





# ESTADO Y CAPITAL

## El debate alemán sobre la derivación del Estado

Alberto Bonnet - Adrián Piva  
Compiladores

Elmar Alvater - Bernhard Blanke  
Heide Gerstenberger - Joachim Hirsch  
Jürgen Hoffman - John Holloway  
Freerk Huisken - Ulrich Jürgens  
Hans Kastendiek - Wolfgang Müller  
Christel Neusüß - Sol Picciotto  
Helmut Reichelt - Claudia von Braunmühl  
Sybille von Flatow - Margareth Wirth



# ESTADO Y CAPITAL

## El debate alemán sobre la derivación del Estado

Alberto Bonnet - Adrián Piva  
Compiladores

Elmar Alvater - Bernhard Blanke  
Heide Gerstenberger - Joachim Hirsch  
Jürgen Hoffman - John Holloway  
Freerk Huisken - Ulrich Jürgens  
Hans Kastendiek - Wolfgang Müller  
Christel Neusüß - Sol Picciotto  
Helmut Reichelt - Claudia von Braunmühl  
Sybille von Flatow - Margareth Wirth



## **Estado y capital.**

El debate alemán sobre la derivación del Estado

**Alberto Bonnet y Adrián Piva** - Compiladores

© 2017 Ediciones Herramienta

Buenos Aires, Argentina

*Diseño de tapa:* Ignacio Fernández Casas

*Diseño de interior:* Anahí Cozzi

**Edición digital**

### **Ediciones Herramienta**

Av. Rivadavia 3772 – 1/B – (C1204AAP), CABA, Argentina

Tel. (+5411) 4982-4146 / Celular: 15-5996-5021

revista@herramienta.com.ar - www.herramienta.com.ar

ISBN: 978-987-1505-56-2

Editado en la Argentina, octubre de 2017

Todos los derechos reservados. Hecho el depósito que marca la ley 11.723

Bonnet, Alberto

Estado y capital : el debate alemán sobre la derivación del Estado / Alberto Bonnet ;

Adrián Piva. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Herramienta, 2017.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-1505-56-2

I. Teoría Del Estado. I. Piva, Adrián II. Título

CDD 320.101

# Indice

1. <i>Alberto Bonnet y Adrián Piva</i> : “Prólogo” .....	9
2. <i>Joachim Hirsch</i> : “Retrospectiva sobre el debate” .....	27
3. <i>John Holloway</i> : “El debate sobre la derivación del estado. Una reflexión reminiscente” .....	39
4. <i>Elmar Alvater y Jürgen Hoffman</i> : “El debate sobre la derivación del estado en Alemania Occidental: la relación entre economía y política como un problema de la teoría marxista del estado” .....	47
5. <i>John Holloway y Sol Picciotto</i> : “Hacia una teoría materialista del estado” .....	81
6. <i>Wolfgang Müller y Christel Neusüß</i> : “La ilusión del estado social y la contradicción entre trabajo asalariado y capital” .....	127
7. <i>Elmar Alvater</i> : “Algunos problemas del intervencionismo de estado” .....	241
8. <i>Sybille von Flatow y Freerk Huisken</i> : “El problema de la derivación del estado burgués. La superficie de la sociedad burguesa, el estado y las condiciones generales de producción” .....	307

9. <i>Margareth Wirth</i> : “Acerca de la crítica de la teoría del capitalismo monopolista de estado” .....	401
10. <i>Joachim Hirsch</i> : “Elementos para una teoría materialista del estado” .....	441
11. <i>Joachim Hirsch</i> : “El aparato de estado y la reproducción social: elementos de una teoría del estado burgués” .....	509
12. <i>Bernhard Blanke, Ulrich Jürgens y Hans Kastendiek</i> : “Acerca de la reciente discusión marxista sobre el análisis de la forma y función del estado burgués. Reflexiones sobre la relación entre política y economía” ..	589
13. <i>Helmut Reichelt</i> : “Algunos comentarios acerca del ensayo ‘El problema de la derivación del estado burgués’ de Sybille von Flatow and Freerk Huisken” .....	657
14. <i>Heide Gerstenberger</i> : “Antagonismo de clase, competencia y funciones del estado” .....	677
15. <i>Claudia von Braunmühl</i> : “El análisis del estado nacional burgués en el contexto del mercado mundial. Un intento por desarrollar una aproximación metodológica y teórica” .....	697



# Prólogo

Alberto Bonnet<sup>1</sup> y Adrián Piva<sup>2</sup>

El debate alemán de la derivación del estado es aún hoy, a algo más de cuarenta años de su desarrollo, poco conocido en América Latina, incluso entre los marxistas. Tuvo lugar en la ex República Federal de Alemania entre 1970 y 1974, principalmente en Berlín occidental y en Frankfurt am Main. Las intervenciones se publicaron en su mayoría en las revistas *Probleme des Klassenkampfes. Zeitschrift für politische Ökonomie und sozialistische Politik (PROKLA)* de Berlín y *Gesellschaft. Beiträge zur Marxschen Theorie (Gesellschaft)* de Frankfurt. Si bien el debate se desarrolló en círculos marxistas de la academia alemana y a pesar de su alto nivel de abstracción, sus verdaderos desencadenantes deben buscarse en el contexto político de la Alemania occidental.<sup>3</sup> Como señala Hirsch en su prólogo a este volumen, el contexto del debate estuvo signado por el ascenso de la socialdemocracia al gobierno a fines de los '60, en un clima de alza de la conflictividad protagonizada por las revueltas estudiantiles y la emergencia de nuevos movimientos sociales. De esta manera, Alemania Federal se sumaba a la agitación que por entonces conmovía a Francia e Italia –aunque, a diferencia de estos países, sin una presencia significativa de la clase obrera en los conflictos. La adhesión de los sindicatos y de la mayoría de los trabajadores al gobierno socialdemócrata y a su proyecto de orientación keynesiana y de expansión del estado de bienestar puso entonces al estado, y particularmente a la crítica de la “ilusión del estado social”, en el centro del debate político. Si la

---

1 [abonnetprivado@gmail.com](mailto:abonnetprivado@gmail.com).

2 [adrianpiva@gmail.com](mailto:adrianpiva@gmail.com).

3 Para una contextualización más extensa del debate puede consultarse, además de los trabajos introductorios de Hirsch, de Holloway, de Altvater y Hoffman y de Holloway y Picciotto incluidos en esta compilación, Bonnet, A.: “Estado y capital. Debates sobre la *derivación* y la *reformulación* del estado”, en M. Thwaites Rey (comp.): *Estado y Marxismo. Un siglo y medio de debates*, Bs. As., Prometeo, 2007.

respuesta keynesiana a la recesión de 1966-67 –que anunciaba la crisis del capitalismo keynesiano de posguerra– obligaba a discutir los límites de la intervención del estado, la “ilusión” de los trabajadores en el estado social ponía en cuestión la relación del estado con la lucha de clases, con la burguesía y con la clase obrera.

La crisis del capitalismo de posguerra y el nuevo ascenso de la lucha de clases acarrearón entonces una extraordinaria renovación de una crítica marxista del estado que, tanto dentro como fuera de Alemania, había permanecido relativamente estancada desde el período de entreguerras. Este desafío implicaba, en el plano teórico, una revisión de las perspectivas teóricas que dominaban las concepciones de la izquierda sobre el estado. Por un lado, el extremo instrumentalismo de la teoría del capitalismo monopolista de estado –la doctrina oficial de los Partidos Comunistas de Europa Occidental– no permitía rendir cuenta de la compleja relación existente entre el estado y la clase dominante y de las ilusiones que brotaban de su separación “de los reales intereses particulares y colectivos”.<sup>4</sup> Por otro lado, los enfoques “neo frankfurtianos” de Habermas y Offe extremaban la separación entre sistema económico y sistema político, asumiendo como un dato la capacidad de regulación del primero por el segundo y la autonomía de las lógicas de funcionamiento de ambos sistemas.<sup>5</sup> En este contexto, el desafío de rendir cuenta, simultáneamente, de la naturaleza capitalista del estado y de su efectiva separación de todo interés real individual o colectivo fue encarado por los *derivacionistas* de un modo radicalmente distinto de los intentos realizados hasta entonces.<sup>6</sup>

---

4 Marx, K., y Engels, F.: *La ideología alemana*, Bs. As., Santiago Rueda, 2005, p. 34.

5 La comprensión de esta relación entre los derivacionistas alemanes y los “neo frankfurtianos” requiere dos aclaraciones: en primer lugar, las diferencias entre ambas perspectivas son notorias y explícitas en las distintas intervenciones en el debate (aunque pasadas por alto en algunas recepciones del debate –véanse las reseñas de *Kapitalistate* que mencionamos más adelante o el estudio de Carnoy, M.: *El estado y la teoría política*, México, Alianza, 1993, cap.5); pero, en segundo lugar, dichas diferencias afectan específicamente a los discípulos de segunda generación de la Escuela de Frankfurt más alejados del pensamiento frankfurtiano original y del marxismo en general (los frankfurtianos de la primera generación –particularmente Adorno– y otros de la segunda –como Backhaus o el propio Reichelt– ejercieron en cambio una importante influencia entre ellos).

6 Esto vale igualmente a propósito de la perspectiva estructuralista del estado (cuyo máxima expresión era entonces Poulantzas, N.: *Poder político y clases sociales*,

Lo que singularizó al debate alemán de la derivación es, en primer lugar, su punto de partida: no se trataba de asumir la separación entre economía y política como un dato, sino de explicarla. Se trataba de dar cuenta de la apariencia de separación del estado respecto de la sociedad, es decir, de la particularización del estado, como la forma específica que asume la dominación de clase en las sociedades capitalistas. El debate alemán de la derivación se diferencia, en segundo lugar, por su método: si el estado es una forma específica de las relaciones capitalistas, dicha forma debe ser derivada, al igual que la mercancía, el dinero o el capital, de la crítica de la economía política. La derivación de la forma estado debía encontrar su lugar en la exposición sistemática pero incompleta del concepto de capital encarada por Marx en *El capital*, es decir, del desarrollo de sus formas, desde las más abstractas y simples hasta las más concretas y complejas. Sólo una vez resuelto el problema de la forma estado, es decir, de la separación entre economía y política, entre estado y sociedad, era posible pasar al problema de las funciones del estado y, en particular, de los límites de la intervención del estado. Las intervenciones tienen en consecuencia, generalmente, dicha estructura. En primer lugar, una propuesta de derivación que involucra dos cuestiones. La primera, la definición del punto de partida de la derivación: ¿debe ser la mercancía, el capital en general, las formas de superficie de la competencia capitalista? La segunda, la derivación propiamente dicha: ¿cuál es la contradicción específica, situada en ese momento del desarrollo del concepto de capital, que determina la posibilidad e incluso la necesidad, desde el punto de vista de la reproducción de las relaciones sociales capitalistas, de la organización del dominio de clase en la forma separada del estado? Y, en segundo lugar, una discusión, sobre la base de la derivación realizada, de los alcances y límites de la intervención del estado.

Las limitaciones de estos intentos de derivación del estado se pusieron de manifiesto a lo largo del debate. En efecto, sólo era posible derivar lógicamente la necesidad –desde el punto de vista de la relación de capital– y la posibilidad de la separación de economía y política,

---

México, Siglo XXI, 1986) que quizás constituya, junto con esta perspectiva derivacionista, los principales hitos de esa renovación de la crítica marxista del estado de los '60s y '70s.

pero de ninguna manera podía derivarse la existencia misma del estado capitalista ni muchas de sus características más relevantes aunque más concretas. Las últimas intervenciones en el debate –especialmente las de von Braumühl y Gerstenberger– contienen así un fuerte llamado a la investigación histórica como medio de superar tales limitaciones.

Sin embargo, como señalan Holloway y Piccioto en su introducción al debate, que incluimos en esta compilación, lejos está ello de significar que las conclusiones y los aportes del debate alemán carezcan de relevancia para el estudio y la comprensión del estado capitalista. Dichos aportes y conclusiones siguen constituyendo el punto de partida más avanzado con el que contamos para emprender una crítica marxista rigurosa del estado capitalista y brindan los fundamentos de un marco analítico que nos permite emprender esa investigación histórica de largo aliento.<sup>7</sup> En oposición a otros intentos de superar el instrumentalismo y el economicismo del marxismo vulgar –aquél de la segunda internacional y de su canonización stalinista en el DIAMAT de la tercera– el debate de la derivación permite superar las aporías que caracterizan a los enfoques que asumen como un simple dato la separación entre economía y política. Nos referimos a las oscilaciones entre economismo y politicismo, propias del estructuralismo marxista pero también del instrumentalismo más complejo de Miliband y del marxismo del PC italiano de posguerra, a la misteriosa “determinación en última instancia” como intento de resolver esas oscilaciones, a las tensiones entre historia y estructura, entre lucha de clases y condiciones objetivas, etc. Todos estos callejones sin salida tienen su origen en la concepción de la economía y la política como esferas o instancias totalmente exteriores vinculadas por relaciones de determinación mutua. La perspectiva de la derivación supera las dificultades de esta determinación mutua y exterior entre instancias separadas al concebir a las formas económicas y políticas como formas diferenciadas de una misma relación de subordinación del tra-

---

7 Al respecto véase Gerstenberger, H.: *Impersonal power. History and theory of the bourgeois state*, Leiden, Brill, 2007. Para una presentación en español de la problemática abordada por Gerstenberger en este monumental estudio puede consultarse Gerstenberger, H.: “Una nueva mirada sobre la forma burguesa de estado”, en *Periferias* 1, Bs. As., FISyP, 1996 (se trata de “The bourgeois state form revisited”, un artículo incluido en Bonefeld, W., Gunn, R. y Psychopedis, K. (eds.): *Open Marxism*, London, Pluto Press, vol. I, 1992).

bajo al capital. Se trata de formas por medio de las cuales la relación contradictoria entre capital y trabajo se reproduce del único modo en que puede hacerlo, moviéndose, hasta encontrar su límite en las crisis. Dichas crisis, crisis generales de las relaciones capitalistas, no son “crisis económicas” que puedan ser reguladas por un estado que intervenga “políticamente” desde afuera. Se trata de crisis de las propias formas a través de las cuales existe la relación de capital, de crisis de la propia separación entre economía y política por medio de la cual el capital se reproduce. De esto se siguen dos conclusiones centrales. En primer lugar, el estado no puede resolver las contradicciones que presuntamente se situarían en la “economía”, sino sólo reproducirlas en su modo específicamente “político” hasta su estallido en las crisis, crisis que se convierten, en consecuencia, en procesos de desestructuración del estado. En segundo lugar, dado que las crisis son procesos de disolución conjunta de la forma mercado y de la forma estado y que los procesos de recomposición de las relaciones capitalistas son procesos de reconstitución simultánea de esas formas mercado y estado, no existe ningún juego de suma cero entre ambas instancias.

La importancia de estas nociones generales y abstractas se pone de manifiesto cuando investigamos las maneras concretas en que se articulan la acumulación y la dominación capitalistas. No se trata de deducir la realidad histórica de las categorías lógicas, naturalmente, sino de que, en tanto categorías de pensamiento, estas categorías resultan adecuadas para encarar la conceptualización de los fenómenos históricos. Es aquí donde se sitúa en general la relevancia del debate alemán de la derivación del estado, de sus aportes y sus conclusiones, detrás de la aspereza de su lenguaje y de la abstracción de su nivel de análisis.

Esto es evidente, por ejemplo, a la hora de analizar las transformaciones que atravesaron las sociedades latinoamericanas en las últimas décadas. En efecto, los aportes y conclusiones del debate de la derivación resultan especialmente adecuados para intentar comprender los llamados procesos de “reforma del estado” que se llevaron a cabo en los años ’90 a lo largo y a lo ancho de la región. La mayor parte del pensamiento heterodoxo y gran parte del pensamiento de izquierda representó dichas reformas como procesos de “achicamiento del estado” y, presuponiendo un juego de suma cero entre estado y mercado, de creciente peso del

mercado en la articulación de las sociedades latinoamericanas. Esto dio lugar a caracterizaciones de los estados emergentes de esos procesos de reforma como “estados mínimos”, “estados ausentes” y otras nociones similares. Sin embargo, la inadecuación de estas caracterizaciones se puso de manifiesto en la contradicción en la que incurrieron esos mismos análisis cuando no podían evitar otorgar un rol fundamental a esos estados, supuestamente debilitados, en el proceso de reformas neoliberales y en el disciplinamiento de los trabajadores que permitió su imposición. El caso argentino, por la velocidad y la profundidad de los cambios, fue paradigmático. La hiperinflación de 1989-90 fue, al mismo tiempo, un profundo proceso de disolución de relaciones sociales –de crisis de la producción y de la circulación, del dinero y del estado– y el terreno donde se registró una alteración radical de las relaciones de fuerza entre las clases, un disciplinamiento de la clase obrera y una construcción del consenso para la implementación del programa de políticas neoliberales. Sobre esta base se recompusieron la acumulación y la dominación capitalistas. Y un aspecto clave de ese proceso de recomposición fue la reconstitución del propio estado o, para decirlo al modo de la ciencia política, la reconstitución de sus “capacidades institucionales”. Este fortalecimiento del estado, no su debilitamiento, fue lo que permitió impulsar una profunda reestructuración capitalista que transformó fundamental y duraderamente la dinámica de funcionamiento del capitalismo argentino. Y este fortalecimiento tuvo su principal expresión en la capacidad de subordinación de la clase obrera. Lo que se produjo fue una metamorfosis del estado que implicó el abandono o el debilitamiento de algunas de sus funciones y el fortalecimiento y o la asunción de otras. Pero, de acuerdo a todos los criterios habituales para medir la importancia del estado, al finalizar ese proceso de reforma el estado argentino era más grande y más fuerte que al comienzo.<sup>8</sup>

---

8 Para un mayor desarrollo de estas hipótesis, véanse Bonnet, A.: *La hegemonía menemista. El neoconservadurismo en Argentina, 1989-2001*, Bs. As., Prometeo, 2008, y Piva, A.: *Acumulación y hegemonía en la Argentina menemista*, Bs. As., Biblos, 2012. Precisamente el ascenso del neoliberalismo en los noventa fue, en nuestro medio, la coyuntura en la que comenzaron a conocerse los aportes del debate alemán –aunque, básicamente, a través de su asimilación por parte de los críticos británicos del neoliberalismo (véanse, por ejemplo, las compilaciones de Hirsch, J. *et alii*: *Los estudios sobre el estado y la reestructuración capitalista*, Bs. As., Tierra del Fuego, 1992 y de Holloway, J.: *Marxismo, estado y capital*. La

Pero los aportes y conclusiones del debate de la derivación también resultan relevantes para analizar el momento actual de América Latina. Atravesamos en nuestros días una coyuntura de agotamiento y crisis de los llamados gobiernos progresistas o de izquierda que encabezaron varios estados de la región durante la década pasada.<sup>9</sup> El caso de Venezuela es sin duda el más significativo, no sólo por la magnitud de la crisis, que alcanza dimensiones de catástrofe, sino porque se reivindicó explícitamente como un intento de transición democrática y pacífica al socialismo. Más allá de la heterogeneidad de esos gobiernos y de sus especificidades, todos ellos dieron sustento a una resurrección de concepciones fundadas en la primacía de lo político, de las relaciones de fuerzas como únicos determinantes de cualquier resultado social y del estado como instrumento de emancipación o, al menos, de reformas progresivas y duraderas. Huelga desarrollar aquí la importancia que recobra en circunstancias como estas aquella crítica derivacionista que, orientada entonces a combatir las ilusiones en el estado social, vuelve a enfrentarse aquí a una renovada fe en el estado. Una *estadolatría* que no surgió simplemente de la pasión y del voluntarismo de una militancia de izquierda forjada en la resistencia contra las políticas neoliberales sino que, más profundamente, brota una y otra vez del fetichismo adherido a la forma estado como una ilusión objetiva. En los setenta, las ilusiones de los obreros europeos en el estado de bienestar keynesiano terminaron con su derrota, atados como estaban a la defensa de un modelo capitalista en crisis e incapaces como eran de trascender la política de los partidos socialdemócratas y comunistas también en crisis. Hoy en América Latina, frente a la caída de las experiencias populistas y al retorno de gobiernos de derecha que intentan poner en marcha una nueva ofensiva contra los trabajadores, romper con las ilusiones en el estado, desarrollar una crítica radical del mismo es, si no una condición suficiente, al menos sí una condición necesaria para la reconstrucción de una estrategia revolucionaria.

---

*crisis como expresión del poder del trabajo*, Bs. As., Tierra del Fuego, 1994, así como una serie de artículos publicados por entonces principalmente en las revistas *Cuadernos del Sur*, *Doxa*, *Herramienta* y *Periferias*.

- 9 Para análisis más detallados de este período, en el caso argentino, pueden consultarse a su vez Bonnet, A.: *La insurrección como restauración. El kirchnerismo, 2002-2015*, Bs. As., Prometeo, 2015, y Piva, A.: *Economía y política en la Argentina kirchnerista*, Bs. As., Batalla de ideas, 2015.

## Sobre la recepción del debate

El debate alemán de la derivación del estado, como señalamos al comienzo, sigue siendo poco conocido en América Latina. Ello se debe a diversas razones. Sin duda, el idioma fue un obstáculo para su difusión, y de hecho los primeros textos que tuvieron cierta circulación en nuestro medio y dieron lugar a las primeras traducciones al español fueron traducciones al francés y al inglés de algunas intervenciones. Tales son los casos, particularmente, de los artículos de Altvater, Hirsch y Wirth, traducidos del inglés y del francés por la revista mexicana *Críticas de la economía política* a fines de los '70, a los que haremos referencia más adelante.<sup>10</sup> Sin embargo, es probable que la fuerte influencia del estructuralismo marxista en la región durante las décadas del '60 y del '70 también tuviera su cuota de responsabilidad en la escasa difusión inicial del debate alemán. El estructuralismo marxista fue la corriente dominante del marxismo en América Latina y eclipsó parcialmente a otras lecturas y debates. Parecida suerte corrió, por caso, ese hervidero en que se había convertido el marxismo italiano de los '60 y los '70.

A pesar de estos factores, pueden encontrarse elementos provenientes del debate en trabajos de los años '70 de algunos importantes intelectuales latinoamericanos, como Guillermo O'Donnell (en Argentina) o Norbert Lechner (en Chile)<sup>11</sup> e, indirectamente, en intelectuales europeos que abordaron por entonces la problemática del estado en América Latina, como Tilman Evers o Pierre Salama.<sup>12</sup> El debate alemán volvería

---

10 Esta interesante revista publicó también otros trabajos que contribuyeron a su difusión, como una presentación del debate de Holloway y Picciotto ("Debates marxistas sobre el estado en Alemania Occidental y la Gran Bretaña", en el número 16/17 de 1980) y una revisión del debate de Salama ("El estado capitalista como abstracción real", en el número 12/13 de 1979).

11 Véanse, por ejemplo, las referencias al debate alemán en O'Donnell, G.: "Apuntes para una teoría del estado", Bs. As., Documento CEDES 9, CEDES, 1977, reproducido luego en *Revista mexicana de sociología* 40 (4), México, UNAM, 1978, y en Lechner, N.: "La crisis del estado en América Latina", Santiago de Chile, Documento de Trabajo FLACSO, 1977, reproducido con el mismo título en Caracas, El Cid, 1977.

12 Véanse Evers, T.: *Bürgerliche Herrschaft in der Dritten Welt. Elemente einer Theorie des Staates in ökonomisch unterentwickelten Gesellschaftsformationen*, Köln – Frankfurt, Europäische Verlagsanstalt, 1977, publicado en español como *El Estado en la periferia capitalista*, México, Siglo XXI, 1979, y Salama, P. y Mathias,



a estar presente en algunos trabajos de los '80 de Víctor Moncayo y Fernando Rojas (en Colombia), Ruy Fausto (en Brasil) y otros intelectuales marxistas latinoamericanos, pero sólo muy ocasionalmente sería motivo de abordajes sistemáticos.<sup>13</sup>

Acabamos de referirnos a versiones en francés y en inglés de aportes del debate que sirvieron de base para las primeras traducciones al español. En efecto, la revista francesa de orientación trotskista *Critiques de l'économie politique*, vinculada a su homónima mexicana antes mencionada, había publicado ya en 1975 un volumen en formato de libro que contenía aquellos artículos de Altvater, Hirsch y Wirth.<sup>14</sup> Este volumen no era ni pretendía ser, propiamente hablando, una compilación de los trabajos del debate. Estaba orientado más bien, como dejaba en claro Jean Marie Vincent en su introducción, a la discusión de la orientación política reformista del Partido Comunista Francés –para la cual algunos tópicos del debate alemán, como su explícito rechazo de la concepción del capitalismo monopolista de estado e incluso sus diferencias implícitas respecto de la concepción del estado de los estructuralistas franceses, eran muy acordes. Pero, en cualquier caso, este volumen compilado por Vincent ayudó en gran medida a la difusión del debate por fuera del ámbito de habla alemana.<sup>15</sup>

---

G.: *L'État surdéveloppé: des métropoles au Tiers-monde*, Paris, Maspéro - La Découverte, 1983, publicado en español como *El estado sobredesarrollado. De las metrópolis al tercer mundo*, México, Era, 1986.

- 13 Véanse, entre otros, Moncayo, V. y Rojas, F. (comps.): *Crisis permanente del estado capitalista*, Bogotá, S.E.I, 1980; Archila, M. (comp.): *La crítica marxista del estado capitalista: del estado instrumento a la forma estado*, Bogotá, CIEP, 1980; Sánchez Susarrey, J.: *La forma mercancía, la forma estado*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 1986; Fausto, R.: *Lógica y política*, Rio de Janeiro, Brasilense, 1987; Nakatami, P.: “Estado e acumulação do capital: discussão sobre a teoria da derivação”, en *Análise Econômica* 5 (8), Rio de Janeiro, 1987. El único trabajo sistemático sobre el debate en su conjunto que conocemos, sin embargo, es muy posterior: Caldas, C. O.: *A teoria da derivação do estado e do direito*, San Pablo, Dobra, 2015.
- 14 Se trata de Vincent, J. M. (ed.): *L'État contemporain et le marxisme*, Paris, Maspéro, 1975. El volumen incluía “Remarques sur quelques problèmes posés par l'interventionnisme étatique” de Altvater (una versión recortada y traducida del inglés del artículo que incluimos en esta compilación), y “Eléments pour une théorie matérialiste de l'État” de Hirsch y “Contribution a la critique de la théorie du capitalisme monopoliste de l'État” de Wirth (traducidos del alemán e incluidos en esta compilación). También contenía el artículo del marxista británico David Yaffe que mencionamos más adelante, pero que no se relacionaba con el debate.
- 15 El derivacionismo no dejaría de estar presente entre algunos intelectuales franceses –como el citado Pierre Salama–, pero desde entonces no se sumaron nuevas

*State and capital*, editado en 1978 por John Holloway y Sol Picciotto, fue, en cambio, una auténtica recopilación del debate y siguió siendo hasta nuestros días la principal referencia por fuera de ese ámbito de habla alemana.<sup>16</sup> Aunque también en este caso, naturalmente, el contexto de la recepción del debate en Inglaterra fue muy diferente del que le había dado origen en Alemania. Desde la crisis de la libra en 1967, el capitalismo británico se encontraba en una situación estancacionaria, con recurrentes crisis e inestabilidad política. En la primera mitad de los años '70 se produjo una fuerte agitación huelguística que le costó la salida anticipada al gobierno conservador de Heath en 1974. Y los intentos posteriores del laborismo de consensuar políticas de austeridad también sucumbirían frente a la conflictividad obrera, hasta que el ascenso de Margaret Thatcher en 1979 cerrara el período. De modo que las preocupaciones que dominaron el debate sobre el estado en la Inglaterra de aquellos años estuvieron más orientadas a dar cuenta del fracaso del estado para regular la crisis que a enfrentar una ilusión obrera en el estado de bienestar keynesiano que ya parecía quebrada. Pero, a pesar de estas diferencias de contexto, los derivacionistas no dejaron de ejercer una fuerte influencia en ciertos círculos, como el integrado por los propios Holloway y Picciotto, junto con Simon Clarke, Hugo Radice y otros, nucleado en la *Conference of Socialists Economists* y la revista *Capital and class*.

En el plano teórico, los tempranos '70 estuvieron marcados por el conocido debate entre el “instrumentalismo” de Miliband y el “estructuralismo” de Poulantzas, por un lado, y entre los “fundamentalistas” (Yaffe) y los “neoricardianos” (Gough), por el otro.<sup>17</sup> Mientras el primer

---

traducciones al francés de los artículos originales. Una muestra de ambas cosas son los recientes trabajos de Antoine Artous (Artous, A.: *Marx, el estado y la política*, Barcelona, Sylone, 2016, prologado precisamente por J. M. Vincent, y Artous, A. (comp.): *Naturaleza y forma del estado capitalista*, Bs. As., Herramienta, 2016).

16 Holloway, J. y Picciotto, S.: *State and capital. A marxist debate*, London, Edward Arnold, 1978.

17 El debate instrumentalismo – estructuralismo se publicó en español en Tarcus, H. (comp.): *Debates sobre el estado capitalista. Estado y clase dominante*, Bs. As., Imago Mundi, 1991; algunos textos del debate entre fundamentalistas y neoricardianos en español son Yaffe, D.: “La teoría marxista de la crisis, del capital y del estado”, en *Críticas de la economía política* 16/17, México, El Caballito, 1980 y Gough, I.: “Gastos del estado en el capitalismo avanzado”, en H. R. Sonntag y H.

debate giraba básicamente alrededor de la relación entre la clase dominante y el estado, el segundo, más ligado a las preocupaciones de coyuntura, intentaba discutir las causas de la crisis y el lugar del estado en ella. La posición de Yaffe recuperaba la tendencia decreciente de la tasa de ganancia para explicar la crisis y sostenía que el estado apenas podía moderar los efectos de dicha crisis, pero de ningún modo evitarla como pretendían los keynesianos. El resultado final, sin embargo, era el de un economicismo crudo que reducía al estado al papel de un apéndice de las leyes de la acumulación capitalista. Gough, en cambio, recuperaba la teoría neoricardiana del estrangulamiento de los beneficios como causa de la crisis, poniendo el eje en la lucha entre capitalistas y trabajadores en la esfera de la distribución. El resultado era, en este caso, un divorcio entre la producción y la distribución que conducía a un politicismo. Las mismas oscilaciones entre economismo y politicismo que se observaban en el debate entre estructuralistas e instrumentalistas reaparecían así en el debate entre fundamentalistas y neoricardianos. En este marco, Holloway y Picciotto, recuperaron el debate de la derivación para superar estos economismo y politicismo de los enfoques dominantes. La incapacidad del estado para regular la crisis, argumentaron, se fundaba simplemente en que el estado y el capital no son más que dos formas diferenciadas de la misma relación social antagónica. Y la propia crisis no era sino una manifestación de que la lucha de clases ya no podía ser contenida dentro de dichas formas.<sup>18</sup>

---

Valecillos (comps.): *El estado en el capitalismo contemporáneo*, México, Siglo XXI, 1977. Para un análisis detallado del contexto de recepción del debate de la derivación en Gran Bretaña puede consultarse, además de la introducción de Holloway y Picciotto incluida en esta compilación, Clarke, S.: "The state debate", introducción a S. Clarke (ed.): *The state debate debate*, Londres, Palgrave Macmillan, 1991.

- 18 La recepción británica del debate fue particularmente productiva y dio lugar a la emergencia del "Marxismo Abierto" y al trabajo de inspiración poulantziana de Bob Jessop, para mencionar a los más relevantes. El proceso de reestructuración del capital y del estado que iniciaría el gobierno de Thatcher en el Reino Unido daría lugar al llamado "Debate de la reformulación del estado", del que participó Hirsch pero que tuvo su centro particularmente en Gran Bretaña y cuyos protagonistas fueron Jessop, Holloway, Bonefeld y Clarke, entre otros. Dicho debate, a partir de los aportes y conclusiones del debate de la derivación, intentó abordar el problema de las transformaciones históricas en curso de la forma de estado (en español véase Bonefeld, W. y Holloway, J. (comps.): *¿Un nuevo estado? Debate sobre la*

## Sobre la presente compilación

El volumen que presentamos a continuación es, ciertamente, la compilación más ambiciosa de los aportes del debate alemán de la derivación del estado que se haya publicado hasta nuestros días. Esto explica que sea –y que no hubiera podido sino ser– resultado de un trabajo colectivo. Colaboraron en este trabajo colectivo, por una parte, varios integrantes de nuestro programa de investigación.<sup>19</sup> Se trata de Camilo Ayala, Luciana Ghiotto, Juan Grigera, Rodrigo Pascual y Javier Waiman, en la traducción de artículos desde el inglés, y Florencia Isola Zorruzúa, en el tipeado y corrección de artículos que ya se encontraban traducidos al español. Pero colaboraron también, por otra parte, amigos y colegas ajenos a nuestro programa. Nos referimos en primer lugar a Katrin Zinsmeister y Silvia Córdoba, quienes encararon la ardua tarea de traducir del alemán algunos textos que no habían sido publicados previamente sino en dicha lengua. Y tenemos que mencionar también, naturalmente, a los propios Joachim Hirsch y John Holloway, que nos facilitaron el acceso a materiales y nos asesoraron durante el curso de nuestro trabajo. Nosotros, por nuestra parte, nos ocupamos de revisar el conjunto de las traducciones comparándolas con las versiones originales, de añadir algunas expresiones alemanas en los casos de conceptos centrales –entre

---

*reestructuración del estado y el capital*, México, Cambio XXI, 1994, Hirsch, J. *et alii*: *Los estudios sobre el estado y la reestructuración capitalista*, Bs. As., Tierra del Fuego, 1992 y varios números de la revista *Cuadernos del Sur*). Algo similar ocurrió con la irrupción de las discusiones en torno a la “globalización” y el “dominio de las finanzas” (en español véase por ejemplo Holloway, J. “La reforma del estado: capital global y estado nacional”, en *Perfiles latinoamericanos* 1, México, 1993 y Holloway, J. *et alii*: *Globalización y estados – nación. El monetarismo en la crisis actual*, Bs. As., Tierra del Fuego, 1995) y en torno a la teoría de las relaciones internacionales y los procesos de integración regional (en español véase Kan, J. y Pascual, R. (comps.): *Integrados. Debates sobre las relaciones internacionales y la integración regional latinoamericana y europea*, Bs. As., Imago Mundi, 2013, especialmente la primera parte dedicada a los debates teóricos sobre el tema dentro el marxismo).

- 19 “Acumulación, dominación y lucha de clases en la Argentina contemporánea, 1989-2011”, radicado en el Centro de Investigaciones sobre la Economía y la Sociedad de la Argentina Contemporánea de la Universidad Nacional de Quilmes. Los principales trabajos de este programa, centrado en el análisis interdisciplinario de la historia argentina reciente, están disponibles en [www.laargentinareciente.com.ar](http://www.laargentinareciente.com.ar).

corchetes– y algunas notas aclaratorias –a pié de página– y de sustituir las citas y las referencias bibliográficas originales por las correspondientes a ediciones disponibles en español, cuando los textos referidos se encontraban traducidos.

La compilación comienza con cuatro textos que incluimos en calidad de balances críticos retrospectivos acerca del debate en su conjunto. Los dos primeros son “Retrospectiva sobre el debate” de Joachim Hirsch y “El debate sobre la derivación del estado. Una reflexión reminiscente” de John Holloway, dos artículos que sus autores tuvieron la amabilidad de escribir y enviar especialmente para este volumen. La traducción del alemán del artículo de Hirsch estuvo a cargo de Katrin Zinsmeister, con revisión de Silvia Córdoba, mientras que Holloway escribió el suyo directamente en español. El tercero es un artículo de Elmar Alvater y Jürgen Hoffman, “El debate sobre la derivación del estado en Alemania Occidental: la relación entre economía y política como un problema de la teoría marxista del estado”, publicado originalmente en inglés (como “The west german state derivation debate: the relation between economy and politics as a problem of marxist state theory”, *Social Text* 24, Duke University Press, 1990) y traducido por Camilo Ayala. Y el cuarto, “Hacia una teoría materialista del estado”, es la extensa introducción crítica de John Holloway y Sol Picciotto a su citada recopilación en inglés de muchas de las intervenciones en el debate (incluida como “Introduction: toward a materialist theory of the state” en dicha compilación). Este último texto excede en realidad los límites de una retrospectiva y, a pesar de que fue escrito unos años después de finalizado el debate y en un contexto diferente, fue reconocido por los propios participantes en el debate alemán como un aporte más al mismo.<sup>20</sup> Existía una traducción previa de esta introducción, empleada en la docencia en algunas asignaturas de la Universidad de Buenos Aires, pero era fragmentaria y muy deficiente, de manera que optamos por rehacerla. La traducción estuvo a cargo de Alberto Bonnet.

---

20 Heide Gerstenberger señaló en este sentido, por ejemplo, que “en su introducción a la compilación no sólo evaluaron los ensayos alemanes, sino que ellos mismos ofrecieron una contribución muy rigurosamente argumentada al desarrollo de una teoría marxista del estado” (“Gerstenberger, H.: “The historical constitution of political forms of capitalism”, en *Antipode* 43 (1), 2011, p.81).

Sin embargo, el cuerpo central de esta compilación está integrado, naturalmente, por los textos originales del debate. Decidimos ordenarlos de una manera cronológica y nuestra decisión responde a que este orden facilita la lectura debido a las referencias cruzadas que existen entre ellos. El primer texto es la extensa monografía de Wolfgang Müller y Christel Neusüß “La ilusión del estado social y la contradicción entre trabajo asalariado y capital” (“Die Sozialstaatsillusion und der Widerspruch von Lohnarbeit und Kapital”, originalmente publicado en *Sozialistische Politik* 6/7, Berlín, 1970, y poco después recogido en la edición de lanzamiento de *PROKLA* de mediados de 1971). La traducción que incluimos a continuación se basa en la versión en inglés del artículo (publicada como “The illusion of state socialism and the contradiction between wage labor and capital” en *Telos* 25, St. Louis, Washington University, 1975) y fue realizada por Alberto Bonnet aunque, como en los demás casos, fue cotejada con esta última versión de la edición original de alemán.<sup>21</sup>

El segundo texto es el artículo de Elmar Alvater “Algunos problemas del intervencionismo de estado” (“Zu einigen Problemen des Staat-sinterventionismus”, aparecido originalmente en *PROKLA* 3, Berlín, 1972). Poco después de su aparición en alemán se publicó una versión en inglés de este artículo (“Notes on some problems of state interventionism”, en *Kapitalistate* 1 y 2, California, 1973) y, a partir de esta versión en inglés, se tradujo al español en dos ocasiones (como “Estado y capitalismo. Notas sobre algunos problemas de intervención estatal”, en *Cuadernos políticos* 9, México, Era, 1976, en traducción de Josefina Rubio, y “Notas sobre algunos problemas del intervencionismo de estado”, en H. R. Sonntag y H. Valecillos (comps.): *El estado en el capitalismo contemporáneo*, México, Siglo XXI, 1977, en traducción de Héctor Valecillos).<sup>22</sup> Tuvimos en cuenta estas versiones en español –especial-

---

21 Este artículo de Müller y Neusüß incluye duras críticas al pensamiento político de Habermas y Offe y su publicación en inglés originó un debate en las páginas de *Telos* (pueden consultarse en este sentido Habermas, J.: “A reply to Müller and Neusüß” y Offe, C.: “Further comments on Müller and Neusüß”, ambos en *Telos* 25, 1975).

22 *Working papers on the kapitalistate (Kapitalistate)* fue una revista impulsada por un colectivo de intelectuales marxistas de diversos países, alemanes incluidos, encabezado por James O'Connor desde California. Además de este artículo de Alvater,

mente la segunda— para nuestra compilación. Pero la versión original en alemán era considerablemente más extensa que la versión en inglés a partir de la que se realizaron estas traducciones (esta no incluía buena parte de la introducción, los dos excursus, el quinto apartado y varios párrafos aislados). Repusimos pues estas partes faltantes en la versión que incluimos a continuación y su traducción del alemán estuvo a cargo de Katrin Zinsmeister.

El tercer texto es la extensa monografía de Sybille von Flatow y Freerk Huisken “El problema de la derivación del estado burgués. La superficie de la sociedad burguesa, el estado y las condiciones generales de producción” (“Zum Problem der Ableitung des bürgerlichen Staates. Die Oberfläche der bürgerlichen Gesellschaft, der Staat und die allgemeinen Rahmenbedingungen der Produktion”, publicado originalmente en *PROKLA* 7, Berlín, 1973). Hasta donde sabemos este trabajo de Flatow y Huisken, a pesar de su importancia decisiva para el desarrollo del debate en su conjunto, nunca fue traducido a ninguna lengua. La traducción al español que incorporamos a esta compilación estuvo a cargo de Silvia Córdoba, con revisión de Katrin Zinsmeister.

El cuarto texto es “Acerca de la crítica de la teoría del capitalismo monopolista de estado” de Margareth Wirth (“Zur Kritik der Theorie der staatsmonopolistischen Kapitalismus”, publicado originalmente en *PROKLA* 8-9, Berlín, 1973). Este artículo ya había sido publicado en inglés (“Towards a critique of the theory of state monopoly capitalism”, en *Economy and society* 6 (3), Londres, 1977) y en francés (“Contribution á la critique de la théorie du capitalisme monopolisted’ Etat”, en la citada compilación de J. M. Vincent) y, a partir de esta última versión, se tradujo al español (con el mismo título, en *Críticas de la economía política* 12-13, México, El Caballito, 1979, en versión de María Dolores de la Peña). Aquí decidimos incluir esta última traducción, que en líneas generales era adecuada, aunque con algunas modificaciones.

---

publicó una extensa reseña de la compilación de Holloway y Picciotto (por M. A. Fay, en *Kapitalstate* 7, 1978) y del artículo de von Braunmühl incluido en dicha compilación (por M. A. Fay y B. Stuckey, en *Kapitalstate* 8, 1980), así como textos posteriores de autores emparentados con el debate (Picciotto, Hirsch, Jessop, Clarke). Esta revista fue así el principal medio de la escasa difusión del debate alemán en los Estados Unidos.

Los siguientes dos textos pertenecen ambos a Joachim Hirsch. En efecto, el quinto es el artículo “Elementos para una teoría materialista del estado” (“Elemente einer materialistischen Staatstheorie”, incluido originalmente en el volumen colectivo escrito por C. von Braunmühl, K. Funken, M. Cogoy y J. Hirsch *Probleme einer materialistischen Staatstheorie*, Frankfurt, Suhrkamp, 1973). Este texto también había sido publicado en español (con el mismo título, en la citada *Críticas de la economía política* 12-13, México, El Caballito, 1979 y traducido por María Dolores de la Peña a partir de la versión en francés, “Eléments pour une théorie matérialiste de l’Etat”, incluida en aquella compilación de J. M. Vincent) y aquí también recuperamos esta traducción porque creemos que era adecuada. El sexto, por su parte, es “El aparato de estado y la reproducción social: elementos de una teoría del estado burgués”. Este texto no es un artículo independiente, en realidad, sino el primero y quinto apartados del libro de Hirsch *Staatsapparat un Reproduction des Kapitals* (Frankfurt, Suhrkamp, 1974), apartados que Holloway y Picciotto consideraron pertinente incluir en su compilación (bajo el título de “The state apparatus and social reproduction: elements of a theory of the bourgeois state”) porque contienen importantes diferencias respecto del anterior y que nosotros también consideramos pertinente incluir en la nuestra. La traducción, a partir de esta última versión en inglés, fue de Javier Waiman.

El séptimo texto es el artículo “Acerca de la reciente discusión marxista sobre el análisis de la forma y la función del estado burgués. Reflexiones sobre la relación entre economía y política” de Bernhard Blanke, Ulrich Jürgens y Hans Kastendiek (publicado originalmente como “Zur neueren marxistischen Diskussion über die Analyse von Form und Funktion des bürgerlichen Staates. Überlegungen zum Verhältnis von Politik und Ökonomie” en *PROKLA* 14-15, Berlín, 1974 y también en W.-D. Narr (comp.): *Politik und Ökonomie – autonome Handlungsmöglichkeiten des politischen Systems*, Westdeutscher Verlag, Opladen, 1975). Holloway y Picciotto incluyeron en su compilación una versión en inglés de la publicada en *PROKLA* (con el título de “On the current marxist discussion on the analysis of form and function of the bourgeois state”), a la que los autores añadieron una introducción, y esta es la base de la versión en español que presentamos en esta compilación. La traducción corresponde a Adrián Piva.



Entre los siete textos que acabamos de mencionar se encuentran acaso los centrales del debate acerca de la derivación del estado. Pero decidimos incluir en este volumen algunos otros textos que, aunque aborden problemáticas algo más específicas, creemos que contienen aportes muy importantes. El octavo texto, entonces, es una crítica de Helmut Reichelt al trabajo de Flatow y Huisken antes citado: “Algunos comentarios acerca del ensayo ‘Sobre el problema de la derivación del estado burgués’ de Sybille von Flatow and Freerk Huisken” (“Einige Anmerkungen zur Sybille von Flatows und Freerk Huiskens Aufsatz ‘Zum Problem der Ableitung des bürgerlichen Staates’”, aparecido en *Gesellschaft* 1, Frankfurt, 1974). La traducción al español a partir de su versión en inglés (“Some comments on Flatow and Huisken’s essay ‘On the problem of the derivation of the bourgeois state’”, incluido en la compilación de Holloway y Picciotto) estuvo a cargo de Rodrigo Pascual. El noveno es el artículo “Antagonismo de clase, competencia y funciones del estado”, de la historiadora Heide Gerstenberger (“Klassenantagonismus, Konkurrenz und Staatsfunktionen”, aparecido en *Gesellschaft* 3, Frankfurt, 1975). La traducción al español, a partir de su versión en inglés (“Class conflict, competition and state functions”, también incluido en la compilación de Holloway y Picciotto), estuvo a cargo en este caso de Juan Grigera. Y el décimo y último texto es el artículo de Claudia von Braunmühl “El análisis del estado nacional burgués en el contexto del mercado mundial. Un intento por desarrollar una aproximación metodológica y teórica” (“On the analysis of the bourgeois nation state within the world market context. An attempt to develop a methodological and theoretical approach”, escrito especialmente para la compilación de Holloway y Picciotto), que fue traducido por Luciana Ghiotto.<sup>23</sup>

Algunos otros trabajos de los autores mencionados –ciertos artículos de von Braunmühl o de Gerstenberger– así como trabajos de otros autores vinculados con el debate –de los integrantes del *Projekt Klassenanalyse*, por ejemplo– podrían haberse incluido en esta compilación.

23 La lectura de este artículo de von Braunmühl puede complementarse con la de “Mercado mundial y estado nación”, disponible en *Cuadernos políticos* 38, México, El Caballito, 1983 (traducción de “Kapitalakkumulation in Weltmarktzusammenhang. Zum methodischen Ansatz einer Analyse des bürgerlichen Nationalstaats”, publicado originalmente en *Gesellschaft* 1, 1974), que decidimos no incluir en esta compilación por razones de espacio.

Aunque preferimos no hacerlo para no expandir aún más las dimensiones de este volumen. Dejamos en manos del lector, de todas maneras, los que seguramente fueron los principales aportes al debate alemán de la derivación del estado.

# Restrospectiva sobre el debate

Joachim Hirsch

En el debate teórico llamado “de la derivación del estado” se propuso formular una teoría materialista del estado a partir de las categorías desarrolladas por Marx en su crítica de la economía política. Como es sabido, Marx no llegó a concretar su propósito de escribir un libro sobre el estado, y sus afirmaciones teóricas al respecto suelen ser más bien acotaciones y referirse a situaciones concretas, lo que ha llevado en distintas ocasiones a conclusiones teóricas erróneas. Así, por ejemplo, cuando en *La ideología alemana* describe al estado como “la forma de organización que se dan necesariamente los burgueses [...] para la mutua garantía de su propiedad y sus intereses”<sup>1</sup>, puede dar la impresión de que la burguesía hubiese creado conscientemente el estado como instrumento de sus intereses. Al menos es así si no se tiene en cuenta que, en Marx, la palabra “necesariamente” implica una relación estructural. Otros intentos posteriores de una teoría del estado con el enfoque teórico marxista tampoco resultaron del todo satisfactorios.

Por distintos motivos, la “derivación del estado” ha sido un debate muy “alemán” (en ese entonces todavía de Alemania Occidental), por lo que resulta indicado comenzar con un breve encuadre histórico. Un factor importante para su surgimiento fue el movimiento estudiantil de fines de los años sesenta, uno de los que llevó a que, en 1969, por primera vez desde la posguerra, asumiera en Alemania un gobierno liderado por la socialdemocracia. Lo que no hay que olvidar, sin embargo, es que el Partido Socialdemócrata de Alemania (SPD) por ese entonces ya hacía tiempo que había dejado de orientarse por la teoría marxista. La Federación Socialista Alemana de Estudiantes (SDS, por su nombre en alemán), una de sus organizaciones juveniles, incluso había sido expulsada

---

1 Marx, C. y Engels, F.: *La ideología alemana*, Buenos Aires, Santiago Rueda, 2005, p. 72.

del partido algunos años antes por sus “desviaciones izquierdistas”. En este contexto, la reflexión sobre el reformismo socialdemócrata adquirió especial importancia para los estudiantes revoltosos. El ensayo de Müller y Neusüß (en este volumen) que inició el debate sobre la derivación del estado se centra en esta cuestión.

Luego de su aniquilamiento por el terror nacionalsocialista, el movimiento obrero alemán nunca volvió a recuperar el poder que había tenido antes. En la Guerra Fría y hasta inicios de los años sesenta, el debate público fue dominado por el anticomunismo. Sin embargo, con la reforma y la ampliación del sistema universitario, promovidas por el movimiento estudiantil y el gobierno socialdemócrata, un número significativo de intelectuales marxistas obtuvo cargos en las universidades por primera vez después de décadas. Ambos factores juntos implicaron que el debate teórico sobre el estado mantuviera un carácter casi exclusivamente académico, pero justamente por este motivo los intereses partidarios no incidieron significativamente en el debate. Dada la división de Alemania en Oriental y Occidental, la crítica del concepto de estado del marxismo soviético, es decir, de la “teoría del capitalismo monopolista de estado”, ocupó un lugar central para la izquierda de Alemania Occidental e impactó incluso en los posicionamientos frente al Partido Comunista Alemán (DKP, por su nombre en alemán), legalizado por la política reformista luego de su prohibición en los años cincuenta. Y un último factor clave de las condiciones históricas de ese momento fue la “Escuela de Frankfurt”, identificada especialmente con Horkheimer, Adorno y Marcuse. Su marxismo abierto y antidogmático, orientado en la filosofía hegeliana, tuvo un fuerte impacto en muchos de los estudiantes revoltosos, pero también Franz Neumann y Otto Kirchheimer, que formaron parte de la Escuela de Frankfurt y estaban más dedicados a los aspectos teóricos del estado que los demás, jugaron un papel importante. Este contexto fue especialmente decisivo para la orientación teórica que se propuso desarrollar una teoría materialista del estado, remitiéndose al análisis formal llevado adelante por Marx en *El capital*.

En este contexto histórico, se hicieron varios intentos para reformular la teoría materialista del estado, que son los que se reproducen en este volumen. En este artículo me dedico principalmente al enfoque

que se basa en el análisis de la forma política del capitalismo.<sup>2</sup> Cuando Marx habla de formas sociales se refiere a las formas cosificadas de las relaciones sociales, las que enfrentan a los seres humanos -en una sociedad cuasinatural [*naturwüchsig*], es decir, que no se caracteriza por una división del trabajo planeada conjunta y conscientemente- como objetos extraños y exteriores que los dominan. El valor, que adquiere una forma objetiva en el contexto de las funciones sociales que se cumplen en una sociedad productora de mercancías y se expresa en dinero, es una forma social de este tipo.

El punto de partida para estas reflexiones fue la pregunta que Eugen Pashukanis ya planteó en los años '20: “¿por qué la dominación de clase no permanece como lo que es, es decir, la sujeción de una parte de la población a otra? ¿Por qué reviste la forma de dominación estatal...?”<sup>3</sup> Entonces, lo que había que analizar era por qué el aparato de violencia física no seguía siendo el instrumento privado de la clase dominante, como en el feudalismo, sino que asumía la forma de un poder público impersonal, separado de la sociedad. Ese cambio es explicado a partir de las particularidades del modo de socialización capitalista, basado en la propiedad privada, la producción de mercancías y el trabajo asalariado formalmente libre, y en el cual la producción y la apropiación del producto adicional son mediados por el intercambio de mercancías en el mercado. El trabajo asalariado libre, la producción privada y la competencia requieren que la relación de sumisión social se centralice en el estado como conjunto particular de aparatos, separado de las clases sociales. Los capitalistas no deben disponer (legítimamente) de los medios de violencia física, sino, no tendríamos mercado, ni competencia, ni trabajo asalariado libre. El estado con su “monopolio de poder” es, por lo tanto, capitalista, sin poder ser un instrumento directo de la clase económicamente dominante. Ya Max Weber había señalado que este monopolio sobre la violencia sería la característica decisiva del estado moderno, es decir,

---

2 Véase: Ávalos Tenorio G. y Hirsch, J.: *La política del capital*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 2007; Hirsch, J.: *Materialistische Staatstheorie*, Hamburgo, VSA, 2005; Holloway, J. y Picciotto, S.: *State and Capital. A Marxist Debate*, Londres, Edward Arnold, 1978.

3 Pashukanis, E. B.: *La teoría general del derecho y el marxismo*, México, Grijalbo, 1976, p. 142.

capitalista.<sup>4</sup> Esta “particularización” (separación) del estado es un aspecto clave de la relación de producción capitalista y, de esta manera, queda definida la esencia de su forma política.

El análisis de la forma política constituye un desarrollo posterior muy importante en la teoría de Marx. El valor y la forma política –al igual que la forma jurídica, que no profundizaremos aquí<sup>5</sup>– constituyen las expresiones básicas del modo de socialización capitalista. La forma política y la forma de valor se condicionan mutuamente, lo que no quiere decir que el estado pueda “derivarse” directamente de la economía. En este sentido, el término “derivación del estado” tiende a confundir. Entre la forma política y la forma de valor no hay una relación funcional sino de articulación. Como la forma política capitalista no es un componente funcional de la economía, su continuidad de ninguna manera puede darse por segura. Su existencia siempre está sujeta a luchas, por ejemplo, cuando algunos capitales individuales o grupos de capitalistas intentan asumir directamente el poder del estado. Cuando este cometido resulta exitoso, la continuidad del sistema capitalista está en peligro, al menos en el largo plazo. Así lo demuestra la historia: la centralización de la relación de poder en el estado –como, por ejemplo, en el absolutismo europeo– fue anterior al despliegue de las relaciones capitalistas de producción, pero fue consolidado aún más por estas.<sup>6</sup>

Esta afirmación teórica tiene consecuencias políticas considerables: si el estado es un componente integral del modo de producción capitalista, entonces todos los intentos de abolir este sistema con su ayuda fallarán, lo que implica también que todas las intenciones de revolucionar la sociedad capitalista mediante una “conquista” del poder del estado están destinadas al fracaso y que la política a través del estado y de los partidos tiene sus límites. Para pensar la revolución en el sentido de una superación del capitalismo, entonces, deberán revisarse las concepciones del marxismo-leninismo y también las del reformismo socialdemócrata. Asimismo, este argumento explica por qué ambas estrategias fracasaron históricamente.

---

4 Véase Weber, M.: *Economía y sociedad*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996, p. 1047 y ss.

5 Véase Buckel, S.: *Subjektivierung und Kohäsion: Zur Rekonstruktion einer materialistischen Theorie des Rechts*, Weierswist, Velbrück Wissenschaft, 2007.

6 Véase Hirsch, J.: *op. cit.*, p. 20 y ss.

El análisis de la forma política de la sociedad burguesa brinda la base elemental para una teoría materialista del estado, pero en un nivel muy abstracto y general. No dice nada sobre la estructura concreta y la orientación institucional del estado, sus distintas configuraciones históricas, los procesos que se desarrollan en el sistema político, ni tampoco sobre sus contradicciones. Para tal fin, fue necesario recurrir posteriormente a otros autores de la tradición teórica marxista, entre los que se destacan Louis Althusser, Antonio Gramsci y Nicos Poulantzas. Si bien desde el punto de vista metodológico la teoría del estado, basada en el análisis de la forma social, se distingue claramente de la concepción estructuralista althusseriana de la teoría marxista, la teoría de Althusser resultó muy significativa, tanto para la definición de la relación entre política y economía –como instancias separadas, articuladas entre sí, pero no derivables una de la otra– como por distinguir entre los aparatos ideológicos y represivos del estado.<sup>7</sup> De igual importancia resultó la concepción gramsciana del estado ampliado, de la relación entre estado y sociedad civil [*società politica* y *società civile*] así como su llamado de atención a la importancia que tienen las luchas hegemónicas.<sup>8</sup> Clave para el desarrollo posterior de la teoría materialista del estado resultó la obra de Nicos Poulantzas.<sup>9</sup> En primer lugar, permitió explicar con mayor exactitud teórica lo que se entiende por “particularización” del estado, a la que él denominaba “autonomía relativa” del estado capitalista, todavía en carácter de una definición provisoria.<sup>10</sup> Aunque el estado burgués se presenta formalmente separado de las clases sociales, es justamente esta separación la que permite, a través de los distintos componentes del aparato estatal, institucionalizar relaciones de clases complejas, contradictorias y cambiantes. El aparato estatal es el espacio donde las clases y fracciones de las clases dominantes –que Poulantzas llama “bloque en el

---

7 Véase Althusser, L.: *Ideología y aparatos ideológicos del estado. Freud y Lacan*, Buenos Aires, Nueva Visión, 1988.

8 Véase Gramsci, A.: *Cuadernos de la cárcel*, México, Era, 2000.

9 Véase Poulantzas, N.: *Staatstheorie, Politischer Überbau, Ideologie, Autoritärer Etatismus*, Hamburgo, VSA, 2002, versión actualizada de la primera edición de 1978.

10 Véase Hirsch, J. y Kannankulam, J.: “Poulantzas und Formanalyse“, in L. Brettbauer et alii (eds.): *Poulantzas lesen*, Hamburg, VSA, p. 65-81.

poder”– articulan una política conjunta, algo que no lograrían por sí mismas por la competencia que rige entre ellas. Al mismo tiempo, los aparatos del estado garantizan, mediante concesiones materiales y/o maniobras ideológicas (basadas en la aparente neutralidad de clases del estado, originada en su forma política), la integración de las clases dominadas y explotadas, otro logro que las clases económicamente dominantes tampoco pueden alcanzar por sí solas. Así, por medio de los aparatos del estado se posibilita la articulación de las clases dominantes y la desarticulación de las clases dominadas, lo que significa al mismo tiempo que el aparato estatal no constituye una unidad cerrada, sino que sus componentes se encuentran en una relación de competencia y conflicto permanente. Las relaciones de clase en los aparatos estatales se modifican con la respectiva relación de fuerza entre las clases. Sobre esta base, Poulantzas logra diferenciar la “forma normal” del estado burgués y definir las distintas formas del estado de excepción (fascismo, dictadura militar, estado autoritario). Sin embargo, al igual que su concepto de autonomía relativa, el término “relaciones de fuerzas” sigue siendo bastante difuso. En el marco de un proyecto de investigación muy posterior se los logró operacionalizar empíricamente, recuperando para tal fin la teoría gramsciana de la hegemonía.<sup>11</sup>

Otro avance en el desarrollo de la teoría del estado se obtuvo articulándola con la *Teoría de la regulación*. Este enfoque, debido en primer lugar a los economistas franceses Boyer y Lipietz, partió del interrogante sobre el motivo que permite que el capitalismo sea capaz de reproducirse a pesar de sus antagonismos y contradicciones estructurales.<sup>12</sup> La respuesta es que se requiere una red compleja de instituciones y normas sociales para contener todos los procesos políticos y económicos. Recién así se puede garantizar que las acciones de los actores sociales se ajusten a las condiciones cambiantes de la valo-

---

11 Véase Forschungsgruppe “Staatsprojekt Europa“ (ed.): *KämpfeumMigrationspolitik*, Bielefeld, documento de trabajo, 2014.

12 Véase Boyer, R.: *La teoría de la regulación. Un análisis crítico*, Buenos Aires, Humanitas, 1989; Lipietz, A.: “Akkumulation, Krisen und Auswege aus der Krise. EinigemethodischeÜberlegungen zum Begriff ‘Regulation’”, en *PROKLA*, No. 58, 1985, pp. 109-138; Lipietz, A.: *Espejismos y milagros. Problemas de la industrialización en el Tercer Mundo*, Bogotá, Tercer Mundo Editores, 1992; Jessop B. 1990: “Regulation Theories in Retrospect and Prospect”, en *Economy and society* 10 (2), 1992, pp. 153–216.



rización del capital. En el trascurso del desarrollo del capitalismo se fueron constituyendo distintos modos de acumulación y regulación. Un modo de acumulación solamente se mantiene relativamente estable si se desarrolla simultáneamente un modo de regulación que garantice que las contradicciones que le son inherentes puedan ser procesadas y amortiguadas. Pero no necesariamente es así, sino que depende de luchas políticas y sociales con final abierto, en las que el estado ocupa un rol central. En esta versión original de la teoría de la regulación quedó sin embargo una laguna, y fue necesario articular ambos ejes teóricos, es decir, la teoría materialista del estado con la teoría de la regulación. Hasta ahora se lograron relaciones de regulación estables solamente en el marco de los estados nacionales, debido a que solo en un aparato de poder centralizado se dan las condiciones institucionales para acuerdos sociales, y en un estado ampliado, con una sociedad civil desarrollada, existen las condiciones para el surgimiento de ideas de orden y valores compartidos, es decir, para una hegemonía consolidada.

El motor para los cambios en el modo de acumulación y regulación, es decir, la modificación de las formaciones históricas del capitalismo, son las grandes crisis “seculares” como, por ejemplo, la crisis económica mundial en los años 1930 o la de la formación fordista de posguerra en los años 1970. Con estas crisis se modifican las relaciones de fuerzas en las sociedades y se imponen nuevos desarrollos tecnológicos. El cambio en el modo de regulación que conllevan, implica simultáneamente la reorganización de las estructuras del aparato del estado, las relaciones entre los distintos aparatos estatales entre sí y las relaciones de clases que constituyeron. En este sentido, el estado es al mismo tiempo, como dicen los regulacionistas, centro y objeto de la regulación. El enfoque regulacionista permite relacionar los distintos modos de acumulación y regulación con las formas históricas cambiantes del estado como, por ejemplo, el estado fordista-keynesiano de la segunda posguerra o el estado neoliberal que se impuso con la crisis del fordismo.<sup>13</sup>

Un nuevo desafío para la teoría materialista del estado, que fue respondido hasta ahora con pocos trabajos, es el proceso que suele

---

13 Véase Kannankulam, J.: *Autoritärer Etatismus und Neoliberalismus*, Hamburgo, VSA, 2008.

denominarse internacionalización del estado<sup>14</sup>, que se intensificó enormemente con la reestructuración neoliberal del capitalismo, llamada también globalización y, especialmente, con la desregulación de los movimientos internacionales de capital y la expansión de las empresas multinacionales. Este proceso tiene varias dimensiones: por una parte, los procesos políticos internos de los estados se definen cada vez más de acuerdo con las relaciones de poder en el ámbito internacional, por ejemplo, con la transformación impulsada por la desregulación de los movimientos financieros, que convierte a los estados en “estados de competencia” que compiten entre sí para ofrecer condiciones óptimas al capital para su valorización, reduciendo sus márgenes de maniobra en el ámbito político.<sup>15</sup> Esta evolución implica que los procesos democráticos institucionalizados a nivel nacional tienden a vaciarse, produciendo una crisis estructural de la representatividad democrática. Este vaciamiento cuestiona la “particularización” del estado, es decir, la forma política del capitalismo. Por otra parte, se incrementó la importancia de las instituciones regulatorias internacionales y surgieron aparatos supraestatales de nuevo tipo como el Fondo Monetario Internacional o la Organización Mundial de Comercio. Un caso especialmente interesante es en este contexto la Unión Europea, que no tiene carácter de una simple federación de estados ni de un estado integral. Esta evolución pone en jaque al “monopolio de violencia” del estado (así lo demuestran, por ejemplo, las fuertes discusiones en la UE respecto de la protección de las fronteras con miras a los crecientes movimientos de refugiados) y afecta también la capacidad de los estados para lograr una articulación coherente de las clases (dominantes).<sup>16</sup> Todavía queda por verse cuáles serán las consecuencias de la internacionalización del estado para la

---

14 Véase Hirsch, J. y Kannankulam, J.: “Die Räume des Kapitals. Die politische Form des Kapitalismus in der Internationalisierung des Staates”, en E.Hartmann, C.Kunze y U.Brand (eds.): *Globalisierung, Macht und Hegemonie. Perspektiven einer kritischen Internationalen Politischen Ökonomie*, Münster, Westfälisches Dampfboot, 2009, pp. 181-211.

15 Véase Hirsch, J.: *Der nationale Wettbewerbsstaat. Staat, Demokratie und Politik im globalen Kapitalismus*, Berlín–Amsterdam, ID–Archiv, 1995.

16 Véase respecto de este punto Hirsch, J. y Wissel, J.: “The transformation of contemporary capitalism and the concept of a transnational capitalist class. A critical review in a neo-Poulantzian perspective”, en *Studies in Political Economy* 88, 2011, pp. 7-33.

continuidad de la forma política del capitalismo y, con esta, su capacidad para sostenerse y reproducirse.

Queda el interrogante sobre las consecuencias políticas de las reflexiones teóricas sobre el estado que estamos realizando aquí. Para empezar, hay que enfatizar una vez más que los intentos para lograr cambios estructurales mediante políticas estatales tienen pocas perspectivas de éxito. El estado es expresión de la forma política de la sociedad capitalista y, por lo tanto, no es posible superar esta con y dentro de esta forma misma. Así lo enseñan las experiencias de muchas revoluciones fracasadas. Los cambios fundamentales requieren de acciones dirigidas a dinamitar las formas sociales dominantes y desarrollar propuestas concretas para otros modos de socialización, es decir, para una convivencia social y política diferente. No quiere decir que una política que haga énfasis en el estado y en los procesos políticos dominantes no tenga sentido. Dentro del capitalismo –así lo demuestra la experiencia histórica si se compara, por ejemplo, el fordismo de posguerra con el neoliberalismo, ni que hablar del fascismo y las dictaduras–, son posibles configuraciones del estado y de la política muy variadas, según las relaciones de fuerzas concretas y su impacto en la constelación de los aparatos del estado. La lucha democrática y la lucha por la hegemonía –actualmente, por ejemplo, contra el dominio del neoliberalismo– tienen una gran importancia para las condiciones de una política emancipatoria más amplia. Sin embargo, tales políticas se mueven en un primer momento dentro de las formas políticas existentes y no son capaces de cambiarlas radicalmente. En este sentido, son “reformistas” en un sentido estricto, es decir, se orientan solamente a un cambio gradual de las relaciones capitalistas existentes y, al mismo tiempo, muchas veces indispensables para que estas puedan seguir existiendo. Marx ya lo había demostrado en sus referencias a la lucha por la jornada laboral de ocho horas.<sup>17</sup> Esta lucha impidió que el capital destruyera su propia base, el trabajo vivo. Lo que entonces hace falta, como John Holloway alguna vez dijo, es una política tanto “dentro” como “en contra” del estado.<sup>18</sup>

---

17 Véase Marx, K.: *El Capital*, México, Siglo XXI, 1998, tomo I, pp. 277 y ss..

18 Holloway, J.: “El estado y la lucha cotidiana”, en J. Holloway: *Marxismo, estado y capital*, Bs. As., Tierra del fuego, 1994.

¿Pero qué se entiende por una política contra el estado, contra la forma política del capitalismo? En esencia, no puede tratarse de una lucha o una confrontación con los aparatos del estado, porque esto siempre implica aceptar la forma política existente. Sus implicancias pueden resumirse en pocas palabras: autoorganización y desarrollo concreto de formas alternativas de socialización. En un primer momento lo llamamos “reformismo radical”, un término algo paradójico.<sup>19</sup> Mientras tanto nos dimos cuenta de que, para terminar con las relaciones estructurales de poder y opresión, no alcanza con la abolición de la propiedad privada de los medios de producción, como tampoco con la toma de poder del estado, para nombrar dos ejemplos. Es evidente que lo que más bien hay que revolucionar son las estructuras sociales complejas donde se encuentra su origen: las formas del trabajo y de su división, las relaciones de producción, y también las relaciones familiares, de género y con la naturaleza, los modelos de subjetividad dominantes, las conciencias, los valores y hasta los estilos de consumo. Su modificación no se logra mediante órdenes o a la fuerza, sino que está sujeta a las decisiones individuales, a prácticas concretas que parten necesariamente de la vida cotidiana inmediata. Estos cambios requieren de movimientos políticos y sociales que impulsen nuevas orientaciones y prácticas sociales. En vez de conquistar el estado hay que “revolucionar” la sociedad “en la práctica”, como decía Marx.<sup>20</sup> Si denominamos este proceso “reformismo radical”, su “radicalidad” se debe a que apunta al fondo de las relaciones sociales, mientras es “reformista” porque se trata de un proceso largo y paulatino.

El desafío consiste, entonces, en practicar un concepto político que tome como eje lo “político” en lo “privado”. Ejemplos históricos hay muchos. Tanto el movimiento estudiantil de protesta como los movimientos ecologistas y feministas de los años 1970 y 1980 se desarrollaron, en un principio, independientemente de los aparatos estatales de dominación y en contra de estos. Sin embargo, lograron cambios importantes, tanto en el nivel de la conciencia como de las conductas, y finalmente también impactaron en la política estatal. Que los países que tuvieron un movi-

---

19 Véase Esser, J., Görg, Ch., Hirsch, J. (eds.): *Politik, Institutionen und Staat*, Hamburgo, VSA, 1994, pp. 213 y ss.

20 Véase Marx, C. y Engels, F.: *op. cit.*, pp. 665 y ss.

miento ecologista fuerte tiendan a una política de manejo más cuidadoso de los recursos naturales y de cambio de su política energética, de la energía atómica a la promoción de energías alternativas, lo comprueba.

El capitalismo solo pudo surgir históricamente porque se impulsieron cambios que modificaron los comportamientos sociales y los valores: individualización, racionalismo, la disolución de formas sociales y de dependencia tradicionales. Este ha sido un proceso paulatino que se dio sin que nadie lo impulsara. Sin embargo, el capitalismo tiene la particularidad de que extingue radicalmente formas alternativas de socialización o impide su evolución, sometiendo a la sociedad en su totalidad y con todas sus ramificaciones. Por este motivo, un cambio social emancipatorio no puede pensarse como un proceso que se imponga, en cierta medida, por una evolución natural, sino que requiere de acciones conscientes y concretas que busquen otro modo de socialización, es decir, que requiere de que se forme un movimiento político-social.

Observando la evolución de los últimos años hay que constatar que este tipo de enfoques políticos han perdido protagonismo. Los movimientos emancipatorios de base se debilitaron y fueron absorbidos, al menos parcialmente, por las formas políticas dominantes. No es fácil superar los retrocesos que forman parte integral de los movimientos sociales y por el largo tiempo que requiere este proceso. Militar en los partidos políticos y en las campañas electorales parece más prometedor en tales circunstancias. Así, los movimientos ecológicos de base se fusionaron en gran parte con las políticas partidarias de las agrupaciones verdes y las corrientes feministas se sumaron al feminismo estatal. De este modo, sus problemáticas fueron incluidas y recortadas de acuerdo a la conveniencia de las clases dominantes. Pero también un capitalismo "verde", como lo proponen los programas de los partidos verdes, sigue siendo capitalismo. En general, se observa una orientación creciente de la política de izquierda hacia los partidos y las elecciones. También se debilitó el movimiento antiglobalización, en el que se depositaron muchas expectativas. Su eje se trasladó a la presión sobre la política estatal, dejando al margen la modificación práctica de las relaciones sociales de la vida cotidiana. Todo esto implica una vuelta de la política radical a la tradición y la pone en peligro de perder su carácter transformador.



# El debate sobre la derivación del estado. Una reflexión reminiscente

John Holloway<sup>1</sup>

Me da muchísimo gusto que se esté editando en español una colección de los aportes más importantes al debate sobre la derivación del estado. Considero que este debate sigue siendo fundamental para entender los alcances y los límites de la acción estatal y la imposibilidad de cambiar la sociedad de manera radical a través del estado.

Fue a mediados de los años '70 que empecé a leer el debate alemán sobre la derivación del estado. Acababa de terminar mi doctorado (en derecho europeo) y quería pensar en otra cosa. Empecé a leer *El capital* y a participar en las reuniones de la *Conference of Socialist Economists* (CSE), una organización no sectaria para la discusión de la teoría marxista. En ese entonces (1975) hubo en Gran Bretaña un referendo (otro referendo, con otro resultado) sobre la cuestión de la membresía a la Unión Europea (o Comunidad Europea, como se llamaba entonces). En el marco de la CSE organizamos un encuentro para discutir el tema y llegamos a la conclusión de que, para entender la cuestión de la unificación europea, era necesario entender el estado y su relación con el capital. Formamos un grupo de discusión sobre el estado que se reunía de manera regular (a veces mensualmente) en Londres y que fue un lugar importante de debate durante varios años. Fue en este contexto que Sol Picciotto y yo (él, profesor en la Universidad de Warwick, yo en la de Edimburgo) empezamos a concentrarnos en el debate alemán, convencidos de que era un enfoque mucho más riguroso que los otros que tenían influencia en ese entonces, sobre todo los de Miliband y Poulantzas. Esta

---

1 \*Agradezco los comentarios a la versión original de Edith González Cruz, Lars Stubbe, Panagiotis Doulos, Daniele Fini y Sergio Tischler.

colaboración nos llevó a publicar un artículo, “Capital, crisis and the state”, en *Capital and class*, la revista de la CSE, y luego a coordinar juntos un libro que presentó el debate alemán en inglés por primera vez, *State and capital: a marxist debate*.<sup>2</sup>

El debate sobre la derivación del estado nos abrió otra manera de entender el estado, el capital y la teoría marxista. El debate empieza con un salto conceptual realmente extraordinario de parte de Wolfgang Müller y Christel Neusüss.<sup>3</sup> Tomando como punto de partida la relectura cuidadosa de *El capital* que estaba desarrollándose en esos años en Alemania (como consecuencia de 1968 y el movimiento estudiantil), se enfocaron en la metodología de Marx como proceso de derivación de las diferentes formas de las relaciones sociales capitalistas. En *El capital*, Marx empieza con la mercancía, deriva de ahí el valor, de ahí el doble carácter del trabajo, de ahí el dinero, de ahí el capital, etcétera. Desde la perspectiva de esta lectura de *El capital* se sigue que una reflexión seria sobre la relación entre capital y estado tiene que plantear el problema en términos de cómo derivar el estado como forma del conjunto de relaciones sociales capitalistas. Fue una ruptura total con todo lo que se había escrito sobre el estado desde la teoría marxista, con una sola excepción. Esta excepción (citada por primera vez dentro del debate por Hirsch, me parece) fue el libro de Evgueni Pashukanis, un profesor de derecho en Moscú, quien en 1924 publicó *La teoría general del derecho y el marxismo*, un libro poco conocido en occidente hasta entonces. Pashukanis abordó la comprensión del derecho y del estado a partir de un análisis cuidadoso de la mercancía y llegó a la conclusión de que el estado tiene que entenderse como una forma de relaciones específicamente capitalista, de la misma manera que el valor o el dinero. Su argumento entró en conflicto con los esfuerzos de Stalin y sus seguidores de

---

2 [Holloway se refiere, respectivamente, a su artículo pionero –escrito en colaboración con Sol Picciotto– “Capital, crisis and the state”, publicado en *Capital and class* 2 (1), Londres, CSE, 1977, y disponible en español como “Capital, crisis y estado”, en J. Holloway: *Marxismo, estado y capital. La crisis como expresión del poder del trabajo*, Bs. As., Tierra del Fuego, 1994, y a la compilación de J. Holloway y S. Picciotto (eds.): *State and capital. A Marxist debate*, Londres, Edward Arnold, 1978, a la que haremos referencia más adelante. NdE]

3 [Holloway se refiere al artículo de W. Müller y Ch. Neusüss “La ilusión del estado social y la contradicción entre trabajo asalariado y capital”, incluido en este volumen; NdE.]



consolidar a la Unión Soviética como estado obrero, lo que finalmente condujo a la ejecución de Pashukanis en 1937.

Pasukanis planteó la pregunta acerca de “¿por qué la dominación de clase no permanece como lo que es, es decir, la sujeción de una parte de la población a otra? ¿Por qué reviste la forma de una dominación estatal oficial?”<sup>4</sup> Esta pregunta se volvió la pregunta central del debate. Mientras que Miliband buscaba explicar el carácter capitalista del estado a través de los vínculos personales entre funcionarios y capitalistas, y Poulantzas buscaba desarrollar una teoría política marxista para complementar lo que él veía como la teoría económica desarrollada en *El capital*, el debate alemán partió de la comprensión del capital como un conjunto de formas particulares de dominación y buscó entender la *particularidad* del estado en este contexto, es decir, buscó derivar la *particularización* de la forma estado. Mientras que Poulantzas hablaba de la relación entre estado y capital en términos de la “autonomía relativa” del estado, un concepto que daba apoyo a la idea de que un cambio radical se podría lograr a través de la conquista del poder estatal, la idea de la particularización del estado enfatizaba más en la relación de unidad-en-la-separación, o separación-en-la-unidad, entre estado y capital y, por implicación, en la imposibilidad de transformar la sociedad a través del estado.

Hablar del estado como forma particular del capital tenía implicancias importantes para el entendimiento del estado, pero también para el concepto del capital. En la tradición estructuralista (y de los partidos comunistas), el capital se entendía como una categoría económica, y *El capital* se entendía como la obra básica de la economía marxista. El debate sobre la derivación del estado surge de una lectura muy distinta de *El capital*, es decir, como *crítica* de la economía política, y de un entendimiento del capital no como fenómeno económico sino como el conjunto de las relaciones de dominación en esta sociedad. Derivar el estado del capital, entonces, no es derivar lo político de lo económico, sino derivar la particularización de lo político y lo económico de la estructura básica de las relaciones de dominación. Es decir que el hecho de que la explotación esté mediada por la compra y venta de la fuerza de trabajo

---

4 Pashukanis, E. B.: *La teoría general del derecho y el marxismo*, México, Grijalbo, 1976, p. 142.

como mercancía significa que se da una separación entre lo económico (el proceso de mercantilización y explotación) y lo político (la instancia extra económica que busca asegurar la reproducción del conjunto de relaciones de dominación). Lo económico y lo político están constituidos por su particularización y son específicamente capitalistas.

El estado es capitalista por su forma, no por lo que hace, no por las funciones que cumple. Es simplemente por ser una instancia separada del proceso de producción y explotación que el estado es capitalista. Su separación o particularización significa que depende del proceso de explotación para obtener sus ingresos y, por lo tanto, para su existencia material. Su propia existencia depende de que haga todo lo posible para asegurar las condiciones necesarias para la reproducción del capital. Su función se deriva de su forma. Entre otras cosas, esto significa que cualquier gobierno de un estado, sea de izquierda o de derecha, tiene que promover la acumulación del capital. Puede haber diferentes estrategias para hacerlo, pero finalmente todos los estados tienen que perseguir la acumulación del capital (es decir la expansión del poder del capital y del dinero). Si tomamos en cuenta que la acumulación del capital es un proceso mundial y que el estado es, en realidad, una multiplicidad de estados (este es el aporte importante de Claudia von Braunmühl)<sup>5</sup>, esto significa que todos los estados existen en competencia unos con otros para atraer el capital a su territorio, es decir, para asegurar las mejores condiciones posibles para la acumulación del capital. Esto no quiere decir que haya un vínculo personal cercano entre el estado y los capitalistas sino, al contrario, que esta vinculación existe a veces (como en la composición actual del gobierno de Estados Unidos, por ejemplo), pero que otras veces puede constituir un impedimento a la creación de las mejores condiciones posibles para la acumulación del capital en general. Es una presión sistémica que resulta de la estructura básica de las relaciones sociales, no de la composición, ni de la ideología, de los gobiernos.

Nuestro libro *State and capital* difundió el debate en inglés por primera vez y también, en nuestra introducción, expresó algunas dudas.

---

5 [Se refiere al artículo de C. Von Braunmühl “El análisis del estado nacional burgués en el contexto del mercado mundial. Un intento por desarrollar una aproximación metodológica y teórica”, incluido en este volumen; NdE.]

Estas dudas tenían que ver con la relación entre la lógica del capital y la lucha de clases. Nosotros habíamos aprendido del artículo de Joachim Hirsch sobre “The state apparatus and social reproduction”<sup>6</sup> –un artículo, además, que me influenció enormemente, lo cual agradezco mucho a Joachim– que la acumulación es lucha de clases, pero sentíamos que tal vez él no se había dado cuenta de la importancia de lo que estaba diciendo, que él (y todos los otros participantes en el debate) todavía tenía la tendencia a separar la lógica del capital respecto de la lucha de clases. Por eso el comentario en nuestra discusión de su artículo: “Hay quizás un cambio sutil entre argumentar que la acumulación debe verse como un proceso de lucha de clases determinado por la forma y tendiente a crisis (y de aquí que la lucha de clases deba verse como enfocada a y formada por la lucha por acumular) y sugerir que la relación entre la acumulación y la actividad del estado debe verse como mediada a través de la lucha de clases. Por sutil que sea el cambio, pueden advertirse las consecuencias: mientras que el primer énfasis conduciría a un análisis de la separación e interrelación entre lo económico y lo político en el proceso concreto de la lucha por reestructurar el capital, el último énfasis fuerza a sugerir la necesidad para el análisis del “vínculo perdido” (político) entre el proceso de acumulación (económico) y la actividad del estado. Nos parece que es más fructífero seguir el primer camino, el análisis de la acumulación *como* lucha de clases”.<sup>7</sup> Y así fue: Joachim desarrolló su trabajo en muchos libros, usando inicialmente categorías tomadas de Poulantzas para concretar sus ideas, obras siempre brillantes, pero que nunca me convencieron totalmente.

A mí me interesó más la cuestión de la *forma estado* y sus implicaciones prácticas y políticas. Hubo dos cosas, más o menos al mismo tiempo. Primero, escribí junto con otros, bajo el nombre colectivo del London Edinburgh Weekend Return Group, un librito llamado “In and against the state”.<sup>8</sup> Fue un intento de llevar el debate a un nivel mucho

6 [Se refiere al artículo de J. Hirsch “El aparato de estado y la reproducción social: elementos de una teoría del estado burgués”, también incluido en este volumen; NdE.]

7 J. Holloway y S. Picciotto (eds.): “Introduction: toward a materialist theory of the state”, a J. Holloway y S. Picciotto (eds.): *State and capital*, ed. cit., p. 28 [incluido en esta compilación, NdE].

8 [Se refiere al panfleto del citado London Edinburgh Weekend Return Group *In and against the state*, Londres, 1979, nunca traducido al español; NdE.]

más práctico y accesible, con entrevistas y fotos. El punto de partida fue el dilema de nosotras y nosotros que trabajamos en el estado, como profesores, enfermeros, trabajadores sociales, choferes de autobús, etcétera. Si reconocemos que el estado es capitalista y nosotros somos anti-capitalistas, ¿cómo podemos evitar lo que llamamos el síndrome de Penélope: como trabajadores estatales, construimos el capitalismo durante el día, como militantes, tratamos de desmantelarlo durante la noche? Dimos una respuesta en términos de una distinción entre el aparato estatal y la forma estatal: aunque trabajamos dentro del aparato estatal, sí hay posibilidades de ir en contra de la forma estatal, de romper con el estado como forma de las relaciones sociales, superando la separación entre el estado y la sociedad en nuestra práctica. Fue el primer intento de entender la forma como un proceso que se enfrenta con un movimiento en sentido contrario.

Segundo, fue en un artículo escrito más o menos al mismo tiempo y presentado en un congreso en Puebla, México, en 1979 (y publicado en español en 1980 en *Cuadernos políticos*, y en inglés recién en 1991, en un libro coordinado por Simon Clarke, *The state debate*<sup>9</sup>), que desarrollé la noción de forma como forma-proceso, un concepto que tomé de Sohn-Rethel: “es pues esencial que concibamos a esas formas, no como entidades estáticas, sino como ‘formas proceso’, procesos en que intentan imponerse formas siempre cambiantes pero siempre fragmentadas de relación social a la resistencia inevitablemente provocada por la opresión clasista. Las formas determinadas del capital no son únicamente las formas de existencia del capital, sino las formas-proceso por las cuales se produce el capital. El capital se reproduce mediante el constante procesamiento formal (por ejemplo procesamiento en, hacia ciertas formas, *Formierung*, formación) de la actividad social”.<sup>10</sup>

---

9 [Se refiere al artículo “El estado y la lucha cotidiana”, publicado originalmente en *Cuadernos políticos* 24, México, 1980, y reproducido más tarde en la citada compilación de J. Holloway: *Marxismo, estado y capital. La crisis como expresión del poder del trabajo*, Bs. As., Tierra del Fuego, 1994. Luego fue publicado en inglés como “The state and everyday struggle”, en S. Clarke (ed.): *The state debate*, Londres, Macmillan, 1991; NdE.]

10 Sohn-Rethel, A.: *Intellectual and manual labour*, Londres, Macmillan, 1978, p. 17. [En español, Sohn-Rethel, A.: *Trabajo intelectual y trabajo manual*, Bogotá, El Viejo topo, 2001. No se encuentra la cita indicada en la edición en español, NdE].

Entender al estado como forma-proceso significa abrir la categoría. Es entender al estado como un verbo transitivo. Si el estado es un proceso de formar relaciones sociales, es un proceso de estatificar, de canalizar la actividad humana dentro de ciertos patrones compatibles con la reproducción del capital. Pensar en el estado como forma-proceso significa también que hay un movimiento contrario, algo que es el objeto de esta canalización, es decir, que existen anti-estados, movimientos o maneras de hacer las cosas que no son compatibles con la reproducción del capital. Dentro de la tradición anti-capitalista existe, por ejemplo, una tradición larga de organización anti-estatal: la asamblea, o concejo, o soviet. Es una forma de organización que busca articular la auto-determinación colectiva, mientras que el estado, con su separación entre funcionarios y ciudadanos, con su promoción del dominio del dinero, es todo lo contrario, una forma de organización que excluye la posibilidad de auto-determinación colectiva. Abrimos la categoría de estado para encontrar un conflicto escondido por la forma: el conflicto entre estatificación (como momento de la imposición del dominio del capital), por un lado, y, por el otro, anti-estatificación, revuelta contra el estado y empuje hacia otra forma de organizar la vida.

Si el estado se tiene que entender como proceso, como verbo, entonces lo mismo se puede decir de todas las formas capitalistas de relaciones sociales. El dinero es un proceso de monetizar las relaciones entre personas, un proceso muy real que mata a miles y miles de personas cada día y que enfrenta un movimiento contrario y constante, es decir, el movimiento de todos los intentos de establecer relaciones sociales sobre una base no monetaria. El trabajo también puede entenderse como una “*trabajización*” de la actividad humana, una conversión de la actividad humana en trabajo productor de valor. Marx no usa la palabra “trabajización” (¡qué bueno!) en *El capital*: él habla de la abstracción del trabajo, que tiene el mismo significado. Incluso podemos hablar de la clase como un proceso de clasificar las relaciones sociales, y nos damos cuenta de que eso es lo que Marx nos dice en la discusión sobre la reproducción simple del capital: que la acumulación clasifica todo el tiempo a la gente en proletarios y capitalistas, algo que nos hace pensar que la lucha de clases es, desde nuestra perspectiva, una lucha contra la clasificación, una lucha anti-clase, anti-identitaria. La

lógica del capital, el punto de partida del debate sobre la derivación del estado, es una “*logicización*” (otra palabra que, por fortuna, Marx no usa), una lucha constante para imponer la coherencia de las formas capitalistas en las relaciones sociales, un ataque que está conduciendo al mundo hacia la aniquilación final de la humanidad, pero que afortunadamente no es una ley sino una lucha que provoca un movimiento en sentido contrario, una lucha constante y urgente para detener el avance de esta lógica.

Así, el debate sobre la derivación de la forma estado nos lleva a la anti-forma: a la creación, en contra de la agresión capitalista, de otras maneras de organizar la vida, de otras maneras de hacer las cosas. Lo que empieza como debate sobre los alcances y los límites de la acción estatal se metamorfosea en una investigación acerca de las formas anti-estatales, o de las anti-formas anti-estatales.

Los felicito por la producción de este libro, del cual es un honor y un placer formar parte.

Puebla, 30 de marzo de 2017

# El debate sobre la derivación del estado en Alemania Occidental: la relación entre economía y política como un problema de la teoría marxista del estado

Elmar Altvater y Jürgenn Hoffmann

Para entender las peculiaridades del debate sobre el estado en Alemania Occidental desde fines de los sesenta, y especialmente el debate sobre la derivación del estado [*Staatsableitungdebatte*], es necesario revisar las precondiciones históricas de la trayectoria social de este país.

*Primero:* la tradición crítica y, por lo tanto, también la marxista que floreció en el periodo de Weimar fue interrumpida por el terror nazi y después por la posterior vulgarización estalinista de posguerra, de manera que las discusiones marxistas más recientes encontraron pocos elementos para vincularse con esa tradición. Durante décadas, la Escuela de Frankfurt ofreció el punto de referencia teórico más importante para la maduración de la izquierda crítica –aparte de un puñado aislado de eruditos que consideraban estar trabajando dentro de la tradición marxista (Wolfgang Abendroth, Leo Kofler y Ernest Mandel, habiendo hecho mucho este último por la preservación del marxismo en la República Federal).

*Segundo:* Alemania Occidental no vivió las numerosas predicciones izquierdistas acerca del colapso económico y el empobrecimiento progresivo. No vivió, en particular, los pronósticos de los círculos del Partido Comunista, que adhirieron estrechamente a la línea oficial del campo socialista. En lugar de ello, la sociedad de Alemania Occidental experimentó un “milagro económico” en los cincuenta y sesenta. El desarrollo político de la República Federal como una democracia autoritaria y anticomunis-

ta, bajo el canciller Adenauer en la década del cincuenta, fue sostenido por un amplio consenso. Este consenso posibilitó la marginalización e incluso la criminalización de la izquierda (cuya mejor expresión fue la proscripción del Partido Comunista en 1956).

*Tercero:* en el curso de estos eventos el Partido Socialdemócrata (SPD) adhirió a las demandas de restauración, una adhesión consumada en el famoso “viraje de Bad Godesberg” de 1959.<sup>1</sup> Además, esta adhesión fue completamente activa en el sentido de que desarrollaron un distintivo proyecto político de “reforma doméstica”, acompañado por una distensión en asuntos exteriores (la *Ostpolitik* de Brandt).<sup>2</sup> Después de un largo periodo de política económica neoliberal, pusieron en marcha lo que se denominaría un keynesianismo ilustrado, orientado hacia el pleno empleo y la redistribución del ingreso para el beneficio de las amplias masas.

*Cuarto:* estos tres factores no solamente tuvieron influencia decisiva en la teoría social de Alemania Occidental (desde izquierda hasta la derecha) sino que, desde 1965-66, también sirvió como un punto de partida socio-político y marco de referencia para el *movimiento estudiantil*. Este último, a su vez, iba a convertirse en el núcleo de la renovación de la teoría marxista. Su experiencia con una praxis de cambio social tuvo un efecto decisivo en la discusión sobre el estado y, no menos importante, sirvió para que el debate teórico general de la izquierda se concentrara específicamente en el *estado* mismo.

## 1. El contexto histórico de la discusión sobre el estado

El fascismo terminó con la discusión crítica en Alemania. Desde entonces, el dialogo entre los exiliados alemanes sobre el legado marxista

1 [Se refieren al viraje involucrado en la adopción, por parte del SPD, de un nuevo programa durante el congreso partidario realizado en Bad Godesberg (hoy un barrio de Bonn) en noviembre de 1959. A través de este “programa de Godesberg”, el SPD abandonó explícitamente cualquier perspectiva revolucionaria; NdE.]

2 [La *Ostpolitik* o Política del Este fue la política de distensión respecto de los países de Europa del Este (incluyendo la ex Alemania Oriental) llevada adelante por Willy Brandt como Ministro de Relaciones Exteriores y Vicecanciller a fines de los sesenta y más tarde como Canciller de Alemania Occidental a comienzos de los setenta; NdE.]



fue moldeado fuertemente por el ambiente teórico y político de aquellos países en donde estos estudiosos y políticos fueron obligados a exiliarse. Esto fue así tanto para el desarrollo de la “teoría crítica” por parte de los miembros del Instituto de Investigación Social de Frankfurt, quienes en su mayoría huyeron hacia Estados Unidos después de 1933, como también para la consolidación de la llamadas corrientes revisionistas dentro de la socialdemocracia en el exilio (fuertemente influenciadas por las experiencias sueca e inglesa) e incluso también para la elaboración de la teoría del capitalismo monopolista de estado (*Stamokap*) del Partido Comunista en el exilio. En los años inmediatamente posteriores a la fundación de la República Federal, ninguno de estos tres grupos teóricos era capaz de alcanzar algún poder político significativo. Además, a medida que se desarrollaba la República Federal y crecía la euforia apolítica del milagro económico, la importancia social de todas las variantes de la teoría marxista fue decreciendo; independientemente de su calidad, pudieron ser caracterizadas en consecuencia como acientíficas, ideológicas, e incluso “hostiles a la constitución”.

Este proceso, que teóricos “solitarios” como Abendroth, Mandel y los miembros del Instituto de Frankfurt que habían retornado eran incapaces de prevenir, puede reconducirse en parte a la erradicación política del movimiento obrero durante el fascismo. Igualmente importante, sin embargo, fue el “éxito” del rejuvenecido capitalismo de Alemania Occidental y la formación de un nuevo “consenso básico” en la población (y, correspondientemente, en la ciencia), debido esencialmente a la estabilidad del capitalismo (el “milagro económico”) y al anticomunismo de la Guerra Fría. La discusión sobre la teoría marxista no tenía lugar en este contexto social: sus diagnósticos y pronósticos parecían ser refutados tanto por los sucesos actuales del capitalismo como por el inconvincente ejemplo del comunismo en la RDF. Y, a menos que tal desarrollo acordara con las premisas de las posiciones de ese momento –como era el caso de la Escuela de Frankfurt, cuyo pesimismo socio-político fue bastante confirmado por la “americanización” de la sociedad de Alemania Occidental-, sólo quedaba una defensa en el terreno teórico. Esta tomó la forma de una insistencia en los principios democráticos, tal como estaban constitucionalmente sancionados, e intentó preservar al menos la opción por la emancipación social por medio de la resistencia contra el

autoritarismo (esto es particularmente claro en los trabajos de Abendroth de los cincuenta y sesenta).<sup>3</sup>

El desarrollo de la democracia de Alemania Occidental en un estado y un sistema social autoritario bajo Adenauer y su sucesor de la Democracia Cristiana fue imposible de ignorar. Este proceso fue sostenido por la supervivencia de facto, incluso la restauración, de las estructuras autoritarias previas a 1945 (incluyendo continuidades de personal proveniente del nazismo). Fue este estado autoritario –que había perdido o integrado a su oposición a través de la Gran Coalición entre el Partido Socialdemócrata y la Democracia Cristiana de 1966- más aún que las condiciones sociales o económicas lo que dotó de ímpetu a las corrientes críticas en la ciencia y, sobre todo, a la revuelta de intelectuales en la segunda mitad de los años sesenta. La revuelta se organizó contra la “re-estructuración” [“*Formierung*”] de la sociedad a través de la Gran Coalición, contra las leyes de emergencia instituidas con su ayuda y contra la incorporación corporativa de los sindicatos en el triángulo de “Acción Concertada” entre el capital, el trabajo y el estado. Teóricamente, esta “nueva crítica” se basaba en los análisis de la Escuela de Frankfurt sobre el “estado autoritario del capitalismo tardío” (de Adorno, Horkheimer y Marcuse) y en los análisis concretos de la “transformación de la democracia” (de Agnoli).<sup>4</sup> (No es casual que el periódico teórico de la Asociación de Estudiante Socialistas se llamara “La nueva crítica”).

Con la formación de un nuevo gobierno de socialdemócratas y liberales en 1969, el estado se convirtió necesariamente en un tópico central en la discusión de la izquierda. El régimen proclamó eufóricamente un programa de regulación económica y de desarrollo sociopolítico, con los objetivos del pleno empleo y de una distribución más justa de la riqueza. Además, bajo la consigna de “Atreverse a más democracia”<sup>5</sup>, consideró seriamente las demandas sociopolíticas básicas del movimiento estu-

---

3 Abendroth, W.: *Antagonistische Gesellschaft and politische Demokratie*, Neuwied, 1968.

4 Véase Agnoli, J.: “Die Transformation der Demokratie”, en J. Agnoli y P. Brückner: *Die Transformation der Demokratie*, Frankfurt, 1967.

5 [“Queremos más democracia” (*Wir wollen mehr Demokratie wagen*) o simplemente “Atreverse a más democracia” (*mehr Demokratie wagen*) fue la consigna central de la campaña de Willy Brandt de 1969, que concluiría con su designación como canciller; NdE]

diantil y prometió implementarlas (por ejemplo, en educación, salud y derecho penal, como así también respecto de la protección de las minorías). De repente, apareció como muy importante la posibilidad de un estado que reformara a la sociedad en el sentido de una emancipación social, una perspectiva que se apoderó de buena parte del movimiento estudiantil. En los años inmediatamente posteriores a 1969, la política reformista de la socialdemocracia fue capaz de generar un gran consenso que se extendía desde la clase media progresista pasando por los trabajadores hasta la intelligentsia crítica antes opositora. El sistema político parecía disfrutar de una capacidad relativamente autónoma para regular la economía capitalista con el fin de producir un orden social más justo. Las crisis económicas parecían finalmente relegadas al pasado; el manejo anti-cíclico de la demanda efectiva iba a transformar los “ciclos de crecimiento” en un crecimiento equilibrado con pleno empleo y estabilidad de precios. Estas ideas no solo estaban presentes en la conciencia de las masas, en la retórica de los socialdemócratas y de los sindicatos y en la autoconciencia de la clase política; estaban además *teóricamente* formuladas dentro de la teoría de la crisis política<sup>6</sup>, principalmente en las de Jürgen Habermas y Claus Offe<sup>7</sup>, quienes plantearon un desafío a la teoría marxiana y marxista. Debe tenerse en cuenta todo este panorama cuando se evalúa el significado del debate sobre la derivación del estado.

## 2. Aproximaciones a la reconstrucción de la crítica de la economía política

A principios de los años sesenta, ciertos círculos teóricos se reunieron alrededor del programa de la “reconstrucción de la crítica de la economía política”. A través de lecturas sistemáticas de *El capital* de Marx, se dispusieron a crear las bases teóricas para una crítica tanto del modo de producción

6 Véase la interpretación de Jänicke, M. (ed.): *Herrschaft und Krise*, Opladen, 1973 [esta obra no figura en las referencias de la edición en inglés del artículo, pero seguramente E.A y J.H. se refieren a ella; NdE]

7 Habermas, J.: *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío*, Madrid, Cátedra, 1999; Offe, C.: *Strukturprobleme des kapitalistischen Staates*, Frankfurt, 1972 [véase alternativamente Offe, C.: *Contradicciones del estado de bienestar*, Madrid, Alianza, 1990].

capitalista como del (democrático) estado capitalista. Estas teorías, por supuesto, ya habían sido formuladas antes. Sin embargo, en líneas generales permanecieron como reconstrucciones teóricas y no podían reclamar nuevas bases conceptuales. Así como el movimiento estudiantil auto-conscientemente, incluso arrogantemente, inventó nuevas formas de práctica política y rechazó despectivamente la “política tradicional”, también buscó una aproximación teórica a las cuestiones políticas contemporáneas nueva, original y provocadora. En este proyecto, la teoría del estado era, por así decirlo, el primer paso de la recuperación y la aplicación del método de Marx a la reconstrucción conceptual de la totalidad social. El modelo metodológico para la realización de esta tarea también había sido desarrollado: en la obra magna de Rosdolsky sobre la génesis de *El capital* de Marx, en el esbozo de Szeleny de la lógica científica de *El capital*, en la *Dialéctica de lo concreto* de Karel Kosik, etc.

Después de 1970, junto con el proyecto de reconstrucción conceptual de la realidad de la sociedad burguesa, el debate marxista sobre el estado se fijó una doble tarea: formular alternativas teóricamente fundamentadas y políticamente significativas respecto del concepto de estado de la extrema izquierda (“el estado [fascista] no deja lugar para el progreso social”), así como de las ilusiones socialdemócratas sobre el estado de bienestar (“el estado bajo el SPD domestica el monstruo de la economía capitalista”). El factor determinante de ambas posiciones era, en última instancia, una comprensión incorrecta de la relación entre la economía y la política en la sociedad burguesa - una comprensión basada en la larga tradición de la “separación revisionista” entre estas dos áreas en la Segunda y la Tercera Internacional.

La contribución de Wolfgang Müller y Christel Neusüss<sup>8</sup> de 1970 abrió el debate sobre el estado con el programático título de “La ilusión del estado social y la contradicción entre trabajo asalariado y capital”. El ensayo intentó formular una crítica teórica rigurosa de las denominadas interpretaciones revisionistas sobre el estado. Los dos autores evaluaron posiciones diversas e incluso contrarias como la teoría socialdemócrata

---

8 Mientras trabajábamos en este ensayo, Christel Neusüss murió tras una larga enfermedad, el 2 de abril de 1988. Con ella, la izquierda de Alemania Occidental perdió a una de sus teóricas más distinguidas y originales. En los últimos años, se concentró en la teoría feminista, y a través de ella formuló una particular crítica del conocimiento tecnológico.

del estado y del capitalismo de la República de Weimar, la teoría del capitalismo monopolista de estado y la teoría de la crisis política de Häbermass y Offe. Encontraron que todas estas teorías estaban atrapadas en las ilusiones del estado de bienestar y, por consiguiente, eran revisionistas. El estado en la sociedad burguesa, argumentaron, no tiene la capacidad de evitar las tendencias hacia la crisis y ni siquiera de canalizar estas tendencias hacia áreas sistémicamente seguras mediante el uso de una intervención exitosa en el proceso social. El estado, por el contrario, está doblemente limitado: en tanto *estado intervencionista*, se ve obligado a respetar las condiciones de la acumulación de capital; en tanto *estado de bienestar*, implementará medidas para redistribuir el ingreso y la riqueza en beneficio de la clase obrera, incluso en contra de la resistencia del capital individual (medidas “impuestas contra el capital” a través de enfrentamientos de clase), pero esto sólo creará nuevas condiciones generales para la producción de plusvalía, junto con nuevas posibilidades de acumulación. Por lo tanto, si el estado intenta limitar las condiciones de producción de plusvalía (por ejemplo, a través de política social), creará inmediatamente otras nuevas. El horizonte de acción del estado es sustancialmente menor del que asumen los “revisionistas”. A la luz de esto, las teorías o las investigaciones conspirativas sobre la influencia personal del capital y de los capitalistas en la política, como las versiones propagandísticas de la literatura del capitalismo monopolista de estado en la RDA o de *El estado en la sociedad capitalista* de Miliband<sup>9</sup>, son teóricamente insostenibles y políticamente problemáticas.

Müller y Neusüss remiten a la discusión de Marx del proceso de reproducción capitalista en la parte tres del segundo tomo de *El capital* para poner en evidencia los límites de la redistribución, y a su relato sobre la introducción de la jornada de diez horas en el octavo capítulo del primer tomo de *El capital* para probar lo que Bernhard Blanke más tarde describiría como la “ambivalencia funcional del reformismo”.<sup>10</sup> La reducción de la jornada de trabajo simplemente limita la producción de plus valor absoluto al limitar la prolongación extensiva del tiempo de

---

9 Miliband, R.: *El estado en la sociedad capitalista*, México, Siglo XXI, 1991.

10 Blanke, B.: “Sozialdemokratie und Gesellschaftskrise”, en W. Luthardt (ed.): *Sozialdemokratische Arbeiterbewegung und Weimarer Republik*, tomo II, Frankfurt, 1978.

trabajo. Simultáneamente, sin embargo, se incrementa la presión política y económica en el sentido de producir bases tecnológicas y organizacionales para la producción de plus valor relativo a través de mecanismos institucionales la “integración pasiva” de la clase obrera. El “transformismo”, como lo llamaba Gramsci, no sería posible sin el sistema institucional del estado de bienestar.

En este enfoque, al igual que en otras contribuciones al debate sobre la derivación, la clave sigue siendo los límites estructurales de la actividad del estado (más allá del nivel de la influencia personal). Estos límites están determinados por las leyes de la reproducción del capital. Cada uno de los diferentes enfoques en el debate examina la descripción que hace Marx de la forma y el contenido de la reproducción capitalista con el fin de reconstruir teóricamente la *forma* del estado burgués en pasos derivativos precisos y especificables. La forma y la función del estado son, por lo tanto, extraídas del “desarrollo del concepto general de capital”. Haciendo referencia explícita al “sistema de la crítica de la economía política”, el debate de la derivación del estado otorga un papel central a la cuestión de la forma del estado. Este enfoque no fue de ninguna manera nuevo, pero había sido enterrado por las teorizaciones del estado enmarcadas dentro de la teoría jurídica, de la teoría crítica de la Escuela de Frankfurt y de las definiciones marxistas del estado provenientes de *El estado y la revolución* de Lenin.

Los juristas entienden esencialmente al estado en términos de sus fronteras, es decir, de su “soberanía” respecto de o en relación con la sociedad. En la configuración del estado constitucional burgués, que Althusser llamó una “ilusión legal”, el estado se limita a sí mismo y por lo tanto abre al sector privado un espacio libre en el que pueden perseguirse contractualmente asuntos económicos. Sin embargo, aparecen problemas cuando el estado “moderno”, “socio-industrial”<sup>11</sup>, se convierte en un estado constitucional social que ya no se limita a definir las reglas del juego a través de leyes generales y asume el papel de árbitro en las disputas, sino que también interviene deliberadamente en la sociedad. El *estado de bienestar* y el *estado constitucional* fueron estilizados en la antítesis que, en la década de 1950, formaron la línea divisoria entre las posiciones progresivas, orientadas socialmente (Abendroth), y

---

11 Forsthoﬀ, E.: *Der Staat der Industriegesellschaft*, München, 1971.

las posiciones conservadoras (Forsthoff y Werner Weber, por ejemplo). Surgieron fundamentaciones totalmente nuevas para la legitimación del estado. El “estado en la sociedad industrial moderna”, escribió Forsthoff, no requiere “auto-representación espiritual” [*geistigen Selbstdarstellung*] y “en consecuencia, la obediencia a él no puede entenderse como un acto de cumplimiento ético de deber”, como se seguiría de la idea hegeliana del estado ético.<sup>12</sup>

Desde este punto de vista, una orientación racional hacia el modo de funcionamiento de la sociedad industrial define la “mentalidad en el estado y en la sociedad”. Esto se basa, nuevamente, en la estabilidad de la sociedad industrial. “Pero todos los riesgos de la sociedad industrial son riesgos inmediatos y al mismo tiempo riesgos del estado. Por lo tanto, la susceptibilidad del estado respecto de las crisis adquirió nuevas dimensiones”.<sup>13</sup> Por otra parte, la estrategia del estado para evitar las crisis, junto con el desarrollo de una capacidad correspondiente de intervenir, responden al *propio interés* del estado como institución. Aquí Forsthoff utiliza un argumento que también se encuentra -en un contexto diferente, por supuesto- en la obra de Marcuse y de otros representantes de la Escuela de Frankfurt, así como en el ensayo *Ciencia y técnica como ideología* de Habermas.<sup>14</sup>

Los seguidores de la Escuela de Frankfurt ahora reformularon esta manera de pensar. En el “capitalismo tardío”, el estado está inmerso en las relaciones de producción y disuelve ampliamente dentro de sus medios de control político el sistema de intercambio del mercado. En consecuencia, surgen problemas nuevos para la legitimación de la dominación burguesa, especialmente en el ejercicio del poder del estado así como en la relación entre lo público y lo privado.

Esta línea de pensamiento condujo a Horkheimer a postular la inevitabilidad del estado autoritario, articulando así temores de la década de 1930 que ya habían sido sustentados teóricamente durante la República de Weimar por Hermann Heller y Otto Kirchheimer entre otros. Para Offe y Habermas, sin embargo, la politización de todas las esferas de la vida en el capitalismo tardío desplaza el problema de la

---

12 *Idem*, p. 56.

13 *Idem*, p. 57.

14 Habermas, J.: *Ciencia y técnica como ideología*, Madrid, Tecnos, 1986.

legitimación hacia el sistema político-administrativo, que debe utilizar sus recursos de gestión para estabilizar la economía evitando las crisis, garantizar la seguridad militar, implementar la política exterior y organizar la lealtad de las masas. Forsthoff habla en este contexto del “estado de performance” [*Leistungsstaat*] en la certeza de que se ejecutarán todos los deberes del estado. Para Offe y Habermas, por otro lado, las contradicciones sistémicas sólo pueden precipitar crisis en la forma de *crisis políticas*. Partiendo de la tesis de que el estado intervencionista moderno básicamente puede regular las crisis económicas y que, dado el “imperativo de evitar las crisis” (Offe), el estado realmente es capaz de hacer esto, concluyen que la posibilidad de suprimir la crisis económica se traduciría en crisis políticas –esencialmente, en crisis de legitimación. Sin embargo, el “interés propio del estado”<sup>15</sup> conduce al sistema político a realizar reformas sociales, precisamente en la medida que estas reformas fortalecen las condiciones en que se basa su existencia. Según Habermas, la tarea decisiva es hacer frente a las crisis “menores” en el sistema económico a través de la movilización de los “mecanismos de auto-adaptación”, con el fin de evitar crisis “mayores” que amenacen la existencia de la sociedad.

Como Esser observa, la teoría del estado se convierte así en una teoría de las crisis políticas.<sup>16</sup> El presupuesto es siempre que la sociedad capitalista sufrió un proceso de transformación -planteado al modo de una teoría de las etapas (y no suficientemente fundamentado por Offe o Habermas): desde el *capitalismo competitivo*, en el que la legitimidad puede generarse a través de la red de intercambios del mercado, hacia el “capitalismo tardío” o la *etapa monopolista del capitalismo*, que implica la politización extrema de todas las áreas del sistema y del mundo de la vida como consecuencia de la disolución a través del estado [*durchstaatlichten*]<sup>17</sup> de los canales de intercambio. La legitimidad ya no es una fuente de estabilidad generada como un cuasi subproducto de los procesos de mercado. Debe ser producida y reproducida políticamente cada vez más por medio de la acción del estado.

---

15 Offe, C.: *Strukturprobleme...*, ed. cit.

16 Esser, J.: *Einführung in die materialistische Staatsanalyse*, Frankfurt, 1975.

17 Renner, K.: *Marxismus, Krieg und Internationale*, Stuttgart, 1917.



En el debate alemán, estas tesis se abordaron en dos niveles. En primer lugar, se criticó como teóricamente insuficiente la llamada “nueva cualidad” de los monopolios, ya que Marx no distinguió claramente el concepto de monopolio del concepto de “capital en general” (el debate de la derivación del estado en Alemania se planteó problemas similares a los abordados por la Escuela de Uno en Japón, aunque ninguna de ambas partes estaba al tanto del trabajo de la otra.<sup>18</sup> Los cambios en la forma social que indudablemente se produjeron fueron sobre todo relacionados fenotípicamente con cambios en los atributos, pero no había análisis teóricamente satisfactorios de su dialéctica inmanente.

En segundo lugar, debido a esto, la necesidad de un concepto diferente del estado ya no podía explicarse a partir de la transición hacia el capitalismo tardío o monopolista ni tampoco a partir de la politización del problema de la legitimación. Esta politización innegablemente existía; sin embargo, debía responder a algo diferente de lo propuesto por la teoría crítica y la teoría de las crisis políticas. Los participantes en el debate de la derivación del estado, por lo tanto, trataron de vincular esta politización con los principios estructurales *generales* de la reproducción capitalista. Esencialmente, se trataba de definir la relación entre la *forma* del estado en la sociedad burguesa y el *contenido* que se expresa en la forma específica de estado.

Sin embargo, una discusión del desarrollo social estaba ahora a la orden del día. Sólo unos pocos dogmáticos llegarían al extremo de reducir la teoría del estado a su aspecto formal. El concepto de monopolio no caracteriza adecuadamente las fases del desarrollo social. El desarrollo social puede producir cambios en la forma, en otras palabras, *transformaciones*. Sin embargo, estos afectan a la totalidad del sistema de regulación social y no sólo a la relación externa de la economía y el estado; el desarrollo social afecta a los procesos de trabajo y de valorización, así como al mercado en su totalidad. Por lo tanto, sería tan inaceptable el ignorar las estructuras sociales y el desarrollo como lo sería asumir que la forma adoptada por el estado es históricamente invariante.

---

18 Véase el dossier de la revista *Actuel Marx* 2, Paris, 1987 [aquí hay también una referencia a un texto del marxista japonés Thomas Sekine de 1978, que no figura en la bibliografía; NdE].

### 3. Aproximaciones a la teoría del estado en el “debate de la derivación”

En lugar de hacer un relato cronológico de las contribuciones al debate, parece preferible descomponerlas sistemáticamente. La cuestión de la forma general del estado burgués remite a la contradicción material del valor en el proceso de socialización, o a la mediación forma-contenido, cuya dinámica produce la particularización específica de una instancia que debe constituirse a sí misma más allá de la red del intercambio.<sup>19</sup> Esto retoma la “pregunta clásica” de Pashukanis de 1929: “¿por qué la dominación de una clase no permanece como lo que es, es decir, la sujeción de una parte de la población a otra? ¿Por qué reviste la forma de una dominación estatal oficial, o lo que equivale a lo mismo, por qué el aparato de coacción estatal no se constituye como el aparato privado de la clase dominante, por qué se separa de esta última y reviste la forma de un aparato de poder público impersonal, separado de la sociedad?”.

<sup>20</sup> Esta pregunta se refiere a lo que Marx en *La ideología alemana* denominó duplicación de la sociedad en sociedad y estado, las razones de esta *estructura doble* (el doble carácter de la mercancía y del trabajo) que marca la sociedad burguesa y que hace que la economía y la política sean autónomas la una de la otra, pero autónomas como momentos de una *unidad contradictoria* y no como subsistemas de un sistema social total con relaciones externas.

#### *La forma del intercambio y la forma jurídica*

En el segundo capítulo del primer tomo de *El capital*, Marx se preguntó: ¿cómo puede garantizarse que las mercancías que se han de intercambiar sean llevadas al mercado y cómo el “poseedor de la mercancía” puede realizar el mayor beneficio posible, tomando así ventaja del otro, mientras que al mismo tiempo el principio de *intercambio de*

---

19 Sauer, D.: *Staat und Statsapparat*, Frankfurt – New York, 1978.

20 Pashukanis, E. B.: *La teoría general del derecho y el marxismo*, México, Grijalbo, 1976, p. 142 [E.A. y J.H. tomaron la cita de Pashukanis del artículo de John Holloway y Sol Picciotto incluido en este volumen, NdE].

*equivalentes está formalmente garantizado?* La respuesta: existe una *relación jurídica*, establecida entre los sujetos del intercambio, que se corresponde con el principio económico de equivalencia. No puede ser sino una relación jurídica, ya que lo único que reúne a los sujetos del intercambio es el *interés* por intercambiar sus propias mercancías por otras mercancías que poseen valor de uso para ellos. Las *relaciones de intercambio* se duplican a sí mismas en *relaciones contractuales*, las relaciones jurídicas surgen de las relaciones económicas y las primeras deben ser “sancionadas” y, sobre todo, vigiladas. Tiene que haber sanciones contra la violación de las relaciones jurídicas. Esta autoridad, de nuevo, no puede residir en los que llevan a cabo el intercambio, ya que su interés es *unilateral*. Debe delegarse, por así decirlo, en una autoridad neutral, o debe ser usurpada por la autoridad, en la medida en que ya exista.

El supuesto de que la autoridad para sancionar puede delegarse es fundamental para los primeros teóricos burgueses del contrato y está muy claramente discutido por Jean-Jacques Rousseau. La tesis de la usurpación es explícita o implícita en aquellos enfoques que entienden la aparición del sistema político burgués como resultado de la transformación del estado feudal en Europa.<sup>21</sup> En esta interpretación, por lo tanto, el estado a ser “derivado” ya existía desde hace mucho tiempo. Sin embargo, su forma cambia con el proceso de transformación social. ¿Puede considerarse entonces al estado simplemente como una institución que establece las reglas del juego y vigila su cumplimiento, como en las teorías neoliberales actuales?

### *Propiedad y apropiación*

Blanke, Jürgens y Kastendiek, en su contribución quizás más sistemática al debate de la derivación, dejan claro que entre todas las leyes que el estado hace y garantiza una es la más importante: la de los *derechos*

---

21 Heide Gerstenberger hace hincapié en este punto (en “Zur Theorie der historischen Konstitution des bürgerlichen Staates”, en *PROKLA* 8-9, Berlin, 1973); también Perry Anderson (en *Transiciones de la Antigüedad al Feudalismo*, Madrid, Siglo XXI, 2012).

*de propiedad*.<sup>22</sup> Como mostró MacPherson<sup>23</sup>, los primeros teóricos burgueses, Hobbes y sobre todo Locke, entendieron esta ley en términos esencialmente formales. Marx fue el primero en clarificar la conexión entre la propiedad y la *apropiación*.<sup>24</sup> Al hacer esto, hizo una sugerencia de extraordinaria importancia para el análisis del estado: la institución que ofrece garantías jurídicas asegura la propiedad. ¿Pero qué sucede para esta institución cuando, sobre la base de la ley de la apropiación capitalista, emergen clases de propietarios, es decir, de aquellos que disponen de la propiedad de los medios de producción y de aquellos que no pueden reclamar más propiedad que la de su propia fuerza de trabajo? Y, en segundo lugar, ¿qué sucede cuando la apropiación no puede ser garantizada políticamente a partir de la propiedad, ya que el proceso de apropiación está mediado económica y por lo tanto cíclicamente y está sujeto a cambios estructurales de largo plazo –conforme a lo que Marx denominó la “ley fundamental del modo de producción capitalista”, “la ley de la tasa decreciente de ganancia”?

Es crucial para responder a esta pregunta el hecho de que los derechos de propiedad son siempre derechos de exclusión; esto es, los derechos de propiedad requieren el poder de excluir a todos aquellos que no tienen derecho a una propiedad privada en particular. Por lo tanto, por necesidad, no sólo surgen a partir de la propiedad clases de propietarios y de no-propietarios, sino también las *estructuras de poder* y las *relaciones de poder*, y estas se convierten en relaciones *políticas* de poder cuando son neutralizadas o separadas de la propiedad específica. Aquí, de nuevo, la pregunta “clásica” de Pashukanis es pertinente: ¿por qué, en lugar seguir siendo un poder de clase simple, brutal y abierto, estas relaciones de poder se convierten –para utilizar los términos de Weber– en relaciones legítimas, basadas en el consenso de todos, los propietarios y los no-propietarios por igual?

---

22 Blanke, B; Jürgens, U. y Kastendiek, H.: “Acerca de la reciente discusión marxista sobre el análisis de la forma y función del estado burgués. Reflexiones sobre la relación entre política y economía” [incluido en este volumen].

23 MacPherson, C. B.: *La teoría política del individualismo posesivo. De Hobbes a Locke*, Madrid, Trotta, 2005.

24 Véase, como anticipo, la carta a Annenkow de 28/12/1846 [la carta suele estar publicada en español junto con la *Miseria de la filosofía*, por ejemplo Marx, K.: *Miseria de la filosofía*, Bs. As., EDAF, 2004, p. 65 y ss.]

*Superficie y “fuentes de ingresos”*

Sin entrar en más detalles sobre el complicado problema de la legitimación, Sybille von Flatow y Freerk Huisken trataron de responder a esta pregunta en el contexto del debate sobre la derivación.<sup>25</sup> Su argumento se basó completamente en el *complejo de mistificación* descrito por Marx en *El capital*: en la “superficie” de la relación capital, las estructuras de clase que se derivan de la propiedad y la apropiación, de la oposición entre el trabajo asalariado y el capital, son borroneadas, mistificadas por las formas de socialización (el intercambio de mercancías, la mediación monetaria, la forma salario, etc.), reificadas como fetiches, de manera que ahora todos los desiguales *aparecen* como iguales. Por otra parte, como ciudadanos del estado, son incluso considerados materialmente iguales. Hasta este punto, Flatow y Huisken simplemente parafrasean las reflexiones de Marx sobre la relación entre la circulación y la producción (por ejemplo, en el primer tomo de *El capital*, capítulo 4) o la relación entre el “burgués” y el “ciudadano” (por ejemplo, en la *La cuestión judía* de 1844).

Sin embargo, Flatow y Huisken van más lejos en la medida en que explican la igualdad de los individuos sociales como ciudadanos a través de su igualdad cualitativa como propietarios de fuente de ingresos (se refieren aquí a la exposición de Marx sobre la “fórmula trinitaria” en *El capital*, tomo III, parte 6). El interés de todos los “propietarios de las fuentes de ingresos” es que su fuente sea tan productiva como sea posible y que continúe siéndolo. Esta unidad de intereses cruza las fronteras de clase y es independiente de la extensión *cuantitativa* de la fuente de ingresos (riqueza) y del ingreso (renta), así como de su función en el proceso de reproducción capitalista (en la distribución funcional de salario, ganancia, interés). Es esta unidad la que posibilita que los miembros de clases opuestas se constituyan como *ciudadanos* y como personas.

En contraste con las teorías discursivas o populistas del estado, que serán abordadas más adelante, este enfoque supone una relación sistemática entre el *modo de producción* (estructurado por las

---

25 Flatow, S. y Huisken, F.: “El problema de la derivación del estado burgués. La superficie de la sociedad burguesa, el estado y las condiciones generales de la producción” [incluido en este volumen].

oposiciones de clase entre capital y trabajo) y las *formaciones sociales* (como el terreno para la acción cívica). Esta conexión entre la “estructura profunda” y la “superficie” se establece a través de la categoría de Marx de *mistificación*, por la cual es captada la inversión específica, fetichizada. Esto no sólo constituye “falsa conciencia” en el sentido de Lukács, sino que también prefigura la experiencia cotidiana y circunscribe el marco de acción en el que los individuos pueden operar en la sociedad burguesa. Son una “realidad falsa”, es decir, el contexto de la alienación. Por lo tanto, la igualdad cualitativa de los ciudadanos como propietarios de las fuentes de ingreso no es solamente una “representación falsa” que quizás podría ser corregida mediante un esclarecimiento, sino una realidad y una experiencia del proceso de la vida, las cuales son las principales responsables de la estabilidad de la sociedad burguesa. En consecuencia, la existencia de capitalistas y proletarios como ciudadanos con igualdad de derechos no es una mera ilusión. Está materialmente enraizada.

Por lo tanto, la *posibilidad* del estado burgués (y no sólo su necesidad) es un producto de esta igualdad superficial de intereses. El estado, en consecuencia, no puede “derivarse” a partir de las contradicciones entre intereses existentes en el corazón o en la “esencia” de la sociedad. Esta posición de Flatow y Huiskens, aunque lógica, ha sido criticada en muchos aspectos. Gerstenberger y Reichelt señalaron acertadamente que los desarrollos históricos no tienen cabida en este esquema.<sup>26</sup> “Superficie y estado” se convierten en los vértices de una teoría marxista del estado<sup>27</sup>; la estructuración de ambos por las relaciones de producción fundamentales y su desarrollo contradictorio quedan explícitamente excluidos del análisis. Por otra parte, los ingresos de los propietarios de las fuentes de ingresos están desigualmente afectados por el movimiento del capital y esto a su vez genera conflictos sociales que necesariamente son omitidos por la consideración aislada de “superficie y estado” de Flatow y Huiskens. Finalmente, como otros críticos señalaron, su enfoque se basa en una teoría de la

---

26 Gerstenberger, H.: *op. cit.*; Reichelt, H.: “Algunos comentarios acerca del ensayo de Sybille von Flatow y Freerk Huiskens ‘Sobre el problema de la derivación del estado burgués’ [incluido en este volumen].

27 Arbeitskonferenz / Rote Zellen München: *Resultate der Arbeitskonferenz 1*, München, 1974.

armonía social y así también podría sentar las bases para una teoría del pluralismo.

*Relaciones de clase y reproducción del capital*

Pero volvamos a la pregunta antes planteada: ¿cuáles son las consecuencias de la forma capitalista de apropiación (que emana de los derechos de propiedad) para las relaciones políticas y sus formas institucionalizadas? Un primer punto importante es que la apropiación por el propietario de los medios de producción determina la explotación de aquellos que no poseen los medios de producción (que, sin embargo, poseen la mercancía fuerza de trabajo). La forma de explotación como producción de plusvalía da origen a intereses opuestos, por ejemplo con respecto a la duración de la jornada de trabajo, un ejemplo tomado por Müller y Neusüss en el artículo antes mencionado y por lo tanto ya discutido. Aquí basta con señalar que, en este enfoque, no se considera al estado como el agente de los intereses colectivos, como en la obra de Flatow y Huisken, sino más bien como una institución que regula los conflictos. Bernhard Blanke extiende esta idea -sin hacer referencia explícita a Müller y Neusüss- al argumentar que ya no se considera al estado como una caja negra que funciona de acuerdo a los requerimientos sociales de regulación.<sup>28</sup> Más bien, con la experiencia de la socialdemocracia y el estado del bienestar en mente, se tiene en cuenta la “entrada de las masas en el estado”.

Aquí hay un vínculo con la discusión francesa: se entiende al estado con su multiplicidad de instituciones como “un campo de conflictos de clase”.<sup>29</sup> Porque si “el” estado, forzado por las luchas sociales, debe intervenir en nombre de aquellos que dependen de los salarios (por ejemplo, mediante la limitación de la jornada de trabajo o, como hace el estado de bienestar, mediante la compensación de las consecuencias negativas de la subsunción de la población bajo el sistema fabril), entonces es lógico que las organizaciones de la clase trabajadora “supervisen” el cumplimiento de

---

28 Blanke, B.: “Sozialdemokratie...”, *ed. cit.*

29 Poulantzas, N.: *Staatstheorie. Politischer Überbau, Ideologie, sozialistische Demokratie*, Hamburgo, VSA, 1978 [esta edición equivale a Poulantzas, N.: *Estado, poder y socialismo*, México, Siglo XXI, 1979].

las reformas adoptadas. Dado que el estado del bienestar, en su desarrollo, asume formas institucionales (instituciones paraestatales como el seguro social, la compraventa de trabajo, los contratos de infraestructura pública, etc.), es obvio que las organizaciones de la clase trabajadora “entren” en estos acuerdos y ellas mismas se comprometan a la aplicación de reformas dentro de las posibilidades sistémicas. De esta manera, el conflicto de clases es “institucionalizado”, entre otras cosas, por medio de los logros del estado de bienestar y los derechos correspondientes a la participación de la clase y las organizaciones de masas. La *forma* del estado se transforma a través de los *contenidos* de los conflictos sociales y su dinámica. Por otra parte, sobre la base de estos procesos, cambian las condiciones sociales que enmarcan la apropiación y, por lo tanto, la explotación. Marx analizó la reducción de la jornada de trabajo como la ocasión histórica de la transición general de la producción de plusvalía absoluta a la de plusvalía relativa; esto es, la reacción política ante el mecanismo económico de apropiación provoca una reestructuración de la economía y de la política y de la relación entre ellas. El resultado es la “ambivalencia funcional del reformismo” enfatizada por Blanke.<sup>30</sup> Este punto de vista (a diferencia del de Flatow y Huisken) tiene en cuenta la estructura social del conflicto y está abierto al análisis de tendencias históricas.

*El estado y las “condiciones generales de la producción”*

Dado el requisito funcional general de la valorización del capital, la formación del estado como una agencia separada también puede explicarse por las “condiciones generales de la producción”, que no pueden ser generados por el capital individual sino que requieren un “capitalista colectivo ideal”, para usar la expresión de Engels del *Anti-Dühring. Projekt Klassenanalyse* abogó por este enfoque en el estilo típicamente polémico de la época.<sup>31</sup> El resultado no fue particularmente emocionante: puesto que las condiciones de la producción (por ejemplo, la infraestructura o el marco jurídico general) son de carácter general, no pueden ser percibidas por los individuos, ni por los capitales individuales, sino sólo

---

30 Blanke, B.: *op. cit.*

31 Projekt Klassenanalyse: *Materialien zur Klassenstruktur der BRD*, tomo I: *Theoretische Grundlagen und Kriterien*, Berlin, 1973.



por una institución “separada” para tareas generales, a saber, el estado. En este caso, el estado ya no es *derivado* de un análisis formal, sino que es tautológicamente *definido* en una especie de manera *quid pro quo*.

Más ambiciosa, sin embargo, fue la versión de Dieter Läßle, quien también utiliza las “condiciones generales de la producción” para dar cuenta de la necesidad del estado como una institución separada, situada al lado y por fuera de la sociedad.<sup>32</sup> En referencia a las pocas observaciones sobre estas condiciones en los *Grundrisse* y también en el segundo tomo de *El capital*<sup>33</sup>, se las arregla para desarrollar categorialmente las “condiciones generales de la producción en el capitalismo” en su especificidad y en su diferencia respecto del “modo de producción asiático” y, al mismo tiempo, aunque someramente, para relacionar las investigaciones histórico-empíricas con la derivación. Mientras Flatow y Huisken intentaron dar cuenta de la *posibilidad* del estado, aquí la cuestión central es la *necesidad* del estado, que se debe a deficiencias en las capacidades de socialización del modo de producción capitalista. El estado es funcionalmente necesario para mantener el proceso de reproducción capitalista, es decir, el sistema de la valorización del capital. El sistema se vuelve diferenciado en respuesta a las deficiencias funcionales que surgen durante el proceso de desarrollo. Aquí, sin embargo, el análisis formal debe dejarse afuera en favor del análisis funcional.

#### *La acumulación y la tasa decreciente de ganancia*

En este punto del debate sobre la derivación, el siguiente paso es abordar explícitamente la tendencia histórica de la valorización del capital, tal como se expresa en lo que Marx llamó “la ley más importante del modo de producción capitalista”, es decir, *la caída de la tasa media de ganancia*. Esta ley es extraordinariamente importante para la relación entre economía y política, dado que los derechos de propiedad y apropiación pueden ser *políticamente* garantizados y aún así perder significado *económico* si la valorización del capital ya no tiene éxito como resultado de la caída de la tasa de ganancia. La política ya no se circunscribe

---

32 Läßle, D.: *Staat und allgemeine Produktionsbedingungen*, Berlin, 1973.

33 Marx, K.: *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política (Grundrisse) 1857-1858*, México, Siglo XXI, 2007, tomo II, p.12 y ss.

principalmente a los fundamentos del orden económico, sino que más bien interviene en los procesos económicos. La transición desde “la política del orden” hacia “la política del proceso” -la Caída del Hombre del liberalismo- se inscribe en el carácter contradictorio del mecanismo de la acumulación. Aquí se manifiesta la contradicción inherente a la propiedad privada en tanto *capital* entre la garantía formal de su existencia por parte del estado y las tendencias económicas de la ganancia a erosionarse durante el proceso de acumulación. Dos cosas se siguen: *por un lado*, en el curso de la acumulación se establecen límites a las garantías estatales y a los esfuerzos políticos de regulación; y *por el otro lado*, el sistema político debe desarrollar mecanismos de adaptación, de modo que sea capaz de intervenir políticamente de manera reiterada para ayudar a la valorización de capital. Por motivos que incumben a la dinámica de la acumulación de capital, el estado se convierte en el *factor económico activo* en el proceso de reproducción.

Altvater propuso una derivación del estado basada en la “teoría de la acumulación”.<sup>34</sup> Explicó la necesidad del estado en términos de las deficiencias de la estructura de la reproducción del capital, que se expresa en la tendencia a la caída de la tasa de ganancia: el estado debe hacerse cargo u organizar todos los procesos de producción (en la forma de empresas del estado o de servicios públicos) que son indispensables debido al contexto material de la reproducción (en otras palabras, el aspecto valor de uso del proceso de producción) pero que no pueden ser generados en las condiciones del cálculo individual de la valorización del capital ya que, o bien no son rentables, o se volverían no rentables con la tasa decreciente de ganancia.

Aquí, a diferencia del argumento tautológico del *Projekt Klassenanalyse*, el concepto de “condiciones generales de la producción” adquiere sustancia histórica: se refiere a los aspectos del proceso social de la reproducción que son materialmente necesarios pero no rentables para ser producidos de manera privada. En la medida en que el estado pasa a gestionar los sectores no rentables del proceso de reproducción social, contribuye a retardar la caída de la tasa de ganancia del capital privado o

---

34 Altvater, E.: “Algunos problemas del intervencionismo estatal” [incluido en este volumen].

incluso a compensar al capital privado en crisis por medio de una política de “socialización de las pérdidas”.

El “enfoque de teoría de la acumulación” fue desarrollado más tarde por Altvater, Hoffmann, Schöller y Semmler en el contexto de un análisis histórico de las tendencias de la acumulación de capital en Alemania Occidental.<sup>35</sup> El supuesto básico se expresó más claramente en el concepto de Blanke y de Hoffman de “ajuste de la política a la economía”.<sup>36</sup> La política puede ser relativamente autónoma respecto de la economía y sus tendencias contradictorias de desarrollo. Sin embargo, en última instancia, las contradicciones y las crisis del sistema económico se transponen a la esfera política y provocan procesos adaptativos, “movimientos de ajuste” [*Anpassungsbewegungen*], esto es, transformaciones institucionales.

En la teoría de las crisis políticas, se asume que el desplazamiento de las tendencias a las crisis económicas hacia el sistema político indica que la estrategia intervencionista del estado para evitar las crisis *tuvo éxito* y que, en todo caso, con el “fin” de la crisis económica en el estado keynesiano, la crisis potencialmente se produciría como una abrumadora crisis de legitimación. En el “enfoque de la teoría de la acumulación”, sin embargo, se considera a la vía keynesiana para evitar las crisis con mucho más escepticismo.<sup>37</sup> Como Blanke, Jürgens y Kastendiek explican, el potencial del estado para actuar no sólo parece estar restringido por el *límite sistémico* (la garantía de la propiedad y la apropiación capitalista); está determinado de antemano por el “*límite de actividad*” del estado en una sociedad dada, que está marcado por sus estructuras de clase y de

35 Altvater, E.; Hoffmann, J.; Schöller, W. y Semmler, W.: “Entwicklungsphasen und -tendenzen des Kapitalismus in Westdeutschland”, en: *PROKLA* 13 (primera parte) y 14 (segunda parte), Berlín, 1974; Altvater, E.; Hoffmann, J.; Schöller, W. y Semmler, W.: “Produktion und Nachfrage im Konjunktur, und Krisenzyklus”, en *WSI-Mitteilungen* 7, 1978.

36 Blanke, B.: “Formen und Formwandel des politischen Systems in der bürgerlichen Gesellschaft” en V. Brandes et alii. (eds.): *Handbuch 5, Staat*, Frankfurt, 1977 y Hoffmann, J.: “Staatliche Wirtschaftspolitik als Anpassungsbewegung der Politik an die kapitalistische Ökonomie”, en: V. Brandes; J. Hoffmann; Jürgens, U. y Semmler, W. (eds.), *Handbuch, Staat*, Frankfurt – Colonia, 1977.

37 Para la evidencia en tiempos de prosperidad, véase Altvater, E.: “Zur Konjunkturlage der BRD Anfang 1970. Versuch einer Methodik für Konjunkturanalysen”, en: *Sozialistische Politik* 5, Mirz, 1970 y Hoffmann, J. y Semmler, W.: “Kapital-akkumulation, Staatseingriffe und Kohnbewegung”, en *PROKLA* 2, Berlín, 1972.

poder históricamente específicas.<sup>38</sup> Estos límites no pueden definirse con independencia del desarrollo de la economía.

Naturalmente, debe tenerse en cuenta que una crisis “meramente económica”, en el sentido de Habermas, es una crisis “menor”, que no plantea ningún problema irresoluble para el sistema hegemónico. Sólo en una crisis política<sup>39</sup> se pone en peligro la existencia del sistema, porque los fundamentos del consenso y, por lo tanto, la lealtad de los ciudadanos pueden ser destruidos. Pero esta afirmación evidente no revela nada acerca de las contradicciones económicas que pueden cristalizar en crisis estructurales con la tasa decreciente de ganancia. Por lo tanto, los autores orientados por la “teoría de la acumulación” pusieron por delante los análisis de la evolución de la tasa de ganancia, a la que interpretaron como un “indicador sintético” de las contradicciones económicas y sociales. Estas investigaciones proporcionaron una mayor precisión histórica en la evaluación de la estructura y dinámica de las crisis sociales y sus consecuencias respecto de los ajustes necesarios del sistema político.

### *Forma y funciones del estado*

En este enfoque, se asignan ciertas tareas o funciones al estado (o, de manera más general, al sistema político) dentro del contexto social de la valorización. Por lo tanto, se avanza –quizás prematuramente– hacia un análisis funcional antes de completar el análisis de forma en su totalidad. Una serie de autores han criticado el trabajo de Altvater por esto (Flatow y Huisken, Gerstenberger, Holloway y Picciotto, Blanke, Jürgens y Kastendiek).

Se distinguen cuatro funciones básicas del estado: *primero*, la provisión de las condiciones generales de la producción (es decir, la infraestructura); *segundo*, el establecimiento de normas jurídicas generales, tanto para los miembros de la sociedad como para las intervenciones del propio estado; *tercero*, la regulación del conflicto entre el trabajo asalariado y el capital, no sólo mediante la ley sino también mediante

---

38 Blanke, B.; Jürgens, U. y Kastendiek, H.: “Zur Kritik...”, *ed. cit.*

39 Berger habla aquí de “interferencias” entre la economía y la política (Berger, J.: “Wandlungen von Krisenursachen im wohlfahrtsstaatlichen Kapitalismus”, en *Alternative Wirtschaftspolitik* 3, Berlin, 1981.

la institución del “aparato represivo del estado”; y *cuarto*, por último, la garantía del movimiento del capital nacional total hacia el exterior en la competencia del mercado mundial, incluida la política exterior y militar.<sup>40</sup>

En contra de las críticas en el sentido de un análisis funcional, puede observarse desde esta perspectiva que forma y función mantienen, naturalmente, una conexión interna: si, con Wolfgang Müller, la *forma* puede entenderse como “resultado y disfraz de un proceso anterior generado por una contradicción inicial”, entonces las *funciones* son determinaciones más precisas de la forma. Esto puede argumentarse en analogía con el análisis de Marx sobre el dinero, donde la derivación de la forma dinero a partir de la mercancía (en *El capital*, tomo I, capítulo 1) conduce a la determinación más precisa de esta forma a través de sus funciones que adquiere (capítulo 3). Las funciones del estado pueden distinguirse por medio de *instituciones* específicas que forman históricamente el *aparato del estado*. Estas instituciones intervienen de modos que corresponden a sus funciones en el sistema de la reproducción con medios de intervención específica, especialmente con los medios de la ley y el dinero.<sup>41</sup> La forma sólo se define cuando las funciones, las instituciones y los medios del estado específicos para la sociedad están claramente establecidos. Sólo entonces es claro por qué un *contenido* específico toma una *forma* determinada y por qué, a la inversa, la forma burguesa del estado -la estructura y el movimiento de la sociedad burguesa- es adecuada al contenido. Esta es la única manera de dar cuenta de la “estructura desdoblada” de la sociedad burguesa en sociedad y estado, que se abordó muchas veces y que está implícita o explícitamente en la raíz de todos los enfoques de la derivación del estado.

#### *El estado como campo de relaciones de clase*

Joachim Hirsch planteó en varias contribuciones, inicialmente dentro del marco estándar de la derivación (economía e intercambio, derecho y política, el estado como garante), las cuestiones de la tendencia histórica decreciente de la tasa de ganancia y la consecuente tendencia del

---

40 Altvater, E.: “Zur einigen...”, *ed. cit.*

41 Véase Blanke, B., Jürgens, U. y Kastendiek, H.: “Zur marxistischen...”, *ed. cit.*

capitalismo a las crisis.<sup>42</sup> A diferencia de Altvater, Hirsch (y un grupo de investigación de Frankfurt<sup>43</sup>) interpretó la tasa decreciente de ganancia como un resultado de la lucha de clases. Mediante esta afirmación se distanció de las interpretaciones economicistas a menudo presentes en la tradición marxista.

¿Qué consecuencias tiene la tasa decreciente de ganancia para la relación entre lo económico y lo político y, específicamente, para el estado? A través de la relación capital, Hirsch asigna tres funciones básicas al estado, a saber: *en primer lugar*, garantizar la relación de capital y las condiciones generales de la producción; *en segundo lugar*, la redistribución administrativa de los ingresos y el control de la circulación; y *en tercer lugar*, el desarrollo de las fuerzas productivas, un tema que había considerado previamente.<sup>44</sup> La tendencia histórica de las funciones del estado a aumentar es resultado de las perturbaciones en la ejecución de las funciones político-administrativas, alteraciones inevitablemente vinculadas con las crisis originadas en la tasa decreciente de ganancia. De este modo, el sistema político-administrativo se diferencia de acuerdo con los requerimientos de las funciones económicas.

Hasta este punto, dejando de lado su argumento acerca de la tendencia decreciente de la tasa de ganancia, tanto los teóricos de sistemas como los defensores de la teoría del capitalismo monopolista de estado podrían estar de acuerdo con Hirsch. Sin embargo, él enriquece su enfoque de una manera que resultará significativa para sus análisis posteriores: ya que la tasa decreciente de ganancia es el resultado de la lucha de clases, el estado sólo puede contrarrestar esta tendencia mediante la reorganización de las condiciones sociales de la reproducción, y en un nivel particularmente fundamental durante las crisis estructu-

---

42 Hirsch, J.: “Elementos para una teoría materialista del estado” [incluido en este volumen]; “Bemerkungen zum theoretischen Ansatz einer Analyse des bürgerlichen Staates”, en *Gesellschaft* 8-9, Frankfurt, 1976; “Kapitalreproduktion, Klassenausein-anderetzungen und Widersprüche im Staatsapparat”, en V. Brandes et alii. (eds.): *Handbuch 5, Staat*, Frankfurt – Colonia, 1977

43 Von Auw et alii: “Klassenbewegung und Staat in der Bundesrepublik Deutschland: eine Arbeitsskizze zur Untersuchung des westdeutschen politischen Systems”, en *Gesellschaft* 8-9, Frankfurt, 1976.

44 Hirsch, J.: “Elementos ...”, *ed. cit.* y también antes Hirsch, J.: *Wissenschaftlich-technischer Fortschritt und politisches System*, Frankfurt, 1970.

rales de la sociedad.<sup>45</sup> Inicialmente, Hirsch sólo define el proceso de reorganización en términos generales, en referencia a las tendencias a la monopolización, a la expansión de capital en el mercado mundial y a la aceleración del progreso científico-técnico. Más tarde, analiza este punto con más detalle, mediante la afirmación de que la teoría del estado sólo puede desarrollarse como una teoría del “desplazamiento de las luchas de clases”.<sup>46</sup> Remitiendo explícitamente a Gramsci, a Althusser y, sobre todo, a Poulantzas, Hirsch también define al estado como el “campo de las relaciones de clase”.<sup>47</sup> Dada la “naturaleza especial de las relaciones de clase”<sup>48</sup>, Hirsch, con Althusser, distingue entre los aparatos estatales represivos e ideológicos, pero luego añade la categoría de los aparatos “integradores de masas”. Mientras que, en Gramsci, la *società politica* –correspondiente al aparato represivo del estado– y la *società civile* –correspondiente a los aparatos ideológicos– son entendidas como relaciones irreductibles a los “aparatos”, ya que también incluyen instituciones inmateriales, en Althusser y por consiguiente en Hirsch, el concepto de “aparatos” designa la “estructura institucional del aparato de dominación burguesa”.<sup>49</sup>

### Sumario

A pesar de referencias aisladas, el “enfoque de la derivación” no está vinculado con la tradición gramsciana, que llegó a ser importante en Italia (y en los países latinos en general), ni hay –dejando de lado unas pocas excepciones- referencias a la obra de Althusser y Poulantzas, que fueron muy leídos en los círculos anglosajones. Paradójicamente -mientras que su producción nunca fue más que nominalmente conocida en otros países y tradiciones teóricas- la propia estrechez del debate de la derivación del estado de Alemania Occidental fue vista como productiva. Holloway y Picciotto (1978) se refieren a esto en su introducción a la versión en inglés del texto seminal (de Müller y

---

45 Hirsch, J.: “Elementos ...”, *ed. cit.*

46 Von Auw *et alii*: “Klassenbewegung...”, *ed. cit.*, p. 128.

47 Hirsch, J.: “Bemerkungen...”, *ed. cit.*, p. 107).

48 *Idem*, p. 115.

49 *Ibidem*.

Neusüss) del debate (un artículo frecuentemente abreviado hasta el punto de la distorsión).<sup>50</sup> Dadas ciertas “insuficiencias” en la teoría del estado en Gran Bretaña, su intención es subrayar “los avances que [ellos consideran que; E.A y J.H.] hizo el debate alemán en el análisis del estado”.<sup>51</sup> Para ellos, la contribución esencial del debate sobre la derivación fue tematizar el problema de la forma del estado, antes que realizar investigaciones empíricas sobre las estructuras de poder (Miliband) o abordar los debates, en última instancia inconducentes, sobre la primacía de lo económico o de lo político. Para “la distinción entre las dos tendencias [politicismo y economicismo; E.A. y J.H.] no depende del punto de partida del análisis sino de la concepción de la totalidad social que subyace al análisis”.<sup>52</sup>

Más allá de todas las divergencias y polémicas, nunca hubo desacuerdo alguno en el debate de la derivación respecto de que el problema no era la primacía de la política o de la economía, del estado o de la sociedad, sino más bien cómo captar su *separación* en la sociedad burguesa en términos de la idea del capital de Marx. En esta medida, la postura de Laclau<sup>53</sup> de que el problema del estado en la “escuela de la lógica del capital” se plantea dentro de un “marco de referencia económico” que toma al “capital” como punto de partida de la derivación sólo sería correcta si se demostrara que el capital es entendido de una manera *reduccionista economicista*. Demostrar esto, naturalmente, sería difícil. Dentro del debate de la derivación había ciertamente consenso en entender el *capital* como una *relación social* y no como un “*sujeto económico automático*”. Pero las especificidades de esta construcción teórica eran un punto sensible, un tema para diferentes enfoques y estridentes controversias.

---

50 Holloway, J. y Picciotto, S.: *State and capital. A Marxist debate*, London, E. Arnold, 1978 [la referencia corresponde, en realidad, a la introducción general de Holloway y Picciotto a su compilación, “Introduction: toward a materialist theory of the state”, incluida en este volumen; NdE].

51 *Ibidem*.

52 *Ibidem*.

53 Laclau, E.: “Teorías marxistas del estado: debates y perspectivas”, en N. Lechner (ed.): *Estado y política en América Latina*, México, Siglo XXI, 1981, p. 37.



*Más allá del debate de la derivación del estado*

Hirsch se ocupó sistemáticamente de los problemas que formuló en su enfoque, pero muchos otros participantes en el debate se distanciaron de él hace mucho tiempo y no desean que se les recuerden sus pasadas contribuciones. Comentarios acerca de la reorganización o la reestructuración de la relación entre la economía y la política en las crisis, como resultado de la tasa decreciente de ganancia, dispararon investigaciones posteriores acerca del sistema de regulación capitalista desde la perspectiva de la teoría de las etapas. Los análisis del “*Modell Deutschland*”<sup>54</sup> asumieron el concepto de “fordismo”, utilizado por Aglietta a partir de Gramsci, para entender la capacidad de reorganizarse del estado de Alemania Occidental.<sup>55</sup> Hirsch también podría basar su enfoque en otro aspecto: en su descripción de los sindicatos, las asociaciones y los partidos como “aparatos integradores de masas”, como componentes del sistema que asegura la hegemonía burguesa<sup>56</sup>, articuló un proceso social que iba a ser ampliamente conocido como “corporativismo” en la ciencia social crítica hacia finales de la década de 1970, aunque sin hacer referencia explícita al resto de su sistema conceptual. Esto no es sorprendente ya que el concepto de corporativismo es *descriptivo* y no puede utilizarse analíticamente, ni siquiera en enfoques refinados, mientras que el sistema conceptual de Hirsch, aunque sólo es capaz de describir de manera sistemática las estructuras sociales de poder, permanece enteramente dentro de la tradición del debate de la derivación del estado que pretendía ir más allá de la investigación histórica-empírica hacia una definición categorial de la *forma*. Como señala Heide Gerstenberger resumiendo el debate de la derivación del estado: “será imposible pasar de la descripción histórica al análisis histórico sin reflexionar fundamentalmente sobre las categorías teóricas que deben aplicarse”.

---

54 Véase Hirsch, J. y Roth, R.: “‘Modell Deutschland’ und neue soziale Bewegungen”, en *PROKLA* 40, Berlin, 1980, p. 14 y ss.

55 Aglietta, M.: *Regulación y crisis del capitalismo: La experiencia de los Estados Unidos*, México, Siglo XXI, 1986.

56 El “estado de seguridad” de Hirsch (Hirsch, J.: *Der Sicherheitsstaat. Das ‘Modell Deutschland’, seine Krise und die neuen sozialen Bewegungen*, Frankfurt, 1981).

Sin embargo, la transición de Hirsch desde la reconstrucción conceptual del estado en la sociedad burguesa hacia el análisis de las tendencias de las estructuras sociales y políticas que determinan la tasa de ganancia podría ser el *punte* que conectara el análisis conceptual con la investigación histórica. Queda por ver si este puente no lleva de vuelta al punto en que la discusión sobre el estado había comenzado, es decir, a un análisis que concibe un estado autoritario en la línea de una teoría de los aparatos o de las élites, sin ninguna de las complejidades y las contradicciones que se subrayaron con tanto esfuerzo.<sup>57</sup>

Blanke, Jürgens y Kastendiek, así como Hoffmann, indican otra posibilidad.<sup>58</sup> Tratan de concretizar las categorías con el fin de analizar la estructura y las funciones del sistema político en el capitalismo desarrollado. *Sin* tener que caer nuevamente en la teoría del aparato, ven los conflictos y las contradicciones del proceso de acumulación en el capitalismo desarrollado como mediados por el sistema político.

En retrospectiva, la discusión de Alemania Occidental sobre la forma y la función del estado, sobre la relación entre la política y la economía en la sociedad burguesa -la discusión sobre la derivación del estado- no sólo resultó circunscripta, sino también rechazada. Los críticos interpretaron el concepto de “derivación” como si los participantes en el debate sólo estuvieran preocupados por derivar la compleja realidad de la sociedad burguesa moderna del concepto de capital. Muchas contribuciones al debate de la derivación soportaron esta acusación implícita de idealismo, de tratar de reconstruir el mundo material a partir del concepto. Sin embargo, esta crítica pierde de vista el objetivo del análisis de la forma y la función del estado burgués. El debate fue un intento de reconstruir conceptualmente el conjunto caótico de relaciones sociales, incluidas las complejas conexiones entre la política y la economía que salen a la superficie en la sociedad burguesa, como una estructura social orgánica y sistemática. Esto se lograría reconduciendo estas relaciones de nuevo a la forma más simple de socialización y “elevándose de lo abstracto a lo

---

57 Véase Hirsch, J.: “Nach der ‘Staatsableitung’. Bemerkungen zur Reformulierung einer materialistischen Staatstheorie”, en *Argumen*, Sonderband AS 100: *Aktualisierung Marx*, Berlin, 1983.

58 Blanke, B.; Jürgens, U.; Kastendiek, H.: *Kritik der politischen Wissenschaft*, tomo 2, Frankfurt, 1975 y Hoffmann, J.: “Staatliche...”, *ed. cit.*

concreto” -como programáticamente formuló Marx en los *Grundrisse*. El debate, en este sentido, también es empírico.

Todavía no hay, por supuesto, ninguna *teoría de la acción*. Los límites de la política reformista de la socialdemocracia que se establecieron en el debate del estado se convirtieron en realidad histórica durante los acontecimientos desencadenados por la crisis que tuvieron lugar después de 1973 (la estanflación). Por lo tanto, las políticas de reforma enfrentan alternativas cada vez más estrechas: ya sea para hacer retroceder políticamente los límites sistémicos de la política (la propiedad privada) o para “ajustarse” a límites cada vez mayores.<sup>59</sup> Con el fracaso de la reforma, la discusión sobre el estado perdió su “objeto” político privilegiado y llegó a un callejón sin salida. Las ideas encaminadas a superar los límites del sistema no tenían ninguna posibilidad de realización política cuando fueron defendidas por una oposición minoritaria. Y el fracaso político al que fueron destinadas fue más doloroso en la medida en que no era meramente teórico. Cuando el *boom* económico terminó en la crisis de la década de 1970, se acabó el aire para las políticas reformistas y los planes socialdemócratas se volvieron prácticamente vacíos, programas económica y políticamente irrealizables. En su lugar, se inició un período de represión política (prohibición de practicar la propia profesión [*Berufsverbote*], el “otoño de Alemania Occidental”) y de limitaciones a las políticas estatales económicas y de bienestar (la política de austeridad). En la década de 1970, la República Federal fue identificada como una “democracia autoritaria”, como un “estado de seguridad”, en dos sentidos: se concede un grado considerable de seguridad social y, al mismo tiempo, se extiende la seguridad policial.<sup>60</sup> En la década de 1980, la República Federal dio un “giro” político desde una coalición social-liberal hacia una hegemonía conservadora-liberal, un giro anticipado en muchos aspectos por la socialdemocracia de los setentas. Pero este desarrollo también fue el comienzo de la formación de los nuevos movimientos sociales. Con la creciente división económica y política en la sociedad y la cada vez más grave crisis ecológica, surgieron como una alternativa respecto de las formas políticas tradicionales.

59 Véase Hoffmann, J.: “Staatliche...”, *ed. cit.*

60 Altvater, E.; Hoffmann, J.; Schöller, W. y Semmler, W.: “Produktion...”, *ed. cit.*, y Hirsch, J.: *Der Sicherheitsstaat...*, *ed. cit.*

Aquí se hizo evidente no sólo un déficit teórico, sino también político en el debate sobre la derivación. Teniendo en cuenta el nivel de abstracción del debate, concebir una política capaz de superar el sistema habría requerido un análisis de los movimientos sociales. Sin embargo, las referencias a esto eran muy abstractas. Además, estos “nuevos movimientos sociales” (por ejemplo, los movimientos por la paz, por la ecología y de las mujeres) eran precisamente los que pusieron radicalmente en cuestión las formas sociales de dominación. Las organizaciones de la clase trabajadora no podían formular esta crítica porque, habiendo sido cooptadas y permaneciendo dentro del modelo de acumulación capitalista, se vieron obligadas a aceptar los criterios existentes de compromiso. El reconocimiento de esto fue uno de los resultados esenciales del debate de la derivación del estado. Sin embargo, el paradigma de la “lógica del capital” no permitía el hecho de que, más allá de los criterios de clase, surgieran nuevos movimientos radicales ni que éstos, en parte, pudieran ser radicalmente críticos de la sociedad y plantear nuevas preguntas para el debate sobre el estado (por ejemplo, el problema de las decisiones de la mayoría sobre los usos de las tecnologías que amenazan la vida y el derecho a la resistencia).

Las cuestiones planteadas por estos movimientos alternativos tenían con frecuencia una gran afinidad con las “viejas” problemáticas de la discusión del estado. La cuestión nuevamente planteada acerca del papel del estado de bienestar<sup>61</sup>, las discusiones sobre una política económica alternativa más allá de estatismo socialdemócrata, la cuestión de las posibilidades de reestructurar la producción para democratizar la economía y alcanzar un sistema que satisfaga las necesidades, la resistencia al control potencialmente total de la ciudadanía por parte del estado con la ayuda de las nuevas tecnologías de la comunicación y la información, etc. -todas estas preguntas planteadas por el rápido desarrollo de los movimientos alternativos regresaron a los viejos problemas. Al mismo tiempo, sin embargo, se formularon nuevas respuestas, respuestas claramente diferentes de las consignas clásicas de la “izquierda”, que se convirtieron a menudo en fórmulas vacías (por ejemplo, la demanda de nacionalización).

---

61 Véase Neusüss, Ch.: “Der ‘freie Bürger’ gegen den Sozialstaat”, en *PROKLA* 39, Berlín, 1980, p. 79 y ss.

Para la teoría marxista, la existencia de movimientos alternativos es una *crítica práctica inconfundible de las deficiencias estratégicas de la discusión marxista*: la falta de una concepción del cambio social más allá de las respuestas “clásicas” (estatistas y reduccionistas de clase). Estas deficiencias se manifestaron a fines de la década de los setentas como la “crisis del marxismo”, que difícilmente podía restringirse a la República Federal (recordemos su “proclamación” por parte de Althusser, en Venecia, en 1976). En cualquier caso, está claro que la determinación formal no es suficiente para la planificación estratégica.

No fue simplemente el aburrimiento inducido por las verbosas polémicas que pusieron fin al debate sobre la derivación del estado en algún momento de mediados de la década de los setenta. La verdadera razón concernió a los inequívocos límites del análisis de la forma del estado burgués. ¿Pero era erróneo, en consecuencia, aventurarse en el análisis formal, buscar un mapa de sus coordenadas? La respuesta es clara: ciertamente no porque, aunque muchos aspectos de la relación entre el estado y la sociedad son oscurecidas por el análisis de la forma, recurrir a él es necesario para responder a una pregunta que siempre es contemporánea: ¿cuáles son los límites sistémicos de la intervención del estado en la sociedad? Las respuestas a esta pregunta deben formularse en el futuro y, en ese proceso, muchas de las reflexiones del debate de la derivación del estado todavía pueden ser útiles.

#### Referencias<sup>62</sup>

- Althusser, L.: *Marxismus und Ideologie*, Berlin, 1973.  
Altvater, E.: “Politische Implikationen der Krisentheorie, Überlegungen zu Austerit, Tendenzen in Westeuropa”, en *PROKLA* 32, Berlin, 1978.  
Altvater, E.; *Form oder Formen des Staates? Zum Problem der Transformation des bürgerlichen Staates* (publicado en serbo-croata), 1983.  
Altvater, E. y Kallscheuer, O.: *Den Staat diskutieren*, Berlin, 1979.

---

62 [Incluimos sólo la bibliografía que E.A. y J.H. no mencionan en las notas al pie; NdE]

- Asor Rosa, A; Coletti, L.; Salvadori, M. y Spiano, L.: *Il socialismo diviso*, Bari, 1978.
- Backhaus, H.-G.: “Zur Dialektik der Wertform”, en A. Schmidt (ed.): *Beiträge zur marxistischen Erkenntnistheorie*, Frankfurt, Suhrkamp, 1969.
- Berger, J. et alii.: *Kongreß Zukunft der Arbeit. Wege aus Massenarbeitslosigkeit und Umweltzerstörung*, Hannover, 1982.
- Carrillo, S.: *Eurocomunismo y estado*, Madrid, Crítica, 1977.
- Classen, W. D.: *Probleme der Entwicklung einer materialistischen Staatstheorie*, Diss. FE Berlin, 1976.
- Crozier, M.; Huntington, S. y Watanuki, J.: *The crisis of democracy*, New York, 1975.
- Deutschmann, M.: “Die systemtheoretische Kritik an der marxistischen Staatstheorie”, en V. Brandes et alii (eds.): *Handbuch 5, Staat*, Frankfurt, 1977.
- Engels, F.: *Anti-Dühring. La revolución de la ciencia de Eugenio Dühring*, Bs. As., Cartago, 1976.
- Esser, J.: *Gewerkschaften in der Krise*, Frankfurt, 1982.
- Esser, J.; Fach, W.; Gerszewski, G. y Väth, W.: “Krisenregulierung - Mechanismen und Voraussetzungen im Fall der saarländischen Stahlindustrie”, en *Leviathan 1*, Opladen, 1979.
- Friedman, M.: *Capitalismo y libertad*, Madrid, Síntesis, 2012.
- Gorz, A. (1981). *Adios al proletariado. Más allá del socialismo*, Barcelona, El viejo topo, 1981.
- Heinrich, M.: *Crítica de la economía política: Una introducción a “El Capital” De Marx*. Madrid: Escolar y Mayo, 2001.
- Hirsch, J.: “Zur Analyse des politischen Systems”, en *Gesellschaft. Beiträge zur Marxschen Theorie 1*, Frankfurt, 1974.
- Hoffmann, J.: “Amerikanisierung der deutschen Gewerkschaftsbewegung?”, en *Gewerkschaftliche Monatshefte 7*, 1981.
- Hoffmann, J.: “Am Ende der Fahnenstange”, en *PROKLA 49*, Berlin, 1982.
- Hübner, K. y Moraal, D.: “Zwischen Verbindengesetz und Konzertierter Aktion”, en *PROKLA 38*, Berlin, 1980.
- Jürgens, U.: *Macht, Herrschaft und Kontrolle im modernen Industriebetrieb, Manuskript, erscheint im Sonderheft Arbeitspolitik*, Leviathan, 1983.

- Kastendiek, H.: “Neokorporativismus? Thesen und Analysekonzepte in der westdeutschen Diskussion und in der internationalen Corporatism, Debatte”, en *PROKIA* 38, Berlin, 1980.
- Koch, C. y Narr, W.-D.: “Krise-Prinzip Hoffnung”, en *Leviathan* 3, 1976.
- Kramer, A.: “Gramscis Interpretationen der Marxismen” en *Gesellschaft* 4, 1975.
- Laclau, E.: *Política e ideología en la teoría marxista: capitalismo, fascismo, populismo*. México, Siglo XXI, 1978.
- Lechner, N. “Presentación”, N. Lechner (ed.): *Estado y política en América Latina*, México, Siglo XXI, 1981.
- Luhmann, N.; *Politische Planung*, Colonia – Opladen, 1971.
- Luporini, C.: “Critica della politica e critica dell’economia politica in Marx”, en *Critica Marxista* 16, 1, 1978.
- Luporini, C.: “Brüche und Kontinuitäten im jüngsten Werk Althussers”, en E. Altvater y O. Kallscheuer (eds.): *Den Staat diskutieren*, Berlin, 1979.
- Marx, K.: *Elementos fundamentales para la Crítica de la Economía Política (Grundrisse)*, México, Siglo XXI, 2013.
- Marx, K.: *El Capital. Crítica de la Economía Política*, Bs. As., Siglo XXI, 3 tomos, 2008.
- Narr, W.-D. y Koch, C.: “Zur Krise der Kritik”, en *Leviathan* 5, 1977.
- O’Donnell, G.: “Sobre o ‘corporativismo’ e a questao do Estado”, en *Caderno Departamento de Ciencia Política* 3, Belo Horizonte, 1976.
- O’Donnell, G.: “Tensions in the bureaucratic - authoritarian state and the question of democracy”, en D. Collier (ed.): *The new authoritarianism in Latin America*, Princeton, 1979.
- O’Donnell, G.: “Apuntes para una teoría del Estado”, en *Revista Mexicana de Sociología* 40 (4), México, 1978.
- Offe, C.: “Politische Herrschaft und Klassenstrukturen - Zur Analyse spätkapitalistischer Gesellschaftssysteme”, en G. Kress y D. Senghaas (eds.): *Politikwissenschaft - Eine Einführung in ihre Probleme*, Frankfurt, 1969.
- Pasquino, G.: “Regimi includenti e escludenti e modello corporativo”, en *Politica internazionale*, Roma, 1978.
- Poulantzas, N.: *Poder político y clases sociales en el Estado capitalista*, México, Siglo XXI, 1969.

- Priester, K.: "Zur Staatstheorie bei A. Gramsci", en *Das Argument* 104, Berlin, 1977.
- Redaktionskollektiv Gewerkschaften: "Tehsen zur Gewerkschaftsanalyse", en *PROKLA* 2, Berlin, 1972.
- Redaktionskollektiv Gewerkschaften: "Bedingungen sozialistischer Gewerkschaftsarbeit", en *PROKLA* 13, Berlin, 1974.
- Reichelt, H.: *Zur logischen Struktur des Kapitalbegriffs bei Karl Marx*, Frankfurt, 1970.
- Riechers, Ch.: *Philosophie der Praxis*, Frankfurt, Fischer, 1967.
- Ronge, V. y Schmiege, G.: *Politische Planung in Theorie und Praxis*, München, 1971.
- Sklar, H.: *Trilateralism - The Trilateral Commission and elite planning for world management*, Boston, 1980.
- Zeleny, J.: *La estructura lógica de El Capital de Marx*, México, Grijalbo, 1974.
- Zoll, R.: *Der Doppelcharakter der Gewerkschaften*, Frankfurt, 1976.



# Hacia una teoría materialista del estado

John Holloway y Sol Picciotto

La crisis actual del capitalismo aparece, más que nunca antes, como una crisis del estado. En Inglaterra y en otros lugares la atención se centró, no sólo en el usual fracaso del estado para “manejar la economía”, sino también en la necesidad de reducir y reestructurar el gasto público y, consecuentemente, de reestructurar el propio aparato de estado. Por primera vez desde la Segunda Guerra Mundial se cuestionó seriamente la utilidad de gran parte de la administración del estado. La gente, frente a estos acontecimientos, está viéndose forzada a modificar sus puntos de vista sobre la fuerza y la debilidad, las posibilidades y las limitaciones del estado y muchas de las opiniones sostenidas hasta hace unos pocos años atrás aparecieron como ilusorias. Aquellos que creían en un “nuevo capitalismo”, que podía seguir siendo opresor pero en el cual el problema de la crisis económica había sido ampliamente solucionado gracias a la intervención del estado, se ven ahora confrontados con el retorno de alto desempleo, los recortes de salarios y la reducción de gastos estatales. Por otro lado, aquellos que veían que un retorno del alto desempleo y una caída general en los niveles de vida plantearían una amenaza mortal al sistema político, no deberían estar menos desconcertados por el curso actual de los acontecimientos porque la crisis puso en evidencia, no sólo los límites de la actividad del estado, sino también la extraordinaria capacidad del Estado para sobrellevar la crisis.

En resumen, la crisis actual ha mostrado la urgente necesidad de un adecuado entendimiento del estado y de su relación con el proceso de la acumulación capitalista y la crisis. En el pasado, la teoría marxista, en la medida en que abordó la temática del Estado, se limitó demasiado a menudo a mostrar que el estado actúa en interés del capital y a analizar la relación entre el *contenido* de la actividad del estado y los

intereses de la clase dominante. Sin embargo, para un entendimiento del desarrollo político y de las posibilidades de la acción política, semejante análisis es inadecuado. En un período caracterizado, por un lado, por el serio cuestionamiento de las políticas del estado intervencionista y, por el otro, por el ascenso de los partidos comunistas, en algunos países de Europa Occidental la cuestión de los límites de la acción del estado resulta crucial: limitaciones sobre la capacidad del estado para resolver los problemas del capital, por un lado, y limitaciones sobre la posibilidad de usar el estado para llevar a cabo una transición al socialismo, por el otro. Al mismo tiempo, la declinación del parlamento y la erosión de las libertades civiles, aún en las democracias más estables, plantean la cuestión del desarrollo de las formas estatales: ¿puede verse a la democracia parlamentaria como norma ideal para el modo de producción capitalista en su conjunto, respecto de la cual las desviaciones individuales sólo serían meras desviaciones, o la democracia liberal era simplemente la contrapartida ideal de una cierta fase de la acumulación ya superada? En un período que fue testigo del extraordinario éxito del estado inglés en su tarea de convencer a los trabajadores a sacrificar sus intereses por el bien de la “sociedad en su conjunto”, es necesario analizar por qué, si el estado es un estado clasista, es visto sin embargo por muchos como una instancia neutral que actúa por el bien de la sociedad. En un período en el cual se convirtió en un lugar común para los líderes de la industria capitalista atacar verbalmente no sólo a las decisiones particulares sino incluso el estado en general, se plantea nuevamente la pregunta acerca de la naturaleza capitalista de la actividad del estado en su conjunto y, más particularmente, de la “funcionalidad” necesaria de las acciones del estado respecto del capital. Nuestro argumento y el argumento de este libro es que todas estas preguntas sólo pueden responderse mediante el desarrollo de una teoría materialista del estado, i.e., mediante el análisis de la relación entre el estado capitalista y la forma de producción en las sociedades capitalistas.

Este libro pretende ser una contribución al desarrollo de una teoría materialista del estado capitalista. En la República Federal de Alemania (y en Berlín Occidental) tuvo lugar durante los últimos años una renovación de la teoría marxista del estado mediante un intenso y coherente debate conocido generalmente como el debate de la “derivación del es-

tado” (“*Staatsableitung*”). El objetivo de este debate –que es parte del resurgimiento general del interés desde fines de la década de 1960 en la elaboración de las categorías científicas desarrolladas por Marx para el análisis del capitalismo moderno– fue “derivar” sistemáticamente el estado como forma política a partir de la naturaleza de las relaciones de producción capitalistas, como primer paso de la construcción de una teoría materialista del estado burgués y de su desarrollo.<sup>1</sup> En este libro, presentamos algunas de las principales contribuciones a la discusión alemana de la “derivación del estado”, pero no las presentamos simplemente como un fenómeno interesante, como una “escuela alemana” a ser ubicada junto a otras “escuelas”, sino como una crítica fundamental a aquellas teorías a menudo consideradas en Gran Bretaña como representativas de la teoría marxista del estado.

Una de las intenciones de esta introducción es plantear esta crítica más explícitamente. Partiremos observando la manera en que analizan el estado aquellos autores, politólogos y economistas, actualmente influyentes dentro de la discusión en este país. Desde nuestro punto de vista, una dicotomía subyace al debate en Gran Bretaña. Algunos análisis prestan poca o ninguna atención a la especificidad de lo político y argumentan (o más a menudo suponen) que las acciones del estado emergen más o menos directamente de las necesidades del capital: a tales análisis se los acusa a veces de “reduccionismo” o de “determinismo económico”. Otros análisis, como sobre-reacción a este enfoque, insistieron en la “autonomía relativa” de lo político, negando (o más a menudo pasando por alto) la necesidad de que los teóricos de lo político presten mucha atención a las condiciones de la acumulación de capital: esta tendencia quizás pueda denominarse como “politicista”.<sup>2</sup> Lo que tienen en común

---

1 [Holloway y Picciotto emplean diversas expresiones que contienen el término “forma” –“*political form*”, “*form of the state*”, “*state form*”. Nosotros preferimos traducirlas textualmente, pero siempre debe tenerse en cuenta que se refieren al *estado como forma*, es decir, como modo de existencia de las relaciones sociales capitalistas en general, y no a las formas de estado, es decir, a las características particulares que revisten ciertos estados en ciertos periodos históricos determinados; NdE.]

2 Debería quedar claro a partir de nuestras definiciones que el “determinismo económico” no puede identificarse con la obra de los “economistas” ni el “politicismo” necesariamente con la obra de los “teóricos políticos”. Desarrollaremos esto más adelante.

ambos polos de esta dicotomía –que, por supuesto, normalmente no aparece sino como una tendencia subyacente– es una teorización inadecuada de la relación entre lo económico y lo político como formas diferenciadas de las relaciones sociales capitalistas. Argumentaremos que la única salida es romper esta dicotomía mediante el desarrollo de una teoría adecuada de esta relación, una teoría que fundamente firmemente la especificidad de lo político así como el desarrollo de las formas políticas en el análisis de la producción capitalista. Este es precisamente el objetivo del debate alemán actual. Después de elaborar nuestra crítica de las teorías del estado corrientes en Gran Bretaña, proseguiremos con la descripción del desarrollo de este debate, la exploración de algunas de sus debilidades y la sugerencia de vía a través de las cuales puede continuar avanzando el análisis.

#### La “teoría política marxista” y el análisis del estado

La discusión de la teoría marxista del estado en Gran Bretaña tendió a atascarse en el sendero trillado del debate Miliband - Poulantzas. Este debate tuvo su origen en una polaridad ilusoria entre los enfoques de estos dos autores, entre los a veces llamados enfoques “instrumentalista” y “estructuralista” (véase Gold, Lo y Wright 1975; Poulantzas 1976a), una falsa polaridad que contribuyó en buena medida a limitar y empobrecer la discusión. El debate de la “derivación del estado” presentado en este libro permanece afuera de este marco restrictivo y pone en evidencia que es completamente equivocado ver a Miliband y a Poulantzas como representantes de polos alternativos en el análisis marxista del estado, que, a pesar de sus efectivas diferencias, lo que Miliband y Poulantzas tienen en común es al menos tan significativo como lo que los separa. A diferencia del debate alemán, que se centra en el análisis de la interrelación, de la unidad en la separación de las diferentes esferas, e insiste en que este es el centro de un entendimiento materialista de lo político, tanto Miliband como Poulantzas se centran en lo político como un objeto de estudio autónomo argumentando, al menos implícitamente, que un reconocimiento de la especificidad de lo político es una pre-condición necesaria para la elaboración de conceptos científicos. En cierta medida

esta diferencia respecto del centro de atención es una cuestión de énfasis: es claro que ni Poulantzas ni Miliband niegan la validez de la famosa afirmación de Marx de que las “formas políticas” no pueden entenderse sino relacionándolas con la “anatomía de la sociedad burguesa”, pero ninguno de ellos considera importante analizar esta relación con mayor precisión. Una consecuencia importante de esto es que ninguno intenta construir *sistemáticamente*, a partir de las categorías materialistas históricas desarrolladas por Marx en su análisis de esta “anatomía” en *El capital*, una teoría marxista del estado. Por el contrario, para Poulantzas (explícitamente) y para Miliband (implícitamente), *El capital* es básicamente (aunque no exclusivamente<sup>4</sup>) un análisis del “nivel económico” y los conceptos desarrollados en él (valor, plus valor, acumulación, etc.) son conceptos específicos del análisis de este nivel. De la misma manera en que *El capital* analiza lo económico como “un objeto de ciencia autónomo y específico”, la tarea de los teóricos políticos marxistas, desde esta perspectiva, es considerar a lo político como “un objeto de ciencia autónomo y específico” para elaborar nuevos conceptos específicos del “nivel político” (conceptos tales como “hegemonía”, “bloque en el poder”, “clase gobernante”, etc.). Por consiguiente, en la medida en que estos autores se basan en los escritos de Marx, no consideran necesario desarrollar los “conceptos económicos” antes mencionados, sino los “conceptos políticos” desarrollados de una manera fragmentaria en los “escritos políticos” de Marx y en las partes más “políticas” de *El capital* (la discusión de la legislación fabril, etc.). Este proyecto, presentado por Poulantzas como el intento de construir una “teoría regional de lo político”, es justificado a partir de “la autonomía característica de lo económico y lo político” en el modo de producción capitalista.<sup>6</sup> La asunción

3 Marx, K.: *Introducción general a la crítica de la economía política de 1857*, México, Siglo XXI, p. 66.

4 También es considerado por Poulantzas como una obra más general sobre la articulación general del modo de producción capitalista y el desarrollo de conceptos básicos tales como los de modo de producción, relaciones de producción, etc. Nuestra crítica, sin embargo, es que las categorías desarrolladas específicamente en *El capital* (valor, plus valor, acumulación, etc.) son consideradas como conceptos específicos del análisis del nivel *económico*.

5 Poulantzas, N.: *Poder político y clases sociales en el Estado capitalista*, México, Siglo XXI, 1976, p. 25.

6 *Ibidem*.

de que lo político puede constituirse en un “un objeto de ciencia autónomo y específico” –más completamente teorizada por Poulantzas, pero compartida igualmente por Miliband– y la interpretación de *El capital* de Marx en la que se basa están en un agudo contraste con el enfoque elaborado en el debate presentado en este libro El debate de la “derivación del estado”, que se inspiró en gran medida en el renacimiento del interés en *El capital* de los tardíos '60, no ve en la gran obra de Marx un análisis del “nivel económico” sino una *crítica materialista* de la economía política, i. e., una crítica materialista de los intentos burgueses de analizar a la “economía” aislada de las relaciones de explotación de clase en las que se basa; en consecuencia las categorías elaboradas en *El capital* (plus valor, acumulación, etc.) no son consideradas como específicas del análisis del “nivel económico” sino como categorías materialistas históricas desarrolladas para echar luz en la estructura del conflicto de clases en la sociedad capitalista y en las formas y concepciones (económicas u otras) generadas por esta estructura. De esto se sigue que la tarea no es desarrollar “conceptos políticos” que complementen el conjunto de “conceptos económicos”, sino desarrollar los conceptos de *El capital* en la crítica no sólo de la forma económica sino también de la forma política de las relaciones sociales. Sobre esto volveremos más adelante; por el momento sólo nos interesa confrontar los dos enfoques y argumentar que los supuestos comunes a Miliband y Poulantzas tienen como efecto apartar a estos autores de cualquier posibilidad de elaborar un análisis materialista del desarrollo del estado, de sus alcances y sus limitaciones.

El libro de Miliband *El estado en la sociedad capitalista* es útil en la medida en que provee una clara crítica introductoria del pensamiento sociológico y político burgués, pero está demasiado profundamente enraizado en la tradición empirista inglesa. La falla principal de Miliband, como por cierto lo señaló Poulantzas, es que, aunque combate la teoría burguesa, hizo poco más que mostrar que los teóricos burgueses no rinden cuenta de los hechos. Así defendiéndose contra Poulantzas, Miliband refiere que “una vez de haber esbozado la teoría marxista del Estado, me interesaba contraponerla con la visión predominante del pluralismo democrático y mostrar las deficiencias de esta teoría de la única forma que me parecía posible, a saber, en términos

empíricos”.<sup>7</sup> Aún cuando ciertamente es importante mostrar que la teoría burguesa no puede dar cuenta adecuadamente del desarrollo empírico, una crítica marxista debe seguramente ir más allá de la exposición de estas “deficiencias” en términos empíricos: para entender la génesis y el desarrollo de las concepciones burguesas y para entender el desarrollo del estado capitalista, es necesario seguramente desarrollar un análisis materialista de la relación entre estado, sociedad e ideología burguesa. Una consecuencia del enfoque de Miliband es que, dado que no fundamenta su crítica en un análisis sistemático de la sociedad capitalista, es incapaz de desarrollar un análisis del estado que muestre la relación entre este desarrollo y las crecientes contradicciones del modo de producción capitalista. Así, cuando en el capítulo final de su libro, aborda “la más grande interrogación en relación a los regímenes de tipo occidental es durante cuánto tiempo seguirá siendo compatible su marco ‘democrático burgués’ con las necesidades y finalidades del capitalismo avanzado?”<sup>8</sup>, su respuesta a esta importante pregunta es necesariamente especulativa y vaga, porque no tiene enfoque teórico que pueda relacionar el proceso de acumulación con el desenvolvimiento de la forma del estado.

Poulantzas critica correctamente a Miliband por olvidar los vínculos estructurales esenciales entre la burguesía y el estado capitalista. Lo que hace que el estado, en una sociedad capitalista, sea un estado capitalista no es la composición de clase del personal del aparato del estado, sino la posición ocupada por el estado en el modo de producción capitalista: “la relación entre la clase burguesa y el estado es una *relación objetiva*. Esto significa que, si la *función* del estado en una formación social determinada y el interés de la clase dominante en esta formación *coinciden*, es en virtud del propio sistema: la participación directa de miembros de la clase dominante en el aparato de estado no es la *causa* sino el *efecto* —por lo demás un efecto casual y contingente— de esta coincidencia objetiva”.<sup>9</sup> La tarea de la teoría del estado, por lo tanto, es analizar esta “relación objetiva” o, volviendo a la máxima de Marx, analizar la rela-

7 Miliband, R.: “Réplica a Nicos Poulantzas”, en R. Miliband, N. Poulantzas y E. Laclau: *Debates sobre el Estado capitalista*, Bs. As., Imago Mundi, 1991, p. 94.

8 Miliband, R.: *El estado en la sociedad capitalista*, México, Siglo XXI, 1985, p. 257.

9 Poulantzas, N.: “El problema del estado capitalista”, en R. Miliband, N. Poulantzas y E. Laclau: *op. cit.*, p. 81.

ción entre las formas políticas y la anatomía de la sociedad burguesa: analizar cómo y en qué medida la naturaleza de “el sistema” (Poulantzas se refiere presumiblemente al modo de producción capitalista) origina una “coincidencia objetiva” entre “las funciones del estado” y “los intereses de la clase dominante” y, cómo y en qué medida cambios en el sistema afectan los intereses de la clase dominante y, en consecuencia, la función del estado”.

Poulantzas, falla, sin embargo, al enfocar la relación entre las formas políticas y “la anatomía” de la sociedad burguesa. Su opinión, establecida al principio de su primer libro importante<sup>10</sup>, de que la sociedad capitalista se caracteriza por una autonomía relativa de “las instancias” política y económica, que lo lleva a convertir cada instancia un objeto de estudio específico y separado, lo conduce a pasar por alto la pregunta más importante acerca de la naturaleza de la separación de la relación entre estas instancias. Naturalmente, él acepta que la separación de las dos instancias no es total, pero relega su unidad a un problemático “en última instancia”, no ocupándose nunca de la relación entre ellas más que de una manera alusiva y superficial.

Como resultado, los problemas centrales de la teoría marxista del estado, los problemas del desarrollo de la forma estado, de los límites estructurales y de las posibilidades de la acción del estado, que sólo pueden ser abordados a través de un análisis de la relación entre el estado y las contradicciones de la acumulación capitalista, son necesariamente omitidas en el trabajo de Poulantzas, aparentemente en virtud de un mayor rigor científico. Las implicancias de la aceptación estructuralista de la fragmentación superficial de la sociedad burguesa en estructuras relativamente autónomas, que desde este punto de vista pueden ser examinadas en un relativo aislamiento, se vuelven claras. Esto no sólo significa que se descuida la pregunta por la interrelación entre las estructuras (y por consiguiente la fuente del movimiento dentro de las estructuras), sino también que el punto de partida estructuralista tiene un efecto inmunizador fatal. Por una parte, las leyes del movimiento del capital y de la tendencia a la caída de la tasa de ganancia son aceptadas o, más acertadamente tal vez, son dadas por sentadas; y por otra parte, dadas por sentadas y relegadas a la esfera económica, el análisis de lo político procede

---

10 Poulantzas, N.: *Poder político...*, ed. cit..



con independencia respecto de las necesidades y limitaciones impuestas a lo político precisamente por esas leyes de movimiento. En tanto se da por sentada la “autonomía de la sociedad burguesa”, las “formas políticas” puede ser examinadas, *pace* Marx, en su relativa autonomía. Esta insistencia en la “autonomía relativa” de lo político puede reflejar una reacción parcialmente justificable contra el “economicismo” o el “reduccionismo”, i. e., contra la común sobre-simplificación de la relación entre lo económico y lo político que presenta lo político como un mero reflejo de lo económico. Pero los enfoques “reduccionistas” tienen mérito de intentar dar una respuesta, aunque sea cruda, a un problema real, el problema de cómo alcanzamos un entendimiento materialista del desarrollo político, de cómo relacionamos el desarrollo político con las contradicciones de la producción capitalista: no es ningún progreso esquivar el problema.

¿Cuán importante es este concepto de la “autonomía relativa de lo político” para el trabajo de Poulantzas y cuáles son sus consecuencias? Nos parece que el falso punto de partida de Poulantzas impone severas limitaciones a su análisis. La principal consecuencia es que, mediante la separación de su estudio de lo político respecto del análisis de las contradicciones de la acumulación, es decir, de las relaciones de explotación capitalistas, se pone al margen de la principal fuente de cambio de la sociedad capitalista –el desarrollo de aquellas contradicciones, potenciado por la lucha revolucionaria de la clase trabajadora. En consecuencia, aunque es capaz de proponer incisivas ideas acerca de aspectos particulares del estado burgués, su análisis no se eleva más allá del nivel de una descripción perceptiva. No hay análisis del desarrollo de la sociedad capitalista, de las cambiantes formas de las relaciones estado-sociedad y del estado mismo. Dado que no hay un análisis sistemático de la relación entre el estado capitalista y sus bases, la explotación capitalista de la clase trabajadora en el proceso de acumulación, entonces tampoco hay un análisis de los constreñimientos y las limitaciones que impone la naturaleza de la acumulación capitalista a la acción del estado. Más aún, su fracaso en la problematización de la naturaleza de la separación entre lo económico y lo político lo conduce hacia una identificación de lo económico con las relaciones de producción<sup>11</sup> e, incluso, a pesar de las

---

11 Véase Poulantzas, N.: *op. cit.*, p. 21. En nuestra opinión, que después desarrollamos, las relaciones de producción o relaciones de explotación no son ni económicas

declaraciones y formulaciones en sentido, hay una permanente tendencia a identificar la lucha de clases con el reino de lo político.

Los méritos pero también las debilidades del análisis de Poulantzas pueden apreciarse en su tratamiento de la integración europea. Uno de los principales propósitos de su ensayo sobre *La internacionalización de las relaciones capitalistas y el estado nación*<sup>12</sup> es criticar la muy simplificada visión “economista” ejemplificada por la tesis de Mandel de que el éxito o el fracaso de la integración europea depende de la forma adoptada por la centralización internacional del capital. Poulantzas correctamente señala que “*el estado no es el simple instrumento, manipulable a voluntad, de las clases dominantes, de modo que toda etapa de internacionalización del capital provoca automáticamente ‘supra-nacionalización’ de los Estados. [...] El problema que nos ocupa no se reduce, pues, tampoco a una contradicción simple, de factura mecanicista, entre la base (internacionalización de la producción) y una envoltura superestructural (el Estado nacional) que ya no e ‘correspondería’*”.<sup>13</sup> Aún cuando esta crítica a la sobre-simplificación de Mandel goza indudablemente de alguna fuerza, Poulantzas falla totalmente en darnos un análisis alternativo de la base material de la integración europea. Pone énfasis en mostrar que la internacionalización del capital tiene solamente el efecto de transformar las estructuras políticas nacionales, negando que genere presiones para las organizaciones políticas a nivel europeo. Esta opinión proviene de su énfasis en que “la tarea del estado es mantener la unidad y la cohesión de una formación social dividida en clases”<sup>14</sup> y su implicancia de que por consiguiente debe haber una congruencia necesaria entre la organización del estado y la forma de la lucha de clases. Puesto que “es aún la forma nacional la que prevalece en estas luchas, a pesar de ser internacionales en su esencia”<sup>15</sup>, llega a la conclusión de que “el proceso actual no merma en nada *el papel dominante del Estado* en la

---

ni políticas, sino que en el capitalismo aparecen como formas económicas y políticas diferenciadas de las relaciones sociales, pero la tarea de la teoría marxista es precisamente criticar y trascender estas formas.

12 Poulantzas, N.: *La internacionalización de las relaciones capitalistas y el estado nación*, Bs. As., Nueva Visión, 1974, p. 58 y ss..

13 Poulantzas, N.: *op. cit.*, p. 61-2.

14 *Ibidem.*

15 *Ibidem.*

etapa capitalista monopolista”.<sup>16</sup> Nos deja así sin ninguna explicación del impulso hacia la integración europea, de las tensiones entre las nuevas formas de acumulación del capital y las estructuras existentes del estado.

Las mismas falencias pueden verse aún más claramente en el tratamiento de Poulantzas del fascismo. En su libro sobre este tema (*Fascismo y dictadura*, de 1974) nuevamente está preocupado en atacar las sobre-simplificadas interpretaciones “economicistas” del fascismo que atribuyen el fascismo simplemente a la excesiva madurez del capitalismo monopolista. El libro tiene muchas ideas críticas para ofrecer, pero Poulantzas evita nuevamente la pregunta fundamental acerca de la relación entre el fascismo y las contradicciones de la acumulación del capital. Para entender los orígenes del fascismo y su relación con la continuada existencia del capitalismo, seguramente es necesario examinar la reorganización de las relaciones sociales y, particularmente, de las relaciones de explotación, que tiene lugar bajo el fascismo, preguntar en qué medida esta reorganización se volvió necesaria debido a las contradicciones de la acumulación en tanto la forma básica de la lucha de clases en el capitalismo, y preguntar por qué esta reorganización fue llevada a cabo de esta manera particular. Dado que vivimos en una sociedad capitalista caracterizada por las mismas contradicciones de la acumulación y por la consecuente reorganización periódica y a menudo violenta de las relaciones sociales en función de los intereses de la continuidad de la acumulación, estas son seguramente las preguntas que son políticamente importantes. Sin asumir *a priori* la funcionalidad del fascismo para el capital, el problema es seguramente situar el fenómeno en el proceso social de acumulación y crisis, i. e., de la reproducción ampliada de las contradicciones capitalistas”.<sup>17</sup> Mandel plantea el problema claramente, si bien esquemática y dogmáticamente, cuando escribe: “el ascenso del fascismo es la expresión de una severa crisis social del capitalismo tardío, una crisis estructural que puede, como en los años 1929-33, coincidir con una crisis de sobreproducción, pero que va más allá de tales fluctuaciones coyunturales. Fundamentalmente, es una crisis en las mismas condiciones de la producción y la realización del plus valor [...] la

---

16 *Idem*, p. 66.

17 Bujarin, N.: *El imperialismo y la acumulación del capital*, Córdoba, Pasado y Presente, 1975.

función histórica de la toma del poder por el fascismo es cambiar súbita y violentamente las condiciones de la producción y la realización de plus valor para ventaja de los grupos decisivos del capital monopolista”.<sup>18</sup>

Esto claramente no es un análisis completo del fascismo, pero tiene el gran mérito de plantear muy claramente la cuestión de la relación entre el ascenso del fascismo y las contradicciones *inherentes* a la explotación de clases capitalista (es decir, a la acumulación) y de la función del fascismo en relación a este proceso de explotación. Es extraordinario que en todo su largo análisis de fascismo Poulantzas ni siquiera se plantee el problema en estos términos. Donde él discute las contradicciones económicas subyacentes al fascismo, lo hace sólo en el contexto de las clases dominantes –contradicciones entre gran y medio capital, entre capitalistas y terratenientes, etc.–; aislar la discusión de estas contradicciones es en cualquier caso muy extraño cuando uno tiene en cuenta que, en el análisis de Marx<sup>19</sup>, la intensificación de los conflictos entre capitalistas individuales o entre grupos de capitalistas sólo puede ser entendida en relación con la crisis general de la extracción de plus valor, es decir, sólo sobre la base de la contradicción fundamental de la relación capital-trabajo.<sup>20</sup> Pero cuando Poulantzas habla de la relación del fascismo con la clase trabajadora, las contradicciones de la relación de explotación y la tentativa de superar estas contradicciones a través del fascismo apenas son mencionadas: toda la cuestión es discutida en términos de una crisis “político-ideológica”. Poulantzas realiza así la más extraordinaria hazaña de escribir un largo análisis “marxista” acerca del fascismo y las

---

18 Mandel, E.: “Introduction” a *Trotsky, The struggle against fascism in Germany*, Londres, 1975, p. 19.

19 Véase Marx, K.: *El capital*, México, Siglo XXI, 1990, tomo III, cap. 15.

20 Es significativo que, en su tratamiento del fascismo así como en otras obras, Poulantzas se ocupa de las distintas clases en capítulos separados dedicados a las “clases dominantes”, a las “clases dominadas”, etc. Esto lo lleva a pasar por alto el análisis sistemático del conflicto determinante *entre* las clases que constituye el motor del todo el movimiento histórico. Las implicancias políticas de este énfasis en las contradicciones en, antes que entre, las clases es particularmente evidente en su tratamiento de Grecia y de la caída de la junta militar en su libro más reciente (*La crisis de las dictaduras. Portugal, Grecia, España*, Madrid, Siglo XXI, 1976). Para una discusión de este punto, véase la ponencia presentada por Loukas Politikos al grupo sobre la integración europea de la Conferencia de Economistas Socialistas “La internacionalización del capital, la integración europea y los países en desarrollo”, en diciembre de 1975.

clases sin relacionar al fascismo con el meollo fundamental de la lucha de clases en el capitalismo, el proceso de acumulación y explotación. Sin duda, esto es así porque supone que las contradicciones de la acumulación operan en un nivel diferente y en consecuencia pueden ser “dadas por sentadas”.<sup>21</sup>

Parece que, debido a sus propias limitaciones, la teoría de Poulantzas proveyó un marco que fue adoptado por un creciente grupo de “poulantzianos”. En lugar de teorías basadas en el análisis de la acumulación y la lucha de clases, ellos utilizan los conceptos políticos de Poulantzas –“bloque de poder”, “hegemonía”, “clase gobernante”, etc.– como casilleros que pueden ser rellenos con los contenidos relevantes de un análisis político de la estructura de clases de cualquier estado dado. La relación de la teoría general con la práctica política es vista como algo muy similar a la “construcción de modelos” burguesa –la teoría “abstracta” es “concretizada”–, resultando en una regla para la intervención política. El resultado es una suerte de pragmatismo político, puesto que la regla depende del “contenido” provisto por el análisis de las relaciones políticas de clase y éste a menudo es dictado por las tácticas y las conveniencias del momento político tal como es directamente experimentado. Puesto que la relación con “lo económico” es siempre una relación “en última instancia”, se presta muy poca atención a la fundamentación del análisis de la lucha de clases en la dinámica efectiva de la acumulación del capital. Es también muy característico del enfoque “poulantziano”

---

21 Es cierto que Poulantzas rechazó en buena medida sus concepciones metodológicas iniciales, criticando su primer libro por transmitir cierta concepción de “las instancias en tanto que entidades mutuamente separadas e impermeables” (“El Estado capitalista. Una réplica a Miliband y Laclau”, en R. Miliband, N. Poulantzas y E. Laclau: *op. cit.*, p. 180), enfatizando más en consecuencia en la unidad de las dos “instancias” separadas. Bien puede ser que Poulantzas, parcialmente bajo la influencia del debate alemán, esté buscando el camino hacia una teoría materialista y dialéctica de la relación entre la economía y la política, pero sus libros recientes (*Las clases sociales en el capitalismo actual*, México, Siglo XXI, 1979 y *La crisis de las dictaduras*, *ed. cit.*) no muestran mucho progreso en este sentido. Como vimos en el tratamiento de la integración europea, no hay aún ningún análisis del desarrollo histórico de la relación entre las formas políticas y económicas. Poulantzas es incapaz de desarrollar una teoría de la unidad-en-la-separación de la política y la economía precisamente porque rechaza la tarea de la teoría materialista histórica de considerar como una totalidad el desarrollo capitalista que provee la base de esta unidad.

el hecho de que, como vimos, los modelos globales de la acumulación del capital sean, o bien ignorados, o bien considerados como carentes de un real efecto sobre lo político, de manera que el estado-nación burgués siempre es aceptado *de facto* como campo político.

Hemos concentrado nuestra discusión en esta sección en Poulantzas debido a la influencia que ejercen en los hechos sus escritos, pero una crítica semejante podría haberse hecho a propósito de algunos de los escritos de Gramsci, quien también se volvió influyente entre los “teóricos políticos” y los “sociólogos” marxistas en años recientes. Él también habla de la “ciencia política como una ciencia autónoma”, él también critica duramente la identificación “economicista” de las crisis económica y política por parte de Rosa Luxemburgo, sin proveer ningún análisis alternativo de la relación entre lo económico y lo político, él también concentra su atención en las clases, fracciones de clases y hegemonía de clase. También él pone énfasis generalmente en restar importancia al problema de la relación entre las formas políticas y las condiciones de la acumulación del capital, en disociar el concepto de crisis política del de crisis económica.<sup>22</sup>

Es característico de los autores que venimos viendo que comiencen con categorías “políticas”, más específicamente con la que ellos ven como la “categoría política” central de clase. Esto está en abierto contraste con el debate alemán presentado aquí, el cual comienza con un ataque sobre aquellos (en este caso, Offe y Habermas) que tratan de construir una teoría específica de lo político e insiste sobre la necesidad de partir de las categorías materialistas desarrolladas por Marx en *El capital*. Así, Hirsch critica el tratamiento del estado de Engels en *Los orígenes de la familia, la propiedad privada y el estado* por un enfoque “teórico-clasista” semejante: “el error de no tomar como punto de partida de su análisis las leyes y el desenvolvimiento histórico del proceso de acumulación y reproducción conduce inevitablemente a Engels a una restringida determinación ‘teórico-clasista’ del estado, en la cual el estado aparece como un poder que está por encima de la sociedad y regula el conflicto de clase”.<sup>23</sup>

---

22 Véase el tratamiento de Negri de ambos, Poulantzas y Miliband, como “neo-gramscianos” (Negri, A.: “Sobre algunas tendencias de la teoría comunista del estado más reciente: reseña crítica”, en *La forma – estado*, Madrid, Akal, 2003).

23 Hirsch, J.: *Elementos para una teoría materialista del estado* [incluido en este volumen].

Quizás podemos seguir hablando y ampliar esto diciendo que el error de no tomar como punto de partida de su análisis las leyes y el desarrollo histórico del proceso capitalista de acumulación y de producción conduce inevitablemente a autores tales como Miliband, Poulantzas y Gramsci a una restringida determinación “teórico-clasista” del estado que tiene dos consecuencias de fundamental importancia: primero, ellos son incapaces de analizar el *desenvolvimiento* de las formas políticas; segundo, ellos son incapaces de analizar sistemáticamente las *limitaciones* impuestas al estado por la relación del estado con el proceso de acumulación del capital.

#### La “economía marxista” y el estado

Los teóricos políticos no son, por supuesto, los únicos interesados en el análisis del estado capitalista. En vistas del creciente “intervencionismo del estado”, no resulta sorprendente que un creciente número de economistas marxistas hayan volcado su atención hacia el análisis del estado. Sería errado sostener que los economistas (es decir, aquellos que toman el análisis de la economía como un punto de partida) adoptan necesariamente un enfoque determinista o reduccionista del estado. La distinción entre las dos tendencias que mencionamos al principio de esta introducción (la “determinista económica” y la “politicista”) no depende del punto de partida del análisis sino de la concepción de la totalidad social que subyace al análisis. Así, la controversia que dividió duramente a los economistas marxistas en Gran Bretaña en años recientes, entre los así llamados “fundamentalistas” y “neo-ricardianos”, también los divide respecto de los principios generales de sus análisis de la acción del estado.<sup>24</sup> Los neo-ricardianos adoptaron generalmente un punto de vista positivista de las esferas separadas de la política y la economía, que los condujo a muchos de los mismos errores en los que incurrieron los teóricos que acabamos de examinar: a partir de una aceptación de las formas superficiales fetichizadas de la política y de la economía, ellos son incapaces de desarrollar un análisis de la interrelación entre las dos esferas.

---

24 Para una reseña completa de esta controversia, véase Fine, B. y Harris, L.: “Controversial issues in Marxist economic theory”, en *Socialist register* 1976, Londres.

Los fundamentalistas, por otro lado, toman correctamente la categoría de capital como punto de partida, pero pasan por alto todo el problema de la especificidad de lo político y del rol del sistema político.

Del lado neo-ricardiano, el problema del rol del estado aparece de una manera totalmente simplista y aporreada. En el libro de Glyn y Sutcliffe *British capitalism, workers and the profit squeeze*<sup>25</sup>, y particularmente en sus capítulos sobre “El rol de la política del gobierno”, describen al estado simplemente como el instrumento de la clase capitalista en su lucha contra la militancia de los trabajadores, como “un elemento central en la lucha del capitalismo por sobrevivir al estrangulamiento de las ganancias”. En muchos aspectos, su análisis es la contrapartida del análisis político de Miliband. El énfasis está en mostrar empíricamente como el estado actúa en interés del capital. El problema del desarrollo del estado y el problema de qué hace que el estado encare acciones particulares no se plantea o se explica simplemente por referencia a la lucha de clases. Pero más sorprendente aún es el hecho de que el problema de las limitaciones en la acción del estado y el efecto contradictorio del gasto del estado en relación con la presente crisis no es ni siquiera mencionado.

Ian Gough, en su artículo sobre “El gasto del estado en el capitalismo avanzado”<sup>26</sup>, se centra más específicamente en la naturaleza del estado capitalista e ilustra más claramente la semejanza entre los enfoques neo-ricardianos y Poulantzas.<sup>27</sup> El enfoque neo-ricardiano se caracteriza sobre todo por un énfasis en las categorías superficiales tales como precio, ganancia, salarios, etc. Las categorías materialistas desarrolladas por Marx para explicar el movimiento de estas formas fenoménicas son rechazadas completamente o consideradas como “meras abstracciones” carentes de significado práctico para el análisis concreto. En consecuencia, ellos rechazan también la opinión de que el desarrollo capitalista

---

25 Véase Glyn, A. y Sutcliffe, B.: *British capitalism, workers and the profit squeeze*, Londres, 1972.

26 Gough, I.: “El gasto del estado en el capitalismo avanzado”, en H. Sonntag y H. Valecillos (eds.): *El estado en el capitalismo avanzado*, México, Siglo XXI, 1999.

27 Para una discusión más completa del artículo de Gough, véase Holloway, J. y Picciotto, S.: “A note on the theory of the state (a reply to Ian Gough)”, en *Bulletin of the Conference of Socialist Economists* 14, Londres, 1976, y Fine, B. y Harris, L.: “State expenditure in advanced capitalism: a critique”, en *New Left Review* 98, Londres, 1976.



puede ser explicado como el resultado de cualesquiera “tendencias fundamentales” y desechan en particular la tendencia a la caída de la tasa de ganancia.<sup>28</sup>

Partiendo como ellos de las categorías superficiales, no es sorprendente que los neoricardianos acepten como un dato positivo la distinción entre la economía y la política. Es sintomático que Gough empiece su artículo con un análisis del gasto del estado y después, para un análisis de carácter general del estado, recurra a los teóricos políticos expertos, Miliband y Poulantzas. Él los cita como autoridad para enfatizar en la autonomía del estado: “tanto para Poulantzas como para Miliband, el Estado capitalista constituye una entidad relativamente autónoma que representa los intereses políticos de las clases dominantes y que está ubicado en el campo de las luchas de clases”.<sup>29</sup> Una vez que el estado es liberado así, a partir de la autoridad de los expertos, de las exigencias impuestas por la acumulación del capital, Gough se libera también de la necesidad de analizar los límites impuestos a la acción del estado por su relación estructural con el proceso de producción capitalista. Para él (y para los neo-ricardianos en general), los límites de la acción del estado no surgen de la lógica del capital sino de la lucha de clases. Para ellos, como para Poulantzas<sup>30</sup>, el desarrollo capitalista no debe explicarse en términos del despliegue de las contradicciones de la producción capitalista a través de las luchas de clases, sino en términos de la lucha de clases entendida como un proceso político exógeno respecto de relaciones económicas.

En la medida en que es axiomático que “la historia de toda la sociedad existente hasta la fecha es la historia de la lucha de clases” (*El manifiesto comunista*), para entender esta historia reviste una importancia decisiva darse cuenta de que la *forma* de la lucha de clases, la *forma* del antagonismo de clase, varía de una sociedad a otra, y que la forma de la

---

28 A la vista de su adhesión a las categorías de la superficie, quizás no resulte sorprendente que su obra, así como la de Poulantzas, se caracterice por una hostilidad general por las que ellos consideran como interpretaciones “historicistas” o “hegelianas” de Marx: véase en particular Hodgson, G.: “Exploitation and embodied labour-time”, en *Bulletin of the Conference of Socialist Economists* 13, Londres, 1976.

29 Gough, I.: *op cit.*, p. 246-7.

30 Véase Poulantzas, N.: *Las clases sociales en el capitalismo actual*, ed. cit., p.179 y ss.).

lucha de clases tiene un rol central en la determinación de la dinámica de esa lucha. La *forma* que adopta el antagonismo de clase, la *forma* que adopta la explotación de clases en la sociedad capitalista fue el objeto del análisis de Marx en *El capital*. Sólo sobre la base de un entendimiento de la *forma* específica de la explotación de clase capitalista, basada en la extracción de plus valor, podemos entender la dinámica de la lucha de clases en el capitalismo y por lo tanto del desarrollo social y político de las sociedades capitalistas. Decir que el desarrollo capitalista está determinado por la lucha de clases es ciertamente correcto –de hecho, podríamos ir más lejos y decir que él mismo es un proceso de lucha de clases. Pero, en primer lugar, es un error contraponer simplemente esta afirmación a una explicación del desarrollo capitalista en términos de las “tendencias fundamentales” de la acumulación capitalista; y, en segundo lugar, en la medida en que se supone dicha contraposición o en la medida en que se descartan las “tendencias fundamentales” como irrelevantes o periféricas, aquella afirmación no es más que una banalidad engañosa que pasa por alto la importancia decisiva de la *forma* de la lucha de clases y que conduce inevitablemente a una concepción ahistórica del capitalismo y por consiguiente a una concepción utópica de la transición al socialismo.<sup>31</sup>

Si rechazamos estos enfoques que parten de la autonomía de lo político, ¿no caemos de vuelta en el “férreo determinismo económico”<sup>32</sup> que estos autores critican? Si insistimos en la necesidad de partir de la categoría del capital porque son las contradicciones del capital como la relación (como la forma básica que adopta el antagonismo de clase en la sociedad capitalista) las que proveen la base para entender la dinámica del desarrollo social y político en el capitalismo, el problema de la naturaleza de la relación entre las acciones del estado y la acumulación del capital permanece. ¿O deberíamos rechazar sin más este problema como un falso problema, negar la autonomía de lo político, tomar como garantizada la correspondencia entre las acciones (y la estructura) del estado y

---

31 El problema del análisis de la forma se complica a continuación por la necesidad de aprehender la naturaleza esencial de las relaciones sociales que se presentan a sí mismas en ciertas *formas fenoménicas*. Sobre esto véase el artículo de Blanke, Jürgens y Kastendiek [incluido en este volumen].

32 Gramsci, A.: *Selections from the prison notebooks*, Londres – Nueva York, 1971, p. 233.

los requerimientos de la acumulación capitalista? Ciertamente, este presupuesto está presente en la obra de muchos marxistas, entre ellos los así llamados fundamentalistas. Así, por ejemplo, Yaffe puso correctamente mucho énfasis en el rol del gasto estatal en la crisis presente; criticando a los neo-ricardianos, señaló correctamente que el gasto estatal no es una panacea que curará las enfermedades del capitalismo, que la extensión y el efecto del gasto estatal enfrenta límites resultantes de su naturaleza improductiva y por ende de los requerimientos de la acumulación. Todo esto es importante y un gran avance respecto del punto de vista “izquierdista” común que no va más allá de señalar el contenido capitalista de la acción del estado. Sin embargo es significativo que, aunque atribuye gran importancia al gasto estatal, Yaffe no considera necesario desarrollar el análisis del estado. El resultado es una concepción bastante monolítica del estado, que simplemente atribuye el crecimiento del aparato del estado al compromiso de postguerra del estado con el pleno empleo que se contenta con considerar el efecto del gasto estatal a través de su clasificación en las categorías de gasto “productivo” o “improductivo”.

Aunque el análisis de Yaffe puede ser válido como un crudo esbozo, deja muchos problemas sin resolver. El problema de la manera en que se establecen los intereses del capital a través del sistema político ni siquiera se plantea. Para él, “la intervención del estado burgués surge directamente de las necesidades del capital”.<sup>33</sup> Pero entonces, ¿cómo hemos de entender el rol de la democracia burguesa y cómo hemos de ver las acciones individuales del estado que aparentemente no corresponden con los intereses del capital? Una vez más, no se plantea el problema de las contradicciones dentro del aparato de estado: “este aparato es simplemente un incremento del gasto improductivo”<sup>34</sup>. El gran aporte de Yaffe respecto de los análisis de los neo-ricardianos radica en señalar que, aún cuando las acciones del estado favorezcan al capital en su contenido, se imponen ciertas limitaciones a la acción del estado debidas a la naturaleza de su relación con el proceso de acumulación. Sin embargo, Yaffe considera exclusivamente un aspecto de estas limitaciones, a saber, el hecho de que el gasto estatal representa una deducción del plus

---

33 Yaffe, D. y Bullock, P.: “Inflation, the crisis and the post-war boom”, en *Revolutionary Communist* 3-4, Londres, 1975, p. 33.

34 *Idem*, p. 34.

valor social total y en consecuencia está limitado por los requerimientos competitivos de los capitales privados sobre este plus valor, que deben satisfacerse para que la acumulación continúe. Dentro de estos límites, asume que el estado actúa racionalmente en interés del capital. Los ensayos de este libro argumentan que este es sólo un aspecto de las limitaciones de la acción del estado, que para un entendimiento más complejo del estado es necesario analizar las otras limitaciones de la acción del estado que surgen de la naturaleza de la relación estructurales entre el capital y el estado –limitaciones que restringen en gran medida o vuelven imposible la acción del estado en vistas de los intereses racionales del capital, sin importar los límites del gasto estatal. Estas objeciones al análisis de Yaffe no son sólo sofismas académicos: pueden afectar la interpretación de acciones individuales del estado, la valoración de las contradicciones dentro de la clase capitalista y cuestiones vitales tales como los recortes del gasto público: oponerse simplemente al recorte del gasto público sin más discusiones implica una concepción del estado como algo al menos potencialmente beneficioso para la clase trabajadora antes que como una forma de dominación capitalista, una forma impregnada de parte a parte por su lugar en este sistema de dominación.

Fine y Harris intentan trascender el debate neo ricardiano - fundamentalista y llevar el análisis del estado un paso más adelante en su discusión en su discusión de Gough y en su revisión de los debates recientes.<sup>35</sup> Ellos critican correctamente a Gough por no comenzar el análisis con la categoría del capital y correctamente enfatizan también en la especificidad de lo político y en la importancia de desarrollar una teoría materialista del estado. No avanzan mucho, sin embargo, en el análisis de la relación entre el capital y el estado, básicamente porque parecen ver el capital simplemente como una categoría económica y adoptan un modelo de sociedad base-superestructura simple dentro del cual la base económica es determinante. El capital y lo económico son situados *a priori* entonces como separados de lo político, de modo que no resulta claro cómo debe analizarse la unidad (y la interrelación) entre las esferas separadas. Argumentaremos que este punto de partida es incapaz de dar una solución: lo que se requiere no es una teoría económica, sino

---

35 Fine, B. y Harris, L.: “State expenditure...”, *op. cit.*, y “Controversial issues...”, *op. cit.*

una teoría materialista del estado. Lo económico no debería verse como la base que determina la superestructura política, sino que más bien lo económico y lo político son ambas formas de las relaciones sociales, formas que asume la relación básica del conflicto de clases en la sociedad capitalista, la relación capital; formas cuya existencia diferenciada emerge, tanto lógica como históricamente, de la naturaleza de esta relación. El desarrollo de la esfera política no debe verse como un reflejo de lo económico, sino que debe entenderse en términos del desarrollo de la relación capital, es decir, de la explotación de clase en la producción capitalista. Fue sobre la base de la producción capitalista en general que Marx desarrolló su crítica de las formas económicas y es también sobre el análisis del desarrollo de las relaciones de producción como relaciones de clase que debe basarse la crítica de las formas políticas burguesas.

Está implícito en nuestra descripción de los análisis del estado actualmente influyentes en la discusión marxista británica un contraste entre estos análisis y el debate alemán que presentamos en este libro y que ahora vamos a examinar con mayor detalle. Puede ser útil reiterar nuestras principales afirmaciones para recalcar los avances que hizo el debate alemán en el análisis del estado. Argumentamos que la inadecuación de las teorías vigentes en Gran Bretaña proviene de un enfoque fallido de la relación entre el estado y la sociedad o, dicho de una manera más general, de un análisis fallido de la articulación de la totalidad de las relaciones sociales capitalistas. Por otro lado, vimos la aceptación de las categorías fetichizadas del pensamiento burgués, la aceptación como un dato positivo de la fragmentación de la sociedad burguesa en lo económico y lo político: esto, argumentamos, conduce inevitablemente a un análisis a-histórico y por consiguiente utópico del capitalismo y de las posibilidades del socialismo. Aquí, se enfatiza la separación de las esferas económica y política, se descuida la totalidad unificadora. En el otro extremo, vimos la reducción de la política a un mero reflejo de lo económico, un énfasis excesivo en el todo unificador que pasa por alto la particularización, real aunque históricamente condicionada, de la generalidad de las relaciones capitalistas en las formas políticas y económicas: el resultado es una concepción excesivamente simplificada de la relación entre las acciones del estado y los requerimientos de la acumulación capitalista.

El punto de partida del completo debate alemán de la “derivación del estado” es la crítica de aquellos teóricos (Offe y Habermas) que divorcian el estudio de la política respecto del análisis de la acumulación capitalista. Sin embargo, en lugar de limitarse a reiterar la conexión entre el capital y el estado, las contribuciones al debate aceptaron la separación entre lo económico y lo político e intentaron establecer, lógicamente y históricamente, el fundamento de esta separación en la naturaleza de la producción capitalista. En otras palabras, el objetivo fue derivar el estado (o la separación de la economía y la política) de la categoría del capital. Este fue el punto de partida esencial del ensayo seminal de Wolfgang Müller y Christel Neusuß. En el curso del debate se acumularon muchas críticas a este artículo, pero el punto de partida básico, el énfasis en la necesidad de fundamentar la separación de lo político respecto de lo económico en el análisis del capital, fue universalmente aceptado, fue dado por sentado como un lugar común. Desde nuestro punto de vista, este simple paso, que enfatiza simultáneamente en la totalidad unificadora de las relaciones sociales capitalistas y en la fragmentación históricamente condicionada de dichas relaciones en formas fetichizadas, es un paso importante en la creación de un marco para el análisis materialista del estado. En el resto de esta introducción será necesario analizar el debate alemán para ver qué avances realizó en el desarrollo de tal teoría y cómo pueden desarrollarse estos avances.

#### El debate de la derivación del estado

Dado que el debate de la “derivación del estado” parece a menudo tan abstracto, conviene enfatizar desde el principio que es una respuesta a problemas políticos prácticos. Algunos acontecimientos registrados en la República Federal de Alemania en los tardíos ‘60 presentaban problemas políticos frente a los cuales los análisis marxistas previos no proveían respuestas rápidas. Había tres procesos que apuntaban decididamente hacia una misma cuestión. En primer lugar, la recesión de 1966-67, la primera ruptura mayor del “milagro económico” de Alemania occidental, había traído al poder por primera vez desde la guerra a los socialdemócratas (SPD), como socios minoritarios en la Gran Coali-

ción con los demócratas cristianos (CDU); el cambio gubernamental fue acompañado por la consumación de un cambio ideológico desde el liberalismo de posguerra hacia un énfasis en la intervención y la planificación del estado y este cambio en la política ganó consenso gracias a la exitosa recuperación económica de 1967 y 1968. En segundo lugar, las elecciones de 1969 pusieron al PSD en el poder como el socio mayor en un gobierno liberal-social comprometido en desarrollar reformas sociales. En tercer lugar, este período intermedio había sido escenario del ascenso y la declinación de un movimiento estudiantil poderoso que, aunque teóricamente más desarrollado que el movimiento francés o inglés, nunca todavía había tenido éxito en el establecimiento de un contacto real con el movimiento obrero. Estos tres procesos plantearon de una manera ligeramente diferente la misma cuestión –la cuestión de los límites (y las posibilidades) de la acción del estado. El primer proceso planteó la cuestión acerca de si el estado podría continuar “administrando” las crisis y planeando el desarrollo social indefinidamente, acerca de si el estado podría continuar acomodando a la sociedad a los intereses del capital, sin límites aparentes (como estaba implícito en los escritos de Marcuse y de otros autores influyentes de fines de los ‘60). El segundo proceso, el ascenso al poder de la coalición liberal-social, planteó el problema de la capacidad de los gobiernos reformistas de alcanzar reformas significativas, es decir, el problema de los límites del reformismo. El tercero proceso, el fracaso del movimiento estudiantil en su tarea de establecer vínculos con los trabajadores, planteó el problema del entendimiento de la base material de la generalizada fe en el reformismo. Estos son los principales problemas con los cuales lidió este debate alemán sobre el estado. Hay otros problemas, ciertamente, que desempeñan un rol: en la medida en que la crisis se profundizaba cada vez más hacia mediados de los setenta y la política del estado se tornaba cada vez más represiva, los problemas de la funcionalidad de la acción del estado y de la naturaleza represiva del estado cobraron importancia, pero la mayor parte del debate que reproducimos aquí gira alrededor de los límites de la acción del estado y de las bases de las ilusiones en el poder del estado.

Ante esta tarea, se consideró como inadecuada a la teoría marxista existente. La literatura políticamente importante a fines de los sesenta (especialmente *La transformación de la democracia* de Agnoli y Bruckner)

se había centrado en la crítica a la democracia burguesa. Después de subrayar la importancia política de esta crítica, Müller y Neusüß, en el artículo de 1970 que inauguró el debate en su conjunto, señalan que no es adecuado resolver los problemas a los cuales estos autores están enfrentados. “Eventualmente, si se toma en serio a sí misma, dicha crítica parcial debe convertirse en una crítica no sólo de las diversas funciones del estado actual [...] sino que debe convertirse en una crítica de sus limitaciones y contradicciones concretas. La presentación y la crítica de las instituciones gubernamentales como herramientas manipuladoras de la clase dominante es incapaz de mostrar estas limitaciones. Estas sólo pueden mostrarse a través de un análisis que demuestre concretamente la necesidad y los límites de la intervención del estado en términos de las contradicciones del modo de producción capitalista como proceso de trabajo y de valorización”.<sup>36</sup>

Para entender los límites de la acción del estado era necesario analizar la relación entre el estado y la sociedad; para entender esta relación, era necesario analizar el fundamento de la relación, el fundamento de la particularización (*Besonderung*) de la sociedad capitalista en las esferas aparentemente autónomas del estado y la sociedad. Así como el análisis de Marx de la relación entre mercancía y dinero se basa en el análisis del fundamento de esta relación o, en otras palabras, en la derivación de la forma dinero a partir de las contradicciones de la mercancía, así Müller y Neusüß argumentan que el análisis de la relación entre sociedad y estado debe basarse en la *derivación de la forma estado* (como una “existencia especial junto a la sociedad burguesa y al margen de ella”<sup>37</sup>) a partir de de las contradicciones de la sociedad capitalista.

Este enfoque descansa sobre una determinada comprensión del método marxista, ejemplificado muy especialmente por *El capital*. La gran obra de Marx, en tanto una “crítica de la economía política”, intenta ir más allá de las categorías de la economía política para develar las relaciones sociales que escondían, mostrar que categorías tales como valor de cambio, precio, etc. no son una realidad objetiva eterna, sino que simplemente representan formas históricamente determinadas que asu-

---

36 Müller, W. y Neusüß, Ch.: La ilusión del estado social y la contradicción entre trabajo asalariado y capital [incluido en este volumen].

37 Marx, K. y Engels, F.: *La ideología alemana*, Bs. As., Pueblos Unidos, 1985, p. 72.



men las relaciones sociales en la sociedad burguesa. “Formas semejantes constituyen precisamente las categorías de la economía burguesa. Se trata de formas del pensar socialmente válidas, y por lo tanto objetivas, para las relaciones de producción que caracterizan *ese* modo de producción *históricamente determinado*”.<sup>38</sup>

Más aún, Marx no solamente intentó descifrar estas formas, sino su objetivo fue proporcionar una crítica *materialista* de las formas económicas, es decir, mostrar *por qué* las relaciones sociales burguesas asumían las formas expresadas en las categorías de valor, precio, dinero, etc. En efecto, distinguía su propia teoría respecto de la economía política burguesa precisamente sobre esta base: “la economía política ha analizado, aunque de manera incompleta, el valor y la magnitud de valor y descubierto el contenido oculto en estas formas. Sólo que nunca llegó siquiera a plantear la pregunta de por qué ese contenido adopta dicha forma; de por qué, pues, el trabajo se representa *en el valor*, de a qué se debe que la medida del trabajo conforme a su duración se represente en la *magnitud del valor* alcanzada por el producto del trabajo”.<sup>39</sup> En su crítica de las formas económicas, por lo tanto, Marx no analiza simplemente una forma detrás de otra: comenzando por la forma básica del valor y las relaciones sociales que expresa y de las cuales surge, “deriva” las otras formas de esas relaciones sociales. Para Marx, analizar una forma es analizar (histórica y lógicamente) su génesis y desarrollo.<sup>40</sup>

38 Marx, K.: *El capital*, México, Siglo XXI, 1990, tomo I, p. 93.

39 Marx, K.: *Idem*, p. 98.

40 El problema de la forma, la comprensión del análisis de Marx como la crítica materialista de las categorías burguesas en tanto formas de relaciones sociales, fue pasado por alto en gran medida por los marxistas de este país. En Alemania occidental, sin embargo, el análisis de la forma cobró una importancia central gracias a un conjunto de influyentes estudios que aparecieron a fines de los '60 y comienzos de los '70. Así Rosdolsky, en su excelente comentario sobre los *Grundrisse*, afirma que “son las formas sociales específicas de la producción y la distribución las que, en opinión de Marx, constituyen el verdadero objeto del análisis económico” (Rosdolsky, R.: *Génesis y estructura de 'El Capital' de Marx*, México, Siglo XXI, 1986, p. 108). Así Backhaus se refiere a “el tema central del análisis de Marx de la forma valor: por qué este contenido adopta esta forma” (Backhaus, H.-G.: “Zur Dialektik der Wertform”, en A. Schmidt: *Beiträge zur Marxistischen Erkenntnistheorie*, Frankfurt, 1969, p. 132). Así Reichelt introduce su obra afirmando que “la crítica de la economía política difiere de toda teoría económica –aún en la actualidad– en la pregunta que se plantea: qué [...] se esconde detrás de las categorías mismas; cuál es el contenido particular de las determinaciones de la forma económica, i. e.,

Desde esta perspectiva, es claro que *El capital* no es de ninguna manera un intento de examinar “la economía aislada”<sup>41</sup>; y menos aún instituye a lo económico “como un objeto de ciencia específico y autónomo” como quiere Poulantzas.<sup>42</sup> Es una crítica materialista histórica de las formas de la economía política apunta a mostrar las relaciones sociales que se esconden detrás de, y originan, esas formas. Se sigue que un estudio de lo político no debe ser un intento de desarrollar alguna suerte de “ciencia política” autónoma, sino que debe ser más bien una crítica de la ciencia política que apunte a descifrar las categorías políticas como formas de las relaciones sociales. Puesto que el objeto de estudio es la sociedad burguesa, las relaciones sociales que se esconden detrás de, y originan aquellas formas políticas serán esencialmente las relaciones sociales descubiertas por Marx en su crítica de la economía política, las relaciones sociales del modo de producción capitalista. Lógicamente, por lo tanto, el debate alemán, que se ocupa del análisis de las formas de lo político, encuentra su inspiración menos en los escritos de Marx abiertamente políticos que en *El capital* y los *Grundrisse*. Y esto no se sigue de una posición determinista económica sino, por el contrario, de un punto de vista que no ve en *El capital* un análisis económico sino una crítica materialista de las formas económicas. De la misma manera en que las relaciones sociales del modo de producción capitalista dieron origen a las formas económicas y a las categorías de la economía política, dieron origen a las formas políticas y a las categorías de la ciencia política. La investigación de la relación entre lo económico y lo político no empieza, entonces, preguntándose de qué manera la “base económica” determina la “superestructura política”, sino preguntándose: ¿qué característica tienen las relaciones sociales en la sociedad burguesa que hace que aparezcan en formas separadas en tanto relaciones económicas y relaciones políticas?

---

de la *forma* valor, de la *forma* dinero, de la *forma* capital, de la *forma* ganancia, interés, etc. Mientras que la economía política burguesa se caracteriza generalmente por el hecho de que se ocupa de las categorías de manera externa, Marx insiste en una derivación estricta de la génesis de dichas formas” (Reichelt, H.: *Zur logischen Struktur des Kapitalbegriffs bei Karl Marx*, Frankfurt, 1970, p. 16, énfasis en el original).

41 Fine, B. y Harris, L.: “State expenditure...”, *op. cit.*, p. 109.

42 Poulantzas, N.: *Poder político y clases sociales...*, *ed. cit.*, p. 25.

Esta manera de acercarse al estado no fue enteramente nueva: el problema ya lo había planteado en estos términos Pashukanis en 1923, cuyo magistral ensayo sobre *La teoría general del derecho y el marxismo*, aunque traducido al inglés, fue muy tristemente descuidado por los marxistas en Gran Bretaña.<sup>43</sup> Pashukanis, cuya relevancia para el debate alemán fue tenida en cuenta recién después de que dicho debate había comenzado, se encargó de derivar la forma del derecho y la forma estrechamente relacionada del estado a partir de la naturaleza de la producción capitalista de mercancías. Aunque abstracto en su formulación, su argumento apuntaba a señalar un punto político importante. Escrito en la URSS de 1923, el argumento de que el derecho y el estado eran formas que surgieron de la naturaleza de las relaciones sociales en la sociedad burguesa; de que, aunque indudablemente era necesario que una sociedad en transición empleara estas formas en interés del proletariado, argumentar a favor del desarrollo de un “derecho socialista” o de un “estado socialista” era una tergiversación del marxismo. El cuestionó a los teóricos marxistas que hasta entonces habían criticado el *contenido* de clase del derecho y del estado sin ver que la *forma* del derecho y la *forma* del estado estaban igualmente determinadas por la naturaleza de la sociedad capitalista y no podían ser traspasadas sin más a una nueva forma de sociedad. (Los paralelismos con la crítica moderna a las teorías del capitalismo monopolista de estado deberían ser evidentes.). Así, él dice de la teoría rival de Stucka, que “revela el contenido de clase de las formas jurídicas, pero no nos explica por qué ese contenido reviste tal forma. Para la filosofía burguesa del derecho, que considera la relación jurídica como una forma natural y eterna de toda relación humana, tal cuestión ni siquiera se plantea. Para la teoría marxista, que trata de penetrar los misterios de las formas sociales y de referir todas las relaciones humanas al hombre mismo, esa tarea debe ser puesta en el primer plano”.<sup>44</sup>

---

43 Es una gran pena que Pashukanis haya sido tan desconocido por los marxistas en Gran Bretaña: esto quizás se deba parcialmente a la relativa inaccesibilidad de las traducciones existentes y parcialmente a la pésima calidad de la traducción (que habla de “*goods*” [bienes] en lugar de *commodities* [mercancías], de “*worker strenght*” [fuerza del obrero] en lugar de *labour power* [fuerza de trabajo], etc.). Aquí, en consecuencia, volvimos a traducir nuestras citas de Pashukanis cuando fue necesario.

44 Pashukanis, E. B.: *La teoría general del derecho y el marxismo*, México, Grijalbo, 1976, p. 69.

En este sentido, cuando Pashukanis aborda el análisis del estado, señala que no alcanza con indicar la naturaleza de clase del estado: el estado debe analizarse como una *forma específica* de la dominación de clase. Habiendo delineado el surgimiento de la separación entre lo público y lo privado, entre el estado y la sociedad, con el surgimiento de la producción capitalista, él critica la caracterización del Engels en *Los orígenes de la familia, la propiedad privada y el estado*, que simplemente vincula el estado con el conflicto de clase, y después continúa: “detrás de todas esas controversias se oculta una cuestión fundamental: ¿por qué la dominación de una clase no permanece como lo que es, es decir, la sujeción de una parte de la población a otra? ¿Por qué reviste la forma de una dominación estatal oficial, o lo que equivale a lo mismo, por qué el aparato de coacción estatal no se constituye como el aparato privado de la clase dominante, por qué se separa de esta última y reviste la forma de un aparato de poder público impersonal, separado de la sociedad?”<sup>45</sup> Esta es quizás la formulación más clara de la pregunta planteada por el debate alemán: la pregunta por la forma del estado capitalista. En lugar de que atender inmediatamente a la respuesta que Pashukanis dio a esta pregunta, continuemos examinando algunos aspectos del propio debate.

¿Qué avances hizo el debate de la “derivación del estado” en el análisis de la forma del estado? Puesto en este volumen presentamos las contribuciones más importantes, no es necesario rendir cuenta aquí de manera detallada del debate en todos sus matices y puntos de controversia. Seguiremos aquí la discusión sólo en la medida en que sea necesario para elucidar los principales puntos en debate y por consiguiente los principales problemas que surgieron en la empresa de derivar la forma y la función del estado. El lector encontrará que un pequeño grupo de problemas importantes aunque aparentemente oscuros recorre el debate: el problema de cuál debería ser el punto de partida para derivar la forma estado a partir de la sociedad y, particularmente, de si la derivación debería basarse en un análisis de la superficie o de la esencia de la sociedad capitalista; el problema de la relación entre la derivación de la forma y la derivación de la función del estado; y el problema de la relación entre la derivación lógica y el análisis histórico. Finalmente —y este problema se destaca cada vez más en las últimas contribuciones—, todas estas cues-

---

45 Pashukanis, E. B.: *op. cit.*, p. 142.

tiones plantean el problema de los límites de la “derivación del estado” o el problema de cuán lejos puede ser llevado adelante este enfoque. Desde luego, cualquier intento de clasificación es una sobre-simplificación que no hace justicia a los matices de las diferentes posiciones tomadas; pero, a pesar de todo, en vistas de simplificar las cosas, puede distinguirse claramente entre dos, o posiblemente tres, orientaciones generales –aunque no posiciones definidas de una manera tajante.

En primer lugar<sup>46</sup> –y este tal vez pueda ser considerado como el enfoque “dominante” del problema–, están aquellos que derivan la necesidad de la forma del estado como una institución separada a partir de la naturaleza de las relaciones entre capitales. Partiendo de hecho de que el capital sólo puede existir en la forma de capitales individuales, estos autores se centran en la pregunta acerca de cómo se garantiza la reproducción del capital en su conjunto –el capital social total. En términos generales, concluyen que sólo gracias a la existencia de un estado autonomizado, situado por encima de las pugnas, se reproducen las relaciones sociales de una sociedad anárquica y se impone el interés general del capital social total.

Así Müller y Neusüß, basándose en el análisis de Marx de la legislación fabril de *El capital*, deducen la necesidad del estado como una forma particular situada “al lado y por fuera de la sociedad burguesa” a partir del carácter auto-destructivo de la sociedad capitalista: en “su irrefrenable pasión, su hambre lobuna de trabajo excedente”<sup>47</sup>, el capital destruiría su propia base, la fuerza de trabajo de los trabajadores, si no fuera por la necesaria intervención del estado, que actúa en interés del capital en general (aunque bajo la presión de la clase obrera) para proteger la salud de los trabajadores. Enfatizando en el aspecto de bienestar de la actividad del estado como una condición necesaria para la reproducción de la fuerza de trabajo, Müller y Neusüß derivan de la incapacidad de los capitalistas individuales de desempeñar dicha función la necesaria autonomía del estado y a la vez las bases materiales de la creencia reformista en la naturaleza socialmente benevolente de la actividad estatal.

---

46 Podría resultar erróneo personalizar el debate, pero quienes propusieron este primer enfoque están asociados generalmente con Berlín y con la revista *Probleme des Klassenkampfes*.

47 Marx, K.: *El capital*, ed. cit., tomo I, p. 287.

El argumento de Altvater en su ensayo sobre el intervencionismo del estado, del cual incluimos un breve extracto aquí, adopta una aproximación similar, aunque plantea el argumento en términos más generales. Él deriva el estado de la incapacidad del capital, como un resultado de su existencia como muchos capitales mutuamente antagonistas, de reproducir la naturaleza social de su propia existencia: para asegurar su reproducción, el capital requiere un estado que no esté sujeto a las mismas limitaciones de los capitales individuales y, en consecuencia, es capaz de satisfacer las necesidades que el capital es incapaz de satisfacer. Se sigue de esta derivación de la *forma* del estado que las *funciones* del estado derivadas por Altvater (y por todos los autores que adoptan un punto de vista semejante) conciernen a la compensación de las deficiencias del capital privado y a la organización de los capitales individuales en un cuerpo viable. Así, las cuatro funciones generales del estado a las que Altvater arriba son todas de esta naturaleza:

1. La provisión de condiciones materiales generales de la producción (la infraestructura).
2. El establecimiento y la garantía de las relaciones legales generales a través de las cuales se desarrollan las relaciones entre los sujetos legales en la sociedad capitalista.
3. La regulación del conflicto entre trabajo asalariado y capital y, si es necesaria, la represión política de la clase trabajadora –no solo por medio de la ley, sino también por la policía y el ejército.
4. La salvaguarda de la existencia y expansión del capital nacional total en el mercado mundial capitalista.

El ensayo de Blanke, Jürgens y Kastendiek es la versión más refinada y más desarrollada de este punto de vista. También ellos comienzan por la fragmentación de la producción social en la producción de mercancías a cargo de productores individuales y derivan la forma y la función del estado de la necesidad de regular las relaciones entre estos productores de mercancías por medio de la ley y el dinero. La regulación por estos medios es necesaria para mantener las relaciones de intercambio entre los productores de mercancías y esta regulación sólo puede venir de un cuerpo situado por fuera de las relaciones de la producción mercantil. Al argumentar de esta manera, están siguiendo de cerca los pasos de Pashukanis, quien también relacionó el desarrollo del estado como una

forma separada con la aparición del intercambio de mercancías: “La dominación de hecho reviste un carácter de derecho público pronunciado desde que nacen al lado e independientemente de ella relaciones vinculadas al intercambio, es decir, relaciones privadas por excelencia. En la medida en que la autoridad aparece como el garante de esas relaciones, se vuelve una autoridad social, un poder público, que representa el interés impersonal del Orden”.<sup>48</sup> El desarrollo del argumento de Pasukanis por Blanke, Jürgens y Kastandiek presenta claramente la estrecha relación existente entre las cuestiones examinadas aquí y los intereses de los teóricos marxistas del derecho.<sup>49</sup>

El primer abordaje es muy loable y arrojó una luz considerable sobre la relación entre el estado y los capitales individuales. En particular, ofrece una alternativa claramente elaborada a la tesis del “capitalismo monopolista de estado” (acerca de la fusión entre el capital monopolista y el estado), una alternativa que enfatiza tanto en la naturaleza capitalista del estado como en la esencial distinción entre el capital y el estado; es esta crítica del capitalismo monopolista de estado la que subyace a afirmaciones como la insistencia de Altvater en que “el estado [...] no es nunca un capitalista total material y real, sino siempre sólo un capitalista total ideal o ficticio”.<sup>50</sup> Este enfoque también contribuyó mucho al análisis de la nacionalización y del sector público y de la función de este sector en su discusión de la provisión de las “condiciones generales de la producción”.<sup>51</sup> Finalmente, los autores que comparten este amplio conjunto de enfoques tuvieron muchas cosas interesantes que decir acerca de la cuestión central de los límites de la acción del estado: véase en particular la discusión de Altvater de la relación entre la actividad del estado y la acumulación de plus valor y la discusión de Blanke, Jürgens y Kastandiek de las limitaciones que surgen de la naturaleza

48 Pashukanis, E. B.: *op. cit.*, p. 139.

49 Para referencias a desarrollos recientes de los teóricos marxistas del derecho, véase el ensayo de Blanke, Jürgens y Kastandiek [incluido en este volumen].

50 Un aspecto interesante del debate alemán es el fructífero estímulo que recibió de la crítica de las teorías del capitalismo monopolista de estado: para un tratamiento específico de estas teorías, véase particularmente Wirth, M.: *Kapitalismustheorie in der DDR*, Frankfurt, 1972 y *Contribución a la crítica de la teoría del capitalismo monopolista de estado* [incluido en este volumen].

51 Para una discusión muy completa de las condiciones generales de la producción véase Läßle, D.: *Staat und allgemeine Produktionsbedingungen*, Berlín, 1973.

necesariamente indirecta o mediada de la acción del estado. No somos de ninguna manera despectivos respecto de estas contribuciones cuando señalamos que hay, sin embargo, tres fuertes objeciones a este tipo de enfoques. En primer lugar, en la medida<sup>52</sup> en que presentan al estado como la institucionalización de los intereses del capital en general o como viniendo al mundo para satisfacer los requerimientos del capital, le atribuyen un poder y un conocimiento que no puede poseer. En la medida en que se deriva al estado a partir de la necesidad de cumplir una función que no puede ser cumplida por el capital privado, se presupone de antemano la capacidad del estado de desempeñar esta función. Esto significa, como Hirsch señala, “que se elimina como por arte de magia el problema central del análisis del estado, es decir, la cuestión de si el aparato del estado es en absoluto capaz –y si así fuese, bajo que condiciones– de llevar a cabo ciertas funciones y sus consecuencias”. De aquí, la insistencia de los críticos de esta escuela de que es necesario derivar las funciones del estado de su forma, y no viceversa. La segunda objeción va más directamente al corazón de este enfoque: en la medida en que parte de la fragmentación del capital social y de las relaciones antagónicas entre capitales individuales o entre productores individuales de mercancías, este enfoque dice muy poco sobre el estado como forma de dominación de clase, sobre las relaciones de represión y legitimación existentes entre el estado y la clase obrera. En los hechos, es un rasgo significativo del debate alemán el hecho de que, con una o dos excepciones, puso muy poco énfasis en la naturaleza represiva del estado. Esto refleja en parte la orientación general del debate, que se consideró a sí mismo como una crítica de los análisis vulgares que simplemente presentan al estado como una herramienta de la clase dominante, y en parte posiblemente represente una generalización de la experiencia de la Alemania occidental de principios de los 1970s, donde la clase trabajadora estaba aplacada y el “debate público” estaba centrado en los problemas de la planificación del desarrollo económico. Esto nos conduce a una tercera, y posiblemente la más básica, objeción, a saber, que este enfoque es fundamentalmente a-histórico. Es a-histórico porque el motor del desarrollo capitalista no radica en las relaciones antagónicas entre capitales

---

52 Blanke, Jürgens y Kastendiek también formulan esta crítica [en el artículo incluido en este volumen].



individuales o entre productores individuales de mercancías, sino en las antagónicas relaciones entre el capital y el trabajo, en la acumulación capitalista vista como un proceso de lucha de clases. En consecuencia, análisis de este tipo, aún cuando naturalmente admiten que el análisis histórico es importante, dejan de lado a la historia como algo externo al análisis: hacen, implícita o explícitamente, una distinción entre los análisis lógico e histórico. Esta distinción está implícita en todos estos análisis, pero está planteada explícitamente por Blanke, Jürgens y Kastandiek: después de definir al “análisis de la forma” como la derivación del estado en tanto forma necesaria en la reproducción de la sociedad capitalista, ellos continúan: “en este nivel de abstracción, sin embargo, solamente podemos plantear los *puntos de partida generales* para el desarrollo de las ‘funciones’ del proceso de reproducción que deben *tomar forma* de tal manera que se sitúen por fuera del sistema del trabajo social organizado privadamente. La pregunta acerca de cómo ocurre en los hechos este proceso de formación, de cómo se traduce en la estructura, la institución y el proceso del estado, ya no puede ser respondida por el análisis de la forma. Esta pregunta debe ser objeto de un análisis histórico. Sin embargo, la demarcación precisa y la mediación entre el análisis de la forma y el análisis histórico presentan problemas difíciles. Depende de cómo entienda uno la determinación histórica de la concepción de Marx del capital en general”.<sup>53</sup>

Sin pretensión de negar la complejidad de este problema –y volveremos sobre este punto más adelante–, no nos parece correcto hacer tal rígida distinción entre el análisis formal y el análisis histórico. Si el análisis formal es considerado como puramente lógico y el análisis histórico como empírico, esto no nos ayuda en el desarrollo de una teoría materialista histórica del desarrollo del estado. No es casual que, cuando Blanke, Jürgens y Kastandiek concluyen su ensayo con un esbozo de las diferentes fases del desarrollo de la actividad del estado, este esbozo resulte poco convincente y guarde poca relación con el análisis previo.

Un segundo conjunto de enfoques, mucho menos definido que el primero, se encuentra en aquellos ensayos que no enfatizan en la

---

53 Blanke, B., Jürgens, U. y Kastandiek, H.: Las discusiones actuales sobre el análisis de la forma y la función del estado burgués [incluido en este volumen].

necesidad de basar el análisis del estado en la naturaleza esencial del capital, sino en las formas de aparición de las relaciones capitalista en la superficie de la sociedad. Este enfoque está mejor ejemplificado por el artículo de Flatow y Huisken –aquí representado solamente por la crítica de Reichelt.<sup>54</sup> Después de señalar que la “sociedad” de Altvater no parece tener lugar para la clase trabajadora, Flatow y Huisken argumentan que no sólo es necesario analizar la cuestión de por qué el estado no es inmediatamente identificable con la clase capitalista, sino también la de cómo es posible para el estado, una forma de la dominación de clase, aparecer sin embargo como una institución situada “al lado y por fuera de la sociedad burguesa”. Es así que, insistiendo en la importancia de derivar no sólo la *necesidad* de la forma del estado sino también su *posibilidad*, ellos vuelven sobre uno de los problemas planteados por Müller y Neusuß, el problema de la base material de la aceptación del estado como una instancia neutral por parte de la clase trabajadora. La respuesta, argumentan Flatow y Huisken, no hay que buscarla en el análisis de la “esencia” de la sociedad capitalista, en las relaciones esenciales de la explotación de clase, sino el análisis de la “superficie” de dicha sociedad. “La tesis central de nuestro argumento es que sólo desde las determinaciones de la superficie de la sociedad burguesa surgen las interrelaciones que permiten comprender la esencia del estado burgués.”<sup>55</sup> Es en la superficie de la sociedad donde aparece la comunidad de intereses, no sólo de los capitales, sino de todos los miembros de la sociedad. Refiriéndose a la “fórmula trinitaria” (capital: ganancia; tierra: renta del suelo; trabajo: salario)<sup>56</sup> discutida por Marx (al final del tercer volumen de *El capital*), argumentan que todos los miembros de la sociedad tienen (superficialmente) un interés común en razón de su status común en tanto dueños de una fuente de ingresos. Es esta comunidad de interés (aunque superficial) la que permite la existencia de un estado autónomo, aparentemente neutral. Cuando se enfrentan con la derivación de la *necesidad* de la autonomización del estado, sin embargo, la respuesta de Flatow y Huisken es

---

54 Intentamos originalmente incluir el artículo de Flatow y Huisken, pero los autores posteriormente retiraron su permiso.

55 Flatow, S. y Huisken, F.: El problema de la derivación del estado burgués [incluido en este volumen].

56 Marx, K.: *El capital*, ed. cit., tomo III, cap. XLVIII.

muy similar a la de Altvater. Un estado autónomo es necesario porque las relaciones de competición existentes entre las diferentes clases de “propietarios privados” (es decir, dueños de diferentes fuentes de ingreso) vuelve imposible para ellos darse cuenta de sus intereses comunes de otra manera que no sea a través del estado.

Este segundo conjunto de enfoques está lejos de proveernos un análisis materialista histórico del estado. Al no empezar por un aspecto de la estructura de las relaciones sociales (como el primer enfoque), sino por la apariencia fetichizada que presenta la superficie de la sociedad burguesa, estos autores se apartan necesariamente de un entendimiento histórico del estado. El mérito del artículo del Flatow y Huisken radica en llamar la atención acerca de la importancia primaria de un análisis del fetichismo de la mercancía, de las relaciones entre esencia y apariencia superficial, en todo estudio del problema de la legitimación, de cómo es que el estado es capaz de aparecer como una instancia neutral que actúa en función del interés general. Pero la manera en la que estos autores llevan adelante su análisis y en la que separan el análisis de la superficie del análisis de las relaciones esenciales de sociedad, sugiere por cierto (como argumenta Reichelt) que ellos mismos también caen presa de ilusiones fetichistas, que pierden de vista la naturaleza de la superficie como una mera forma cuyo desarrollo sólo puede ser entendido a través de una análisis de las relaciones de clase que encubre.

El tercer enfoque –de hecho, el mayor contrapeso al primero<sup>57</sup> está representado aquí principalmente por Hirsch (aunque la discusión de Reichelt de artículo de Flatow y Huisken tiene mucho en común con el enfoque de Hirsch). Este enfoque parte otra vez del análisis de la estructura básica de la sociedad capitalista –pero no centrándose esta vez en las relaciones entre productores de mercancías sino en la naturaleza del capital como relación, de la relación de explotación del trabajo por el capital. Paradójicamente, este enfoque también puede ser reconducido a Pashukanis y a su pregunta: “¿por qué la dominación de clase no permanece como lo que es, es decir, la sujeción de una parte de la población a otra? ¿Por qué reviste la forma de una dominación estatal oficial?”<sup>58</sup>

---

57 Si el primer enfoque puede identificarse a grandes rasgos con Berlín, entonces este enfoque puede asociarse con Frankfurt y la revista *Gesellschaft*.

58 Pashukanis, E. B.: *op. cit.*, p. 142.

La respuesta a esta pregunta radica seguramente en la naturaleza de la propia relación de dominación. Hirsch argumenta que la forma particular del estado no debe derivarse de la necesidad de establecer el interés general de una sociedad anárquica, sino de la naturaleza de las relaciones sociales de dominación de la sociedad capitalista. La forma que reviste la explotación en el capitalismo no depende del uso directo de la fuerza sino fundamentalmente de la monótona compulsión de las incomprendidas leyes de la reproducción. En efecto, la forma de apropiación del producto excedente en el capitalismo requiere que las relaciones de fuerza sean abstraídas del proceso inmediato de producción y situadas en una instancia situada aparte de los productores directos. Así, tanto lógica como históricamente, el establecimiento del proceso de producción capitalista es acompañado por la abstracción de las relaciones de fuerza respecto del proceso de productivo inmediato, constituyéndose entonces dos esferas, “política” y “económica”, diferenciadas. A diferencia de los otros dos enfoques examinados, éste enfatiza desde el comienzo mismo en la naturaleza coercitiva, clasista del estado; pero no presenta vulgarmente al estado como un instrumento de dominio de clase, sino como una forma específica e históricamente condicionada de las relaciones sociales de explotación, una forma diferenciada que no puede ser meramente identificada con la forma económica, el reino de la competencia.

Dos cosas se siguen de esta derivación del estado. En primer lugar, mientras que está implícito en los enfoques que derivan la necesidad del estado de las deficiencias organizativas del capital privado el hecho de que el estado es en algún sentido la institucionalización del “interés general” del capital, esto no se sigue del enfoque de Hirsch. Por el contrario, Hirsch cita a Marx en el sentido de que, lejos de ser la institucionalización del interés general, el estado está “divorciado del individuo real y de los intereses colectivos”. Los límites que enfrenta la actividad del estado se le presentan a Hirsch como un asunto mucho más evidente que a los restantes participantes en el debate. Los otros participantes asumen que, dentro de los límites permitidos por las exigencias de la acumulación del capital, el estado puede actuar en interés del capital en general. Para Hirsch, la relación estructural del estado con la sociedad vuelve aún esto extremadamente problemático, puesto que él ve cómo las contradicciones de la sociedad capitalista se reproducen dentro del

aparato del estado, volviendo cuestionable el que el estado pueda actuar siempre adecuadamente en función de los intereses del capital en general. Pero si las acciones del estado no corresponden con los intereses del capital en general, esto rompe el vínculo lógico entre las leyes del movimiento del capital y el contenido de la actividad del estado. Hirsch es así el primero de los participantes del debate que, sin cuestionar su valor, plantea seriamente la pregunta acerca de los límites de la derivación lógica del estado.

En segundo lugar, sin embargo, se sigue de esta derivación del estado capitalista a partir de la relación de explotación capitalista que, aún cuando el estado no representa una institucionalización de los intereses generales del capital, su continuada existencia como una forma particular de las relaciones sociales depende de la reproducción de la relación del capital, depende de la acumulación. Esto significa que las actividades del estado están limitadas y estructuradas por esta precondition de su propia existencia, por la necesidad de asegurar (o tender a asegurar) la continua acumulación del capital. Debido a su forma como una instancia separada de su proceso de producción inmediato, el estado está esencialmente restringido a *reaccionar* a los resultados del proceso de producción y reproducción; las actividades del estado y sus funciones individuales (pero no su forma) se desarrollan entonces a través de un proceso de reacción mediada al desarrollo del proceso de acumulación. Aunque uno no puede derivar directamente el contenido de la actividad del estado (es decir, la manera particular que adopta esta reacción) a partir del proceso de acumulación, el punto de partida para el análisis de esta actividad, del desarrollo del estado y de sus limitaciones debe ser el análisis del proceso de acumulación y su desarrollo contradictorio. Son las contradicciones inherentes a la acumulación (en tanto forma capitalista de la explotación de clase), contradicciones eficazmente condensadas en el análisis de Marx de la tendencia a la caída de la tasa de ganancia, que constituyen para Hirsch la fuerza dinámica detrás del desarrollo del proceso de acumulación y por ende del desarrollo del propio estado. La tendencia a la caída de la tasa de ganancia y las contra-tendencias que desencadena emerge así como la clave para el entendimiento del desarrollo del estado. Está claro desde una lectura del análisis de Hirsch que no ve la tendencia a la caída de la tasa de ganancia como

una ley económica que tiene alguna manifestación estadística necesaria, sino como la expresión de un proceso social de la lucha de clases que impone sobre el capitalismo la necesidad de reorganizar constantemente sus propias relaciones de producción, un proceso de reorganización que Hirsch relaciona con la movilización de las contra-tendencias a la caída de la tasa de ganancia: “La movilización de las contratendencias significa en la práctica la reorganización tanto de un complejo histórico de condiciones sociales generales de la producción como de las relaciones de explotación en un proceso que sólo puede proceder de una manera tendiente a crisis. Por lo tanto, el curso real necesariamente tendiente a crisis del proceso de acumulación y el desarrollo de la sociedad capitalista dependen decisivamente de si se logra exitosamente y de qué manera, la reorganización necesaria de las condiciones de producción y de las relaciones de explotación.”<sup>59</sup> Para un análisis histórico rigurosamente teorizado del desarrollo económico y político capitalista es necesario, por lo tanto, centrarse en este proceso constante de reorganización por la lucha y a través de crisis de las relaciones sociales capitalistas, económicas y políticas.

Este enfoque, que toma como punto de partida la relación antagónica entre capital y trabajo en el proceso de acumulación, nos provee así un marco para un análisis histórico y materialista del estado. El proceso de reorganización constantemente renovado de las relaciones sociales inherentes al concepto de la tendencia a la caída de la tasa de ganancia es un proceso histórico que no comienza completamente de nuevo cada vez, pero en el cual cada ciclo de reorganización es moldeado por las contradicciones cada vez más intensificadas que surgen de la reorganización previa. Aunque la reorganización adopta características diferentes en las coyunturas específicas, las formas fundamentales fueron formadas en todas partes por las contradicciones del proceso de acumulación. Es posible distinguir entonces entre diferentes fases de reorganización (económica y política) que tiene lugar a escala global. En este enfoque, la historia efectiva del desarrollo de las funciones del estado y de las instituciones del estado no es por lo tanto algo que ha sido de alguna manera adicionado después de que la derivación lógica del estado ha concluido, sino que está ya implícito en el análisis “lógico”. En otras palabras, el

---

59 [Incluido en este volumen.]

análisis no es solo lógico, sino también histórico.<sup>60</sup> Como plantea Hirsch: “la investigación de las funciones estatales debe basarse en el análisis categorial del curso histórico del proceso de reproducción y acumulación capitalistas. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que no es un problema de deducción lógica a partir de leyes abstractas, sino de un entendimiento conceptualmente informado de un proceso histórico”.<sup>61</sup>

Este punto nos parece de una importancia central. El propósito de la crítica marxista de las formas políticas y económicas no es simplemente analizar una sociedad dada. Tiene poco sentido hablar de las “formas” capitalistas de las relaciones sociales a menos que uno tenga otras formas en mente, a menos que uno considere estas formas como transitorias. Está implícita en el propio concepto de forma la idea de que está determinada históricamente y desarrollada históricamente. Es precisamente esta crítica de las formas capitalistas como formas transitorias la que sienta la base del análisis marxista. Tal como plantea Rosa Luxemburgo: “el secreto de la teoría marxiana del valor, de su análisis del problema del dinero, de su teoría del capital, de su teoría de la tasa de ganancia y, en consecuencia, de todo el sistema económico existente, se basa en el carácter transitorio de la economía capitalista. [...] Fue sólo porque analizó el capitalismo desde el punto de vista del socialista, es decir, histórico, que Marx pudo descifrar los jeroglíficos de la economía capitalista”.<sup>62</sup> En consecuencia, las categorías desarrolladas por Marx para criticar las formas de la sociedad capitalista no fueron diseñadas para describir a una sociedad estática, sino para conceptualizar estas formas como expresiones de un proceso histórico: “el modo de tratamiento lógico no es, de hecho, otra cosa que el histórico, sólo que despojado de la forma histórica y los accidentes molestos. Allí donde comienza la historia, debe comenzar también el razonamiento, y su curso ulterior no será otra cosa

---

60 El término “lógica del capital” fue en cambio aplicado a grandes rasgos en Gran Bretaña a todo análisis que se base a sí mismo en las contradicciones del capital; debería quedar claro a la luz de esta introducción y, ciertamente, de la lectura del libro, sin embargo, que sería completamente equivocado aplicar la etiqueta de “lógica del capital” al conjunto del debate aquí presentado; que, aún cuando todos los autores partan del análisis del capital, hay diferencias muy grandes en su concepción de la “derivación” del estado y su entendimiento de la “lógica” del capital.

61 [Incluido en este volumen.]

62 Luxemburgo, R.: “¿Reforma o revolución?”, en *Obras escogidas*, Bs. As., Pluma, 1976, tomo I, p. 86.

que el reflejo, en forma abstracta y teóricamente consecuente, del decurso histórico, en el cual puede considerarse a cada factor en el punto de desarrollo de su plena madurez, de su clasicidad”.<sup>63</sup> Por lo tanto, es seguramente equivocado trazar una distinción clara entre el análisis formal y el análisis histórico, como hicieron Blanke, Jürgens y Kastandiek. El análisis formal es el análisis de una forma de las relaciones sociales históricamente determinada e históricamente desarrollada, y es difícil ver cómo un análisis adecuado de la forma puede ser otra cosa que histórico.

El problema, sin embargo, no es simplemente ver las categorías de Marx como simultáneamente categorías lógicas e históricas, porque sigue estando todavía la dificultad de relacionar la “imagen de espejo corregida” con el “proceso histórico real”, de relacionar la acumulación capitalista y sus tendencias derivadas formalmente al desarrollo efectivo de la lucha de clase, de entender la lucha de clases no solo en su forma, sino en su interacción de forma y contenido. En este sentido pueden plantearse dudas sobre el desarrollo de Hirsch de su propio análisis. El punto focal del artículo de Hirsch nos parece que radica en su análisis de la movilización de las contra-tendencias a la caída de la tasa de ganancia como un proceso económico, político e ideológico de la lucha de clases necesario (determinado por su forma [*form-determined*]) para reestructurar las relaciones sociales de la producción capitalista. Esta lucha (la lucha para mantener o restaurar las condiciones de la acumulación) está sujeta a ciertas constricciones y finalidades que pueden ser derivadas lógicamente de la naturaleza de la producción de plus valor. El resultado de la lucha, sin embargo, no puede ser derivado de su forma, sino que sólo puede ser analizado en términos de los contenidos concretos de la lucha, de la organización y la fuerza de las diversas clases y fracciones de clases, la manera en la cual se libra la lucha en los frentes económico, político e ideológico, etc. Esta lucha, la lucha por acumular, en la cual el capital confronta continuamente con sus propios límites inmanentes y busca superar estos límites permaneciendo dentro del marco de su propia existencia (reestructurada), es seguramente el meollo de la lucha de clases en la sociedad capitalista. Este punto, central para su análisis de la tendencia a la caída de la tasa de ganancia, tiende quizás a escabullirsele

---

63 Rosdolsky, R.: op. cit., p. 146 [la cita incluida es de un comentario de Engels sobre la *Contribución a la crítica de la economía política* de Marx, NdE]



a Hirsch en el desarrollo ulterior de su argumento. La segunda parte de su artículo se ocupa de dar un esbozo histórico de las principales fases de la reorganización de las relaciones sociales capitalistas y su relación con el desarrollo de las funciones del estado. Aunque este esbozo provee un invaluable marco dentro de la cual analizar el proceso concreto de la reorganización del “complejo histórico de las condiciones sociales generales de la producción y las relaciones de explotación”, tiende a desdibujarse el énfasis en que esta reorganización es un proceso de lucha de clases. Al operar a este nivel de abstracción, hay una tendencia a sugerir que el desarrollo del estado corresponde *grosso modo* a los requerimientos de la acumulación del capital, pero que el análisis de la manera en la cual y la medida en la cual estos requerimientos expresan en sí mismos y son (o no son) satisfechos, requeriría una teoría de la lucha de clases. Hay quizás un cambio sutil entre argumentar que la acumulación debe verse como un proceso de lucha de clases determinado por la forma y tendiente a crisis (y de aquí que la lucha de clases deba verse como enfocada a y formada por la lucha por acumular) y sugerir que la relación entre la acumulación y la actividad del estado debe verse como mediada a través de la lucha de clases. Por sutil que sea el cambio, pueden advertirse las consecuencias: mientras que el primer énfasis conduciría a un análisis de la separación e interrelación entre lo económico y lo político en el proceso concreto de la lucha por reestructurar el capital, el último énfasis fuerza a sugerir la necesidad para el análisis del “vínculo perdido” (político) entre el proceso de acumulación (económico) y la actividad del estado. Nos parece que es más fructífero seguir el primer camino, el análisis de la acumulación *como* lucha de clases.<sup>64</sup>

En esta perspectiva es oportuna la insistencia de Heide Gerstenberger en su contribución sobre la importancia de una investigación histórica concreta en cualquier análisis del desarrollo del estado. Este énfasis en el análisis histórico del curso concreto de la lucha de clases en sociedades particulares revela por supuesto la especificidad del desarrollo de estados particulares y pone en un primer plano el problema de en qué medida puede hablarse de *el* estado capitalista. Al mismo tiempo, sin

---

64 Hirsch anuncia que estaría siguiendo el segundo camino (el análisis del “vínculo perdido”), en alguna medida, en las últimas páginas de su ensayo y en sus obras más recientes [véase el segundo texto de Hirsch incluido en este volumen].

embargo, los efectos universalizantes y socializantes del modo de producción capitalista implican que una teoría general del estado capitalista es a la vez posible y necesaria. La dominación global del modo de producción capitalista implica que, en contraste con modos de producción anteriores, no solo hay una multiplicidad de estados particulares cuyas formas reflejan y resultan de la historia particular de cada sociedad. La generalización de las relaciones de producción capitalistas produce una generalización de las condiciones de reproducción de aquellas relaciones. Más aún, como remarca Gerstenberger, la creciente dominación y extensión del modo capitalista de producción produce una convergencia en la estructura y en las características de los estados individuales. Sin embargo, una teoría general del estado capitalista debe basarse en las formas particulares que adopta la acumulación del capital y en la historia efectiva de las luchas a través de las cuales el modo capitalista de producción se desenvuelve y se expande a escala global. Así, Claudia Von Braunmühl enfatiza en su contribución en la importancia de relacionar lo económico y lo político no solo en el contexto del estado nación, sino en una escala internacional. Vista desde esta perspectiva, la propia fragmentación del capital en capitales nacionales y de la organización política del capital internacional en estados nacionales (así como sus relaciones en el sistema imperialista) debe abordarse desde el crecimiento histórico efectivo de la producción capitalista y las condiciones históricas específicas que establecieron los capitales nacionales y sus relaciones en el mercado mundial. Como ella argumenta, no solo la existencia, sino también las características particulares y el desarrollo histórico de los estados naciones particulares pueden sólo entenderse adecuadamente a través de un análisis de la relación entre el estado, el capital nacional y el desarrollo *internacional* de las contradicciones de la acumulación capitalista.

Los tres últimos autores del libro mencionados (Hirsch, Gerstenberger y Braunmühl) plantean de diferentes maneras la cuestión de los límites del análisis formal del estado. Plantear el problema del límite del enfoque, sin embargo, es completamente diferente de cuestionar el valor del enfoque. El objetivo del debate de la “derivación del estado” fue llegar a un entendimiento del estado como una forma particular de las relaciones sociales en el capitalismo y del ímpetu y las limitaciones

de la actividad del estado que resultan de dicha forma. Sugerimos antes que en la discusión marxista del estado en Gran Bretaña hubo una tendencia subyacente a contraponer la “lógica del capital” a la “lucha de clases” como puntos de partida alternativos para el análisis del estado. Argumentamos que contraponer estos dos enfoques es crear una falsa polaridad: la “lógica del capital” no es sino la expresión de la forma básica de la lucha de clase en la sociedad capitalista. Es erróneo pensar que el desarrollo social puede entenderse mediante un análisis de la lucha de clases indiferente a la cuestión de la forma de esta lucha de clases: semejante análisis no puede rendir cuenta de la naturaleza de los constreñimientos y los impulsos que surgen de esta forma. Esta indiferencia respecto del problema de la forma nos parece la esencia del reformismo y este fue también el eje de nuestra crítica de Poulantzas, Miliband, Gramsci y los neo-ricardianos. Si debe rechazarse un análisis indiferente respecto de la forma, es igualmente equivocado pensar que el análisis del estado puede reducirse al análisis de su forma, a la mera “lógica del capital”. Es muy posible que a veces –específicamente en las primeras contribuciones al debate alemán– se haya esperado demasiado del análisis de la forma. El problema, sin embargo, es no analizar el desarrollo social exclusivamente en términos de la “forma” de la lucha de clases (porque esto tiende a conducir a una concepción sobre-determinista del desarrollo social), ni exclusivamente en términos de su “contenido”, sino entender que el desarrollo social está determinado por una interacción dialéctica entre forma y contenido: “Según el enfoque dialéctico que adoptó Marx, el ‘contenido’ y la ‘forma’ que origina existen en interacción constante y en lucha constante la una con la otra, de las cuales resulta, por un lado, el abandono de las formas, y, por el otro, la transformación de los contenidos”.<sup>65</sup>

Así es como debemos entender entonces el mayor logro teórico realizado por el debate alemán. No se trata de que el “análisis de la forma” represente alguna suerte de “camino real hacia la ciencia” siguiendo el cual no se encontrarán obstáculos para un entendimiento de lo político. Si el lector encuentra el debate a veces demasiado formal y demasiado abstracto, estas críticas son parcialmente justificadas. El mayor logro del enfoque del “análisis de la forma” no es el haber solucionado todos los

---

65 Rosdolsky, R.: *op. cit.*, p. 66-7.

problemas de la teoría marxista del estado, sino el haber establecido el *pre-requisito esencial para un entendimiento del estado basado en la dialéctica de la forma y el contenido de la lucha de clases*. El análisis de la forma aislado no es suficiente, pero en la medida en que el problema de la forma es ignorado, un enfoque adecuado del estado es imposible.

Es muy importante que los participantes del debate de la “derivación del estado” entiendan ellos mismos el avance teórico resultante del debate, que una comprensión de los límites del enfoque no los conduzca al escepticismo acerca de su valor. Puesto que las limitaciones del análisis de la forma se volvieron claras, hubo signos de desilusión con el enfoque de la “derivación del estado” formal en algunos de los ensayos más recientes.<sup>66</sup> En lugar de avanzar elaborando teóricamente las luchas históricas efectivas que mediaron y dieron forma al desarrollo de las contradicciones del capital como relación, hubo una tentación a esquivar este proceso mediante la utilización de las categorías políticas de teóricos políticos marxistas como Gramsci y Poulantzas. Sin la intención de subestimar el valor del trabajo de estos teóricos nos parece, sin embargo, que sus análisis no pueden simplemente “añadirse” al enfoque de la derivación del estado, sino que necesitarían una muy cuidadosa re-elaboración a la luz de los avances teóricos alcanzados. Puesto que el “debate de la derivación del estado” pasó a un nuevo estadio en el cual, parcialmente como resultado de procesos políticos en Alemania occidental, parcialmente como resultado de la dinámica del debate en sí mismo, se prestó mayor atención al análisis de la coyuntura política actual, es importante que los análisis “concretos” no sean vistos como un abandono del debate de la derivación del estado sino como un desarrollo de dicho debate, que el contenido de las luchas de clases sea siempre analizado en su relación de tensión dialéctica con su forma.

El objetivo de esta introducción no fue resumir o hacer justicia a las contribuciones individuales a este libro: esta tarea, en cualquier caso, hu-

---

66 Véase en particular la discusión de Hirsch [del segundo artículo incluido en este volumen] por Gerstenberger, H.: “Zur Theorie des bürgerlichen Staates –Anmerkungen zum gegenwärtigen Stand der Debatte” [en la introducción de Holloway y Picciotto, este artículo figura aún en prensa, pero fue publicado como “Zur Theorie des bürgerlichen Staates. Der gegenwärtige Stand der Debatte” en J. Hoffmann *et alii* (comps.): *Politische Ökonomie. Geschichte und Kritik*, tomo 5: *Staat*, Frankfurt, 1977; NdE].

biera sido imposible dentro de los límites de una corta introducción. El objetivo fue más bien situar el debate aquí presentado, esbozar algunos de los temas y problemas que surgieron y, sobre todo, explicar por qué consideramos que los siguientes artículos representan un logro mayor en el arduo camino hacia una teoría materialista del estado.



# La ilusión del estado social y la contradicción entre trabajo asalariado y capital

Wolfgang Müller y Christel Neusüß\*

Las siguientes consideraciones surgieron de discusiones que mantuvimos mientras preparábamos una serie de ensayos sobre las denominadas intervenciones del estado social por parte del estado burgués de la República Federal de Alemania que aparecieron en *Sozialistischen Politik*. Mientras trabajábamos con el material empírico –políticas de vivienda, legislación social, políticas educativas–, pero también mientras investigábamos la coyuntura y las intervenciones de política económica por parte del estado, surgió la necesidad de esclarecer las categorías para determinar las relaciones entre el proceso de acumulación del capital y el estado burgués, lo cual nos condujo a explorar las teorías revisionistas sobre esta cuestión. Presentamos por consiguiente a continuación una sinopsis de diferentes versiones de la teoría revisionista del estado y de sus tendencias inmanentes. Además, esbozamos una crítica de la concepción de la distribución del ingreso como una esfera autónoma, independiente de la producción, y de la manera en que son presentadas las funciones específicas del estado social, como indica Marx a propósito de la legislación fabril. Sólo sobre la base de estas consideraciones preliminares es posible relacionar las manifestaciones concretas de las funciones políticas sociales y económicas del estado con el proceso de valorización del capital y su desarrollo contradictorio. Además de los autores, algunos otros de los participantes de las discusiones fueron Elmar

---

\* El traductor del artículo al inglés, R. V. Heydebrand, vuelca el término *Sozialstaat* como *state socialism*, aunque nosotros preferimos el de *estado social* porque nos parece que designa más adecuadamente la forma de estado a la que se refieren Müller y Neusüß, a saber, el denominado *estado de bienestar* de posguerra [NdE].

Altvater, Bernhard Blanke, Kristina Blunck, Ulrich Huttenlocher y Alex Schubert. El análisis de Altvater de la coyuntura publicado en *Sozialistische Politik* 5 (1970) se usó en estas discusiones. Además, Altvater estuvo directamente involucrado en la preparación de la parte 3.

Para evitar malentendidos destacamos que, puesto que este artículo trata sobre las teorías revisionistas del estado, no es en los hechos un análisis del estado social contemporáneo –este análisis se referirá sólo a aspectos particulares. Entonces, apenas mencionamos las condiciones materiales y el desarrollo histórico de la ilusión del estado social y generalmente mantenemos aparte a la historia de la teoría respecto de la historia del capital. Sin embargo, la crítica de la independencia del estado –o más bien, de la distribución del ingreso– en las teorizaciones revisionistas es un paso analítico preliminar.

## 1. El significado político de las teorías revisionistas del estado

En la historia del movimiento obrero, la relación entre el estado y la sociedad capitalista fue crucial dentro de los debates concernientes a la estrategia política y a la forma organizativa de la clase obrera a la hora de separar las posiciones revolucionarias de las revisionistas. La concepción del estado como una institución relativamente *independiente* de las contradicciones de la sociedad fue y sigue siendo base de toda estrategia y praxis revisionista. La estrategia revisionista afirma antes que nada la transformación del capitalismo en socialismo mediante la conquista gradual del poder de estado por parte de la clase obrera a través de reformas legales realizadas dentro del sistema existente (los teóricos revisionistas abandonaron gradualmente el marco conceptual del movimiento obrero; entonces, en lugar de hablar de la “clase obrera”, hablan de “fuerzas democráticas”). Pero esta opción por una continua “revolución desde arriba”<sup>1</sup> (aquí también el lenguaje revolucionario es usado como una jerga) sólo resultó en el abandono explícito del socialismo como meta política. “[Q]uienes se pronuncian a favor del método de la reforma le-

---

1 Véase Lapinski, P.: “Der Sozialstaat, Etappen und Tendenzen seiner Entwicklung“, en *Unter dem Banner des Marxismus* II, 1928; reimpresso en *Gegen den Strom* I, 1959.



gislativa *en lugar de y en oposición a* la conquista del poder político y la revolución social, en realidad no optan por una vía más tranquila, calma y lenta hacia el *mismo* objetivo, sino por un objetivo *diferente*. En lugar de tomar partido por la instauración de una nueva sociedad, lo hacen por la modificación superficial de la vieja sociedad”.<sup>2</sup>

Una estrategia centrada en el estado burgués como sujeto del cambio social sólo puede ser considerada como potencialmente exitosa si se considera al estado como un “vaso sagrado” que puede llenarse con contenidos capitalistas o socialistas (dependiendo de la situación histórica) y si el estado produce las formas en las cuales se reproduce la vida social. Marx habla, sin embargo, de la “síntesis de la sociedad burguesa bajo la forma del estado”<sup>3</sup>, de manera que la “sociedad existente” puede funcionar “como del estado existente”.<sup>4</sup> En otras palabras, el estado existente es el resultado de una sociedad productora de mercancías desarrollada y, por ende, de una sociedad capitalista y de todas las contradicciones inherentes a este modo de producción. El estado como institución, en consecuencia, está atravesado en sí mismo por esas

2 Luxemburg, R.: “Reforma o revolución”, en *Obras escogidas*, Bs. As., Pluma, 1976, p. 115-116.

3 Marx, K.: *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política (Grundrisse) 1857-1858*, Bs. As., Siglo XXI, 1986, tomo I, p. 30. Véase también Marx, K. y Engels, F.: *La ideología alemana*, Bs. As., Pueblo Unidos, 1985, p. 72: “Como el estado es la forma bajo la que los individuos de una clase dominante hacen valer sus intereses comunes y en la que se condensa toda la sociedad civil de una época, se sigue de aquí que todas las instituciones comunes tienen como mediador al Estado y adquieren a través de él una forma política. De ahí la ilusión de que la ley se basa en la voluntad y, además, en la voluntad desgajada de su base real, en la voluntad libre”.

4 Marx, K.: *Crítica del Programa de Gotha*, Bs. As., Anteo, 1973, p. 50. Véase también Marx, K.: *Critique of Hegel's Philosophy of Right*, Cambridge, 1970: “¿cuál es el contenido de la constitución política, del fin político; cual es la finalidad de este fin? [...]. ¿Qué poder ejerce el Estado político sobre la propiedad privada? [...] El de estar aislado de la familia y de la sociedad, el de llegar a su propia *autodenominación abstracta*? ¿Cuál es el poder del Estado político sobre la propiedad privada? El *propio poder de la propiedad privada*, su ser conducido a la existencia. ¿Qué le queda al Estado político en oposición a este ser? La *ilusión* de determinar allí donde es determinado” (p.124). [...] [L]a *inalienabilidad de la propiedad privada* es al mismo tiempo la *inalienabilidad del libre arbitrio general y de la moralidad social*. Aquí la propiedad no es más ‘en tanto que yo pongo en ella mi voluntad’, sino mi voluntad es ‘en tanto que ella está colocada en la propiedad’. Mi voluntad no posee aquí; es poseída” (p. 126) [puesto que estos fragmentos son bastante diferentes de los traducidos al español, preferimos traducirla del inglés; NdE].

contradicciones.<sup>5</sup> La revisión de este concepto de estado por parte de los revisionistas es entonces consistente con su rechazo implícito de la idea de que el modo de producción capitalista sólo puede ser abolido por la clase obrera revolucionaria y no por medio del aparato de estado.<sup>6</sup>

- 5 Marx demostró muy temprano, a propósito de la administración gubernamental, que las contradicciones sociales se reflejan en el estado. Véanse su “Glosas marginales al artículo «El Rey de Prusia y la reforma social. Por un Prusiano»” (en *Escritos de juventud sobre el derecho. Textos 1837-1847*, Barcelona, Anthropos, p. 123-4): “El Estado no puede, de una parte, suprimir la *contradicción* entre la determinación y la buena voluntad de la administración y sus medios y posibilidades sin suprimirse a sí mismo, pues él *descansa* sobre esta contradicción. El descansa sobre la contradicción entre la *vida pública* y la *vida privada*, sobre la contradicción entre el *interés general* y los *intereses particulares*. La *administración* debe limitarse por ello a una actividad *formal y negativa*, pues allí donde comienzan la vida burguesa y su trabajo cesa el poder de la administración. Aún más, frente a la consecuencia que conlleva la naturaleza no social de esa vida burguesa, de esta propiedad privada, de este comercio, de esta industria, de este saqueo recíproco de las diferentes esferas burguesas, frente a estas consecuencias, la *impotencia* es la *ley natural* de la administración. Pues esta fragmentación [...] de la sociedad burguesa constituye el fundamento sobre el cual reposa el Estado *moderno* [...]. Si el Estado moderno quisiera suprimir la *impotencia* de su administración tendría que suprimir la *vida privada* actual. Si quisiera suprimir la vida privada tendría que suprimirse a sí mismo, pues él existe *sólo* en contraposición a la misma”. La siguiente cita ilustra, por el contrario, la teoría actual del capitalismo monopolista de estado: “Como se dijo, los monopolios deben usar el estado como un instrumento, que puede ser usado en contra de ellos” (en Meissner, H. (ed.): *Bürgerliche Oekonomie im modernen Kapitalismus*, East Berlin, 1967, p. 422). Aunque todavía finge atenerse a las contradicciones de la sociedad capitalista, la teoría del capitalismo monopolista de estado olvida que esas contradicciones se reflejan en el aparato de estado así como en su capacidad de acción política. Por consiguiente, el aparato de estado no puede concebirse como un instrumento homogéneo que es neutral por naturaleza y por consiguiente puede ser empleado para servir los intereses de cualquier clase.
- 6 Lenin, V. I.: *El estado y la revolución*, Bs. As., Anteo, 1973. En su crítica a la mistificación del estado por parte de Hegel, en quien el estado aparece como la encarnación de la razón, Marx mismo muestra claramente que solo el proletariado como sujeto puede superar las contradicciones de la sociedad burguesa. Véase también Polak, K.: “Karl Marx über Staat, Eigentum und Recht” (en *Karl Marx. Begründer der Staats- und Rechtstheorie der Arbeiterklasse*, East Berlin, 1968, p. 35 *passim*). También en su crítica a la filosofía del derecho de Hegel Marx reconocía que “el principio determinante de la realidad es la lucha de clases, i.e., la contradicción, y el poder político en la forma del estado es la expresión de esta contradicción de la lucha” (*Marx-Engels Werke*, I, p. 51). Y que “[l]a dictadura de los jacobinos fue el intento de controlar las contradicciones en la sociedad civil a través del poder político. Fracaso y debía fracasar” (MEW, I, p. 42). Para más detalles, véase Gurland, A.: *Produktionsweise, Staat, Klassendiktatur* (disertación no publicada, Leipzig, 1928).

Dado que el estado burgués está determinado como producto de la sociedad productora de mercancías desarrollada, i. e., del capitalismo, y que la estrategia del movimiento obrero debe determinarse de manera acorde, es crucial que la crítica al revisionismo no se limite a una crítica a instituciones políticas aisladas. Sin embargo, en la medida en que fue políticamente relevante, fue precisamente esta clase de crítica antiparlamentaria la que caracterizó el debate sobre las teorías revisionistas del estado dentro de la nueva izquierda alemana. Se usaron así las críticas de Marx, Engels, Pannekoek y otros al parlamentarismo burgués durante las discusiones sobre la cuestión de la participación en las elecciones federales (*Bundestagswahlen*), cuando la SDS (la Asociación de Estudiantes Socialistas Alemanes, o *Sozialistische Deutscher Studentenbund*) tuvo que definir el rol de un partido socialista en un parlamento burgués bajo las condiciones del capitalismo monopolista. Junto con la de *La transformación de la democracia* (Berlín, 1967) de Agnoli, estas críticas sustentaron la posición de que el parlamento era inútil como “tribuna de la lucha de clases” y desde luego como instrumento para alcanzar el socialismo, una posición sostenida incluso por el DKP [Partido Comunista Alemán].<sup>7</sup> Pero la incertidumbre de la izquierda a propósito de la

7 Véanse en este contexto el ensayo de J. Deppe y J. Agnoli en *Neue Kritik*, VIII (44), 1967, pp. 48-66; IX (47), 1968, pp. 24-33, así como Pannekoek, A.; Lukacs, G.; Friedländer, P. y Rudas, L.: *Parlamentarismusdebatte*, Berlín, 1968. Un grupo de estudio de la Freie Universität, de Berlín, y B. Rabehl discuten el debate en su libro *DKP—eine neue sozialdemokratische Partei*, Berlín, 1969. El libro también presenta y critica las expresiones tradicionales y contemporáneas de las teorías revisionistas del estado así como sus consecuencias políticas y estratégicas. Muestra las semejanzas entre el revisionismo de los socialdemócratas de Alemania y Austria de los años veinte (Otto Bauer, Karl Renner, Rudolf Hilferding, Eduard Bernstein, Karl Kautsky y otros, las tesis del “capitalismo organizado” como una nueva forma del modo de producción capitalista potencialmente libre de crisis), la teoría del capitalismo monopolista de estado del DKP contemporáneo y la sociología política de Habermas y Offe, quienes continúan la tradición de la teoría socialdemócrata del estado durante la República de Weimar así como la de la sociología burguesa de Max Weber en adelante. Para más detalles, véanse las pp. 65-119 de su libro, donde se describen las distintas formas y contenidos de la teoría revisionista del estado, que aquí solo pueden mencionarse. Véase también el ensayo introductorio de P. Lapinski *et al.* a la nueva edición de *Gegen den Strom* (véase nota 1 más arriba). Su reiterado reclamo, también planteado en el libro del DKP, de un análisis “histórico-genético” del estado capitalista no se satisfizo en su publicación (si es que lo intentaron). En su intento de proporcionar una visión completa de las ideas políticas revisionistas, la crítica comienza invariablemente

capacidad de maniobra del actual gobierno del SPD [Partido Socialdemócrata Alemán] y de sus posibilidades de “manipular la crisis” muestra muy claramente que la crítica del parlamentarismo, i.e., la crítica política de una institución política, no puede ser más que un aspecto de la crítica total del revisionismo. Eventualmente, si se toma en serio a sí misma, dicha crítica parcial debe convertirse en una crítica no sólo de las diversas funciones del estado actual –su instrumental para “guiar a la economía”, para “satisfacer las necesidades”– sino que debe convertirse en una crítica de sus limitaciones y contradicciones concretas. La presentación y la crítica de las instituciones gubernamentales como herramientas manipulatorias de la clase dominante es incapaz de mostrar estas limitaciones. Estas sólo pueden mostrarse a través de un análisis que demuestre concretamente la necesidad y los límites de la intervención del estado en términos de las contradicciones del modo de producción capitalista como proceso de trabajo y de valorización.<sup>8</sup>

En este sentido, la teoría del imperialismo de Lenin es más relevante que su presentación de la teoría marxista del estado en *El estado y la revolución* para la evaluación del estado burgués y sus funciones al servicio de la valorización del capital. Esto es así porque en este último libro Lenin tiende a discutir el estado en general, independientemente de la forma específica que toma en las diversas fases del desarrollo histórico de la organización social de la reproducción material. Las diferencias entre el estado feudal y burgués se desvanecen entonces en la polémica con los mencheviques y la socialdemocracia alemana revisionista previa a la Revolución de Octubre. Esto se sigue coherentemente del propósito de Lenin en *El estado y la revolución*, i.e., realizar una crítica *política* de instituciones *políticas* para demostrar la necesidad del colapso y de la destrucción del aparato de estado por parte de la clase obrera revolucionaria. En *El estado y la revolución* el problema es determinar la estrategia política de la clase obrera *vis-à-vis* las instituciones políticas

---

por lo particular. Esto es adecuado porque se basa en la crítica del revisionismo en el movimiento obrero, pero en el proceso se pierde de vista el contexto sistemático de las teorías revisionistas junto con una crítica contextual de ellas. Es difícil, por consiguiente, encontrar en esta crítica un punto de partida teórico para un análisis realmente materialista del capitalismo y de la clase.

8 Este ensayo es un prolegómeno para este propósito. Véase también Altvater, E.: “Konjunkturanalyse”, en *Sozialistische Politik* 5, 1970.

del aparato de estado en una situación revolucionaria. Pero si el problema es determinar el margen de operación y la perspectiva de estrategias prácticas en los estadios formativos de un movimiento socialista, una teoría marxista del estado en los términos de *El estado y la revolución* de Lenin es de poca ayuda. Puesto que, mientras que refiere la necesidad general de destruir el aparato de estado, no provee las herramientas para evaluar el rango y la efectividad de la intervención del estado en el proceso de la valorización del capital. (Y por la misma razón *El estado y la revolución* es inútil como introducción a « la » teoría marxista del estado.) En función de desarrollar estrategias, hoy es necesario desarrollar criterios para determinar el alcance de las posibilidades de manipulación del aparato de estado, sus limitaciones, dónde crea nuevas contradicciones, dónde implica, dentro de formas capitalistas, una efectiva socialización de la producción (por ejemplo, mediante una estandarización de la producción), etc.. El punto entonces no es alcanzar una teoría marxista general del estado, sino plantear el problema de las funciones específicas desempeñadas por el estado en la salvaguarda del proceso de valorización del capital en el capitalismo avanzado así como los límites de estas funciones.

El revisionismo es la forma en la cual la clase enemiga arraiga en el movimiento obrero y la ideología de la clase dominante se convierte también en la ideología dominante de la clase obrera. Desde luego, esta difusión no “cabalga sobre las espaldas de una mera idea”, sino que tiene lugar sobre la base de las experiencias que constituyen el fundamento de la falsa conciencia tanto de los revisionistas como del movimiento obrero. En la historia del movimiento obrero, la experiencia de la legislación “político-social” del estado burgués es esencial para la emergencia del revisionismo. Esta legislación protectora limita ciertas formas de explotación en las empresas capitalistas y, sobre la base de un salario mínimo, garantiza la existencia material de los trabajadores asalariados durante tiempos en los cuales no pueden vender su fuerza de trabajo como una mercancía en el mercado (enfermedad, vejez, desempleo). Estas leyes pueden aparecer fácilmente como restricciones a la dominación del capital sobre el trabajo vivo, particularmente en la medida en que la mediación de la lucha de clases condujo siempre a su reforzamiento. A los ojos de la clase trabajadora –pero especialmente a los ojos de su

organización<sup>9</sup>– el estado puede aparecer entonces como un posible instrumento de la usurpación gradual del poder político y social por medio de la “táctica del salame”. Como afirma correctamente Sering, “hay una tendencia a que, hasta cierto punto, la influencia del reformismo sea paralela al desarrollo de esta función del estado (transporte, educación, política social)”<sup>10</sup>. La creciente intervención del estado a través de políticas económicas y sociales, la concentración del capital y largos períodos de prosperidad (principalmente antes de la I Guerra Mundial y después de la Segunda Guerra Mundial)<sup>11</sup> constituyen la base de esta experiencia que sugiere la posibilidad de una transformación gradual del capitalismo a través del aparato de estado. Antes de la Primera Guerra Mundial esta posibilidad se expresó en la teoría de Bernstein. Puede encontrarse en la teoría del capitalismo organizado y de la democracia económica (Hilfer-

---

9 ¿No será el caso de que la teoría revisionista corresponda primariamente a la conciencia de funcionarios sindicales burocratizados, quienes ya no experimentan personalmente el conflicto con el capital sino que se caracterizan esencialmente por su actividad parcialmente exitosa como mediadores en relación con las “organizaciones generales” y la administración de estado? ¿Predomina en la masa de los trabajadores, por el contrario, la “conciencia dicotómica” que muestran muchos estudios actuales? ¿No es demasiado asimilada en este texto la conciencia de los organizados a la del aparato organizador? ¿Se puede explicar la formación de una conciencia revisionista sin tener en cuenta las formas organizativas a través de las cuales se desarrolla la lucha de clases? ¿Se puede hablar de una “experiencia real” sin tener en cuenta el nivel de organización y la situación social en que se realiza esa experiencia? Formulamos estas preguntas para indicar los problemas que dejamos abiertos. Véase más abajo 2, 4.

10 Sering, P.: “Wandlungen des Kapitalismus”, en *Zeitschrift für Sozialismus* 22-23, 1935, p. 717.

11 Parece que la experiencia de la indispensabilidad de la cooperación “exitosa” con el aparato de estado durante la I Guerra Mundial (incluyendo la denuncia de los obreros rebeldes) fue de una importancia decisiva para los aparatos sindicales. El recuerdo del así llamado socialismo de guerra fue importante para la ilusión del “capitalismo organizado” así como lo fue la economía de guerra organizada por el estado (i. e., esencialmente, los representantes de los intereses del amplio complejo militar). Esto vale, por ejemplo, para Wissel y Hilferding. En este contexto, véase el ensayo de Lapinski antes citado, que trata en detalle la emergencia de cooperación de clase institucionalizada durante la I Guerra Mundial y demuestra su continuidad en Weimar. La formación del Consejo Central para la Cooperación [*Zentralen Arbeitsgemeinschaft*] entre sindicatos y patronales (Noviembre de 1918) con la finalidad de detener la revolución, aun cuando por razones diferentes, es solo un hito aquí. Véase también Deppe, F.; Freyberg, J.; Kievenheim, C.; Meyer, R. y Werkmeister, F.: *Kritik der Mitbestimmung*, Frankfurt, 1969, y Rabehl, B.: *op.cit.*, p. 74.

ding, Naphtali, etc.) durante la República de Weimar y en las primeras etapas de la República Federal de Alemania (el Programa de Munich de la Federación Alemana de Sindicatos de 1949). Se expresa también en aquellas teorías que definen a la fase presente del desarrollo capitalista como capitalismo monopolista de estado y finalmente en la teoría del estado bienestarista e intervencionista en la línea desarrollada por la Escuela de Frankfurt (Habermas, Offe y otros).

La relación entre la conciencia empírica de los obreros y los estudiantes y las teorías revisionistas tiene lugar cuando la teoría es usada para fundamentar y legitimar la experiencia, haciéndola aparecer entonces como necesaria. Esto tiene dos consecuencias. En primer lugar, toda agitación política entre los obreros debe tener en cuenta la larga tradición reformista. Y la crítica de las ideas reformistas quizás sea aún más importante a propósito de la agitación entre los estudiantes universitarios, puesto que su posición está vinculada con el estado más estrechamente que la de los trabajadores asalariados. Pero este debate sólo puede tener lugar si la relación entre las condiciones económicas y las formas políticas, entre las luchas económicas y políticas, pueden ser articuladas concretamente. En segundo lugar, esto conduce en última instancia a la conclusión de que el revisionismo y la falsa conciencia no pueden ser erradicados solamente mediante la teoría, sino mediante luchas sociales y clasistas.

## 2. Sobre la teoría del estado social

### *1. La soberanía del estado en la distribución del producto social*

Las teorías revisionistas, la ciencia política y muchas teorías económicas comparten el supuesto de que bajo el capitalismo el estado puede regular abarcativa y concientemente los procesos económicos, sociales y políticos. En este contexto el estado, como “estado social”, sería independiente de la producción capitalista en la “distribución del producto social”. Supuestamente, el estado podría usar su influencia para mejorar la sociedad capitalista, o incluso para transformarla gradualmente en dirección al socialismo. Así, esta concepción asume también que “las

esferas de la producción y la distribución son regiones independientes, autónomas”.<sup>12</sup> En consecuencia la “distribución” no debería verse afectada por limitaciones fundamentalmente no-manipulables planteadas por la producción y las leyes que la controlan. Esta idea puede encontrarse tanto en las teorías revisionistas como en numerosas teorías burguesas (principalmente en la ciencia política).

---

12 Marx, K.: *Elementos fundamentales...*, *op.cit.*, p. 90. En la sociedad burguesa, el concepto de “distribución” está *a priori* limitado al nivel del producto neto social; en consecuencia, la posibilidad de una distribución en un nivel diferente, i. e., el de los agentes productivos –el de la fuerza de trabajo y los medios de producción–, está excluida de antemano. En este contexto, se afirma usualmente que el producto social distribuido por el estado está en un proceso de crecimiento continuo. Esto requiere algunos comentarios. La proporción del producto bruto social apropiado por el estado en concepto de impuestos y contribuciones a la seguridad social ascendía a 11,8% (8,9 más 2,9) en 1913; 23,1% (16,7 más 5,6) en 1929; 34,4% (25,1 más 9,3) en 1963, para el “Reich” y la RFA respectivamente, incluyendo Berlín. Véase Eisholz, K.: “Strukturänderung der Sozialpolitik”, en *Kleine Schriften zur Sozialpolitik und zum Arbeitsrecht* IV (10), Munich, 1963, p. 36. Dejando de lado el hecho de que durante las últimas décadas hubo un definido descenso de las contribuciones del estado al crecimiento del producto bruto social, la incrementada proporción no cambió el hecho de que, antes de la recaudación gubernamental de impuestos y seguridad social, la “distribución” del producto social tiene lugar como un conflicto directo entre dos clases, i.e., concretamente, en las negociaciones salariales o en implícitas luchas de clases latentes o abiertas. Obviamente, en lo que respecta a las contribuciones a la seguridad social (9,3% en 1963), sería difícil hablar aquí de una redistribución por el estado, puesto que no involucra otra cosa que un seguro garantizado por el estado. Nadie puede albergar seriamente la idea de que una compañía de seguros privada, por ejemplo, podría ser intervención del estado en la distribución capitalista. La seguridad social simplemente significa una redistribución dentro de la masa salarial y, desde una perspectiva general, ya sea pagada inmediatamente en la forma de salarios o después de la utilización del trabajo en la forma de jubilaciones, pertenece por completo al valor de la fuerza de trabajo. Puesto que su valor incluye también sus “costos educativos” –i.e., una educación formal–, en última instancia la porción de los gastos gubernamentales destinados a ella es una proporción del capital variable adelantado por el capital colectivo que, sin embargo, no circula como salario individual. Una porción muy considerable de los gastos gubernamentales cae, por consiguiente, en la categoría de capital variable o –vagamente expresado– de masa salarial. De manera similar podría atribuirse una porción del excedente social colectivo a los distintos sectores del presupuesto, donde partes del mismo es redistribuido a ciertos sectores del capital (subvenciones, exenciones impositivas, etc.) o es gastado en las formas ideológica, militar, etc. de proteger las relaciones capitalistas. La “redistribución” podría entonces convertirse en un lote estrecho. Esta es una de las cuestiones que deben encararse en un análisis concreto del intervencionismo del estado social.



Para tomar un ejemplo, Otto Kirchheimer, a quien la izquierda alemana occidental citó frecuentemente en los años recientes, distingue entre la “esfera de la dirección” y la “esfera de la distribución”. La esfera de la dirección es controlada por “leyes inherentes al orden económico capitalista”, mientras que la esfera de la distribución “es el dominio del libre juego de las fuerzas políticas”.<sup>13</sup> Una esfera de la distribución autónoma, que puede ser regulada por el estado, se enfrenta así a una “esfera de la dirección” que Kirchheimer identifica con la producción capitalista. En *Jenseits des Kapitalismus* (1946) de Paul Sering, la biblia para una generación entera de sindicalistas de izquierda y socialdemócratas, la separación entre la distribución y la de la producción se expresa con claridad: se está volviendo “cada vez más visible que la actual distribución del ingreso no está determinada por leyes económicas inmutables, sino que puede ser cambiada a través de la lucha política para influenciar a la política económica del gobierno”.<sup>14</sup> De la misma manera en que el *economicismo* castigado por Lenin entendía la esfera económica como determinando en última instancia a la esfera política, lo opuesto aparece en el revisionismo como un “*politicismo*”. El revisionismo absolutiza las capacidades políticas del estado, como opuestas a las leyes económicas, mediante la neta separación de la totalidad de la sociedad capitalista en esferas, donde la esfera política permanece afuera puesto que permite cambios sociales cruciales sin ningún cambio esencial en la esfera económica. Para ilustrar este punto, el revisionismo recurre a las actividades socio-políticas del estado capitalista. Por ejemplo, Bernstein afirma que “la concepción clásica del capitalismo normalmente remite a tres áreas *separadas*: el modo de producción, la forma de distribución y el orden legal. Sólo el modo de producción permaneció esencialmente

---

13 Kirchheimer, O.: “Weimar und was dann?”, en su *Politik und Verfassung*, Frankfurt, 1964, p. 42. Tugan-Baranowsky ya percibía a la distribución como un puro asunto de poder, mientras que veía a la producción como determinada por leyes económicas y técnicas. Véase Preiser, E.: *Handwörterbuch der Sozialwissenschaften*, bajo “Distributionstheorie”, vol. VIII, p. 623.

14 Sering, P.: *Jenseits des Kapitalismus*, Nuernberg, 1946, p. 59. Una edición de varios miles de copias fue financiada por la I. G. Metall. Fritz Vilmar, en *Rüstung und Abrüstung* (Frankfurt, 1965), se apoya ampliamente en Sering. Rudi Dutschke gusta citar a Sering; sin embargo, él prefiere los ensayos de los '30.

sin cambios en los últimos años. Los otros dos, sin embargo, atravesaron grandes cambios”.<sup>15</sup>

Esta separación absoluta de las dos esferas a través de la cual el aparato de estado emerge como una instancia independiente conduce inmediatamente a la autonomía del estado *vis-à-vis* el modo de producción capitalista. Esta separación absoluta de las dos esferas se expresa también en la teoría de los “salarios políticos” formulada por Rudolf Hilferding. Los salarios ya no están determinados por leyes económicas, sino por la fuerza de la representación parlamentaria de la clase obrera, la fuerza de su organización y la relación de fuerzas sociales fuera del parlamento.<sup>16</sup> La capacidad de controlar el antagonismo económico por medio de un “cártel general” tiene su contrapartida en la capacidad política de controlar el ingreso de las masas con independencia de las leyes económicas. La tesis de Claus Offe acerca de que, supuestamente, el ingreso individual está sometido hoy a “regulación política” y ya no puede explicarse por el modo de producción capitalista sino sólo por la

---

15 Peter Gay, en *Das Dilemma des demokratischen Sozialismus* (Nuernberg, 1954), se refiere a estas palabras de un discurso de Bernstein de 1925. Véase la crítica de Marx a John Stuart Mill en *El capital*, ed. cit., tomo. III, pp. 1114; también la crítica de Luxemburg a Bernstein, op. cit., pp. 90-91: “Una y otra vez Bernstein se refiere al socialismo como un esfuerzo por lograr un modo de distribución ‘justo, más justo y aún más justo’ [...] [L]a socialdemocracia quiere establecer el modo de distribución socialista mediante la supresión del modo de producción capitalista. El método de Bernstein, por el contrario, propone combatir el modo de distribución capitalista con la esperanza de instaurar así, gradualmente, el modo de producción socialista”.

16 *Protokoll des SPD-Parteitag in Kiel*, 1927, p. 170. Hilferding, quien se convirtió al revisionismo durante la República de Weimar, ya presuponía en su *Finanzkapital*, donde se ocupaba primariamente de la esfera de la circulación e ignoraba esencialmente el proceso de producción, que el proceso de desarrollo de la producción capitalista podría tender hacia la formación de cárteles generales, eliminando así la anarquía de la producción. La primera tarea de la revolución socialista consistiría principalmente, entonces, en la eliminación de las desigualdades de la distribución. En ese tiempo, matizaba su afirmación diciendo que tal desarrollo sólo sería posible económica, aunque no social o políticamente. Véase *El capital financiero*, Madrid, Tecnos, 1963. Durante Weimar, Hilferding usó esas ideas como una base para desarrollar su teoría del “capitalismo organizado” y, en ese contexto, su concepción de un “salario político”. Para una crítica de su teoría, véase Kriwizki, M.: “Die Lohntheorie der deutschen Sozialdemokratie“, en *Unter dem Banner des Marxismus* III, 1928-29, pp. 381 y ss, reimpreso en *Gegen den Strom*, op. cit., pp. 75 y ss; véase también Gottschalch, W.: *Strukturveränderungen der Gesellschaft und politisches Handeln in der Lehre von Rudolf Hilferding*, Berlin, 1962.

constelación sociopolítica de diferentes grupos sociales es parte de estos intentos revisionistas.<sup>17</sup>

Así, la distribución ya no es vista como un momento necesario del proceso de producción y circulación del capital, sino como un área de la actividad políticamente determinada del estado. Las proporciones según las cuales el estado distribuye el producto –“la torta del producto social” (Erhard)– depende de la intensidad y la vehemencia con las cuales se presenten al estado los “intereses” de los distintos grupos sociales, de la magnitud del poder de la clase obrera, de la conciencia política de los “ciudadanos”, de los intereses del estado en un “sistema equilibrado” y de si el proceso de formación de la voluntad política [*Willensbildungprozess*] es democrático o autoritario. Depende de la eficiencia de la administración, de qué partido gana las elecciones, del grado de participación política, etc.<sup>18</sup> En otras palabras, puesto que las condiciones

17 Véase Offe, C.: “Political authority and class structures: an analysis of late capitalist societies”, en *International Journal of Sociology* II (1), 1972, pp. 73-108. Habermas se refiere a las fuertes intervenciones del estado en el “sistema de producción y distribución de mercancías” (Habermas, J. *et al.* : *Student und Politik*, Neuwied, 1961, p. 22), pero luego se ve forzado a conceder que “la disposición privada de los medios de producción continúa siendo la base del proceso económico” (p. 23). Su teoría del estado social descansa ampliamente en la explicación de la soberanía del poder de estado como distributivo *vis-à-vis* el proceso de producción capitalista, lo cual se vuelve más visible en sus tesis sobre los determinantes de las acciones políticas del poder de estado.

18 Este es un breve panorama de los aspectos decisivos de las teorías del estado social de Hilferding, Sering, Offe, Habermas, Hennis y otros, concernientes a la fórmula de la distribución de acuerdo con la cual el producto social es dividido entre los distintos “grupos sociales” y las actividades del estado (consumo social, inversión social, lo militar). Hay una diferencia entre aquellas teorías del estado que ya se refieren al estado capitalista contemporáneo como estado social (Offe) y aquellas que presuponen que el estado social puede eventualmente ganar terreno a través de la restricción gradual del poder de los monopolios por medio de las fuerzas democráticas en el parlamento. Esta distinción está basada primariamente en la asunción de estas últimas de la influencia directa de los monopolios en el estado, viendo en consecuencia al estado como un instrumento de los monopolios. La primera presupone que hoy es “problemático” imputar “la dependencia de las acciones políticas del interés económico”. Véase Habermas, J.: *Teoría y praxis*, Madrid, Tecnos, 1987, p. 251. En la p. 212 se refiere explícitamente al “estadio del capitalismo organizado” donde “el ámbito del tráfico de mercancías” está ya ampliamente mediado políticamente. Pero en la medida en que aquí en particular la teoría del capitalismo monopolista de estado argumenta al nivel de la influencia política, no se ve una clara relación entre el estado y el proceso de valorización del capital (precisamente, a diferencia de la mera “dependencia” de los “intereses económicos”).

socio-políticas son independientes de las leyes económicas, la distribución depende del “cambio social”.<sup>19</sup> Aun así, “la tendencia económica hacia la desigualdad” no es simplemente negada. Precisamente a causa de que la esfera económica se afirma a sí misma, sin embargo, el estado es capaz de “compensar políticamente” la desigualdad necesariamente resultante del modo de producción. Así, sobre la base de la supuesta autonomía del “poder político respecto del poder económico”, la clave de la distribución del “producto social” está enteramente a disposición del estado.<sup>20</sup>

A través de la intervención del estado, la producción capitalista de mercancías queda separada de esta manera de la distribución, en función de expandir a la vez tanto la producción como el consumo individual. El

---

19 Marx, K.: *Elementos fundamentales...*, *op. cit.*, p. 7. “Se trata [...] de presentar a la producción, a diferencia de la distribución, etc., como regida por leyes eternas de la naturaleza, independientes de la historia, ocasión esta que sirve para introducir subrepticamente las relaciones *burguesas* como leyes naturales inmutables de la sociedad in abstracto. [...] En la distribución, por el contrario, los hombres se habrían permitido de hecho toda clase de arbitrariedades” (las cuales, en este contexto, son sinónimo del “cambio social”). La incapacidad para entender la producción capitalista como el proceso de circulación del capital resulta en la eliminación de la distribución de este contexto. De aquí, entonces, viene la ilusión de la redistribución por el estado al nivel del “ingreso”. Desde el comienzo mismo el revisionismo se adapta a este patrón de pensamiento básico de la economía burguesa (lo cual no le impide caer presa de ilusiones mucho más grandes). Esto es lo que Marx está criticando aquí. Véase también su *Crítica del Programa de Gotha*, *op. cit.*, p.35. “El socialismo vulgar (y con él, además, una parte de la democracia) ha tomado de los economistas burgueses la idea de considerar y tratar la distribución como algo independiente del modo de producción y representar por esta causa al socialismo como girando esencialmente en torno a la distribución”. El desarrollo real de esta crítica está contenido, desde luego, en *El capital*.

20 Véase aquí Habermas, J.: *Student...*, *op. cit.*, pp. 42 y 50. Lo mismo puede verse ya en Bernstein, Kautsky, Cunow, Renner y otros: véase Fetscher, I. (ed.): *Der Marxismus, seine Geschichte in Dokumenten*, vol. III (Múnich, 1965), pp. 41-56. El *Godesberger Program*, *op. cit.*, afirma: “La economía de mercado como tal no garantiza una distribución justa del ingreso y la riqueza: para esto es necesaria una política intencional concerniente al ingreso y la riqueza” (p. 16). Véase también Brenner, O.: “Technischer Fortschritt und Gewerkschaften”, en *Automation und technischer Fortschritt in Deutschland und den USA*, Frankfurt, 1963, pp. 308ff. “La automatización y el progreso tecnológico permiten un mayor bienestar para todos. Pero en qué medida la fuerza de trabajo participará del mismo depende de la manera en la cual se distribuya el mayor ingreso nacional. [...] El objetivo declarado de los sindicatos ha sido y será el aumento de la participación de los obreros en el ingreso nacional” (p. 312).

estado aparece como un sujeto autónomo con respecto a las relaciones de producción. En consecuencia, la teoría burguesa describe al estado como “estado distributivo”, “estado de bienestar”, “estado intervencionista”, “estado de servicios” –en resumen, como “estado social”.<sup>21</sup> En este sentido, el estado social se caracteriza por el acceso del estado a una porción creciente del producto social, que puede usarse y distribuirse de acuerdo a consideraciones políticas y sociales en la forma de servicios sociales, proyectos de bienestar o de guerra. La creación de lo que ha de distribuirse, i. e., el proceso de producción, no es un problema de la distribución. Así, la acción del estado puede verse como una acción puramente política, dependiente de relaciones de poder político aunque independiente de las leyes económicas que gobiernan la reproducción de la sociedad capitalista.

Por el contrario, las teorías económicas generalmente consideran de una manera más realista esas leyes económicas y, por consiguiente, los límites de la acción del estado. Esto ya se expresa en la distinción terminológica entre la distribución “primaria” y “espontánea” como opuesta a la “secundaria” y “política”. En muchos casos (especialmente en las versiones conservadoras), hay una percepción más clara de los límites de la redistribución estatal inherentes a “los requerimientos de los sanos procesos económicos” (ellos normalmente aparecen, por ejemplo, en las advertencias de los expertos contra “una política social desbocada” y en las recomendaciones de que la mejor política social se sustenta en una sana política económica). Sin embargo, no se reconoce la relación existente entre producción y distribución. Y no puede ser de otra manera.

21 Como en el revisionismo original, los actuales apologistas del capital en la ciencia política ven las actividades distributivas del estado como un desarrollo nuevo. Entonces, denuncian esta función con conceptos como “estado de bienestar”, el estado como “el gran igualador”, etc., puesto que esta función viola los principios del desempeño y del ingreso de mercado. Véase Forsthoff, E.: “Begriff und Wesen des sozialen Rechtsstaats”, en *Veröffentlichungen der Vereinigung der Staatsrechtslehrer* 12, Berlin, 1954, pp. 8 y ss.; Weber, W.: *Spannungen und Kräfte im Westdeutschen Verfassungssystem*, Stuttgart, 1951. En los siguientes análisis del capitalismo avanzado señalaremos repetidamente analogías entre científicos revisionistas y burgueses reaccionarios para mostrar que no hay una tercera vía entre los análisis sociales marxista y burgués y que las teorías revisionistas necesariamente caen en la teoría burguesa. Es imposible deducir conclusiones sociales completamente diferentes sobre la base de hallazgos “científicos” a partir de Forsthoff o Hennis, como Habermas querría hacer. Siempre se queda en una crítica (moralizante).

Desde el punto de vista burgués, la distribución del producto –de aquí, el ingreso– no puede entenderse simplemente como un momento en la circulación del capital. Hacer esto requeriría rendir cuenta de la esfera de la producción como el único punto de producción de plus valor, en conformidad con el concepto del capital que circula y se valoriza.

Siguiendo a Marx, las teorías revisionistas todavía se refieren a la organización “capitalista” de la producción. Por ejemplo, Habermas y Offe –para no mencionar a los revisionistas pre-fascistas, quienes todavía podían operar ingenuamente con el concepto de capitalismo– pasan por alto completamente lo único que es específico del modo de producción capitalista: que la circulación del capital es la base para la reproducción económica de la sociedad y que la esfera de la distribución del ingreso es sólo un momento en la circulación del capital. En consecuencia, desde el punto de vista del capital, los “salarios políticos” son vistos como capital variable y de aquí que el monto adelantado afecte a la tasa de ganancia. Esto alcanza para refutar la idea de que el modo de producción capitalista y la función distributiva del estado son dos momentos separados en la sociedad capitalista.

## *2. La incapacidad para entender el carácter dual del proceso de producción*

Como ya sugerimos, la sobreestimación de la capacidad del estado para intervenir en el proceso de distribución reviste diferentes formas en las distintas teorías, abarcando desde el olvido completo de la esfera de la producción hasta una limitada consideración de ella, siguiendo así la división del trabajo tal como existe en las ciencias burguesas. Las teorías del estado social más recientes ya no están formuladas en términos de la praxis social del movimiento obrero (y en consecuencia ya no son más realmente revisionistas). Ellas se presentan a sí mismas primariamente como teorías socio-políticas que relegan el análisis de la “economía” a las teorías económicas. Y, a partir de estas últimas, ellas extraen aquellas afirmaciones que encajan con sus concepciones. Habermas descansa entonces sobre Joan Robinson para la “refutación” de la teoría del valor de Marx, Offe sobre Shonfield, y ambos sobre una variante keynesiana

de la economía burguesa.<sup>22</sup> Ellos no entienden que el hecho de postular como absolutos segmentos particulares de la totalidad del modo de producción capitalista ya está implícito en las ciencias particulares y en su división del trabajo con respecto a la construcción de la teoría. Poner juntas afirmaciones en los distintos segmentos no puede resultar en una concepción de la totalidad. Desde Bernstein, sin embargo, todos los revisionistas comparten la posición de que el proceso de producción, cuando es explícitamente discutido, no puede ser visto como la unidad contradictoria del proceso de trabajo y el proceso de valorización. Más bien, aparece como un mero proceso de trabajo, que si todavía es identificable como capitalista es sólo a causa de su forma legal y organizacional específica.

Luxemburgo ya crítico a Bernstein porque “[p]ara Bernstein, ‘capitalista’ no es una unidad económica sino una unidad fiscal. [...] Al transportar el concepto de capitalismo de sus relaciones productivas a relaciones de propiedad [...] traslada el problema del socialismo del campo de la producción al de las relaciones de riqueza, es decir, de la relación entre el capital y el trabajo a la relación entre ricos y pobres”.<sup>23</sup> Aquí es obvio cómo la reducción de Bernstein de la crítica del capitalismo al asunto de la “distribución justa” es un resultado de su concepción puramente sociológica-legal de las relaciones capitalistas. Esto, a su vez, es la base de su estrategia reformista, donde el estado se desempeña como el sujeto de la transformación social. Semejante conclusión sólo puede ser alcanzada si no se considera al proceso de producción en su doble carácter, sino como mero proceso de trabajo cuyo carácter capitalista sólo es contingente y por consiguiente puede eliminarse dentro del capitalismo

---

22 Shonfield, A.: *Modern Capitalism: The Changing Balance of Public and Private Power*, London, 1965; y Müller, W.: “Habermas und die Anwendbarkeit der Arbeitswerttheorie”, in *Sozialistische Politik I*, 1969, pp. 40-44. El arbitrario uso revisionista de los conceptos de “producto social”, “riqueza social” o, a veces, de “abundancia de mercancías”, y por ende de “productos”, indica por sí mismo que ellos ya no ven un problema en lo que Marx describe al comienzo mismo de *El capital*, i.e., que en el capitalismo la riqueza social aparece como un enorme cúmulo de mercancías. La arbitrariedad de la conceptualización indica el descuido de la problemática específica del modo de producción social: el carácter dual de la mercancía como valor de cambio y valor de uso y, en consecuencia, el carácter dual del proceso de trabajo y de producción.

23 Luxemburgo, R.: *op.cit.*, p. 82.

a través de la buena voluntad de los capitalistas y la correspondiente presión de la clase obrera.

Lo que se pierde es toda idea de que el proceso de producción, como proceso de valorización del capital, está determinado por ciertas regularidades que operan a espaldas de los individuos y que convierten a los capitalistas individuales en sus instrumentos. Aun cuando los revisionistas hablan de la “producción capitalista”, creyendo que así están hablando en el sentido de Marx, suprimen el carácter *específico* del proceso de producción capitalista. Todo proceso de producción es también un proceso de trabajo. Independientemente de las relaciones de producción, es el desempeño del trabajo útil con el propósito de producir mercancías. “En el *proceso de trabajo*, pues, la actividad del hombre, a través del medio de trabajo, efectúa una modificación del objeto de trabajo procurada de antemano. El proceso se extingue en el *producto*. Su producto es un valor de uso, un material de la naturaleza adaptado a las necesidades humanas mediante un cambio de forma”.<sup>24</sup> El proceso de valorización, por el otro lado, se caracteriza por la producción de valor de uso, no como fin en sí mismo, sino como portador de valor de cambio. El capitalista “[n]o sólo quiere producir un valor de uso, sino una mercancía; no sólo un valor de uso, sino un valor, y no sólo valor, sino además plus valor”<sup>25</sup> El proceso de producción capitalista existe sólo si, por una parte, produce más valor del que el capitalista invirtió en él a través de la compra de los medios de producción y de la fuerza de trabajo y, por otra parte, si los valores producidos pueden ser vendidos como mercancías para ser finalmente convertidos en dinero.

Todos los métodos y formas organizativas de explotación puestas en práctica en la historia del capitalismo, junto con las crisis y la miseria que crearon para la totalidad de la población, son un resultado de la ley que se aplica a cada capitalista individual: la valorización del capital es una pre-condición de su existencia. Desde la organización jerárquica de la manufactura hasta el diseño técnico de las máquinas, desde el diseño de las fábricas hasta los distintos mecanismos de imposición de ritmos destinados a cubrir todos los poros del proceso de trabajo, el proceso de producción completo está caracterizado por la necesidad de valorizar

---

24 Marx, K.: *El capital*, México, Siglo XXI, tomo I, p. 219.

25 *Ibid.*, p. 226.



el capital individual. Todos esos métodos fueron implementados para beneficio del capitalista, impulsando al máximo la explotación de la jornada de trabajo –el tiempo de trabajo vendido por el obrero– hasta el último minuto. El capitalista encuentra en eso que la fuerza de trabajo es “empleada en el nivel medio acostumbrado de esfuerzo, con el grado de intensidad socialmente usual”<sup>26</sup>

Las específicas formas legales y organizacionales del proceso de producción capitalista no son sino la expresión necesaria del doble carácter del proceso de producción bajo el capitalismo como proceso de trabajo y proceso de valorización. Pero, casi sin excepción, los revisionistas ven todo esto como un azaroso accidente. Esto es especialmente obvio en la caracterización del rol del capitalista *vis-à-vis* el obrero. La teoría revisionista no explica esta relación en términos de relaciones económicas entre capital y trabajo, i. e., su relación en el proceso de valorización del capital. Es ciega ante el hecho de que el capitalista individual y el trabajador asalariado individual son máscaras económicas detrás de las cuales se esconden relaciones capitalistas. Su ideología de la democracia económica y participativa también se sustenta en esta ceguera. Así, Fritz Naphtali escribe: « en la planta, el empresario o la gerencia en general y el obrero confrontan uno con otro; aquí, la superación del despotismo patronal requiere del derecho de los obreros de participar en la toma de decisiones. Los obreros no deberían ser tratados como objetos privados de derechos ». <sup>27</sup> Así, el despotismo capitalista sólo es resultado de la arbitrariedad, y puede ser removido a nivel organizativo mediante el establecimiento de consejos para participar de la toma de decisiones en la empresa capitalista. El socialismo se convierte en un cambio ético y el capitalismo en un asunto de ética empresarial.

Otro rechazo del doble carácter del proceso de producción capitalista se encuentra en la teoría de Paul Sering de la jerarquía de la producción. El ve a la empresa capitalista como una organización racional donde la “inteligencia de la producción” (los técnicos, los expertos en el mercado) “trabajan incansablemente detrás de nuevos progresos y de la creación de formas cooperativas de organización técnica y económica” y donde los gerentes son “sobre todo, gente con la capacidad de tomar e

---

26 *Ibid.*, p. 237.

27 Naphtali, F.: *Wirtschaftsdemokratie*, Frankfurt, 1966, p. 23.

implementar decisiones concernientes al mantenimiento de una organización compleja. [...] El único punto donde la vieja función empresarial se mantiene es en la punta de la pirámide, la oligarquía monopolista y financiera, donde la gerencia de la producción depende, sin embargo, de la búsqueda de beneficios para el propietario. Y esta oligarquía [...] se encuentra crecientemente entrelazada con los órganos de la política económica del estado.”<sup>28</sup>

Así es ignorado el carácter dual del proceso de producción como proceso de trabajo y de valorización. Pero, en la empresa capitalista, los gerentes obtienen simultáneamente del trabajo tanto mercancías como plus valor.<sup>29</sup> Entonces, desde la perspectiva de Sering, la subordinación del trabajo vivo al trabajo muerto, la extracción de plus valor y la economización de capital (que significa que, “a pesar de los recortes de gastos, es completamente pródigo con la mano de obra”),<sup>30</sup> desaparecen de la organización de la producción en la empresa capitalista. En cambio, el capitalismo aparece como una institución técnica y racional donde sólo su punta organizativa sigue siendo capitalista. La introducción del socialismo solamente requiere entonces cambiar el personal de la cúpula, haciendo retroceder la influencia de la oligarquía capitalista sobre la política económica a través de un gobierno social-demócrata fuerte y desmantelando gradualmente la cúpula para reemplazarla por expertos en planificación. La estrategia actual del Partido Comunista Alemán (el cual, nutriéndose de la teoría del capitalismo monopolista de estado, promueve una transición pacífica del capitalismo al socialismo) se basa en tales ideas. El poder del capitalismo monopolista debe reducirse entonces en dos frentes: a través de la participación de los trabajadores en la toma de decisiones en sus lugares de trabajo y a través del establecimiento de un programa democrático de política económica de lucha contra los monopolios. La lucha apunta a dejar atrás gradualmente el “aparato de dirección y gerencia de la economía” y “subordinarlo a los intereses del pueblo”. “Entre la hegemonía del capital monopolista y el establecimiento de la dictadura del proletariado para la transición al socialismo, hay

---

28 Véase Sering, P.: *Jenseits...*, *op. cit.*, pp. 47-49.

29 Véase aquí especialmente Marx, K.: *El capital*, *ed. cit.*, tomo I, pp. 224 y ss. y 235 y ss.

30 *Ibid.*, tomo III, pp. 106-118.

una fase de lucha orientada a establecer y desarrollar una democracia opuesta al capitalismo monopolista”.<sup>31</sup>

### 3. La exitosa política del boom como una precondition de la política social

La autonomía de la política distributiva del estado presupone que el estado es independiente de las leyes de la producción capitalista que gobiernan la valorización, que la “economía” fluye generalmente *sin crisis* y que la reproducción económica de la sociedad *crece* continuamente. Como ya se indicó a propósito de los “salarios políticos”, todas las categorías de la “distribución” (que siempre se refieren al ingreso) y las políticas que las conciernen son, por sobre todo, categorías de la circulación del capital. En consecuencia, el estancamiento en la circulación debe afectar a la distribución. El desempleo y el estancamiento, o incluso una tasa decreciente de producción social, tienden a convertir toda política distributiva del estado en una ilusión. En consecuencia, todos los planes y prognosis del gobierno de Alemania Occidental en materia de política social han asumido generalmente como supuesto el crecimiento continuado del producto social.<sup>32</sup> Esta asunción de la ausencia de crisis, sin embargo, debe justificarse, y las teorías del estado social difieren en cuanto a sus justificaciones.

Para Bernstein, así como para los teóricos del “capitalismo organizado” durante los ’20<sup>33</sup>, las crisis desaparecerían debido a la concentración

31 *Imperialismus Heute*, Berlin, 1968, pp. 239 y 727. Véase el capítulo “Die demokratische Alternative gegen den staatsmonopolistischen Kapitalismus“, pp. 724-751; véase también su crítica por Rabehl, *op. cit.*, pp. 67 y ss.

32 Así, para el Secretario Auerbach del Ministro de Trabajo, la cobertura económica de pensiones y seguros de salud está asegurada sólo si los salarios y sueldos brutos aumentan anualmente en 5.8% hasta 1985. (Véase *Tagesspiegel*, 23 de Diciembre, 1969. Véase también *Sozialenquete: “Soziale Sicherung in der BRD”*, Stuttgart, 1966, pp. 143 y ss., esp. p. 153, donde se muestra que la seguridad social y particularmente el seguro de desempleo podrían caerse completamente bajo condiciones de desempleo de masas.

33 Véase el ensayo de Eugen Varga “Probleme der Monopolbildung und die Theorie vom ,organisierten Kapitalismus““, en su *Die Krise des Kapitalismus und ihre politischen Folgen*, Frankfurt, 1969, pp. 11-41. Véase también Rabehl, *op. cit.*, pp. 97 y ss.

del capital y a la formación del capital financiero. A diferencia del “capitalismo competitivo” y la “anarquía del mercado”, el capital sería capaz de planificar la producción con la asistencia del estado democrático. Después de la crisis económica mundial, sin embargo, las teorías revisionistas debieron desarrollar modelos explicativos diferentes, puesto que la asunción de una economía libre de crisis resultantes del despliegue incontrolado de las leyes de la acumulación de capital había sido destruida por la depresión mundial. Desde entonces, prácticamente todas las teorías burguesas y revisionistas –desde las teorías del estado de bienestar y del neoliberalismo hasta las versiones derechistas e izquierdistas de la teoría keynesiana en el partido socialdemócrata contemporáneo y en los sindicatos– asumen que la economía puede ser estabilizada a través de la intervención del estado. Sobre esta base, entonces, el estado puede desarrollarse libremente como estado social.

Hoy ya no es más posible atribuir ingenuamente la superación de las crisis a los mecanismos naturales de la acumulación de capital. Más bien, ahora se intenta establecer la producción libre de crisis a través de la intervención consciente del estado, i. e., a través de un sujeto no involucrado en el proceso que debe regularse. Entonces, las política del estado para el manejo de las crisis y para la distribución son mutuamente dependientes: las intervenciones del estado para prevenir las crisis son la precondition de sus acciones socio-políticas y, a su vez, la autonomía del estado en la esfera de la distribución del ingreso es la precondition de sus “estrategias de prevención de las crisis”.

Este punto puede ser ilustrado fácilmente mediante el siguiente ejemplo. En el pensamiento tecnocrático burgués, la asunción implícita de la noción de los “salarios políticos” –i. e., que los salarios pueden ser políticamente regulados– es considerada como la base para la regulación de la economía a través de “políticas de ingresos”, “concertación” y “pautas salariales”. Como una expresión de la autonomía del estado en la distribución, los “salarios políticos” ahora sirven como el instrumento económico de manipulación inmediato para estabilizar la producción contra los ciclos. El estado interviene así en la circulación del capital tomando la iniciativa en la distribución así como “amortiguando” las crisis económicas. En consecuencia, la actividad regulatoria del estado presupone que la supuesta autonomía de la distribución está limitada

de tal manera que la intervención del estado en esta esfera no afecte el proceso de producción.<sup>34</sup> Desde este punto de vista, la separación de la producción respecto de la distribución ya no es más total, sino *unilateral*. La política distributiva es postulada como independiente de las leyes y las limitaciones del proceso de valorización del capital. Pero, al mismo tiempo, se asume también que el proceso de acumulación, ahora bajo el nombre neutro de “crecimiento económico continuado”, puede ser afectado en los hechos a través de las políticas distributivas orientadas al control de la crisis. Sobre esta base, la autonomía relativa del estado en la esfera de la distribución y, por consiguiente, en la determinación de políticas distributivas, son legitimadas junto con su estrategia de “prevención de la crisis”.<sup>35</sup> La una se convierte en la precondition de la otra y ambas están ancladas en el mismo sujeto. En consecuencia, el proceso de acumulación y sus leyes internas se convierten en algo no problemático, especialmente en la medida en que durante los últimos veinte años la efectividad de la política estatal y la precisión de las teorías basadas sobre estos supuestos fueron aparentemente demostradas en Alemania Occidental.

La mayoría de las contradicciones entre la producción capitalista y la política social son así eliminadas. Esto es ejemplificado mejor en la idea keynesiana de izquierda o sindicalista de que es posible un efectivo “manejo de la crisis” a través de aumentos de salarios tendiente a estimular la demanda efectiva en la forma de un aumento del poder adquisitivo. Tan temprano como en 1928 Fritz Tarnow escribió: “el punto importante aquí no se relaciona con cuestiones sociales, sino con la necesidad de la economía de impulsar el uso creciente de bienes de consumo en función

---

34 Aquí estamos tratando con un problema que no podremos abordar completamente en nuestras discusiones. ¿Cuáles son las consecuencias prácticas de la ilusión de la autonomía de la esfera de la distribución o de los salarios políticos bajo las condiciones de boom de las políticas anticíclicas? ¿Hasta qué punto no involucran *de facto* el reconocimiento de la dependencia de la distribución respecto de la producción así como los límites que esta dependencia impone?

35 J. M. Gillman, en *Prosperity in the Crisis*, New York, 1965, demuestra cómo las teorías del estado de bienestar de la era del New Deal consideraban a la seguridad social como un mecanismo de regulación de la crisis (p. 132). Así Gillman confronta esta afirmación sobre la base de los movimientos cíclicos del capital en los EEUU y muestra que su significancia es sólo de importancia secundaria puesto que *no* es un factor de la estabilización económica.

de permitir un incremento del consumo y la producción”.<sup>36</sup> Esta confortable tradición de apelar simplemente al estado y a la “razón” de la clase capitalista, antes que a la preparación de la clase trabajadora para la práctica revolucionaria, cuenta entre sus seguidores a la I. G. Metall, que en 1967 recomendó que el estado ayudara a los obreros en la “compra de un auto mediante créditos de inversión, estimulando así simultáneamente a la industria automotriz”. Al mismo tiempo, la I. G. Metall también se quejaba de la falta de integridad de la industria por haber recortado los beneficios sociales y los salarios durante la crisis por pura malicia y en contra de su conciencia de que sólo el consumo de masas puede garantizar el mercado para sus productos.<sup>37</sup> Al menos Tarnow era consciente del problema cuando escribía: “desde luego, el gerente *individual* puede continuar calculando que un recorte de salario no sería sino una ventaja. Pero tal manipulación no sería más posible para la gerencia *como tal*, cuyos intereses en el capital y en las ganancias sufrirían severamente a raíz de tal decisión”.<sup>38</sup> El abogaba entonces por una distribución equitativa del poder adquisitivo total entre el consumo y la acumulación, la cual, integrando a la vez los intereses del capital y de la clase trabajadora, proveería la base para un capitalismo saludable. Pero Marx ya había comentado sobre tales ideas: “con excepción de sus propios obreros, la masa total de todos los demás obreros se presenta frente a cada capitalista no como obreros, sino como consumidores [...] Desea, naturalmente, que los obreros de los *demás* capitalistas consuman la mayor cantidad posible de *sus propias* mercancías. Pero la relación entre *cada* capitalista y sus obreros es la *relación en general* entre *el capital y el trabajo*, la relación esencial”.<sup>39</sup> En 1967 la praxis

36 Tarnow, F.: *Warum arm sein?*, Berlin, 1928, pp. 71 y 49. Para una crítica, véase Kriwizki, M.: *op. cit.*; König, E.: *Vom Revisionismus zum demokratischen Sozialismus*, East Berlin, 1964, pp. 158 y ss.

37 *Metall* 16, 1967, y *Weissbuch der I. G. Metall*, 1968. Puede verse también cómo Brenner, en 1967 y 1968, argumentó en favor de la teoría de regular la crisis mediante aumentos del ingreso general.

38 Tarnow, F.: *Warum arm sein?*, *op. cit.*, p. 53.

39 Marx, K.: *Elementos fundamentales...*, *op. cit.*, p. 373. Véase también p. 374: “El capital mismo, pues, considera que la demanda *proveniente de los obreros* –esto es, el pago del salario, sobre lo cual se funda esta demanda– no es una ganancia, sino una pérdida. Vale decir que lo que prevalece es la *relación inmanente entre el capital y el trabajo*. Es aquí nuevamente la competencia entre los capitales, su indiferencia y autonomía recíprocas, lo que lleva a que el capital individual *no se*

de la manipulación de la crisis por el estado mostró que el “estado social” está dispuesto a tener en cuenta esta “relación esencial”: el estado, entonces, recortó el presupuesto social y permitió el estancamiento e incluso cierta caída de los salarios.

Así, lo que se ignora es que el capital existe sólo como capitales *individuales* y que el estado puede representar al capital colectivo solo en la medida en que representa los intereses de los capitales individuales o, al menos, de su fracción más poderosa. Es inherente a las relaciones capitalistas que los intereses contradictorios de cada capitalista individual impliquen desarrollar el máximo consumo potencial de todos los trabajadores, con excepción de los propios, cuyos salarios debe mantener en un mínimo. Estos intereses no pueden ser eliminados por el estado. Esto se expresa a continuación en el hecho de que la distribución “espontánea” entre salarios y ganancias no está regulada por el estado en absoluto, sino a través de la confrontación *directa* en la mesa de negociaciones. Dicho brevemente, la actividad del estado está limitada a

---

comporte ante los obreros de todo el capital restante *como ante obreros: hinc* [de ahí] que se infrinja la proporción correcta”. Y afirma en *El capital*, tomo II, “Pero si se quiere dar a esta tautología [de que la crisis proviene de la falta de consumo solvente] una apariencia de fundamentación profunda diciendo que la clase obrera recibe una parte demasiado exigua de su propio producto, y que por ende el mal se remediaría no bien recibiera aquella una fracción mayor de dicho producto, no bien aumentara su salario, pues, bastará con observar que invariablemente las crisis son preparadas por un período en que el salario sube de manera general y la clase obrera obtiene *realiter* [realmente] una porción mayor de la parte del producto anual destinada al consumo. Desde el punto de vista de estos caballeros del ‘sencillo’ (!) sentido común, esos períodos, a la inversa, deberían conjurar las crisis. Parece, pues, que la producción capitalista implica condiciones que no dependen de la buena o mala voluntad, condiciones que sólo toleran momentáneamente esa prosperidad relativa de la clase obrera, y siempre en calidad de ave de las tormentas, anunciadora de las crisis”. (p. 502). Véase también Kriwizki, M.: *Lohntheorie, op. cit.*, quien muestra que la teoría de los salarios políticos se basa en el supuesto de que el capitalista puede economizar capital constante y destinar ese ahorro al obrero: “A la luz de Marx, cuando encontramos que contrapone el capital variable o los salarios al plus valor, los salarios están contrapuestos al capital constante. En todos los casos a los que nos referimos, los cambios en los salarios están relacionados con cambios en el capital constante. Por consiguiente, la división del nuevo valor creado en el valor del trabajo y el plus valor está descartada. Esto elimina el campo de batalla en el cual el choque entre las dos clases tiene lugar... Esta es la misma transferencia del análisis desde las relaciones de producción hacia la tecnología, que es concebida como situada por fuera de las relaciones sociales de producción” (pp. 97 y ss.).

la distribución de ingresos salariales (“servicios sociales”, capacitación de mano de obra) y a cierta redistribución de ganancias entre distintos grupos de capitalistas (subvenciones, exenciones de impuestos a inversiones, etc.). No puede asumirse más, en consecuencia, la complementariedad entre las funciones del estado en la manipulación de las crisis y en la protección de la política social. Bajo el capitalismo, el estado es siempre incapaz de intentar la reproducción económica libre de crisis de las relaciones de poder económicas, es decir, de las relaciones capitalistas, mientras intenta al mismo tiempo disolver políticamente dichas relaciones. En la medida en que es necesario mantener un cierto mínimo de “estabilidad” social para el funcionamiento aceitado de la valorización del capital, el estado intenta reducir esta contradicción general. Desempeña esta función a través de la política social como política de pacificación [*Befriedigungs-politik*], la cual se convierte entonces en un momento dentro de la dinámica de la reproducción de las relaciones capitalistas, convirtiéndose en este sentido exactamente en lo opuesto de la autonomía política del estado.

En este sentido, y sólo en este sentido, la ciencia burguesa tiene menos ilusiones que todos los teóricos sindicales revisionistas desde la República de Weimar en adelante. Las funciones del estado social, consecuentemente, deben ser subordinadas a la función primaria de asegurar el crecimiento y la prosperidad. El conflicto entre estas dos funciones estatales es reconocido completamente, pero la armonía entre ellas es restablecida mediante la afirmación de que las políticas económicas sanas son las mejores políticas sociales. Al asegurar el crecimiento, las políticas económicas sanas dan al estado los medios necesarios para llevar adelante su función de distribución social, mientras previene además el “desempleo”. En esta línea, la *Sozialenquete* [la Encuesta Social de 1966], impulsada por el gobierno de Alemania Occidental y realizada por profesores cercanos a los partidos en el poder, asumió que, en lo que concierne a la función de política social, i. e., a la satisfacción de las necesidades de seguridad y bienestar, hay una identidad entre estas tareas y los fines de la política económica.<sup>40</sup> Una política económica que no interfiera con la política social aumentando los costos en los malos tiempos

---

40 Véase *Sozialenquete*, *op. cit.*, pp. 140 y ss.



(y siempre pueden volver los malos tiempos)<sup>41</sup> estaría así en condiciones de garantizar el crecimiento económico y el “pleno empleo”.<sup>42</sup> “La política social en general se orienta por naturaleza al largo plazo y sólo puede implementarse racionalmente si la economía evita con éxito alzas y bajas excesivas.”<sup>43</sup> Esto conduce a la necesidad de dirigir la política social y subsumirla bajo medidas económicas, en la medida en que esto pueda hacerse sin poner en peligro la “paz social”. Mantener la “paz social” es, por consiguiente, un factor determinante del *límite inferior* de los beneficios sociales (muy próximos a mantener la capacidad de “trabajo y rendimiento, capacitación educativa y movilidad”). La “estabilidad de los precios” y la “disposición de la gerencia a invertir” definen el *límite superior*.<sup>44</sup> Según los autores de la *Sozialenquete*, este es el margen de maniobra para las políticas sociales redistributivas del estado.

41 *Ibid.*, pp. 153 y ss. Se argumenta aquí que, en las condiciones de una economía recalentada, los beneficios sociales tienen un efecto inflacionario, pero son económicamente posibles y quizás incluso razonables durante una crisis (Aquí, la ilusión es similar a la de los sindicatos). No se recomienda esto último, sin embargo, sobre la base de factores políticos, puesto que tales medidas son difíciles de revertir más tarde sin el peligro potencial del descontento social.

42 Una y otra vez es necesario evitar completamente los conceptos científicos burgueses, que tan obviamente velan la realidad, o al menos ponerlos entre comillas. Así, según la opinión predominante, “el *pleno empleo*” incluye una tasa oficial de desempleo de “sólo” el 3-5%. Los datos de las estadísticas oficiales de *desempleo*, a su vez, son errados (particularmente durante una “recesión” o una “descenso”) porque no incluyen a los trabajadores extranjeros sumidos en el desempleo prematuramente (especialmente las obreras mujeres) o quienes retornan al hogar por su propia cuenta. Los datos ocultan un ejército industrial de reserva mucho más amplio, que es en los hechos el concepto apropiado para la realidad capitalista. Este es otro recordatorio que indica cómo, en la sociedad burguesa, uno se mueve constantemente entre muñecos que, sin embargo, desde la perspectiva de la sociedad capitalista y de su ciencia son la única realidad y la que determina en los hechos las acciones de los agentes del capital y de los funcionarios estatales.

43 *Sozialenquete, op. cit.*, p. 153.

44 *Ibid.*, p. 144. Aquí los límites de la política social son correctamente subrayados en líneas generales. Por otra parte, el estado, i. e., los EEUU, es menos capaz de tener en cuenta los límites inferiores. Los límites sólo son considerados para las fases de prosperidad del capital. Véase también p. 145: “la disposición de la industria a invertir es necesaria en virtud del crecimiento del bienestar general así como en virtud del pleno empleo. [...] En virtud del mantenimiento de la capacidad internacional de la economía, es imposible reducir el volumen de las exportaciones [...]. Una expansión del presupuesto social compete primariamente con un aumento en el ingreso real”.

#### 4. Estado social y democracia pluralista

La separación teórica de las condiciones económicas respecto de la producción y la distribución tiene consecuencias políticas. Históricamente, por supuesto, la teoría es consecuencia de una praxis revisionista que a su vez confirma: el intento del partido socialdemócrata de justificar sus políticas no-revolucionarias, su colaboración con el capital y el estado burgués condujeron a intentos recurrentes de mostrar no sólo que el capitalismo de hoy es fundamentalmente diferentes del de los días de Marx, sino que hubo un cambio cualitativo en la relación entre el proceso de producción capitalista y el estado. Esto legitima consecuentemente la estrategia que se practica en los hechos, i.e., la cooperación entre clases en el estado burgués. Para las teorías del estado revisionistas, la autonomía del estado para la distribución del producto social y la desaparición de las crisis capitalistas (ya sea como resultado de un proceso natural de desarrollo capitalista o como resultado del manejo de la crisis por el estado) constituye una precondition esencial para la transición gradual del capitalismo al socialismo, del estado burgués a un estado constitucional socialista y democrático. Una vez que los teóricos socialdemócratas de Bernstein a Habermas pusieron el estado social sobre los firmes cimientos de una “abundancia de bienes” continuamente incrementada, ya no hay obstáculos insalvables para la realización de una sociedad democrática: “desde esta perspectiva, el conflicto de clases pierde su forma revolucionaria; una democratización progresiva de la sociedad tampoco está excluida de antemano en el marco del orden económico capitalista”.<sup>45</sup>

Bernstein buscó formular una estrategia no-revolucionaria para la clase obrera: la reforma social en lugar de la revolución. La afirmación de que una lucha revolucionaria de la clase obrera devino históricamente obsoleta –mientras que el socialismo puede alcanzarse a través del estado por medio de partidos obreros y fuerte cooperación de los sindicatos–, esta afirmación conduce a la elaboración de la idea de la independencia del estado respecto de las condiciones de la producción capitalista. En el curso de su desarrollo posterior (la República de Weimar) el estado, a través de la mediación del debate parlamentario, incrementó sus intervenciones en la sociedad, principalmente en el sector de la distribución

---

45 Habermas, J.: *Teoría y praxis*, ed. cit., p. 249.

(el estado distribuyó una porción creciente del producto social).<sup>46</sup> Por consiguiente, la función distributiva del estado pasó a ser considerada como una esfera de poder estatal autónomo, en oposición a la acumulación de capital. Este es el origen de la teoría de los salarios políticos de Hilferding y de las correspondientes nociones de Kirchheimer, Sering y otros teóricos socialdemócratas.

Según Hilferding, las relaciones de fuerza entre clases están constantemente determinadas por las elecciones. Estos poderes son inmediatamente traducidos por el parlamento en la voluntad del estado, la cual, en una democracia, es la voluntad de sus ciudadanos. Esto, según Hilferding, conduce a la “adaptación del poder de estado a las cambiantes relaciones de fuerzas”, la cual conduce a su vez necesariamente al aumento de la influencia del partido obrero, puesto que la proporción de los obreros en la población está aumentando. Esto a su vez debería ser acompañado por un aumento de los salarios, que no se encuentran determinados económica sino políticamente. “Ahora los obreros consideran al estado como un instrumento político para la construcción del socialismo”.<sup>47</sup> Las elecciones y el parlamento son los medios para la resolución pacífica de la lucha entre el trabajo asalariado y el capital.

En 1949, el partido socialdemócrata (SPD) firmó la Constitución de Alemania Occidental en el Consejo Parlamentario. La naturaleza provisional del nuevo estado, su actitud abierta a la socialización de la gran industria (Artículo 15), la posición fuerte del partido dominante y del canciller, la jurisdicción de la legislatura de la República y la cláusula normativamente establecida concerniente al estado social (Artículo 20) condujo al SPD a pensar que un nuevo estado sería suficiente para transformar a la sociedad capitalista, que para entonces ya había sido restaurada, en una sociedad socialista.

Contando firmemente con sus victorias electorales, el SPD buscaba alcanzar sus ideales sociales y políticos mediante la toma del poder de estado con una mayoría parlamentaria. La posición ambivalente e incluso negativa del SPD durante los debates sobre la Constitución a

---

46 Véase la anterior nota 13.

47 Véase Hilferding, R.: “Probleme der Zeit”, en *Gesellschaft I*, 1924, p. 13, y su “Realistischer Pazifismus”, en *Gesellschaft II*, 1924, p. 111. Véase también W. Gottschalch, *op.cit.*, pp. 198-218.

propósito del derecho político a la huelga, así como la ausencia de toda protección para la acción de masas en la Constitución misma, indicaba que la acción revolucionaria de masas y las luchas obreras no estaban incluidas en este plan.

En la misma línea, los contenidos de sus ideas políticas referían menos a la clase obrera como sujeto histórico de los procesos sociales que al estado. La diferencia entre los partidos demócratas cristianos (CDU-CSU) y el SPD a propósito de la relación entre el estado y la sociedad acabó con los partidos cristianos atribuyendo al estado sólo un rol subsidiario, retroactivo y correctivo en el desarrollo social y económico, y considerando en consecuencia a la política social como un sub-producto a-problemático del crecimiento económico ininterrumpido sobre una base capitalista; y con el SPD enfatizando en la responsabilidad del estado en los procesos sociales y económicos, en la realización de la justicia social a través de la intervención del estado en la economía y a través de la legislación en materia de planificación y socialización. Tras el fascismo, el punto clave en el programa político del SPD fue el *estado social*. Su objetivo social fue “rescatar a la humanidad de su situación de ser un objeto” (Carlo Schmid), siendo el SPD en tanto partido parlamentario, con Schumacher como el Canciller competente, el agente histórico que ponía las directrices. El socialismo iba a introducirse entonces a través de una “revolución desde arriba”.<sup>48</sup> La tarea del socialismo, tal como estaba planteada en el Programa de Godeberg y en el alineamiento práctico con los demócratas cristianos en las ideas concernientes a la política social desde la “Gran Coalición”, no fue sino la manifestación de algo que ya estaba inscripto en la concepción política del SPD después de la caída del fascismo: esta concepción, a su vez, era esencialmente una actualización de la tradición revisionista de la República de Weimar.

Debe concederse que la teoría revisionista de posguerra dio un paso más, desarrollando completamente la lógica inmanente de su enfoque previo al fascismo –pero esto sucedió sobre la base de desarrollos históricos específicos: la resignación del SPD como auto-proclamado representante de la clase obrera y su renacimiento como partido de masas. En este desarrollo, el estado no solo es considerado como independiente

---

48 En este contexto amplio, véase Hartwich, H.-H.: “Sozialstaatspostulat und gesellschaftlicher *status quo*”, manuscrito inédito, pp. 1-66.

del proceso de valorización del capital, sino que la sociedad misma es concebida como pluralista y atravesada por múltiples conflictos de intereses.

Siguiendo la lógica de una teoría que considera al conflicto antagónico entre capital y trabajo como un mero conflicto sobre la distribución de recursos escasos, el conflicto de clases como tal desaparece por completo para el revisionismo moderno. El conflicto de clases se convierte en el debate pluralista alrededor de una torta que está volviéndose cada vez más grande, de un producto social creciente que reduce la escasez. “Las sociedades industrialmente avanzadas llevaron la expansión de la riqueza social a un punto tal de desarrollo de las fuerzas productivas que la consideración que sigue no puede ya considerarse irrealista: que un pluralismo subsistente, aunque no multiplicado, de los intereses puede perder la acritud de una pugna entre necesidades en la medida en que éstas vayan satisfaciéndose, lo que es hoy una tangible posibilidad”. Una “sociedad de la abundancia” vuelve obsoleta la “compensación de intereses a la que obligan los recursos escasos”.<sup>49</sup> Así la teoría de las clases se convirtió en la teoría del pluralismo. La “lucha de clases”, a la cual los revisionistas decían pagar servicio durante la República de Weimar, es reducida a un balance entre intereses a través de organizaciones en

---

49 Habermas, J.: *Historia y crítica de la opinión pública*, Barcelona, Gustavi Gili, 1980, p. 259. Aquí puede trazarse un paralelo con la siguiente afirmación de Erhard: “Es mucho más fácil otorgar a cada individuo una porción más grande de una torta que se está volviendo cada más grande que intentar beneficiarse de una pugna sobre la distribución de una torta pequeña” (Erhard, L.: *Wohlstand für alle*, Düsseldorf, 1957, p. 10). Rabehl señala que en la “sociología del estado” “no es la lucha de clases la que determina esta sociedad monopolista; más bien, esta era está basada en la lucha democrática de los ‘no-privilegiados’ por el reconocimiento y el apoyo del estado” (Rabehl, *op.cit.*, p. 93). Esta idea política descansa precisamente en la reducción de las contradicciones capitalistas a problemas distributivos. Los grupos sociales no privilegiados son aquellos a los que el estado no concede una porción suficiente. En la medida en que el estado ponga porciones más grandes en sus bocas, su status no-privilegiado finaliza. Offe extrae la conclusión correcta de esto cuando escribe: “en general, el carácter represivo del sistema político –esto es, aquellos aspectos que sirven para fortalecer la autoridad– puede medirse en términos de si [...] concede iguales *expectativas de consideración política* a todas las distintas clases de *intereses, necesidades y demandas* mutuamente incompatibles, o si estas expectativas están distorsionadas o inclinadas en alguna dirección específica” (“Political Authority...”, *op. cit.*, p. 80). Aquí los grupos no-privilegiados se refinaron a sí mismos en necesidades no-privilegiadas.

competencia y prácticas representativas.<sup>50</sup> Los socialdemócratas de Weimar aún asumían que los intereses sociales relevantes para la formación de la voluntad política siempre estarían constituidos por el conflicto entre capital y trabajo, aunque el conflicto había decrecido debido a desarrollos económicos y de aquí que, para ellos, el aparato de estado (especialmente el parlamento) se había convertido en un instrumento útil para la transición gradual al socialismo. El revisionismo posterior a la II Guerra se desplazó hacia afuera de la teoría marxista. La formación de la voluntad política y el proceso de toma de decisiones son considerados como resultados de conflictos de intereses entre grupos sociales pluralistas. Mientras que la teoría del estado social afirma la soberanía del estado sobre la esfera de la producción (capitalista) en la regulación de las crisis y en la distribución, no le reconoce una soberanía semejante sobre los grupos sociales. Justamente al contrario: esta teoría considera al estado como una mera herramienta para implementar o para mediar los distintos intereses y grupos de interés sociales, los cuales consecuentemente pueden determinar la política estatal. Tal concepción, por una parte, considera al estado como *dependiente* de los grupos de interés de la sociedad (donde aún predominan el trabajo asalariado y el capital), pero al mismo tiempo percibe al estado como *soberano* respecto del “proceso económico”. De aquí se sigue necesariamente que queda desgarrada la conexión entre el proceso de producción y la constitución de conflictos sociales. Si el estado es entendido como el sujeto real o potencial de la distribución del “producto social” y de la regulación del proceso económico, y si en principio las leyes de la distribución y la regulación como leyes del proceso de valorización del capital no tienen prioridad sobre el estado, entonces no puede haber conexión alguna entre el modo de producción capitalista y los conflictos de intereses, que aparecen entonces meramente como “sociales”. Si el estado puede cambiar la distribución de la “riqueza social” sin abolir las relaciones capitalistas, entonces los

---

50 Fraenkel, E.: “Strukturanalyse der modernen Demokratie”, en *Aus Politik und Zeitgeschichte* (suplemento del semanario *Das Parlament*), 6 de diciembre de 1969, p. 23: “El pluralismo es la teoría del estado del reformismo. Rechaza implícitamente la tesis de que el antagonismo entre capital y trabajo, de cuya existencia no duda, conduce por necesidad histórica a la *Aufhebung* de este antagonismo en la sociedad sin clases”. Véase también del mismo autor *Deutschland und die westlichen Demokratien*, Stuttgart, 1964.

conflictos sociales de intereses sobre la distribución no pueden seguir siendo entendidos como resultantes de las relaciones capitalistas. La esfera de la sociedad es hipostasiada como una arena de intereses a ser mediados por el estado.<sup>51</sup>

Si todo lo que necesita el estado es “una indicación positiva de cómo hacer justicia a través de su intervención social”, entonces en principio las leyes de la valorización del capital no pueden impedirle hacerlo, dadas las condiciones contemporáneas de los estados y las sociedades capitalistas. Otras fuerzas, distintas de aquellas de la reproducción material, deben ponerse en movimiento aquí. Para el revisionismo contemporáneo, la cuestión del estado constitucional democrático y social se convierte en la cuestión de su potencial democrático, de la “madurez política del pueblo”<sup>52</sup>, de las fuerzas democráticas y pacifistas, sin acompañar estas expresiones con ningún intento de definir tales fuerzas por su posición en el proceso de producción sino con la mención de la pequeña palabra “anti-monopolistas”. El aumento del potencial democrático y la formación de voluntad política requieren un aumento automático en el margen del poder del estado para dirigir la realización de la justicia social. La transición continua hacia una sociedad que se auto-regule es posible entonces en la medida en que una fuerza democrática creciente usurpe el aparato de estado y lo use para establecer un orden social justo y racional. Debido a que “el estado avanza para convertirse en portador del orden social”,<sup>53</sup> la clase de orden social que se realiza depende de la conciencia de aquellos que usan el estado. De aquí la posición de los sociólogos de la Escuela de Frankfurt a fines de los ‘50 sobre los estudiantes: puesto que proveen la mano de obra para las posiciones de liderazgo en las “grandes empresas industriales” y en la administración pública,<sup>54</sup> son particularmente relevantes para esta teoría como potencial *democrático* (!). La *conciencia* social y política de los gerentes y de los funcionarios públicos es entonces esencial en la determinación de la razón o la sinrazón de los “procesos sociales y políticos” y de la forma y

---

51 Sering, P.: “Der Faschismus”, en *Zeitschrift für Sozialismus* 24-25 y 26-27, 1935, p. 775.

52 Habermas, J.: *Student...*, *op. cit.*, pp. 35 y 45.

53 *Ibid.*, p. 35.

54 *Ibid.*, pp. 52 y ss.

el contenido de la satisfacción de las necesidades. Las contradicciones sociales son reducidas en última instancia a la conciencia individual: a la buena o mala voluntad de los capitalistas (i.e., de sus gerentes), a la conciencia progresiva o reaccionaria de los funcionarios públicos; mientras que la pregunta acerca del estrato social que alimenta esta élite, por ejemplo, queda en manos de Dahrendorf.<sup>55</sup>

La razón o la sinrazón que determina la organización de la producción y la satisfacción de las necesidades sociales, así como la razón de las decisiones políticas, se convierte en una cuestión de las ideas de cabezas individuales (especialmente en la cima de la élite). La democracia se convierte en una cuestión de la orientación ideológica y política de las élites dominantes. La teoría de la democracia se atrofia en una teoría de las élites. Aún si se emplean diferentes categorías sociológicas para explicar históricamente las condiciones sociales actuales y la formación de la voluntad política, el análisis concluye siempre prometiendo el principio de la “supresión de la dominación” a través de la aparición periódica de individuos con una conciencia crítica en el aparato de dominación.

La teoría del estado bienestarista e intervencionista de Offe, que continúa la teoría del estado social de Habermas, carece de ilusiones y ya no involucra el concepto de emancipación social. Elimina el conflicto de clase como fuerza dinámica del desarrollo social y rechaza explícitamente la crítica de la economía política como enfoque teórico para entender el movimiento y las leyes de la sociedad capitalista monopolista. “En el estado de bienestar capitalista planificado, la dominación del hombre sobre el hombre (o de una clase sobre otra) cedió ampliamente su puesto a la dominación de unas pocas *áreas de funciones* sociales sobre otras. [...] La distancia que mediaba *entre* los grandes grupos de posición

---

55 La investigación crítica de las élites toma la misma dirección. Véase, por ejemplo, Pross, H.: *Manager und Aktionäre in Deutschland*, Frankfurt, 1965 y Zapf, W.: *Wandlungen der deutschen Elite*, Munich, 1965. Véase también la teoría del capitalismo monopolista de estado (así como los correspondientes estudios de historia contemporánea publicados en la República Democrática de Alemania), que intenta probar la naturaleza particularmente agresiva y reaccionaria de los monopolios y del estado sobre la base de la identidad de la estructura de elite en la Alemania fascista y contemporánea. Según este enfoque, el argumento más importante para afirmar que Alemania Occidental es un estado monopolista es la existencia de los mismos individuos en las élites políticas y económicas.



[léase: clases] en los estadios tempranos del capitalismo se convirtió, digamos, en una distancia entre los individuos mismos”.<sup>56</sup>

La teoría de Offe tiene pocas ilusiones porque considera a las fronteras que limitan “el rango de acción del centro político-administrativo” como prácticamente insuperables<sup>57</sup> y el poder del estado se define aquí como una actividad social-irracional. Los procesos y las formas de la formación de la voluntad política se agotaron y se osificaron. La actividad práctica, i. e., racional del poder de estado es dominar, puesto que los mecanismos sociales para el procesamiento de la voluntad política, la articulación de las necesidades y la auto-definición del poder como garante del equilibrio del sistema se estancaron y osificaron. Las barreras a superar están en las formas congeladas en que la sociedad formula sus necesidades.

Si estas formas cambiaran, entonces las acciones del estado deberían cambiar también. El camino hacia el cambio consiste en una revolución en las necesidades individuales que sólo podría permitir un cambio en aquellos fenómenos y formas organizacionales que han determinado hasta ahora la formación de la voluntad política. Al menos puede extraerse esta conclusión del enfoque de Offe. Pero no está correctamente planteada. ¿Por qué los individuos deberían revolucionar sus conciencias y necesidades, puesto que el estado tiene éxito en su “estrategia de prevención de las crisis” y puesto que pueden ignorarse de antemano las mayores contradicciones sociales anticipando este “éxito”? (La terminología de Offe alinea su punto de vista con este.)

Lo que se aplica a Offe se aplica también a Habermas. Un cambio fundamental en la forma y en el contenido de los poderes distributivos del estado, que ellos equiparan con la racionalización de la totalidad de los procesos de reproducción social, no requiere una revolución básica en las relaciones de producción, sino meramente un cambio en la formación de la voluntad política. Según Offe, tal cambio involucraría principalmente aquellos procesos de creación de la voluntad política de los partidos (la presión para mediar entre intereses de grupo particulares)<sup>58</sup> así como del sistema “pluralista” de sindicatos. Pues sólo estos presentan

---

56 Offe, C.: *op. cit.*, pp. 95-96.

57 *Ibid.*, p. 103.

58 *Ibid.*, pp. 83 y ss.

al estado aquellos intereses parciales que pueden organizarse y crear conflicto. Sólo a través de estos medios el estado puede ser impulsado a la acción, dado que su función es mantener el equilibrio del sistema a través de evitar el conflicto. Ellos determinan la forma y los fines de la distribución del producto social por parte del estado. En consecuencia, las necesidades sociales generales de escuelas, hospitales y desarrollo de sistemas de transporte público no están suficientemente atendidas por el estado, puesto que estas necesidades no pueden ser articuladas por intereses parciales organizados y conflictivos.<sup>59</sup> Es la organización de la sociedad en un sistema pluralista de asociaciones y el efecto específico que esto tiene en el proceso de toma de decisiones políticas, entonces, lo que impide la acción racional del estado en la satisfacción de necesidades generales.

En este punto, a pesar de todas las reservas contra el autoritarismo, el análisis de los teóricos “de izquierda” del estado social converge con el de la derecha. Los teóricos conservadores del estado social –como Hennis, que se siente atraído en la actualidad por el SPD<sup>60</sup>– comienzan asumiendo que, en función de conducir sus negocios *eficientemente* y en términos de la satisfacción *general* de las necesidades de los ciudadanos, el estado debe liberarse de los “accidentes” causados en la formación democrática de la voluntad política. Esto es tanto más así en la medida en que el estado ahora puede satisfacer las necesidades a través de funciones administrativas y distributivas. La legitimación democrática del estado descansa en su función de proveer al bienestar de sus ciudadanos y debe organizar su aparato institucional para cumplir con estos “requerimientos inmanentes”. Para funcionar democráticamente de acuerdo con esta legitimación, el estado debería liberarse a sí mismo respecto de todos los modos de formación informal, pre-estatal, de la voluntad política. No debería ser entorpecido en el cumplimiento de sus tareas democráticas, entonces, por conflictos sociales de intereses. En este contexto, los “especialistas en el bienestar público” recomendados por Erhard juegan un rol creciente, aún si bajo un nombre distinto. Hennis, por ejemplo, se refiere a “ojos y oídos institucionalizados” que recuerdan al estado

---

59 *Ibid.*, p. 85.

60 Hennis, W.: “Aufgaben einer modernen Regierungslehre”, en *Politische Vierteljahres* VI, 1965, pp. 422-441.

sus tareas generales en oposición a las presiones de los intereses de grupo. Los científicos políticos pueden encontrar aquí un buen empleo. El proceso de formación de la voluntad política requiere la transformación del aparato de estado en formas más autoritarias y, en consonancia con esto, la creación de un “pueblo capaz de ser gobernado” (Hennis) o, más explícitamente: “la madurez de una sociedad corresponde al grado en el cual puede ser manipulada”. “Y desde la perspectiva de la investigación científica, que está haciendo grandes avances en esta área, no hay límites ni fácticos ni normativos a la manipulación” (Rüdiger Altmann, ideólogo de la así llamada “Sociedad Formada”).<sup>61</sup> Según la proclama de Erhard de 1965, la sociedad formada e informada [*Formierte und informierte*] van juntas. El estado social autoritario y la manipulación de los “ciudadanos” que suministra son sólo dos caras de la misma moneda.

El argumento puede resumirse de la siguiente manera: si el estado ha de ser democrático, i.e., responder a las demandas de sus “ciudadanos” y tener en cuenta sus necesidades, debe volver lo “más efectiva” posible su actividad en el nivel organizativo. En otras palabras, debe transformarse a sí mismo en un estado autoritario. El pluralismo social de los intereses, o la “formulación social de los intereses”, impide al estado organizar efectivamente la distribución (por ejemplo, desplazar la prioridad desde “el consumo social hacia la inversión social”<sup>62</sup>, i. e., hacia la educación, el transporte, etc., que fue esencial para el crecimiento continuo de la economía). Entonces el pluralismo debe ser eliminado, reducido o corporativizado mediante una organización. Esta conclusión puede extraerse también del análisis de Offe de los obstáculos al poder racional del estado. Según este análisis, no hay razón para que los hombres de estado ilustrados, quienes tuvieron éxito en aumentar su margen de maniobra liquidando este pluralismo de intereses que sólo limita al estado y prestan sus ilustrados oídos a la ciencia que aconseja a la política, no contribuyan también al establecimiento de una sociedad mejor. Pues tomarían en consideración aquellas necesidades de “vivienda, salud, transporte, educación, gobierno constitucional y descanso”, necesidades que, sin embargo, son ignoradas actualmente porque las necesidades son

---

61 Altmann, R.: *Späte Nachricht vom Staat*, Stuttgart, 1969, p. 51.

62 Esta expresión fue empleada por primera vez en las publicaciones industriales y en el discurso de Erhardt de 1965.

expresadas por sindicatos y por partidos que siempre deben comprometerse con sus propios intereses a causa de sus estrategias electorales.

En este sentido Habermas percibe a los científicos sociales como proveyendo la capacidad de “racionalizar” las decisiones políticas.<sup>63</sup> Los científicos actúan como asesores políticos y, mediante la publicación de sus descubrimientos, crean a las masas ilustradas que otorgan un significado político relevante a su ilustrado asesoramiento. Los “ciudadanos” constituyen entonces objetos de “ilustración de masas” por parte de la élite científica. Widmayer, el tecnocrático economista y planificador educativo, se apoya correctamente en Habermas y Offe cuando recomienda como cura para todos los males sociales el asesoramiento científico de los políticos y el fin de toda influencia sobre el estado de parte de sindicatos y partidos corrompidos por elecciones.<sup>64</sup>

Los teóricos derechistas del estado social ven como obvia la solución al problema. Estado social significa “asegurar” en el doble sentido de la palabra [*im Doppelsinn der Sicherung*]: garantizar las necesidades de la vida así como el silencio político de aquellos a los que se cuida. Sólo puede asegurarse un nivel de vida más alto sobre la base de una creciente política de manipulación de los clientes. Entonces, el enfoque conservador del estado social modela su concepción del estado distributivo de acuerdo con los principios organizativos de la empresa industrial capitalista. Así como el “empresario total” en la altamente organizada “empresa total” capitalista, se orienta hacia la eficiencia y su eficiencia está determinada por “el grado de su adaptación organizativo-instrumental a una situación dada”.<sup>65</sup> Ambos, la ciencia burguesa y, desde luego, los capitalistas comparten la convicción de que la dictadura capitalista sobre los obreros en la industria tiene prioridad sobre las necesidades de los ciudadanos como consumidores de una creci-

---

63 Véase Habermas, J.: “Wissenschaft und Politik”, en *Offene Welt* 86, 1964, pp. 413-423.

64 Widmayer, H. P.: “Aspekte einer aktiven Sozialpolitik. Zur politischen Ökonomie der Sozialinvestitionen,” conferencia en el *Verein für Sozialpolitik* de 1969.

65 Véase Hennis, *op. cit.*, p. 429. Véase también p. 427: “si es correcto percibir en la ciencia del gobierno algo así como una ciencia de la gerencia del estado moderno, entonces nuestro campo (la ciencia política) crea la impresión de una ciencia de la gerencia, cuyo único tema es la co-determinación”. Este punto se volvió atractivo para el público por primera vez en las ideologías de la sociedad formada (*Voegelin, etc.*), un eslogan que se tragó también una parte de la izquierda.

ente masa de mercancías que eligen libremente. La necesidad de mejorar las condiciones de trabajo sólo puede tomarse en consideración en la medida en que no interfiera con la dimensión económica de la empresa: “si se convierte en parte del proceso de producción, el hombre debe someterse necesariamente a sus leyes económicas de eficiencia. La economía no es un fin en sí mismo y el hombre no es realmente un medio para un fin. El propósito de la economía es satisfacer las necesidades materiales del hombre, darle los medios para liberarse a sí mismo para fines espirituales y morales más altos. Pero esto sólo es posible si el hombre se convierte en parte del proceso de producción, lo cual requiere su subordinación a los fines de la empresa, convirtiéndose entonces en un medio para un fin. Esta es ciertamente una contradicción interna que está, no obstante, en la naturaleza de este asunto”.<sup>66</sup> En la jerga de los apologetas científicos del capital, existe una contradicción insoluble entre las necesidades del obrero como consumidor y como ser espiritual-moral que debe trascender su existencia en la empresa industrial como un “mero medio para un fin”. En principio, puesto que estas necesidades se oponen unas a otras, la participación en la toma de decisiones en la industria puede permitirse sólo en la medida en que “la relación entre el factor de la performance humana y la empresa se forma de una manera que conduce a los fines de la empresa de la manera más perfecta posible. [...] El obrero y el empleado individuales tendrían la impresión de que no son meros objetos sino que pueden participar de algún modo en dar forma a sus propios destinos como parte de la

---

66 Hax, K.: *Personalpolitik und Mitbestimmung*, Colonia, 1969, p. 16. Véase, en este contexto, Marx, K.: *El capital*, I, p. 356: “Es muy característico que los apologetas entusiastas del sistema fabril no tengan nada más condenable que argüir contra una organización general del trabajo de la sociedad que el que esto convertiría a toda la sociedad en una inmensa fábrica”. Los primeros economistas burgueses no eran tan osados como para preguntarse acerca de la total subordinación del trabajador asalariado durante la jornada de manera que sería libre para sus “ambiciones mentales y morales más altas”. Sin embargo, ellos distribuyeron sagazmente esta “contradicción interna” entre las diferentes clases. Así Storch (1815) alaba las ventajas de la sociedad capitalista: “El progreso de la riqueza social [...] engendra esta útil clase de la sociedad [...] que realiza las funciones más fatigosas, más viles y más desagradables, que carga, en pocas palabras, sobre sus espaldas todo lo que es desagradable y servil en la vida, y procura así para otras clases ocio, serenidad de mente y dignidad convencional (*c'est bon!*) de carácter” (*ibid.*, p. 647).

empresa”.<sup>67</sup> Pero, en contra de estas divertidas recomendaciones de los apologetas científicos del capital de emplear la co-determinación como una herramienta para aumentar la eficiencia (aunque los esfuerzos de los sindicatos para convertir a la co-determinación en algo aceptable para el capital no son demasiado diferentes), los capitalistas argumentan, ahora y siempre, que la co-determinación resulta en una reducción de la productividad. Para ellos, la dictadura, antes que la manipulación en la empresa industrial, aparece como un instrumento más confiable para extraer plus valor.<sup>68</sup>

Pero la cuestión clave aquí es: no se considera como contradicción crucial la existente entre capital y trabajo asalariado, sino entre el ciudadano como consumidor y el ciudadano como receptor de un salario. La libertad y el buen nivel de vida requieren, para él, su esclavización como productor. Mientras que no existe, por supuesto, semejante problema para el capitalista, la producción y el consumo se oponen uno a otro como diferencias irreconciliables en *todos y cada uno* de los trabajadores individuales. Ya sea revisionista o conservadora, la teoría del estado social acaba en última instancia proyectando en el individuo mismo las contradicciones que impiden la organización racional de la sociedad. Los teóricos “izquierdistas” del estado social describen este conflicto de intereses en el individuo como el resultado de procesos históricos mediados por la manera en que son formulados los intereses sociales. Los teóricos derechistas perciben este conflicto como una constante natural. De aquí la diferencia entre sus estrategias políticas: la ilustración de las masas administradas por una élite ilustrada o la manipulación. En ambos casos, las masas son objetos a ser manejados por las élites.

También diferentes fines políticos se siguen de aquí. Mientras que el estado autoritario es una necesidad inevitable para los conservadores, para los revisionistas<sup>69</sup> es una institución desarrollada históricamente y,

---

67 Para una ilustración véase el conocido *slogan*, tan efectivo ahora y siempre: “la democratización de la economía es tan carente de sentido como la democratización de las escuelas, los cuarteles y las prisiones”. Citado de *Industriekurier*, 1965.

68 Hax, K.: *op. cit.*, pp. 24 y 16.

69 Incluimos también bajo el concepto de revisionismo a los autores alemanes occidentales más recientes por una cuestión que al menos debería sugerirse aquí. Se trata de la relación de una clase obrera dirigida contra el estado mediante sus propios organizadores con sus teóricos. Esta relación es obvia a la luz de Hilferding y Tarnow, por ejemplo, pero no es tan obvia en Habermas y Offe. Esta fuera de

por consiguiente, sometida al cambio. Pero la presentación de los revisionistas de las condiciones históricas que formaron la conciencia política actual de los “ciudadanos” y su concepción de la reproducción económica de la sociedad indican que, para ellos, el cambio social sólo es posible como una “revolución desde arriba”, siendo que su postulado de la abolición de la dominación no es más que retórica vacía. Puesto que el estado de bienestar capitalista ahora puede manipular las crisis económicas, no enfrentará crisis futuras y los trabajadores ya no podrán en el futuro tomar conciencia de las contradicciones sociales a partir de sus propias experiencias. “La relación del cliente con el estado [...] no es una relación de participación política, sino una actitud general de expectativa, de anticipación del bienestar, y no un intento de forzar en los hechos las decisiones”.<sup>70</sup> Entonces, ¿cómo pueden los individuos por sí mismos cambiar su conciencia si el estado les garantiza bienestar y si nada cambia en la situación dada, o si incluso mejora, puesto que puede anticiparse un aumento cuantitativo de los beneficios estatales si el estado puede regular las crisis? En suma, ¿cómo puede cambiar la conciencia si las contradicciones capitalistas se mitigan? “Tenemos aquí, en pocas palabras, la explicación del programa socialista mediante la ‘razón pura’. Tenemos aquí, para expresarlo en palabras más simples, la explicación idealista del socialismo. La necesidad objetiva del socialismo, la explicación del socialismo como resultado del desarrollo material de la sociedad, se viene abajo”.<sup>71</sup> Como argumenta Habermas concluyentemente, la introducción del socialismo mediante la “razón pura”, mediante la ilustración de las masas, es un asunto de las élites ilustradas.<sup>72</sup>

---

dudas, sin embargo, al menos en lo concerniente a algunos sociólogos de Frankfurt que están vinculados con direcciones sindicales. Por otra parte, debe esclarecerse en qué medida es correcto seguir refiriéndose al reformismo en relación con el rol contemporáneo de los sindicatos y el SPD –un reformismo que estaría relacionado con la teoría revisionista en tanto opuesta al marxismo revolucionario.

70 Habermas, J.: *Student...*, *op.cit.*, p. 32.

71 Luxemburg, R.: *op.cit.*, p. 54.

72 Aquí, una vez más, nos referimos a las consecuencias lógicas de las recetas no-revolucionarias contra el capitalismo, cuyas consecuencias lógicas ya fueron caracterizadas por Luxemburgo. Como ya indicamos, ella demostró cómo la vía no-revolucionaria, en el caso de Bernstein, puede conducir a un lugar diferente, i. e., a mantener en estado de cosas vigente con unas pocas mejoras. Aquí, debe agregarse que Habermas traduce muy hábilmente su lógica interna en su manifestación externa.

Los revisionistas contemporáneos o bien eliminan totalmente el proceso de producción de su análisis social, o bien lo pasan por alto en tanto instancia de explotación y de producción de plus valor (por ejemplo, a través del “potencial creador de valor de la ciencia”). La conciencia individual, por consiguiente, sólo puede venir al mundo a partir de la esfera de la distribución. La conciencia política, en esta concepción, se dirige primariamente hacia el estado y la política. Su crítica, en tanto “conciencia crítica”, se limita a las normas relativas a la distribución del “ingreso” y las “posibilidades de vida”: justas o injustas, suficientes o insuficientes.

Un método científico que parte del estado como su objeto de investigación acaba disolviendo la totalidad de los procesos sociales en esferas separadas. Puesto que parte de los modos en que aparece la autonomía del estado respecto del proceso de producción, este método convierte así al estado en el fundamento del orden social y no entiende más al conflicto social como constituido concretamente por los modos de producción social. A través de esto, llega a la conclusión de que el individuo mismo también se divide en esferas separadas. En la teoría revisionista contemporánea, esto aparece en el concepto de conciencia política, que se refiere sólo a la relación entre el “ciudadano” y el estado. Vistas las cosas de esta manera, es fácil hablar de la conciencia apolítica del proletariado alemán, pues no pudo ser conducido a enfrentar las leyes de emergencia –un asunto político muy apremiante– en harás de defender “el estado democrático”. Las luchas entre trabajo asalariado y capital en la fábrica son dejadas de lado como “meramente económicas” y guiadas por falsas necesidades de consumo. La relación entre trabajo asalariado y capital en tanto base empírica para la formación de la conciencia política, entonces, deja de figurar completamente como asunto. Aquellos que se lamentan sobre la pérdida de conciencia política del proletariado olvidan fácilmente que son ellos mismos quienes colaboran afanosamente en la creación de la ideología que legitima al estado capitalista.

Sobre todo, se considera entonces a la historia de la “sociedad industrial” como la historia del capital y de su estado, pero no como la historia de la clase obrera, de sus triunfos y derrotas.<sup>73</sup> Esta historia, presenta-

---

73 Véase la *Illustrierte Geschichte der deutschen Revolution*, reimpresa en Frankfurt, 1968, donde se registran frecuentemente las memorias de los luchadores.



da como una versión burguesa invertida según la cual el trabajo muerto domina al trabajo vivo, atrapa a la conciencia de los revisionistas, para quienes la clase obrera siempre fue un mero objeto en el desarrollo histórico. Mediante la liquidación práctica y teórica de las luchas revolucionarias del proletariado a través de las organizaciones socialdemócratas, las luchas proletarias concretas son suprimidas de la conciencia histórica.<sup>74</sup> Si estos críticos intelectuales se lamentan hoy de que el estado socialista se ve amenazado de convertirse en un estado autoritario debido a la “pasividad de la clase obrera”, entonces no deberían olvidar que desde la Revolución de Noviembre, por última vez, los obreros fueron dirigidos hacia el estado por el SPD (y también, desde que fue legalizado, cada vez más por un partido que se concibe a sí mismo como comunista). Deberían recordar que el SPD presentó al estado burgués ante los obreros como el

74 Rabehl, B.: *op.cit.*, p. 154: “Puesto que el reformismo concibe al capitalismo monopolista de estado como una garantía para la introducción del socialismo en la sociedad, adhiere a los obreros a la constitución democrática, i. e., los condiciona a la pasividad durante las etapas de crisis”. Pero nunca queda totalmente claro a lo largo del libro en su conjunto por qué una fijación negativa en el estado debería ponerse como la única cura posible a una fijación positiva, que es correctamente criticada en términos de sus consecuencias para la historia de la socialdemocracia. Entonces, Rabehl afirma en la p. 106: “La teoría revolucionaria se convierte en la estrategia para la acción, que observa las contradicciones de la producción capitalista y capitalista monopolista, las distorsiones entre las clases industriales, los estancamientos, las crisis parciales, los procesos de disolución y formación de clases [...] pero la estrategia pone en escena o intensifica estas contradicciones latentes o abiertas a través de la acción de clase. Esto requiere el ataque continuo contra instituciones estatales individuales, cuya tarea es dirigir ciertas áreas sociales (por ejemplo la educación y la calificación, la salud y los sistemas legales, la policía, el ejército, etc.) en función de revelar y evitar las funciones del estado, de manera que no puedan consolidarse como un poder contrarrevolucionario”. Si la contradicción se encuentra al nivel de la producción capitalista, debería existir también al nivel de la contradicción entre trabajo asalariado y capital. Pero entonces no resulta claro por qué aquellos concernidos deberían desarrollar su estrategia de acción principalmente contra el estado capitalista y no contra el capital mismo. Esta fijación negativa en el estado (antes que en el capital y luego, a través de él, en el estado) amenaza con perder de vista el enemigo real. Esto se evidencia, por ejemplo, apenas la ejecución del poder del estado se diluye superficialmente (amnistía, reducción de la policía y del terror legal o ilusiones sobre el gobierno del SPD en general). Cuando sucede esto, surge la ilusión de un cambio fundamental. Esto es evidente en las concepciones puramente políticas de la organización que están determinadas por esta concepción del estado, concepciones que, en el mejor de los casos, sólo conceden verbalmente la necesidad de una base “económica” para la lucha de clases.

principal destinatario de sus demandas y que la iniciativa de los obreros fue desalentada una y otra vez por el SPD y los sindicatos, a menudo en colaboración con la burguesía. Por último, aunque no de menor importancia, deberían tener en cuenta que esa conciencia de clase obrera (si la descripción se aplica en los hechos) es el resultado de esta experiencia histórica y de su afirmación teórica por parte de los teóricos socialdemócratas desde Bernstein en adelante. La ideología del estado social está así conectada en última instancia con la supresión de la clase obrera como un sujeto activo de la historia conducido por sus organizaciones.

La “prosperidad para todos” se convierte en la base para la legitimación del poder de estado y sus instituciones. Aparece como algo que puede ser regulado por el estado junto con la clase económicamente dominante (“la economía”) en función de distribuir a las masas su parte. Y de la misma manera las masas pueden esperar y demandar esta prosperidad del estado. Aquí, las masas aparecen como demandantes de objetos, afirmando legítimamente sus derechos sobre la planificación del bienestar, mientras que el estado aparece como el benefactor y el sujeto permisivo: los bienes parecen caer del cielo. Pero una teoría social realmente científica debe asumir que, antes de su distribución (siempre parcial) entre las masas, la totalidad de los productos fueron producidos por las masas en su conjunto. Entonces, las masas no son secundarias, no son receptoras o, a la sumo, demandantes. La teoría debe partir, por el contrario, de la afirmación de que hay sujetos trabajando y produciendo en un modo de producción específico. Esto significa, concretamente, que deben ser considerados como sujetos empleados por el capital o, más bien, objetos del capital en tanto sujeto. Y el estado no puede ser investigado sólo como el “distribuidor”, como el estado “de bienestar” o como el “estado social”, sino que sus funciones deben ser consideradas como restringidas por la necesidad de producir las mercancías antes de distribuir las: i. e., el estado, especialmente en el “estado social”, desempeña funciones especiales respecto de la reproducción del capital sobre la base de contradicciones de la etapa específica del desarrollo histórico del capital. Un análisis marxista, en consecuencia, debe considerar a la “distribución del ingreso nacional” como un momento en el proceso de producción y circulación del capital y debe intentar entender las funciones del estado sobre esta base.

### 3. La distribución del ingreso y la circulación del capital

Como vimos, la postulación de la distribución del ingreso como una esfera separada de la producción (la cual presupone la distribución de los medios de producción) es un supuesto teórico crucial de los revisionistas a la hora de justificar la capacidad básica del estado de intervenir en la distribución del ingreso. La imagen es la del producto social como una “torta”<sup>75</sup> cuyas porciones deben distribuirse con independencia respecto de las condiciones de producción, dependiendo sólo de la resolución de conflictos de intereses. Pero esta imagen presupone que, después de haber producido las mercancías, el capital las entrega a la sociedad para que “disponga libremente de ellas” y, con desinteresada benevolencia, mira la lucha de los que disputan una porción de la torta. El propio capital se satisface con lo obtenido en la lucha por aquellas asociaciones que hacen *lobby* en beneficio del capital. Así, sólo existe una relación política, y no económica, entre la producción capitalista como producción de mercancías, por una parte, y el capital y la distribución del ingreso “emergente” de él, por la otra.

#### 1. Distribución primaria y distribución estatal

Sin embargo, las teorías burguesas de la distribución económica no son tan simples en los hechos. Según ellas, la relación entre distribución y redistribución está determinada económicamente y no sólo regulada

---

75 La imagen de “la torta” es una manera de ver las cosas extremadamente popular e incluso grandes ases de la economía gustan complacerse con ella. Véase, por ejemplo, Keynes, J.M.: *Las consecuencias económicas de la paz*, Barcelona, Crítica, 2002: “Por un lado, las clases trabajadoras aceptaban, por ignorancia o impotencia [...], una situación en la cual podían considerar como propia una porción muy pequeña de la torta que ellas mismas, la naturaleza y los capitalistas habían cooperado a producir [!]. Por otro lado, se les consentía a los capitalistas considerar como propia la mayor porción de la torta [...]”. E incluso hoy, en la “sociedad industrial moderna”, es sólo un grupo de reposteros el que cocina la torta: “Este ingreso nacional es la creación actual de valor de la economía alemana occidental. Es la ‘gran torta’, i. e., el total que está disponible para los salarios y los ingresos del capital, para la renta del suelo y el gasto público. Todos intentan apropiarse la porción más grande posible de esta torta”. Cf. Walter, K. y Leistico, A.: *Anatomie der Wirtschaft*, Hamburgo, 1969, p. 42.

por leyes políticas. La política redistributiva del estado aparece aquí como un correctivo *secundario* respecto de la distribución *primaria* llevada a cabo a través de las “remuneraciones de los factores”. Las correcciones posteriores a esta distribución primaria no pueden ser ejecutadas más o menos arbitrariamente o conforme a un balance político de fuerzas, sino sólo sobre la base de la anterior distribución primaria. Como sugiere Preiser,<sup>76</sup> el poder sólo puede afectar la distribución primaria como parte del sistema económico dado, puesto que se asume la influencia del poder como inherente a las leyes económicas que determinan la distribución. Esta interpretación de las leyes económicas de la distribución del ingreso aparece decididamente en las teorías circulatorias de la distribución, donde “salarios y beneficios [...] forman el ingreso básico para el consumo y la inversión, los cuales, a su vez, proveen los medios de pago de los salarios y los beneficios de la siguiente ronda”.<sup>77</sup> Se considera así a la distribución como un momento del ciclo de la reproducción: pierde su carácter de proceso independiente sujeto a manipulación política.<sup>78</sup> O, en otras palabras: las medidas políticas de redistribución deben ser acompañadas por contra-medidas específicas. Y esto, a su vez, se expresa como un conflicto político sobre los fines, puesto que las contra-medidas económicas ponen en riesgo a su vez la realización de otros fines políticos.

---

76 Preiser, E.: “Distribution. Theorie”, en *Handwörterbuch der Sozialwissenschaften*, vol. II, p. 624. Preiser describe el “poder” como una categoría política y social que también es económicamente relevante, puesto que las categorías económicas y las leyes “puras” necesariamente reflejan poder social y político. De esta manera formal intenta expresarse el poder como una “potencia económica”. Cf. Marx, K.: *El capital*, ed. cit., tomo I, pp. 938-950.

77 Krelle, W.: *Verteilungstheorie*, Tübingen, 1962, p. 110. Aquí nos abstenemos de discutir los distintos tipos de distribución (personal, funcional, sectorial). Por “distribución” entendemos „distribución del ingreso“. Cf. Preiser, E.: *op.cit.*, y Kowalski, L.: *Einkommensverwendung, Einkommensverteilung und Vermögensverteilung*, Tübingen, 1967, que se ocupa de los enfoques más recientes de la economía burguesa. Aquí nos interesa la distribución como tal, sino la relación entre la distribución y la valorización del capital.

78 No es necesario discutir aquí los distintos tipos de distribución (distribución personal, funcional, sectorial; siempre se entiende que nos referimos por “distribución” a la “distribución del ingreso”). Véase E. Preiser: *op. cit.* y L. Kowalski: *Einkommensverwendung, einkommensverteilung und vermögensverteilung*, Tübingen, 1967, donde se refieren los nuevos enfoques de la economía burguesa. En nuestro artículo no nos ocupamos de la distribución en sí, sino de la relación entre la distribución y el proceso de valorización del capital.

Semejante “conflicto de fines” entre el crecimiento y la distribución toma la siguiente forma: es “posible partir de un límite mínimo de rendimiento del capital, que apenas mantiene la inversión y el empleo pero que, si desciende, impide el proceso de crecimiento de mercado. Este límite mínimo del rendimiento del capital es al mismo tiempo el límite máximo para los salarios reales. Si se excede el límite máximo del rendimiento del capital, que es también el límite mínimo de los salarios reales, entonces se desata una ‘revolución social’ y el sistema económico se derrumba en tanto economía de mercado”.<sup>79</sup> La contradicción económica subyacente entre trabajo asalariado y capital emerge en tales conflictos de fines políticos, pero no es entendida por la economía burguesa como la fuerza motora detrás de esos conflictos. Así, por una parte, hay una distinción típica entre las evaluaciones económicas y políticas de la redistribución de ingresos por el estado (mientras los teóricos revisionistas y los científicos políticos asumen un espectro muy amplio para la manipulación por el estado, los economistas políticos son mucho más escépticos). Por otra parte, las teorías económicas de la distribución siguen comprometidas con la idea de los poderes manipulatorios del estado. En consecuencia, sólo pueden describir conflictos potenciales entre fines e indicar métodos que arrojen resultados óptimos para una política económica “racional” cuyos fines son contradictorios. Los economistas burgueses consideran a la información sobre tales conflictos y la comprensión de las razones que se encuentran detrás de los fines contradictorios como medios para lidiar con los conflictos. Por supuesto, semejantes supuestos idealistas presuponen al estado como un sujeto omni-abarcativo en relación con el sistema económico. Este requiere solamente la mejora continua de los canales de información (especialmente ante situaciones conflictivas) y de los instrumentos de manipulación para dar lugar a una política económica racional: “la política racional debe estar orientada hacia fines y su método debe ser adecuado”.<sup>80</sup> Las teorías revisionistas y la ciencia política también acordarían en este punto.

---

79 Küster, G.H.: *Untersuchungen zur Einkommensverteilung im Wirtschaftswachstum*, Berlin, 1969, p. 15. Küster se refiere a Krelle, W.: “Bestimmungsgründe der Einkommensverteilung in der modernen Wirtschaft,” en W.G. Hoffman (ed.): *Einkommensbildung und Einkommensverteilung*, Berlin, 1957.

80 Giersch, H.: *Allgemeine Wirtschaftspolitik: Grundlagen*, Wiesbaden, 1960, p. 23.

Así, mediante la observación de regularidades económicas, la teoría de la distribución económica arriba consistentemente a una visión realista de las posibilidades de redistribución política. En su “teoría de la distribución” Krelle<sup>81</sup> arriba a la desilusionante conclusión de que las políticas de corto plazo en una “economía de mercado” deben ser “corregidas” a causa de sus contra-efectos de largo plazo. Para disgusto de los sanadores creyentes en los sindicatos, que intentan curar los problemas de la distribución capitalista mediante placebos como “la puesta de la riqueza en manos de los obreros”, la economía burguesa arriba a la conclusión concreta de que este tipo de redistribución es imposible. Sin importar la manera en que Föhl y Hennis dan vuelta las cosas, ellos también redescubren lo que ha sido confirmado por todos los informes: una “redistribución real” de la riqueza es imposible.<sup>82</sup> Los intentos de cambiar la distribución del ingreso y la riqueza en favor de la clase obrera resultan ya sea en tasas de ingreso, empleo y crecimiento decrecientes y en una fuga de capital, ya sea en una mera redistribución entre el “sector público” y la “economía privada”, pero no entre trabajo asalariado y capital. Dicho en pocas palabras: “a quien tiene, se le dará más”.<sup>83</sup> Los economistas burgueses no pueden esquivar el hecho de que el proceso de acumulación capitalista polariza socialmente, produciendo riqueza en la forma de capital privado frente a la pobreza del trabajo asalariado que no puede vender sino su fuerza de trabajo. Y esto vale incluso para la

---

81 “A juzgar por el resultado de la teoría de la distribución en su conjunto, encontramos una estabilidad totalmente inesperada del sistema económico de mercado. Prácticamente todos los cambios de corto plazo provocan reacciones a largo plazo, que en los hechos pueden cancelarlos...” (Krelle, W.: *Verteilungstheorie...*, op.cit., p. 257).

82 Föhl, C. y Hennis, M.: *Vermögensbildung in Arbeitnehmerhand*, Pfullingen, 1966.

83 Föhl, C.: *Kreislauf analytische Untersuchungen der Vermögensbildung in der Bundesrepublik und der Beeinflussbarkeit ihrer Verteilung*, Tübingen, 1964, p. 40. Esto no es sino una tergiversación de la ley de la acumulación. Marx, K.: *El capital*, tomo I, p. 805: “Pero todos los métodos para la producción del plus valor son a la vez métodos para el desarrollo de la acumulación, y toda expansión de ésta se convierte, a su vez, en medio para el desarrollo de aquellos métodos. De esto se sigue que a medida que se acumula el capital, empeora la situación del obrero, sea cual fuere su remuneración. [...] La acumulación de riqueza en un polo es al propio tiempo, pues, acumulación de miseria, tormentos de trabajo, esclavitud, ignorancia, embrutecimiento y degradación moral en el polo opuesto, esto es, donde se halla la clase que *produce su propio producto como capital*”.

“sociedad industrial moderna”. A quien tiene, se le dará más, y quien no tiene nada, debe trabajar para vivir; en consecuencia, a quien tiene, se le dará más aún.

Pero esta conclusión realista no es más que una “idea que cae del cielo”, que sólo rinde cuenta de que aquellos que tienen recibirán, pero no aquellos que no tienen. Así, el realismo de la teoría económica se detiene abruptamente cuando pasa a las recomendaciones de política estatal. ¿No fue precisamente la formación de riqueza lo que recomendaron durante años los “expertos” en economía? <sup>84</sup> Pero esta formación sólo puede garantizarse si la redistribución es posible. Los análisis de la circulación económica constatan que el capitalismo requiere un mínimo de conflicto de clase para su adecuado funcionamiento. El intento de resolver los conflictos de clase, sin embargo, conduce necesariamente a su reaparición a un nivel más alto. Sin embargo, estos análisis concluyen que la redistribución como un medio posible para tal resolución es una pura ilusión, ya sea en el largo plazo como permanentemente. Hay dos maneras en las cuales los científicos burgueses pueden salir de este dilema. Ellos pueden, o bien retirarse al proceso de toma de decisiones del estado y dejar la arena librada al decisionismo político, o bien sugerir que la redistribución del ingreso y de la riqueza se realice “prudentemente” (lo cual significa: ineffectivamente) con el fin de engañar al trabajo asalariado respecto de su situación real. <sup>85</sup>

84 Como una ilustración típica del punto de vista de la ciencia burguesa, véase Leber, G.: (ed.): *Vermögensbildung in Arbeiternehmerhand: Wissenschaftliche Beiträge, Dokumentation*, Frankfurt, 1965. Todos los colaboradores siguen la dirección anticipada por Leber en su introducción: “Es posible dar pasos, sobre la base segura del conocimiento científico, hacia la modificación de una estructura de ingresos injusta y superada”.

85 Erich Preiser y Gerhard Weisser, co-autores del artículo en dos partes sobre la distribución en el *Handwörterbuch der Sozialwissenschaften*, disienten acerca del procedimiento que usan los científicos burgueses para lidiar con el problema. En su ensayo, Erich Preiser presenta su versión tres veces, sólo para asegurarse: “Si queremos discutir el problema [de la formación de capital], debemos asumir que [en el proceso de negociación] ambas partes actúan de buena fe, lo cual podría resultar en alguna pérdida de beneficios para la gerencia, pero no podría amenazar su existencia...” Y: “las expectativas para las políticas de inversión (y de aquí la riqueza) son tanto mejores (!) cuanto más cautelosamente proceden”. Preiser, E.: “Theoretische Grundlagen der Vermögenspolitik”, en G. Leber (ed.): *op. cit.*, pp. 34, 38, 41. Pero ¿en qué consiste en los hechos esta cautela? Gerhard Weisser, en “Distribution: Politics” (en *Handwörterbuch, op. cit.*, p. 645) tiene una respuesta:

Los conflictos de fines aparecen, de esta manera, como una contradicción inherente a la sociedad, que reaparece en el realismo de las teorías económicas de la distribución y en el reconocimiento de la necesidad de redistribución. La contradicción entre el trabajo asalariado y el capital se reproduce así a nivel teórico. Esto, sin embargo, no es resultado de intentos deliberados de ocultar la realidad. Este ocultamiento mismo debe verse como algo estrechamente vinculado con la realidad de la circulación capitalista de mercancías. La producción capitalista es producción de mercancías, i. e., las mercancías son producidas para la circulación. En el proceso de circulación, sin embargo, los valores incorporados en cada mercancía específica no pueden determinarse. O, para decirlo de otra manera: ¿qué leyes de la distribución afectan el valor realizado a través de la venta de las mercancías? ¿Cuál es el origen del dinero que se intercambia por mercancías y en el cual se realizan los precios de esas mercancías? Una parte de ese dinero viene de los trabajadores, que gastan sus salarios en la compra de mercancías. En lo concerniente a la circulación, los obreros son sólo consumidores provistos de dinero,

---

“Las correcciones a la política distributiva entran en conflicto parcialmente con la regla de compatibilidad. Las medidas extremas pueden ser demasiado fuertes como para mantener en funcionamiento la economía de mercado. Si en virtud de la autonomía óptima de los agentes económicos del sistema se toma una decisión en favor de una clase de sistema que es básicamente una economía de mercado, entonces uno debe reconocer algunos límites a las correcciones en la distribución. Por supuesto, la determinación de estos límites no puede considerarse aquí ni en general ni para Alemania Occidental. En esta área, la ciencia difícilmente sea capaz de alcanzar una posición que elimine los riesgos de la praxis política”. Afirmaciones semejantes, dicho sea de paso, pueden encontrarse en *Sozialenquete*, *op. cit.* No hay nada nuevo aquí: los científicos burgueses ceden cuidadosamente el terreno a los políticos, en pleno conocimiento de que el funcionamiento de la “economía de mercado” se cuidará a sí mismo. El fin de la política concerniente al ingreso y a la riqueza consiste en los hechos en la satisfacción del trabajador asalariado. Esto es admitido francamente por innumerables representantes de nuestro “orden democrático”. Véase, por ejemplo, Georg Leber, según quien la tarea es “garantizar la libertad y la propiedad como los elementos básicos de nuestro orden democrático”. Leber, G.: “Die Gretchenfrage ist gestellt”, en *Die Zeit*, 2 de octubre de 1964, reimpresso en su *Vermögensbildung in der Arbeitnehmerhand, Dokumentation*, vol. II, Frankfurt, 1965, p. 63. Puede encontrarse más acerca de esto en Altvater, E.: “Gewerkschaften und Vermögenspolitik”, en *Heidelberger Blätter* 11-12, abril-octubre de 1968, pp. 61 y ss, y en Müller, W.: “Grenzen der Sozialpolitik in der Marktwirtschaft”, en Nedelmann, C. y Schäfer, G. (eds.): *Der CDU-Staat*, Frankfurt, 1962.



por cuyo poder adquisitivo compiten los vendedores de mercancías, los empresarios. El salario aparece simplemente como un ingreso que es demanda efectiva. Este ingreso es cambiado por mercancías que se originan en la producción capitalista y, por consiguiente, cuya composición de valor (i. e., capital variable, que para el trabajador aparece como salario, plus valor y capital constante) no puede ser reconocida. Las ilusiones acerca de las posibilidades de la distribución se basan en esta esfera. En el marco de estas ilusiones aparece la posibilidad de que el estado pueda contrarrestar la distribución de poder adquisitivo y sus consecuencias negativas mediante políticas redistributivas.

Estas *ilusiones* sustentadas en las relaciones de circulación son inconsistentes con un *entendimiento realista* de los límites de las medidas redistributivas del estado, que incluye la esfera de la producción en el análisis económico de la distribución. Así, la contradicción en cuestión se basa en la relación económica entre la producción y la circulación y sólo puede ser resuelta a través de un análisis preciso de la función dual de esta porción del valor, que constituye *capital* variable para el capitalista e *ingreso* (salario) para el obrero.<sup>86</sup> Si se expresa esto de una manera simplificada como el “carácter dual del salario”, entonces la contradicción entre trabajo asalariado y capital ya es inherente a la categoría salario y, en consecuencia, ya está implicada en la teoría de la distribución cuando emplea las categorías particulares referidas a los ingresos (salario, beneficio, renta), i. e., antes de que se convierta en la *relación* entre salarios y beneficios. En las teorías económicas de la distribución, ambos aspectos del análisis burgués del capitalismo reaparecen: por un lado, la producción capitalista de mercancías es concebida simplemente como una producción de bienes determinada generalmente por las condiciones naturales subyacentes al proceso de trabajo industrial (la “sociedad industrial moderna”); por otro lado, la teoría se basa en

86 Marx, K.: *El capital*, ed. cit., tomo III, p. 1120: “Las denominadas relaciones de distribución corresponden a formas específicamente sociales e históricamente determinadas del proceso de producción y de las relaciones que los hombres contraen entre sí en el proceso de reproducción de su vida humana y derivan de esas formas. El carácter histórico de estas relaciones de distribución es el carácter histórico de las relaciones de producción, de las que aquellas sólo expresan una faceta. La distribución capitalista es diferente de las formas de distribución que surgen de otros modos de producción, y cada forma de distribución desaparece con la forma determinada de producción de la que procede y a la que corresponde”.

la circulación de mercancías e ingresos monetarios (“flujos de bienes y dinero”). Así, la teoría burguesa de la distribución rinde cuenta de alguna manera de las repercusiones de las contradicciones en la esfera de la producción, tal como se manifiestan en la esfera de la circulación. Sólo de esta manera invertida puede esta teoría arribar a predicciones correctas a propósito de los límites de las medidas de redistribución de ingresos. Pero en la medida en que la ciencia burguesa se dispone a dar asesoramiento experto, retrocede a la circunspección o al decisionismo político. La contradicción en las teorías económicas de la distribución está anclada en la realidad capitalista misma.

La clave para revelar las relaciones de distribución a nivel del “ingreso” está en el análisis de la determinación socio-histórica de las relaciones de distribución a nivel de la producción, i.e., en el análisis de las relaciones capitalistas,<sup>87</sup> donde los medios de producción se oponen en la forma de capital al trabajo asalariado “libre”, i. e., al trabajo asalariado liberado de los medios de producción. Así, podemos plantear la pregunta: ¿cuál es la relación entre los dos conjuntos de relaciones de distribución? ¿Hasta qué punto la una es sólo un momento de la otra? Tratada en detalle, esta pregunta provee el corazón del análisis del capital y de los fetiches que produce, los cuales incluyen, a su vez, los correspondientes modos de conciencia de la teoría económica.

## *2. Producto social neto y bruto: ingreso nacional y conservación del capital*

En la teoría burguesa, la suma de las diferentes formas de ingreso (“ingreso de los trabajadores empleados”, “ingreso de los negocios y las acciones”) representa el “ingreso nacional”.<sup>88</sup> Este ingreso corresponde a los costos totales de los factores de producción, el trabajo, la tierra y el capital, que se gastaron durante un año por la empresa. El ingreso nacional equivale, en consecuencia, al producto social neto al costo de

---

87 Véase *El capital, ed. cit.*, tomo II, pp. 479 y ss.

88 Aquí dejamos de lado las formas específicas de distribución estatal que involucran una distinción estadística entre producto social neto a precios de mercado e ingreso nacional, que deriva de los impuestos indirectos y el pago de subsidios. Esta distinción es irrelevante para nuestro argumento.

los factores. Lo que constituyen los costos para los empresarios aparecen con el mismo monto como flujo de ingreso para los “propietarios de los factores de producción”.<sup>89</sup> El salario corresponde al trabajo gastado, la renta del suelo (alquiler o arrendamiento) corresponde a la tierra puesta a disposición y la ganancia corresponde al capital. En consecuencia, la materia de la teoría de la distribución funcional es la “distribución del ingreso nacional entre los factores de producción de la economía nacional, trabajo, tierra y capital, en las formas correspondientes de salario, renta y ganancia, de acuerdo con su contribución productiva y fuerza productiva”.<sup>90</sup> En la teoría burguesa, más allá de los intentos de actualizarla, *Monsieur le Capital* y *Madame la Terre*<sup>91</sup> siguen apareciendo así en una bella armonía con el trabajo como creadores de la “riqueza de la nación”. Lo que cuenta como ingreso nacional en manos de los propietarios de estos “factores” aparece en las empresas como la creación de valor en la economía nacional. El ingreso nacional como la suma total del valor creado corresponde al producto social neto (al costo de factores) como la suma del consumo y la inversión neta.

Hasta aquí sólo nos ocupamos de las definiciones de la economía burguesa que consideran al ingreso, puesto que todas parten del “rendimiento” de los tres “factores de producción”. Mirando más de cerca descubrimos, sin embargo, que esta igualación implica un razonamiento circular. La circularidad resulta de la concepción dual del ingreso, i.e., desde la perspectiva de su “perceptor” y desde la perspectiva de su “proceso de creación”. Todo ingreso es creado en la economía a través de la producción. Él es así primariamente mero ingreso. Sólo más tarde es distribuido entre los distintos “grupos de perceptores”: trabajadores

89 “El pago por el rendimiento de los factores en la empresa constituye ingreso para sus perceptores”, en Paulsen, A.: *Volkswirtschaftslehre*, III, Berlín, 1965, p. 9.

90 *Wirtschaftslexikon* (edición económica) del Dr. Gabler, vol. 6, Frankfurt, 1969, columna 2955.

91 “En capital-ganancia o, mejor aún, capital-interés, suelo-renta de la tierra, trabajo-salario, en esta trinidad económica como conexión de los componentes del valor y de la riqueza en general con sus fuentes, está consumada la mistificación del modo capitalista de producción, la cosificación de las relaciones sociales, la amalgama directa de las relaciones materiales de producción con su determinación histórico-social: el mundo encantado, invertido y puesto de cabeza donde *Monsieur le Capital* y *Madame la Terre* rondan espectralmente como caracteres sociales y, al propio tiempo de manera directa, como meras cosas” (Marx, K.: *El capital*, ed. cit., tomo III, p. 1056).

- salarios, capitalistas - ganancias. Esto es un hecho obvio de la economía capitalista (aquí dejaremos de lado la renta del suelo). Pero ¿qué conclusiones se siguen de esto? El capital es productivo, porque percibe un ingreso; y percibe un ingreso, porque es productivo. Todos los argumentos posteriores se convierten en una elaboración de esta tautología, ya sean los concernientes a la teoría de la distribución sustentada en la productividad marginal o a cualquier otra variante teórica.<sup>92</sup> Examinemos entonces este razonamiento circular formulado en términos de la “creación de valor” y del “ingreso percibido”.

Consideremos primero el aspecto de la creación de valor o, en otras palabras: ¿cómo se justifica el supuesto de la productividad del capital? El problema básico radica en el hecho de que, previamente a su distribución, los valores deben crearse para ser adscriptos como ingreso a cualquier “factor”. El análisis de la distribución debe comenzar, entonces, con el proceso de producción. El proceso de producción capitalista tiene un carácter dual, es decir, es simultáneamente proceso de trabajo y proceso de valorización. Para el gerente capitalista de la producción, sin embargo, las mercancías producidas sólo son significativas en la medida en que tienen valor de uso, i.e., en que pueden ser intercambiadas por dinero en el mercado. Pero ahora se agrega otra determinación, puesto que a cambio el capitalista recibe el capital avanzado en el proceso de producción más un excedente. Este excedente, sin embargo, no puede derivarse del intercambio de mercancías. El excedente recibido por el vendedor es una pérdida para el comprador y, dado que todos están en los roles de compradores y vendedores, excedentes y pérdidas se balancean. Entonces, el excedente tiene que haber sido creado en el propio proceso de producción. La pregunta es: ¿de qué manera? La respuesta de la economía burguesa carece de ambigüedades: a través de la contribución de los factores de producción, el trabajo, el capital y la tierra. Este argumento se basa en una consideración muy superficial: en la producción de mercancías, una empresa combina tierra, maquinaria y obreros. Los requisitos naturales del proceso de trabajo establecen que, durante una fase históricamente dada del desarrollo técnico, el trabajo sólo puede ser realizado en combinación con medios de producción. Estos requi-

---

92 A propósito de la presentación de estas teorías, véase Preiser, E.: “Distribution”, *op cit.*

sitos son moldeados en una teoría en la que, como resultado, el “ingreso” fluye a partir de los factores de producción involucrados. Aquí la economía burguesa ignora el hecho de que, aunque los bienes son producidos mediante semejante combinación de factores, no se trata necesariamente de un proceso de producción capitalista, cuyo producto resulta en *mercancías* y –si son vendidas con éxito– en *dinero*. En segundo lugar, esta perspectiva omite el hecho de que las máquinas y las materias primas no pueden convertirse en productos por sí mismas (y los productos son la esencia del proceso de producción), sino que permanecerían alrededor nuestro como objetos inútiles a menos que sean usadas y transformadas por el trabajo vivo. En cambio la ciencia de la gerencia, que se ocupa del proceso de producción mismo, tiene cierta noción, aunque vaga, del carácter dual del proceso de producción. Distingue así entre fábrica y empresa, entre productividad (en el sentido técnico) y rentabilidad (en el sentido de valorización del capital invertido). Todo esto es eliminado, sin embargo, en la teoría de los factores productivos (o apenas queda de relieve cuando, en la investigación de la “combinación óptima de los factores”, su interacción técnica y su relación con los precios son tratadas en el mismo nivel).

Consideremos en primer lugar la retribución del capital avanzado por el capitalista. Este capital es gastado para comprar medios de producción (máquinas, materias primas, etc.) y para comprar fuerza de trabajo en el mercado de trabajo. El valor de la fuerza de trabajo en tanto mercancía, como todas las otras mercancías, es realizado por el obrero (al menos en promedio durante un ciclo), i. e., debe ser pagado por el capitalista. El obrero “realiza su valor de cambio y enajena su valor de uso” en tanto fuerza de trabajo.<sup>93</sup> Este valor de uso de la fuerza de trabajo, el trabajo mismo, ya no pertenece al obrero sino al capitalista que lo compró. En consecuencia, el capitalista posee lo que resulta de la aplicación del valor de uso de la fuerza de trabajo. El hecho de que “se necesita media jornada de trabajo para mantener al trabajador vivo durante 24 horas” sienta las condiciones de posibilidad para la producción de plus valor: “el valor de la fuerza de trabajo y su valorización en el proceso laboral son, pues, dos magnitudes diferentes. El capitalista tenía muy presente esa diferencia de valor cuando adquirió la fuerza de trabajo. Su propiedad útil, la de

93 Marx, K.: *El Capital*, ed. cit., tomo 1, 234.

hacer hilado o botines, era sólo una *conditio sine qua non*, porque para formar valor es necesario gastar trabajo de manera útil. Pero lo decisivo fue el *valor de uso específico de esa mercancía*, el de ser fuente de valor, y de más valor del que ella misma tiene”.<sup>94</sup> Mientras que la creación de valor resulta de la combinación de los medios de producción y el trabajo, los distintos factores del proceso de trabajo, sin embargo, “inciden de manera desigual en la formación del *valor del producto*”.<sup>95</sup> Mientras que el valor de los medios de producción simplemente se conserva en el proceso de trabajo a través de la transferencia de su valor al del producto que se está produciendo, “cada fase” de la actividad de la fuerza de trabajo “genera *valor adicional, valor nuevo*”.<sup>96</sup> Entonces, no sucede que, durante el proceso de trabajo, primero se transfiere el valor de los medios de producción y luego se crea nuevo valor. Por el contrario, ambas cosas suceden simultáneamente, debido al carácter dual del trabajo como trabajo concreto y útil y trabajo abstracto y valorizador. Puesto que, si la fuerza de trabajo ha de crear valor realmente, debe gastar simultáneamente las habilidades reales del obrero a través del uso concreto de los medios de producción. Entonces, en el proceso de creación de valor, el valor de los medios de producción necesariamente es transferido al producto a través de su uso. El trabajador “*no puede añadir trabajo nuevo*, y por tanto crear valor nuevo, *sin conservar valores antiguos*, pues siempre se ve precisado a añadir el trabajo bajo determinada forma útil, y no puede agregarlo bajo una forma útil sin convertir productos en medios de producción de un nuevo producto, y por tanto sin transferir a éste el valor de aquellos. Es, pues, un *don natural* de la fuerza de trabajo que se pone a sí misma en movimiento, del trabajo vivo, el *conservar valor al añadir valor [...]*”.<sup>97</sup> El capitalista debe avanzar capital para la compra de fuerza de trabajo así como de medios de producción. A la parte del capital avanzado cuyo valor es meramente transferido, pero no modificado en su magnitud, Marx la llamaba “capital constante” (c). En cambio, al capital gastado en fuerza de trabajo –el cual, de hecho, cambia su valor en el proceso de producción– lo llamaba “capital variable” (v). Cuando el

---

94 Marx, K.: *El capital*, ed. cit., tomo I, p. 234.

95 *Ibid.*, p. 241.

96 *Ibid.*, p. 251.

97 *Ibid.*, p. 249-50.

capitalista avanza  $c + v$  para el proceso de producción, por consiguiente, esto finalmente resulta en mercancías cuyo valor total es mayor que  $c + v$ ; es  $c + v + p$ , donde (p) representa el plus valor producido por la fuerza de trabajo en el proceso de valorización. Los valores creados en el proceso de producción –y con esto volvemos a nuestra cuestión original– son productos del trabajo vivo. La “función productiva” del capital consiste meramente en su compra de fuerza de trabajo y medios de producción con la finalidad de combinarlos en el proceso de trabajo para producir valor y, sobre todo, plus valor, i.e., un excedente por encima del capital adelantado.

Si en la teoría de los factores de producción se asigna la misma fuerza productiva tanto al trabajo vivo como al trabajo muerto, es porque los obreros, privados de los medios de producción, dependen de la compra de su mercancía, la fuerza de trabajo, por parte del capitalista. Así, el capitalista la combinará con el capital muerto (los medios de producción) en la medida en que el obrero necesita la oportunidad de convertirse en productivo. Como resultado de las antagónicas relaciones de producción –el capitalista posee los medios de producción, el obrero posee su fuerza de trabajo–<sup>98</sup>, el trabajo aparece como si fuera simplemente una fuerza productiva entre otras, junto con la tierra y el capital. Así como el capitalista no puede producir mercancías sin el obrero, el obrero también es incapaz de producir activamente si el capitalista no pone sus medios de producción a su disposición. Es claro también que el valor del capital invertido en los medios de producción no crea valor, sino que su valor se transfiere simplemente a la mercancía en el proceso de trabajo. “Una máquina que no presta servicios en el proceso de trabajo es inútil. Cae, además, bajo la fuerza destructiva del metabolismo natural. El hierro se oxida, la madera se pudre. [...] Corresponde al trabajo vivo apoderarse de esas cosas, despertarlas del mundo de los muertos, transformarlas de valores de uso potenciales en valores de uso efectivos y operantes. Lamidas por el fuego del trabajo, incorporadas a éste, animadas para que desempeñen en el proceso las funciones acordes con su concepto y

98 “Puede decirse, por cierto, que el capital [...] ya presupone, a su vez, una distribución: la expropiación a los obreros de las condiciones de trabajo, la concentración de estas condiciones en manos de una minoría de individuos [...]”. Estas relaciones de distribución “determinan el carácter total y el movimiento total de la producción” (Marx, K.: *El capital*, ed. cit., tomo III, p. 1115-6).

su destino, esas cosas son consumidas, sin duda, pero con un objetivo, como elementos en la formación de nuevos valores de uso, de nuevos productos [...].<sup>99</sup> “Esta fuerza natural del trabajo se manifiesta como *facultad de autoconservación* del capital que se lo ha incorporado, del mismo modo que las *fuerzas productivas sociales del trabajo* aparecen como atributos del capital, y así como la constante apropiación de plus trabajo por el capitalista se manifiesta como constante *autovalorización del capital*”.<sup>100</sup>

Revelar el secreto de la creación de valor y plus valor también revela por qué esta relación es señalada incorrectamente como la “contribución productiva del factor capital” al proceso de creación de valor. La porción de nuevo valor añadido, i. e., el valor del producto ( $c + v + p$ ) menos la porción de valor meramente transferido de ( $c$ ) aparece entonces en la conciencia burguesa como las contribuciones de los “factores” y es designada como “ingreso nacional”<sup>101</sup> mediante una oclusión inconsciente de los hechos. El hecho de que la creación de valor es solamente el resultado del trabajo supera a esta conciencia de clase, que no se constituye a sí misma solamente sobre la base de “intereses económicos” sino a través del específico modo de producción en sí mismo.

Habiendo considerado la conclusión circular antes mencionada desde “el punto de vista de la creación de valor”, la investigaremos ahora “desde el punto de vista del ingreso”. Dado que la fuerza de trabajo natural aparece como auto-conservación del capital en el proceso de producción (y en consecuencia el capital aparece como una “fuerza creadora de ingreso”), es necesario analizar cómo el regalo gratuito de trabajo vivo aparece en el nivel del ingreso y cómo semejante fenóme-

---

99 Marx, K.: *El capital, ed. cit.*, tomo I, p. 222.

100 Marx, K.: *El capital, ed. cit.*, tomo I, pp. 752.

101 Para contrarrestar la ilusión de que  $v$  más  $p$  sería la expresión marxista de la categoría burguesa de “ingreso nacional” debe señalarse que la teoría burguesa y las estadísticas incluyen en el ingreso todo lo que se destina a individuos privados o a entidades corporativas. Pero  $v + p$  designa sólo el valor añadido *per annum*, el cual puede ser sobreestimado estadísticamente considerando en su totalidad los ingresos provenientes de salarios y beneficios, que incluyen los ingresos de los empleados públicos, aunque la parte del estado viene de  $v + p$ . Este complejo de problemas, que incluye asuntos tales como la relación entre trabajo productivo e improductivo, requeriría un análisis por separado. Aquí, debería enfatizarse simplemente que es imposible sustituir sin más  $v + p$  por “ingreso nacional”.



no es generalizado y sistematizado “científicamente” por la economía burguesa.

El capitalista se distingue a sí mismo del obrero por su control sobre los medios de producción que, en las condiciones tecnológicas contemporáneas, son esenciales para el obrero en función de producir. En el capital total,<sup>102</sup> estas condiciones representan un recurso importante cuyo mantenimiento y expansión continuados es vital para el capitalista. Esto que vale para los medios de producción vale también para las otras porciones del capital (materia prima, etc.), i.e., su valor en el proceso de trabajo es meramente transferido. Aun cuando están completamente integrados en el proceso de trabajo (el obrero siempre trabaja con toda la maquinaria), son parte del proceso de valorización sólo en la medida en que fueron usados o depreciados en el proceso de trabajo durante el uso de los medios de producción. Esta porción, por razones de conservación del capital, es deducida en primer lugar como amortización.

En términos de la formación de las categorías burguesas, es decisivo en este punto el hecho de que el producto social bruto se distingue del producto social neto -que es equiparado con el ingreso nacional. El producto bruto incluye las deducciones anuales totales por depreciación de los medios de producción duraderos (i.e., usados durante un año productivo dado, pero que duran más tiempo que un año). Estas deducciones equivalen a la suma de todas las inversiones de reposición de un año que sirven para mantener el capital fijo -la forma capitalista de los medios de producción duraderos. Entonces, mientras que el producto social neto se refiere sólo al nuevo valor creado durante un año dado, el producto social bruto también incluye los “costos” en los que se incurrió para la

---

102 El capital total del capitalista también incluye la porción gastada en la compra de fuerza de trabajo. La compra de materias primas, etc., también constituye gasto de capital dinero y cambia de forma en capital productivo. La diferencia entre el capital productivo que funciona durante más de un período de producción y el otro capital que es adelantado por un corto período de tiempo sólo tiene gran importancia práctica para el capitalista. Fue conceptualizada en consecuencia en las categorías de capital circulante y fijo. Esta distinción se aproxima a la distinción entre fondos invertidos y fondos flotantes dentro de la teoría de la gerencia. Por el contrario, las categorías de capital constante y variable no tienen tal significación práctica en la economía burguesa; de aquí que no las use. Ella en los hechos no puede aplicarlas, porque expresan el carácter de clase de la producción capitalista, i. e., de la producción de plus valor.

reposición del capital invertido usado en la producción durante el tiempo en cuestión. Dicho de otra manera: el producto social neto, que será en última instancia distribuido como ingreso nacional, no incluye los costos de reposición del capital fijo. En la concepción burguesa, la creación anual de valor resultante del “rendimiento de los tres factores” no contiene el valor de los medios de producción depreciados y reemplazados, aun cuando estos también deben producirse. Cada capitalista que produce medios de producción no tiene idea de si sus productos serán usados para la reposición de capital o para la acumulación. Acabaría enseguida con la producción si no creara valor mediante ella. Mientras que los tres factores de producción aparecen en la creación del producto social neto y el ingreso nacional, se presupone a la producción para el reemplazo de los medios de producción depreciados, no obstante, como un subproducto cuasi-natural del proceso de producción. El regalo gratuito de trabajo “para conservar el valor agregando valor” se refleja en la teoría burguesa mediante su exclusión del ingreso nacional, del producto social neto.

La economía burguesa expresa esto en las definiciones del capital, la inversión y el ingreso. A. C. Pigou, quien sigue siendo uno de los padres de la economía del bienestar, compara el capital con un lago “en el que se arroja continuamente una gran variedad de cosas que son frutos del ahorro. Estas cosas, una vez que entran en el lago, sobreviven durante varios períodos, según sus distintas naturalezas y la suerte que tengan”.<sup>103</sup> Pero todo lo que va al lago eventualmente saldrá del mismo. Entonces, en función de mantener constante el “nivel del agua”, las cosas que van a parar a él deben tener una magnitud específica. Deben ser suficientes al menos para compensar el drenaje, la depreciación del capital. Pero ¿qué es la depreciación del capital? Pigou sólo incluye “el desgaste ordinario que la maquinaria y las plantas enfrentan cuando cumplen con sus funciones”.<sup>104</sup> La necesidad de mantener el capital descansa en el hecho

---

103 Pigou, A. C.: *La economía del bienestar*, Madrid, Aguilar, 1946, p. 40.

104 *Ibid.*, p. 42: “La conservación del capital intacto en nuestro sentido equivale entonces a la conservación en un sentido absoluto, excepto solamente en caso de ‘actos de dios o de los enemigos del rey’” [en inglés en el original, NdT]. Pigou fue capaz de poner por escrito semejante afirmación en 1932, mientras tenía lugar una destrucción de capital a gran escala debida a la crisis económica mundial. Pero parece que la crisis económica fue provocada por nuestro querido dios y el proletariado en profana alianza.

de que si el capital “saliente” no fuera repuesto, el flujo de capital podría escurrirse y el lago secarse. “En este caso, la humanidad no debería preocuparse, puesto que la extinción del último componente del capital habría sido precedida por la muerte del ‘último hombre’”.<sup>105</sup> Así, razona Pigou, es necesario deducir primero el costo de reponer el valor del capital “saliente”, antes de que el “dividendo nacional” pueda ser distribuido entre los factores de producción. Sólo el ingreso nacional puede ser distribuido, en consecuencia, y no el producto social bruto. El producto social bruto se usa, pero no se distribuye. De esta manera, pueden suceder cosas como que, en 1968 en Alemania Occidental, 404.910 millones de marcos alemanes sean *distribuidos*, pero 530.400 millones sean *usados*.

Antes de la distribución del “ingreso” sobre la base del “rendimiento”<sup>106</sup> de cada factor específico, el capital usado que fue invertido en los medios de producción debe ser reproducido. El capital tiene entonces el derecho de salir de cada ciclo productivo por lo menos sin haber incurrido en ninguna pérdida sustancial.<sup>107</sup> Sólo lo que excede a esta reposición, por consiguiente, puede ser considerarse como un aumento. “El ingreso social (o producto) es por definición el producto neto de la economía. Pero ‘neto’ tiene dos implicancias inevitables. Una es que el capital está intacto. La otra es que el ‘capital’ puede ser distinguido claramente de los bienes finales, de tal manera que el consumo final de productos a lo largo del año no se confunda con el consumo intermedio. Por definición, entonces, el ingreso social es una medida

105 *Ibid.*, p. 49.

106 “La gerencia de la empresa [*Unternehmerleistung*] consiste en los hechos en la conservación de la empresa [*Leistung des Unternehmens*] (!) –en alguna medida, en una empresa familiar (!)– en la disponibilidad de capital, tierra y estructuras [...]”. Del „baúl del tesoro“ de Walter y Leistico, i.e., Walter, K. y Leistico, A.: *Eine Einführung in die Volkswirtschaftslehre*, *op.cit.*, p. 44.

107 Incluso el gran Paul A. Samuelson deja en claro que la determinación social e histórica de estos procesos posiblemente no pueda entrar en una cabeza llena de ideas burguesas, de manera que siguen apareciendo como leyes naturales. Véase su *Economics* (7ª ed., New York, 1967), p. 177: “Uno no pensaría bien de un estadístico que estimara el cambio en la población mundial ignorando las muertes. Si sólo agregara los nacimientos en bruto, sin restarles una correcta estimación de los muertos, tendría una noción exagerada del cambio neto en la producción. Lo mismo vale para las inversiones en equipos y edificios; el cambio neto es siempre los nacimientos de capital en bruto [!] menos las muertes [!] (o depreciación del capital)” [La analogía figura en la edición en español (*Curso de economía moderna*, Madrid, Aguilar, 1960, cap. 10), pero redactada diferente; NdT].

del producto –el producto total neto, no el consumo final o cualquier otro total más grande o más pequeño. [...] Debemos valorar en términos de bienestar vigente sólo esta porción que representa una adición neta a [...] el capital del país”.<sup>108</sup> Sólo el resultado neto del trabajo anual es aplicado al bienestar. Sin embargo, dado que también debe producirse la reposición de los medios de producción, el trabajo anual de una sociedad puede dividirse en dos. El trabajo usado para reponer el capital gastado no aumenta el bienestar. Pero la parte del trabajo anual que produce los medios de consumo y de inversión neta se aplica al bienestar. Según estas categorías, el capital puede reclamar prioridad en satisfacer su reclamo de eternidad –su reclamo no sólo de ser considerado tan eterno como la naturaleza (la que provee las analogías para Samuelson y Pigou), sino también para existir realmente en esta forma. El mantenimiento del trabajo, en cambio, es relegado al área del consumo bajo la categoría de “ingreso social”.

En consecuencia, la distinción entre productos sociales bruto y neto viene a ser no sólo un asunto técnico-estadístico, sino la forma en la que la fuerza productiva del trabajo gratuita (i.e., su capacidad de conservar el valor de los medios de producción mediante su transferencia al producto durante la creación de nuevos valores) se refleja como una característica natural del capital. La distinción requiere, al mismo tiempo, que la conservación del capital tenga prioridad sobre la distribución del producto social neto. De esta manera, es posible asegurar primero la reproducción simple, la cual, por consiguiente, tiene prioridad lógica por sobre la reproducción ampliada (es por esta razón que Marx y Engels presentan las reproducciones simple y ampliada por separado, al final del segundo volumen de *El capital*). Sobre la base de esta definición, el primer resultado del proceso de producción es la reproducción del capital; el siguiente resultado es el salario y el ingreso del capital frente a frente, uno al servicio de la reproducción del trabajo vivo, el otro al servicio de la ampliación continua de la producción capitalista o acumulación. La reproducción de los dos lados de las relaciones capitalistas, del capital y del trabajo asalariado, se completa de esta manera. Todo esto aparece como “dado”. El único problema técnico que queda es la delimitación

---

108 Kuznets, S.: “On the valuation of social income: reflections on prof. Hick’s article”, parte I, en *Economica*, vol. XV, 1948, p. 13.

entre “bruto” y “neto”, delimitación que ocupa la mayor parte de los textos sobre economía política.<sup>109</sup>

El regalo gratuito de trabajo es usado entonces para mantener el valor del capital constante empleado en el proceso de creación de valor. Esto aparece a nivel de la creación de valor como la auto-conservación del capital y se expresa a nivel de la determinación del ingreso como la reposición del capital empleado previa a la distribución del ingreso.

La distinción entre productos bruto y neto no es meramente técnica, sino de fundamental importancia en lo concerniente al ciclo de los negocios, hecho que, sin embargo, es rescatado por la economía burguesa. Como es sabido, la “propensión al consumo” juega un papel significativo en las tasas de desempleo y de ingreso de corto plazo en la teoría de Keynes. Cuanto más los consumidores destinan su ingreso al consumo, mayor es la demanda efectiva, mayor la cantidad de pedidos de compra y mayor la tasa de empleo y, consecuentemente, de ingreso total. Pero si el consumo sólo puede usar el producto social *neto*, el ingreso “nacional”, entonces el monto de la inversión en la producción destinada a la reposición de los medios de producción depreciados se convierte repentinamente en un factor de gran importancia. Pues ahora el monto del consumo actual, dada cierta propensión al consumo, depende también del monto de las depreciaciones: “importa hacer resaltar la magnitud de la deducción que tiene que hacerse del ingreso de una sociedad que ya posee gran existencia de capital, antes de llegar al ingreso neto que generalmente está disponible para el consumo, porque si pasamos esto por alto podemos subestimar la pesada rémora que existe sobre la propensión a consumir, aún en condiciones en que el público esté dispuesto a consumir gran parte de su ingreso neto”.<sup>110</sup> Y es por esta razón que Keynes se lamenta de la experiencia de la crisis económica mundial, donde la tendencia de cada capitalista individual a posponer la reposición de las inversiones intensificó generalmente la crisis. No sólo el multiplicador de la inversión disminuyó debido a su achicamiento, sino que la crisis se amplió porque todo el dinero deducido del capital activo en la

---

109 Véase también Schneider, E.: *Einführung in die Wirtschaftstheorie*, Tübingen, 1958, especialmente el vol. I: *Theorie des Wirtschaftskreislaufs*.

110 Keynes, J.M.: *Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero*, Madrid, Planeta-Agostini, 1994, p. 99.

forma de capital financiero para la reposición de maquinaria se contrajo. “[H]acen disminuir la demanda efectiva corriente y sólo aumentan en el año en que se hace la reposición. Si los efectos de esto se agravan con la ‘prudencia financiera’, es decir, con el hecho de pensar que es aconsejable ‘amortizar’ el costo inicial con mayor rapidez que el desgaste real del equipo, el resultado acumulativo puede ser muy serio”.<sup>111</sup> Según Keynes, la “prudencia financiera” de los capitalistas *individuales*, que reclaman depreciaciones más altas, más seguras, ayuda a arrojar en la crisis a la economía capitalista en su conjunto. Se retiran montos para cubrir la depreciación sin que se hagan las inversiones de reposición. Esto, subsecuentemente, reduce la demanda total, aumentando los costos de producción (las deducciones o retiros son, después de todo, costos que el capitalista quiere recuperar mediante aumentos de precios), pero bajo estas condiciones la política de inversiones no crea nuevo ingreso. Cuanto más altos sean estos retiros, más bajo será el ingreso disponible para el consumo. Así, la presión por conservar el capital *individual* tiende a agudizar la crisis del capital *total*.

Lo que no pueden entender los teóricos de la distribución cuando se ocupan de los montos netos se pone ahora de manifiesto. Su teoría de la distribución flota en el aire, pero las actitudes de los capitalistas sobre las amortizaciones y las inversiones la bajan a tierra una y otra vez. La teoría de la distribución se ve afectada si la valorización del capital así lo requiere. El tamaño de la torta a ser distribuida depende de la medida en la cual las precondiciones de la valorización del capital hayan sido satisfechas. Todas las teorías de la distribución asumen que la propensión al consumo se incrementaría mediante una distribución del ingreso más equitativa (una mayor proporción de ahorro deriva de un ingreso mayor antes que menor) y, por consiguiente, que se incrementaría también la demanda efectiva, dejando de lado el momento de la valorización del capital. Aquí lo crucial no es la demanda efectiva, sino la valorización del capital, expresada en la magnitud de la tasa de ganancia sobre el capital avanzado. Y es por esta razón que Keynes atribuye correctamente la reducción de la demanda agregada a la “prudencia financiera” de los capitalistas; ellos deben ser prudentes, i.e., comportarse como personi-

---

111 *Ibid.*, p. 96.

ficaciones del capital, sin tener en cuenta lo que sucede con la demanda efectiva y la distribución

Esto es evidente también en la economía de los negocios, i.e., en las regulaciones que afectan las amortizaciones del capital individual, que exigen al “comerciante honrado” precisamente la “prudencia financiera” que tiene efectos tan desastrosos para el capital total. “El principio supremo para juzgar los balances es el principio de la prudencia financiera. Este principio evita una reducción de la sustancia de los negocios, que podría ocurrir si las ganancias se establecieran demasiado arriba y fueran distribuidas en consecuencia como dividendos.”<sup>112</sup> Por estas razones se postula el principio del valor mínimo. Este postula que, de las dos bases posibles de valuación –el valor presente y el valor de inversión–, se debe aplicar el más bajo. Así, el principal propósito es mantener la sustancia del negocio, el capital. En la medida en que no haya pérdidas y pueda mantenerse un mínimo nivel de vida para la clase capitalista, las inversiones prudentes (i. e., exageradas) para la conservación del capital y para ganancias “residuales” son constantes derivadas de sub-totales distintos, si no para propósitos estadísticos, al menos para el capitalista individual. En los hechos, es sólo una cuestión de “prudencia financiera” individual si las ganancias se declaran o son inmediatamente ingresadas como reservas o reservas provisionales. Las deducciones o las amortizaciones también siguen las tendencias de los precios de los medios de producción. Si los costos de reposición aumentan, las amortizaciones deben ser más altas; si disminuyen, pueden caer por debajo del costo inicial, si se usan de hecho en la amortización los fondos gastados para la reposición.<sup>113</sup> Las estadísticas oficiales son conscientes de este principio en su cálculo del producto social neto y, en consecuencia, deducen la “amortización estimada a los precios de reposición” del producto social bruto.<sup>114</sup> Así, el capitalista individual aplica la distinción entre la conservación del capital y la creación de valor, entre la reposición del capital y la distribución, sin malicia. El simplemente actúa como un capitalista “financieramente prudente”. Y, como capitalista, no toma en cuenta la

---

112 Wöhe, G.: *Allgemeine Betriebswirtschaftslehre*, Berlin, 1962, p. 389.

113 *Ibid.*, p. 403.

114 *Statistisches Jahrbuch für die Bundesrepublik Deutschland*, 1969, “Vorbemerkungen zu den Statistiken der volkswirtschaftlichen Gesamtrechnung”, p. 485.

distribución del ingreso *que resulta* de sus acciones, sino sólo *como precondición* de sus decisiones sobre la valorización del capital.

Ahora la valorización del capital se expresa como un aumento cuantitativo del capital avanzado. El capitalista quiere un valor incrementado sobre el valor que gastó en la forma de dinero y sólo si lo obtiene continuará el proceso de producción. Los costos salariales son cruciales para el capitalista. Ellos determinan el monto que habrá de avanzar para la compra de fuerza de trabajo como capital variable. Los “costos de producción” aumentan con el aumento de los salarios; por consiguiente, si las demás cosas se mantienen constantes, las ganancias caen. El hecho de que la distribución del ingreso sea altamente relevante para el capitalista *individual* como precondición de la valorización del capital pone de manifiesto la contradicción antes discutida entre la redistribución y el crecimiento económico. Este problema, que se cristaliza en la economía burguesa como conflicto entre fines, implica, como momento mediador, el supuesto de que las ganancias existen para ser acumuladas. ¿Cómo va a formularse una contradicción entre la redistribución del ingreso y el crecimiento económico sino sobre el supuesto de que el crecimiento es generado por las ganancias? Este supuesto se basa en las propias relaciones de producción capitalistas. El capital, en tanto homogéneo, sólo puede cambiar cuantitativamente, i.e., mediante el crecimiento. Todas las presiones de la competencia forjan sobre el capitalista la máscara del capital, de manera que pueda seguir el imperativo: “¡Acumula! Así dijeron Moisés y los Profetas”. Pero la acumulación va más allá de la mera conservación del capital, se realiza a través del valor producido que aquí, para simplificar, equiparamos con el producto social neto o producto nacional. En otras palabras, se realiza a través del producto social neto supuestamente disponible como “ingreso nacional”. Ignoradas por la economía burguesa, las contradicciones fundamentales inherentes al proceso de acumulación se introducen así en sus teorías a la manera de “conflictos de fines” entre la distribución y el crecimiento. Pero esto necesariamente tiene consecuencias para la así llamada distribución. La idea de que la distribución es una esfera donde hay una torta a ser distribuida se vuelve absurda no sólo por las presiones para conservar el capital –que se manifiestan como la deducción de amortizaciones de la torta a ser distribuida previa a toda distribución– sino también por las



presiones para la acumulación de capital. Cuando la deducción de amortizaciones precede a la distribución, cuando la distribución de los restos, i. e., los salarios y las ganancias, no se realiza según las leyes de una esfera autónoma de la distribución sino según las leyes de la acumulación de capital, ¿qué queda de la idea de una posible redistribución?

El así llamado estado social, entonces, no controla “lo disponible” a ser redistribuido entre las clases. Sus posibilidades y sus acciones de redistribución descansan *en* las clases; este punto ya fue discutido pero requiere un análisis concreto. Cuando el monto de los salarios es determinado exclusivamente por las leyes de la acumulación, no queda garantizada realmente la reproducción de la fuerza de trabajo. Sólo en estos casos el estado puede forzar una redistribución entre el trabajo asalariado y el capital para mantener la fuerza de trabajo como base de la explotación capitalista. Pero esto no afecta el principio de que las leyes de la distribución son idénticas a las leyes de la acumulación y la circulación del capital. Aquí llegamos al punto donde la lógica intrínseca del argumento va más allá de la investigación de la capacidad distributiva del estado social y requiere un análisis de la reproducción ampliada del capital. Pero esto iría más allá de nuestro tema.

El carácter ilusorio de las teorías revisionistas del estado social se revela en los hechos sólo si se retrotraen las relaciones de distribución del ingreso a la distribución en la producción capitalista. Aquí también se revela que la teoría revisionista del estado se deriva directamente de aquellas concepciones erradas que genera el modo de producción capitalista aún en la conciencia de sus propios agentes y, a su vez, en la ciencia económica basada en ellos. Pues las concepciones burguesas y revisionistas no son simplemente velos o ideologías en el sentido vulgar, sino productos necesarios de la manera en que aparecen las relaciones capitalistas. Esta relación *esencial* que determina la *producción* social (en su forma capitalista) no *aparece* realmente como tal, sino como totalmente invertida en la esfera de la *circulación*, un momento de la cual es la distribución del ingreso. Aquí está el origen de la ilusión burguesa de la libertad, que parten de la libertad del individuo como “perceptor de un salario” y “consumidor” y arriba a la capacidad de la “nueva política económica” de “guiar globalmente a la economía” o de “redistribuir mediante políticas de ingresos”.

Hoy como antes, las organizaciones revisionistas intentan cambiar la sociedad capitalista existente (aún llamada “capitalista”) en el sentido de una sociedad “humana” o “más humana” y este fin constituye la base de su participación en el estado burgués existente. Pero, por las razones antes planteadas, la teoría revisionista no entiende la medida en que el estado sólo puede existir y adquirir nuevas funciones sobre la base de la producción capitalista ni entiende cómo esta base capitalista determina y circunscribe las intervenciones del estado en “la economía” hasta en el más mínimo detalle. La participación en el estado burgués y la integración más o menos intensa de las organizaciones históricas de la clase obrera significan antes que nada un enorme fortalecimiento de la autoridad de ese estado (véanse las ilusiones mantenidas por muchos izquierdistas en el gobierno del SPD-FDP). Pero, por otra parte, la absorción *completa* de las ilusiones burguesas es, al mismo tiempo, el primer paso hacia su destrucción. Una parte importante de esta desilusión es la crítica teórica de estas ilusiones, que demuestra cómo estas ilusiones son internamente consistentes con el modo de producción capitalista. Antes que a la mera afirmación de los límites de las “políticas gubernamentales” y de su incapacidad para satisfacer las esperanzas y las promesas revisionistas, esta crítica puede contribuir a su comprensión, que sólo es posible sobre la base de esas ilusiones necesarias. La crítica, en consecuencia, debería conducir a conclusiones prácticas que persigan un cambio real antes que aparente.

#### 4. La necesidad de las intervenciones del estado para el sostenimiento de la sociedad capitalista

##### 1. La sanción de legislación laboral según Marx

Como hemos visto, las teorías revisionistas tienen un rasgo en común: entienden al estado en sus diferentes funciones, especialmente en relación con sus políticas sociales, como una “entidad separada”, desvinculada del proceso de producción como proceso de valorización capitalista. Pero Marx concibe a la “sociedad existente” como “fundamento del estado existente”<sup>115</sup> y es a partir de la sociedad y de sus relaciones

---

115 Marx, K.: *Crítica del Programa de Gotha*, ed. cit., p. 50.

contradictorias fundamentales que puede desarrollarse una comprensión de la sociedad burguesa como “sintetizada [...] bajo la forma de estado”<sup>116</sup>, siempre en sus modos históricos concretos de aparición. Una teoría marxista del estado carece de sentido salvo en estos términos; carece de sentido en tanto estructura teórica formal. En consecuencia, no es casual que Marx, en todos sus borradores de investigación sobre la sociedad capitalista, parta siempre de las relaciones básicas que caracterizan a la esfera de la producción, i.e., de las relaciones capitalistas. Ni es casual que haya planeado, aunque nunca haya escrito, un volumen separado sobre el “estado” (al cual consideraba tan importante que quería hacerlo por sí mismo, separado de sus otras obras). Pero el nivel general de abstracción en el que Marx se mueve considerablemente en su tratamiento del “capital en general” no se mantiene muchas veces en el primero y segundo volúmenes de *El capital*. Marx lo abandona para desarrollar los modos específicos en los cuales el estado burgués interviene sobre la base de las contradicciones fundamentales de los procesos de trabajo y valorización. La aparición de una función específica del estado puede ilustrarse resumiendo la presentación de Marx de la formulación y la sanción de la legislación fabril descrita en el primer volumen de *El Capital*. Dicho de otra manera, la presentación de un ejemplo concreto, i.e., la derivación del “estado existente” a partir de la “sociedad existente”, demostraría lo que Marx entiende por “síntesis de la sociedad burguesa”.

Esto no significa, sin embargo, que el “esbozo histórico” de Marx (que en algunos lugares es muy detallado) pueda ser tomado de la presentación en *El capital* sin referencia a su posición sistemática. De manera característica, la interpretación revisionista de Marx se refiere simplemente a hechos históricos aislados, perdiendo de vista brutalmente su significado contextual (i.e., su relación con la presentación del movimiento del “capital en general”). La evaluación revisionista de la legislación fabril y de la limitación de la jornada de trabajo por el estado, en este sentido, no es una excepción. Cuando Marx habla de la “victoria del principio” en relación con la introducción de la jornadas de diez horas, los socialdemócratas siempre interpretan esta afirmación como aclamación del avance gradual de los principios socialistas en la sociedad capitalista. La legislación fabril, según Bernstein, representa una porción de

---

116 Marx, K.: *Grundrisse, ed.cit.*, p. 30.

“control social” y en consecuencia una porción de socialismo;<sup>117</sup> según Sering, una “regulación de la sociedad según las necesidades humanas, antes que según las leyes automáticas del mercado”.<sup>118</sup> Es importante, por consiguiente, indicar al menos el momento dentro del desarrollo sistemático del concepto de capital en el que Marx comienza a discutir la restricción legal de la jornada de trabajo.

Marx comienza la presentación dialéctica del capital con esta categoría básica a partir de la cual pueden derivarse todas las restantes (y, en consecuencia, todos los fenómenos de la forma capitalista de la sociedad), i. e., la forma contradictoria conferida al producto del trabajo destinado al intercambio: la mercancía. El desentraña cómo la contradicción entre valor de uso y valor se corporiza en la mercancía y, en consecuencia, cómo el carácter dual del trabajo productor de mercancías se expresa en el dinero. Ya había desarrollado las diferentes funciones del dinero en la primera sección del volumen I. La transición del dinero al capital sólo tiene lugar en la segunda sección. En la primera sección se muestra en detalle la diferencia básica entre la circulación del dinero *como capital* y la circulación *simple* del dinero. La circulación simple finaliza con el consumo de las mercancías; está dirigida al valor de uso de la mercancía. Pero la circulación del capital es un fin en sí misma. Su propósito es el incremento del capital, i.e., la auto-valorización del valor: exprimir plus valor de la fuerza de trabajo. Así, si se excluye el intercambio de valores desiguales y se asume que cada mercancía es intercambiada a su valor, la fuente del plus valor no puede estar en la circulación como tal. La fuente del plus valor sólo puede estar en el proceso de producción. Sin embargo, esto requiere como precondition que el propietario de dinero sea capaz de comprar en el mercado la fuerza de trabajo como mercancía, junto con otros requisitos de la producción. Así, una precondition es el obrero asalariado “liberado” de los medios de producción, el obrero asalariado libre. (Esta relación distingue a las formas sociales capitalistas de todas las otras. O bien las condiciones materiales de producción están en manos de los productores, o estos productores son meros apén-

---

117 Luxemburg, *op.cit.*, p. 72.

118 P. Sering, *Jenseits des Kapitalismus*, *op.cit.*, pp. 50 y ss. Véase también *El capital*, tomo I, p. 295. Y a continuación Nephtali, F.: *Wirtschaft...*, *op. cit.*, p. 19, donde habla de un significativo freno a la arbitrariedad capitalista (!).

dices de las condiciones de producción como sucede, por ejemplo, con el siervo atado al suelo y poseído por la clase dominante.) El *valor* de la mercancía fuerza de trabajo es igual al de todas las otras mercancías, i. e., la suma del tiempo de trabajo gastado en su producción (lo que significa el mantenimiento de la “raza de los obreros”<sup>119</sup> en su conjunto, dependiendo su educación y su existencia normal del nivel cultural de un país dado). El *valor de uso* de la mercancía fuerza de trabajo, su aplicación en el proceso de producción mismo (este es el tópico del primer volumen de *El capital*), pertenece legalmente a su comprador quien, en tanto herramienta del capital, intenta extraer el máximo de plus valor de él. Para el capitalista, el proceso de producción significa la producción de plus valor y no la satisfacción de necesidades (aun cuando la mercancía no puede tener sólo valor, sino que debe tener también valor de uso en relación con ciertas necesidades –sin valor de uso, la mercancía no puede portar valor). Para el capitalista, el valor de uso de la fuerza de trabajo como mercancía consiste en la producción de más valor que el valor que insumió su producción. Aquí, él tiene dos opciones. Por una parte, puede aplicar la fuerza de trabajo a la producción en la mayor medida posible, más allá del tiempo requerido normalmente para reemplazar apenas el valor que adelantó, y esta prolongación de la jornada laboral más allá de la extensión necesaria crea *plus valor absoluto*. Por otra parte, la producción de *plus valor relativo* resulta del acortamiento del tiempo de trabajo requerido, mediante el aumento de la productividad del trabajo, es decir, mediante una reconversión del proceso técnico de trabajo y de su organización en la empresa que resulte en un aumento de la intensidad del trabajo (por ejemplo, aumentando la velocidad de la cinta de montaje; sistema MTM). Por supuesto, las producciones de plus valor absoluto y relativo siempre estuvieron unidas en el proceso de valorización. Son tratadas por separado con el fin de mostrar su especificidad en su pureza. Pero la secuencia en la que son tratadas no es arbitraria. La principal forma de plus valor producido hasta la restricción legal de la jornada de trabajo fue el plus valor absoluto. El capital había usado esta forma

---

119 Este concepto de “raza de los obreros” [*Arbeiterrasse*], usado frecuentemente por Marx, se refiere a la colectividad de los obreros como vendedores individuales de la mercancía fuerza de trabajo, en tanto contrapuesto con “clase obrera” [*Arbeiterklasse*].

hasta tal extremo que se volvió inevitable la intervención del estado. A continuación, el capital se involucró ávidamente en la producción de plus valor relativo, que se convirtió en su modo esencial, aunque no único. (Una y otra vez, especialmente durante las fases expansivas, el capital intenta prolongar la jornada de trabajo en función de sus necesidades.)

La prolongación máxima de la jornada de trabajo es una necesidad natural para el capital y, por consiguiente, para el capitalista como personificación del capital. Es su derecho natural, puesto que compró la fuerza de trabajo a su valor, según las leyes del intercambio de equivalentes, para usarla durante un día. Puede disponer de su valor de uso, en consecuencia, como sucede con cualquier otra mercancía. La reducción de la jornada de trabajo, por ejemplo, mediante un descanso, es un robo a la propiedad del capitalista. El obrero como vendedor de su mercancía, la fuerza de trabajo, reconoce la ley del intercambio de mercancías, pero tiene un contenido diferente para él. La prolongación excesiva de la jornada de trabajo más allá de su duración ordinaria impide la regeneración normal de la fuerza de trabajo. La única propiedad del obrero, en consecuencia, se agota. Para el obrero, por consiguiente, el robo es el tiempo de trabajo más allá de la jornada de trabajo normal. El derecho del vendedor se opone al del comprador: “[d]ejando de lado límites sumamente elásticos, como vemos, de la naturaleza del intercambio mercantil no se desprende límite alguno de la jornada laboral, y por lo tanto límite alguno del plus trabajo. El capitalista, cuando procura prolongar lo más posible la jornada laboral y convertir, si puede, *una* jornada laboral en dos, reafirma su derecho en cuanto comprador. Por otra parte, la naturaleza específica de la mercancía vendida trae aparejado un límite al consumo que de la misma hace el comprador, y el obrero reafirma su derecho como vendedor cuando procura reducir la jornada laboral a determinada magnitud normal. Tiene lugar aquí, pues, una *antinomia*: derecho contra derecho, signados ambos de manera uniforme por la ley del intercambio mercantil. Entre derechos iguales decide la *fuerza*. Y de esta suerte, en la historia de la producción capitalista la *reglamentación de la jornada laboral* se presenta como *lucha en torno a los límites de dicha jornada*, una lucha entre el capitalista colectivo, esto es, la *clase de los capitalistas*, y el obrero colectivo, o sea la *clase obrera*”.<sup>120</sup>

---

120 Marx, K.: *El capital*, ed. cit., tomo I, p. 281-2.

La lucha entre las dos clases es inherente a la naturaleza de la propia relación que constituye a las clases de los propietarios de la mera fuerza de trabajo y de los propietarios de las condiciones materiales de la producción. No hay “solución racional” en esta relación: sólo decisiones preliminares después de violentas confrontaciones. Esta antinomia vuelve imperativa a la lucha de clases (cualesquiera sean las formas políticas en las cuales se encamine o se intente encaminarla; en ningún momento Marx caracteriza a esta lucha de clases como meramente “económica”). Así, la relación entre el trabajo asalariado y el capital se generaliza con una sociedad de intercambio de mercancías, relación que no está subsumida bajo las formas normales de regulación vigentes en dicha sociedad, i.e., el intercambio de mercancías y la propiedad privada en tanto gobernadas por leyes generales. Específicamente, dado que insiste en la ley del intercambio de mercancías, la clase obrera queda afuera del contexto social que puede ser regulado por leyes.

Sobre la base de la historia del capital en Inglaterra, Marx documentó en detalle cómo esta antinomia adquiere significado histórico. En este sentido, deben distinguirse *dos tendencias*.<sup>121</sup> La masiva tendencia del capital a prolongar la jornada de trabajo superó una serie de limitaciones tradicionales y, sobre todo, la resistencia de los propios obreros. En este proceso, el capital recibió un apoyo esencial de *las leyes coercitivas del estado para extender la jornada de trabajo*. Este tipo de legislación acompañó el ascenso y el predominio del capital desde la Edad Media tardía (acumulación originaria); aquí se usó al estado directamente como un instrumento de la clase capitalista. “Pero en su desmesurado y ciego impulso, en su hambruna canina de plus trabajo, el capital *no sólo* transgrede los límites morales, sino también las barreras máximas puramente físicas de la jornada laboral”.<sup>122</sup> Así, el modo de producción capitalista produce “*el agotamiento y muerte prematuros de la fuerza de trabajo misma*”<sup>123</sup> y en consecuencia tiene la tendencia a eliminar el potencial de su valorización. El capital así se contradice a sí mismo. El capital y los capitalistas se comportan según el principio ‘*Après moi, le déluge*’. Pero esta tendencia hacia la auto-destrucción creó una contratendencia hacia

---

121 *Ibid.*, p. 319.

122 *Ibid.*, p. 319.

123 *Ibid.*, p. 320.

el mantenimiento de las condiciones para la ulterior valorización del capital. Esta contratendencia consistió esencialmente en la resistencia de los obreros, cuya existencia, como propietarios de una clase particular de mercancía, estaba amenazada. “[E]sa primera reacción planificada y consciente de la sociedad sobre la figura natural de su proceso de producción”<sup>124</sup> tuvo lugar a través de un proceso de mediaciones complejas y fue amenazado repetidas veces con reversiones. Las leyes fabriles se introdujeron como expresión negativa del hambre lobuno de plus valor. “Dichas leyes refrenan el acuciante deseo que el capital experimenta de desangrar sin tasa ni medida la fuerza de trabajo, y lo hacen mediante la *limitación coactiva de la jornada laboral por parte del estado*, y precisamente por parte de un estado al que dominan el capitalista y el terrateniente”.<sup>125</sup>

Marx comparó esta contra-tendencia con la necesidad que forzó a los capitalistas terratenientes ingleses a reproducir mediante la fertilización artificial la productividad natural de la tierra exhausta por la explotación ciega de la misma. Según Marx, la legislación fabril fue “un producto necesario de la gran industria, a igual título que el hilado de algodón, las *self-actors* [hiladoras alternativas automáticas] y el telégrafo eléctrico”.<sup>126</sup> Pero esta necesidad no se impone de ninguna manera automáticamente. La legislación fabril es el *resultado de una lucha de clases prolongada más o menos abierta entre las clases capitalista y obrera*, mediada por una pluralidad de conflictos políticos, incluso entre fracciones de la clase dominante y con la participación de grupos relativamente marginales. Pero esta necesidad, dictada por el propio interés de sostener la valorización del capital, se afirma más o menos inconscientemente a nivel de los conflictos de intereses específicos. Aún aquí, no

---

124 *Ibid.*, p. 285. Por supuesto, esto no se refiere a la sociedad en general, sino solo a la sociedad capitalista.

125 *Ibid.*, p. 287.

126 *Ibid.*, pp. 585. ¿No es falsa, en los hechos, esta comparación entre los obreros y la tierra? El agotamiento de la tierra fuerza al terrateniente capitalista, que calcula a largo plazo, a preocuparse por el asunto (tal como el propietario de esclavos, quien podría no agotar a sus esclavos si no hubiera una oferta amplia y barata en el mercado de esclavos que permitiera ese agotamiento). La tierra no puede actuar como un sujeto consciente, no hay una oferta sin límites de ella como la hay de población obrera. Marx parece contradecir aquí el resto de su presentación, en la cual muestra cómo esta necesidad se impone a través de la luchas de clases.



obstante, nunca alcanza su afirmación última. La manera en que se impuso este estado de cosas sólo puede ser documentada a través de un estudio concreto.<sup>127</sup> Sin embargo, este necesario análisis empírico sólo puede considerarse como marxista si remite de una manera consciente y metodológicamente fundada a las tendencias contradictoria del capital mismo; en caso contrario, tendremos sólo otro típico estudio sociológico o politológico.<sup>128</sup> A continuación, entonces, revisemos el “bosquejo histórico” de Marx. Caractericemos el proceso de implementación de una función del estado a partir de un resumen del proceso del capital.

Desde el establecimiento de la gran industria, la jornada de trabajo fue repetidas veces prolongada mediante el empleo masivo de la fuerza. Esto ocurrió aún después de que ya hubiera sido extendida a doce horas o más a mediados del siglo XVIII. “El capital celebraba sus orgías. No bien la clase obrera, aturdida por el estruendo de la producción, recobró el conocimiento, comenzó su resistencia, y en primer lugar en el país natal de la gran industria, en Inglaterra. Sin embargo, las concesiones por ellos alcanzadas durante tres decenios fueron puramente nominales. De 1802 a 1833 el parlamento promulgó cinco leyes laborales, pero fue tan astuto que no votó un sólo penique para su aplicación coercitiva, para el personal funcional necesario, etc. Quedaron en letra muerta”.<sup>129</sup> La *ley fabril de 1833* estableció finalmente una jornada de trabajo normal

127 Marx mismo se refiere a su presentación como un “bosquejo histórico” (*El capital*, ed. cit., tomo I, p. 359).

128 Véase E. Altvater en “Die Probleme einer marxistischen Konjunkturanalyse”, en *Sozialistische Politik* 5. No es casual que se hayan acercado al pluralismo de la ciencia política en Alemania algunos de los mismos teóricos revisionistas que vivieron durante, y participaron de, tales conflictos de intereses en el sindicato y el partido. Ellos fueron los primeros en convertir las investigaciones mas o menos aisladas de tales “conflictos” en una disciplina y en ponerla sobre bases teóricas. Arribaron así a las consecuencias ideológicas de rigor, extraídas de la manera en que percibían sus “grupos de interés” en la práctica. Esto comenzó a más tardar después de la I Guerra Mundial, aunque frecuentemente aún en una terminología marxista. Ernst Fraenkel lo afirmó muy sucintamente: “el pluralismo es la teoría reformista del estado” (véase Fraenkel, E.: “Strukturanalyse der modernen Demokratie”, en *Aus Politik und Zeitgeschichte*, op.cit., p. 23). Ya en 1928, Fraenkel presentó los elementos esenciales de la concepción pluralista, bajo el título de “Kollektive Demokratie”, en *Arbeitsrecht und Politik. Quellentexte, 1918-1933*, ed. Th. Ramm, Neuwied, 1966, pp. 79-95. Véase también Neumann, F. L.: *Behemoth*, México, FCE, 2009.

129 Marx, K.: *El capital*, ed. cit., tomo I, p. 336.

de 12 horas, aunque sólo para los adolescentes. Para los niños entre los 9 y 13 años, fue limitada a 8 horas. Contra la implementación de esta ley, sin embargo, “el capital [...] inició una ruidosa agitación, que duró varios años”<sup>130</sup>, con el fin de cambiar la categorización de los niños y los adolescentes en beneficio propio. Pero las presiones extra-parlamentarias se volvieron más amenazantes y la Cámara de los Comunes rechazó alterar la ley. Sin embargo, el capital encontró muchas otras posibilidades de evadirla: “los informes oficiales de los inspectores fabriles rebosaban de quejas sobre la imposibilidad de aplicarla”<sup>131</sup>. “Pero en el ínterin, las circunstancias se habían modificado en grado sumo. Los trabajadores fabriles, particularmente desde 1838, habían hecho de la *ley de diez horas* su consigna económica, así como de la *Charter [Carta]* su consigna política. Incluso una parte de los fabricantes, que había organizado sus empresas fabriles conforme a la ley de 1833, abrumaba al parlamento con memoriales referentes a la ‘competencia’ desleal de sus ‘falsos hermanos’<sup>132</sup>, a los que una mayor insolencia o circunstancias locales más favorables permitían violar la ley. Además, por mucho que el fabricante individual quisiera dar rienda suelta a su vieja rapacidad, los portavoces y dirigentes políticos de la clase de los fabricantes ordenaron que se adoptara una actitud modificada y un nuevo lenguaje ante los obreros. ¡Habían inaugurado la campaña por la *abolición de las leyes cerealeras* y, para vencer, necesitaban del apoyo obrero! De ahí que les prometieran no sólo que la hogaza de pan sería dos veces mayor, sino también la aprobación de la ley de diez horas bajo el reino milenario del *freetrade [librecambio]*. Amenazados en su interés más sacrosanto, la *renta de la tierra*, los tories *tronaron* con filantrópica indignación contra las ‘infames prácticas’ de sus adversarios”<sup>133</sup>.

La *enmienda de 1844 a la ley fabril* que protegía a las mujeres de la misma manera que a los adolescentes se logró mediante luchas de clases, cuya efectividad fue reforzada por conflictos fraccionales dentro de las clases dominantes. “Por primera vez la legislación se veía obligada, pues, a controlar directa y oficialmente también el trabajo de adultos”<sup>134</sup>.

---

130 *Ibid.*, p. 338.

131 *Ibid.*, p. 338-9.

132 Véanse también los puntos citados a continuación.

133 *Ibid.*, p. 339-40.

134 *Ibid.*, p. 340.

En función de evitar futuras revueltas, la ley dispuso varias medidas específicas. Marx reportaba algunas de ellas en detalle, concluyendo que: “Hemos visto cómo estas minuciosas disposiciones, que regulan a campanadas, con una uniformidad tan militar, los períodos, los límites y pausas del trabajo, en modo alguno eran los productos de lucubraciones parlamentarias. Se desarrollaron paulatinamente, como *leyes naturales* del modo de producción moderno, a partir de las condiciones dadas. Su formulación, reconocimiento oficial y proclamación estatal fueron el resultado de una prolongada lucha de clases.”<sup>135</sup>

Así, en los años 1846-47, la introducción del librecambio y de una *nueva ley fabril* fue esencialmente la expresión de la culminación del movimiento cartista y de la agitación por las diez horas. Esta última fue apoyada en el parlamento por los conservadores, enfurecidos por la victoria de los librecambistas. El capital intentó evitar la introducción de la jornada de diez horas para los trabajadores adolescentes y mujeres a través de una campaña de clase. Después de los recortes salariales resultantes de la crisis de 1846-47, hubo un recorte posterior de alrededor del 25% con la reducción gradual de la jornada de trabajo. “Bajo condiciones tan favorablemente preparadas, comenzó entonces la agitación entre los obreros para que se derogara la ley de 1847. No se escatimó ningún medio, el engaño, la seducción y la amenaza, pero todo en vano.”<sup>136</sup> Así, la campaña fracasó, y el 1 de mayo de 1848 la jornada de trabajo de diez horas se convirtió en un hecho (aunque no para los obreros varones). “En el interín, sin embargo, el descalabro del partido cartista –con sus dirigentes en la cárcel y su organización hecha añicos– había minado la confianza de la clase obrera inglesa en sus propias fuerzas. Poco después la insurrección parisiense de junio y su sangrienta represión unieron, tanto en Europa continental como en Inglaterra, a todas las fracciones de las clases dominantes –terratenientes y capitalistas, lobos de la especulación bursátil y tenderos, proteccionistas y librecambistas, gobierno y oposición, curas y librepensadores, jóvenes prostitutas y viejas monjas– bajo el grito común ¡salvar la propiedad, la religión, la familia, la sociedad! En todos lados se proscribió a la clase obrera, se la anatematizó, se la puso bajo la *loi de suspects* [*ley de sospechosos*]. Los

---

135 *Ibid.*, p. 341.

136 *Ibid.*, p. 343.

señores fabricantes, pues, ya no tenían que sentirse molestos. Se alzaron en *rebelión abierta* no sólo contra la ley de diez horas, sino contra toda la legislación que, a partir de 1833, había procurado poner freno en alguna medida a la `libre' absorción de fuerza de trabajo.<sup>137</sup> Marx describe en detalle<sup>138</sup> cómo el capital, en abierta lucha de clase, aplica todos y cada uno de los medios, de una manera cínica y terrorista, contra sus compromisos anteriores con la clase obrera, por ejemplo expulsando amplios segmentos de la clase obrera protegidos por la ley, acortando las horas de almuerzo legalmente establecidas, dividiendo las horas de trabajo de los niños, desatendiendo explícitamente ciertas disposiciones de la ley, etc. Los industriales frecuentemente encontraron apoyo en las cortes, a las cuales se incorporaban ellos mismos. Además, el Ministerio del Interior instruyó a los inspectores fabriles a no interferir en ciertas instancias en las se violaba la ley. Finalmente, una de las cortes más altas (el Tribunal de Hacienda) aceptó que los industriales estaban actuando en contra del sentido de la ley de 1844, pero que esta ley misma contenía palabras que se habían convertido en sinsentidos.

“Pero esta victoria aparentemente definitiva del capital provocó de inmediato una reacción. Los obreros, hasta entonces, habían ofrecido una resistencia pasiva, aunque irreductible y renovada día a día. Ahora protestaban en mitines abiertamente amenazantes, en Lancashire y en Yorkshire [...]. Los inspectores fabriles advirtieron urgentemente al gobierno que el antagonismo de clases había alcanzado una tensión increíble.”<sup>139</sup> (Los Oficiales de Inspección del Gobierno entonces cumplieron directamente en el lugar de la lucha de clases la misma función que hoy cumplen, o deberían cumplir, frecuentemente los funcionarios sindicales.) Algunos industriales todavía se quejaban de la aplicación arbitraria de la legislación fabril, puesto que parecía eliminar la competencia leal. “En estas circunstancias se llegó a un *compromiso entre fabricantes y obreros*, consagrado parlamentariamente en la nueva ley fabril, complementaria, del 5 de agosto de 1850”.<sup>140</sup> Esta ley aseguró una cierta prolongación de la jornada de diez horas, aunque eliminando

---

137 *Ibid.*, p. 344-45.

138 Véase *id.*, p. 335-365.

139 *Ibid.*, p. 352.

140 *Ibidem.*

cualquier posibilidad de esquivar la ley a través del generalizado sistema de relevos.<sup>141</sup>

Según Marx, la “victoria del principio”<sup>142</sup> en las grandes industrias impuso la contra-tendencia a la destrucción de la “raza de los obreros” a través del prolongamiento ilimitado y destructivo de la jornada de trabajo, i. e., la preservación de la fuente de plus trabajo en la valorización del capital. Obviamente, el resultado fue un “renacimiento físico y moral de los obreros fabriles”<sup>143</sup> entre 1853 y 1866. Incluso los industriales, junto con sus apologetas científicos, se resignaron a la limitación legal de la jornada de trabajo. La victoria también involucró la eventual extensión de las leyes fabriles a todas las ramas de la industria, i. e., conforme las formas pre-industriales de oficio, trabajo manual e industria doméstica se desarrollaron como gran industria. Dos circunstancias originaron esta generalización de una ley excepcional para ramas particulares e industrialmente desarrolladas en una “ley para toda la producción social”. “[L]a primera, la experiencia siempre repetida de que el capital, apenas queda sometido a la fiscalización del estado en algunos puntos de la periferia social, se resarce tanto más desenfrenadamente en los demás; la segunda, el clamor de los capitalistas mismos por la *igualdad en las*

141 La ley sólo se aplicaba a las mujeres y a los “jóvenes” y sólo en las grandes industrias donde el capitalismo estaba completamente desarrollado. El sistema de relevos, i. e., la dispersión del tiempo de trabajo legal de, digamos, diez horas, en un período mucho más largo a través del establecimiento de numerosas pausas, fue totalmente arbitrario en cuanto concierne a los obreros, pero tenía sentido en términos de los intereses de los capitalistas. Véase Marx, K.: *El capital*, ed. cit., tomo I, pp. 352-53.

142 Entonces, Marx no entiende para nada este contra-movimiento en el sentido de las interpretaciones revisionistas posteriores, i. e., como una “regulación de la humanidad de acuerdo con las necesidades humanas” (Sering, P.: *Jenseits des Kapitalismus*, op. cit., p. 50). En este contexto, él también se refiere a la “economía política de la clase obrera” (esto en el marco de un debate político en la Asociación Internacional de los Trabajadores: Cf. Naphtali, F.: *Wirtschaftsdemokratie*, op. cit., p. 19). Lo que esto significa se vuelve realmente explícito sólo en la presentación de la legislación fabril: es imposible para el capital, entendido como el control del trabajo muerto sobre el trabajo vivo, tomar en consideración práctica el hecho de que extrae valor del trabajo vivo. En última instancia, el trabajo vivo es la “riqueza en general opuesta al capital”. Ciertas consideraciones sobre el “factor de producción humano”, i. e., restricciones del uso devastador de la fuerza de trabajo, son forzadas al capital a través de la lucha de clases como precondition de su propia existencia

143 *Ibid.*, p. 356.

*condiciones de competencia, esto es, por trabas iguales a la explotación del trabajo*".<sup>144</sup> Esta protección generalizada de la fuerza de trabajo aceleró simultáneamente a la vez la destrucción de las formas pre-industriales y la concentración del capital, i. e., el sistema fabril como única forma. Y, en consecuencia, aceleró también la formación de los antagonismos de clase relacionados con el mismo.<sup>145</sup>

A través de la prolongación ilimitada de la jornada de trabajo, el capital produce el agotamiento prematuro de la fuerza de trabajo, destruyendo la salud de las generaciones presentes y futuras de obreros. Causa inestabilidad psicológica y brutalización, perspectivas de vida más corta, más aún, epidemias que amenazan a toda la población, incluyendo a las clases dominantes. El capital está en peligro de destruir sus propias bases de existencia. A cualquier precio, aumenta el valor de la fuerza de trabajo y, en consecuencia, el costo del capital variable, consumiéndolo demasiado rápido. "[E]l valor de la fuerza de trabajo incluye el valor de las mercancías necesarias para la reproducción del obrero o para la perpetuación de la clase obrera. Por tanto, si esta prolongación antinatural de la jornada laboral por la que pugna necesariamente el capital, en su desmesurado impulso de autovalorización, acorta la vida de los obreros individuales y con ello la duración de su fuerza de trabajo, será necesario un reemplazo más rápido de las fuerzas desgastadas, y por ende será mayor la suma exigida para cubrir los costos de desgaste en la reproducción de la fuerza de trabajo, del mismo modo que es tanto mayor la parte a reproducir del valor de una máquina cuanto más rápidamente ésta se desgaste. Parece, por consiguiente, que el propio interés del capital apuntara en la dirección de una *jornada laboral normal*.<sup>146</sup> (El valor de la fuerza de trabajo, naturalmente, no incluye sólo los medios de vida en el sentido usual del término, que son comprados por el obrero y su familia con su ingreso neto, sino también los "costos educativos"<sup>147</sup> que sirven para calificar a la fuerza de trabajo, costos ulteriores para su recuperación en caso de enfermedad y, finalmente, los gastos para el mantenimiento (normalmente muy miserable) de la fuerza de trabajo desde

---

144 *Ibid.*, p. 597.

145 *Ibidem*.

146 *Ibid.*, p. 320.

147 Véase en este sentido *El capital, ed. cit.*, tomo I, 203-214 así como Marx, K.: *Trabajo asalariado y capital*, Bs. As., Ediciones del siglo, 1972, p. 41 y ss.

que ya no es más explotable hasta su muerte natural. Esta porción del valor de la fuerza de trabajo es redistribuida por instituciones públicas, tales como escuelas de grado públicas y escuelas vocacionales, seguros de vida y salud, etc. Este es un componente esencial de las funciones socio-políticas redistributivas del estado, una redistribución *en el interior* del trabajo asalariado.)

El capital, de esta manera, *parece* haberse dirigido en virtud de su propio interés hacia una jornada normal de trabajo. Esta apariencia corresponde al capital total *ficcionario*, es decir, no real. Porque al capital “en su movimiento *práctico*” le importa tanto o tan poco “la perspectiva de una futura degradación de la humanidad –y en último término por una despoblación incontenible–, como por la posible caída de la Tierra sobre el Sol”.<sup>148</sup> El capitalista individual, quien como tal es una mera personificación del capital, no puede escapar de las leyes inherentes a la producción capitalista que, en tanto leyes coercitivas externas, se le imponen a través de la competencia. Miradas las cosas en su conjunto, la “atrofia física y espiritual”, la “muerte prematura”, el “tormento del trabajo excesivo”, etc., “tampoco dependen de la buena o mala voluntad del capitalista individual. *La libre competencia impone las leyes inmanentes de la producción capitalista*, frente al capitalista individual, como *ley exterior coercitiva*”.<sup>149</sup> La medida en la que el capitalista explota a los obreros, cuánto coopera en la destrucción de la sociedad y de sus propias bases de existencia o si rechaza cooperar, no depende de la moral del capitalista individual. El proceso de valorización del capital, entonces, no le provee por sí mismo ninguna barrera moral. El capitalista, en tanto capital personificado, está obligado a la explotación ilimitada. La acción moral individual es posible para él sólo si abandona su existencia como capitalista. Si el promedio social de la jornada de trabajo es de 12 horas y un capitalista reduce la jornada a sólo 6 horas, cae en bancarrota, i. e., deja de ser capitalista.<sup>150</sup>

148 *Ibid.*, pp. 325.

149 *Ibid.*, pp. 325-26.

150 La explotación en Alemania occidental, hasta hace poco disfrazada como “milagro económico” y “empresa social”, se movió crecientemente hacia “estándares internacionales”. La ley interna del capital, que sólo explicita completamente sus efectos en el mercado mundial, se aplica crecientemente a Alemania occidental, en parte a través de los agentes del invasor capital norteamericano. El director norteamericano de una gran compañía eléctrica alemana occidental comprada por

¿Por qué sólo la intervención forzada de la “sociedad” puede bloquear esta tendencia? ¿Por qué el estado dominado por los capitalistas y los terratenientes restringe forzosa y efectivamente la jornada de trabajo si, como Marx explicaba, el capitalista colectivo racional es una ficción? “La fijación de una jornada laboral normal es [...] el producto de una guerra civil prolongada y más o menos encubierta entre la clase capitalista y la clase obrera”<sup>151</sup> (i. e., no el obrero *individual*, el obrero como vendedor de su fuerza de trabajo –se requeriría más discusión para evaluar en qué medida el fracaso de esta resistencia *colectiva* podría ser considerado como una oportunidad histórica en instancias particulares y para determinar sus consecuencias para la supervivencia o para la extinción de la producción capitalista). Primero, la *resistencia de los obreros como clase* opuesta a su propia degradación y extinción *resulta del movimiento sin límites del capital mismo*. Según Marx, el movimiento obrero se desarrolló “instintivamente [...] a partir de las condiciones de producción mismas”<sup>152</sup>; los obreros *deben* luchar por su existencia como obreros. La famosa afirmación del final del capítulo sobre la jornada de trabajo, por consiguiente, debe ser interpretada en este sentido antes que como una demanda moral. “Para ‘protegerse’ contra la serpiente de sus tormentos, los obreros tienen que confederar sus cabezas e imponer *como clase* una ley estatal, una *barrera social* infranqueable que les impida a ellos mismos venderse junto a su descendencia, *por medio de un contrato libre con el capital*, para la muerte y la esclavitud”<sup>153</sup>. La conservación del modo de producción capitalista requiere la organización de los trabajadores como clase, puesto que ellos no serían capaces de salvaguardar su existencia como vendedores individuales de la mercancía fuerza de trabajo. Este es el origen de las funciones socio-políticas del estado, la formación y el

---

capital estadounidense, durante una crisis reciente, sugirió a la gerencia alemana horrorizada que despidiera a un tercio de los obreros. Esto ahorraría un tercio de los salarios y resultaría en el mismo desempeño que antes a través de un incremento de la “moral” (i. e., miedo a ulteriores despidos). Durante la próxima crisis, la supervivencia de muchos capitalistas individuales dependerá de si están dispuestos a “reducir costos enérgicamente” de esta manera. La competencia dicta así la conducta de los agentes del capital.

151 *El capital*, ed. cit., tomo I, p. 361.

152 *Ibid.*, p. 364.

153 *Ibid.*, p. 302.



reconocimiento de los sindicatos y el desarrollo del reformismo en el movimiento obrero.<sup>154</sup>

Pero el capital “en su movimiento práctico”, en el proceso de producción de plus valor, está a kilómetros de distancia de ver la necesidad de los obreros de organizarse como clase; antes bien, esta necesidad es impuesta al capital a través de prolongadas luchas. Durante décadas, los obreros generaron controles legales en la forma de leyes fabriles, que eran una mera legislación de excepción sólo aplicable a aquellas ramas de la industria que adoptaron completamente el sistema fabril. Inicialmente, esta legislación fue formulada tan ambiguamente que los pretextos de los industriales para eludirla parecían planeados.<sup>155</sup> Sólo gradualmente se agregaron a la legislación cláusulas que preveían inspectores pagados por el estado para el control oficial de su cumplimiento. Pero al comienzo el número de inspectores era totalmente inadecuado. La supervisión real sobre el acatamiento legal fue igualmente inefectivo, puesto que las cortes estaban integradas por representantes de las clases defendidas. Y además las sanciones contempladas fueron comparativamente leves. Aun así, las leyes existentes no estaban a salvo de contra-ataques de parte de la clase capitalista, particularmente durante los períodos de debilidad política de los obreros como clase. A veces, sin embargo, la situación se revirtió y la relativa fuerza de la clase obrera sustentó concesiones de parte del capital.

Así, históricamente, la aplicación práctica de la legislación de la fábrica y el reconocimiento de la función del estado para proteger a los trabajadores no fueron el resultado de un proceso ininterrumpido y continuo durante el cual la clase obrera simplemente forzó la voluntad de la clase capitalista (esto no quiere decir, desde luego, que lo fue de las “intervenciones socio-políticas” del estado). Más bien, este proceso fue mediado por las diferentes luchas, a través de avances y retrocesos, a través de coaliciones, compromisos, etc. En este proceso, varios factores determinaron el poder económico y político de la clase obrera contra la clase capitalista. Conflictos con los restos de la clase dominante

---

154 Véase la parte 5.

155 Lo mismo se aplica actualmente a las regulaciones legales sobre accidentes en las fábricas, a las leyes sobre empleo juvenil, a la ley de protección de la maternidad y a otras medidas de protección de los trabajadores asalariados frente al capital.

precapitalista jugaron un papel importante. Estos grupos no necesariamente estaban integrados aún en las relaciones capitalistas (entre ellos, los terratenientes). Como es sabido, su peso se sentía particularmente dentro del aparato estatal. Más importantes fueron los conflictos entre las distintas facciones del capital, por ejemplo, en el tema de los impuestos a las importaciones de ciertas mercancías. Privilegios para ciertos grupos, por ejemplo, la exención respecto de ciertas normas legales, fueron rechazados por otros grupos que insistían sobre su aplicación general en el interés de igualdad de oportunidades en la competencia. A veces, tales conflictos dentro de las clases dominantes pueden aumentar significativamente el peso de la clase obrera. Aunque en menor medida, lo mismo vale para la pequeña burguesía (fabricantes a pequeña escala, distribuidores, médicos, etc.). Y aun cuando los productores de ideologías (predicadores, profesores, maestros, científicos, periodistas, etc.) no estaban directamente al servicio de la clase dominante, tendían a compartir la conciencia de la pequeña burguesía. Estos grupos jugaron un papel significativo a propósito de la legislación fabril a través de la agitación en la prensa, la preparación de opiniones e informes de investigación a través de “*Royal Commission*”, etc.<sup>156</sup> Pero gozaron de esta “independencia” sólo en la medida en que el conflicto entre las clases decisivas les permitió algún margen de maniobra –esto define y limita la importancia de la “esfera pública” burguesa, normalmente sobreestimada por los liberales, quienes exageran su rol elevándola al puesto de fuerza motriz en la historia del estado burgués.<sup>157</sup> Innumerables informes de inspectores fabriles, citados por Marx, se perdieron durante décadas en los archivos sin hacer mella. La ilustración no tiene consecuencias en la realidad. La esfera pública tiene una función importante. Puede desarrollar una conciencia burguesa crítica que detecta problemas que normalmente escapan al capital en el curso de los negocios prácticos. Estando por encima de los intereses directos, sin embargo, a este nivel la opinión pública se encuen-

---

156 Véase por ejemplo *El capital*, ed. cit., tomo I, p. 604, nota al pie: “La Comisión investigadora de 1840 había hecho revelaciones tan terribles y sublevantes, y desencadenado tal escándalo ante los ojos de Europa entera, que el parlamento se vio obligado a tranquilizar su conciencia con la *Mining Act* [ley minera] de 1842, en la cual se limitó a prohibir que trabajaran bajo tierra las mujeres, así como los niños de menos de 10 años”.

157 Véase Habermas, J.: *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública*, Barcelona, G. Gili, 1981.

tra con investigadores y productores de opinión pagados para representar fracciones particulares del capital cuyo interés impulsan a través de campañas de prensa, opiniones expertas presentadas en el Parlamento, etc. Todos estos factores tienen sus efectos sobre la capacidad de lucha de la clase obrera. Sin embargo, deben verse siempre en el contexto de la necesidad de legislación fabril en Inglaterra en ese momento, en función de mantener la raza de los obreros como fuente de valorización del capital y atendiendo al nivel entonces alcanzado por el desarrollo del capital, de manera que su existencia no quedara en peligro.<sup>158</sup>

Una función particularmente importante de la esfera pública independiente consiste en llamar la atención sobre las amenazas a la bases de la existencia de la sociedad, i.e., a su modo capitalista, e impedir la lucha de clases abierta. Marx se refiere a estas advertencias sobre “antagonismos de clase increíblemente tensos” que fueron comunicadas al gobierno por los inspectores fabriles. Aquí, estos últimos tienen una función similar a la de los actuales funcionarios sindicales, que informan acerca del humor de las bases a las autoridades en función de preparar el camino para concesiones necesarias. Un aspecto importante del mantenimiento de la fuerza de trabajo como fuente de valor es la satisfacción de necesidades a través de la política social. Es sabido que Bismarck legisló conscientemente el garrote contra los socialistas [las leyes contra los socialistas o *Sozialistengesetze*] junto con la zanahoria de la seguridad social. Con esto, afectó sustancialmente la orientación de la clase trabajadora respecto del estado,<sup>159</sup> lo cual tendría significativas implicancias

158 Véase el comienzo de la última parte.

159 Así, la legislación sobre seguros por accidentes se justificó de la siguiente manera: “[e]l fenómeno problemático que necesita legislación, contra las aspiraciones de la socialdemocracia que son peligrosas para el público en general” supuestamente ha de ser combatido mediante “medidas positivas tendientes a mejorar la posición de los obreros”. Véase Vossler, O.: *Bismarcks Sozialpolitik*, Darmstadt, 1961, p. 17. La política social “canaliza las demandas del movimiento obrero desarrollando una alternativa a las soluciones radicales”. Esta ha sido y sigue siendo la concepción de la ciencia burguesa. Véase Ferber, Ch.: *Sozialpolitik in der Wohlstandsgesellschaft*, Hamburg, 1967, p. 46. En el *Reichstag*, Bismarck se dirigió a los partidos burgueses con las siguientes palabras (26 de noviembre de 1884): “Si los socialdemócratas no existieran y si mucha gente no sintiera miedo de ellos, el moderado progreso que alcanzamos en la reforma social no hubiera existido”. (Esta y otras afirmaciones están en Peschke, P.: *Geschichte der deutschen Sozialversicherung: Der Kampf der unterdrückten Klassen um soziale Sicherung*, East Berlin, 1962, p. 278.)

en el futuro. Hizo esto, además, contra la voluntad de los representantes políticos del capital. En este punto, sin embargo, es crucial estar advertidos en contra de la opinión generalizada de que el estado, como sagaz representante del capital, siempre puede sacar conejos de la galera con el fin de manipular a su antojo al proletariado a través de la política social. Los límites a las intervenciones socio-políticas del estado son estrechos e incluso aquellas intervenciones que resultan posibles a cierto nivel histórico de desarrollo (sin tener en cuenta su potencial sagacidad) se realizan generalmente sólo después de prolongados conflictos y frente a actuales o potenciales luchas de clase.

Según Marx, la antinomia entre los derechos de los capitalistas en tanto compradores y los derechos de los obreros en tanto vendedores de la fuerza de trabajo como mercancía se resuelve a través de la fuerza. Esta antinomia también constituye al estado en su carácter dual. Por un lado, las funciones socio-políticas del estado sólo pueden cumplirse, si se cumplen, a través de luchas obreras reales o potenciales.<sup>160</sup> Sin ellas, la existencia del estado como capitalista colectivo en idea y como institución aparentemente independiente sería imposible. Por otro lado, las luchas de clase siempre constituyen a los obreros como clase, i. e., como un sujeto actuante con una tendencia a superar el capitalismo y su estado. Esta tendencia, a su vez, es enfrentada por la función de opresión militar del estado. La policía, etc., sería superflua si la clase obrera no fuera periódicamente forzada a luchar por su derecho como vendedor de su mercancía o, al menos, amenazar con luchar. Sin embargo, la función “socio-política” del estado (i.e., la satisfacción de necesidades) perdería su credibilidad si el siempre presente carácter dominante del estado de

---

160 Véanse las palabras de Bismarck mencionadas en la cita anterior. Ejemplos históricos no faltan. En Alemania, el mayor impulso hacia la reforma de las políticas sociales tuvo lugar en 1918-19 en vísperas de la amenazante revolución. En Italia, después de dos huelgas generales, etc., en 1969 se aumentaron las jubilaciones aproximadamente del 65% al 74% del último ingreso y, en 1976, alcanzaron arriba del 80% (en Alemania occidental equivalen al 45%). La pregunta es, sin embargo, en qué medida las concesiones en un área son necesariamente contrarrestadas a través de recortes del bienestar y de los salarios en otras áreas. Esta sería una consecuencia necesaria de los mecanismos de la acumulación capitalista que afectan a los capitales individuales a través del mercado mundial. Es sabido, por ejemplo, que las concesiones a la clase obrera francesa del verano de 1968 fueron parcialmente revertidas mediante aumentos de precios, etc.

clase se pusiera de manifiesto en los malos tiempos. La doble cara del aparato de estado, “cuidado” y opresión, es una expresión necesaria de la antinomia del propio proceso de valorización del capital, tal como se manifiesta en la compraventa de la fuerza de trabajo como mercancía.<sup>161</sup>

## 2. El capital como prerrequisito de la particularización del estado<sup>162</sup>

La particularidad especial de la producción social basada en la relación entre el capital y el trabajo asalariado es que, bajo estas condiciones, la gente no puede anticipar la manera en la cual pueden sostenerse a sí mismos ni participa en su planificación. Más bien, las propias tendencias contradictorias ancladas en las relaciones capitalistas y mediadas por las acciones de los agentes capitalistas conducen a consecuencias no deseadas conscientemente por los propios funcionarios individuales del capital y contra las cuales son impotentes como capitalistas individuales. El estado existe, sin duda, por el bien de la propiedad privada y el capital, y no es “más que la forma de organización que se dan necesariamente los burgueses, tanto en lo interior como en lo exterior, para la mutua garantía de su propiedad y de sus intereses”.<sup>163</sup> Pero esto no constituye una simple identidad entre el estado y el capital, según la cual el estado sería *idéntico* con esta particularizada forma de la producción social. Más bien, el estado burgués se caracteriza precisamente por el hecho de que se basa en la separación de la propiedad como propiedad privada respecto de la unidad originaria de la propiedad común<sup>164</sup>, y *sobre esta base*, se convierte en “una entidad separada, por encima y por fuera de la sociedad civil”.<sup>165</sup>

---

161 See also Lapinski, P.: *Der Sozialstaat. ..op.cit.*, p. 36.

162 Elegimos este título preliminar abstruso porque quedó demostrado en la discusión que la versión aparentemente más comprensible de la “*existencia particularizada del estado*” [*besondere Existenz*, en vez del *Besonderung des Staates* que figura en el título; NdT] puede generar la impresión de una *autonomía* del estado. El significado de esta expresión se aclara en el desarrollo posterior.

163 Marx, K. y Engels, F.: *La ideología alemana, op. cit.*, p. 72. La formulación en este libro temprano no impide completamente la malinterpretación de que los burgueses *qua* burgueses serían algo distinto de meras máscaras del capital (i. e., que los burgueses adoptarían conscientemente esta forma estatal de organización).

164 Esto se tratará más adelante.

165 Marx, K. y Engels, F.: *ibidem*.

Es importante enfatizar que esta particularización de una existencia “*por encima y por fuera*” de la sociedad burguesa tiene lugar sobre la base de la sociedad burguesa, i. e., sobre la base *inherentemente contradictoria* de la producción capitalista. La *particularización* real sobre la base de esta contradicción conduce entonces a la concepción idealista “equivocada”, “mistificada”<sup>166</sup>, que yuxtapone al estado como algo *independiente* respecto de la sociedad, como el *sujeto real* cuyo objeto es “la sociedad”. Marx criticó esta conceptualización en su crítica a la filosofía del derecho de Hegel. Los lectores de *El capital* no tendrán problema en comprender el desarrollo del estado como una “una existencia particular, por encima y por fuera de la sociedad burguesa” si recuerdan el movimiento dialéctico de la forma valor y, a continuación, de la forma dinero, desarrollada a partir de la contradicción entre valor y valor de uso inherente a la mercancía.<sup>167</sup> Esta contradicción, inherente al carácter dual del producto del trabajo como mercancía, sólo se vuelve visible porque se pone de manifiesto en una mercancía particular, la mercancía dinero. La forma valor de la mercancía, que no puede expresarse a sí misma en su propio valor de uso, se manifiesta en el valor de uso de una mercancía particular, que se convierte entonces en dinero. El dinero *aparece* como una entidad independiente, apariencia vinculada con el carácter particular, socio-histórico, del valor como algo *natural* o como algo adscripto por los hombres en base a un *acuerdo* consciente. La forma estado posee el mismo tipo de “fetichismo”. De acuerdo con las nociones burguesas, el estado existió siempre: el hombre “fue creado *por naturaleza* en relación con el estado,” o el estado es indispensable para la vida humana (i.e., burguesa), o el estado fue establecido deliberadamente *por contrato*.<sup>168</sup> El hecho de que el estado es una mera particularización específica del modo de producción capitalista aparece invertido. Esta reificación y objetivización del estado es una ilusión necesaria basada en el modo de producción burgués, de la misma manera que las ilusiones concernientes

---

166 Marx emplea reiteradamente estos términos; véase más abajo.

167 Véase Marx, K.: *El capital*, ed. cit., tomo I, sección I, en particular el primer capítulo.

168 Esta ficción vale hasta el presente para todas las constituciones, donde es especialmente transparente ya que todas las decisiones básicas relevantes de la sociedad son precedidas por la constitución, a saber, por la restauración de las relaciones capitalistas; véase más arriba 2.4.

a las formas dinero, capital, salario de los obreros, ganancias, factores de producción, ingreso, etc. Los mecanismos particulares del modo de producción capitalista imponen estas ilusiones a los agentes del capital y determinan en los hechos sus acciones.

Es precisamente por esta razón que el estado burgués no es “capitalista colectivo *real*”, sino “capitalista colectivo ficticio”, “ideal”.<sup>169</sup> El compromiso del capital en el mantenimiento de sus bases de existencia sólo *viene después*, cuando se ve enfrentado con la desaparición de los fundamentos de este modo de producción. La relación esencial que determina la conducta real del capital es la que existe entre el capital individual y su fuente individual de plus valor, i.e., el trabajo asalariado que explota.<sup>170</sup> “¿Qué podría caracterizar mejor al modo capitalista de producción que la necesidad de imponerle, por medio de leyes coactivas del estado, los más sencillos preceptos de limpieza y salubridad?”<sup>171</sup> Este proceso de “imposición” paulatina, mediada por catástrofes y conflictos, victorias y derrotas, constituye al “estado social”, a la “intervención estatal”, etc., en un poder de imposición que confronta extrañamente al

169 Véase Engels, F.: *Anti-Duhring*, Buenos Aires, Cartago, 1975, p. 226: “Pero las fuerzas productivas, al convertirse en sociedades anónimas o en propiedad del Estado, no pierden su condición de capital. Por lo que se refiere a las sociedades anónimas, es palpablemente claro. Por su parte, el estado moderno no es más que la organización creada por la sociedad burguesa para defender las condiciones exteriores generales del modo capitalista de producción contra los atentados, tanto de los obreros como de los capitalistas aislados. El estado moderno, cualquiera que sea su forma, es una máquina esencialmente capitalista, es el estado de los capitalistas, el capitalista colectivo ideal. Y cuantas más fuerzas productivas asuma su propiedad, tanto más se convertirá en capitalista colectivo real y tanta mayor cantidad de ciudadanos explotará. Los obreros siguen siendo obreros asalariados, proletarios. Las relaciones capitalistas, lejos de eliminarse se agudizan. Más, al llegar a la cúspide, se produce un viraje. La propiedad del estado sobre las fuerzas productivas no es solución del conflicto, pero alberga ya en su seno el medio formal, el resorte para llegar a la solución”.

170 Marx, K.: *Elementos fundamentales...*, *op. cit.*, p. 373.

171 *El capital*, *ed. cit.*, tomo I, p. 586. Los torpes intentos de legislar contra la polución del aire y del agua, las débiles reacciones contra un aumento mayor de la nociva polución de los autos y los aviones etc., demuestran cómo esta caracterización de Marx permaneció sin cambios y es literalmente actual. Recientemente, hubo un informe de un estudio según el cual las centrales nucleares ya planeadas, si operaran al máximo de su capacidad, incrementarían la temperatura del río Rin a 122° F y destruirían el clima, el ambiente del río, exterminarían los peces, crearía polución del aire, etc.

capital en cada instancia. Este proceso genera también aquellas luchas entre diferentes “grupos de interés” y sus instituciones cristalizadas en el estado mismo así como la “formación de la voluntad política” (que, como un fenómeno proveniente de sus raíces, se convierte entonces en objeto de la ciencia política). Puesto que la intervención en las leyes inmanentes a la valorización del capital debe ser impuesta por la fuerza al capital en la forma de legislación compulsiva por parte de una institución externa, esta institución requiere control sobre una jurisdicción y poderes de sanción efectivos. En pocas palabras, debe estar equipada con un enorme y creciente aparato burocrático de fuerza. La mera existencia de este “aparato de estado” refuerza a continuación la ilusión de la independencia del estado y de su capacidad de “intervenir” en “la economía”. Pero la existencia en los hechos de este aparato no indica que pueda intervenir real y efectivamente (dejando de lado la erección sistemática de contra-aparatos para evadir o resistir el poder de imposición del estado como, por ejemplo, organizaciones de industriales y lobbies, estudios de asesoramiento impositivo, etc.).

Esta existencia particular del estado no es entonces un asunto simple y obvio, aún en una sociedad de clase. La existencia particular de una institución de imposición exclusivamente política, del estado, proviene de dos fuentes que la hicieron posible y necesaria. En primer lugar, la privatización de la omniabarcante esfera de la vida social de las formaciones sociales precapitalistas; en segundo lugar, y en conjunción con ello, la formación de la propiedad privada en oposición a la propiedad comunal. Ya en su crítica a la filosofía del derecho de Hegel (1843), Marx describió el “misticismo” burgués que convertía “la relación *real* entre la familia y la sociedad civil con el estado” al revés, haciendo así de la presuposición la consecuencia: “lo productor como siendo el producto de su producto”.<sup>172</sup> “Es evidente que la constitución política como tal no es desarrollada sino allí donde las esferas privadas han adquirido una existencia independiente. Donde el comercio y la propiedad agraria no son libres, aún no han llegado a ser independientes, también la constitución política no lo es. [...] La abstracción del *Estado como tal* sólo pertenece a los tiempos moder-

---

172 Marx, K.: *Crítica de la filosofía del estado de Hegel*, México, Grijalbo, 1970, p. 16. Véanse también en la parte 1 los pasajes citados de las glosas de Marx al artículo de “un prusiano”.



nos, puesto que la abstracción de la vida privada únicamente pertenece a ellos. [...] En el medioevo había siervos, bienes feudales, corporaciones de oficios, corporaciones de sabios, etc., es decir, que en la Edad Media la propiedad, el comercio, la sociedad, el hombre son *políticos*; pues el contenido material del estado es formulado como su forma y cada esfera privada tiene un carácter político, o la política es igualmente el carácter de las esferas privadas”.<sup>173</sup> El punto que plantea Marx a propósito de la Edad Media se aplica a toda formación social pre-burguesa; él más tarde sostiene esto repetidamente en los *Grundrisse* con respecto a la polis de la antigüedad.<sup>174</sup> En el viejo “sistema comunal”, “tribu”, “comunidad” o “comuna”, el estado no existía como “una entidad *separada* al lado de la vida social real”, sino que la organización “política”, por ejemplo, la pertenencia a la tribu, era el prerequisite y garantía para la apropiación de las condiciones objetivas de vida mediante el trabajo. Este trabajo estaba dedicado a la producción de los valores de uso necesarios para los miembros de la comunidad. (Los esclavos o siervos, como un tipo especial de animales de trabajo, no eran miembros de la comunidad, pero recibían, como instrumentos de trabajo, más o menos el producto de su trabajo. Si su propietario los devastaba, sabía lo que estaba haciendo: estaba dañándose a sí mismo, tal como si cortara su propio pie o hambreada a la mula que lo llevaba. Esta es la razón por la cual Aristóteles justificaba la imposibilidad de una relación ética entre amo y esclavo.) La relación del individuo que trabajaba con la tierra, i.e., el lugar de trabajo y los recursos que constituían la condición objetiva de su trabajo, era “igualmente mediada a través de la existencia natural, en mayor o menor grado desarrollada históricamente y modificada, del individuo como *miembro de una comunidad*”<sup>175</sup> (muy elemental inicialmente, en la apropiación pacífica o agresiva de esa tierra, que solo fue posible en la asociación de la comunidad). En tanto “posesión” de las condiciones objetivas de trabajo, la propiedad no existía como propiedad privada, sino que fue desde el comienzo mismo propiedad sólo en la medida en que estaba socialmente mediada. La comunidad

173 Marx, K.: *idem*, p. 43. Véase también la disertación de Gurland, A.: “Produktionsweise. . .,” *op.cit.*

174 Marx, K.: *Elementos fundamentales...*, *op. cit.*, pp. 433 y ss. Aquí, la unidad original entre el trabajo y sus precondiciones materiales como mediada por la comunidad se yuxtapone a su separación en trabajo asalariado y el capital.

175 *Ibid.*, p. 445.

“política” de los miembros de tales cuerpos comunales pre-capitalistas es particularmente evidente en la organización compartida de las tareas que parecían necesarias para su existencia futura: regulación de ríos, construcción de caminos, acaparamiento de víveres, así como la apropiación de la tierra a través de las tareas compartidas de la guerra, la devoción a los dioses que simbolizaba la unidad de la comunidad, etc. Aquí, las tareas comunales no aparecían como necesarias *ex post*, no eran asumidas gradualmente por instituciones políticas particulares después de complejas disputas y dentro de los límites impuestos por la valorización del capital, sino que eran *ex ante* parte de la supervivencia social a través del trabajo (que incluía la reproducción de las generaciones futuras).<sup>176</sup>

La medida en que en la sociedad pre-capitalista el proceso de supervivencia social *en su conjunto*, incluyendo la producción de valores de uso materiales, formaba una unidad puede ser ilustrada más gráficamente por el hogar autónomo o la propiedad feudal. La estructura básica de tales unidades de reproducción social de la vida fue la misma: desde la gran casa del Faraón hasta la tienda del patriarca Abraham o la casa del campesino libre. La única diferencia estaba en la estructura de la unidad comunal: si se expresaba en la forma de una persona única o en la de una comunidad de personas más o menos libres e iguales (monarquía, oligarquía o democracia). Cada amo tenía debajo suyo a los respectivos miembros de su “familia”, incluidos los siervos, etc. Dejando de lado formas especiales, todas estas unidades se basaban en la posesión de la tierra, i.e., en la apropiación de las riquezas del suelo a través del trabajo social.<sup>177</sup> Viejos manuales del arte de la “administración del hogar” (la “economía”) indican qué tareas se incluían en tal administración del hogar o señorío. Un manual del siglo XVII<sup>178</sup> instruía al señor en las siguientes tareas entre otras. (Desde luego, podía delegarlas, pero era re-

---

176 Términos como comunidad o trabajo comunitario sirven a propósitos ideológicos cuando se los traslada sin más de su contexto pre-burgués a sociedades dominadas por las relaciones capitalistas (comunidad nacional, trabajo comunitario alemán y similares). Sin embargo, pueden recuperar de alguna manera su significado original en la construcción del comunismo.

177 Véase Marx, K.: *Elementos fundamentales...*, ed. cit., p. 433 y ss., acerca de las diversas formas en que se establece esta relación fundamental.

178 W. H. Von Hohberg: *Geörgica curiosa*, 1682; la cita está tomada de Brunner, O.: “Das ‘ganze Haus’ und die alteuropaische ‘Oekonomik’”, en sus *Neue Wege der Sozialgeschichte*, Gottingen, 1956, pp. 33-61.

sponsable en última instancia de ellas y debía planificarlas de antemano.) En primer lugar, estaba la relación con dios (esta tarea podía dejarla a un cura), a continuación con su esposa y sus hijos, con los trabajadores del campo y con los siervos. Esta relación de dominación incluía la guía, instrucción y sanciones. A continuación había instrucciones relacionadas con la amenaza de epidemias, con el empleo del calendario y planes para las distintas tareas (“los gansos deben ser sacrificados a finales del otoño”) y con la vigilancia del clima. Las tareas especiales de la esposa incluían lo siguiente: la educación, especialmente de las niñas, la cocina, el horneado, la preparación de la oferta de alimentos a través de las conservas, el ahumado de carnes, el salado, cómo hacer y remendar vestidos, la medicación y el cuidado de los enfermos, la cocina, hierbas, jardines de flores, etc. A continuación se hacía referencia a los viñedos, las bodegas, la siembra de frutas, la agricultura general, incluyendo la fabricación de cerveza, la molienda, el cuidado de los caballos, el ganado, las ovejas, las abejas y los gusanos de seda; el agua potable y la construcción de represas (para el agua de los molinos), la pesca, la forestación y la caza, los molinos y el horneado de ladrillos, las canteras y minas. Esta enumeración puede aparecer como dispersa desde el punto de vista de la departamentalización burguesa de la ciencia, que divide este enfoque holístico en las disciplinas separadas de la teología, la ética, la educación, la medicina, la meteorología, la sociología, la gerencia, etc. Pero la enumeración puede dar una idea de *la totalidad de la reproducción social*, que sólo puede ser formada y planificada de nuevo después de la abolición de las relaciones capitalistas. No había separación entre sociedad y estado, entre economía y política. El señor desempeñaba la función de control total, la cual, sin embargo, estaba precisamente circunscripta por la tradición. Había estratificación de rangos, que posicionaba a su esposa, a los hijos y a los trabajadores. Incluía el derecho al castigo corporal, incluso la pena de muerte. Si el señor no era el único a cargo del control, entonces el dominador (como el Inca en Perú) podía delegar partes de sus derechos y privilegios a señores inferiores (sistema feudal). También podía cumplir sus derechos y obligaciones junto con otros señores en pie de igualdad, p. ej. en el senado o el tribunal (en principio, estos sólo incluían señores libres con su propia tierra). La tarea más importante era la guerra (la reunión [*Thing*] en la vieja Alemania

es una ilustración interesante en este sentido, puesto que sería para la elección del “duque” [*Herzog*], el jefe de las tropas).

En tales sistemas comunales pre-capitalistas ocurrían catástrofes, ya sea como verdaderas catástrofes naturales o a través de choques con otros sistemas comunales, pero no sucedían como catástrofes naturales sociales, como en el perverso mundo del capital. En *El capital*, después de haber desarrollado la categoría de plus valor absoluto, Marx vuelve inmediatamente a las catástrofes que sufre el trabajo vivo como resultado de la producción de plus valor. De esto deriva la particularidad del estado en relación con la legislación fabril. En la medida en que el trabajo perseguía la producción de valores de uso y la reproducción de la vida de los individuos sociales, no había necesidad de un control particular y de una institución coactiva dedicada a evitar que el individuo y la sociedad se asesinaran a sí mismos a través del exceso de trabajo. Sólo la producción capitalista de mercancías destruyó esta red y creó el problema de la auto-destrucción de la sociedad. La concentración de la sociedad burguesa en la forma del estado, i.e., su corporización en una institución que aparece como externa a la sociedad y parece flotar sobre ella como una “existencia particularizada”, es necesaria porque sólo de esta manera puede asegurarse la existencia de la sociedad (como sociedad capitalista). El fin directo de la producción no es la reproducción social de la vida, sino la producción de plus valor. El proceso de producción, en consecuencia, es conducido por leyes que son ajenas a la voluntad consciente de los individuos y que operan a sus espaldas, pero se desarrolla a través de sus propias acciones. Surge entonces la necesidad de una institución social particular, contrapuesta a la sociedad productora. Este control suplementario e insuficiente del estado sobre la forma natural del proceso de reproducción social es necesario para mantener la producción de plus valor: la apropiación del prevaler de una clase por la otra. Este control sostiene el carácter de clase de la sociedad. Es una de las funciones que el estado debe asumir. (No se trata en este contexto de la función del estado de opresión *directa*, puesto que no es una función *primaria* específica de esta forma social, aunque la malinterpretación de este hecho crucial conduce frecuentemente a conclusiones erróneas a propósito de la organización y la acción revolucionarias; véase la parte V.) Así la “política social” (i. e., la actividad del estado de intervención

en la sociedad *ex post facto* para resolver “problemas sociales”) tiene el carácter de una supervisión que priva de derechos al productor: un control que recae sobre las especificidades de la vida cotidiana, llamado “bienestar”. (Todo obrero enfermo o herido está familiarizado con esto porque ha de volver al trabajo: haciendo cola a la espera de su turno para ver al burócrata social detrás de su escritorio del bienestar, siendo revisado y certificado por el funcionario del “servicio de salud”, etc.) Mientras las políticas del estado social ofrecen una cierta seguridad a los productores individuales en caso de pérdida total o parcial de su fuerza de trabajo, fracasan completamente en material de un cuidado consciente, planificado, para el mantenimiento, la innovación y la extensión de la fuerza de trabajo social del obrero colectivo, i. e., de los productores asociados mismos. En una sociedad verdaderamente comunista semejante *planeamiento consciente* sería simplemente parte de un proceso de reproducción social holístico. Habría un servicio *público* [*öffentliche Aufgabe*], en tanto aporte de cada miembro al sostenimiento de la vida de la sociedad y de sus miembros; pero no sería objeto de la actividad burocrática abstracta de una organización *política* particularizada [*besonderen politischen Organisation*].<sup>179</sup>

Ciertos elementos de una reducción de las funciones del estado ya se reconocen claramente, por ejemplo, en Alemania del Este, pero siguen escondiéndose frecuentemente detrás de la figura del estado (la Comisión Estatal de Planificación [*Staatliche Plankommission*]). Esto es así porque este estado se arroga el derecho de tomar decisiones sobre *todos* los asuntos esenciales del proceso de reproducción social total. Son particularmente interesantes en este contexto aquellas áreas del proceso que, en el estado burgués, son normalmente descuidadas en lo que respecta a la política social y son marginales respecto de la producción “real”. Esto abarca, por ejemplo, la calificación del trabajo no-planificada de acuerdo con el desarrollo de condiciones esenciales de producción (los éxitos en Alemania del Este en esta área, que no son simplemente más avanzados

---

179 Véase Marx, K. y Engels, F.: *Manifiesto comunista*, ed. cit., p. 63: “Una vez que en el curso del desarrollo hayan desaparecido las diferencias de clase y se haya concentrado toda la producción en manos de los individuos asociados, el poder público perderá su carácter político. El poder político, hablando propiamente, es la violencia organizada de una clase para la opresión de otra”.

sino cualitativamente diferentes, no requieren argumentación). También abarca el bienestar planificado de antemano, que asegura la salud del obrero colectivo a través de una red comprehensiva de clínicas y de cuidado de pacientes ambulatorios, asesoramiento, exámenes preventivos y vacunación, el establecimiento de estrictas regulaciones para evitar accidentes de trabajo y viajes de vacaciones para todos los trabajadores (es un hecho bien conocido que en Alemania Occidental sólo unos pocos trabajadores pueden irse de vacaciones.) Numerosas estadísticas muestran que Alemania Oriental supera a Alemania Occidental en este sentido, a pesar de los “estándares de vida” más altos de esta última.<sup>180</sup> En Alemania del Este, el estado reclama para sí esta planificación comprehensiva y tiene el poder para implementarla; difiere fundamentalmente, en este sentido, del estado burgués. Pero sigue siendo un estado, puesto que los productores aislados siguen estando en gran medida al margen de la planificación social total del proceso de producción y de vida. Esto también es evidente en el hecho de que los productores aún no están realmente asociados, sino que más bien siguen estando aislados y son incentivados a incrementar la producción a través de incentivos materiales individuales, de la misma manera en que las partes inconscientes de una máquinas son impulsadas por una palanca. (Y en este contexto, si el control de las empresas individuales y de las VVBs [*Vereinigung Volkseigener Betriebe*, Asociación de Empresas Públicas] sobre el plus trabajo sigue expandiéndose de manera que puedan expandir sus medios de

180 Algunas ilustraciones: en 1968, había 6,9 nuevos casos de tuberculosis por cada 10.000 habitantes (en 1950, 50,4) en Alemania Oriental, contra 36,8 en Alemania Occidental. Durante el mismo año, sólo 7 años después de que las fronteras de Alemania Occidental habían sido cerradas y por consiguiente acabara la emigración de médicos, la proporción de los médicos dentro de la población era casi la misma que en Alemania Occidental (uno sobre 751 contra uno sobre 677). Debe recordarse que el total de médicos de Alemania Occidental incluye una gran proporción de cirujanos plásticos, cotizados doctores de moda, etc., cuya principal preocupación es atender a la burguesía. En el campo socialista, cuya industria aún está parcialmente “subdesarrollada”, el cuidado médico es significativamente mejor que en Europa Occidental. Estas estadísticas indican algo acerca de la situación real de los productores frente a los medios de producción: la constante evasión o el descuido de las reglas para proteger a los trabajadores confirma la observación de Marx en *El capital*. Véase *Wo lebt man besser?*, editado por la Secretaría de Estado para Asuntos de Alemania Occidental, Berlín del Este, 1970, esp. p. 57; *Statistisches Jahrbuch der BRD*, 1969, p. 35; véase también Tittel, G.: *Die Legende von der Bonner Sozialstaatlichkeit*, East Berlin, 1967.

producción, existe una potencial independencia creciente de las plantas y, por consiguiente, se debilita la planificación social.) El camino para construir el comunismo incluye, sin embargo, revolucionar la conciencia de los productores en el sentido de la comprensión y de la planificación y el control activos del proceso de reproducción social por parte de los individuos asociados. Recién entonces el estado puede perder su carácter político y convertirse realmente en “control público” [*öffentliche Gewalt*]. La realización de una sociedad comunista presupone entonces el pleno desarrollo de las fuerzas productivas materiales y *humanas*, i. e., un aumento en las fuerzas productivas materiales así como un desarrollo comprensivo de las fuerzas productivas de los individuos sociales. En los hechos, el progreso general de las fuerzas productivas materiales requiere específicamente un creciente control comprensivo por parte de individuos sociales asociados, auto-concientes y completamente desarrollados. El hombre mismo es la mayor fuerza productiva. Este control comprensivo también incluye aspectos del proceso de reproducción social que son ignorados por el capital en su producción de plus valor y son salvaguardados por el estado de una manera primitiva dentro de los límites impuestos por el capital.

##### 5. Sobre la relación entre las luchas económica y política de la clase obrera

A continuación queremos extraer algunas conclusiones a partir de las consideraciones que realizamos en las partes I-IV, haciendo hincapié sobre todo en la problematización de algunas opiniones ampliamente compartidas acerca de la relación entre las luchas económicas y políticas. Estas consideraciones son provisionarias porque se basan únicamente en la crítica de la ilusión del estado social. La función imperialista del estado, que ignoramos a propósito aquí, juega, sin embargo, un rol esencial en la relación entre la clase obrera y el estado burgués, como se demostró en las discusiones sobre el imperialismo en el movimiento obrero alemán antes, durante y después de la I Guerra Mundial. Por consiguiente, dejamos abierta la pregunta acerca de en qué medida el carácter de la relación entre la clase obrera y el estado, que nosotros desarrollamos

exclusivamente en términos del estado social, puede alterarse si incluyéramos en la discusión las funciones imperialistas del estado.<sup>181</sup>

### *1. La fundamentación materialista de la ilusión del estado*

La tendencia del movimiento práctico del capital a la destrucción del trabajo vivo, i.e., a destruirse a sí mismo a través de la destrucción de la base de su existencia, es contrarrestada por las luchas de los obreros por el precio de su fuerza de trabajo y, conjuntamente, por la jornada normal de trabajo, que permiten el mantenimiento normal de su fuerza de trabajo. En este sentido, las luchas de clase de los obreros son momentos del propio movimiento del capital, puesto que resguardan su existencia.

Así, las luchas de clase no pueden evitar el dilema de funcionar simultáneamente para “mantener el sistema” mientras apuntan a mantener la fuerza de trabajo de los obreros. La clase obrera y sus organizaciones no pueden simplemente evitar este momento de la lucha de clases a tra-

---

181 Dejando de lado la cuestión acerca de las consecuencias del imperialismo para la clase obrera de los países capitalistas, puede afirmarse lo siguiente respecto de la relación entre las luchas económica y política en estos países y los efectos del imperialismo en los países subdesarrollados. Los movimientos políticos en estos países se basan también en los movimientos del capital pero, desde el comienzo mismo, esto resulta en una relación diferente entre las luchas económica y política en comparación con las desarrolladas por clase obrera en los países capitalistas. Esto es especialmente verdadero para países que sólo recientemente cayeron bajo la influencia directa del capitalismo, i. e., cuya tradición pre-capitalista apenas acaba de romperse. Es aquí donde la penetración del capital (que siempre incluye la penetración de las correspondientes formas de la superestructura, p.ej., la creación de individuos burgueses en escuelas confesionales que puedan ser agentes “confiables” y predecibles del capital en su propio entorno), se concibe como un ataque a la vieja unidad, que fue escindida en la sociedad capitalista entre estado y sociedad, i. e., como un ataque a la dignidad nacional, a la cultura originaria, a las formas de vida colectiva, etc. Es por esta razón que la lucha anti-imperialista (que es más que la lucha producida por el capital contra la clase capitalista) se basa en la apropiación de elementos de su propia historia y en la “liberación nacional” del “pueblo”. Estas luchas son “políticas” desde su origen mismo, en el sentido de que no se basan en absoluto en la separación entre la economía y la política, entre la producción capitalista y la existencia particularizada del estado. Por otro lado, este carácter específico de la lucha política no permite que las experiencias adquiridas en estas luchas y las formas derivadas de ellas sean transferidas directamente a aquellas sociedades donde la relación entre el trabajo asalariado y el capital está completamente desarrollada.



vés de un acto de la voluntad. Entonces, la distinción entre las luchas de la clase obrera que perpetúan y las que quiebran al sistema, a este nivel, es aún idealista. Los conflictos económicos al nivel de las demandas subjetivas tendientes a mantener o a quebrar el sistema sólo pueden juzgarse concluyentemente en relación con la acción recíproca entre ambos lados de la lucha –cuando, por ejemplo, los sindicatos y la gerencia acuerdan desde el comienzo de qué manera pueden asegurarse mejor las ganancias, i. e., cuando en los contratos la organización de los obreros no se esfuerza sino por salvaguardar las condiciones para la valorización del capital. Esto significa que los sindicatos mismos también tratan a los trabajadores como objetos del capital. Pero incluso la acción concertada es un residuo de la lucha de clases institucionalizada: detrás suyo se oculta la lucha abierta. En contraste, las así llamadas demandas “económicas” –p. ej., “el 15% y ningún aumento menor”– también tienen lugar al nivel de la antinomia descrita por Marx del derecho contra derecho, del derecho del trabajo asalariado contra el derecho del capital, determinados ambos por las leyes del intercambio de mercancías. Esta antinomia no puede resolverse a través de las leyes: es el corazón de la lucha de clases.

El carácter contradictorio de las luchas de clases –el hecho de que *estabilizan* temporariamente la valorización del capital– origina cambios en la propia organización de los obreros durante la historia de la lucha de clases. La clase obrera aprende, como consecuencia de su lucha, que *el estado* se hace cargo de funciones de política social, imponiendo legislación compulsiva al capital. El estado aparece así como una “entidad particularizada” frente al capital. Se genera la *ilusión de la neutralidad de clase* del poder de estado y de aquí la existencia del reformismo burgués en la clase obrera y de la teoría revisionista. La coincidencia retroactiva de los intereses del capital y del trabajo asalariado (véase la legislación fabril) fue preparada por la legislación compulsiva del estado, que ciertamente contradice el “movimiento práctico del capital” pero salvaguarda a la vez la existencia del capital. Esta coincidencia sienta la base de la ilusión de una posible reconciliación de las contradicciones de clase, de una eventual transformación de la sociedad a través del estado como sujeto.

Sin embargo, precisamente porque tienen intereses contradictorios, los capitalistas y el estado burgués mismos estuvieron dispuestos a reconocer a las organizaciones de la clase obrera y a intentar arbitrar en la

antinomía entre trabajo asalariado y capital a nivel de las negociaciones. Esta disposición surgió primariamente de la experiencia de los capitales y de su estado de que las leyes de movimiento del capital generan a la clase obrera como contradicción en el seno de la propia sociedad. Y de que esta contradicción se origina en la propia producción capitalista y no puede ser resuelta por medios políticos o terroristas, sino que solo puede ser controlada mediante la institucionalización –esto fue particularmente evidente en el desarrollo de las organizaciones de la clase obrera en Alemania Occidental.

Sin embargo, en la medida en que los capitalistas y el estado burgués tienden a reconocer a las organizaciones de la clase obrera como partes en el proceso de negociación –que es, para ellos, la manera más simple de regular el conflicto–, las organizaciones de la clase obrera se sintieron a su vez obligadas a ver al estado como un sujeto neutral, que no es hostil a ellos y está interesado en el bien común, y al mismo tiempo como un instrumento para concretar las demandas cotidianas más amplias de la clase obrera. Pero esto, desde luego, requiere una posposición temporaria de sus objetivos revolucionarios, que sólo es una anticipación de su tarea final.<sup>182</sup> Tan pronto como la socialdemocracia percibe a la reforma social como el objetivo de sus políticas, se adhiere necesariamente a sí misma y a los obreros al sistema de gobierno existente y al capitalismo, pues las reformas sociales sólo pueden realizarse a través del estado capitalista. Esto aparece también conceptualizado como la relación pasiva entre el ciudadano y el estado en las “teorías del estado de providencia [*Versorgungsstaatstheorien*]”, cuya primera versión ya se encontraba en la “actitud de consumidor [*Konsumentenhaltung*]” de la temprana teoría revisionista. Junto con el abandono del objetivo revolucionario, la superación del viejo orden y la conquista del poder por el proletariado, se abandona también la lucha política autónoma como una precondition para cambiar la calidad de vida. Si el objetivo es el progreso social, la mayor justicia en la distribución y la reforma social, pueden sustituirla las organizaciones obreras, los sindicatos y los partidos. El camino trazado es un camino de cooperación entre clases a través de la cooperación de sus organizaciones sociales y políticas. Más aún, no hay ningún otro camino, si uno tiene la esperanza de que los capitalistas y el estado bur-

---

182 Luxemburg, R.: *op. cit.*, p. 97.

gués con su propio consentimiento entreguen una porción de su poder y su riqueza para repartirlo en la clase obrera.

## 2. *La lucha política y económica*

La legislación fabril fue el resultado de prolongadas luchas de clase. En su presentación, Marx no especifica si se refiere por luchas de clase sólo a aquellas que dirigían las demandas de la clase obrera directamente al estado. Más bien, las luchas de clase en este contexto inicialmente aparecieron como la lucha colectiva de los obreros contra las arbitrariedades del capital. Las demandas fueron por limitaciones gubernamentales, i. e., sancionadas de manera general y oficial, de la jornada de trabajo por el estado: estas demandas se desarrollaron en el curso de la lucha.

La forma general de la demanda emergió, a su vez, de la experiencia del proletariado: si el capital era forzado en un sitio, aún encontraba otro sitio donde podía hacer lo mejor de sí. Tampoco puede decirse que Marx, en el contexto de la legislación fabril, designaba como lucha de clases sólo aquellos fenómenos impulsados por una organización política consciente. La legislación fabril (la jornada de diez horas) se originó en un momento en el que el movimiento cartista estaba destruido, pero en el que según los informes de los inspectores fabriles los antagonismos de clase sin embargo habían alcanzado una altura increíble. Por consiguiente es evidente que Marx no fue tan lejos como para afirmar que las luchas de clase ocurren sólo en aquellas instancias en que el proletariado es conducido por una organización política consciente. Más bien, las organizaciones del proletariado son ellas mismas resultados de luchas que se desarrollan a partir de la relación antagónica entre el trabajo asalariado y el capital en el proceso de valorización del capital. Desde luego, Marx, en una carta a Bolte (1871), resumía otra vez este punto: “El movimiento político de la clase obrera tiene como último objetivo, claro está, la conquista del poder político para la clase obrera y a este fin es necesario, naturalmente, que la organización previa de la clase obrera, nacida en su propia lucha económica, haya alcanzado cierto grado de desarrollo. Pero, por otra parte, todo movimiento en el que la clase obrera actúa como *clase* contra las clases dominantes y trata de forzarlas

“presionando desde fuera”, es un movimiento político. Por ejemplo, la tentativa de obligar mediante huelgas a capitalistas aislados a reducir la jornada de trabajo en determinada fábrica o rama de la industria es un movimiento puramente económico; por el contrario, el movimiento con vistas a obligar a que se decreta la *ley* de la jornada de ocho horas, etc., es un movimiento *político*. Así pues, de los movimientos económicos separados de los obreros nace en todas partes un movimiento *político*, es decir, un movimiento de la *clase*, cuyo objeto es que se dé satisfacción a sus intereses en forma general, es decir, en forma que sea compulsoria para toda la sociedad. Si bien es cierto que estos movimientos presuponen cierta organización previa, no es menos cierto que representan un medio para desarrollar esta organización. Allí donde la clase obrera no ha desarrollado su organización lo bastante para emprender una ofensiva resuelta contra el poder colectivo, es decir, contra el poder político de las clases dominantes, se debe, por lo menos, prepararla para ello mediante una agitación constante contra la política de las clases dominantes y adoptando una actitud hostil hacia ese poder”.<sup>183</sup>

Para resumir la concepción de Marx: el movimiento político de la clase obrera emerge de sus movimientos económicos. Su organización política como clase, ya no dirigida contra el empresario individual sino contra la clase capitalista en su conjunto, no se impone sobre ella simplemente desde afuera, sino que se origina en el contexto de las luchas económicas y políticas. Las organizaciones políticas de la clase tienen entonces la tarea de impulsar las luchas de los trabajadores mediante la educación del proletariado en el sentido de que su oponente no es el empresario individual, sino la clase de los capitalistas y el estado clasista. Estas organizaciones deben generar entonces simultáneamente la conciencia de la unidad del proletariado como clase más allá de la fábrica individual.

Si revisamos ahora en la historia del movimiento obrero las funciones designadas aquí por Marx como funciones de la lucha política, i.e., las luchas para imponer legislación general a través del estado, con el estado como receptor de las demandas del proletariado, ya no resulta posible hacer una distinción simple entre las luchas económica y polí-

---

183 Marx, K.: “Carta de Marx a Friedrich Bolte (23 de noviembre de 1871)”, en K. Marx y F. Engels: *Obras escogidas*, Moscú, Progreso, 1980, vol. 2, p. 447.

tica que presente a la lucha económica como exclusivamente económica, permitiendo evitar el peligro constante de caer en el oportunismo, mientras concibe a la lucha política como lucha contra el estado y, por consiguiente, revolucionaria. Por el contrario, es evidente que también existe una tendencia contraria, a saber, que *focalizar las luchas de clase en el estado puede convertirse fácilmente en la base de la ilusión del estado en la historia del movimiento obrero, en la base de la ilusión de que el estado como entidad política puede quebrar el poder del capital mediante la legislación compulsiva*. La conquista del poder político como objetivo del movimiento no es el resultado del desarrollo continuo e ininterrumpido de la lucha política de la clase obrera por la imposición de leyes generales que la protejan de las brutalidades del capital. Esta lucha, como demuestra la historia entera del revisionismo, puede en cambio hacer perder de vista el objetivo: la dictadura del proletariado y la destrucción del estado burgués.

La carta a Bolte antes citada no debe interpretarse en el sentido de que sólo las luchas que se focalizan directamente en el estado deben ser consideradas como luchas políticas. La legislación fabril sólo sirve como una ilustración del tipo de lucha en la cual el proletariado, como clase, confronta a las clases dominantes. Por el contrario, en las discusiones contemporáneas de la izquierda, es típica la siguiente idea: “la lucha de clases ha sido, desde Marx y Lenin, la lucha política contra el capital organizado como clase y apoyado por el estado, la lucha contra el poder de estado”.<sup>184</sup> Es equivocado, en este contexto, invocar la distinción de Marx entre las luchas económica y política. Y más equivocado aún es respaldar este punto de vista refiriéndose al análisis de la legislación fabril de *El capital*. Aquí hay de hecho (y debe criticarse a fondo) un proceso cuasi-natural de constitución del proletariado como clase a través de los mecanismos del modo de producción capitalista: “Con la disminución constante en el número de los magnates capitalistas que usurpan y monopolizan todas las ventajas de este proceso de trastocamiento, se acrecienta la masa de la miseria, de la opresión, de la servidumbre, de la degeneración, de la explotación, pero se acrecienta también la rebeldía de la clase obrera, una clase cuyo número aumenta de manera constante

---

184 *Rote Presse Korrespondenz* 48, 1970, p. 2. La carta a Bolte, usada aquí para documentar este punto, es citada en una versión extrañamente editada.

*y que es disciplinada, unida y organizada por el mecanismo mismo del proceso capitalista de producción*”.<sup>185</sup>

Marx, desde luego, no veía y ni probablemente hubiera podido ver en esta época que la lucha de la clase obrera por intervenciones puramente negativas de parte del estado es una fuente esencial de estrategias y nociones teóricas burguesas-reformistas para la organización de la clase obrera pero, por otra parte, la idea de una constitución cuasi-automática de la clase obrera como un sujeto históricamente consciente parece mecanicista. Esto se vuelve especialmente visible en el desarrollo de los EEUU. Ambos juicios errados pueden relacionarse: Marx acertaba completamente en su evaluación de la necesidad de la lucha económica para la emergencia de una organización de la clase obrera, pero no pudo prever el pantano reformista en el que podían caer tales organizaciones. Es un hecho histórico que esta lucha crea organizaciones. Pero, puesto que en esta lucha la clase obrera acaba a menudo salvaguardando la existencia del capital, contribuye a la deformación de las propias organizaciones del proletariado. Esta deformación no puede ser revertida simplemente, como ya asumía Luxemburgo, por las luchas espontáneas del proletariado contra las intenciones de sus organizadores. Esto se aplica tanto a las organizaciones que se limitan a sí mismas a la lucha económica como a las organizaciones políticas. Estas organizaciones representan un *verdadero obstáculo* para el proletariado y pueden suprimir temporariamente su lucha espontánea y solidaria contra el capital presentando solo demandas aisladas de los asalariados. Pero sólo son semejante obstáculo porque representan y satisfacen parcialmente esas demandas –esto se aplica incluso al Frente Alemán del Trabajo [*Deutsche Arbeitsfront* o DAF] fascista.<sup>186</sup> Y no pueden satisfacer esas demandas sin concesiones

---

185 Marx, K.: *El capital*, ed. cit., tomo I, p. 953.

186 Mason, T.: “Der Primat der Politik”, en *Argument* 14, p. 485: “Durante la guerra fue vital para el sistema nacional-socialista asegurarse la participación positiva de la población en su *Weltanschauung* y todas sus políticas. El intento de involucrar a los trabajadores en ellas a través de la propaganda, mejoramiento de las condiciones de trabajo, programas recreativos, etc., fue un fracaso claro y obvio. Por consiguiente, su aceptación del sistema fue comprada mediante altos salarios, vacaciones pagas, etc. El *Deutsche Arbeitsfront* se dio la tarea de ganar a los obreros para el nacionalsocialismo –no se permitió que nada, ni siquiera la ininterrumpida preparación de la guerra, interfiriera con el cumplimiento de esta tarea, incluso cuando el *Deutsche Arbeitsfront* se volvió crecientemente activo como representante

prácticas por parte de los capitalistas –concesiones que, sin embargo, no son de ninguna manera resultado de la buena voluntad de los capitalistas.

Sin embargo, el reclamo de confrontar simplemente a las desgastadas organizaciones políticas con una nueva organización revolucionaria es voluntarista en la medida en que esta última no se sustente en las luchas necesarias del proletariado. Los conflictos entre trabajo asalariado y capital son la base de la organización política efectiva, es decir, anclada en el proletariado.

### 3. *El rol decreciente del estado en la lucha entre trabajo y capital*

Marx comienza asumiendo que la intervención del estado para proteger la fuerza de trabajo como mercancía juega un papel esencial en el desarrollo del capital en su *plena* madurez. La legislación fabril es efectiva a propósito de la concentración del capital y de la destrucción de las formas de producción antiguas así como pequeño-burguesas. “Con ello, la legislación fabril generaliza también la lucha directa contra la dominación. Mientras que en los talleres individuales impone la uniformidad, la regularidad, el orden y la economía, al mismo tiempo *acrecienta* –por el enorme estímulo que para la técnica significan la limitación y regulación de la jornada laboral– *la anarquía y las catástrofes de la producción capitalista en su conjunto, así como la intensidad del trabajo y la competencia de la maquinaria con el obrero*”.<sup>187</sup>

En cierto sentido, esto significa que la lucha del trabajo asalariado contra el capital individual bajo el capitalismo desarrollado, que ahora controla en los hechos grandes porciones de la producción nacional e internacional, ya no es una lucha meramente económica en el viejo sentido, sino que aquí la clase trabajadora como clase y el capital como clase dominante confrontan verdaderamente uno con otro. La generalización de la lucha y su carácter de lucha de clase *política* ya no depende del requisito de que esta generalidad sea mediatizada por el estado, sea como oponente o como intermediario. Una huelga en una compañía

---

de los intereses económicos de los obreros, primero de una manera disimulada, pero abiertamente desde 1936”.

187 Marx, K.: *El capital*, ed. cit., tomo I, p. 606-7.

gigante o en una rama de la industria hoy plantea una presión política al capital, aunque sólo sea por lo que significa para la reproducción del capital colectivo. La interdependencia de la producción y su centralización convierte a esa huelga en una preocupación para gran parte del capital.

Pero hay también aquí otro elemento significativo. Las regulaciones generales del tiempo de trabajo, sin importar cuán a menudo sean violadas por el capital.<sup>188</sup> Frecuentemente, en períodos de auge, se presenta al tiempo de trabajo como una demanda *general* de la clase obrera, i.e., como una demanda que sólo puede satisfacer el estado burgués en la forma de una legislación general. La jornada de ocho horas no tiene nada que ver con la naturaleza específica de los medios de producción ni con la organización de la producción en las empresas individuales. Puede ser impuesta como una ley general. Esta limitación general de la producción de plus valor absoluto por parte del estado dirige entonces los apetitos del capital hacia la producción de plus valor relativo, i.e., hacia el aumento de la productividad mediante cambios en la estructura técnica de los medios de producción y en la estructura organizacional de las empresas, así como mediante “un control más estrecho de los tiempos muertos” a través de una intensificación del trabajo. “No bien la reducción *de la jornada laboral*, que crea primordialmente la condición *subjetiva* para la condensación del trabajo, o sea la capacidad del obrero de desplegar más fuerza en un tiempo dado, es *impuesta coercitivamente por la ley*, la máquina deviene, en las manos del capital, en un *medio objetivo y empleado de manera sistemática* para arrancar más trabajo en el mismo tiempo. Ocurre esto de dos modos: mediante un *aumento en la velocidad de las máquinas* y por medio de la *ampliación en la escala* de la maquinaria que debe vigilar el mismo obrero, o del campo de trabajo de este último.

---

188 Las variaciones cíclicas en el movimiento del capital sólo evitan la imposición de una jornada de trabajo limitada de manera general y precisa. Las horas de trabajo semanales van de 60 durante los períodos de boom a 30 durante las crisis. Esto no es excepcional incluso hoy. Aquí de nuevo se vuelve obvio que la legislación estatal general y la “intervención en la producción” no debe alcanzar el punto en que interfiera con el movimiento natural del capital y el uso específico de la fuerza de trabajo relacionado con él. Puesto que, además, el capitalista debe pagar extra por el tiempo extra, tiene toda clase de sanciones en sus manos para imponer la prolongación de la jornada de trabajo, “triumfos” tales como la semana de trabajo de 40 horas significan para el obrero durante los períodos de boom poco más que un aumento en los salarios.



La construcción perfeccionada de la maquinaria en parte es necesaria para ejercer la mayor presión sobre el obrero, y en parte acompaña de por sí la intensificación del trabajo, ya que la limitación de la jornada laboral fuerza al capitalista a vigilar de la manera más estricta los costos de producción”.<sup>189</sup>

Junto con el pasaje de la forma absoluta a la relativa de extraer plus valor también cambian necesariamente las formas en las cuales se desenvuelve primariamente el conflicto entre el trabajo asalariado y el capital, en las cuales el capital usa al trabajo vivo como un mero objeto y se pone en cuestión el mantenimiento normal de la fuerza de trabajo. La intensificación del trabajo y la subordinación absoluta del obrero a la maquinaria, su degradación a un mero apéndice suyo, son las formas de las primeras invasiones del capital en las condiciones del capitalismo desarrollado. El trabajo asalariado ya no puede esperar protección contra tales invasiones de una ley general que el estado imponga al capital. En la regulación del tiempo de trabajo, la clase obrera experimenta que las limitaciones de carácter general (la semana de 40 horas) peleadas por los sindicatos son, ya sea esquivadas, ya sea rotas, por el capital individual, dependiendo de las fluctuantes necesidades de la valorización del capital. Esto se aplica también a otras leyes generales del estado, p. ej., a la jornada de ocho horas, a las leyes de protección de las madres y los niños, etc.<sup>190</sup> Sobre la base de estas experiencias, los obreros deben considerar como inadecuada la satisfacción de las demandas de protección de los sindicatos, tales como el acortamiento del tiempo de trabajo y la extensión de las vacaciones. Aunque estas demandas son tan importantes como siempre, no pueden evitar las invasiones *inmediatas* a las que los obreros están más expuestos –en parte, ellas mismas son la causa directa de aceleraciones adicionales de los tiempos de trabajo.<sup>191</sup>

---

189 Marx, K.: *El capital, ed. cit.*, tomo I, p. 502.

190 El sistema de premios y castigos disponible del que dispone el capitalista para poner a sus obreros a trabajar más tiempo permite al capitalista apuntar siempre a la falta de voluntad de los obreros de trabajar más tiempo. Esto es así también por el hecho de que los salarios y las horas de trabajo, en tanto reguladas por los sindicatos, siempre proporcionan ingresos relativamente bajos.

191 Los sindicatos plantean actualmente esta demanda correcta de reducir el tiempo de trabajo. Durante las reuniones de la I. G. Metall, los sindicatos intentaron presentar esta demanda como atractiva para el capital planteando una relación ideal entre el acortamiento del tiempo de trabajo, los altos salarios y el progreso

En la medida en que aparecen cambios materiales y organizacionales en el proceso de producción y en la intensificación del trabajo como formas primarias usadas por el capital para subyugar al trabajo, no pueden ser enfrentados mediante reglas generales, a menos que uno piense en una inmensa red que especificaría tales limitaciones en miles de artículos y reglas. Pero incluso en este caso resultaría obsoleto en el momento de su terminación y contendría nuevos vacíos que inmediatamente podrían ser usados por el capital. Requeriría además una burocracia igualmente enorme para supervisar la aplicación de esas reglas en cada lugar de trabajo. (Sin tener en cuenta la forma de explotación, que plantea un límite absoluto a la intervención regulativa general del estado, hay también un límite inmanente: ¿adónde podría dirigir su apetito el capital si, después de que la duración de la jornada de trabajo ha sido limitada,

---

tecnológico. Véase, por ejemplo, Brenner, O.: *Automation und technischer Fortschritt*, op. cit., p. 313: “La gerencia y el Ministro de Economía Schiller deberían agradecerlos porque la política de los sindicatos sobre los salarios y las horas de trabajo les garantiza crecientes retornos y una economía en crecimiento”. Similarmente el ideólogo de los sindicatos Theodor Prager, en *Wirtschaftswunder oder keines* (Viena, 1963), p. 100, escribe: “Cuanto más altos los salarios, más alto el nivel de mecanización y de productividad... El pleno empleo, el aumento de la productividad y los altos salarios están inseparablemente interrelacionados. A largo plazo, sólo puede alcanzarse un aumento de la productividad si el obrero, como su base, se interesa en él a través de salarios más altos. Al mismo tiempo, los aumentos de salarios actúan como un estímulo para la gerencia que la fuerza a realizar progresos tecnológicos y organizacionales. Los bajos salarios son equivalentes al estancamiento del progreso tecnológico. Y en la p. 101: “Al mismo tiempo, es tan cierto hoy como siempre que la productividad debe estar a la cabeza de los salarios, puede desarrollarse más rápido que estos últimos”, Aquí, lo que no se reconoce es que el acortamiento del tiempo de trabajo intensifica la subordinación de los obreros a la maquinaria, fuerza al capitalista a aumentar la intensidad del trabajo de los obreros, en la medida en que el acortamiento del tiempo de trabajo, a su vez, origina la intensificación del trabajo (véase *El capital*, ed. cit., tomo I, 498 y ss.). Ni hay aquí la menor comprensión del hecho de que el aumento de la composición orgánica del capital vinculada con la mayor productividad del trabajo significa la caída tendencial de la tasa de ganancia y es, por consiguiente, una causa de las crisis y las catástrofes de la sociedad capitalista. Parece como si hubiera una coincidencia ideal entre los intereses del trabajo asalariado y del capital. No habrá más demandas contra la intensificación del trabajo y su subordinación a la maquinaria. Uno puede sorprenderse acerca de por qué los sindicatos no desafían al capital respecto de estos fundamentos de la explotación: ¿será porque los sindicatos —en tanto las organizaciones centralizadas y burocráticamente organizadas en que se convirtieron— son incapaces de percibir las formas de explotación vinculadas a los procesos de trabajo específicos en la fábrica?

la producción de plus valor relativo también fuera recortada?) La forma de control para contrarrestar esta forma de explotación, en todo caso, sólo puede concebirse como el control directo de los productores sobre el proceso de producción, en cuyo caso el control, en tanto poder externo al proceso de producción social, se negaría a sí mismo.

Lo que se entiende por una relación modificada entre los productores y los medios de producción quizás pueda ser planteado más claramente si consideramos la relación entre la estructura del valor de uso, el aspecto técnico del proceso de trabajo, y la calificación especial de la fuerza de trabajo. En una sociedad comunista, los productores podrían establecer una relación racional con los medios de trabajo sólo mediante la conformación, *desde el comienzo mismo*, de la estructura técnica del proceso de trabajo desde la perspectiva de *sus* propias habilidades y capacidades y del desarrollo de las mismas, así como desde la perspectiva de sus necesidades concretas. Los productores junto con los especialistas podrían, por ejemplo, planificar e implementar desde una mejora de un proceso de producción específico hasta una concepción completamente nueva de sus tareas compartidas, en el marco de una empresa dada o para una rama entera de la producción.<sup>192</sup> Así, *desde el comienzo mismo*, el sistema de la maquinaria no emplearía al trabajo vivo meramente como recurso complementario, sino que los productores planificarían y organizarían la cooperación en tanto interacción entre el aspecto objetivado y el aspecto vivo del proceso de trabajo.

La reintegración de las funciones del estado a la sociedad se vuelve obviamente necesaria debido al proceso de producción. El estado, como una institución separada capaz de alcanzar una cierta protección de la fuerza de trabajo a través de legislación general, se vuelve crecientemente incompetente puesto que el proceso de trabajo mismo se deshace cada vez más de regulaciones generales. A través de este desarrollo de la

---

192 Una tarea de estos especialistas sería, por ejemplo, estudiar los efectos a largo plazo de ciertos procesos de trabajo sobre la salud y el bienestar de los obreros o incluso sugerir cambios relevantes durante la construcción del aparato técnico. Precisamente este tipo de funciones fue presentada y elaborada con algún detalle por un médico en una serie de TV en Alemania Oriental durante marzo de 1970. Desde luego, semejante desarrollo de las fuerzas productivas del trabajo humano requiere que la producción se desenvuelva dentro de un marco de una planificación social abarcativa y no, como sucede en el capitalismo, sobre la base de los movimientos cíclicos del capital y los movimientos azarosos de la competencia.

producción y de las características materiales de los medios de producción y de la fuerza de trabajo, a través de los métodos a los que recurre el capital para extraer plus trabajo extra, se reduce crecientemente la base que otrora permitió que el estado se constituyera a sí mismo como una comunidad ilusoria de la sociedad en su conjunto y se convierte en un obstáculo para la conciencia de clase.

En este contexto, por supuesto, debe plantearse la pregunta acerca de si está justificado hablar de una única forma particular de explotación relevante para las luchas de clase contemporáneas y futuras. Después de todo, la producción de plus valor relativo estuvo presente en toda la historia del capitalismo. Ella es, en tanto desarrollo de las fuerzas productivas, su característica esencial y es mucho más importante, comparativamente, que la producción de plus valor absoluto. Debe decirse en este sentido que, en el presente, esto sólo puede considerarse como un intento de describir una tendencia histórica y que, como tal, afecta también al trabajo asalariado en tanto productor, para quien se vuelve cada vez más necesario controlar los medios de producción. En segundo lugar, debería determinarse hasta qué punto es necesario distinguir fases dentro del desarrollo histórico concreto del capitalismo. Bajo la creciente presión de la competencia (en el mercado mundial contemporáneo), que sólo pone de manifiesto los crecientes problemas de la valorización del capital, la fase actual exige un aumento de la plusvalía relativa. La crisis de 1967 condujo muy claramente a un vehemente impulso hacia la “racionalización” de la producción en Alemania Occidental, racionalización que involucró el desarrollo de los medios de producción técnicos en vistas de la intensificación del trabajo. (Despido de la fuerza de trabajo “superflua”, análisis estrictos de los costos totales de la estructura organizativa de las empresas así como de la incidencia de libertad que quedaba en manos del trabajador individual para determinar su trabajo y su tiempo de trabajo. Estas medidas se aplicaron especialmente a los empleados, a los oficinistas, pero también al trabajo calificado –aumentos por productividad, evaluación de la eficiencia de los puestos de trabajo, sistemas MTM, etc.). El carácter abarcativo y profundo de esta “campaña de racionalización” sólo puede ser comparado en los hechos con la fase que se extendió entre 1924 y 1929, en la que, con parecida euforia, los sindi-

catos estaban tan intoxicados por el progreso tecnológico del capital y por la posibilidad simultánea de mejorar la posición de la clase obrera como lo están hoy.<sup>193</sup>

En cualquier caso, la producción de plus valor relativo no aumentó continuamente ni ejerció continuamente una presión creciente sobre el trabajo asalariado, pero hubo fases de presiones crecientes sobre la clase obrera y el capital se encuentra actualmente en una de estas fases. En tercer lugar, es importante el hecho de que los obreros, en este contexto, advierten que pueden defender sus intereses. Aquí radica una razón esencial de la pérdida de influencia de los sindicatos, que continuará en la medida en que estén organizados burocráticamente e involucrados en la integración dentro del sistema capitalista. Esto se evidencia en las huelgas salvajes de los EEUU, que cuestionaron principalmente la intensificación del trabajo y la subordinación total a la maquinaria.<sup>194</sup> Lo mismo vale para las huelgas salvajes en Suecia, que se centraron en las nuevas tasas de productividad, junto con los pequeños métodos para impulsar un mayor trabajo. Las grandes huelgas de Fiat y Pirelli probaron el mismo punto en Italia (en Fiat, por ejemplo, la velocidad de la línea abrumó a los obreros: fueron empujados tan duramente por la tecnología que muchos debieron tomarse varios días de licencia por mes por enfermedad, simplemente en vistas de continuar operando y evitar la destrucción total). Más evidencia proporciona el movimiento huelguístico de septiembre en Alemania Occidental, cuando el disgusto de los obreros a causa del estancamiento de los salarios y de los exorbitantes beneficios de las compañías aumentó vehementemente gracias al simultáneo aumento de la presión sobre el trabajo en las empresas.

En todo caso, actualmente, no hay lugar para que los obreros planteen al estado demandas concernientes a la velocidad del trabajo, a la tasa creciente de trabajo a destajo, a la mayor intensificación del trabajo, etc. Aquí el conflicto tiene como protagonistas exclusivos al trabajo asalariado y al capital. Entonces, desaparece la base de la ilusión de la conciencia

---

193 Para la racionalización después de 1924 véase Bauer, O.: *Kapitalismus und Sozialismus nach dem Weltkrieg*, vol. I, Berlín, 1931. Respecto del aspecto técnico de la racionalización, debería notarse que desde la crisis de 1967 el procesamiento electrónico de datos en la industria dio un salto adelante cualitativo.

194 Véase *Leviathan* 1, 1969 (una revista de la izquierda norteamericana).

de que el estado puede mejorar la posición de los obreros dentro de la relación entre trabajo asalariado y capital.<sup>195</sup>

Desde esta perspectiva, las luchas de los obreros del norte de Italia durante 1969, ante las cuales el estado permaneció irremediamente en la retaguardia, requieren mayor investigación. Dadas estas luchas, se vuelve cada vez menos creíble que el estado pueda seguir sacando de la manga nuevos recursos socio-políticos para manipular satisfactoriamente a las masas. En función de asegurar la dominación del capital, al estado no le quedan otros medios que el poder de estado: la policía, el ejército y la justicia penal. Existe, en cambio, una base material para la ilusión del estado social en las crecientes “tareas” del estado en el área de la “política educativa”. A través del empleo en la producción de obreros que ya fueron calificados a través de la educación, la lucha se desarrolla cada vez más directamente entre empleador y empleado, entre trabajo asalariado y capital, pero el rol del estado en la calificación de la fuerza de trabajo se está incrementando. En los conflictos que surgen en el área de la formación el estado, como “aparato de estado”, aparece como uno y el único oponente. Aquí está la base material de la enorme sobreestimación del rol del estado en el “capitalismo tardío”, que caracteriza a una importante porción del movimiento estudiantil de todos los niveles. La base de esta ilusión, sin embargo, no está sólo en la experiencia de las batallas con la policía y la persecución legal, sino también en el hecho de que se hacen concesiones y se garantizan reformas, de la “modernización del sistema educativo”. La medida en que estas reformas resultan de las propias contradicciones de la valorización del capital, el hecho de que sólo son implementadas después de prolongadas luchas y a menudo a medias y –más importante aún– de que todos los planes de reforma educativa por parte del estado están severamente limitados –i. e., “no

---

195 Aquí uno debe preguntarse si los sindicatos están en condiciones de contrarrestar este desarrollo en el largo plazo gritando demandas que pueden ser satisfechas mediante regulación general (licencia paga por enfermedad, aumento de las jubilaciones, demandas salariales). Al menos puede mostrarse que los éxitos aparentes en este sentido, p.ej., la legislación que establece la continuidad del pago del salario a los obreros en uso de licencia por enfermedad (sancionada en el verano de 1969) no originó una mejora real en la situación de los obreros enfermos, puesto que se incluyeron en la ley cláusulas que permitieron esquivar la realización de los pagos, de manera que la inseguridad de los obreros en caso de enfermedad, en parte, se ha incrementado (véase aquí *Rote Kommentare*, SDS Heidelberg, 20/3/1970).

toquen el plus valor”–, todo esto normalmente permanece oculto para aquellos que ven al “aparato de estado” como el único oponente. Así, puede surgir un nuevo revisionismo entre aquellos que, sobre la base de la rígida separación entre la educación y la producción en la sociedad capitalista, olvidan que sólo reciben su educación en función de satisfacer adecuadamente el apetito del capital. Las medidas políticas actuales del Partido Socialdemócrata (SPD) (amnistía, reducción de la edad de votación, reducción del servicio militar) son hechas a medida para evitar el reconocimiento de lo que realmente está sucediendo. Si, por otra parte, los estudiantes de todos los niveles (excluyendo, desde luego, a los que se preparan a sí mismos conscientemente para carreras en las funciones opresivas del estado) reconocen esta situación, entienden que sus luchas con el estado no giran alrededor de privilegios duraderos sino que se relacionan con la contradicción entre trabajo asalariado y capital, y ven las consecuencias de esto para la praxis política, entonces es posible que la lucha contra la producción de fuerza de trabajo al servicio del capital por parte del estado se convierta en una lucha parcial más dentro de la lucha de clases entre el trabajo asalariado y el capital.





# Algunos problemas del intervencionismo estatal<sup>1</sup>

Elmar Altvater

## 1. Introducción

Intentamos aquí analizar las posibilidades y limitaciones del intervencionismo estatal<sup>2</sup> en la sociedad capitalista burguesa. Sin embargo, con el fin de determinar estas posibilidades y limitaciones, debemos primero considerar las funciones del estado en la sociedad capitalista en un sentido más general, puesto que resuenan en el concepto de intervencionismo de estado. Si reducimos este análisis a la mera función del intervencionismo del estado entendido económicamente, quedarían ocultas desde un comienzo las condiciones generales de funcionamiento de la sociedad capitalista y de su estado, así como la percepción de sus posibilidades y limitaciones, en la medida en que estas surgen de la forma específica de la sociedad.<sup>3</sup> Sin embargo, no resulta suficiente con definir

---

1 En la discusión de este ensayo estuvieron involucrados principalmente Karlheinz Maldaner, Wolfgang Müller y Christel Neusuß. Y estas consideraciones son resultado de discusiones en seminarios del Otto-Suhr-Institut. Las discusiones fueron controversiales. Estas controversias se abordarán en los próximos números de *PROKLA*.

2 Incluso la categoría “intervencionismo estatal” es problemática. En su acepción corriente implica una relación externa entre la sociedad, su estructura económica y el estado. Genera la impresión de que la relación entre el estado y la economía fuera una relación de control y regulación. Este ensayo es un intento de crítica de este punto de vista. Pero, puesto que otros conceptos tales como “regulación estatal”, “capitalismo planificado”, “manejo de las crisis” y otros similares no constituyen alternativas mejores, mantendremos el concepto problemático de intervencionismo estatal

3 En este sentido coincidimos con Paul Boccara (“Zum staatsmonopolistischen Kapitalismus”, en *SOPO* 11, p. 14) cuando afirma que puede considerarse al estado en el seno del capitalismo monopolista de estado como un elemento de un “mecanismo unificado que combina el poder del estado y el poder del monopolio”.

las “características esenciales” del estado burgués si el objetivo es tratar cuestiones específicas del intervencionismo estatal, ya que las formas en las que se presentan las crisis sociales –y, en consecuencia, la intervención del estado en respuesta a dichas crisis–, están sujetas a cambios *históricos*, que presentan problemas serios a todo análisis. Comenzamos con una breve referencia a estos problemas.

Si la idea no es deducir el “movimiento en estado abstracto” de un modo puramente lógico, como un “movimiento de la razón pura”<sup>4</sup>, se impone develar la *estructura interna* de las condiciones y el desarrollo histórico de la sociedad en su etapa actual. Entonces, dice Marx, durante el proceso de investigación el investigador deberá “captar con todo detalle el material, analizar sus diversas formas de desarrollo y descubrir la ligazón interna de estas. Solo una vez cumplida esta tarea, se puede exponer adecuadamente el movimiento real. Si se acierta a reflejar con ello idealmente la vida del material investigado, puede parecer que lo que se expone es una construcción apriorística”.<sup>5</sup>

Esta explicación del *proceso de investigación* de Marx podrá interpretarse en el sentido de que las formas concretas muy diversas y complejas del capitalismo altamente desarrollado deberán ser ellas mismas objeto de investigación y que cualquier limitación *programática* a la *representación* del concepto del capital en Marx estaría apropiándose de un resultado que, por sí mismo, solo puede comprenderse correctamente como resultado de un proceso epistemológico, como resultado de un proceso amplio de investigación. Este proceso epistemológico, entendido como un proceso de trabajo teórico que puede suponer una división de tareas, es decir, que será un proceso

---

4 Marx, K.: *Miseria de la filosofía*, México, Siglo XXI, p. 66: “Así como a fuerza de abstracción hemos transformado toda cosa en categoría lógica, de la misma manera basta con hacer abstracción de todo rasgo distintivo de los diferentes movimientos para llegar al movimiento en estado abstracto, al movimiento puramente formal, a la fórmula puramente lógica del movimiento. Y si en las categorías lógicas se encuentra la sustancia de todas las cosas, en la fórmula lógica del movimiento se cree haber encontrado el *método absoluto*, que no sólo explica cada cosa, sino que implica además el movimiento de la cosa. [...] ¿Qué es, pues, este método absoluto? La abstracción del movimiento. ¿Qué es la abstracción del movimiento? El movimiento en estado abstracto. ¿Qué es el movimiento en estado abstracto? La fórmula puramente lógica del movimiento o el movimiento de la razón pura”.

5 Marx, K.: *El capital*, México, Siglo XXI, tomo 1, epílogo de la 2ª edición, p. 19.

colectivo<sup>6</sup>, es un trabajo de investigación que deberá referirse también a las formas en que se expresa el capitalismo altamente desarrollado y no podrá limitarse a adoptar la “teoría general acabada y general”, es decir, la representación del concepto del capital por parte de Marx con sus ramificaciones. Esto no puede y no quiere decir que sea innecesario analizar en profundidad, incorporar y reconstruir con exactitud la teoría de Marx. Todo lo contrario: sólo el análisis de *El capital* y la comprensión lógica que este brinda de la estructura interna de la sociedad actual permiten desarrollar *interrogantes* que son capaces de guiar el proceso de investigación orientado por los fenómenos históricos concretos. (En nuestra opinión, los interrogantes surgen en cada etapa de la apropiación del *El capital* y no recién en el momento más bien mítico en el que la teoría se convierte en método.) Pero este proceso de investigación, que siempre es llevado adelante con mayores o menores defectos por sujetos que se encuentran insertos en un determinado contexto histórico y político, sólo queda definido de modo provisorio mientras se deriven interrogantes del “concepto general del capital” –o ni siquiera eso– y no se critiquen al mismo tiempo –aunque sea de modo provisorio y no totalmente sistemático– las teorías dominantes y las condiciones históricas concretas que determinan la conciencia dominante. El “teórico” no la tiene, en este sentido, más fácil que el “práctico de la política”: para no quedar permanentemente desactualizado respecto de los movimientos objetivos y subjetivos, es indispensable ponerse a pensar y discutir problemas, aun cuando el avance sistemático de la investigación y de la reflexión teórica en realidad todavía no lo permita. Marx mismo se refería a cuestiones políticas de su época en un sinnúmero de artículos, declaraciones, discursos y peticiones, sin recurrir en cada caso al “concepto general del capital”, incluso sin haberlo sistematizado aún. No eludió interpretar la superficie empírica y sacar conclusiones; los problemas planteados por las circunstancias históricas lo motivaron o incluso lo obligaron a hacerlo, y a nosotros nos pasa lo mismo en nuestra época. En este sentido, estudiar la teoría de Marx es una condición *sine*

6 Que se publiquen *resultados provisionarios* –y como tales entendemos la mayoría de los artículos publicados en *PROKLA*, este incluido–, resulta del hecho de que los procesos teóricos llevados adelante de un modo colectivo solo podrán organizarse como tales si la comunicación entre los que trabajan la teoría se concreta en todas las instancias.

*qua non*, pero no como un instrumento que debe aprehenderse antes de enfrentar el movimiento real y las teorías y tampoco como un dogma que ya solo requiere de interpretación *ex cathedra*, sino como abstracción *conceptual* del movimiento *real* de la relación de capital, que, con el desarrollo histórico del capitalismo, plantea interrogantes nuevos que no se relacionan con la esencia de esta sociedad y con sus contradicciones, pero sí con las formas concretas de la relación de capital. El “análisis concreto” comprende tanto la esencia como los fenómenos concretos (tanto en su derivación conceptual como en las formas que adquieren en su desarrollo histórico concreto). El énfasis en el procedimiento “de doble vía” —la apropiación de la estructura lógica del concepto de capital como lo presentó Marx y el análisis de las formas históricas concretas del capitalismo—, sin embargo, no debe entenderse de ninguna manera como un postulado metodológico. Tampoco existe un camino real que conduzca del concepto general del capital a la superficie de la relación de capital y a las formas de evolución histórica de una sociedad concreta. Este principio de doble vía tiene más bien razones políticas que parten del reconocimiento de que el análisis de los problemas concretos no puede esperar hasta que se haya alcanzado finalmente el punto en el que la teoría se convertirá en método. (Este punto no podrá existir jamás, ya que cualquier investigación que solo se refiera a la lógica de las categorías sin “retroalimentarse” de la condicionalidad política de los sujetos a cargo de la investigación correrá el riesgo de desplegar categorías de modo infinito.)

Mientras la forma específica del estado burgués en sus “características esenciales” es común a todas las sociedades capitalistas<sup>7</sup>, el problema del intervencionismo estatal moderno recién se plantea en una fase de desarrollo de la relación de capital en la cual se produjeron con-

---

7 “Sin embargo, los distintos estados de los distintos países civilizados, pese a la abigarrada diversidad de sus formas, tienen de común el que todos ellos se asientan sobre las bases de la moderna sociedad burguesa, aunque ésta se halle en unos sitios más desarrollada que en otros, en el sentido capitalista. En este sentido puede hablarse del ‘Estado actual’, por oposición al futuro, en el que su actual raíz, la sociedad burguesa, se habrá extinguido” Marx, K.: “Crítica del programa de Gotha”, en *Obras completas*, Moscú, Progreso, tomo 19, pág. 28. Algunas líneas más arriba, Marx escribe: “por el contrario, el ‘estado actual’ varía con las fronteras nacionales. En el imperio prusiano-alemán es otro que en Suiza, en Inglaterra, otro que en los Estados Unidos. ‘El estado actual’ es, por tanto, una ficción” (*ibidem*).

diciones históricas determinadas, como el surgimiento de un mercado mundial capitalista, luchas de clases fuertes en dimensiones nacionales e internacionales, un aparato estatal diversificado con cristalizaciones institucionales del conflicto capital-trabajo, entre otras. Sobre la base de las características esenciales del estado en el capitalismo se producen cambios en las funciones estatales que no pueden determinarse mediante un análisis de características generales. Para hacer frente a esta problemática sería importante, justamente, analizar en detalle estas condiciones históricas, que solo se puntualizaron muy brevemente, así como criticar las teorías surgidas con el objetivo de sistematizar este estado de situación, lo que en este trabajo se intentará a partir de algunos ejemplos. La teoría general como tal no puede oponerse a la historia “sucias” como un “espejo mágico” que ya no refleja nada de las contaminaciones de lo empírico. La apariencia invertida de la esencia del capital se presenta también en categorías *reales*, formas que se despliegan históricamente y en las cuales se reproduce esta sociedad *materialmente*. Por lo tanto, el intervencionismo estatal y las teorías al respecto no deben criticarse únicamente en tanto ideas erróneas de las funciones estatales en el capitalismo, sino comprenderse como la acción real del estado sobre la sociedad en condiciones históricas concretas cambiantes<sup>8</sup>. Recién sobre la base de estos hechos podrán criticarse las teorías del intervencionismo estatal.

Considerando las dificultades mencionadas, este trabajo sólo pretenderá explicar algunas formas concretas del intervencionismo estatal, de relevancia en la actualidad, lo que hará necesario un cierto nivel de concretización y de detalle. A continuación intentaremos, primero, plantear las características esenciales del estado burgués, resumiéndolas en lo que se pueda en relación con la problemática que nos preocupa. Luego,

8 De esta afirmación no deberá extraerse la conclusión apresurada de que el descubrimiento teórico del conjunto de las condiciones de estado, la sociedad y la economía ya permitiría hacer más eficaces las intervenciones reales del estado en la sociedad. De esta manera que se desconoce el hallazgo analítico de que la clase dominante es también condicionada por las contradicciones de la sociedad capitalista y no puede dominarlas por completo. Como esta concepción del estado y de la importancia de las ciencias sociales para el dominio de la clase burguesa es ampliamente difundida y lleva a graves errores políticos (véase, por ejemplo, la posición del *KSV* respecto de los científicos sociales burgueses (*Rote Presse Korrespondenz* 151, 29 de enero de 1972), en el último apartado de este trabajo volveremos sobre este punto.

investigaremos la creación de las condiciones generales de producción por parte del estado burgués y después nos dedicaremos a los intentos estatales de manejar las crisis, concentrándonos especialmente en el problema de la estanflación. En la última parte se investigará si el progreso de la ciencia burguesa es capaz de hacer más eficaces las intervenciones estatales en la sociedad capitalista y hasta qué punto. Estos núcleos problemáticos se seleccionaron por su importancia política más que siguiendo un proceso de sistematización del problema del estado. Este trabajo se define como un aporte al desarrollo de una teoría marxista del estado.

## 2. La “particularización” del estado en la sociedad burguesa

En el capitalismo, el estado es el órgano de dominación del capital sobre la clase de trabajadores asalariados. Esta afirmación no sólo es un hecho basado en la experiencia política que ha sido y sigue siendo demostrado una y otra vez a lo largo de la historia de las distintas naciones capitalistas, sino que también puede derivarse sistemáticamente. Sin embargo, con el fin de realizar esta derivación, debemos comenzar investigando las condiciones del proceso de reproducción capitalista que también se expresan políticamente en la relación de clase en la sociedad burguesa y a partir de ahí determinar la función del estado. No realizaremos esta derivación en este ensayo, porque únicamente nos interesa uno de los aspectos de la actividad del estado, a saber, su acción sobre los distintos capitales individuales [*Eizelkapitale*]. En este sentido, el problema crucial de nuestra investigación consiste en la manera en que se lleva a cabo la síntesis real de una sociedad que está compuesta por múltiples capitales individuales y en el papel del estado en este contexto.

En el nivel del “capital en general” [*Kapital im allgemein*]<sup>9</sup>, como es analizado por Marx, se supone la existencia real del capital como capital social total [*gesellschaftliches Gesamtkapital*]. El capital social total es la síntesis, en el sentido de que constituye la existencia promedio de los distintos capitales individuales, de cuyas acciones subjetivas en sus

---

9 No consideraremos en el presente artículo el significado de esta categoría, sino que nos remitimos a la obra de R. Rosdolsky: *Génesis y estructura de El capital de Marx*, México, Siglo XXI, 1978, pp. 69 y ss., que sigue siendo la mejor aproximación a este tema.

respectivas condiciones *resultan* “a sus espaldas” las condiciones promedio como condiciones del capital total. Las “leyes del movimiento” del modo de producción capitalista se refieren siempre al capital social total y jamás a los distintos capitales individuales, que en cualquier caso son, gracias a sus acciones, los instrumentos inconscientes a través de los cuales se logra la regularidad capitalista, puesto que no es el “capital total” quien actúa, sino los distintos capitales individuales. Sin embargo, con sus acciones, los capitales individuales crean las condiciones para la existencia del capital total: las condiciones medias para la explotación, la propia tasa de plusvalor, la tasa media de ganancia. Las condiciones medias y sus oscilaciones regulares se analizan al nivel conceptual del “capital en general”, es decir, las acciones de los capitales individuales carecen de interés en cuanto tales y sólo lo tienen en términos de sus resultados.<sup>10</sup> En el nivel conceptual del capital en general se desarrolla la *forma* en la que se generan las leyes generales (como tendencias) del modo de producción capitalista a partir, y en contra, de las acciones de los capitales individuales. Esta forma es la *competencia*, en la cual se imponen las leyes inmanentes e inexorables de la producción capitalista. Sin embargo, la competencia no es una simple forma que ejecuta contenidos *indiferentes*, sino la propia forma de ejecución de las leyes inmanentes del capital. Tampoco es un mero instrumento, indiferente respecto de su contenido, sino un momento real y conceptualmente necesario para la conversión del capital en capital total. Las condiciones promedio y los

10 Esto queda claro a partir de lo afirmado por Marx en el capítulo 10 del primer tomo de *El capital*: “el modo y manera en que las *leyes inmanentes de la producción capitalista se manifiestan* en el movimiento externo de los capitales, cómo se imponen en cuanto *leyes coercitivas de la competencia* y cómo, por tanto, aparecen en cuanto *motivos impulsores en la conciencia* del capitalista individual...” (*El capital*, México, Siglo XXI, 1990, tomo I, p. 385). Marx trata de explicar la necesidad inmanente de la producción de plusvalía relativa, pero no de comprender el mecanismo que lleva al capitalista individual a ejecutar la necesidad inmanente de la plusvalía relativa a través de sus acciones. Algo diferente y más complicado, sin embargo, es el tratamiento de la tasa media de ganancia en la segunda sección del tercer volumen de *El capital* (*idem*, tomo III). Esto no puede discutirse aquí. Hay que distinguir entre dos dimensiones del concepto de competencia dentro del tratamiento de la competencia: “el capital en sí mismo y su propia superficie, como unidad en proceso de esencia y apariencia, que es inherente a él y se expresa en el plano conceptual, y por otra parte el capital en la realidad histórica. Este segundo aspecto es básicamente excluido” (Reichelt, H.: *Zur logischen Struktur des Kapitalbegriffs bei Karl Marx*, Frankfurt y Viena, 1970, p. 85).

movimientos del capital total real son la base real de la abstracción conceptual del “capital en general”.<sup>11</sup>

En la competencia, el capital sólo puede aparecer como capital total en la medida en que los capitales individuales se relacionan *efectivamente* entre sí. Pero esto sólo sucede si actúan como capitalistas, es decir, como capitales que producen plusvalor. Sin embargo, no todas las funciones sociales pueden ser desempeñadas de esta manera capitalista, ya sea porque la producción de determinadas condiciones (materiales) para la producción no es rentable, ya sea porque el grado de generalidad de muchas regulaciones en ciertas condiciones es excesivo como para que puedan ser establecidas por los capitales individuales con sus limitados intereses particulares. Si bien los capitales individuales se constituyen en capital social total en la competencia y esto constituye a la sociedad capitalista en la forma de la competencia, para la forma de producción capitalista esto *sólo* no alcanza. El fundamento último se encuentra en el propio capital, ya que la forma específica de las relaciones sociales –el intercambio de mercancías y la producción de capital– impide el desarrollo de determinadas condiciones cuando su producción no es rentable o se realiza bajo condiciones que ponen en peligro la existencia de toda la sociedad (por ejemplo, la destrucción de los recursos naturales de una sociedad, del “medio ambiente”, como sucede en los hechos). En este sentido, el capital no puede producir las condiciones sociales necesarias para su existencia únicamente a través de las acciones de los distintos capitales individuales; necesita como soporte una institución particular que no esté sometida a sus propias limitaciones en cuanto capital, que no esté determinada por las exigencias de la producción de plusvalía, que sea, en este sentido, una institución particular situada “junto a la sociedad civil y al margen de ella”<sup>12</sup> y que al mismo tiempo

---

11 Marx escribe en los *Grundrisse*: “...2) pero el capital en general, *diferenciado* de los capitales reales en particular, es él mismo una existencia *real*. La economía vulgar reconoce este hecho, aunque no lo *comprende*, pese a que constituye un factor muy importante en su teoría de las compensaciones, etc. [...] Mientras que lo universal es por una parte sólo una diferencia específica *ideal*, es a la vez una forma real *particular* al lado de la forma de lo particular y lo singular...” (Marx, K.: *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política (Grundrisse) 1857-1858*, México, Siglo XXI, 2007, tomo I, p. 410.

12 Marx, K. y Engels, F.: *La ideología alemana*, Bs. As., Pueblo Unidos, 1985, p. 72.



satisfaga, dentro del marco del capital y sin cuestionarlo, las necesidades inmanentes que éste ignora. La sociedad burguesa desarrolla en el estado, en consecuencia, una forma específica que expresa los intereses promedio del capital.<sup>13</sup> El estado no puede concebirse, en consecuencia, ni como un mero instrumento político ni como una institución creada por el capital, sino más bien como una forma especial de realización de la existencia social del capital al lado y por fuera de la competencia, como un momento esencial en el proceso de reproducción social del capital.<sup>14</sup>

Pero, si el estado expresa el interés promedio del capital, no lo hace sin contradicciones. Esto se debe a que el concepto de la existencia promedio del capital no elimina las acciones e intereses de los diversos capitales individuales que, en cuanto tales, siguen siendo opuestos unos a otros. Estas oposiciones no son abolidas por el mercado competitivo ni pueden ser atribuidas a esta competencia o a la “anarquía del mercado”, ni tampoco pueden ser eliminadas por el estado. En este sentido, el estado no es nunca un capitalista total real, material, sino que simplemente es un *capitalista total ideal* o

13 El estado “no es tampoco más que la forma de organización que se dan necesariamente los burgueses, tanto en lo interior como en lo exterior, para la mutua garantía de su propiedad y de sus intereses [...] la forma bajo la que los individuos de una clase dominante hacen valer sus intereses comunes y en la que se condensa toda la sociedad civil de una época...” (*Ibidem*).

14 Esta es una crítica a las ideas expuestas en ciertas variantes de la teoría del capitalismo monopolista de estado que sostienen que el estado es el instrumento de los monopolios más poderosos y d las ideas expuestas en la mayoría de las teorías burguesas que afirman que el estado es un sujeto autónomo de regulación. Es evidente que las teorías del capitalismo monopolista de estado se encuentran muy divididas a este respecto. Por un lado sostienen que existe un mecanismo unificado que aúna el poder de los monopolios y el poder del estado o que existe un entrecruzamiento del poder monopolista con el estado. Por otro lado, el estado es concebido únicamente como “instrumento de la burguesía monopolista”. A guisa de ejemplo: *Der Imperialismus der BDR*, Frankfurt, 1971. Si bien no se puede negar que el estado y el capital han confluído en un mecanismo unificado, sería conveniente indagar detenidamente las condiciones funcionales de este “mecanismo”. Los teóricos del capitalismo monopolista de estado no respondieron esta pregunta. Véase, por ejemplo, la variante más avanzada de esta teoría: Boccara, P.: “Übersicht über die Theorie der Überakkumulation-Entwertung des Kapitals and die Perspektiven der fortschrittlichen Demokratie”, en *Sozialistische Politik*, 16, p. 1 ss. Sobre el desarrollo de la teoría del capitalismo monopolista de estado véase el artículo de Werner Petrowsky en *Probleme des Klassenkampfes* 1, 1971.

*ficticio*.<sup>15</sup> Este es el contenido de la categoría de la “particularización del estado” o del “desdoblamiento” de la sociedad burguesa en sociedad y estado. Es el momento de extraer una importante conclusión: el estado no es un sustituto del ámbito competitivo, sino que está alineado junto a éste y, en relación con la *ley del valor*, que conceptualmente encierra las leyes inmanentes de su propia realización, esta afirmación no implica su sustitución ni su abolición, sino su correspondiente *modificación*. Así, el estado posibilita históricamente el establecimiento de una sociedad de intereses individuales dispares, asegurando las bases para la existencia de esta sociedad (como garante de la existencia de la clase trabajadora asalariada en cuanto objeto de explotación, como creador de las condiciones generales para la producción, incluyendo las relaciones legales) que el propio capital no es capaz de asegurar. El capital, presionado por la competencia, se ve forzado a maximizar la utilización de los recursos (véase la prolongación de la jornada de trabajo, la intensificación del trabajo como respuesta a la legislación en salud y seguridad, etc.), independientemente de las consecuencias sociales y materiales que se desprendan y, en consecuencia, tiende a destruir sus propios fundamentos sociales. Esto sucede también en los casos en que la creación de las condiciones de producción implican una producción no-capitalista (algo que se aplica a gran parte de las condiciones materiales generales de la producción). El estado cumple las funciones necesarias para salvaguardar a la sociedad capitalista y puede hacerlo precisamente porque, en cuanto institución especial, situada al lado y por fuera de la sociedad burguesa, no está sometido a las exigencias de producir plusvalía, como lo están los capitales individuales, cualquiera sea su magnitud. La *forma*

---

15 Engels, F.: *Anti-Duhring*, México, Grijalbo, 1964, p. 275: “y el estado moderno por su parte, no es más que la organización que se da la sociedad burguesa para sostener las condiciones generales externas del modo de producción capitalista contra ataques de los trabajadores o de los capitalistas individuales. El estado moderno, cualquiera que sea su forma, es una máquina esencialmente capitalista total ideal”. Pero no podemos estar de acuerdo con la siguiente afirmación de Engels: “cuanto más fuerzas productivas asume en propiedad [el estado, E.A.], tanto más se convierte en capitalista total real...”. El estado, al apropiarse del proceso de producción capitalista, se convierte en efecto en un capitalista real, aunque no en el capitalista *total*. El estado, como productor capitalista, está sometido a los conflictos internos entre los capitales individuales, al igual que lo están otros *grandes* capitales individuales. Como demostraremos más adelante, lo que en concreto resulta problemático para el capital es la instauración del estado como un capitalista real.

*adecuada* del estado bajo el capitalismo consiste, por lo tanto, en que goce de una existencia especial, opuesta a los capitales individuales, y no en constituirse en un “instrumento de los monopolios”. (Sólo es dicho instrumento en un sentido mediato.)

¿Cuáles son entonces las funciones que desempeña el estado en una sociedad capitalista y que les están vedadas a los capitales individuales? Existen cuatro áreas en las que el estado es especialmente activo, a saber: (1) la creación de las condiciones materiales generales de producción (la “infraestructura”); (2) el establecimiento y la protección del sistema legal general, en el que tienen lugar las relaciones entre sujetos jurídicos en la sociedad capitalista; (3) la regulación de los conflictos entre el trabajo asalariado y el capital y la opresión política de la clase trabajadora, no solo por medios legales, sino también por medios policiales y militares; (4) la protección de la existencia del capital nacional total y de su expansión en el mercado mundial capitalista. Todas estas funciones son, en cierto modo, características generales del estado burgués, pero se desarrollan sobre la base *histórica* de la acumulación de capital.<sup>16</sup>

(1) Consideramos en primer lugar las condiciones materiales de la producción. Las condiciones generales de la producción a ser creadas por parte del estado dependen de la etapa histórica del desarrollo del capital. Desde el punto de vista de su función material en el proceso de trabajo social, las funciones de los ferrocarriles, por ejemplo, son hoy en día las mismas que hace cien años. Sin embargo, si bien los ferrocarriles en el siglo XIX eran operados de manera privada y constituían, hoy en día es claramente un negocio no rentable para el capital y representa en consecuencia una esfera adecuada de acción para el estado burgués. Este es un ejemplo<sup>17</sup> de la determinación histórica concreta de las actividades

16 Este es uno de los puntos que no tiene en cuenta el *Projekt Klassenanalyse* en su “Kritik der Sozialstaatsillusion” (en *SOPO* 14-15). Por eso dice: “Toda producción social, sin embargo, está subordinada a las condiciones generales del proceso reproductivo. Sin importar de qué tipo sean, estas condiciones son comunes en el suelo, que es condición común para una parte mayor o menor de la producción social” (p. 197, subrayado E.A.). Pero la pregunta es: ¿por qué esas condiciones generales no pueden ser creadas por los capitales, de dónde surge la particularización del establecimiento de esas condiciones generales de la producción en la sociedad capitalista y sus respectivas fases de desarrollo histórico?

17 La gran medida en que el establecimiento de las condiciones generales de la producción sobre la base de la producción social por parte del estado depende de la

del estado en la creación de las condiciones generales de producción. Todo lo que puede decirse en términos generales es que, debido a la *tendencia histórica decreciente de la tasa de ganancia*, el estado tenderá a aumentar el número de procesos productivos necesarios que son emprendidos o al menos regulados por él. La consecuencia de esta tendencia es que cada vez más procesos de producción dejan de ser rentables para los capitales individuales (aunque superficialmente por diferentes razones), debiendo entonces ser abandonados o interrumpidos, desapareciendo en consecuencia de la esfera de la competencia entre capitales individuales.

La plena comprensión de este proceso, especialmente respecto de las condiciones materiales generales de la producción y de una manera algo modificada (véase a continuación) respecto de las otras áreas de las funciones estatales, requiere necesariamente comprender la naturaleza dual del proceso de producción capitalista en tanto proceso de trabajo y proceso de valorización (en el nivel de la sociedad en su conjunto). El proceso de trabajo de los capitales individuales mismos sólo puede suministrar *una parte* de las condiciones materiales de la producción exigidas por cada una de ellos, a través de la competencia (en el mercado mundial) y al nivel dominante de desarrollo de las fuerzas productivas. Algunos capitales individuales producen en consecuencia los prerequisites para la producción de otros capitales individuales. Esta relación se establece a través de la competencia del mercado en tanto proceso de división *social* del trabajo entre las distintas unidades de capital. Pero *otra parte* de esas condiciones materiales de la producción no pueden ser creadas por estos mismos capitales individuales, pues su *producción* en el sentido de las condiciones capitalistas, como proceso de valorización, no es rentable. El resultado es que el proceso social de trabajo plantea determinadas exigencias que no pueden ser satisfechas en condiciones de producción capitalistas, condiciones que implican la *unidad* entre el proceso de trabajo y el proceso de valorización. Lo que

---

situación histórica de un país y la escasa medida en que depende de un supuesto *principio* del “grado de generalidad” o del “carácter a priori comunitario” del trabajo (*Projekt Klassenanalyse*, p. 198), es evidente por el hecho de que la salud en Estados Unidos es en su mayor parte privada, estatal en Alemania Occidental, e incluso una gran parte del sistema educativo es operado de manera privada en Japón. Estos ejemplos muestran que las generalizaciones en este terreno sólo se pueden llevar a conclusiones falsas.

desde la perspectiva de los capitales individuales se manifiesta como un prerrequisito para la producción, desde la perspectiva del proceso de trabajo se manifiesta como un área ignorada por el capital; representa una especie de “vacío” que el estado debe ocupar necesariamente porque, a diferencia de los capitales individuales, no está sometido a la exigencia de crear valor. Aquellos sectores de la producción social de valor que son asumidos y ocupados por el estado, en consecuencia, dejan de ser *capital*, cuando están en sus manos. Por esta razón, las funciones estatales de este tipo se financian siempre a partir de un determinado fondo de capital social, que *limita* así la acumulación de capital de los capitales individuales. Este es un verdadero límite a la intervención estatal: no puede ampliarse en una medida que a causa suya se anule la acumulación privada de capital. Este límite es un resultado directo del hecho de que el estado es *un no-capitalista en una sociedad capitalista*. Si, por el contrario, el estado fuera capitalista en sí mismo y sus gastos en las condiciones generales de la producción revistieran un carácter capitalista, sería entonces imposible comprender por qué a través de la creciente actividad del estado se agudizan las contradicciones de la sociedad capitalista.

Puesto que el proceso de producción de los capitales individuales requiere en tanto proceso de trabajo ciertos *prerrequisitos*, en su carácter de medio del proceso de valorización de los capitales individuales *no* pueden ser esferas de inversión de los capitales individuales. Desde su percepción, consisten en la función general del estado, aunque las características de esta percepción están determinadas históricamente.

La tendencia histórica de la tasa decreciente de ganancia constituye *una* de las razones por las cuales el capital es cada vez más incapaz de satisfacer las exigencias del proceso de trabajo en cuanto medio del proceso de valorización. La *otra* razón proviene del nivel creciente de las fuerzas productivas que es, en términos generales, la contrapartida del carácter limitado de la producción capitalista en tanto producción de plusvalor. Al considerar las tendencias del desarrollo capitalista debemos tener presente su carácter *cíclico*. Paralelamente a la marcha cíclica de la producción tienen lugar fluctuaciones, de una manera casi natural, en el grado de participación del estado en el producto social, participación que puede considerarse como un indicador grueso del grado de intervención

estatal.<sup>18</sup> Esta relación adquirirá mayor claridad al analizar el problema de la “estanflación” en la cuarta sección de este ensayo.

Una vez trazado este esbozo aproximado de la esfera de la actividad estatal relacionada con la creación de las condiciones materiales generales de producción, retomemos brevemente las otras esferas antes mencionadas.

2] Mientras que las relaciones económicas en los modos de producción precapitalistas y durante el periodo de transición al capitalismo se hallaban todavía conformadas parcialmente como relaciones de fuerza inmediatas, con el desarrollo del capital industrial la intervención directa del estado es cada vez menos una expresión esencial de la coacción inmediata. La función del estado consiste ahora esencialmente en establecer los *prerrequisitos generales* para la libre competencia, que incluyen la eliminación de las fricciones por medio del establecimiento de *relaciones legales generales* y de la observación de su cumplimiento.<sup>19</sup> Por primera vez el capital librado a la competencia –a través de la regulación de la esfera de la competencia, del intercambio y de la *propiedad capitalista*– y *puede desenvolver de manera continuada el proceso de apropiación capitalista*.<sup>20</sup> Pero, en la sociedad burguesa, la legislación

---

18 Esta afirmación general es confirmada por la superficial evaluación del Consejo Asesor acerca del desarrollo económico general (Informe Anual 1971, apartado 327). La participación del gobierno en la demanda total ha disminuido en términos reales durante el auge económico posterior a 1967.

19 “El interés en el funcionamiento de la circulación de las mercancías, en la realización de los productos del trabajo en el mercado conduce al derecho y al establecimiento de la fuerza política, i. e., estatal. La compulsión ‘debe [...] actuar como una fuerza ejercida por una persona colectiva abstracta [...] pero en interés de todos los implicados en las relaciones jurídicas. El poder de unos hombres sobre los otros se implementa en la realidad como el poder de la ley, esto es, como el poder objetivo, imparcial de la norma” (Rosebaum, W.: “Zum Rechtsbegriff bei Stučka und Pašukanis”, en *Kritische Justiz* 2/71, p. 156; la cita dentro del texto principal proviene Pashukanis, E. B.: *La teoría general del derecho y el marxismo*, México, Grijalbo, 1976.

20 Véase al respecto Marx, K.: *Elementos...*, ed. cit., tomo II, p. 166 y ss. Marx afirma: “la producción fundada en el capital sólo se pone en su forma adecuada, en la medida y en cuanto se desarrolla la libre competencia, puesto que ésta es el desarrollo libre del modo de producción fundado en el capital; el desarrollo libre de sus condiciones y de sí mismo en cuanto proceso que continuamente reproduce esas condiciones. En la libre competencia no se pone como libre a los individuos, sino que se pone como libre al capital al desarrollo de la fuerza productiva social, el movimiento de los individuos en el marco de las condiciones puras del capital se presenta como la libertad de los mismos” (p. 167).

jamás se limitó exclusivamente a la esfera de la competencia. “La otra parte esencial de la legislación de la sociedad burguesa estructura directamente las relaciones de dominación, tal y como ocurre en el derecho penal, el derecho laboral y demás”.<sup>21</sup> Por lo tanto, el estado burgués no codifica en la ley solamente las condiciones generales del comercio entre los propietarios de mercancías, sino también las condiciones generales del trabajo, de la producción, y así sucesivamente.<sup>22</sup> Esta actividad del estado tiene su origen directo en la competencia, la cual obliga a las relaciones entre los diferentes capitales individuales a expresarse como relaciones *privadas* de capital. El estado, en cuanto institución particular que no está sometida a esta competencia, es el único capaz de realizar esta actividad reguladora. Su necesidad, así como las funciones específicas que desempeña antes indicadas, son consecuencia directa de que el estado, en cuanto órgano de la clase dominante y a diferencia de los capitales individuales privados, no está sometido a la compulsión de crear valor y puede orientarse así a satisfacer los intereses generales de *todos* los capitales. Esta característica peculiar del estado le permite promulgar las leyes y supervisar su observancia, las reglas de la competencia como, por ejemplo, mediante las oficinas de pesos y medidas, los laboratorios de control, las oficinas de patentes y otros organismos similares. El estado también supervisa el cumplimiento de los contratos de trabajo, que ya no son simplemente un aspecto del intercambio comercial entre propietarios de mercancías sino una manifestación del

---

21 W. Rosembaum: op. cit., p. 159. Si bien es básicamente correcto afirmar que el ámbito en que rige el capital no se restringe solamente a la esfera del intercambio sino también a la del proceso de producción, conviene manifestar algunas reservas respecto de la identificación del derecho penal, el derecho comercial y el derecho laboral. Ya que, sin duda, no es casual el hecho de que el derecho laboral, en cuanto tal, surgiera en una época muy tardía, de hecho, por primera vez, bajo el fascismo italiano y, por lo tanto, asociado con un estado definido como “corporativo”. En el código civil alemán, la regulación del contrato laboral no desempeña más que un mínimo papel. En que no exista un código laboral semejante al código civil o al comercial se relaciona directamente con el hecho de que el capital es, en el proceso laboral, “el señor de los factores de producción” y sólo acepta ser pisoteado en casos excepcionales.

22 Véase *El capital*, vol. I, cap. 8, donde Marx describe el establecimiento de la jornada laboral de 10 horas. Wolfgang Müller y Christel Neusüss se refieren a este problema en “La ilusión del estado social y la contradicción entre trabajo asalariado y capital” [incluido en este volumen].

proceso de producción en cuanto proceso de explotación del trabajo asalariado por el capital.

3] Consideremos ahora brevemente la función del estado en la regulación de los conflictos entre trabajo asalariado y capital. El problema fundamental reside básicamente en que la relación de capital se manifiesta de hecho en el mercado como una relación entre sujetos fundamentalmente iguales, aunque es esencialmente una relación de dominio y explotación. Debido a que la sociedad capitalista es una sociedad de clases, debido a los constantes conflictos entre clases y a la necesidad de que sean contenidos como condición de la preservación de la base de dicha sociedad, el estado también asume funciones que implican la creación de las condiciones generales de explotación, la regulación de los niveles salariales y la eliminación de las luchas de clases. Este ámbito funcional de las actividades del estado es igualmente resultado de procesos históricos y, en concreto, consecuencia directa de las contra-estrategias de la clase dominante originadas a partir del desarrollo del movimiento obrero y de sus luchas conscientes. Cuando existe lucha de clases, la clase burguesa siempre se ve afectada o incluso amenazada en su totalidad, y los capitales individuales no pueden asumir individualmente las funciones de pacificación y represión;<sup>23</sup> funciones que se convierten progresivamente en el

---

23 En este sentido debe tenerse en cuenta una importante modificación. Los grandes capitales individuales mantienen regularmente aparatos represivos que se concretan en un cuerpo de guardias cuya función es, obviamente, la represión de la lucha de clases al nivel de la fábrica. Los ejemplos de los ataques de estos cuerpos policíacos de las empresas sobre las manifestaciones o las protestas de los trabajadores son una prueba inequívoca de su carácter de ejército privado del capital. Véase, por ejemplo, la presentación de Maurice Dobb "Der Kapitalismus zwischen den Kriegen", en *Organisierter Kapitalismus*, Frankfurt, 1966, pp. 116-24, sobre las acciones de las grandes empresas norteamericanas contra los huelguistas, contra los funcionarios de la clase trabajadora y contra los sindicatos, acciones que desenmascaran la apariencia idílica que el *New Deal*, el ala izquierda del keynesianismo y el "estado del bienestar" pretenden encubrir. Véase, además, el asesinato del camarada Auverney por la Guardia de la Renault, en París, en febrero de 1972, y las múltiples maniobras de emergencia de los guardias privados en Alemania occidental que quedaron al descubierto en 1968, especialmente durante el movimiento contra las leyes de emergencia nacionales, que se mantuvieron desde entonces en una oscuridad ilegalmente tolerada. Esto prueba además que es imposible distinguir, de una manera simple y neta, entre las esferas del estado y del capital privado sino que, por el contrario, se superponen en muchos terrenos.



campo de acción del “comité que administra los negocios comunes de la clase dominante”.

4] El estado, en tanto estado nacional, incluye a todos los capitales individuales dentro de cualquier país determinado en oposición a otros estados nacionales en el mercado mundial. En este campo es donde las funciones del estado pueden verse con mayor claridad, desde el sostenimiento de la moneda interna y las relaciones políticas con los países extranjeros hasta el apoyo militar a la acumulación y expansión privadas del capital en la era del imperialismo.<sup>24</sup> La transformación del conjunto de las áreas de actividad que el estado debe asumir esta determinada normalmente por su carácter de estado nacional, es decir, por la competencia y la lucha entre los estados nacionales.<sup>25</sup> Si hemos discutido las distintas funciones del estado de manera aislada no lo hicimos, naturalmente, porque pensamos que realmente puedan aislarse unas de otras. *Al contrario, el carácter del estado en tanto estado clasista burgués impregna todas sus funciones*; estas sirven, en última instancia, para preservar y consolidar la relación de capital como una relación de dominio y explotación de la clase trabajadora. No puede hacerse abstracción de esta función. Lo que nos interesa en este contexto es saber en qué medida el desempeño de estas funciones produce determinadas contradicciones, a qué limitaciones está sometido el estado, a qué problemas se ve enfrentado continuamente entonces el capital y qué consecuencias tácticas pueden extraerse en relación con el movimiento obrero.

El estado, en cuanto particularización de las relaciones sociales capitalistas que existe como forma al margen de la sociedad civil, es considerado por los capitales individuales como *el límite negativo a la valorización del capital*: él emplea fuerza de trabajo para crear las condiciones materiales generales de la producción, para el mantenimiento del sistema legal, para la represión policial y militar, áreas que por lo

24 “Las inversiones militares pueden considerarse como inversiones complementarias a largo plazo, es decir, como inversiones que, en primer lugar, posibilitan la expansión de la economía interna (privada) evitando cualquier amenaza externa. Evidentemente este espectáculo (!) presupone una situación internacional de ‘homo homini lupus’...” (W. Weber: “Wachstumseffekte der Staatsausgaben”, en *Finanztheorie*, Colonia – Berlín, Horst C. Recktenwald ed., 1969, p. 311.

25 Véase asimismo Ch. Neusüss, W. Blanke y E. Altvater: “Kapitalistischer Weltmarkt and Weltwährungskrise”, en *Probleme des Klassenkampfes* 1, 1971, especialmente pp. 112 y ss.

tanto ya no están más a disposición del capital como objetos de explotación (aunque, desde la perspectiva del trabajador, su situación laboral sea la misma que la de los trabajadores empleados por el capital privado)<sup>26</sup> o establece *límites exteriores* a la rentabilidad del capital mediante limitaciones a la jornada de trabajo, mediante barreras legales, etc. Superficialmente considerados, los límites negativos a la valorización del capital establecidos por el estado aparecen ante los capitales individuales a la manera de *impuestos*, cargas sociales, etc., justificados en virtud de “servicios comunitarios” que limitan el consumo individual y/o la acumulación de plusvalor. Del mismo modo en que la limitación *natural* de la jornada laboral constituía, antes de la legislación laboral, el límite del capital en su búsqueda de plusvalor, después de dicha legislación ese límite fue establecido *universalmente por el estado*.

Cuando se define al estado de este modo como una institución de la sociedad capitalista situada por encima y por fuera de ella, que aparece *simultáneamente* como enraizada en esa sociedad y como un límite negativo a la valorización, se vuelve evidente que las funciones históricas del estado no son originalmente inherentes a él sino que *deben ser* el resultado de las crisis de la producción social mediadas por las luchas de clases y por los conflictos entre fracciones de la clase dominante. (Aunque el hecho de que pueda desempeñar esas funciones no puede explicarse en absoluto a partir de la naturaleza de la sociedad capitalista y de su estado.) Ningún capital puede someterse *voluntariamente* a ciertas necesidades percibidas como objetivas; la presión de la competencia lo impediría. Por lo tanto, ningún capital consentirá la extensión de los límites externos a la valorización del capital impuestos por el estado sin

---

26 Esto no quiere decir que las condiciones de trabajo y los salarios sean idénticos en los sectores estatal y privado. Por el contrario, ocurre con mayor frecuencia que los trabajadores y funcionarios del sector público son los peor remunerados y trabajan en las peores condiciones. Así sucede en Inglaterra y Francia y también en la República Federal Alemana. Véase D. Albers, W. Goldschmidt y P. Oehlke: *Klassenkämpfe in Westeuropa*, Reinbek, rororo-aktuell, 1971. Esto confirma las tesis marxistas de que los trabajadores improductivos (los empleados civiles, los funcionarios gubernamentales y los obreros empleados por el estado) son mantenidos, como norma, por el valor producido por los trabajadores productivos y, en consecuencia, son financiados principalmente a partir del plusvalor y sus salarios encuentran un límite en la magnitud del plusvalor disponible. Por lo tanto, los límites de la actividad del estado se manifiestan para los empleados estatales en salarios más bajos y en peores condiciones

una causa externa; sólo está dispuesto a aceptar tales medidas cuando enfrenta catástrofes, conflictos y luchas. Pero esto significa también que las luchas de clase juegan un papel importante en el mantenimiento de la sociedad capitalista (aunque, por supuesto, este es sólo un aspecto de la lucha de clases, aquí hipostasiado) en la medida en que ayudan a poner de manifiesto necesidades históricas objetivas a través de la mediación del estado.

En este sentido puede considerarse al incremento de la participación del estado en el producto social (como indicador burdo de las funciones del estado en la sociedad), tanto en los albores de la lucha de clases como a raíz de la primera guerra mundial y con anterioridad, durante los preparativos para las grandes catástrofes de la historia mundial, las guerras mundiales, como una confirmación empírica de esta tesis. Aun cuando Adolph Wagner habló con excesiva generalidad y con escaso fundamento de la “ley de la actividad creciente del estado” y planteó así antes una suposición que una observación tendencial bien fundada,<sup>27</sup> no puede negarse el hecho de que la participación del estado alemán en el producto social aumentó en el presente siglo, aproximadamente, de un quince a un cuarenta por ciento. Es notable también que los gastos del estado “en una fase de crecimiento económico sostenido se expanden a un ritmo menor que en periodos de crecimiento más moderado, salvo cuando se produce una depresión o una tasa negativa de crecimiento del producto social. En este último caso, aumenta notoriamente la proporción de los gastos del estado”.<sup>28</sup> Esto quiere decir que la actividad del estado está sometida a las condiciones de la producción capitalista, en la medida en que depende de los costos.

Por lo tanto el estado, en el marco de la sociedad capitalista, es hasta cierto punto complementario respecto de los capitales individuales; “complementariedad” que siempre se define históricamente. Esto está

---

27 Wagner, A.: “Das Gesetz der zunehmenden Staatstätigkeit”, extraído de “Staat innationalökonomische Hinsicht”, en *Handwörterbuch der Staatswissenschaften*, Vol. 7, 1911, y reeditado en *Finanztheorie*, op. cit., p. 241 y ss. Esta ley, interpretada en términos de la economía nacional, significa absoluta a incluso relativamente una expansión creciente de las formas públicas –y más específicamente estatales– de organización colectiva, a lo largo y en lugar de las formas privadas de actividad en la economía” (p. 241).

28 Recktenwald, H. C.: “Ergänzung: Zur Wirksamkeit des Wagnerischen Gesetzes”, en *Finanztheorie*, op. cit., p. 246.

claramente expresado incluso en las teorías del “intervencionismo de estado” desarrolladas en distintas épocas y países. Si Adam Smith, y de manera diferente Ricardo, restringieron básicamente las funciones del estado al mantenimiento de las instituciones militares, políticas, educativas y judiciales y dejaron el resto en manos del desarrollo económico “natural” del propio capital privado, los teóricos alemanes de las finanzas del siglo XIX (A. Schaeffle, L. von Stein, A. Wagner) adjudicaron al estado un activo papel en el desarrollo y en la acumulación de capital. Esta divergencia teórica refleja exactamente las situaciones distintas de Alemania y de Inglaterra en la acumulación de capital y en la competencia del mercado mundial durante el siglo XIX. También muestra que las funciones sociales surgen siempre primero como funciones del estado cuando no son o no pueden ser cumplidas por los capitales individuales. *La particularización del estado se fundamenta por lo tanto en la “naturaleza” de las relaciones capitalistas, pero las transformaciones que sufre el estado en la realidad tienen lugar siempre en las condiciones históricas particulares de un país en un periodo determinado.* Respecto de qué condiciones generales de la producción son “generales”, en el sentido de que deben ser asumidas por el estado, y cuales, como “generales”, pueden continuar en manos del capital privado, es un asunto que depende ante todo de las circunstancias históricas existentes. Trataremos este problema con mayor detenimiento en la sección siguiente, al desarrollar el ejemplo de las condiciones materiales generales de producción.

### 3. La creación por el estado de las condiciones materiales generales de la producción

Hemos visto que la causa de la particularización del estado reside, fundamentalmente, en la creación de las condiciones generales de producción. Ahora es necesario considerar los prerrequisitos de la producción material y preguntarse por qué son establecidos por el estado y no por los capitales privados. Si partimos de una *relación general de interdependencia* en una sociedad, queda indeterminado el criterio para diferenciar entre las condiciones generales y particulares de producción, por una parte, y entre las condiciones generales de producción creadas

por el estado y las creadas por el capital, por la otra.<sup>29</sup> Las funciones que dejaron de ser –o que todavía no son– cumplidas por el capital comprenden (al menos en lo que se refiere al aspecto *material*): la creación de un sistema de comunicación (carreteras, canales, servicios telegráfico y postal); el desarrollo de una adecuada estructura de calificación de las fuerzas productivas (el sistema educativo); la reparación de las capacidades laborales (servicios públicos de salud), el suministro de agua; el mantenimiento de los servicios de cloacas y aseo urbano, etc. Existe un sinnúmero de razones por las cuales no es rentable operar estos servicios en términos capitalistas. Estas razones *no* dependen de sus características materiales, aunque pueden, sin embargo, guardar relación con el hecho de que la inversión de capital requerida es excesiva para un único capital individual y que el tiempo de rotación del capital (tiempo de trabajo, tiempo de producción y tiempo de circulación) es excesivamente prolongado. Otra razón posible es que los resultados de estos procesos de producción *no tienen inmediatamente carácter de mercancía* (las calificaciones, los resultados de investigación).<sup>30</sup> También puede ocurrir

29 El problema de la relación de interdependencia juega un papel sustancial en la teoría burguesa del crecimiento económico. La postura más avanzada de esta teoría es la del “crecimiento equilibrado”, cuyo principal representante, P. N. Rosenstein-Rodan, escribe: “la complementariedad convierte en ‘básicas’, hasta cierto punto, a todas las industrias” (“Problem of industrialization of Eastern Europe”, en A. N. Agarwais y S. P. Singh: *The economics of underdevelopment*, Nueva York, 1963, p. 252). Esta tesis implica, respecto del problema que estamos considerando, la presunción de que, en primer lugar, toda producción crea las condiciones generales de producción, y, en segundo lugar, que, a causa de la interdependencia general, no es necesario trazar ninguna diferencia entre el estado y el capital. Walter Wittman ofrece un argumento distinto y menos ingenuo basado en esta tesis de la interdependencia en *Staatliche Aktivität, wirtschaftliche Entwicklung und Preisniveau*, Zurich, 1965, p. 22. “Antes que nada es evidente que las inversiones privadas que crean nuevas condiciones de producción no pueden por sí solas garantizar el desarrollo a largo plazo [...] Para evitar cuellos de botella en el desarrollo económico, es necesario que las inversiones en capital social (i. e., las condiciones materiales generales de producción) vayan al mismo paso que el desarrollo total...”

30 Los resultados de una investigación únicamente adquieren el carácter de mercancías cuando son monopolizados bajo la forma de patente por el propietario de la mercancía y cuando sólo pueden ser usados como tales por la persona que los ha adquirido. Si existe la posibilidad de obtener una patente, entonces los resultados de las investigaciones también se producirán en términos capitalistas. Mencionemos simplemente que este problema juega un papel importante en la teoría del ciclo económico de Schumpeter, porque el empresario innovador comienza a producir precisamente en virtud de las ventajas que garantizan las patentes.

que el mercado (la demanda social) sea demasiado pequeña, en términos *absolutos*, para una producción rentable, es decir, para la realización del valor del capital invertido más la realización de la plusvalía. Asimismo, puede ocurrir que el capital no se satisfaga con una tasa de ganancia inferior a la media, aunque esta sea positiva, si simultáneamente existen esferas de inversión más rentables, por ejemplo, en países extranjeros.

Cuanto mayor sea el tiempo de trabajo, cuanto más a largo plazo sea la recuperación del capital y cuanto mayores sean las inversiones reales de capital, mayor incertidumbre habrá acerca de la obtención de una tasa media de ganancia. Sucede, además, que el resultado del proceso productivo para ese capital es otro tipo de mercancías: dado que el uso de una calle, por ejemplo, puede o debe ser accesible a cualquiera, estas inversiones no pueden operar en términos capitalistas. Si la necesidad perentoria de ampliar la “infraestructura” se convierte en una presión suficiente como para requerir inversiones especiales, “entonces el capital echa la carga sobre los hombros del estado o bien, allí donde éste ocupa tradicionalmente aún una posición *supérieure* [superior] con respecto al capital, el estado todavía tiene el privilegio y la voluntad de compelerla colectividad [a invertir] una parte de su *rédito*, no de su capital, en tales trabajos de utilidad pública, que al mismo tiempo se presentan como condiciones generales de la producción y por tanto no como condición *particular* para este o aquel capitalista (y mientras el capital no adopta la forma de la sociedad por acciones, busca siempre sólo condiciones particulares de su valorización; las *colectivas* las transfiere al país entero en calidad de necesidades nacionales). El capital sólo acomete empresas *ventajosas*, ventajosas desde su punto de vista”.<sup>31</sup> El desarrollo de los ferrocarriles muestra que esto no impide las tendencias a la caída de la tasa de ganancia y al aumento de las fuerzas productivas para las sociedades por acciones: habiendo sido en sus orígenes a menudo un área de inversión rentable, el ferrocarril es en la actualidad para el cálculo capitalista una pérdida.

Con el fin de evitar equívocos, debemos considerar por separado la *producción* y la *gestión* de las instituciones infraestructurales. Está claro que la producción de un puente es tan “productivo”, es decir, tan rentable como la producción de una máquina o de un traje. Estos tres bienes son

---

31 Marx, K.: *Elementos...*, *op. cit.*, tomo III, p. 21.

producidos como mercancías e intercambiados en el mercado, aunque cada uno de ellos tenga, obviamente, una forma diferente. El empresario textil que produce los trajes produce para un mercado de masas y, cuando un comprador adquiere un traje, el capitalista recobra su inversión y obtiene además una ganancia, mientras que el comprador adquiere un bien de consumo gastando su ingreso. A partir de este momento, el traje carece de interés para nosotros en términos de valor, sólo tiene valor de uso para el comprador. Considerado en sí mismo, es decir, como simple valor de uso, es irrelevante para el análisis económico en la medida en que *no está formalmente determinado* [*nicht formbestimmend*] y este es el caso una vez que finaliza el intercambio. Por otro lado, el productor de maquinaria produce para satisfacer un pedido de compra del comprador. Esto, desde luego, no modifica en absoluto el hecho de que produce para el intercambio, para un mercado que en gran medida desconoce y que, con la transformación de la maquinaria en dinero, completa un acto de la circulación de su capital. En este sentido, no difiere en nada del productor de ropa. Evidentemente, el caso del *comprador* de ropa es radicalmente distinto del comprador de maquinaria. Este último no adquiere la maquinaria con sus ingresos, sino con el *capital dinerario* que adelanta con el fin de iniciar o proseguir un proceso de producción. Por lo tanto, la maquinaria se transforma en parte del capital productivo; es un medio de producción en la forma de capital y continuará circulando como capital. Retornemos ahora al productor de puentes (por ejemplo, una empresa constructora). También en este caso se produce una mercancía con un carácter específico (por encargo, pago anticipado, etcétera) y el productor realiza con su venta el valor invertido más el plusvalor, sin el cual no habría iniciado la producción. Pero él no intercambia esta producción a cambio de capital desembolsado en la forma de dinero, como era el del comprador de maquinaria, o a cambio del ingreso de un comprador individual de bienes de consumo, sino que la cambia por la parte del *ingreso gastado por el estado*. El Estado percibe este ingreso por medio de los impuestos, tasas, etcétera, con el propósito de emplearlos en la creación de las condiciones generales de producción. *La construcción del puente es plenamente rentable para el capital, aunque no así su utilización.* (Ningún capitalista adelantaría su capital para la construcción de un puente.) Por lo tanto, para poder determinar si determinadas condiciones

de producción deben o no ser asumidas por el estado, es decisivo saber, en primer lugar, si la inversión de capital dinerario será rentable en términos capitalistas y, en segundo lugar, si esas condiciones de producción son realmente necesarias desde el punto de vista del proceso de trabajo social. (Ya señalamos antes que esta necesidad no sólo es reconocida desde el interior del sistema económico, sino que también depende de las luchas, los conflictos, las catástrofes y las crisis.) *Por lo tanto, se pueden crear con relativa facilidad las condiciones materiales generales de producción, pero no pueden ser gestionadas con carácter rentable por parte de los capitales individuales.*

En el sector educativo la situación es distinta. Lo que es cierto en el mencionado caso del puente, también lo es en este terreno en sus aspectos materiales: la construcción de escuelas, el material de enseñanza, etcétera, pueden producirse por medios capitalistas. Pero la producción a gran escala de calificaciones es algo muy distinto. Ellas se producen en instituciones estatales y son utilizados como un elemento material del capital variable por los capitales individuales. Las calificaciones, en cuanto elemento integral en la formación de la fuerza de trabajo, se intercambian generalmente en el mercado laboral en detrimento del capital.<sup>32</sup> Esta diferencia entre el sistema de transporte (así como la construcción de escuelas) etcétera, por un lado, y el sistema educativo, por el otro, plantea graves problemas. El estado asume todos los gastos en infraestructura a partir de ingresos generados en el país, los cuales son así al menos parcialmente extraídos de la porción del plusvalor susceptible de estimular nueva acumulación. Pero los gastos para la construcción de escuelas o puentes fluyen hacia otros capitales individuales, que se encuentran entonces en la situación de emplear su capital, en la medida en que la circulación del capital sea normal. En cambio los gastos dedicados a la producción de calificaciones, y especialmente aquellos dedicados a los profesores, no fluyen hacia los capitales individuales, sino que hacen posible la existencia de un estrato que sustrae de la explotación por parte del capital una cantidad determinada de tiempo de

---

32 No entraremos aquí en la problemática del trabajo productivo e improductivo. Véase la discusión en *Sozialistische Politik* 6-7 y 8 [véase, en español, el dossier de la revista *Críticas de la economía política* 8, México, El Caballito, 1978, en particular el artículo de E. Alvater y F. Huisken: "Sobre el trabajo productivo e improductivo", NdE].



trabajo social. Esto es especialmente cierto respecto de los estudiantes en la enseñanza secundaria y universitaria, quienes no realizan un trabajo productivo durante el periodo de sus estudios y, en consecuencia, son temporariamente separados del dominio directo del capital, pero quienes, una vez finalizados sus estudios y dados los altos costos que implica su formación, sólo pueden enfrentar al capital con un mayor valor de su fuerza de trabajo, pero sin que pueda inferirse concluyentemente una mayor capacidad potencial de creación de valor [*eine erhöhte wertbildende Potenz*] por parte del trabajo.<sup>33</sup> Los gastos en el sector educativo no sólo se deducen del plusvalor del capital sino que, cuando aumentan, aumentan también el valor de la fuerza de trabajo, lo que a su vez restringe la tasa de plusvalor. Pero, por otro lado, el profesor mediante su trabajo produce calificaciones que constituyen una condición de posibilidad del proceso general de trabajo en tanto medio del proceso de valorización y de la producción capitalista y la reproducción de la relación del capital. Solamente en razón de este aspecto de la actividad del profesor el capital está dispuesto a mantener el sector educativo. Por lo tanto, las funciones económicas del “dominio de la infraestructura” están claramente diferenciadas unas de otras no sólo en su aspecto material, sino también en virtud de la posición que ocupan en el proceso de reproducción capitalista.<sup>34</sup>

Debido a que, por las razones antes descriptas, el capital no se inmiscuye en este sector o lo hace de manera insuficiente, entonces el estado tiene que asumir la producción de las instituciones infraestructurales, porque no está obligado a producir con métodos capitalistas

33 No consideraremos aquí este problema de la capacidad potencial de creación de valor formación por parte del trabajo. Véase al respecto nuestra contribución al denominado “problema de la reducción” en E. Alvater y F. Huisken: *Materialien zur politischen Ökonomie des Ausbildungssektor*, Erlagen, 1971.

34 En la economía burguesa todas las áreas de la infraestructura son agrupadas indistintamente bajo el concepto de “capital social”. Los gastos en los “sistemas de transporte, fuentes de energía, sistemas de riego, educación, justicia, policía y administración son a nuestro entender [...] inversiones complementarias [...]” (W. Weber: op. cit., p. 306; véase también Wittmann, W.: op. cit., Stohler, J.: “On the rational planning of the infrastructure”, en *Konjunkturpolitik*, 1965, y muchos otros autores. Un concepto de capital completamente desprovisto de significado complementa un concepto de inversión aún más carente de significado, que engloba todos los gastos sin introducir la mínima diferenciación conceptual y sin reflejar además su diverso carácter económico.

(sus fondos provienen directamente del ingreso nacional). Por otro lado, el capital adoptara una actitud defensiva si el estado asume procesos productivos que en la práctica son rentables para el capital desde su perspectiva momentánea y *particular*. Si esto ocurriera implicaría, en primer lugar, un incremento del trabajo improductivo desde la perspectiva capitalista y, en segundo lugar, el surgimiento de un competidor que no necesita buscar la máxima valorización de una determinada inversión de capital. El hecho de que esto se refleje también en la legislación ya no es sorprendente. Las leyes municipales de Alemania Occidental establecen que: (1) la actividad económica de los municipios debe estar justificada por razones de carácter público; (2) que no debe arriesgarse la economía financiera de los municipios; (3) que los gastos deben guardar relación directa con las necesidades previstas; y (4) que la actividad municipal presupone que el objetivo económico perseguido no puede ser *alcanzado también o de manera igualmente económica* por parte de la empresa privada.

El informe anual del Consejo de Expertos de Economía, en 1971, plantea algo similar: “el punto crucial de casi todas las consideraciones político-económicas relativas al desarrollo a mediano plazo de la economía en su conjunto consiste en la exigencia del estado de obtener una mayor participación en el producto potencial. Esta exigencia es ampliamente aceptada, aunque sigue vigente el problema del alcance de dicha participación, puesto que tal expansión sólo deberá producirse *a condición* de que el estado *amplíe significativamente su esfera de acción y, en cualquier caso, no se limite simplemente* a restringir las actividades de la empresa privada, sino que las complemente y ayude...”.<sup>35</sup>

---

35 *Jahresgutachten* 1971, fig. 327: “En resumen, la conclusión natural es que la creciente inversión de capital estatal puede debilitar la disposición de los inversores privados”. Incluso Wilhelm Weber distingue entre “sectores que fueron abandonados por los inversores privados debido a su naturaleza no rentable y sectores en los cuales el estado compite con los inversores privados...”. En este último caso, “las actividades económicas del estado pueden, cuando menos, inhibir las inclinaciones de los inversores privados...” (*op. cit.*, p. 315). En este sentido es evidente que el estado no puede convertirse en un capitalista colectivo real en el curso de un desarrollo irrestricto. Pues el capital privado se introduce, precisamente, en aquellas ramas donde el capital puede ser empleado rentablemente. Si el estado emprendiera una actividad económica en estas ramas, se enfrentaría con los intereses totales de la sociedad capitalista, ya que estaría actuando como un capital individual.

Naturalmente, no deberíamos considerar todos los procesos como si tuvieran lugar al margen del desarrollo histórico. Lo que en algunos casos aparece como rentable para el capital en cierta situación histórica, no lo es en otra. Cuando ciertos sectores de la industria dejan de ser rentables, son entonces abiertamente subsidiados por el estado<sup>36</sup>, y si esta medida resulta insuficiente, dichos sectores pasan a ser administrados directamente por el estado (por ejemplo, las minas de carbón en Inglaterra a partir de 1945). Y, a la inversa, también existe la tendencia opuesta en el sentido de reprivatizar empresas nacionalizadas si dichas empresas son susceptibles de ser explotada productivamente (por ejemplo, la empresa Volkswagen).

En otras palabras, es ahora más evidente y concreto, en comparación a como se expuso en la sección anterior, que la función del estado en relación con el proceso de producción capitalista no es únicamente reguladora sino que, gracias a la función resultante de su propia forma particularizada de existencia, el estado contribuye de hecho a que el capital alcance su existencia media como capital total. El estado garantiza las condiciones generales de la producción encargándose de todos aquellos procesos *materiales* que no pueden ser operados en términos capitalistas. Su función, en cuanto estado capitalista que garantiza las bases de la explotación del trabajo asalariado, consiste en asumir directamente los procesos de producción no capitalistas, en regular las condiciones que afectan en los hechos a la clase capitalista en su conjunto y, por encima de esta, a la sociedad en su totalidad (relaciones legales, etc.), y en mantener un aparato de poder orientado tanto hacia el interior como hacia el exterior. Solamente de esta manera el estado puede cumplir su función en el marco de la sociedad capitalista. Para expresarlo en términos más precisos: cuando hablamos de un “mecanismo unificado que aúna al estado y al monopolio”, solamente podemos describir su modo de funcionamiento diciendo que el estado, debido a las exigencias de las fuerzas productivas del proceso de trabajo, tiene que crear las condiciones de la producción que, a causa de la estrechez

---

36 Normalmente los subsidios tienen el carácter de ser excedentes distribuidos por el estado y no ya por la competencia. Ellos garantizan la obtención de la tasa media de ganancia por cada capital individual. Naturalmente, los subsidios pueden provenir de los ingresos creados por los trabajadores, en cuyo caso rebajan las condiciones de vida de la clase trabajadora en beneficio de los capitales individuales.

de las relaciones capitalistas de producción, no pueden ser creadas por el capital privado. El estado asegura la relación de capital en tanto actúa de una manera no capitalista, es decir, el “capital” ni siquiera entra en escena allí donde es el estado quien crea las condiciones generales de la producción. Es inexacto, por lo tanto, hablar de un “capital de estado” sin diferenciar entre gastos infraestructurales y “capital rentable”<sup>37</sup> y es falso afirmar que “el estado imperialista no sólo enfrenta a los obreros y empleados en la esfera inmediata del estado en tanto capitalista...”<sup>38</sup>. La actividad del estado en tanto capitalista no puede explicarse más que por la historia particular y por las condiciones concretas de un país. Esta actividad del estado en tanto capitalista puede tener lugar en situaciones excepcionales, tales como las de la primera guerra mundial en Alemania (el concepto de “capitalismo de estado” se acuñó en este periodo) y, parcialmente, en la Alemania fascista y en Italia y Francia a partir de la segunda guerra mundial. El modo de producción capitalista no es en absoluto abolido o superado, aunque la ampliación y diversificación de los procesos productivos operados directamente por el estado sea un indicador inequívoco de la *desintegración* del capitalismo avanzado, de su estancamiento y de la falta de oportunidades “privadas” de inversión rentable.<sup>39</sup>

Realmente el estado actúa –al margen de las excepciones históricas mencionadas-, como no capitalista y en tanto tal restringe el ámbito de la acumulación y la reproducción del capital privado. Si el estado mismo fuera un capitalista, expandiría la esfera de producción del capital y expresaría cualquier cosa menos la desintegración de la sociedad burguesa. La teoría del capitalismo monopolista de estado es contradictoria en sí misma en la medida en que, por un lado, afirma que el estado actúa como capitalista y, por el otro, habla de la manifestación general de la decadencia del imperialismo (de estas afirmaciones rechazamos la primera, pero no la segunda).

---

37 Así P. Boccara: *Übersicht...*, *op. cit.*, p.3.

38 *Der Imperialismus der BDR*, Frankfurt, 1971, p.366. Debe enfatizarse que esta tesis no se desarrolla uniformemente a lo largo del libro; esto es característico de la falta de precisión que uno encuentra generalmente en los “trabajos de referencia”.

39 Mattick, P.: “Gemischte Ökonomie und ihre Grenzen”, en *Soziale Revolution* 2, 1971, p. 46 y ss.

Excursus: la creación de las condiciones generales de producción en el modo de producción asiático

En la historia de la humanidad no es novedad que el estado u otra entidad superior a los productores inmediatos se haga cargo de ciertas funciones del proceso de reproducción social. Resulta muy significativo en este contexto el *modo de producción asiático*. Lo caracterizan los sistemas de riego para la producción rural, cuyo mantenimiento y ampliación están a cargo de una entidad superior, el estado, tanto en la India y en China como en algunas regiones de África y América Latina antes del período colonial. Lo significativo es que no se trata de funciones específicas *al lado y por fuera* de la sociedad sino de *funciones sociales como tales*. Los sistemas de riego no se construyen como base para permitir la valorización de los capitales individuales, sino que forman *parte de un proceso social de trabajo que no es el medio para múltiples procesos de valorización*. En el modo de producción asiático, el riego artificial es la condición material fundamental para la reproducción de la sociedad y de sus integrantes; estas funciones las cumple una instancia superior, porque en el nivel de la aldea o de los propios clanes o tribus no es posible. Esta situación es totalmente diferente de lo que significan las “tareas comunitarias” en el capitalismo, donde el estado se hace cargo de ellas porque no generan beneficios y, por lo tanto, los capitales individuales no tienen interés en asumirlas. La diferencia no reside, entonces, en el aspecto material, y tampoco es posible fundamentar materialmente las condiciones generales de producción. La diferencia está en la *forma* del modo de producción, que recién en el capitalismo se identifica por el carácter doble del modo de producción. Recién en este modo de producción puede existir la extraña separación entre procesos productivos capitalistas y no capitalistas, es decir, llevados adelante por el estado, y, por lo tanto, la separación entre sociedad y estado en la forma de la particularización del estado. En el modo de producción asiático, por el contrario, el proceso social de trabajo requiere directamente el cumplimiento de ciertas funciones, sin que pueda producirse la división de estas como en el capitalismo. La diferencia entre el modo de producción asiático y el capitalismo se evidencia muy claramente ante la crisis social: en el modo de producción asiático son la *desintegración* o la quiebra del poder

central por los señores coloniales, la desatención de las funciones centrales de la construcción de caminos, del riego, etc., los que llevan a la disolución de esta forma social; por el contrario, en el capitalismo, la *creciente intervención* del estado, la formación de la llamada “economía mixta”, es un fenómeno concreto que muestra que esta sociedad se encuentra en disolución. De esta manera queda en evidencia que todo análisis del “Estado” siempre puede referirse solamente al estado en una determinada formación social; es imposible formular afirmaciones generales.

#### 4. La regulación de las crisis por el estado

Ya destacamos antes que, al describir la funcionalidad del estado para garantizar las condiciones generales de producción, especialmente de las condiciones materiales, el estado está sujeto a las *necesidades* y *límites* que resultan del proceso de trabajo y de la obligación de valorizar el capital, respectivamente. En consecuencia, el traspaso de funciones al estado no es el resultado de un proceso de planificación social libre de estos problemas, como en una sociedad socialista; sino que estas funciones se imponen a la sociedad y recién entonces al estado en situaciones de *crisis* causadas por conflictos, luchas, catástrofes, incompatibilidades, etc. Por lo tanto, el estado no aparece en escena recién para intervenir ante una crisis, como *experto en el manejo de las crisis* o “estado benefactor poscapitalista”<sup>40</sup>, como afirma una corriente más reciente de la teoría del estado representada por Habermas y Offe, pero también por Hirsch y otros<sup>41</sup>; sino, en tanto *estado surgido históricamente*, él mismo es un *resultado* de crisis sociales históricas y está marcado por estas crisis. Llevaría demasiado lejos detallar sus características—ya que implicaría examinar las distintas formas del estado, su desarrollo histórico concreto y los aspectos referidos al personal del aparato del estado—pero, de todos modos, considero muy importante mencionarlas, para prevenir errores en el análisis del estado y de sus funciones, que muchas

40 Offe, C.: “Politische Herrschaft und Klassenstrukturen – Zur Analyse spätkapitalistischer Gesellschaftssysteme”, en G. Kress y D. Senghaas (eds.): *Politikwissenschaft*, Frankfurt, 1969, p. 163.

41 No discutiremos aquí los escritos mencionados.

veces le son atribuidas a priori con tanta liviandad. Pues solo así es posible comprender adecuadamente la relación entre estado y sociedad, y no como una relación entre un *estado regulador* y una *sociedad* que es, en sus distintos aspectos vitales, un mero *objeto de la regulación* que a lo sumo puede volverse activa ejerciendo influencia sobre el aparato del estado a través de agrupaciones políticas.

A continuación intentaremos, entonces, analizar las funciones del estado a partir de las contradicciones económicas de la sociedad, que se profundizan una y otra vez hasta llegar a la crisis, y revelar la necesaria parcialidad del estado ante estas contradicciones. A tal fin, nos dedicaremos a continuación a un ámbito de intervención del estado cuyas particularidades no han sido mencionadas todavía, pero que adquiere una importancia creciente con la “revolución keynesiana” y, por este mismo motivo, condujo a apreciaciones erróneas respecto de la eficacia del intervencionismo del estado. Para evaluar las posibilidades de las intervenciones estatales es necesario revelar las causas que llevan a las crisis en la estructura estatal y analizar sus funciones.

#### 4.1. *Las funciones de las crisis en la sociedad capitalista*

Al nivel más abstracto, la función de la crisis puede definirse de dos maneras: (1) “en las crisis del mercado mundial estallan las contradicciones y los antagonismos de la producción burguesa”<sup>42</sup>; en consecuencia, las crisis no son sino las *contradicciones* del modo de producción capitalista *exacerbadas al máximo*. (2) “Es precisamente en la *crisis* donde se pone de manifiesto su unidad [de los momentos mutuamente autónomos del desarrollo del capital y del intercambio, E.A.], la unidad de lo diferente.”<sup>43</sup> Las crisis implican siempre, en consecuencia, *la resolución temporal de las contradicciones*, la unificación de los momentos autónomos, creando así repetidamente las condiciones para un nuevo periodo de acumulación capitalista. La crisis, en tanto manifestación exacerbada de las contradicciones, es exactamente lo que la economía burguesa designa como “crisis purgatoria” [*Reinigungskrise*]. Por consi-

---

42 Marx, K. y Engels, F.: *Teorías de la plusvalía*, México, FCE, 1980, tomo II, p. 461.

43 *Ibidem*.

guiente no hay “situaciones absolutamente irresolubles para la economía capitalista. Incluso en la teoría marxista de la acumulación y las crisis, el capitalismo no se derrumba por sí mismo, sino que encuentra su posible final en las acciones políticas que surgen a partir de la crisis...”<sup>44</sup> De esta doble función de las crisis se deduce que la acumulación capitalista debe producirse cíclicamente: sus contradicciones inherentes la conducen periódicamente a una crisis; esta crisis purga los momentos autónomos que explican la situación subyacente a la crisis y se inicia una nueva fase expansiva hasta que se genera una nueva crisis. Marx y los marxistas, en oposición a la economía burguesa, no conciben el ciclo industrial como un *ciclo de coyuntura* [*Konjunkturzyklus*], que comprende una serie de fases fundamentales idénticas, sino como un *ciclo de crisis* [*Krisenzyklus*], en el que la crisis es el “nudo” en el que se anudan las contradicciones del capitalismo. La crisis, su severidad, su duración y su solución específica, determina en gran medida la naturaleza de las otras fases del ciclo industrial. Esto tiene otra implicancia para nuestro análisis: un análisis de la crisis no puede centrarse en las formas de aparición de la crisis; por el contrario, si aspira a comprender el carácter esencial y la función de las crisis, debe mostrar las contradicciones fundamentales del capitalismo y *por qué y bajo qué condiciones* conducen a las crisis.<sup>45</sup> Para mostrar esto revisemos brevemente en el enfoque de Marx en *El capital*.

Excursus: la relación entre contradicción y crisis en “El capital”

En esta descripción deberán diferenciarse dos aspectos: (1) La profundización [*Verschärfung*] no significa el agravamiento [*Zuspitzung*] de las contradicciones. No toda contradicción implica necesariamente la posibilidad de la crisis. Contradicción y crisis no son idénticas. (2) La profundización significa que las partes opuestas que constituyen la contradicción se van volviendo autónomas. Este fenómeno se explica principalmente en los primeros tres capítulos del primer tomo del *El capital*, a partir de los cuales puede desarrollarse la línea de argumentación que se

---

44 Mattick, P.: *op. cit.*, p. 53.

45 Véase la introducción a Oelssner, F.: *Die Wirtschaftskrisen*, reeditado en Frankfurt, 1971.



presentará resumidamente a continuación. La mercancía se presenta como unidad de valor de uso y valor. Pero adquiere esta calidad solo por el hecho de que el trabajo realizado para su producción posee, él mismo, un carácter doble, dado que es útil en su faz concreta y general en su faz abstracta. Como la mercancía se produce para el intercambio -y esta finalidad de la producción ya convierte a los productos en mercancías durante la producción y no recién en el intercambio-, el trabajo se presenta *simultáneamente* como privado (producción de esta mercancía en particular) y como social (la producción para el intercambio con otras mercancías, producidas por otros productores). El carácter social del trabajo, a su vez, se define doblemente: por un lado, por el tiempo promedio de trabajo social que requiere la mercancía para ser producida, por el otro, por la necesidad social de contar con ella. Este doble carácter envuelve *in nuce* la contradicción entre producción y realización, que Marx trata más detalladamente recién en el tercer tomo de *El capital*. La producción para el intercambio implica el desdoblamiento de la mercancía en mercancía y dinero. Cuando una mercancía se diferencia como equivalente general de todos los demás valores mercantiles, adquiere una existencia doble: “La expansión y profundización históricas del intercambio desarrollan la antítesis, latente en la naturaleza de la mercancía, entre valor de uso y valor. La necesidad de dar una expresión exterior a esa antítesis, con vistas al intercambio, contribuye a que se establezca una forma autónoma del valor mercantil, y no reposa ni cesa hasta que se alcanza definitivamente la misma mediante el *desdoblamiento* de la *mercancía en mercancía y dinero*. Por consiguiente, en la misma medida en que se consuma la transformación de los *productos del trabajo en mercancías*, se lleva a cabo la transformación de la *mercancía en dinero*.”<sup>46</sup> El dinero no es, en principio, otra cosa que la “*forma de manifestación necesaria* de la medida del valor *inmanente* a las mercancías: el tiempo de trabajo”<sup>47</sup>. El desdoblamiento de la mercancía en mercancía y dinero produce, por lo tanto, la función del dinero como *medida de valor*. En esta función, sin embargo, el dinero sirve únicamente como *dinero figurado, ideal*; la mercancía solo tiene un nombre dinerario, un *precio*. Los valores de las mercancías solo son transformados en cantidades de oro figuradas. Las

46 Marx, K.: *El capital*, México, Siglo XXI, tomo I, p. 106.

47 Marx, K.: *idem*, p. 113.

mercancías solo se dicen en su nombre dinerario, cuánto valen, y el dinero sirve en este contexto como “dinero de cuenta”. El desdoblamiento de la mercancía en mercancía y dinero todavía se refiere totalmente a la mercancía: tiene un determinado valor que le es colocado en la forma del nombre dinerario, del precio; el dinero todavía no enfrenta realmente a la mercancía, al precio *a realizar*. Sin embargo: “La forma del precio lleva implícita la enajenabilidad”.<sup>48</sup> Es en la circulación donde el dinero se vuelve *realmente* valor de cambio, por el cual la mercancía debe ser cambiada en la realidad: *vender*. El dinero, sin embargo, no tiene otro valor de uso que aquel de que se pueda cambiar por otra mercancía con valor de uso: *comprar*. “El proceso de intercambio de la mercancía, pues, se lleva a cabo a través de *dos metamorfosis contrapuestas que a la vez se complementan entre sí*: la transformación de la mercancía en dinero y su reconversión de dinero en mercancía. Las fases en la metamorfosis de las mercancías son, a la vez, transacciones del poseedor de estas: *venta*, intercambio de la mercancía por dinero; *compra*, intercambio del dinero por mercancía, y la unidad de ambos actos: *vender para comprar*”.<sup>49</sup> Apenas aparezca la contradicción inmanente a la mercancía entre valor de uso y valor como antítesis externa entre mercancía y dinero y el carácter social del trabajo productor de mercancías se exprese en que la mercancía deba cambiarse *realmente* por dinero, es decir, que su valor deba asumir la forma del dinero, entonces surge también la posibilidad de que el acto de intercambio fracase. “Nadie puede vender sin que otro compre. Pero nadie necesita comprar inmediatamente por el solo hecho de haber vendido. La circulación derriba las barreras temporales, geográficas e individuales opuestas al intercambio de productos, y lo hace precisamente porque *escinde*, en la *antítesis* de venta y compra, la *identidad directa* existente aquí entre enajenar el producto del trabajo propio y adquirir el producto del trabajo ajeno. El hecho de que los procesos que se contraponen autónomamente configuren una *unidad interna*, significa asimismo que su unidad interna se mueve en medio de *antítesis externas*. Si la autonomización externa de aspectos que en lo interno no son autónomos, y no lo son porque se complementan uno a otro, se prolonga hasta cierto punto, la unidad interna se abre paso violentamente, se im-

---

48 Marx, K.: *idem*, p. 126.

49 Marx, K.: *idem*, p. 128-9.

pone por medio de una *crisis*".<sup>50</sup> Las contradicciones immanentes a la mercancía adquieren en las antítesis de la metamorfosis de la mercancía las "formas de movimiento". Estas formas de movimiento "implican, por lo tanto, la posibilidad, pero solamente la posibilidad, de las crisis".<sup>51</sup> Esto significa que las crisis, como posibilidad de la eclosión, no están presentes en todos los niveles de contradicción, sino que las contradicciones mismas deben haber encontrado formas de movimiento, en las que dependen entre sí como contradicciones externas, pero también pueden autonomizarse. Por lo tanto, no es casual que la crisis recién es mencionada por Marx cuando la contradicción immanente a la mercancía entre valor de uso y valor y la necesidad de la metamorfosis de la mercancía ya se encuentra desarrollada y, por lo tanto, establecida la forma en la que los momentos de la contradicción pueden autonomizarse *realmente* uno respecto del otro. Recién en este momento puede hablarse de la posibilidad de la crisis: "la posibilidad de la crisis, en la medida en que se manifiesta bajo la forma simple de la metamorfosis, surge solamente de [l hecho de] que las diferencias de forma -las fases- que recorre en su movimiento son, en primer lugar, formas y fases que necesariamente se complementan y que, en segundo lugar, a pesar de esta necesaria concatenación interna, pueden disociarse la una de la otra en el tiempo y en el espacio y [son] partes independientes del proceso, separables y separadas entre sí. [La posibilidad de la crisis] se da por tanto, exclusivamente, en la disociación de la venta y la compra. Es solamente en la forma de la mercancía donde la mercancía tiene que hacer frente aquí a la dificultad. Esta desaparece tan pronto como reviste la forma dinero. [...] Las crisis del mercado mundial deben concebirse como la concatenación real y la compensación por la fuerza de todas las contradicciones de la economía burguesa. Por tanto, los momentos sueltos que se concatenan en estas crisis tienen que manifestarse y desarrollarse en toda esfera de la economía burguesa y, cuanto penetramos en ellos, tienen que desarrollarse, de una parte, nuevas determinaciones de esta pugna y, de otra, ponerse de manifiesto las formas más abstractas de ella como reiteradas y contenidas en las más concretas. Podemos, pues, decir que la crisis, bajo su primera forma, es la metamorfosis de la mercancía misma, la d

---

50 Marx, K.: *idem*, p. 138.

51 Marx, K.: *idem*, p. 139.

isociación de [la] compra y [la] venta”.<sup>52</sup> La posibilidad de la crisis está entonces en la escisión entre venta y compra. Esta forma de movimiento debe estar desarrollada antes de que pueda hablarse de la posibilidad de la crisis. Además, esta forma más abstracta, más general y sin contenido de la crisis está contenida en la más concreta, en la que la crisis se mueve concretamente.

Si comprendemos la crisis en este contexto, entonces no podemos simplificar y suponer que el estado burgués será capaz de gestionar la crisis, ya que esa crisis que debe “gestionarse” solo es la forma de manifestación necesaria de contradicciones que se profundizan. Entonces, no sería la crisis, sino las contradicciones del modo de producción capitalista que la provocan lo que el estado tiene que manipular. Pero es muy dudoso que el *estado*, en tanto institución fundada en la sociedad, *cuyas funciones también son, ellas mismas, el resultado de profundas contradicciones, sea capaz de modificar estas contradicciones*. Es más: el estado mismo está, como ya se demostró, comprometido en las contradicciones de esa sociedad; ¿cómo se supone que lograría regularlas eficazmente?<sup>53</sup> De la forma de la sociedad capitalista y de su estado resulta por lo tanto que, por principio, es incapaz de regular las contradicciones sociales. Pero si el estado asume el rol de gestionar la crisis, parte de las formas concretas, de los síntomas de las contradicciones sociales, de las crisis.<sup>54</sup> El estado puede intervenir solamente en los mo-

---

52 Marx, K.: *Teorías sobre la plusvalía*, México, FCE, 1980, tomo II, p. 468 y 469.

53 Véase la representación del carácter contradictorio de las políticas estatales y la parcialidad en las contradicciones de la sociedad capitalista en Varga, E.: *Die Krisis des Kapitalismus und ihre politischen Folgen*, Frankfurt, 1969, especialmente p. 105 y ss. y 279 y ss. También en el “cuadrado mágico” como objetivo de la política económica se expresa el carácter contradictorio de la sociedad y de las acciones del estado comprometidas por ésta. [El “cuadrado mágico” ideado por el economista keynesiano Kaldor representa los principales objetivos que debería alcanzar simultáneamente la política económica en un país capitalista avanzado: crecimiento, empleo, equilibrio externo y estabilidad de precios; Nde].

54 Por lo tanto, las investigaciones burguesas de la coyuntura pueden comprenderse a sí mismas como sintomatología y volverse justamente relevante como tal para las intervenciones del estado. No advierten que ahí mismo está su limitación, pero que esta está comprendida en sí misma en el carácter de las crisis de la sociedad capitalista. Para una descripción de la “sintomatología” véase Zinn, K. G.: *Konjunkturlehre für Praktiker*, Herne y Berlín, 1969; Schumpeter, J. A.: *Ciclos económicos: análisis teórico, histórico y estadístico del proceso capitalista*, Zaragoza, Prensa Universitaria de Zaragoza, 2002, donde se indica toda una serie

vimientos superficiales de la sociedad capitalista, pero no en sus leyes profundas, que los producen. Toda acción estatal para suprimir o reducir conflictos produce, pues, nuevos conflictos. Por supuesto, es imposible tratar todas las formas concretas de la crisis en el capitalismo actual, las intervenciones estatales y sus consecuencias. Por lo tanto, nos limitaremos a un aspecto, que se resume en el concepto, un tanto novedoso, de la “estanflación”. Elegimos este problema porque permite mostrar muy claramente cómo el estado no solo fracasa rotundamente cuando trata de “gestionar la crisis” sino que, sobre la base del modo de producción capitalista y comprometido en sus contradicciones, produce la *estanflación en tanto forma concreta específica de la crisis, en la medida en que lleva adelante una administración keynesiana de la crisis.*

#### 4.2. Las funciones “keynesianas” del estado y la estanflación

El concepto de estanflación expresa la correlación positiva entre dos tendencias que en el ciclo coyuntural “clásico” estaban correlacionadas de forma negativa. “El aumento de los precios durante los periodos de expansión es tan viejo como los ciclos de los negocios: la imposibilidad de que los precios de retornar en una recesión a su nivel precedente es un rasgo específico del pasado reciente.”<sup>55</sup> ¿Cuáles son las causas que dan lugar a esta combinación?

Veamos primero el movimiento de los precios. No vamos a detenernos en este trabajo en que no son los sindicatos, ni la “espiral precios-salarios”, ni la monopolización de la economía los culpables de la inflación secular; la discusión de estas tesis ya se realizó en otros trabajos.<sup>56</sup> El aumento de los precios durante el crecimiento general registrado en el mercado mundial capitalista durante los últimos veinte

---

de síntomas; Grossmann, H.: *La ley de la acumulación y el derrumbe del sistema capitalista*, México, Siglo XXI, 1976, con comentarios críticos.

55 Bombach, G.: “Trend, Zyklus and Entwicklung des Preisniveaus”, en *Weltwirtschaftsarchiv* 1970, p. 274. Véase también ArNdE, H.: “Stagflation, Was man bisher nicht wusste”, en *Wirtschaftswoche* 1/1972, pp. 20 ss.

56 Véase ante todo Semmler, W. y Hoffmann, J.: “Kapitalakkumulation, Staatseingriffe und Lohnbewegung”, en *PROKLA* 2, 1972, p. 1 y ss., especialmente p. 69 y ss., y Neusüss, Ch.: *Imperialismustheorie und Weltmarktbeugung des Kapitals*, manuscrito inédito, 1972.

años, crecimiento sólo interrumpido por recesiones breves y moderadas, tuvo numerosas causas. En primer lugar está la acelerada expansión del capital con la consecuente expansión del crédito en las diferentes naciones que integran el mercado mundial; la segunda causa son las ganancias adicionales del capital desarrollado (ya sea de los capitales individuales dentro de una nación o del capital nacional total en el mercado mundial) que pueden obtenerse en una fase expansiva. La existencia de ganancias extraordinarias se evidencia en el hecho de que las reducciones de precios no se corresponden con los aumentos de la productividad. De este modo, siempre existe un momento de “inflación relativa”, como la denominó Hoffmann.<sup>57</sup> Una causa adicional del aumento de los precios durante una fase expansiva radica en las desproporciones que aparecen en las condiciones materiales del proceso de producción, debido al lapso de producción de determinadas mercancías, tiempo en el que se compran las materias primas y se paga la fuerza de trabajo y, en consecuencia, se retiran mercancías de la circulación sin que, en contrapartida, se incorporen otras, aun cuando el dinero sí entra en circulación. Finalmente, el aumento de los precios es consecuencia de la continua expansión de la deuda estatal en las naciones capitalistas más importantes, sobre todo en los Estados Unidos. Dado que las naciones capitalistas están íntimamente relacionadas en el mercado mundial, los factores antes mencionados no necesariamente tienen que estar presentes en cada nación para ejercer su efecto sobre los procesos de inflación nacionales. En las nuevas condiciones del mercado mundial, que se expanden y generan un proceso de integración de las economías nacionales, la aplicación de una política económica “disciplinada” por parte de un país que sufre un estancamiento o una recesión *nacionalmente circumscripta* no conducirá a reducciones compensatorias de los precios. En el mejor de los casos ocurrirá una reducción *momentánea* de los precios, como sucedió en Alemania Occidental después de 1966. Los límites a la implementación de una política económica nacional exitosa se encuen-

---

57 W. Hoffmann (en *Die säkuläre Inflation*, Berlín, 1962, p. 10) utiliza el concepto de “inflación relativa” para caracterizar un proceso en el curso del cual “el nivel de los precios no secunda el incremento a largo plazo en la productividad, independientemente de que se eleven o no los precios”.

tran en la comunidad del mercado mundial.<sup>58</sup> Por eso el Consejo de Expertos Económicos dice: “El sistema de Bretton Woods [...] ha creado una alianza con una tendencia inflacionista. Un número considerable de naciones se enfrenta con conflictos entre objetivos que las fuerza, debido a las crecientes demandas sobre el producto social, a adoptar decisiones que actúan primordialmente en contra de la estabilidad monetaria. Dado que estas naciones son las predominantes, pueden convertir en norma para el sistema el menosprecio de esta estabilidad monetaria, [...] forzando también a las naciones que aspiran a lograr una estabilidad monetaria a sumarse a la tendencia de inflación reptante en la economía mundial. [...] El desequilibrio interno del sistema tiene también otra característica: mientras que los impulsos inflacionarios siempre fueron capaces de expandirse libremente, los efectos disciplinarios que hubieran impuesto las naciones conscientes de la importancia de la estabilidad –las cuales eran completamente indispensables para el funcionamiento del sistema– eran interceptados y contrarrestados de una manera creciente por las reservas de divisas en un mundo saturado de liquidez.”<sup>59</sup> Al decir esto no es nuestra intención afirmar que la inflación del mercado mundial era consecuencia directa del sistema de Bretton Woods, sino que fue más bien consecuencia de las relaciones entre las naciones capitalistas en el mercado mundial en una fase expansiva general, independientemente de la forma *técnica* adoptara por el sistema monetario. Consideramos que es erróneo imputarla a la “falta de disciplina” en materia cambiaria, especialmente respecto del dólar, porque esta “falta de disciplina” es la consecuencia necesaria de las contradicciones fundamentales en el capitalismo desarrollado. A partir de la segunda guerra mundial, estas contradicciones se manifestaron en nuevas formas de la actividad del estado y, por lo tanto, en las condiciones históricas particulares en las cuales el

58 Véase Neusüss, Ch., Blanke, B. y Altvater, E.: *op. cit.*, en *PROKLA* 1. Helmut ArN-dE escribe (*op. cit.*, p. 20): “Quienquiera que en el mundo occidental actual retome los métodos de una política económica nacional similares a aquellos empleados durante las crisis económicas internacionales del pasado, está subestimado el hecho de que el “gasto deficitario” nacional no puede tener los mismos efectos en un sistema económico internacional que en una economía más o menos *auto-contenida* por la regulación del mercado cambiario.

59 *Jahresgutachten* 71 (253) [informe anual del citado Consejo de Asesores Económicos del Gobierno de Alemania Occidental].

estado garantiza las condiciones de la producción y consiguientemente las condiciones de reproducción del sistema social. Antes de discutir este tema con mayor profundidad, es necesario analizar brevemente la otra cara de la estanflación: el estancamiento.

El *estancamiento* es una *forma de manifestación histórica específica de la crisis*, que consiste en que dicha crisis no es seguida por una expansión de los negocios. El estancamiento se manifiesta en un estado de la economía que se caracteriza porque la función de purga propia de la crisis no produce sus efectos. Desde un punto de vista simplificado, es decir, en términos de sus resultados, la crisis ha purgado una situación cuando la tasa media de ganancia de un capital individual comienza a recuperarse, después de la caída que condujo a la crisis. En la crisis actúan fuerzas que, por un lado, devalúan el capital adelantado por los capitalistas, como ocurre por ejemplo mediante la reducción de los precios de los elementos que integran el capital constante (las materias primas y la maquinaria) o mediante la reducción del capital variable adelantado (reducciones en el salario real y en el número de trabajadores empleados). Por otro lado, deben existir fuerzas que incrementan la tasa de explotación, principalmente a través de la intensificación del trabajo y de la prolongación de la jornada laboral. En otras palabras, para que tenga lugar una nueva expansión, el capital debe ser *devaluado* y las inversiones de capital que aún no han sido devaluadas deberán rendir una tasa mayor de ganancia y, en última instancia, una tasa mayor de plusvalor, de manera que pueda ponerse en marcha una nueva fase expansiva.<sup>60</sup> También debe

60 Esta es la base de la teoría de la “sobreacumulación-devaluación” tal como es defendida fundamentalmente por Boccara (véanse las notas de J. Esser en *Kapitalistate* 1, 1973, pp. 127-28 [referencia añadida por E.A. a la versión en inglés, NdE]). Evidentemente, para Boccara esta situación es *menos* un fenómeno *cíclico* que una solución estructural al problema del estancamiento en el capitalismo monopolista de estado. Coincidimos con Boccara en la medida en que el estado capitalista está actualmente devaluando el capital y deteniendo con ello la tendencia decreciente de la tasa de ganancia. Sin embargo (y Boccara apenas considera este aspecto), dicha devaluación, en primer lugar, acarrea conflictos, puesto que la devaluación no significa más que la eliminación de capital que podría ser invertido rentablemente (¿y qué capitalista aceptaría esta medida sin protestar?). En segundo lugar, esta devaluación debe considerarse en el contexto más amplio del problema del trabajo improductivo (véase a este respecto E. Altvater y F. Huisken en *SOPO* 8). Y en tercer lugar, el problema de la devaluación no queda en absoluto eliminado en el proceso cíclico de la acumulación de capital: por lo tanto, el problema de la sobreacumulación-devaluación es mucho más complejo de lo que indica el modelo de Boccara.



ocurrir una reducción de la tasa de interés y de la renta de la tierra para que la ganancia industrial pueda aumentar. Esto se debe a que los momentos álgidos de los ciclos dependen de las ganancias industriales y no del interés sobre el capital.<sup>61</sup> Finalmente, para poder disponer del nuevo valor creado, es necesario que reaparezcan las posibilidades de vender, por ejemplo, abriendo nuevas salidas en el mercado mundial. Si estas condiciones no se presentan o sólo se presentan parcialmente, entonces es poco probable que tenga lugar una nueva expansión y existe en los hechos una situación de “equilibrio con subempleo”. En esto consiste el *estancamiento*, que se caracteriza por la “falta de oportunidades de inversión” para el capital privado.<sup>62</sup>

Naturalmente, esta falta de oportunidades de inversión sólo se refiere a la acumulación de capital privado. En la sección de este artículo dedicada a las condiciones de producción, partimos del hecho de que la subutilización del capital puede llegar a estabilizarse en procesos de producción específicos en determinadas fases históricas. Estos procesos, debido a sus condiciones especiales, no pueden –o sólo pueden con dificultades– ser subsumidos bajo el capital como capitales individuales, mientras existe en otras áreas de la sociedad capitalista una adecuada valorización del capital en un proceso de acumulación acelerado. El estado entra en juego en este momento, por así decirlo, por razones “estructurales”. Sin embargo, la situación es distinta en el caso del estancamiento, que se caracteriza por una *inadecuada valorización en el sector privado*. En estas circunstancias, la función del estado ya no consiste en crear las condiciones generales de la producción para permitir que el proceso de trabajo social opere como *un medio del proceso del proceso de valorización de los múltiples capitales individuales*. Su función más bien consiste en ayudar a la creación de condiciones que hagan superflua a la crisis pero que, *en términos de sus efectos*, cumplan su función de purga. El estado entra en acción, por así decirlo, a causa del ciclo de los negocios. En este momento el estado y sus facultades fiscales adquieren relevancia: el estancamiento de la acumulación de capital es contrarrestado

---

61 Véase a este respecto una interesante interpretación burguesa: Somary, F.: *Krisenwende*, Berlín, 1932, especialmente p. 32 y ss.

62 Es aquí donde encuadra la teoría del estancamiento de Keynes y Hansen. A este respecto, consúltese Coontz, S. H.: *Productive labour and effective demand - Including a critique of Keynesian economics*, Londres, 1965, pp. 125 y ss.

por los gastos del estado. Para Keynes, el tipo de gasto estatal era irrelevante<sup>63</sup>, al menos en lo que concernía a sus efectos multiplicadores sobre el ingreso y el empleo. Por lo tanto, nos encontramos así en una situación donde la economía keynesiana en ningún caso desea estar, a saber, “en el mundo de la Ley de los Mercados de Say: solamente el gobierno es el *deus ex machina* que garantiza la demanda efectiva...”.<sup>64</sup> Y en relación con el problema de la creación de las condiciones generales de la producción, tenemos aquí un ejemplo de cómo el estado asume bajo su responsabilidad una función que corresponde a las condiciones de la valorización del capital privado. En consecuencia, el estado no asume por naturaleza la responsabilidad de crear determinadas condiciones de la producción y no otras. Las que constituyen las condiciones generales de la producción dependen de las funciones que el propio capital no puede suministrar en una situación histórica determinada. En otras palabras, si las condiciones prevalecientes para la valorización del capital sólo permiten emplear una parte de la población trabajadora de un país como trabajadores productivos (es decir, como trabajadores que producen capital), las únicas alternativas posibles son, o bien “el subempleo”, o bien el empleo improductivo (es decir, que no produce capital) por parte del estado. La razón por la cual el estado no compite con el capital por la fuerza de trabajo, o al menos no lo hace en una medida amplia, radica en que el estado no quiere competir como capitalista con otras formaciones de capital, porque esto resultaría en un mayor deterioro de las ya insuficientes condiciones de valorización necesarias para obtener el pleno empleo.

En este sentido, en tanto el Estado promueve medidas encaminadas a obstaculizar una situación de estancamiento general de la economía capitalista, está produciendo –por medio de su actividad económica– determinados efectos que varían según el tipo de gasto que realiza. Trataremos brevemente a continuación los efectos de estos tipos de gasto.

1. Si los gastos estatales favorecen a la clase trabajadora y no restringen el consumo individual (por ejemplo, mejorando los sistemas de educación y de salud), la distribución del valor producido se inclina a favor de la clase trabajadora. Pero esto tendría como resultado una reducción

---

63 Véase Semmler, W. y Hoffmann, J.: *op. cit.*, p. 60 y ss.

64 Coontz, S. H.: *op. cit.*, p. 157.

de la tasa de plusvalor y, en última instancia, también produciría una reducción en la tasa de ganancia. Cualquier medida adoptada que tuviese este efecto, en consecuencia, no lograría eliminar el estancamiento estimulando la acumulación de capital.

2. Si los gastos estatales se emplean con el propósito de redistribuir las ganancias entre la clase capitalista (por ejemplo, mediante subsidios), solamente cabría pensar que incidirían de manera positiva sobre la acumulación si las formaciones de capital subsidiadas acumulan los montos recibidos y si, al mismo tiempo, aquellas formaciones de capital que financiaron esos subsidios por medio de los impuestos hubieran consumido los montos correspondientes o bien los hubieran conservado congelados, algo que en cualquier caso sería muy poco realista.

3. Si los gastos estatales se emplean en proyectos públicos, entonces debe precisarse que ocurre con las mercancías adquiridas por el estado; por ejemplo, en primer lugar, con qué parte del ingreso nacional (tanto del ingreso derivado de los salarios como de las ganancias) son financiados y, en segundo lugar, cuál de ambas clases se beneficia principalmente; ya que, en última instancia, las posibles repercusiones de los gastos estatales dependen de estas diferencias. A este respecto, el siguiente problema debe ser investigado: ¿en qué medida los gastos estatales son recuperados en forma de dinero por los productores de las mercancías, sin que las mercancías adquiridas por el estado permanezcan bajo la forma de capital mercancía o de capital productivo, en el proceso de circulación de las distintas capitales individuales? Por lo tanto, estas mercancías quedan absolutamente al margen de la circulación de capital y son “bienes de consumo final”.

En esta última categoría se incluyen, sobre todo, los gastos en armamento y en defensa, que constituyen la forma del gasto estatal más comúnmente empleada para superar una fase de estancamiento. Los contratos en armamento y los contratos concomitantes relacionados con otros tipos de “producción de despilfarro” posibilitan la realización del valor del capital producido justamente en aquellas ramas de la industria especialmente afectadas durante un periodo de estancamiento o de depresión, es decir, las industrias que producen los medios de producción (esta afirmación depende, naturalmente, de la tecnología de los armamentos). Los armamentos no elevan los salarios reales de los trabajadores

y, en consecuencia, no implican redistribución de nuevos valores en beneficio de la clase trabajadora, ni tampoco compiten como capital productivo con otros capitales privados. Desde el punto de vista del *capital total*, las compras de armamentos se financian a partir del ingreso que el estado obtiene por medio de los impuestos –los cuales se deducen *al menos* parcialmente del plusvalor o por medio de empréstitos. Pero los empréstitos estatales se solicitan a los capitalistas en el mercado de capitales a cambio de una determinada tasa de interés.<sup>65</sup> Si, por otro lado, los gastos en armamento son “autofinanciados” por el capital y retornan a éste bajo la forma de contratos, la conclusión posible es que el plusvalor de la clase capitalista está siendo redistribuido por medio del estado, desde la porción del plusvalor susceptible de acumulación y que se emplea en el consumo individual de los capitalistas, hacia aquella porción que se emplea, de nuevo a través de la mediación del estado, en la destrucción. Esta redistribución, en lo que respecta a las distintas ramas de la industria, significa que se concede prioridad a la acumulación en el sector de los armamentos y una relativa desaceleración del ritmo de acumulación en otros sectores. Sin embargo, si se reduce esta porción del plusvalor susceptible de acumulación y se emplea permanentemente para retirar mercancías del mercado, para inyectar dinero en la circulación del capital y para pagar salarios de trabajadores y, sobre todo, de no-trabajadores (los soldados); entonces no hay duda de que se producirá, *en primer lugar*, una inflación permanente de precios y, *en segundo lugar*, partiendo del supuesto de que cada ciclo de acumulación eleva la composición orgánica del capital, una desaceleración de la tasa de acumulación contrarrestará la tendencia ascendente de la composición orgánica del capital y, en consecuencia, la tendencia decreciente de la tasa de ganancia.<sup>66</sup> Esto guarda relación con el continuo incremento de la deuda estatal, como ya indicamos en nuestra exposición sobre los factores inflacionarios.

---

65 Véase Mattick, P.: *op. cit.*, p. 47; y Mattick, P.: *Marx y Keynes*, México, Era, 1975, p. 169 y ss.

66 En este sentido Mattick se equivoca cuando escribe: “es erróneo asumir, como lo hacen Altvater y Huisken [Mattick se refiere al ensayo sobre el trabajo productivo e improductivo publicado en *SOPO* 8, E.A.], que el trabajo improductivo, empleado en la producción de desperdicio, modera la tendencia decreciente de la tasa de ganancia, aunque en opinión de ellos, a consecuencia de lo anterior, se reduce la porción de plusvalor *susceptible de acumulación...*” (Mattick, P.: “Arbeistheilung und Klassenbewusstsein”, en *Soziale Revolution* 2, 1971, p. 124.

El estado interviene así en caso de estancamiento. Pero ¿puede el estado de esta manera combatir el estancamiento a largo plazo y crear una situación de “equilibrio de pleno empleo”? En nuestra opinión, no puede y, si pudiera, sólo lo haría con temporariamente, como lo demostraran las siguientes consideraciones. *Por una parte*, la ampliación del sector de armamentos y de otros sectores similares (viajes espaciales, etcétera) es, en sí mismo, el factor más importante en el incremento de la deuda estatal, la cual a su vez exige, en el seno del proceso social de circulación, una mayor liquidez, la cual tiende a su vez a provocar una *inflación en la expresión monetaria del valor*. Los capitalistas individuales, en consecuencia, pueden elevar los precios gracias a la demanda creada por el estado. ¿Por qué no habrían de hacerlo, si tienen mayores posibilidades de vender sus mercancías en el mercado? Otros capitalistas, que no son contratistas directos del estado, se ven arrastrados por esta dinámica que conduce a una inflación reptante o incluso galopante. Sería demasiado fácil deducir la magnitud del sector armamentístico sólo de problemas de estancamiento económicamente interpretados; el sector militar, en realidad, se incrementa principalmente para obtener o para ampliar el control de uno o varios capitales nacionales (o del así llamado “orden democrático liberal”). Como dijo Rosa Luxemburgo: el militarismo causó el imperialismo y el imperialismo causó el militarismo. Así sucedió, en las grandes guerras, que no sólo acarrearón una inflación galopante sino la destrucción total del sistema monetario. Y es hoy de nuevo la guerra, a saber, la agresión del imperialismo estadounidense en particular contra los pueblos de Indochina, lo que alimentó la inflación mundial -causa que, en la cita mencionada, el consejo de expertos presenta eufemísticamente como “demandas exageradas sobre el producto nacional” y “descuido de la estabilidad monetaria”.

Sin embargo, *por otra parte*, la tendencia al estancamiento de una sociedad capitalista altamente desarrollada no puede ser superada de esta manera. Incluso aquellos capitales que no producen para el mercado, donde estos son intercambiados, sino que producen para el estado, son presionados por la competencia a operar *como capitales*. En consecuencia, se ven forzados a *acumular*, y esto significa que no sólo deben ampliar su producción de plusvalor sino también su producción de mercancías. Esto significa que el estado tiene que aumentar progresivamente

a su vez sus compras a estos capitales; lo que a su vez significa que *augmenta la deuda pública provocando una hipertrofia tendencial de toda la economía a causa de la industria armamentística*. En estas circunstancias el estado enfrenta dos alternativas: o permite esta hipertrofia y favorece la acumulación en la industria armamentística a la vez que obstaculiza el desarrollo de otros capitales individuales<sup>67</sup>, o bien acaba con la hipertrofia y condena a la industria armamentística al estancamiento en determinado momento de su desarrollo.

En esta consecuencia se pone de manifiesto a sí misma la función específica del estado en la sociedad capitalista, en la medida en que, debido a la tendencia histórica decreciente de la tasa de ganancia, sólo puede sostener un creciente número de procesos productivos a través de medidas estatales que redistribuyen los valores producidos. La actividad estatal alcanza un *punto de saturación* en la garantía de las condiciones generales de producción (la “infraestructura”), saturación que resulta de la naturaleza del proceso de trabajo. Evidentemente, no es necesario alcanzar este punto de saturación en términos de condiciones de “pobreza pública”, pero está inscripto en la naturaleza misma de las cosas, de la misma manera que el punto de saturación de las necesidades individuales o sociales de cada mercancía particular está determinado por su valor de uso. Tanto la producción de mercancías como la creación y la administración de las condiciones de la producción se convierten en superflua a partir de este punto de saturación. Para valernos de las palabras de Keynes: “Two pyramids, two masses for the dead, are twice as good as one; but not so two railways from London to York”.<sup>68</sup> Puede que

67 Esto tendría enormes implicancias para la reproducción de capital y del medio social. Las consecuencias necesarias serían procesos inflacionarios con la consiguiente eliminación de sectores del capital, el empobrecimiento de los trabajadores, la destrucción del medio social del capitalismo, el desmantelamiento de las relaciones jurídicas que regulan la producción capitalista, etc., para no mencionar probables conflictos de militares. Tales consecuencias, apenas mencionadas en este contexto, son siempre una tendencia inherente al capitalismo, tendencia que sólo puede ser eficazmente contrarrestada por sectores del capital en períodos de expansión general. Véase la presentación de los intereses de la industria de Alemania Occidental en el rearme que hace G. Brandt en *Rüstung und Wirtschaft in der Bundesrepublik*, Witten y Berlín, 1966.

68 Keynes, J. M.: *Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero*, Barcelona, Planeta – Agostini, 1993, p. 122 [citado en inglés por E.A.: “Dos pirámides, dos misas de réquiem, son dos veces mejores que una; pero no sucede lo mismo con dos ferrocarriles de Londres a York”, NdE].

la falta de conexión ferroviaria entre “Londres” y “York” sea percibida como una falta general en las instalaciones de infraestructura; pero sólo un enlace ferroviario sería bueno, dos superpuestos serían demasiado. La situación es muy diferente respecto de aquellas funciones del estado que no involucran la creación de las condiciones del proceso de trabajo para todos los capitales, aquellas donde lo que verdaderamente importa es garantizar la valorización de los capitales individuales mismos a través de la redistribución de los valores. En este caso, el estado no crea los procesos productivos que son específicamente no-capitalistas, como en el caso de la infraestructura, *sino que el estado sostiene con sus gastos a los capitales en acumulación*. En este caso no hay un *punto de saturación, porque el ansia de valorización del capital no conoce límites*. Aquí el estado sostiene un ámbito de la producción cuya *conservación* sólo es posible gracias a su *continua expansión*. En la medida en que los gastos estatales son parte integrante del proceso de circulación de los capitales individuales a los que son asignados, deberán aumentar de acuerdo con el proceso de acumulación de los capitales individuales. Dos pirámides, dos misas de réquiem, son en los hechos mejores que una, y tres mejores que dos, etc., mejores para la capitales que acumulan en esos sectores, se entiende.

Únicamente el análisis del carácter de la función “keynesiana” del estado permite deducir *teóricamente*, a partir de la manera en que se lleva a cabo el control de las crisis, la necesidad de la estanflación y por lo tanto determinar la tendencia histórica hacia la misma. Esta tendencia origina las siguientes consecuencias: si los gastos armamentísticos (y los correspondientes gastos estatales totales) se incrementan continuamente, no sólo resultará una alta tasa de inflación sino también una transformación en la economía y en la sociedad, que a su vez traerá aparejadas consecuencias de carácter negativo para las condiciones de reproducción de la relación de capital. Estas consecuencias se generan principalmente porque los gastos en armamento y defensa deben aumentar *progresivamente* si es que van a satisfacer realmente las necesidades de la acumulación de capital. Es un hecho, reiteradamente demostrado en la historia de los estados capitalistas, que esta progresión no encuentra sino una solución violenta en la guerra. Sin embargo, el estancamiento o incluso la restricción en los gastos armamentísticos *aumentan absolutamente la*

*deuda nacional con cada unidad de dinero gastada.* Por consiguiente, si los gastos en defensa o en armamentos se estancan o disminuyen, se agudizan aún más las tendencias inflacionistas. *Pero estancar los gastos en defensa o en armamentos, paralizándolos incluso en un nivel todavía elevado, significa un estancamiento de las condiciones de realización del plusvalor y, en consecuencia, también un estancamiento de la producción* para aquellos capitales que operan en este sector, originando capital improductivo, disminución de los contratos para aquellos capitales que producen para la expansión de capital (productores de los medios de producción), demanda deficiente en relación a la capacidad productiva y un creciente desempleo.

En consecuencia, la intervención del estado en su acepción keynesiana debe fracasar porque, en oposición a la premisa de esta escuela, *la manera en la que se efectúan los gastos estatales no es irrelevante para el desarrollo del capital.* Si la función del estado consiste en posibilitar la valorización y, por lo tanto, la acumulación de capital, entonces no hay duda de que los gastos estatales no deben beneficiar a la clase trabajadora ni intensificar la competencia entre capitales. Los gastos estatales deben concentrarse en una esfera donde no se manifiesten ni como capital productivo ni como medios de consumo de la clase trabajadora. La primacía concedida a las inversiones en armamento tiene, en consecuencia, un profundo significado económico en el capitalismo. Sin embargo, esta primacía encierra la contradicción de que la esfera de la defensa y del armamento, mediada por el estado, tiende a desplazar a todas las otras esferas sociales y a todos los demás capitales individuales. Si los gastos en defensa y armamento alcanzan este punto, el único resultado posible será una guerra que implique la destrucción del capital que está sobrecargando la tasa de ganancia, o bien la restricción o estancamiento de los gastos en defensa y armamento. Si los gastos en defensa y armamentos alcanzan estos límites, la única consecuencia posible es una guerra que resulte en la destrucción del capital que está presionando sobre la tasa de ganancia o la reducción o el estancamiento de dichos gastos en defensa y armamentos. Pero, a su vez, esta última alternativa es la causa del estancamiento: la deuda pública continúa creciendo, mientras que sean emprendidos gastos en defensa y armamentos, y por esta vía continúa operando la presión inflacionaria. Pero en una situación de estancamien-



to o de un nivel estancado de crecimiento de los gastos estatales, la esfera del capital privado que, por así decirlo, vive de estos gastos queda condenada al estancamiento: en esto consiste la estanflación.

Así vemos, por lo tanto, como las nuevas situaciones de estancamiento y de crisis están vinculadas con los intentos keynesianos de superar el estancamiento. Los impulsos originales de los gastos estatales pueden repercutir positivamente sobre las condiciones de la valorización del capital y contribuir a estimular la producción. Este es el caso, especialmente, cuando a los gastos en armamento les sucede una guerra y cuando su consecuencia no es sólo la destrucción de seres humanos sino también la destrucción de capital (la “devaluación”) tanto en términos físicos como en términos de valor, permitiendo al capital por esta vía una nueva fase de acumulación con una alta tasa de ganancia (los “períodos de reconstrucción”).<sup>69</sup>

En la medida en que persista esta fase, la contradicción se encubre detrás de la estrategia estatal para evitar la crisis y las “fuerzas antagónicas” no desarrollan todas sus potencialidades. En una fase general expansiva del mercado mundial, como la que tuvo lugar después de la segunda guerra mundial, la estanflación no se manifiesta o, si lo hace, sólo se manifiesta de una manera limitada. Precisamente el hecho de que los gastos armamentísticos aumentaron permanentemente en todos los estados capitalistas –aunque desde luego con diferentes ritmos: Alemania Occidental, por ejemplo, sólo desarrolló una industria bélica desde fines de los años cincuenta mientras que Japón la desarrolló mucho más tarde- y que al mismo tiempo las condiciones de la valorización del capital fueron tan buenas que la actividad del estado fue decreciente en términos relativos, como ya se mencionó, muestra que *en los últimos veinte años la acumulación de capital descansó primordialmente en las fuerzas inmanentes al propio capital*. Pero tan pronto como esta fase de acumulación acelerada finaliza y desciende la tasa de ganancia a causa

69 Véase Janossy, F.: *Das Ende der Wirtschaftswunder*, Frankfurt, 1969. Angus Maddison (en *Economic growth in the west*, Nueva York y Londres, 1964, p. 53), establece una interesante comparación entre las relaciones de las ganancias brutas con el valor neto de los inventarios y con el stock de capital fijo. Esto no contempla, naturalmente, la tasa de ganancia. Sin embargo, una comparación establecida tanto en términos temporales como nacionales muestra hasta qué punto la guerra ha incidido positivamente sobre la tasa de ganancia, tal como la define Maddison.

del aumento de la composición orgánica del capital (la “tendencia decreciente de la tasa de ganancia”)<sup>70</sup>, se manifiesta de nuevo la contradicción antes mencionada. Esta contradicción, mediada en virtud de la integración de los capitales nacionales totales en el mercado mundial, se manifiesta en el mundo capitalista en su conjunto,<sup>71</sup> mientras que hasta el momento su expresión en la forma de estanflación quedó limitada a un ámbito nacional (Estados Unidos, 1958).

Por lo tanto, aquello que hoy se denomina con el nuevo concepto de estanflación no es nada novedoso; no es más que la designación de la contradicción inherente a la estrategia keynesiana para evitar la crisis que, después de una prolongada fase expansiva del mercado mundial, alcanzó manifiestamente su culminación histórica.

## 5. La importancia de la ciencia del intervencionismo estatal

A pesar de todas las contradicciones aquí demostradas que limitan al estado burgués, la ciencia burguesa se atreve a afirmar que sería capaz de proporcionarle modelos y materiales para hacer más eficientes sus intervenciones en la economía. Contrariamente a la economía política clásica, cuyo objetivo había sido efectivamente comprender la anatomía de la sociedad burguesa, la preocupación principal de ciencia social actual es en qué medida sus resultados podrán servirles a los políticos. Basándose en una concepción de la política en la que la relación entre el estado y la economía ya solo puede expresarse adecuadamente en el concepto de la *manipulación de los procesos sociales* por parte del estado, se limita a sí misma a analizar y programar investigaciones sobre los aspectos donde esta sea practicable, es decir, a los fenómenos superficiales de la relación de capital. Desde esta perspectiva, el concepto de contradicción

---

70 El Institut für Wirtschaftsforschung (IFO) llegó a esta conclusión en la sección económica de su investigación, en el marco del estudio de la RKW sobre los aspectos económicos y sociales de los cambios tecnológicos en Alemania Occidental, Frankfurt, 1970, p. 116.

71 No me ocuparé aquí de esta mediación, ya que Ch. Neussüs, B. Blanke y E. Altva-ter hacen una exposición a fondo en *PROKLA*1 [se refiere a “Kapitalistischer Weltmarkt und Weltwähgungskrise”, en *PROKLA* 1, 1971, NdE]. Véase también Busch, K.; Schaller, W. y Seelow, F.: *Weltmark und Weltwähgungskrise*, Bremen, Arbeiter-politik, 1971.

social inevitablemente debe perderse, ya sea parcial o totalmente, y, en consecuencia, también la capacidad de percibir las contradicciones sociales; a lo sumo, se ven aquellos conflictos sobre los que hay que actuar circunstancialmente, pero se dejan de lado cada vez más las pretensiones de analizar el contexto, las condiciones y las posibilidades con miras al cambio social. Se identifica el progreso científico con una acumulación creciente de datos y, correspondientemente, el avance de la capacidad de manipulación estatal con el crecimiento permanente de los datos y los procesos que la ciencia considera manipulables. Desde semejante enfoque, científicos charlatanes llegan una y otra vez a fama, honores e influencia con solo descubrir nuevos “datos y procesos manipulables”.<sup>72</sup> A raíz de este tipo de experiencias, entre otras cosas, surge la posición más bien pesimista de muchos científicos dedicados a la consultoría que afirman que, más allá de todas las propuestas y los consejos que ofrecen asesoría política, los políticos deberían actuar a partir de su responsabilidad política, su intuición y su inteligencia práctica, con independencia de sus asesores y, en algunas circunstancias, hasta contrariando lo que estos les indican. Tomándolo desde una perspectiva teórica, este posicionamiento lleva directamente a corroborar la afirmación de que la política y la ciencia serían ámbitos distintos, gobernados por reglas diferentes y poblados por personalidades de naturaleza distinta. La necesidad de refugiarse en este tipo de dicotomía demuestra, sin embargo, el otro lado de su ligazón, como se va a demostrar más adelante.

Pero, antes de sacar nuestras conclusiones, veamos primero un ejemplo concreto que nos muestra cómo procede la ciencia con fines de asesoría política. En términos generales puede afirmarse que el interés teórico-epistemológico por los procesos sociales cedió su lugar a la búsqueda de mayor *información* para alimentar los nuevos y complejos análisis de evoluciones. Esta perspectiva está especialmente presente en los informes técnicos, mediante los cuales la política genera un aura de *cientificidad* y, por supuesto, también de *neutralidad de clase* para sus decisiones. Nos basaremos para nuestro análisis en el Informe Anual del Consejo de Expertos para la Evaluación de la Evolución Macroeconómica

---

72 Un ejemplo típico en este sentido es la escuela monetarista de Chicago, que llegó con su principal representante, Milton Friedman, hasta a los consejos de consultores del presidente norteamericano –para allí evidenciar su total ineptitud.

[*Sachverständigenrat zur Begutachtung der gesamtwirtschaftlichen Entwicklung*] alemán. Los Informes Anuales son diseñados íntegramente a partir del mandato de “Ley de Formación del Consejo de Expertos” que reclama al Consejo de Expertos “presentar la situación macroeconómica y su proyección hacia el futuro próximo” y analizar “cómo garantizar simultáneamente, en el marco de la economía de mercado, la estabilidad del nivel de precios, un alto nivel de empleo y el equilibrio externo con crecimiento permanente y adecuado”. Es decir que a ley misma parte de fenómenos de la coyuntura económica, de los cuales algunos indicadores destacados –concretamente: el nivel de precios, el nivel de empleo, el equilibrio externo y el crecimiento económico– se definen como criterios *políticos* de equilibrio macroeconómico en el marco de una economía de mercado. Pero, como se sabe, estos cuatro criterios políticos para un equilibrio macroeconómico se oponen entre sí (el “cuadrado mágico”). Mientras tanto, la economía burguesa y los responsables de la política económica abandonaron la idea de lograr todos estos objetivos simultáneamente, por considerarlo imposible, lo que demuestra que la ciencia económica burguesa, cuando *debe llevarse a la práctica*, no es capaz de hacer abstracción *de las contradicciones capitalistas*. La conclusión que el Consejo de Expertos saca de este hecho es “que el Consejo de Expertos deberá prestar la mayor atención a aquellos objetivos que están aún más lejos de concretarse en la situación macroeconómica de cada momento y en su proyección hacia el futuro cercano” (IA 67/68, prólogo cifra 3). Como sabemos, la medida en la que se oponen entre sí los distintos objetivos depende justamente de la evolución económica misma. Esta es la conclusión a la que llega el propio Consejo de Expertos, a través de observaciones empíricas que realizó en su Informe Anual 1969/70. Analiza (cifra 231) “hasta qué punto la evolución macroeconómica de los últimos 6 años se alejó de estos cuatro grandes objetivos”, para llegar a la siguiente conclusión: “La mayor aproximación se alcanzó en el auge de 1964, en el que solo se incumplió el objetivo de la estabilidad monetaria, seguido por el auge de 1968, donde la situación fue parecida, aunque se desestabilizó gravemente el equilibrio externo. Esta observación parece fortalecer la posición de que los grandes objetivos macroeconómicos a lo sumo podrán cumplirse transitoriamente –en los períodos de recuperación económica que siguen a fases con capacidades

productivas ociosas—” (IA 69/70 cifra 231). Aquí se manifiesta, entonces, en el nivel empírico, el hecho de que un *equilibrio* macroeconómico en una economía capitalista puede darse *a lo sumo en una fase de depresión*, luego de que una crisis económica haya ejercido su fuerza “purificadora”, pero debiendo modificarse esta afirmación general en el sentido de que, luego de las crisis de 1966-67, no hubo una depresión duradera precisamente por el “desequilibrio externo”, es decir, por el superávit excepcional en la balanza comercial que obtuvo Alemania occidental.<sup>73</sup> Pero las tendencias a un equilibrio temporario después de la crisis siguieron evidenciándose también luego de 1966-67, ya que se produjeron tanto una devaluación del capital (por las quiebras, la concentración debida a la destrucción de capitales pequeños y medianos, la amortización de depósitos y de equipos obsoletos, etc.) como una intensificación del trabajo. Es decir: el capital activo se redujo en relación con la masa de ganancias y simultáneamente se elevó la tasa de plusvalía. La contradicción entre objetivos que constata el Consejo de Expertos es solamente el fenómeno más superficial del movimiento de la acumulación capitalista y sin duda será imposible, en el nivel de los cuatro criterios políticos, evaluar las relaciones que existen entre ellos. El Consejo de Expertos puede justificar su apego a los fenómenos concretos del proceso de acumulación, remitiéndose a la ley que justamente así se lo indica. Acepta esta prescripción y, de este modo, renuncia a analizar las contradicciones fundamentales, que son las que lo llevarían las causas del desarrollo de los cuatro objetivos. Así, en definitiva, la relación intrínseca de lo que deberá analizar, es decir el ciclo de crisis, quedará oculto.

De lo anterior surge la pregunta acerca de si el hecho de limitarse de esta manera a los fenómenos superficiales se debe a una falta de claridad teórica por parte del legislativo o a otras causas. Es indispensable cierto eclecticismo teórico para una manipulación política sobre la base de categorías económicas reales (la política económica).<sup>74</sup> Sólo así se establece

73 Véase al respecto y respecto de las contradicciones resultantes justamente en el nivel internacional Altvater, E.: *Die Weltwährungskrise*, Frankfurt, 1969; Neusüss, C., Blanke, W. y Altvater, E.: *op. cit.*; E. Altvater en *SOPO* 5, y muchos otros.

74 Es bastante ilustrativo de la realidad actual el hecho de que justo el eclecticismo de la teoría burguesa de los ciclos económicos se perciba como progreso: “Generalmente puede decirse que la teoría de los ciclos económicos se ha vuelto cada vez más ecléctica. Así se hizo más flexible y potente respecto de los desafíos que

la condición de que los factores que deberán manipularse puedan considerarse y tratarse como factores *aislados*. En consecuencia, estando el mandato legislativo formulado a partir de las necesidades de la política económica burguesa, no puede esperarse otra cosa que el aislamiento de factores y la ponderación de criterios políticos, que pueden ser aislados entre sí, en la superficie de la sociedad burguesa. Se nos vuelve evidente cómo la evolución de la economía burguesa hacia el eclecticismo, por un lado, y las demandas de la política económica respecto de la teoría económica, por el otro, se complementan, ejerciendo una “presión fáctica” inmediata que refuerza este apego a los fenómenos superficiales.

Hay un segundo aspecto del mandato al Consejo de Expertos que merece una reflexión. Se trata de la división burguesa-positivista entre consultoría política y política que se expresa en la prohibición de formular recomendaciones: “con la limitación del mandato por parte de la ley [...] que consiste en que el Consejo de Expertos ‘no deberá formular recomendaciones de determinadas políticas económicas y sociales’, el Legislativo expresó claramente que la responsabilidad en esta ámbito recae exclusivamente en los órganos competentes por mandato constitucional; ni siquiera desea recomendaciones que podrían debilitar esta responsabilidad hacia afuera.” (IA 67/68, prólogo, cifra 5). El fundamento para semejante auto-limitación solo puede consistir en el reconocimiento de que en la sociedad burguesa es imposible formular juicios *correctos*. El teórico burgués no está en condiciones de reconocer qué es verdadero y correcto. Pero, como el estado debe intervenir en un sentido cada vez más amplio para regular la economía, entonces la resolución del problema de la verdad ya no puede confiarse al “*laisser faire, laisser aller*”, a que el individuo burgués será capaz de actuar racionalmente y con autonomía, guiándose por sus propios intereses. En esta disyuntiva, solo queda el *decisionismo*, que se ampara en que

---

se le plantean...”, afirman Weber, W. y Neiss, H.: *Entwicklung und Probleme der Konjunkturtheorie*, Colonia-Berlín 1967, p. 18. Con su eclecticismo, la teoría de los ciclos disuelve definitivamente la relación entre los movimientos coyunturales y la relación de capital, en la medida en que ya no puede hablarse de una totalidad social, sino que se atomiza esta totalidad. Justamente así, sin embargo, se hace “más potente respecto de los desafíos que se le plantean”, es decir, aprovechable para la reflexión teórica sobre la manipulación política de factores *individuales* con el fin de la “prevención de la crisis”.

la política, provista de buena información, sería racional por sí misma o podría llegar a serlo. Así, el político deberá saber tomar decisiones y, al hacerlo, ser capaz de desechar los informes de la Razón Científica: “tampoco en este ámbito, la ciencia debería llegar al punto de eximir a la práctica política de todo riesgo”.<sup>75</sup> La división entre consultoría científica y política tiene su origen, por lo tanto, en las contradicciones de la sociedad burguesa, en los intereses divergentes, contrarios y antagonistas de las distintas clases. Estas contradicciones se presentan *en la superficie* de los fenómenos *como* conflictos entre objetivos *políticos*. Para su solución en la sociedad burguesa, el conocimiento científico solo puede aportar propuestas. En definitiva, la política sigue a cargo del voluntarismo y del decisionismo.

Pero se agrega algo más. El hecho de que se haya llegado a formar un consejo de expertos para analizar la evolución macroeconómica se debe al supuesto de que, mejorando la información respecto de los objetivos, los conflictos entre éstos y los medios para alcanzar las metas, así como acerca de las funciones y los procesos en el sistema dado, sería posible hacer más racional la política económica. Dürr expresa esta idea como sigue: “en el ámbito de la política anti-cíclica, el objetivo principal es la reducción de las fluctuaciones. Con una teoría que proporcione las variables independientes (causas) de las fluctuaciones cíclicas, la política anti-cíclica podrá lograr la ‘estabilización de la evolución económica’ mediante la modificación directa o indirecta de estas variables independientes. Si la teoría no descubre las causas de las fluctuaciones, o si las conclusiones políticas que emanan de ella no son viables, podrá intentarse eliminar los síntomas coyunturales que se consideren indeseables, especialmente la suba de precios (generalmente asociada a las fases de crecimiento), así como el desempleo (durante la depresión). A su vez, para la eliminación de estos fenómenos que acompañan a los ciclos económicos, se requiere de teorías que contemplen el nivel de precios o de empleo como variables dependientes y que señalen variables independientes que una política anti-cíclica pueda “tocar” para combatir el síntoma no deseado. Si las variaciones de los precios fueran la causa de los ciclos, la política de estabilización de precios serviría como política

---

75 Weisser, G.: “Distribution II“, en: *Handwörterbuch der Sozialwissenschaften*, p. 645.

anti-cíclica contra estas causas. Esta posición se defendía en los años veinte. Mientras tanto, sin embargo, se hizo evidente que la estabilidad del nivel de precios durante el boom no necesariamente evitará la crisis. En los Estados Unidos se observó en los años veinte incluso una leve baja de los precios y, sin embargo fue allí donde se produjo en 1929 la que hasta ahora fue la mayor crisis económica de la historia”.<sup>76</sup> Solo cuando todos los momentos del movimiento del capital –que se relacionan y transmiten en forma contradictoria– se comprenden simplemente como factores, como causas, como variables independientes, se puede suponer que contar con información sobre el movimiento de los factores y suposiciones adicionales acerca de la interdependencia entre estos podría incrementar la posibilidad de manipularlos. Entonces, la posibilidad de manipulación requiere *ex ante* la eliminación de las contradicciones, la construcción de un “sistema” cuyo funcionamiento puede ser mejorado. La racionalidad en el sentido de garantizar los “cuatro objetivos” exige, entonces, que se concentre en cada momento la máxima atención en *aquel* objetivo que se encuentra menos realizado en la situación macroeconómica respectiva y en su proyección en el futuro próximo. Esto implica necesariamente separarlo de las consecuencias respecto de los otros objetivos. Como cada objetivo se relaciona con intereses concretos, esto implica también *la represión de intereses concretos en beneficio de la “racionalización” de la totalidad*. En la sociedad clasista burguesa es inevitable que la racionalidad de la totalidad solo sea una ficción, que una y otra vez choque con la racionalidad de las distintas clases. La racionalidad de la clase trabajadora y la racionalidad del capital son antagónicas. Es el desconocimiento de este carácter antagónico el que lleva directamente a que se den consejos para la mejora la “racionalidad” de la política económica que son o bien ingenuos, o bien cínicos. Como demostraremos más adelante, el Consejo de Expertos es un buen ejemplo en este sentido.

En su 4º Informe anual, es decir luego de la experiencia de la crisis económica de 1966-67 (de la que ni siquiera anticipó señales en su 3º Informe, de 1966/67, véase cifra 219), el Consejo de Expertos realiza una retrospectiva para reflexionar acerca de “cómo las tendencias negativas actuales podrán revertirse y evitarse en el futuro.” (cifra 219). Las

---

76 Dürr, E.: *Probleme der Konjunkturpolitik*, Friburgo 1968, p. 24.



tendencias negativas actuales se definen como las desviaciones *cuantitativas* respecto de los objetivos mencionados. En términos generales, el Consejo de Expertos supone que es posible evitar las desviaciones. Esto sería posible mediante, primero, su identificación temprana y, *segundo*, una política económica más relajada y persistente: “Si se busca un crecimiento más estable que en el pasado –manteniendo el nivel de precios–, la política anti-cíclica deberá orientarse aún más hacia objetivos de mediano plazo. Será especialmente importante anticipar y prever activamente las desviaciones en vez de corregirlas *ex post*, con el riesgo de sobreactuar positivamente y así profundizar el movimiento cíclico. Con objetivos de mediano plazo y una política anti-cíclica moderada que diste tanto del irresponsable *‘laisser-faire’* como del frenesí impuesto a la intervención en la emergencia de la crisis, debería lograrse, con el tiempo, la confianza de los inversores en un desarrollo estable y persistente y, con ella, a que, en el futuro, disminuyan las fluctuaciones en la inversión privada. En este sentido, la política económica necesita un horizonte de previsibilidad de varios años como condición *sine qua non* para un crecimiento estable, también y especialmente en una economía de mercado que cuenta con muchos empresarios que asumen personalmente los riesgos y disfrutan las oportunidades que les brinda la propiedad privada de los medios de producción”. (IA 67 cifra 220).

En esta cita se insinúa la concepción teórica implícita de los ciclos económicos. Es la *confianza de los inversores* la que permite evitar las desviaciones respecto de los objetivos, es decir, la crisis económica, el mismo psicologismo que está tan difundido en la ciencia económica actual más vulgar.<sup>77</sup> Por lo tanto, no sorprende que el Consejo de Expertos, si bien hace acrobacias con una importante cantidad de datos y utiliza métodos estadísticos sofisticados para la presentación e interpretación de estos datos, tenga una concepción teórica de los ciclos económicos que no se fundamenta en conceptos económicos sino psicológicos. Pero, entonces, la conclusión del Consejo de Expertos debería ser: *las*

77 Véase, por ejemplo, Jöhr, W. A.: “Alternativen der Konjunkturerklärung”, en W. Weber (ed.): *op. cit.*, p. 353 y ss., que se sirve de la psicología de masas más barata para “explicar” los ciclos económicos. También las categorías principales de Keynes son psicológicas: propensión al consumo, propensión a la inversión, preferencia por la liquidez, etc.

*desviaciones respecto de los objetivos resultan de la desconfianza de los inversores.*<sup>78</sup>

Si es así, hay que preguntarse entonces cuáles serían las causas de esta desconfianza de los inversores que habría conducido, por ejemplo, a la crisis económica en 1966. (Con estos cuestionamientos intentamos reconstruir la teoría de los ciclos del Consejo de Expertos, ya que no la explicita en ningún lado.) El Consejo de Expertos indica como causas de la crisis de 1966/67 los siguientes factores. “El proceso de achicamiento comenzó con la contracción de la demanda de inversiones por parte de los sectores privado y público” (IA 1967, cifra 3). “El retroceso cíclico de la demanda de inversiones se agudizó debido a una política monetaria y crediticia crecientemente restrictiva” (IA 67, cifra 4). “Los salarios y precios en aumento llevaron al *Bundesbank* aún en mayo de 1966 a profundizar su política restrictiva” (cifra 4). “La política económica respondió demasiado tardíamente y titubeando ante esta desviación” (cifra 6). “[...] la política fiscal del estado federal y los estados federados en ese entonces se concentraba en ordenar los presupuestos mediante reducciones de gastos e incrementos de la recaudación de impuestos, sin considerar la política anti-cíclica” (cifra 7). Es evidente entonces que, en su primer informe anual luego de la crisis económica, el Consejo de Expertos indica como causas de la recesión casi exclusivamente a políticas económicas erróneas. *Según los conceptos del Consejo de Expertos, son las políticas deficientes las que llevan a los “desvíos” respecto de los objetivos de desarrollo económico.* Esto se hace evidente cuando miramos las “lecciones de los últimos 6 años para la política anti-cíclica” que el Consejo de Expertos intenta aprender en su informe anual de 1969 (cifra 232). “Sin dudas hay factores de la política anti-cíclica que forman parte de las causas que explican porqué los objetivos macroeconómicos solo raras veces se alcanzaron simultáneamente. Un factor puede ser que

---

78 En Schmölders, G.: *Konjunktur und Krisen*, Reinbek, 1955, p. 112, la conclusión a la que se arriba respecto de la política económica es la siguiente: “en consecuencia, la política anti-cíclica deberá desarrollar los procedimientos que mejor se adapten a la situación dada, como ya fueron aplicados en distintos países con mayor o menor éxito; la experiencia indica que la influencia sobre la opinión pública, la ‘moral suasion’ [persuasión moral] de alertas y advertencias previas así como el ‘efecto demostración’ de políticas de descuento y otras son de gran importancia en este contexto”.

[...] ha habido *dilacionese* incluso *bloqueos*; que, por este motivo, medidas importantes no llegaron a tomarse [...]; que el comportamiento de los actores colectivos autónomos muchas veces no se coordinó o solo se coordinó de modo insuficiente con los objetivos de las instancias estatales [...]. ¿Qué conclusión puede sacarse de semejantes explicaciones que convierten los síntomas en causas (retroceso de la demanda de inversiones privadas y públicas vs. política monetaria y fiscal restrictiva) o que señalan los *errores* de la política económica como el *origen de la crisis*?

Sin embargo, esta superficialidad en el análisis tiene su lógica. Al convertir al inversor en la *causa movens* de los movimientos cíclicos (al igual que lo hizo Schumpeter con la figura del “empresario dinámico”), la consecuencia lógica es la necesidad de analizar cuáles son los factores que generan la confianza de este inversor. El “inversor”, es decir, el capitalista, desde ya solo puede guiarse por síntomas. Como la teoría económica burguesa supone que los síntomas pueden generarse políticamente, terminan atribuyendo la crisis, en última instancia, al fracaso de las políticas económicas (IA 1969, cifra 239). De esta explicación de la crisis –la desconfianza de los inversores– se concluye luego lo inverso: la situación que dará confianza a los inversores puede crearse mediante políticas económicas adecuadas. Y el Consejo de Expertos ya tiene listas propuestas al respecto. Antes que nada, las desviaciones respecto de los objetivos deben enfrentarse *preventivamente*, con un “*timing*” adecuado, y no recién cuando ya se hayan disparado hasta niveles incontrolables (IA 69, cifra 263). “Si se pretende llegar a un mejor cumplimiento de las grandes metas macroeconómicas en el futuro que en los seis últimos años, habrá que tomar antes que nada medidas para frenar la expansión económica antes de que esta llegue a su punto máximo e implementar una política de expansión de la demanda antes de que la economía llegue a su punto más bajo. Pues, como se ha demostrado, no actuar previendo los desvíos conlleva el peligro de que las medidas correctas tomadas a destiempo se conviertan en erróneas. En el primer caso se acentúa la próxima recesión y en el segundo se impulsa el próximo boom.”

Para implementar las políticas económicas con el “*timing*” correcto, primero hace falta mejorar o incluso crear distintas condiciones (cifra 264), entre ellas la “mejora del proceso de decisión en materia de políticas anti-cíclicas”, una “opción para combinar medios que se correspondan

con las características específicas de una economía abierta”, “garantizar la política de ingresos del programa económico –en caso de que se esperen fluctuaciones económicas extremas–” (IA 69, cifra 264) y, finalmente, el respeto a ciertas reglas de conducta por parte de los “actores colectivos autónomos”. Esta explicación de los fundamentos teóricos de los ciclos económicos en la que se basan los Informes de los Expertos permite concluir el siguiente supuesto de esta teoría: son las acciones o las omisiones de los sujetos que actúan en la economía, en especial de los “inversores” pero también de los “consumidores”, las que determinan la evolución económica. Por lo tanto, categorías psicológicas como “confianza” y “desconfianza” –si bien son categorías sumamente simplistas– se vuelven necesarias como parte de los posicionamientos teóricos respecto de la política anticíclica. De esta manera, el Consejo de Expertos sigue una tradición dentro de la economía política burguesa en cuyo sistema los *dramatis personae* siempre fueron los “sujetos económicos” (mejor dicho: cáscaras humanas cosificadas como el “*homo oeconomicus*”, mientras que los trabajadores solo tienen “carácter de sujetos” en la esfera de la reproducción en tanto “consumidores”; en la esfera de la producción se los considera de una manera cosificada como “factor de producción trabajo”). Sin embargo, la confianza y la desconfianza de los inversores y consumidores no emanan de su psiquis sino motivadas por las condiciones económicas. Estas condiciones generales son especificadas en parámetros como: la evolución de precios, el volumen de pedidos, las ventas, el balance entre exportaciones e importaciones, el nivel del interés, las cotizaciones en bolsa, los niveles salariales y de beneficios, el volumen de ingresos disponibles para los consumidores, etc. Es decir que están determinadas por factores cuya evolución el Consejo de Expertos observa en detalle a lo largo del año bajo análisis. La relación general entre estos parámetros o factores solo aparece a la manera de una serie de “índices sintéticos” de la producción industrial, del producto bruto o neto y, en definitiva, con la construcción de un indicador general que tiene como objetivo obtener tempranamente conclusiones respecto de la evolución de la economía.<sup>79</sup> La evaluación

---

79 Este indicador general que se publica regularmente en la revista económica *Wirtschaftswoche* parece no funcionar en períodos de estanflación, con sus contradicciones específicas. Así, la *Wirtschaftswoche* del 3 de marzo de 1972 dice: “mientras (el indicador general) describe con bastante acierto los ciclos económicos pasados, no da cuenta adecuadamente de la nueva situación de estanflación” (p. 59).

del contexto general de estos factores desde la perspectiva de equilibrio o desequilibrio de la situación económica en su conjunto se realiza a partir de los desvíos cuantitativos respecto de los cuatro objetivos macroeconómicos generales en relación con estándares normados políticamente, como se mencionó anteriormente. Recién mediatizados por estos factores y sus expresiones sintéticas surge lo que usualmente se denomina como sistema económico: un sistema de factores interrelacionados y dependientes entre sí. El conjunto de factores, las acciones y las omisiones de los sujetos económicos, determinan los movimientos del sistema económico.

El capital como fuerza movilizadora de todos estos factores, como “restricción objetiva” que opera en el fondo sobre todos los “sujetos autónomos” –que solo pueden comprenderse correctamente como máscaras dentro de la relación de capital– no forma parte del análisis. Sin embargo, una vez que se ha *eliminado, aunque ni siquiera de una manera consciente, la relación de capital* como categoría recién a partir de la cual debería reproducirse teóricamente la totalidad social; que se ha reducido el análisis económico a un análisis de hechos, datos y factores aislados y dispares y, en consecuencia, se ha establecido el proceso de decisión económico sobre la base de la “confianza” y la “desconfianza” de los “sujetos económicos” y se ha disuelto la totalidad de la economía capitalista en series temporales, pequeñas unidades, sujetos autónomos (representados por los pequeños y medianos empresarios cuyo rol destacado es enfatizado insistentemente por el Consejo de Expertos), la relación entre todos estos factores que se hace evidente en los conflictos entre los distintos objetivos macroeconómicos y los movimientos cíclicos ya solo puede establecerse mediante un hiper-sujeto que tenga una visión superior respecto de tantos datos y factores, cuyo horizonte temporal para actuar sea más amplio que de los demás sujetos económicos y que esté en condiciones de considerar, más allá de los distintos intereses individuales, lo que el Consejo denomina “interés general” o “bienestar general”, siguiendo la tradición de las definiciones afirmativas. *Justamente de la disolución de la totalidad social en unidades mínimas resulta lógicamente la atribución de una importancia hipostasiada a la política económica del estado para la regulación de la totalidad.* Solamente sobre la base de semejante concepción teórica es posible buscar las causas de los “desvíos” justamente en la política económica estatal, y también solo a partir de ahí es posible formular, directamente y sin consi-

deraciones teóricas específicas, propuestas, retos, consejos y “necesidades objetivas” para la política estatal en términos de “estrategias para evitar las crisis”.

Volviendo a partir una vez más de esta consideración sobre las recomendaciones de política económica del Consejo, se hace evidente que, con los cambios institucionales propuestos, la importancia del aparato del estado resultará aún más hipostasiada, ya que exhorta a limitar la autonomía de los “actores colectivos”, a centrar la política económica en el estado federal, es decir, a disolver o limitar las estructuras descentralizadas, a limitar las “rigideces del proceso de decisión” mediante la mayor delegación de poderes de decisión en materia de políticas anti-cíclicas desde el Legislativo hacia el Ejecutivo (IA 69, cifra 267), etc. Sin embargo, de este modo no cambia nada fundamental en la relación de capital y en sus movimientos. Y este es un punto en el que suele haber errores graves en el análisis, ya que muchos críticos desde la izquierda carecen de una comprensión profunda del concepto de capital. El crecimiento exagerado del estado se deriva entonces, por un lado, de las formas específicas de la teoría económica burguesa misma, por otro, como ya demostramos, aún más de las condiciones objetivas en las cuales se pide la intervención y regulación por parte del estado.

Desde ya que semejante proceder, típico del Consejo, solo merece el comentario de que los persistentes intentos de demostrar el carácter aleatorio de las crisis o de atribuir sus causas a errores subjetivos en vez de a condiciones objetivas —es decir, de negar su relación necesaria con el orden económico capitalista— “[tienen] su origen en la afán apologético de la ciencia burguesa para preservar el económico existente de toda crítica”.<sup>80</sup> La apología, empero, no es ciencia, y por lo tanto sus pronósticos solo pueden *acertar por casualidad* y, por este motivo, la evolución económica real misma suele de vez en cuando contradecir los análisis del Consejo de Expertos. Así sucedió en 1966, cuando se produjo la crisis económica que este no supo prever ni siquiera en un pronóstico de muy corto plazo.<sup>81</sup> Sin embargo —¿cómo podría ser de otra manera?—, el

---

80 Grossmann, H.: *La ley de la acumulación y el derrumbe del sistema capitalista*, México, Siglo XXI, 1984, p. 202.

81 En el IA 66, cifra 233, se dice: “por el contrario, no vemos amenazas serias para el empleo tampoco en 1967, a pesar de que no nos es ajena la preocupación de la

Consejo de Expertos debió salvar la unicidad terminológica y la unicidad del propio análisis, pues inmediatamente habló también en relación con la recesión de 1966/67 de una “crisis de purificación” o de una “crisis de estabilización”: “la segunda hipótesis, de que las recesiones tendrían el carácter de crisis de purificación y promoverían de esta manera el crecimiento de la economía en el largo plazo, solo se aplica cuando antes no se evitaron los excesos. Luego de los errores y omisiones de política económica de 1964/65, una suave recesión seguramente habría tenido *una función purificadora y, por lo tanto, promotora de crecimiento* [...]. Si se busca un crecimiento más persistente que hasta ahora, habrá que intentar en el futuro frenar a tiempo y suavemente el ciclo expansivo para que luego ya casi no se requiera más [sic] una crisis purificadora (IA 67, cifra 239). En los términos “crisis purificadora”, “crisis estabilizadora”, “equilibrio con subempleo”, se pone en palabras lo que le queda de realista a la teoría burguesa sin que se comprenda el hecho que, en el capitalismo, el “equilibrio” de la economía debe establecerse una y otra vez violenta y temporariamente mediante la crisis.

El ejemplo del Consejo de Experto muestra así dos cosas: *por un lado*, la naturaleza del desarrollo capitalista y las limitaciones de la intervención estatal resultan en un asesoramiento científico que debe basarse necesariamente en teorías sumamente superficiales. Se debe a la intención de esa ciencia de proveer asesoramiento político el que sus interrogantes ya no apunten a las contradicciones fundamentales de esta sociedad ya que, justamente, estas se toman como inmodificables. En la persistencia en los fenómenos superficiales, que solo se sistematizan y desmenuzan, en definitiva se evidencian también la conformidad con los principios de la sociedad existente y el carácter afirmativo, hasta apologético, de esta ciencia. La economía política del proletariado, por el contrario, debe preguntarse justamente por las contradicciones fundamentales, analizar su movimiento, interrogarse acerca de sus causas y expresiones fenomenológicas, pues es justamente con la identificación

---

población en regiones con estructuras económicas débiles. La razón principal para este optimismo son las señales de una fuerte expansión económica en países socios importantes...” Pocas semanas después de este veredicto de noviembre de 1966 llegamos a tener más de un millón de desempleados (incluyendo a los trabajadores migrantes, mujeres y jubilados que salieron por completo del proceso de producción).

de la ley del movimiento de esta sociedad que pretende proveer las condiciones científicas para cambiarla.

La conclusión de la ciencia burguesa y también del Consejo de Expertos de identificar lo que sería una política estatal “racional”, “fundamentada científicamente”, también tiene un significado político. Vemos una tendencia que va más allá de los límites institucionales y constitucionales: para incrementar la capacidad de intervención del estado, se le imponen cada vez menos límites –con excepción del de respetar la relación de capital. La orientación de tales propuestas está claramente definida: va en dirección a un estado autoritario, dotado con un aparato de violencia eficaz, que esté más preparado que el estado parlamentario para convertir la sociedad efectivamente en *objeto* de su manipulación. Pero el estado autoritario es, en definitiva, la disolución de la ciencia *como* consultoría política, ya que los conocimientos científicos en el sentido de opciones calculadas racionalmente pierden su razón de ser en la medida que la *política concretase* impone sobre las leyes de la relación capitalista y las contradicciones sociales, pasando a la violencia directa para asegurar el dominio del capital y de la clase burguesa. ¿Para qué existe entonces una consultoría política científica en la sociedad burguesa, si su aporte a la fundamentación del intervencionismo estatal en la práctica debe considerarse más bien escaso, no solo por diferencia teórica sino también por los límites generales que tiene el intervencionismo estatal en el capitalismo? Con este interrogante se nos plantea otro aspecto que queda ilustrado con el ejemplo del Consejo de Expertos. El asesoramiento político no debe verse únicamente como instrumental *prima facie*, como lo explicamos hasta ahora. La ciencia y la consultoría funcionan, además, **como** ideología, en un sentido muy específico y a disposición de la burocracia estatal en el sentido más amplio. Es que la ciencia y su supuesta neutralidad no solo refuerzan las formas mistificadas de consciencia, pues no solo tiene la función de generar programas de acción para la burocracia estatal y sus políticas, sino también la de establecer *pautas de comportamiento*. No se podrían comprender las desviaciones socialdemocratistas modernas sin la “cientificidad” con la que se dejaron de lado, en su momento, los “viejos dogmas de la lucha de clases” y se produjo el giro hacia las prácticas y los programas políticos tecnocráticos, “libres de ideologías”. La ciencia en su relación con el estado bur-



gués –y este también es el caso del Consejo de Expertos– es de escasa o nula utilidad para la fundamentación de políticas concretas; por algo es que no cesan las críticas a lo “ajenos a la práctica” que están la ciencia y de los que se formaron en ella. Pero, en la sociedad burguesa, la ciencia es indispensable para la producción de *doctrinas*, para la generación de un determinado clima político-ideológico, para la justificación general de estrategias e incluso para la consolidación de la división de clases, ya que los formados científicamente pertenecen, por regla general, a la clase dominante. En resumen: los informes del Consejo de Expertos –para volver a nuestro ejemplo– cumplen una función más importante para las discusiones entre los partidos en el parlamento que para los técnicos que planifican la política económica del gobierno. Y su función de promover una visión tecnocrática en la opinión pública –en la medida que ésta aún existe– es la consecuencia directa de esta situación.

En este sentido mediato, por lo tanto, la ciencia burguesa tiene una función en esta sociedad y es la de asegurar la dominación. Eso implica que la lucha contra ella debe llevarse adelante en este sentido mediato, en vez de considerarla como un instrumento directo de la clase dominante, como un instrumento de opresión en sí, algo que no es capaz de ser.<sup>82</sup> Si la capacidad de funcionamiento de la sociedad burguesa mejorara con el avance de la ciencia burguesa, tendría vida eterna. Pero tampoco las teorías y los modelos más sofisticados y siniestros son capaces de superar las condiciones y limitaciones de la intervención estatal en esta sociedad que describimos en las páginas precedentes de este ensayo.

---

82 Con esto volvemos a la controversia planteada al inicio (véase la nota 8) con el *KSV*. Querer combatir a la ciencia burguesa porque provee “modelos de contrarrevolución colonial” (Horlemann), etc., constituyéndose en un instrumento de opresión imperialista, evidencia una consciencia idealista que sigue presa en una idea burguesa de sí misma. En primer lugar, tal perspectiva no comprende el proceso real de interrelación entre ciencia y política, como acá tratamos de caracterizarlo brevemente, y, en segundo lugar, no ve que la intervención estatal en el capitalismo es limitada, y esta limitación no puede ser superada por una ciencia burguesa, por progresiva que sea; esto demuestra además una comprensión idealista de la política –que se manifiesta, por otra parte, también en fundaciones imaginarias de partidos por parte de algunos intelectuales– que va en perjuicio de la lucha de clases.



# El problema de la derivación del estado burgués.

## La superficie de la sociedad burguesa, el estado y las condiciones generales de producción

Sybille von Flatow  
Freerk Huisken

### I. Algunos problemas de la discusión actual acerca de un concepto histórico-materialista del estado burgués

Los ostensibles esfuerzos que hace la teoría marxiana en la fase actual de reconstrucción para plantear una teoría histórico-materialista del estado burgués se ven entorpecidos, sobre todo, porque la pregunta por la relación entre el concepto general de capital y la realidad empírica es respondida de la forma más diversa o ni siquiera es planteada como tal. Y probablemente es también por este motivo que se llega a características y derivaciones tan heterogéneas.

Cuando los “esfuerzos del concepto” se confunden desde el vamos con el hábito de una terminología y cuando el análisis de una parte concreta de la historia contemporánea no es un problema porque el análisis supuestamente ya ha sido efectuado suficientemente en las fundamentaciones teóricas de las tácticas revolucionarias históricas específicas (la teoría del imperialismo de Lenin)<sup>1</sup>, la relación entre el concepto general

---

1 Evidentemente las agrupaciones leninistas dogmáticas aún no tomaron conocimiento de las dos publicaciones recientes más importantes sobre la teoría acerca de la revolución y del imperialismo de Lenin. Nos referimos a Neusüß, Ch.: *Imperialismus und Weltmarktbewegung des Kapitals*, Erlangen, 1972; y Projekt Klassenanalyse: *LENINISMUS – neue Stufe des wissenschaftlichen Sozialismus?*, Berlín, 1972, dos tomos.

y la realidad empírica ya no puede ser un problema; pues la selección de los fenómenos empíricos solo tiene la finalidad de verificar la teoría del imperialismo, adoptada sin cuestionamientos. El esquematismo de la explicación, al que también se le subsume el estado, es en el caso de estos grupos (“KPD”, KSV, Grupos KB, KSB...)<sup>2</sup> de una simplicidad sorprendente: según ellos, el imperialismo conlleva “horror, miseria, opresión, abandono y ruina”<sup>3</sup> y también vuelve cada vez más evidente el carácter clasista del estado, que, en tanto comité de la burguesía, debe promover esas tendencias. En esta visión, el estado es, en esencia, idéntico al Ejército, la Policía, la Justicia, etc.<sup>4</sup> De acuerdo con este modelo de explicación, sus otras funciones, por ejemplo, en el ámbito de las políticas sociales, laborales o educativas, cada vez que producen mejoras manifiestas de la situación de la clase trabajadora –recuérdese el ejemplo histórico de la reglamentación de la jornada laboral, la legislación fabril, pero también medidas actuales, como la mejora de la protección contra el despido, la ley sobre la presencia médica en el lugar de trabajo, etc.– deben interpretarse como meras maniobras de engaño y encubrimiento. Como resultado de esta restricción a la definición, en esencia tautológica, del estado burgués como estado clasista<sup>5</sup>, este concepto, moralmente pervertido se aplica directamente a todo fenómeno político. Los fenómenos, que no revelan en sí ninguna huella fenoménica y que, por lo tanto, solo pueden someterse a un análisis si se conoce el curso lógico de la degradación de las relaciones esenciales del modo burgués de producción<sup>6</sup>, serán forzosamente violenta-

---

2 [El KPD (*Kommunistische Partei Deutschland*) es el ya mencionado Partido Comunista Alemán; KSV (*Kommunistischer Student Innenverband*) es la Asociación de Estudiantes Comunistas austríaca, KB-Gruppen (*Kommunistische Bund - Gruppen*) son los grupos de la Liga de los Comunistas, de Alemania occidental, KSB (*Kommunistische Studentendbund*) es la Liga de Estudiantes Comunistas, también de Alemania occidental, organizaciones de la nueva izquierda, a menudo maoístas, fundadas en los setenta; NdT.]

3 *Das Programm der westdeutschen Kommunisten*, número especial de la revista *Neues Rotes Forum*, 1972, p. 23

4 *Idem*, p. 25.

5 Véase al respecto la parte IV.

6 Para evitar malentendidos: aquí no se afirma que sea posible un desarrollo lógico desde las categorías generales hasta los fenómenos empíricos. La diferencia entre el análisis general, que contiene el análisis del capital en general, el movimiento de los capitales individuales en la competencia (= formación del precio de

dos.<sup>7</sup> Del mismo modo fracasará este concepto de estado si debe demostrar su utilidad en la confrontación con la ciencia burguesa. Frente a las ideas burguesas del estado como instancia esencialmente neutral y orientada al bien común, o bien al bienestar público, queda únicamente afirmar *que* estas teorías serían meros encubrimientos de la verdadera esencia; ante la pregunta decisiva sobre *cómo* se llega a esas teorías burguesas, semejante concepto de estado, definido metodológicamente, deberá capitular. La salida para esas agrupaciones dogmáticas transcurre análogamente a la caracterización de la política social fáctica de parte del estado burgués como maniobra de engaño, o sea, que los científicos burgueses inventan esas teorías *sirviendo a los intereses* de la burguesía. Cuando se reduce la capacidad de la teoría marxista para criticar la ciencia burguesa doblemente –como crítica de sus resultados y como prueba de la necesidad de su surgimiento– a la pura confrontación de resultados de la teoría burguesa y la marxista, también forzosamente la cuestión de su apropiación se convertirá en una cuestión de fe, de plausibilidad o de decisionismos externos al marxismo (un sostener-una-posición) ubicada afuera del marxismo.<sup>8</sup>

Con una intención en parte explícitamente crítica frente al concepto reduccionista de estado (el estado como instrumento del capital o de los monopolios, como comité de la clase dominante, como aparato de poder y represión) de las organizaciones leninistas dogmáticas, desde hace

---

producción) y las relaciones de la superficie que resultan de la fórmula trinitaria y el análisis empírico de una parte concreta de la historia moderna no puede superarse mediante derivaciones empíricas del análisis general. Véase al respecto, por ejemplo, *Projekt Klassenanalyse: Zur Taktik der proletarischen Partei. Marxsche Klassenanalyse Frankreichs von 1848-1871*, Berlín, p. 24 y ss.

7 Por lo demás, aquí está el motivo metodológico por el cual a estas organizaciones solo les quedan dos posibilidades, igualmente funestas, de referirse a la conciencia actual de los trabajadores: o bien confrontan la respectiva conciencia, no importando cuán equivocada sea, con las categorías generales de trabajo asalariado y capital y sus cualidades imperialistas como “podredumbre”, estancamiento, miseria, etc. y se ven aislados forzosamente como sectas, o bien se unen oportunistamente al correspondiente “movimiento”, sin comprenderse a sí mismas.

8 No abordamos aquí el concepto de estado en la teoría de *Stamokap* [i. e., del capitalismo monopolista del estado]. No porque no valga la pena ocuparse de la llamada teoría revisionista, sino al contrario, porque exige mucho más esfuerzo y es mucho más importante teniendo en cuenta, justamente, la inesperada publicidad de las teorías de *Stamokap* como resultado de la información sobre la fractura de los *Juso* [i. e., *Jungsozialisten* o Jóvenes Socialistas, organización juvenil socialdemócrata].

algún tiempo se debaten definiciones del estado que, por un lado, intentan hacer justicia a fenómenos como la intervención del estado en la política social o de infraestructura y a los orígenes objetivos de la ilusión del estado social de origen reformista o revisionista y, por otro, se esfuerzan por derivar aquellas ideas de igualdad y libertad contenidas, sobre todo, en el concepto de democracia, como un rasgo característico del estado burgués.

El ensayo de Müller y Neusüß “*Die Sozialstaatsillusion und der Widerspruch von Lohnarbeit und Kapital*”<sup>9</sup> cumple dos objetivos: en primer lugar, adoptando definiciones procedentes de *La ideología alemana* –“Mediante la emancipación de la propiedad privada con respecto a la comunidad, el estado cobra una existencia especial junto a la sociedad civil y al margen de ella...”<sup>10</sup>– enuncia la base real del origen de la ilusión de neutralidad del estado burgués respecto de las clases sociales; en segundo lugar, intenta justificar la necesidad de la intervención del estado burgués en la política social a partir del análisis del capítulo sobre la jornada laboral del primer tomo de *El capital*<sup>11</sup>, que parte en su conjunto de la antinomia entre el derecho del capitalista en tanto comprador y el derecho del trabajador asalariado en tanto vendedor de la mercancía fuerza de trabajo. Müller y Neusüß resumen este punto así: “Según Marx, la antinomia entre los derechos de los capitalistas en tanto compradores y los derechos de los obreros en tanto vendedores de la fuerza de trabajo como mercancía se resuelve a través de la fuerza. Esta antinomia también constituye al estado en su carácter dual. Por un lado, las funciones socio-políticas del estado sólo pueden cumplirse, si se cumplen, a través de luchas obreras reales o potenciales. Sin ellas, la existencia del estado como capitalista colectivo en idea y como institución aparentemente independiente sería imposible. Por otro lado, las luchas de clase siempre constituyen a los obreros como clase, i. e., como un sujeto actuante con una tendencia a superar el capitalismo y su estado. Esta tendencia, a su vez, es enfrentada por la función de opresión militar del estado”.<sup>12</sup> Desde

---

9 Véase *Sozialistische Politik* 6/7, 1979, p. 4 y ss. [se trata de “La ilusión del estado social y la contradicción entre trabajo asalariado y capital”, incluido en este volumen].

10 Marx, K.: *La ideología alemana*, Barcelona, Pueblos unidos, 1970, pp. 71-72.

11 Marx, K.: *El capital*, México, Siglo XXI, 2010, tomo I, pp. 277 y ss.

12 Müller, W. y Neusüß, Ch.: *op. cit.*, p. 52 y ss.

este enfoque, es posible diferenciar entre la definición del estado burgués como garante del *sostenimiento del modo de producción capitalista*<sup>13</sup> y la definición arriba mencionada del estado burgués como *instrumento de la clase dominante*. En especial el ejemplo de la “jornada laboral” evidencia claramente cómo la explotación óptima de la fuerza de trabajo por parte de los capitales individuales puede poner en peligro la fuente de valorización del valor y, con ello, el propio modo de producción basado en el trabajo asalariado. Las medidas necesarias para mantener el modo de producción capitalista que toma el estado, o bien que es obligado a tomar, pueden dirigirse, en parte, contra el interés de los capitales individuales. Por lo tanto, partiendo de esta interpretación del estado, es posible *criticar* el desdibujamiento, que caracteriza al concepto netamente instrumental de estado, de las diferencias entre las funciones del estado respecto de los capitales individuales, de la clase capitalista y del capital, es decir, del capital colectivo. Este enfoque, sin embargo, no es suficiente para alcanzar una definición *positiva* del estado burgués.

Existen otros dos enfoques que intentan superar a Müller y Neusüß y que, en nuestra opinión, exponen el estado más avanzado del debate sobre la génesis y la función del estado burgués. Por ese motivo, nos ocuparemos con mayor detenimiento de los marcos de derivación del Projekt Klassenanalyse<sup>14</sup> y de Elmar Altvater<sup>15</sup>.

13 *Ídem*, p. 43 y ss.

14 Projekt Klassenanalyse: “Zur Kritik der ‘Sozialstaatsillusion’”, en *Sozialistische Politik* 14/15, p. 193 y ss., y “Zur Taktik der proletarischen Partei”, *op. cit.*, p. 128 y ss.

15 Altvater, E.: “Zu einigen Problemen des Staatsinterventionismus”, en *Probleme des Klassenkampfes* 3, 1972, p. 1 y ss. [incluido en este volumen]. En el último tiempo se publicó una serie completa de trabajos sobre el estado o se los puso al alcance en idioma alemán, que nosotros no abordamos aquí. Es cierto que estos contienen, en parte, análisis importantes, pero ofrecen poco para las preguntas que nos interesan aquí centralmente sobre la derivación del estado burgués como resultado necesario del modo de producción burgués. Remitimos, entre otros, a Miliband, R.: *El estado en la sociedad capitalista*, México, Siglo XXI, 1997, y “Marx y el estado”, en H. Tarcus (comp.): *Debates sobre el estado capitalista*, Bs. As., Imago Mundi, 1991; la controversia reproducida parcialmente en la publicación *Kritische Justiz* (número 2, 1971) entre Miliband y Poulantzas [véase H. Tarcus (comp.): *op. cit.*]; Offe, C.: *Strukturprobleme des kapitalistischen Staates*, Frankfurt, 1972; Gerstenberger, H.: “Elemente einer historisch-materialistischen Staatstheorie”, en *Kritische Justiz* 2, 1972; Lefevre, W.: *Zum historischen Charakter und zur historischen Funktion der Methode der bürgerlichen Soziologie*,

### 1. *Projekt Klassenanalyse*

El Projekt Klassenanalyse les reprocha a Müller y Neusüß que, si bien con la referencia a la “existencia propia (del estado), junto a la sociedad civil y al margen de ella” enuncian la base del origen de la ilusión del estado social, no la derivan. Nos unimos a esta crítica: en lugar de la *constitución* del estado burgués, que ellos afirman, explican cómo se imponen a través del estado *determinadas medidas* y cómo la forma de esta imposición hace surgir, al mismo tiempo, otra función del estado, su función militar. Pero de esta manera aún no comprenden al estado burgués mismo y su forma específica.<sup>16</sup>

Por este motivo, el Projekt Klassenanalyse se plantea la tarea de explicar la génesis del estado burgués como un producto necesario de la sociedad burguesa y, “por consiguiente, el desdoblamiento de la sociedad burguesa en sociedad civil y estado”.<sup>17</sup> La categoría central resultante del Projekt Klassenanalyse es el concepto de las “funciones comunitarias”, que surgirían de los “intereses comunes”: la socialización de la producción implicaría un aumento de estas funciones comunitarias<sup>18</sup>, las

---

Frankfurt, 1971, p. 65 y ss.; Ritsert, J. y Rolshausen, C.: *Der Konservatismus der kritischen Theorie*, Frankfurt, 1971, p. 59 y ss.; Evers, A. y Lehmann, M.: *Politisch-ökonomische Determinanten für Planung und Politik in den Kommunen*, Offenbach, 1972. Remitimos muy especialmente al trabajo de Läpple, D.: *Die allgemeinen materiellen Bedingungen der gesellschaftlichen Produktion und Staatstätigkeit in der kapitalistischen Produktionsweise. – Grundlagen zu einer Kritik der Infrastrukturtherorien*, Berlín, 1972, manuscrito. Este trabajo contiene algunas nuevas observaciones sobre el problema de las “condiciones generales”, etc., pero que nosotros no pudimos incluir en nuestro comentario.

16 En la Parte IV abordaremos el problema de si es posible elaborar un concepto general del estado burgués mediante una definición previa de las funciones del estado, o, dicho de otro modo, si la “forma” del estado burgués no resulta recién del análisis de sus “contenidos”, es decir, de las funciones del estado.

17 Projekt Klassenanalyse: “Zur Kritik ...”, *op. cit.*, p. 194. A continuación nos referiremos solo a la versión posterior de “Zur Taktik der proletarischen Partei ...”, *op. cit.*, p. 128 y ss.

18 Los siguientes conceptos son utilizados por Projekt Klassenanalyse como sinónimos: “*gemeinschaftlich*” [comunitario], “*a priori gemeinschaftlich*” [comunitario a priori], “*unmittelbar gemeinschaftlich*” [inmediatamente comunitario]. La determinación del contenido es poco satisfactoria. Pero evidentemente se trata de “las condiciones generales de la reproducción social”, que son el contenido de las “funciones comunitarias” y los “intereses”. No obstante, no estamos en condiciones de decir en qué medida estas son idénticas a las “condiciones generales de la



cuales, sin embargo, siendo *mediatas* debido al carácter capitalista de la socialización del trabajo, no podrían ser efectuadas por los mismos propietarios individuales de las mercancías. Esta contradicción sólo podría superarse oponiendo a la sociedad de los privados la sociedad como tal, “logrando, entonces, la sociedad, el todo, en el que se encuentran subsumidos los individuos particulares, una existencia independiente junto y al margen de la totalidad de los privados que constituyen la sociedad. He aquí el desdoblamiento de la sociedad en sociedad civil y estado. Todos los intereses comunes son desprendidos de la sociedad, arrebatados a la autonomía de los miembros de la sociedad y opuestos a estos como interés general, representado y perseguido por el estado.”<sup>19</sup> A continuación se esbozarán brevemente dos funciones del estado burgués: la función de producción de las condiciones generales de producción del capital y la función del sostenimiento del orden burgués mediante el uso de la violencia extraeconómica.<sup>20</sup>

Partiendo del concepto de “*intereses comunes*” en la “*sociedad de los privados*” utilizado por el Projekt Klassenanalyse, que se reflejan en funciones que deben cumplirse colectivamente, nos parece importante preguntarnos por el concepto de sociedad que subyace a este razonamiento. Por lo visto, el Projekt Klassenanalyse no utiliza el concepto de “sociedad” en forma idéntica al de “producción capitalista”. La “sociedad” parece ser el resultado social del modo de producción correspondiente, es decir, la estructuración social específica de un conjunto de personas dentro de un territorio nacional ficticio. Esta estructuración de la sociedad se mantiene, en la derivación del Projekt Klassenanalyse, en el nivel de la aglomeración de *privados* individuales, cuya interrelación solo se produce a través del mutuo intercambio de mercancías y de la referencia a los resultados del trabajo *propio* corporizado en estas. El uso

---

actividad productiva”, las “condiciones sociales de la producción y la circulación”, las “condiciones generales de producción del capital”, las “condiciones generales de la producción y la circulación”, “las condiciones generales del proceso de valorización” – mencionadas como contenido de la primera de las dos funciones del estado burgués –. Lamentablemente, el placer de la variación estilística del autor – todos los conceptos se encuentran en las dos páginas 130 y 131 – dificulta mucho la comprensión exacta de la derivación extremadamente comprimida.

19 Projekt Klassenanalyse: “Zur Taktik ...”, *op. cit.*, p. 130 y ss.

20 *Idem*, p. 131 y ss. Abordaremos con más detalle estas dos funciones (en la Parte IV). Aquí solo nos interesa el marco general de la derivación.

sinonímico de los conceptos de “*propietario* individual de mercancías” y de “*productor* individual de mercancías” en este punto no permite una conclusión diferente de la de que la derivación del estado burgués —es decir: la derivación de la *necesidad* de desdoblar la sociedad, o bien, de la particularización del estado— radica en el *nivel sistemático de la circulación simple de mercancías*. Solo en las condiciones de la categoría sistemática de la circulación simple de mercancías coinciden el productor y el propietario individual de mercancías: como propietario privado de los medios y los instrumentos de objetivación del trabajo y como propietario de los resultados de su propio trabajo, de las mercancías, este puede apropiarse de los resultados del trabajo ajeno como valores de uso en el proceso de circulación M – D – M. Las particularidades de ambas categorías de propietarios de mercancías<sup>21</sup>, de los propietarios de capital y de fuerza de trabajo, explicadas antes por el Projekt Klassenanalyse, no parecen tener consecuencias para la derivación del estado. A no ser que la privacidad de los miembros de la sociedad abarque el interés privado de los trabajadores asalariados y del capital, y que esa privacidad o el interés que resulta de ella pueda entenderse de alguna manera como *interés común*. Pero justamente este problema no se aclara. ¿En qué puede consistir el interés común de estos privados pertenecientes a dos clases sociales diferentes? ¿En qué consiste el todo, en el que parecen subsumirse de igual manera los individuos particulares, aquellos que poseen la mercancía fuerza de trabajo y aquellos que poseen los medios de producción? ¿O es que la categoría de los “intereses comunes” solo admite la comunidad de los propietarios del capital? Si fuera así, entonces el concepto de sociedad del Projekt Klassenanalyse sería igualmente excluyente. Sin embargo, respecto de la determinación de las diferencias y las características comunes de ambas categorías particulares de propietarios de mercancía, podría responderse: la calidad que hace que todos los propietarios de mercancías, con las diferentes relaciones de trabajo y propiedad que estas contienen y sin tener en cuenta la definición económica de las mercancías, sean individuos privados sin diferencias, es la *igualdad en el intercambio*. Ellos existen “en el proceso de intercambio como propietarios individuales de mercancías, de los cuales cada uno

---

21 *Idem*, p. 129.

persigue su interés privado”.<sup>22</sup> En el intercambio se enfrentan como propietarios libres e iguales de mercancías.

Si bien se podría estar en un primer momento de acuerdo con esta afirmación<sup>23</sup>, a continuación, sin embargo, vuelve a plantearse la vieja pregunta en una forma modificada. ¿Cómo pueden derivarse *intereses comunes* de la *igualdad* de los propietarios de diferentes tipos de mercancías en el intercambio? ¿A qué podrían referirse estos intereses comunes si aquello que les es común, en definitiva, solo expresa la relación de equivalencia en el acto de intercambio, es decir, la igualdad cuantitativa de las mercancías que se comparan, pero haciendo abstracción de la función económica de las respectivas mercancías de igual modo que de las relaciones de propiedad supuestas por parte de los propietarios de aquellos dos tipos específicos de mercancías? Se podría pensar en una respuesta del tipo que el estado garantizaría el interés común de todos los propietarios de mercancías consistente en que estén aseguradas las condiciones para un intercambio de equivalentes. Aunque semejante respuesta seguiría siendo insatisfactoria porque no explicaría cómo los propietarios de mercancías pueden formular intereses sin tomar en consideración la determinación capitalista de la forma de sus respectivas mercancías<sup>24</sup>, tendría la ventaja de referirse directamente a las condiciones desarrolladas. Pero la respuesta, como ya se explicó, resulta muy diferente: el contenido de los intereses comunes de los privados está constituido por funciones comunitarias, que son calificadas más específicamente como “condiciones generales de la reproducción social”.<sup>25</sup> Y estas funciones debe cumplirlas el estado –en determinadas condiciones<sup>26</sup>–

22 Véase arriba.

23 En I. 3 nos ocupamos más detenidamente de la pregunta sobre la relación de la circulación simple de mercancías con la derivación del estado

24 No afirmamos que esto sea imposible. Pero al Projekt Klassenanalyse le falta el desarrollo de ese nivel en el que las diferentes mercancías se le presentan incluso a los respectivos propietarios, ya no en la definición de la forma capitalista, sino como fuentes iguales de ingreso; véase la Parte II.

25 *Idem*, p. 130.

26 “Esas condiciones generales de producción de capital –a diferencia de las particulares de los capitales individuales–son creadas por el estado, en la medida en que sean necesarias para la valorización del capital, pero su creación no sea suficientemente lucrativa como para ser operada por los capitales individuales como inversión independiente, o no pueda ser operada por estos debido a la relación externa de los capitales individuales del proceso productivo (?) (*Idem*, p. 131)”.

“en oposición a los intereses de la clase trabajadora”.<sup>27</sup> Si hasta ahora hemos intentando afanosamente identificar el concepto de sociedad que se encuentra detrás de la derivación del estado como aglomeración de los privados iguales en las relaciones de intercambio, en este punto se volverá a esgrimir *sin mediaciones* ese concepto de sociedad que la sociedad capitalista adquiere como sociedad antagónica de clases. Se vuelven a obviar los “intereses comunes”, se coloca la situación de los intereses antagónicos en primer plano, *sin mediaciones*. Los propietarios individuales de mercancías, quienes hasta ahora solo fueron considerados bajo el aspecto de la venta de mercancías, pero prescindiendo de las relaciones de trabajo y de propiedad encarnadas en las mercancías mismas, son presentados ahora por el Projekt Klassenanalyse como clase sin propiedad y explotada que no tiene nada en común con sus explotadores.

Las fisuras e incongruencias en la derivación del estado del Projekt Klassenanalyse pueden resumirse de la siguiente forma: *la definición general de la forma del estado burgués* como particularización de la sociedad civil radica en otro nivel metodológico que la definición de las *dos funciones generales* del estado burgués. Mientras que la definición de la forma del estado burgués representa el resultado de una compilación directa de las determinaciones de la circulación simple de mercancías (igualdad de los productores individuales de mercancías, intereses comunes de los privados) con el teorema de las condiciones generales de producción y reproducción social [las funciones comunitarias <sup>28</sup>], que presupondría el desarrollo de las condiciones de la competencia de los capitales individuales, las dos funciones generales del estado expresan la esencia del carácter antagónico de la producción capitalista en la forma de la contradicción de clases. En las funciones determinadas por el contenido del estado burgués irrumpe su carácter como “instrumento de la clase dominante”<sup>29</sup>; la forma en que las cumple encubre a su vez el

---

27 *Ibidem*.

28 Véase al respecto el ejemplo de la “construcción de caminos” de Marx, K.: *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política (Grundrisse) 1857 – 1858*, México, Siglo XXI, 2009, volumen II, pp. 12 y ss. Abordaremos las dificultades que conlleva el intento de derivar el estado de esta relación en la Parte V.

29 Projekt Klassenanalyse: “Zur Taktik ...”, *op. cit.*, p. 131.

carácter de clase.<sup>30</sup> Por lo tanto, nuestra crítica se puede reducir por ahora a una única pregunta: *¿Cómo es posible lógicamente que la génesis del estado burgués como “existencia especial junto y al margen de la sociedad burguesa” sea el resultado de la articulación de los intereses comunes de todos los propietarios de mercancías en el cumplimiento de funciones comunitarias, si éstas en definitiva se caracterizaran como funciones que responden únicamente al interés de la clase dominante, es decir, de los propietarios de la mercancía especial que es el capital (como capital en dinero o en mercancías)? ¿Y cómo puede pensarse que, solo debido a la circulación, a los propietarios de la mercancía fuerza de trabajo les parezca que ciertas funciones necesarias (condiciones generales de producción y reproducción) son de su interés, aunque sean contrarias al mismo?*

En el Projekt Klassenanalyse no se encuentra una respuesta a estas preguntas. No resuelve el problema de la *mediación entre niveles*, entre los cuales fluctúa permanentemente; es decir, de la mediación entre el nivel en el que los miembros de la sociedad son iguales y, por consiguiente, pueden subsumirse en un todo, y aquel otro en el que, como pertenecientes a diferentes clases sociales, pero también como individuos que compiten entre sí, deben hacer valer sus intereses particulares y como tales parcialmente contradictorios.

Antes de intentar una respuesta provisoria a estas preguntas, se aludirá a otro problema con ayuda del ensayo de E. Altvater.

## 2. E. Altvater

También en E. Altvater, las condiciones generales de la producción y reproducción ocupan un rol decisivo. Sin embargo, su punto de partida no es el nivel sistemático de la circulación simple de mercancías, sino el del movimiento de los capitales individuales en la competencia. Se

30 Esto queda claramente de manifiesto en el siguiente pasaje: La función del estado como instrumento para mantener el orden burgués “está oculta detrás de la legitimación por medio de las leyes de la libertad y la igualdad de la circulación de mercancías fijadas en normas legales que regulan el tránsito de los propietarios individuales de mercancías en el proceso de intercambio y los confronta. Esta mediación específica es al mismo tiempo la base para la ilusión del estado como representante de los intereses de toda la sociedad” (*Idem*, p. 132).

concentra en una parte de la “actividad del estado, a saber, su acción sobre los distintos capitales individuales. En este sentido, el problema crucial de nuestra investigación consiste en la manera en que se lleva a cabo la síntesis real de una sociedad que está compuesta por múltiples capitales individuales y en el papel del estado en este contexto”.<sup>31</sup> La competencia, como forma en la que se imponen las leyes inmanentes del capital a través de la interrelación de los capitales individuales, es para Altvater al mismo tiempo la manera en la que aquellas funciones socialmente necesarias, cuyo objetivo central no es la generación de plus valor, *no se pueden realizar*. Así, tales funciones <sup>32</sup> son para “la síntesis real de una sociedad que está compuesta por múltiples capitales individuales” el *complemento necesario de la competencia, pero no realizable en la forma de la competencia*. “En este sentido, el capital no puede producir las condiciones sociales necesarias para su existencia únicamente a través de las acciones de los distintos capitales individuales; necesita como soporte una institución particular que no esté sometida a sus propias limitaciones en cuanto capital, que no esté determinada por las exigencias de la producción de plusvalía, que sea, en este sentido, una institución particular situada “junto a la sociedad civil y al margen de ella y que *al mismo tiempo satisfaga, dentro del marco del capital y sin cuestionarlo, las necesidades inmanentes que éste ignora.*”<sup>33</sup>

Ante un “vacío” que dificulta el funcionamiento de la sociedad burguesa –formulado con agudeza– aparece aquí como un *deus ex machina*

---

31 Altvater, E.: “Zu einigen Problemen des Staatsinterventionismus”, en *Probleme der Klassenkämpfe* 3, 1972, p. 5 [„Algunos problemas del intervencionismo estatal“, incluido en este volumen]. Una cuestión que no quiere abordar Altvater es la definición del estado como “órgano de dominación del capital sobre la clase de trabajadores asalariados”. Sin embargo, lo hace superficialmente en las explicaciones sobre el papel del estado en el conflicto entre trabajo asalariado y capital.

32 Al principio, estas funciones solo son caracterizadas negativamente por la competencia. “Sin embargo, no todas las funciones sociales pueden ser desempeñadas de esta manera capitalista, ya sea porque la producción de determinadas condiciones (materiales) para la producción no son rentables, ya sea porque el grado de generalidad de muchas regulaciones en ciertas condiciones es excesivo como para que puedan ser establecidas por los capitales individuales con sus limitados intereses particulares” (*Idem*, p. 7). Posteriormente, Altvater menciona un catálogo de cuatro funciones, que luego desarrolla detalladamente (p. 9 y ss.). Abordamos ese catálogo en la parte IV.

33 *Idem*, p. 7; subrayado F. y H.

la “institución” del Estado burgués. La equiparación de “capital total” con “sociedad”<sup>34</sup> implica una amputación similar de la sociedad, como es parcialmente el caso en el Projekt Klassenanalyse. La sociedad, como resultado de la interrelación de los *propietarios del capital*, deja a los propietarios de nada menos que de su *fuerza de trabajo* fuera del espacio de la sociedad. Su existencia como propietarios de mercancías en circulación, en la que el Projekt Klassenanalyse quiso en otro lugar colar *ex post* a este grupo de miembros de la sociedad, queda excluido, así como sus intereses, sean generales o particulares. Por este motivo, el estado tampoco aparece en Altvater, para decirlo con precisión, “para llenar un vacío” en la *sociedad* burguesa, sino como un “órgano adicional” del *capital total*.

En nuestra opinión, esta argumentación puede servir en el mejor de los casos como punto de partida negativo para justificar la necesidad general de la particularización del estado. Sin embargo, con la comprobación de las dificultades para crear y garantizar determinadas condiciones de producción, todavía no se dio el paso para una definición positiva. La comprobación de *que* algo debe suceder no reemplaza la comprobación de *en cuáles condiciones generales puede* suceder algo. Derivar positivamente al estado en su definición burguesa significa desarrollar las condiciones en las que se puede constituir algo así como un “estado”. En otras palabras: en la medida en que, con el desarrollo de la naturaleza interna del capital a través de la interacción de muchos capitales individuales, se hayan demostrado tanto las formas de imposición de la ley de valor como los límites de su realización social, solo estará definida positivamente la necesidad tendencial de superar semejantes límites; sin embargo, no está derivada positivamente la esfera en la que o desde la cual esto puede suceder. *El estado tiene cabida en esta derivación solo como un hecho general empírico, no como una determinación lógica.*

En el Projekt Klassenanalyse, una definición positiva de este tipo parece resultar de las condiciones de la circulación de las mercancías. Pero esta igualdad que permitió subsumir a los individuos a un todo se ubica en un nivel sistemático de la evolución del concepto de capital, en el que el antagonismo social entre trabajo asalariado y capital ni siquiera

34 Véase al respecto p. 5: “síntesis real de una *sociedad* que está compuesta por múltiples capitales individuales...”, subrayado F. y H.

puede explicarse, y menos aún desarrollable de la manera inversa, que a su vez borra el antagonismo. En Altvater falta un intento de este tipo y este problema se plantea con mayor claridad en su caso.<sup>35</sup>

Ahora podemos concluir el análisis puntual de estas dos derivaciones del estado y resumir una vez más los planteamientos que para nosotros surgen de ellas.

### 3. Derivación del estado y circulación simple de mercancías

Hacer justicia a la exigencia de una “derivación” de las particularidades del estado burgués a partir del concepto de capital implica calificar el contexto sistemático que hace surgir este ámbito “político” de las formas “económicas”<sup>36</sup> y demostrar la *necesidad* del desarrollo de esa forma del estado burgués, que hasta ahora se entendió como la particularización del estado burgués o bien como el desdoblamiento de la sociedad burguesa en sociedad civil y estado.<sup>37</sup>

Así como el desarrollo de la función del crédito recién es posible a partir del surgimiento de las finalidades del dinero como medio de pago, de las leyes de la circulación, y sobre todo de cómo estas resultan de la forma de circulación del capital-dinero, de la tasa de ganancia y del desarrollo del capital que genera intereses, también debe ser posible, en

---

35 En nuestra opinión, la importancia del ensayo de E. Altvater no está tanto en el esfuerzo por discutir una derivación del estado, sino más bien en el intento de debatir en forma más diferenciada las condiciones para la creación de condiciones materiales generales de producción por parte del estado. Su diferenciación entre “creación” y “operación” (p. 20) contribuye por cierto a esclarecer algunos pasajes que requieren interpretación en el ejemplo de la “construcción de caminos” de los *Grundrisse*.

36 Véase la nota 107 sobre la problemática de los conceptos “político” y “económico”.

37 No queremos ocuparnos de la interpretación de las escasas alusiones al libro sobre el estado en las cartas de Marx. Sin embargo, debemos remitir al proyecto de organización en el que Marx hace observaciones implícitas sobre la relación del concepto de sociedad con el concepto de estado: “VI. El capital como fuente de la riqueza. El capitalista. Después del capital, habría que ocuparse de la propiedad de la tierra. Tras ésta, del trabajo asalariado. Una vez analizados estos tres, [habría que ocuparse] del movimiento de los precios, tal cual es determinado por la circulación en su totalidad interna. Además estudiar las tres clases, pues la producción está planteada en sus tres premisas y formas fundamentales de la circulación. Luego, el estado. (Estado y sociedad burguesa. – Los impuestos, o la existencia de las clases improductivas. . .)” (Marx, K.: *Elementos fundamentales...*, *op. cit.*, tomo I, p. 204).



el caso de las formaciones “políticas” de la sociedad burguesa surgidas de las relaciones económicas, explicar sus condiciones lógicas y, mientras se reconstruyen estas condiciones, los criterios que permiten una emergencia diferenciada de las leyes y las relaciones efectivas de esta área “política”. Sin embargo, debe evitarse el error de suponer –para retomar el ejemplo del crédito– que ya está lógicamente desarrollado o que su desarrollo es posible en todos aquellos lugares en los cuales Marx lo menciona.

Así aparece el crédito en el primer tomo de *El capital*, pero especialmente en numerosos pasajes del segundo tomo, sin que pueda decirse sobre él algo más que decir que se trata de dinero que, viniendo de algún lado, puede superar los límites de la circulación, por ejemplo, reduciendo la velocidad de circulación, etc. Si el crédito estuviera acabadamente definido con solo indicar dónde puede hacer de bombero, entonces se procedería con el crédito de forma similar a como lo hizo E. Altvater con el estado, que en su obra solo aparece como algo negativo: “llenar el vacío”. Ahora bien, el crédito en realidad aparece en el segundo tomo de *El capital* también en otro sentido. Allí donde Marx analiza “la circulación del plusvalor”<sup>38</sup>, desarrolla al mismo tiempo la posibilidad de la liberación del capital-dinero<sup>39</sup> y, con esta, una de las condiciones generales para que el *crédito* pueda liberarse realmente para servir de capital.

De esta manera, el análisis de las leyes del capital, en la medida en que estas resultan del proceso de circulación del capital, contiene implícitamente, además de algunos ejemplos concretos de su función, las condiciones generales para que en el desarrollo ulterior del concepto de capital pueda analizarse el crédito en su forma y su papel explícitos. Sin embargo, para hacerlo es imprescindible desarrollar la categoría de la *tasa de ganancia*, ya que la mediación del proceso de nivelación de la misma es el objetivo principal del crédito.<sup>40</sup>

Si trasladamos este ejemplo metodológico a la problemática de la derivación del estado, entonces puede precisarse que no basta con enumerar las condiciones generales de la existencia del estado burgués,

---

38 Marx, K.: *El capital, op. cit.*, tomo II, pp. 391 y ss.; véase también *ibidem*, p. 632.

39 *Ibidem*, p. 393-394.

40 Marx, K.: *El capital, op. cit.*, tomo III, pp. 561 y ss. y Marx, K.: *Elementos fundamentales...*, *op. cit.*, volumen II, pp. 6-7.

contenidas implícitamente en el desarrollo del concepto de capital, ni con intentar constituirlo como la suma de sus actividades fácticas, sino que debe encontrarse el punto de partida metodológico a partir del cual es necesario en su existencia real: el punto de partida a partir del cual –retomando una expresión empleada por Marx en otro contexto– aparece “la tendencia interna como necesidad exterior”<sup>41</sup> en el proceso de desarrollo sistemático.

El planteo central en cuanto al contenido ya está definido: ¿a partir de qué marco se justifica la necesidad del desdoblamiento explícito de la sociedad en sociedad civil y estado?

En este punto resulta tentador comenzar el análisis del estado análogamente a la dialéctica de la forma del valor, es decir, a partir del desdoblamiento de la mercancía en mercancía y dinero resultante de la contradicción entre valor de uso y valor de cambio. Müller y Neusüß recurrieron a este proceso de desarrollo para la particularización del estado: “El dinero *aparece* como una entidad independiente, apariencia vinculada con el carácter particular, socio-histórico, del valor como algo *natural* [...]. La forma estado posee el mismo tipo de “fetichismo”. De acuerdo con las nociones burguesas, el estado existió siempre: el hombre “fue creado *por naturaleza* en relación con el estado,” o el estado es indispensable para la vida humana (i. e., burguesa) [...]. El hecho de el estado es una mera particularización específica del modo de producción capitalista aparece invertido”.<sup>42</sup> Müller y Neusüß se quedan con la analogía formal, sin desarrollar paralelamente aquella contradicción que hace necesaria la particularización del estado. Mientras que, en el fetiche del dinero, puede identificarse como móvil la contradicción entre valor de uso y valor de cambio, el estado es la forma real de algo desconocido. Las ideas equivocadas resultantes de la propia forma del estado (siempre hubo estado; el ser humano como un ser creado para el estado...) no pueden ser señaladas al mismo tiempo como causa de la fetichización. En Reichelt aparece la misma relación y se la atribuye a “una dualidad

---

41 *Idem*, volumen I, p. 366. Al mismo tiempo subrayamos que, en el caso de estas discusiones metodológicas, no se trata de alcanzar una analogía sino solo de ilustrar un procedimiento en base a un ejemplo.

42 Müller, M. Y Neusüß, Ch.: *op. cit.*, p. 54.

de intereses característica del modo de existencia burgués”<sup>43</sup> que Marx y Engels ya habían identificado como el fundamento del estado en *La ideología alemana*: de la “contradicción entre el interés particular y el interés común cobra el interés común, en cuanto estado, una forma propia e independiente, separada de los reales intereses particulares y colectivos...”<sup>44</sup>

Algo similar ya apareció en la derivación del estado del Projekt Klassenanalyse y puede volver a presentarse y precisarse aquí en forma de pregunta: ¿a qué nivel del desarrollo del concepto de capital puede producirse esa contradicción entre el interés común, o sea, colectivo, y el interés particular, que tiene como resultado el desdoblamiento de la sociedad?

¿Se puede abordar una contradicción de este tipo ya en la etapa conceptual de la circulación simple de mercancías (véase el Projekt Klassenanalyse) de tal manera que pueda entenderse como resultado del modo capitalista de producción?

La respuesta debe comprender tanto la reflexión sobre la categoría del “interés” como sobre la de “sociedad”; pues así como la última, en nuestra opinión, presupone la categoría de “clase”, que en primer lugar está en condiciones de estructurar suficientemente a los miembros de una sociedad basada en la producción capitalista, el primero presupone la diferenciación necesaria entre *máscara* y *sujeto*, porque los intereses solo pueden ser expresados si existe una diferencia conceptual entre la definición objetiva de una cosa (dinero, mercancía, capital) y su “custodio”<sup>45</sup>, su portador, su propietario..., que a su vez solo puede derivarse de la posibilidad de una separación del tipo que sea entre la conciencia y las leyes fundamentales de la producción burguesa.

En principio, el nivel conceptual de la circulación simple de mercancías parece ser, en efecto, el punto de partida del cual puede derivarse al menos esa igualdad que se expresa en el interés colectivo o común. Pues “para vincular esas cosas entre sí como mercancías, los custodios de las mismas deben relacionarse mutuamente como personas

---

43 Reichelt, H.: *Zur logischen Struktur des Kapitalbegriffs bei Karl Marx*, Frankfurt, 1970, p. 63.

44 Marx, K., Engels, F.: *La ideología alemana*, op. cit., p. 35, subrayado F. y H.

45 Marx, K.: *El capital*, op. cit., tomo I, p. 103.

cuya voluntad reside en dichos objetos, de tal suerte que el uno, solo con acuerdo de la voluntad del otro –o sea mediante un acto voluntario común a ambos– va a apropiarse de la mercancía ajena al enajenar la propia. Los dos, por consiguiente, deben reconocerse *uno al otro como propietarios privados*. Esta relación jurídica, cuya *forma es el contrato* –legalmente formulado o no–, es una relación entre voluntades en la que se refleja la relación económica. El *contenido* de tal relación jurídica o entre voluntades *queda dado por la relación económica misma*<sup>46</sup>. Es decir que la propiedad privada de las condiciones de producción, de los medios de producción, y, en consecuencia, de los resultados del trabajo privado, de los productos mismos, la “libertad, igualdad, propiedad y Bentham”<sup>47</sup>, dominan la esfera de la circulación simple de mercancías de la forma M-D-M. Marx desarrolla en el primer tomo de *El capital* las determinaciones de la circulación simple de mercancías, antes del análisis del proceso de surgimiento del plusvalor y, en consecuencia, antes de la definición positiva del capital. Por consiguiente, la circulación simple de mercancías, –prescindiendo de la dimensión histórica<sup>48</sup>– es un paso sistemático en la trayectoria del dinero al capital. En la circulación simple de mercancías, el dinero solo sirve como medio de circulación de la metamorfosis de la mercancía. Pero al mismo tiempo, con la fijación del valor de cambio en el dinero, se crea la posibilidad de desprenderse de su determinación como medio de circulación: “Pero cuando el valor de cambio en cuanto tal se fija en el dinero, respecto a aquél el valor de uso es tan sólo un caos abstracto. Precisamente merced a la separación de su sustancia, el valor de cambio se reencuentra consigo mismo y tiende a salir de la esfera del valor de cambio simple, cuyo máximo movimiento es la circulación simple”<sup>49</sup>. A partir de esta importancia de la circulación

---

46 *Ibidem*.

47 *Ibidem*, p. 214.

48 En numerosos pasajes, Marx señala que las determinaciones de la circulación simple de mercancías poseen al mismo tiempo una realidad histórica (véase, por ejemplo, *El capital*, *op. cit.*, tomo I, p. 139 nota 73 y p. 206; tomo III, pp. 437-438; Marx, K.: *Elementos fundamentales...*, *op. cit.*, pp. 178-179). Sin embargo, de estos datos no puede derivarse la existencia de una fase o de un período histórico entero de circulación simple de mercancías previo del modo de producción capitalista (véase Marx, K.: *El capital*, *op. cit.*, tomo III, p. 1137). El Projekt Klassenanalyse lo indica en su análisis sobre Lenin (véase Projekt Klassenanalyse: “Leninismus...”, *op. cit.*, p. 76 y ss).

49 Marx, K.: *Elementos fundamentales...*, *op. cit.*, volumen I, p. 209.

simple de mercancías en el proceso lógico de desarrollo del concepto de capital pueden explicarse sus otras determinaciones.

La satisfacción de las necesidades es el punto de partida y el punto final de la circulación. “El ciclo M-D-M parte de un extremo constituido por una mercancía y concluye en el extremo configurado por otra, la cual egresa de la circulación y cae en la órbita del consumo. Por ende, el consumo, la satisfacción de necesidades o, en una palabra, el valor de uso es su objetivo final”.<sup>50</sup>

Esto incluye que el uso de la mercancía, su consumo, esté ubicado completamente fuera de la esfera de la circulación; “no afecta en nada la forma de la relación [...] y es un interés puramente material que sólo expresa una relación del individuo A, en su condición natural, con un objeto de su necesidad singular. Lo que hará con la mercancía [...] es una cuestión exterior a la *relación económica*. Aquí (en el intercambio de fuerza de trabajo por capital; nota del autor), *por el contrario*, el valor de uso de lo que se cambia por el dinero se presenta como una relación económica especial, y la utilización *determinada* de lo que se cambia por el dinero constituye el fin último de los dos procesos. Es esto, por ende, lo que *ya en lo formal* diferencia del intercambio simple al intercambio entre el capital y el trabajo; dos procesos distintos”.<sup>51</sup>

La apropiación de valores de uso (mercancías) mediante el intercambio, es decir, de los resultados del trabajo ajeno por el valor de cambio, presupone propiedad (mercancías) originada en el trabajo propio, de modo que es posible apropiarse de los resultados del trabajo ajeno únicamente sobre la base del trabajo propio.<sup>52</sup>

En efecto, encontramos igualdad en todos los sentidos en las condiciones sistemáticas de la circulación simple de mercancías: en todas las partes participantes de los actos individuales de intercambio existen las mismas intenciones, las mismas relaciones de propiedad, las mismas relaciones de apropiación, con independencia total de las relaciones de equivalencia de los objetos participantes en el acto de intercambio (mercancía, dinero): “imposible es hallar entre ellos cualquier diferencia o aun contraposición, ni siquiera una disparidad”<sup>53</sup>, si se prescinde de las

50 Marx, K.: *El capital*, *op. cit.*, tomo I, p. 183.

51 Marx, K.: *Elementos fundamentales...*, *op. cit.*, volumen I, p. 216.

52 *Ibidem*, p. 216 y 478-479, volumen III, p. 163.

53 *Ibidem*, p. 180-181.

diferentes necesidades –orientadas hacia valores de uso distintos–, las que sin embargo muestran el motivo de la igualdad social y económica<sup>54</sup> de los propietarios de mercancías.

Querer derivar al estado ya de este punto, por ejemplo, de una contradicción entre los intereses egoístas de los propietarios individuales de mercancías y su interés común en mantener las condiciones de cambio, significaría confundir dos cosas: la base general de las ideas de libertad e igualdad<sup>55</sup>, que *en primer lugar* se derivan de las condiciones sistemáticas de la circulación simple de mercancías, con ese nivel de la libertad y la igualdad que representa ante todo el resultado del desarrollo de la *differentia specifica* del modo de producción capitalista. De estas diferencias específicas, es decir, de la *separación entre propiedad y trabajo* y de las leyes de producción de plusvalor y de capital que se basan en ella debería hacerse abstracción todavía, si se busca desarrollarlas primero como resultado lógico de la función del dinero en la circulación simple.

En las condiciones de la circulación simple de mercancías, la libertad y la igualdad estaban referidas tanto al acto formal de circulación como a los requisitos en términos de contenidos de éste –relación de propiedad, intención, modo de apropiación–; si la separación de la propiedad del trabajo representa la base del modo de producción y establece la contradicción característica entre propiedad y no-propiedad, no puede mantenerse en sentido amplio ni el concepto de libertad ni el de igualdad en el contenido y la forma de la circulación simple de mercancías.

La igualdad y la libertad siguen relacionándose únicamente con el acto formal de intercambio, la simple relación de equivalencia, sin considerar las relaciones de propiedad y de apropiación ni las intenciones ahora divergentes de los custodios de las mercancías y de la diferente determinación económica de las mercancías a intercambiar. Como relación de cambio que representa libertad e igualdad, la relación de intercambio entre el capitalista y el obrero se convierte en “una apariencia correspondiente al proceso de circulación, en una mera forma que es extraña al contenido mismo y que no hace más que mistificarlo. La compra y venta

---

54 *Ibidem*, p. 180-181.

55 “Por lo tanto, igualdad y libertad no solo se respetan en el intercambio basado en valores de cambio, sino que el intercambio de valores de cambio es la base productiva, real de toda la igualdad y libertad” (*ibidem*, p. 182-183).

constantes de la fuerza de trabajo es la forma. El contenido consiste en que el capitalista cambia sin cesar una parte del trabajo ajeno ya objetivado, del que se apropia constantemente sin equivalente, por una cantidad cada vez mayor de trabajo vivo ajeno. Originariamente, el *derecho de propiedad aparecía ante nosotros como si estuviera fundado en el trabajo propio... La propiedad aparece ahora, de parte del capitalista, como el derecho a apropiarse de trabajo ajeno impago o de su producto; de parte del obrero, como la imposibilidad de apropiarse de su propio producto*".<sup>56</sup> No obstante, esto no se refiere a todas las relaciones de intercambio sobre la base de la producción capitalista. Si partimos de la metamorfosis del capital-dinero

–MP  
D–M...P...M'–D',  
–FT

la separación entre relaciones de propiedad y relaciones de cambio, entre forma y contenido del cambio, se refiere *solo* al acto D–FT, dinero a cambio de fuerza de trabajo, o bien, *capital-dinero* a cambio de fuerza de trabajo. En el acto de intercambio D–MP, esa igualdad también está salvaguardada en lo referente al contenido, considerando que el capital-dinero de un capitalista se intercambia por el capital-mercancía del otro, es decir, del propietario de los medios de producción. La propiedad de ambos es *cualitativamente igual*, es capital (de ahí, entonces, diferente en su función económica respecto de las condiciones de la circulación simple de mercancías, en las que, si bien también era cualitativamente igual la propiedad de ambos participantes en el proceso de intercambio, ninguno era capital, sino que se trataba principalmente de medios de producción con la función de garantizar la reproducción de su propietario). En el acto de intercambio M'–D' se nos presentan entonces, si M' se materializa en MP, las mismas condiciones que en D–MP. Otra situación se presenta si M' se realiza en alimentos (AL). En ese caso, no son cambiados por dinero como capital-dinero, sino por dinero como ingreso, cuya finalidad consiste en el consumo de su respectivo

56 Marx, K.: *El capital*, op. cit. tomo I, p. 721, véase Marx, K.: *Elementos fundamentales*, op. cit., volumen I, p. 225-226.

equivalente en mercancías.<sup>57</sup> *En un primer momento*, las formas de ingreso no tienen importancia; pues si el ingreso aparece como salario por trabajo improductivo o productivo, como parte de la renta o de la ganancia de la empresa, no modifica en nada su función económica, la de formar un fondo individual de consumo. En cambio, se hacen perceptibles diferencias cuantitativamente importantes entre los fondos de consumo, que no obstante son atribuibles a diferencias cualitativas, que nosotros ya registramos. En D–FT, D representa la magnitud de valor de la fuerza de trabajo que aparece en el salario; en D–MP, D representa ese dinero que realiza el plusvalor de su propietario representado en los MP, del cual una parte conforma su ingreso. Por lo tanto, la

–MP

diferencia decisiva ya está contenida en D–M ; reaparece en M' (AL)–D' (ingreso)

–FT

en forma mediada. Dentro de la totalidad de los procesos de intercambio nos encontramos con aquellos en los que *formalmente y en cuanto a sus contenidos* se salvaguarda la igualdad de quienes intercambian (D–MP; o bien, M' (MP)–D') y también con aquellos en los que la igualdad está salvaguardada *solo formalmente* (D–FT).

Mientras que en las condiciones abstractas de la circulación simple de mercancías la libertad y la igualdad estaban dadas “*de hecho*”<sup>58</sup> en el intercambio y en las relaciones de propiedad y apropiación económica entre las partes del intercambio en las que este se basaba, al “observar relaciones económicas más concretas que las que representa la circulación simple”<sup>59</sup> se convierten en determinaciones exclusivas del intercambio, que *valen solo en apariencia* para esas relaciones económicas más desarrolladas. Sin embargo, esta referencia a la libertad y a la igualdad que *siempre* le cabe al acto de circulación tiene un significado diferente en los distintos niveles del desarrollo del concepto de capital. En los *Grundrisse*, Marx lo insinúa de la siguiente manera: “*en la evolución de la ciencia* esas determinaciones abstractas [la circulación simple; nota del autor] son las primeras en aparecer y las más pobres, tal como también ocurre, en parte, históricamente; lo más desarrollado es lo posterior. *En*

57 Véase sobre ambos conceptos de ingreso, Marx, K.: *El capital*, op. cit. tomo I, p. 730.

58 Marx, K.: *Elementos fundamentales...*, op. cit., volumen I, p. 226.

59 *Ibidem*, p. 165.



*el conjunto de la sociedad burguesa actual*, esta reducción a precios y a su circulación, etc., aparece como el *proceso superficial* bajo el cual, empero, ocurren *en la profundidad* procesos completamente diferentes, en los cuales aquella igualdad y libertad aparentes de los individuos se desvanecen”.<sup>60</sup> La totalidad de la sociedad burguesa, que no puede comprenderse a partir de las “pobres” categorías de la circulación simple de mercancías, se divide de ese modo, por un lado, en los procesos superficiales del intercambio y, por el otro, en los procesos “en la profundidad” que -en las relaciones de propiedad y de apropiación de la producción y la reproducción, como contradicciones en proceso- están produciendo permanentemente la falta de libertad y la desigualdad o las consolidan. La contradicción real que, por ejemplo, se expresa en la máscara económica del trabajador asalariado como contradicción entre propiedad y no-propiedad, entre propietario de mercancías en el intercambio y personificación de la falta de propiedad en las relaciones de producción y reproducción, se debe a este dualismo entre “superficie” y “profundidad” de la sociedad burguesa. Su superación lógica recién resulta del desarrollo del capital hasta su “forma más fetichista”<sup>61</sup>, en la que se logra la mistificación del modo de producción capitalista<sup>62</sup>, en la que la apariencia que resulta de la circulación no se evidencia como tal por contradecirse con la falta de libertad y la desigualdad fácticas, sino que encuentra su equivalente en la conciencia ordinaria de los agentes de la producción respecto de las relaciones de propiedad y apropiación. El resultado de la mistificación de las relaciones esenciales que caracterizan al modo capitalista de producción “en la profundidad” es su apariencia invertida, en la que estas se corresponden con los fenómenos de la circulación “superficial”.<sup>63</sup>

---

60 *Ibidem*, p. 186.

61 Marx, K.: *Teorías sobre la plusvalía*, México, Fondo de Cultura Económica, tomo III, p. 403.

62 Véase Marx, K.: *El capital*, *op. cit.* tomo III, p. 1056.

63 El Projekt Klassenanalyse pasa por alto esta relación central, por ejemplo, cuando desarrolla el proceso de generación de la conciencia de clase. Si bien su planteo inicial es correcto: “En un análisis de las condiciones de desarrollo de la conciencia de clase debe aclararse en primer lugar cómo se lleva a cabo la inversión de las relaciones sociales, a la cual también está sometida la clase trabajadora, de manera que ella, en condiciones normales de reproducción, acepta la relación del capital como forma aparentemente natural” (Projekt Klassenanalyse: *Klassenbewußtsein*

Al final del desarrollo del concepto de capital, en el desarrollo de “el ingreso y sus fuentes” (la fórmula trinitaria)<sup>64</sup>; se explica básicamente este nivel metodológico que Marx caracteriza en diferentes pasajes con el concepto de “superficie”: “la forma del ingreso y las fuentes de éste expresan las relaciones de la producción capitalista bajo su forma *fetichizada*. Su existencia, tal como se manifiesta en la superficie [de las cosas] aparece desconectada de las conexiones ocultas y de los eslabones intermedios que sirven de mediadores”.<sup>65</sup>

*und Partei*, Berlín, 1972, p. 123 y ss.). Sin embargo, para Projekt Klassenanalyse, el espacio de experiencia social del trabajador asalariado se divide a continuación en dos partes: una de la apariencia y otra de las relaciones evidentes de dominación. Así, la conciencia de los trabajadores está determinada contradictoriamente: en la esfera del intercambio formal queda atrapado por las formas de la apariencia (p. 124) pero, tan pronto se involucra a la “fuerza de trabajo en el proceso directo de producción de capital, se relativiza esta apariencia de dependencia solamente material de los propietarios de mercancías” (p. 124). De esta manera solo se responde a medias la pregunta correctamente planteada. No se problematiza de qué modo aparece el proceso de producción en la conciencia y hasta qué punto las inversiones también afectan directamente a la producción. Por consiguiente, —en opinión del Projekt Klassenanalyse— todo lo decisivo respecto de la conciencia de los trabajadores asalariados queda dicho en la transición del capítulo 4 al 5 del primer tomo de *El capital*: abandonan la esfera de la libertad y la igualdad (Marx, K.: *El capital*, op. cit., tomo I, p. 213-214) y entran a la “curtiembre” (*ibidem*, p. 214). La misma aparece en la conciencia tal cual es: como relación de dominación. Y el resultado del movimiento cíclico del capital es entonces la disolución del “estado contradictorio de la conciencia” (p. 125), el surgimiento de la conciencia de clase. En cambio, a nosotros se nos plantea a la inversa: con el reconocimiento de esta contradicción entre la producción y la circulación, se comprende a la vez la esencia de este modo de producción. El problema es cómo superar la mistificación del proceso en su totalidad, que sintoniza las determinaciones superficiales concretas de la circulación con la producción. Marx desarrolla la mistificación del proceso en su totalidad en el capítulo “El ingreso y sus fuentes”, habiendo ya desarrollado la relación del salario como ingreso con su fuente, el trabajo, en el primer tomo de *El capital*. el Projekt Klassenanalyse también reclama ahora el fetiche del salario para su construcción; sin embargo, no como “parte” de la “fórmula trinitaria”, sino como un fenómeno aislado de la circulación (p. 124). La importancia del fetiche del salario (así como todas las demás apariencias invertidas respecto del valor nuevo) no radica, sin embargo, en su rol transformador del modo de producción. Elimina el antagonismo entre trabajo necesario y plus-trabajo y armoniza la producción en la conciencia de los trabajadores asalariados (véase la nota 72).

64 Marx, K.: *El capital*, op. cit. tomo III, caps. 48-51.

65 Marx, K.: *Teorías sobre la plusvalía*, ed. cit., tomo III, p. 403. Marx no siempre utiliza de modo uniforme el concepto de “superficie”. A continuación, se utiliza únicamente para caracterizar la “forma más fetichista” de la producción. De este modo se fue constituyendo terminológicamente en los debates de Munich,

La tesis central de nuestras reflexiones consiste en la conclusión de que sólo de las determinaciones de la superficie de la sociedad burguesa resultan aquellas relaciones que permiten alcanzar la esencia del estado burgués, de una manera que supera las dificultades e inconsistencias contenidas en las derivaciones del estado en discusión.

## La superficie de la sociedad burguesa

### *1. La formación de la superficie*

En el final de la crítica de la economía política, titulado “Los ingresos y sus fuentes”, al que Marx, según sus propias palabras, quería incorporar “la lucha de clases como punto final, en el que el movimiento y la disolución de toda la mierda se disuelve...”<sup>66</sup>, se presentan sintéticamente los resultados de la distribución social de la riqueza creada [considerada según el nuevo valor<sup>67</sup>], distinguiendo respectivamente entre el interés o la ganancia, la renta de la tierra y el salario. Siendo resultados de este proceso de distribución del nuevo valor social en interés o ganancia, en renta de la tierra y en salario, podemos remitirlos a su fuente común, a la fuente del valor y del plusvalor, al trabajo humano en su forma abstracta. Tomados por sí solos y en la conciencia habitual de los agentes de la producción en la superficie de la sociedad burguesa, no parecen ser más de lo que son: no se refieren a lo común a todos, sino a aquello que los tres tipos de agentes de la producción llaman su propiedad: al capital, a la tierra y al trabajo (o bien, a la fuerza de trabajo). En el movimiento real de cada fuente de valor y plusvalor hasta su distribución entre interés, renta y salario desaparecen para los respectivos propietarios de las condiciones materiales de producción (fuerza de trabajo, medios de producción y tierra) las relaciones entre su ingreso y la fuente real del mismo.

---

Erlangen, Bremen, etc. (véase *Cirkular* 1 y 3, del GRUPO MARXISTA/Fracción Teórica, Erlangen).

66 Marx, K. y Engels, F.: *Briefe über “Das Kapital”*, Berlín, 1954, p. 272.

67 Que solo se considere el nuevo valor se debe a la idea de superficie de que se divide también la parte constante en los elementos v [valor de la fuerza de trabajo] y p [plusvalor] y, por lo tanto, de que la masa de valor se descompone en tres tipos de ingreso (véase al respecto Marx, K.: *El capital, op. cit.*, tomo II, pp. 443-452, 538 y ss., y tomo III, pp. 1063-1064)

Este proceso de mistificación de la generación de plusvalor capitalista, que se desarrolla conforme a diferentes leyes, atraviesa los tres tomos de *El capital* como

### **Transformación del valor de la fuerza de trabajo en precio del trabajo**

En la transformación del valor de la mercancía fuerza de trabajo en salario radica asimismo el origen del encubrimiento de la diferencia entre el valor de la fuerza de trabajo y su potencia creadora de valor: “En la superficie de la sociedad burguesa, el salario del obrero se pone de manifiesto como precio del trabajo, como determinada cantidad de dinero que se paga por determinada cantidad de trabajo”.<sup>68</sup> Ya no se entiende a la fuerza de trabajo como mercancía vendible, es decir, como mercancía que puede y debe enajenarse, sino como el trabajo que realiza: “Sobre esta *forma de manifestación*, que vuelve invisible la relación efectiva y precisamente muestra lo opuesto de dicha relación, se fundan todas las nociones jurídicas tanto del obrero como del capitalista, todas las mistificaciones del modo capitalista de producción, todas sus ilusiones de libertad...”.<sup>69</sup>

### **Transformación del plusvalor en ganancia**

Con la transformación del plusvalor en ganancia, es decir, con el proceso en el que el plusvalor se refiere a todo el capital anticipado y no solo a  $v$ , la ganancia se convierte en una forma de manifestación del plusvalor, “en la cual se vela y se extingue el origen y el misterio de la existencia de éste [...], se presenta *el capital como relación consigo mismo*, una relación en la cual se distingue, como suma originaria de valor, de un valor nuevo puesto por él mismo. Que el capital engendra este valor nuevo durante su movimiento a través del proceso de la producción y del proceso de la circulación, es algo que se halla en la conciencia. Pero el modo como ocurre esto se halla envuelto en misterio y parece provenir de cualidades ocultas, que le son inherentes”.<sup>70</sup> En el proceso de

---

68 Marx, K.: *El capital, op. cit.*, tomo I, p. 651.

69 *Ibidem*, p. 657.

70 Marx, K.: *El capital, op. cit.*, tomo III, p. 55-56.

mistificación de la fuente real de la riqueza aparece, además de la relación trabajo-salario, el “capital como relación consigo mismo”, o bien, la relación capital-beneficio.<sup>71</sup>

### **División de la ganancia en beneficio e interés**

Con la diferenciación del capital dinerario ocurre ese desdoblamiento de la ganancia en beneficio del empresario e interés (para capital dinerario prestado), que finalmente se consolida de tal forma que el desdoblamiento de la ganancia en beneficio del empresario e interés aparece en la conciencia y en los cálculos del capitalista, incluso cuando el capital dinerario no es prestado sino que le pertenece: “El capitalista que trabaja con capital propio, tanto como el que lo hace con capital prestado, divide su ganancia bruta en un interés que le corresponde como propietario, como su propio prestamista de capital a sí mismo, y una ganancia empresarial, que le corresponde como capitalista activo, en funciones. De este modo resulta indiferente para esta división, en cuanto cualitativa, el que el capitalista deba compartir realmente la ganancia con algún otro o no. El empleador del capital, aunque trabaje con capital propio, se divide en dos personas: el mero propietario del capital y el empleador del capital; su propio capital, con relación a las categorías de ganancia que arroja, se divide en *propiedad* del capital, capital *fuera* del proceso de producción, que arroja un interés de por sí, y capital *dentro* del proceso de producción, que al funcionar en el proceso arroja la ganancia empresarial.”<sup>72</sup>, que se presenta como salario por el trabajo asalariado del empresario.

71 Aquí no se explica la transformación de la ganancia en ganancia media. Véase, por lo demás, sobre el proceso total de mistificación, Marx, K.: *Ibidem*, p. 1052, y *Teorías sobre la plusvalía, op. cit.*, tomo III, p. 427 y ss.

72 Marx, K.: *El capital, op. cit.*, tomo III, pp. 480. Esta transformación tiene una particularidad: en la forma de un interés que el capital arroja fuera del proceso de producción (*ibidem*, p. 481-482) se alcanza la “mistificación del capital en su forma más estridente” (*ibidem*, p. 501). “El capital aparece como la fuente misteriosa y autogeneradora del interés, de su propia multiplicación [...] En el capital que devenga interés [...] este fetiche automático -el valor que se valoriza a sí mismo, el dinero que incuba dinero- se halla cristalizado en forma pura, en una forma en la que ya no presenta los estigmas de su origen. La relación social se halla consumada como relación de una cosa, del dinero, consigo misma” (*ibidem*, p. 500). El capital que devenga interés se presenta entonces “no en oposición directa al trabajo, sino a la inversa, sin relación alguna con el trabajo y como mera relación entre un capitalista y otro” (*ibidem*, p. 488). El resultado es que el proceso mismo de explotación

### **Transformación de la plusganancia en renta de la tierra**

Por último, la transformación de la plusganancia en renta para el propietario de la tierra, que sirve de base a la agricultura capitalista. La parte del plustrabajo del trabajador asalariado agrícola que se le paga al propietario de la tierra [“La propiedad de la tierra presupone el monopolio de ciertas personas sobre determinadas porciones del planeta, sobre las cuales pueden disponer como esferas exclusivas de su arbitrio privado, con exclusión de todos los demás”<sup>73</sup>] como renta (arrendamiento) –dejando de lado las complicaciones que son producto de la competencia–, aparece ante éste como producto de la tierra misma.

Como resultado de la perfección de la mistificación del modo capitalista de producción, que aquí solo resumimos brevemente, podemos constatar lo siguiente:

1. En el proceso de distribución de la riqueza disponible de la sociedad burguesa, es decir, del nuevo valor que corresponde a cada momento, desaparece crecientemente la relación entre causa y efecto, entre potencia creadora de valor y valor, hasta que en la superficie de la sociedad burguesa y “en la conciencia habitual de los propios agentes de la producción”<sup>74</sup> *se borra toda huella de la fuente común* en la apariencia de los elementos del valor nuevo.

2. Los resultados del proceso de distribución son *ingresos*, es decir, ingresos en forma de salario, interés y renta.

3. Todos ellos pertenecen *a la misma esfera*, a la del valor, o bien, del dinero.

4. En tanto tipos de ingreso que pertenecen a la misma esfera, solo pueden diferenciarse cuantitativamente, en el monto de cada ingreso, pero no cualitativamente.

---

aparece como mero proceso de trabajo “en el cual el capitalista actuante sólo efectúa un trabajo diferente al del obrero” (*ibidem*, p. 489). La consideración del beneficio del empresario como salario por su propio trabajo, la relación “beneficio del empresario – capitalista en funciones” es entonces una forma de relación “salario– trabajo”, no obstante, se sigue desarrollando hasta el punto en donde, como resultado del desdoblamiento en salario administrativo y beneficio del empresario, “como persona superflua” desaparece completamente “del proceso de producción” (véase *ibidem*, p. 494 y ss.).

73 *Ibidem*, p. 793.

74 *Ibidem*, p. 30.

5. En tanto ingresos aparecen como el respectivo resultado de las tres fuentes de ingreso: trabajo, tierra y capital. Las fuentes de ingreso son consideradas igualmente “fuentes reales” y no solamente causas de la distribución de los ingresos. El ingreso parece deberse directamente a ellas, o bien, a su enajenación (como venta, préstamo, arrendamiento): “Propiedad de la tierra, capital y trabajo asalariado se transforman, pues, de fuentes de ingreso en el sentido de que el capital atrae hacia el capitalista, en la forma de ganancia, una parte del plusvalor que él extrae del trabajo, de que el monopolio de la tierra atrae hacia el terrateniente otra parte en la forma de la renta, y el trabajo asigna al obrero, en la forma del salario, la última parte de valor aún disponible, se transforman, decíamos, de fuentes mediante las cuales una parte del valor se trasmuta en la forma de la ganancia, una segunda parte en la forma de la renta y una tercera en la forma del salario, en fuentes reales de las que surgen esas mismas partes de valor y las partes respectivas del producto en que aquéllas existen o por las cuales son intercambiables, y en fuentes de las cuales, como manantial último, brota por consiguiente el valor mismo del producto”<sup>75</sup>.

6. Las fuentes de ingreso trabajo, tierra y capital solo son consideradas en términos materiales, es decir, pertenecen igualmente a *una* esfera, la de la materialidad. Se borra toda cualidad económica que las diferencie. El capital ya no es una relación social sino un medio de producción producido<sup>76</sup>; la propiedad de la tierra ya no es la tierra monopolizada por el terrateniente, que es la condición social determinada para el proceso de producción agrícola, sino una condición natural de la producción no producida; y, finalmente, el trabajo asalariado no es en este contexto la forma de trabajo en condiciones específicas de producción, sino que se considera al trabajo en términos generales, como condición subjetiva de la producción. En su interacción en el proceso de producción se evidencia que comparten un mismo rango, pues ¿qué sería la una sin la otra?

7. La disparidad entre las tres fuentes reside únicamente en su *diferencia material*.

---

75 *Ibidem*, pp. 1051-1052.

76 El dinero, que actúa como un medio para el intercambio de medios de producción, no debe considerarse aquí por separado (*ibidem*, pp. 1051-1052).

8. “En este sentido, entonces, la fórmula capital-interés (ganancia), tierra-renta, trabajo-salario, ofrece una incongruencia uniforme y simétrica.”<sup>77</sup>

Vayamos ahora a los portadores subjetivos de las relaciones. En la relación entre el ingreso y sus fuentes, los *propietarios* de cada una de las mismas se ven mutuamente como iguales, de igual estatus e independientes: Su ingreso proviene de la esfera del valor, la vinculación del ingreso a una fuente es siempre la vinculación del *dinero* a una *f fuente material*, y se considera a todas las fuentes “fuentes reales”, que simplemente deben aprovecharse bien, como independientes las unas de las otras. De esta manera, se cumplen las condiciones para la igualdad entre los propietarios privados, siendo además los dos factores de disparidad antes mencionados –la diferencia material entre las fuentes y la diferente cuantía del ingreso (que en principio entra aquí como hecho empírico)– constituyentes necesarios para la libertad y la igualdad de los propietarios privados de trabajo, tierra y capital. En tanto fuentes materiales *diferentes* (trabajo, o bien, fuerza de trabajo, tierra, medios de producción), son elementos necesarios del proceso de producción considerado como proceso de trabajo. Dado que su interacción en el proceso de trabajo es indispensable aparece aquí, sobre la base de su diferencia material, su igualdad de rango, que encuentra su equivalente en el resultado común, el producto expresado en el precio obtenido por este, en tanto composición cuantitativa del precio de la mercancía a partir de los elementos salario, interés y renta. Esta igualdad de rango no anula el hecho de su independencia, ya que la interacción en el proceso de trabajo es solo expresión de su libertad, de su libre decisión de obtener de este modo un ingreso a partir de las fuentes tierra, capital, trabajo. El hecho de que se obtenga un ingreso regular de la fuente, de que esta siempre pueda volver a prestarse, venderse o arrendarse, es solo un indicio de que aquella decisión libre fue correcta; y el monto divergente del ingreso tiene en un primer momento un efecto de estímulo para aprovechar óptimamente la fuente de ingreso propia.<sup>78</sup> Esto implica, a la inversa,

---

77 *Ibidem*, p. 1049.

78 Las relaciones muy armónicas en la superficie no deben compararse todavía aquí con las relaciones menos armoniosas en la realidad empírica. En este momento



que el modo óptimo de aprovechamiento de esa propiedad, librado a la voluntad y a la capacidad subjetivas, debe considerarse como el motivo para la mayor o menor cuantía del ingreso. Y esta referencia a los sujetos en relación con su propiedad privada, o sea, a que puedan elegir entre diferentes posibilidades para aprovechar óptimamente la fuente de ingreso propia sobre la base de la libre disponibilidad, constituye asimismo la categoría del *interés* como resultado de la posibilidad lógica de la diferencia entre máscara y sujeto. Como máscaras, los agentes de producción son personificaciones de leyes económicas generales que se imponen a sus espaldas, es decir, sin que tengan conciencia de ellas. Como *sujetos* que deben creerse libres, siempre y cuando puedan disponer de una propiedad privada, tienen intereses que se refieren en su totalidad y exclusivamente al aprovechamiento óptimo de su propia propiedad con la finalidad de obtener un ingreso elevado. [No hace falta resaltar que el marco y las posibilidades para este aprovechamiento óptimo de su fuente de ingreso están predeterminados cuantitativa y cualitativamente por condiciones generales.<sup>79</sup>] En este sentido, el propietario privado se caracteriza en términos generales (en esencia, es decir, independientemente de la diversidad material de las respectivas propiedades) por tres intereses:

- “a) El interés en conservar la fuente misma de ingreso,
- b) El interés en obtener el mayor ingreso posible, esto es, el interés en obtener el mayor rendimiento posible mediante la disposición sobre su propia fuente de ingreso,
- c) El interés en el flujo continuo del ingreso, que con esa certeza de continuidad significa ingreso”.<sup>80</sup>

El resultado de la prosecución de estos intereses por parte de los tres grupos de propietarios de fuentes de ingreso es, en última instancia, el mantenimiento de las determinaciones que caracterizan a estos tres grupos como *clases*, es decir, la conservación de las relaciones de

---

solo importa comprender la superficie en sus determinaciones centrales; el movimiento en la superficie (posibilidades de imponer intereses), a partir del cual deben desarrollarse aquellas relaciones menos armoniosas subyacentes, se abordará más adelante.

79 Véase al respecto *ibidem*, p. 1090 y ss.

80 “Zur Oberfläche des Kapitals”, en *Cirkular* 3, editado por el Marxistische Gruppe / Theoriefraktion, Erlangen, 1972, p. 4.

clase. La protección de la propiedad sobre la “fuente de ingreso trabajo” significa de hecho la protección de la no-propiedad; el interés en el flujo continuo de ingreso no significa otra cosa –si se abandona la superficie– que garantizar las condiciones para un proceso de valorización del capital sin dificultades. Sin embargo, los propietarios no son conscientes de como este hecho se articula con el *interés*. Es decir, los respectivos propietarios privados no se dan cuenta de la relación entre su interés en proteger la propiedad privada y la forma específica en la que se produce o las consecuencias de este modo de producción, respectivamente. El interés común a todos apunta efectivamente a mantener las condiciones existentes; sin embargo, *subjetivamente*, se refiere únicamente al uso óptimo de la fuente de ingreso correspondiente.

El interés en la conservación de la fuente de ingreso y en el reconocimiento de las formas dadas para obtener ingreso de esa fuente mediante el intercambio implica simultáneamente, junto con el interés de proteger la propiedad propia, el reconocimiento de la propiedad ajena. Así, “el mantenimiento de las condiciones sociales existentes, de las formas generales de relacionarse socialmente y de los medios dados por estas para hacer prevalecer los intereses de los propietarios privados” es “la condición misma para imponer esos intereses, es decir, el interés general de los propietarios privados por antonomasia, un interés que le corresponde a todos los propietarios privados y que es común”.<sup>81</sup> En cambio, en la diferencia material de las fuentes de ingreso está la posibilidad de articular intereses específicos, a través de cuya prosecución se pone de manifiesto prioritariamente el interés general. Por lo tanto, la conservación de la propiedad privada en general es, en realidad, la condición para la articulación de intereses específicos y, al mismo tiempo, su resultado más general.<sup>82</sup>

*Como propietario privado, como representante del interés general en mantener las condiciones de la propiedad privada –cualquiera sea su sustancia material–, los propietarios privados constituyen en la superficie esa esfera de la apariencia real de la igualdad, la libertad y la*

---

81 *Ibidem*, p. 7.

82 No puede estudiarse en qué medida las duplicaciones aquí abordadas son idénticas con aquellas que Marx desarrolló en sus primeros escritos (véase Marx, K.: “Sobre la cuestión judía”, en K. Marx: *Antología*, Bs. As., Siglo XXI, 2015, pp. 48-49) sin analizar la relación de Marx con Hegel.

*independencia que entraña la posibilidad para el desarrollo del estado burgués.* Por consiguiente, al desarrollarse el concepto de capital, se deriva en esta instancia aquel nivel que, como falsa apariencia de las relaciones antagónicas de clases, comprende por *sociedad* el resultado social de las relaciones entre propietarios privados independientes e iguales. Se mantienen ocultas las verdaderas relaciones entre las personas unas con otras y unas contra otras, como integrantes de las clases a las que pertenecen objetivamente. Las personas se creen en la esfera de la libertad y la igualdad, que ya no es resultado de una expansión de las determinaciones del acto de intercambio –metodológicamente inadmisibile– o de la circulación simple de mercancías, sino del desarrollo de aquella conciencia en la que los trabajadores asalariados, caracterizados, según su determinación económica, justamente como no-propietarios, como “exentos y desprovistos, desembarazados” de propiedad<sup>83</sup>, pueden representarse a sí mismos como orgullosos propietarios privados al lado de aquellos que verdaderamente lo son *qua* apropiación del trabajo ajeno. Pero esta diferenciación entre *propiedad como resultado del trabajo ajeno y propiedad como resultado del trabajo propio*, que es aquella con la que aparece el antagonismo, se pierde con el ocultamiento de las verdaderas fuentes del nuevo valor.<sup>84</sup>

83 *Ibidem*, tomo I, p. 205.

84 En este pasaje es necesario hacer una observación metodológica sobre la superficie. En muchos contextos, la utilización del concepto de “superficie” en Marx sugiere la interpretación de que las determinaciones de la superficie serían siempre las determinaciones empíricas verdaderamente existentes. E. Altvater retoma esta interpretación y habla de “superficie empírica” (Altvater, E.: “Algunos problemas...”, *op. cit.*, p. 3). Cuando Marx habla, por ejemplo, de la “figura acabada de las relaciones económicas tal como se muestra en la superficie” (Marx, K.: *Ibidem*, tomo III, p. 266), no se refiere a la expresión *más concreta* de las leyes económicas abstractas, sino a la *más mistificada*. En épocas en las cuales se satisfacen los mencionados intereses, en las que ninguna alteración ni lucha enturbia las relaciones armónicas, esta forma más mistificada del modo burgués de producción en la conciencia y en la existencia real resulta, en el término medio ideal, comparable con las relaciones empíricas. (Aun así, estas últimas deben entenderse únicamente como relaciones de la superficie modificadas por las casualidades y particularidades nacionales.) Sin embargo, si en la conciencia de los obreros, por ejemplo, se pusieran en duda esas tergiversaciones—cualquiera sea la causa—, si en una situación histórica específica (y por consiguiente empírica) comenzasen a desarrollar en cierta medida una conciencia de clase, entonces sus actos y su conciencia estarán relacionados con las verdaderas relaciones y no con su apariencia

Antes de continuar con otras reflexiones sobre el estado, principalmente sobre la **necesidad** de su génesis, analizaremos más detenidamente los tres intereses mencionados.

## 2. *Los intereses de los propietarios privados de fuentes de ingreso*

A continuación, analizaremos más detalladamente estos tres intereses básicos. Sería necesario examinarlos, por un lado, por sí mismos, y por otro, desde la perspectiva de las tres fuentes de ingreso materialmente diferentes y las consecuencias resultantes para la armonía, o bien, para la desarmonía en el proceso de su imposición; debería alcanzarse especialmente una definición más exacta de los conflictos entre los propietarios de fuentes específicas de ingreso en el proceso de realización de sus intereses egoístas. Esta tarea excede el presente trabajo. Tenemos que darnos por conformes con algunas alusiones, en las que trataremos insuficientemente sobre todo a los propietarios de la tierra.

### **a) La conservación de la fuente de ingreso**

El interés en conservar la fuente de ingreso es el interés primario y prioritario. Sin su conservación, no fluiría ningún ingreso, ni esporádica ni continuamente. La conservación de la fuente es, por lo tanto, la condición o el medio para la prosecución de los demás intereses.

La conservación de la fuente de ingreso requiere su protección contra abusos de cualquier tipo que se opongan a las formas normales de relación de la sociedad burguesa. Como estas están establecidas mediante las relaciones de intercambio de equivalentes, se puede llegar a la siguiente definición más precisa: la conservación de la fuente de ingreso significa, en primer lugar, su protección contra *formas de apropiación* externas a las del intercambio; protección contra robo, hurto, destruc-

---

equivoca. *La empiria es entonces para ellos superficie parcialmente descifrada.* Si se abandonan estas ideas tan esquematizadas, entonces la empiria histórica concreta es siempre una totalidad de luchas y de armonía, de ideas de superficie y de conciencia revolucionaria, de política de intereses y de acción que hace estallar el sistema, y esto con todos los matices y variaciones. La tarea de los socialistas es encontrar aquellos que son determinantes, explicar sus causas y “mantener el rumbo” en el proceso del desciframiento “natural” de la superficie.

ción deliberada, saqueo, etc. Todas las formas de intercambio de propiedad que no se basan en el intercambio de equivalentes se oponen a las formas normales de apropiación. Y el castigo a las formas inusuales de apropiación no apunta a otra cosa que a hacer cumplir la relación formal de intercambio. Los sujetos toman conciencia de esta relación de intercambio en tanto protección de la propiedad privada o en tanto posibilidad de los propietarios de disponer libremente de sus fuentes de ingreso. Pero también hay límites a esta libre disposición, aquellos límites que marcan el margen de las posibilidades de disponer de las fuentes de ingreso conforme su determinación capitalista. Por consiguiente, en condiciones específicas, la fuente de ingreso debe ser protegida incluso de sus propietarios.

Sin embargo, el interés en conservar las fuentes de ingreso se define de manera diferente según su particularidad material: en el caso de las fuentes de ingreso capital y tierra, este interés comprende todas las medidas adecuadas para objetos con existencia material externa. En cambio, la fuente de ingreso trabajo no existe en forma material externa, sino en forma de inmaterialidad interna al propietario. Así, la protección contra lesiones físicas y psíquicas por parte de otros es el modo primario de proteger esta fuente específica de ingreso.

Como las tres fuentes específicas de ingreso, en tanto propiedad, exigen para su protección y conservación dos tipos diferentes de dispositivos—destinados a proteger la materialidad externa y la inmaterialidad interna— estos se plasman, en consecuencia, en normas distintas de protección y constituyen, partiendo ahora cada uno de sí mismo, conceptos de propiedad que ya no se refieren únicamente a las fuentes de ingreso tierra y capital, sino (en un primer momento) a *todo bien material*. Esto hace desaparecer la diferenciación entre la fuente de ingreso y las “fuentes” del disfrute a adquirir *mediante* esa fuente de ingreso, entre el auto como medio de producción y su función como medio de consumo. Visto así, también se comprende que, para los propietarios de la fuente de ingreso trabajo, los medios de consumo durables—auto, casa propia, lavarropas—, que hoy, en el promedio social, van formando poco a poco parte del valor de la mercancía fuerza de trabajo, parecen corresponder mucho más a la categoría de la superficie de “propiedad privada” que a la del trabajo, o bien, de la fuerza de trabajo.

Esta subsunción no diferenciada del medio de consumo y de la fuente de ingreso encuentra su correspondencia en un concepto jurídico cosificador de la propiedad. Sin embargo, no debe concluirse a partir de este hecho que los propietarios de la fuente de ingreso trabajo no manifestarían su interés en la protección de esta forma inmaterial especial de propiedad. Este interés se articula explícitamente cuando, por ejemplo, se exige la protección de las condiciones de trabajo que “a uno lo destrozan”, es decir, que pueden destruir la fuente de ingreso trabajo o dificultar su uso continuado. La forma en que se produce esta protección de la propiedad privada, resultante de las especificidades de la fuente de ingreso trabajo, es la ley. Pero no aquella que protege a los propietarios del capital contra el hurto, o la que protege a los propietarios de la tierra contra su uso ilegal o su destrucción. La ley fabril (8° apartado), la ley sobre el médico de fábrica que se presenta actualmente, etc., pueden ser consideradas ejemplos de aquellas leyes que –si bien en general pueden ser subsumidas en las leyes que apuntan a la protección de la propiedad privada– se deben a las características especiales de la fuente de ingreso trabajo.

Y al igual que la forma material del concepto jurídico de la propiedad es motivo de confusiones, las normas para proteger la integridad corporal pueden referirse en igual medida a la fuerza de trabajo y al cuerpo del propietario del capital y de la tierra, a pesar de sus diferencias económicas, ya que deben hacer referencia a todo “cuerpo” y a que, en su forma jurídica, no hacen ninguna diferencia entre el cuerpo como fuente de ingresos y el cuerpo como puro “recipiente del disfrute”. A pesar, o justamente por la definición de la propiedad privada que difiere de su origen económico, y la fetichización indiscriminada de cualquier cosa como propiedad que resulta de ella (diferenciándolas en el mejor de los casos por el valor, pero no por su función económica), el interés en conservar la fuente de ingreso como propiedad privada es la base del interés general en proteger la propiedad privada. Este interés, que aúna a todos los propietarios de fuentes de ingreso, no es otra cosa que la expresión del hecho de que, sin la conservación de la existencia de la propiedad privada, tampoco estarían protegidas sus formas de uso. Pero el interés en proteger la propiedad privada es, en realidad, idéntico al interés en conservar las relaciones sociales existentes basadas en la propiedad privada y en las relaciones de intercambio.

Los diferentes modos de existencia de la propiedad privada (material-objetivo, inmaterial-corporal), que hacen necesarias diferentes formas e instrumentos para garantizarlas, son también las que se presentan como fuentes primarias de los evidentes conflictos entre propietarios de fuentes de ingreso materialmente diferentes cuando se trata de lograr imponer las condiciones específicas en cuanto al contenido del interés, común a todos, de conservar la propiedad privada. Así, para el capitalista, justamente las condiciones del lugar de trabajo que violan a la larga la propiedad privada de la fuente de ingreso trabajo, o dificultan su uso continuo, son, en tanto propiedad privada suya, objeto de su interés en conservarlas inalteradas y funcionando. La forma de existencia material-objetiva de la fuente de ingreso capital (medio de producción) se convierte en su actuación en causa de la violación de la fuente de ingreso inmaterial-corporal que es el trabajo, o bien, la fuerza de trabajo; al igual que, a la inversa, toda protección como, por ejemplo, la que exigen los propietarios de la fuerza de trabajo respecto de los medios de producción que los destruyen, se presenta como una violación de los derechos de los propietarios de los medios de producción.

Sin embargo, la articulación del interés en conservar y proteger la propiedad privada en su forma material específica recién llevará a conflictos cuando se exprese el interés en obtener el mayor ingreso posible en el proceso de trabajo, utilizando óptimamente las fuentes de ingreso como factores del proceso de trabajo. El interés en el incremento del ingreso o en su flujo constante presupone esta contradicción.

#### **b) El incremento del ingreso**

El interés común de todos los receptores de ingresos de obtener el mayor ingreso posible *no* se expresa allí donde *se enfrentan* en el intercambio y articulan, en su carácter de propietarios de fuentes de ingreso, un interés en proteger la propiedad, o bien en salvaguardar las relaciones de equivalencia en el intercambio. Allí donde el comprador y el vendedor se encuentran frente a frente, solo cambian de mano valores iguales, y por lo tanto el incremento del ingreso no tiene allí su punto de partida. Recién cuando varios vendedores quieren adquirir el mismo producto, cuando existe entonces una relación entre compradores entre

sí y entre vendedores entre sí, o sea, cuando los respectivos propietarios privados de fuentes de ingreso se comportan el uno con el otro como *competidores*, se vislumbra en la superficie la posibilidad de incrementar el ingreso para el individuo en el marco de las formas normales de las relaciones sociales (es decir, mediante el intercambio, no mediante robo, etc.).

En un primer momento, hay competencia de los trabajadores, de los dueños del capital y de los propietarios de la tierra entre sí. Son competidores en cuanto al interés, que es el mismo en cada caso, de obtener el mayor ingreso posible para la forma respectiva de enajenación de la propiedad privada (venta, préstamo, arrendamiento), en la medida que se refieren a un tercero separado de ellos, el correspondiente precio de mercado, y se relacionan entre sí por medio de este tercero. [Sí bien el precio de mercado por sí mismo es el resultado de la aparición en el mercado de los propietarios privados como compradores o vendedores, al mismo tiempo siempre está presente como tal instancia independiente ante los competidores. Por ende, la competencia es “la relación de un sujeto con una cosa producida por él y otros sujetos, cosa, sin embargo, separada de ellos (el precio). Tan solo a partir de esta determinación es posible desarrollar otra. Pues si se observan dos sujetos, ellos se comportan en forma bastante similar respecto del precio. Recién entonces se los puede considerar rivales. El uso cotidiano del idioma [...] únicamente retoma esta segunda determinación, olvidando que la rivalidad presupone un mismo objetivo, pero este debe haberse producido primero”.<sup>85</sup>] Si no se satisface su interés en obtener el precio correspondiente del mercado, o bien el precio de mercado lo más alto posible, o bien el mayor excedente posible sobre el costo, entonces *se ven forzados a reaccionar ante el precio del mercado de una manera adecuada a sus fuentes de ingreso*. Intentarán adaptar su propiedad privada como objeto de venta a las condiciones de una demanda más favorable. Sin embargo, no es en el mercado donde la respectiva propiedad privada puede ser modificada, sino fuera de él. He aquí otra área de la libertad en tanto libertad burguesa: la libre elección entre diferentes estrategias de mercado con la finalidad del aprovechamiento óptimo de la propia fuente de ingreso.

---

85 AK - Fraktion der Roten Zellen (ed.): *Sozialistisches Studium I*, Munich, Rote Zelle Ökonomie, 1972, p. 25.



Siguiendo las diferencias materiales de las fuentes de ingreso mismas, este proceso se desarrolla de diferentes modos.

Los capitalistas reaccionan individualmente al precio de mercado de sus productos intentando incrementar la productividad del trabajo; o bien –así lo ven ellos– intentando reducir el costo; o, en caso de que la modificación del producto o del costo no condujese a mayores ingresos, buscando una nueva esfera de inversión para su propiedad. Los trabajadores reaccionan individualmente al precio de mercado de su trabajo intentando ponerse en la situación de trabajar más rápido, mejor, o –si fuera necesario– hacer otro trabajo del que aprendieron.

Estas reacciones al precio de mercado no solo afectan a los propietarios de las tres fuentes de ingreso, materialmente diferentes, en su conjunto, sino que se diferencian de acuerdo con la diferenciación entre las fuentes de ingreso mismas: los propietarios de viñedos tomarán otras medidas que, por ejemplo, los propietarios de campos, “dueños de bosques, poseedores de minas y poseedores de pesquerías”<sup>86</sup>; los ingenieros otras que los montadores; y los peones otras que los obreros especializados. Se van formando fracciones al interior de los tres grandes grupos de propietarios de fuentes de ingreso y, en parte, incluso atravesándolos. En su interés en aumentar sus respectivos ingresos, se comportan en un primer momento como rivales, como adversarios cuyo interés solo es igual en general, pero cuya expresión específica en un propietario de trabajo (capital, tierra) puede excluir la realización de ese mismo interés específico de otro propietario de trabajo (capital, tierra). Pero en el momento en el que *dependen*, como propietarios de fuentes de ingreso del mismo tipo, *en igual medida de determinadas condiciones para poder sostenerse en la competencia* o para poder imponer en la competencia un aumento del ingreso, queda suspendida la relación de competencia entre ellos (o bien, entre sus respectivas fracciones) y se vuelve latente. Luego articulan en conjunto su interés en concretar tales condiciones, que son requisitos en igual medida para todos los propietarios de fuentes de ingreso iguales, para poder ofrecer su propiedad de tal manera que se haga vendible en las condiciones más favorables. Tales requisitos generales, impuestos por la competencia misma, son para los propietarios de trabajo, por ejemplo, la instrucción, suficientes posibilidades generales

---

86 Marx, K.: *El capital, op. cit.*, tomo III, pp. 1124.

de reproducción (salud, tiempo libre) para el propio trabajador y para su familia; para el propietario de capital, el desarrollo de la ciencia como condición general para el incremento de la productividad del trabajo, las regulaciones para el otorgamiento de ingresos, la importación y exportación de mercancías y con ello, por ejemplo, los tipos de cambio, etc.

Tales intereses, que resultan de la competencia y que, al mismo tiempo, son su condición para la creación de las condiciones que permiten “preparar” la respectiva fuente de ingreso en un modo apropiado para que “responda al mercado”, apuntan entonces en primer lugar *a crear condiciones igualitarias en la competencia* sobre la base de unas leyes de distribución de riqueza incomprensibles, es decir, sobre la base del modo existente de distribución y de las formas de manifestación basadas en él, como relación directa de la fuente de ingreso con el ingreso. En tanto los propietarios de las tres diferentes fuentes materiales de ingreso articulen individualmente intereses en la creación de requisitos para la competencia iguales para cada uno de ellos, cuya realización simultánea y equivalente sea imposible (por ejemplo, los intereses de los trabajadores en la instrucción y de los capitalistas en la construcción de caminos), se enfrentarán los tres grandes grupos entre sí: como competidores por el nuevo producto creado en conjunto. Por ende, la competencia *al interior* de cada uno de los tres grupos de propietarios de fuentes de ingreso conlleva la competencia *entre* los tres grupos, a *la competencia por la distribución*. Competencia ésta sólo entendida como una medida que pretende corregir ciertas injusticias, fundamentadas apenas moralmente, en la consideración hacia los tres grandes grupos de propietarios. No se intuye la verdadera relación, solo se ven desproporciones en la superficie. (La consigna del DKP “Abajo el armamento, arriba la instrucción”, por ejemplo, refleja esta idea de la competencia distributiva en la superficie en el ámbito de la creación de condiciones igualitarias en la competencia.)

En las consideraciones realizadas hasta ahora, los intereses se refieren a la adecuación de su propiedad respecto del mercado, necesaria para lograr un ingreso elevado, es decir, se refieren al intercambio definido *antes de su operación* en la producción.

Sin embargo, el interés por un ingreso lo más alto posible también puede definirse en función de su *operación en la producción* y en el re-

*sultado común* de dicha operación de las fuentes de ingreso como factores de producción, *en el producto*. Si el precio del producto común es una composición de los tres tipos de ingreso, el interés de los tres grupos de propietarios en obtener un ingreso elevado dependerá del nivel del precio obtenido por su producto, siendo el punto de partida ya no el propietario individual de una fuente de ingreso (trabajo, tierra, capital) que se enfrenta con otro, sino más bien la empresa individual y la cantidad de producto, que busca imponerse en el mercado a la cantidad del mismo producto de otra empresa. La competencia dentro de una esfera lleva así *en un primer momento* a la unión de todos los propietarios de trabajo, tierra y capital de una empresa contra aquellos de otras empresas. (La expresión “tiramos todos de una misma cuerda” tiene en este contexto un grano de verdad.) A este acuerdo común respecto de la venta del producto que todos crearon en conjunto, le sigue inmediatamente la “pelea”<sup>87</sup> por la porción (en general o adicional) de la que cada uno se apropiará.<sup>88</sup> Como en la superficie no es posible efectuar la distribución del precio obtenido según criterios inherentes a los factores de producción implicados que, además, en la medida en que solo son determinados materialmente, no se pueden cuantificar<sup>89</sup>, entonces el patrón de referencia solo puede ser externo a la determinación de las fuentes de ingreso mediante una sencilla comparación con aquella cantidad de ingreso que otros obtuvieron o uno mismo obtuvo en otras condiciones. El punto de referencia siempre será, por lo tanto, la participación en la distribución ya existente, respecto de la cual las ventajas o desventajas se convierten cada vez en objeto de “pelea”, pero cuyas proporciones promedio no son cuestionadas en la superficie.<sup>90</sup> (Por lo tanto, la crítica a las “injusticias” en la distribución, contenida en la demanda de “un salario justo”, no puedes basarse nunca en un criterio absoluto, sino que siempre se basan solo en relaciones relativas, es decir, el salario es injusto en relación con los precios en alza, los cambios en los

87 Marx, K.: *Teorías sobre la plusvalía*, *op. cit.*, tomo III, p. 446.

88 El Marxistische Gruppe / Theoriefraktion propone una determinación similar en su análisis de la superficie (p. 10 y ss.). Sin embargo, en nuestra opinión, comienza infundadamente con la competencia *entre* las esferas y tiene en cuenta la “pelea” solo a propósito del ingreso promedio [en este caso, la “tasa promedio de ingreso” (?)].

89 Véase *Cirkular 3* “Zur Oberfläche...”, *op. cit.*, p. 9.

90 Marx resume las definiciones cuantitativas que sirven de base a estas proporciones en Marx, K.: *El capital*, *op. cit.*, tomo III, p.1090 y ss.

medios necesarios para la reproducción, la tasa de ganancia, el aumento individual o colectivo de los rendimientos (tiempo), etc.; nunca se basan, sin embargo, por ejemplo, en el valor de la mercancía fuerza de trabajo o en la tasa de trabajo vivo necesario, suponiendo que fuera posible cuantificarlos empíricamente en forma exacta.)

De esta manera, se convierte en referencia una suerte de ingreso promedio, que en sí es resultado de los movimientos de nivelación de los precios que tienen lugar a espaldas de los diversos propietarios privados (formación del precio de mercado) expresados en los componentes del precio, es decir, en los tipos de ingreso. Así se posibilita simultáneamente el acuerdo entre todos los propietarios privados de una esfera frente a la coalición de todos los propietarios privados de otra. Dicha competencia no tiene como condición un precio lo más elevado posible por la cantidad de producto para una empresa, sino para una esfera, de manera que su resultado sea el “reparto de valor del producto social entre cada una de las esferas de producción”.<sup>91</sup> También aquí al acuerdo le sigue inmediatamente el desacuerdo (que es permanentemente parte de la empiria), lo que en definitiva conduce a la agrupación de intereses de los propietarios de fuentes de ingreso materialmente iguales en un nivel superior al de la empresa. De esta manera se llega una vez más, desde otro punto de partida, a una forma de la competencia distributiva que ya no se refiere a la igualdad de oportunidades en las condiciones de competencia, sino directamente a la cuantía del ingreso —y se puede prolongar este proceso incluso hasta la competencia en el mercado mundial—. La aglutinación de los respectivos propietarios de fuentes de ingreso en asociaciones de intereses es la consecuencia de la imposición de la competencia distributiva que pasa desde una esfera hacia la competencia por la distribución de toda la torta.<sup>92</sup>

La base de una y otra “pelea” es la idea de superficie, de que en el precio del producto está contenida al mismo tiempo la porción del ingreso propio. Como ésta porción remite a la fuente misma del ingreso, resulta otro aspecto de la “pelea”: si la propiedad, como factor de producción, produce esta cantidad de ingreso, entonces su uso aún más intensivo

---

91 Véase *Cirkular 3* “Zur Oberfläche...”, *op. cit.*, p. 10.

92 Este desarrollo se modificará todavía por el tamaño, el carácter multinacional, etc., de los consorcios (véanse los sindicatos relacionados con consorcios, etc.).

permitirá lograr una cantidad mayor del ingreso correspondiente. Por lo tanto, el interés en obtener un mayor ingreso contiene siempre, al mismo tiempo que la competencia distributiva por una cantidad de valor dado, el motivo para incrementar, mediante un mejor aprovechamiento de las fuentes propias de ingreso, la porción propia del ingreso en el producto, lo que se expresa entonces en el aumento de la cuantía total. Marx tiene esto en la mira cuando resume la “pelea”: “ello no es, en fin de cuentas, más que el resultado final de esta competencia entre la tierra, el capital y el trabajo, acalorados en su lucha en torno al reparto del valor del producto, del que cada cual quiere obtener una parte mayor, lo que hace que su misma competencia se manifieste, simplemente, como un acicate de su misma armonía”<sup>93</sup> en el proceso conjunto de trabajo.

Y el resultado contradictorio de esta “expresión incitadora de la armonía” es que en la prosecución del interés para obtener un mayor ingreso subyacen, simultáneamente, las condiciones que tendencialmente impiden un flujo continuo del ingreso. Así, por ejemplo, el desgaste en exceso de la fuerza de trabajo –ya sea como resultado de un uso óptimo de los medios de producción en función de su estructura técnica o como imperativo auto-impuesto– lleva a su agotamiento permanente.

### **c) La protección del flujo continuo del ingreso**

Las superposiciones entre los tres intereses generales nos condujeron a mencionar dos aspectos de este interés. Por un lado, la *protección permanente* de la propiedad privada es, por supuesto, al mismo tiempo la condición para su *uso continuo*; por otro, las demandas respecto de condiciones iguales de competencia dentro de los tres grupos contienen, en parte, puntos de vista que apuntan a su protección a largo plazo, más allá del mejoramiento momentáneo de las oportunidades del mercado (la protección de patentes, la universalidad de la educación...).

Como el conflicto que aparece en la consecución de los intereses entre el interés en obtener un ingreso mayor y el flujo continuo que ya se abordaron, solo queda aquí señalar el papel del *desarrollo cíclico de la economía* en la superficie y en la conciencia de los propietarios de las fuentes de ingreso.

---

93 Marx, K.: *Teorías sobre la plusvalía*, op. cit., tomo III, p. 446.

Entre los propietarios de la fuente de ingreso trabajo, este interés se manifiesta en las demandas por la “garantía del puesto de trabajo”. El ciclo de crisis, aparentemente natural, exige medidas que garanticen el ingreso también cuando el mercado ofrece pocas oportunidades. Entre estas figuran la indemnización por despido y la jubilación, al igual que el interés en la continuidad del pago del salario en caso de enfermedad, aunque en ese caso el carácter cíclico del movimiento del capital no es la causa de la interrupción del flujo de ingreso. En todo caso, el interés superior es que la economía funcione sin crisis. Más adelante abordaremos en qué medida semejante interés, que no solo es articulado por los propietarios de *una* fuente especial de ingreso<sup>94</sup>, puede imponerse con la prosecución simultánea, por ejemplo, del interés en obtener un ingreso mayor.

### III. La superficie de la sociedad burguesa y el estado

#### 1. La posibilidad de la génesis del estado burgués<sup>95</sup>

La posibilidad de la subsunción de los propietarios privados de fuentes de ingreso materialmente diferentes en un todo presupone que tengan el mismo estatus. Y esto no como abstracción lógica-formal, en el sentido de que solo sean “personas”, sino como resultado de la definición de sus intereses, tal como surgen de la propiedad privada misma. Su igualdad de estatus debe adquirir explícitamente la forma de un interés común y general<sup>96</sup> para lograr la cualidad a partir de la cual debe fundamentarse el desprendimiento de nuevas formas (políticas) de las relaciones económicas en las que siempre estuvieron ocultas.

---

94 Aquí no se tiene en cuenta la diferencia de intereses que resulta del tamaño y con ello de las posibilidades de concentración.

95 Véase la nota al final de II.1.

96 Debe tenerse en cuenta aquí la diferencia entre los tres intereses de los propietarios de las fuentes de ingreso en la conservación y el uso óptimo y continuo de las fuentes de ingreso y los *intereses generales*. Si bien los primeros también valen para todos, los hacen para cada grupo solo en su forma especial. Los últimos tienen un aspecto doble: existen en manifestación especial y en su generalidad como interés igual a todos.

### **a. Intereses generales**

Enredados en las ideas y las relaciones de la superficie de la sociedad burguesa, los propietarios de las fuentes de ingreso trabajo, tierra y capital dependen, como *propietarios privados*, del mantenimiento de las condiciones de las relaciones económicas, como se desprende de la propiedad privada misma. La protección y la garantía de la propiedad privada de uno contra su apropiación por parte de no-propietarios o propietarios de otras fuentes de ingreso <sup>97</sup> es la demanda común de todos los propietarios privados, constituye el primer interés básico, común a todos y, por lo tanto, general.

En el proceso de prosecución de su interés en obtener el mayor ingreso posible en forma de salario, de interés y de renta, los propietarios privados trascienden sus relaciones de competencia, en las cuales entablan inicialmente, como individuos, relaciones de rivalidad con otros propietarios individuales de la misma fuente de ingreso al entrar en relación de rivalidad con un tercero. El resultado es la competencia distributiva en la que los tres grupos de propietarios de fuentes de ingreso luchan por una porción más adecuada, más justa, etc., en cualquier caso, una porción mayor del nuevo valor total. La condición para que los tres grupos tengan medianamente éxito en esa competencia es el crecimiento constante de valor total del producto, es decir: la garantía del crecimiento económico. Este es el segundo interés general, es decir, que une a todos los propietarios privados. Como los propietarios de las fuentes de ingreso dependen del flujo constante del ingreso, su tercer interés general apunta a un funcionamiento de la economía sin dificultades, libre de crisis.

### **b. Condiciones de competencia**

Además de estos tres intereses generales, pudimos distinguir en el análisis de las relaciones de competencia en la superficie aquellos intereses que no son intereses generales en el sentido que podrían unir a *todos* los propietarios privados. Pero, de todos modos, son intereses que “anulan” la privacidad del individuo en la competencia y lo empujan a

---

97 Véase Parte I. 2a.

la alianza con otros. No se trata aquí necesariamente de la alianza de todos los propietarios de la misma fuente de ingreso; al menos la finalidad de una alianza semejante de todos los propietarios de las mismas fuentes materiales de ingreso no sería aquí idéntica a la finalidad de la competencia distributiva: una porción mayor de la “torta”. Más bien son alianzas de intereses que se forman alrededor de las demandas por *condiciones de competencia* iguales. Pueden surgir –como mostramos– tanto en el caso de la competencia por obtener el mejor precio para la enajenación de los tres tipos de propiedad privada (en el mercado de trabajo, el mercado de bienes de capital o financiero y en el mercado inmobiliario, respectivamente), como también en la competencia por obtener el mejor precio para la enajenación de los productos que resultan de la operación armónica de los tres factores de producción. Por ende, tales grupos de intereses pueden formar las alianzas más difusas: el abanico va desde la totalidad de los propietarios de una de las tres fuentes de ingreso<sup>98</sup> hasta la alianza de los propietarios de *las tres* fuentes de ingreso dentro de una esfera.<sup>99</sup> Sin embargo, es común a todas las alianzas de este tipo que se refieran a las condiciones de la competencia y que estén enredadas en las ideas de superficie, es decir, se trata siempre de la formación de agrupaciones de intereses y no –como sería posible, por ejemplo, en el primer caso del abanico mencionado– de su constitución como “clase para sí”.<sup>100</sup> Si bien los intereses de este tipo no se pueden caracterizar en el sentido precedente como interés general, ya que no abarcan a todos los propietarios privados, tienen en común sin embargo con los tres intereses generales antes mencionados que se refieren a aspectos que no forman parte de la competencia y que son igualmente medio, o bien, condición de la competencia.

Solo en este sentido, es decir, independientemente del tamaño de cada grupo, estos intereses pueden caracterizarse también como intereses generales, que son capaces de anular *el aislamiento de los individuos privados en la competencia de una manera relacionada con la compe-*

---

98 Véase esquema del apartado 4.2, última columna.

99 Por ejemplo, toda la agricultura de un país como coalición de los trabajadores asalariados, el capital y los propietarios de tierra, que exige subvenciones: la minería, la construcción de buques, etc.

100 No debe irritar que cada una de las dos determinaciones sea comparada muy bruscamente. Véase al respecto la nota 107.



*tencia* [contrariamente, por ejemplo, a la constitución de un grupo de fuentes de ingreso como clase, en la que ya no es decisiva la referencia inmanente a la competencia<sup>101</sup>]. Cuando hablamos en los siguientes párrafos de “intereses generales”, sin caracterización más detallada, nos referimos a ambas definiciones.<sup>102</sup>

La esfera donde se originan los intereses generales de este tipo es la esfera en la que puede surgir el estado burgués. Su condición lógica es esta esfera de lo público<sup>103</sup> (o bien, de la estatalidad), que en un primer momento solo expresa la posibilidad de *surgimiento y articulación* del interés general, pero que no incluye aun la posibilidad de su consecución, es decir, su realización.

## 2. La necesaria particularización de la sociedad burguesa como estado

### a. La contradicción entre intereses generales y particulares

Sin embargo, en la consecución de sus intereses, los propietarios privados están sujetos a los procedimientos relacionados con las particularidades de la fuente de ingreso. Como privados incorporados individualmente a la competencia, no perciben como tal el interés general que los une con otros privados, sino solo en la forma del respectivo interés particular. Pero asegurando la propiedad privada individual sobre el capital o la tierra o el trabajo, justamente, no se asegura la propiedad privada en su conjunto. *Es decir, persiguiéndolo de la manera en*

---

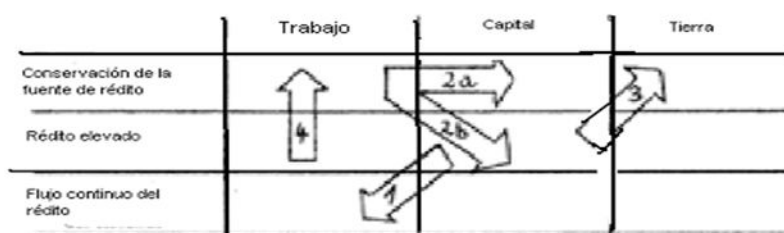
101 Véase la Parte IV. 1.

102 Todavía no puede introducirse aquí una tercera determinación. Se trata de aquella según la cual una condición de la competencia resulta una barrera general de la reproducción de toda la sociedad. Véase al respecto la Parte IV. 2.

103 El Marxistische Gruppe / Theoriefraktion desarrolla el concepto de “lo público” partiendo del estado (p. 24). Esto es erróneo en tanto que aquella esfera de la generalidad ya incluye la posibilidad de la constitución de grupos de interés y de la articulación de intereses generales. Es correcto en tanto que lo público se modifica con la particularización efectiva del estado. Sin embargo, esta relación entre el estado y lo público es la clave para un análisis más detallado de las organizaciones de intereses en la sociedad burguesa (por ejemplo, las asociaciones) y para la investigación de las características de la articulación de los intereses sobre la base de un modo de producción que ya no requiera del estado como institución particularizada.

que lo define su contenido particular, no es posible concretar un interés general; las particularizaciones no se suman en el movimiento de la competencia, sino que se excluyen mutuamente. Esto no significa otra cosa que el hecho de que los propietarios de cada una de las fuentes particulares de ingreso no pueden realizar como privados el interés general. Sin embargo, en la medida en que los intereses generales sean, en su contenido, medio o condición de prosecución de los respectivos intereses particulares, se vuelve necesario concretar los contenidos de esos intereses generales de una manera diferente de la dada por las posibilidades de actuación de los privados.

Los propietarios privados existen, por lo tanto, de un modo doble: como propietarios privados con intereses particulares y como representantes de intereses generales. Esta duplicación se corresponde conceptualmente con la de los propietarios privados y la de los ciudadanos, referida a la totalidad de los propietarios privados, se corresponde con la duplicación de la sociedad en sociedad y estado.<sup>104</sup> La contradicción entre la generalidad y la particularidad, que necesariamente constituye al estado burgués, asume diferentes modos de existencia, que abordaremos q continuación en la forma de ejemplos. A tal fin, el esquema que se presenta a continuación puede servir como recurso heurístico, pero carece de valor sistemático:



Las cuatro flechas que sirven de ejemplo tienen el siguiente significado:

<sup>104</sup> Véase al respecto la nota 82. La formulación elegida aquí es en realidad imprecisa, ya que el ciudadano solo es una especie particular de propietario privado.

1. El interés del propietario de capital en obtener el ingreso más elevado posible (base de la flecha) conduce al aprovechamiento óptimo de su fuente de ingreso, el medio de producción. El resultado no es solo el aumento de la cantidad de productos, sino también una fuerza de trabajo que se desgasta prematuramente y cuyo flujo de ingreso se ve interrumpido por ese motivo (punta de la flecha). En su importancia para la sociedad en su conjunto, este proceso implica el origen de la crisis y/o el estancamiento y/o la amenaza de la fuente de ingreso trabajo. Es decir que del antagonismo de intereses particulares surge en este contexto un antagonismo entre el interés particular del propietario de capital en obtener una ganancia elevada y el interés general en que la economía se desarrolle sin dificultades.

2. a. El interés de los propietarios de la fuente de ingreso trabajo en conservar su fuente de ingreso los empuja a hacer reclamos contra las fuerzas destructivas en la producción. Estas son siempre propiedad del capital y se presentan a este último forzosamente como una violación a la propiedad

b. o bien como una disminución de la ganancia, en caso en que los intereses particulares tengan la forma de reclamos por mejoras de los dispositivos de protección, etc.

3. El interés de los propietarios de capital de obtener un ingreso elevado puede poner en peligro –por contaminación del medio ambiente– la fuente de ingreso del propietario de la tierra, es decir, su propiedad privada se puede ver afectada al sustraerse a las condiciones normales de intercambio de la sociedad burguesa.

4. El interés en obtener un ingreso elevado empuja a los propietarios de trabajo a hacer horas extra, a trabajar en negro, etc., los empuja a la destrucción progresiva, prematura, de su capacidad de trabajo, a la autolesión de la propiedad privada –lo que debe entenderse como acto de automutilación, más allá de las presiones ejercidas en la superficie por el capital–. De esta manera se alcanza un límite respecto de la libertad para manejarse en relación con la propiedad privada, que solo puede ser violada sufriendo un “castigo”.

Las contradicciones entre intereses particulares *dentro* de cada uno de los grupos de propietarios de fuentes de ingreso y *entre* estos grupos contienen contradicciones entre los intereses particulares y generales.

La violación a la propiedad privada de la tierra es al mismo tiempo una falta contra el interés, común a todos, en proteger la propiedad privada (por ejemplo, en el caso 3); y el interés en aprovechar óptimamente la fuente de ingreso medio de producción con la finalidad de lograr una ganancia elevada (el caso 1) contiene el origen de la crisis con la consecuencia de una interrupción del flujo continuo de ingreso para este o aquel grupo de propietarios privados.

### **b. La contradicción entre el aprovechamiento y la creación de las condiciones de la competencia**

Las contradicciones resultantes de las relaciones de competencia juegan un papel similar en la articulación de reclamos por condiciones iguales o mejores para competir. La competencia tiene como objetivo el uso óptimo de estas condiciones por parte de los individuos, quienes quieren conseguir una ventaja frente a los demás respecto de las oportunidades que brinda el mercado. Pero en esta relación de rivalidad no hay espacio para la creación de las condiciones. Su aprovechamiento óptimo más bien las presupone y lleva a su “utilización” [*Vernutzung*], pero no simultáneamente al desarrollo de su “condición de utilizable” [*Nutzbarkeit*]; por ejemplo, las calles, como vías de transporte, sirven como condición para la competencia en el ámbito de la industria y, al mismo tiempo, son medios para mejorar las condiciones de reproducción (por ejemplo, viajes, conexión entre la vivienda y el lugar de trabajo...); pero en conjunto sufren la “utilización” y quienes las “utilizan” a su vez, en lo inmediato, no las hacen ni las mantienen “utilizables”.<sup>105</sup>

El resultado de esta contradicción entre el interés particular y el general en sus diferentes modos de existencia es la existencia particularizada del estado al margen y por fuera de la sociedad de los privados en competencia –ya no como posibilidad, sino como necesidad. El estado encarna el desprendimiento del interés general de la esfera de los privados y su administración en la esfera del estado. Con la particularización del estado, los intereses generales se convierten en *sus* intereses *particulares*, cuya administración solo le compete a él.<sup>106</sup>

---

105 Véase al respecto la Parte V.

106 Véase *Cirkular* 3, “Zur Oberfläche...”, p. 22.

Esta es la base a partir de la cual puede explicarse que el estado a veces tome medidas que le suscitan la reprimenda de todas las clases y fracciones. Entonces, la forma de administración de los intereses generales por parte del estado genera constelaciones de conflictos en los que no solo se enfrentan el capital y el trabajo, o el trabajo y el estado, sino, lógicamente, también en las que se enfrentan el estado y el capital e incluso el trabajo y el estado contra el capital; y, finalmente, incluso el trabajo, el capital y la tierra contra el estado es un conflicto imaginable y puede constatarse empíricamente.<sup>107</sup>

### **c. La administración de los intereses generales**

El estado como esfera, en la que es posible la administración de intereses generales en el sentido arriba descrito, por lo tanto, no tiene como objetivo prioritario establecer las condiciones *materiales* para satisfacer los contenidos individuales de los intereses generales. La *administración* de los intereses generales de los propietarios privados no significa, en un primer momento, otra cosa que la constitución de una forma en la que estos intereses son atendidos.

---

107 En este punto de la definición del estado burgués adquiere importancia la discusión relacionada con el par conceptual “lo político” – “lo económico”. En la medida en que estos conceptos intentan entender solo las dos áreas desarrolladas actualmente (el estado = área política, la sociedad de los privados = área económica), su uso no genera problemas. Sin embargo, en la medida en que estos conceptos se utilicen para caracterizar la relevancia revolucionaria de reclamos de la clase trabajadora, se vuelven problemáticos: por una parte, hay que señalar que no son ellos mismos otra cosa que el resultado de la superficie de la sociedad burguesa. Una demanda política de parte de la clase trabajadora, que solo por ser tal se clasifica como política y como tal mucho más revolucionaria porque se dirige al estado, ignora la relación sustancial entre el estado y la producción capitalista. El reclamo por mejorar las condiciones de competencia es un reclamo económico, siempre que se refiera a las oportunidades de mercado, y con estas, al ingreso; que en este caso el reclamo se dirija al estado y no a los propietarios de los medios de producción no es, por lo tanto, muestra de una visión especialmente revolucionaria, sino en el mejor de los casos, una visión pragmática de atribuciones históricamente consolidadas, que por ende no merece sin más calificarse como dotada de “consciencia de clase”. La asignación de atribuciones a las diferentes organizaciones de la clase obrera (demandas políticas = partido, reclamos económicos = sindicato), basada por ejemplo en este uso del par conceptual, no es otra cosa que un esquematismo asentado en las ideas de superficie del recetario revolucionario.

En estos puntos se desdibujan antes que nada las fronteras entre las esferas de lo estatal o público y el estado mismo. Solo se puede determinar teóricamente dónde termina la función de los grupos de interés, quienes, ante un sinfín de tareas que compiten entre sí, abogan por la atención inmediata y prioritaria por parte del estado, y dónde comienza la del estado. Cuando el contenido de un interés, un determinado reclamo, etc., pasa a estado legislativo, es decir, al debate de si se lo codificará en forma de una ley, un decreto, una regulación general, una directiva, etc., alcanzó el estadio de “forma estatal”. A su tratamiento primario, es decir, a la ponderación, la modificación, la decisión, le sigue la *codificación* en forma de una ley, un decreto, una disposición, etc., que luego representará la forma de salvaguardar los intereses generales y será vinculante para todos los propietarios privados. O, por la negativa, representará la forma vinculante en la que se enumerarán todas las irregularidades y cómo sancionarlas. Este paso no comprende necesariamente la garantía del *cumplimiento de las leyes* y la *ejecución de las disposiciones* con carácter legal. Por ejemplo, existe una diferencia entre decretar la escolaridad obligatoria (9 años), *controlar su cumplimiento* (con inspectores) y *garantizar, desde el estado, su factibilidad* (proveyendo edificios escolares, docentes, etc.). Los acontecimientos de los últimos años muestran que incluso en este ámbito, en la actualidad, ni siquiera un ejército de inspectores alcanza para garantizar el control, la ejecución y el cumplimiento de las disposiciones. El aparato de control, de conciliación y de sanción necesario en este nivel de la actividad estatal (el aparato represivo, las instituciones policiales y militares) requiere, adicionalmente a su aparato administrativo, el equipamiento del estado con recursos financieros que le permitan pagar a los servidores del estado, crear instituciones, mantener aparatos y finalmente también, de acuerdo con sus atribuciones, contribuir con operaciones monetarias a garantizar el crecimiento económico libre de interferencias. Todo esto implica impuestos y la disposición sobre recursos de considerable cuantía.

La particularización del estado es, por lo tanto, la base de la formación del estado como aparato, como suma de instituciones con un conjunto propio de “servidores” subsumidos por él, de servidores del estado. Si los intereses generales de los propietarios privados se convierten en

los particulares del estado, entonces en esta formación del aparato estado en su conjunto y de sus responsables radica también la posibilidad de formación de intereses particulares por parte de los empleados al interior del aparato del estado.

#### IV. Las funciones del estado y la forma del estado burgués

Nuestro intento de caracterizar la forma del estado burgués como la esfera de la administración de los intereses generales, separada del ámbito de articulación de los intereses particulares de los propietarios de las fuentes de ingreso, incluye al mismo tiempo indicaciones para aclarar la relación entre la *forma del estado* y *las funciones del estado*.<sup>108</sup> Estas indicaciones tendrán como objetivo definir las funciones del estado de otra manera que mediante la enumeración de todo aquello que el estado concretamente hace. Lo empírico no es el punto de partida para la definición de las funciones del estado, porque conduce forzosamente a una colección extremadamente heterogénea de las más variadas políticas de intervención, regulación y represión, sino el concepto del *interés general* con sus definiciones arriba desarrolladas.

De este modo se logra, *en primer lugar*, que la *forma* particular del estado burgués pueda entenderse como resultado de su función (la administración de los intereses generales), formulada en principio de la manera más general. Pero la relación no se puede revertir: no toda acción empírica del estado burgués o de sus representantes queda así acabadamente interpretada. Sino que el proceso de la formación de intereses generales, de su articulación, ejecución y administración a cargo del estado, como se explicó, comprende –*en segundo lugar*– al mismo tiempo, aspectos que justamente permiten estructurar la heterogeneidad de las acciones empíricas del estado burgués. Desde esta perspectiva, la función legislativa, las funciones relativas a la política educativa y policial, por ejemplo, no existen por separado una al lado de la otra, sino en un contexto específico; o nos parece posible, por ejemplo, enfocar el problema del cambio de apariencias de las actividades estatales partiendo de este punto de partida.

---

108 Véase la nota 16.

1. Sobre la discusión actual acerca de las funciones del estado en E. Altvater y en el Projekt Klassenanalyse

Respondiendo acerca de las funciones del estado burgués, E. Altvater enumera cuatro ámbitos con considerable participación del estado: “(1) la creación de las condiciones materiales generales de producción (la ‘infraestructura’); (2) el establecimiento y la protección del sistema legal general, en el que tienen lugar las relaciones entre sujetos jurídicos en la sociedad capitalista; (3) la regulación de los conflictos entre el trabajo asalariado y el capital y la opresión política de la clase trabajadora [...]; (4) la protección de la existencia del capital nacional total y de su expansión en el mercado mundial capitalista”.<sup>109</sup> Sin embargo, con la mera enumeración se pierde la relación específica entre estos ámbitos de actividad del estado. Cuando se coloca, por ejemplo, al sistema judicial (nº 2) *al margen* de los instrumentos necesarios para cumplir las normas jurídicas (en parte, nº 3), y estos, a su vez, sin conexión con determinadas condiciones materiales de producción (nº 1) que pueden ser de interés tanto de los propietarios de la fuente de ingreso trabajo como de los propietarios de otras fuentes de ingreso, entonces se está pasando por alto la relación entre la administración de los intereses generales (que pueden subsumirse en el nº. 1, el 3, pero también el 4), la forma en la que estos se constituyen primeramente (nº 2) y los medios que permiten imponerlos (nº 2 y 3). La forma jurídica que adquieren los intereses generales cuando son regulados por el estado no expresa otra cosa que la generalidad en forma de validez general que hace iguales a los propietarios privados como ciudadanos. De este modo no se está incluyendo en este punto (nº 2) una *función* del estado, sino la resultante de la administración de los intereses generales, propia del estado; recién a partir de esta es posible derivar el aparato que es necesario para garantizar el cumplimiento de las leyes y disposiciones, castigar los comportamientos irregulares, etc.

Las dos funciones que menciona el Projekt Klassenanalyse equivalen aproximadamente a una agrupación de las cuatro funciones en E. Altvater: a la creación de las condiciones generales de producción del capital se suma la función regulatoria, o bien, policíaco-militar: “con el desarrollo de los antagonismos sociales se produce al mismo tiempo

---

109 Altvater, E.: *op. cit.*, p. 9.



la posibilidad de que la lucha organizada de la clase obrera quiebre la coacción silenciosa de las relaciones económicas. Como esta lucha debe salir inevitablemente del marco de los capitales individuales, adquiriendo cada vez más el carácter de una lucha de la clase obrera contra la clase capitalista, pero resulta imposible al capitalista individual controlar esta resistencia de toda la clase, es cada vez más el estado el que debe hacerse cargo de estas tareas. De esta forma se convierte directamente en instrumento para el mantenimiento del orden burgués mediante el uso de poder extraeconómico”.<sup>110</sup>

Esta argumentación tomó como modelo simplemente a aquella, que se justifica parcialmente, por ejemplo, en la necesidad de crear ciertas condiciones generales de producción (tareas comunes) resultantes de los propietarios de fuentes de ingreso en competencia mientras que, simultáneamente, esa relación de competencia dificulta o imposibilita su realización en conjunto. Se trata aquí de *condiciones inherentes y resultados de la competencia*; siendo, en principio, indistinto el contenido de la competencia y la particularidad material de los propietarios que compiten en cada caso.

En la argumentación del Projekt Klassenanalyse, sin embargo, no se trata de las *relaciones de competencia dentro* de los tres grupos de propietarios ni tampoco *entre* ellos, sino de la lucha, de la *lucha de clases* entre ellos. Y su condición es, justamente, la existencia de los respectivos grupos de propietarios como *clase*; lo que, a su vez, significa que sus relaciones de competencia, en las que cada uno de ellos quiere hacer valer sus intereses particulares, pasan a un segundo lugar y se priorizan sus intereses comunes como clase, al igual en la clase de los trabajadores asalariados que en la de los capitalistas. Su lucha es tendencialmente una lucha por el poder político y económico que ya no puede decidirse inmanentemente o disputarse con medios inmanentes. Entre la lucha de los propietarios de la fuente de ingreso trabajo por mejores condiciones de formación (condiciones de competencia) y la lucha de los trabajadores asalariados como clase (supresión absoluta de las relaciones de competencia) existe la diferencia cualitativa decisiva, que Marx expresó con el par conceptual “clase en sí” y “clase para sí”. En el primer caso –y no resultará necesario volver a poner de relieve en este contexto que ambos

---

110 Projekt Klassenanalyse: “Zur Taktik...”, *op. cit.*, p. 132.

casos no pueden diferenciarse de este modo en lo empírico—, los trabajadores asalariados (en tanto propietarios de la fuente de ingreso trabajo) se refieren a la apariencia errónea del modo burgués de producción en la superficie. Es la esfera a través de cuyo desarrollo preliminar intentamos mostrar la esencia del estado burgués. En el segundo caso, los trabajadores asalariados (como clase y con la conciencia de ser la única fuente de valor y plusvalor) se refieren a las relaciones esenciales del modo burgués de producción y su expresión política: descifraron la superficie, comprendieron la esfera en la que se constituye el estado como esfera de la apariencia real. En esta etapa del desarrollo del proceso revolucionario, el estado burgués no puede ser para ellos lo que parece en la realidad, pues sus “intereses” ya coinciden con su perspectiva objetiva: combatiendo la relación de capital, combaten al mismo tiempo al estado, que solo partiendo de esa relación se comprende en su particularidad, determinada por el modo de producción capitalista. En consecuencia, la clase obrera se referencia al estado y a sus instituciones a lo sumo tácticamente, pero ya no engañada por la apariencia real. Y algo similar rige para los instrumentos y medidas que el estado burgués despliega en asociación con toda la clase capitalista ante el desarrollo del proceso revolucionario: porque el estado opera aquí y solo en esta situación excepcional como mero instrumento de la clase dominante, sin apartarse de los capitales individuales, sino con ellos y con su apoyo directo. Precisamente en esta reacción abierta del estado burgués como estado de clase *desaparecen* esos momentos que distinguen al estado capitalista respecto del que existía en todos los modos de producción precedentes; adquiere abiertamente la importancia que le correspondía en la antigüedad así como en el feudalismo. Así, no es asombroso que tampoco en condiciones de producción burguesas aparezca ya ese apartamiento del estado respecto de la sociedad, esa duplicación de la sociedad en sociedad y una esfera propia de la estatalidad, cuando el estado debe conducir una lucha aguda en la lucha de clases. También aquí se manifiesta la identidad del poder económico y político, presente inmediatamente tanto en la antigüedad como en el feudalismo. Se vuelve posible descubrir que lo particular del estado *burgués*, su separación respecto de la sociedad y su función de administrar los intereses generales de un modo que concibe a todos los individuos como iguales, es una apariencia errónea. O sea: solo donde la

clase de los trabajadores asalariados comienza a reconocer la verdadera relación entre las tres formas de ingreso, donde se descubre, detrás de la apariencia errónea de la riqueza burguesa, a sí misma como su fuente, puede desenmascarar la *esencia* del estado *burgués* como la *falsa apariencia* del estado que caracteriza toda sociedad de clases. De esta manera se vuelve capaz de tomar conciencia de aquella esfera que oculta necesariamente los antagonismos sociales en el capitalismo y, en consecuencia, de comprender finalmente al supuesto adversario (el estado) como “instrumento” del verdadero adversario (el capital).

En las formaciones sociales pre-capitalistas que se basan en el antagonismo de clases, existía “lo general como forma ilusoria de la comunidad” solo en forma metafísica, solamente en la religión. Así Marx pudo decir sobre el feudalismo: “la *Constitución ha sido hasta ahora el ámbito religioso*, la religión de la vida del pueblo, el cielo de su generalidad frente a la existencia terrena de su realidad”.<sup>111</sup> Y solo en tanto que los representantes del poder económico, en su función de representantes del poder político, se aseguraran la iglesia, podían ejercer sin luchas su poder político sobre las clases subalternas. El estado mismo era un estado netamente clasista que incorporaba la desigualdad económica: la relación de los respectivos súbditos con el estado no era igual, sino justamente desigual, y solo en tanto que la luz de la generalidad divina (la religión) lo hacía brillar, podía, a pesar de la desigualdad terrenal, reclamar el reconocimiento general en la conciencia de los individuos. La generalidad divina, metafísica, formaba, con su promesa de igualdad en el más allá y la exigencia de aceptar la pertenencia a una clase como querida por Dios, la “base”<sup>112</sup> de la constitución política, es decir, del estado feudal. La base de la igualdad era el reconocimiento *general* de la desigualdad y no la falsa conciencia de la situación económica. La conciencia del individuo respecto de su propia situación y de su relación con el estado (en tanto miembro de una clase) era clara y no oculta. Lo que se encubría era la valoración de las posibilidades de cambio y de las consecuencias individuales de aspirar a estos cambios (el purgatorio, etc.) y no se encubría necesariamente a la manera de una conciencia

---

111 Marx, K.: *Crítica de la filosofía del estado de Hegel*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2010, p. 101, subrayado de F. y H.

112 Véase Marx, K.: “Sobre la cuestión judía”, *op. cit.*, pp. 50-51.

errónea, que puede derivar directamente de la situación económica, sino mediante el adoctrinamiento religioso.<sup>113</sup> En condiciones burguesas de producción, por el contrario, ya no se necesita más a la religión como *fundamento* de la constitución política de la comunidad sino, en el mejor de los casos, como una de sus “condiciones”.<sup>114</sup> En el proceso de la génesis (sistemática) del estado burgués se constituye aquella esfera de la igualdad, la libertad... como producto necesario de la apariencia de la distribución de la riqueza en la superficie de la sociedad burguesa. La relación de estado clasista (o bien, de estado feudal), como la expresión terrenal de la constitución política y de la religión, como base metafísica de la misma, no se repite de esta manera bajo condiciones capitalistas de producción. Ambos momentos del estado, como estado de clases y como estado que expresa la generalidad social, ya no se dividen en poder terrenal y promesa divina, sino que son en igual medida realidad terrenal y, al mismo tiempo, concilian una con la otra. *El estado burgués es el estado de clases considerado en su totalidad*; en el proceso de administración de los intereses comunes perpetúa en última instancia los antagonismos de clase. *Pero como estado burgués solo puede actuar cumpliendo con su concepción cuando en realidad no aparece como lo que es*. Esto no quiere decir que el estado se revista con una segunda piel, un sustituto de la religión, para encubrir su “verdadero carácter”. El mismo modo burgués de producción crea esa esfera de igualdad y libertad en la superficie de la sociedad burguesa, como base terrenal del estado terrenal en la sociedad burguesa. El estado burgués se destaca justamente porque su carácter de clase solo puede mostrarse a los ciudadanos en forma mediata, y no como consecuencia de un adoctrinamiento ideológico, sino debido al proceso que los convierte en ciudadanos. *Si el estado burgués aparece*

---

113 Esto no quiere decir que la religión fuera un invento de la respectiva clase dominante, ni que la situación económica de las clases subalternas *no* los predispusiera para el adoctrinamiento religioso (véase *MEW* 1, p. 6; [NdT: la página citada de las *MEW* corresponde a Marx, K.: “Observaciones sobre las recientes instrucciones para la censura en Prusia” en Marx, K.: *En defensa de la libertad. Los artículos de la Gaceta Renana 1842 – 1843*, Valencia, Fernando Torres, 1983, pp. 28 – 29; sin embargo, allí Marx no trata la cuestión referida, sino que lo hace en *MEW* 1, pp. 11-12, correspondientes a Marx, K.: “Observaciones sobre las recientes instrucciones para la censura en Prusia”, *op. cit.*, pp. 34-35]; Engels, F.: *Anti-Düring*, Madrid, Ciencia Nueva, 1968, pp. 129-130).

114 Marx, K.: “Sobre la cuestión judía”, *op. cit.*, pp. 50-51.

*como lo que es lo característico del estado como tal (es decir, de todas las sociedades de clase), entonces ya no puede seguir actuando como estado específico, burgués.* Cuando los obreros ya no se entienden como propietarios de una fuente de ingreso, sino como miembros de una clase, ya no defienden los intereses que pueden ser administrados por el estado burgués como si fueran comunes, sino que dichos “intereses” incluyen la lucha contra las bases del estado burgués y, por consiguiente, contra este mismo. Si el estado no se encuentra bajo la “protección” de la esfera religiosa, ni bajo la “protección” de la superficie, en tanto esfera de igualdad y libertad reales, entonces queda desnudo; queda como negación política de la determinación objetiva del proletariado, y como tal, solo es efectivo en su faz policial y militar. Los medios para la consecución de los intereses generales administrados por el estado, los medios que deben controlar y garantizar el cumplimiento de las regulaciones y disposiciones, son recursos que, en la conciencia de sus usuarios, son utilizados en todo caso *más intensamente*, pero no en función de intereses *cualitativamente distintos*. Lo que cambia son los destinatarios; mejor dicho: el desarrollo de sus “intereses”. Entonces, ya no son los medios empleados a favor, sino en contra de ellos.

El Projekt Klassenanalyse –para volver al punto de partida– nombra con las dos “funciones generales”, que en su opinión determinan “en esencia”<sup>115</sup> al estado, dos formas de la expresión política del modo burgués de producción que no se pueden abarcar con el término de “funciones estatales”. Son los dos modos polarizados de existencia del estado burgués, como expresión fáctica y adecuada de las particularidades del estado burgués (duplicación de la sociedad), por un lado, y como la negación instalada al mismo tiempo en el modo burgués de producción de esta diferencia específica del estado burgués, es decir, el estado como instrumento evidente de la clase dominante, por el otro. En opinión del Projekt Klassenanalyse, en esta segunda determinación, el estado debe “desacatar la ley para asegurar la continuación de la existencia de la dominación de clase”.<sup>116</sup> Pero justamente con esta caracterización queda de manifiesto que el Projekt Klassenanalyse no comprendió estos dos “niveles” del estado y cómo estos se concilian en la realidad. El estado

115 Projekt Klassenanalyse: “Zur Taktik...”, *op. cit.*, p. 131.

116 *Ibidem*, p. 132.

no es “hacedor de leyes” en esa definición e “infractor” en la otra. Es primero necesariamente la clase obrera la que, en la medida en que tome conciencia como clase, *debe* violar aquellas leyes que solo se originan en sus intereses de superficie para asegurar y aprovechar óptimamente sus fuentes de ingreso, pero que sancionan sus “intereses” de clase como tendencialmente criminales. Para los representantes políticos de las leyes generales, la ocupación de una planta industrial es tan criminal como el hurto en una tienda; en ambos casos, se trata de la apropiación de propiedad ajena de una manera que no se ajusta a las formas de trato normales del mundo burgués. El Projekt Klassenanalyse, al entender esta forma más extensiva de la expresión de la violencia del estado, motivada por el movimiento del proletariado, como función específica del estado y ubicarla *al margen* de la primera función, demuestra, en nuestra opinión, que no capta justamente lo decisivo del estado burgués, a saber, la necesaria superación del carácter clasista del estado burgués en una forma que tergiversa su carácter de clase.

## 2. Las funciones del estado y el análisis de las leyes económicas decisivas para la articulación e imposición de los intereses generales

Pero el análisis de las funciones del estado tiene otra dimensión importante: con la respuesta a la pregunta acerca de cómo puede y debe llegar a incorporar, administrar y satisfacer los intereses generales en una forma que se separa del ámbito de producción y reproducción de los interesados, y cómo se les presenta este proceso a los interesados mismos, no se llega a explicar *por qué determinadas demandas, cuyo contenido puede describirse concretamente* y que pueden referirse a diferentes ámbitos y relaciones de la sociedad burguesa, adquieren el estatus de intereses generales y se imponen a través del estado –aunque trunco, con retrasos y modificaciones–. Hasta ahora logramos relacionar tales demandas concretas con cada uno de los tres intereses generales de los propietarios de las fuentes de ingreso, ahora quizás podemos determinar el nivel de contradicción que se pone en juego en la prosecución de un interés particular. Pero con las reflexiones efectuadas hasta el momento no es posible explicar por qué se materializan en lo empírico determinadas

demandas, plasmándose en actividades del estado o incluso consolidándose en algunos casos como funciones estatales. Las políticas del estado en el ámbito de la educación y de la ciencia, sus funciones en los sistemas de transporte y de comunicación, la política económica anti-cíclica o esta o aquella regulación sociopolítica, etc., no se pueden explicar por la vía histórico-materialista bosquejada hasta ahora.

Partiendo de la caracterización del proceso en la superficie, todo parece deberse solo a los actores, a sus voluntades, etc. Aún no dijimos hasta qué punto, a partir de un interés concreto, estos actores articulan algo –en una forma confusa, mistificada– que deben articular como máscaras de leyes económicas, y de qué leyes económicas se trata. En la superficie, en la conciencia de los agentes habituales de la producción y en los escritos de los apologetas científicos (los politólogos burgueses, etc.), esa pregunta por el POR QUÉ se responde únicamente en términos cuantitativos, es decir, en términos de grupos, clases, fracciones y su disposición sobre recursos de poder e influencia de todo tipo (desde la televisión hasta los instrumentos de opresión de naturaleza mucho más fuerte, pasando por el lobby). Pero, de esta manera, un fenómeno político solo se explica políticamente.<sup>117</sup> Si no se considera a cada decisión de los representantes del estado burgués como la *expresión adecuada* de un interés general que se impone momentáneamente, sino que se considera que, en lo empírico, el proceso de administración de los intereses generales se impone en un modo contradictorio, mezclado con desviaciones y medidas ocasionales, entonces la pregunta por las tendencias, o bien, por las leyes del modo de producción capitalista, escondidas detrás de los fenómenos políticos, se convierte en un interrogante plausible.

(Marx mostró en el octavo capítulo del primer tomo *El capital* cómo detectar el hilo conductor en la confusa multiplicidad de decisiones, medidas, correcciones o revocaciones de decisiones que se manifiestan en lo empírico. En los intereses diferentes, y hasta cierto punto cambiantes de cada uno de los dos grandes grupos de propietarios privados, comprobado por los testimonios históricos, se trasluce la tendencia a una autovalorización desmedida del capital. Más precisamente: detrás del interés

---

117 Véase al respecto, por ejemplo, las descripciones muy amplias y excesivamente detalladas en el libro de Miliband, R.: *El estado en la sociedad capitalista*, op. cit., pp. 239, 350.

articulado por los trabajadores en mantener y usar de manera continuada la propiedad fuerza de trabajo está el “interés” del capital total en el consumo productivo continuo de la fuerza de trabajo.)

Responder a la pregunta de por qué una u otra medida se impuso y se terminó concretando después de una larga lucha invocando la fuerza de un determinado grupo de propietarios privados, solo echa luz sobre cómo se abre paso una tendencia que permaneció oculta a los interesados mismos, pero no se explica esta tendencia en sí misma ni tampoco por qué se hace valer con tanta envergadura justamente en esta fase. Para comenzar, esta pregunta por el “por qué” debe remitir a los puntos de referencia concretos de estas determinaciones, en resumen, a los intereses mismos, lo que nos obliga a abandonar la superficie del modo burgués de producción, ya que lo que se encuentra en discusión son las *relaciones económicas básicas y las leyes que rigen los intereses generales articulados en la superficie*. Desde el punto de vista metodológico, proceder de esta manera implica que nuestra argumentación se desarrollará a continuación en el nivel del capital en general o en el nivel de la competencia entre los capitales individuales. En este contexto, hay que llamar la atención sobre el hecho de que el nivel metodológico de la competencia, en el cual los “muchos capitales se imponen, entre sí y a sí mismos, las determinaciones inmanentes del capital”<sup>118</sup>, no puede equipararse simplemente con la superficie de la sociedad burguesa, en la que las legalidades económicas aparecen en determinada forma invertida en la conciencia –y, en consecuencia, como parte del interés– de los individuos, sentando las bases para su actuación como sujetos privados, como propietarios privados. Si bien actúan en respuesta a las leyes a través de las cuales se impone la naturaleza del capital en la competencia, no son simplemente *idénticas* con estas leyes mismas. En la superficie de la sociedad burguesa, los individuos se enfrentan como individuos libres, determinados solamente por sus intereses privados; en la libre competencia no son los individuos “sino el capital quien se ha liberado” y “el movimiento de los individuos en el marco de las condiciones puras del capital se presenta (solo parece -la aclaración es nuestra, F. y H.) como la libertad de los

---

118 Marx, K.: *Elementos Fundamentales para la Crítica de la Economía Política*, op. cit., Volumen II, pp. 168-169.



mismos”.<sup>119</sup> “Cuando se asevera que en el marco de la libre competencia los individuos, obedeciendo exclusivamente a sus intereses privados, realizan los intereses comunes o *rather* generales, no se dice otra cosa salvo que, bajo las condiciones de la producción capitalista, chocan recíprocamente y, por ende, que su colisión misma es sólo la reproducción de las condiciones bajo las cuales ocurre esa acción recíproca.”<sup>120</sup> Es decir que los individuos actúan subjetivamente siguiendo su interés como máscaras del capital, cuyas leyes de movimiento objetivas se imponen a sus espaldas. O, en otras palabras: tienen la libertad, como máscaras, de aprovechar el margen que los diversos métodos de asegurar las fuentes de ingreso y multiplicar los ingresos les otorgan en cada momento histórico.

Lo que aparece en la superficie como un interés más o menos general de los propietarios de distintas fuentes de ingreso debemos relacionarlo con el proceso capitalista total y sus leyes esenciales. Las respectivas fuentes de ingreso, que en la superficie solo pueden diferenciarse por su materialidad pero son cualitativamente similares en cuanto a su potencia económica, por lo tanto, deben ser consideradas, en sus formas de determinación económica, como muy diferentes unas de otras: el trabajo o la fuerza de trabajo, no como trabajo, sino en la forma del trabajo asalariado como fuente de valor y plusvalor; el capital, no como medio de producción producido o como dinero, sino como valor en proceso que asume diferentes formas a lo largo del proceso: capital productivo, capital en mercancías, capital dinerario; la tierra, ya no más como tierra monopolizada por el propietario de la tierra, que se considera solamente como medio de producción no producido, sino como condición social determinada para el proceso de producción y reproducción del capital.

Si partimos de la fórmula de la circulación del capital (como circulación del capital dinerario):

-MP

D - M ...P... M' - D'

-FT

las fuentes de ingreso juegan un papel diferente en las diferentes fases de la circulación.

119 Marx, K.: *Elementos fundamentales...*, *op. cit.*, volumen II, p. 167.

120 *Ibidem*, p. 169.

En la producción misma, las tres fuentes de ingreso interactúan armoniosamente mientras, se analice el proceso de producción como proceso de trabajo. Sin embargo, ya en esta interacción material aparecen determinaciones dobles, que resultan de la determinación capitalista de este proceso de trabajo. Su sentido y finalidad es una *extracción* de *plusvalor* óptima; el medio, *el incremento de la productividad del trabajo* mediante numerosos métodos.<sup>121</sup> Estos últimos reaparecen como requisitos para las fuentes de ingreso: por un lado, deben combinarse en determinadas proporciones cuantitativas (surgidas de la composición técnica del capital) y, por otro, deben combinarse en una calidad específica en cada caso, es decir, las máquinas deben tener un determinado nivel tecnológico, los trabajadores disponer de determinadas cualificaciones, la tierra de una composición específica, etc. Ambos aspectos, tanto el cuantitativo-proporcional como el cualitativo, referido a las propiedades concretas y útiles, constituyen los componentes de la demanda de los capitales individuales en el mercado.

En ambos *actos de circulación* aparecen a su vez las fuentes de ingreso: por un lado, como mercancías que se compran y venden, es decir, que deben ser vendibles; por otro, como requisito del acto de circulación, el dinero; y finalmente, en tanto que la circulación suceda no solamente en el tiempo, sino también en el espacio<sup>122</sup>, la tierra, el agua, etc., como condiciones materiales del transporte. El imperativo central aquí no es la creación de condiciones óptimas para *extraer* el plusvalor, sino la *realización del plusvalor*. Para ambos actos de circulación, esto significa la mayor *continuidad* y *libertad* posibles en las condiciones temporales y espaciales para la circulación. Así surgen las demandas respecto del capital (dinero), la tierra y la fuerza de trabajo. El dinero debe ser intercambiable libremente, estar disponible en cantidades suficientes, en lo posible no sufrir pérdidas de valor; las condiciones materiales del transporte (las vías navegables, las carreteras, etc.) deben estar disponibles en cantidad suficiente y permitir un transporte rápido; la mano de obra debería estar en todo sentido dispuesta, líquida, etc.

Ya en esta primera instancia, con solo relacionar las fuentes de ingreso, separadas en la superficie, en lo fenomenológico, con el proceso

---

121 Marx, K.: *El capital, op. cit.*, tomo II, pp. 49-50 y 382.

122 Marx, K.: *Elementos fundamentales...*, *op. cit.*, volumen II, p. 24.

general, se evidencia su carácter diferenciado como condición para el proceso capitalista total. La modificación de la fuerza de trabajo, antes aún debida solamente al interés expreso del trabajador, es ahora función –mediada como sea– de los cambios en el proceso capitalista de producción. Todos los esfuerzos de los propietarios de fuerza de trabajo para adaptar su capacidad de realizar un trabajo concreto y útil, así como su adaptación psíquica y física a las condiciones de la estructura de la demanda experimentada en la competencia, constituyen en principio un “consumo individual”, al igual que el proceso de reproducción declarado en el proceso de producción capitalista como disfrute de ingreso sin búsqueda de utilidad. Sin embargo, respecto del proceso capitalista total, “dentro de los límites de lo absolutamente necesario [...] el consumo individual de la clase obrera es la operación por la cual los alimentos enajenados por el capital a cambio de fuerza de trabajo, se reconvierten en fuerza de trabajo nuevamente explotable por el capital. Dicho consumo es, por consiguiente, producción y reproducción del medio de producción más indispensable para el capitalista: el obrero mismo. El *consumo individual del obrero* sigue siendo, pues un elemento de la producción y reproducción del capital... El hecho de que el obrero efectúe su consumo individual en provecho de sí mismo y no para complacer al capitalista, nada cambia en la naturaleza del asunto”.<sup>123</sup>

Recordemos cómo se desarrolló la argumentación hasta este punto: las tres fuentes de ingreso *aparecen* primero en una función económica diferente (como mercancía, como medios de producción, como medios de circulación...) en la *producción* y en la *circulación*. Se les plantean determinadas *exigencias cuantitativas y cualitativas*, que se definen en la producción en general por las leyes de la extracción óptima de plusvalor (*incremento de la productividad*) y en la circulación en general por las leyes para la *realización óptima del plusvalor* (continuidad, libertad). Para modificar, preparar y condicionar las condiciones materiales de la producción y la circulación de acuerdo a los requisitos que de allí resultan, se requieren medios que pueden definirse de un modo diferente para cada una de las tres fuentes de ingreso y de acuerdo a su respectiva función: la fuerza de trabajo exige una cualificación determinada que presupone procesos de formación e instituciones; exige una determinada constitución

123 Marx, K.: *El capital, op. cit.*, tomo I, p. 703 - 704.

física que supone la existencia de un sistema de salud, etc.; los medios de producción presuponen que existan las ciencias naturales, cuando se trata de abordar su nivel técnico, etc.; la tierra exige un determinado grado de preparación que debe asegurarse mediante la canalización, la conexión a las redes de agua potable, electricidad y transporte, etc.

Pero nuestra pregunta de partida no se refería a cada fuente de ingreso en determinados momentos del proceso capitalista total de producción y circulación, sino que apuntaba a las causas económicas fundamentales de la articulación y la administración de los intereses generales. Por consiguiente, se trata de derivar determinados cambios, que se hicieron necesarios, en las correspondientes condiciones de producción y circulación, más precisamente, aquellas modificaciones que no se deben solamente a las condiciones específicas de valorización de un capital individual y solo afectan a algunos pocos capitales, sino que atañen al proceso de producción y reproducción del capital total. *Cuando el proceso de desarrollo del modo capitalista de producción se encuentra en el correspondiente estado de desarrollo de las condiciones de producción y circulación con obstáculos<sup>124</sup> que se manifiestan como limitaciones al desarrollo del capital total, está dada la base a partir de la cual se hace posible articular intereses como generales y que su administración estatal se convierta en una necesidad objetiva.* Desde el punto de vista metodológico, esto significa que el concepto general del capital ya lleva implícitos los motivos para la aparición de limitaciones a su auto-utilización desmedida. Cuando Marx realiza este desarrollo conceptual en los tomos I y II de *El capital* hasta el punto en el que la realidad y el concepto se funden, explica estos obstáculos como límites al despliegue histórico y/o sistemático del capital hacia su forma perfecta (la subsunción real) en el desarrollo conceptual. Se trata, en parte, de los párrafos de los dos primeros tomos de *El capital* donde hace o se ve obligado a hacer digresiones referentes a la competencia de

---

124 Estos obstáculos son de diferente tipo. Se puede tratar de circunstancias naturales que aparecen en un determinado nivel de desarrollo del proceso de producción y circulación de fenómenos económicos, que por su parte actúan como limitaciones a la producción y realización del plus valor y finalmente también de limitaciones extraeconómicas en forma de leyes, tradiciones, formas de conciencia, etc. (véase Marx, K.: *El Capital, Libro I, Capítulo VI (Inédito). Resultados del proceso directo de producción*, México, Siglo XXI, 2009, p. 46).

los capitales individuales.<sup>125</sup> Pues “todos los momentos del capital que aparecen implícitos en él si se le considera según su concepto universal, adquieren una realidad autónoma, y se manifiestan, tan sólo cuando aquél se presenta realmente como muchos capitales. Es solamente ahora cuando la viviente organización interna, que tiene lugar en el seno de la competencia y gracias a ella, se desarrolla ampliamente”.<sup>126</sup> Así se encuentran dispersas en todos los tomos alusiones a los obstáculos y a las condiciones generales para su superación, con referencia a la fuerza de trabajo, a la tierra, a los medios de producción y al dinero: se alude a las leyes fabriles, a las cláusulas sobre educación y salud en el contexto de los límites naturales de la capacidad humana de trabajo<sup>127</sup>; la ciencia aparece especialmente en aquellos puntos donde hay limitaciones a la valorización del capital mediante el incremento de la carga laboral al trabajo<sup>128</sup>; la regulación del uso de la tierra, del agua y de los bosques se aborda en relación con la renta básica, entre otros aspectos<sup>129</sup>; y cuando se trata la circulación, la mayoría de las alusiones se refieren a limitaciones naturales, tradicionales e impuestas por el capital mismo a las funciones dinerarias.<sup>130</sup>

Lo que quiere mostrarse es:

*Primero*, la prosecución de un interés general no depende en primer lugar de la *cantidad* de aquellos que perciben esta limitación de modo directo como un obstáculo al aprovechamiento de la propiedad privada, sino de la relevancia de esta limitación para el proceso de la producción y reproducción del capital total. (En este punto se evidencia la incompatibilidad entre la idea burguesa de democracia, fundada en definiciones cuantitativas, y la necesidad, ajena a menudo a las relaciones de mayoría cuantitativa, del estado burgués de imponer aquellos intereses que no encontrarían un respaldo mayoritario por parte del pueblo. Por un lado, la democracia burguesa es la forma más adecuada para el estado

125 Véase, por ejemplo, Marx, K.: *El capital, op. cit.*, tomo II, pp. 384 y ss.

126 Marx, K.: *Elementos fundamentales...*, *op. cit.*, volumen II, p. 8.

127 Véase Marx, K.: *El capital, op. cit.*, tomo I, caps. 8 y 9.

128 Véase el capítulo 13 de Marx, K.: *ibidem*; pasajes de los “Resultados ...” (Marx, K.: *El Capital, Libro I, Capítulo VI (Inédito)*, ed. cit.).

129 Véase Marx, K.: *El capital, op. cit.*, tomo III, p. 795.

130 Véase Marx, K.: *El capital, op. cit.*, tomo I, p. 152-153; tomo II, caps. I y II; tomo III, p. 247.

capitalista de imponer los intereses y ejercer la política, ya que adopta el principio de la igualdad en su forma más pura; por el otro, este concepto burgués de democracia necesariamente entrará en contradicción con la necesidad de hecho de considerar aquellos intereses que reflejan la limitación al proceso de reproducción del capital total, que se manifiesta más claramente en lo económico, cuando son intereses articulados solamente por un lobby pequeño. Esta contradicción se hace tanto más evidente cuanto más polarizado se vuelva el enfrentamiento entre las dos clases principales y –debido a eso– cuanto más se reduzca en los reclamos de los trabajadores la diferencia entre sus intereses como propietarios privados del trabajo y los “intereses” de clase.)

*Segundo*, la prosecución de un interés general no depende primariamente de la naturaleza material de la condición de producción y circulación que se convierte en limitación. Son decisivas las leyes económicas que transforman en obstáculo un determinado estado de las condiciones de producción y circulación. La fuerza de trabajo humana, por ejemplo, en un estado de limitación mental, no es *en sí* un obstáculo, sino únicamente cuando el proceso de producción exige capacidades intelectuales.

*Tercero*, queda claro que las leyes económicas generales, que convierten en obstáculo cierta naturaleza de las condiciones de producción y circulación, solo pueden conducir a un enfoque explicativo común al precio del desvanecimiento de las categorías explicativas en ideas abstractas sumamente débiles (creciente socialización, creciente agudización de la contradicción entre las fuerzas productivas y las relaciones de producción...).

*Cuarto*, queda finalmente en evidencia en este punto que ya no existe en nuestro contexto la obligación metodológica de alcanzar una derivación *general* de las actividades estatales específicas. Esta resulta exclusivamente del intento de derivar el estado burgués (en caso de que no sea de *una* función –véase Müller y Neusüß) mediante una argumentación que abarque todas sus funciones específicas concretas. Para este fin se forzaron los conceptos de “condición general de producción”, o bien de “marco general de la producción”, de modo que terminaron vaciándose.<sup>131</sup>

---

131 Véase, por ejemplo, la nota 16. Por lo demás, nos parece que el concepto de condiciones “generales” de producción, en contraposición a las “específicas”, solo

En cierta forma, volvemos así al principio de nuestro trabajo, donde criticamos en forma provisional la derivación del estado de E. Altvater y del Projekt Klassenanalyse. Decíamos, entre otras cosas, que la derivación por medio de las condiciones generales de producción podría considerarse válida, en el mejor de los casos, como prueba para las dificultades de la producción en condiciones de competencia. El paso de la definición por la negativa a una positiva no se habría realizado hasta ahora. Volvemos a encontrarnos con las dificultades (limitaciones a la reproducción del capital total), pero por otro camino, que justamente encuentra su punto de partida en la comprobación de la posibilidad positiva de esforzarse para reducir las limitaciones (mediante la administración de los intereses generales). Metodológicamente, esto no significa otra cosa que decir que la esencia del estado burgués no puede comprenderse simultáneamente con la explicación de determinados contenidos concretos a los que se debe dedicar (funciones del estado). Las funciones del estado, es decir, los ámbitos a los que se dirige la política estatal y que se visualizan en la organización de áreas temáticas y de ministerios, no son constitutivas de la esencia del estado burgués sino que, a la inversa, el abanico de los ámbitos a los que se dirige la política estatal recién puede analizarse cuando se parte de un concepto del estado burgués que contiene, además de la caracterización de la *forma* del estado burgués, la enumeración de las *condiciones generales* de la génesis de las funciones del estado (la administración de los intereses generales).

---

posee un significado muy limitado. El atributo de “general” puede usarse en este contexto para señalar el *aprovechamiento conjunto* de un producto específico por parte de muchos individuos (por ejemplo, de una ruta); se puede referir al carácter útil general de un resultado de trabajo, como en el caso de la producción intelectual general (ciencia), cuyos resultados generales (o bien, resultados del “trabajo general”; Marx, K.: *El capital, op. cit.*, tomo III, pp. 127-128) no pueden usarse en forma general, sino solo de un modo específico (tecnología); y finalmente se podría usar para señalar la importancia para la existencia de la sociedad de determinados productos cuya obtención está sujeta a monopolios naturales (carbón, agua ...), que –porque tampoco son sustituibles– deben producirse aun cuando no sea rentable para un capitalista individual. En este último significado, sin embargo, ya se ha reemplazado implícitamente una definición originada en las cualidades del producto por una que se refiere a los intereses de sus usuarios. Es por eso que en este caso puede introducirse sin dificultades al estado en su función de administrador de intereses generales. Véase además también parte V.

	Relación con el proceso de producción y circulación	Condiciones para el aprovechamiento óptimo de la extracción y realización del plusvalor	Recursos y condiciones para modificar, preparar y condicionar las condiciones
Fuerza de trabajo	consumo en la producción  relación libre de la fuerza de trabajo con diversos capitales individuales (liquidez)	Constitución física, estado psíquico y moral, cualificación específica. Cualificación general, independencia (véase relación familiar, etc.), flexibilidad con respecto al lugar de trabajo	Salud, educación y formación (profesional).  Formación general, legislación familiar, etc.
Tierra	a) como parte del capital fijo: aa) industrial ab) agrícola b) base para el transporte	aa) civilización ab) fertilidad b) determinada composición del suelo, etc.	A a) amplia red de abastecimiento de electricidad, agua, desagües, etc. ab) agronomía, etc. b) ("dado por la naturaleza")
Capital (medios de producción)	consumo en la producción	nivel técnico (productividad, durabilidad, fácil operación...)	Ciencias naturales, tecnología, en parte también fisiología y ciencia de las relaciones laborales
Capital (dinero)	medio de pago (crédito)	commensurabilidad, reconocimiento de reclamos de deudas, etc.	derecho financiero, regulación crediticia, regulación aduanera internacional, regulación de los tipos de cambio



## 1. Un ejemplo: la formación

Queremos retomar la relación entre el estado burgués y las condiciones de producción o de circulación, respectivamente, que se trató hasta aquí en forma abstracta y metodológica, pero ahora sobre la base del ejemplo de la educación y la formación. No partimos ahora de la aparición de determinadas demandas de formación en los intereses concretos de determinados propietarios privados como se manifiestan en la superficie de la sociedad burguesa. Es decir que no nos preguntamos, por ejemplo, qué “hay detrás” de la demanda de igualdad de oportunidades en la formación, como se plantea desde hace algún tiempo desde distintas perspectivas, o cómo debe posicionarse el estado obligatoriamente ante esta demanda. Más bien intentamos –solo de una manera preliminar– señalar, a partir del concepto general del capital, los rasgos elementales que adquiere la formación en el modo capitalista de producción, para señalar, con definiciones cada vez más concretas, el marco en el cual el estado burgués debe asumir funciones relacionadas con la formación. (De paso hay que señalar que con este intento pretendemos esbozar a grandes rasgos una derivación general de la necesidad de estatizar los procesos de formación, más allá de que estemos refiriendo a ejemplos históricos concretos, que Marx introduce en el capítulo I. Cómo se impone este proceso históricamente en cada momento, y en qué medida, con cuáles tendencias contrarias, en qué períodos, etc., solo puede dilucidarse mediante estudios empíricos.)

1. Ya a nivel del concepto general del capital, la categoría de trabajo asalariado como trabajo asalariado doblemente libre implica la necesidad de modificar la capacidad natural de trabajo. La definición capitalista de la forma del trabajo como trabajo asalariado implica, sin embargo, la libre disponibilidad solo en el sentido del uso de la fuerza de trabajo siguiendo las necesidades cambiantes de la explotación. La liquidez del capital, como definición contenida en el concepto general del capital, que se refiere a la indiferencia “respecto de la especificidad de cualquier esfera productiva<sup>132</sup>, o bien “respecto del carácter específico del proceso de trabajo, del

---

132 Marx, K.: *El capital, Libro I, Capítulo VI (Inédito)*, op. cit., p. 46 [NdE: el texto es ligeramente diferente en la edición citada en español. Hemos mantenido la traducción ya que no altera el sentido y permite la fluidez de la exposición].

cual se apropia”, implica “la misma fluidez o variabilidad en el trabajo, o sea, en la capacidad del trabajador de aplicar su capacidad de trabajo”.<sup>133</sup>

2. Esta necesidad de modificar la capacidad de trabajo, contenida en el concepto general, en el sentido de una capacidad variable de aplicación, opera en contra de los cambios en la organización del trabajo a lo largo del desarrollo del modo de producción capitalista. Luego de señalar la relación entre la liquidez del capital y la variabilidad de la capacidad de trabajo antes citada, Marx señala “que el mismo modo de producción capitalista crea esos obstáculos económicos que se oponen a su propia tendencia”.<sup>134</sup> Con esto se está refiriendo a aquellos fenómenos de destrucción de la fuerza laboral en edad infantil que se deben al desarrollo de las maquinarias. De esta manera, el capital no (solo) infringe las leyes de la humanidad, sino las que rigen la valorización del capital por medio de la fuerza laboral. Impidiendo tendencialmente la reproducción física, psíquica y de calificación de la capacidad de trabajo, el capital, en condiciones de subsunción real del trabajo al capital, se crea a sí mismo una limitación a la valorización del capital, que se presenta como obstáculo a la capacidad variable de uso de la capacidad de trabajo. Por lo tanto, mientras la división del trabajo no haya vuelto totalmente monótona la capacidad de trabajo, “*en principio* el trabajador libre está predispuesto y sujeto a cualquier variación de su capacidad y actividad laborales que le prometa un salario mejor”.<sup>135</sup>

3. Este obstáculo, que puede mostrarse en términos generales, adquiere relevancia social apenas la forma de organización del trabajo, que constituye su base, se convierte por la competencia misma en la forma promedio del proceso de trabajo en la sociedad.<sup>136</sup> La carencia de capacidad de trabajo aplicable en forma variable se convierte tendencialmente en una barrera perceptible en el proceso de reproducción del capital total. (El vagabundeo de niños, el abandono moral, etc., fueron efectos históricos secundarios.) Una educación que crea las condiciones generales para la aplicación variable de la capacidad de trabajo se convierte en necesidad real.<sup>137</sup>

---

133 *Ibidem*, pp. 46 – 47 [Véase NdE en nota 132].

134 *Ibidem*, p. 47.

135 *Ibidem*, p. 71.

136 Véase Marx, K.: *El capital, op. cit.*, tomo I, p. 152-153.

137 *Ibidem*, p. 589 y ss.

4. Los límites para la reproducción del capital total se les presentan en un primer momento a la propia mano de obra o bien –si se trata de niños– a sus padres. Ellos ya no pueden vender su fuerza laboral, ya no pueden usar su propiedad, porque es destruida por otros propietarios. El interés en la educación se articula a través de conflictos y luchas, y con la creciente fuerza explosiva de las consecuencias de la falta de educación se convierte en interés general, administrable por el estado. Como en esa época –esta era una particularidad histórica, pero con una importancia sistemática para la relación entre el estado y la educación– no había un sistema constituido de educación pública y como, incluso, las causas de embrutecimiento de la naturaleza infantil afloraban abiertamente, ese interés estaba dirigido al estado, pero solo con la intención de que forzara a los culpables, a los propietarios del capital, a garantizar este mínimo de educación. [“El fabricante es responsable del cumplimiento de la ley. La educación fabril es obligatoria, y es parte de las condiciones de trabajo.”<sup>138</sup>]

5. La ley se promulga. No importa cuán pobre y poco entusiasta resulte finalmente<sup>139</sup>, representa igualmente una victoria de los intereses de los propietarios de la fuerza de trabajo, una primera protección contra el aprovechamiento ilegítimo de la fuerza de trabajo.

Metodológicamente, habría que observar aquí que, en este punto, el estado debería incorporarse mediante un camino especial de derivación. Prescindimos de hacerlo porque la derivación aún está presente. Solo es importante volver a confirmar que, con los pasos 1 a 4, se deriva únicamente la génesis sistemática del interés de un grupo de propietarios en la protección de la propiedad, es decir, que reconstruimos un interés específico a modo de ejemplo, partiendo del concepto general de la producción de plusvalor y siguiendo su concreción hasta la superficie.

6. El control de la ejecución de estas leyes, que en un primer momento se referían a algunas ramas de la producción, hizo necesario generalizar las leyes fabriles a otros ámbitos: “Las circunstancias decisivas (para esta generalización, la aclaración es nuestra) son, en último término, dos: la primera, la experiencia siempre repetida de que el capital, apenas queda sometido a la fiscalización del estado en algunos puntos

---

138 Véase, por ejemplo, Marx, K.: *El capital*, *op. cit.*, tomo I, p. 598.

139 *Ibidem*, p. 597.

de la periferia social, se resarce tanto más desenfrenadamente en los demás; la segunda, el clamor de los capitalistas mismos por la *igualdad en las condicione de competencia, esto es, por trabas iguales a la explotación del trabajo*.<sup>140</sup> Este control implica recursos financieros del estado y representa la base para la creación de instituciones (por ejemplo, los comisarios del estado o inspectores de trabajo, que –por oficio– debían tener empatía con la clase trabajadora)<sup>141</sup> para “las prestaciones” que resultaran de la administración de los intereses.

7. El siguiente paso sistemático nos llevaría a las limitaciones impuestas por el capital total a la producción de las cualificaciones demandadas por parte de los capitales individuales.

¿Por qué el estado no solo promulga leyes referentes a la educación, sino que también debe hacerse cargo de los contenidos de la educación / formación y de su materialización? Y ¿representa esta situación, habitual para nosotros hoy en la República Federal de Alemania, un caso especial o una tendencia general? No podemos responder estas preguntas en el marco de este trabajo. Pero queremos mencionar que, desde el punto de vista metodológico, también aquí –como sucedió en el punto 5– debe fundamentarse la subsunción necesaria de partes de la formación, no solo en cuanto a lo legislativo, sino también a lo curricular y a lo financiero / material, partiendo de argumentaciones separadas.

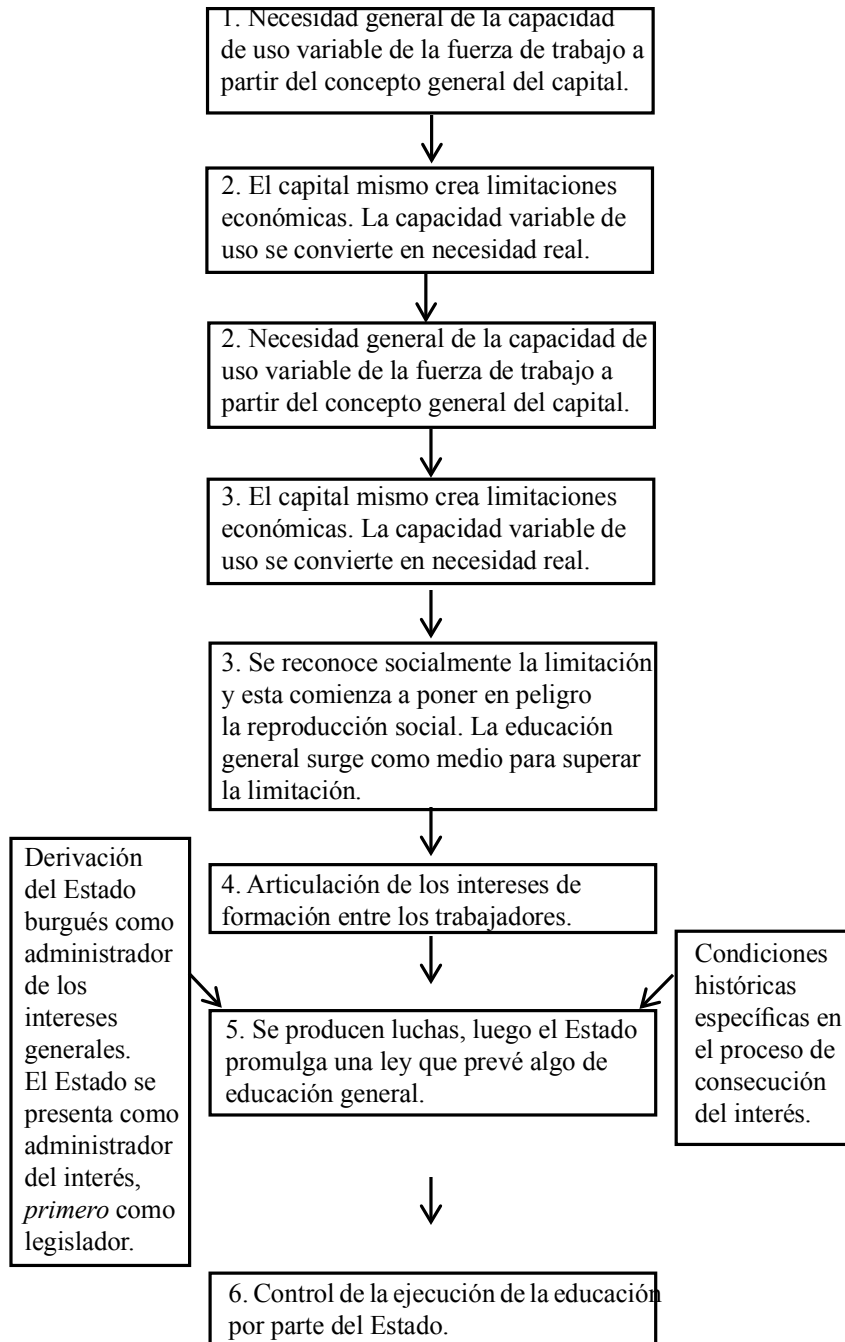
8. Finalmente, uno podría preguntarse –anticipándose a la interpretación del ejemplo de la “construcción de carreteras”<sup>142</sup>–, en qué se manifiesta la tendencia a una creciente subsunción de las condiciones de producción en el área de la instrucción / formación, establecidas antiguamente por el estado, a los capitales individuales, como afirma Marx. Aquí no habría que mencionar algún invento de privatización de la formación, sino la llamada industria de la educación, es decir, el hecho de que el material didáctico y las condiciones son producidas de modo capitalista, no la cualificación (véase la conexión entre los puntos 1 - 8 del siguiente esquema).

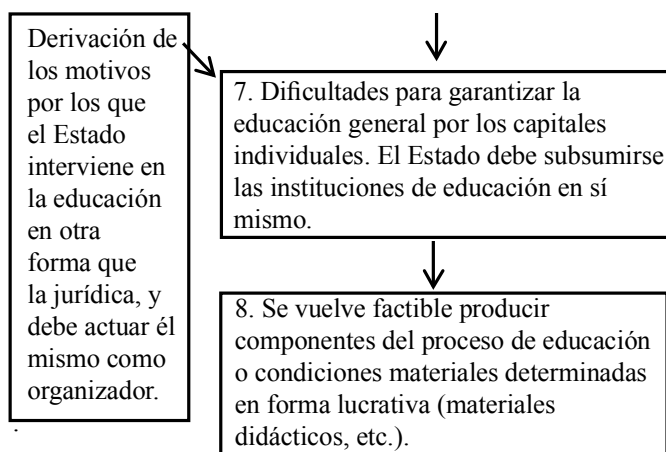
---

140 *Ibidem*, pp. 597.

141 Véase, por ejemplo, *Ibidem*, p. 349.

142 Véase la Parte V.





#### IV. El significado del ejemplo de la construcción de carreteras en la discusión sobre el estado burgués

En esta última parte no se tratará de seguir el desarrollo –sistemático o histórico-concreto– de las reflexiones de las anteriores partes. Su eje será la interpretación del apartado de los *Grundrisse*<sup>143</sup> donde Marx utiliza el concepto, que actualmente es un constituyente conceptual común del estado burgués, de “las condiciones generales de la producción”<sup>144</sup> o “condiciones generales, colectivas de la producción social.”<sup>145</sup> Sin embargo, la referencia a este apartado en Marx presenta algunas dificultades. En primer lugar, muy a menudo se introduce al estado a través de esas “condiciones generales de producción”, separándose del texto, y se constata un “incremento” en las actividades del estado, en las funciones

143 Marx, K.: *Elementos fundamentales...*, ed. cit., tomo II, pp. 12 y ss.

144 *Ibidem*, pp. 20, 21.

145 *Ibidem*, p.24. Este concepto juega un papel central en E. Altvater, aunque no lo transforma en el único constituyente del estado. También en el *Projekt Klassenanalyse* constituye el eje de la fundamentación conceptual, aunque se entremezclan diferentes argumentaciones (véase la Parte I). En estos puntos se basan también, entre otros, Evers, A. y Lehmann, M.: *op. cit.*; Ritsert, J., y Rolshausen, C.: *op. cit.*; en forma más diferenciada, V. Ronge y G. Schmieg se refieren a esta relación en su tesis de doctorado *Restriktionen politischer Planung*, Munich, 1972, p. 555 y ss. D. Läßle desarrolla su tesina con el eje en este pasaje de Marx y es en este autor donde probablemente se encuentra el análisis más detallado del mismo.

del estado o en sus intervenciones en la actualidad, aunque justamente esta constatación –que es justificada mediante indicadores empíricos como el creciente aumento de la participación del presupuesto estatal en el producto social, la multiplicación de las instituciones estatales, de los servidores del estado, etc.– entra ya a primera vista en considerables conflictos con declaraciones que hace Marx en este apartado de los *Grundrisse* que se utilizó en mayor o menor medida para la reconstrucción de su teoría del estado. Allí dice: “el más alto desarrollo del capital ocurre cuando las condiciones generales del proceso social de producción no se crean a partir de una *deducción del rédito social*, de los impuestos estatales –donde es el rédito, y no el capital, el que aparece como *labour founds* [fondo de trabajo] y el obrero, aunque es un asalariado libre como cualquier otro, desde el punto de vista económico, está sin embargo en otra relación–, sino del *capital en cuanto capital*”.<sup>146</sup> Más confuso se vuelve el asunto cuando se intenta descubrir en el texto la sucesión de diferentes “fases”. Así, por ejemplo, se dice que, primero, las condiciones generales de producción se habrían creado en forma privada, luego que el estado debía ocuparse de ellas<sup>147</sup> y, finalmente, que los capitales habrían vuelto a subsumir su producción bajo su propia órbita.<sup>148</sup> Es decir: al principio, el estado debía hacerse cargo de su producción y, con el creciente desarrollo de la relación de capital, los capitales mismos se ocuparían de la producción de las condiciones generales de producción. Si se mantuviera esta interpretación y se adoptara como ley general respecto de las funciones del estado o de las condiciones generales de producción, entonces la expansión del sector estatal en la formación, por ejemplo, resultaría tan inexplicable como la expansión cuantitativa de condiciones de infraestructura para la producción y reproducción capitalistas reguladas por el estado. O se calificaría –precipitadamente, como se comprobó– la fundación de una sociedad científica de responsabilidad limitada como primer indicador empírico de la creciente externalización de la producción de la ciencia básica respecto de la esfera estatal.<sup>149</sup>

---

146 *Ibidem*, p. 22.

147 *Ibidem*, p. 13 y ss.

148 Por ejemplo: Evers, A. y Lehmann, M.: *op. cit.*, p. 60 y ss.

149 Véase por ejemplo Hirsch, J. y Leibried, S.: *Materialien zur Wissenschafts- und Bildungspolitik*, Frankfurt, 1971, p. 95 y ss.

Nosotros, en cambio, opinamos que este pasaje de los *Grundrisse* no debe generalizarse ni tampoco convertirse en la base de una teoría del estado, pues este intento acabaría –mediante una interpretación provisoria del texto– justamente en una teoría de autodisolución del estado burgués. Una interpretación del texto que busca encontrar una sucesión de fases pasa por alto la posición secundaria de este pasaje en los *Grundrisse* y se enreda en contradicciones, pues ya ha introducido al estado a través de la necesidad de crear las condiciones generales de producción. La diferencia<sup>150</sup> entre la administración de los intereses generales como *codificación* y como *garantía material y de contenido* (creación, producción) está ausente.<sup>151</sup> El estado solo es comprendido en la segunda determinación, la que, en nuestra opinión, solo puede ser consecuencia de la primera, siendo, en principio, indistinto si en este pasaje Marx había pensado o no en una diferenciación de este tipo en la relación entre el estado y las condiciones generales de la producción.

Por eso, a continuación: 1º abordaremos el significado de este pasaje de los *Grundrisse*, 2º realizaremos un pequeño análisis de su contenido, especialmente de las “fases”, y 3º nos preguntaremos si en él se encuentran afirmaciones que pueden ser generalizadas e, incluso, leyes generales.

#### 1. El significado del ejemplo de la “construcción de carreteras” en el marco del desarrollo del concepto del capital

El propio Marx declaró que este pasaje tan citado es una “digresión”<sup>152</sup>, que parte de la discusión sobre las leyes generales de *la circulación capitalista*. Después de una primera explicación de la circulación del capital<sup>153</sup> y mientras analiza la circulación desde el punto de

---

150 Véanse las partes I, II y IV de este trabajo.

151 Esta diferenciación aparece en E. Altvater con una conceptualización algo diferente y con un procedimiento metodológico distinto. Éste autor diferencia entre “producción y empresa” [véase el artículo incluido en este volumen, NdE], mediante una diferenciación fenomenológica. En su trabajo todavía no aparecen como formas de la administración de los intereses generales que pueden ser derivadas del concepto del estado.

152 *Ibidem*, p. 23.

153 *Ibidem*, p. 3 y ss..



vista cuantitativo (del tiempo de circulación)<sup>154</sup>, Marx se tropieza con la cuestión de cómo situar en esta el tiempo de transporte.

¿La superación de la distancia espacial entre el lugar de producción y el mercado, forma parte del tiempo de producción o del tiempo de circulación? O, formulado de otra manera: “conforme a los principios que hasta ahora hemos enunciado, ¿puede extraerse una plusvalía sobre los costos de transporte?”<sup>155</sup> Y es justamente aquí que empalma el pasaje que a nosotros nos interesa y que en el índice se presenta adecuadamente como “costos del transporte”<sup>156</sup> y no, por ejemplo, como “Las condiciones generales de la producción y el estado burgués”. Los ejemplos de la construcción de carreteras, canales, ferrocarriles, etc. no son, por lo tanto, ejemplos cualesquiera que podrían sustituirse por la formación, la salud, la protección del medio ambiente, la asistencia social, la policía, etc., sino que son ejemplos elegidos conscientemente de “medios de transporte y comunicación”<sup>157</sup>, denominados condiciones generales de la producción. La cuestión que le importa a Marx exclusivamente en este punto es: ¿en qué condiciones el estado burgués debe intervenir en la producción de medios de transporte y comunicación y en qué condiciones estos se transforman en una esfera de inversión lucrativa para los capitales?

Así que no puede sorprender que Marx le haya concedido a esta relación solo un pequeño espacio en el segundo tomo de *El capital*.<sup>158</sup> Además, en los propios *Grundrisse* rechaza explícitamente toda interpretación amplia de la relación descrita en la “digresión”: “Solo que, paralelamente, se ha abierto ante nosotros la *perspectiva* -que a esta altura de las cosas aún no podemos trazar rigurosamente- de una relación específica entre el capital y las condiciones generales, colectivas de la producción social, a diferencia de las del capital particular y de su proceso particular de producción”.<sup>159</sup>

154 *Ibidem*, p. 9 y ss.

155 *Ibidem*, p. 10.

156 *Ibidem*, p. 487.

157 *Ibidem*, p. 11.

158 Véase Marx, K.: *El capital*, *op. cit.*, tomo II, pp 178 y ss., 303 y ss., 283.

159 Marx, K.: *Elementos fundamentales...*, *op. cit.*, tomo II, p. 24, subrayado de F. y H. [suprimimos el subrayado original de Marx para evitar confusiones entre ambos, NdE].

Los medios de transporte y comunicación satisfacen una “necesidad socialmente definida”, son parte de aquellos medios “que [el individuo; la aclaración es nuestra, F. y H.] *satisface y experimenta colectivamente, con otros* —y cuyo modo de satisfacción es, por su naturaleza, social- [...]”.<sup>160</sup> Por lo tanto, se trata de cosas que, en tanto únicas y específicas y debido a su carácter material específico, pueden ser usadas por muchos en tanto que sirven para la comunicación. Con esto se excluye que los fabricantes de mercancías o aquellos individuos que tengan la necesidad de un transporte y de una comunicación que supere espacios, establezcan *su propia* red de comunicación o construyan *su propia* red de carreteras, pudiendo subsumirse dentro de esta categoría el transporte de mercancías del lugar de producción al mercado y el transporte de la fuerza de trabajo del lugar de reproducción al lugar de producción así como también el uso de los medios de transporte y comunicación con fines netamente productivos. Sin embargo, considerando el contexto de todo el pasaje, se trata solo de las condiciones materiales de la circulación y del consumo productivo del capital, así como de las *limitaciones* que resultan de esta relación para la valorización del capital, actuando, en un principio, el propio tiempo de circulación como limitación: “la expansión y la contracción del tiempo de circulación actúa como límite negativo sobre el contraerse o expandirse del tiempo de producción o del grado en que un capital de una magnitud dada funciona como capital productivo. [...] Por tanto, el tiempo de circulación del capital limita en general su tiempo de producción y en consecuencia su proceso de valorización”.<sup>161</sup> Si bien el transporte conceptualmente forma parte de la producción, ya que “[el producto, la aclaración es nuestra, F. y H.] sólo se encuentra en circulación económica una vez que puede hallársele en el mercado”<sup>162</sup>, desde el punto de vista del capital el tiempo de circulación es igual al tiempo de trabajo “que se requiere como *condición* del proceso productivo”.<sup>163</sup> Este constituye una limitación de la misma manera que el tiempo de circulación, pues retrasa el proceso de opera-

---

160 *Ibidem*, p. 22, subrayado F. y H.

161 Marx, K.: *El capital, op. cit.*, tomo II, p. 148; véase Marx, K.: *Elementos fundamentales...*, *op. cit.*, tomo II, p. 40.

162 *Ibidem*, p. 13; véase Marx, K.: *El capital, op. cit.*, tomo II, p. 154 y ss.; Marx, K.: *Elementos fundamentales...*, *op. cit.*, tomo II, p. 12, 23, 148.

163 *Ibidem*, p. 13.

ción productiva del capital.<sup>164</sup> Al analizar las posibilidades de superar esas limitaciones, Marx se pregunta luego hasta qué punto la fabricación de determinados medios de transporte y comunicación, cuyo consumo solo es posible de una manera compartida (de carreteras, no de autos; de canales, no de barcos; etc.) puede ser lucrativa para el capital individual (contrastando, en ese entonces, con el consumo de la red ferroviaria y de los ferrocarriles, que sí eran de uso individual).<sup>165</sup>

Los obstáculos con los que generalmente se encuentra la fabricación de medios de transporte y comunicación por parte de los capitales individuales (y que solo pueden ser compensados según la demanda) radican en la naturaleza del producto mismo. Una carretera es un producto de “naturaleza continua”, es decir, el proceso de trabajo “se extiende a lo largo de un número mayor de procesos laborales diarios que, al unirse, en la continuidad de su operación, sólo suministran un producto terminado”.<sup>166</sup> El resultado de este período de trabajo más largo -y en esto se evidencia la diferencia entre el capital fijo y el circulante “en su importancia práctica”<sup>167</sup> consiste en la prolongación de la velocidad de circulación. Es decir, diariamente debe adelantarse nuevo capital para adquirir los componentes circulantes del capital, aunque –dejando de lado, por un momento, las condiciones de la venta de una carretera– aún no se haya recuperado nada del capital. Cuanto mayor es el desembolso de capital durante un período más largo, es decir, para la producción de productos de naturaleza continua, tanto mayor es, por supuesto, el riesgo. Sin embargo, el problema ya comienza con el *anticipo del capital* mismo. “En los estadios menos desarrollados de la producción capitalista, las empresas que requieren un período de trabajo prolongado, y por ende un gran desembolso de capital por un lapso considerable, sobre

164 Véase la diferencia entre el tiempo de producción y el tiempo de trabajo en Marx, K.: *El capital, op. cit.*, tomo II, p. 277 y ss.

165 Marx, K.: *Elementos fundamentales...*, *op. cit.*, tomo II, p. 21.

166 Marx, K.: *El capital, op. cit.*, tomo II, p. 277.

167 Marx, K.: *El capital, op. cit.*, tomo II, p. 280. En los *Grundrisse* Marx parte en un primer momento de que los medios de transporte y comunicación “constituyen una forma del capital *fixe* [capital fijo] que tiene leyes propias de valorización” (*ibidem*, p. 16). Pero al final de la discusión consta: “el resultado de nuestra digresión es, por lo demás, que la producción de los medios de comunicación, de las condiciones físicas de circulación, entra en la categoría de producción del capital *fixe*, por lo cual no constituye caso particular alguno” (*ibidem*, p. 23-4).

todo si sólo se las puede ejecutar en gran escala, *no se llevan a cabo en absoluto de manera capitalista*, como ocurre, por ejemplo, con rutas, canales, etc., que se construyen a cargo de la comunidad o del estado (en tiempos más antiguos, mediante *trabajos forzados*, en lo que respecta a la fuerza de trabajo). O bien aquellos productos [...] sólo son fabricados mínimamente por el propio patrimonio del capitalista. Por ejemplo, en la construcción de casas, el particular para quien se construye la casa la paga, por porciones, adelantos al contratista. [...] En cambio en la era capitalista desarrollada en que, por un lado, capitales enormes están concentrados en manos de individuos y por otro, junto a los capitalistas individuales aparece el capitalista asociado (*sociedades por acciones*) y al mismo tiempo el *sistema crediticio* está desarrollado, un contratista capitalista sólo excepcionalmente construye por encargo, para particulares aislados.<sup>168</sup> En el caso de los productos que requieren un prolongado periodo de trabajo, su fabricación o la manera en que se reúnen los adelantos de capital necesarios para producirlos se regula de distintas maneras, según el estado de desarrollo de la relación de capital: mediante el trabajo forzado, el anticipo del capital a partir de recursos impositivos o por parte de las personas particulares que hicieron el encargo, a través del crédito, mediante sociedades anónimas, etc. No obstante, en los ejemplos no se trata solamente de productos que se distinguen a partir de las *dos* definiciones que caracterizan a los medios de transporte, *consumo compartido y prolongados períodos de trabajo*, sino siempre únicamente a partir de la última de las dos. Allí donde coinciden ambas definiciones (construcción de carreteras), la producción para el mercado (como, por ejemplo, en el caso de las casas para *personas particulares*) no puede funcionar, a no ser que todos los potenciales consumidores se unieran en una cooperativa de consumidores. En las definiciones arriba desarrolladas de la relación entre el tiempo de producción y el de circulación, en las que aparece el transporte como limitación, debiéndose mantener el anticipo de capital lo más bajo posible, la idea de una cooperativa de consumidores constituida por capitales individuales que conjuntamente financien la construcción de las carreteras parece ser una idea absurda. (Y es más: el desplazamiento del capital requiere que haya otras vías de transporte; sin embargo, lo que cada uno había pagado, ya

---

168 Marx, K.: *El capital*, *op. cit.*, tomo II, p. 283, subrayado de F, y H.

no se lo puede llevar bajo el brazo). En esta situación, la norma es que el estado anticipe el capital mediante *impuestos*.

Resumamos.

Lo que a Marx le importa son las condiciones para la producción de los medios de transporte y comunicación, que pueden caracterizarse mediante las definiciones de “consumo compartido” y “período de trabajo prolongado”. Las limitaciones y los obstáculos para la producción, la circulación y el consumo de los medios de transporte y comunicación (gran adelanto de capital, después de la compra ya no puede manejarse como una propiedad privada material común, etc.) se pueden derivar de estas dos definiciones. En suma, las condiciones desarrolladas dicen más sobre las leyes de valorización del capital y sobre la importancia del capital fijo y circulante en el proceso de valorización que sobre la relación entre el estado y el capital individual.

## 2. La teoría de las “fases”

Una vez aclarada la significación del citado pasaje, ya no deberían desconcertarnos las declaraciones sobre las fases en el desarrollo de la producción de los medios de transporte y comunicación. Queda resuelta la tarea de tener en cuenta en cada una de las fases establecidas los conocimientos generales o los hechos empíricos acerca del desarrollo de la producción de *otras* condiciones generales de producción. Ahora se trata simplemente de la construcción de carreteras y similares; y el propio Marx utiliza aquí sus conocimientos de historia para graficar.

Comienza con la enumeración de los modos de producción de calles, carreteras, canales, etc., que aún no están definidos en general por la relación de capital: “Por lo demás, las vías de comunicación estuvieron a cargo originariamente de la entidad comunitaria y más tarde, por largo tiempo, de los gobiernos, como simples deducciones de la producción; derivan del plusproducto colectivo del país [...]”<sup>169</sup> También indica cómo este proceso se lleva a cabo: mediante la distribución del trabajo dentro de la comunidad, según la *regulación colectiva* (trabajo social directo)<sup>170</sup>;

---

169 Marx, K.: *Elementos fundamentales...*, *op. cit.*, volumen II, p. 13.

170 Marx, K.: *El Capital*, *op. cit.*, tomo I, p. 95.

mediante el sometimiento a la servidumbre por parte del estado o, en sociedades más desarrolladas, con un estado también más desarrollado, mediante *impuestos*, lo que en principio no cambia nada respecto del principio de que siempre se trata de “una transformación forzada de parte del plustrabajo o del plusproducto del país en caminos”.<sup>171</sup> Si bien las últimas dos formas también se presentan en el contexto de la producción capitalista<sup>172</sup>, no alcanzan para que los modos de producción de las comunicaciones sean caracterizados como modos determinados por el capitalismo. Tampoco es posible caracterizarlos por medio de este procedimiento histórico-descriptivo. Aquí solo podría constatarse que, por ejemplo, los objetivos que el estado feudal perseguía con la construcción de carreteras habían sido puramente militares, pero que, objetivamente, promovía así considerablemente el desarrollo –espacial– de la relación de capital; que, a pesar de la eliminación de los modos de producción y de las formas de gobierno feudales, por supuesto, se siguen construyendo carreteras y se debe regular esta construcción, la reparación y el uso de las carreteras, y que estas tareas se siguen haciendo en un primer momento, desde luego, como se hacían históricamente, etc.<sup>173</sup>

---

171 Marx, K.: *Elementos fundamentales...*, *op. cit.*, volumen II, p. 14.

172 En lo que se refiere a los impuestos, este es de todas maneras el caso. El trabajo forzado equivaldría a la prestación laboral.

173 Este problema debería dilucidarse con mayor precisión por separado. Se dice muy fácilmente que el estado, en la transición de un modo de producción feudal al capitalista, apoyó objetivamente al último mediante, por ejemplo, la construcción de carreteras. Se complica esta afirmación cuando se ve, justamente en esta fase, que el estado actuaba en contra de la naciente burguesía. Además, el estado, como estado feudal, no es garante de los intereses generales de la manera que hemos constatado por ejemplo, en el estado burgués. Finalmente, habría que esclarecer si estos interrogantes requieren de un análisis sistemático o solo histórico. La hipótesis concisa que debería formularse aquí sería: el estado no apoya “objetivamente” la formación de la relación del capital siguiendo éste como su objetivo superior, sino persiguiendo otros objetivos, que únicamente se pueden lograr con medios que también son convenientes para la formación de la relación de capital. Construye carreteras, por ejemplo, que son la condición tanto para el desarrollo del capital comercial como para el “desenvolvimiento” militar, cumpliendo su objetivo feudal o siguiendo los intereses propios explicables solo a partir de la fase de transición. El mismo Marx alude a este otro objetivo del estado: “[...] donde éste ocupa tradicionalmente aún una posición superior con respecto al capital, el estado todavía tiene el privilegio y la voluntad de compeler la colectividad [a invertir] una parte de su *ingreso*, no de su capital, en tales trabajos de utilidad pública [...]” (*ibidem*, p. 21; véase también *ibidem*, pp. 167-168).

Lo que entonces puede entenderse fácilmente como una primera “fase” del desarrollo de la producción de medios de transporte y comunicación no es otra cosa que la caracterización ilustrativa de un punto de partida histórico o de las posibilidades capitalistas de organizar y ejecutar la construcción de carreteras.

Recién cuando los medios de transporte y comunicación aparecen sistemáticamente en el desarrollo del concepto de capital como limitaciones a la producción o a la realización del plusvalor, la cuestión de su determinación capitalista se convierte en un problema. Esta reside en la relación, ya caracterizada arriba, en la que, por un lado, las *vías* de transporte y comunicación existentes se presentan como obstáculos para la reducción de la velocidad de circulación del capital<sup>174</sup> y en la que, por otro lado, los *costos* del transporte para los capitales mismos representan una limitación para la valorización de la mayor cantidad posible de capital en el proceso directo de trabajo.<sup>175</sup> Desde este punto de partida, sería posible derivar de modo general la necesidad de mejorar los medios y vías de transporte dados; y también de definir y explicar un interés de los capitales individuales, que se expresa en reclamos por más y mejores vías y medios de transporte. Si es en este punto del desarrollo de las posibilidades para superar las limitaciones a la valorización del capital que el estado entra en escena, o si algunos capitales individuales transforman la superación de estas limitaciones en un negocio específico (sociedades ferroviarias, etc.), no puede explicitarse sin definiciones adicionales que deberán considerar la naturaleza de la cosa. El uso común y el extenso período de elaboración eran aquellas características que conducían a que, en un contexto de relaciones crediticias no desarrolladas y de escasa centralización del capital, los capitales individuales no estuvieran en condiciones de reunir la inversión que requerían la producción de carreteras o la construcción de una línea ferroviaria.<sup>176</sup> “Un país, por ejemplo los *United States*, puede sentir en la esfera productiva misma la necesidad de ferrocarriles; no obstante, la ventaja inmediata que de ellos

---

174 Marx, K.: *El capital, op. cit.*, tomo II.

175 Marx, K.: *Elementos fundamentales...*, *op. cit.*, volumen II, p. 13 y ss; *El capital, op. cit.*, tomo I, pp. 11 y ss.

176 Marx, K.: *Elementos fundamentales...*, *op. cit.*, volumen II, p. 21. El trazado de líneas ferroviarias en el desierto del oeste es un ejemplo de estas empresas fallidas de capitales individuales.

deriva para la producción puede ser demasiado exigua como para que la inversión no parezca *à fonds perdu*. Entonces el capital echa la carga sobre los hombros del estado [...].<sup>177</sup> Aun así, no queda definido cómo el estado emprenderá la construcción de una línea ferroviaria: podrá ser en la forma de una mera administración de ese interés, es decir, el estado decidirá la construcción de una línea ferroviaria, la encargará y controlará su construcción; o en la forma de la fabricación estatal misma. En el segundo caso –en su tipo ideal–, ningún capital tendría participación en la construcción y el funcionamiento; en el primer caso, la fabricación ocurriría con capitales que trabajan por encargo y reciben un adelanto, pero el funcionamiento estaría a cargo del estado. Pero la fabricación con capitales individuales no ocurre en este caso porque exista una gran demanda, sino porque las ventas están aseguradas desde un principio y de antemano. Sin la garantía estatal no podría pensarse, en esta situación, en la producción de medios de transporte y comunicación a cargo de capitales individuales.

Quedémonos el segundo caso: el estado garantiza al fabricante de ferrocarriles y vías la compra de una determinada cantidad de mercancías, o sea, por ejemplo, una determinada línea de tren con todo lo que forma parte de ella. Para poder construirla, se requiere de un adelanto del capital que, sin embargo, está considerablemente por encima del valor (valor =  $c + v + p$ ) de la línea ferroviaria. En el anticipo entra aquel capital fijo que alcanza, por ejemplo, para construir diez líneas ferroviarias. Pero en  $c$  solo reaparece  $1/10$  de capital fijo. Mientras no esté planeada la construcción de otras líneas ferroviarias, ningún capitalista individual construirá la línea ferroviaria en esta situación, tampoco lo hará por encargo ni contra un anticipo, porque el valor de la línea ferroviaria por construir solo le reemplazará el capital que se incorpora en la mercancía y le aporta un plusvalor. Pero *no* le restituye *el adelanto total de capital*. La idea de que el excedente ( $p$ ) no solo abarcaría el plusvalor, sino una “prima de riesgo” por valor del  $9/10$  del capital fijo no valorizado, no solo sería la peor estafa, sino además idéntica al primer caso: el estado mismo no solo habría realizado el valor del producto del capital individual (i.e.,

---

177 *Ibidem*, p. 21. La “descarga” se refiere a *la necesidad de superar limitaciones* que pueden aparecer como la ausencia de ferrocarriles o como una empresa ferroviaria en quiebra.



comprado el ferrocarril), sino que habría organizado todo su funcionamiento, es decir, adelantado todo el capital circulante y fijo. En este caso, ya no existiría una división entre el estado como comprador y el capital individual como vendedor. En las condiciones mencionadas (sin capital social, o bien, con un bajo nivel de concentración del capital, escasas posibilidades crediticias, etc.), “descargar” la tarea en los hombros del estado sería idéntico a la administración, fabricación y gestión estatal del medio de transporte.

De esta manera ya quedó desarrollado implícitamente cómo deberá entenderse esa fase que Marx llamó el “desarrollo más alto del capital”.<sup>178</sup> Esta se alcanzaría “cuando las condiciones generales del proceso social de producción no se crean a partir de una *deducción del ingreso social*, de los impuestos estatales -donde es el ingreso, y no el capital, el que aparece como *labour funds* y el obrero, aunque es un asalariado libre como cualquier otro, desde el punto de vista económico, está sin embargo en otra relación-, sino del *capital en cuanto capital*.”<sup>179</sup> Marx menciona ampliamente todas las condiciones que deben darse para que “el capitalista, pues, emprenda la construcción vial como negocio, a su costa”.<sup>180</sup> “*Primero*: se da por supuesta una *magnitud del capital*, del capital concentrado en sus manos, como para poder emprender trabajos de tales proporciones y de rotación y valorización tan lentas. Por consiguiente, las más de las veces *capital por acciones* [...] *Segundo*: se exige de él que reditúe intereses, no beneficios (puede redituar más que intereses, pero no es necesario) [...]. *Tercero*: como supuesto, un tráfico tal -comercial, ante todo-, que haga rentable el camino, esto es, que el precio que se exija por el uso del camino valga tanto valor de cambio para los productores o suministre tal fuerza productiva que les permita pagarla tan cara. *Cuarto*: que ha de gastarse en estos artículos de locomoción una parte de los ingresos obtenidos por la riqueza que los aprovecha”.<sup>181</sup>

178 *Ibidem*, p. 22. La expresión “desarrollo más alto del capital” puede conducir a malentendidos y entenderse como la última fase, la fase terminal. En nuestra opinión, Marx se refiere a aquella “fase” en la que la realidad termina coincidiendo con el concepto de capital en la producción, la circulación y el estado. La “comunidad real se constituye a sí misma en la forma de capital”.

179 *Ibidem*, p. 22.

180 *Ibidem*, p. 19.

181 *Ibidem*, p. 19 y 20.

Con esto se han señalado especialmente aquellas condiciones que deben cumplirse para poder reunir un anticipo de capital de una considerable cantidad. Además, la “necesidad en la relación productiva” es cada vez más patente para los potenciales usuarios. [“El capital en cuanto tal –suponiendo que haya alcanzado la envergadura necesaria- no producirá caminos sino cuando la producción de éstos se convierta en una necesidad para los productores y, en especial, para el capital productivo mismo, lo cual es una condición para la *obtención de beneficios* por el capitalista”.<sup>182</sup>] Esta condición ya estaba dada cuando ese negocio se descargó en el estado y sigue existiendo como condición necesaria, aunque no suficiente por sí sola.

Sin embargo, en este contexto Marx pasa por alto las dificultades en materia de la compra y la venta debidas al carácter especial de las vías de transporte (en los casos de medios de transporte como aviones y buques, la cuestión es un poco distinta), ya que estas anteceden al consumo (al uso).<sup>183</sup> Cuando el *transporte mismo* es la “mercancía” (mejor dicho: la prestación de servicio),<sup>184</sup> no se producen dificultades. La locomoción se compra pagando un billete, reservando un pasaje, comprando un boleto o pagando el flete. El asunto es más problemático cuando deben ser comprados y vendidos los requisitos para el transporte, como las calles, los canales, etc.<sup>185</sup> Se pueden distinguir dos posibilidades (prescindiendo de la cooperativa y la compra privada): primero, la imposición de una tasa directa de uso (véanse los peajes) y, segundo, la tasa indirecta de uso, que resulta en una deducción continua del ingreso (los impuestos). La segunda variante presupone la existencia del estado, como única esfera

---

182 *Ibidem*, p. 20.

183 En varios pasajes Marx pasa por alto explícitamente esta pregunta: piensa que la carretera puede venderse así nomás, como una roca o una tonelada de hierro (*ibidem*, p. 11). O afirma: “[...] (el momento y forma de la venta de ningún modo nos conciernen aquí)” (*ibidem*, p. 22).

184 “Cuando el dinero se cambia directamente por trabajo sin que éste produzca capital, sin que sea, por tanto, *trabajo productivo*, el trabajo se compra como un servicio, expresión equivalente al valor de uso específico que el trabajo al igual que cualquier otra mercancía, presta, pero que es una expresión propia y específica del especial valor de uso del trabajo cuando éste no presta servicios en cuanto *cosa*, sino en cuanto *actividad* [...]” (Marx, K.: *Teorías sobre la plusvalía*, *op. cit.*, tomo I, p. 374).

185 Aquí debería analizarse aún el rol de la renta básica. Véase también Marx, K.: *El capital*, *op. cit.* tomo II, p. 536.

e instancia de la sociedad que, en el caso de necesidades que pueden ser satisfechas solo comunitariamente mediante el uso de una y la misma “mercancía”, puede dictar regulaciones generales para el pago de tasas de uso. En la primera variante, la dificultad con el anticipo de capital no aparece una sola vez, o sea, al inicio del primer ciclo del capital circulante, sino también en el segundo y el tercero y así sucesivamente. El capital fijo en equipos para la construcción de carreteras debe volver a usarse al finalizar la carretera, para que no se produzca una pérdida de valor. Para la construcción de una segunda carretera no se requerirá, entonces, de la totalidad de anticipo de capital fijo y circulante. Sin embargo, el valor del capital invertido en la construcción de la primera carretera ya debe haberse recuperado (más un excedente, que no necesita ser idéntico a p), antes de que se pueda comenzar con la construcción de la segunda carretera. Con un financiamiento basado en la recaudación continua de tasas de uso, sin embargo, el tiempo de valorización supera ampliamente el de la construcción. La consecuencia es una nueva toma de crédito, que llevará nuevamente a la división adicional de la ganancia. Recién después de múltiples periodos productivos, el capital circulante se habrá valorizado completamente, siempre y cuando la demanda de nuevas carreteras justifique seguir construyendo, siempre y cuando las tasas de uso fluyan con regularidad, y siempre y cuando se encuentren nuevamente acreedores privados.<sup>186</sup> Así es comprensible que la segunda variante solo esté abierta como posibilidad teórica y que apenas se encuentren ejemplos empíricos. La forma predominante de la fabricación de medios de transporte del *capital como capital* sigue siendo, por lo tanto, aquella en la que la administración de la red de carreteras, etc., está en manos del estado, que adjudica estas obras a empresas constructoras que emprenden la construcción de carreteras como negocio.<sup>187</sup>

186 Marx explica las dificultades para construir casas: “Los fondos se consiguen mediante hipotecas, y el dinero se va poniendo a disposición del empresario a medida que progresa la construcción de las diversas casas. Si entonces se produce una crisis que paraliza el pago de las cuotas de adelanto, fracasa habitualmente toda la empresa; en el mejor de los casos, las casas quedan sin terminar hasta que lleguen tiempos mejores; en el peor, se las pone en subasta y se las vende a mitad de precio. Hoy ningún empresario puede progresar ya sin construir con fines especulativos y en gran escala”. (Marx, K.: *El capital, op. cit.* tomo II, p. 284).

187 Quedarían por analizar las consecuencias que tienen sobre esta situación las condiciones de competencia limitada (el monopolio de demanda por parte del estado).

El resultado de nuestra interpretación no es un modelo de fases. Más bien nosotros mostramos, partiendo de la descripción de la regulación pre-capitalista de la construcción de medios de transporte y comunicación, aquella relación sistemática dentro del desarrollo de las leyes de circulación (transporte y venta) en la que los costos del transporte o las carreteras y los medios de transporte faltantes aparecen como obstáculos a la valorización del capital. Sobre esta base introdujimos progresivamente aquellas condiciones que hacen posible una superación de esos obstáculos con la premisa de la creciente capitalización [*Kapitalisierung*]<sup>188</sup> de todas las esferas sociales, pudiendo constatar como resultado que prácticamente no es concebible una capitalización total de las condiciones generales de producción, caracterizadas aquí como medios de transporte y comunicación. *Se requiere la administración a cargo del estado, siempre y cuando se trate de “necesidades fijadas socialmente”*<sup>189</sup>; *en cambio, la fabricación de los elementos materiales puede convertirse en creciente medida en un negocio lucrativo.*

Con este resultado –hay que resaltarlo una vez más– no se ha dicho nada todavía sobre otras condiciones generales de producción o requisitos generales de la producción y la circulación. Estas reflexiones no se pueden trasladar sin más a la ciencia y a la formación, ni tampoco sin modificaciones a la protección del medio ambiente y a la salud. En el mejor de los casos, algunos planteos y determinaciones metodológicas serán generalizables: ¿en qué medida aparece la diferenciación, obtenida de la derivación del estado, entre distintas formas de administración de los intereses generales por parte del estado (codificación en leyes, control de la ejecución, realización propia incluida la producción de las condiciones materiales) en otras condiciones generales de circulación y producción? ¿Qué elementos se pueden producir en forma capitalista, es decir, en forma lucrativa? ¿Qué elementos deben quedar necesariamente en el estado? ¿Qué problemas aparecen en la producción por parte de capitales individuales en la compra y venta y en el consumo?

---

188 Marx, K.: *El capital*, op. cit., tomo III, p. 247; *Elementos fundamentales...*, op. cit., volumen II, p.22 y pp. 34-35).

189 *Ibidem*, p. 23 [NdE: la cita exacta en la edición en español aquí utilizada dice: “Se da por supuesto aquí que el camino constituye una necesidad para la colectividad”]; véase Parte IV.

### 3. La realización del plus valor por parte del estado

Hay sin embargo una situación de la que resulta un problema para un análisis más profundo de las causas del aumento de la actividad estatal (sea lo que fuere que se quiera decir con esta afirmación), que –partiendo del ejemplo de la “construcción de carreteras”–, en nuestra opinión, puede generalizarse. A tal fin contrastamos una vez más el primer caso, en el que el estado construye las carreteras bajo su total responsabilidad, es decir, administra la construcción, la dirige y construye él mismo la carretera; con el segundo caso, en el que el estado solo se presenta como administrador de la explotación y no como productor, debiendo adquirir, por consiguiente, las condiciones materiales de empresas privadas de construcción.

En el primer caso, el estado no emplea la mano de obra disponible para cumplir las funciones necesarias “con la finalidad de producir valores”<sup>190</sup>; por lo tanto, no cambia su capacidad de trabajo por capital, sino por dinero que –proporcionado por intermedio de impuestos– representa deducciones a los ingresos. “Si el tiempo de trabajo se consumiera íntegramente en la producción inmediata (o, para expresarlo de manera mediata, si fuera imposible recaudar impuestos suplementarios para este fin determinado), el camino habría de quedar sin construir. Si se considera a la sociedad como si fuese *un* individuo, el trabajo necesario consistiría en la suma de todas las funciones del trabajo especiales, a las cuales la división del trabajo ha vuelto autónomas.”<sup>191</sup> Los trabajos que representan las condiciones generales de la producción social forman parte, por lo tanto, del trabajo necesario; solo que los diferentes individuos, en relaciones capitalistas, deben participar de ellos en un modo mediado por los impuestos. Si la carretera es construida por un capital individual y no por el estado, entonces el capital individual quiere valorizar su capital, quiere exprimir un tiempo de plustrabajo de los obreros y realizarlo también al vender el producto. Marx establece el siguiente cálculo al respecto: supongamos que la producción de una carretera dura 12 meses con un obrero. El valor de la carretera asciende, por lo tanto, a 12 meses. Supongamos, además, que la reproducción del obrero requiere

---

190 *Ibidem*, p. 19, nota.

191 *Ibidem*, p. 15.

en promedio social solo al equivalente de valor correspondiente a seis meses. En el caso de la fabricación capitalista de la carretera, el capital obliga al obrero a trabajar doce meses y le paga el equivalente a seis meses de trabajo. “La parte del valor del camino que contiene su plustrabajo constituye el beneficio del capitalista.”<sup>192</sup> Los “compradores”, que son obligados a comprar mediante la deducción impositiva del ingreso, deberían invertir entonces solo seis meses de trabajo necesario, pero deben abonar por doce.

Respecto de la fabricación pública de la carretera, Marx escribe: “si la comunidad construyera el camino y el trabajador sólo quisiera trabajar el tiempo necesario. Habría que agregar otro trabajador que estuviera en actividad 6 meses”.<sup>193</sup> Según esta argumentación, la carretera costaría para el “comprador”, por consiguiente, otra vez los doce meses, pero ahora distribuidos entre dos obreros. Pero esta argumentación no sería acertada en el contexto capitalista. El estado –si él mismo hace construir la carretera– no busca valorizar capital, sino fabricar un valor de uso directamente necesario socialmente. Sin embargo, la duración del día de trabajo no se mide en relación con el tiempo de trabajo necesario en cada caso, sino con la duración del día de trabajo promedio en la sociedad, en el que queda incluida la relación entre trabajo necesario y plustrabajo. Así, el obrero al servicio del estado trabaja tanto como su colega que lo hace para el capital individual y recibe un salario comparable. Esto significaría que, en ambos casos, la carretera sería construida por un obrero en doce meses. Esto es lo común. La diferencia consiste en la facturación del plustrabajo.

En el segundo caso, el plusvalor termina en el bolsillo del capital, es decir que el equivalente a seis meses de trabajo se resta del fondo impositivo y queda para el capital privado. En el primer caso, se resta al fondo impositivo solamente la parte necesaria para la reproducción de la fuerza de trabajo: el equivalente al valor de seis meses. Lo restante, también un valor de seis meses, es un ahorro para el fondo impositivo que puede ser utilizado para la producción de una segunda carretera.

La consecuencia es manifiesta: como la tendencia del modo capitalista de producción es someter “el conjunto de los supuestos sociales

---

192 *Ibidem*, p. 14.

193 *Ibidem*, p. 14.

dentro de los cuales transcurre el proceso de producción a su carácter específico y a sus leyes inmanentes<sup>194</sup>, se producirán cada vez más elementos de las condiciones generales de producción en modo capitalista (y esto solo se podrá comprobar con mayor precisión mediante estudios específicos): en la construcción de las carreteras, las calles, etc.; en la educación, el material didáctico, al que desde hace poco se le suman los edificios escolares y los equipamientos; en la salud, los fármacos, etc. En la medida en que se produce esta situación, se obtiene un resultado paradójico: por un lado, *se reduce la producción*, por parte del estado, de condiciones materiales que forman parte de las condiciones generales de la producción; por otro, sin embargo, *aumenta* el volumen del presupuesto estatal (impuestos más deuda pública), en tanto que estas condiciones materiales deban seguir siendo *gestionadas* por el estado. Es necesario gastar más para una igual cantidad de bienes, ya que los capitales buscan la realización del plusvalor contenida en los bienes. O formulado al revés: por partes iguales del presupuesto estatal, el estado dispone de cantidades menores de bienes. Si además está restringida la libre competencia, es decir, si no existe en la misma medida la obligación de aumentar la fuerza productiva del trabajo, bajando el valor por unidad de producto, se estima que el indicador “*presupuesto estatal*” al menos dice poco sobre el aumento de la *actividad* del estado. La ley aquí esbozada refleja, por un lado, un desplazamiento dentro de las actividades del estado: una menor proporción de producción propia, y en su lugar más gestión. Por otra parte, expresa las consecuencias para el presupuesto estatal, es decir, para la política impositiva y de endeudamiento público. En la distribución de los costos para satisfacer las necesidades sociales, la interrupción de la producción privada se contabiliza cada vez más plustrabajo en lugar de tiempo de trabajo socialmente necesario. De esta manera, el capital ya no carga *solamente la solución de las necesidades sociales en los hombros del estado, sino también la realización de su ganancia*.

---

194 Marx, K.: *El capital, op. cit.*, tomo III, p. 247.





# Acerca de la crítica de la teoría del capitalismo monopolista de estado

Margaret Wirth

## Introducción: niveles del análisis del capital

Cuando se trata de definir el papel del estado en el capitalismo de nuestra época se distinguen dos puntos de vista en el debate marxista. La teoría del capitalismo monopolista de estado intenta extraer de las crecientes contradicciones y tendencias a la crisis de la producción capitalista (acrecentamiento de la interdependencia de los diversos sectores de la producción a través del mercado en tanto regulador de la proporcionalidad de la producción, creciente papel de la infraestructura necesaria para la producción, etc.) la necesidad de una regulación del conjunto de la sociedad y justificar la intervención creciente del estado en la economía a partir de esta necesidad.

Sin embargo, a partir del muy voluminoso material empírico que se reunió en apoyo de esta tesis, resulta imposible responder a las preguntas que deben plantearse previamente: ¿por qué el estado debe asumir ciertas funciones y hasta qué punto?, ¿qué es lo que, dado su papel objetivo en el proceso de producción capitalista y sus estructuras propias, lo predispone a llenar ciertas funciones en el proceso de reproducción del capital y cuáles son los medios de los que puede disponer? Por eso es que la teoría del capitalismo monopolista de estado tampoco logra mostrar las condiciones y los límites de esa “intervención del estado” ni dar indicaciones sobre las tendencias de la evolución de tal intervencionismo.

En oposición a este enfoque –que puede calificarse de histórico-fenomenológico, aunque esté lleno de lugares comunes de resonancia marxista tales como la “acentuación de la contradicción entre fuerzas

productivas y relaciones de producción”– se encuentra la tentativa de deducir a partir de la *forma específica* del estado burgués y de su función en la sociedad capitalista sus tareas *generales* en la conservación del modo de producción capitalista, para estudiar a continuación el aspecto histórico concreto del estado y de sus funciones. Este paso debe permitir hacer la distinción entre las tendencias generales de la evolución del papel del estado en el capitalismo y las particularidades que presentan esas tendencias en diversas épocas y en diversos países capitalistas. Aunque este acercamiento sea justo desde el punto de vista del método, apenas ha producido hasta aquí más que la categoría “condiciones generales de producción”, seguida de una enumeración de las tareas del estado que, de una manera u otra, abarca dicha categoría.

En la segunda parte de mi exposición me gustaría formular algunas preguntas que, pienso, pueden llevarnos más adelante por este camino. Pero antes voy a intentar explicar por qué la teoría del capitalismo monopolista de estado me parece insuficiente para determinar las posibilidades y los límites de la intervención del estado.

Las reflexiones que siguen serán con frecuencia de naturaleza metateórica, pues por una parte hay que definir claramente los conceptos que utilizamos antes de entrar en la discusión y por lo tanto intentar contribuir a ese esclarecimiento de los conceptos; por la otra, es el objeto mismo de nuestro estudio lo que lo exige; la teoría del capitalismo monopolista de Estado no es un bloque monolítico. En los numerosos escritos que se le han consagrado, se encuentran afirmaciones totalmente contradictorias: si uno se refiere a tal texto, se le opondrá otro. Esto lleva no solamente a la vivacidad del debate científico, sino también a que las evaluaciones más diversas puedan aparentemente ser hechas a partir de las premisas de esta teoría. Se comprueba, pues, que es necesario comenzar por plantearse preguntas no sobre las explicaciones históricas concretas proporcionadas por la teoría, sino sobre sus premisas teóricas, con el fin de conocer las razones de tales divergencias. Por ejemplo, Lenin explica el bloqueo de las fuerzas productivas y lo inevitable de las guerras por la tendencia de los monopolios a la descomposición y a la violencia, en tanto que la teoría del capitalismo monopolista de Estado saca hoy en día de las *mismas* tendencias el progreso técnico y la coexis-

tencia pacífica. Es, pues, necesario preguntarse cuál es la validez de tales análisis de las tendencias.<sup>1</sup>

La tesis fundamental sobre la que se apoya esta teoría es que el capitalismo monopolista de estado representa una nueva fase del desarrollo del capitalismo cuyos aspectos esenciales conviene elaborar de nuevo, aunque a partir de la teoría leninista del imperialismo. Ahora bien, si una teoría marxista –y la teoría del capitalismo monopolista se pretende como tal– quiere dar cuenta de los aspectos específicos de una “nueva fase” de desarrollo del capitalismo, debe poder explicar en qué forma aparecen en la actualidad las características generales del capital tal como Marx las desarrolló en *El capital*. En otros términos, hay que distinguir, por una parte, esas características generales y, por la otra, la forma en la que aparecen en un momento dado y en circunstancias dadas.

Esas condiciones generales, en tanto que condiciones de la reproducción del capital, son antes que nada cualitativas.

Reproducción del capital significa reproducción de los elementos materiales que entran en la producción, es decir reproducción del capital constante, reproducción de las condiciones de subsistencia de la clase obrera y reproducción de la plusvalía en una forma material que puede ser nuevamente utilizable para la acumulación. Esas condiciones de la reproducción *aparecen* empero como puramente cuantitativas. Dado que el capital no puede relacionarse consigo mismo sino en tanto valor, es decir, en tanto cantidad, no puede tampoco relacionarse con su propio producto sino en tanto valor relacionado con el valor antes existente, es decir, en tanto ganancia respecto del capital adelantado.

De la aspiración del capital a una valorización igual deriva *lógicamente* la categoría de ganancia media. A cada capital –considerado como cantidad– debe regresar, en relación con el conjunto de la reproducción, una parte de la riqueza social igual en porcentaje: “[cada capitalista] ve también en su *capital*, frente a la clase capitalista, la fuente de

---

1 En la discusión me objetaron que Lenin mismo había ya hablado de las dos tendencias. Ahora bien, si una teoría se formula de una manera tal que sus conclusiones “se apliquen” “no sólo, sino también”, sin contradicciones ni problemas, a todos los fenómenos históricos, está permitido dudar de su validez para análisis concretos: en último análisis, la categoría marxiana de la contradicción se reduce así a un simple “por una parte, por la otra” pluralista.

una ganancia igual que la que arroja cualquier otro capital *de la misma magnitud*”.<sup>2</sup>

La *forma de manifestación* cuantitativa del valor y los *presupuestos* cualitativos de su reproducción son mediatizados por la *competencia*, en la cual se revela para cada capital si lo que ha producido por sí mismo desde un punto de vista cuantitativo corresponde igualmente a las exigencias cualitativas de ganancia para la sociedad. La competencia no hace sino expresar lo que está contenido en el concepto mismo del capital: por una parte –en tanto valor– el capital es indiferente al valor de uso de las mercancías producidas por él; por la otra –en tanto productor de bienes concretos– debe ser reenviado por la fuerza y desde el exterior a las relaciones materiales de la producción y la reproducción de la sociedad en su conjunto.

La reproducción material, la valorización tendencialmente igual de los capitales individuales y la competencia como *mediación entre* esas dos exigencias son, por lo tanto, lógicamente, las formas resultantes de la reproducción del capital social en un plano *general*.

En un *segundo* plano puede a continuación estudiarse cómo aparecen las características inherentes al concepto de capital en diversas condiciones concretas. Como se sabe, Marx no lo hizo: no se encuentran en su obra más que algunas alusiones sueltas respecto de la manera en que las características desarrolladas lógicamente por él aparecen concretamente y de las formas que pueden asumir. Es ahí donde interviene el concepto central de la teoría del capitalismo monopolista de estado, el concepto de *monopolio*: como *forma de la competencia* específica, como forma en la cual los propios capitales individuales intentan permanecer al margen del proceso general de nivelación de la tasa de ganancia. Ese proceso es sin embargo el presupuesto lógico de tal comportamiento: si no hubiera una tendencia necesaria a la nivelación de la tasa de ganancia, los capitalistas no tendrían necesidad de hacer tantos esfuerzos para desembarazarse de ella. La distinción entre “libre” competencia y monopolio se establece en *este* plano –en tanto que designación de las condiciones diferentes en las que se efectúa la nivelación de la tasa de beneficio–, y no tiene significado en el plano cualitativo, sino solamente en tanto

---

2 Marx, K.: *Teorías sobre la plusvalía*, México, FCE, tomo II, 1980, p.55.

que distinción gradual, pues la tasa de ganancia *nunca* puede imponerse *realmente* “sin traba”. Queda por saber qué medios puede movilizar un capitalista individual para obstaculizar esto; queda por saber también si con tales medios experimenta efectivamente él mismo los efectos de la caída de la tasa de ganancia.

Llegamos al *tercer plano*, que de nuevo debe distinguirse del de la “realización” de las determinaciones generales del capital: el plano de las acciones efectivas de los individuos en tanto que sujetos. El capitalista como “capital dotado de voluntad y de conciencia” parece a primera vista un sujeto que tiene una voluntad libre, pero en los actos de los sujetos libres se imponen las exigencias objetivas de la valorización del capital. Para que el capitalista pueda disfrazarse con la máscara del capital conforme su determinación, tener la libertad de decisión, debe poder decidir en función de las diversas condiciones de la competencia.

Esto vale igualmente para el obrero en tanto que máscara del “trabajo asalariado libre”. La “libertad del sujeto” es así un componente necesario de la reproducción del capital.

Ahora bien, el análisis de la sociedad capitalista no puede partir sino de ese movimiento aparente —el único visible—; su tarea consiste en encontrar en los actos de los sujetos el movimiento real. La verdadera dificultad del análisis histórico concreto comienza cuando se intenta descifrar, a partir de los fenómenos reales que aparecen, el “desarrollo objetivo” de la relación capitalista que se encuentra detrás de éstos. Sin embargo, la única posibilidad de ir más allá de una simple enumeración de fenómenos es sostener la diferencia entre las formas de manifestación y lo que ellas expresan.

Mi *hipótesis* es, pues, que en la teoría del capitalismo monopolista de estado desaparece la distinción entre las características *generales* del capital, las *formas de realización reales* y sus *modos de aparición*. La teoría se vuelve incapaz así de hacer más que relevar empíricamente todos los fenómenos y ordenarlos después mediante categorías marxistas en el plano más general. Esto entraña una tautología para la teoría marxista, que debe explicar todo lo que existe como necesariamente deducible del concepto, pero corre el riesgo de elevar fenómenos que se presentan en ciertos momentos a características generales de etapas.

## I. Teoremas centrales de la teoría del capitalismo monopolista de estado

La teoría del capitalismo monopolista de estado parte de dos teoremas centrales:

1. El capitalismo ya no se desarrolla conforme a su antigua lógica, es un capitalismo moribundo, en putrefacción, un capitalismo que alcanzó la última forma que podía adoptar y que por lo tanto muy pronto debe “ceder su lugar”. El Dr. Katzenstein lo formuló de otra manera: el capitalismo “se encuentra en el estadio de su relevo”; “las relaciones capitalistas se convierten directa e inmediatamente en un obstáculo para el desarrollo de las fuerzas productivas”.<sup>3</sup>

2. El “papel creciente del estado” que se observa actualmente es una señal de ello, es decir, las intervenciones del estado ponen de manifiesto el hecho de que el capitalismo debe admitir la presencia de elementos ajenos, a saber, las funciones económicas del estado: “el estado se inmiscuye en la distribución del ingreso nacional realizada por el mecanismo interno del capitalismo”. El estado debe intervenir porque “las relaciones capitalistas muestran ser un obstáculo absoluto para el desarrollo de las fuerzas productivas”.

Quisiera oponer a estos dos teoremas dos tesis:

1. *Lógicamente*, a partir del concepto de capital, no existe un límite “absoluto” del capitalismo, no hay punto en el que pueda decirse que el capitalismo ya no puede desarrollarse. El “límite objetivo del capital” es el capital mismo en tanto que dominación del trabajo muerto sobre el trabajo vivo. Pero ésta es una afirmación que siempre tiene un valor abstracto: este límite no puede volverse concreto más que en la acción revolucionaria de la clase obrera. En tanto que esta acción revolucionaria no tenga lugar, el capitalismo continúa desarrollándose, aun si las formas de su evolución se modifican. Si se quiere encontrar otro límite *histórico* del capital, se cae forzosamente en la contradicción en la que se encuentra también la teoría del capitalismo monopolista de estado: por una parte, debe comprobar el carácter caduco del capital; por la otra, reconocer

---

3 El presente artículo se publicó originalmente, en *Prokla* 8/9, a continuación del artículo de Robert Katzenstein “Zur Theorie des staatsmonopolistischen Kapitalismus” y a la manera de una crítica de dicho artículo [NdT].

que la clase obrera no lo comprende suficientemente en la actualidad. La teoría se encuentra obligada así a introducir un *deus ex machina* que impida la superación realmente necesaria y posible de las relaciones capitalistas. En cambio, si se entiende a la conciencia de la clase obrera *en tanto ella misma* integrante de las relaciones de producción, se impone la necesidad de estudiar siempre las condiciones concretas del derrumbe del capitalismo en lugar de referirse al postulado de “carácter objetivamente caduco”.

2. Las funciones económicas del estado no son elementos “ajenos” al capitalismo sino, en condiciones históricas determinadas, formas necesarias de la realización de las relaciones capitalistas que, por lo tanto, son parte integrante de esas relaciones capitalistas. Considerar que las funciones del estado se encuentran de alguna manera “en el exterior” del “verdadero” proceso de valorización del capital implica entender al estado como una organización de dominación política separada de la “economía”. Pero el estado, en tanto que estado burgués, es parte integrante de las relaciones capitalistas; ésta es la única razón por la que también puede “intervenir” en el plano económico. Esta forma del estado en sí misma y las relaciones que emanan de ella con la economía, por lo tanto, deben ser bien aclaradas antes de analizar las formas histórico-concretas de aparición de la intervención del estado.

A propósito del punto 1, la tesis según la cual el capital se encontraría en su estadio último y ya no podría sostenerse sino mediante la violencia extra económica –“el sistema ya no puede apoyarse sino en la violencia política y por lo tanto se requiere la acción política para vencerlo”–<sup>4</sup> nos remite al análisis leninista del imperialismo. Dado que la *estructura fundamental* del argumento, basado en el concepto de monopolio, no cambió desde Lenin –aunque las conclusiones que se saquen de ello sean diferentes actualmente– las exposiciones que siguen se apoyan en su análisis.<sup>5</sup>

4 Hess, P.: “Der Kapitalismus und das Problem des gesellschaftlichen Fortschritts”, en *Wirtschaftswissenschaft* 6, 1967, p. 999.

5 Para prevenir un malentendido: no se trata aquí de hacer una presentación e interpretación completas de la teoría del imperialismo de Lenin, sino de poner de relieve algunos puntos en los cuales se basa –con o sin razón– la teoría del capitalismo monopolista de estado.

Lenin determina al imperialismo como fase del capitalismo según las siguientes características: “1) la concentración de la producción y del capital llega hasta un grado tan elevado de desarrollo, que crea los monopolios, los cuales desempeñan un papel decisivo en la vida económica; 2) fusión del capital bancario con el industrial y la creación [...] de la oligarquía financiera; 3) la exportación de los capitales [...] adquiere una importancia particularmente grande; 4) se forman asociaciones internacionales monopolistas de capitalistas [...] y 5) ha terminado el reparto territorial del mundo entre las potencias capitalistas más importantes”.<sup>6</sup>

El monopolio es una consecuencia y una forma de la concentración del capital, la reunión de grandes masas de capital en las manos de un pequeño número de capitalistas que tienen así la posibilidad de dominar el mercado y de dictar sus precios.

“[A]hora es una verdad evidente para la opinión pública que grandes sectores de la vida económica son, por regla general, sustraídos a la libre competencia”.<sup>7</sup> “En las manos de los carteles y trusts se concentran a menudo las siete u ocho décimas partes de toda la producción de una rama industrial determinada (...). El monopolio así constituido garantiza beneficios gigantescos (...)”.<sup>8</sup> “la estrangulación por los monopolistas de todos los que no se someten al monopolio, a su yugo, a su arbitrariedad”.<sup>9</sup> “Las relaciones de dominación y la violencia ligada a dicha dominación: he ahí lo típico en la fase contemporánea del desarrollo del capitalismo”.<sup>10</sup> “(...)el monopolio que se crea en varias ramas de la industria aumenta y agrava el caos propio de *todo* el sistema de la producción capitalista en su conjunto”.<sup>11</sup>

De este análisis pueden desprenderse dos características del monopolio: a) el monopolio es entendido como *lo contrario* de la libre competencia, aun si no la suprime; y b) el monopolio es definido como una relación de dominación, que permite suprimir *parcialmente* la acción ciega de la ley de valor.

---

6 Lenin, V.: “El imperialismo, fase superior del capitalismo”, en *Obras*, Moscú, Progreso, 1973, tomo V, p. 194.

7 *Idem*, p. 166.

8 *Idem*, p. 167.

9 *Idem*, p. 168.

10 *Idem*, p. 169.

11 *Ibidem*.



Ahora se plantea la pregunta acerca del nivel de la lógica del capital en el que se sitúa el concepto de “monopolio”. En tanto que antítesis de la competencia, Lenin parece utilizarlo como una categoría general del análisis económico. En tanto que designación de una relación de dominación, ese concepto no puede situarse más que en el nivel en el que efectivamente aparecen las máscaras del capital como sujetos del proceso económico, es decir, en la superficie de la sociedad burguesa.

a) El monopolio como categoría económica

En el libro III de *El capital*, el monopolio aparece siempre como una excepción a la realización de las “formas puras” a través de las cuales se impone la ley del valor, siempre bajo el supuesto adoptado por Marx para su análisis de *El capital*: “Suponemos siempre en este examen general que las relaciones económicas *reales* corresponden a su *concepto*”.<sup>12</sup> Ahora bien, esta forma pura en la que se impone la ley del valor es efectivamente la “libre competencia” en tanto que concepto que hace *abstracción* de todos los obstáculos que podrían impedir la formación de la tasa media de ganancia. En otros términos, para mostrar el significado de la “competencia” en general, es decir, para mostrar cómo, en la hipótesis de que existen numerosos capitales, estos realizan la reproducción global del capital a través de su movimiento, Marx debe partir de la hipótesis de que en realidad esos capitales pueden moverse “libremente” unos con relación a los otros. La “libre competencia” es, pues, una *abstracción*: la forma pura del movimiento de los capitales. Pero, *en general*, el concepto de competencia designa ese movimiento mismo, a saber, la necesidad del capital de valorizarse, su *dependencia* con respecto a la reproducción en su conjunto y la *forma* en la que cada capital se relaciona con esa

---

12 Marx, K.: *El capital*, México, Siglo XXI, tomo III, p. 150-51. La controversia con la teoría del capitalismo monopolista de estado debe partir de la siguiente pregunta: ¿qué entiende Marx aquí por “relaciones reales”? ¿Se refiere a la situación histórica real del “capitalismo de competencia”, a la que corresponde el concepto de la “libre competencia”, de manera que al capitalismo monopolista ya no correspondería al “concepto” del capital; o bien trata de exponer la propia naturaleza “real” del capital de manera general antes de pasar a analizar las particularidades históricas?

reproducción global: al tratar de obtener lo más posible para sí mismo, se encuentra limitado por los otros capitales.

La competencia significa pues, por una parte, la *forma* en la cual los capitales individuales actúan unos sobre otros, pero al mismo tiempo la formación de la tasa media de ganancia supone que esos capitales individuales actúan en efecto “libremente”. Dentro de ese proceso, hay siempre monopolios “circunstanciales”, a saber, el monopolio “que surge, para el comprador o el vendedor, a partir de la situación casual de la oferta y la demanda”<sup>13</sup>.

El concepto de “libre competencia” designa, pues, un modo específico de esa interacción, el modo en el que la ganancia realizada por cada capital es efectivamente la ganancia media. Ahora bien, la formación de la tasa media de ganancia no es más que una tendencia cuya manifestación no puede aparecer realmente sino en la representación *pura* –y, por lo tanto, haciendo abstracción de eventuales desarrollos anormales. Pero esta *tendencia* resulta ya del concepto de capital en tanto que valor que se valoriza a sí mismo y no solamente de la competencia en tanto naturaleza exterior del capital. Pues el capital como valor no puede ser aprehendido más que cuantitativamente: de la relación del capital consigo mismo como valor se sigue que cada capital pretenda valorizarse por lo menos en la misma medida que cualquiera otra parte del valor social. Lo que *se modifica históricamente* son las *formas* en las cuales cada capital intenta alcanzar la ganancia media o evitar que su ganancia sea menor a la ganancia media; *subjetivamente*, la tendencia a una valorización igual se manifiesta siempre por la tentativa de obtener más ganancia que los demás.

El monopolio es *una* forma de esa tentativa, una *forma de manifestación de la competencia*, y no puede explicarse sino a través de la competencia.

La afirmación según la cual el monopolio constituye el relevo de la “libre competencia”, que está en contradicción con ella, es por lo menos *engañosa*; implica que la “libre competencia” no es una abstracción lógica, sino una verdadera *fase histórica* del desarrollo del capitalismo, y que, en consecuencia, Marx en el libro III no analizó las características generales del capital en tanto capital, sino que analizó concretamente

---

13 *Idem*, p. 219.

*una fase* del capitalismo, de manera que dicho análisis debe completarse ahora mediante nuevas características en el nivel *general*.

Si se equipara la competencia como expresión de la ley del valor con la competencia como los modos de acción reales de los capitalistas individuales en el mercado y se confunde además la “forma ideal” de aplicación de la ley del valor con una *fase* del capitalismo, el monopolio se encuentra efectivamente “al lado y afuera” de la libre competencia. Puede entonces afirmarse con Lenin: “[l]a propiedad privada fundada en el trabajo del pequeño patrono, la libre competencia, la democracia (...) pertenecen a un pasado lejano”.<sup>14</sup>

b) El monopolio como relación de dominación

Lenin fundamenta la “transformación de la competencia en monopolio”<sup>15</sup> en el hecho de que el número de las grandes empresas aumenta; y esto “puede extenderse fácilmente”<sup>16</sup>. La supresión de la competencia es concebida así como dependiente de la voluntad de los sujetos y no como una forma de imposición de la ley del valor. El monopolio aparece como el resultado de una organización consciente de la producción –aunque “en virtud del interés privado”. Detrás de esta concepción se oculta aparentemente la idea de que la razón del “funcionamiento ciego de la ley del valor” no reside en el dominio del valor de cambio sobre el valor de uso, sino en el hecho de que, en la producción dispersa por parte de pequeños capitalistas, es imposible tener una perspectiva de conjunto del “mercado”. El fundamento esencial de las crisis del capitalismo es, pues, la “anarquía del mercado”; según Lenin, “las crisis no provienen pues, contrariamente a Marx, de la caída tendencial de la tasa de ganancia (...) sino de la anarquía de la producción”<sup>17</sup>: “hay que partir del hecho de que Lenin, en su análisis del imperialismo, considera el monopolio y el capital financiero como un signo del carácter caduco del capitalismo y como la base del pasaje hacia una nueva formación social,

14 Lenin, V.: “El imperialismo”, ed. cit., p. 162.

15 *Idem*, p. 165.

16 *Ibidem*.

17 Neusüss, Ch.: *Imperialismus und Weltmarktbeurteilung des Kapitals*, Erlangen, 1972, p. 88.

puesto que cree ver en esas formas del capital momentos decisivos de la supresión del carácter anárquico de la producción y de la circulación de las mercancías”<sup>18</sup>.

¿Cómo considera Lenin entonces el desarrollo capitalista?

En su polémica con los *narodniki*, Lenin quería probar que “había que derivar el fenómeno de las crisis de sobreproducción no de la dificultad de la realización sino de la falta de planificación del sistema económico capitalista”<sup>19</sup>. Se sirve a este respecto de los *esquemas de la reproducción*. Pero confunde las condiciones de equilibrio abstractas que allí se desarrollan con una representación del proceso real de realización, reduciendo así el problema de la crisis del capitalismo a la desigualdad de desarrollo en tanto desproporción entre diversas ramas capitalistas. Esta desigualdad comprende también la necesidad de limitar el consumo de las masas, que se convierte de esta manera en un caso entre otros de la desproporción. Dado que Lenin concibe los esquemas de la reproducción como la “prueba” de la posibilidad de una evolución proporcional del capitalismo, la razón de la evolución desproporcional en la realidad reside para él en el hecho de que los capitales individuales están organizados aisladamente unos de otros, que son incapaces de tener una visión de conjunto del mercado y que su interés “privado” es realizar la ganancia más alta posible.

Así pues, el límite del capital no reside en el hecho de que el capital está obligado constantemente a aumentar la fuerza productiva del trabajo para valorizarse, mientras que está limitado por el consumo social, sino en la anarquía del mercado. Pero en realidad esta anarquía del mercado no es la *causa* de las crisis del capitalismo, sino solamente su expresión; la causa reside en los límites que el capitalismo se fija a sí mismo en tanto que valor que se valoriza a sí mismo: “dado que el objetivo del capital no es la satisfacción de las necesidades sino la realización de los beneficios, y que este objetivo no puede alcanzarse sino mediante métodos que vinculan la masa de la producción a la escala de la producción, y no viceversa, debe generarse constantemente una brecha ahí entre las dimensiones limitadas del consumo sobre una base

---

18 *Idem*, pp. 90 y ss.

19 Rosdolsky, R.: *Génesis y estructura de 'El Capital' de Marx*, México, Siglo XXI, 1986, p. 520.

capitalista y una producción que apunte permanentemente a sobrepasar sus límites inmanentes”.<sup>20</sup>

En Lenin, el “interés” del capital individual por la ganancia ya no aparece como la expresión de ese esfuerzo con miras a sobrepasar los límites inmanentes del capital, sino solamente como un móvil individual, pues la competencia entre los capitales individuales aparece solamente como resultado de su separación exterior y ya no como expresión de la naturaleza intrínseca del capital, que es crear más valor a partir del valor. Siendo la anarquía del mercado la expresión de la fragmentación de la producción, forzosamente es rebasada tendencialmente cuando los capitales individuales pueden conocer mayores partes del mercado. Es ahí donde la categoría de “dominación de los monopolios” reviste toda su importancia. Lenin escribe: “Cuando una gran empresa se convierte en gigantesca y organiza sistemáticamente, apoyándose en un cálculo exacto con multitud de datos, el abastecimiento[...] de las materias primas [...], el transporte de dichas materias [...], la transformación consecutiva del material[...] y la distribución de dichos productos [...] según un plan único [...], entonces se advierte con evidencia que nos hallamos ante una socialización de la producción [...], que las relaciones de economía y de propiedad privadas constituyen una envoltura que no corresponde ya al contenido, que esa envoltura debe necesariamente descomponerse si se aplaza con artificio su supresión”.<sup>21</sup> Esta envoltura no es, empero, la ley de valor, sino la “producción privada”, es decir, las partes todavía “privadas” de una producción ya social. La contradicción principal se convierte así en la contradicción entre producción social y apropiación privada: “[p]or su *contenido*, esa distribución de los medios de producción no es ‘general’, ni mucho menos, sino privada, esto es, conforme a los intereses del gran capital, y en primer lugar del más grande, del capital monopolista, el cual actúa en unas condiciones en que la masa de la población pasa hambre”.<sup>22</sup>

La forma de manifestación –un número cada vez más restringido de personas posee cada vez más– se convierte en el contenido de la

20 [Este párrafo no se encuentra en las *Theorien über den Mehrswert* (MEW, tomo XXVI, 2, p. 285, a las que remite Wirth. Pero Marx se refiere efectivamente a este punto en *Teorías sobre la plusvalía*, ed. cit, tomo II, p. 473 y ss.; NdE.]

21 Lenin, V.: “El imperialismo...”, ed. cit., p. 209.

22 *Idem*, p. 173.

expresión actual del capitalismo; los crímenes del imperialismo se convierten en el resultado de la malicia de los individuos que dominan la producción. El concepto de “propiedad privada” no es ya la expresión subjetiva de la inversión de la finalidad de la producción, sino un elemento constitutivo de las relaciones capitalistas. No domina el capital –aun por medio de los monopolios en el marco de la competencia–, sino que dominan los monopolios.

En esta subjetivación del concepto de capital no hay ya diferencia entre la libertad de decisión, *real* dentro de ciertos límites, y la posibilidad para el sujeto de alcanzar efectivamente sus objetivos por medio de esas decisiones. Cuando ya no domina el capital, sino los monopolios, y por lo tanto implícitamente los monopolistas, la contradicción inmanente a la libertad de decisión entre las necesidades de la reproducción –como lo hemos expuesto antes– y el interés individual en la maximización de la ganancia desaparece. Debe entonces agregarse a esos monopolios, desde el exterior, la contradicción –general y vacía de todo contenido– entre las fuerzas productivas y las relaciones de producción, o la contradicción entre los monopolios y el pueblo. Ya no proviene pues del capital mismo –en tanto que contradicción conceptual entre trabajo muerto y trabajo vivo–, sino solamente de “tendencias generales de la sociedad”.

Esto se vuelve evidente a la luz de la tesis, ampliamente difundida en la teoría del capitalismo monopolista de estado, según la cual una oligarquía financiera domina a todo el resto del pueblo. La base de la dominación de ese pequeño grupo es el capital portador de interés, es decir, la “última” forma posible del capital desarrollado por Marx.<sup>23</sup> La transformación de los integrantes de la masa de población en asalariados que entonces tiene lugar ofrecería la posibilidad de trastocar el capitalismo, lo que sería facilitado por el hecho de que las funciones económicas concentradas en el aparato de estado contendrían formas embrionarias de planificación social que convendría explotar en interés de la clase obrera.

Ahora bien, el capital portador de interés es por cierto, “lógicamente”, la última forma posible del capital –como la forma más elevada de la abstracción respecto de la base real de la riqueza, la fuerza productiva del trabajo: “El interés expresa en sí precisamente la existencia de las condiciones de trabajo en cuanto capital, en su antagonismo social al

---

23 Véase Marx, K.: *El capital*, México, Siglo XXI, 1990, tomo III, pp. 433 y ss.

trabajo y en su transformación en poderes personales frente al trabajo y sobre él. Constituye la mera propiedad de capital en cuanto medio para apropiarse de productos del trabajo. Pero representa este carácter del capital en cuanto algo que le corresponde fuera del proceso de producción y que de ninguna manera es el resultado de la determinación específicamente capitalista de este proceso de producción. Lo representa no en oposición directa al trabajo, sino a la inversa, sin relación alguna con el trabajo”.<sup>24</sup>

Pero *este hecho* de que el capital constituya esa forma más elevada del valor abstracto, es decir, la separación más clara entre el movimiento del valor y el valor de uso, no nos dice nada *a priori* sobre el momento histórico en que las crisis producidas como consecuencia de esa separación conducen a la expropiación de los expropiadores.

Pues no se trata en absoluto de que con el desarrollo de la contradicción entre valor de uso y valor de cambio, con el desprendimiento del movimiento del valor respecto de su base, la conciencia de esta contradicción aumente necesariamente. Al contrario, cuando más formas del capital se agreguen a su forma lógica original a través del proceso directo de producción, más se encuentra oculta a los actores la base real de la producción de la riqueza social. Esto se encuentra ilustrado de manera ejemplar por Marx cuando muestra los efectos que la separación entre la propiedad del capital y el poder disponer de ella provoca sobre la conciencia de los productores: en su última forma, como capital portador de interés, la relación capitalista produce la apariencia de separación entre el proceso de trabajo, que se desarrolla sobre una base técnica, racional, y los “intereses provenientes de la valorización del capital” recibidos por un puñado de magnates capitalistas; al mismo tiempo, todos los que perciben un ingreso gracias a su actividad en ese proceso de trabajo aparecen en un pie de igualdad como perceptores de ingreso.<sup>25</sup> Se observa entonces que ya no se trata más que de desembarazarse de ese puñado de capitalistas financieros para restablecer el proceso de trabajo en su

---

24 *Idem*, p. 488.

25 “Pero separado del capital, el proceso de producción es el proceso de trabajo en general. Por ello, el capitalista industrial, en cuanto diferenciado del propietario de capital, no aparece como capital actuante, sino como funcionario incluso con prescindencia del capital, como simple agente del proceso de trabajo en general, como trabajador, y más exactamente como trabajador asalariado”. (*Ibidem*).

forma técnica racional. Al concebir el monopolio como una relación de dominación, la teoría del CME reproduce esta última forma de mistificación del capital presentada por Marx.<sup>26</sup> En realidad, esto no hace más que mostrar que el capital se convierte *de facto* en una potencia anónima que no se reduce ya a personas, puesto que el capitalista que funge como tal se convierte él mismo en asalariado del propietario del capital. Pero, para el capital como valor que se valoriza a sí mismo, la forma más adecuada es aquella en la cual “el capital” ya no se encuentra representado por ninguna persona, sino por la totalidad de las relaciones sociales que se reproducen sobre la base de la dominación del valor sobre el valor de uso. Y es también como totalidad que se trata de abolirlas, no  *cambiando a sus dirigentes*. Incluso la “dominación” del capital financiero no es, pues, más que apariencia – apariencia real, en la medida en que dispone efectivamente de las formas abstractas de la riqueza social, pero apariencia al fin, porque esto no implica que disponga conscientemente de las relaciones del conjunto de la reproducción en las cuales este valor debe valorizarse.

Dado que el desarrollo de las formas invertidas de la competencia entraña una inversión en la representación de las relaciones sociales por parte de los hombres, no puede haber allí una relación lineal entre la “acentuación de las contradicciones” y un proceso de toma de conciencia creciente de la clase obrera; por el contrario, las condiciones de ese proceso de toma de conciencia quedan por estudiarse.

“*Lógicamente*”, el capital engendra con sus “últimas formas” las representaciones más falsas de sí mismo. Pero, *realmente*, el capital no aparece jamás completamente bajo esta forma. La realización efectiva de la tasa media de ganancia, el proceso efectivo de acumulación del capital, hacen reaparecer sin cesar las contradicciones que allí se esconden: “ciertas condiciones [...] del desenvolvimiento normal de la reproducción sea en escala simple, sea en escala o ampliada [...] se trastuecan en otras tantas condiciones del desenvolvimiento anormal, posibilidades de crisis, ya que el equilibrio mismo dada la configuración espontánea de esta producción es algo casual”.<sup>27</sup>

---

26 Véase Maüke, M.: *Die Klassentheorie von Marx und Engels*, Frankfurt, 1971, p. 99.

27 Marx, K.: *El capital*, ed. cit., tomo II, p.604.



En el momento de una crisis, se vuelve posible reconocer la falsa apariencia como apariencia. No se puede, pues, establecer de antemano, según un criterio determinista, si se trata de la “última fase” del capitalismo. En tanto que el capitalismo subsista, el marxismo siempre es remitido al análisis histórico-empírico, que debe realizarlo por anticipado más allá de la clasificación de fenómenos según fases determinadas.

Esto no nos conduce pues mucho más allá de comprobar la acentuación general de las contradicciones. Esto no nos exige de investigar qué forma toman esas contradicciones en cada período histórico, cómo son representadas tales condiciones concretas en la conciencia de los productores y por qué es así y no de otra manera. Para afirmar que un acontecimiento era “necesario”, hay que poder precisar por qué otros acontecimientos no podían producirse.

En tal acercamiento al análisis del capitalismo actual se resuelve igualmente una contradicción insuperable para la teoría del CME: aunque se pretenda que el capitalismo haya llegado a su “última” fase histórica, no puede hablarse más que parcialmente, al menos en los países capitalistas europeos, de un acrecentamiento de la conciencia revolucionaria. La referencia a la función manipuladora de las ideologías social-demócratas no responde a la pregunta de por qué esas ideologías encuentran tan amplio eco en la clase obrera.

Decir que el capitalismo ya no se desarrolla conforme a su antigua lógica, que declina, que está moribundo, implica que una forma de movimiento del capitalismo “adecuada” a éste ya existió una vez y que esta forma pertenece ahora al pasado. Esto implica identificar al capitalismo “en sí” con la forma del “capitalismo de competencia”, a suponer que las formas puras presentadas por Marx de la repartición equitativa de la tasa de ganancia implican la presentación de una época histórica, es decir, una análisis concreto.<sup>28</sup>

---

28 Para prevenir otro malentendido: no se trata para nosotros de demostrar que “nada ha cambiado en el capitalismo”. Por supuesto, la ley de la tasa media de beneficio se realiza *de manera diferente*, puesto que el capital crea formas de organización diferentes. Se trata de demostrar que esas modificaciones sólo pueden ser explicadas si se desprenden claramente las implicaciones de la ley del valor, por ejemplo la implicación de la verificación según la cual la categoría de la tasa media de beneficio se relaciona al capital social *total*.

Si, no obstante, como hemos tratado de mostrar, las formas que existen hoy en día de concentración y de centralización del capital pueden explicarse por medio de las categorías generales del análisis del capital, no hay ninguna razón para dividir de manera esquemática la historia del capitalismo en una fase ascendente y una fase de declinación. Pero esto plantea el problema del papel actual del estado en el capitalismo de una manera diferente de la teoría del CME, que lo considera como un síntoma del carácter caduco del sistema.

Llego así a mi segunda tesis: de la misma manera en que el monopolio como forma del capital no puede entenderse como una característica esencialmente nueva de las relaciones actuales de producción, tampoco el modo en que aparece actualmente el estado se debe a una fase cualquiera de transición o de declinación del capitalismo, sino que se explica por la relación capitalista misma.

El Dr. Katzenstein nos propone varias definiciones del papel actual del estado: “el estado es un instrumento centralizado del poder del capital”; “el estado está directamente implicado en el proceso de reproducción y en el proceso de valorización del capital”; “las intervenciones del estado son de naturaleza general [...], *orientadas en su conjunto* hacia el movimiento y la evolución de la producción social”; “[el estado es el] instrumento del capital monopolista”; “toda acción del estado significa una acción en beneficio del capital monopolista”; “desde un punto de vista general, el estado es un instrumento del capital monopolista”; “la

---

Los estudios relativos a las formas de realización modificadas de la tasa media de beneficio que se refieren al análisis de Marx deben, en consecuencia, *primeramente* examinar la cuestión de cuáles son las formas de diferenciación del beneficio individual con relación al beneficio medio desarrolladas por Marx *antes* de hacer la comprobación de una “cualidad nueva” del monopolio. Hasta donde se puede saber, la teoría del capitalismo monopolista de estado no ha hecho nada en ese sentido. Por otra parte, las razones que determinan esa “cualidad nueva” del monopolio siguen siendo muy vagas; se reducen esencialmente a la afirmación según la cual la utilidad monopolista no puede ser explicada por la “sola” ley del valor en la medida en que se agregue ahí otro elemento, el del “poder económico” (cualquiera que sea, por otra parte, su definición). Sin embargo, esta posición tiene como consecuencia que no puede ya haber ahí razones generales que determinen el nivel de los beneficios individuales en el promedio de un ciclo. Si esto resultara exacto, uno no podría ya referirse en esos análisis a la ley del valor, y tampoco a Marx. Ciertamente, no se está obligado a referirse a ellos, pero entonces hay que concluir claramente.

monopolización del estado debe también apuntar actualmente a *asegurar la existencia del sistema*". Estas definiciones reflejan la dificultad de expresar la contradicción según la cual se define al estado, por una parte, como estado de clase, como representante de los intereses del capital monopolista, aunque uno se dé cuenta inmediatamente de que, por la otra, esos intereses –en tanto que intereses de capitalistas individuales– difieren unos de los otros, igual que se distinguen de las exigencias que la "garantía de la existencia del sistema" plantea al estado. El estado es un estado de clase, pero toma también medidas que están en contradicción con los intereses de unos cuantos monopolios, incluso de todos ellos; el estado es un estado de clase, pero funciona sobre la base de la democracia parlamentaria. Si no se quiere explicar la cuestión del estado en un plano demasiado trivial, que consiste en concebirlo como un engaño organizado (habría entonces que preguntarse por qué los monopolios se afanan tanto cuando tienen el poder), es necesario esclarecer la relación entre la función objetiva del estado y la manera como se muestra su actividad.

A esto se agrega otra dificultad. Cuando se prueba, como lo hizo el Dr. Katzenstein con la ayuda de un caso concreto, que el estado *debería* intervenir, aún no se ha explicado por qué *podía* hacerlo; con qué características, estructuras, mecanismos de decisión específicos puede el estado tomar medidas eficaces para el proceso de reproducción, ni *hasta dónde* llega la eficacia de esas medidas. Pues el estado no puede ser ni todopoderoso –pues esto suprimiría las contradicciones inherentes a la sociedad capitalista– ni completamente inoperante– pues sería preciso investigar por qué la política económica se convirtió en el curso de los últimos decenios en un elemento importante de la actividad del estado.

Por lo tanto, hay que precisar dónde se sitúan los límites estructurales de la acción del estado y cómo se explican a partir del sistema global de la reproducción. Claro que en esta exposición no puedo sino plantear el problema. Pero quisiera tratar de mostrar a partir de qué reflexiones generales sobre el papel del estado, en mi opinión, podrían desarrollarse esos límites estructurales.

### III. Premisas para el análisis de la forma y de las funciones del estado burgués

#### 1. Sobre la forma del estado burgués

La teoría del CME sostiene la tesis según la cual es solamente *hoy en día*, bajo la presión de la competencia, que el estado se encuentra en la contradicción que consiste para él representar tanto los intereses de los monopolios cuanto los del sistema en su conjunto; esta contradicción sería el signo de la caducidad del capitalismo. Esto corresponde a la idea de que, en la fase del capitalismo de competencia, la economía funcionó “por sí misma”, sin “intervención” del estado; esta forma de funcionamiento –y por lo tanto también el papel más bien pasivo del estado, por lo menos con relación a la producción económica– sería “en el fondo” la más adecuada al capitalismo. Esto conduce a admitir implícitamente que la democracia burguesa del siglo XIX ha sido la forma estatal que ha expresado de la manera más pura la “dominación de la burguesía” y, *en consecuencia*, del capital; la actual incorporación del estado al proceso de reproducción económica se convierte así en un signo de la declinación del capitalismo en su paso al socialismo

Me gustaría oponer a eso la tesis según la cual solamente la asociación *formal* de todos los “ciudadanos” al proceso político de formación de voluntad, es decir, la instalación formal de la libertad y de la igualdad de todos, es la forma estatal adecuada al capitalismo desarrollado. Pero esto justamente no vale para la mayoría de las democracias del siglo XIX: al asociar el derecho de voto a la propiedad, excluían desde el principio a una gran parte de los obreros de la articulación legal de los intereses y les obligaban a articular sus intereses de manera extra-parlamentaria, en el exterior de las formas organizadas de la formación de la voluntad, incluso cuando esos intereses no eran de naturaleza tal que pusieran el sistema en peligro, sino que eran internos al sistema.

Para fundamentar esta tesis, hay que mostrar *en primer lugar* por qué la libertad y la igualdad formales de todos en tanto poseedores de mercancías es una condición previa y necesaria de la reproducción del capital; *en segundo lugar*, por qué esta libertad y esta igualdad formales deben ser protegidas por un poder organizado externo a los capitales,

tanto contra los que quieran hacer de ello una libertad y una igualdad reales, es decir, abolir la relación capitalista, como contra los que quieran destruir incluso la igualdad y la libertad *formales*, lo que conduciría también a abolir la relación capitalista; y *en tercer lugar*, por qué la contradicción entre la libertad y la igualdad formales de todos los miembros de la sociedad, por una parte, y la relación de clases entre el capital y el trabajo, por la otra, constituyen el límite estructural de las posibilidades de intervención del estado en el proceso de reproducción.<sup>29</sup>

El estado como potencia extra-económica y como estado de clase debe ser fundamentado a partir del capital. En primer lugar, hay que recordar que el estado como tal, como instrumento de dominación de una clase sobre otra, no es específico del capitalismo. Cuando definimos el estado capitalista como un estado de clase, no tenemos un criterio que permita distinguirlo de otras formas de dominación del hombre por el hombre. Pero el problema reside en saber dónde reside el fundamento de esta *distinción*, por qué el estado *burgués* se diferencia de otras formas de dominación.

Para aclarar la manera en que se constituyen las características esenciales del estado burgués en el proceso de desarrollo del capitalismo, es necesario preguntarse primero cómo transforma el capital las relaciones sociales sobre cuya base se establecieron formas estatales más antiguas. Al apoderarse de la producción, el capital transforma el trabajo no-libre en trabajo asalariado y la apropiación visible del plus producto en apropiación invisible de plus valor.

La separación del productor respecto de los medios de producción engendra al trabajador asalariado doblemente libre: libre de los medios de producción, pero también libre de elegir su puesto de trabajo y de tomar sus decisiones en su calidad de consumidor.

El hecho de que la libertad del trabajador en la elección de su trabajo no es otra cosa que la forma invertida de la libertad del capital de pasar de una esfera a otra y el hecho de que la libertad del consumidor no es otra cosa que la libertad del capital de realizar sus productos, no cambia en nada el hecho de que esta libertad, *necesaria* para el individuo en el marco de la reproducción del capital, se manifieste como una libertad de

---

29 Véase para lo que sigue von Flatow, S. y Huisken, F.: “El problema de la derivación del estado burgués” [incluido en este volumen].

decisión subjetiva y que efectivamente lo sea. El trabajador asalariado es pues, a la vez, libre y no libre: libre como propietario de una mercancía en el mercado, donde encuentra al capitalista con el cual celebra un contrato de igual a igual; no libre en el gasto efectivo de su fuerza de trabajo en la producción.

La circulación capitalista como instancia de mediación de la relación social entre los trabajos privados no se distingue en su *forma* de la circulación simple de las mercancías; en ambos casos, el carácter social del trabajo se efectúa a espaldas del productor: “Aunque ahora el conjunto de este movimiento se presente como proceso social, y aunque los distintos momentos de este movimiento provienen de la voluntad consciente y de los fines particulares de los individuos, sin embargo, la totalidad del proceso se presenta como un nexo objetivo que nace naturalmente, que es ciertamente el resultado de la interacción recíproca de los individuos conscientes, pero no está [presente] en su conciencia, ni, como totalidad, es subsumido a ella. [...] La circulación [...] es también la primera forma, en la que [...] la relación social [...] se presenta como algo independiente de los individuos”.<sup>30</sup>

Esta relación de los individuos entre sí en la circulación simple de las mercancías se convierte, en el capitalismo, en la apariencia que oculta las relaciones reales: “En el conjunto de la sociedad burguesa actual, esta reducción a precios y a su circulación, etc., aparece como el proceso superficial bajo el cual, empero, ocurren en la profundidad procesos completamente diferentes, en los cuales aquella igualdad y libertad aparentes de los individuos se desvanecen”.<sup>31</sup>

Lo que subsiste como determinación necesaria de la circulación simple de las mercancías es la libertad de los individuos de comprar y de vender, la libertad de decisión. El elemento nuevo que se agrega es la distinción entre las clases de los compradores y los vendedores, pero también las condiciones de reproducción necesarias del proceso de *producción*, que muy bien pueden no ser tomadas en consideración en la circulación simple de las mercancías. Basta aquí con suponer que efectivamente se produce conforme a las necesidades sociales y, cuando

---

30 Marx, K.: *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política (Grundrisse) 1857-1858*, México, Siglo XXI, 2007, tomo I, p. 131.

31 *Idem*, p. 186.

no es el caso, que es algo accidental. En la producción capitalista de mercancías, pueden precisarse ciertas características de la reproducción global: por una parte, en tanto que reproducción de las clases; por la otra, en tanto que reproducción de los medios de producción; y, al mismo tiempo, hay límites procedentes del tipo de producción, respecto de la relación entre la producción y el consumo, en el límite de la capacidad de consumo de la clase obrera.

La “interdependencia” entre los “simples propietarios de mercancías” se establece solamente en el mercado; dependen unos de otros como oferentes, no como productores.<sup>32</sup> En la producción capitalista de mercancías, esta dependencia se manifiesta en el proceso directo de producción: con su mercancía, el trabajador ya no puede hacer otra cosa que venderla a un *capitalista* (es decir, no a otro individuo, sino a otra *clase* de individuos); con su dinero, el capitalista no solamente debe intercambiar con otros capitalistas, sino también con los trabajadores: solamente el intercambio de las *clases* entre sí garantiza el proceso global de reproducción.

Lo que sucede a espaldas de los productores ya no es abstractamente la “relación social general” sino, concretamente, la reproducción del capital en tanto que reproducción de las clases.

La contradicción entre producción y mercado ya no se genera accidentalmente, sino necesariamente; y lo mismo sucede con sus posibles formas, que adquieren su aspecto completo en el ciclo de las crisis.

El hecho de que el capital se apodere de la reproducción social no significa por lo tanto, *por una parte*, que la máscara burlona del capital, a saber, los capitalistas, “domine” el proceso de producción –sino lo contrario. En tanto que en las sociedades precapitalistas las catástrofes naturales, las epidemias, las malas cosechas, tenían todavía un lugar central en la imposibilidad de dominar el proceso de producción, el carácter catastrófico del modo de producción capitalista es la consecuencia de la “socialización” siempre creciente de la producción; esto vale también para lo que se refiere a los procesos económicos con relación a la naturaleza,

---

32 Es evidente que la “circulación simple de las mercancías”, en tanto que nivel de abstracción de la descripción hecha en *El capital*, no debe comprenderse como la descripción de un modo de producción realmente existente; por definición, la producción no está tomada en consideración ahí.

cuya “superación” muestra cada vez más los límites absolutos de la manipulación de los procesos naturales.

*Por otra parte*, la contradicción arriba planteada entre la libertad formal del trabajador como propietario de mercancías y su no-libertad real como productor de plus valor en beneficio del capital, tiende a resolverse por sí misma: ya sea por la sujeción total del trabajador, lo que implica la disolución de la relación capitalista, puesto que ésta supone un trabajador (i.e., un no-propietario de los medios de producción) libre (i.e., móvil) asalariado (i.e., propietario de dinero). Si los capitalistas individuales pueden sujetar totalmente a una parte de los trabajadores, el mercado tiende a desaparecer pero también, por la misma razón, la condición de reproducción del capital en tanto tal.

O ya sea, al contrario, por la expropiación de los expropiadores, con la supresión de la relación capitalista mediante la eliminación de la separación entre productores y medios de producción.

La violencia que impide que los trabajadores supriman la relación capitalista no puede, por lo tanto, ser concentrada en las manos de los capitales individuales, pues ellos mismos la suprimirían. La “violencia extra-económica”, es decir, la violencia *presupuesta* por la economía, debe pues concentrarse en el exterior del capital.

En consecuencia, si se estudia la transformación del estado en un estado de clase burgués a partir del concepto de estado de clase, el estado burgués aparece como un medio para garantizar la modalidad específica de la reproducción de las clases en su mutua relación. El estado es parte así de la relación capitalista, está sometido abstractamente al capital en tanto que condición de su reproducción. La dominación de una clase por otra precede históricamente al capital; en tanto violencia *extra-económica*, esta dominación es un producto del capital, porque la libertad y la igualdad de los individuos, inherentes a las leyes que rigen el movimiento del capital, pugnan sin cesar por suprimir la contradicción entre esa libertad y esa igualdad, por una parte y, por la otra, los límites estructurales impuestos por la conservación del propio capital. Detrás de la forma de intercambio igualitario se oculta la desigualdad concreta de las mercancías intercambiadas; detrás de la libertad y la igualdad de los agentes del intercambio se ocultan las relaciones de intercambio entre clases. Estas contradicciones permanecen y no dejan de suscitar nuevos



conflictos de naturaleza antagónica que no pueden ser reglamentados por los contratantes.

La *forma* de la actividad estatal debe referirse a la libertad y a la igualdad de los individuos; su *contenido* debe garantizar la conservación de la relación de clases con la reproducción de las clases en tanto que tales. El estado se transforma, entonces, de haber sido un medio para mantener la dominación de una clase sobre otra, en un medio para mantener la dominación del capital sobre la sociedad.<sup>33</sup>

## 2. Contenido y medios de la acción del estado

Al decir que la función del estado es asegurar la reproducción del capital, no se suprimen las contradicciones que fundan su existencia; resurgen bajo una nueva forma, bajo el modo específico en el cual el estado debe y puede concebir esa tarea. Si la función del estado se determina a partir de la relación capitalista, esto significa que el estado, en tanto que elemento constitutivo de esa relación, está sometido al movimiento del capital y que no puede actuar independientemente de ese movimiento. Conviene aquí caracterizar más precisamente esta dependencia.

Puede plantearse aquí la siguiente pregunta: ¿cómo se manifiesta la contradicción entre la libertad y la igualdad formales, por una parte, y la dominación de una clase por otra, por la otra, al nivel de la forma y del contenido de la acción del estado?

---

33 Partiendo de esta derivación del estado burgués, sería necesario examinar en especial las categorías de “infraestructura” y “superestructura” que sirven para designar la relación entre el capital y el estado. Puede afirmarse que estas categorías no aprehenden más que la superficie de las cosas, es decir, la manera como la “economía” y la “política” aparecen como entidades separadas, y no su relación específica necesaria. La totalidad de la reproducción del capital se presenta a primera vista como la totalidad de los procesos sociales en curso: la relación entre la estructura básica de “nuestra sociedad capitalista” y su aparición en la superficie, por lo tanto, no puede ser asimiladas sin más a las relaciones entre la “infraestructura” y la “superestructura”, entre la “economía” y la “política”, que aparecen en la superficie de las cosas. Esta confusión conduce, por otra parte, a concebir el análisis marxista como si fuera puramente “económico”; análisis que debería, en tanto que “política económica” de un género especial, ser puesto en relación con otras “ciencias sociales”.

En la forma, el estado se vincula con los poseedores de mercancías como iguales; sus medios de intervención en las relaciones entre ellos, por lo tanto, deben permitir expresar esta igualdad. El *primer* medio para ello es el *derecho* en tanto que medio de mantener esta igualdad formal, constantemente amenazada por la arbitrariedad del capital así como por la resistencia de los trabajadores, Marx ilustra esto con el ejemplo de la fijación de la duración legal de la jornada de trabajo.<sup>34</sup> La definición del valor de uso del trabajo que se adopta ahí expresa la igualdad formal entre los compradores y los vendedores al mostrar claramente cuánto trabajo expresado en tiempo equivale al precio de una jornada de trabajo. El *segundo* medio es el *dinero*; las decisiones del estado en materia financiera no se refieren formalmente más que a los individuos en tanto que poseedores de dinero, al aumentar o disminuir la cantidad de dinero del que disponen. La intervención del estado se limita, pues, al plano de la distribución. Evidentemente, la distribución tiene efectos directos sobre la producción, pero el *contenido* cualitativo de ese efecto es algo que se sustrae a la voluntad del estado, que se encuentra en la libertad de decisión del sujeto burgués y que está por lo tanto sometido a la competencia. Por ejemplo, el empréstito de estabilidad que acaba de emitirse *debe* disminuir el volumen del consumo (que lo haga efectivamente o no, es otro asunto). *Sin embargo*, ¿el consumo de *cuáles* mercancías se verá limitado? El estado no puede tener ninguna influencia a ese nivel. Subvenciones a la industria, medidas de estímulo a las inversiones, etc., *deben* impulsar la producción. ¿Qué es aquello que se producirá más, cómo, con qué nuevas técnicas? Esto escapa al campo de acción del estado.

Hemos admitido más arriba, sin embargo, que la tarea del estado era asegurar la reproducción de las clases. Es necesario, pues, por una parte, que en la manifestación superficial de las clases en tanto que poseedoras indistintas de dinero esté ya contenida su desigualdad estructural, a fin de que la referencia del estado *pueda* asegurar la reproducción de las clases en esta manifestación superficial suya. Por otra parte, se necesitan mecanismos eficaces que permitan al estado asegurar las condiciones cualitativas del proceso de reproducción, aunque no pueda actuar sino a través del dinero, es decir, cuantitativamente, sobre el proceso econó-

---

34 Véase Marx, K.: *El capital*, ed. cit., tomo I, p. 277 y ss.

mico. Hay que preguntarse, pues, en qué medida el estado puede ejercer efectivamente una influencia sobre las relaciones materiales de la producción (cuya inadecuación estructural provoca el restablecimiento, a través de la crisis, de la concordancia entre las proporciones materiales y de valor); y hay que preguntarse de qué manera se produce esto.

Un individuo, en tanto que propietario de dinero, no se distingue cualitativamente de otro; su derecho a la participación en la riqueza socialmente producida no difiere más que cuantitativamente del derecho de otro propietario de dinero. En consecuencia, las fuentes de ese dinero, a saber, el capital y el trabajo, aparecen como equivalentes. Uno percibe su ingreso del capital, el otro del trabajo; desaparece cualquier indicio en cuanto a la verdadera fuente de esta riqueza social. Existe no obstante, aun en ese plano, una diferencia estructural entre el trabajo y el capital en tanto fuentes de ingreso. En la ganancia, en tanto ingreso, la reproducción de la *fente* del ingreso, es decir, del capital existente, es siempre presupuesta, mientras que la fuerza de trabajo no se reproduce jamás sino en la misma escala. Y esto debe ser así: “la necesidad de mejorar la producción y de expandir su escala simplemente, sólo como medio *para mantenerse* [subrayado por M.W.] y so pena de sucumbir”<sup>35</sup> es impuesta al capital individual por la competencia. El obrero conserva el valor preexistente mediante la producción del plus valor, al transferirlo a la nueva producción. En la superficie, a saber, al nivel de la distribución, esto se manifiesta en el hecho de que es únicamente el *nuevo* valor creado lo que aparece como *ingreso* del capital y del trabajo; sólo este producto nuevo –en tanto el producto social neto de la economía burguesa– es objeto de distribución entre los propietarios de las diferentes fuentes de ingreso, objeto de la competencia librada entre las clases por la porción apropiada del nuevo producto, objeto de la “redistribución” por parte del estado y, finalmente, la base del financiamiento del estado.

La reproducción de la relación de clases –en tanto que reproducción del capital ya existente en las manos de los capitalistas– es pues la condición previa a la aparición de los propietarios de dinero en el mercado. El intercambio en el mercado se realiza entre propietarios de mercancías cuyas mercancías contienen de antemano la fuerza de trabajo apropiada gratuitamente y propietarios de mercancías cuya mercancías tienen

---

35 *Idem*, p. 314.

menos valor del que pueden producir. Además, la condición de la reproducción del capital como fuente de ingreso es el crecimiento, la acumulación del capital, mientras que la reproducción de la fuerza de trabajo no está sometida a esta condición –o bien, cuando lo está, se encuentra sin embargo fuera de ella. La relación del estado con la reproducción de los individuos implica por lo tanto desde el principio esta desigualdad estructural entre los propietarios de dinero y esta desigualdad constituye al mismo tiempo el límite de las posibilidades de la intervención del estado en favor de una u otra clase.

En este plano general, la necesidad de garantizar la reproducción de las clases no permite determinar, en una primera aproximación, más que dos funciones del estado: por una parte, el estado debe, mediante la sanción de normas jurídicas, impedir que se imponga la tendencia, inherente a la competencia, a la destrucción de la base del sistema, a saber: de un lado, la existencia de una clase de asalariados libres, y del otro, la libertad de circulación del capital; el estado debe garantizar la igualdad formal de todos en tanto participantes en la competencia.

Debe, por otra parte, asegurar los medios que permitan el desarrollo concreto del proceso de intercambio entre los propietarios de mercancías y garantizar el reconocimiento del dinero como “equivalente general” El problema de la inflación y de las crisis monetarias reside precisamente en la incertidumbre que generan a propósito de si los medios de cambio, al modificarse, seguirán realmente cumpliendo mañana su función, que consiste en ser medios de cambio y, por lo tanto, esta incertidumbre limita tendencialmente la circulación y, a la vez, limita en consecuencia la producción –este efecto es conocido en la economía burguesa con el nombre de “fuga hacia los valores materiales”. Pero sólo la garantía del valor del dinero puede permitir entrelazar procesos de producción mediante compras y ventas sin correr el riesgo de que, entre tanto, las “revoluciones en los valores” tiendan a desvalorizar los productos y de que, en consecuencia, el capital no se valore sino que se desvalore.<sup>36</sup>

---

36 No se trata de la cuestión de saber si el estado *puede* efectivamente desempeñarlas, sino únicamente de saber por qué se le asignan algunas tareas. Esto no implica precisamente que las contradicciones –por ejemplo, las que engendra la inflación– queden así resueltas; esto simplemente precisa la forma específica en la cual pueden moverse: “Es éste, en general, el método por el cual se resuelven las contradicciones reales” (*idem*, p.127).

Las otras tareas que puede encarar el estado deben determinarse, en mi opinión, únicamente de manera histórica y concreta: solo pueden establecerse cuáles son, en ciertas circunstancias concretas dadas, las “condiciones generales de la producción”, en relación con la situación específica.

Sin embargo, es posible resaltar los elementos relativos a las *formas* en las cuales el estado puede satisfacer tales “condiciones generales de la producción”, es decir, en las que puede garantizar la “existencia del sistema”.

Hemos definido como condiciones de la reproducción del capital en su conjunto, por una parte, una valorización cuantitativa suficiente de los capitales individuales y, por la otra, la observancia de las proporciones materiales que resultan de las necesidades de la reproducción y de la acumulación. En la competencia, el capital tiende a romper todos los límites del valor de uso; la crisis restituye de manera violenta la unidad de las proporciones materiales y de valor y permite así la recuperación. Si se concibe al estado como “garante de la existencia del sistema”, esto significa que se le atribuyen funciones parecidas a las de la crisis, a saber, la de asegurar las condiciones materiales necesarias para la reproducción social de conjunto, al mismo tiempo que la de garantizar una valorización suficiente del capital. Por lo tanto, la contradicción entre las condiciones cuantitativas y cualitativas de la reproducción no es abolida, sino que por el contrario aparece bajo una forma nueva, como exigencias contradictorias frente al estado.

### 3. Los límites de la “intervención del estado”<sup>37</sup>

La tesis según la cual el estado garantiza la reproducción del capital en su conjunto plantea, *en primer lugar*, la pregunta acerca de cómo “el estado” –a diferencia de los capitales individuales– tendría conocimiento de las condiciones de esa reproducción. La burocracia del estado no “sabe” (no en mayor medida que los capitales individuales) cuáles son las medidas “objetivamente” necesarias para el mantenimiento del sistema en casos concretos dados.

---

37 Véase para lo que sigue: Ronger, V. y Schmieg, G.: *Restriktionen politischer Planung*, Munich, mimeo, 1972.

Muy por el contrario, tales “necesidades” no aparecen más que cuando no se satisfacen o, en otros términos, aparecen como crisis; la tarea del estado consiste entonces, en evitar que se acentúe una crisis que comienza a manifestarse. Por otra parte, esas deficiencias no aparecen como deficiencias de la “sociedad en su conjunto”, sino como particulares: atenta contra el interés de una clase o de un grupo y no se convierten en “crisis” manifiesta sino a través de la articulación de intereses. Además, no es fácil ver la causa –inmediata o lejana– de esta crisis; las deficiencias que emergen no indican una falencia específica susceptible de darles origen, y esto no sin razón: la construcción lineal del encadenamiento de causas y efectos no puede aprehender la estructura contradictoria de las causas de la crisis. Este fenómeno ofrece entonces la posibilidad de que cualquier grupo de interés tenga su interpretación propia de las causas de la crisis y adelante su propuesta en cuanto a los medios para remediar las falencias.

La tesis según la cual el estado debe asegurar la reproducción social implica, *en segundo lugar*, que los medios financieros para esta tarea están en principio a su disposición. Ahora bien, éste no es precisamente el caso. Como el estado debe financiar sus gastos con el nuevo producto, está sometido a una escasez financiera crónica; crónica, por una parte, porque no existe ningún límite lógico para las tareas que pueden exigirse al estado y, por la otra, porque las condiciones de la producción que deben satisfacerse “a largo plazo” representan siempre, para los capitales individuales, una reducción de las ganancias obtenidas individualmente.

El análisis de la actividad del estado debe, *en tercer lugar*, tener en cuenta el hecho de que no existen condiciones de la producción “generales” más que en un grado de abstracción muy elevado. En realidad, la garantía de tales condiciones “generales” como, por ejemplo, las escuelas, las carreteras, etc., beneficia necesariamente a capitales concretos, a fracciones concretas de la clase obrera. Pues el estado no construye carreteras en general, sino siempre carreteras muy precisas. En ese sentido, ciertamente, es correcto observar que las medidas concretas del estado benefician actualmente en mayor medida al gran capital, pero esto no nos exime de analizar hasta qué punto se expresan o no “necesidades generales” en esas medidas.

Como se desconoce la orientación dada a la reproducción social, las medidas del estado sólo pueden intentar volver a corregir los desequilibrios existentes únicamente de manera reactiva, *a posteriori* –por medio del método del ensayo y error [*trial-and-error-Verfahren*]–. Ahora bien, esa vuelta al equilibrio significa, necesariamente, otorgar ventajas a ciertos grupos. Resulta de ello que en cada crisis surgen conflictos en cuanto a la cuestión de determinar en detrimento de quién se trata de superar tal crisis; y esto no solamente entre el capital y el trabajo, sino asimismo entre fracciones del capital, así como en el seno de la clase obrera.

Al afirmar que el estado debe intervenir “en interés de la valorización del capital”, se oculta el hecho de que ese “interés de la valorización del capital” no está definido y aparece como un conjunto, contradictorio en sí mismo, de intereses individuales. Se necesitaría, pues, poder demostrar de qué manera el estado puede asegurar la reproducción social dentro de los límites de las posibilidades antes citadas, límites relativos a la información, al financiamiento y a la ejecución de las medidas una vez que se adoptan.

Del mismo modo que el empresario puede producir de una manera inadecuada para el mercado porque sus informaciones no fueron bastante precisas o porque las condiciones de venta se modificaron, el estado puede producir sin satisfacer las condiciones de la reproducción necesarias. Así como para los capitales individuales sólo *ex post* se demuestra si sus productos incluyen el trabajo socialmente necesario, de la misma manera el estado no puede comprobar sino *a posteriori* si sus medidas fueron efectivamente apropiadas a las exigencias reales.

Así pues, esas comprobaciones suscitan la ardua pregunta: ¿por qué el sistema a pesar de todo funciona –por qué, a pesar de la ausencia de una institución situada por encima de todos los grupos, capaz de intervenir en todos los conflictos y de resolver todas las contradicciones, los problemas de la reproducción social son manifiestamente resueltos hoy día sin demasiados conflictos; en otras palabras, sin que una situación revolucionaria sea una perspectiva inmediata en los países capitalistas industriales?

Hay dos respuestas posibles a esta pregunta. En *primer lugar*, la pregunta está mal planteada, pues la cuestión de saber por qué el sistema funciona *a pesar* de una planificación deficiente del estado presupone

precisamente lo que debería demostrarse, es decir, que el capitalismo tiene necesidad para funcionar de una regulación de estado que “funcione” de manera adecuada. Puede objetarse, por otra parte, que el desarrollo del capitalismo desde 1945 se debe muy escasamente a la política económica de estado; más aún, el estado desempeña en general un papel mucho más limitado en la reproducción del capital de lo que permiten suponer a primera vista las formas en que se presentan sus actividades.

La *segunda* respuesta posible –que no es contradictoria con la primera– es que precisamente la forma del método del ensayo y error constituye el modo de intervención del estado adecuado al capitalismo y que cuanto más la burocracia de estado intente dar una forma clara y lógicamente coherente a las intervenciones –cuanto más intente establecer “de antemano” programas de largo plazo y planificar la acción del estado–, tanto más esta acción debe entrar en contradicción con las exigencias reales del proceso de producción y de su evolución natural y espontánea.

Ya hemos mostrado que la concepción de un capitalismo monopolista “moribundo” suscita necesariamente la idea según la cual existen mecanismos, situados “fuera” del capital, que impidieron hasta ahora su muerte. Cuando se pone en duda la tesis del capitalismo moribundo, la conclusión que se sigue es igualmente caduca. En tanto que la revolución no tenga lugar, el capitalismo se desarrollará y las medidas tomadas por el estado no serán sino medios, entre otros, para asegurar ese desarrollo. Esto ciertamente no convierte en superflua la siguiente pregunta: ¿por qué esos medios aparecen en cierto momento de la historia? Pero este aspecto de las cosas relativiza al menos la comprensión teórica de esos fenómenos mediante la idea de la declinación del capitalismo, comprensión que pretende explicar todo pero que, en realidad, no explica nada.

Lo anterior puede ilustrarse mediante el ejemplo de la crisis económica mundial. La interpretación tradicional hace de la crisis económica mundial el caso tipo de la incapacidad del capital para transformar, “por sus propias fuerzas”, esta crisis en un medio susceptible de entablar la reactivación y considera a esta crisis, al mismo tiempo, como un síntoma de la “crisis general del capitalismo”. Ahora bien, siguiendo las reflexiones desarrolladas más arriba, no hay ninguna razón para no considerar las fuerzas del estado como “fuerzas propias” del capital. El modo de la solución que se aplica a la crisis económica mundial es en consecuen-



cia, el mismo con el que el capital intenta resolver sus crisis. No es en absoluto en sí un indicio de la desintegración y de la declinación del capitalismo, a menos que pueda demostrarse que *al mismo tiempo* en que se desarrollan esas nuevas formas las condiciones maduran para dar nacimiento a situaciones revolucionarias. Pero esto no es precisamente lo que sostiene la teoría del capitalismo monopolista de estado. Al contrario, entiende a las formas existentes de regulación de las crisis por parte del estado como medios que *vuelven más difícil* el nacimiento de la conciencia revolucionaria. Solamente así se justifica, por otra parte, la teoría de la democracia antimonopolista como forma de transición al socialismo. Sin embargo, no puede pretenderse, por un lado, que el capitalismo tienda irresistiblemente hacia su fin (por lo menos hacer de ello una afirmación abstracta, válida en general) y comprobar, por el otro, que no sea necesario aguardar una situación revolucionaria.

Parece indispensable, por lo tanto, interpretar de una manera diferente el curso de la historia del capitalismo desde 1929. El punto de partida para hacerlo es determinar la función de la crisis de 1929-33.

La crisis significa para el capital, por una parte, el colapso de la valorización y de la realización “normales”; pero, por la otra, en tanto que crisis de saneamiento, crea las condiciones para una reactivación, para un nuevo desarrollo de la producción.

Simultáneamente, la crisis puede ser el punto de partida del nacimiento de la conciencia revolucionaria y, en consecuencia, del rebasamiento del modo de producción capitalista. La crisis siempre encierra, pues, dos momentos: la posibilidad de un nuevo arranque del desarrollo del capital y la posibilidad de su supresión. Independientemente de la cuestión de averiguar si esta alternativa se ha planteado históricamente durante la crisis económica mundial, el hecho de que la revolución *no* haya tenido lugar abre la posibilidad para el capital de crear las condiciones favorables para un nuevo desarrollo mediante la destrucción de capitales y de hombres en un grado hasta entonces jamás conocido.<sup>38</sup> La crisis y la guerra mundial, aunque la “esfera de influencia” del capital se limitara después, no condujeron primariamente a la declinación del capital sino a una nueva prosperidad del capitalismo. El papel que desempeña el estado en este desarrollo no fue seguramente más que el de

---

38 Véase Mandel, E.: *El capitalismo tardío*, México, ERA, 1979

uno de los factores de esta nueva prosperidad, factor que por añadidura no es especialmente importante. La necesidad de admitir funciones nuevas del estado que fueran la *causa* del presente curso de la acumulación capitalista proviene, pues, únicamente de la tesis, en mi opinión absurda, según la cual el capital no puede subsistir “sin” las medidas tomadas por el estado. Esta afirmación también es abstracta y general. Si se parte de la premisa según la cual el capital atravesó, por lo menos hasta 1965, una fase de expansión, sólo puede plantearse la pregunta de la siguiente manera: ¿cuáles son las causas, en las formas hoy existentes de la reproducción del capital, de la constitución de las funciones económicas del estado? No obstante, aun en ese caso, hay que explicar *la eficacia* de éstas mediante un análisis de la marcha de las crisis cíclicas y no como un elemento agregado “del exterior”. La eficacia de las medidas que toma el estado se determina en primer lugar, entonces, a partir de la fase del ciclo en la cual se encuentra el capital. Así pues, en la República Federal Alemana (RFA), por ejemplo, sin duda quedó demostrado que era correcto afirmar que la política coyuntural del estado, durante una recesión, puede tener un efecto favorable a la reactivación (aunque la vía de salida de la crisis de 1966-1967 haya sido más bien la exportación), pero que, en el momento de una coyuntura de auge, se limita esencialmente a realizar algunas exhortaciones o bien a poner diques a las reivindicaciones salariales.

De este modo, vuelvo a la *segunda repuesta* posible a la pregunta: ¿por qué el “sistema” funcionó relativamente sin crisis hasta el presente, a pesar de las imperfecciones de la dirección política del estado? La impotencia del estado frente a los procesos económicos naturales y espontáneos de la recesión de 1966-1967 se manifiesta subjetivamente para el aparato de estado como insuficiencia de su capacidad de planificación. La idea de elevar este hecho a la categoría de una “fase nueva” en la que se reforzaría el carácter planificado del capitalismo no puede ser concebida sino por alguien que tome las buenas intenciones por actos. Aun los que habían tratado de desarrollar propuestas relativas a la organización y a la transformación del aparato de estado para acrecentar la capacidad planificadora, comprendieron que las reorganizaciones internas no cambiaban en nada las limitaciones impuestas de hecho a la planificación de estado y se dieron cuenta de que esas limitaciones eran las condiciones

mismas del sistema. Así, el objetivo fijado primariamente a la planificación financiera de mediano plazo, orientado a vincular la planificación de las tareas con la planificación financiera, resultó impracticable porque la planificación de las tareas está ligada a su vez, en gran medida, a la cuestión de la recaudación de fondos. Las tareas prioritarias no son las determinadas a partir de un programa político cualquiera sino que, al contrario, son las destinadas a procurar el dinero necesario para el financiamiento de las otras tareas. Este aspecto aparece muy claramente al menos en la política fiscal; la pregunta no se plantea en estos términos: ¿cómo es posible alcanzar una definición cualquiera de la justicia fiscal?, sino en estos otros: ¿dónde puede reunirse el mayor dinero posible con el mínimo de resistencia y sin temor de perderlo de nuevo en otra parte?

Así pues, es fácil verificar que el objetivo de una mayor independencia con respecto a las vicisitudes cotidianas del desarrollo económico, objetivo que estaba en el origen del concepto de la planificación financiera de mediano plazo, fue poco a poco abandonado. El carácter ilusorio de este concepto se revela especialmente en la crisis monetaria actual.

Todavía pueden mostrarse mejor los límites de la planificación de estado comparándola con la planificación practicada en la empresa. Para poder planificar es necesario que las decisiones alternativas existentes revistan una forma lógica y coherente, dicho de otra manera, es necesario que puedan expresarse en unidades cuantitativas de un tercer término. Para la empresa, el objetivo del plan es la maximización de la ganancia; todas las decisiones se expresan en ganancia o en pérdida de dinero. El dinero como forma cuantitativa del valor permite al capitalista decidir de manera lógica y coherente entre los términos de la alternativa que se plantea cualitativamente; no suprime las contradicciones frente a las cuales debe adoptar una actitud, sino que el proceso de toma de decisión, tal como se desarrolla, es la forma que le permite adoptar una actitud apropiada frente a esas contradicciones.<sup>39</sup>

El estado, por su parte, se encuentra colocado ante un problema similar: necesita dar una forma única a intereses contradictorios, forma

---

39 Es necesario aclarar que nosotros no entendemos que esto “funcione” siempre, ni que esos procesos de decisión en la empresa se presenten realmente así; por otra parte, el éxito alcanzado en el mercado, evidentemente, no siempre es un elemento de juicio suficiente en cuanto a la racionalidad inmanente de los procesos de decisión en el seno de la empresa.

que le permita tomar una decisión lógica y coherente a propósito de éstos. Una de las condiciones para ello es, ante todo, que los intereses aparezcan como cuantificables, es decir, como intereses que apunten hacia aumentos de salarios, incrementos de ganancias, etc.

Empero, aún en este caso, los problemas que el estado debe resolver no son mensurables: no existe escala de cuantificación que permita decidir si “vale más” construir una escuela o una autopista. E incluso si, en un cierto sector, la cuantificación y la conmensurabilidad de las tomas de decisión parecen aseguradas (inútil insistir aquí sobre el carácter dudoso del “análisis de “costos- beneficios” emprendido con este fin), la decisión resultante todavía no dice nada respecto de la posibilidad de su realización política. Las instancias del estado no solamente deben preguntarse, por ejemplo, cuál es la forma menos onerosa de organizar la formación, sino también cuál organización pueden “permitirse” políticamente.

A esto se agrega el hecho de que la exigencia de una planificación por parte del estado siempre aparece en el momento en que la “marcha autónoma” del proceso económico ya no parece cubrir todas las necesidades. En tanto que, por ejemplo, en Alemania Federal la evolución coyuntural permitía conceder más salarios y *al mismo tiempo* obtener mayores beneficios, el caballito de batalla no era la planificación, sino el *laissez faire*. Se reivindica pues la intervención del estado en el momento preciso en que los intereses de las clases y de los grupos aparecen como contradictorios; se requiere dicha intervención para subordinar a los intereses de un grupo o clase de manera sistemática los de los demás. En la medida en que el estado interviene de esta manera, sin embargo, debe violar otro imperativo, a saber, el de la “satisfacción” de todo el sistema, es decir, el de mantener la ilusión de la libertad y la igualdad, condición previa para la reproducción del capital.

La idea de “garantía del sistema” como “objetivo supremo” del estado comparable, al nivel de los capitales individuales, a la “maximización de la utilidad”, disimula los límites de la planificación más que esclarecerlos.

Sugiere la idea de un estado que sería una suerte de “cuba” capaz de recoger las contradicciones del proceso de reproducción del capital y cuya intervención “salvaría” efectivamente al sistema; esto agregado, además, a la apariencia superficial según la cual existe una separación

entre el sistema económico, dotado de sus propias leyes, y el estado, que interviene “desde afuera”.

Si, por el contrario, se asumen las tomas de decisión del estado como un elemento constitutivo del sistema global de reproducción de la sociedad capitalista, es fácil ver que no forman parte precisamente de un sistema coherente en sí de planificación estatal ni son intervenciones “orientadas” del estado, sino que el proceso de determinación de las decisiones tal como existe, caótico a primera vista –proceso, por otra parte, particularizado en los diferentes ministerios, sin coordinación eficaz, sin información recíproca, signado en parte por un bloqueo mutuo consciente–, solo permite asegurar, en cierta medida, un margen de maniobra suficiente para tener en cuenta intereses contradictorios.

Por otro lado, por supuesto, no es un azar que el estado llegue hoy a una situación que lo obligue a planificar su propia acción: cuantos más sectores sociales sean afectados por la actividad del estado, tanto más el estado dependerá de la planificación si no quiere contrarrestarse constantemente a sí mismo.

Cuanto más amplias y complejas sean las tareas que incumben al estado, más deben referirse no sólo de manera abstracta, sino concretamente, al contexto global de la producción y tanto más necesario será “proteger” ese proceso de toma de decisión contra intereses particulares.

La forma de organización que asegura esa protección es la burocracia: el capital crea, por medio de la burocracia estatal, la instancia que, relativamente autónoma frente a los contradictorios intereses de grupos, debe definir un “interés del sistema”. Ya hemos demostrado los límites estructurales de semejante interés “consciente”; pero aun la limitada posibilidad de articulación y realización de objetivos globales necesita un sistema de organización propio.

Ahora bien, cuanto más trata la burocracia de estado de establecer una jerarquía en las tomas de decisión, de ser la expresión de una “voluntad común” rigurosamente organizada, tanto más debe asegurarse ante las presiones ejercidas por intereses sociales exteriores, pues esos intereses son contradictorios en sí e incluso pueden entrar en contradicción con los “objetivos del sistema” de largo plazo.

Sin embargo, el estado depende de informaciones procedentes “desde afuera” para establecer su planificación y para imponer sus medidas.

Sólo el sistema de articulación de intereses a través del parlamento y de las asociaciones permite saber dónde se localizan eventuales focos de conflicto y de crisis. Sin este conocimiento, no es posible ningún manejo de la crisis. En consecuencia, cuanto más actúan los intereses contrarios sobre el proceso de toma de decisiones del estado, tanto más verosímil es que las medidas decididas no sean “racionales” desde el punto de vista de la planificación a largo plazo. En cambio, cuanto menos tales intereses participen en la elaboración de las decisiones, tanto más imposible será realizarlas tendencialmente. Con la introducción de un método de planificación racional en sí, la burocracia se priva a sí misma, pues, de tener en cuenta los intereses existentes en la sociedad. Planifica sin satisfacer a los mismos a quienes atañe la planificación. Tal planificación de estado puede explicar la multiplicación de las iniciativas de los ciudadanos en tanto que reacciones a ésta, en tanto que tentativas de integrar, tardíamente, intereses a los cuales no se ha tenido necesariamente en cuenta en un programa de planificación “coherente”.

Resumamos pues: por un lado, asegurar la reproducción del capital exige la integración, en el proceso de toma de decisiones organizado por el estado, de los intereses de individuos que apuntan a mantener sus fuentes de ingreso. La integración de los intereses de los trabajadores en cuanto a la reproducción de su fuerza de trabajo (integración que data de la introducción del sufragio universal) hace que el terreno de la sociedad en su conjunto se convierta, en principio, en objeto de la política del estado. Todos los conflictos que surgen entre el trabajo y el capital aparecen pues como susceptibles de ser arbitrados por el estado; todos los procesos económicos aparecen como susceptibles de ser determinados por el estado. Hemos tratado de demostrar que todo esto no es más que una apariencia, que las actividades del estado en tanto que elementos constitutivos de la reproducción del capital dependen de su curso natural y espontáneo. Sin embargo, la institucionalización de esos procesos políticos de toma de decisiones constituye la base de la “ilusión del estado social” así como el punto de partida de la tesis sostenida por la teoría del capitalismo monopolista de estado que afirma que la integración del estado en el proceso de reproducción permitiría a la clase obrera ejercer sobre los asuntos del estado una influencia favorable a sus intereses. Esto no es falso, si se entiende por ello la influencia ejercida sobre las condiciones

de reproducción de la fuerza de trabajo. Pero esta influencia permanece encerrada dentro de las condiciones de reproducción de la clase, en tanto que clase, en el seno del capitalismo; permanece encerrada en el marco de las condiciones de reproducción tales como aparecen en la superficie.

Con todo, el límite entre tales “intereses inmanentes” y los intereses que tienden a la supresión del propio sistema de explotación siempre es móvil. Es por esta razón que la violencia “extra-económica” del estado sigue siendo indispensable. La articulación de intereses integrada e “inmanente al sistema”, como hemos intentado mostrar, aprehende únicamente la apariencia superficial de las contradicciones realmente existentes. Esta es la razón por la cual no puede suprimir las causas de los conflictos. Por lo tanto, los intereses aparentemente integrados reaparecen sin cesar en la base, y la contradicción entre la reproducción del sistema de conjunto (como reproducción del capital) y los intereses del capital, por un lado, y la clase obrera, por el otro, resurge constantemente. Las otras *formas* que asumen las contradicciones en las condiciones actuales de la producción social no autorizan de ninguna manera en mi opinión a hablar del “fin del capitalismo”, a menos que pueda demostrarse que esas condiciones tienden no sólo abstractamente ala “superación”—algo que siempre hacen—, sino que este proceso de superación se lleva a cabo de manera histórica concreta.





# Elementos para una teoría materialista del estado

Joachim Hirsch

## I. Sobre el concepto general del estado burgués

La sociología burguesa actual apenas se atreve a plantear en el terreno teórico la cuestión del estado. Su carácter burgués no se manifiesta menos en el hecho de declarar natural la forma actual del estado y eliminar enseguida tal problema del horizonte. Como es incapaz de desarrollar un concepto a partir de las leyes históricas del movimiento de la sociedad actual, su “estado” se manifiesta como un aparato organizador contingente, una concha vacía, de tal suerte que no le importa sino describir su función técnica, así como las diversas influencias políticas que se ejercen sobre él. La forma misma queda sin explicar y el contexto social de los procesos políticos se pone entre paréntesis.<sup>1</sup> La

---

1 A este respecto, la situación actual se diferencia todavía fundamentalmente del relativo apogeo de la teoría burguesa del estado subsistente hasta el final de la república de Weimar [1927 -NdT], que está asociada a los nombres de Jellinek, Gumplowitz, Oppenheimer, Smend, Kelsen, C. Schmitt y Heller. A primera vista puede ser interpretada como eco ideológico de la revolución burguesa abortada y de la tardía instauración del estado burgués en la Alemania prusiana. Igualmente, no por azar se encuentran, en el período reciente, críticos del estado democrático burgués, sobre todo conservadores, como Ernst Forsthoff, que en una primera etapa llegan a hacer evaluaciones todavía utilizables del estado. Representativo de la situación presente de la “teoría” burguesa del estado es el artículo recapitulador de Martin Drath en la *Encyclopédie protestante de l'Etat (Evangelisches Staatslexikon, Stuttgart, 1966, pp. 2114 s.)*, que adopta un análisis “histórico-genético”, aceptable hasta el momento histórico de la formación del estado burgués, pero que interrumpe bruscamente este análisis en el momento de la determinación del “estado moderno”, y parte de nuevo entonces con un punto de vista funcional muy confuso. Ciertamente describe el desarrollo histórico hasta la formación del estado burgués usando una herramienta conceptual que se relaciona con las modificaciones históricas de las condiciones de producción y de las relaciones entre las clases,

renuncia, sin duda necesaria debido al carácter de clase de esta ciencia, a una teoría social que refleje la ley del desarrollo histórico, reduce la teoría burguesa actual del estado al rango de una sociología formal de las organizaciones o de una teoría abstracta de sistemas, despojada de toda perspectiva histórica o social, cuya característica más evidente es, con esa abdicación a todo juicio histórico, la orientación hacia un manejo socio-tecnológico y una utilización ideológica.<sup>2</sup> Eludimos aquí una presentación detallada de la teoría burguesa del estado, que sería una historia de su vulgarización y de su funcionalización, e igualmente renunciamos a discutir puntos de vista más recientes, de lo que apenas podría salir una crítica ideológica respecto al estado desconsolador de la situación. En lugar de ello, partiremos de las bases de una teoría materialista del estado, tal como fueron sentadas por Marx y Engels en el transcurso de su examen de “la anatomía de la sociedad burguesa” y ampliamente negadas hasta hoy, por razones comprensibles, por la ciencia burguesa. Por ello y supuesto previamente que “las condiciones jurídicas como las formas políticas no podían comprenderse por sí mismas ni a partir de lo que ha dado en llamarse el desarrollo general del espíritu humano, sino que, por el contrario, radican en las condiciones materiales de vida”<sup>3</sup> y supuesto también que estas condiciones materiales de existencia deben ser comprendidas primeramente como modos de producción, es decir, como modalidades sociales por las cuales los individuos producen y entran en contacto, Marx dice a ese respecto: “en todos los casos es la relación directa entre los propietarios de las condiciones de producción y los productores directos-relación ésta cuya forma eventual siempre corresponde naturalmente a determinada fase de desarrollo del modo de trabajo y, por ende, a su fuerza productiva social donde encontraremos el secreto más íntimo, el fundamento oculto de toda la estructura social, y por consiguiente también de la forma política que presenta la relación

---

pero aparecen en el análisis términos tan difusos como “necesidad de orden”, “sistema”, “modificación”, “coordinación”, “motivación” —en suma, el sustrato material de la investigación se volatiliza entre sus dedos.

2 Para una crítica de algunos puntos de vista modernos, véase Hirsch, J. y Leibfried, S.: *Materialen zur Wissenschafts- und Bildungspolitik*, Frankfurt, 1971, pp. 248 yss.

3 Marx, K.: *Contribución a la crítica de la economía política*, México, Siglo XXI, 2008, p. 4.

de soberanía y dependencia, en suma, de la forma específica del estado existente en cada caso”.<sup>4</sup>

La sociedad burguesa está constituida sobre la división del trabajo, sobre la producción privada que descansa en la propiedad privada y en el cambio. La forma específica de la socialización está determinada por los trabajos privados ejercidos independientemente unos de otros, y la cohesión social, que se impone necesariamente a espaldas de los productores y sin su control consciente, “se expresa en el valor de cambio, y sólo en éste la actividad propia o el producto se transforman para cada individuo en una actividad o en un producto para él mismo [...] El carácter social de la actividad, así como la forma social del producto y la participación del individuo en la producción, se presentan aquí como algo ajeno y con carácter de cosa frente a los individuos; no como su estar recíprocamente relacionados, sino como su estar subordinados a relaciones que subsisten independientemente de ellos y nacen del choque de los individuos recíprocamente indiferentes [...] su conexión recíproca [...] se presenta ante ellos mismo como algo ajeno, independiente, como una cosa”.<sup>5</sup>

Mientras más se desarrolla el intercambio entre los productores privados, con la penetración de la sociedad burguesa, más está el valor de cambio en la base de la cohesión social y más pronto desaparecen la posibilidad y la necesidad de instaurar la cohesión de la sociedad a través de las formas de relación de dependencia personal y de sujeción directa. Con el desarrollo histórico del modo de producción capitalista, esas formas (el “feudalismo”) se convierten en obstáculos al desarrollo social, que deben ser suprimidos. Pero como los individuos “no están subsumidos en una entidad comunitaria de origen natural, ni, por otra parte, subsumen a ellos, como seres conscientemente colectivos, la entidad comunitaria, ésta debe existir frente a ellos –los sujetos independientes– como un ente que para esos sujetos es como una cosa, igualmente independiente, extrínseco, fortuito. Es ésta precisamente la condición para que esas personas privadas e independientes estén a la vez en una interconexión social”.<sup>6</sup> De la misma manera que el lazo entre

---

4 Marx, K.: *El capital*, México, Siglo XXI, 2009, tomo III, p. 1007.

5 Marx, K.: *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política. (Grundrisse) 1857 – 1858*, México, Siglo XXI, 2009, volumen I, pp. 84-85.

6 Marx, K.: *Elementos fundamentales...*, *op. cit.*, volumen III, p.171.

sus trabajos, ajeno como es a los individuos, se representa por una cosa (el dinero), es preciso que la totalidad social revista una forma particular. Igual que el valor de cambio –incorporado al dinero– produce independientemente de la voluntad de los individuos la unidad social de la producción, esa totalidad social tiene necesidad del estado para garantizar las condiciones generales de la producción y de la reproducción, que se encuentran fuera de los productores individuales. La particularización, desligada de los individuos y de sus intereses, de esa totalidad social en un estado es, por esa razón, de algún modo el supuesto histórico y la condición de la sociedad burguesa: “Esta plasmación de las actividades sociales, esta consolidación de nuestros propios productos en un poder material erigido sobre nosotros, sustraído a nuestro control, que levanta una barrera ante nuestras expectativas y destruye nuestros cálculos, es uno de los momentos fundamentales que se destacan en todo el desarrollo histórico anterior, y precisamente, por virtud de esta contradicción entre el interés particular y el interés común, cobra el interés común, en tanto estado, una forma propia e independiente, separada de los reales intereses particulares y colectivos [...]”<sup>7</sup>

Frente a la sociedad burguesa, el estado necesariamente debe comportarse como entidad particular, como forma contradictoria e ilusoria de la totalidad. En ese sentido, es la relación “recíproca entre estos propietarios iguales y libres, su vínculo contra el exterior, y es, al mismo tiempo, su garantía”,<sup>8</sup> “la forma de organización que se dan necesariamente los burgueses, tanto en lo interior como en lo exterior, para la mutua garantía de su propiedad y de sus intereses”.<sup>9</sup> La particularización del estado en tanto que “institución” (Max Weber) o bien como dicen los teóricos del sistema, hasta este punto de manera pertinente, la “diferenciación del sistema político”, se desarrolla, pues, según la lógica histórica del florecimiento de la sociedad de producción mercantil. Se necesitaría describir ese proceso de manera histórica como la aparición del aparato administrativo moderno en oposición a la estructura de dominación personal del feudalismo y del absolutismo, la separación de los

---

7 Marx, K., y Engels, F.: *La ideología alemana*, Bs. As., Santiago Rueda, 2005, p. 34.

8 Marx, K.: *Elementos fundamentales...*, *op. cit.*, volumen I, p. 437.

9 Marx, K., y Engels, F.: *La ideología alemana*, *op. cit.*, p. 72.

administradores de la posesión personal de los cargos administrativos, la autonomización del aparato de estado en tanto que persona jurídica abstracta frente a la persona concreta del monarca y el nacimiento del parlamento en cuanto mediador necesario entre la sociedad burguesa y el aparato de estado que se ha separado de ella.<sup>10</sup>

Con el desarrollo histórico de una sociedad de producción mercantil en la que reina la división del trabajo, encontramos en la *particularización del estado* la definición *más general* de la forma del estado burgués. Esta particularización del estado se instaura como encarnación ilusoria y contradictoria de la totalidad social, que se basa en un sistema de independencia personal formal, al mismo tiempo que en una dependencia objetiva.

El problema teórico central sería entonces no contentarse con esa definición del estado (que es característica de los primeros escritos de Marx) derivada del concepto de sociedad de división del trabajo y de producción mercantil sino, al contrario, desplegar su carácter contradictorio propio, en relación con las funciones concretas del estado. Ese carácter contradictorio reside en que la producción mercantil simple constituye lógicamente e históricamente la condición del modo de producción capitalista, cuya aparición (acumulación primitiva, libertad del trabajo asalariado) es en sí misma la condición del pleno despliegue y de la generalización de la producción mercantil. Con el concepto en sentido lato de sociedad de producción mercantil se da asimismo la oposición entre trabajo asalariado y capital, explotación y producción de plusvalor. El intercambio de equivalente no rige la producción y la apropiación de plusvalor más que en apariencia. Por lo tanto, si se define el estado como específico de la totalidad de la sociedad burguesa que tiene por función garantizar las condiciones comunes de la reproducción de esta formación social, se debe analizar el proceso de reproducción como un proceso capitalista, es decir, como un proceso que se basa en la producción del plusvalor y que se amplía y, por lo tanto, como un *proceso de acumulación*. Además de la definición general del estado burgués, derivada del concepto de sociedad de producción mercantil, hay que

---

10 Véase Blank, H. J.: "Verwaltung und Verwaltungswissenschaft", en G. Kress y D. Senghaas: *Politikwissenschaft*, Frankfurt, EuropäischeVerlagsanstalt, 1969, pp. 368 y ss. (con una bibliografía detallada).

deducir también las *definiciones concretas de las funciones* de aquel a partir de las condiciones, variables históricamente, del proceso de acumulación capitalista, a partir del desarrollo de las fuerzas productivas conllevado por ese proceso y, por fin, a partir de las formas, mutables con él, de la socialización. Se trata de descubrir las leyes y la formación histórica concreta de un *sustrato económico y social* variable en el curso del proceso de acumulación, leyes que por cierto están contenidas en las definiciones generales mencionadas, pero sin que estén ahí de ninguna manera desarrolladas. A ese respecto hay que tomar en consideración –aunque sea a otro nivel lógico– las “diferentes circunstancias empíricas, condiciones naturales, relaciones raciales, influencias históricas operantes desde el exterior, etc.” que condicionan el hecho de que un mismo sustrato económico (y con él la forma y la función del estado) “pueda presentar infinitas variaciones y matices en sus manifestaciones, las que sólo resultan comprensibles mediante el análisis de estas circunstancias empíricamente dadas”.<sup>11</sup> Tal método de deducción de las funciones del estado a partir de las condiciones y de las normas del proceso de reproducción capitalista, tomado en tanto que proceso de acumulación, se encuentra en clara oposición con las teorías burguesas de izquierda del estado, que reconocen, por supuesto, la importancia fundamental de las condiciones económicas, pero que no están en condiciones de investigar la anatomía de la sociedad burguesa en la economía política<sup>12</sup> y, por esta razón, no pueden tampoco desarrollar la noción de leyes del movimiento social.<sup>13</sup>

## II. Sobre el desarrollo histórico de la relación entre la sociedad burguesa y el estado: el estado como “potencia económica”

Según lo que se expuso hasta aquí acerca de la anatomía de la sociedad burguesa, la teoría del estado es ante todo la economía política del aparato de estado. Es decir, que las categorías de la crítica de la

---

11 Marx, K., *El capital*, *op. cit.*, tomo III, p. 1007.

12 Véase Marx, K.: *Contribución a la crítica...*, *op. cit.*, p. 7.

13 Esto vale particularmente para autores como Hermann Heller o como Otto Kirchheimer.

economía política son fundamentales para un análisis del estado. El estado no puede, fundamentalmente, ser una “potencia extra-económica” colocada *al lado o por encima de la economía* como se afirma parcialmente en la teoría del capitalismo monopolista de estado y, en todo caso, en las teorías burguesas de izquierda favorables a la intervención del estado, sino, al contrario, debe ser deducido en su forma y en su modo de funcionamiento a partir del análisis del proceso social de reproducción y de sus leyes. Su “particularización” se obtiene necesariamente a partir del carácter de ese proceso de reproducción y adquiere ahí su forma contradictoria. Por supuesto, surgen algunas dificultades durante el análisis de formas de aparición históricas, concretas, del estado, porque, en las definiciones contenidas hasta aquí, la constitución de la sociedad burguesa y la penetración compleja de las relaciones capitalistas han sido presupuestas como hipótesis lógicas, lo cual, en el mejor de los casos, sólo corresponde a la realidad histórica de cada situación únicamente de una manera aproximada. Esto impone introducir ciertas categorías suplementarias en el transcurso de los análisis históricos y adoptar ciertas modificaciones en las definiciones generales. Esto aparece de una manera especialmente clara durante el análisis del estado en la fase del desenvolvimiento histórico donde el capital, insuficientemente desarrollado, no determina todavía completamente las leyes de funcionamiento de la reproducción social y donde la burguesía, débil, y que todavía necesita aliarse con clases y poderes no capitalistas para afirmarse y para impregnar la sociedad, es forzada a utilizar en su beneficio las oposiciones entre éstos (por ejemplo entre los monarcas absolutos y las castas, entre la ciudad y el campo). Aquí “el estado” aparece ahora efectivamente como una “potencia extra-económica”, unida al proceso de reproducción del capital. No obstante, de ninguna manera debe concebirse “el estado” feudal y absolutista como “extra-económico” en el sentido estricto, sino que su sustrato económico corresponde a otro modo de producción, históricamente más antiguo. En esta medida, y solamente en esta medida, es una “potencia extra-económica” frente al capital. El aparato de dominación, así investido, aparece aquí como un soporte para el capital todavía no desarrollado, instaurando sus condiciones (separación de los productores de los medios de producción, comercio de las mercancías y economía

monetaria) en tanto que agente del “proceso histórico de disolución y como autor(es) de las condiciones de existencia del capital”.<sup>14</sup>

Esto se modifica con la penetración progresiva de las relaciones capitalistas, donde “sólo mediante la fuerza de las condiciones económicas”<sup>15</sup> establece la organización de dominación como instrumento para que se instauren las relaciones capitalistas y para que el capital se reproduzca a sí mismo y donde, finalmente, la “subordinación plena del organismo estatal”<sup>16</sup> al capital determine su forma y su función.

Desde este punto de vista, se presenta un problema importante para caracterizar las formas históricamente determinadas del aparato del estado, debido a la no simultaneidad y al curso variable de la penetración de las relaciones capitalistas en las diferentes partes del mundo y a las diferentes formas que reviste la desintegración de las anteriores relaciones de dominación y de producción. En los siglos XVIII y XIX y todavía a principios del XX, se desprenden de este hecho diferencias específicas en la organización y el carácter del aparato del estado en los estados capitalistas avanzados. Así, en los EEUU, “el estado (...) estuvo subordinado desde un principio a la sociedad burguesa, a su producción, y nunca pudo plantear la pretensión de constituir un fin en sí mismo”,<sup>17</sup> mientras que la Alemania prusiana mostraba una penetración retardada –y durante largo tiempo incompleta– de las relaciones capitalistas, que apenas si tocaban a los latifundios donde todavía reinaba un modo de producción agrario-feudal o, cuando menos, no los modificaban de manera decisiva en un sentido capitalista. Por eso la “alianza” de la burguesía con otras clases, característica de la fase de aparición del capitalismo, todavía es válida ahí, en tanto que el desarrollo del capital a escala mundial se halla en transición hacia la fase monopólica e imperialista. Por tal razón aparece una “autonomización” específica del estado frente al capital y

---

14 [NdE: no encontramos en los *Elementos fundamentales...* ni en *El capital* las citas textuales referidas, pero Marx trata los temas aludidos en un modo similar, entre otros, en los siguientes apartados de las obras referidas en el texto: Marx, K.: *Elementos fundamentales...*, *op. cit.*, volumen II, p. 86 y ss.; *ibidem*, volumen III, pp. 92 y ss., 130 y ss.; Marx, K.: *El capital*, *op. cit.*, tomo III, pp. 413 y ss.] Véase a ese respecto Hans Mottek: *Wirtschaftschichte Deutschlands*, vol. I, Berlín 1971, pp. 247 y ss.

15 Marx, K., *El capital*, tomo I, p. 326.

16 Marx, K.: *Elementos fundamentales...*, *op. cit.*, volumen II, p. 270.

17 *Ibidem*, volumen III, p. 92.



la penetración de la república burguesa se retrasa. Marx y Engels caracterizan esto así: “la independencia del estado sólo se da, hoy día, en aquellos países en que los estamentos aún no se han desarrollado totalmente hasta convertirse en clases, donde aún desempeñan cierto papel los estamentos, eliminados ya en los países más avanzados, donde existe cierta mezcla y donde, por tanto, ninguna parte de la población puede llegar a dominar sobre las demás.”<sup>18</sup>

A partir de ese punto de partida, Engels funda su tesis de la posibilidad de un “equilibrio entre las clases” en relación con el estado bismarckiano.<sup>19</sup> Pero entonces se manifiesta el problema citado al principio, que surge cuando ciertas fases históricas de la penetración del capital se erigen abstractamente en generalizaciones teóricas a propósito del estado. La renuncia a un análisis que tome en cuenta las leyes y el desenvolvimiento histórico del proceso capitalista de acumulación y de reproducción desde su punto de partida conduce necesariamente en Engels a una definición casi restrictiva del estado, resultante de la “teoría de las clases”, según la cual el estado aparece como una potencia reguladora de los conflictos de clase, situada por encima de la sociedad.<sup>20</sup> La construcción así sugerida implícitamente y adecuada a los aspectos bonapartistas (del gobierno de Bismarck) de una “neutralidad” específica del estado deja totalmente al margen la modificación de las funciones del aparato del estado que se produce en esa época, en el momento de la transición hacia un capitalismo monopólico e imperialista.<sup>21</sup>

18 Marx, K. y Engels, F.: *La ideología alemana*, op. cit., p. 72.

19 Véase Engels, F.: *El origen de la familia la propiedad privada y el estado*, Bs. As, Planeta - Agostini, 1992, p. 294.

20 *Ibidem*, pp. 289 y ss.

21 Las consecuencias de semejante abstracción del desarrollo histórico se manifiestan igualmente en Müller y Neustüss, quienes no pueden interpretar la evolución hacia un “estado social” –proveniente de la presentación que hace Marx del análisis de la legislación industrial en Inglaterra– más que como el resultado de luchas de clases pasadas. Y al mismo tiempo deben admitir, como si se hubieran resignado, que el resultado de las luchas es siempre obtener del estado la salvaguarda de las condiciones del trabajo asalariado, en la medida en que esto significaría la garantía material de la libertad de aquél. Las luchas del proletariado y el interés objetivo del capital tienen de alguna manera el mismo punto de escape: la conservación de la estructura social existente. Lo que resta es la espera de una acción liberadora del proletariado, situada en un momento cualquiera, pero cuyas condiciones materiales y sociales jamás podrán ser precisadas. Véase “La ilusión del estado social y la contradicción del trabajo asalariado y del capital” [incluido en el presente volumen; NdE].

El fenómeno –que provoca dificultades metodológicas extraordinarias– de la penetración incompleta o no uniforme de las relaciones capitalistas a escala mundial tiene hasta hoy una importancia cardinal para el análisis del estado, aunque el nivel de desarrollo económico de los países capitalistas más avanzados haya alcanzado mayor uniformidad.

### III. El proceso capitalista de acumulación y de crisis

Podría así suponerse, aunque sin razón, que nos preocupamos poco de un “concepto general” del estado burgués si no es posible a la vez deducir de él, sistemáticamente, las funciones concretas del estado, que se desarrollan con el despliegue de las contradicciones capitalistas, y precisarlas en el marco del proceso social de la reproducción. Por eso se plantea la exigencia de no obrar solamente según una clasificación general y abstracta de las funciones del estado, que resultaría en descripciones generalizantes, sino, al contrario, de deducir esta clasificación sistemáticamente y sobre la base del concepto general, a partir del desarrollo concreto de las contradicciones de la formación social capitalista y de las modificaciones del “sustrato real” que de ahí emanan.

El despliegue lógico y ordenado de las leyes generales de la acumulación capitalista, bajo reserva de “que prescindamos transitoriamente de todos los fenómenos que ocultan el juego interno de su mecanismo”<sup>22</sup>, es, por esta razón, la condición para analizar el desarrollo histórico concreto por el cual las leyes generales de la acumulación capitalista se abren paso bajo la forma mediata de “numerosas circunstancias empíricas”, particularidades históricas, condiciones naturales.<sup>23</sup> La definición precisa de las leyes de la acumulación y de la reproducción capitalista constituye la condición primera, en el análisis de los movimientos económicos, de las estructuras de clases, de las formas del estado y de las relaciones de dominación política que se desarrollan, para no quedarse en la diversidad desordenada de las apariencias sensibles sino, al contrario, desplegar, a través de las particularidades naturales e históricas, va-

---

22 Marx, K., *El capital*, *op. cit.*, tomo I, p. 693.

23 Ésta es generalmente la forma bajo la cual actúan las leyes sociales (véase Marx, K.: *El capital*, *op. cit.*, tomo I, pp. 633-634; tomo III, pp. 222-223; 239-245).

riables, un concepto concreto de la estructura global del contexto social y de sus modificaciones que permita aprehender como tales esas particularidades, modificaciones y desigualdades, y ordenarlas analíticamente. Finalmente tendrá que partir de ahí *el modo y la manera* de poner en claro las leyes generales, a fin de plantear las preguntas fundamentales en el análisis del estado, para evaluar los desarrollos recientes en materia de la intervención del estado y del mecanismo “político” de las crisis que de él emanan.

El proceso capitalista de producción y de reproducción, que se desarrolla sobre la base de la producción mercantil y que es la condición para la plena penetración de ésta,<sup>24</sup> está, a diferencia de formaciones sociales anteriores, caracterizado por el hecho de que “el proceso de trabajo aparece tan sólo como medio para el proceso de valorización, la reproducción no se pone de manifiesto más que como medio de reproducir como capital el valor adelantado, es decir, como valor que se valoriza a sí mismo”.<sup>25</sup> Este proceso supone “la libre disposición por parte del obrero sobre sus propias capacidades, y por parte del poseedor de dinero o de mercancías la libre disposición de los valores que le pertenecen”.<sup>26</sup> El capitalista, que compra la fuerza de trabajo en su valor medio y la utiliza en el proceso de producción, recobra así el valor de los medios de producción y se apropia por añadidura el plusvalor, que representa para el capital el valor de uso específico de la fuerza de trabajo empleada en la producción. El proceso histórico, que ha conducido a la aparición de esas condiciones (la acumulación primitiva), no será analizado aquí.

Lo esencial es el hecho de su reproducción permanente y ampliada sobre la base de las relaciones capitalistas, una vez desarrolladas éstas. “Pero lo que en un comienzo sólo era punto de partida, es siempre producido de nuevo por medio de la mera continuidad del proceso, de la reproducción simple, perpetuándose como resultado propio de la producción capitalista. Por una parte, el proceso de producción transforma continuamente la riqueza material en capital, en medios de valorización y disfrute para el capitalista. Por otra parte, el obrero sale del proceso

24 Marx, K.: *Elementos fundamentales...*, *op. cit.*, tomo I, pp. 472-473; Marx, K.: *El capital*, *op. cit.*, tomo I, pp. 722-723.

25 *Ibidem*, p. 696.

26 *Ibidem*, p. 720 [NdE: El traductor al francés da su propia versión de esta cita, ya que no se encuentra en la traducción de *Editions sociales*.]

de producción, constantemente, tal como entró en él. Como antes de ingresar al proceso su propio trabajo ya se ha convertido en ajeno, ha sido apropiado por el capitalista y se ha incorporado al capital, dicho trabajo se objetiva constantemente, durante el proceso, en producto ajeno. Como el proceso de producción es, al mismo tiempo, proceso de consumo de la fuerza de trabajo por el capitalista, el producto del obrero no sólo se transforma continuamente en mercancía, sino además en capital: valor que succiona la fuerza creadora de valor, medios de subsistencia que compran personas, medios de producción que emplean a los productores. El obrero mismo, por consiguiente, produce constantemente la riqueza objetiva como capital, como poder que le es ajeno, que lo domina y lo explota, y el capitalista, asimismo, constantemente produce la fuerza de trabajo como fuente subjetiva y abstracta de riqueza, separada de sus propios medios de objetivación y efectivización, existente en la mera corporeidad del obrero; en una palabra, produce al trabajador como asalariado. Esta constante reproducción o perpetuación del obrero es la condición sine qua non de la producción capitalista.”<sup>27</sup>

Con la continuidad de ese proceso y con la reconversión permanente del plusvalor en capital, “es evidente que la ley de la apropiación o ley de la propiedad privada, ley que se funda en la producción y circulación de mercancías, se trastrueca, obedeciendo a su dialéctica propia, interna e inevitable, en su contrario directo. El intercambio de equivalentes, que aparecía como la operación originaria, se falsea a tal punto que los intercambios ahora sólo se efectúan en apariencia, puesto que, en primer término, la misma parte de capital intercambiada por fuerza de trabajo es sólo una parte del producto de trabajo ajeno apropiado sin equivalente, y en segundo lugar su productor, el obrero, no sólo tiene que reintegrarla, sino que reintegrarla con un nuevo excedente. La relación de intercambio entre el capitalista y el obrero, pues, se convierte en nada más que una apariencia correspondiente al proceso de circulación, en una mera forma que es extraña al contenido mismo y que no hace más que mistificarlo. La compra y venta constantes de la fuerza de trabajo es la forma. El contenido consiste en que el capitalista cambia sin cesar una parte del trabajo ajeno ya objetivado, del que se apropia constantemente sin equivalente, por una cantidad cada vez mayor de trabajo vivo

---

27 *Ibidem*, pp. 701-702.

ajeno”.<sup>28</sup> Fundándose sobre la apariencia necesaria del intercambio de equivalentes, la formación social capitalista se reproduce constantemente sobre la base de la ley de valor. La cohesión social es producida por las leyes de la producción mercantil y del cambio de las mercancías. El proceso de producción, regido por la ley del valor a espaldas de los productores individuales, produce y reproduce continuamente sus propias condiciones sociales, sin que haya necesidad para ello de una intervención exterior. “No solo las condiciones objetivas del proceso de producción se presentan como resultado de este, sino igualmente el carácter específicamente social de las mismas; las relaciones sociales y por ende la posición social de los agentes de la producción entre sí, las relaciones de producción mismas son producidas, son el resultado, incesantemente renovado, del proceso”.<sup>29</sup>

Sin embargo, el proceso histórico del desarrollo capitalista no debe ser entendido en ningún caso como la reproducción cuasi “equilibrada” de las relaciones capitalistas; al contrario, está determinado decisivamente por el despliegue de sus contradicciones internas en el transcurso del proceso de acumulación. El proceso capitalista de reproducción es una reproducción en escala necesariamente ampliada, es un proceso de acumulación. La reconversión permanente de plusvalor en capital se impone al capitalista individual a través de la competencia como una ley coercitiva externa. “Lo constriñe a expandir continuamente su capital para conservarlo, y no es posible expandirlo sino por medio de la acumulación progresiva”.<sup>30</sup> Lo que determina en los hechos de manera decisiva el proceso de acumulación y constituye, según Marx, el punto capital de la investigación, son las modificaciones en la composición del capital que se generan necesariamente en el curso de ese proceso en razón del desarrollo de las fuerzas productivas que él impulsa, es decir, las modificaciones de la relación entre el trabajo reificado y el trabajo vivo en el proceso de producción, cuyas consecuencias culminan en la baja

---

28 *Ibidem*, pp. 720-721 [NdE: vale la misma observación de la nota 26].

29 Marx, K.: *El capital libro I capítulo VI (inédito). Resultados del proceso inmediato de producción*, México, Siglo XXI, 2009, p. 107.

30 Marx, K.: *El capital, op. cit.*, tomo I, p. 732 [NdE: vale la misma observación de la nota 26.] Véase también Marx, K.: *Elementos fundamentales...*, *op. cit.*, volumen II, pp. 138 y ss.

tendencial de la tasa de ganancia.<sup>31</sup> Para Marx, esa ley de la baja tendencial de la tasa de ganancia es “en todo respecto, la ley más importante de la moderna economía política y la esencial para comprender las relaciones más dificultosas”.<sup>32</sup> Es la expresión de la tendencia, inherente al capital mismo, del desarrollo de las fuerzas productivas.

El carácter necesario de las modificaciones de la composición de valor del capital, que suscitan la baja tendencial de la tasa de ganancia, se explica por las contradicciones de clase fundamentales del modo de producción capitalista: “una vez dados los fundamentos generales del sistema capitalista, el curso de la acumulación alcanza siempre un punto donde el desarrollo de la productividad del trabajo social se convierte en la palanca más poderosa de la acumulación”<sup>33</sup>, es decir, en donde las modificaciones técnicas del proceso de trabajo y el despliegue de las fuerzas productivas aparecen como la condición de una acumulación ulterior. La revolución técnica del proceso de producción se convierte en un instrumento necesario en la controversia entre el capital y el trabajo asalariado, así como la autoafirmación del carácter expansivo de los capitales individuales en el combate de la competencia. “El acrecentamiento del capital implica el incremento de su parte constitutiva variable, o sea de la que se convierte en fuerza de trabajo. Una parte del plus valor transformado en plus capital tiene que reconvertirse siempre en capital variable o fondo suplementario de trabajo. Si suponemos que, a condiciones en lo demás iguales, la composición del capital se mantiene inalterada, esto es, que para poner en movimiento determinada masa de medios de producción o capital constante se requiere siempre la misma masa de fuerza de trabajo, es evidente que la demanda de trabajo y el fondo de subsistencia de los obreros crecerán en proporción al capital, y tanto más rápidamente cuanto más rápidamente crezca éste. Como el capital produce anualmente un plus valor, una parte del cual se suma cada año al capital original; como este incremento mismo se acrecienta todos los años con el volumen creciente del capital que ya está en funciones, y finalmente, como bajo un acicate particular del afán de enriquecerse –apertura, por ejemplo, de nuevos mercados, de esferas nuevas para la

---

31 Véase Marx, K.: *El capital, op. cit.*, tomo I, p. 771 y ss.

32 Marx, K.: *Elementos fundamentales...*, *op. cit.*, volumen II, p. 281.

33 Marx, K.: *El capital, op. cit.*, tomo I, p. 772.

inversión de capital a causa de necesidades sociales recién desarrolladas, etc.— la *escala* de la *acumulación* se puede ampliar súbitamente *sólo con variar la distribución del plus valor o del plus producto en capital y rédito*, cabe la posibilidad de que las necesidades de acumulación del capital sobrepujen el acrecentamiento de la fuerza de trabajo o del número de obreros, y de que la demanda de obreros supere su oferta, a raíz de lo cual los salarios pueden aumentar.<sup>34</sup> A través solo del mecanismo de su propia acumulación, pues, el capital se ve forzado a realizar modificaciones técnicas del proceso de producción, con cuya ayuda el trabajo vivo debe volverse relativamente prescindible, excedentario.<sup>35</sup>

El mecanismo de su propia valoración obliga pues al capital a desprenderse continuamente de su fundamento, la fuerza de trabajo humano directo. No puede sacar provecho de la fuerza productiva del trabajo más que a condición de desarrollarla, y esto a su vez significa: agravación de la división del trabajo y sujeción de la fuerza de trabajo viva al sistema de las máquinas.<sup>36</sup> Cuando las relaciones capitalistas se desarrollan, el proceso de producción deja de ser un “proceso de trabajo en el sentido de ser controlado por el trabajo como unidad dominante. El trabajo se presenta, antes bien, sólo como órgano consciente, disperso bajo la forma de diversos obreros vivos presentes en muchos puntos del sistema maquínico, y subsumido en el proceso total de la maquinaria misma, sólo como un miembro del sistema cuya unidad no existe en los obreros vivos, sino en la máquina viva (activa)”.<sup>37</sup> “El desarrollo del medio de trabajo como maquinaria no es fortuito para el capital, sino que es la metamorfosis histórica del medio de trabajo legado por la tradición, transformado en adecuado para el capital. La acumulación del saber y de la destreza, de las fuerzas productivas generales del cerebro social, es absorbida así, con respecto al trabajo, por el capital y se presenta por ende como propiedad del capital, y más precisamente del *capital fixe*, en la medida en que este ingresa como verdadero medio de producción al proceso productivo. La

34 *Ibidem*, pp. 759-760. Para esto véase también Robinson, J.: *La acumulación de capital*, México, FCE, 1974.

35 *Ibidem*, pp. 782 y ss.; Marx, K.: *Teorías sobre la plusvalía*, México, FCE, 1980, volumen I, p. 350 y ss.

36 Véase Schmiede, R.: *Zentrale Probleme der marxischen Akkumulations- und Krisentheorie*, memoria de diploma, Frankfurt, 1972.

37 Marx, K.: *Elementos fundamentales...*, *op. cit.*, volumen II, p. 218.

maquinaria, pues, se presenta como la forma más adecuada del *capital fixe* y el *capital fixe* – en cuanto se considera al capital en su relación consigo mismo – como la *forma más adecuada del capital en general* [...] El pleno desarrollo del capital, pues, tan sólo tiene lugar – o el capital tan sólo ha puesto el modo de producción a él adecuado – cuando el medio de trabajo está determinado no sólo formalmente como *capital fixe*, sino superado en su forma inmediata y el *capital fixe* se presente frente al trabajo, dentro del proceso de producción, en calidad de máquina; el proceso entero de producción, empero, no aparece como subsumido bajo la habilidad directa del obrero, sino como la aplicación tecnológica de la ciencia.”<sup>38</sup>

Con la penetración de su modo de producción y con la ampliación permanente de su esfera (el mercado mundial), el capital instaure progresivamente la división del trabajo social y el enorme acrecentamiento de la maquinaria como encarnación de la fuerza productiva social en relación con el trabajador individual. Este movimiento aparece a los ojos del capitalista individual, lanzado en el combate de la competencia a la búsqueda de un sobrebeneficio, como la necesidad permanente de reducir el salario –que representa una amputación del capital adelantado– mediante la racionalización, es decir, mediante el reemplazo del trabajo vivo por máquinas. Mutaciones radicales de la técnica de producción (las diferentes fases de la “revolución industrial”) son así incluidas en el concepto mismo de capital. Puesto la forma capitalista de explotación se concreta en el hecho de que el trabajo reificado se comporta con hostilidad hacia el trabajo vivo en una medida creciente y bajo una forma constantemente cambiante, y puesto que el trabajo reificado atrae y rechaza al trabajo vivo, la ciencia y la técnica aparecen históricamente como ingredientes necesarios del capital en su combate con el trabajo asalariado.

El proceso de progresiva acumulación y el desarrollo de las fuerzas productivas que emanan de él encuentran, sin embargo, un límite que le impone la modificación de la composición del capitalismo mismo. Una fuerza productiva del trabajo creciente significa que el trabajador individual pone en marcha una masa siempre mayor de medios de producción, de materias primas, etc. –la composición técnica del capital, que es la relación entre la masa de medios de producción y la fuerza de trabajo

---

38 *Ibidem*, p. 220.



(MP/FT), se modifica. Y de tal suerte que, permaneciendo todo lo demás igual, la composición del valor del capital (C/V) también debe modificarse, si no proporcionalmente, por lo menos en el mismo sentido. Marx llama “a la composición de valor del capital, en tanto se determina por la composición técnica del mismo y refleja variaciones de esta, *composición orgánica del capital*”.<sup>39</sup> Para una tasa de plusvalor (p/v) constante y para una composición orgánica del capital creciente, la tasa de ganancia en relación con el capital total (p/(C+V)) debe bajar. Cuando con una tasa de ganancia en descenso se alcanza el punto en que la masa de ganancias producida se vuelve demasiado pequeña para poder capitalizar todavía fructuosamente el nuevo plusvalor generado y, de esta suerte, se genera una sobreproducción relativa de capital, el proceso de acumulación debe abatirse.<sup>40</sup> En esta baja tendencial de la tasa de ganancia reside la necesidad absoluta de la crisis general del capitalismo, que únicamente existe como posibilidad si se atiende a la circulación del dinero.<sup>41</sup>

Pero ahora se vuelve evidente, en la crisis, la oposición entre las clases, que va agravándose con el avance del proceso de acumulación: la capacidad del trabajo vivo devalorar sostenida y crecientemente al capital conforme se desenvuelve el proceso de acumulación al ritmo del desarrollo de su propia fuerza productiva y, por este mismo hecho, de producir una masa creciente de valores de uso, explica a la vez su permanente cantidad excesiva, el continuo desplazamiento de la masa de los trabajadores en un sentido y en otro y la constitución de un ejército industrial de reserva.<sup>42</sup> Pues con el crecimiento del capital (total), crece igualmente su parte variable, pero en proporción constantemente decreciente.<sup>43</sup> Así pues, conforme se desarrolla el modo de producción capitalista, mayor es la masa de capital requerida para emplear una fuerza de trabajo idéntica o creciente.<sup>44</sup> El ejército de reserva, que había permanecido en estado latente durante la acumulación progresiva, sale manifestamente a la luz, aunque solamente durante la ulterior disminución

39 Marx, K.: *El capital, op. cit.*, tomo I, p. 760.

40 *Ibidem*, tomo III, pp. 309 y ss.

41 *Ibidem*, tomo I pp. 137-139; tomo III, pp. 269 y ss.; Marx, K.: *Elementos fundamentales...*, *op. cit.*, volumen II, pp. 280 y ss.

42 Véase Marx, K.: *El capital, op. cit.*, tomo I, p. 760.

43 *Ibidem*, pp. 782 y ss.

44 *Ibidem*, tomo III, pp. 269 y ss..

e interrupción del proceso de acumulación. Es sólo en el momento de la disminución o del colapso de este proceso, cuando se pone en evidencia por este motivo el carácter contradictorio del desarrollo de las fuerzas productivas en las condiciones capitalistas, donde interviene abiertamente la agravada oposición entre las clases. La acumulación progresiva o el “crecimiento estable” representa así una condición decisiva pero tendencialmente insostenible para mantener en estado latente los conflictos de clase.

Si la “tendencia progresiva de la tasa general de ganancia a la baja sólo es, por lo tanto, *una expresión peculiar al modo capitalista de producción*, al desarrollo progresivo de la fuerza productiva social del trabajo”<sup>45</sup>, entonces resulta que el modo de producción capitalista encuentra el mismo su límite en el desarrollo que imprime a las fuerzas productivas. “La contradicción de este modo capitalista de producción consiste precisamente en su tendencia hacia el desarrollo absoluto de las fuerzas productivas, la cual entra permanentemente en conflicto con las condiciones específicas de producción dentro de las cuales se mueve el capital, y que son las únicas dentro de las cuales puede moverse”<sup>46</sup> “El verdadero límite de la producción capitalista lo es *el propio capital*”<sup>47</sup>.

Después de haber realizado esta derivación de la tendencia a las crisis y a la destrucción del sistema capitalista resultante de las implicaciones de la propia ley del valor, queda por examinar en especial la cuestión de saber por qué esa destrucción no tuvo lugar hasta ahora, es decir, de qué factores concretos modificaron y modifican el cumplimiento de la ley general.<sup>48</sup> He ahí un punto decisivo para definir las funciones del es-

---

45 *Ibidem*, tomo III, p. 271.

46 *Ibidem*, p. 330.

47 *Ibidem*, p. 321.

48 “Si se observa el desarrollo económico del último siglo, el gigantesco despliegue de las fuerzas productivas del trabajo y la pujante acumulación de capital, así como su cada vez más alta composición orgánica, entonces el problema – teniendo en cuenta la ley recién mencionada de las tendencias del desarrollo de la acumulación de capital – no consiste en preguntarse si el capitalismo alguna vez se derrumbará si no que, por el contrario, uno debe asombrarse de porque el capitalismo aún no se ha derrumbado” (Grossmann, H.: *La ley de la acumulación y del derrumbe del sistema capitalista*, México, Siglo XXI, 2004, p. 188). La obra de Grossmann apareció en 1929, poco antes de que se desencadenara la crisis económica mundial, en la cual por primera vez la destrucción del sistema capitalista no estuvo lejos de convertirse en realidad.

tado. Por eso es necesario abordar más de cerca el mecanismo capitalista de las crisis.

Un elemento fundamental del mecanismo capitalista de las crisis estriba en el hecho de que, mediante las actuaciones de los capitales individuales en la competencia y en razón de la lucha de clases, “las mismas causas que provocan la baja de la tasa general de ganancia, suscitan acciones de signo contrario que inhiben, retardan y en parte paralizan dicha caída”.<sup>49</sup> Tales reacciones descansan ante todo en el hecho de que, por una parte, los avances en la fuerza productiva del trabajo no dejan sin cambio ni la composición en valor del capital ni la tasa de plusvalor, y, por la otra, de la posibilidad existente de concentrar masas siempre crecientes de plusvalor en los centros industriales de la acumulación. Marx describió estos “factores que juegan en sentido inverso” en el capítulo 14 del libro III de *El capital*, pero no hizo sino esbozar esta descripción y, por otra parte, no podía ser de otra manera: en efecto, no se puede determinar la ley misma a partir del desarrollo concreto del proceso de acumulación, sino solamente las “contra-tendencias”; y su modo de aparición así como su significación varían según la fase alcanzada en ese momento por el desarrollo capitalista.

Si se los expresa en términos subyacentes de valor y se renuncia en un primer momento a un análisis del sistema capitalista que los haría emanar del mecanismo de las crisis y de las luchas de clases, se pueden distinguir esos “factores que juegan en sentido inverso” y sistematizarlos de la manera siguiente:<sup>50</sup>

**A. Factores que retardan el aumento de la composición orgánica del capital.** A esta categoría pertenecen: la posibilidad de una acumulación fundada en una tecnología estática y la inclusión en el proceso reproductivo capitalista de nuevas ramas de producción que tengan menor

49 Marx, K.: *El capital*, op. cit., tomo III, p. 305.

50 Véase Marx, K.: *El capital*, op. cit., tomo3; Marx, K.: *Elementos fundamentales...*, op. cit.; Grossmann, H.: *La ley de la acumulación...*, op. cit.; Mattick, P.: *Marx y Keynes. Los límites de la economía mixta*, México, Era, 1975; Mattick, P.: “Valuethory and capital accumulation”, en *Science & Society* XXIII (1), 1959.; Gillmann, J.: *Das Gesetz des tendenziellen Falls der Profitrate*, Viena, EuropäischeVerlagsanstalt, 1969; Wygodski, S. L.: *Der gegenwärtige Kapitalismus*, Colonia, Dietz Verlag, 1972.

composición orgánica, ligadas ambas cosas a la presencia de una población relativamente excedentaria, siempre que ésta vaya restringiéndose a medida que avanza la penetración capitalista en el mundo, es decir, conforme se intensifica la competencia en el mercado mundial. Más decisiva es la acción que se deriva del crecimiento de la fuerza productiva del trabajo mismo, la cual se manifiesta bajo la forma de un descenso del precio de los elementos del capital constante y de un aumento de la eficiencia en su utilización, lo que conduce a un crecimiento relativamente retardado de  $C$  en el proceso de acumulación.<sup>51</sup> En fin, pertenecen a esta categoría las diferentes formas de la destrucción y de la desvalorización del capital adelantado: en el curso de la crisis cíclica, por la guerra o bien en razón de nuevos descubrimientos.

**B. Factores que elevan la tasa de explotación.** De la misma manera que la creciente fuerza productiva del trabajo no deja inmutable el valor de los elementos del capital constante, puede conducir a una baja relativa de los precios de los bienes de consumo de los trabajadores y, por esa razón, a una baja del valor de la fuerza de trabajo como mercancía. Para un tiempo de trabajo que supuestamente permanece idéntico, la relación entre el trabajo necesario y el plusvalor se modifica en beneficio de este último: la tasa de plusvalor relativo se eleva y, manteniéndose, por otra parte, la igualdad de lo demás, a continuación también se eleva la tasa de ganancia. Todas las medidas con miras a un acrecentamiento del plusvalor absoluto tienen un efecto idéntico: prolongación del tiempo de trabajo e intensificación del trabajo, así como reducción del salario por debajo del valor de la fuerza de trabajo.<sup>52</sup>

**C. Factores que conducen a la concentración del plusvalor y de la ganancia en los centros industriales en donde se hace la acumulación.**

A esta categoría pertenecen la reducción de la cuota de los sectores no

---

51 Véase Gillmann, J.: *Das Gesetz des tendenziellen Falls der Profitrate*, op. cit.; Grossmann, H.: *La ley de la acumulación...*, op. cit.; Mattick, P.: *Marx y Keynes*, op. cit.

52 Véase Gillmann, J., *Das Gesetz des tendenziellen Falls der Profitrate*, op. cit.; Grossmann, H.: *La ley de la acumulación y del derrumbe del sistema capitalista*, op. cit.; Mattick, P.: *Marx y Keynes. Los límites de la economía mixta*, op. cit.

industriales de la burguesía en el plusvalor total<sup>53</sup> (la disminución de la renta de bienes raíces, la eliminación del beneficio comercial y el fenómeno que Keynes llama “la eutanasia del rentista”) y también –pero esto sucede cada vez menos en los hechos a consecuencia del desarrollo de la capacidad que tiene el capitalismo de afrontar las crisis– la disminución de los grupos de la población que son improductivos y que viven de amputaciones hechas al ingreso global, tales como las profesiones liberales, los servidores del estado, los militares. Se cuenta también en esta categoría el aumento de velocidad de rotación del capital (reducción del tiempo de producción y de circulación), que es igualmente un producto fundamental del progreso técnico (por ejemplo, como consecuencia del desarrollo de las técnicas de automatización, de control, de dirección, en razón del mejoramiento de los medios de comunicación). En fin, lo que se vuelve decisivo en el capitalismo desarrollado es la no repartición equitativa de las tasas de ganancia, o bien su escisión, que es suscitada por la monopolización (internacional), por la aparición del capital por acciones, así como por la toma a su cargo por parte del estado de sectores no rentables de la producción y también por las transferencias permanentes de valor que, a través del intercambio desigual en el mercado mundial, afluyen desde los países dominados por el imperialismo hacia las metrópolis industriales avanzadas.<sup>54</sup>

Presentado de esta manera el sistema de las contratendencias, no se ha dicho mucho acerca de su influencia efectiva. Esta debe ser puesta en claro con apoyo en un examen del desarrollo concreto del proceso de acumulación, de la competencia entre los capitales individuales y de la crisis, por lo cual las leyes de la teoría del valor que se han indicado se abren paso efectivamente bajo su forma contradictoria. Pero previamente hay que hacer algunas observaciones generales a ese respecto. Como la tasa de acumulación no puede disminuir en la misma proporción que baja la tasa de ganancia–al contrario, debe ser puesta en marcha pro-

53 NdE: Frase modificada de acuerdo a una versión posterior (Hirsch, J.: “Aparato de Estado y Reproducción Social: Elementos para una Teoría del Estado Burgués”, incluido en este volumen). La versión original en español del artículo que estamos publicando decía: “A esta categoría pertenece la reducción de la contribución de los sectores no industriales de la burguesía a la plusvalía total”, lo que es inconsistente con la teoría del valor de Marx.

54 Véase sobre todo Grossmann, H.: *La ley de la acumulación*, op. cit.

gresivamente por los capitales individuales en competencia en la acumulación, so pena del estallido abierto del conflicto de clases y bajo la presión del capital ya acumulado—,<sup>55</sup> una crisis estalla cuando la masa del plusvalor producida y apropiada por los capitales individuales ya no es suficiente para mantener la tasa de acumulación necesaria y, por esa razón, la masa de plusvalor existente ya no puede capitalizarse rentablemente. “La superacumulación del capital se produce siempre al final de un período de acumulación, en el curso del cual se amplía la producción paralelamente a la expansión del capital. Cuando las condiciones de explotación existentes [es decir, la relación de valor entre el trabajo muerto y el trabajo vivo, la tasa de plusvalor, etc.—J. H.] excluyen una acumulación ulterior del capital, se produce una crisis”.<sup>56</sup> La masa de plusvalor, relativamente decreciente, aparece por esa razón como una sobreproducción de capital. Esto significa que “la acumulación ha alcanzado un punto en el cual las utilidades que derivan de él no son ya bastante grandes [para el término medio de los capitales individuales —J.H.] para justificar una expansión ulterior. Ya no hay estímulo para las inversiones, y como falta nueva inversión de capital invertido, o por lo menos no la hay en volumen significativo, la demanda de todas las mercancías disminuye”.<sup>57</sup> “Una sobreproducción de capital nunca significa otra cosa que una sobreproducción de medios de producción —medios de trabajo y medios de subsistencia— que puedan actuar como capital, es decir que puedan ser empleados para la explotación del trabajo con un grado de explotación dado; pues la disminución de ese grado de explotación por debajo de un punto dado provoca perturbaciones y paralizaciones del proceso de producción capitalista, crisis y destrucción de capital”.<sup>58</sup> “La resultante falta general de demanda aparece como una sobreproducción de mercancías, y esta aparente sobreproducción sugiere al problema de la realización como la causa de la crisis”.<sup>59</sup>

---

55 Véase Marx, K.: *El capital*, *op. cit.*, tomo III, pp. 309 y ss.; Grossmann, H.: *La ley de la acumulación...*, *op. cit.*

56 Mattick, P.: “Value theory and capital accumulation”, *op. cit.*, p.32.

57 *Ibidem*, p.43.

58 Marx, K.: *El capital*, *op. cit.*, tomo III, p. 328.

59 Mattick, P.: “Value theory and capital accumulation”, *op. cit.*, p.43. Autores como Gillman o Baran y Sweezy, que intentan derivar la crisis del capitalismo a partir de la dificultad para realizar un excedente creciente, adoptan un enfoque limitado

Desproporcionalidades, desigualdades en la estructura económica y dificultades en la circulación, que permanecen ocultas en tanto el proceso de acumulación no se perturba, se muestran abiertamente en la crisis y son violentamente suprimidas por ella.<sup>60</sup> Ciertamente, no hay que considerar estos elementos como la causa de la crisis general, sino solamente como elementos que la agravan o, cuando mucho, la desencadenan. En consecuencia, la *función* de la crisis no consiste solamente en eliminar desproporcionalidades existentes en el aparato de producción; es al mismo tiempo, y sobre todo, un medio por el cual las contratendencias a la caída de la tasa de ganancia son efectivamente movilizadas (por ejemplo, por una racionalización acrecentada, o por una agravación de la explotación imperialista). “En cualquier momento dado, los límites reales a la expansión del capital están determinados por las *condiciones sociales generales*, que incluyen el nivel de tecnología, el volumen de capital ya acumulado, la disponibilidad de mano de obra asalariada, el grado de explotación posible, la extensión del mercado, las relaciones políticas, los recursos naturales conocidos, y así sucesivamente. No es únicamente el mercado sino la situación social total y todas sus ramificaciones lo que permite, o limita, la acumulación del capital”.<sup>61</sup> Como esas condiciones sociales y generales de la producción no se adaptan a la acumulación del capital, la crisis aparece cuando el proceso de la acumulación llega a tropezar con los límites que éstas le imponen; en las crisis, estos límites se perfilan de nuevo en los hechos y así *las condiciones generales de producción se reorganizan*.<sup>62</sup> La necesidad de reorganizar siempre fundamentalmente las condiciones de producción y las relaciones de explotación cuando no corresponden ya

---

a las formas aparentes y por lo tanto invertido, un enfoque que no puede explicar ni la dinámica básica de la acumulación capitalista ni los mecanismos y el funcionamiento de la crisis. Sobre todo, no son capaces de mostrar las bases para el desarrollo de las fuerzas productivas y el curso del progreso técnico. Esto debe introducirse –al igual que en la teoría económica burguesa– como un dato positivo. Véase Gillmann, J.: *Das Gesetz des tendenziellen Falls der Profitrate*; Baran, P. y Sweezy P.: *El capital monopolista: ensayo sobre el orden económico y social de Estados Unidos*, México, Siglo XXI, 1986.

60 Véase Marx, K.: *Elementos fundamentales...*, *op. cit.*, volumen I, pp. 402 y ss.

61 Mattick, P.: *Marx y Keynes*, *op. cit.*, p. 54. Véase también Grossmann, H.: *La ley de la acumulación...*, *op. cit.*; Marx, K.: *Elementos fundamentales...*, *op. cit.*

62 Véase Marx, K.: *Elementos fundamentales...*, *op. cit.*, volumen II, pp. 282 y ss.

al nivel alcanzado por la acumulación pero, por otra parte, también su relativa rigidez y su relativa dependencia respecto al proceso de producción inmediato en cada nivel que alcanzan, explican entre otras cosas la periodicidad de las crisis.<sup>63</sup> Los ciclos de las crisis aparecen como una reproducción abreviada del curso que sigue a largo plazo la acumulación capitalista, como una “tendencia discontinua a la destrucción”.<sup>64</sup> Entendemos por eso que las “contratendencias” a la caída de la tasa de ganancia no deben ser interpretadas como la suma de factores aislados, sino al contrario, como la expresión de un conjunto social complejo de condiciones de producción que son establecidas por el propio capital de una manera tendencialmente portadora de crisis; en todo caso, esas condiciones no aparecen solamente en el curso normal del proceso de acumulación y de reproducción ampliado de las relaciones capitalistas. La movilización de las contratendencias significa en los hechos la reorganización de un conjunto histórico y complejo de condiciones sociales generales de producción y de relaciones de explotación en un proceso que no puede seguir adelante sin acarrear la crisis.<sup>65</sup>

El curso real del proceso de desarrollo y de acumulación de la sociedad capitalista, en el que necesariamente abundan las crisis, depende así, de manera decisiva, del éxito de la necesaria reorganización de las condiciones de producción y de las relaciones de explotación y de la manera en que se logre esta reorganización. Esta reorganización está influenciada fundamentalmente por las acciones de los capitales individuales en competencia y por el resultado de los conflictos de clase a escala internacional. Por eso es que no existe un curso mecánico del desarrollo del capitalismo que se desenvuelva siguiendo una ley natural; en el marco de las leyes generales, ese desarrollo está mucho más determinado por las acciones de las clases y de los sujetos en movimiento,

---

63 Mattick, P.: “Value theory and capital accumulation”, *op. cit.*; véase Mandel, E.: *Marxistisch Wirtschaftstheorie*, Frankfurt, pp. 370 y ss.

64 Véase Grossmann, H.: *La ley de la acumulación...*, *op. cit.*; Mattick, P.: *Marx y Keynes*, *op. cit.*

65 Hasta aquí aun no hemos llegado a la cuestión de saber en qué medida se desenvuelve en el “capitalismo tardío” un proceso que, en virtud de modificaciones cualitativas y cuantitativas, establezca, cuando menos parcialmente, la reorganización de condiciones de producción —mediante medidas administrativas— que altere de esta suerte el curso “clásico” del ciclo de las crisis.



por las condiciones concretas de la crisis que resulten de ello y por sus consecuencias políticas.<sup>66</sup>

Ahora, hay que hacer igualmente una observación sobre el carácter lógico de la ley de la caída tendencial de la tasa de ganancia en relación con la realidad empírica: la ley describe el contexto social y el punto de articulación entre las estrategias del capital y los conflictos de clase, cuyos resultados en el nivel de las magnitudes económicas empíricas (la composición del capital, la masa de salarios, las ganancias) no pueden aparecer sino en forma mediata y contradictoria.<sup>67</sup>

En la medida en que el capital, en su lucha por la tasa y la masa de ganancias, deba movilizar las “fuerzas contrarrestantes” de una explotación intensificada, la ley de la caída tendencial de la tasa de ganancia describe los fundamentos objetivos de las luchas de clase efectivas.<sup>68</sup> La formulación del contexto social que permite la teoría del valor autoriza en primer término a definir las acciones de las clases en lucha como estrategias, en tanto que, bajo el dominio de la ley del valor, sus protagonistas no reconocen, o sólo deficientemente reconocen, su contexto social. Del resultado de estas estrategias y del resultado de estas luchas depende que la baja tendencial de la tasa de ganancia sea empíricamente visible o no. La misma ley, cuya existencia puede permanecer oculta durante largos períodos por el efecto de “contratendencias”, queda al descubierto con la marcha hacia la crisis.<sup>69</sup> La ley de la baja tendencial de la tasa de

---

66 Véase Mattick, P.: *Marx y Keynes*, op. cit.

67 Esta es la objeción general contra las tentativas de probar la eficacia o ineficacia de la ley recurriendo inmediatamente a la experiencia, apoyándose en magnitudes de precios reales. Véase Gillmann, J.: *Das Gesetz des tendenziellen Falls der Profitrate*, op. cit.; Wygodski, S. L.: *Der gegenwärtige Kapitalismus*, op. cit., pp. 239 y ss., 269.

68 Véase Dobb, M.: *Economía política y capitalismo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1973; Dobb, M.: “The falling rate of profit”, en *Science & Society XXIII* (1), 1959.

69 En este sentido es falso decir, como Mattick, que “hablar de una baja tendencial de las tasas de ganancia y hablar de contratendencias significa hablar, al mismo tiempo, en términos de análisis del valor y en términos extraídos de la realidad concreta. Esto es admisible mientras se recuerde que solamente las contratendencias son fenómenos reales que descubren por su existencia la caída de la tasa de beneficio, caída que no es palpable” (Mattick, P.: “Value theory and capital accumulation”, op. cit., p. 35) ¡Los capitalistas llegan de cuando en cuando a percibir completamente la “realidad” de la caída en la tasa de ganancia!

ganancia formula la coherencia de las relaciones objetivas del desarrollo histórico de los enfrentamientos de clase; los “factores que actúan en sentido inverso” describen los resultados y las condiciones, que adoptan la forma de relaciones sociales complejas. En otros términos, la ley de la baja tendencial de la tasa de ganancia, tomada como tal, no puede explicar el curso empírico del desarrollo de las sociedades capitalistas, sino que, al contrario, es la formulación de sus momentos contradictorios, que se expresan a la manera de luchas de clases, de estrategias del capital y del desarrollo de las crisis –modificadas en cada caso por múltiples circunstancias empíricas y particularidades históricas.

El proceso histórico de desarrollo de la sociedad capitalista debe ser comprendido así como el despliegue progresivo de las fuerzas productivas impulsado por la acumulación del capital, desarrollo que entra constantemente en conflicto con la estrecha base de las relaciones capitalistas de producción.<sup>70</sup> Esta contradicción se manifiesta en la tendencia absoluta del capitalismo a las crisis y al colapso, que no puede ser compensada sino mediante la reorganización permanente, en el momento de las crisis, de las condiciones sociales de producción y de las relaciones sociales de explotación. Las “contratendencias” a la caída tendencial de la tasa de ganancia, deducibles lógicamente de la ley de valor, como se indicó arriba, se realizan concretamente en la forma de cambios de las relaciones sociales complejas para cuya imposición vuelve a adquirir creciente importancia el aparato del estado. Este interviene por encima de las acciones de los capitales individuales y de los conflictos de clase existentes. Antes de llegar a deducir, a partir del contexto de la reproducción y de las crisis del sistema capitalista ya explicados, el modo de funcionamiento del estado y su carácter cambiante, es necesario *entender el concepto de “reorganización de las condiciones de producción” [Reorganisation der Produktionsbedingungen] de una manera un poco más precisa*. Se trata de modificaciones analíticamente diferenciables, aun cuando están estrechamente ligadas unas a otras, de las bases económicas en su conjunto, y de su instauración *objetiva* como estrategias del capital para la organización de “reacciones” complejas. En este sentido aparecen como históricamente determinantes ante todo: en primer lugar

---

70 Véase Marx, K.: *El capital, op. cit.*, tomo III, p. 321.

*las modificaciones de forma del capital* mismo –la monopolización, la modificación de las relaciones de propiedad y de dirección (sociedades por acciones), la formación del sistema de crédito–; en segundo lugar, *la expansión del capital en el mercado mundial*, la exportación de capitales y la constitución de un sistema mundial imperialista; en tercer lugar, el desarrollo frenético de las fuerzas productivas y *la aceleración del progreso científico y técnico*.

1. El curso cíclico del proceso de acumulación capitalista está relacionado con una concentración y una centralización progresivas del capital: una parte de los capitales es aniquilada en la crisis y desaparece, otras partes pierden su autonomía y son absorbidas por capitales mayores.<sup>71</sup> En la medida, entonces, en que se reduce el valor total del capital fijo y se retiran capitales individuales menos productivos, este proceso será en sí mismo un elemento cardinal de la reorganización periódica de las condiciones generales de la valorización. La *tendencia a la monopolización* no es solamente una manifestación consecutiva a la crisis, sino también una de sus funciones más fundamentales, en tanto que mecanismo de reorganización de la estructura del capital. Esto es cierto sobre todo en la medida en que, con un desarrollo de las fuerzas productivas que sigue adelante, solamente los capitales individuales más importantes todavía están en condiciones de realizar las modificaciones técnicas del proceso de producción necesarias para la reproducción (el paso hacia la producción en masa mecanizada y automatizada) y de sus condiciones económicas (por ejemplo, el control de vastos mercados y la formación de amplias redes de distribución).<sup>72</sup> La formación del *sistema de crédito* y la creación de las *sociedades por acciones* son condiciones y palancas determinantes de una centralización progresiva del capital.<sup>73</sup> En cuanto éstas son “supresión del capital como propiedad privada dentro de los límites del modo de producción capitalista mismo”<sup>74</sup> y en tanto que “la disposición absoluta (...) de capital ajeno, de propiedad ajena

71 Véase *ibidem*, p. 779.

72 Véase *ibidem*, pp. 437-438; Gillmann, J.: *Das Gesetz des tendenziellen Falls der Profitrate*, *op. cit.*, pp. 83 y ss.; RKW Forschungsproject: 1970: *Wirtschaftliche und soziale Aspekte des technischen Wandels in der BRD*, Frankfurt, Europäische Verlag-Anst, 1970, vol. 1, pp. 72 y ss., 120 y ss.

73 Véase Marx, K.: *El capital*, *op. cit.*, tomo I, p. 779, tomo III, p. 561.

74 *Ibidem*, p. 562.

y en consecuencia de trabajo ajeno<sup>75</sup>, permiten desarrollar las fuerzas productivas más allá de los límites marcados por la propiedad privada inmediata de los medios de producción. Al darse una socialización objetivamente creciente de la producción, crean un espacio en que el capital pueda funcionar como capital social en el seno de las relaciones de producción capitalistas privadas. El aumento de la productividad del trabajo bajo el efecto de una depreciación de los elementos del capital constante y la elevación de la tasa de plusvalor relativa, la racionalización del aprovechamiento de los medios de producción y de las materias primas, así como el aumento de la velocidad de rotación del capital, siempre y cuando avance el desarrollo de las fuerzas productivas, están ligados a la constitución de fuertes capitales individuales –sobre la base de la sociedad por acciones y del sistema de crédito– y a la concentración, vuelta así posible, de poderosas masas de valor y de plusvalor bajo una misma dirección. Este efecto es reforzado por la centralización de plusvalor que se funda en la abolición del mercado de libre competencia. Las estructuras monopólicas de mercado permiten a los monopolios y a los cárteles vender sus productos por encima del precio de producción y acrecentar así cada vez más sus tasas de ganancia en detrimento de otros capitales, también en el plano internacional. La monopolización progresiva que se deriva de esto aparece entonces como *condición* para que se conserve la acumulación capitalista en los centros decisivos para el desarrollo de las fuerzas productivas; entonces, el reparto inequitativo de las tasas de ganancia que se establece de manera permanente por esta razón, así como el no funcionamiento parcial del mecanismo regulador del mercado, agravan las *contradicciones*, que se manifiestan en la perturbación del proceso de reproducción equilibrada del sistema en su conjunto sobre la base de la ley del valor y en el ensanchamiento permanente de las desproporcionales estructurales, cuyo efecto de crisis es tendencialmente realzado por la ampliación de la “superestructura del crédito”.<sup>76</sup>

2. Puesto que la causa más determinante del mecanismo capitalista de las crisis reside en la contradicción entre el desarrollo progresivo de las fuerzas productivas y la estrecha base de las relaciones de producción, la ampliación constante del mercado y el campo externo de la pro-

---

75 *Ibidem*, p. 566.

76 *Ibidem*, tomo III, p. 562.

ducción y la constitución del mercado mundial son tendencias absolutas del capital.<sup>77</sup> La suspensión de la acumulación al nivel que la producción alcanzó en ese momento debe superarse a través de la inclusión de espacios y poblaciones siempre nuevos en el seno del modo capitalista de producción (es decir, la posibilidad de una acumulación sobre una base tecnológica inmodificada) o bien a través de la creación de un plusvalor relativo, que a su vez está necesariamente ligado a la amplitud de la división del trabajo, al descubrimiento de nuevas necesidades, al desarrollo de nuevas ramas de producción a escala mundial: “por lo demás, la producción de plusvalor relativo –o sea la producción de plusvalor fundada en el incremento y desarrollo de las fuerzas productivas– requiere la producción de nuevo consumo, que el círculo consumidor dentro de la circulación se amplíe así como antes se amplió el círculo productivo. *Primeramente*: ampliación cuantitativa del consumo existente; *segundo*: creación de nuevas necesidades, difundiendo las existentes en un círculo más amplio; *tercero*: producción de nuevas necesidades y descubrimiento y creación de nuevos valores de uso [...] De ahí la exploración de la naturaleza entera, para descubrir nuevas propiedades útiles de las cosas; intercambio universal de productos de todos los climas y países extranjeros; nuevas elaboraciones (artificiales) de los objetos naturales para darles valores de uso nuevos”.<sup>78</sup> Dicho de otra manera, esto significa que existen límites claros, para una acumulación en progreso, respecto de una reorganización exitosa de las condiciones de explotación en el marco nacional, que es demasiado restringido. La baja tendencial de la tasa de ganancia impone la ampliación de la esfera del capital más allá de las fronteras nacionales; la ampliación progresiva del mercado y la exportación de capitales son, por esa razón, la consecuencia directa de la baja de las tasas de ganancia y de la restricción relativa de las masas de valor. “El capitalismo está en crisis, no porque hay un exceso de

77 “La tendencia a crear el *mercado mundial* está dada directamente en la idea del capital. Todo límite se le presenta como una barrera a salvar. Por de pronto someterá todo momento de la producción misma al intercambio y abolirá la producción de valores de uso directos, que no entran en el intercambio; es decir, pondrá la producción basada sobre el capital en los modos de producción anteriores, más primitivos desde el punto de vista del capital (Marx, K.: *Elementos fundamentales...*, *op. cit.*, tomo I, p. 360). Véase también, *ibidem*, tomo II, pp. 33 y ss., y Marx, K.: *El capital*, *op. cit.* tomo III, p. 314.

78 Marx, K.: *Elementos fundamentales...*, *op. cit.*, volumen I, p. 360.

plusvalor, sino al contrario, porque no puede acrecentar suficientemente el plusvalor sin reorganizar la estructura del capital en el mundo entero.<sup>79</sup> La capitalización progresiva del mundo y la constitución del mercado mundial, en tanto que producto y condición de la reorganización de las condiciones de producción, significan a la vez un agravamiento de la competencia, una presión creciente a la monopolización, una generalización de las crisis y una agresividad intensificada de los países capitalistas avanzados en la lucha por el control de las materias primas, de los mercados y de las esferas de inversión.<sup>80</sup> Si esta capitalización del mundo representa una necesidad absoluta para la reorganización permanente de las condiciones de producción, para la elevación de la fuerza productiva del trabajo y para la elevación (absoluta o relativa) del plusvalor, al mismo tiempo su instauración incompleta y las desigualdades de desarrollo económico a escala mundial que resultan de ello son el fundamento de una transferencia permanente y unilateral de masas de valor entre los propios países desarrollados, pero sobre todo de los países atrasados hacia las metrópolis imperialistas. Este “intercambio desigual” [*nichtäquivalente Tausch*] no es sino agravado por la existencia de monopolios y cárteles internacionales (por ejemplo, los cárteles de los compradores de materia primas). Este intercambio desigual se instala necesariamente sobre la propia base de las diferentes composiciones orgánicas del capital y de las diferentes productividades del trabajo a través de la nivelación internacional de las tasas de ganancia, en la que el país menos desarrollado “da más trabajo reificado, en especie, de lo que se recibe por él” y en la que el país más desarrollado toma “en cambio más trabajo (que el país menos desarrollado) a cambio de menos trabajo”.<sup>81</sup> Así, pues, si las

---

79 Mattick, P.: “Value theory and capital accumulation”, *op. cit.*, p. 48. Sobre esto véase especialmente Lenin, V.I.: *El imperialismo, etapa superior del capitalismo*, en *Obras escogidas*, Moscú, Progreso, 1973, tomo V; Hilferding, R.: *El capital financiero*, Madrid, Tecnos, 1985; Grossmann, H.: *La ley de la acumulación...*, *op. cit.*

80 Véase Lenin, V.I.: *El imperialismo...*, *op. cit.*; Grossmann, H.: *La ley de la acumulación...*, *op. cit.*

81 Véase Marx, K.: *El capital*, *op. cit.*, tomo III, p. 304; véase también Marx, K.: *Elementos fundamentales...*, *op. cit.*, tomo II, p. 451; Grossmann, H.: *La ley de la acumulación...*, *op. cit.*; Mandel, E.: *Marxist economic theory*, London, Merlin Press, 1962; Bujarin, N.: *La economía mundial y el imperialismo*, México, Siglo XXI, 1984.

pérdidas y las ganancias resultantes del intercambio se equilibran dentro de un país, no necesariamente sucede lo mismo en el comercio exterior. “La ley del valor experimenta aquí una modificación fundamental”.<sup>82</sup> Las transferencias permanentes de valor con destino a las metrópolis capitalistas industrializadas (que aparecen en las estadísticas comerciales como “deterioro” de los *terms of trade* [términos de intercambio] para los países atrasados) son agravadas por las diferencias en el valor de la fuerza de trabajo, por las posibilidades, en los países subdesarrollados, de comprimir los salarios incluso por debajo de su valor y arruinar así físicamente a la población trabajadora, para finalmente transferir sin cesar a los centros capitalistas los beneficios extraordinarios del capital invertido en ellos. Con la creciente tendencia a la crisis que tiene el desarrollo económico en los países capitalistas avanzados, la explotación de los países dependientes, productores de la mayor parte de las materias primas o de los productos semi-elaborados, sobre la base de un intercambio desigual, y la concentración y centralización imperialistas de masas de plusvalor se convierten en una condición decisiva para lograr compensar las tendencias generales a las crisis y al colapso, así como para mantener el proceso de acumulación en los centros. En contradicción con la tendencia hacia una capitalización progresiva del mundo y hacia una generalización de las relaciones capitalistas, se manifiesta una tendencia hacia el crecimiento continuo de las diferencias de desarrollo existentes y de las desigualdades económicas.<sup>83</sup>

Sobre la base de la lógica y de las leyes del proceso mismo de acumulación, la concentración de las metrópolis en las producciones tecnológicamente más avanzadas es siempre impulsada por las transferencias de valor procedentes de los países dependientes. La consecuencia es una intensificación extraordinaria de la “división del trabajo” imperialista, que aumenta al mismo tiempo la dependencia económica real de las metrópolis respecto a los países menos desarrollados: ciertas materias primas, ciertos textiles, ciertos alimentos, ciertos productos elaborados básicos *no pueden sino* provenir de esos países, si se quiere evitar que la tasa de ganancia no caiga demasiado. Por esa razón, las metrópolis

---

82 Marx, K.: *Teorías sobre la plusvalía*, México, Fondo de Cultura Económica, 1989, volumen III, p. 91.

83 Véase Lenin, V.I.: *El imperialismo...*, *op. cit.*

están obligadas, so pena de declinación, a un desarrollo acelerado de la tecnología de producción y, al mismo tiempo, a un control eficaz de esos países y de sus relaciones comerciales.<sup>84</sup>El imperialismo desarrollado se diferencia del antiguo colonialismo esencialmente por el hecho de que, para los estados imperialistas, ya no se trata de manera predominante de organizar pillajes inmediatos, sino de garantizar las esferas de inversión existentes, las fuentes de materias primas y, ante todo, las relaciones de intercambio desiguales. Con la progresión del proceso de acumulación y las consecuencias de la reorganización de las relaciones de producción aparece *en* las metrópolis una dependencia aumentada de éstas en su conjunto respecto al Tercer Mundo y, por esa razón, una globalización latente de la lucha de clases.

3. La tendencia, inherente al concepto de capital, hacia un *desarrollo progresivo de la ciencia y de la técnica* se impone así a los capitales individuales de modo cada vez más apremiante con la ampliación del mercado mundial imperialista y la intensificación de la competencia en el mercado mundial.<sup>85</sup> La reorganización de la estructura del capital por el trastorno continuo de la técnica de producción y la multiplicación de los valores de cambio sobre la base de una utilización sistemática de la ciencia no se establece de una manera históricamente determinante más que con la completa constitución del mercado mundial y la universalización del mecanismo capitalista de las crisis que de ello se deriva. En tanto que es medio de la reorganización de la estructura del capital con miras a la intensificación de la explotación, en el sentido de un aumento del plusvalor relativo, y con miras a la explotación imperialista de los países dependientes, el desarrollo de la técnica y de la ciencia significa una reacción siempre más fuerte a la tendencia a las crisis y al colapso en los países capitalistas desarrollados: la depreciación de los elementos del capital constante, la caída del valor de la fuerza de trabajo como mercancía y el aumento relativo del tiempo de plustrabajo, la aceleración

---

84 Véase Grossmann, H.: *La ley de la acumulación...*, *op. cit.*

85 Véase Marx, K.: *Elementos fundamentales...*, *op. cit.*, volumen II, pp. 30-31 [NdE: párrafo modificado de acuerdo a una versión posterior (Hirsch, J.: "Aparato de estado y reproducción social: elementos para una teoría del estado burgués", incluido en este volumen). La versión original en español del artículo que estamos publicando decía: "La tendencia, que se asocia con la idea de capital, hacia un *desarrollo de la ciencia y de la técnica*, es así sometida a los capitales individuales..."].



de la velocidad de rotación del capital, la intensificación del trabajo y el sistema imperialista de concentración y centralización de masas de plusvalor en las metrópolis caracterizan en especial el conjunto de las “contratendencias” que están ligadas directamente al despliegue de la ciencia y la técnica.

Con el progreso de la ciencia y de la técnica se agravan al mismo tiempo las contradicciones inmanentes al desarrollo capitalista de las fuerzas productivas: una *primera* contradicción reside en el carácter de valor propio de los resultados científicos que, una vez producidos, son por definición utilizables a voluntad y se deterioran apenas, es decir, no ocasionan ningún costo de reproducción y por esta razón no poseen en sentido estricto tampoco ningún valor de cambio.<sup>86</sup> Eso significa que están planteadas ciertas limitaciones a la producción de resultados científicos sobre la base de la producción capitalista. Estas se manifiestan concretamente por el hecho de que, tendencialmente, los capitalistas individuales no producen y no realizan técnicamente en la producción la masa de conocimientos científicos y tecnológicos necesarios para la estabilización del sistema en su conjunto, y esto tanto menos cuanto que la masa exigida se vuelve más grande y se vuelve más pequeña la que puede atribuirse a conocimientos obtenidos fuera de la producción mercantil capitalista, en tanto que “fuerza productiva gratuita”.<sup>87</sup> En *segundo lugar*, con el trastorno continuo de la técnica de producción se refuerza la tendencia a la destrucción de la base natural de la producción y de la base natural de la civilización, que también fueron puestos a disposición del capital en las fases anteriores de su desarrollo como “fuerza productiva gratuita”. Por esa razón aparecen con el avance del proceso de acumulación, y extendiéndose progresivamente, “efectos externos”, negativos, que no pueden ser absorbidos a través del proceso de auto-reproducción del capital: el capital no solo no produce sus condiciones generales de producción sino que, al contrario, las destruye (“destrucción del medio ambiente”). De esta manera se concreta, en *tercer lugar*, la contradicción fundamental del desarrollo capitalista de las fuerzas productivas, cuya forma y contenido están ligados a las condiciones de explotación del capital: esas

---

86 Véase Marx, K.: *El capital, op. cit.*, tomo III, p. 128.

87 Véase Marx, K.: *El capital, op. cit.*, tomo I, pp. 469-470, 753-754; Marx, K.: *Elementos fundamentales...*, *op. cit.*, pp. 220-221, 302.

condiciones se vuelven tendencialmente más difíciles y se abren paso en una medida creciente de manera monopolista, se desarrolla la ciencia como potencialidad del capital, como fuerza ajena frente al trabajador y como instrumento de explotación y de lucha de clases.<sup>88</sup> La contradicción entre la forma monopólica del desarrollo de las fuerzas productivas, las necesidades sociales y las necesidades de la reproducción del sistema en su conjunto debe, por esa razón, acrecentarse constantemente con la progresión del proceso de acumulación. Finalmente, en *cuarto lugar*, independientemente de eso existe un límite a la efectividad del progreso técnico como contratendencia a la baja de la tasa de ganancia por el hecho de que el acrecentamiento de la fuerza productiva del trabajo no puede aumentar el plusvalor relativo en la misma proporción. “Por consiguiente, cuanto más desarrollado sea ya el capital, cuanto más plus trabajo haya creado, tanto más formidablemente tendrá que desarrollar la fuerza productiva para valorizarse a sí mismo en ínfima proporción, vale decir, para agregar plusvalor”.<sup>89</sup> Potenciada por las restricciones que se oponen al progreso de la ciencia y de la técnica sobre la base de la competencia entre los capitales individuales, esta contradicción pierde su fuerza, como reacción estabilizante, con el desarrollo continuo de las fuerzas productivas y la capitalización acrecentada del mundo. La “cientifización de la producción”, que se vuelve históricamente determinante con la progresión del proceso capitalista de acumulación y crisis, es una forma dentro de la cual se realizan las reacciones a la caída de la tasa de ganancia y, al mismo tiempo, potencia las contradicciones internas de ese modo de producción, engendrando progresivamente su límite absoluto.

#### IV. Las funciones de estado

Según lo que se ha presentado hasta aquí, el análisis del estado debe partir del análisis de la penetración de la ley del valor en su forma pura, es decir, desembarazada de las circunstancias accesorias o de las particularidades históricas que pudieran oscurecer este análisis. Este punto de partida, sin embargo, debe desarrollarse—según el método que va de

---

88 Véase Marx, K.: *Elementos fundamentales...*, *op. cit.*, pp. 218-219; Véase Marx, K.: *El capital*, *op. cit.*, tomo I, pp. 530 y ss., 794 y ss.

89 Marx, K.: *Elementos fundamentales...*, *op. cit.*, p. 283.

lo abstracto a lo concreto— hasta las formas por medio de las cuales “las configuraciones del capital [...] se aproximan por lo tanto paulatinamente a la forma con la cual se manifiesta en la superficie de la sociedad, en la acción recíproca de los diversos capitales entre sí, en la competencia, y en la conciencia habitual de los propios agentes de la producción”.<sup>90</sup> La realización previa de una derivación sistemática, a partir de la “estructura íntima” de las relaciones capitalistas, de esos movimientos en la “superficie” (las modificaciones en las formas del capital en el sentido del monopolio, la formación o no formación de una tasa media de ganancia, el movimiento de los precios, la diferenciación de las clases, la existencia de países no completamente capitalistas, los movimientos del mercado mundial, entre otras) permite el análisis real de las funciones y del modo de funcionamiento del aparato del estado a partir de la “estructura íntima” de las relaciones capitalistas. La concreción lógica e igualmente histórica de los movimientos del capital y de sus configuraciones, de las luchas de clases y de la competencia, sería así el resultado de un examen de los procesos políticos que no cayera en el sesgo de un determinismo económico mecanicista o de una generalización abstracta.<sup>91</sup> Marx mismo, en el libro III de *El capital*, abordó la continuación de su análisis desde el nivel del “capital en general” hasta las

90 Marx, K.: *El capital, op. cit.*, tomo III, p.30.

91 “Según la concepción materialista de la historia, el factor que *en última instancia* determina la historia es la producción y la reproducción de la vida real. Ni Marx ni yo hemos afirmado nunca más que esto. Si alguien lo tergiversa diciendo que el factor económico es el *único* determinante, convertirá aquella tesis en una frase vacua, abstracta, absurda. La situación económica es la base, pero los diversos factores de la superestructura que sobre ella se levanta —las formas políticas de la lucha de clases y sus resultados, las Constituciones que, después de ganada una batalla, redacta la clase triunfante, etc., las formas jurídicas, e incluso los reflejos de todas estas luchas reales en el cerebro de los participantes, las teorías políticas, jurídicas, filosóficas, las ideas religiosas y el desarrollo ulterior de éstas hasta convertirlas en un sistema de dogmas— ejercen también su influencia sobre el curso de las luchas históricas y determinan, predominantemente en muchos casos, su *forma*. Es un juego mutuo de acciones y reacciones entre todos estos factores, en el que, a través de toda la muchedumbre infinita de casualidades (es decir, de cosas y acontecimientos cuya trabazón interna es tan remota o tan difícil de probar, que podemos considerarla como inexistente, no hacer caso de ella), acaba siempre imponiéndose como necesidad el movimiento económico. De otro modo, aplicar la teoría a una época histórica cualquiera sería más fácil que resolver una simple ecuación de primer grado” (Engels, carta a Joseph Bloch, del 21 de septiembre de 1890, en Marx, K. y Engels, F.: *Obras escogidas*, Moscú, Progreso, 1974, tomo III).

“realizaciones concretas”, aun si no lo llevó hasta el final.<sup>92</sup> Nos parece en todo caso que, en el desarrollo de la “ley de la caída tendencial de la tasa de ganancia”, en el libro III de *El capital*, todavía hay que asegurar el punto de enlace, lógicamente necesario, entre el examen del “capital en general” y los movimientos que aparecen en la superficie de la sociedad, las acciones conscientes de los sujetos sociales y, por consiguiente, los procesos políticos.<sup>93</sup> Ciertamente, no estamos todavía en condiciones de desplegar sistemática y rigurosamente esta lógica del desarrollo. Por eso es que debemos contentarnos en un primer momento con ordenar sistemáticamente las funciones aparentes del aparato de estado e interpretarlas basándonos en las categorías desarrolladas. Su derivación categorial una por una sigue estando pendiente.

Las “modificaciones de funciones” radicales del aparato de estado desde el capitalismo primitivo hasta el capitalismo actual son ciertamente un hecho indiscutido. Si se trata de deducirlas a partir del despliegue de las contradicciones de la formación social capitalista, asoma entonces como punto decisivo la incapacidad del capital, creciente en el curso de la historia, de reproducirse con su propia fuerza, es decir, sobre la base de los capitales individuales en competencia.<sup>94</sup> Esto conduce al hecho de que el aparato de estado, cuya definición primera y fundamental residía

---

92 Véase Rosdolsky, R.: *Génesis y estructura de El Capital de Marx*, México, Siglo XXI, 2004, p. 36.

93 El error de partida de Flatow y Huisken reside por lo mismo en que no han logrado establecer el vínculo entre las “manifestaciones en la superficie” y las contradicciones y debilidades del proceso de reproducción capitalista. Mientras se deriven la “particularización” del estado y sus modos de manifestación solamente a partir de la hipostatización y la ontologización de una conciencia invertida y no a partir de las condiciones histórico-materialistas de producción y de reproducción, no se llegará a una derivación “materialista” del estado. Véase Flatow, S. V. y Huisken, F.: “El problema de la derivación del estado burgués. La superficie de la sociedad burguesa, el estado y las condiciones generales de producción” [incluido en este volumen].

94 La observación de Altvater sobre la incapacidad fundamental de los capitales individuales en competencia para producir sus condiciones comunes de producción no lleva muy lejos en ese nivel dado de abstracción. En un primer momento, sólo puede derivarse de ello, como hicimos más arriba, un momento de la necesaria particularización del estado en tanto que encarnación desprendida de la totalidad social (véase Altvater, E.: “Algunos problemas del intervencionismo estatal” [incluido en este volumen]). La determinación sistemática de sus modificaciones de forma y de función necesita, como intentamos aquí al principio, un análisis previo del desarrollo histórico del proceso capitalista de reproducción y de las leyes que lo determinan.

en la garantía de las condiciones generales y externas de las relaciones capitalistas, es conducido de un modo creciente a intervenir en el proceso de valorización de los capitales individuales y adopta finalmente una significación decisiva para el desarrollo ulterior de las fuerzas productivas, relativamente estancadas en las condiciones del capitalismo monopolista. El curso, salpicado de crisis, del proceso de desarrollo capitalista obliga a una ampliación continua de la actividad del estado, en el curso de la cual los “acrecentamientos de funciones” resultantes puede sistematizarse, respecto a su relación con el proceso de reproducción del capital, de la siguiente manera: la función fundamental del estado es garantizar las condiciones generales y externas del proceso de reproducción y de las relaciones capitalistas en tanto que son la estructura determinante de una formación social compleja, incluyendo aquellas condiciones generales de la producción que fundamentalmente no pueden ser producidas por los capitales individuales. Una tendencia creciente del desarrollo capitalista (monopolización, imperialismo) hacia la crisis obliga a la conservación de las relaciones capitalistas y de la reproducción del capital y, en segundo lugar, necesita la intervención directa del estado en el proceso de reproducción por medio de una redistribución sistemática de ingresos y de una regulación económica de la esfera de la circulación. Finalmente, el proceso conduce a una garantía organizada administrativamente del desarrollo de las fuerzas productivas, relativa y tendencialmente estancado en las condiciones del capitalismo monopolista.

Ahora bien, esos “acrecentamientos de funciones” no deben en ningún caso ser entendidos como una simple ampliación cuantitativa de un catálogo establecido, de una vez por todas, de los “ámbitos de la actividad del estado” sino que, al contrario, implican modificaciones cualitativas en el carácter y en el modo de funcionamiento del aparato del estado, cuya significación para la reproducción del conjunto del sistema social y para el desarrollo de las contradicciones fundamentales de la sociedad capitalista debe ser precisamente definida. En este sentido es esencial que no se trate, en la definición de las funciones aquí examinadas, de una categorización ahistórica o de una sistematización empírica de funciones parciales, como sucedió hasta ahora con mucha frecuencia.<sup>95</sup> Las

---

95 Véase sobre esto Hirsch, J.: “Funktionsveränderungen des Staatsapparats in spätkapitalistischen Industriegesellschaften”, en *Blätter für deutsche und*

definiciones citadas se refieren más bien a las relaciones complejas entre las funciones del aparato de estado, que se deducen lógicamente e históricamente a partir del desarrollo de la sociedad capitalista, y precisamente esto representa una condición esencial para un análisis satisfactorio de las contradicciones del moderno intervencionismo de estado. En el curso del desarrollo capitalista, con el despliegue de las fuerzas productivas, de la socialización y de las relaciones entre las clases, así como con la agravación de la crisis y las consecuencias de ello que se indicaron, los conjuntos de funciones mencionados adquieren históricamente más significación, determinante para la reproducción del sistema capitalista; es decir, que nuevas funciones del estado, que quedan por determinar y por ordenar según el método analítico indicado, vienen a agregarse a las existentes, se superponen a ellas y las preservan, en el sentido específico en que la penetración de los nuevos conjuntos de funciones del estado es una condición para la realización y el éxito de las que ya existen, y de que al mismo tiempo las contradicciones que contienen son agravadas y reproducidas en un nuevo nivel.

#### 1. Garantía de las relaciones capitalistas y de las condiciones generales de la producción

Primeramente es necesaria una precisión metodológica: como nuestra presentación presupone la penetración histórica de las relaciones capitalistas, no consideramos aquí las funciones que el estado, en tanto basado en un fundamento económico y social pre-burgués, toma a su cargo para *instaurar* las relaciones capitalistas.<sup>96</sup> Aceptado esto y establecido sobre la base de una sociedad capitalista que se reproduce esencialmente por su propio movimiento, la garantía de las relaciones capitalistas y de las condiciones generales del proceso de reproducción caracteriza la definición histórica y sistemáticamente fundamental de las funciones del estado burgués. Resulta de esto que, aún suponiendo un despliegue sin trabas del capital, subsiste la necesidad de garantizar

---

*internationale Politik* 14, 1969, pp. 150 y ss.; y de nuevo Altvater, E.: "Sobre algunos problemas del intervencionismo estatal", *op. cit.*

<sup>96</sup> Véase a este respecto la sección precedente.

socialmente las condiciones fundamentales de su auto-reproducción, es decir, separada de las condiciones de valorización de los capitales individuales y de sus intereses. Esto significa ante todo: la salvaguarda de la propiedad privada y la observancia de las reglas de intercambio, el establecimiento de reglas formales homogéneas para la competencia, la protección y la seguridad del capital en el exterior, la garantía de la disponibilidad de un trabajo asalariado libre en condiciones provechosas para el capital, así como la creación de condiciones de infraestructura para la producción (vías de comunicación y de tráfico, instalaciones para la calificación de la fuerza de trabajo, etc.), en la medida en que los capitales individuales no puedan producirlos por sí mismos.

El cumplimiento de estas funciones presupone que el estado se sitúe, tanto frente a los capitalistas individuales como frente al proletariado, como un aparato externo de dominación y de administración: refrene (puesto que puede) a los capitales individuales –por ejemplo, cuando violan las reglas del intercambio o cuando su ávida búsqueda de ganancias amenaza con aniquilar física y psíquicamente la existencia del trabajo asalariado (legislación de empresa, protección del trabajo, duración del trabajo, reposo, salud)—<sup>97</sup> y, al mismo, tiempo mantenga políticamente al proletariado dentro de ciertos límites, ya sea por medidas puntuales de compensación o de pacificación (política social) o por medio de la represión ideológica o violenta. A partir de la necesidad de “sostener las condiciones generales externas del modo de producción capitalista contra ataques de los trabajadores o de los capitalistas individuales”<sup>98</sup>, la necesidad de “particularización” del estado frente a la sociedad burguesa, derivada primero de manera general, aparece de nuevo ahora de una manera más concreta. Por eso es que el aparato político de dominación está equipado con medios específicos (fuerza de ley y de organización, justicia, aparato policíaco y militar). La existencia del estado burgués significa, en otros términos, la confesión de que la conservación de la sociedad en sus estructuras concretas a través únicamente de la

97 Véase Marx, K.: *El capital, op. cit.*, tomo I, pp. 585 y ss., 683 y ss.

98 Engels, F.: *La revolución de la ciencia de Eugenio Dühring (Anti-Dühring)*, Moscú, Progreso, 1973, p. 276. Debe prestarse una mayor atención a la formulación de Engels. Existe una diferencia entre las acciones del estado contra los trabajadores como clase y las sanciones con las que interviene contra los capitalistas individuales. El estado burgués no puede intervenir contra la burguesía como clase.

auto-reproducción del capital en el proceso de acumulación no estuvo ni está asegurada en ninguna época. Hasta cierto punto, siempre hubo necesidad, en las diferentes fases del desarrollo capitalista –aunque, por supuesto, con una intensidad variable– de una “reacción planificada y consciente de la sociedad sobre la figura natural de su proceso de producción”.<sup>99</sup> Por esta razón, el estado no puede presentarse *a priori* como defensor de los intereses de los capitales individuales sino que, al contrario, debe asegurar la conservación del proceso de reproducción capitalista en su conjunto, así como la salvaguarda de toda la formación social, como sistema socioeconómico de todo punto complejo. En este sentido específico, es “una máquina esencialmente capitalista, el estado de los capitalistas”, “el capitalista colectivo ideal”.<sup>100</sup>

En el concepto de “capitalista colectivo ideal” está, sin embargo, contenida una contradicción fundamental: en las condiciones de la producción mercantil y de la competencia, la totalidad social no puede tomar ninguna forma real. Esto significa que las medidas y las acciones concretas del aparato del estado no pueden imponerse más que bajo la presión de los conflictos y de las luchas entre las clases, así como bajo la acción de los capitales individuales unos sobre otros y sobre el estado.<sup>101</sup> La “particularización” del estado frente a los capitales individuales y al proletariado, así como quizá frente a otras capas y clases no inmediatamente comprendidas en las relaciones capitalistas, sigue siendo por esta razón contradictoria y debe siempre establecerse y realizarse de nuevo en el proceso de enfrentamiento entre las clases y los grupos sociales.<sup>102</sup> De este carácter contradictorio surgen la imperfección, la irresolución y la inconsistencia de las medidas del estado pero, igualmente, por la misma circunstancia, la contingencia relativa, que no puede ser definida a partir del “concepto general del capital”, del proceso político. Independientemente de esto, las estructuras fundamentales de este proceso

---

99 Véase Marx, K.: *El capital*, *op. cit.*, tomo I, pp. 585.

100 Engels, F.: *Anti-Dühring*, *op. cit.*, p. 276.

101 Véase también a este respecto Müller, W. y Neusüss, C.: “La ilusión del estado social y la contradicción entre trabajo asalariado y capital” [incluido en este volumen].

102 Véase a este respecto Basso, L.: *Zur Theorie des politischen Konflikts*, Frankfurt, 1969, p. 40, así como Libertini, L.: “Der neue Autoritarismus”, en L. Colletti *et al.*: *Über Lenins “Staat und Revolution”- heute*, Berlín, 1970, pp. 21 y ss.



y el carácter del estado siguen siendo por supuesto determinados por las relaciones capitalistas, es decir, que los límites absolutos de las acciones del estado residen siempre donde el proceso de explotación del capital es alcanzado en su fundamento y donde las relaciones capitalistas mismas son puestas en duda.

2. La inclusión del aparato de estado en el proceso económico de reproducción: redistribución administrativa del ingreso y regulación de la circulación

Ahora lo decisivo es que la garantía de las relaciones capitalistas y de la reproducción del capital en el curso del proceso capitalista de acumulación exige una ampliación sucesiva de las funciones del estado, que significa una redefinición cualitativa del carácter de la actividad del estado. La inclusión del aparato de estado en el proceso económico de reproducción, con miras a la salvaguarda de las condiciones particulares de explotación de capitales individuales y de grupos de capitales en el contexto del mercado mundial, se vuelve esencial históricamente en el momento del paso al estadio monopolista e imperialista del capitalismo, que es él mismo una consecuencia de la tendencia a la crisis del desarrollo capitalista, tendencia acrecentada bajo la presión del proceso de acumulación y del desarrollo de las fuerzas productivas. El cambio de forma de la competencia, vuelta monopólica, y la expansión imperialista resultante, en tanto que “reacción” a la baja tendencial de las tasas de ganancia, engendran de manera amplificada formas de actividad del estado que no solamente surgen de las condiciones generales, sino también directamente de ciertas condiciones particulares, de la reproducción y de la explotación de porciones del capital mundial. La garantía de las relaciones capitalistas no está asegurada más que a condición de que el estado pueda estar acoplado a la tarea de mejorar las condiciones específicas de explotación de capitales o de grupos de capitales decisivos desde el punto de vista económico o político. Así se amplifica igualmente la contradicción contenida en el concepto de “capitalista colectivo ideal”: garantizar la reproducción del capital en su conjunto a condición de que se expandan los monopolios.

Externamente, en el mercado mundial que va universalizándose, el estado aparece como instrumento de una potencia que tiene por función asegurar, en los conflictos con otros estados, las zonas de inversión, de abastecimiento y de ventas necesarias para la explotación del capital nacional. El “poder político es [...] decisivo en la lucha económica de competencia, y para el capital financiero la posición del poder estatal es vital desde el punto de vista del beneficio”.<sup>103</sup> Las políticas de protección aduanera, las políticas comerciales, las políticas monetarias y cambiarias internacionales, el colonialismo y el neocolonialismo, la guerra de expansión, la protección militar de las inversiones externas y de las relaciones de dependencia comercial adquieren una significación esencial, y esto de una manera tanto más brusca y tirante en el curso de la historia cuanto que el país en cuestión haya llegado con retraso al “reparto del mundo” y al control del mercado mundial.<sup>104</sup>

Una circunstancia decisiva de la reproducción del capital en condiciones monopólicas reside en que la ley del valor, en tanto que mecanismo de regulación que rige la división del trabajo social e instaura la proporcionalidad entre las diferentes esferas de producción, funciona –aunque sin ser superada– de una manera mucho más indirecta y contradictoria que en las condiciones del capitalismo de competencia.<sup>105</sup> El aparato de estado adquiere en ese proceso la función contradictoria de favorecer la centralización monopólica de plusvalor con miras a la conservación del proceso de acumulación, o por lo menos de no es-

---

103 Hilferding, R.: *El capital financiero*, op. cit., p. 374.

104 La relación de la Alemania prusiana con Gran Bretaña antes de la primera guerra mundial o bien la política fascista de expansión podrían citarse como ejemplo a este respecto. No se abordará más aquí la cuestión de las formas concretas y variables de la inclusión de los aparatos de estado nacionales en las estrategias imperialistas del capital. Véase, en lo tocante a este conjunto de cuestiones, el trabajo de Claudia von Braunmühl en este mismo volumen [se refiere al volumen del del que está extraído el texto original de Hirsch; NdE.].

105 Véase Wygodski, S. L.: *Der gegenwärtige Kapitalismus*, op. cit., pp. 79 y ss.; Zieschang, K.: “Zu einigen theoretischen Problemen des staatsmonopolistischen Kapitalismus”, en *Wirtschaftswissenschaft* 5, 1956, p. 702; Zieschang, K.: “Zu den Entwicklungstendenzen des kapitalistischen Grundwiderspruchs unter den Bedingungen der wissenschaftlich-technischen Revolution”, en *Wirtschaftswissenschaft* 6, 1969, p. 872; Magri, L.: “Für einen neuen Realismus”, en L. Colletti et alii: *Über Lenins Staat und Revolution - heute*, op. cit. ; Boccarda, P.: *Etudes sur le capitalisme monopoliste d'état*, Paris, Editions sociales, 1973.

torbar esa centralización, debiendo sin embargo preservar el equilibrio de la reproducción, perturbado precisamente por aquella, por medio de intervenciones directas o indirectas en el proceso de circulación y de explotación. La intervención del estado se convierte así en un factor de penetración en la ley del valor. La repartición equitativa de las tasas de ganancia que se encuentra entorpecida en el plano nacional, así como a nivel del mercado mundial, por la monopolización y por el desarrollo técnico no proporcional, obliga al aparato de estado a intervenir en beneficio de grupos de capitales individuales al influir aduanal, monetaria o fiscalmente en las condiciones de explotación, o bien al subvencionar una redistribución directa de los ingresos. Como al mismo tiempo el crecimiento del capital fijo vuelve tendencialmente más difícil la orientación del capital, con toda la flexibilidad deseada, hacia las esferas de inversión con mayores tasas de ganancia, aparece una presión creciente en dirección de las “ayudase al ajuste” del estado y aun una presión por una estatización o cuasi-estatización de las producciones no rentables.<sup>106</sup>

Por otra parte, la conservación del proceso de acumulación en un período de progresión de las fuerzas productivas requiere formas y órdenes de magnitud de los capitales individuales que, por una parte, el capital ya no suscita directamente en su proceso de reproducción y que, por esa razón, solo pueden ser alcanzados mediante la participación del aparato de estado; por la otra, ese proceso exige justamente intervenciones “reactivas” del estado para mantener un relativo equilibrio en el proceso global de reproducción. La protección que otorga el estado a la formación de monopolios, las “exigencias de la concentración” y la “movilización del capital”<sup>107</sup> en provecho de grandes capitales se encuentran en clara contradicción con medidas de redistribución del ingreso, cuyo objetivo es una compensación parcial del reparto no equitativa, monopólico de las tasas de ganancia. Estas dos cosas exigen un fuerte aparato de crédito y un fuerte aparato financiero de estado, o controlados por el estado, que

---

106 Como por ejemplo en el caso de la empresa alemana occidental Ruhrkohle A. G. [la Ruhrkohle AG, o Carbón del Ruhr, era la mayor corporación minería del carbón alemán, con sede en la zona del Ruhr; NdE].

107 Esto significa una redistribución del ingreso por parte del estado o mediada por el estado cuyo objetivo es una elevación de las tasas de acumulación de los grandes capitales y no un simple “reparto equitativo de las tasas de ganancia” por medio de subvenciones.

tiene como condición un sistema bancario amplio y centralizado y el establecimiento de un “sistema recolector de capitales” (seguros, fondos de inversión) de gran envergadura. La significación especial del aparato de estado reside en que, en tanto que instancia separada respecto de los capitales individuales, desligada de las condiciones inmediatas del proceso de explotación y al mismo tiempo provista de la fuerza coercitiva necesaria para cobrar impuestos y para crear crédito deficitariamente, está en condiciones de establecer medidas financieras con miras a estabilizar el sistema o a favorecer a fuertes grupos de capitales, y esto incluso contra la oposición de capitales individuales.<sup>108</sup> A este respecto hay que observar que la creciente centralización y redistribución del ingreso no solamente vienen a ahondar en los gastos del estado, sino que también son realizadas por medio de una imposición diferenciada y de un financiamiento deficitario e inflacionario del crédito.<sup>109</sup>

El sistema de presupuesto del estado, estrechamente ligado con el aparato de crédito, permite en su forma desarrollada el empleo flexible de masas financieras, financiadas mediante impuestos o déficits, pero cuyo volumen y modo de actuación son bastantes difíciles de determinar empíricamente, por lo menos en un primer momento. Un peso especial recae de esta manera en los presupuestos anexos del estado y en todos los “parafiscales” (por ejemplo, el fondo ERP<sup>110</sup>, el fondo de seguros sociales) que funcionan en parte como las instituciones bancarias, es decir, con atribuciones de crédito amplias y variables, y que permiten asegurar el necesario ajuste a condiciones estructurales y a condiciones de explotación en plena mutación, porque pueden ser administrados de manera flexible y no están sometidos a las reglas de la administración pública por medio de las cuales se administra el presupuesto. La disgre-

---

108 Véase en este sentido Zieschang, K., “Grundfragen des ökonomischen Inhalts des staatsmonopolistischen Kapitalismus—dar gestelltam Beispiel der ökonomischen Rolle der Staatfinanzen”, en *Konjunktur und Krise* 9 (1), 1965, pp. 1 y ss., así como del mismo autor: “Probleme der Haushaltsstruktur und des Haushaltsvolumens in Westdeutschland und ihre Bedeutung für den Rekonstruktionsprozess”, en *Konjunktur und Krise* 9 (4), 1965, pp. 295 y ss.

109 Véase Höhme, H.-J.: “Der Staatshaushalt der BRD”, DWI-Forschungsheft 1, 1971, p. 44.

110 [Los *ERP-Fonds* son los fondos del *European Recovery Program* o Programa de Recuperación Europea, fondos destinados a la inversión creados en el marco del Plan Marshall; NdE.]

gación del sistema de presupuesto del estado en una red de presupuestos secundarios y de fondos especiales corre pareja con una centralización creciente de las finanzas del estado, que es una consecuencia de la inclusión del aparato del estado en el proceso económico de reproducción. El sistema estatal del presupuesto está, por los depósitos estatales, por el financiamiento de préstamos y el descuento de documentos, estrechamente ligado al aparato bancario de estado (el Banco Federal, el Instituto de Crédito para la Reconstrucción, la Sociedad de Crédito para la Exportación, la Sociedad Hermes de Crédito y de Seguros), a los monopolios bancarios privados y a los establecimientos financieros internacionales (el Fondo Monetario Internacional, la Corporación Financiera Internacional, el Banco Mundial). La significación cuantitativa que adquiere la redistribución del ingreso por el estado no se manifiesta solamente por la extensión del presupuesto de las subvenciones, también se muestra claramente en la influencia creciente del estado sobre el volumen de las inversiones económicas. La contribución de las inversiones del estado con relación al total de las inversiones pasó, en la RFA, del 9.5% al 15.8% entre 1950 y 1970.<sup>111</sup> Si se cuentan también todas las inversiones privadas alentadas por ventajas fiscales, por ayudas a la inversión, etc., se llega a una participación de aproximadamente un 40% del total de las inversiones.<sup>112</sup> La posibilidad para el capital, creada por la aparición del sistema de crédito, de adquirir “la disposición del capital y de la

111 Véase Rectenwald, H. C.: “Die Entwicklung der öffentlich en Ausgaben in der Bundesrepublik”, en H. Köning (ed.): *Wandlungen der wirtschafisstruktur in der Bundesrepublik Deutschland*, Berlín, 1962, p. 228, así como *Statistisches Jahrbuch für die BRD 1971*. Las cifras dadas no comprenden más que las inversiones propias de las autoridades locales —no están comprendidos ni los gastos de armamento, ni la adquisición de bienes muebles, tampoco los gastos de inversiones de los ferrocarriles federales, de los puestos federales ni de los seguros sociales.

112 Véase Recktenwald, H. C.: “Die Entwicklung...”, *op. cit.*, pp. 226 y ss. El apoyo y la garantía estatales han sido instaurados a gran escala en el período de reconstrucción de la posguerra cuando, en el caso de la ley sobre el apoyo a las inversiones, se obtuvieron recursos hasta por un método coercitivo de administración de las inversiones (en beneficio de la industria pesada y de la industria de materias primas). Véase Stolper, G.; Häuser, K. y Borchardt, K.: *Deutsche Wirtschaft nach 1870*, Tübingen, 1964, así como —con comparaciones internacionales— Kidron, M., *Rüstung und wirtschaftliches Wachstum*, Frankfurt, 1971, p. 17; véase igualmente Chmelniczka, J.: *Der westdeutsche Monopolkapitalismus*, Berlín, 1962, pp. 123 y ss.

propiedad ajena”<sup>113</sup> sube otro escalón con esta organización monopólica de estado, del aparato de las finanzas y del crédito.

No obstante, dada la progresión de la monopolización del capital, se acrecienta la necesidad de una redistribución del ingreso por el estado que tenga como objetivo la salvaguarda de la fuerza de trabajo y de la “paz” social. La polarización de las clases, la agravación de las relaciones de explotación resultante de las modificaciones tecnológicas del proceso de producción (desgaste físico y psíquico creciente de la fuerza de trabajo), así como la disgregación de formas tradicionales de reproducción y de garantía del trabajo asalariado (las estructuras familiares tradicionales, los modos de producción semiagrarios, la beneficencia privada) amplían el ámbito, necesario para la reproducción de la formación social en su conjunto, de la “política social” del estado en el sentido más amplio. Al mismo tiempo, con la tecnificación creciente de la producción y el crecimiento del ejército de reserva (latente), se vuelve siempre más importante para el capital que la sociedad, es decir, el estado en tanto que instancia social universal, tome a su cargo “en beneficio del señor capitalista, de la tarea de mantenerle su instrumento virtual de trabajo [...] en reserva para un uso ulterior”<sup>114</sup> (subsidios de desempleo, medidas para formación profesional, etc.).

A estas intervenciones del estado, que pueden definirse sobre todo como estructurales, se superponen funciones de control y de regularización en relación con el movimiento cíclico del proceso de reproducción. Con la monopolización creciente, las modificaciones técnicas del proceso de producción, el crecimiento del capital fijo y la interrupción parcial del mecanismo regulador del mercado, crece, a partir de un ciclo coyuntural abandonado a sí mismo, la posibilidad de una actualización, peligrosa para el sistema, de la crisis general de sobreproducción. Esto condujo, cuando muy tarde desde la crisis económica mundial de 1929, a una elaboración reforzada de las herramientas del estado para la regulación de la esfera de la circulación. Con relación a la exigencia objetiva, nacida del desarrollo de las fuerzas productivas, de una planificación y de una administración social de la producción, se genera en las condicio-

---

113 Marx, K.: *El capital*, op. cit., tomo III, p. 448 y ss.; Engels, F.: *Anti-Düring...*, op. cit., pp. 200 y ss.

114 Marx, K.: *Elementos fundamentales...*, op. cit., volumen II, p. 117.

nes capitalistas una reacción que se manifiesta bajo la forma específica de un “control global” por parte del estado, y ambas cosas se plantean como tentativas de coordinación contradictoria de un conjunto complejo de variables en la esfera de la circulación. Por “control global” hay que entender todas las medidas que, por medio de un ajuste cíclico de las condiciones generales de la explotación, tienden a establecer un debilitamiento del ciclo coyuntural (política coyuntural monetaria y fiscal que tiene por objeto operar un desacoplamiento relativo entre las inversiones privadas y el consumo de masas, garantías estatales del riesgo, subvenciones a la exportación, etc.). Por eso es que se manifiestan, de una parte, la necesidad de un perfeccionamiento de las “herramientas de política coyuntural” estatal (herramientas para la regulación del sistema de crédito, ajuste del derecho y de la técnica presupuestarios a las exigencias de ese control económico, leyes de estabilidad), y, de la otra, la necesidad de instituir un aparato de previsión y de análisis económico como “sistema de alarma anticipada” (institutos de investigación coyuntural, consejos de expertos). Ya que la organización de análisis y pronósticos eficaces no puede, por supuesto, más que afirmar la propensión fundamental a la crisis del proceso económico, y como las manipulaciones en la esfera de la circulación no pueden descartarla, se manifiesta la necesidad de intervenciones concretas más potentes en el seno de las condiciones de explotación del capital. Tienen una significación decisiva, a ese respecto, las “políticas estatales de ingresos” y la ampliación del “consumo del estado”.

Pero la “política de ingresos” estatal no es menos<sup>115</sup>, en último análisis, una consecuencia del hecho de que la monopolización progresiva y la organización del capital vayan al encuentro de la colectividad organizada de los trabajadores, con ocasión de lo cual, por la organización y el desarrollo de aparatos sindicales fuertes y vastos, las “condiciones competitivas” del trabajo asalariado serían tendencialmente mejoradas. La inflexibilidad relativa de las tasas de salario garantizadas por convenios colectivos en relación con las oscilaciones cíclicas del proceso de

115 [NdE: Frase modificada de acuerdo a una versión posterior (Hirsch, J.: “Aparato de estado y reproducción social: elementos para una teoría del estado burgués”, incluido en este volumen). La versión original en español del artículo que estamos publicando decía: “Pero la “política estatal de ingresos” no es, en último análisis, una consecuencia del hecho...”].

acumulación y las posibilidades, limitadas por la fuerte cartelización del mercado mundial, de compensar las fluctuaciones cíclicas de las ganancias por un alza inflacionaria de precios, provocan una intervención siempre mayor del estado en las negociaciones tarifarias. Una “política de ingresos” estatal tal como se la practica, por ejemplo, en la República Federal Alemana en el marco de la “concertación”, con el establecimiento más o menos oficial de una administración autoritaria de salarios, propende, en realidad (si se hace abstracción de lemas como el de “simetría social”, entre otros, que no sirven más que a un oscurecimiento propagandístico), gracias a la acción de los aparatos sindicales integrados, a impedir que los asalariados aprovechen oportunidades cíclicas del mercado con el fin de hacer bajar tendencialmente las tasas de aumento de los salarios reales, cuando no se trata simplemente de organizar disminuciones de salario real.<sup>116</sup> Las experiencias más recientes enseñaron que esto no se resuelve en los hechos en la “consolidación de los datos del plan”, es decir, la posibilidad para los empresarios de calcular a largo plazo el crecimiento de los salarios, tal como un consejo de expertos afirmó todavía hace poco,<sup>117</sup> sino, por el contrario, en la elevación directa de las ganancias en detrimento de los asalariados. Esto explica el lugar preeminente que alcanzó mientras tanto la “política de ingresos” en el conjunto de los instrumentos de la política coyuntural.<sup>118</sup>

Una contra-estrategia también eficaz contra una caída de la “propensión a invertir” –caída que podría conducir a una crisis, es decir, en el caso en que las expectativas de ganancias de los empresarios estén en baja– es la ampliación del “mercado estatal”, esto es, el aumento de la compra de bienes por parte del estado, financiada por medio de los im-

---

116 Véase Kidron, M.: *Western capitalism since the war*, London, Weidenfeld and Nicolson, 1968, p. 104; Mandel, E.: *Die deutsche Wirtschaftskrise*, Frankfurt, Europäische Verlags, 1969; Dobb, M.: *Organisierter Kapitalismus*, Frankfurt, Suhrkamp, 1966; Shonfield, A.: *Geplanter Kapitalismus: Wirtschaftspolitik in Westeuropa und USA*, Köln, Kiepenheuer & Witsch, 1965; Galbraith, J. K.: *El Nuevo estado industrial*, Madrid, Ariel, 1984; Hufschmid, J.: *Die Politik des Kapitals*, Frankfurt, VSA Verlag, 1969.

117 Véase Sachverständigenrat zur Begutachtung der gesamtwirtschaftlichen Entwicklung: *Stabilität und Wachstum*, reporte anual para 1967-1968, Stuttgart- Mayence, 1967, p. 236.

118 Véase a ese respecto especialmente el reporte anual para 1972-1973 del mencionado consejo de expertos.



puestos a las masas o bien de la expropiación inflacionaria. Como a este respecto el estado no puede competir con el capital privado (por ejemplo, al comprar y repartir bienes de consumo masivo), solamente queda –si se hace abstracción de ciertas inversiones de infraestructura– la producción, inducida y financiada por el estado, de bienes no-reproductivos, es decir, la destrucción de valor administrativamente impuesta por medio del armamento y de industrias similares (las que constituyen la *big science*, como la investigación espacial, la construcción aeronáutica, entre otras). La significación económica de la producción de armamentos en relación con otras formas de realización del plusvalor por medio del estado y, por esa razón, la cuestión de la necesidad absoluta de los gastos de armamento para estabilizar el capitalismo, no pueden ser analizadas aquí con todas las diferenciaciones necesarias. Lo cierto es el hecho de que la contribución del “consumo del estado” (incluyendo las medidas y los gastos de armamentos) al consumo económico global y al producto social crece manifiestamente desde el final del “período de reconstrucción” en la RFA, mientras que la relación entre los gastos “civiles” y militares del estado permanece más o menos constante.<sup>119</sup>

A partir de las leyes del proceso de acumulación capitalista y de la consecuente tendencia progresiva a la crisis de la reproducción del sistema social en su conjunto se puede derivar de manera bastante exacta el

119 Tanto en 1960 como en 1970, la contribución de los gastos en armamento al consumo del estado asciende aproximadamente al 23%. Desde 1950, el consumo del estado en la RFA se desarrolla de la siguiente manera:

Año	Parte del consumo económico global (en %)	Parte del producto social neto al costo de los factores (en %)
1950	18.3	18.6
1960	19.2	13.6
1970	22.3	15.7

Fuente: Recktenwald, H. C. “Die Entwicklung...”, *op. cit.*, p. 228; *Statistisches Jahrbuch für die BRD 1971*. En los EEUU, la contribución del armamento al conjunto de las compras del estado asciende aproximadamente al 73%. Naturalmente hay que observar a este respecto el hecho de que el volumen de los gastos norteamericanos de armamento, dado el grado de cartelización del mercado mundial, es indirectamente significativo para la “estabilidad” coyuntural de la economía alemana occidental; véase para los EEUU Weidenbaum, M. L.: *The modern public sector*, Nueva York- Londres, 1969, pp. 35 ss.

crecimiento constante de las intervenciones del estado y el volumen de la redistribución del ingreso organizada por el estado.<sup>120</sup> Y por esa razón se agravan igualmente los conflictos sociales y las contradicciones que aparecen en los conflictos por el volumen y por el reparto de las finanzas del estado. El sistema, que va ampliándose, de una redistribución estatal del ingreso con miras a la salvaguarda y al reparto equitativo de las tasas de ganancia y con miras a la conservación y a la pacificación del trabajador asalariado suscita a su vez la resistencia de los capitales no rentables y provoca por consiguiente conflictos inter-capitalistas (por ejemplo, del sector monopólico contra el sector no monopólico) y conflictos inter-monopolistas (de los “antiguos” monopolios unidos contra los “nuevos”). Al mismo tiempo, tiene lugar una lucha del capital en su conjunto contra un exagerado crecimiento de la “participación” del estado en el producto social, porque con esto se corre el riesgo de restringir tendencialmente el campo de la acumulación privada.<sup>121</sup> Estas contradicciones y estos conflictos sólo pueden ser parcialmente limitados o disfrazados por una inflación progresiva y conducen, dada una “crisis de las finanzas estatales” que se agrava tendencialmente, a la intensificación de los conflictos alrededor de los destinos y el reparto de las finanzas del estado.

### 3. Garantía del desarrollo de las fuerzas productivas

La creación de las condiciones de infraestructura del proceso de reproducción capitalista y de las condiciones generales de la producción del capital (todo lo que pertenece al dominio de los transportes, de la

120 Este es el fundamento económico de la “Ley de la actividad creciente del estado”, que Adolf Wagner formuló pero que ni él ni los economistas burgueses que lo siguieron han comprendido. La contribución de los gastos públicos totales (incluyendo los seguros sociales) al producto social neto al costo de los factores se desarrolla desde 1913 de la manera siguiente (en porcentajes):

1913	15.7	1959	39.5
1928	27.6	1961	40.0
1950	37.5	1969	42.5

Según Recktenwald, H. C.: “Die Entwicklung...”, *op. cit.*, p. 208 y ss., así como el *Statistisches Jahrbuch für die BRD-1971*.

121 Véase Mattick, P.: *Marx y Keynes...*, *op. cit.*

comunicación y de la salud, así como la educación y la formación) pertenece a las funciones fundamentales del estado burgués (véase más arriba el punto 1). Este conjunto de funciones conoce, sin embargo, una expansión cuantitativa y una redefinición cualitativa decisivas en la fase del desarrollo capitalista en la que el crecimiento progresivo de la productividad del trabajo que corre parejo con un desarrollo frenético de la ciencia, de la técnica y de la calificación de la fuerza de trabajo, dada una competencia cada vez más intensa en el mercado mundial, se desenvuelve como reacción a la tendencia a la crisis y al colapso propia del sistema capitalista, y la destrucción de valor que realiza el estado mediante la tecnología constituye a la vez el fundamento de los beneficios de fuertes grupos monopólicos (armamento y producciones afines). Históricamente, esta etapa se inicia con la aparición del capitalismo monopólico e imperialista, en el último tercio del siglo XIX, pero no se actualiza sino a mediados del siglo XX, después de la crisis económica mundial de 1929 y su “solución” definitiva, en el curso de la segunda guerra mundial, mediante una destrucción general y completa.

Lo decisivo dentro del terreno de la teoría del estado es la incapacidad, cada vez más visible durante ese proceso, de los capitales monopólicos individuales de producir las tasas de progreso de la ciencia y la técnica y, en consecuencia, de desarrollar las fuerzas productivas, necesarias para la reproducción del capital en su conjunto, a partir de sus propias fuerzas. La socialización de la producción, impulsada por el proceso de acumulación y de crisis del capital, conduce a formas inéditas de organización monopolistas de estado y a una modificación radical del carácter de la actividad del estado en general. Las consecuencias de esto sólo pueden bosquejarse aquí a grandes rasgos y requerirían un análisis detallado.<sup>122</sup>

Los capitales en expansión de las metrópolis industriales manifiestan la tendencia a la crisis del proceso de acumulación y de reproducción –fundada en la tendencia a la caída de la tasa de ganancia– mediante una presión creciente hacia la innovación técnica, determinada por la

---

122 Esto es objeto de un proyecto iniciado por algunos miembros de la unidad especializada 3 de la Universidad de Frankfurt bajo el nombre de “Wissenschaftsplanung” [“Planificación de la ciencia”]. Véase igualmente, en este sentido, Mandel, E.: *El capitalismo tardío*, México, ERA, 1979.

competencia en el mercado mundial.<sup>123</sup> Al mismo tiempo, en las condiciones actuales de la política mundial, las medidas de destrucción de valor que se toman por vía administrativa con miras a asegurar las ganancias, en el campo del armamento y sectores afines, están ligadas cada vez más al progreso continuo de la tecnología de armamentos y al “desgaste moral” de las armas y de los dispositivos anexos. Pero, a la hora de la fabricación de productos tecnológicamente avanzados, el capital puede remitirse cada vez menos a las condiciones naturales existentes y a un saber social libremente disponibles. Estas dos cosas deben ser organizadas socialmente en una medida creciente. Pero esto viene a chocar de dos maneras con los límites inmanentes del modo de producción capitalista. Por una parte, los conocimientos y las tecnologías no monopolizables, es decir, no valorizables por capitales privados, son producidos por el capital mismo en una medida tendencialmente insuficiente;<sup>124</sup> por la otra, los recursos necesarios para esto, en el terreno organizativo y financiero, con el desarrollo técnico continuo, sobrepasan en parte la capacidad incluso de los grandes *trusts* (en la técnica nuclear o en los viajes espaciales). No son solamente los requerimientos de capital para la realización de proyectos de investigación y de desarrollo más amplios los que aumentan, sino también, dado ese acelerado “desgaste moral” del capital fijo, el considerable riesgo al que los capitales individuales exponen sus beneficios. Así pues, la producción sistemática de ciencia y tecnología, relativamente desligada de las condiciones de la competencia y de la explotación de los capitales individuales, se convierte en un campo esencial de las funciones administrativas del estado<sup>125</sup>, es decir, el desarrollo de las fuerzas productivas alcanza un nivel en el que la socialización de la producción debe romper aun los límites impuestos por los monopolios privados. Se vuelve necesario, para garantizar una tasa de innovación suficiente, edificar y desarrollar, con ayuda del aparato del estado, un vasto sistema general de producción científica y tecnoló-

---

123 Véase en este sentido OCDE (ed.): *The growth of output 1960-1970*, París, 1970, así como OCDE (ed.): *The conditions for success in technological innovation*, París, 1971.

124 Véase Leontief, B. W.: “The economic problem of organised invention”, en *Rivista di politica economica* 51(12), 1961; Nelson, R.; Peck, M. y Kalachek, E.: *Technology, economic growth and public policy*, Washington, Brookings Institution, 1968.

125 Véase Zieschang, K.: “Zu den Entwicklungstendenzen...”, *op. cit.*, p. 874.

gica y de calificación, así como asegurar el desarrollo de la tecnología de producción de los monopolios en expansión, directamente, mediante subsidios financieros del estado.<sup>126</sup> Los capitales individuales privados llegan cada vez más a una situación en que el plusvalor que han reunido no basta para realizar la reorganización de las condiciones tecnológicas de producción necesarias para mantener el proceso acumulativo.

Esto conduce a nuevas formas específicas de “movilización de capital” por parte del estado en el dominio de la tecnología, en las que, naturalmente, el monto relativo y las condiciones de competencia de los capitales involucrados determinan cada vez, a escala mundial, la forma y amplitud de la intervención del estado. Lo que es característico, en todo caso, es que las subvenciones del estado a los monopolios en expansión (las “industrias del crecimiento”, es especial la industria electrotécnica y las industrias espaciales y aeroespaciales) aumentaron considerablemente en los últimos años en relación con los sectores estancados (las minas, la agricultura).<sup>127</sup> Se amplía como contrapartida, con la “cientificación” de la producción impulsada por el capitalismo, la necesidad de manejar administrativamente la destrucción de los recursos naturales por parte del capital (protección del medio ambiente, saneamiento de las ciudades, organización del espacio). Y, finalmente, la necesaria desigualdad

126 Véase OCDE (ed.): *The conditions for success... op. cit.*, así como OCDE (ed.): *Gaps in technology. Analytical Report*, París, 1970.

127 Las ayudas estructurales por sector para algunas ramas de la industria en la RFA en los últimos años se han desarrollado, según los datos del plan de finanzas, de la manera siguiente (cifras en millones de DM):

Año	Ayuda para la energía nuclear	Tratamiento de los datos electrónicos	Industrias espaciales aero-espaciales	Ayuda para el petróleo	Ayuda para el carbón
1967	572	48	30	–	779
1968	593	70	54	–	946
1969	718	96	79	2	500
1970	1010	180	190	115	457
1971	1108	290	190	115	359
1972	1129	400	200	115	337
1973	1224	466	200	115	323

(Fuente: *Deutsche Bundestag IV/1976*, Bonn, 1970.)

del desarrollo de las tecnologías de la producción en las condiciones monopólicas obliga a programar actividades sectoriales suplementarias para la administración del estado (políticas estructurales por regiones y por ramas), con miras a conservar un equilibrio relativo del proceso de reproducción económico global, así como a evitar la aparición de crisis estructurales y sociales. El grado de socialización de la producción, alcanzado con la progresión del proceso capitalista de acumulación y de desarrollo, conduce en los complejos del armamento y de la investigación a una expansión cualitativa de las formas de organización monopolistas de estado así como a un cambio fundamental del carácter y del modo de funcionamiento del estado burgués. Aumenta la significación del aparato de estado, en tanto que instancia organizadora relativamente separada de los capitales individuales y provista de medios particulares, mientras que se agranda el grado de cartelización monopolista de estado.<sup>128</sup> Con ayuda del potencial de organización y financiamiento y de los medios de coerción específicos de los que está provisto el aparato de estado, deben crearse, a una escala mayor, instituciones y formas de organización no realizables al nivel y con los medios de los capitales individuales. Esto no concierne solamente al terreno de las condiciones infraestructurales generales de la producción. Junto a ellas, adquieren cada vez mayor importancia determinadas formas de “producción indirecta”; así, sobre todo, los procesos de investigación y de desarrollo en el ámbito de la *big science*, bajo la regencia directa o indirecta del estado, son retirados del campo de organización directa de los capitales individuales. Esto parece ser especialmente importante ahí donde deben promoverse ciertos desarrollos científicos y técnicos, en algún sentido amplios, hasta el punto de juntar varios campos de la producción o varios grupos monopolistas; o bien, cuando la magnitud de los proyectos sobrepasa las capacidades de los grupos de capitales “nacionales” y deben tomar la forma de “cooperación internacional” (Euratom, Cerm, Esco, Programa Post Apolo, etc.).<sup>129</sup>

---

128 Véase a este respecto Hirsch, J.: *Wissenschaftlich-technischer Fortschritt und politisches System*, Frankfurt, 1970, así como Micolariév, V.: *Forschung und Entwicklung im Imperialismus*, Berlín, 1972.

129 Véase Klein, D.: “Über die inneren Widersprüche des modernen Imperialismus”, en *Wirtschaftswissenschaft* 6, 1967, p. 975.

Esto hace igualmente necesaria la creación de nuevas formas de derecho, porque las instituciones actuales del derecho privado y público, todavía impregnadas de la época del capitalismo de libre competencia, resultan cada vez menos utilizables –este avance se afirma igualmente con los inicios de un derecho empresario “europeo”, que ofrece facilidades para la formación de grandes monopolios “multinacionales” en el terreno europeo-americano.<sup>130</sup>

La significación del estado en tanto que “potencia organizadora” naturalmente cobra mayor importancia con la intensificación de la competencia en el mercado mundial y con la profundización de las relaciones imperialistas de explotación a escala internacional. A este respecto, el grado y la amplitud del desarrollo de las formas de organización monopolistas de estado dependen hasta cierto punto de la posición competitiva de cada monopolio en el mercado mundial. Así pues, un retraso tecnológico considerable condicionado *grosso modo* por el grado relativo de concentración y otros factores de este género, puede conducir al aparato de estado, por ejemplo, a forzar el paso del desarrollo tecnológico, en especial si éste es de una importancia fundamental para la reproducción del capital en su conjunto, y esto sin la presión de los monopolios involucrados e incluso, eventualmente, con la oposición de algunos grupos monopolistas.<sup>131</sup> En esto se expresa una relación fundamental para el modo de funcionamiento del estado burgués, aun cuando, condicionado por las disparidades del desarrollo económico, dicho funcionamiento es determinado por diferentes influencias: la actividad del aparato de estado y su relación con los capitales individuales son influenciadas de una manera terminante por la posición de esos capitales en el mercado mundial y en el sistema imperialista mundial. No menos importante es, por lo tanto, analizar e interpretar el desarrollo de la contradicción entre la necesaria “particularización” del estado frente a los capitales y la “cartelización” monopolista de estado del estado y de los monopolios, que avanza con la socialización de la producción.

---

130 Véase en este sentido, para el ámbito de la *big science* organizada por el estado, Cartellieri, W.: *Die Grossforschung und der Staat*, Munich, Bundesministerium für wissenschaftliche Forschung, 1967-69.

131 Una situación parecida se produce verosímelmente cuando el gobierno federal comienza a estimular el tratamiento electrónico de los datos. Véase a este respecto Hirsch, J.: *Wissenschaftlich-technischer...*, *op cit.*, pp. 179 y ss.

Con el estímulo directo e indirecto a la tecnología industrial por parte del aparato de estado, los motores del desarrollo de las fuerzas productivas se desplazan al seno del complejo tecnológico-científico monopolista de estado. En la medida en que el aparato de estado, ampliando la división del trabajo, organiza formas de “producción indirecta” en los sectores científicos, tecnológicos y de infraestructura, la ampliación de la división del trabajo social en algunos sectores de la reproducción social ya no se realiza solamente a través del movimiento y las metamorfosis de los capitales individuales, sino también, administrativamente, con la ayuda de la “central social”. Las implicancias de esto para un concepto concreto de “obrero social colectivo” [*gesellschaftliche Gesamtarbeiter*] y para el significado de las categorías de trabajo “productivo” e “improductivo” quedan aún por analizarse. En todo caso, el aparato de estado ya no toma solamente a su cargo aquí la regulación de la circulación sino que, al contrario, asume en cierto sentido funciones directas del capital.

Con el desacoplamiento parcial y relativo del desarrollo de las fuerzas productivas respecto del proceso de explotación de los capitales individuales, la estructura material del aparato de producción está mediada en cierta medida por procesos administrativos de regulación y de planificación estatales. En la medida en que la intervención del estado da este paso decisivo que la eleva desde la regulación determinada cuantitativamente en la esfera de la circulación hasta la influencia sobre la estructuración material de la producción, debe integrar cálculos de valor de uso al proceso estatal de planificación.<sup>132</sup> Pero entonces se plantea la pregunta de si el aparato de estado burgués, cuya forma depende de los fundamentos de la capacidad de auto-reproducción del capital, está en condiciones de desarrollar tales cálculos a partir de la estructura de sus procesos de tratamiento de la información y de decisión. Sería necesario analizar minuciosamente el carácter y las consecuencias de esta contradicción, que quizás esté ampliándose, entre la forma y la determinación de las funciones del estado “tardocapitalista”. También pueden derivarse déficits de funciones manifiestos, que evidentemente agravan la contradicción contenida en el concepto de “capitalista colectivo ideal” con el desarrollo creciente y organizado administrativamente de las fuerzas

---

132 Véase a ese respecto el programa fundamental “nuevas tecnologías” del Gobierno Federal, *Bundesforschungsbericht IV*, pp. 53 y ss., 104 y ss.



productivas: de la necesidad de garantizar la reproducción del capital en su conjunto mediante la producción estatal de la infraestructura, de la ciencia y de la tecnología surgen complejas formas de organización monopolista de estado en ese mismo campo. Es un hecho notorio, que debe interpretarse como una de las consecuencias económicas globales de una “dinámica del armamento” desencadenada en los EEUU aún más que en la RFA, que la aparición de estructuras monopolistas de estado en el complejo científico-tecnológico-militar paraliza al aparato estatal, en tanto que instancia relativamente autónoma, situada por encima del proceso de reproducción del sistema capitalista en su conjunto y desligada de los capitales individuales. Esta parálisis es al menos parcial y quizás esté ampliándose.<sup>133</sup>

La organización monopolista de estado del desarrollo de las fuerzas productivas significa, por lo demás, que la reorganización de las condiciones de explotación del capital en el proceso de acumulación está hasta cierto punto duraderamente desligada de su curso cíclico y mediada administrativamente. Se deduce que el movimiento cíclico de la crisis capitalista toma en cierta medida la forma sustitutiva de crisis estructurales prolongadas, cuya causa parece residir en el fracaso, necesario, por supuesto, del aparato de estado en cuanto a la resolución de los problemas sociales.

#### V. Contradicciones del capitalismo intervencionista de estado

En perspectiva histórica, hay que reconocer que el aparato de estado, que tenía por lo menos en las condiciones feudal-absolutistas el carácter de partero y sostén de la sociedad capitalista en vías de aparición, está “contenido” dentro de ciertos límites en el período de pleno despliegue del capital, tendencialmente reducido a la función de garante de las relaciones capitalistas y de las condiciones generales de la producción capitalista, para convertirse finalmente, con la agravación de las contradicciones en el proceso de desarrollo capitalista, en una instancia que sigue siendo un aparato de coerción interna y externa pero también

---

133 Véase a este respecto Rödel, U.: *Forschungsprioritäten und technologische Entwicklung*, Frankfurt, 1972.

una potencia “económica”, es decir, directamente incluida en el proceso de reproducción, dotada de una importancia cada vez más determinante. La fase liberal de la sociedad burguesa, con una burocracia de estado comparativamente poco desarrollada –aun si esto variara de un país a otro– y con un parlamentarismo relativamente funcionando, aparece desde este punto de vista como un simple episodio (que por lo demás en Alemania, en vista de las condiciones históricas especiales, fue de poca significación).

El cambio de funciones del estado burgués, el crecimiento y la diferenciación de las actividades del estado, deben ser comprendidos como la configuración de una forma propia del sistema capitalista en la cual la contradicción entre socialización creciente de las fuerzas productivas y apropiación privada puede provisoriamente moverse.<sup>134</sup> El análisis de las funciones del estado debe realizarse por esta razón a partir del análisis de las categorías del proceso capitalista de reproducción y de sus contradicciones, en ocasión de lo cual debe advertirse el hecho de que no puede tratarse en este sentido de una deducción lógica a partir de leyes abstractas, sino de un inventario, determinado por categorías, de un proceso histórico en cuyo curso se abren paso las tendencias objetivas definidas por la ley del valor y por las relaciones capitalistas, tanto a nivel nacional como a nivel internacional, por medio de movimientos y procesos políticos concretos, de luchas de clase y de conflictos entre los capitales individuales y entre los grupos de capitales. El análisis teórico del estado no debe limitarse al despliegue de las categorías de la ley del valor y de la reproducción del capital en general, sino que debe comprender el conjunto de las condiciones sociales, políticas y naturales existentes, que determinen la reproducción de la formación social en su conjunto.<sup>135</sup>

---

134 Marx definió el desarrollo de la mercancía como una forma parecida de “resolución” de las contradicciones: “vimos ya que el proceso en que se intercambian las mercancías implica relaciones contradictorias, recíprocamente excluyentes. El desarrollo de la mercancía no suprime esas contradicciones, mas engendra la forma en que pueden moverse. Es éste, en general, el método por el cual se resuelven las contradicciones reales. Constituye una contradicción, por ejemplo, que un cuerpo caiga constantemente sobre otro y que con igual constancia se distancie del mismo. La elipsis es una de las formas de movimiento en que esta contradicción se realiza y al mismo tiempo se resuelve” (Marx, K.: *El capital*, *op. cit.*, p. 127).

135 Véase Maitan, L.: “Notwendigkeit des revolutionären Bruchs”, Colletti, L. *et alii*: *Über Lenins...*, *op. cit.*, p. 36.

Las contradicciones del intervencionismo tardocapitalista resultan ciertamente del antagonismo fundamental de la sociedad capitalista pero, sin embargo, sus formas de aparición y las condiciones de su relativa resolución están determinadas por las relaciones de fuerzas políticas concretas entre las clases involucradas. Como el estado *a priori* no puede ser el agente inmediato ni del capital colectivo ni de grupos de capitales individuales sino que es, según su forma histórica, el “capitalista colectivo ideal”, situado por encima de la reproducción de la formación social capitalista en tanto que totalidad compleja, las actividades concretas del estado se definen como resultado de procesos políticos que ciertamente tienen por fundamento el proceso económico de reproducción y las relaciones entre las clases, pero que están signados y modificados concretamente por la política y por la fuerza de las clases o de las fracciones de clases, de los grupos de capitales individuales o de los monopolios.<sup>136</sup> A este respecto, hay que considerar primeramente que la contradicción entre los restringidos intereses de los capitales individuales y la garantía de las condiciones materiales generales y a largo plazo de la reproducción del capital total y la conservación de las relaciones políticas de dominación existentes como condición de la salvaguarda de las relaciones capitalistas, se refuerza tendencialmente con la agravación de la crisis capitalista, con la monopolización creciente y con la inclusión, necesaria por esa razón, del aparato de estado en el proceso de reproducción.<sup>137</sup> El modo y la manera en se desarrolla su “solución” relativa sigue

136 Véase en referencia a esto que la investigación de Marx sobre las luchas relativas a la legislación fabril y a la duración normal de la jornada de trabajo en Inglaterra muestra muy claramente de qué manera mediata y contradictoria las necesidades objetivas de la reproducción capitalista se insertan en el proceso político (Marx, K.: *El capital, op. cit.*, tomo I, capítulo X).

137 El carácter contradictorio del intervencionismo de estado ya está representado en los años posteriores a 1873 por la política de Bismarck de esa época, es decir, en las condiciones todavía relativamente simples de los comienzos del imperialismo. La característica central de esta política reside en su tentativa, por otra parte no completamente exitosa, de operar un acoplamiento, con miras a “estabilizar el sistema”, de medidas económicas subsidiarias que moderaran la crisis en beneficio de grupos de capitales individuales (protección aduanera, política colonial), de opresión declarada de la clase obrera (leyes contra los socialistas) y de medidas sociales tomadas por el estado con miras a un apaciguamiento del proletariado, todavía amenazado en esa época por la aniquilación física (seguridad social). Véase a ese respecto (con una bibliografía detallada) Hirsch, J.: *Wissenschaftlich... op. cit.*, pp. 11 y ss.

dependiendo del desarrollo de las luchas políticas –dentro de la alternativa última un cambio revolucionario de las relaciones de producción o bien del desencadenamiento del terror a rostro descubierto.

La investigación que hemos llevado adelante ha mostrado la incapacidad del capital para el desarrollo ulterior de las fuerzas productivas, y en consecuencia para reproducirse, incapacidad acrecentada conforme avanza el desarrollo capitalista, lo que tendencialmente erige el aparato de estado en “máquina capitalista” que penetra y abarca la totalidad social compleja. Esto significa, a la vez, que el sistema político no se conforma ya simplemente con reaccionar ante las crisis económicas sino que, por el contrario, las reproduce en su seno: el mecanismo intervencionista de estado en las crisis económicas, que tiende a instalarse permanentemente, aparece de manera relativamente inmediata en una forma política (como crisis de las finanzas del estado, en la forma de luchas administrativas en torno de los problemas de distribución, como “disparidades” infraestructurales, etc.). Si se admite la tesis según la cual la capacidad de auto-reproducción del capital, basada en el movimiento de los capitales individuales, está estructuralmente comprometida, se entenderá que la reproducción de la formación social debe ser sistemática y continuamente mediatizada por el aparato político-administrativo. El antagonismo entre las clases y la competencia entre los capitales muy organizados se convierten así completamente en elementos que configuran las funciones del sistema político y determinan inmanentemente su contradictoria manera de actuar. Esto quedaría de manifiesto claramente en las formas y las acciones que resultan del parcial entrelazamiento “monopolista de estado” de las burocracias industriales con las estatales, en la propagación de las administraciones semi-estatales o en la integración de los partidos de masas y de los sindicatos en el aparato del estado. Por esa razón también se hace sentir claramente la necesidad de definir con mayor precisión en un sentido operativo el concepto de “estado”, pues el “sistema político” funcionalmente erigido por encima de la reproducción de la formación social capitalista en su conjunto manifiestamente no coincide con el aparato institucional del estado en su sentido jurídico (parlamento, gobierno y administración estatal, tribunales) sino que, al contrario, incluye de cierto modo organizaciones de masas como los partidos y los sindicatos, unidades administrativas

que formalmente tienen carácter “privado” (la Fundación Alemana de Investigación o los grandes institutos de investigación) e instituciones formalmente independientes o bien “socialmente” controladas como el sistema bancario público –que está estrechamente ligado a los grandes bancos– o las oficinas radiofónicas. En el carácter difuso del concepto empírico de “estado”, que todavía resta definir funcional-analíticamente, se manifiesta entre otras la contradicción creciente entre la “generalidad” y la “particularización” del estado burgués en las condiciones del capitalismo monopolista. Algunos teóricos de sistemas justamente comprobaron, aunque lo hayan hecho de manera insuficiente con relación al contexto social e histórico, la existencia de perturbaciones patológicas en la “diferenciación” del sistema político, que ponen aún más en duda el éxito de medidas de intervención y de regulación tomadas con miras a estabilizar el sistema.<sup>138</sup> Dada esta comprobación, la problemática de la legitimación de la dominación política en el capitalismo se agudiza necesariamente: la “lealtad de las masas” frente a las relaciones de dominación existentes y sus agentes dependerá de la relativa ausencia de crisis en el proceso económico de reproducción, crisis cuya presencia puede ser imputada a un aparato político segmentado y conflictivo: base tanto de “la ilusión del estado social” como de una “extinción de lealtad”, ya sea incontrolada y latente, ya manifiesta y portadora de crisis.<sup>139</sup>

Para evaluar convenientemente las consecuencias políticas de estos desenvolvimientos es necesario un análisis, aunque sea poco concluyente

138 Véase sobre todo Luhmann, N.: “Soziologie des politischen Systems”, en *Kölner Zeitschrift für Soziologie und Sozialpsychologie* 20, 1968; Luhmann, N.: “Komplexität und Demokratie”, en *Politische Vierteljahresschrift* 10, 1969; Naschold, F.: “Demokratie und Komplexität”, en *Politische Vierteljahresschrift* 9, 1968; Naschold, F.: “Vernachlässigte Aspekte der Regierungs- und Verwaltungsreform”, en *Kommunikation* 5, 1969. Para una discusión de estos intentos de reformular la teoría política, véase Hirsch, J. y Leibfried, S.: *Materialien zur Wissenschafts und Bildungspolitik*, Frankfurt, Suhrkamp, 1971.

139 Véase a ese respecto Bergmann, J. et al.: “Herrschaft, Klassenverhältnis und Schichtung”, en Adorno, T. W. (ed.): *Spätkapitalismus oder Industriegesellschaft*, Stuttgart, 1969, pp. 67 y ss. Y Offe, C.: *Strukturprobleme des kapitalistischen Staates*, Frankfurt, Suhrkamp, 1972 –sin embargo, estas dos obras carecen de un análisis satisfactorio del sustrato económico–, así como Magri, L.: “Für einen neuen Realismus”, en Colletti, L. et alii: *Über Lenins...*, op. cit., igualmente Fortshoff, E.: “Verfassung und Verfassungswirklichkeit der Bundesrepublik”, en *Merkur* 22, 1968, pp. 401 y ss.; y del mismo autor: *Der Staat der Industriegesellschaft*, Munich, 1971.

y detallado, de las formas concretas de aparición de las contradicciones del intervencionismo de estado. Bastará aquí con indicar a primera vista algunos puntos de partida para este trabajo, que en conjunto está todavía por hacerse: con la modificación de forma del capital (el monopolio) surgida de las crisis del proceso de acumulación, se refuerza la contradicción que encierra el concepto de “capitalista colectivo ideal”. Se bosqueja el problema en la observación de Müller y Neusüss según el cual “el estado sólo puede representar al capital colectivo en la medida en que representa los intereses de los capitales individuales o, al menos, de su fracción más poderosa”.<sup>140</sup> Esta contradicción se agrava en las condiciones de un desarrollo relativamente estancado de las fuerzas productivas y de una creciente organización monopólica de estado, es decir, cuando se fusionan sectores del aparato de estado principalmente con grupos monopolistas privados (para los fines del complejo militar-industrial y en los campos de la investigación y de la tecnología). Seguir el curso de la realización de los intereses (de largo plazo) de la clase capitalista en su conjunto quizás se vuelve considerablemente más difícil debido a la presión de poderosos monopolios estrechamente unidos a fracciones del aparato del estado, si no es que resulta francamente imposible hacerlo. Entonces hay que preguntar en qué medida la monopolización creciente y la progresión de las formas monopolistas de organización de estado tornan más difícil y aun contrarrestan la garantía estatal de la reproducción del capital en su conjunto y qué consecuencias tiene semejante acontecimiento. En efecto, hay que considerar a ese respecto que la relación del estado con los capitales individuales y el capital en su conjunto está fundamentalmente determinada por la posición de esos capitales en el mercado mundial y por el entrelazamiento creciente de los grandes capitales en este mercado.<sup>141</sup> Aquí intervienen, por lo tan-

---

140 “La Ilusión del estado social y la contradicción del trabajo asalariado y del capital” [incluido en este volumen].

141 Este contexto solamente podrá ser definido satisfactoriamente por un análisis del desarrollo del mercado mundial y del sistema imperialista en su conjunto. La cuestión de saber si, y en qué medida, los análisis teóricos del Estado tienen todavía una relación general con los Estados nacionales, debe permanecer por ahora sin respuestas. La forma del Estado nacional se basa esencialmente en la penetración históricamente desigual de las relaciones capitalistas a escala internacional, y entra constantemente en contradicción con la tendencia a la capitalización continua del mundo (“tendencia del capital a propagarse”). Desde el principio de la fase

to, modificaciones, comparables a las que intervienen en razón de las particularidades históricas del desarrollo de la burocracia (mayor capacidad de rendimiento de las burocracias tradicionales centralizadas en el continente europeo que en los EEUU), que, por supuesto, en nada modifican el hecho de que el cambio de forma del capital y la importancia creciente de las funciones del estado, que se erigen por encima del proceso de explotación, de los intereses de los monopolios o grupos de monopolios privados, entren en una contradicción que va acentuándose con la definición fundamental de las funciones del estado, que consisten en asegurar en su totalidad la reproducción de las relaciones capitalistas y la formación social capitalista.

No obstante, aun una intervención del estado óptimamente exitosa tendría sus límites. Una contradicción fundamental del estado reside en el crecimiento necesario de sus gastos en subvenciones, en la supresión del capital, en el desarrollo de las fuerzas productivas, en la paz social, etc., que exigen deducciones crecientes de valor mientras que simultáneamente el proceso de acumulación esta en vías de detenerse.<sup>142</sup> Es decir, que intervenciones del estado, cuya función es organizar las reacciones a la tendencia decreciente de la tasa de ganancia, mantener la marcha “equilibrada” del proceso de acumulación y descartar las implicaciones “sociales desestabilizadoras” de las oposiciones de clase y de la forma del desarrollo de las fuerzas productivas determinada por el capitalismo, paralizan en realidad el proceso de acumulación y condu-

---

imperialista, como consecuencia de la propensión del desarrollo capitalista a las crisis, la función del Estado nacional, en tanto que “organización común” de los capitales que tiene por objeto servir de apoyo a condiciones comparables de competencia y de explotación, se ha intensificado considerablemente con dirección al exterior. Pero, después de una cierta internacionalización del capital y de una cierta cartelización multinacional del capital, esto es rebasado por diversas tentativas de constituir organismos político-administrativos de gran tamaño (CEE), así como instituciones gubernativas internacionales cuya tarea es la formulación y el establecimiento de los intereses comunes de los grupos de capitales más altamente desarrollados, pero por otra parte, ni los del resto del mundo capitalista, ni los del “Tercer Mundo” (Fue “Club de los Diez”, OCDE). Las condiciones en que tales organizaciones inter o supra estatales funcionan o fracasan –como en el caso de Eurotom– quedaría todavía por analizar.

142 Véase a este respecto el trabajo de Mario Godoy en este volumen [se trata de Cogoy, M.: “Werttheorie und Staatsausgaben”, incluido en el volumen donde apareció originalmente este trabajo de Hirsch; NdE].

cen a otro nivel las contradicciones que aquellas intervenciones deberían compensar.

La “crisis fiscal del estado”, con frecuencia mencionada, es ciertamente hoy en día una manifestación decisiva del “tardocapitalismo” estancado y vuelto incapaz de reproducirse sobre su propia base.<sup>143</sup> En la medida en que esta crisis no pueda ser frustrada, o sólo pueda serlo de una manera restringida, por la inflación y por la bancarrota (disfrazada) del estado, es decir, por cuenta de los pequeños capitalistas, de los asalariados, de los rentistas y de las capas medias, ya no queda ya sino la alternativa de, o bien descuidar “tareas públicas” necesarias para la reproducción,<sup>144</sup> o bien actualizar la lucha alrededor de la distribución, es decir, reducir sistemáticamente el precio de la fuerza de trabajo como mercancía, entre otros medios a través de un aumento de los impuestos, con el objeto de salvaguardar las tasas de ganancia.<sup>145</sup> Entre las consecuencias de esta alternativa se encuentra el hecho de que no es practicable más que hasta cierto punto en el marco de las relaciones democrático-formales y liberal-constitucionales, punto más allá del cual la utilización abierta de la violencia contra el proletariado (o al principio solamente contra los “grupos marginados”) se vuelve ineluctable. Una evaluación precisa de este desarrollo supone ciertamente el conocimiento preciso de toda clase de “contratendencias”, de la acción de ciertas estrategias que tienen por objeto apoyar administrativamente el proceso de acumulación, tales como la aceleración de la productividad, de la ciencia y de la investigación, y de la situación general del imperialismo.

Por otra parte, hay que tomar en consideración el hecho de que la necesidad creciente de una organización administrativa del desarrollo de las fuerzas productivas (investigación, tecnología, infraestructura) suscita al nivel del aparato del estado problemas de planificación y de decisión que con muchas dificultades son reprimidos por las formas de organización y las técnicas del estado burgués. La estructura de los

---

143 Véase Mattick, P.: “Value theory and capital accumulation”, *op. cit.*, p. 162 y ss.

144 En conjunto este es el contexto analítico en el que debe plantearse la constitución de las “disparidades” sociales que Offe pone en evidencia (véase Offe, C.: *Strukturprobleme des kapitalistischen Staates*, *op. cit.*).

145 Véase por ejemplo, la significativa toma de posición sobre este problema del consejo de expertos en el *Jahresgutachten 1971*, pp. 110 y ss., así como en el *Jahresgutachten 1972-1973*.



procesos políticos de información y de decisión está organizada en el estado burgués con miras a reaccionar de manera compensatoria sobre los resultados de los procesos de producción dirigidos de acuerdo con los principios de la explotación del capital, y con miras a interceptar y a canalizar las necesidades de las masas conforme a las necesidades del proceso de explotación. Si, no obstante, el aparato de estado es obligado a intervenir de una manera organizadora y directiva en el desarrollo de las fuerzas productivas y a influir en una medida importante sobre la futura estructura material del aparato social de producción, ello supone la introducción sistemática de cálculos de valores de uso y de necesidades sociales en el proceso estatal de planificación y de decisión; pero a este respecto las únicas técnicas de planificación y de tratamiento de la información que existen no pueden de ninguna manera ser suficientes. Igualmente, no sería justo considerar que esto sería “el aparato de formación de la voluntad general” del parlamentarismo burgués, en realidad esencialmente modelado en función de la defensa, la filtración y la canalización de las necesidades sociales, arrojando como resultado anticipar las necesidades sociales y convertirlas en cálculos concretos de planificación, sin modificar radicalmente la estructura fundamental de dicho aparato.<sup>146</sup> Aun cuando la incapacidad de los capitales individuales para impulsar un ulterior desarrollo progresivo de las fuerzas productivas obliga a adoptar ciertas formas de organización social, esto no significa que esta dirección se tome en función de las necesidades sociales. Ello sería mucho más realizable mediante una planificación social de la producción material en general, lo que significaría, en cambio, la abolición del estado burgués en su forma de encarnación ilusoria de la totalidad social. La planificación estatal en los campos de la ciencia, de la tecnología y de la infraestructura se caracteriza porque extrae de datos e informaciones decisivas de un terreno de la producción material que se sustrae de su horizonte de planificación, lo cual significa que están *a priori* signados por los intereses de la explotación de los capitales

146 Esto se observa claramente en la RFA en razón de que el Parlamento no está asociado en la práctica a las decisiones estratégicas centrales de investigación, en tanto que la burocracia gubernamental se ha rodeado de una red de “consejeros” procedentes del complejo científico-industrial. Las decisiones políticas sobre investigación incumben en la práctica a estos círculos administrativo-industriales. Véase a este respecto Hirsch, J.: *Wissenschaftlich... op. cit.*

importantes involucrados. Pero no es en última instancia de ahí de donde resulta la manifiesta incapacidad del estado para desarrollar conceptos amplios y planes de largo plazo. Independientemente de cada influencia particular de los monopolios sobre la planificación y sobre las decisiones del estado, las características del proceso administrativo de planificación y de decisión garantizan que la dirección capitalista del desarrollo de las fuerzas productivas, aún cuando fallida, será administrativamente perpetuada, a pesar de la socialización creciente de las mismas y de la intrusión del aparato de estado en el proceso de reproducción —e incluso será reforzada, como sucede por ejemplo en el dominio de la tecnología espacial y de los armamentos.

En el terreno de la estrategia política, debe tomarse en cuenta el hecho de que justamente las modificaciones de las funciones del estado que nacen de la incapacidad del capital para auto-reproducirse han ampliado considerablemente la base de la “ilusión del estado social”. Por el hecho del “carácter sistemático” que adquiere el estado de modo cada vez más notable, su carácter de clase pierde su evidencia inmediata;<sup>147</sup> mientras se convierte cada vez más efectivamente en una “maquina capitalista”, tanto menos aparece de manera perceptible como “comité de la burguesía”, igualmente condicionada como está por las modificaciones en la forma del capital. Según parece, precisamente la incapacidad del capital de auto-reproducirse y la tendencia manifiesta al estancamiento del capitalismo amplían de manera muy considerable la base del revisionismo y del reformismo.

La instauración tendencialmente acabada de las relaciones capitalistas en los estados capitalistas más altamente desarrollados modifica finalmente la base política de la organización de la dominación de una manera bastante fundamental. Lo que Forsthoff por ejemplo deplora como “pérdida de soberanía” del estado no es otra cosa que el relegamiento por el proceso económico de capas sociales que son los apoyos y los soportes tradicionales del estado autoritario-burocrático (los propietarios terratenientes feudales, la mediana burguesía, como campo de reclutamiento tradicional para la función pública). Pero cuanto más se vuelve el estado efectivamente un estado capitalista, más se cumple la polarización entre capitalistas y asalariados, más las relaciones capita-

---

147 Véase Magri, L.: “Für einen neuen Realismus”, *op. cit.*, p. 68.

listas se politizan en razón del intervencionismo creciente del estado y en mayor grado depende la lealtad de las masas, en definitiva, del hecho de que se logre o no mantener, aunque sea un poco y sin demasiados perjuicios, el proceso de reproducción ampliada del capital (pleno empleo y crecimiento del producto social), lo que equivale a garantizar el desarrollo ulterior de las fuerzas productivas. Que a la larga esto no pueda lograrse, puede afirmarse basándose en todo lo que expusimos. No obstante, las consecuencias políticas de una “crisis abierta del estado social e intervencionista” permanecen abiertas. Como las contradicciones económicas se manifiestan primeramente como déficit administrativos, errores de planificación, “insuficiencias de la política de estabilización”, y como la crisis de la administración horada en primer lugar ciertos sectores sociales y ciertas zonas marginales, hay que contar con un crecimiento de las revueltas sectoriales y con un retroceso cada vez más amplio de la lealtad de las masas, cuya supresión y neutralización, a través de la violencia o de la manipulación, será una carga creciente para el aparato político. Por otra parte e independientemente de esto, existe una potencial base de masas para un refuerzo tendencial fascista y autoritario-burocrático de la violencia del estado, en la medida en que su debilidad y sus insuficiencias aparecen como el origen de las faltas de la sociedad. La crisis de la reproducción del capital no aparece ya en todo caso inmediatamente como tal sino, al contrario, antes que nada como crisis del aparato de estado. Por ahora no se trata de decidir si, en oposición a esto, la politización tendencial de las relaciones capitalistas contribuirá a volver más transparentes las relaciones sociales existentes o si la represión abierta y el uso de la violencia creciente suscitarán reacciones políticas masivas. Lo que importa es que, durante la elaboración de los análisis políticos y el desarrollo de las estrategias políticas, el estado debe ser tomado en cuenta sobre la base de una teoría firmemente desarrollada. Es evidente que la relación entre la “base” y la “superestructura” se volvió más compleja. La “ilusión del estado social” y sus implicancias políticas deben ser rechazadas como obra de algunos ideólogos, lo que permitiría concentrarse en la contradicción fundamental, a saber, la relación entre el trabajo asalariado y el capital, y en la preparación de la “gran subversión”.



# El aparato de estado y la reproducción social: elementos para una teoría del estado burgués

Joachim Hirsch

## El concepto general del estado burgués

Las teorías modernas sobre el intervencionismo estatal –tanto las formuladas por economistas como las realizadas por académicos de la ciencia política y de la administración– se interesan por las formas específicas y las técnicas con las cuales el estado administra el proceso de reproducción social. La suposición básica de estas teorías es la de un aparato político “autónomo” que, aunque limitado por ciertas constricciones sociales externas, está *sujeto* a los dictados del proceso político de toma de decisiones. El interés principal de estas teorías es el estudio de las formas de organización administrativa y de las técnicas que puedan aumentar la capacidad del sistema político, supuesto como autónomo, para controlar el proceso de reproducción social, buscando de alguna manera volver este proceso políticamente manejable.<sup>1</sup> Sin embargo, el fracaso de estos intentos científicos de asesorar sobre políticas públicas para producir resultados –al menos en lo que concierne a su objetivo final de controlar la sociedad– indica que puede haber una falla fundamental en la teoría misma. Esta debilidad es compartida incluso por los enfoques más críticos, aquellos que destacan el “potencial disruptivo” de estructuras sociales asimétricas de poder e influencia social así como la existencia de restricciones externas prohibitivas. Las bases de esta debilidad pueden hallarse en la comprensión particular, ingenua y superficial, que los teóricos burgueses del estado tienen de su propio objeto.

---

1 Para un examen detallado de estas teorías véase Hirsch, J.: *Staatsapparat und Reproduktion des Kapitals*, Frankfurt, Suhrkamp, 1974, partes 2 y 3.

Para ellos, el estado aparece como un conjunto de medios organizacionales racionalmente contruidos (y por lo tanto fácilmente transformables) para alcanzar el interés general y los objetivos de la comunidad. No hacen ninguna mención del hecho de que el estado, tal como existe hoy en día, es un producto histórico, una forma históricamente determinada de la organización de la dominación; y que, siendo histórica, tiene sus fundamentos tanto en la forma de producción y reproducción social que caracteriza la relación burguesa de producción como en las relaciones de clase resultantes de ella. Esto implica, no obstante, que uno no puede realizar afirmaciones sobre la manera en la que el aparato de estado funciona, y sobre las condiciones y las posibilidades del manejo político del sistema, sin antes haber elaborado consistentemente, a partir del análisis de las leyes básicas del proceso de reproducción social, las condiciones para la constitución del estado burgués como forma social y los determinantes resultantes de sus funciones. El fracaso para definir el carácter social del aparato de estado –el cual, sin embargo, solo puede entenderse sobre la base de una teoría materialista-histórica del estado– conduce a la ilusión, característica de la teoría política burguesa, sobre el poder del estado, a los fracasos políticos de esta, así como a su función ideológica explícita.

La pregunta crucial para la evaluación del estado burgués y de su modo de funcionamiento fue formulada breve y precisamente por Eugene Pashukanis: “¿por qué la dominación de una clase no continúa siendo aquello que es, esto es, la subordinación de hecho de una parte de la población a otra parte? ¿Por qué adopta la forma de dominación oficial del estado? O, lo que es lo mismo, ¿por qué no es creado el mecanismo de la coerción estatal como el mecanismo privado de la clase dominante? ¿Por qué se encuentra disociado de la clase dominante tomando la forma de un mecanismo impersonal de autoridad pública aislado de la sociedad?”<sup>2</sup> Esta pregunta, acerca de lo que distingue al estado burgués de todas las formas previas del ejercicio del poder y la dominación, es una pregunta sobre la específica *forma* social del estado y no por el contenido particular de su actividad. Las “funciones del estado” no pueden ser discutidas en tanto no exista claridad sobre el carácter y las condicio-

---

2 Pashukanis, E. B.: *La teoría general del derecho y el marxismo*, México, Grijalbo, 1976, p. 142.

nes para la constitución de la específica forma burguesa de dominación política. Max Weber señaló correctamente que el estado no puede ser definido por el contenido de su actividad y que difícilmente haya existido una función “que una asociación política no haya tomado alguna vez en sus manos, ni tampoco puede decirse de ninguna, por otra parte, que la política haya sido siempre exclusivamente propia de aquellas asociaciones que se designan como políticas, y hoy como estados”.<sup>3</sup>

Sin embargo, debemos proceder a partir de la siguiente observación: “las condiciones jurídicas como las formas políticas no podían comprenderse por sí mismas ni a partir de lo que ha dado en llamarse el desarrollo general del espíritu humano, sino que, por el contrario, radican en las condiciones materiales de vida”.<sup>4</sup> Por “condiciones materiales de vida” debe entenderse modos de producción: las condiciones sociales bajo las cuales los individuos producen y entran en relación unos con otros. El punto de partida para el análisis del estado burgués, por lo tanto, debe ser el examen de “la anatomía de la sociedad burguesa”, es decir, un análisis del trabajo social bajo su modo específicamente capitalista, de la apropiación del plusproducto y de las leyes de la reproducción de la totalidad de la formación social que resultan de dicho análisis; leyes que dan lugar, objetivamente, a una forma política concreta.<sup>5</sup> Este análisis, y

3 Weber, M.: *Economía y Sociedad*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996, p. 1056.

4 Marx, K.: *Contribución a la crítica de la economía política*, México, Siglo XXI, 2008, p. 4.

5 Desde esta perspectiva, algunas “derivaciones” del estado burgués que se afirman marxistas deben ser criticadas como “idealistas” en sentido estricto. Estas no atienden al momento objetivo de emergencia de la forma política a partir de las condiciones materiales del proceso de reproducción. En cambio –partiendo de la superficie de la sociedad burguesa– construyen, implícita o explícitamente, una “voluntad general” de los sujetos de la sociedad, la cual se constituye en la forma particular del estado –ya sean estos sujetos los dueños universales de la propiedad privada, los productores privados de mercancías o los capitales individuales en competencia (véase Flatow, S. V. y Huisken, F.: “El problema de la derivación del estado burgués. La superficie de la sociedad burguesa, el estado y las condiciones generales de producción”; Altvater, E.: “Sobre algunos problemas del intervencionismo estatal” [ambos en este volumen] y *Projekt Klassenanalyse: Materialien zur Klassenstruktur der BRD*, Berlin, VSA, 1973). En todos estos enfoques la forma estado debe ser derivada a partir de funciones generalizadas específicas –lo cual resulta necesariamente de la asunción de una voluntad general emergiendo desde la misma forma invertida de la superficie de la sociedad burguesa. Esto significa,

sus categorías subyacentes no pueden ser desarrollados aquí en detalle, así que nos limitaremos a un breve resumen de lo que en cualquier caso se encuentra mejor explicado por Marx.

La sociedad burguesa se caracteriza de manera general por la producción y el intercambio privado basados en la división del trabajo y la propiedad privada. La producción de mercancías, como forma dominante, implica la doble naturaleza del trabajo social como creador, al mismo tiempo, de valores abstractos y de objetos concretos y útiles. Es decir, que la forma de socialización específica de la sociedad burguesa se encuentra determinada por trabajos privados realizados independientemente unos de otros, por lo que el lazo social entre los productores se establece necesariamente a espaldas de cada uno de ellos: “se expresa en el valor de cambio, y sólo en éste la actividad propia o el producto se transforman para cada individuo en una actividad o en un producto para él mismo [...] El carácter social de la actividad, así como la forma social del producto y la participación del individuo en la producción, se presentan aquí como algo ajeno y con carácter de cosa frente a los individuos; no como su estar recíprocamente relacionados, sino como su estar subordinados a relaciones que subsisten independientemente de ellos y nacen del choque de los individuos recíprocamente indiferentes [...] su conexión recíproca [...] se presenta ante ellos mismo como algo ajeno, independiente, como una cosa”.<sup>6</sup> El concepto del capital como un valor abstracto que se auto-expande se encuentra, no obstante, incluido en este carácter dual del trabajo. Del mismo modo que el desarrollo dialéctico del concepto de capital comienza a partir del desdoblamiento de la mercancía en mercancía y dinero, el establecimiento histórico de las relaciones capitalistas de producción (la acumulación originaria, el asalariado libre) es la condición para el desarrollo completo y la generalización de

---

sin embargo, que el cumplimiento de las funciones abstractamente atribuidas al estado (provisión de las condiciones generales externas para la producción, salvaguarda de las fuentes de ganancia, etc.) ya está siempre presupuesta tautológicamente. Por lo tanto, el problema central en el análisis del estado, básicamente la pregunta sobre si el aparato estatal tiene la capacidad –y si la tiene, bajo qué condiciones– de llevar cabo ciertas funciones así como cuáles son las consecuencias de esto, es conjurada de la existencia. No incluimos en este ensayo, sin embargo, una crítica de cada uno de estos enfoques.

6 Marx, K.: *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política. (Grundrisse) 1857 – 1858*, México, Siglo XXI, 2009, volumen I, pp. 84-85.



la producción mercantil. Utilizar el concepto de una “sociedad productora de mercancías” sin tener en cuenta la existencia del capital es, por lo tanto, una abstracción inadmisibles tanto lógica como históricamente. Por el contrario, el antagonismo entre el trabajo asalariado y el capital, la explotación y el plusvalor, se encuentran ya contenidas en el concepto plenamente desarrollado de una sociedad productora de mercancías: el intercambio de equivalentes meramente media –como una “apariencia necesaria” en la superficie de la sociedad– la producción y la apropiación del plusvalor, la explotación del trabajo vivo y la valorización del capital.

A diferencia de todas las formas previas de producción y reproducción social, la sociedad capitalista se caracteriza por el hecho de que “el proceso de trabajo aparece tan sólo como medio para el proceso de valorización, la reproducción no se pone de manifiesto más que como medio de reproducir como capital el valor adelantado, es decir, como valor que se valoriza a sí mismo”.<sup>7</sup> Esto sin embargo presupone “la libre disposición por parte del obrero sobre sus propias capacidades, y por parte del poseedor de dinero o de mercancías la libre disposición de los valores que le pertenecen”.<sup>8</sup> El capitalista, quien normalmente compra la fuerza de trabajo a su valor y la utiliza en el proceso de producción, por este medio obtiene el valor de sus medios de producción y se apropia además de plusvalor. La producción de plusvalor representa el valor de uso específico de la fuerza de trabajo para el capital.

Es clave para nuestro análisis que esta relación, a partir del establecimiento histórico del modo de producción capitalista, debe reproducirse a sí misma permanentemente. “Pero lo que en un comienzo sólo era punto de partida, es siempre producido de nuevo por medio de la mera continuidad del proceso, de la reproducción simple, perpetuándose como resultado propio de la producción capitalista. Por una parte, el proceso de producción transforma continuamente la riqueza material en capital, en medios de valorización y disfrute para el capitalista. Por otra parte, el obrero sale del proceso de producción, constantemente, tal como entró en él. Como antes de ingresar al proceso su propio trabajo ya se ha convertido en ajeno, ha sido apropiado por el capitalista y se ha incorporado al capital, dicho trabajo se objetiva constantemente, durante el proceso,

---

7 Marx, K.: *El capital*, Bs. As., Siglo XXI, 2002, tomo I, p. 696.

8 *Idem*, p. 720.

en producto ajeno. Como el proceso de producción es, al mismo tiempo, proceso de consumo de la fuerza de trabajo por el capitalista, el producto del obrero no sólo se transforma continuamente en mercancía, sino además en capital: valor que succiona la fuerza creadora de valor, medios de subsistencia que compran personas, medios de producción que emplean a los productores. El obrero mismo, por consiguiente, produce constantemente la riqueza objetiva como capital, como poder que le es ajeno, que lo domina y lo explota, y el capitalista, asimismo, constantemente produce la fuerza de trabajo como fuente subjetiva y abstracta de riqueza, separada de sus propios medios de objetivación y efectivización, existente en la mera corporeidad del obrero; en una palabra, produce al trabajador como asalariado. Esta constante reproducción o perpetuación del obrero es la condición *sine qua non* de la producción capitalista”.<sup>9</sup>

En tanto este proceso continúa y el plusvalor es constantemente convertido en capital, “es evidente que la ley de la apropiación o ley de la propiedad privada, ley que se funda en la producción y circulación de mercancías, se trastrueca, obedeciendo a su dialéctica propia, interna e inevitable, en su contrario directo. El intercambio de equivalentes, que aparecía como la operación originaria, se falsea a tal punto que los intercambios ahora sólo se efectúan en apariencia, puesto que, en primer término, la misma parte de capital intercambiada por fuerza de trabajo es sólo una parte del producto de trabajo ajeno apropiado sin equivalente, y en segundo lugar su productor, el obrero, no sólo tiene que reintegrarla, sino que reintegrarla con un nuevo excedente. La relación de intercambio entre el capitalista y el obrero, pues, se convierte en nada más que una apariencia correspondiente al proceso de circulación, en una mera forma que es extraña al contenido mismo y que no hace más que mistificarlo. La compra y venta constantes de la fuerza de trabajo es la forma. El contenido consiste en que el capitalista cambia sin cesar una parte del trabajo ajeno ya objetivado, del que se apropia constantemente sin equivalente, por una cantidad cada vez mayor de trabajo vivo ajeno”.<sup>10</sup>

Basada en la apariencia necesaria del intercambio de equivalentes, la forma capitalista de la sociedad se reproduce constantemente a sí misma a través de la operación ciega de la ley del valor. El lazo social y

---

9 *Idem*, pp. 701-702.

10 *Idem*, pp. 720-721.

la distribución del trabajo social son establecidos a través de las leyes de producción e intercambio mercantil. El proceso de producción, gobernado por la ley del valor que opera a espaldas de los productores, reproduce simultáneamente, como proceso de valorización, sus propias condiciones sociales sin requerir, inicialmente, ninguna intervención adicional externa y consciente, es decir, política. “No solo las condiciones objetivas del proceso de producción se presentan como resultado de este, sino igualmente el carácter específicamente social de las mismas; las relaciones sociales y por ende la posición social de los agentes de la producción entre sí, las relaciones de producción mismas son producidas, son el resultado, incesantemente renovado, del proceso”.<sup>11</sup> Las relaciones de clase concretas y su transformación, la manera según la cual el trabajo de la sociedad se distribuye, el desarrollo de las fuerzas productivas, en suma: las relaciones sociales básicas, son siempre el producto histórico de leyes objetivas que se afirman a sí mismas a través de la acción de los individuos. Estas leyes tienen un efecto determinante en tanto las características estructurales esenciales de la forma capitalista de sociedad permanezcan intactas. Esto significa que, las estructuras sociales concretas, la relación mutua entre las clases, y la forma dominante de la división del trabajo, no pueden ser, esencialmente, sujetas conscientemente a una planificación –y en este sentido ser políticas–, para influenciarlas y transformarlas. Las estructuras básicas y las leyes del desarrollo de las sociedades burguesas no pueden ser reguladas políticamente. La organización consciente de las relaciones sociales requeriría la abolición de la relación de capital.

Si asumimos que la sociedad burguesa necesariamente reproduce sus características estructurales determinantes a través de leyes objetivas que se afirman a espaldas de los individuos, entonces las condiciones sociales para la constitución de la forma de estado burgués pueden ser definidas más claramente por derivación lógica. En las sociedades capitalistas la apropiación del plusvalor y la preservación y cohesión de la estructura social no dependen de relaciones de fuerza o dependencia directa. Tampoco dependen directamente del poder y la fuerza represiva de la ideología. En su lugar, descansan en la operación ciega de las leyes

---

11 Marx, K.: *El capital libro I capítulo VI (inédito). Resultados del proceso inmediato de producción*, México, Siglo XXI, 2009, p. 107.

ocultas de la reproducción. El proceso social de reproducción y apropiación del plus producto por la clase dominante se encuentra mediado por la circulación, libre de obstáculos, de mercancías, y esta se basa en el principio de intercambio de equivalentes, a partir de la libre disposición de los asalariados de su fuerza de trabajo, y del plusvalor apropiado y acumulado por los capitalistas. Por esta razón, la abolición de todas las barreras que se interpongan a esta libre circulación (es decir, las relaciones de fuerza directa entre los dueños de los medios de producción y las relaciones privadas de dependencia y restricción –como las existentes en el feudalismo– en la esfera de la circulación mercantil) se convierte en un elemento esencial en el establecimiento de la forma capitalista de sociedad. La forma mediante la cual el lazo social es establecido, el trabajo social distribuido y el plus producto apropiado, requiere necesariamente que los productores directos sean privados del control sobre los medios físicos de violencia y que los mismos se localicen en una instancia social situada por encima del proceso económico de reproducción: la creación de la libertad e igualdad formal burguesas y el establecimiento del monopolio estatal de la violencia.<sup>12</sup> El dominio de clase burgués se encuentra caracterizado, esencial y fundamentalmente, por el hecho de que la clase dominante debe conceder a la fuerza que asegura su dominación una existencia separada de sí. “Porque la relación de explotación actúa formalmente como relación entre dos propietarios de mercancías ‘independientes’ e ‘iguales’ [...] el poder político de clase puede revestir la forma de un poder público.[...] El principio de la competencia, que reina en el mundo burgués-capitalista no permite [...] ninguna posibilidad de enlazar el poder político con el empresario individual”<sup>13</sup>.

La emergencia histórica de un aparato estatal centralizado con su (inicialmente de facto) monopolio de la violencia significa la supresión de las múltiples restricciones feudales y de las relaciones de dependencia que impregnan la sociedad. Implica, por lo tanto, la posibilidad de formar un mercado territorialmente homogéneo y la centralización de la fuerza necesaria para la reproducción bajo condiciones capitalistas en una instancia que se eleva por encima de la sociedad (que se reproduce a

---

12 Véase también: Neumann, F.: *El estado democrático y el estado autoritario*, Bs. As., Paidós, 1968, capítulo 2.

13 Pashukanis, E. B.: *La teoría general...*, *op. cit.*, p. 120.

si misma sobre la base de sus leyes inmanentes) y que está formalmente separada de los productores, quienes entran en relaciones comerciales recíprocas unos con otros. Pero la creación de un mercado territorialmente unificado y circunscripto en el cual el capital pueda circular libremente requiere, a su vez, la concentración de la violencia con el propósito de su uso externo efectivo: la protección de la burguesía y su dominio contra una fuerza externa que interfiera y la creación de un aparato de fuerza como medio de afirmar sus intereses comunes externamente en el mercado mundial.<sup>14</sup> “La coerción en tanto mandato basado en la violencia y dirigido a otro individuo contradice las premisas fundamentales de las relaciones entre poseedores de mercancías. Por esto, en una sociedad de poseedores de mercancías y en el interior de los límites del acto de cambio, la función de la coacción no puede aparecer como una función social sin ser abstracta e impersonal. La subordinación de un hombre como tal, en tanto que individuo concreto, significa, en la sociedad de producción mercantil, la subordinación de un propietario de mercancías a otro”.<sup>15</sup> El proceso de centralización de la violencia implica, por lo tanto y al mismo tiempo, su abstracción de las relaciones concretas de producción –su transformación en una fuerza política “extraeconómica”.<sup>16</sup>

Sin embargo, y por esta misma razón, la “particularización” del estado burgués como un aparato de violencia no puede ser entendida como la institucionalización de una “voluntad general”. Significa, en cambio, la separación del aparato político de la sociedad burguesa de los intereses reales tanto individuales como comunes. “Esta plasmación de las actividades sociales, esta consolidación de nuestros propios productos en un poder material erigido sobre nosotros, sustraído a nuestro control, que levanta una barrera ante nuestras expectativas y destruye nuestros cálculos, es uno de los momentos fundamentales que se destacan en todo

14 Sobre esto véase Gerstenberger, H.: “Zur Theorie der historischen Konstitution des bürgerlichen Staates”, en *Prokla* 8-9, Berlín, 1973, aunque la autora la autora no tiene en cuenta los aspectos de la constitución del estado burgués que proceden del carácter mismo del proceso de reproducción; véase también Braunmühl, C.: “El análisis del estado nacional burgués en el contexto del mercado mundial. Un intento por desarrollar una aproximación metodológica y teórica” [incluido en este volumen].

15 Pashukanis, E. B.: *La teoría general...*, *op. cit.*, p. 121.

16 Véase Preuss, U. K.: *Zum staatsrechtlichen Begriff der Öffentlichkeit*, Stuttgart, Klett, 1969.

el desarrollo histórico anterior, y precisamente, por virtud de esta contradicción entre el interés particular y el interés común, cobra el interés común, en tanto estado, una forma propia e independiente, separada de los reales intereses particulares y colectivos [...]”.<sup>17</sup> Ya que los individuos “no están subsumidos en una entidad comunitaria de origen natural, ni, por otra parte, subsumen a ellos, como seres conscientemente colectivos, la entidad comunitaria, ésta debe existir frente a ellos –los sujetos independientes– como un ente que para esos sujetos es como una cosa, igualmente independiente, extrínseco, fortuito. Es ésta precisamente la condición para que esas personas privadas e independientes estén a la vez en una interconexión social”.<sup>18</sup>

Por supuesto, debemos examinar en detalle el proceso histórico por el cual la burguesía obtuvo el control del aparato estatal; cómo, a partir de largas luchas, reformuló aquel anticuado aparato feudal y absolutista-feudal de dominación para sus propios fines. En nuestro análisis, sin embargo, asumimos que la sociedad burguesa ya ha sido constituida y que la relación de capital está plenamente establecida, por lo que este proceso no será aquí examinado. No discutiremos, por lo tanto, aquella fase del desarrollo histórico en la cual el capital, todavía no desarrollado, no determinaba plenamente las leyes de movimiento de la reproducción social, y en la cual la burguesía, aún débil tanto política como económicamente, necesitaba para mantener su posición una alianza con otras clases y grupos de poder y, por lo tanto, era obligada a transformar los antagonismos entre estos grupos –por ejemplo, entre monarcas absolutos y estados, entre el campo y la ciudad– en su propio beneficio. Un análisis de estas características deberá rastrear en detalle el proceso –también omitido aquí– mediante el cual se configuran los elementos particulares de su forma: el establecimiento formal de la no disposición por el inmediato detentor del poder estatal de los medios de producción, el consecuente mantenimiento del aparato estatal a partir de deducciones de los ingresos (“el estado fiscal”), la separación de las esferas del derecho público y privado, la autonomización del aparato estatal de la persona concreta del monarca, la emergencia de un servicio civil profesional

---

17 Marx, K., y Engels, F.: *La ideología alemana*, Bs. As., Santiago Rueda, 2005, p. 34.

18 Marx, K.: *Elementos fundamentales...*, *op. cit.*, volumen I, p. 171.

y de políticos profesionales y, con ello, de la no identidad formal entre las posiciones administrativas y la pertenencia de clase y, por último, el desarrollo del sistema de representación parlamentaria como esfera de mediación entre el aparato estatal como aparato de violencia y la sociedad burguesa<sup>19</sup>.

Nuestro argumento es que una teoría del estado burgués debe desarrollarse a partir del análisis de la estructura básica de la sociedad capitalista en su totalidad y que, al hacerlo, debemos definir antes que nada al estado burgués como una expresión de una forma históricamente específica del dominio de clase y no simplemente como el portador de determinadas funciones sociales. El intento de derivar, a partir del desarrollo del concepto de capital tal como es analizado por Marx en *El capital*, aquellas funciones sociales objetivamente necesarias para la reproducción que únicamente pueden ser realizadas colectivamente por fuera de la esfera de los capitales individuales es, sin lugar a dudas, un componente importante para una teoría materialista del estado y un elemento que en su conjunto aun no se ha desarrollado.<sup>20</sup> Pero tal enfoque puede encontrar solamente la necesidad objetiva del estado y no al estado mismo con sus modos concretos de funcionamiento. Porque en este nivel específico de abstracción, el modo de representación de *El capital* no puede ser utilizado sin la mediación de un desarrollo mayor del concepto de estado.

En la determinación de la forma del estado burgués como un aparato autónomo que se erige por encima del proceso de reproducción, sus funciones sociales se encuentran contenidas sólo de forma abstracta y general. Al mismo tiempo, sin embargo, el carácter del proceso capitalista de reproducción también resulta ser la base de las contradicciones contenidas en esta misma forma. Las funciones del estado burgués no pueden ser más que las de creación de las condiciones “externas” del

---

19 Estos elementos de forma ya fueron trabajados claramente por Max Weber (Weber, M.: *Economía y sociedad*, op. cit.; véase también Blank, H. J.: “Verwaltung und Verwaltungswissenschaft”, en G. Kress y D. Senghaas: *Politikwissenschaft*, Europäische Verlagsanstalt, 1969).

20 Esto intentó Riehle, E.: *Probleme und Elemente einer dialektisch-materialistischen Theorie des bürgerlichen Staates*, Heidelberg, 1974, Tesis. Es claro que la ausencia de esta particular derivación en este ensayo conduce por ciertos atajos, que deberán mejorarse y corregirse en una teoría desarrollada del estado burgués.

proceso de reproducción social que se regula a si mismo sobre la base de la ley del valor. El proceso de producción y reproducción social no puede ser el objeto directo de la actividad estatal; por el contrario, esta se encuentra determinada por las leyes y el desarrollo del proceso de reproducción. En consecuencia, el aparato estatal salvaguarda las reglas generales del intercambio mercantil y dinerario (el cual nace de la circulación de mercancías como mediación del proceso de producción y explotación); pero no es quien crea el dinero ni quien da existencia a las reglas generales de las relaciones legales burguesas y a su fundamento, la propiedad privada. Solo codifica las normas características de las relaciones mercantiles y dinerarias (la protección legal de la propiedad privada, las leyes comerciales, la acuñación de moneda, la emisión billetes). De esta manera, asegura la claridad, la estabilidad y la capacidad de cálculo de las relaciones legales y de intercambio, y –fundamental para estas– puede, como aparato de violencia, exigir el cumplimiento de estas normas contra el ataque y las infracciones de los individuos. Pero también del proceso de reproducción de capital como un proceso total de circulación de capital resulta –en principio como una posibilidad y como una necesidad general– una categoría diferente de la actividad estatal. El proceso productivo como proceso de trabajo que produce valores de uso concretos se encuentra, bajo condiciones capitalistas, atado por las cadenas de la producción privada mediada por el intercambio y determinada por la valorización. La imposibilidad inherente de organizar conscientemente por parte de la sociedad la producción basada en la división del trabajo *da lugar* a dislocaciones y fricciones en la reproducción y a la separación de las condiciones “particulares” y “generales” de la producción; es decir, condiciones de producción que no pueden ser producidas por los capitales individuales. Así como el proceso capitalista de reproducción genera inicialmente la categoría de las “condiciones materiales generales de la producción”, también produce al estado burgués como un aparato apartado del proceso competitivo de valorización de los capitales individuales y equipado con medios específicos de fuerza (y por lo tanto también con poderes materiales) y con la autoridad capaz de crear para los capitales individuales los prerrequisitos de la producción (la infraestructura), la cual estos capitales no puede establecer por si mismos a causa de su escaso interés en términos de



ganancia.<sup>21</sup> Esta misma relación se aplica a la intervención reguladora y subsidiaria del estado en el proceso de circulación, así como también a la intervención estatal que salvaguarda el proceso de reproducción del capital más allá de las fronteras nacionales. Finalmente, del proceso capitalista de reproducción como un proceso de explotación que reproduce continuamente la existencia de una estructura de clases, resulta la compulsión al uso abierto o encubierto de la fuerza física contra el proletariado para salvaguardar el dominio burgués, cualquiera sea el lugar y el momento en que el proletariado ataque los fundamentos de su explotación—fundamentos que encuentran su raíz en las relaciones de propiedad capitalista y en las relaciones de producción.

Las contradicciones del proceso capitalista de reproducción, en las que el aparato de estado burgués tiene su fuente y sus bases permanentes, dan lugar a las inconsistencias aparentes entre su modo de aparición y su actividad. En tanto autoridad que garantiza las reglas del intercambio de equivalentes y de la circulación de mercancías, y autónomo del proceso social de reproducción y de las clases sociales, el estado adquiere—como forma particular de la mistificación del capital— la apariencia de una neutralidad de clase libre de fuerza, la cual, sin embargo, puede y debe transformarse en un uso abierto de la fuerza, tanto interna como externamente, si en algún momento los fundamentos de la reproducción y auto-expansión del capital y de la explotación son amenazados. La apariencia de universalidad del estado burgués, que está determinada por su forma, es constantemente quebrantada por la compulsión (también basada en su forma) a intervenir directamente y con violencia. La libertad, la igualdad y el dominio de la ley representan, por lo tanto, solamente un lado del dominio burgués, el cual se basa en última instancia en el uso directo de la violencia física. Asimismo, el imperio de leyes generales (que refleja las condiciones de la circulación mercantil) termina siendo constantemente quebrantado por medidas ejecutivas que se vuelven necesarias en ciertas situaciones para garantizar las condiciones materiales generales de la producción y la reproducción, y para reprimir a la clase trabajadora. Por ende, la violencia del estado burgués está

---

21 Una derivación estricta de esta relación ha sido emprendida por Riehle, E.: *Probleme und Elemente einer dialektisch materialistischen Theorie des bürgerlichen Staates*, op. cit.

siempre simultáneamente caracterizada por la universalidad abstracta y la concreción específica a una situación. Salvaguardar las reglas que expresan la operación ciega de relaciones económicas de fuerza, va de la mano con el ejercicio directo de los medios de fuerza y poder del estado con el propósito específico y particular de asegurar la reproducción y auto-expansión del capital y de la dominación de la burguesía.

Finalmente, está implícito en la forma de “particularización” del estado burgués, que el aparato de estado necesariamente y en cualquier momento puede y debe colisionar no sólo con la clase trabajadora o con partes de ella, sino también con los intereses de los capitales individuales y de grupos de capitales –intereses determinados por los requerimientos de la valorización.

Pero esto significa que –así como el estado burgués no se origina históricamente como el resultado de la actividad consciente de la sociedad o de una clase en búsqueda de su “voluntad general”, sino como el resultado de luchas y conflictos de clase a menudo contradictorios y de corto alcance –sus mecanismos funcionales específicos también evolucionan en el contexto de intereses en conflicto y de conflictos sociales. Esto es: las actividades y medidas concretas del estado no surgen como el resultado de una lógica abstracta de una determinada estructura social, o de un proceso histórico objetivo de desarrollo, sino que sólo surgen bajo la presión de movimientos políticos y de intereses que, actuando sólo sobre esta base, logran exitosamente presionar por sus demandas. La “particularización” del estado debe continuamente restablecerse y mantenerse a sí misma en este proceso de conflicto y colisión de intereses. Una consecuencia no menor de esto es la imperfección, incompletitud e inconsistencia de la actividad estatal; así como también, al mismo tiempo, la relativa contingencia del proceso político, una contingencia que no puede derivarse de las determinaciones generales de la relación de capital.

Resumiendo: de la determinación de la forma del estado burgués puede derivarse su condición de posibilidad así como la necesidad general de sus funciones generales –posibilidad en tanto que el estado, como una fuerza separada de la sociedad burguesa, es funcional como garantía de las condiciones generales y externas de la reproducción que no pueden ser creadas por los capitales individuales, y que interviene a

través de la fuerza “contra ataques de los trabajadores o de los capitalistas individuales”.<sup>22</sup> Esta posibilidad implica, al mismo tiempo, la imposibilidad de interferir en los fundamentos del proceso de reproducción capitalista, esto es: la propiedad privada y la disponibilidad del trabajo asalariado libre. La necesidad general de la intervención estatal surge del hecho de que el proceso de reproducción capitalista presupone estructuralmente funciones sociales que no pueden ser realizadas por los capitales individuales. La condición general de la posibilidad del estado de garantizar las “condiciones generales y externas” del proceso de producción, es decir, la mediación entre necesidad y posibilidad, recae, en última instancia, en el hecho de que el estado burgués, como una instancia que se eleva por encima del proceso directo de producción, solo puede mantener su forma si el proceso de reproducción capitalista es garantizado y, de este modo, su propia base material asegurada. Esto se manifestará, necesariamente, como el interés específicamente político y burocrático de los titulares del poder estatal y sus agentes, de salvaguardar la reproducción del capital y las relaciones capitalistas. Por esta razón, el estado burgués debe funcionar como un estado de clase aun cuando la clase dominante, o una parte de ella, no ejerza una influencia directa sobre él.

Más allá de estas determinaciones generales, no puede decirse mucho más, en este nivel de análisis, sobre las funciones del estado burgués.<sup>23</sup> En este sentido, la derivación general de la forma no puede ir más allá de algunas trivialidades. Ir más allá de estas requeriría un análisis del desarrollo histórico concreto del proceso capitalista de reproducción y de las condiciones cambiantes para la valorización del capital y las relaciones de clase. No obstante, sería un error reducir el problema a una

---

22 Engels, F.: *Anti-Dühring. La revolución de la ciencia por el señor Eugen Dühring*, Madrid, Fundación Federico Engels, 2014, p. 374. Debe prestarse una mayor atención a la formulación de Engels. Existe una diferencia entre las acciones del estado contra los trabajadores como clase y las sanciones con las que interviene contra los capitalistas individuales. El estado burgués no puede intervenir contra la burguesía como clase.

23 No tiene tampoco ningún sentido, por lo tanto, pasar directamente desde una caracterización general de la forma del estado burgués a redactar una lista de sus tareas. Estas solo pueden ser la generalización empírica de las funciones estatales existentes en el nivel más general, que debe necesariamente estar en una relación puramente abstracta con la “derivación” del estado.

cuestión de mero empirismo e historiografía. Por el contrario, es necesario desarrollar un marco teórico y conceptual para el análisis del proceso de desarrollo capitalista. En otras palabras, un análisis del modo concreto de aparición del estado burgués y de sus cambiantes funciones sólo es posible sobre la base de una teoría del proceso de acumulación capitalista y sus crisis. Sólo una teoría como esta puede proveernos las categorías que definan cómo lo empírico y lo histórico deben ser interpretados. Como el análisis de la forma del estado, tal teoría debe comenzar por el carácter dual del trabajo y por la consecuente determinación del proceso capitalista de producción como la unidad contradictoria de proceso de trabajo y proceso de valorización. La reproducción ampliada del capital no sólo implica la tendencia a la universalización de la relación de capital, la generalización de la producción de valores de cambio, la subsunción de cada vez más esferas de la producción social bajo el capital y con ella la imposición determinante de las relaciones capitalistas de clase, sino también la transformación permanente y la revolución tecnológica del proceso de trabajo y de su base material —el desarrollo progresivo de las fuerzas productivas hasta el punto en que deban romper los límites de la relación de capital. El modo de producción capitalista es “un modo de producción no solo tecnológicamente específico sino que [también y al mismo tiempo] metamorfosea la naturaleza real del proceso de trabajo y sus condiciones reales”.<sup>24</sup>

La compulsión a la producción de plusvalor relativo y, con ello, a la transformación constante de las bases tecnológicas del proceso de trabajo, a la creación de grandes maquinarias y al establecimiento del capital fijo como la forma adecuada del capital, es postulada por la relación de capital misma. Impulsado por el capital, el desarrollo de las relaciones de clase y de las fuerzas productivas, de la forma material del proceso de trabajo y, por lo tanto, de la socialización de la producción, altera fundamentalmente la estructura política de la sociedad burguesa; impone cambios tecnológicos determinados, específicos, en la forma de capitales individuales (sociedades anónimas, monopolios) y, por lo tanto, altera las condiciones para la operación de la ley del valor, la cual es mediada a través de la circulación de dinero y de mercancías. Esto lleva a una situación en la que “con la creciente socialización de la producción es

---

24 Marx, K.: *El capital libro I capítulo VI (inédito)*, op. cit., p. 72.

precisamente su aspecto material el que crecientemente cobra importancia y esto conduce necesariamente (debido a que la estrecha orientación del capital hacia el plusvalor lo vuelve indiferente al aspecto de valor de uso de la producción) a disrupciones en el proceso de reproducción que requieren de la intervención del estado”.<sup>25</sup> El proceso de acumulación capitalista y el cambio en las bases tecnológicas de la producción que este encarna dan lugar continuamente a barreras materiales para el proceso de valorización. Barreras que no pueden ser superadas por los capitales productivos privados individualmente. Un análisis del proceso de acumulación capitalista debe, sobre todo, explicar cómo el proceso capitalista de producción, bajo la fuerza de sus propias leyes inherentes y a través de la transformación tecnológica del proceso de trabajo y el desarrollo de las fuerzas productivas, produce también las barreras a la valorización del capital que se manifiestan a través de las crisis. Del mismo modo, debe explicar la manera en la cual las crisis capitalistas se convierten en el vehículo necesario para la efectiva implementación de la intervención estatal para salvaguardar la reproducción.

#### El proceso capitalista de acumulación y crisis

El proceso capitalista de reproducción es necesariamente un proceso de reproducción en una escala ampliada –un proceso de acumulación. La permanente reconversión del plusvalor en capital se impone sobre el capitalista individual como una ley coercitiva externa a través de la competencia. “Lo constriñe a expandir continuamente su capital para conservarlo, y no es posible expandirlo sino por medio de la acumulación progresiva”.<sup>26</sup> Lo que determina decisivamente al proceso de acumulación y que, según Marx, constituye el punto esencial del análisis, son las transformaciones en la composición del capital, las que inevitablemente suceden en el curso del proceso de acumulación con el desarrollo de las fuerzas productivas y su avance por este mismo proceso –esto es, la transformación en la relación entre el trabajo objetivado y el trabajo vivo

---

25 Läßle, D.: *Staat und allgemeine Produktionsbedingungen*, Berlín, VSA, 1973, p. 60.

26 Marx, K.: *El capital*, op. cit., tomo I, p. 732.

en el proceso de producción, cuyo resultado culmina en la tendencia decreciente de la tasa de ganancia. Para Marx: “esta es, en todo respecto, la ley más importante de la moderna economía política y la esencial para comprender las relaciones más dificultosas”.<sup>27</sup> Es la expresión de la tendencia, inherente al capital mismo, hacia el desarrollo progresivo de las fuerzas productivas.

La necesidad de cambios en la composición de valor del capital, que llevan a la tendencia decreciente de la tasa de ganancia, puede derivarse de las contradicciones fundamentales de clase del modo de producción capitalista: “una vez dados los fundamentos generales del sistema capitalista, el curso de la acumulación alcanza siempre un punto donde el desarrollo de la productividad del trabajo social se convierte en la palanca más poderosa de la acumulación”<sup>28</sup>, es decir, cuando las transformaciones técnicas del proceso de trabajo y el desarrollo de las fuerzas productivas aparecen como la precondition para una mayor acumulación. La revolución técnica del proceso productivo se convierte en un instrumento necesario en el conflicto del capital con el trabajo asalariado, mediado por la expansión y la autoafirmación de los capitales individuales en competencia. “El acrecentamiento del capital implica el incremento de su parte constitutiva variable, o sea de la que se convierte en fuerza de trabajo. Una parte del plusvalor transformado en pluscapital tiene que reconvertirse siempre en capital variable o fondo suplementario de trabajo. Si suponemos que, a condiciones en lo demás iguales, la composición del capital se mantiene inalterada, esto es, que para poner en movimiento determinada masa de medios de producción o capital constante se requiere siempre la misma masa de fuerza de trabajo, es evidente que la demanda de trabajo y el fondo de subsistencia de los obreros crecerán en proporción al capital, y tanto más rápidamente cuanto más rápidamente crezca éste. Como el capital produce anualmente un plusvalor, una parte del cual se suma cada año al capital original; como este incremento mismo se acrecienta todos los años con el volumen creciente del capital que ya está en funciones, y finalmente, como bajo un acicate particular del afán de enriquecerse –apertura, por ejemplo, de nuevos mercados, de esferas nuevas para la inversión de capital a causa de necesidades sociales

---

27 Marx, K.: *Elementos fundamentales...*, *op. cit.*, volumen 2, p. 281.

28 Marx, K.: *El capital*, *op. cit.*, tomo I, p. 772.

recién desarrolladas, etc.— la *escala* de la *acumulación* se puede ampliar súbitamente *sólo con variar la distribución del plusvalor o del plus producto en capital y rédito*, cabe la posibilidad de que las necesidades de acumulación del capital sobrepujen el acrecentamiento de la fuerza de trabajo o del número de obreros, y de que la demanda de obreros supere su oferta, a raíz de lo cual los salarios pueden aumentar”.<sup>29</sup> Por el mero mecanismo de su propia acumulación, el capital es forzado a introducir cambios tecnológicos en el proceso productivo, los cuales liberan continuamente trabajo vivo y lo vuelven superfluo.

El mecanismo de su autovalorización, por lo tanto, compele constantemente al capital a separarse a sí mismo de su propia base: la fuerza de trabajo humana viva. Solo puede utilizar la fuerza productiva del trabajo desarrollándola, y esto significa la intensificación de la división del trabajo y la sujeción del trabajo vivo al sistema de maquinaria. Bajo relaciones capitalistas desarrolladas, el proceso de producción deja de ser “proceso de trabajo en el sentido de ser controlado por el trabajo como unidad dominante. El trabajo se presenta, antes bien, sólo como órgano consciente, disperso bajo la forma de diversos obreros vivos presentes en muchos puntos del sistema maquínico, y subsumido en el proceso total de la maquinaria misma, sólo como un miembro del sistema cuya unidad no existe en los obreros vivos, sino en la máquina viva (activa)”.<sup>30</sup> “El desarrollo del medio de trabajo como maquinaria no es fortuito para el capital, sino que es la metamorfosis histórica del medio de trabajo legado por la tradición, transformado en adecuado para el capital. La acumulación del saber y de la destreza, de las fuerzas productivas generales del cerebro social, es absorbida así, con respecto al trabajo, por el capital y se presenta por ende como propiedad del capital, y más precisamente del *capital fixe*, en la medida en que este ingresa como verdadero medio de producción al proceso productivo. La maquinaria, pues, se presenta como la forma más adecuada del *capital fixe* y el *capital fixe* —en cuanto se considera al capital en su relación consigo mismo— como la *forma más adecuada del capital en general* [...] El pleno desarrollo del capital, pues, tan sólo tiene lugar —o el capital tan sólo ha puesto el modo de

29 *Idem*, pp. 759 – 760. Para esto véase también Robinson, J.: *La acumulación de capital*, México, FCE, 1974.

30 Marx, K.: *Elementos fundamentales...*, *op. cit.*, volumen II, p. 218.

producción a él adecuado— cuando el medio de trabajo está determinado no sólo formalmente como *capital fixe*, sino superado en su forma inmediata y el *capital fixe* se presente frente al trabajo, dentro del proceso de producción, en calidad de máquina; el proceso entero de producción, empero, no aparece como subsumido bajo la habilidad directa del obrero, sino como la aplicación tecnológica de la ciencia”.<sup>31</sup>

Con el establecimiento del modo de producción capitalista y la constante expansión de su esfera (el mercado mundial), el capital lleva a cabo la progresiva división del trabajo social y la enorme extensión de la maquinaria como la encarnación de las fuerzas productivas sociales que confrontan al trabajador individual. Para el capitalista individual en busca de ganancias adicionales en su lucha por sobrevivir, este movimiento aparece como una presión continua a reducir salarios (los que, para él, representan una deducción del capital adelantado) a través de la racionalización, es decir, a través del replazo del trabajo vivo por maquinaria. El mismo concepto de capital postula, entonces, la necesidad de una exhaustiva transformación en la tecnología de producción (las diferentes fases de la revolución industrial). Porque es inherente a la forma capitalista de explotación que el trabajo objetivado se oponga, en una cantidad cada vez mayor y de una manera constantemente cambiante, al trabajo vivo, al cual absorbe y repele nuevamente, la ciencia y la tecnología aparecen como el suplemento necesario del capital en su lucha con el trabajo.

El proceso progresivo de acumulación y el desarrollo asociado de las fuerzas productivas tropiezan de hecho con un límite trazado por la cambiante composición del capital. La creciente fuerza productiva del trabajo significa que un trabajador individual pone en movimiento una masa cada vez mayor de medios de producción y materias primas, etc. La composición técnica del capital —la relación entre la masa de los medios de producción y la fuerza de trabajo ( )— cambia. Por lo tanto, manteniendo las otras variables iguales, la composición de valor del capital ( ) debe también cambiar —si no proporcionalmente, al menos en la misma dirección. Marx plantea: “denomino a la composición de valor del capital, en tanto se determina por la composición técnica del mismo y refleja variaciones de esta, *composición orgánica del capital*”.<sup>32</sup>

---

31 *Idem*, p. 220.

32 Marx, K.: *El capital, op. cit.*, tomo I, p. 760.



Dada una tasa de plusvalor constante ( $\epsilon$ ) la tasa de ganancia (la cual refiere a la totalidad del capital) ( $r$ ) debe caer si la composición orgánica aumenta. Si la tasa de ganancia cae a un punto en la cual la masa de ganancia producida es demasiado pequeña para permitir una producción renovada de plusvalor que pueda ser acumulado rentablemente (al punto de que existe una relativa sobreproducción de capital), el proceso de acumulación debe colapsar. En esta tendencia de la tasa de ganancia a caer yace la absoluta necesidad de aquello contenido sólo como una posibilidad en la circulación del dinero: la manifestación de la crisis del capitalismo.

El proceso de acumulación de capital como proceso de explotación conlleva la característica constante de una lucha de clases abierta o latente y debe, por lo tanto, ser analizado básicamente como un proceso social de crisis. El estallido abierto de una crisis económica, entonces, no debe ser visto como una “desviación” respecto de “el curso normal” de la acumulación. Más bien, significa el agudizamiento y la manifestación de una contradicción fundamental impulsados por la acumulación de capital. Puede deducirse de la ley tendencial a la caída en la tasa de ganancia que esta contradicción no puede permanecer latente, sino que la crisis latente del capital debe ser transformada repetidamente, a partir de la disrupción de la acumulación, en una crisis abierta. En esta última, el agudizamiento objetivo de las contradicciones de clase se siente abiertamente: la habilidad del trabajo vivo para mantener el valor del capital constantemente acrecentado a medida que la acumulación continua y la fuerza productiva del trabajo se desarrollan, y la producción de una masa creciente de valores de uso es, al mismo tiempo, la base de su propia sobreproducción, de masas de trabajadores que son continuamente reemplazados y desplazados, de la producción de un ejército industrial de reserva. Con el crecimiento del capital (del capital global) su parte variable también crece, pero en una proporción constantemente decreciente. Por lo tanto, con el desarrollo del modo de producción capitalista, se requiere una cada vez mayor cantidad de capital para emplear al mismo número, o a uno menor, de trabajadores. En este sentido, el ejército de reserva, presente pero latente en un periodo de rápida acumulación, pasa al primer plano cuando el proceso de acumulación se afloja y se estanca. Es, por lo tanto, sólo con esta reducción o con el colapso del proceso

de acumulación que se manifiesta la contradicción en el desarrollo de las fuerzas productivas bajo condiciones capitalistas y que aparece en el paisaje la intensificación del antagonismo de clase. Una acumulación progresiva o “crecimiento constante” constituye, por lo tanto, un prerrequisito decisivo y al mismo tiempo crecientemente inalcanzable para mantener latente el conflicto de clases.

Si la “tendencia progresiva de la tasa general de ganancia a la baja sólo es, por lo tanto, *una expresión peculiar al modo capitalista de producción*, al desarrollo progresivo de la fuerza productiva social del trabajo”<sup>33</sup>, esto muestra que el modo de producción capitalista encuentra sus propios límites en el desarrollo de las fuerzas productivas que él mismo ocasiona: “la contradicción de este modo capitalista de producción consiste precisamente en su tendencia hacia el desarrollo absoluto de las fuerzas productivas, la cual entra permanentemente en conflicto con las condiciones específicas de producción dentro de las cuales se mueve el capital, y que son las únicas dentro de las cuales puede moverse”.<sup>34</sup> “El verdadero límite de la producción capitalista es *el propio capital*”.<sup>35</sup>

Luego de esta presentación general de la tendencia capitalista a la crisis y el colapso, que resulta de las implicancias de la propia ley del valor, nos queda el problema real de investigación –la pregunta acerca de por qué este colapso no ha sucedido aun, es decir, de qué desarrollos concretos han modificado y modifican la operación de la ley general.<sup>36</sup> Esta es una pregunta decisiva para la determinación de las funciones del estado. Por lo tanto, es necesario mirar más de cerca a las características del mecanismo capitalista de crisis.

---

33 Marx, K.: *El capital, op. cit.*, tomo III, p. 271.

34 *Ibidem*, p. 330.

35 *Ibidem*, p. 321.

36 “Si se observa el desarrollo económico del último siglo, el gigantesco despliegue de las fuerzas productivas del trabajo y la pujante acumulación de capital, así como su cada vez más alta composición orgánica, entonces el problema –teniendo en cuenta la ley recién mencionada de las tendencias del desarrollo de la acumulación de capital– no consiste en preguntarse si el capitalismo alguna vez se derrumbará si no que, por el contrario, uno debe asombrarse de porque el capitalismo aún no se ha derrumbado” (Grossmann, H.: *La ley de la acumulación y del derrumbe del sistema capitalista*, México, Siglo XXI, 2004, p. 188). El trabajo de Grossmann apareció en 1929, poco después del comienzo de la crisis económica mundial en la que este derrumbe del sistema capitalista estuvo, por primera vez, cerca de volverse una realidad.

Una determinación fundamental de tal mecanismo yace en el hecho de que –mediado por el accionar de los capitales individuales en competencia y a través de los conflictos de clase– “las mismas causas que provocan la baja de la tasa general de ganancia, suscitan acciones de signo contrario que inhiben, retardan y en parte paralizan dicha caída”.<sup>37</sup> El fundamento principal de estas contra tendencias es, por un lado, el crecimiento de la propia fuerza productiva del trabajo, que no puede dejar de afectar la composición de valor y la tasa de plusvalor y, por el otro, la posibilidad de una creciente concentración de masas de plusvalor en los centros industrializados de acumulación. Marx apenas comenzó a describir estas “contra tendencias” en el capítulo 14 del tomo tercero de *El capital*– y, de hecho, no es posible hacer más: no la ley en sí, pero sí las contra tendencias y su modo de operación sólo pueden ser determinadas por el desarrollo concreto del proceso de acumulación; ellas cambian su modo de aparición y su significado de acuerdo a las distintas fases del desarrollo capitalista.

Si uno parte de la relación básica subyacente de valor– dejando de lado por el momento un análisis histórico deducido del mecanismo de crisis del sistema capitalista y de la lucha de clases– las contratendencias deben ser diferenciadas y sistematizadas como sigue.<sup>38</sup>

La contra tendencia más importante, basada en la transformación tecnológica del proceso de trabajo que determina la ley, resulta del aumento asociado en la productividad del trabajo. Este produce una tendencia al abaratamiento en los elementos del capital constante y a una creciente economía en su uso, frenando consecuentemente el aumento en la composición orgánica. El progreso tecnológico provee también la base para la forma de “economizar” en el uso del capital constante que resulta de un aumento en la tasa de rotación (el acortamiento del tiempo de producción y circulación que resulta, por ejemplo, del desarrollo de técnicas de

37 Marx, K.: *El capital*, op. cit., tomo III, p. 305.

38 Véase Marx, K.: *El capital*, op. cit., tomo III; Marx, K.: *Elementos fundamentales...*, op. cit.; Grossmann, H.: *La ley de la acumulación...*, op. cit.; Mattick, P.: *Marx y Keynes. Los límites de la economía mixta*, México, Era, 1975; Mattick, P.: “Value theory and capital accumulation”, en *Science & society* XXIII (1), 1959; Gillmann, J.: *Das Gesetz des tendenziellen Falls der Profitrate*, Vienna, Europäische Verlagsanstalt, 1969; Wygodski, S. L.: *Der gegenwärtige Kapitalismus*, Köln, Dietz Verlag, 1972.

organización, planificación y *management*, o de la mejora en los medios de comunicación). Por otro lado, el aumento en la productividad del trabajo puede llevar a un abaratamiento relativo de los medios de consumo de la clase trabajadora y, por lo tanto, a una caída en el valor de la mercancía fuerza de trabajo. Siempre que el tiempo de trabajo se mantengan igual, la relación entre trabajo necesario y plus-trabajo cambia en favor de este último: la tasa de plusvalor (relativo) crece y, manteniendo iguales las otras variables, también lo hace la tasa de ganancia. Esto significa que en el proceso de acumulación, la composición orgánica del capital no cambiará en la misma medida que la composición técnica y que la tasa de explotación, a partir de la producción de plusvalor relativo, necesariamente aumenta. El hecho de que las mismas causas que generan la ley tendencial a la baja de la tasa de ganancia –la transformación tecnológica del proceso de trabajo– también generen consecuencias que debilitan su efecto, significa que es enormemente difícil evaluar cuantitativamente, y mucho más predecir, la medida y la velocidad en el cambio de la tasa de ganancia. La fuerza con la cual la ley se afirma a sí misma depende en gran medida de la calidad de los cambios tecnológicos (llamados en la economía burguesa como innovaciones de ahorro de trabajo o de capital). De esto resulta claro que la validez de la ley tendencial a la baja de la tasa de ganancia no excluye aumentos temporales en la tasa de ganancia media, los cuales, por supuesto, no disminuyen sus efectos en el largo plazo.

En un nivel diferente encontramos aquellos factores que influyen en el ritmo del desarrollo tecnológico y, por lo tanto, cambian la composición técnica: la posibilidad de acumular sobre una base técnica inmodificada y la subsunción de esferas sociales de la producción con composiciones orgánicas menores bajo el proceso de reproducción del capital. Ambos se relacionan con la existencia de una sobrepoblación relativa y se encuentran crecientemente restringidos por la progresiva sujeción de todo el mundo al capitalismo. En otro contexto, están aquellos factores que llevan a la destrucción y la devaluación de los capitales ya acumulados: la guerra, las crisis cíclicas o las nuevas invenciones. Finalmente, la tasa de ganancia, se encuentra influenciada, por supuesto, por medidas que llevan a un aumento en la tasa de plusvalor absoluto: alargamientos de la jornada laboral, intensificación del trabajo y medidas que fuerzan a la baja del valor de la fuerza de trabajo.

Podemos entonces distinguir dos grupos de influencias en las contratendencias, uno que se encuentra directamente fundado en los cambios tecnológicos y en el proceso de trabajo, mientras que otras contratendencias sobrevienen en una forma externa y mediada. Por otro lado, todos aquellos procesos que llevan a una distribución desigual de la ganancia entre los capitales son significativos para una teoría de la acumulación, aunque sin influencia sobre el desarrollo de la tasa media de ganancia. Esencialmente se cuentan aquí todos los factores que llevan a la concentración de masas de ganancia en los centros industriales de acumulación. Esos incluyen la reducción de la participación de las fracciones no industriales de la burguesía en el plusvalor total (reducción de la renta de la tierra, eliminación de la ganancia comercial y lo que Keynes denominó “eutanasia del rentista”); igualmente, aunque de hecho cada vez más difícil de realizar con el desarrollo de la naturaleza tendiente a crisis del capitalismo, la reducción de grupos improductivos de la población que viven de deducciones de la ganancia –las profesiones liberales, los empleados estatales, el ejército. Finalmente, son de decisiva importancia en el capitalismo avanzado, la no igualación (o la separación) de las tasas de ganancia que resultan del desarrollo (internacional) de monopolios, de la formación del capital por acciones y de la toma por parte del estado de esferas no rentables de la producción, y además la continua transferencia de valor que fluye a través del intercambio desigual en el mercado mundial, dentro del sistema imperialista, desde los países dependientes hacia las metrópolis industrialmente avanzadas.

Esta sistematización de las contratendencias no nos dice mucho todavía sobre sus efectos reales. Estos sólo pueden clarificarse con el examen del desarrollo concreto del proceso de acumulación, de la competencia de los capitales individuales y de las crisis, a través de los cuales las leyes analizadas por la teoría del valor se afirman efectivamente en su forma contradictoria. En este nivel sólo pueden realizarse algunas observaciones generales. En tanto la tasa de acumulación no puede disminuir de modo proporcional a la caída de la tasa de ganancia, sino que debe, como acumulación de capitales individuales en competencia (y bajo pena de una explosión abierta del conflicto de clase), avanzar progresivamente con el ímpetu del capital ya acumulado, una crisis estalla cuando la cantidad del plusvalor producido apropiado por los capitales

individuales ya no es suficiente para mantener la tasa de acumulación necesaria, y por lo tanto la masa existente de plusvalor ya no puede ser capitalizada rentablemente. La “sobre-acumulación de capital es siempre en el punto final de un periodo de acumulación en el que la expansión de la producción es paralela a la expansión del capital. Cuando las condiciones de explotación existentes [por ejemplo, la relación de valor entre trabajo vivo y muerto, la tasa de plusvalor, etc., J. H.] imposibilitan una expansión adicional rentable del capital, la crisis comienza”.<sup>39</sup> El descenso relativo de la masa de plusvalor aparece consecuentemente como sobreproducción de capital. Esto significa “que la acumulación ha alcanzado un punto en el cual las ganancias asociadas a ella no son ya suficientemente grandes como para justificar [para el capital individual promedio – J. H.] una expansión complementaria. No hay incentivos para invertir y como no hay inversiones nuevas, o no hay inversiones nuevas sustanciales, la demanda de todas las mercancías declina”.<sup>40</sup> “Una sobreproducción de capital jamás significa otra cosa que una sobreproducción de medios de producción –medios de trabajo y medios de subsistencia– que puedan actuar como capital, es decir que puedan ser empleados para la explotación del trabajo con un grado de explotación dado; pues la disminución de ese grado de explotación por debajo de un punto dado provoca perturbaciones y paralizaciones del proceso de producción capitalista, crisis y destrucción de capital”.<sup>41</sup> “La resultante falta general de demanda aparece como una sobreproducción de mercancías, y esta aparente sobreproducción sugiere al problema de la realización como la causa de la crisis”.<sup>42</sup>

---

39 Mattick, P.: “Value theory and capital accumulation”, *op. cit.*, p.32.

40 *Idem*, p. 43.

41 Marx, K.: *El capital*, *op. cit.*, tomo III, p. 328.

42 Mattick, P.: “Value theory and capital accumulation”, *op. cit.*, p.43. Autores como Gillman o Baran y Sweezy, que intentan derivar la crisis del capitalismo a partir de la dificultad para realizar un excedente creciente, adoptan un enfoque limitado a las formas aparentes y por lo tanto invertido, un enfoque que no puede explicar ni la dinámica básica de la acumulación capitalista ni los mecanismos y el funcionamiento de la crisis. Sobre todo, no son capaces de mostrar las bases para el desarrollo de las fuerzas productivas y el curso del progreso técnico. Esto debe introducirse –al igual que en la teoría económica burguesa– como un dato positivo. Véase Gillmann, J.: *Das Gesetz des tendenziellen Falls der Profitrate*; Baran, P. y Sweezy P.: *El capital monopolista: ensayo sobre el orden económico y social de Estados Unidos*, México, Siglo XXI, 1986.

Las desproporcionalidades existentes, la desigualdad de la estructura económica y los problemas en la circulación que permanecen ocultos durante un periodo de acumulación “suave” emergen en una crisis abierta y son entonces violentamente dejados de lado por la misma crisis. No deben ser entendidos como la causa de la crisis general, por supuesto, sino como los elementos que refuerzan y que posiblemente desencadenan la crisis.

La *función* de la crisis, sin embargo, no sólo consiste en abolir las desproporcionalidades existentes en el mecanismo productivo. Es, al mismo tiempo, y sobre todo, el vehículo para la movilización de las contratendencias a la caída de la tasa de ganancia (por ejemplo, a través de una creciente racionalización o a partir de la intensificación de la explotación imperialista). “En cualquier momento dado, los límites reales a la expansión del capital están determinados por las condiciones sociales generales, que incluyen el nivel de tecnología, el volumen de capital ya acumulado, la disponibilidad de mano de obra asalariada, el grado de explotación posible, la extensión del mercado, las relaciones políticas, los recursos naturales conocidos, y así sucesivamente. No es únicamente el mercado sino la situación social total y todas sus ramificaciones lo que permite, o limita, la acumulación del capital”<sup>43</sup>

Dado que estas condiciones sociales generales de la producción no se adaptan automáticamente a la acumulación de capital, la crisis estalla abiertamente cuando el proceso de acumulación se topa con sus propios límites. En la crisis estos límites son, de hecho, redefinidos y las condiciones generales de la producción reorganizadas. La necesidad de reorganizar fundamentalmente las condiciones de producción y las relaciones de explotación cada vez que ya no correspondan al nivel de acumulación alcanzado, así como su relativa rigidez e independencia respecto del proceso directo de producción en cada nivel alcanzado, explican, entre otras cosas, la naturaleza periódica de las crisis. Los diversos ciclos de la crisis aparecen como una imitación en miniatura de la tendencia a largo plazo de la acumulación capitalista en tanto que “una tendencia interrumpida al derrumbe”.<sup>44</sup> En consecuencia, es cla-

43 Mattick, P.: *Marx y Keynes, op. cit.*, p. 54. Véase también Grossmann, H.: *La ley de la acumulación...*, *op. cit.*; Marx, K.: *Elementos fundamentales...*, *op. cit.*

44 Véase Grossmann, H.: *La ley de la acumulación...*, *op. cit.*; Mattick, P.: *Marx y Keynes, op. cit.*

ro que las contratendencias a la caída de la tasa de ganancia no deben entenderse como la suma de factores aislados, sino como la expresión de un complejo social de condiciones de producción, que se afirman a sí mismas de una manera crecientemente tendiente a crisis y, en todo caso, no meramente en el curso normal del proceso de acumulación y la reproducción ampliada de las relaciones de capital por el capital mismo. La movilización de las contratendencias significa en la práctica la reorganización tanto de un complejo histórico de condiciones sociales generales de la producción como de las relaciones de explotación en un proceso que sólo puede proceder de una manera tendiente a crisis.<sup>45</sup> Por lo tanto, el curso real necesariamente tendiente a crisis del proceso de acumulación y el desarrollo de la sociedad capitalista dependen decisivamente de si se logra exitosamente, y de qué manera, la reorganización necesaria de las condiciones de producción y de las relaciones de explotación. Esto se encuentra afectado esencialmente por las acciones de los capitales individuales en competencia y por el resultado del conflicto de clases a escala internacional. Por consiguiente, el curso del desarrollo capitalista no está determinado mecánicamente por algún tipo de ley natural. Dentro del marco de sus leyes generales, el desarrollo capitalista está determinado, más bien, por la acciones de sujetos activos y clases, por el resultado concreto de las condiciones de la crisis y sus consecuencias políticas.<sup>46</sup>

Ahora es posible decir algo sobre el carácter lógico de la ley tendencial a la caída de la tasa de ganancia y su relación con la realidad empírica. La ley denota el punto objetivo de referencia (captado en categorías de valor) de las estrategias del capital y los conflictos de clase, que sólo pueden aparecer, en la “superficie de la sociedad” y en la conciencia de los agentes de la producción, en una forma mediada e invertida, y cuyos resultados no dejan ninguna huella directa a nivel de los mecanismos empíricos de mediación (composición de capital, tasa salarial,

---

45 No nos ocupamos aquí de la cuestión de hasta donde los cambios cuantitativos y cualitativos de la actividad del estado en el “capitalismo tardío” pueden haber puesto en marcha un proceso en el que la reorganización a largo plazo de las condiciones de producción se realice, al menos parcialmente, a partir de una mediación administrativa, y que por lo tanto modifique el curso “clásico” de las crisis cíclicas.

46 Véase Mattick, P.: *Marx y Keynes*, *op. cit.*



ganancias).<sup>47</sup> En la medida en que el capital es forzado, por la tasa y la masa de ganancia, a movilizar las fuerzas contratendenciales bajo la forma de una mayor explotación para poder seguir existiendo, la ley tendencial de caída de la tasa de ganancia denota la base objetiva de la lucha de clases efectiva.<sup>48</sup> Sólo la formulación en términos del contexto teórico del valor comprendido en la ley nos permite definir las acciones de las clases en lucha como estrategias, siempre que su contexto social permanezca oculto (o parcialmente oculto) para los actores que actúan bajo el dominio de la ley del valor. Depende del éxito de estas estrategias y del resultado de las luchas si la tendencia a la baja en la tasa de ganancia se vuelve o no visible empíricamente. Las mismas leyes (cuya existencia puede permanecer oculta por largos periodos por la eficacia de las contratendencias) se manifiestan con el desarrollo de una crisis abierta.<sup>49</sup> La ley tendencial a la caída de la tasa de ganancia expresa el marco de referencia objetivo dentro del cual los conflictos de clase toman su curso histórico; la influencia de las contratendencias denota los resultados y las condiciones de estos conflictos, los cuales asumen la forma de relaciones sociales complejas. En otras palabras: la ley tendencial a la caída de la tasa de ganancia no puede por sí misma explicar el curso empírico del desarrollo de las sociedades capitalistas; esta es la formulación del motivo contradictorio de las fuerzas en estas últimas, que se manifiestan –siempre modificadas por una gran variedad de condiciones empíricas y peculiaridades históricas– y son expresadas en luchas de clases, estrategias del capital y en el curso tomado por las crisis.

47 Esta ha sido la objeción generalizada a todos aquellos intentos de probar la efectividad o ineffectividad de la ley por medio de evidencia empírica directa, a través de magnitudes reales de precios. Véase Gillmann, J.: *Das Gesetz des tendenziellen Falls der Profitrate*, op. cit.; Wygodski, S. L.: *Der gegenwärtige Kapitalismus*, op. cit., pp. 239 y ss.; 269.

48 Véase Dobb, M.: *Economía política y capitalismo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1973; Dobb, M.: "The falling rate of profit", en *Science & society* 23 (1), 1959.

49 Sobre esto Mattick se equivoca cuando afirma: "Hablar sobre la 'caída tendencial de la tasa de ganancia' y las 'contratendencias' a esta caída significa hablar simultáneamente en términos del análisis del valor y de la realidad concreta. Esto puede permitirse si uno tiene en cuenta que sólo las contratendencias son fenómenos reales y que revelan con su existencia la inobservable tendencia a la caída de la tasa de ganancia" (Mattick, P.: "Value theory and capital accumulation", op. cit., p. 35). Los capitalistas de vez en cuando experimentan de hecho la "realidad" de la caída en la tasa de ganancia.

El proceso histórico de desarrollo de la sociedad capitalista debe entenderse, por lo tanto, como el desarrollo progresivo de las fuerzas productivas impulsado por la acumulación de capital –un desarrollo que continuamente entra en conflicto con las estrechas bases de las relaciones capitalistas de producción.<sup>50</sup> Esta contradicción se manifiesta en una tendencia fundamental hacia la crisis y el derrumbe – que sólo puede ser contrapesada por la permanente reorganización a través de la crisis de las condiciones sociales de producción y de las relaciones de explotación. Las barreras establecidas por el capital en el curso de su propia autovalorización, mediante la transformación necesaria de la base tecnológica del proceso productivo, el desarrollo de las fuerzas productivas y de la socialización, sólo pueden ser temporalmente rotas por la reorganización (a través de la crisis y mediada por luchas políticas y económicas) del complejo de relaciones sociales y condiciones de producción. La concreción histórica de las funciones estatales debe determinarse esencialmente a partir del contexto de la crisis así definido y a partir del movimiento político al que la crisis da lugar. Qué es lo que significa “la garantía de las condiciones externas y generales del proceso de producción” depende esencialmente, en términos concretos, del curso tendiente a crisis del proceso de reproducción; dicho proceso se lleva a cabo políticamente por medio de las acciones políticas de grupos sociales y clases, acciones que provienen de los cambios en las relaciones de clase y en las relaciones de explotación.

Antes de pasar a derivar el modo en que el aparato de estado funciona a partir del contexto de reproducción y crisis del sistema capitalista, es importante tener una comprensión más precisa del concepto de “reorganización de las condiciones de producción”. Se trata de cambios en toda la base económica analíticamente distinguibles –aunque estrechamente relacionados– cuya implementación puede ser objetivamente determinada como una estrategia del capital para la organización de complejas contratendencias. Las características históricamente determinantes son sobre todo: primero, los cambios en la propia forma del capital –los monopolios, la transformación de las relaciones de propiedad y de las relaciones de control (sociedades por acciones), la extensión del sistema de crédito; segundo, la expansión del capital en el mercado

---

50 Véase Marx, K.: *El capital, op. cit.*, tomo III, p. 321.

mundial, la exportación de capital y la formación de un sistema mundial imperialista; tercero, el desarrollo forzado de las fuerzas productivas y la aceleración del progreso científico-técnico.

1. El curso cíclico del proceso de acumulación capitalista va acompañado de una progresiva concentración y centralización del capital. Algunos capitales son destruidos y desaparecen en la crisis, otros pierden su independencia y son absorbidos por capitales más grandes.<sup>51</sup> Este proceso es en sí mismo un elemento esencial en la reorganización periódica de las condiciones generales para la valorización, en tanto reduce el valor total del capital y elimina los capitales individuales menos productivos. La tendencia hacia el monopolio no es una mera consecuencia de la crisis, sino que es, al mismo tiempo, una de sus funciones esenciales como mecanismo para reorganizar la estructura del capital. Esto es cierto especialmente en la medida en que, con el progresivo desarrollo de las fuerzas productivas, sólo los capitales individuales más grandes están todavía en posición de implementar los cambios técnicos en el proceso productivo necesarios para la reproducción (por ejemplo la transición hacia la producción en masa automatizada y mecanizada) e implementar sus precondiciones económicas (por ejemplo, el control de grandes mercados y la extensión de amplias organizaciones de ventas).<sup>52</sup> La extensión del sistema crediticio y la formación de sociedades por acciones anónimas son un prerrequisito decisivo y la palanca de una progresiva centralización del capital.<sup>53</sup> Como “la abolición [*Aufhebung*] del capital como propiedad privada dentro de los propios límites del propio modo capitalista de producción”<sup>54</sup> y como “[...] disposición absoluta [...] de capital y propiedad ajenas, y por ende de trabajo ajeno”<sup>55</sup>, ellos permiten el desarrollo de las fuerzas productivas más allá de los límites impuestos por la propiedad privada directa de los medios de producción. Dado el crecimiento objetivo en la socialización de la producción, ellos crean un área en la cual el capital puede actuar como un capital social dentro

51 Véase *idem*, p. 779.

52 Véase *idem*, pp. 437-438; Gillmann, J.: *Das Gesetz...*, *op. cit.*, pp. 83 y ss.; RKW Forschungsproject 1970: *Wirtschaftliche und soziale Aspekte des technischen Wandels in der BRD*, Frankfurt, Europäische Verlag, 1970, vol. 1, pp. 72 y ss.; 120 y ss.

53 Véase Marx, K.: *El capital*, *op. cit.*, tomo I, p. 779, tomo III, p. 561.

54 *Idem*, p. 562.

55 *Idem*, p. 566.

de las relaciones capitalistas privadas de producción. El aumento de la productividad del trabajo (que conduce a un abaratamiento de los elementos del capital constante y a un aumento del plusvalor relativo), la racionalización en el uso de los medios de producción y de las materias primas y el aumento en la tasa de rotación del capital son, con el desarrollo progresivo de las fuerzas productivas, crecientemente dependientes de la emergencia de poderosos capitales individuales basados en las sociedades por acciones y el sistema de crédito y en la consecuente concentración de enormes masas de valor y plusvalor bajo una dirección.

Este efecto es fortalecido por la centralización del plusvalor como resultado de la abolición del mercado de libre competencia. La estructura del mercado monopolista permite a los monopolios y a los carteles vender sus productos por encima del precio de producción en una escala crecientemente internacional –pueden, entonces, incrementar su tasa de ganancia en detrimento de otros capitales. Pero si la progresiva monopolización aparece como una condición para el mantenimiento de la acumulación capitalista en los centros decisivos para el desarrollo de las fuerzas productivas, al mismo tiempo, la no igualdad permanente de la tasa de ganancia asociada con esto y la falla parcial del mecanismo de regulación de mercado intensifican las contradicciones. Estas se expresan en la perturbación del proceso balanceado de reproducción del sistema total sobre la base de la ley del valor y en la permanente expansión de desproporcionalidades estructurales, cuyo efecto tendiente a la crisis se ve aumentado por la extensión de la superestructura crediticia.<sup>56</sup>

2. Porque la causa última del mecanismo de la crisis capitalista descansa en la contradicción entre el progresivo desarrollo de las fuerzas productivas y la estrechez de las relaciones de producción, hay una tendencia absoluta del capital a extender constantemente el mercado y el campo externo de la producción, a crear un mercado mundial.<sup>57</sup> El

---

56 *Idem*, tomo III, p. 562.

57 “La tendencia a crear el *mercado mundial* está dada directamente en la idea del capital. Todo límite se le presenta como una barrera a salvar. Por de pronto someterá todo momento de la producción misma al intercambio y abolirá la producción de valores de uso directos, que no entran en el intercambio; es decir, pondrá la producción basada sobre el capital en los modos de producción anteriores, más primitivos desde el punto de vista del capital (Marx, K.: *Elementos fundamentales...*, *op. cit.*, volumen I, p. 360). Véase también *idem*, volumen II, pp. 33 y ss., y Marx, K.: *El capital*, *op. cit.*, tomo III, p. 314.

atascamiento de la acumulación sobre bases dadas de producción debe ser superado mediante la incorporación de nuevas esferas y personas al modo capitalista de producción (es decir, la posibilidad de una acumulación sobre bases tecnológicas no modificadas), o mediante la creación de plusvalor relativo –que nuevamente está vinculado necesariamente a la expansión de la división del trabajo, al despertar de nuevas necesidades y al desarrollo de nuevas ramas de la producción a escala internacional. “Por lo demás, la producción de plusvalor relativo –o sea la producción de plusvalor fundada en el incremento y desarrollo de las fuerzas productivas– requiere la producción de nuevo consumo, que el círculo consumidor dentro de la circulación se amplíe así como antes se amplió el círculo productivo. *Primeramente*: ampliación cuantitativa del consumo existente; *segundo*: creación de nuevas necesidades, difundiendo las existentes en un círculo más amplio; *tercero*: producción de nuevas necesidades y descubrimiento y creación de nuevos valores de uso [...] De ahí la exploración de la naturaleza entera, para descubrir nuevas propiedades útiles de las cosas; intercambio universal de productos de todos los climas y países extranjeros; nuevas elaboraciones (artificiales) de los objetos naturales para darles valores de uso nuevos”.<sup>58</sup> En otras palabras, en tanto la acumulación progresa, existen límites claramente definidos para la reorganización exitosa de las condiciones de valorización en un marco nacional restringido. La tendencia a la caída de la tasa de ganancia debe llevar a una extensión de la esfera del capital más allá de las fronteras nacionales. La progresiva extensión del mercado y la exportación de capitales son, por lo tanto, los resultados directos de tasas decrecientes de ganancia y de una masa de plusvalor demasiado pequeña en términos relativos. “El capitalismo no entra en crisis por una abundancia de plusvalor, sino porque no puede superar la falta de plusvalor reorganizando la estructura del capital mundial”.<sup>59</sup> La progresiva capitalización del mundo y la creación de un mercado mundial como producto y precondition para la reorganización de las condiciones de producción

58 Marx, K.: *Elementos fundamentales...*, *op. cit.*, volumen I, p. 360.

59 Mattick, P.: “Value theory and capital accumulation”, *op. cit.*, p. 48. Sobre esto véase especialmente Lenin, V.I.: *El imperialismo etapa superior del capitalismo*, en *Obras escogidas*, Moscú, Progreso, 1973, tomo V; Hilferding, R.: *El capital financiero*, Madrid, Tecnos, 1985; Grossmann, H.: *La ley de la acumulación...*, *op. cit.*

significa, al mismo tiempo, la intensificación de la competencia, una creciente presión hacia la monopolización, la generalización de las crisis y la agresividad creciente de los países capitalistas avanzados en su lucha por el control de áreas con materias primas baratas, mercados y esferas para la inversión.<sup>60</sup> Si, por un lado, la capitalización del mundo es una necesidad absoluta para la permanente reorganización de las condiciones de producción, el aumento de la fuerza productiva del trabajo y el incremento del plusvalor (relativo o absoluto), al mismo tiempo su logro incompleto y la resultante desigualdad en el desarrollo económico mundial son el fundamento de una permanente y unilateral transferencia de masas de valor entre países desarrollados pero, principalmente, desde países subdesarrollados hacia las metrópolis imperialistas. El intercambio desigual se intensifica con la existencia de monopolios internacionales y carteles (por ejemplo, carteles que compran materias primas). Está basado en la coexistencia de diferencias en la composición orgánica del capital y en la productividad del trabajo con la igualación de la tasa de ganancia, de tal forma que los países menos desarrollados dan “más trabajo objetivado en especie del que reciben”, y los países desarrollados se llevan “más trabajo a cambio de menos trabajo” que los subdesarrollados.<sup>61</sup> Si, por lo tanto, las pérdidas y las ganancias del intercambio de productos se anulan unas a otras dentro de un país, este no es necesariamente el caso del comercio exterior. “La ley del valor sufre aquí modificaciones esenciales.”<sup>62</sup> La transferencia permanente de valor hacia los países capitalistas industriales metropolitanos (que aparece en las cifras del comercio como un empeoramiento de los términos de intercambio para los países atrasados) es promovida por las diferencias en el valor de la fuerza de trabajo, por la posibilidad en los países subdesarrollados de bajar los salarios por debajo de su valor y, por lo tanto, de destruir físicamente la fuerza de trabajo para poder, finalmente, transferir continua-

---

60 Véase Lenin, V.I.: *El imperialismo...*, *op. cit.*; Grossmann, H.: *La ley de la acumulación...*, *op. cit.*

61 Véase Marx, K.: *El capital*, *op. cit.*, tomo III, p. 304; véase también Marx, K.: *Elementos fundamentales...*, *op. cit.*, volumen II, p. 451; Grossmann, H.: *La ley de la acumulación...*, *op. cit.*; Mandel, E.: *Marxist economic theory*, London, Merlin Press, 1962; Bujarin, N.: *La economía mundial y el imperialismo*, México, Siglo XXI, 1984.

62 Marx, K.: *Teorías sobre la plusvalía*, México, Fondo de Cultura Económica, 1989, tomo III, p. 91.

mente las ganancias adicionales realizadas de este modo por el capital allí invertido, hacia los centros capitalistas. A medida que el desarrollo en los países capitalistas avanzados tiende crecientemente a la crisis, la explotación de países dependientes (los cuales producen más que nada materias primas o productos primarios) sobre la base del intercambio desigual, y la concentración y centralización imperialistas de masas de plusvalor, se vuelven una condición decisiva para la compensación exitosa de la tendencia general hacia la crisis y el colapso y para el sostenimiento del proceso de acumulación en los centros. En contradicción con la tendencia hacia una capitalización progresiva del mundo y hacia la generalización de la relación de capital, emerge una dinámica hacia un aumento continuo de las diferencias de desarrollo existentes y de las desigualdades económicas. De conformidad con la lógica y las leyes del proceso de acumulación, la concentración de la producción tecnológicamente avanzada en las metrópolis es impulsada, precisamente, por la transferencia de valor desde los países dependientes. El resultado es una extraordinaria intensificación de la división imperialista del trabajo que, al mismo tiempo, aumenta la dependencia económica real de las metrópolis respecto de los países dependientes: algunas materias primas, textiles, alimentos y productos rudimentarios terminados ahora sólo pueden ser obtenidos de estos países, para que la caída de la tasa de ganancia no sea más aguda. Por lo tanto, los países metropolitanos están obligados, bajo pena de su ruina, a acelerar el desarrollo de la producción tecnológica y, al mismo tiempo, a controlar efectivamente a los países dependientes y a sus relaciones de intercambio. El imperialismo desarrollado se diferencia del viejo colonialismo esencialmente en que los países imperialistas ya no están preocupados principalmente por la organización del saqueo directo, sino por la salvaguarda de las esferas de inversión existentes, las fuentes de materias primas y, sobre todo, las relaciones de intercambio desigual. Con el avance del proceso de acumulación y con los resultados de la reorganización de las condiciones de producción en las metrópolis, emerge una mayor dependencia de las metrópolis del tercer mundo en general y, consecuentemente, una potencial generalización de la lucha de clases.

3. La tendencia hacia un progresivo desarrollo de la ciencia y la tecnología postulado por el concepto de capital es, por lo tanto, impuesta

—sobre los capitales individuales— con creciente presión a medida que el mercado mundial imperialista se expande y la competencia en el mercado mundial se intensifica.<sup>63</sup> La reorganización de la estructura del capital mediante la progresiva revolución de la producción y la multiplicación de los valores de uso sobre la base de una aplicación sistemática de la ciencia sólo se afirma a sí misma de una manera históricamente determinada con el establecimiento completo del mercado mundial y con la universalización, a él asociada, del mecanismo de la crisis capitalista. Como medio para alcanzar la reorganización tecnológica del proceso de trabajo, la intensificación de la explotación a través del aumento del plusvalor relativo y la explotación imperialista de países dependientes, el desarrollo de la ciencia y la tecnología representa una influencia contrarrestante de creciente importancia a la tendencia hacia la crisis y el colapso en los países capitalistas desarrollados. De manera detallada, el abaratamiento de los elementos del capital constante, la reducción del valor de la mercancía fuerza de trabajo y el incremento relativo del tiempo de plustrabajo, la aceleración de la tasa de rotación del capital, la intensificación del trabajo y el sistema imperialista de concentración y centralización del plusvalor en las metrópolis constituyen el complejo de las contratendencias directamente asociadas con el desarrollo de la ciencia y la tecnología. La aceleración del progreso científico y tecnológico forzado por la tendencia del capitalismo desarrollado hacia la crisis significa un incremento en el ritmo de desarrollo de las fuerzas productivas y un rápido avance en la socialización de la producción. Como resultado, las condiciones materiales externas de la producción y reproducción que deben ser producidas por el estado adquieren una importancia creciente para el sostenimiento del proceso de acumulación.

Con el progreso de la ciencia y la tecnología también se intensifican, sin embargo, las contradicciones inmanentes al desarrollo capitalista de las fuerzas productivas. En primer lugar, hay una contradicción en el carácter peculiar de los descubrimientos científicos. Una vez producidos, estos en principio pueden ser aplicados a voluntad y no se agotan, es decir, no originan costos de reproducción y, por lo tanto, en un sentido estricto no son mercancías y no poseen valor.<sup>64</sup> Esto significa que existen

---

63 Marx, K.: *Elementos fundamentales...*, *op. cit.*, volumen II, pp. 30-31.

64 Véase Marx, K.: *El capital*, *op. cit.*, tomo III, p. 128.



límites definidos a la producción de resultados científicos sobre la base de la producción capitalista de mercancías. Estos límites se muestran concretamente en el hecho de que los capitales individuales son crecientemente incapaces de producir y realizar (desde el punto de vista de la producción técnica) la masa de conocimiento científico y tecnológico necesario para estabilizar el sistema como un todo y, de hecho, están menos capacitados para hacerlo a medida que se vuelve mayor la masa requerida y que es menos posible recurrir a conocimientos obtenidos por fuera de la producción capitalista de mercancías como una “fuerza productiva libre.”<sup>65</sup> En segundo lugar, la tendencia hacia la destrucción de la base natural de la producción y de los fundamentos naturales de la civilización, que han estado a disposición del capital en etapas tempranas de su desarrollo (asimismo) como “fuerzas productivas libres”, se vuelve más fuerte con la progresiva revolución de las técnicas de producción. Por lo tanto, el avance en el proceso de acumulación da lugar a un creciente número de efectos externos negativos que no pueden ser neutralizados por la auto-reproducción del proceso de capital. El capital no sólo produce de forma inadecuada las condiciones materiales generales de la producción, sino que también las destruye constantemente (“destrucción del medioambiente”). Esta es la forma, en tercer lugar, por la cual la contradicción fundamental del desarrollo capitalista de las fuerzas productivas se concretiza. La forma y el contenido de este desarrollo dependen de las condiciones cada vez más difíciles de la valorización monopolista del capital: la ciencia se convierte en un poder del capital, un poder externo que confronta al trabajador, como un instrumento de explotación y de lucha de clases.<sup>66</sup> La discrepancia entre la forma monopolísticamente determinada del desarrollo de las fuerzas productivas, las necesidades sociales y los requerimientos de la reproducción del sistema como un todo deben, por lo tanto, aumentar sostenidamente con el progreso del proceso de acumulación. En cuarto lugar y finalmente, además de esto, el hecho de que un aumento en la fuerza productiva del trabajo no puede elevar el plusvalor relativo en la misma medida pone un límite al

65 Véase Marx, K.: *El capital*, op. cit., tomo I, pp. 469-470, 753-754; Marx, K.: *Elementos fundamentales...*, op. cit., pp. 220-221; 302.

66 Véase Marx, K.: *Elementos fundamentales...*, op. cit., pp. 218-219; Véase Marx, K.: *El capital*, op. cit., tomo I, pp. 530 y ss., 794 y ss.

efecto del progreso tecnológico como contratendencia a la caída de la tasa de ganancia. “Por consiguiente, cuanto más desarrollado sea ya el capital, cuanto más plustrabajo haya creado, tanto más formidablemente tendrá que desarrollar la fuerza productiva para valorizarse a sí mismo en ínfima proporción, vale decir, para agregar plusvalía”.<sup>67</sup> Potenciado dicho límite por las restricciones impuestas al progreso de la ciencia y la tecnología sobre la base de la competencia de capitales individuales, el progreso técnico pierde su poder como un contraefecto estabilizador con el progresivo desarrollo de las fuerzas productivas y la mayor capitalización del mundo. La aplicación de la ciencia a la producción, la cual se vuelve, a medida que el proceso de acumulación capitalista y crisis avanza, la forma histórica determinante en la cual las contratendencias a la caída en la tasa de ganancia se realizan, potencia, al mismo tiempo, las contradicciones inherentes a este modo de producción y crea progresivamente su barrera absoluta.

#### El desarrollo histórico de las funciones del estado

Siguiendo lo que hemos dicho hasta aquí, la investigación del estado debe proceder a partir del análisis del funcionamiento de la ley de valor en su forma pura, sin tomar en cuenta otras circunstancias accesorias o peculiaridades históricas. Pero siguiendo el método de ascender desde lo abstracto a lo concreto, este enfoque debe desarrollarse más allá y alcanzar aquellas formas en las que “las configuraciones del capital [...] se aproximan por lo tanto paulatinamente a la forma con la cual se manifiesta en la superficie de la sociedad, en la acción recíproca de los diversos capitales entre sí, en la competencia, y en la conciencia habitual de los propios agentes de la producción”.<sup>68</sup> Sólo una derivación sistemática de estos movimientos en la “superficie” (cambios en la forma del capital –monopolio–, el establecimiento o no de una tasa media de ganancia, el movimiento de los precios, las diferenciaciones de clase, la existencia de países sólo parcialmente capitalistas, los movimientos del mercado mundial, etc.) a partir de la “estructura central” de la relación de capital,

---

67 Marx, K.: *Elementos fundamentales...*, *op. cit.*, p. 283.

68 Marx, K.: *El capital*, *op. cit.*, tomo III, p 30.

nos permite analizar las funciones concretas y los modos de funcionamiento del aparato estatal. La concreción lógica y a la vez histórica de los movimientos del capital y la forma en que estos dan forma a la luchas de clase y a la competencia deben ser, entonces, el punto de partida para cualquier investigación del proceso político, si no queremos caer en el determinismo económico o en una mera generalización abstracta.<sup>69</sup> En el tercer tomo de *El capital*, el propio Marx comienza a llevar el análisis más allá del nivel del “capital en general” hacia las “formas concretas del capital”, aun cuando no sigue el análisis hasta el final.<sup>70</sup> En cualquier caso, nos parece que la conexión lógica necesaria entre la investigación del “capital en general” y los movimientos que aparecen en la superficie de la sociedad, las acciones conscientes de los sujetos sociales y, por lo tanto, del proceso político, puede verse en el análisis de la ley tendencial a la caída de la tasa de ganancia del tomo III de *El capital*.<sup>71</sup>

69 “Según la concepción materialista de la historia, el factor que *en última instancia* determina la historia es la producción y la reproducción de la vida real. Ni Marx ni yo hemos afirmado nunca más que esto. Si alguien lo tergiversa diciendo que el factor económico es el *único* determinante, convertirá aquella tesis en una frase vacua, abstracta, absurda. La situación económica es la base, pero los diversos factores de la superestructura que sobre ella se levanta –las formas políticas de la lucha de clases y sus resultados, las Constituciones que, después de ganada una batalla, redacta la clase triunfante, etc., las formas jurídicas, e incluso los reflejos de todas estas luchas reales en el cerebro de los participantes, las teorías políticas, jurídicas, filosóficas, las ideas religiosas y el desarrollo ulterior de éstas hasta convertirlas en un sistema de dogmas– ejercen también su influencia sobre el curso de las luchas históricas y determinan, predominantemente en muchos casos, su *forma*. Es un juego mutuo de acciones y reacciones entre todos estos factores, en el que, a través de toda la muchedumbre infinita de casualidades (es decir, de cosas y acaecimientos cuya trabazón interna es tan remota o tan difícil de probar, que podemos considerarla como inexistente, no hacer caso de ella), acaba siempre imponiéndose como necesidad el movimiento económico. De otro modo, aplicar la teoría a una época histórica cualquiera sería más fácil que resolver una simple ecuación de primer grado.” (Engels, F.: carta a Joseph Bloch del 21 de septiembre de 1890, en K. Marx y F. Engels: *Obras escogidas*, Progreso, Moscú, 1975, p. 717).

70 Véase Rosdolsky, R.: *Génesis y estructura de El Capital de Marx*, México, Siglo XXI, 2004, p. 36.

71 La debilidad del enfoque de Flatow y Huiksen se encuentra, sobre todo, en el hecho de que no logran establecer exitosamente la mediación entre las “apariencias de la superficie” y las contradicciones del proceso capitalista de reproducción. Mientras uno determine la “particularización” del estado y sus modos de apariencia simplemente a partir de la hipóstasis y la ontologización de la falsa conciencia y no de las condiciones histórico-materiales de la producción y la reproducción, difícilmente

En perspectiva histórica puede verse que al aparato estatal, que tiene una importancia decisiva (al menos bajo las condiciones feudales absolutistas) como partero y apoyo en el surgimiento de la sociedad capitalista, se lo hace retroceder en el periodo de realización y desarrollo pleno del capital, siendo tendencialmente (de ninguna manera absolutamente) reducido a la función de garantizar las relaciones de capital y las condiciones generales externas de la producción. Finalmente, a medida que las contradicciones de la producción capitalista se agudizan, el aparato estatal adquiere un significado aún más determinante como aparato de violencia, tanto dentro de las fronteras como en el extranjero, y como potencia “económica” (es decir, directamente involucrada en el proceso de reproducción). Desde este punto de vista, puede verse que la fase liberal de la sociedad burguesa, con su comparativamente –aunque esto varía de país en país– débil desarrollo de la burocracia estatal y con su parlamento de relativamente buen funcionamiento, no fue más que un episodio (el cual, por otra parte, por sus condiciones históricas particulares, casi no fue de importancia formativa en Alemania).

El desarrollo hacia el estado intervencionista moderno debe entenderse como el desarrollo de una forma peculiar del sistema capitalista dentro del cual la contradicción entre la creciente socialización de la producción y la apropiación privada puede moverse temporalmente.<sup>72</sup> Por eso, la investigación de las funciones estatales debe basarse en el análisis categorial del curso histórico del proceso capitalista de reproducción y acumulación. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que no es un problema de deducción lógica a partir de leyes abstractas, sino de un entendimiento conceptualmente informado de un proceso histórico.

---

podrá arribar a una derivación materialista del estado. Véase Flatow, S. V. y Huisken, F.: “El Problema de la derivación del estado burgués. La superficie de la sociedad burguesa, el estado y las condiciones generales de producción” [incluido en este volumen].

72 Marx define al desarrollo de la mercancía como una forma similar de reconciliación de las contradicciones. “Vimos ya que el proceso en que se intercambian las mercancías implica relaciones contradictorias, recíprocamente excluyentes. El desarrollo de la mercancía no suprime esas contradicciones, mas engendra la forma en que pueden moverse. Es éste, en general, el método por el cual se resuelven las contradicciones reales. Constituye una contradicción, por ejemplo, que un cuerpo caiga constantemente sobre otro y que con igual constancia se distancie del mismo. La elipsis es una de las formas de movimiento en que esta contradicción se realiza y al mismo tiempo se resuelve” (Marx, K.: *El capital, op. cit.*, p. 127).

Dentro de este proceso, las tendencias objetivas determinadas por la ley del valor y la relación de capital se afirman a sí mismas a través de la mediación de movimientos y procesos políticos concretos, de la lucha de clases y de los conflictos entre los capitales individuales y los grupos de capitales a nivel nacional e internacional. La investigación teórica del estado no puede limitarse al desarrollo conceptual de la ley de valor y al análisis del “capital en general”, sino que debe abarcar a la totalidad social, a las condiciones políticas y nacionales de producción de la formación social, condiciones que están sujetas a determinados procesos históricos de transformación.<sup>73</sup>

Esto implica que el intento de sistematizar las funciones concretas del estado no puede proceder abstractamente a partir de la lógica aparentemente objetiva de las estructuras económicas o del proceso de desarrollo, sino que debe enfocarse en el desarrollo de las relaciones de clase y las luchas de clase mediadas por las transformaciones en la base económica, y en las resultantes condiciones necesarias para asegurar la dominación política de la burguesía. El contenido concreto de estas funciones, que recaen potencialmente sobre el aparato de estado burgués por su determinación como una forma social específica, está esencialmente determinado por las condiciones (que son transformadas por el desarrollo de la base social del capitalismo) para el mantenimiento de la forma capitalista de explotación y para asegurar la dominación burguesa. El carácter contradictorio de la relación de capital nunca dejó que la protección de la dominación burguesa descansara meramente en la garantía estatal de la circulación de mercancías —la que media el proceso de explotación y sus fundamentos—, en la garantía a la propiedad privada y en la adhesión a las reglas del intercambio, en la aplicación de reglas formales y uniformes de competencia, etc. En cambio, siempre requirió de intervenciones concretas del aparato de estado sobre las precondiciones materiales del proceso de producción y sobre el conflicto entre clases, para así mantener al proceso económico de reproducción en movimiento y a la lucha de clases latente. No obstante, la naturaleza de estas intervenciones necesariamente cambia con las modificaciones de la base social y económica del proceso de acumulación de capital, con la

---

73 Véase Maitan, L.: “Notwendigkeit des revolutionären Bruchs”, en L. Colletti et alii.: *Über Lenins ‘Staat und Revolution - Heute*, Berlin, Merve Verlag, 1970.

revolución tecnológica del proceso de trabajo y con el curso de las crisis capitalistas. En este proceso general existen tres momentos, resultantes del proceso capitalista de acumulación y crisis, que son de gran importancia para el desarrollo de las funciones del estado. En primer lugar, *la imposición de la estructura capitalista de clase*, determinada por la extensión y universalización de la relación de capital que, por lo tanto, lleva a un fortalecimiento del proletariado como clase, pero también, al mismo tiempo, lleva a la que ahora es la abrumadora mayoría de la población a la inmediata dependencia material del curso del proceso de acumulación. En segundo lugar, *la centralización y monopolización del capital con la formación del mercado mundial imperialista*, impulsada por el curso de la crisis capitalista y la transformación tecnológica del proceso de trabajo. Finalmente, en tercer lugar, *la creciente importancia de las revoluciones tecnológicas del proceso de trabajo y el proceso de circulación*, como base para introducir las “contratendencias” a la caída de la tasa de ganancia y como causa de la creciente intervención estatal para establecer y asegurar las condiciones materiales “generales” para el proceso de producción y reproducción del capital.

Nos parece que este es el marco de referencia dentro del cual debe interpretarse el desarrollo de las actividades estatales concretas. No obstante, una estricta “derivación” de las funciones estatales sigue siendo imposible en una investigación que se mantiene en el nivel analítico del “capital en general”. A ese nivel sólo pueden indicarse los fundamentos materiales objetivos del desarrollo concreto de estas actividades estatales, sin afirmar que, por ello, podamos definirlas como necesarias en su forma histórica particular. Una derivación de las funciones estatales que aspire a no cometer el error de tomar, sin más, la historia empírica como una necesidad objetiva, frente a la cual no habría alternativas, necesita ser suplementada por un análisis conceptualmente informado de los movimientos de la competencia y del desarrollo de la lucha de clases – ya que las funciones estatales concretas solamente se originan a través de la mediación de estas. En sí misma, la derivación de determinantes objetivos de las funciones del aparato estatal a partir de las leyes de la reproducción del capital no nos dice nada decisivo sobre si, y bajo qué forma, determinadas actividades estatales resultan de estos determinantes. Necesitamos, además, saber cómo los determinantes ob-

jetivos son transformados en acciones concretas de la competencia y la lucha de clases. Por lo tanto, un análisis en este nivel de abstracción tiene un limitado valor de pronóstico. Para una “derivación” estricta de las funciones del estado a partir de los movimientos de la lucha de clases y la competencia necesitaríamos, no obstante, una teoría adecuada de este proceso de la “superficie” de la sociedad: una teoría que no tenemos aún. Debemos contentarnos, por consiguiente, con una presentación de los complejos empíricos de funciones que resultan de las leyes del proceso social de reproducción, los cuales pueden ser determinados como “objetivamente necesarios” en su carácter y en su estructura general pero no, sin embargo, en su forma aparential concreta.

1. La creciente fortaleza política y económica de la clase trabajadora, que crece con la progresiva extensión de la relación de capital, es el fundamento esencial para la extensión de la intervención del “estado de bienestar”. La introducción de medidas de seguridad social (protección del empleo, seguros de accidentes, enfermedad y retiro, asistencia social, etc.) es, de hecho, una consecuencia directa de los cambios en el proceso de trabajo (un creciente agotamiento físico y mental de la fuerza de trabajo) y de la disolución de las formas tradicionales de reproducir y mantener la fuerza de trabajo (las estructuras y modos de producción familiares semi-agrarios, la caridad privada). Asimismo, con la creciente aplicación de tecnología en la producción y el crecimiento del capital fijo, se vuelve cada vez más importante para el capital que el estado, como instancia social general, “se hace cargo en partes alícuotas, en beneficio del señor capitalista, de la tarea de mantenerle su instrumento virtual de trabajo [...] en reserva para un uso ulterior”<sup>74</sup> (seguro de desempleo, capacitación industrial, etc.). Sin embargo, estos elementos del estado de bienestar –aun cuando son de interés objetivo del capital y aunque son, esencialmente, formas de redistribución del ingreso dentro de la clase trabajadora en el marco del control por parte del estado de parte del fondo salarial– deben ser conquistados por la clase trabajadora y sus organizaciones contra la resistencia de la burguesía. Históricamente, el gradual y parcial éxito de la clase trabajadora para salvaguardar y mejorar sus condiciones de trabajo y reproducción con la ayuda del aparato estatal y dentro del marco de la sociedad burguesa se ha mostrado,

---

74 Marx, K.: *Elementos fundamentales...*, *op. cit.*, volumen II, p. 117.

al mismo tiempo, como un momento esencial en la pacificación social y en el mantenimiento en estado de latencia de las luchas de clase. No obstante, la posibilidad de salvaguardar la dominación política de la burguesía por medio de las concesiones del “estado de bienestar” a la clase trabajadora dependen del progreso sin obstáculos de la acumulación de capital. Una disminución en la tasa de ganancia y un debilitamiento en la acumulación estrechan decisivamente, en principio, la base material del “estado de bienestar” y conducen crecientemente (esto es ilustrado de manera ejemplar por el fascismo alemán de los ’30) al uso de la violencia abierta como medio para librar el conflicto de clase. Con la cada vez más exhaustiva estructuración de la sociedad por parte del capital, la acumulación sin obstáculos o el “crecimiento económico continuo” se convierte en la precondition –imposible de satisfacer en el largo plazo– de la relativa latencia del uso terrorista de la violencia y del mantenimiento de una pacífica, civilizada y formalmente legal y democrática forma de apariencia del dominio burgués.

2. Así –en particular, por la “competencia entre sistemas” (es decir, con los países socialistas que surgieron a partir de la revolución rusa de octubre) y sus efectos en la situación política interna de los países capitalistas– el “curso normal de la acumulación” se ha convertido en una condición importante para salvaguardar la forma democrático-parlamentaria del dominio burgués, basada actualmente en el estado de bienestar y en las ideologías reformistas. Pero precisamente este curso normal de la acumulación está crecientemente en peligro (debido a la crisis) por las interrupciones y las tendencias al estancamiento que resultan de la tendencia a la caída de la tasa de ganancia y por las fricciones y los obstáculos del proceso de reproducción asociadas a la progresiva monopolización del capital.<sup>75</sup> Son esencialmente las crisis de reproducción –que crecen en intensidad con el avance del proceso de acumulación y la concomitante transformación tecnológica del proceso de trabajo– las que dan lugar al intervencionismo estatal moderno en el actual contexto político. El origen y la extensión de las funciones e intervenciones de regulación no pueden, por lo tanto, ser explicadas simplemente por

---

75 Sobre esto véase Katzenstein, R.: “Zur Theorie des staatsmonopolistischen Kapitalismus”, en *Prokla* 8 -9, Berlin, 1973 y Wygodski, S. L.: *Der gegenwärtige Kapitalismus*, op. cit.



la lógica objetiva del desarrollo del proceso de acumulación, deben ser entendidas en relación con las condiciones cambiantes en la salvaguarda del dominio burgués, condiciones que cambian con el desarrollo histórico del capitalismo y su estructura de clases. Con la creciente monopolización del capital, las “condiciones generales de producción” que deben ser establecidas por el estado se vuelven cada vez más las condiciones particulares de la producción de monopolios y grupos de monopolios, poniendo claramente de relieve el carácter contradictorio de la “particularización” del estado *vis-a-vis* el capital.

Bajo las condiciones de una intensificada competencia monopolista e imperialista en el mercado mundial, aquellas *funciones estatales relacionadas con la garantía de los intereses de la burguesía frente al mundo exterior* experimentaron un cambio. La protección externa de una red de reproducción dentro de límites nacionales ya no se limita a la alternativa clásica (dependiente del desarrollo económico relativo) entre libre comercio o proteccionismo y a la conquista y dominación militar de esferas coloniales de influencia. Más bien, con la creciente universalización de la relación de capital, la estructura imperialista resultante del mercado mundial y la creciente centralización internacional del capital, el estado se vuelve el instrumento directo y el objeto de la lucha competitiva monopolista.<sup>76</sup> De aquí resulta, no sólo una colección heterogénea de actividades del aparato estatal en política y comercio exterior sino, al mismo tiempo, que el desarrollo de la competencia en el mercado mundial resulte el determinante decisivo del conjunto de las medidas de regulación económica. Externamente el “poder político es (...) decisivo en la lucha económica de competencia, y para el capital financiero la posición del poder estatal es vital desde el punto de vista del beneficio”<sup>77</sup> –por supuesto, debe tenerse en cuenta que el “capital financiero” no es en sí mismo un grupo homogéneo y que los intereses de los monopolios (determinados por la competencia) deben entrar en conflicto constante con los requerimientos necesarios para la reproducción del conjunto del capital. La consecuencia es una serie de múltiples y a menudo mutuamente contradictorias medidas de política económica exterior que muestran

---

76 Véase Lenin, V.I.: *El imperialismo...*, *op. cit.*; Hilferding, R.: *El capital financiero*, *op. cit.*

77 Hilferding, R.: *El capital financiero*, *op. cit.*, p. 374.

un sesgo regional y sectorial; la continua y posiblemente creciente relevancia de la fuerza militar para asegurar fuentes de materias primas vitales y rentables, relaciones de intercambio y esferas de inversión; y una política contradictoria de integración que muestra claramente que el aparato de estado, de una manera completamente ambivalente, no solo “modifica”<sup>78</sup> sino que al mismo tiempo “ejecuta” la ley de valor y, de hecho, está obligado, cuando la acumulación de capital ha alcanzado una etapa avanzada, a perseguir por todos los medios la extensión de las esferas de circulación e inversión y a asegurar fuentes de materias primas baratas, para salvaguardar la tasa de ganancia.<sup>79</sup>

Un aspecto decisivo de la reproducción de capital bajo condiciones monopolistas es que la ley del valor, como mecanismo para regular la distribución del trabajo social e imponer la proporcionalidad entre las diversas esferas de la producción, opera –sin ser trascendida– de una manera mucho más friccional y contradictoria que bajo las condiciones del capitalismo competitivo.<sup>80</sup> En este proceso, el aparato de estado tiene la contradictoria función de apoyar (o al menos no obstaculizar) la centralización monopolística del plusvalor necesaria para el mantenimiento del proceso de acumulación y, al mismo tiempo, mantener el equilibrio perturbado precisamente por esta centralización por medio de una intervención directa o indirecta en el proceso de circulación y valorización. En este sentido, la intervención estatal se vuelve un momento en el funcionamiento de la ley del valor. La igualación de las tasas de ganancia, restringida por la monopolización y la desproporción del desarrollo técnico tanto a nivel nacional como en el mercado mundial, lleva al aparato estatal a intervenir con subsidios a favor de capitales individuales, por

---

78 En este sentido, véase Neustüs, C.: *Imperialismus und Weltmarktbewegung des Kapitals*, Erlangen, Politladen-Verlagsgesellschaft, 1972.

79 Para más sobre esto, véase Barunmühl, C.: “Acerca del análisis sobre el Estado nacional burgués en el contexto del mercado mundial. Un intento por desarrollar una aproximación metodológica y teórica” [incluido en este volumen].

80 Véase Wygodski, S. L.: *Der gegenwärtige Kapitalismus*, op. cit., pp. 79 y ss.; Zieschang, K.: “Zu einigen theoretischen Problemen des staatsmonopolistischen Kapitalismus”, en *Wirtschaftswissenschaft* 5, 1956, p. 702; Zieschang, K.: “Zu den Entwicklungstendenzen des kapitalistischen Grundwiderspruchs unter den Bedingungen der wissenschaftlich-technischen Revolution” en *Wirtschaftswissenschaft* 6, 1969, p. 872; Magri, L.: “Für einen neuen Realismus”, en L. Colletti et alii.: *Über Lenins 'Staat und Revolution - Heute*, op. cit.; Boccara, P.: *Etudes sur le capitalisme monopoliste d'état*, Paris, Editions sociales, 1973.

la vía de influenciar las condiciones de valorización con aranceles, con la moneda o con impuestos, o por medio de una redistribución directa de los ingresos. Dado que el aumento del capital fijo tiende a dificultar que el capital se aplique con flexibilidad a las esferas de inversión con la mayor tasa de beneficio, surge entonces una creciente presión para que el estado “ayude a esta adaptación”, pudiendo llegar a la nacionalización o cuasi-nacionalización de la producción no rentable.

A medida que avanza el desarrollo de las fuerzas productivas, el mantenimiento del proceso de acumulación demanda, por un lado, formas y capitales individuales de un orden de magnitud en el cual, hasta cierto punto, el capital ya no puede producir por sí mismo directamente su proceso de reproducción, que, por lo tanto, solo puede ser realizado a través de la intervención del aparato de estado. Por otro lado, este mismo proceso crea la necesidad de intervenciones estatales que lo contrarresten, para así garantizar un equilibrio relativo en el proceso total de reproducción. La promoción estatal a la formación de monopolios, “el amparo a la concentración y a la movilización del capital”<sup>81</sup> en favor de los grandes capitales, son la contraparte de las medidas de redistribución del ingreso, las cuales buscan una compensación parcial a la no-igualación monopolista de la tasa de ganancia. En consecuencia, la redistribución del ingreso, mediada por el estado, sostiene directamente la acumulación de capital al expandir las industrias en crecimiento pero, al mismo tiempo, es utilizada para subsidiar un creciente número de áreas estructural y sectorialmente atrasadas (la minería, la agricultura, la artesanía, etc.) –para mantener, y esto no es menos importante, la lealtad de la clase media burguesa empleada en ellas. Ambas llevan a la consolidación de unas finanzas y un aparato de crédito ampliamente estatales, o controlados por el estado, que a su vez tienen como precondition un sistema bancario en gran parte centralizado y la creación de “depósitos de capital” de gran escala (fondos de seguros o de inversión). La importancia particular del aparato estatal radica en que, como autoridad que se erige por encima de los capitales individuales y que, al mismo tiempo, esta investida con el

---

81 Esto implica la redistribución de los ingresos (por el estado o a través de la mediación del estado) con el objetivo de aumentar la tasa de acumulación de los grandes capitalistas, lo opuesto a subsidiar simplemente la equiparación de las tasas de ganancia.

poder coercitivo de recaudar impuestos y de crear un déficit crediticio, se encuentra en condiciones de llevar a cabo medidas financieras que establezcan el sistema o que favorezcan a poderosos grupos de capitales. Y esto aun frente a la resistencia de los capitales individuales e independientemente de las condiciones inmediatas de su proceso de valorización. Aquí debe notarse que la creciente centralización y redistribución del ingreso no se refleja solamente en el gasto estatal, sino que también se realiza por medio de impuestos diferenciales y del financiamiento del déficit por vía inflacionaria.

Estas intervenciones estructuralmente determinadas del estado en el proceso de valorización del capital se superponen con las funciones de control y regulación en relación con el movimiento cíclico del proceso de reproducción. Con el crecimiento de la monopolización y del cambio tecnológico en el proceso productivo, el incremento del capital fijo y la suspensión parcial del mecanismo regulador del mercado, existe una posibilidad directa de que, si el ciclo coyuntural es abandonado a sí mismo, ocurra una crisis general de sobreproducción en una escala que ponga en peligro el sistema. Desde la crisis económica mundial de 1929 al menos, esto condujo al fortalecimiento y a la ampliación de los instrumentos estatales que regulen la esfera de la circulación. La demanda objetiva, que surge del desarrollo de las fuerzas productivas, de planificación social y de dirección de la producción recibe entonces como respuesta, en las condiciones capitalistas, formas de “gestión global de la economía”, que se aplican de conjunto como intentos de coordinación del contradictorio y complejo sistema de variables de la esfera de la circulación. Por “gestión global” se entienden todas aquellas medidas que, por medio de una ecualización cíclica de las condiciones generales de la valorización, buscan mitigar al ciclo coyuntural (políticas monetarias y fiscales coyunturales con el objetivo de disociar relativamente a la inversión privada respecto del consumo de masas, garantías estatales frente al riesgo, subsidios a la exportación, etc.). Adicionalmente, por un lado, es necesario el perfeccionamiento del rango de los instrumentos estatales para implementar políticas coyunturales (instrumentos para regular el sistema de crédito, la adaptación de la ley de presupuesto y de las técnicas a los requerimientos del manejo económico, etc.). Por otro lado, se requiere la creación de un aparato para el análisis y la previsión económica como

“un sistema de advertencia temprana” (institutos para la investigación de los ciclos económicos, consejos de expertos). Ya que incluso un análisis y pronóstico perfectos sólo pueden confirmar el carácter fundamentalmente tendiente a crisis del proceso económico y que este no puede ser abolido por la manipulación de la esfera de la circulación, son imperativas mayores intervenciones concretas en las condiciones de valorización del capital.<sup>82</sup> En este sentido, *las políticas estatales de ingresos y la extensión del consumo estatal* son ahora de una importancia decisiva.

Un aspecto central de la actividad de regulación coyuntural y estructural del estado debe verse en el hecho de que esta actividad significa esencialmente una redistribución de los ingresos en favor del capital o de grupos individuales de capitales y, de este modo, tiene una influencia inmediata en el desarrollo de la estructura de ingresos. Sin embargo, hay algo que decir de la perspectiva según la cual el éxito de una política de regulación cíclica y la aplicación de instrumentos de política monetaria y crediticia dependen esencialmente de si el gobierno tiene éxito en ejercer presión sobre la evolución de los salarios. La *política de ingresos* del estado es también una consecuencia del hecho de que la monopolización y la organización progresivas del capital se oponen a una clase obrera organizada colectivamente: mediante la construcción de aparatos sindicales fuertes y amplios las “condiciones de competencia” del trabajo asalariado son intrínseca y tendencialmente mejoradas. La relativa inflexibilidad del nivel de salarios, garantizado por convenios colectivos, respecto de las fluctuaciones cíclicas del proceso de acumulación, y las posibilidades relativamente limitadas de compensar las fluctuaciones cíclicas de las ganancias por la vía inflacionaria del aumento de precios dentro de un mercado mundial fuertemente integrado, conducen a un constante aumento de la fuerza del estado para influir sobre las negociaciones salariales. En realidad, como sucede por ejemplo en la República Federal de Alemania en el contexto de la “acción concertada” y con la provisión más o menos oficial de pautas salariales (dejando de lado eslóganes como los de “estabilidad”, “simetría social” y similares, que sirven

---

82 Por supuesto que, en la práctica, incluso las bases informacionales del estado para predecir y planificar la actividad son considerablemente limitadas —más allá de la eficacia de los instrumentos de política económica. Véase Ronge, V. y Schmiege, G.: *Restriktionen politischer Planung*, Frankfurt, Athenäum-Fischer-Taschenbuch-Verlag, 1973, pp. 63 y ss.

como una pantalla de humo propagandística), el objetivo de la “política de ingresos”, con la cooperación de los aparatos sindicales integrados, es impedir que los asalariados se den cuenta de sus oportunidades cíclicas en el mercado, para así bajar gradualmente la tasa con la que aumentan los salarios reales, si no para producir bajas reales en los salarios.<sup>83</sup> La experiencia reciente demostró que lo que está en discusión no es la “estabilización de los datos de la planificación”, es decir, la calculabilidad a largo plazo del movimiento de los salarios por parte de los empleadores (como el consejo de expertos sostuvo recientemente), sino el aumento directo de las ganancias a expensas de los asalariados. Esto explica la posición prominente que la “política de ingresos” alcanzó en el rango de los instrumentos de política coyuntural.<sup>84</sup>

Primero, por lo tanto, la política estatal coyuntural significa la influencia administrativa (y apoyada administrativamente) sobre el movimiento de los salarios, con el objetivo de reducir, en términos absolutos o relativos, el ingreso real de las masas. Los “instrumentos” utilizados se extienden desde las explicaciones preocupadas y las apelaciones morales, a través del recurso a la “*expertise*” apropiada, pasando por las amenazas abiertas (de pérdida de puestos de trabajo o de aumento de impuestos como castigo), hasta la abolición formal de la negociación colectiva (congelamiento de salarios) (aún no practicada de manera directa en la República Federal). La alternativa del “estado de bienestar” a la

---

83 Véase Kidron, M.: *Western capitalism since the war*, Londres, Weidenfeld and Nicolson, 1968, p. 104; Mandel, E.: *Die deutsche Wirtschaftskrise*, Frankfurt, Europäische Verlags, 1969; Dobb, M.: *Organisierter Kapitalismus*, Frankfurt, Suhrkamp, 1966; Shonfield, A.: *Geplanter Kapitalismus: Wirtschaftspolitik in Westeuropa und USA*, Kiepenheuer & Witsch, Colonia, 1965; Galbraith, J. K.: *El nuevo estado industrial*, Madrid, Ariel, 1984; Huffschnid, J.: *Die Politik des Kapitals*, Frankfurt, VSA Verlag, 1969.

84 Véase especialmente los Informes Anuales de 1972-73 y 1973-74 así como el Informe Especial del otoño de 1974, en los cuales el Consejo de Expertos de Alemania Federal (un comité de consejeros económicos ‘neutrales’), en acuerdo con el gobierno federal y los empleadores y reclamando inmediatamente ayuda ante la llamada crisis del petróleo, recomienda a los trabajadores y a los sindicatos una política salarial para mantener la estabilidad, que en la práctica significa una reducción del ingreso real. Por primera vez, incluso la DGB (el equivalente alemán a la TUC) sintió que debía atacar el rol político de los ‘expertos’ [DGB: *Deutscher Gewerkschaftsbund*, Confederación de Sindicatos Alemanes; TUC: *Trades Union Congress*, de Gran Bretaña; Nde].

creación cíclica de un ejército de reserva que deprecie los salarios es la presión sobre los trabajadores, creada con la decisiva ayuda de los aparatos del estado, para que renuncien a sus reclamos salariales por su propia voluntad –siendo el resultado un continuo, relativo o absoluto, deterioro de su condición material.

El segundo elemento esencial de la regulación estatal del curso de la coyuntura es el carácter “anti-cíclico” del gasto estatal. Además de la política de ingresos, la expansión y la restricción de las compras estatales, o financiadas por el estado, de mercancías representa –al menos en teoría– un medio importante para contrarrestar la declinante “inclinación a invertir”, es decir, la expectativas de ganancias decrecientes de los capitalistas, para quienes la tendencia a la caída de la tasa de ganancia debe aparecer inevitablemente como un problema de realización, es decir, como un déficit en la demanda. Aunque la política fiscal (bajo la forma de un “gasto deficitario” planificado, de una planificación financiera anti-cíclica y de “presupuestos de emergencia”) fue declarada como el verdadero punto focal de la gestión económica global, su verdadera eficacia todavía no está clara. Puesto que el aparato de estado, si desea aumentar la ganancia de los capitales privados, no puede aparecer como su competidor (mediante la compra y la distribución de bienes de consumo masivo, por ejemplo), sólo quedan esencialmente como objeto de la demanda del estado las llamadas “inversiones infraestructurales” y la compra de bienes no reproductivos, es decir, la destrucción administrativamente mediada de valor por medio de la producción de armamentos u otra equivalente. Ambas tienen al menos esto en común: difícilmente están sujetas a variaciones cíclicas (es decir, de corto plazo) y, por lo tanto, sólo resultan de un valor limitado para la meta propuesta.<sup>85</sup> El único punto cierto es que un aumento permanente del gasto estatal para subsidios, para la “movilización de capital” y para la compra de mercancías, con el ingreso como fuente de financiamiento, es, en un sistema impositivo extremadamente regresivo (es decir, que impone impuestos relativamente más altos sobre las clases con menores ingresos), un

---

85 Sobre esto véase Cogoy, M.: “Werttheorie und Staatsaufgaben”, en C. Von Braunnmühl: *Probleme einer materialistischen Staatstheorie*, Frankfurt, Suhrkamp, 1973; Ronge, V. y Schmiege, G.: *Restriktionen politischer Planung*, op. cit.; y, sobre el gasto armamentístico, Kidron, M.: *Western capitalism since the war*, op. cit.

elemento central de una distribución del ingreso crecientemente desigual y de una tendencia hacia el deterioro relativo de las condiciones de vida de la clase trabajadora.<sup>86</sup> La compulsión creciente (con el aumento en la monopolización) a regular cíclicamente y a “equilibrar” estructuralmente el proceso de reproducción del capital por medio de la intervención estatal –ya sea que se alcance por medio de una política de ingresos exitosa o por medio de los diversos modos de redistribución estatal del ingreso en beneficio del capital– tiene el efecto básico de reducir el ingreso real de la clase trabajadora, y cada vez más a medida que las fricciones crecientes en el proceso de reproducción aumentan necesariamente el alcance de la intervención estatal.

Por lo tanto, el mecanismo intervencionista estatal de regulación de la reproducción del capital (en el sentido de asegurar la dominación burguesa) demuestra ser completamente contradictorio: no sólo porque la política estatal estructural y la “gestión global” no eliminan las leyes del proceso de reproducción capitalista y, por lo tanto, no pueden alcanzar plenamente sus fines, sino también porque llevan en sí mismas un momento de intensificación de los conflictos sociales.<sup>87</sup> La expansión del sistema estatal de redistribución de ingresos con el objeto de garantizar la igualación de las ganancias del capital, pero también con el objeto de pacificar a los trabajadores asalariados por medio de las medidas del estado de bienestar, genera, a su vez, la oposición de los capitales desfavorecidos y, por lo tanto, conflictos entre capitales (por ejemplo, de los capitales monopólicos contra los no monopólicos), entre monopolios (industrias monopolistas “viejas” contra “nuevas”), y, al mismo tiempo, el capital en su conjunto levanta una resistencia permanente a la expansión de la “participación” del estado en el producto social (y, por supuesto, especialmente la del llamado “presupuesto social”) porque esto debe tender a restringir los márgenes para la acumulación privada. En este sentido, la principal consecuencia de la regulación estatal del proceso de

---

86 Sobre el sistema impositivo y su carácter de clase, véase Ronge, V. y Schmiege, G.: *Restriktionen politischer Planung*, op. cit.

87 Principalmente, porque la gestión del ciclo económico debe necesariamente comenzar con la estructura del capital fijo existente y, por lo tanto, tiende a fortalecer las desproporciones en la producción. Véase Katzenstein, R.: *Die Investitionen und ihre Bewegung im staatsmonopolistischen Kapitalismus*, Berlin, Akademie Verlag, 1967, pp. 187 y ss.



reproducción y de la compulsión impuesta sobre el aparato de estado a expandir sus fondos para subsidios y regulación es que las contradicciones del proceso capitalista de reproducción se reproducen a sí mismas de una manera intensificada a nivel político en conflictos sobre las tasas y las cuotas impositivas y sobre la extensión o la asignación del gasto estatal –con una lucha de la clase trabajadora por mantener y mejorar sus condiciones materiales de reproducción cada vez más dirigida contra el estado. Estos conflictos deben aumentar aún más a medida que el proceso de acumulación de capital se ralentiza y se detiene. Consecuentemente, la garantía estatal de las condiciones generales de reproducción del capital no puede limitarse ni a la protección de las reglas generales de la circulación de mercancías, ni a las estrategias internacionales de competencia y expansión, ni a medidas globales para “gestionar” la circulación y la redistribución del ingreso. Más bien, como resultado de las leyes básicas que gobiernan el proceso capitalista de acumulación y crisis, el aparato de estado se ve crecientemente presionado a seguir una “política de crecimiento” que garantice un proceso continuo de acumulación para asegurar la reproducción social dentro del marco de las relaciones de producción existentes. Esto significa que las condiciones materiales de producción y el desarrollo de las fuerzas productivas de la sociedad se convierten en un área central de las funciones del estado burgués, que, al mismo tiempo, debe por lo tanto revelar incluso más claramente los límites de sus posibilidades, límites determinados por su forma.

La base para la creciente importancia de la “política infraestructural” del estado, en tercer lugar, se encuentra en el aumento real de la socialización de la producción, impulsada por el proceso de acumulación de capital, a través de la transformación de la base tecnológica del proceso de trabajo y del desarrollo de las fuerzas productivas. La revolución de la tecnología de producción y la consecuente tendencia a la caída de la tasa de ganancia imponen incesantemente la necesidad de nuevos cambios tecnológicos en el proceso de producción y de circulación para aumentar así la productividad del trabajo (y elevar la tasa de plusvalor relativo) y la rotación del capital; cambios que se imponen a los capitales bajo condiciones de intensificación de la competencia en el mercado mundial, mientras que estos capitales individuales sólo limitadamente están en posición de crear y organizar por sí mismos las precondiciones

materiales para dichos cambios. La dinámica histórica del proceso de acumulación capitalista, condensada en la ley de la tendencia decreciente de la tasa de ganancia, implica, por lo tanto, una presión cada vez mayor hacia la innovación tecnológica, que impulsa hacia adelante, a través de la crisis, las contradicciones entre la forma social de la producción y la apropiación privada del producto.

La separación entre las condiciones materiales “particulares” y “generales externas” de la producción es sólo intrínseca al modo capitalista de producción, que descansa en la división del trabajo, la producción privada y el intercambio de mercancías. Ningún capital individual en el proceso de producción basado en la división del trabajo produce en una escala suficiente las condiciones sustantivas de su proceso individual de producción; más bien, con el avance de la división social del trabajo, dichas condiciones son creadas cada vez más por fuera de su esfera (esto queda claro, por ejemplo, en la creación de una industria diferenciada de medios de producción (construcción de maquinarias) que suministra a las otras industrias los instrumentos de producción requeridos). Lo esencial es que una parte de las condiciones materiales de producción requeridas por los capitales individuales es producida constantemente por otros capitales y suministrada por ellos —a través del intercambio entre capitales en el mercado. De este modo, el propio capital siempre produce una parte considerable de las condiciones materiales de producción de los capitales individuales. Sin embargo, siempre existen ciertas condiciones materiales de la producción que, debido a que —y en la medida en que— no aparecen como rentables (o no lo son suficientemente) desde el punto de vista de la valorización del capital privado, deben ser suministradas por una instancia situada por fuera del proceso directo de valorización de capital: el aparato de estado. La unidad capitalista de proceso de trabajo y proceso de valorización crea necesariamente una categoría de condiciones materiales de la producción que cae afuera del proceso de producción de plusvalor y del intercambio entre capitales y que debe ser proporcionada desde afuera de la esfera del capital.

De esto se sigue que la creación de *condiciones materiales “generales” de la producción* constituye ciertamente un componente básico de las funciones del estado burgués, pero que “no puede concluirse a partir del hecho de que [...] las condiciones de producción sean comunes a una

parte mayor o menor de la producción social, que deban ser por lo tanto creadas comunitariamente”.<sup>88</sup> La creación de las condiciones materiales generales de la producción, básicamente, también se encuentra regulada por la ley del valor. A partir de las características estructurales de la sociedad capitalista-burguesa, uno puede entonces derivar la necesidad general (y la posibilidad abstracta contenida en la determinación formal del estado) del suministro desde afuera del capital individual de las condiciones materiales generales de la producción, pero uno no puede determinar del mismo modo cuáles, concretamente, deben ser objeto del “suministro infraestructural” del estado en un punto histórico determinado, ni tampoco si el aparato del estado satisfará esa necesidad.<sup>89</sup> Obviamente, cuáles de estas condiciones materiales generales de producción serán creadas por el estado dependerá de la penetración y del desarrollo del capital en ese momento, del desarrollo de la capacidad de los capitales individuales (las sociedades anónimas), del estadio alcanzado en el desarrollo de las fuerzas productivas y de las cambiantes condiciones de la valorización en el proceso de acumulación –y esta determinación puede ser completamente revertida, dependiendo del desarrollo de los factores mencionados.<sup>90</sup> De esto se sigue, en los hechos, que “no tiene sentido tratar de definir la infraestructura de forma enumerativa y concluyente [...]. Lo que debe considerarse como parte de la infraestructura en un momento dado se encuentra, precisamente, sujeto a cambio. Lo que une a las infraestructuras no es sus campos de aplicación, sino la institución –funcionalmente determinada– que las produce: el estado, o, puesto de forma negativa, el hecho de que no son producidas por el

---

88 Läßle, D.: *Staat und allgemeine Produktionsbedingungen*, op. cit., p. 111.

89 En su derivación del estado Altvater parte de las precondiciones externas de producción de los capitales individuales en competencia y asume implícitamente una relación subsidiaria entre los capitales individuales y el estado, por lo que este problema no tiene lugar –incluso si uno no quiere interpretar que Altvater simplemente asume un cumplimiento siempre armonioso por parte del estado de las demandas estructurales objetivamente necesarias– lo que, no obstante, yace en la lógica de este enfoque. Véase Altvater, E.: “Zu einigen Problemen des ‘Krisenmanagements’ in der kapitalistischen Gesellschaft”, en M. Jänicke (ed.): *Herrschaft und Krise*, Opladen, Westdeutscher Verlag, 1973.

90 El pasaje tan discutido de los *Grundrisse* sobre la construcción de caminos debe ser interpretado en este contexto. Sobre esto véase Läßle, D.: *Staat und allgemeine Produktionsbedingungen*, op. cit., pp. 180 y ss.

capital”.<sup>91</sup> Todo intento de definir a la infraestructura dentro del marco de la teoría burguesa cae en esta tautología.

En este nivel, por consiguiente, uno no puede más que enumerar fenomenológicamente las características usuales de las condiciones materiales de la producción que tuvieron que ser provistas por el estado: su ejecución requiere desembolsos de capital de una magnitud que no puede ser realizada por los capitales individuales sino que presupone la provisión, organizada por el estado, de las finanzas; su construcción o su gestión es insuficientemente (o para nada) rentable (por ejemplo, debido a un tiempo de rotación de capital excesivamente largo) o demasiado riesgosa; el uso exclusivo por parte del capital individual (principio de exclusión) no puede ser garantizado –ya sea porque los valores de uso que produce no pueden entrar en la circulación mercantil (la calificación de la fuerza de trabajo, los resultados de la investigación) o porque la organización de su rotación dificultaría excesivamente la totalidad del proceso de reproducción (por ejemplo, los peajes).<sup>92</sup> <sup>93</sup> En todos estos casos, finalmente, es necesario que la precondition para la producción sea general, en el sentido de que su ausencia represente una dificultad

---

91 Ronge, V. y Schmiege, G.: *Restriktionen politischer Planung*, *op. cit.*, p. 271.

92 Véase Altvater, E.: “Zu einigen Problemen des ‘Krisenmanagements’ in der kapitalistischen Gesellschaft”, *op. cit.*, pp. 117 y ss.; Läßle, D.: *Staat und allgemeine Produktionsbedingungen*, *op. cit.*, pp. 148 y ss. El cuadro de criterios elaborado por Stohler también puede interpretarse en el sentido de los factores mencionados –aunque el autor no lo haga; véase Stohler, J.: «Zur rationalen Planung der Infrastruktur», en *Konjunkturpolitik* 11, 1965, p. 238. Cabe señalar que, en algunos casos, puede que la posición monopólica técnicamente condicionada de las instalaciones “infraestructurales” y la consecuente posibilidad de obtención de ganancias monopólicas excesivas sean las que lleven al estado a la toma de posesión en interés de otros capitales. Este factor jugó un rol, por ejemplo, en la nacionalización de los ferrocarriles en Prusia en la década de 1880 y es una de las razones de que encontremos frecuentemente empresas estatales o con control estatal en la provisión de energía.

93 Por el momento no hacemos distinción entre las “condiciones materiales generales” de la producción en sentido estricto, por ejemplo, caminos, canales, y las “condiciones generales” de producción que para el capital están incorporadas en la fuerza de trabajo y que se refieren a esta incorporación: mantenimiento de la fuerza de trabajo viva (por ejemplo, servicio de salud), educación, así como también investigación en sentido amplio. Tomamos ambas dentro del concepto de condiciones materiales sustanciales de la producción, es decir, una condición que tiene una naturaleza particular como valor de uso. Läßle en particular afirmó que esta distinción no debería quedar desdibujada, pero sólo más tarde analizaremos estas características específicas.

considerable para el proceso de producción y reproducción, lo que resulta en que su creación se imponga al aparato de estado, si es necesario por medio de la crisis.

En consecuencia, la perspectiva de Altvater según la cual “las peculiaridades materiales no son de una importancia decisiva”<sup>94</sup> para decidir si el aparato de estado asume la responsabilidad en el establecimiento de las condiciones materiales de producción es apenas sostenible. Por el contrario: son precisamente los cambios en la transformación tecnológica del proceso de trabajo los que conducen históricamente al cambio y a la expansión tendencial de las condiciones generales de la producción establecidas por el estado. Es diferente si la energía es proporcionada por motores a vapor alimentados a base de carbón o si se trata de estaciones centrales de generación de electricidad, o si los procesos de desarrollo tecnológico son sistemáticamente desarrollados en grandes centros de investigación antes que “empíricamente” dentro del proceso inmediato de producción. La tendencia histórica del capital es a establecer al capital fijo como su forma adecuada, “a liberar a la producción cada vez más claramente de su base natural y a transferir las condiciones de producción (particulares y generales) a un contexto social general de producción mediado por el valor de cambio”.<sup>95</sup> Esto implica la creciente división del trabajo y la socialización de la producción, la compulsión a producir socialmente las condiciones materiales de producción en una mayor medida, el agotamiento de la posibilidad de recurrir a las “fuerzas productivas libres” que se encuentran por fuera de la producción capitalista y que pueden ser reproducidas por la naturaleza (la necesidad de investigación sistemática en las ciencias naturales y la calificación de la fuerza de trabajo, el agotamiento o la inadaptabilidad de las fuentes tradicionales de materias primas, etc.). Pero implica también la destrucción progresiva de las condiciones naturales básicas del proceso de producción y reproducción como un efecto “externo”, “negativo”, de la tecnología de producción, anárquicamente impulsada por el interés de los capitales individuales en la valorización –un efecto que debe ser compensado por la intervención del estado.

---

94 Altvater, E.: “Zu einigen Problemen des ‘Krisenmanagements’ in der kapitalistischen Gesellschaft”, *op. cit.*, p. 177.

95 Läßle, D.: *Staat und allgemeine Produktionsbedingungen*, *op. cit.*, p. 170.

La importancia creciente –con la socialización de la producción– de las condiciones materiales generales del proceso de producción y reproducción que deben ser creadas o restablecidas socialmente (ya que por sus peculiaridades tecnológicas específicas y por el carácter de su valor de uso, no pueden ser producidas –o sólo en una medida limitada o de manera ineficiente– incluso por los capitales individuales altamente monopolizados) constituye la base, bajo el efecto de la ley de la tendencia decreciente de la tasa de ganancia, de una expansión cualitativa y cuantitativa en el proceso de desarrollo histórico del capital de los “servicios de infraestructura” que deben ser suministrados por el estado. La disminución de la tasa de ganancia lleva a cada vez más capitales individuales a retirarse de la producción de las “condiciones materiales de la producción” de otros capitales, cuando ello se vuelve insuficientemente rentable o trae pérdidas para los capitales individuales, forzando al aparato de estado a asumir la dirección (nacionalización o cuasi-nacionalización) de estas áreas de la producción con el objeto de salvaguardar el proceso de reproducción de conjunto. Al mismo tiempo, el aparato de estado está bajo una presión creciente, impuesta sobre él por la intensificación de la competencia en el mercado mundial, a tomar medidas para movilizar las contratendencias a la caída de la tasa de ganancia para salvaguardar la acumulación continua de capital. Es decir, a llevar a cabo una “política de crecimiento” que reorganice las condiciones sociales generales de producción. Bajo condiciones capitalistas, esto sólo puede significar la creación de condiciones generales, principalmente materiales, externas de la producción orientadas al proceso de trabajo y de valorización de los capitales individuales, condiciones de producción que son la base y la precondition de los cambios tecnológicos en el proceso de trabajo, los cuales aumentan la productividad del trabajo y la velocidad de circulación del capital.<sup>96</sup> Una “política de crecimiento” estatal es, por lo tanto, necesariamente y ante todo una “política infraestructural”. En este sentido, en un informe escrito para el gobierno federal, Schröder define como características centrales de dicha política (además de la promoción de la concentración y el apoyo a la expansión del capital en el merca-

96 Ver el Informe Anual del Consejo de Expertos de 1967-68, en el cual, como una medida para aumentar la inclinación de los empresarios a invertir, sugieren, además de la obligatoria política de ingresos, sobre todo una rápida expansión de la infraestructura.

do mundial con políticas monetarias y de integración), sobre todo a las actividades infraestructurales: educación, expansión de los servicios de información, investigación, salud, transporte, construcción de ciudades y provisión de energía –la promoción de la construcción en las ciudades es vista principalmente desde la perspectiva de una reorganización de un transporte urbano que colapsa y la expansión del servicio de salud significa esencialmente el mantenimiento de la fuerza de trabajo viva para el capital: “dicho simplemente, es una cuestión de prevenir, mediante medidas de cuidado de la salud, la pérdida de trabajo, ya sea temporal (por enfermedad) o permanente (por muerte). No sabemos en qué medida los gastos médicos relevantes son ‘económicos’, es decir, ‘compensados por’ la reducción de la pérdida de tiempo de trabajo, pero suponemos que el carácter ‘económico’ de la medicina preventiva está en constante aumento”.<sup>97</sup> Este cálculo cínico vuelve particularmente claro que, con el progreso del desarrollo tecnológico y con la intensificación de la explotación, incluso la fuerza de trabajo viva se convirtió para el capital en una condición de producción a ser producida socialmente, una condición que ya no puede ser dejada en manos del proceso de reproducción espontáneo y de destrucción anárquica.

Dentro del contexto de las condiciones materiales del proceso de producción suministradas por el estado para salvaguardar la reproducción del capital, el desarrollo, organizado y financiado por el estado, de la ciencia y la tecnología adquiere una importancia creciente a medida que el proceso de acumulación avanza. La tendencia inherente a la crisis del proceso de acumulación, basada en la tendencia decreciente de la tasa de ganancia, se manifiesta para los capitales de las metrópolis industriales como una presión creciente a innovar, determinada por la competencia en el mercado mundial.<sup>98</sup> Al mismo tiempo, bajo las condiciones existentes de la política mundial, medidas administradas para destruir valor –y garantizar las ganancias en materia de armamentos– se vinculan al continuo avance de la tecnología armamentística y a la asociada “obsolescencia moral” de los armamentos e instrumentos de

97 Schröder, D.: *Wachstum und Gesellschaftspolitik*, Stuttgart, Kohlhammer, 1971, p. 383.

98 Véase OECD: *Gaps in technology. Analytical report*, Paris, OECD, 1970; OECD: *The growth of output 1960-70*, Paris, OECD, 1970; OECD: *The conditions of success in technological innovation*, Paris, OECD, 1971.

guerra. Es decir, la dinámica armamentística imperialista produce innovaciones tecnológicas como base del proceso productivo que, debido a su carácter no reproductivo, debe tender a intensificar la crisis general de acumulación y, por lo tanto, a ejercer su parte de presión sobre las innovaciones “tecnológicas civiles” en el sector reproductivo.<sup>99</sup> De importancia decisiva aquí es el hecho de que, en la producción de bienes tecnológicamente avanzados y en la introducción de nuevos métodos de producción, los capitales pueden confiar menos en la experiencia general y en el conocimiento social existente cuanto más avanza el desarrollo de las fuerzas productivas, y estos deben ser producidos socialmente en medida creciente.

Pero ello se enfrenta con las barreras inmanentes al modo de producción capitalista de dos maneras: primero, el conocimiento y las tecnologías que no pueden ser monopolizados y, por lo tanto, no puede ser usados para la expansión del capital privado, tienden a ser producidos en cantidades insuficientes por el propio capital;<sup>100</sup> segundo, con el avance del desarrollo técnico, los recursos financieros y organizacionales necesarios sobrepasan en cierto grado incluso a la capacidad de las grandes empresas (en energía nuclear o en viajes espaciales, por ejemplo). No sólo se incrementa el capital requerido para la realización de proyectos amplios de investigación y desarrollo, sino que el riesgo de pérdida para los capitales individuales aumenta considerablemente a medida que se acelera la “obsolescencia moral” del capital fijo. De este modo, la generación sistemática de ciencia y tecnología –relativamente separada de las condiciones de competencia y valorización de los capitales individuales– se convierte en un área importante de las funciones de la administración estatal como garante de las “condiciones externas generales del proceso de reproducción”. Es decir, se alcanzó una etapa en el desarrollo de las fuerzas productivas en la que la socialización de la producción debe romper incluso los límites del monopolio privado. Se vuelve indispensable, si la tasa de innovación necesaria para la acumulación va a ser garantizada por medio del aparato de estado, construir y ampliar un

---

99 Véase Rodel, U.: *Forschungsprioritäten und technologische Entwicklung*, Frankfurt, Suhrkamp, 1972; Cogoy, M.: “Werttheorie und Staatsaufgaben”, *op. cit.*

100 Véase Leontief, B. W.: “The economic problem of organised invention” en *Rivista di politica economica* 51 (12), 1961; Nelson, R., Peck, M. y Kalachek, E.: *Technology, economic growth and public policy*, Washington, Brookings Institution, 1968.



sistema completo y general de producción de ciencia, tecnología y cualificación, y asegurar directamente por medio de subsidios estatales el desarrollo tecnológico de los monopolios en expansión.<sup>101</sup> Los capitales individuales privados se encuentran cada vez más en una situación en la que el plusvalor que han acumulado no es ya suficiente para alcanzar la reorganización de las condiciones tecnológicas de producción necesarias para sostener el proceso de acumulación.

Esto conduce a formas específicamente nuevas de “movilización de capital” estatal en el ámbito de la tecnología, en cuyo proceso, por supuesto, la forma particular y el rango de la intervención estatal están determinados por el tamaño relativo y las condiciones de competencia de los capitales involucrados a escala del mercado mundial. En cualquier caso, es característico que los subsidios estatales en el área de los monopolios en expansión (“industrias de crecimiento”, en particular la industria tecno-eléctrica y la industria aeroespacial) hayan aumentado considerablemente en los últimos años en comparación con aquellos sectores declinantes (la minería, la agricultura). Hasta cierto punto, en oposición a esta tendencia, existe una creciente necesidad, a medida que avanza la compulsiva “cientifización” capitalista de la producción, de moderar administrativamente los efectos de la continua destrucción de las bases naturales de la producción social y de la civilización. La movilización estatal de recursos sociales para el capital, por consiguiente, va de la mano con la compensación administrativa de la destrucción de recursos naturales por parte del capital (protección del medio ambiente, limpieza de las ciudades, planificación del campo y de la ciudad). El carácter peculiar de este desarrollo debe verse en el hecho de que la provisión de resultados de investigación y de conceptos tecnológicos ya no tiene el carácter de una condición general de la producción relativamente inespecífica para los capitales individuales, como podía ser el caso con la construcción de carreteras y el manejo de los ferrocarriles. En cambio, especialmente en el área de la llamada investigación “aplicada”, el proceso de trabajo organizado por el estado debe ser adaptado directamente a la medida de la estructura de la tecnología de producción de las industrias basadas en la ciencia, altamente concertadas y monopolizadas. Con

---

101 Véase OECD: *Gaps in technology. Analytical report*, op. cit.; OECD: *The conditions of success in technological innovation*, op. cit.

el avance de la monopolización del capital, la política de investigación y tecnología se presenta, en parte, como la garantía estatal de unas condiciones de producción que, en su modo de suministro, son “generales” y “externas”, pero que, en la práctica y en su contenido concreto, deben satisfacer directamente las necesidades de capitales o grupos de capitales específicos. El desarrollo de las fuerzas productivas ha alcanzado una etapa en la que, bajo las relaciones de producción dadas, el aparato estatal es directamente incorporado, como una instancia para la organización del trabajo social y la movilización de masas de valor para el capital, dentro del proceso (impulsado hacia adelante por los capitales individuales) de revolución de las técnicas de producción.

Esto tiene efectos en el detalle de la estructura organizacional y en el modo de funcionamiento del aparato de estado. Este desarrollo lleva, primero, a la extensión de formas de organización de monopolio estatal más allá de la estrecha esfera del complejo militar industrial. El aparato de estado no sólo provee el potencial científico general necesario para la reproducción (investigación básica, capacitación científica de la fuerza de trabajo), sino que también financia los desarrollos tecnológicos en industrias individuales y apoya formas particulares de “producción intermedia”, es decir, la producción fuera de la esfera organizativa inmediata de los capitales individuales interesados en las “fórmulas” importantes para la tecnología de producción en el ámbito de la “gran ciencia” y de la “gran tecnología”. Esto parece ser relevante sobre todo allí donde los desarrollos científico-técnicos de naturaleza superpuesta se desarrollan en los márgenes de las esferas existentes de la producción o de los grupos monopólicos, o allí donde los requisitos de escala del proyecto sobrepasan la capacidad de los grupos de capitales individuales, o que, de hecho, necesitan parcialmente de la cooperación internacional.<sup>102</sup>

La importancia del estado como un “poder organizacional” crece con la agudización de la competencia en el mercado mundial y con la intensificación de las relaciones imperialistas de explotación a escala internacional. En este proceso, la extensión y el rango de desarrollo de

---

102 Véase Klein, D.: “Über die inneren Widersprüche des modernen Imperialismus”, en *Wirtschaftswissenschaft* 6, 1967; Nikolajew, V.: *Forschung und Entwicklung im Imperialismus*, Berlin, Akademie-Verlag, 1972; Cartellieri, W.: *Die Grossforschung und der Staat*, Munich, Bundesministerium für Wissenschaftliche Forschung, 1967-69.

formas estatal – monopolísticas de organización son, en cierta medida, dependientes de la fortaleza particular y de la posición competitiva de los monopolios en el mercado mundial. Así, por ejemplo, un atraso tecnológico considerable (condicionado por un relativo grado de concentración y por factores similares) puede llevar a que el aparato estatal promueva vigorosamente los desarrollos tecnológicos cuando esto tiene una importancia fundamental para la reproducción del capital total, incluso sin estar sujeto a las presiones de los intereses monopolísticos y posiblemente contra la oposición de algunos grupos monopolísticos.<sup>103</sup> A la inversa, monopolios individuales pueden obligar al estado a tomar medidas para promover tecnología que está especialmente relacionada con sus intereses de valorización, determinados por la competencia en el mercado mundial, pero que se opone a los requerimientos particulares de la reproducción del capital nacional total. La política estatal de tecnología, por lo tanto, no puede interpretarse como la mera reacción a los requerimientos objetivos de la reproducción, ya que, en cambio, está modulada de una manera particular por el conflicto entre los intereses parciales de los monopolios y las demandas generales de reproducción del capital como totalidad.<sup>104</sup>

En esta relación se expresa aquello que determina fundamentalmente la manera en la que el estado burgués funciona –incluso si adopta aspectos diferentes como resultado de diferencias en el desarrollo económico: la actividad del aparato de estado y su relación con los capitales individuales está determinada decisivamente por la fortaleza de estos capitales, por su posición en el mercado mundial y en el sistema mundial imperialista. El desarrollo de la contradicción entre la necesaria “particularización” del estado frente a los capitales y el monopolio estatal

103 Véase el examen realizado por Marx de las luchas por la legislación fabril y la jornada laboral normal en Inglaterra, que muestra claramente la manera mediada y contradictoria con la cual las necesidades objetivas de la reproducción de capital se afirman a sí mismas en el proceso político (Marx, K.: *El capital*, op. cit., capítulo X).

104 Véase Luhmann, N.: «Soziologie des politischen Systems», en *Kölner Zeitschrift für Soziologie und Sozialpsychologie* 20, 1968; Luhmann, N.: «Komplexität und Demokratie», en *Politische Vierteljahresschrift* 10, 1969; Naschold, F.: “Demokratie und Komplexität”, en *Politische Vierteljahresschrift* 9, 1968; Naschold, F.: “Vernachlässigte Aspekte der Regierungs- und Verwaltungsreform”, en *Kommunikation* 5, 1969. Para una discusión de estos intentos de reformular la teoría política véase Hirsch, J. y Leibfried, S.: *Materialien zur Wissenschafts- und Bildungspolitik*, Frankfurt, Suhrkamp, 1971.

que entrelaza estado y monopolio como consecuencia del impulso de una progresiva socialización de la producción debe ser investigado desde este ángulo.

Con el desarrollo del monopolio estatal sobre el complejo científico-tecnológico, el aparato de estado organiza, frente a la intensificación de la división social de trabajo, formas de mediar la producción en el sector científico tecnológico, es decir, la producción por fuera de los capitales individuales, pero orientada a su proceso de producción —lo que significa que surge una zona adicional en la que la distribución del trabajo social ya no se alcanza inmediatamente a través del movimiento de los capitales individuales determinado por la competencia y mediado por el mercado sino, más bien, de una manera derivada, con la ayuda de la “sala de control de la sociedad”. Las implicancias que esto tiene para el concepto de “obrero social colectivo” y para la importancia de las categorías de trabajo “productivo” e “improductivo” deberían determinarse de una manera más precisa en relación con la posición de clase de los empleados en el sector científico del estado.

## Conclusiones

A modo de conclusión resumiremos algunos resultados importantes de la investigación precedente y esbozaremos algunas hipótesis y preguntas que nos parecen importantes para posteriores investigaciones en el área de la teoría del estado y en el análisis del intervencionismo estatal. Nos movemos todavía en este plano tan provisional porque no se ha elaborado aun una teoría exhaustiva, rigurosa y valiosa empíricamente del capitalismo tardío (es decir, una teoría que medie de manera concluyente las estructuras y leyes generales con las múltiples “apariencias de la superficie”). Una teoría del estado burgués que pueda ser utilizada para evaluar estrategias políticas sólo puede desarrollarse en el marco de ese tipo de teoría exhaustiva de la forma histórica de la sociedad. Esto no significa, sin embargo, que no se puedan desarrollar a un nivel más general y provisional elementos de una teoría y enfoques analíticos que puedan ser elaborados y precisados en el contexto de las investigaciones prácticas.

El punto básico que debe retenerse es que el estado burgués, en razón de su carácter esencial, no puede actuar como regulador del proceso social de desarrollo, sino que debe comprenderse en la determinación de sus funciones concretas como una reacción al curso fundamentalmente tendiente a crisis del proceso económico y social de reproducción. El desarrollo del intervencionismo estatal representa una *forma* en la cual las contradicciones del capital pueden moverse temporalmente, pero el movimiento del capital sigue siendo históricamente determinante. La tendencia a extender cuantitativa y cualitativamente las intervenciones estatales es una expresión de la penetración gradual de la relación de capital, del desarrollo de las fuerzas productivas conducido por el capital y de las contradicciones sociales que objetivamente se agudizan con el aumento de la socialización de la producción. Estos procesos pueden ser condensados, en términos de la teoría del valor, en la ley de la tendencia decreciente de la tasa de ganancia, lo que implica, a su vez, que esta ley debe ser el punto de partida conceptual para un análisis de las funciones del estado, análisis que debe desarrollarse a partir del curso concreto de la acumulación de capital y de los conflictos de clase.

El estado burgués es, en su figura histórica específica, una forma social que el capital debe crear necesariamente para su propia reproducción y, también necesariamente, el aparato de estado debe asumir y mantener una existencia formalmente separada de la clase dominante, de la burguesía. Esto significa que las actividades concretas del estado siempre se desarrollan, y la forma social del estado se mantiene, a través de conflictos de clases y de luchas políticas mediadas por el contexto social básico de la crisis capitalista. Si no se desarrollan estos momentos de la constitución del estado burgués en un contexto teórico estricto que abarque el curso históricamente concreto del proceso capitalista de desarrollo, es inevitable llegar a atajos específicos y a falsas conclusiones en las afirmaciones sobre el estado, su forma concreta de funcionamiento y su relación con las clases.

En este contexto, el primer problema a explorar es la pregunta sobre la capacidad del aparato de estado para “gestionar” el proceso económico y social de reproducción –una pregunta que se encuentra hoy en el centro, no sólo de la ciencia burguesa del estado y de la administración, sino también de la teoría marxista del estado. Para ambas teorías esta

pregunta es central: para la teoría burguesa, debido a su interés en el dominio socio-técnico y en la justificación ideológica de las relaciones sociales existentes; para la teoría marxista, a causa del modo en que el curso de las crisis económicas y sociales puede realmente ser modificado por la intervención del estado. Ya hemos criticado la falsa concepción de la teoría burguesa, que sostiene que puede analizar el proceso administrativo de regulación y de “gestión” sin preocuparse por las determinaciones sociales básicas de forma y función y que, por lo tanto, proclama al estado como una forma natural y a sus aparatos como un producto históricamente contingente. Puede demostrarse, sin embargo, que existe cierta falta de claridad incluso en el trabajo de aquellos teóricos que parten de una evaluación básicamente correcta del carácter del estado burgués. Es característica, por ejemplo, la investigación de Ronge y Schmieg<sup>105</sup> que trata, sobre todo, del “éxito” actual de las medidas estatales diseñadas para asegurar la reproducción en la esfera de la infraestructura. Los autores concluyen que esta política en gran medida fracasó –al menos, evaluada según el estándar de las demandas que se habían formulado– pero deben observar, al mismo tiempo, que el sistema capitalista, no obstante, no ha colapsado. La conclusión lógica es que deben existir “equivalentes funcionales” a las medidas administrativas del estado en la esfera infraestructural que aseguran la reproducción del capital incluso en el caso de un relativo déficit o de una demora de la intervención estatal o de que exista por parte de la administración una percepción incorrecta de las condiciones de reproducción. Dejando a un lado la cuestión del carácter de las conclusiones de la investigación empírica, ya en el planteamiento del problema los autores cometen el error –y esto es decisivo aquí– de adoptar un enfoque de “restricción analítica” que pasa por alto la determinación de forma del estado: la investigación parte del supuesto de que la reproducción del capital es asegurada por el aparato de estado como una instancia *separada* del movimiento del capital, como si el capital tuviera un pivote separado de sí mismo y, en caso de encontrarse ausente (como consecuencia de “restricciones” específicas), deberían entrar en juego “equivalentes funcionales” –“equivalentes funcionales” que en principio no pueden definirse más claramente por la teoría. El aparato de estado y el capital

---

105 Ronge, V. y Schmieg, G.: *Restriktionen politischer Planung*, *op. cit.*

aparecen en una relación de oposición mecánica. Se ignora el hecho de que el aparato de estado es en sí mismo un momento del movimiento del capital y de la lucha de las clases. La condición fundamental del proceso capitalista de reproducción como proceso de explotación es la producción y apropiación de una masa suficiente de plusvalor –suficiente en relación con la etapa de la acumulación alcanzada. Esta condición básica no puede ser afectada en su esencia por el aparato de estado, sólo puede ser modificada por éste. En el capitalismo no hay ningún equivalente de la explotación de la fuerza de trabajo viva –incluyendo la intervención estatal. Las acciones del aparato de estado, tales como la ampliación de las bases infraestructurales de la producción, en tanto que formas del movimiento de la contradicción capitalista, son importantes para las condiciones –más o menos civilizadas– bajo las cuales se lleva a cabo la explotación, pero no la reemplazan. Esto significa que el problema de la habilidad del capital para reproducirse a sí mismo básicamente nunca puede ser una cuestión de eficacia administrativa, sino que siempre depende de las relaciones concretas de clase y del carácter de las luchas de clase. Un suministro administrativo inadecuado de infraestructura siempre puede ser compensado por la intensificación de la explotación y que esto se logre no depende, otra vez, de la competencia técnica del aparato de estado sino de la militancia y de la fortaleza económica y política de la clase trabajadora. Las medidas estatales para “gestionar la economía” y su éxito sólo pueden ser evaluadas realmente en dicho contexto y no como estrategias separadas propias de una instancia política, que finalmente es conceptualizada como siendo efectivamente “autónoma”, es decir, como obedeciendo a leyes de movimiento independientes y, por ende, como sujeta a “restricciones” capitalistas específicas. Esto significa en general que, a partir de una investigación de áreas sectoriales de la intervención estatal, no pueden extraerse conclusiones generales sobre el desarrollo tendiente a crisis del capital y su capacidad para reproducirse a sí mismo. El argumento formulado contra Ronge y Schmiegel también se dirige esencialmente contra su postulado de que la teoría tiene sobre todo que determinar los “límites duros” de la política de estabilización administrativa. Aquí también el error se encuentra ya en el modo en que se plantea el problema: tratar de determinar con datos económicos los límites de la capacidad de la forma capitalista

de sociedad para reproducirse a sí misma, es decir, intentar desarrollar algo así como un modelo matemático de la crisis, incluye un error crudamente economicista en un enfoque que precisamente excluye la base decisiva de la reproducción del capital. Los “límites duros” de la reproducción del capital no deben buscarse en las constelaciones de datos económicos, sino en las luchas de clase concretas, que ciertamente no pueden ser cuantificadas econométricamente. Es decir que lo que debería ser el punto central del análisis es relegado a un asunto de datos. Esto no significa que pueda prescindirse de una investigación empírica, cuantitativa, como la que Ronge y Schmied emprendieron. Las múltiples intervenciones del estado y sus respectivos éxitos son ciertamente importantes para el desarrollo y para el curso de las luchas de clase y para sus correspondientes modos de asegurar la dominación política de la burguesía. Lo que hay que tener en cuenta, sin embargo —y esto también es implícitamente reconocido por Ronge y Schmied— es que la regulación estatal del proceso de reproducción económica sólo es una forma (si bien importante) mediante la cual el capital puede romper temporalmente las barreras auto-impuestas a su valorización y que el uso del aparato de estado como un aparato ideológico y de fuerza física en la lucha de clases representa un “equivalente funcional” a ello completamente esencial.

Otro problema a menudo descuidado en el contexto del análisis del intervencionismo estatal se encuentra en el hecho de que el aparato de estado, en sentido funcional (es decir, incluyendo partidos, organizaciones de integración de las masas y aparatos ideológicos), pero también la administración efectiva, no pueden ser entendidos como una formación cerrada, sino que en realidad representan un conglomerado heterogéneo de aparatos parciales sólo laxamente vinculados. Bajo estas circunstancias y en vista del hecho de que el desarrollo del intervencionismo estatal moderno va acompañado por una diversificación de los aparatos administrativos y políticos, hablar de una “capacidad de gestión” de “el” aparato de estado es cometer un error desde el principio. La estructura heterogénea y crecientemente caótica del aparato de estado burgués es la precondition para que este pueda mantener relaciones complejas con las diversas clases y fracciones de clase, relaciones que son la condición de su capacidad para funcionar como garante de la dominación de la



burguesía.<sup>106</sup> Debe poder estar abierto a la influencia y a los intereses divergentes de los capitales individuales y de los grupos de capitales, que siempre se encuentran en competencia como “hermanos hostiles”, y para asegurar la dominación política de la burguesía y mantener latente el conflicto de clase, debe mantener vínculos tanto con el proletariado como con otras clases y estratos que no forman parte de la burguesía. La alternativa a esto sería el dominio coercitivo absoluto, el que –aunque no puede excluirse como una posibilidad histórica del desarrollo capitalista– entra en contradicción con las condiciones fundamentales para la reproducción del capital. Las contradicciones y conflictos inherentes a esta relación social no pueden ser dominados por un aparato unificado y cerrado; requieren de un pluralismo de aparatos cuyo logro específico como un sistema cohesionado descansa –como hemos mostrado– en reducir, por medio de mecanismos específicos de selección, la complejidad real de las relaciones de clase, de un modo completamente contradictorio y conflictivo, al interés de clase objetivo de la burguesía. El estado burgués puede y debe actuar de manera relativamente cerrada y decisiva cada vez que su núcleo represivo (policía, ejército, poder judicial) –si es necesario, aboliendo o materializando aparatos parciales individuales (partidos, sindicatos, aparatos ideológicos)– se enfrenta al proletariado como una fuerza física de represión expresando por tanto genuinamente el interés de clase común de la burguesía. Sin embargo, cuando toma medidas reguladoras, de organización o de subsidio, relacionadas con el proceso económico de reproducción, necesariamente se desarma en un conglomerado relativamente desconectado de burocracias parciales. Esto porque debe, de manera contradictoria, apoyarse y relacionarse tanto con capitales individuales en competencia, que tienen, bajo las condiciones de competencia en el mercado mundial, intereses de valorización extraordinariamente diferentes, como con clases y fracciones de clase que están en oposición –entre otras cosas, porque ciertas medidas que aseguran la reproducción del capital en el largo plazo sólo pueden ser implementadas regularmente bajo la presión de las clases no capitalistas y contra la resistencia de capitales individuales y grupos de

---

106 Véase especialmente Poulantzas, N.: *Fascismo y dictadura*, México, Siglo XXI, 1972; Poulantzas N.: *Las clases sociales en el capitalismo actual*, México, Siglo XXI, 1976.

capitales. De esto se sigue que, en condiciones capitalistas, no puede haber una estrategia intervencionista unificada, y menos una planificación política consciente, ya que el intervencionismo de estado consiste necesariamente en un conglomerado heterogéneo de conjuntos individuales de medidas (algo que, por supuesto, no excluye una programación parcial relativamente estricta e incluso exitosa). Un programa sin principios, para “salir del paso” [*muddling through*] no debe, por lo tanto, entenderse como la peculiaridad de un partido político particular, sino que es inherente al sistema. Sin embargo, esta estructura adquiere una cualidad particular a partir del hecho de que el sistema de competencia entre capitales individuales adoptó desde hace tiempo una forma extremadamente monopolista y que monopolios y grupos de monopolios decisivos –como los que influyen en el área de la política de ciencia y tecnología– han logrado en la práctica ocupar firmemente *partes* del aparato estatal.<sup>107</sup>

Bajo estas condiciones es completamente inadmisibles pretender abstractamente que el aparato estatal, como una totalidad presupuesta, tiene la función de “garantizar las condiciones generales externas para la reproducción del capital”. Siempre ha tenido, y debe crecientemente tener, que asegurar los intereses muy particulares en la ganancia de los monopolios y los grupos de monopolios dominantes, lo que lo pone en serias dificultades y conflictos en el desempeño de su función de asegurar las condiciones mínimas para la reproducción del capital en su conjunto y de mantener latente la lucha de clases.<sup>108</sup> A partir de esta doble contradicción –tener que considerar bajo condiciones monopolistas los intereses de los capitales individuales en competencia y, al mismo tiempo, tener que asegurar la dominación política de la burguesía como clase y por lo tanto implementar medidas para garantizar la reproducción del capital total– resultan la estructura organizacional segmentada y fragmentada del aparato político-administrativo, los intentos constan-

---

107 En este sentido, las teorías del capitalismo monopolista de estado contienen un elemento correcto y sin duda erróneamente desatendido. Lo que les falta es un concepto teórico correcto de estado y de clase, con cuya ayuda el fenómeno de fusión que puede observarse de hecho pueda ser interpretado y evaluado políticamente. Las razones de estas deficiencias fueron extensamente discutidas y no necesitan ser repetidas aquí.

108 La así llamada crisis del petróleo del invierno de 1973-74 sería un caso digno de estudio sobre esta relación y sobre la manera en la cual los dirigentes del estado burgués fueron ridículamente estafados por los monopolios.

tes por desarrollar una política sistemática de coordinación y su fracaso regular. Bajo estas condiciones, la cuestión de la “capacidad de gestión” del aparato de estado, o de la capacidad de las intervenciones administrativas para alcanzar sus objetivos, hablando estrictamente, sólo puede referirse a partes individuales del aparato total o a áreas funcionales de intervención, lo que también implica que, incluso desde el punto de vista de las precondiciones institucionales, uno no puede hablar de una garantía administrativa asegurada de las condiciones generales externas de la reproducción del capital.

En este sentido, nuestra investigación de la política científica y tecnológica en la República Federal de Alemania mostró que, bajo las condiciones de una socialización de la producción impulsada por el capital, el desarrollo de la tecnología en los sectores relevantes se desplaza a un complejo estatal-monopólico caracterizado por un estrecho entrelazamiento entre partes de la administración estatal e intereses industriales. Pero de esto no se puede concluir que haya habido un cambio cualitativo en la competencia de la planificación de la administración o en el carácter del desarrollo de las fuerzas productivas. Aún cuando en ausencia total de una planificación integral del desarrollo científico-técnico, existe de hecho una programación sectorial más o menos rigurosa y en parte incluso exitosa, pero incluso bajo condiciones de un intervencionismo estatal avanzado los contenidos del desarrollo de las fuerzas productivas son decisivamente moldeados por la inversión y las estrategias competitivas de los capitales individuales, determinadas por el mercado mundial. Por lo tanto, la aceptación estatal de la responsabilidad por las condiciones materiales generales de la producción no es políticamente programable ni siquiera en este ámbito, sino que se afirma en el mejor de los casos, anárquicamente, en el conflicto entre intereses monopólicos divergentes y en su transformación en un “sistema político” sujeto a los imperativos específicos de asegurar la dominación burguesa. De esto se sigue también que no puede partirse del supuesto de que el crecimiento observado de la participación estatal en el sector de la ciencia y la tecnología represente una tendencia histórica lineal en el “capitalismo tardío”. La necesidad objetiva de esta forma de estado intervencionista puede ciertamente ser derivada de las leyes de reproducción del capital; su realización, sin embargo, se decide en relaciones históricas específicas, las

cuales están determinadas por la estructura y el desarrollo del sistema mundial imperialista y por el carácter del conflicto de clases.

Sin embargo, en este nivel general de investigación, es decir, sin tener en cuenta las relaciones de clase concretas, la organización existente del capital, la forma de competencia monopólica y el movimiento del capital en el mercado mundial, sólo es posible afirmar estas determinaciones estructurales generales. Es decir que, sin una mayor concretización lógica e histórica del análisis, no puede derivarse y determinarse rigurosamente ninguna afirmación sobre la forma en la que –y el éxito con el que– el aparato de estado es arrastrado en cada caso a asegurar la reproducción del capital, ni sobre cómo se prevé el desarrollo ulterior del intervencionismo estatal –si será en dirección de una extensión cuantitativa y cualitativa de las medidas de regulación infraestructural para garantizar el crecimiento, o en dirección de la represión por la fuerza del proletariado o, más exactamente, qué combinación entre ambas. Un análisis de las leyes básicas del movimiento de la acumulación de capital muestra no obstante que, aceptando que la caída en la tasa de ganancia no puede ser evitada en el largo plazo y que, por lo tanto, el proceso de acumulación debe tender al estancamiento, será más probable el aseguramiento por la fuerza de las “condiciones de reproducción”. Tanto la historia del capitalismo como las tendencias políticas actuales en los estados capitalistas más desarrollados sustentan esta suposición.

Es inherente a la lógica histórica del proceso de acumulación capitalista que el problema de la planificación y de la “gestión” administrativa pase aún más claramente a primer plano. Como resultado de la transformación tecnológica del proceso de trabajo, impulsada hacia adelante progresivamente por la acumulación de capital, el aspecto material del proceso de producción, en la forma de las condiciones materiales externas de la producción que deben ser provistas administrativamente, se vuelve un elemento cada vez más importante en la actividad intervencionista del estado.<sup>109</sup> A medida que la socialización de la producción

---

109 Véase especialmente Läßle, D.: *Staat und allgemeine Produktionsbedingungen*, *op. cit.* Lo que no hemos tratado dentro de este contexto es el problema del efecto sobre la posición de clase de la denominada *intelligentsia* científico-técnica de la funcionalización de la producción científica, siempre estricta y parcialmente mediada por el estado, para los fines de la valorización del capital y de la protección del sistema. Ciertamente las condiciones de vida y de trabajo de este grupo están

aumenta objetivamente, las contradicciones contenidas en la determinación de forma del estado burgués aparecen cada vez con mayor claridad en esta actividad: en la necesidad de una planificación sistemática del proceso de reproducción, mientras que, al mismo tiempo, existen déficits estructurales de información relevante para planificar, de estructuras organizacionales que tendrían sentido en términos de técnicas de planificación, y de los recursos materiales indispensables.<sup>110</sup> Sin embargo, sería inadecuado ver un momento de crisis en la ausencia de una capacidad de planificación y gestión por parte del estado. Pese a que es cierto que, a medida que el aparato de estado es arrastrado crecientemente dentro del proceso económico de reproducción, las contradicciones sociales son reproducidas en grado igualmente creciente dentro del aparato de estado, sólo puede hablarse en sentido estricto de crisis política cuando el conflicto de clase, que era relativamente latente a nivel político, se afirma de forma decisiva. Por ende, sigue siendo importante la pregunta acerca de cómo se determina el rol del aparato de estado intervencionista (sujeto como está a determinantes de función objetivos, específicos) en relación con el estallido y el desarrollo de luchas de clase.<sup>111</sup>

De importancia fundamental para esta relación es el hecho de que el aparato de estado, de acuerdo con la lógica de su propia función, es arrastrado cada vez más fuertemente hacia luchas económicas crecientemente intensas y, por lo tanto, es forzado a confrontar al proletariado como un aparato de represión apenas disimulado. Supuesta la vigencia de la ley de la tendencia decreciente de la tasa de ganancia, puede perverse

---

afectadas considerablemente por la creciente industrialización y funcionalización de la investigación para fines que son establecidos externamente y no están sujetos a su control (integración dentro de complejos de producción caracterizados por una división extrema del trabajo, creciente inseguridad laboral, etc.). Sin embargo, los efectos de estos cambios generales en la estructura deben examinarse con más detalle y de manera específica para los diferentes grupos afectados antes de que puedan hacerse afirmaciones satisfactorias sobre posibles efectos políticos.

110 Ronge, V. y Schmieg, G.: *Restriktionen politischer Planung*, op. cit.

111 En este sentido, las “teorías de la crisis política” que se centran en los “déficits de legitimación” tienen un aspecto correcto. Sin embargo, cuando niegan teóricamente la posibilidad de luchas de clase, la totalidad del problema sólo se les puede presentar bajo el aspecto de la creación problemática de la legitimación por parte del aparato estatal. Ver especialmente Habermas, J.: *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío*, Madrid, Cátedra, 1999; y Offe, C.: *Strukturprobleme des kapitalistischen Staates*, Frankfurt, Suhrkamp, 1972.

efectivamente un punto en el cual sólo es posible el mantenimiento del proceso de acumulación al nivel alcanzando si hay una disminución, no sólo relativa, sino también absoluta del ingreso real de las masas –producida, de ser necesario, por medio de la inflación. El aparato de estado está doblemente involucrado en este proceso. Por un lado, está forzado a defender la ganancia del capital como base de una reproducción económica suave contra las demandas materiales del proletariado y, por lo tanto, interviene en las luchas salariales cada vez más claramente a favor del capital –con la participación (no libre de conflictos) del aparato sindical burocrático. Por otro lado, las intervenciones de corto y largo plazo para asegurar la valorización del capital (la política coyuntural y la de crecimiento en sentido amplio) requieren, precisamente cuando la acumulación está disminuyendo, una inyección creciente de ingresos del estado en favor del capital, ingresos que sólo pueden ser recaudados, en todo caso, por medio de la inflación progresiva o de la explotación fiscal, en cualquier caso, sólo mediante la reducción, manipulada por el estado, del ingreso real de las masas. Incluso una ligera intensificación de la crisis económica del capitalismo fuerza al aparato de estado a tomar partido abiertamente por el capital, mientras que al mismo tiempo la escasez permanente, estructural e intensificada de recursos financieros del estado reduce muy considerablemente el margen para reformas de tipo “estado de bienestar”.<sup>112</sup> Esto significa que, en condiciones de una acumulación tendencialmente estancada, el potencial para la pacificación del estado de bienestar desaparece, mientras que, al mismo tiempo, apenas puede ocultarse que incluso las luchas económicas por el mantenimiento de las condiciones de vida de las masas deben dirigirse tanto contra el capital como contra el estado.

En consecuencia, sobre la base del desarrollo económico, incluso los intentos de articular y proteger colectivamente aquellos intereses de vida mínimos y fundamentales -medidos por el grado de desarrollo de las fuerzas productivas– tanto en las esferas de la producción como de la reproducción, tienen la tendencia a destruir una de las bases de la dominación burguesa, a saber, la ilusión de la neutralidad del estado y de su dedicación al bien común, y a cuestionar su capacidad de garantizar

---

112 La caída de Brandt y el fin de la era de reformas abiertamente proclamado por el gobierno de Schmidt-Genscher debe interpretarse en este sentido.

las condiciones materiales e ideológicas de la reproducción del capital. En este sentido, el fortalecimiento y la extensión simultáneos de luchas activas para la realización de intereses incluso limitados (luchas en torno a los salarios y las condiciones de trabajo, a la protección activa de intereses en la esfera de la reproducción, a la democratización de instituciones sociales) adquieren una importancia considerable en el contexto de una estrategia cuyo primer objetivo debe ser el de convertir el carácter de clase del estado en un asunto de experiencia concreta. Esto es válido aun (o precisamente) cuando es posible una estabilización relativa del proceso de reproducción económica bajo las condiciones postuladas por el capital, es decir, si el colapso cíclico es remplazado por la “estanflación” como nueva variante de la crisis en el capitalismo de intervención estatal.

Una consecuencia necesaria de este desarrollo es la aparición de conflictos específicos dentro del aparato de estado –la contienda permanente entre las burocracias sindicales y sus afiliados, las disputas entre los aparatos sindicales y los gubernamentales, las crecientes luchas entre las fracciones de los partidos (especialmente, por su propia naturaleza, en los partidos socialdemócratas)–, conflictos que se reproducen en los distintos sectores del aparato administrativo y que encuentran su expresión periodística final en constantes disputas de gabinete o en el cuco propagandísticamente inflado de un jefe de gobierno supuestamente “carente de liderazgo”. Pero es esto precisamente lo que pone en evidencia que la “crisis” dentro del aparato político debe ser interpretada esencialmente como una consecuencia de la lucha de clases efectiva y que sólo en este contexto cobra importancia práctica para la investigación científica.

La *crisis ideológica* del dominio burgués sólo puede entenderse y evaluarse adecuadamente sobre la base del proceso económico de crisis mediado de este modo por el aparato de estado.<sup>113</sup> Esta tiene una base

---

113 Carentes incluso del bosquejo de una teoría acabada del proceso de desarrollo de la sociedad como un todo, ni Habermas ni Offe pueden derivar con alguna consistencia sus tesis del efecto de legitimación menguante a partir de las formas de socialización o de las invariantes “estructuras de visión del mundo” establecidas a través del aparato de estado y, en esa medida, disfuncionales vis-a-vis la relación capitalista de intercambio. Cuando Habermas postula que la actividad estatal sólo podría encontrar un límite en su disponibilidad de legitimación, a menos que se

importante –para hablar con Offe– en la disrupción de las “estructuras de selectividad” específicas del sistema político orientadas hacia “no-decisiones” sistemáticas, es decir, como manifestación del carácter de clase del estado burgués, el cual, por supuesto, no puede ser explicado sin tener en cuenta las leyes del proceso económico de desarrollo.

La compulsión impuesta sobre el estado para suministrar, en una escala creciente a medida que aumenta la socialización de la producción, las precondiciones materiales y organizacionales decisivas para el proceso de producción y reproducción social (el cual es determinado por el movimiento del capital) es ciertamente una base esencial de las “ilusiones reformistas del estado de bienestar”. Pero esta tendencia, desde el punto de vista político, es completamente ambivalente. Cuando la disminución de la tasa de ganancia y del ritmo de acumulación se ponen de manifiesto, debe conducir a una explotación intensificada de la fuerza de trabajo mediada por el aparato de estado, mientras que, al mismo tiempo, los recursos potenciales del estado para medidas “superfluas” de pacificación y reforma –“superfluas” en relación a los intereses inmediatos de los capitales en la ganancia– se restringen drásticamente. Este es el contexto en el cual las “consecuencias” del crecimiento económico –la decadencia de las ciudades, la situación caótica del tránsito, el colapso del equilibrio ecológico, etc.– se vuelven políticamente explosivas: no porque la “capacidad de gestión” del estado sea demasiado baja en un sentido técnico o porque se encuentre restringida en los hechos por una “visión del mundo” obsoleta, sino porque el capital tropieza con las barreras que el mismo produce a su valorización, que sólo pueden romperse mediante la intensificación de la explotación y de la lucha de clases. El creciente involucramiento del aparato de estado en el proceso de reproducción social y la necesidad asociada de desarrollar programas

---

recurra a teorías de las crisis económicas, es incapaz –si dejamos de lado la estructura tautológica oculta en dichas afirmaciones– de establecer un fundamento para ese “a menos que”. Tanto él como Offe pueden ser acusados de no criticar las teorías de las crisis económicas desarrolladas sobre la base de la teoría de Marx al nivel teórico alcanzado por estas, sino que –en lo que respecta a la validez de la teoría del valor– pretenden que operan aceptándolas. Este comportamiento miope tiene, sin embargo, sus consecuencias inequívocas en lo que se refiere a las implicancias políticas de la teoría de la ciencia social: el intento de negar teóricamente la lucha de clases en un periodo de evidente intensificación, los expone al menos a la acusación de oportunismo político.



administrativos y cálculos dirigidos hacia el aspecto del valor de uso de la producción, adquieren, bajo estas condiciones, un efecto que ya no es simplemente el de politización latente: la sobrecarga de reformas del aparato político, que éste debe producir constantemente para asegurar las relaciones de dominación existentes, repercute en el aparato de estado cuando las reformas sustantivas muestran ser irrealizables y llevan además, desde esta perspectiva, a un desmantelamiento de las ilusiones del estado de bienestar. Sin embargo, esto significa que ahora, no sólo el avance de las tendencias de involución del parlamentarismo y la creciente agresividad imperialista de las metrópolis entran en contradicción abierta con los normas postuladas por la democracia burguesa –aunque esta fue una base importante de la revuelta estudiantil–, sino que también el carácter de clase del estado se vuelve explícito de una manera mucho más directa que afecta los intereses vitales inmediatos de las masas. Puede verse claramente en el desarrollo del partido socialdemócrata (SPD) como partido de gobierno que “el vínculo entre representantes y representados” (Poulantzas) comienza necesariamente a romperse cuando los administradores del estado burgués abierta y cínicamente abandonan los intereses fundamentales de las masas y entran ellos mismos en una lucha activa contra el proletariado. Pero esto significa que, en este punto al menos, un momento decisivo en la preservación de la dominación de la burguesía, el vínculo entre el aparato de estado y la clase trabajadora, se ve tendencialmente socavado.

Sin embargo, la indicación de “problemas de legitimación” estructurales e intensificados, a los que la dominación de la burguesía está expuesta a partir de las leyes del desarrollo económico, no nos dice aun nada decisivo sobre la manera y la dirección en la que estos problemas se vuelven prácticos políticamente. Esta es esencialmente una cuestión de la propia organización política del proletariado. La crisis decisiva del “sistema político” no sucede simplemente porque la clase dominante sufra de una pérdida de legitimidad y porque el aparato de estado desintegrado y sujeto a múltiples “restricciones” tenga graves problemas de “gestión”. Estas sólo son las *condiciones* para un desarrollo político en el que la lucha de clases ya no se libre sólo desde arriba: esta sería la “crisis política” real del estado burgués. El proceso de politización sobre el que se apoya esta crisis esta mediado ciertamente por una legitimación

perenne y por déficits funcionales del aparato de estado, pero adquiere su perspectiva solamente cuando está organizada y se dirige prácticamente contra las relaciones sociales que están en la base del estado burgués y de su modo de funcionamiento peculiarmente deficitario.<sup>114</sup>

En este sentido, debe tenerse en cuenta que los momentos de desintegración y de conflicto dentro del aparato político-administrativo, que pasan al primer plano a medida que las dificultades para la valorización del capital aumentan y que la lucha de clases se intensifica en consecuencia, están asociados a la emergencia más fuerte y directa del aparato de estado como un aparato de fuerza y represión. La fuerte represión ideológica en las disputas salariales ejercida sobre todo con la ayuda del aparato de estado, la proscripción y la supresión forzosa de las luchas sindicales, el uso represivo de la ley en relación con los extranjeros, las restricciones a la libertad de protesta y de opinión y la aguda represión dentro de los “aparatos ideológicos del estado” (universidades, escuelas, sindicatos, partidos) característica de la actual etapa de desarrollo político en la República Federal: todos estos elementos ponen en evidencia muy claramente aquella tendencia de desarrollo. Cuanto menor es la capacidad del aparato político, a causa del desarrollo económico, de mantener latente al antagonismo capitalista de clases “reformísticamente”, es decir, por medio de medidas parciales de compensación y pacificación, tanto más debe –siempre y cuando la existencia de un movimiento fascista de masas no produzca constelaciones completamente diferentes– cortar sus relaciones crecientemente disfuncionales con las masas. Esto puede verse en la disociación entre los aparatos partidarios y sus “bases” (aumento en la jerarquización y burocratización de los aparatos, lucha contra el denominado “mandato imperativo” y por la “libertad de conciencia” de los

---

114 Habermas indica correctamente que la sistemática limitación de la comunicación y la supresión de los intereses capaces de ser generalizados es el logro represivo decisivo de la ideología burguesa. Pero es una pura ilusión el querer oponerse a esto con la institucionalización de un tipo de discurso legalista entre intelectuales que teorizan (Habermas, J.: *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío*, op. cit., p. 111). La creación de las precondiciones para un plan prácticamente efectivo con respecto a las necesidades e intereses suprimidos deberá ser realizado, de alguna forma u otra, por las propias masas, a través de su organización política. Sobre este problema ver Negt, O. y Kluge, A.: *Öffentlichkeit und Erfahrung. Zur Organisationsanalyse von bürgerlicher und proletarischer Öffentlichkeit*, Frankfurt, Suhrkamp, 1972.

dirigentes), en la remoción de los órganos de poder o la expulsión no sólo de disidentes individuales sino de secciones enteras de la organización, en las decisiones de delimitación “excluyentes” frente a la izquierda y en la prohibición de organizaciones de izquierda que ya se practican o de las existen indicios de desarrollo en esa dirección. También puede verse en la amenazada, y en este sentido lógica, recreación de una “comunidad de emergencia” de las burocracias partidarias en la forma de una “gran coalición” o gobierno de unidad nacional. Todo esto expresa la creciente incapacidad para asegurar la dominación de la burguesía por medio de la integración de las masas, que finalmente debe conducir a la aparición más enérgica del aparato de estado como aparato coercitivo.

La pregunta por la posibilidad de un nuevo fascismo ciertamente no debe ser dejada de lado mediante la observación de que la abolición de las formas democrático-burguesas “traería en última instancia más problemas de los que resolvería y que, por lo tanto, no ocurrirá”.<sup>115</sup> Este argumento pasa por alto el hecho de que el capital despliega sus contradicciones de acuerdo a su propia lógica y que nunca se preocupó por razones históricas; que la barrera al capital es el capital mismo y que la posibilidad del fascismo no puede discutirse en términos de un interés de clase consciente, cuando la clase que podría tener semejante interés consciente no puede verse en ninguna parte. La cuestión del fascismo, en cambio, debe ser tratada de una manera discriminada: uno debe partir del hecho de que el perfeccionamiento alcanzado en los instrumentos de manipulación y de represión vuelven improbable una re-edición cruda del fascismo hitleriano y que el estado abiertamente autoritario, que siempre representó la consecuencia de las contradicciones internas de la dominación democrático-burguesa, asumió históricamente y asumirá en el futuro diferentes formas.

En cualquier caso, debe asumirse que el fortalecimiento de la función represiva del estado no tiene por qué significar que su estructura institucional cambie fundamentalmente: de acuerdo con su carácter básico, el estado burgués está reconocible y esencialmente construido como un aparato de fuerza. Se trata más bien de un proceso caracterizado por cambios en el peso relativo entre los aparatos de estado represivo, ideológico y regulador y de cambios específicos en su base

---

115 Offe, C.: *Strukturprobleme des kapitalistischen Staates*, op. cit., p. 103.

social.<sup>116</sup> Por lo tanto, será vital para la teoría del estado no derivar el aparato de estado sólo en un nivel general como una forma abstracta, sino comprenderlo como el nexo organizacional social concreto que representa en la práctica. Al menos sobre la variante de la teoría materialista del estado vigente en la República Federal de Alemania, puede decirse que primero debe des-idealizar y desmitificar su propio concepto de estado antes de poder volverse políticamente práctica. Si se parte del hecho de que el aparato de estado burgués aparece como un conglomerado relativamente heterogéneo de burocracias, camarillas gobernantes, aparatos partidarios y organizaciones burocráticas de masas, y de que es necesario fundamentalmente reconocer la compleja cohesión funcional en la que estos aparatos de estado se relacionan unos con otros y con las clases, los déficits teóricos actuales se vuelven bastante claros. Reviste una importancia central para la organización de la lucha política el hecho de que el estado burgués –sin perjuicio de su carácter estructural de clase– se encuentra, a través de la mediación de sus aparatos parciales, en una relación cambiante con las clases sociales y las fracciones de clase, una relación determinada por las condiciones económicas prevalecientes y por las relaciones históricas de clase. Esto significa que una verdadera teoría materialista del estado burgués presupone un análisis discriminado y empíricamente sustancial, no sólo del proceso de acumulación y desarrollo del capital y de los movimientos de la competencia, sino también del desarrollo concreto de las estructuras de clase y de sus cambios. Debemos clarificar –también empíricamente– qué clases y fracciones de clases –los monopolios individuales y los grupos de monopolios, las diferentes partes de la burguesía intermedia, las “viejas” y las “nuevas” clases medias, y las divisiones del proletariado– se encuentran en qué relaciones con las diversas partes del aparato de estado. En otras palabras: *el carácter de clase del estado debe ser resuelto en su concreción histórica*. Esta es una precondition decisiva y aun escasamente satisfecha para evaluar de una manera estratégicamente significativa el proceso político, especialmente en un período de creciente uso de la fuerza por parte de la maquinaria estatal.

---

116 Véase especialmente el excepcional análisis de Poulantzas sobre el estado de excepción: Poulantzas, N.: *Fascismo y dictadura*, op. cit.

# Acerca de la reciente discusión marxista sobre el análisis de la forma y función del estado burgués. Reflexiones sobre la relación entre política y economía

Bernhard Blanke  
Ulrich Jürgens  
Hans Kastendiek

## I. Introducción

*Nota introductoria sobre la publicación de este artículo*

El siguiente trabajo fue preparado como ponencia para el congreso de la Asociación Alemana de Ciencia Política (realizado entre el 1 y el 4 de octubre de 1973 en Hamburgo), específicamente para el grupo de trabajo “Control Global”. El tema general del congreso era “Política y economía: las posibilidades del funcionamiento autónomo de los sistemas políticos”. Tanto el tema del grupo de trabajo como el tema general del congreso determinaron esencialmente la estructura lógica de nuestro artículo. Nuestros *problemas de investigación centrales* fueron:

1) ¿Cómo comprender, sobre la base de la teoría marxista, la separación entre “política” y “economía” –dada por supuesta de modo evidente por la ciencia social burguesa? Por un lado, cómo *criticarla* en tanto una *mistificación*, una apariencia externa que presenta ante la conciencia (aun ante la conciencia científica) como opuestos fenómenos internamente conectados; y, por otro lado, cómo puede ser *explicada* en tanto *realidad* producto de relaciones sociales organizadas y auto-reproducidas por separado.<sup>1</sup>

---

1 NdE: La traducción tanto al inglés como al español del original alemán de este párrafo (que reproducimos al final de esta nota) es sin duda compleja. Dado el

2) ¿Cómo determinar, en ese doble sentido, *los límites y posibilidades de acción* del estado o del “sistema político” en la sociedad capitalista?

El hecho de que esas preguntas de investigación tengan que surgir de por sí cuando se trabaja tanto sobre las viejas como sobre las nuevas discusiones *burguesas* sobre el estado no significa de ningún modo que partir de la teoría marxista sea una mera formalidad. Nosotros creemos, por el contrario, que una teoría materialista del estado debe basarse en una *crítica* de la teoría política *burguesa*.

En este sentido, puede mostrarse que los recientes intentos marxistas de “derivación del estado” están marcados por “teorías” del “estado” heredadas y tomadas inconscientemente, en forma tácita y generalmente irreflexiva –ellas se infiltran en intentos de derivación que, en apariencia, parten *sólo* del concepto general de capital y esperan poder alcanzar su objetivo sin ningún conocimiento de la abundante literatura *mainstream* sobre el estado. Aún entonces –y en efecto precisamente entonces– los “prejuicios” se deslizan tan pronto como los conceptos de estado son utilizados, prejuicios cuyas consecuencias sólo pueden ser descubiertas en detalles y que son difíciles de criticar porque los autores piensan que simplemente desconociendo la discusión científica (burguesa) han derro-

método seguido por nosotros, traducción desde la versión inglesa controlada por el original en alemán, hemos decidido conservar en el cuerpo del artículo el sentido de la traducción al inglés. Sin embargo, una traducción alternativa, directa al español del original alemán, podría ser la siguiente: “¿Cómo se puede criticar, sobre la base de la teoría marxista, la separación entre política y economía –separación evidente para la comprensión burguesa de la sociedad–, por un lado, como *mistificación*, en tanto la conciencia (incluso científica) inherente a la contraposición externa de fenómenos internamente conectados; por otro lado, cómo explicar dicha separación como *realidad* de relaciones sociales organizadas y auto-reproducidas por separado.” La principal diferencia entre ambas es que, en la que presentamos en el cuerpo, la separación entre economía y política es, en tanto *mistificación*, *una apariencia externa a la conciencia*, mientras que en la propuesta en esta nota esa conciencia ilusoria *es interna a la contraposición externa de fenómenos internamente conectados*. Es decir, *es la conciencia inherente a una actividad separadora*. Entendemos más fiel al sentido original esta última. Reproducimos a continuación el párrafo original en alemán: “Wie ist auf der Grundlage der Marxschen Theorie überhaupt die – bürgerlichen Gesellschaftsverständliche – Trennung von “Politik” und “Ökonomie” einerseits als Mystification, als dem (auch wissenschaftlichen) Bewußtsein inhärente äußerliche Entgegensetzung innerlich zusammengehörender Phänomene, zu kritisieren, andererseits als Realität separat organisierter und sich reproduzierender gesellschaftlicher Beziehungen zu erklären?”.

tado sus nociones completamente “personales” del estado y la política, condicionadas por su propia historia de socialización (hogar paterno, educación cívica, participación en elecciones o acciones políticas).

Si, por el contrario, se intentan descubrir las “condiciones principales”<sup>2</sup> del estado burgués, que también aparecen en la teoría burguesa como problemas centrales, se encuentra, entonces, universalmente<sup>3</sup> un “foco bipolar”<sup>4</sup> en torno al cual el pensamiento burgués sobre el estado ha girado desde la teoría política clásica: la *autoridad del estado* (soberanía, poder ejecutivo, aparato de estado, etc.) por un lado, y, por el otro, el derecho [*Recht*] (leyes, legislación y “parlamentarismo”, aplicación de la ley por el poder judicial, etc.).

De importancia para nuestro trabajo fue la constatación de que las reflexiones sobre el poder de estado y el derecho en la teoría (y en la ideología) burguesa están especialmente marcados por el problema de la legitimación de la dominación política, y que el desarrollo de la interrelación funcional entre poder de estado, derecho y sociedad es distorsionado precisamente por el hecho de que la separación entre política y economía se introduce en esas teorías como el supuesto básico indiscutido. Solamente con la emergencia del fenómeno comúnmente referido como “intervencionismo de estado” la economía vuelve a ser un problema (sobre todo un problema *externo* de planificación estatal) también para la teoría burguesa del estado, la que, sin embargo, es incapaz de explicar las restricciones “funcionales” o las “interdependencias”.

Por otro lado, tenemos la impresión de que en su mayor parte la discusión marxista está basada en una limitación específica que discutiremos y criticaremos extensamente en lo que sigue, pero cuyo problema central indicaremos aquí porque surgió una y otra vez en la discusión de nuestro artículo (en discusiones informales antes de su publicación).

2 Marx, K.: *El capital*, México, Siglo XXI, 1998, tomo III, p. 997. Marx utiliza aquí el concepto de “condiciones principales” para la “base económica”. Nosotros pensamos que dichas condiciones principales (requerimientos funcionales básicos) existen también con respecto a otras formas de socialización en el capitalismo. NdE.: en la página citada de la edición en español utilizada por nosotros “*hauptbedingungen*” aparece traducida como “condiciones primordiales”, pero más adelante se traduce como “condiciones principales” (*idem*, p. 1007).

3 Véase Blanke, B.; Jüngens, U. y Kastendiek, H.: *Kritik der politischen Wissenschaft*, Frankfurt, 1975, 2 vols.

4 Von Oertzen, P.: *Die soziale Funktion des staatsrechtlichen Positivismus*, Frankfurt, 1974.

Bajo el término “política” se comprende, en general, el estado burgués ya completo o perfecto, esto es, con las formas resultantes de las luchas de poder e intereses sobre la base, sobre todo, de las siempre mencionadas como propias del capital: entre capitales individuales, por un lado y entre trabajo asalariado y capital, por el otro. La forma básica de la política, a saber el conflicto en torno a –y el establecimiento de– *relaciones jurídicas* [*Rechtsbeziehungen*] es simplemente omitido en un salto veloz hacia la sociedad capitalista de clase totalmente desarrollada. De este modo el derecho, en la discusión marxista, adopta demasiado fácilmente un *carácter meramente instrumental*, que puede producir consecuencias prácticas falsas –no sólo en las tendencias reformistas, sino también en concepciones que toman el derecho como simple apariencia, ideología, velo mistificador, etc.<sup>5</sup> Indicaremos brevemente los errores *teóricos* que deberán ser refutados por nuestro análisis a través de la observación de unas pocas objeciones esenciales que le han sido planteadas.

*Objeción 1:* Que nuestro énfasis en el “análisis de forma” es una tautología, dado que no es en ningún caso autoevidente que bajo las condiciones de producción capitalistas las relaciones entre las personas adopten “formas determinadas por el capital”. Por lo tanto, la separación entre análisis de forma y análisis histórico, se afirma, es equivocada. “Por el contrario, se debería partir del hecho de que el desarrollo de las *funciones* específicas del estado no significa otra cosa que la *formación* del estado, la cual debería, por lo tanto, ser el objeto real del análisis de forma”.<sup>6</sup> Se ha formulado una objeción similar, si bien acordando en principio con nosotros, referida a las *formas organizacionales* del estado.<sup>7</sup>

Sin embargo, para nosotros es importante distinguir analíticamente lo que, también en la teoría burguesa corriente, se ha entendido como “formas de estado”, a saber, las estructuras organizacionales específicas

5 Véase Seifert, J.: “Verrechtliche Politik und die Dialektik der marxistischen Rechtstheorie”, en *Kritische Justiz*2, 1971, p.195 y ss.

6 Comentarios sobre el artículo de BJK, artículo del seminario Bielefeld n° 3. En lo que sigue referimos a diversas contribuciones escritas en las que se plantearon objeciones a nuestro análisis. Estas objeciones, sin embargo, han surgido en muchas discusiones difíciles de “citar”.

7 Véase Gerstenberger, H.: “Klassenantagonismus, Konkurrenz und Staatsfunktionen”, en *Gesellschaft*3, 1975 [incluido en este volumen].



del estado burgués, de la *forma estado*. En primer lugar, vale indagar por qué, sobre la base de la producción capitalista de mercancías, ciertas relaciones sociales *no* son estructuradas [*gestaltet*] y reguladas por las formas generales de la reproducción del capital desarrolladas por Marx, pero asumen formas muy específicas como el derecho y la política. Con este propósito fue necesario distinguir entre las formas organizacionales históricamente cambiantes (por ejemplo, constituciones, burocracias y otros tipos de administración) y aquellos requerimientos *básicos* de la reproducción de la sociedad capitalista que se manifiestan en la necesidad de formas extraeconómicas. Solamente cuando éstos se han desarrollado es posible descubrir en las variaciones empíricas de la formación del estado burgués una tendencia general común a *todas* las sociedades capitalistas y relacionarla con las diversas tradiciones históricas y regionales, tipos de constitución, tipos de política, etc. Para nosotros es claro que nuestro análisis en esa dirección *aún no* ha concluido, que también en los “sistemas políticos” existen elementos a ser analíticamente elaborados que tienen un carácter general.<sup>8</sup> Sin embargo, consideramos nuestro trabajo como un marco para un análisis de ese tipo. Esto es especialmente verdadero para aquellos “canales” e instituciones<sup>9</sup> a través de los cuales generalmente, en las sociedades burguesas, demandas (funciones) del proceso de reproducción capitalista que requieren ser organizadas por la fuerza coercitiva extraeconómica se afirman como *intereses* y obligan a una solución política.

*Objeción 2:* Que partimos de la “circulación simple de mercancías” en la que aún no hay necesidad de una fuerza de coerción extraeconómica. Allí, se afirma, (a) se presupone la “*identidad* del trabajo con la propiedad del resultado del trabajo”, y (b) las “esferas de las leyes materiales y de la acción individual” coinciden. Solamente con la tendencia del capital a destruir la existencia del trabajo asalariado –y aquí se cita la lucha por la jornada laboral normal– surge la lucha por “derechos”. A partir de ese momento, el *derecho* y la *fuerza* que lo garantiza tienen que desarrollarse y mantenerse como formas determinadas por el capi-

---

8 Véase la aún importante obra de Agnoli, J. y Bruckner, P.: *La transformación de la democracia*, México, Siglo XXI, 1971.

9 Véase Gerstenberger, H.: *op. cit.*

tal.<sup>10</sup> Sigue sin explicación, sin embargo, cómo a partir de “derechos” —es decir, de concepciones sobre necesidades legítimas— podemos derivar la “forma del derecho”, porque la concepción según la cual uno debe luchar por “derechos” presupone dicha forma. Una objeción similar<sup>11</sup> sostiene que el derecho y el estado sólo pueden desarrollarse partiendo de la contradicción entre valor de cambio y valor de uso, entre la reproducción del capital y las necesidades de los trabajadores que *se oponen* a sus tendencias. Desde nuestra perspectiva, estas objeciones pasan por alto dos puntos centrales:

1. Aun en la “circulación simple de mercancías” no son las mercancías o el dinero los que *actúan*, sino las personas. El argumento de que éstas son solamente personificaciones de categorías económicas pasa por alto la significación particular del argumento de Marx: señalar que las “acciones” de las personas son *relaciones funcionales* de la reproducción *social* no nos dice nada sobre la *forma* en que las personas son conducidas a comportarse funcionalmente. Esto ciertamente no ocurre sólo a través del derecho, sino también a través de las convenciones, las formas de conciencia, etc. La forma *esencial* es, sin embargo, la forma del derecho. Esta es una forma *necesaria* porque, aunque las interconexiones [*zusammenhangs*] sociales en la producción capitalista de mercancías se imponen [*sichdurchsetzen*] como *coacciones* [*zwänge*] cosificadas (“objetivas”), su realización [*durchsetzen*] requiere no obstante *acciones* individuales (“subjetivas”). Esto no dice nada todavía sobre la idea de que hay un margen de libertad de acción para desviaciones, correcciones, etc., la cual es una concepción básica del pensamiento burgués (especialmente de una sociología construida sobre el concepto de “acción social”).

Un examen del *proceso* de intercambio en el que, como se dijo, leyes materiales y acción individual coinciden, muestra que la conexión social, precisamente *porque* sólo se establece *a posteriori*, requiere una acción individual en la que se traspone y *se reconoce* como conexión “objetiva” supraindividual. El hecho de que Marx haga abstracción de

---

10 Minuta de un seminario de discusión en Bremen (Peter Döppel, Claus Schroer); artículo de seminario en Berlín.

11 Stöss, R.: “Zur Rolle politischer Parteien im Prozess der gesellschaftliche Reproduktion der Kapitalismus in der BDR”, inédito, febrero de 1974 (a publicarse próximamente en el *Politischen Vierteljahresschrift*).

este problema en su análisis de la circulación simple con el propósito de destruir el velo de nociones subjetivistas (por ejemplo, en las teorías burguesas del costo-beneficio que todavía existen como “ciencia”) no significa que este problema no exista.

Demandar a las personas el reconocimiento de las *formas* a través de las cuales la ley del valor se impone requiere, además de la *instancia de sanción* del dinero, formas determinadas hechas a medida de las personas como “agentes subjetivos” y en las cuales estén supuestas, *simultáneamente*, la *mistificación* de la acción individual –esto es, la libre voluntad– y la *realidad* de interconexiones sociales impuestas *coactivamente* [*zwangszusammenhanges*]. Esa es la forma del derecho y la fuerza extraeconómica de coerción que lo garantiza.

2. En la crítica a nuestro análisis se interpreta a la circulación simple de mercancías como una fase que precede a la producción capitalista. Contra esto debe enfatizarse que las formas de la circulación simple que Marx desarrolla en *El Capital* son *formas generales* de la producción *capitalista*. La oposición correcta es la que existe entre la circulación general, simple, y la circulación del capital, como fases del ciclo del capital que, sin embargo, se realiza a través de las formas de la circulación simple (mercancía, dinero). Los problemas que esto plantea para el análisis del estado son examinados más de cerca en el cuerpo principal del artículo.

*Objeción 3:* Que nuestra afirmación de que la fuerza de coerción extraeconómica sólo puede relacionarse como fuerza extraeconómica con la reproducción del capital por medio de las formas básicas del derecho y el dinero pasa por alto la “realidad de la intervención del estado”.<sup>12</sup>

1. Ahora bien, nunca se dijo *cuáles* otras formas son imaginables. Aunque se haya desarrollado un aparato de estado poderoso, con las más variadas relaciones con el proceso de reproducción, es un error, no obstante, confundir las formas organizacionales de la actividad del estado o los “*métodos de intervención*” que no son organizados en la forma de estado sino como “empresa del estado” o como asociación bajo ley privada o simplemente como empresa privada<sup>13</sup>, con sus *efectos*, esto es,

12 Gerstenberger, H.: *op.cit.*

13 Sobre la discusión jurídica de las formas organizacionales de la actividad del estado, véase Preuss, U.: *Zum staatsrechtlichen Begriff der Öffentlichkeit*, Stuttgart, 1969.

con las relaciones funcionales y la forma particular de mediación con el proceso de reproducción del capital.

La relación *mediata* con el proceso de reproducción solamente es superada con tales formas organizacionales o “métodos de intervención” cuando las “actividades del estado” se organizan en las formas económico – materiales del proceso de reproducción y son expuestas *inmediatamente* al movimiento de la acumulación de capital (pero entonces es absolutamente secundario si el estado, por ejemplo, tomó el control del paquete accionario de Volkswagen; no puede resolver la crisis de la industria automotriz de este modo). Sin embargo, el hecho de que existan “actividades del estado” cuyas formas de mediación en relación con el proceso de reproducción nos resulten todavía poco claras en detalle (por ejemplo, el sector educativo o, desde una perspectiva jurídica, la actividad de las corporaciones de interés público) muestra que es importante analizar *individualmente* el incremento en las funciones que requiere la organización del estado y descubrir su relación particular con el proceso de reproducción. Esto vale especialmente para la cuestión de las “condiciones generales de producción”, que no hemos examinado de cerca porque, desde nuestro punto de vista, no son relevantes para una discusión sobre la *forma* estado.<sup>14</sup>

2. La exigencia de un análisis y una exposición detallados refiere también a la distinción entre “límites del sistema” y “límites de actividad” del estado burgués que hicimos en nuestro artículo. Esta distinción fue erróneamente equiparada por los críticos de nuestro artículo con la distinción entre análisis lógico e histórico. Por un lado, nosotros promovimos esta confusión al concentrarnos en el análisis de forma, por otro lado, debería ser claro que nosotros basamos la distinción en la diferencia entre el *análisis de la forma general* y el *análisis particular del desarrollo de las funciones del estado* y sus condicionamientos específicos por el proceso de reproducción capitalista y por la mediación de dicho proceso. Tales funciones pueden ser “generales” en el sentido de que expresan una constelación promedio de la acumulación de capital y de la lucha de clases existente en todos los países capitalistas, una constelación que, sin embargo, no está presupuesta en el concepto general de

---

14 Dejando de lado esto, véase Lápplé, D.: *Staat und allgemeine Produktionsbedingungen*, Berlin, 1973.

capital. Nosotros reunimos estas estructuras particulares –observadas desde el ángulo de la pregunta por la “autonomía” y las “posibilidades de acción” del estado burgués– en el concepto de “límite de actividad”. En nuestra visión, el abismo que existe entre el análisis de las “condiciones principales” y el análisis de las “circunstancias empíricamente dadas”<sup>15</sup> sólo puede superarse a través del análisis de las estructuras particulares e históricamente *dadas* que, al mismo tiempo, en tanto condiciones promedio, son *generales* para todas las sociedades capitalistas en determinada fase de su *desarrollo* [*entwicklungsstufe*]. Sin embargo, todavía estamos a kilómetros de una exposición que haya asimilado las figuras generales del desarrollo del capital en los últimos 200 años. El problema para la prosecución de nuestro análisis es, por lo tanto, mediar, de una manera teóricamente más convincente de la que hemos conseguido hasta el momento, el límite del sistema y el límite de actividad.

En estas observaciones preliminares hemos tratado solamente las objeciones esenciales que, según nuestro conocimiento, se nos plantearon. En lo que sigue presentamos el artículo original para su discusión. No pudimos discutir publicaciones que aparecieron desde entonces (octubre de 1973). Nos pareció más importante hacer accesible nuestro trabajo a la discusión pública.

#### *Problemas del debate marxista reciente sobre el estado*

(a) La *separación entre la política y la economía* (el estado y la sociedad) en el capitalismo parece tan obvia y autoevidente que uno se sorprende de que deban hacerse intentos conceptuales sutiles y laboriosos de derivar la *génesis* de esas diferentes “esferas” o “sistemas”, en lugar de observar directamente las mediaciones específicas o las “interdependencias” y comenzar la investigación empírica.

Nosotros pensamos, sin embargo –y este es un acuerdo extendido entre los marxistas– que es necesario, en efecto, rastrear la génesis de esa separación ya que solamente en su explicación pueden encontrarse las bases no sólo para un análisis externo de las relaciones sino *también*

---

15 Marx, K.: *op. cit.*, p. 997.

para un análisis de las mediaciones internas específicas entre esas “esferas” o “sistemas”.

¿Cómo puede o debe proceder semejante explicación? En las teorías burguesas del estado (de origen sociológico o jurídico) uno puede encontrar esencialmente dos tipos de explicación –dejamos a un lado la explicación “normativa”:

1. Una explicación *histórico – tipológica* (por ejemplo, en el trabajo de Weber, de Heller, etc.). La separación entre “estado” y “sociedad” (o entre otras “esferas” sociales) que se volvió autoevidente es reconstruida históricamente. El estado es, entonces, el producto “moderno” de un proceso histórico y como tal *resultado* puede ser generalizado tipológicamente.

2. Una explicación *funcional* (ya implícita en los trabajos de los autores arriba citados pero especialmente en el funcionalismo sociológico).<sup>16</sup> Se reconstruyen una o más *funciones* que el estado (o el sistema político o “la política” como tal) cumple *respecto de* otras áreas de los sistemas sociales o *en* el contexto de los sistemas sociales. La existencia del estado se explica por esta función. Sin simplificar, uno puede identificar la “*toma de decisiones vinculantes*” como la determinación de la función común a tales enfoques. Esta función se adopta para *toda* clase de socialización humana, desde las sociedades primitivas hasta las sociedades industriales. El contenido de esta función coincide con el concepto de *soberanía* que es central para las explicaciones tipológicas.<sup>17</sup>

Si la teoría marxista del estado no quiere repetir el error de “ubicarse en el punto de vista del fenómeno terminado” y tomar definiciones ahistóricas, abstractas como punto de partida de su explicación, no puede contentarse con tomar nota de la existencia de ninguna institución o esfera de “el estado”: debe encontrar su necesidad en requerimientos *determinados* de la sociedad capitalista. Marx desarrolló *en general* estos requerimientos en *El capital* y una “derivación” del estado debe co-

---

16 Sobre los diferentes conceptos de función en el funcionalismo ver Schmid, G.: *Funktionsanalyse und politische Theorie: Funktionalismuskritik, politisch-ökonomische Faktorenanalyse, genetisch-funktionale Systemtheorie*, Dusseldorf, 1973.

17 Para un ejemplo véase el análisis de la “función social del estado” en la teoría del estado de Hermann Heller, un análisis impresionante por su combinación de investigación legal, sociológica e histórica (Heller, H.: *Staatslehre*, en *Gesammelte Schriften*, Leiden, 1971).

menzar desde allí. En todo trabajo sobre el concepto general de capital,<sup>18</sup> sin embargo, es importante tener presente el objetivo teórico, a saber, la reconstrucción conceptual del *estado histórico-concreto, empírico*, en sociedades burguesas específicas.

La derivación del estado desde las categorías generales de *El capital* de Marx se enfrenta con dificultades metodológicas considerables. No ha sido aún clarificado en la discusión marxista cómo la “lógica” de la sociedad capitalista reconstruida teóricamente por Marx se “aplica” al análisis de las formas de manifestación o, en efecto, cómo se determina de manera precisa la relación entre análisis lógico e histórico<sup>19</sup>; tampoco es claro desde qué punto o puntos del “capital en general” debería partir la derivación del estado burgués.

(b) Hemos dicho que estamos interesados en la reconstrucción *teórica* del estado burgués *empíricamente* existente. Para evitar la impresión de que lo que sigue es puro escolasticismo conceptual, resumiremos brevemente las preguntas que las recientes discusiones marxistas sobre el estado enfrentaron *inicialmente*, aun *antes* de que se hicieran intentos de responder esas preguntas mediante referencia directa a *El capital* de Marx.

El problema del estado fue reactivado sobre todo en la discusión de ciertas *fases históricas* de la sociedad capitalista, especialmente del *fascismo*, y de varios *problemas evidentes del movimiento obrero* en la evaluación de medidas del estado burgués (tales como medidas de política social o, más en general, del estado de bienestar).<sup>20</sup> De estas discusiones surgieron esencialmente dos complejos de preguntas, referidos a la afirmación del carácter instrumental del estado:

---

18 Sobre el concepto de “capital en general” véase Rosdolski, R.: *Génesis y estructura de El capital de Marx*, México, Siglo XXI, 1978, y Reichelt, H.: *Zur logischen Struktur des Kapitalbegriffs bei Karl Marx*, Frankfurt, 1970.

19 Sobre la relación entre análisis lógico e histórico véase especialmente Zeleny, J.: *La estructura lógica de El capital de Marx*, México, Grijalbo, 1974.

20 El problema del estado –hablando crudamente– fue un tópico durante tres fases: durante la discusión del programa de la socialdemocracia alemana en el siglo XIX; durante la revolución rusa (Lenin, *El estado y la revolución*); en la socialdemocracia alemana durante los años 20 y frente al fascismo. La importancia actual de la reciente discusión sobre el estado fue resultado principalmente de las experiencias del movimiento de protesta extraparlamentario, particularmente de la experiencia del carácter represivo del estado burgués, que se intentó analizar teóricamente en una amplia variedad de formas.

1. Si uno comprende al estado inmediatamente como un *comité para la protección de los intereses del capital*, ¿cómo explicar aquellas fases de la sociedad burguesa en las que “el estado” actúa (aparentemente) independientemente, o en contra, de los intereses del capital? Este debate<sup>21</sup>, desarrollado alrededor de la frase clave de la “autonomía del estado”, de ningún modo ha finalizado. De este debate resultó la pregunta central: *¿cómo la dominación del capital sobre, y en, el proceso de producción es mediada dentro de la “esfera política” y de la institución del estado?; ¿cuál es la relación de la burguesía como una clase con su estado?*

2. Si se conceptualiza al estado como un *instrumento de dominación de clase*, ¿cómo interpretar, entonces, medidas *en favor* de la clase trabajadora que son implementadas a través o por medio del estado? Este debate, llevado a cabo alrededor de la frase clave del “estado de bienestar”,<sup>22</sup> tampoco ha concluido. Y difícilmente podría concluir ya que casi todos los problemas estratégicos del movimiento obrero (reformismo, revisionismo) están involucrados en él. La pregunta central que resulta de esta discusión es: *¿cómo las acciones de los trabajadores (no siendo todavía “clase para sí”) son mediadas dentro de la esfera política?; ¿las victorias políticas de la clase obrera (por ejemplo, en elecciones) cambian la cualidad del estado como estado de clase (cualquiera sea la manera en que esto se entienda), de modo que el estado burgués pueda experimentar un cambio de función y transformarse en instrumento de cambio social en favor de las clases dominadas?*

---

21 El debate resurgió a mediados de los '60. Véase la controversia en *Das Argument*, números 41 y 47, y más recientemente Kadritzke, N.: “Faschismus als historische Realität und als unrealistischer Kampfbegriff”, en *Prokla* 8–9, 1973, y Sohn Rethel, A.: *Ökonomie und Klassenstruktur des deutschen Faschismus*, Frankfurt, 1973. La discusión sobre la “autonomía del estado” se basa en escritos de Marx sobre el desarrollo del bonapartismo en Francia. Véase también ProjektKlasseanalyse: *Zur Taktik der proletarischen Partei*, Berlin, 1972.

22 Véase Müller, W. y Neusüss, C.: “Die Sozialstaatsillusion und der Widerspruch von Lohnarbeit und Kapital”, en *SOPO* 6–7, 1970 [incluido en este volumen]. Este problema parece ser también el verdadero punto de partida de von Flatow, S. y Husken, F.: “Zum Problem der Ableitung des burgerlichen Staates”, en *Prokla* 7, 1973 [también incluido en este volumen], pero está muy bien oculto en una “derivación del estado” que dificulta encontrar su hilo. Naturalmente, existieron discusiones sobre el estado de bienestar anteriores a estas; aquí nos estamos refiriendo a las discusiones marxistas.



(c) Nosotros *no* queremos responder estas preguntas aquí, pero pensamos que es muy importante que no caiga en el olvido –como parece ocurrir a veces en algunos de los recientes ensayos teóricos– que esos *problemas empíricos y cuestiones políticas* (deben) determinar las discusiones marxistas sobre el estado.

Nosotros tampoco deseamos diseñar una nueva variante de la derivación marxista del estado –ni resumir las diversas respuestas que se dieron a las preguntas mencionadas con el fin de ubicarlas dentro de una teoría de ese tipo. Nuestra intención es más bien delimitar un *marco* para un *análisis sistemático* del estado burgués.

Este análisis debe evitar dos dificultades. Ellas son:

1. que las respuestas a todas las preguntas estén ya implícitas en la categoría que constituye nuestro punto de partida –esto es, establecer un concepto de estado al comienzo que sólo necesite “desenvolver” sus determinaciones;

2. que nos restrinjamos en la derivación del estado al concepto general de capital tal como Marx lo expuso y consideremos los aspectos históricos y empíricos como externos al concepto, de modo que queden incluidos en el análisis como meras modificaciones.

## II. El “concepto general de estado” y el concepto general de capital

### 1. El “concepto general” del estado burgués

En las recientes discusiones marxistas sobre el estado se ha vuelto costumbre partir de un “concepto general” del estado burgués aun cuando, por razones de método, una proposición de ese tipo sea expresamente rechazada.<sup>23</sup> Este concepto general parece definirse por medio de las

---

23 Hirsch, J.: “Elemente einer materialistischen Staatstheorie”, en von Braunmühl, C. et alii: *Probleme einer materialistischen Staatstheorie*, Frankfurt, 1973 [incluido en este volumen] y *Staatsapparat und Reproduktion des Kapitals*, Frankfurt, 1974 [incluido parcialmente en este volumen] y Funken, K.: “Überlegung zu einer marxistischen Staatstheorie”, en von Braunmühl et alii: *op. cit.* se basan directamente sobre tales conceptos generales del estado; indirectamente, aun en contra sus propias premisas metodológicas, también lo hacen von Flatow; S. y Huisken,

categorías que Marx y Engels utilizaron en *La cuestión judía*, *La crítica de la filosofía del derecho de Hegel* y *La ideología alemana*, todas en el contexto de su crítica a Hegel. Dichas categorías son: el estado como institución ubicada “al lado y por fuera” de la sociedad burguesa; la “duplicación de la sociedad en sociedad y estado”; “el estado como interés ‘general’ ilusorio”. Todas ellas reunidas bajo el concepto de “síntesis de la sociedad burguesa en la forma de estado”, siendo la razón para esta necesaria síntesis la contradicción propia de la sociedad burguesa entre “intereses generales o comunes e intereses particulares”. Se entiende al estado como una *forma separada* de la sociedad en la que el interés general es preservado o administrado.<sup>24</sup>

(a) Nuestra primera crítica es que la categoría “forma separada”, a pesar de su uso frecuente, no es empleada reflexivamente y degeneró en una frase hecha. Aún más, la prueba de la “particularización” es ampliamente confundida con una *derivación* del estado. Para dar un ejemplo entre muchos: “Con el desarrollo histórico de una sociedad de producción mercantil en la que reina de la división del trabajo, encontramos en la *particularización del estado* la definición *más general* de la forma del estado burgués. Esta particularización del estado se instaura como encarnación ilusoria y contradictoria de la totalidad social, que se

F.: *op. cit.* [incluido en este volumen].

- 24 Von Flatow, S. y Huisken, F.: *op. cit.* [incluido en este volumen]. Aparte de esos escritos tempranos, los siguientes son citados a menudo en las discusiones marxistas sobre el estado: 1. Engels – *Del socialismo utópico al socialismo científico; Antidürring; El origen de la familia, la propiedad privada y el estado*. Sobre la lectura de Engels debe enfatizarse que entendió al estado en sus escritos como un *estado de clase* y que es precisamente esta determinación *inmediata* que es evitada en la discusión reciente porque lleva a las preguntas resumidas en la introducción de nuestro artículo. Por otro lado, los escritos de Engels también contienen una determinación del estado como una fuerza de orden (en *El origen...*) que conduce a la pregunta por el carácter general del estado, frente a los cuales, en la reciente discusión, se prefieren los escritos tempranos. 2. El *manifiesto comunista* y la *Crítica al programa de Gotha*. Aquí caracterizado al estado como *estado político* –ciertamente como poder de clase, pero también como poder público. En la *Crítica al programa de Gotha* Marx sólo especifica que los diferentes estados en las sociedades capitalistas existentes tienen “ciertas figuras centrales en común”. Dieter Läßle (*op. cit.*) parte de esta definición y llega a una derivación similar a la nuestra. Sin embargo, el asocia esta definición de “poder público” con ese “concepto general” que hemos criticado aquí.

basa en un sistema de independencia personal formal, al mismo tiempo que en una dependencia objetiva”.<sup>25</sup>

Aun si se afirma que sólo está en cuestión aquí la “determinación formal más general” del estado burgués – una determinación hasta ahora completamente vacía y que tienen que ser concretizada paso por paso<sup>26</sup>, aun así debe señalarse como crítica que las determinaciones del estado tomadas de los escritos tempranos de Marx se refieren a conceptos del estado ya sustanciales y *determinados*.

En los escritos tempranos, Marx y Engels desarrollan el estado principalmente en términos de conceptos de Hegel –aunque las implicaciones que ellos extraen difieren de las de Hegel–a partir del auto-desgarramiento [*selbstzerrissenheit*] de la sociedad burguesa presupuesto por la propiedad privada.<sup>27</sup> El concepto de estado con el que estamos tratando aquí es todavía específicamente “jurídico”, formulado en términos de la filosofía moral y del derecho. La contraposición entre general y particular, entre público y privado ha sido la sustancia principal de la teoría burguesa clásica del estado, inmersa siempre en el derecho natural desde Hobbes y Locke. Pese a que esta teoría entiende al sujeto burgués como un “propietario privado” (Locke en particular), dicho sujeto no es de ningún modo visto en su *determinación económica* sobre la base de la producción capitalista sino más bien como *sujeto jurídico*. Este concepto de propiedad privada se ubica en el contexto total de los clásicos burgueses y caracteriza su intento de fundar un *orden legítimo de dominación*.<sup>28</sup> Las formulaciones antes mencionadas tales como la “voluntad general” o el “interés general” presuponen este concepto de sujeto jurídico y ya implican una cierta trascendencia de las contradicciones entre interés particular y general por y en el estado (legítimo).

25 Hirsch, J.: “Elemente einer materialistischen...”, *ed. cit.* [incluido en este volumen].

26 Este concepto ronda el ensayo de Funken, K.: *op. cit.*, que interpreta el plan de construcción de Marx en ese sentido.

27 Sobre esto ver Reichelt, H.: *op. cit.*, y más recientemente Bischoff, J.: *Gesellschaftliche Arbeit als Systembegriff*, Berlín, 1973, p. 114.

28 Ver Macpherson, C. B.: *La teoría política del individualismo posesivo. De Hobbes a Locke*, Madrid, Trotta, 2005. En nuestra opinión, Macpherson sobre-interpretaría a Hobbes, Locke, etc. en la medida en que no distingue de modo suficientemente claro las determinaciones políticas de la propiedad privada de las económicas.

Si, por lo tanto, la “particularización” del estado se fundó al principio en términos jurídicos<sup>29</sup>, se vuelve evidente que los intentos actuales tienen que equivocarse cuando ponen categorías nuevas, *económicamente* determinadas, en lugar del *sujeto jurídico* (la persona jurídica, individual, abstracta e igual)<sup>30</sup> y desean preservar de otra manera las determinaciones previas del estado. Esos intentos pasan por alto el camino seguido por la crítica de Marx, que progresó desde la concepción todavía general de la propiedad privada en los escritos tempranos hacia el análisis de la “anatomía de la sociedad burguesa” y, con ello, al análisis del propio capital. La categoría lógica básica del concepto temprano de estado, “propiedad privada”, fue trascendida (del mismo modo que las problemáticas de la alienación y la duplicación) en el análisis del modo capitalista de producción.<sup>31</sup>

Nosotros debemos retener que esto no sólo es importante para descifrar el concepto jurídico de estado sino también para revertir el procedimiento y, en un “segundo paso”<sup>32</sup>, derivar su necesidad. Sin embargo, esto *sólo* puede hacerse sobre la base de las determinaciones generales del modo de producción capitalista.

(b) En los intentos previos de desarrollar el estado en términos del análisis de Marx de la anatomía de la sociedad burguesa –que parten del “concepto general de estado” antes criticado– el contenido específico de este concepto “preconcebido” se convierte pronto en una trampa metodológica: hemos dicho que en él ya está contenida una forma *determinada* de la *superación* [*aufhebung*] de las contradicciones resultantes de la propiedad privada. Particularmente en Hegel, las contradicciones a ser superadas [*aufzuhebenden*] son presentadas desde el comienzo de

---

29 “Toda teoría jurídica del estado debe necesariamente presuponer al estado como una fuerza autónoma separada de la sociedad (...) precisamente en eso consiste el aspecto jurídico de la teoría” (Pashukanis, E.: *La teoría general del derecho y el marxismo*, México, Grijalbo, 1976, p. 140).

30 Pashukanis, E.: *op. cit.* Dichas nuevas categorías son: los propietarios de ingresos (von Flatow, S. y Huisken, F.: *op. cit.*), los capitales individuales en competencia (Altvater, E.: “Zu einigen Problemen des Staatsinterventionismus”, en *Prokla* 3, 1972 [incluido en este volumen]), los productores privados que producen bajo la división del trabajo (Project Klassenanalyse: *op. cit.*).

31 Véase Reichelt, H.: *op. cit.* Y Bischoff, J.: *op. cit.*

32 Backhaus, H.-G.: “Zur Dialektik der Wertform”, en A. Schmidt: *Beiträge zur marxistischen Erkenntnistheorie*, 1969.

manera de permitir a una *unidad a priori* abrirse paso a sí misma “en el espíritu”.<sup>33</sup> Dicha “determinación de la esencia” también se desliza subrepticamente en la discusión marxista sobre el estado. En la medida que el estado es determinado a priori como lo universal, se presupones una *competencia general* “del estado” para “administrar” “intereses generales”, para “regular” las contradicciones.<sup>34</sup> Si *todas las funciones* del estado están contenidas *in nuce* en su esencia, las preguntas sobre los *fundamentos* de esas funciones pero, especialmente, sobre los *límites* del estado en la sociedad capitalista, no pueden responderse adecuadamente. Entonces sólo quedan esencialmente dos salidas: *en primer lugar*, agregar otra “determinación esencial”, a saber, la de “*estado de clase*” como función última; *en segundo lugar*, remitir a las modificaciones históricas, a las peculiaridades empíricas y a las variaciones tácticas y políticas.

## 2. El concepto general de capital y el análisis del estado

Las deficiencias de las definiciones del estado o del “concepto general de estado” son también y esencialmente expresión de una incertidumbre teórico– metodológica acerca de la relación entre el análisis general del capital y la derivación del estado. Las siguientes son nuestras *reflexiones* sobre esta cuestión que consideramos todavía abierta.

(a) Dijimos arriba que la reciente discusión marxista sobre el estado busca volver fecunda la categoría de *forma* para el análisis del estado. Nosotros también vemos esta categoría como el punto de partida metodológico para un análisis marxista del estado, independientemente de la

---

33 Ya visto en la crítica de Marx de Hegel. Ver también Godelier, M.: “Sistema, estructura y contradicción en *El capital* de Marx”, en *Pensamiento crítico* 11, La Habana, 1967. La igualdad legal como base para la teoría del estado como interés general fue tomada particularmente por Lorenz von Stein como el punto de partida para la superación [*aufhebung*] “positiva” de la desigualdad social y de la división de clases en el estado (Von Stein, L.: *Gesellschaft – Staat – Recht*, Frankfurt, 1972.

34 Von Flatow, S. y Huisken, F.: *op. cit.*; Funken, K.: *op. cit.* adjudica al estado la competencia general para regular “las perturbaciones en el mecanismo funcional del sistema particular de reproducción en interés de los explotadores como totalidad”. Entonces, ¿por qué considerar los límites y posibilidades del intervencionismo de estado? Sobre el problema de las funciones del estado, véase más abajo.

crítica que hemos formulado al contenido y al uso de la expresión “particularización de la forma”.<sup>35</sup>

Nosotros creemos que el estado sólo puede analizarse sistemáticamente una vez que se ha abandonado todo concepto a priori del estado, una vez que las meras asociaciones y las nociones del estado derivadas inmediata y empíricamente (sean autoritarias o democrático – parlamentarias) ya no se infiltran en los estadios iniciales de la indagación como premisas. El “estado” debe, en cierta medida, ser liberado para una reconstrucción teórica. Lo que debe reconstruirse *teóricamente*, el estado moderno, no puede analizarse mediante “acceso directo”, al menos no si lo entendemos como *una institución compuesta que conecta formalmente las más diversas funciones para –y en relación con– el proceso de reproducción capitalista*; al menos no si el estado moderno debe ser comprendido en su carácter contradictorio y en su evidentemente limitada capacidad de acción.

Nuestra indagación no está inmediatamente dirigida al estado como una estructura histórico-concreta; nosotros intentamos mostrar primero las determinaciones del estado que pueden ser sistemáticamente derivadas a partir del concepto general de capital. Este concepto comprende según Marx las leyes generales de movimiento y las interconexiones [*zusammenhängen*] de una forma de sociedad que reviste un carácter histórico – transitorio así como también que se caracteriza por relaciones totalmente determinadas [*bestimmte*] y necesarias que hacen de ella una

---

35 Nuestro recurso a la categoría de forma causó gran confusión entre los marxistas –obviamente, porque no operamos con el concepto de “capital en general”. Desearíamos señalar, sin embargo, que para nosotros todo el debate sobre el “concepto general de capital” está concentrado sobre la discusión del concepto marxista específico de forma (por ejemplo, forma valor, forma capital, etc.). En este sentido, creemos necesario partir del trabajo de Reichelt, Rosdolsky, Backhaus, Wolfgang Müller, Bischoff y otros y desarrollarlo en relación con el análisis del estado. Pero todavía existe un problema en la equivocación frecuente entre forma y forma de manifestación. La distinción entre “esencia” y “forma de manifestación” designa una relación entre niveles dentro del concepto general de capital: la escala de mistificación de las interconexiones [*zusammenhängen*] sociales en la reproducción capitalista. Así, por ejemplo, la ganancia es la forma de manifestación del plus valor, la cosificación del trabajo social se expresa en la ganancia así como en las determinaciones del ingreso, cuyo origen en el trabajo ya no es visible. La distinción entre “esencia” y “forma de manifestación”, de este modo, no se aplica a la diferencia y relación entre “teoría” e “historia” (como si la realidad empírica fuera meramente la apariencia de una esencia trabajando bajo el suelo de la historia).

sociedad capitalista. Esas relaciones, como relaciones entre personas, adoptan *formas* determinadas [*bestimmte*].

Así mercancía, dinero, capital, trabajo asalariado, pero también capital mercancía, ganancia, interés, salario como el “precio del trabajo”, son formas esenciales cuya emergencia hace capitalista a una sociedad. El concepto de “forma” expresa tanto el problema básico como la característica esencial del método materialista histórico: la investigación de la conexión entre el proceso material de producción y reproducción de la vida de personas socializadas y las relaciones entre esas personas que se constituyen a sí mismas en ese proceso de reproducción material.

El método materialista consiste entonces en examinar las *formas* en las que las relaciones determinadas entre los hombres se expresan y:

1. “resolverlas” [*aufzulösen*, disolverlas] en su carácter fijo, alienado de los hombres, aparentemente ahistórico y materialmente condicionado y, entonces, presentarlas como devenidas históricas, surgidas, y reproducidas a través de, la actividad humana, esto es, como formas determinadas social e históricamente;

2. descubrir sus conexiones internas, reconstruyendo teóricamente de ese modo la formación socio – histórica entera. Aquí el punto de referencia deben ser siempre las condiciones *actuales*, en las que las formas han alcanzado su punto más alto de desarrollo histórico. El objetivo del análisis no es, sin embargo, dar cuenta retrospectivamente del curso de la historia, sino presentar las formas en el contexto en el que ellas se encuentran “lógicamente”, es decir, en el que ellas se reproducen bajo las condiciones de una particular forma de sociedad histórico – concreta.

(b) Debe determinarse entonces *si* el estado pertenece a las formas esenciales de la sociedad capitalista y *cómo* debe desarrollarse como tal. Para responder la primera parte de la pregunta, debemos delimitar de entre las determinaciones del capital en general aquellas condiciones que tornan necesaria la *génesis* de una forma determinada, una forma que existe como el “estado” *al lado* de las otras formas de la reproducción capitalista. La segunda parte de la pregunta aborda las relaciones existentes *entre* las diferentes formas, incluidas la del estado. Esto significa que el estado debe ser desarrollado no sólo como estando “al lado y por fuera” de la sociedad, sino también como una forma necesaria en la reproducción de la sociedad misma.

En lo que sigue, para abreviar, denominamos a este procedimiento *análisis de forma*. Nuestro intento de delinear un marco conceptual para un análisis marxista del estado sigue la presentación de Marx de las formas en las que el modo capitalista de producción generalmente se auto-reproduce. A este nivel de abstracción, sin embargo, sólo podemos brindar los *puntos de partida generales*<sup>36</sup> para el desarrollo de las “funciones” del proceso de reproducción que deben formarse de un modo tal que se encuentren por fuera del sistema de trabajo social organizado de modo privado. La pregunta acerca de cómo tiene lugar en detalle esa *formación*, cómo se transforma en estructura, institución y proceso del estado, no puede responderse mediante el análisis de forma. Debería ser objeto de análisis histórico. En efecto, la delimitación exacta y la mediación entre el análisis de forma y el análisis histórico originan problemas complejos. Esto depende de cómo se determine el concepto de Marx de capital en general.<sup>37</sup>

---

36 [NdE: “*Augsgangpunkte*” significa “puntos de partida”, pero aquí quizás en el sentido de los puntos en los cuales el estado puede insertarse para intervenir en ese proceso de reproducción social.]

37 El concepto general de capital utilizado en la teoría de Marx es aun “general-abstracto” en la medida en que es todavía inmediato en relación con la totalidad dada, histórico-concreta, de las sociedades capitalistas y sus formas de manifestación de superficie. La mediación de lo “individual/singular” [*einzelnem*] y lo “general” [*allgemein*] requiere un análisis de la constelación histórico-concreta y una concretización correspondiente del concepto general. Para dar un ejemplo, no se puede analizar adecuadamente el curso del proceso de acumulación en Alemania occidental desde 1945 confrontando tendencias estadísticas directamente con categorías generales como plus valor relativo o ganancia. Más allá del “problema de la traducción”, se debe reconstruir la constelación específica que alcanzó el capitalismo en Alemania occidental: el contexto del mercado mundial, el poder relativo de las clases, el nivel de desarrollo tecnológico, etc. Para un análisis real, sobre la base de los conceptos de Marx, son relevantes dos cuestiones, que solamente podemos formular pero no responder. 1. ¿El concepto general de capital ha sido “concluido” de una vez y para siempre o, por analogía por ejemplo con el análisis de Marx del plus valor absoluto y relativo, podría concebirse un desarrollo posterior de este concepto general, lógicamente conectado, no obstante, a las determinaciones ya desarrolladas? 2. ¿Qué momentos de la totalidad histórico – concreta deben ser teóricamente desarrollados para que los acontecimientos empíricos puedan analizarse metódicamente con cierto grado de exactitud? (Más abajo mencionamos como un momento esencial la situación de las relaciones de clase sobre la base de un cierto estadio de la acumulación: ¿qué otros momentos deben considerarse?) Que la totalidad pueda alguna vez ser teóricamente analizada a tal punto que todas las formas de manifestación puedan ser “derivadas” como expresiones de esta



Más adelante intentamos aprehender en detalle dicha delimitación a través de la diferenciación conceptual entre límite del sistema y límite de actividad en referencia a la relación entre la actividad estatal y la economía capitalista. Con ello intentamos señalar pasos de mediación entre las determinaciones generales y aquellas formas de manifestación específicas dentro de una totalidad histórico – concreta.<sup>38</sup>

### 3. Sobre la cuestión del punto de partida para una derivación del estado basada en el concepto general de capital

En crítica a la hipóstasis de un “concepto general de estado burgués” señalamos que las determinaciones *económicas* de la propiedad privada como capital no estaban aún desarrolladas en él. Nuestra insistencia en el análisis de forma podría, sin embargo, interpretarse como conteniendo la exigencia de que el concepto de estado debería asimilar *todas* las determinaciones del capital *desarrollado*. Sin embargo, si bien en lo que sigue partimos de la *mercancía* como la “forma celular” del modo de producción burgués, no estamos interesados simplemente en repetir las determinaciones del capital para, entonces, meramente coronarlas con el estado. (Este nos parece el procedimiento de muchos intentos de derivar el estado). Más bien, intentaremos mostrar en esas determinaciones del capital como una *forma de relaciones sociales* todos aquellos momentos que deben relacionarse con el análisis (del desarrollo) del estado. El por qué comenzamos con la mercancía y qué problemas pueden resolverse de este modo es mejor mostrarlo a través de la crítica de los puntos de partida previos.

1. Algunos autores marxistas sostienen que la posibilidad del estado como “administrador del interés general” sólo puede desarrollarse a partir de *las formas de superficie* del capital. Al nivel de la “circulación simple de mercancías” no existe todavía contradicción entre “interés par-

---

totalidad particular es un deseo piadoso, pero existe en la discusión marxista la tentación de pretender que esto ya ha sido alcanzado por la teoría de Marx, como si ella proveyera esa totalidad.

38 La distinción entre “límite del sistema” y “límite de actividad” es para nosotros provisional –como también lo son las afirmaciones sobre la relación entre análisis de forma y análisis histórico– y requiere particularmente discusión crítica.

ticular e interés general”. Aquí existe igualdad *real* (y por consiguiente identidad de intereses) entre todos los sujetos del intercambio.

Sin embargo, al partir de un concepto específico de interés, dicho procedimiento distorsiona la mirada sobre dos problemas:

(a) La “circulación simple de mercancías” no es una fase histórica existente antes o al comienzo del modo de producción capitalista. Representa más bien la superficie más general de ese modo y es *la forma más general de relación entre personas socializadas en ese modo*. Se desarrolla plenamente sólo cuando la fuerza de trabajo circula como mercancía.

(b) Como consecuencia, las categorías de “libertad e igualdad” que se atribuyen a la circulación simple de mercancías son constitutivas del concepto de *capital*; ya contienen la contradicción entre la igualdad *formal* de los propietarios de mercancías y su desigualdad *de contenido* en el contexto de la producción.<sup>39</sup>

2. Un segundo punto de partida es la categoría de *crisis*: la contradicción entre las necesidades y la producción de valor, de cuya dinámica conflictiva resulta la necesidad de *otra* forma de organización social diferente de la forma estructuralmente inconsciente mediada a través de la *ley del valor*. Este enfoque del problema *parece* tener la gran ventaja de determinar al estado como organización de dominación y como administrador potencial de necesidades no satisfechas por una producción social gobernada por la ley del valor. Sin embargo, dos preguntas quedan aquí sin responder:

(a) Ninguna de las dos posibilidades de acción, a saber, ni la supresión violenta de las necesidades insatisfechas (es decir, su carácter de clase) ni la organización de necesidades previamente insatisfechas (es decir, su carácter de “estado de bienestar”) fundamenta la existencia del estado como agente. A pesar de ello, esta derivación conduce a una concepción del estado que se basa únicamente en categorías de relaciones de poder, donde el estado asume el carácter de un instrumento que en última instancia es neutral.

---

39 Respecto del punto de partida desde la “superficie”, ver von Flatow, S. y Huisken, F.: *op. cit.* y Marxistische Gruppe Erlangen: *Zur Oberfläche des Kapitals*, Theoriefraktion Cirkular 3, 1972. Sobre la “libertad e igualdad” al nivel de la circulación simple de mercancías, véase Marx, K.: *El capital*, México, Siglo XXI, tomo I, p. 214.

(b) Al margen de la objeción metodológica general de que la crisis no puede establecer leyes o formas, el enfoque de la crisis debería explicar por qué la solución normal a esta contradicción, a saber, la *competencia* y la *propia crisis*, no sería suficiente para zanjarla. En este punto debe recurrirse a la categoría de lucha de clases.<sup>40</sup>

3. Otros autores sostienen (sin ninguna digresión sobre la crisis) que la categoría de *lucha de clases* debe ser el punto de partida de cualquier análisis del estado burgués, es decir (siguiendo a Engels), del “estado de clase en general”, del que el estado burgués sería simplemente una especie particular. Sobre esto planteó Pashukanis su pregunta clásica: “¿por qué la dominación de clase no permanece como lo que es, es decir, la sujeción de una parte de la población a otra? ¿Por qué reviste la forma de dominación estatal o, lo que equivale a lo mismo, por qué el aparato de coacción estatal no se constituye como el aparato privado de la clase dominante, por qué se separa de esta última y reviste la forma de poder público impersonal, separado de la sociedad?”<sup>41</sup>

La crítica de los tres enfoques nos remite a las *relaciones sociales de producción de mercancías*, que deben convertirse en el punto de partida para el análisis del estado.

La libertad y la igualdad de los sujetos de intercambio no pueden permanecer como categorías exclusivamente referidas a las relaciones materiales de la ley del valor, sino que deben constituir características determinadas del lado de los *sujetos activos* (enfoque 1). La *forma valor* debe por lo tanto encontrar una forma adecuada en el “lado subjetivo”, una forma que haga posible la asociación de los propietarios privados aislados como sujetos, sin ser forzados a aceptar una solución excepcional de los conflictos a través de una crisis de sus relaciones (enfoque 2). La “organización separada” de un *aparato público de coerción* debe tener sus bases

---

40 Las consecuencias de una derivación semejante son particularmente claras en las teorías del capitalismo monopolista de estado que están implícita y explícitamente basadas en la visión de que la creciente intervención del estado en el capitalismo moderno es un resultado de la creciente propensión a la crisis del capitalismo. Esto lleva, por conclusión inversa, a la visión de que el capitalismo en su “forma normal” (el capitalismo competitivo) no necesita realmente al estado (Wirth, M.: “Zur Kritik der Theorie der staatsmonopolistischen Kapitalismus”, en *Prokla* 8-9, 1973 [incluido en este volumen]).

41 Pashukanis, E.: *op. cit.*, p. 142.

*también* en las relaciones mutuas entre los propietarios privados (en su forma desarrollada: de propietarios de capital); la “función de dominación” del estado debe tener, por lo tanto, un carácter dual (enfoque 3).

Estos argumentos conducen –como mostraremos en la próxima sección– a la categoría de *forma derecho* y a la necesidad de una fuerza que garantice el derecho, una fuerza a la que denominaremos *fuerza (coercitiva) extraeconómica*.<sup>42</sup> Por esta entendemos no tanto un aparato organizado (o un instrumento) sino esencialmente sólo una *función básica*<sup>43</sup> que puede derivarse al nivel conceptual del análisis de forma. Con ello de ningún modo arribamos al “estado”, sino a las diferentes *formas de relaciones sociales*, es decir, a las relaciones políticas y económicas<sup>44</sup>, que son peculiares del modo producción burgués.

42 La categoría de *fuerza coercitiva extraeconómica* parece un pleonasma (coerción, fuerza) pero, en realidad, tiene un doble significado: es una cuestión de “coacción (coerción) en tanto que conminación basada en la violencia y dirigida por un individuo a otro individuo” (Pashukanis, E.: *op. cit.*, p. 146). La coerción de los sujetos jurídicos, que debe organizarse por fuera de las “coerciones” de la circulación (extraeconómica), hace necesaria una fuerza (aquí todavía como función) que imponga la coerción. Esto es lo que Marx y Engels denominaron “fuerza pública”. No utilizamos aún este concepto porque ya en él se emplea un principio formal determinado (“público”) que debe ser derivado (véase Pashukanis, E.: *op. cit.*). En lo que sigue también utilizamos la forma abreviada “fuerza extraeconómica”.

43 En contraste con el enfoque funcionalista consideramos que no reconstruimos dicha función ni sobre fundamentos empíricos ni formalmente, sino a partir de formas determinadas de una forma de sociedad histórico – específica. “Fuerza coercitiva extraeconómica”, por lo tanto, no implica aplicabilidad general –al modo en que las definiciones comunes de soberanía ya contienen una “primacía de lo político”. Nosotros referimos a una función del proceso material de reproducción, por cuyo medio el movimiento material *puede* ser transformado en “decisiones vinculantes”, una función que, sin embargo, no es ni “autónoma” ni “soberana” en el sentido de que “pueda hacer cualquier cosa”. –Debe hacerse también aquí una observación sobre el “concepto jurídico de estado”: cuando se deriva al derecho como forma y a la “fuerza extraeconómica” como función, queda entonces libre el camino para futuros desarrollos de los principios formales del estado constitucional burgués, principios contenidos también en el concepto de estado. En la dialéctica entre “interés general” e “intereses particulares” ambos estaban originalmente contenidos: la fuerza central, general, y la organización institucional – constitucional de su actuación e influencia.

44 La distinción entre relaciones “económicas” y “políticas” puede sonar “no marxista”. Aparte del hecho de que en sus análisis de los *Grundrisse* de las nociones de libertad e igualdad, tal como resultan de la “circulación simple de mercancías”, Marx habla de “relaciones jurídicas, políticas y sociales” en las que aquellas nociones son “solamente aquella base (económica) elevada a otra potencia” (Marx,

La divergencia, la “separación” entre política y economía que, como señalamos al principio, parece tan obvia y fácil de comprender, *no* es un acto histórico que sucede una vez, sino que es constantemente reproducida. La pregunta es por qué la sociedad burguesa, cuyo proceso de reproducción es aparentemente regulado por la mediación aparentemente material (económica) de la ley del valor, requiere una relación *externa* entre política y economía. Puesto que la representación de sentido común (científica) de la relación entre economía y política contiene el supuesto de que la política tiene que ver con la dominación y de que la economía por el contrario tiene que ver con las leyes materiales, debemos preguntar por la *conexión específica en este sistema* entre dominación y producción.

### III. La relación externa y la mediación interna entre política y economía

#### 1. El movimiento del valor y el sujeto jurídico

Que la función fundamental del estado como una “estructura concreta” está oculta en la forma mercancía se le ha ocurrido, hasta ahora, sólo a los teóricos marxistas especializados en *derecho*. Pero, evidentemente, un concepto predeterminado del estado les ha impedido seguir ese hilo.<sup>45</sup> Esto es lo que intentaremos hacer nosotros.

---

K.: *Elementos fundamentales de la crítica de la economía política (Grundrisse) 1857 – 1858*, México, Siglo XXI, 1986, p. 183), deberíamos enfatizar dos momentos. 1. Dicha “división entre política y economía” es tanto consecuencia como precondition del sistema de sociedad burgués. Está ligada a condiciones que descansan esencialmente en la estructura de la conciencia de los productores. Mientras que los trabajadores asalariados comprendan su existencia “económica” como impuesta por la naturaleza, como necesidad material, y no la refieran a su existencia política, esa línea divisoria permanecerá estable (sobre la reproducción de dicha división en varias estructuras de la “esfera pública”, véase Negt, O. y Kluge, A.: *Öffentlichkeit und Erfahrung. Zur Organisationsanalyse von bürgerlicher und proletarischer Öffentlichkeit*, Frankfurt, 1972, especialmente cap. 2). 2. Dicha división entre sistema económico y político también es usual en los enfoques teóricos sistémicos. Ellos, sin embargo, son incapaces de mostrar las mediaciones específicas porque sólo intentan dibujar las líneas limitrofes exactas (véase Narr, W.-D.: *Theoriebegriff und Systemtheorie*, Stuttgart, 1969, y Schmid, G.: *op. cit.*).

45 Ya citamos a Pashukanis como ejemplo. Una crítica similar, sin embargo, también se aplica a Stucka, P.: *Die revolutionäre Rolle von Recht und Staat*, Frankfurt,

El *movimiento del valor* como nexo de mediación económico – material representa, como la forma de socialización económica de los productores, un tipo de socialización libre de la *fuera* física, personal. El dominio de este nexo puramente material es asegurado por el *intercambio* como la forma de socialización, el *precio* como el indicador de “carácter social” y el *dinero* como instancia de sanción.

(Históricamente, sin embargo, es verdad que un proceso que originalmente condujo a la “despolitización” de la economía precedió necesariamente a la sociedad burguesa: el abandono de la ley del más fuerte y del bandidaje y la sujeción de los desposeídos (aquellos que se transformaron en desposeídos) a las relaciones de trabajo asalariado. Puede mostrarse que la “despolitización” de la economía coincide con la emergencia de la producción de mercancías y las relaciones monetarias y que, *simultáneamente*, se volvió necesaria una instancia que garantizara esos procesos. El absolutismo, desde esta perspectiva, debe ser comprendido como la fase histórica de transición al modo de producción burgués. Este es precisamente el paralelismo entre la emergencia de las relaciones monetarias y de una fuerza coercitiva extraeconómica separada (vista desde el punto de vista de la burguesía)<sup>46</sup> que justifica el curso de nuestro análisis, que consiste en derivar la función partiendo necesariamente del nivel de la mercancía independientemente de la estructura histórico-concreta, específica (aquí [en Alemania] la de los principados soberanos).<sup>47</sup>

El nexo material del movimiento del valor es, sin embargo, una *relación social* entre seres humanos. Es una característica del modo de

---

1969, y, según nuestro parecer, a muchas contribuciones al recientemente reanudado debate marxista sobre el derecho. El concepto predeterminado del estado contiene dos momentos: el del dominio de clase y el del problema del estado en la transición al socialismo.

46 Pruebas de este paralelismo pueden hallarse también en la conservación del derecho romano y de la división entre las esferas pública y privada en la transición a los “tiempos modernos” (Radbruch, G.: *Einführung in die Rechtswissenschaft*, Stuttgart, 1969, y Pashukanis, E.: *op. cit.*

47 Heide Gerstenberger no pone de relieve esto de una manera suficientemente clara. Para ella la soberanía de los principados (usados por la burguesía para sus propios fines) aparece como una dimensión empírica que sirve como una precondition para la emergencia del dominio burgués. Pero sucede más bien a la inversa: el desarrollo de esta soberanía (absolutismo) debe desarrollarse a partir de la transición hacia las relaciones mercantiles y monetarias.

producción capitalista que esta relación asuma dos *formas* diferentes, opuestas: como relación entre cosas y como relación entre personas.

La relación de valor como relación entre mercancías (cosas) existe independientemente de la voluntad de las personas que producen y “se comunican”. El *valor* es la forma cosificada del carácter social de sus trabajos. En él el trabajador existe sólo como resultado, como cantidad figurada de trabajo abstracto. Por otro lado, la *realización* del valor, esto es, el acto real de intercambio, presupone un acto consciente de voluntad del propietario de mercancías. Las mercancías no pueden ir solas al mercado, como afirma Marx; el acto de intercambio presupone personas actuando y *constituye* una relación entre personas que actúan, aunque solamente como agentes de la circulación. En correspondencia con la estructura del intercambio en tanto comparación [*vergleich*] de productos del trabajo desiguales (valores de uso) de acuerdo a una medida abstracta (una cantidad de oro representando tiempo de trabajo), las partes que intercambian se relacionan unas con otras como personas diferentes con necesidades diferentes, por lo cual se necesita la formación en este terreno de acción de un punto abstracto de referencia que haga la comparación posible. Este punto de referencia es el hombre como *sujeto de intercambio*. El hecho decisivo para la forma de relación entre partes que intercambian no es la diferencia de necesidades (aun si esta diferencia constituye la *necesidad* inicial del intercambio); lo decisivo es que las partes asuman una cualidad formal y social idéntica. Esta cualidad *social* es que ellos tienen una voluntad que refieren al acto de intercambio y de ese modo a todos los otros sujetos del intercambio. Esta relación se expresa en la forma de un reconocimiento mutuo como *propietarios privados* (y, con ello, de la propiedad privada como un *derecho fundamental*) con libertad de contratar.

Es en esta aparente libertad del sujeto del intercambio, tanto en su dimensión económico – material como en su dimensión jurídica, que encontramos el origen de las teorías políticas y sociales (además de las nociones cotidianas, de sentido común) que se basan en categorías de la acción. Conceptos como los de “interacción” o “acción social” de los individuos, a partir de los cuales aparentemente se construyen las conexiones estructurales y funcionales de la sociedad, son, en un sentido peyorativo, abstractamente generales y se adecuan sin diferenciación a cualquier tipo de

relación social. Nosotros, por el contrario, pretendemos seguir profundizando la dimensión jurídica de la “acción social” para alcanzar una clarificación de las categorías básicas de la política. Por este motivo, seguiremos utilizando la terminología de las “relaciones voluntarias y jurídicas”.

De las relaciones voluntarias, en el mismo momento en que se establecen y se fijan, surge un sistema de relaciones jurídicas.<sup>48</sup> Los individuos asumen la *forma de sujetos jurídicos*, las relaciones entre individuos se convierten en “relaciones de voluntad entre unidades independientes unas de las otras, iguales entre sí: como relaciones entre sujetos jurídicos”.<sup>49</sup> Si se considera a la categoría de contrato, un acto de voluntad común fundado en el reconocimiento mutuo, como la figura originaria del derecho, entonces es claramente una forma que no puede existir sin *coerción*. El contrato constituye la obligación contractual: *pacta sunt servanda*. No obstante, lo que surge no es una disposición unilateral sobre una voluntad ajena, sino una obligación mutua basada en un acuerdo común. Con la *extensión* de las relaciones *de intercambio* y, por consiguiente, de las relaciones jurídicas, las reglas de intercambio deben generalizarse con el fin de proveer la igualdad esencial de las condiciones por medio de las cuales operan el intercambio y su ley de equivalencia. *La imposición de la ley del valor constituye la imposición de la ley jurídica*.<sup>50</sup>

## 2. Forma derecho, coerción extraeconómica y política

Por lo tanto, de la relación mercantil, como forma cosificada, específica, de la conexión del trabajo social, surge la forma del derecho y de las

---

48 Marx, K.: *op. cit.*, p. 103; Pashukanis, E.: *op. cit.*, p. 109.

49 Pashukanis, E.: *op. cit.*, p. 114. Ésta y las afirmaciones que siguen no pretenden presentar los fundamentos de una teoría marxista del derecho. Desarrollamos el concepto de derecho sólo en relación con nuestro problema de las funciones del estado. Por otra parte, nosotros referimos aquí implícitamente a la tradición jurídica alemana.

50 Este paralelismo, sin duda, debería ser profundizado con el fin de clarificar una cuestión en particular: cuando, siguiendo el debate de los juristas alemanes de los años 20's sobre el concepto de “una ley”, este concepto fue vinculado de manera poco precisa con el de competencia (por ejemplo, por Habermas), esto oscureció completamente la conexión interna entre *forma mercancía* y *forma derecho* (ver particularmente Neumann; F.: *El estado democrático y el estado autoritario. Ensayos sobre teoría política y legal*, Bs. As., Paidós, 1968).



relaciones jurídicas, como la forma *específica*, en apariencia totalmente separada, de relación entre individuos “aislados”. Esto provee un punto de partida para la derivación conceptual de la fuerza extraeconómica, la “función legislativa”, es decir, la función de formulación de la ley [*rechtssetzung*] –que no debe confundirse con la producción de la ley [*rechtserzeugung*]. La ley, sin embargo, debe ser ejecutada. La “ejecución apropiada” (Locke) debe ser garantizada por la “función ejecutiva”. La garantía de la ley como un requerimiento básico genera por sí misma la coerción extraeconómica.<sup>51</sup>

Por consiguiente, a partir de la forma mercancía podemos derivar la *función* de fuerza coercitiva (sanción=formulación de la ley y su ejecución), pero no aun el estado como una estructura concreta. El siguiente paso en la derivación solamente puede ser *el desarrollo de ciertos principios formales que esa fuerza coercitiva debe observar si se ajusta adecuadamente a la forma de la mercancía*. Esos principios deben hallarse en el concepto de *ley general*, la norma como corporización de la cualidad pública, general e impersonal de la ley.<sup>52</sup> Mientras la forma específica de la producción mercantil separa las relaciones sociales, humanas, en relaciones materiales y relaciones entre personas jurídicas,

51 Respecto de los dos momentos involucrados en la garantía de la ley: certeza [*gewissheit*] respecto del contenido de la ley y certeza de su ejecución, ver Heller, H.: *op. cit.* Al hablar de “funciones legislativa y ejecutiva” no estamos argumentando al nivel de estructuras históricas determinadas, esto es, de la división de poderes. En la tradición burguesa clásica, dichas funciones eran efectivamente concebidas primero como funciones (particularmente por Locke); sólo en el curso de la lucha constitucional de la burguesía, de la lucha por funciones adecuadas y de la necesidad de acuerdos de las clases sociales existentes, resultó, como compromiso, la estructura concreta de la división de poderes. El descubrimiento funcionalista de la “división entre función y estructura” (véase Almond, G.: “Political theory and political science”, en *American Political Science Review* 60, 1966), tenido hoy en tal alta estima, debería, por consiguiente, acreditarse de hecho a la teoría burguesa clásica. Debería verificarse en qué medida la “diferenciación” de las funciones ejecutiva y judicial es un producto de esa lucha de clases y de la lucha constitucional. Un punto importante para el análisis histórico (véase Gerstenberger, H.: *op. cit.*) es que ciertas funciones pudieron corresponder a los señores feudales que, de este modo, a) se volvían instrumentales para el establecimiento de la producción de mercancías, y b) realizaban simultáneamente un cambio de función: el señor feudal pasó a ser el príncipe territorial.

52 Sobre los principios generales de la ley y los “cambios en la función de la ley” (Neumann) véase Preuss, U. K.: *Zum staatsrechtlichen Begriff der Öffentlichkeit*, Stuttgart, 1973.

la relación social se constituye de una manera dual como abstracta y supra-personal. Las relaciones materiales tienen lugar solamente si los sujetos jurídicos actúan de conformidad con el movimiento del valor. La relación de intercambio cosificada en la equivalencia de la circulación y en la forma del dinero exige que los sujetos dentro de este contexto social (a) actúen como hacia una cosa, y (b) hagan conscientemente suyo el imperativo de esa cosa.

En el derecho se constituye, del lado de los sujetos, la forma adecuada a unas conexiones sociales cosificadas, y las normas “positivas”, fijadas, encuentran una instancia de sanción material análoga a la función del dinero en relación a los precios: la fuerza de coerción extraeconómica.<sup>53</sup>

(Esta relación genética e identidad estructural entre valor y derecho también se revela en el paralelismo de la actividad *histórica* originaria del estado. La fijación de pesos y medidas junto con la garantía de un “mercado pacífico” muestran la identidad de los principios formales del derecho y del dinero. Pesos y medidas, así como más tarde el *dinero patrón*, son precondiciones *formales* de la relación de intercambio. Es precisamente porque la posibilidad de comparar *cantidades diferentes de valor* exige la vigencia de la ley del valor (principio de equivalencia) que el dinero, medida *externa* del valor, debe fijarse, codificarse y garantizarse como patrón de los precios.)

La primera figura característica de la *política* que podemos identificar es la de ser relaciones voluntarias (acciones, “interacciones”) entre sujetos jurídicos iguales e independientes. Estas asumen la *forma* de luchas por establecer, o desacuerdos sobre cómo interpretar, derechos (sólo después transferidos desde la esfera política al aparato separado de la justicia); su *contenido*, sin embargo, es “económico”, es decir, dictado por los movimientos de la producción y la realización del valor.

---

53 La analogía entre dinero y poder, entre precios y normas, se encuentra muy frecuentemente en la moderna literatura funcionalista. Allí, sin embargo, es una mera analogía; no hay signos de una conexión genética del tipo de la que intentamos aquí. En referencia a la discusión marxista, es un error concluir de la garantía del dinero patrón cualquier garantía al valor del dinero (véase Wirth, M.: *op. cit.*), aun si, en las políticas actuales, el estado pareciera garantizar el valor del dinero debido a que garantiza el dinero patrón.

Debemos aclarar que las categorías abstractas de la producción y de la circulación mercantil no desaparecen con la emergencia del capital como relación social fundamental, sino que más bien ellas constituyen las categorías generales de la superficie<sup>54</sup> de las relaciones sociales capitalistas. Los cambios internos de función que surgen con el desarrollo del capital no alteran en nada estas formas exteriores. Esto es importante para comprender el hecho de que la formalidad del derecho y del estado de derecho es un requerimiento funcional del capitalismo que no desaparece simplemente cuando se desarrolla la estructura de clases. La forma básica de la política, la lucha por derechos y por la instancia que los garantice, la fuerza de coerción extraeconómica, no es tampoco, sobre la base de las relaciones de clase, una mera ilusión sino la forma misma en la cual la lucha de clases permanente *dentro* del estado burgués encuentra expresión política.<sup>55</sup>

### 3. La propiedad privada y la estructura dual de la dominación del capital

El cambio funcional decisivo en la fuerza de coerción extraeconómica, expresado en el desplazamiento a la nueva función de estado de clase, ocurre con la transformación (aquí *siempre* conceptual) del dinero en capital y del trabajo en trabajo asalariado –ambas sobre la base de la separación entre los productores y las condiciones de producción. Pero aquí también debemos comenzar nuestro análisis desde las formas arriba desarrolladas para no conceptualizar la función de estado de clase de modo crudamente empírico, como simple fuerza bruta.

El principio de equivalencia en el intercambio y de apropiación del producto según la medida del propio trabajo objetivado es quebrado con la emergencia del *capital*. Las relaciones de intercambio siguen siendo en su *forma* relaciones de equivalencia, pero en su *contenido* son des-

---

54 Superficie en el sentido de forma de manifestación necesaria.

55 El error de Pashukanis es prototípico: al subestimar el rol de la fuerza extraeconómica en las relaciones establecidas por la mercancía, puede captar al estado solamente como estado de clase, esto es, como una organización e instrumento concreto. Véase, en contraste, Seifert, J.: “Verrechtliche Politik und die Dialektik der marxistischen Rechtstheorie”, en *Kritische Justiz* 2, 1971.

iguales.<sup>56</sup> La mercancía fuerza de trabajo *se intercambia* a su valor pero *produce* –en virtud de su valor de uso– un valor mayor que es apropiado por los capitalistas en la producción y realizado en la circulación.

De ambos lados de la circulación este plus valor aparece como legal. En la relación de intercambio entre capital y trabajo asalariado, todo “el trabajo” parece pagado (debido que el carácter dual del trabajo desaparece en la forma del “*precio del trabajo*”); en la relación de intercambio entre capitalista y “comprador”, el plus valor aparece como beneficio y es visto como una simple adición sobre el costo (e interpretado de modos totalmente diferentes: como un premio a la abstinencia, como el rendimiento del factor de producción capital, como la ganancia resultante de la situación o de la destreza en los negocios, o simplemente como una categoría residual).

En la medida en que la fuerza de coerción extraeconómica protege el *derecho fundamental* de la producción de mercancías, el *derecho de propiedad*, también protege:

1. los derechos del capital y del trabajo asalariado simultáneamente y, por consiguiente, la propiedad de la fuerza de trabajo (como una mercancía);
2. el derecho del capital al producto producido en el *proceso de producción*.

Garantizar la propiedad en cuanto se refiere a la *propiedad de mercancías* significa garantizar la forma específica del proceso de producción: la *relación de capital*. Nada de esto afecta a la forma del derecho, no se advierte ningún cambio de función. Formalmente, propiedad = propiedad (¡y esto tampoco es ilusión! La fuerza extraeconómica también protege el derecho de propiedad de la fuerza de trabajo). En cuanto al contenido, proteger la *propiedad del capital* también significa proteger la *dominación* del capital sobre el trabajo asalariado en el proceso de producción de valor. *La dominación, sin embargo, ahora se ha duplicado: por un lado, en una forma puramente material, a saber, de las condiciones de producción (como capital) sobre los productores (una dominación pre-política) y, por otro lado, una dominación pública, general y abstracta (dominación política).*

---

56 Sobre la divergencia entre relaciones de propiedad y relaciones de intercambio y, por consiguiente, entre igualdad real y formal ver von Flatow, S. y Huiskens, F.: *op. cit.*

La duplicación de la dominación social encuentra su expresión en la separación entre el *derecho privado*, como el derecho referido en sentido estricto a la reproducción de la sociedad burguesa (cuya piedra angular es la propiedad privada), y el *derecho público*, como el derecho referido al orden y las competencias de la dominación pública. Esta división del derecho burgués, en un sentido amplio, en áreas aparentemente independientes hace que la relación entre economía y política parezca todavía como una relación más externa. La protección de la propiedad privada –y en consecuencia la misma propiedad privada– adopta un carácter objetivo y neutral, que es necesario para ocultar los puntos de conflicto desde los que podemos interpretar la actividad de la fuerza de coerción extraeconómica como funcional en el sentido del capital y, con ello, la dominación política como funcional en el sentido del capital, como dominación de clase. Es importante desarrollar estos puntos de conflicto porque en las formulaciones descuidadas de muchas teorías marxistas del estado “la funcionalidad del estado respecto del capital en virtud de su naturaleza esencial” es en tal medida dada por supuesta que ya no es posible el análisis exacto de las luchas, conflictos y crisis, relativos a las formas cambiantes del estado (en el sentido estrecho de sistemas de gobierno).

Primero nos ocuparemos de los momentos del conflicto y luego volveremos sobre nuestros pasos, analizaremos el modo en que la fuerza de coerción extraeconómica afecta a las diversas categorías de propietarios privados.

#### 4. Relaciones jurídicas y conflicto de clase

(a) Del carácter del trabajo como una *mercancía* resulta una ruptura fundamental de la frontera entre relaciones puramente materiales y relaciones entre personas jurídicas (las que, tras un largo proceso de mediación, son también relaciones políticas). (Esta ruptura vuelve imposible cualquier intento de delimitación basado en cualquier clase de sistema teórico). Los propietarios de la mercancía fuerza de trabajo se llevan a sí mismos al mercado, como *personas concretas*, junto con su mercancía: en sentido figurado, el trabajador como *sujeto jurídico* permanece

siempre en la esfera de la circulación, nunca ingresa a la fábrica, su supervisor nunca le grita, permanece sentado apropiadamente en su auto a las puertas de la fábrica; el trabajador como ser concreto se pone su overol azul y se convierte en un “*factor de producción*”, una función material dentro del sistema de producción del capital, adquiere la forma de capital variable.<sup>57</sup> Como “factor de producción” él se encuentra subordinado a la dominación del capital: el acto de libre voluntad del intercambio se ha transformado en la sujeción unilateral a una voluntad ajena. La “libre voluntad” del trabajador como sujeto jurídico se basa en la compulsión a vender su fuerza de trabajo como persona concreta para reproducir su propia vida.

(b) La garantía jurídica de la *propiedad del capital* no garantiza sólo la dominación de cada capitalista individual sobre sus trabajadores sino también la reproducción de las relaciones de capital, al proteger la acumulación de capital (asegurada legalmente por el derecho a la libre disposición de la propiedad del valor existente y del nuevo valor realizado).

(c) El valor de la mercancía fuerza de trabajo no se determina de la misma manera que el valor de las demás mercancías. Todas las demás mercancías representan solamente una *determinada cantidad de trabajo* “muerto” u “objetivado”. Pero la reproducción de la mercancía fuerza de trabajo es el proceso vital de las personas concretas con sus necesidades

---

57 Marx analiza esta transposición (o inversión de roles, en la terminología moderna) de manera particularmente clara en Marx, K.: *El capital*, ed. cit., tomo II, cap. X “Capital y rédito”. Contra los teóricos de los sistemas y los amantes de la complejidad debe decirse que si las formas específicas de la sociedad capitalista se vuelven crecientemente independientes unas de otras, esto no significa que no sean los modos de vida de los mismos individuos que no pueden simplemente estudiarse por separado de acuerdo a un esquema de roles (análogos a “subsistemas”) donde los individuos abstractos se refieren contemplativamente a sí mismos más allá de todo rol. Esta es una concepción tan profundamente (en el sentido literal del término) burguesa que su “forma pura” solo pueden representarla aquellos que viven de rentas e imaginarla los científicos. Y solamente desde tal perspectiva puede considerarse al proceso de producción como algo puramente material, como “economía no política”, y elevarse un clamor de protesta cuando la economía es “politizada” por los trabajadores o por los científicos sociales. La clase de los trabajadores asalariados debe oponerse a esto y demandar la superación de la forma particular de complejidad en el capitalismo para realizar su potencia como seres humanos. Debería observarse respecto de esto el hecho bien conocido de que el número de casos de esquizofrenia es particularmente alto entre personas de clase trabajadora.

concretas. El valor de esta mercancía, esto es, la cantidad necesaria de medios de vida, debe ser siempre materia de lucha.<sup>58</sup>

(d) La *capacidad* de ser vendida de la mercancía fuerza de trabajo depende de las condiciones del mercado (como un reflejo del proceso de acumulación). Esta dependencia parece tener la misma forma material natural que la de cualquier otra mercancía. Sin embargo, si otras mercancías se echan a perder [*verbenden*], el trabajo incorporado en ellas fue inútil; cuando la mercancía fuerza de trabajo perece [*verbindt*], es el propio hombre el que “perece” [*verbindt*].

Todos estos factores generan conflictos –que no resultan del movimiento *objetivo* del capital, aunque estén condicionados por él, sino del reclamo de la clase obrera del derecho a vivir. Dichos conflictos, es decir, los conflictos de clase, se expresan en formas históricas variadas pero, no obstante, son los conflictos fundamentales a partir de los que se determina la relación entre la “política” y la “economía”.<sup>59</sup>

Estas relaciones entre la “política” y la “economía” ahora se han convertido en una relación externa y, por lo tanto, debemos analizar el *modo* en que estas formas actúan una sobre otra como formas externas y, partiendo de ahí, trazar los efectos sobre las relaciones de clase en la producción en general. Debemos mostrar también las *formas de mediación* en las que la fuerza de coerción extraeconómica puede actuar sobre la relación material de reproducción del capital.

##### 5. Sobre el efecto dual del derecho en la sociedad burguesa

El carácter abstracto y aparentemente “neutral” de la fuerza extraeconómica, al nivel de las formas de la circulación, prueba, cuando analizamos el *modo* en que afecta a las personas (jurídicas) de acuerdo a su posición de clase, no ser ya tan neutral sino estar vinculado con la relación de capital.

(a) En la medida en que el derecho sólo establece *procedimientos* necesarios para que se imponga la ley del valor, regula el proceso de

58 Véase “La jornada laboral” en Marx, K.: *El capital*, ed. cit., tomo I, cap. VIII.

59 Estas relaciones, tratadas aquí en el nivel más general, deberían ser vistas en conexión con la parte V de nuestro estudio, “Estado y movimiento de clase”.

*circulación* para garantizar que los sujetos actúen de acuerdo con las demandas del proceso económico material. En la circulación los sujetos deben comportarse sólo como “máscaras” que personifican relaciones económicas materiales. El *carácter formal* del derecho no refiere en realidad a los sujetos sino a las cosas.<sup>60</sup> En consecuencia, en la *propiedad privada*, el propietario no es protegido como persona sino como “poseedor” de mercancías, etc. Los *objetivos* de esta protección son:

1. El derecho al libre movimiento de las cosas (sobre todo del capital). La *libertad* en el sentido de “independencia de una voluntad ajena” tiene aquí la función (¡económica!) de que la propiedad es libre para adaptarse al funcionamiento de la ley del valor (ser vendida o invertida en esta forma o aquella, etc.).<sup>61</sup>

2. La igualdad que emerge aquí como un principio jurídico es en efecto la igualdad de tratamiento (igual *validez abstracta*) que corresponde al principio de equivalencia en el intercambio. Aquí tampoco el principio refiere a la persona concreta sino al sujeto jurídico como categoría necesaria de la producción mercantil. A través del sujeto refiere al trabajo materializado en la mercancía, a la cantidad precisa de trabajo que, en cada caso, en el proceso de comparación efectuado en el mercado, confiere a la mercancía su valor y, por consiguiente, su intercambiabilidad. Esta es el *derecho de circulación*.

(a) La libertad y la igualdad aplicadas en este sentido a la fuerza de trabajo conducen a la proscripción de la asociación de los trabajadores como sucedió en el siglo XIX y en los Estados Unidos todavía en el siglo XX. O al reconocimiento económico y político de las asociaciones junto con la simultánea confianza en su ineficacia en virtud de las leyes del mercado.<sup>62</sup>

(b) En términos de la *producción*, el derecho de propiedad privada refiere al derecho a adecuarse al movimiento objetivo de la ley del valor en el proceso privado de producción (a través de la reorganización, el cambio tecnológico, el incremento de la productividad), o sea, no de

---

60 Esto se revela en el hecho de que cada capital es, en efecto, una persona jurídica.

61 Esto está muy claramente expresado en la apología neoliberal de los mecanismos del precio y de la propiedad privada.

62 Mill, J. S.: *Principios de economía política*, México, Fondo de Cultura Económica, 1951.



modo *formal*, sino a través de un comportamiento libre y flexible. Aquí la fuerza de trabajo ya no cuenta como el bello y libre sujeto jurídico sino como factor de producción con el que el propietario puede hacer lo que desee, aunque su “voluntad” está condicionada por el movimiento objetivo de la economía. A los ojos del trabajador dicho movimiento se despoja de su pura “objetividad” y lo confronta como la dominación directa del capital. Aquí se ve que para el trabajador la libertad y la igualdad en el proceso de producción son una y otra vez abolidas.

(c) En tanto la “libertad” y la “igualdad” como derechos no fueron desde el principio simplemente funcionales en términos económicos, sino que fueron los derechos del ciudadano que vincularon a los sujetos jurídicos con la fuerza de coerción extraeconómica (primero apareciendo sólo como sujeción, luego en la forma de derecho a la participación política y a compartir los servicios provistos por el estado<sup>63</sup>) estos derechos ocultan en su interior un peligro para el sistema burgués. Entendidos como las exigencias de seres humanos concretos (como derechos humanos) constituyen en cierta medida el punto de legitimación que la lucha de clases puede romper en la “política”. En efecto, las personas derivan de los derechos a la libertad y a la igualdad el derecho a luchar por sus *intereses*<sup>64</sup>, además del derecho a apuntar más allá del sistema del modo de producción burgués. *Este* contenido del estado de derecho es de *extraordinaria importancia*. El énfasis en él no debería llevar, sin embargo, a una contraposición ingenua entre “estado de derecho” [*rechtstaat*] y “estado de clase” [*klassenstaat*].<sup>65</sup> En lugar de esto, debemos primero analizar el *efecto dual* del estado de derecho burgués, que

63 Para el desarrollo y la lógica de estos derechos, véase Jellinek, G.: *System der subjektiv öffentlichen Rechte*, Tübingen, 1905.

64 Flatow y Huisken basan toda su investigación sobre la pregunta, formulada en la terminología jurídica que hemos criticado, acerca de cómo el estado surge de la contradicción entre interés particular e interés general (von Flatow, S. y Huisken, F.: *op. cit.*). A causa de ello, deben asociar inmediatamente los conceptos de libertad e igualdad con sus significados enfáticos y, con ello, pierden de vista el hecho de que es sólo el significado de dichos conceptos en términos de relaciones jurídicas el que provee el punto de partida lógico para la derivación del estado. Nosotros no deseamos de ninguna manera restarle valor al concepto de “interés”, que juega un rol esencial en el trabajo de Flatow y Huisken, pero creemos haber probado que, con respecto al estado, otra derivación es necesaria antes.

65 Una tradición particular sirve como prototipo de esta concepción, la de “estado social de derecho”, en el debate constitucional alemán.

protege a los “propietarios privados” en general tanto como a la propiedad en la forma de capital.

#### 6. La coerción extraeconómica como coerción de clase

Ahora podemos intentar determinar el carácter de la fuerza de coerción extraeconómica como coerción de clase en general:

(a) En relación con el nexo mercantil y con los propietarios de mercancías como sujetos jurídicos, la fuerza extraeconómica no es más que una tercera fuerza neutral (como el dinero) ubicada sobre las partes que intercambian. La igualdad abstracta es su precondition y, por consiguiente, sus efectos sólo pueden ser idénticos para todos. Esto se expresa en el concepto de que el derecho es formulado como principios generales: que la norma general es la forma del derecho.<sup>66</sup>

(b) En relación con la reproducción del capital, la fuerza de coerción extraeconómica no sólo garantiza la posibilidad de comprar y vender sino también la compulsión a la venta que resulta de la separación de los productores respecto de las condiciones de producción. Garantiza el dominio del capital en el proceso privado de producción, esto es, el empleo irrestricto de la fuerza de trabajo con el propósito de producir plus valor.

La primera garantía protege la relación de capital en general, la segunda el área particular de operación de los capitales individuales.<sup>67</sup>

---

66 Entendemos el concepto “norma general” como Peter Römer lo ha formulado en su crítica al artículo de Müller y Neussüs (*op. cit.*): “El elemento general y abstracto en el derecho está siempre fundado sobre la no consideración consciente de la particularidad del caso individual. Desde Max Weber la racionalidad formal y las funciones de certeza y calculabilidad en los principios del derecho han sido continuamente enfatizados; dicha calculabilidad refiere primero y principalmente a la autoridad del estado”. Römer dice que bajo la dominación de los principios generales del derecho ha emergido una multiplicidad de decisiones jurídicas emitidas por el estado y por privados. Hemos dicho más arriba que la ley del valor constituye la dominación del derecho; ahora podemos decir que, en analogía con el *dinero*-como forma externa del valor por medio de la cual las fluctuaciones en la producción de valor son puestas en vigor y, por consiguiente, las diferentes especies de trabajo social mediadas por la ley del valor-, que es precisamente bajo el auspicio del derecho *general* que las más variadas relaciones entre sujetos jurídicos son interconectadas y, confrontadas con el caso individual, se vuelven reducibles a normas.

67 Dicho en términos diferentes: soberanía estatal y soberanía del capital pasan a ser idénticas (Blanke, B.: “Staat”, en G. von Eynern: *Wörterbuch zur politischen Ökonomie*, Opladen, 1973).

(c) A través del análisis de cómo operan el derecho y la fuerza de coerción extraeconómica hemos desarrollado, en efecto, el concepto de “particularización del estado”. Hemos mostrado por qué el “estado” (como una estructura concreta) constituye en esencia una fuerza general de coerción que confronta incluso al burgués individual (capital individual en competencia) como una instancia neutral y separada pero que, al mismo tiempo, y solamente *a través* de esta separación es, en virtud de su existencia como una fuerza central que garantiza al derecho, una fuerza de clase.

Precisamente, para ser una fuerza de clase, el estado debe separarse de la clase dominante o particularizarse.

7. Las formas fundamentales de las relaciones sociales como formas de mediación y limitación de las intervenciones extraeconómicas sobre el proceso de reproducción

Antes de investigar los *puntos de partida* para el desarrollo concreto de la estructura del estado, queremos precisar brevemente las *formas de mediación* a través de las cuales se realizan las intervenciones extraeconómicas y sus limitaciones.

Hemos establecido que en una sociedad de productores de mercancías emergen ciertas *formas fundamentales* de relaciones sociales. Sobre ellas podemos decir:

(a) las relaciones económico – materiales se presentan como *relaciones monetarias* entre personas;

(b) las relaciones entre los *sujetos del intercambio* toman la forma de relaciones *jurídicas*.<sup>68</sup>

---

68 Aquí no nos ocupamos de relaciones sociales que no son mediadas a través del intercambio (o las relaciones jurídicas). Esto, sin embargo, no debe ser malinterpretado como si subsumiéramos todas las relaciones bajo las esferas jurídica y monetaria. Las siguientes son algunas relaciones sociales no mediadas a través de dichas formas (aunque ellas se encuentran en una relación con esas formas que puede ser analizada en cada caso): 1. el proceso de producción como proceso de trabajo en la planta. Éste puede interesarnos desde el punto de vista del estado sólo en su aspecto externo; 2. el proceso de socialización en su sentido amplio y restringido. Éste es permeado de modos particularmente complicados por el dinero y el derecho (derecho familiar, etc.; leyes de educación, etc.). Originalmente nos

La fuerza de coerción extraeconómica siempre basa sus acciones sobre las formas específicas de relaciones sociales jurídica y/o monetaria o crea dichas relaciones para el propósito de sus intervenciones. Esto significa, sin embargo, que esos intentos de intervenir no dan forma directa e inmediatamente a las relaciones entre clases sociales, particularmente en la esfera de la producción, sino que son *mediadas* a través de las formas fundamentales.

El análisis de la forma del derecho y de la fuerza de coerción extraeconómica muestra que, a través de acciones mediadas por el derecho, dicha fuerza:

1. tiene diferentes efectos sobre los sujetos jurídicos de acuerdo a su posición en el proceso reproductivo;
2. sólo puede tener efecto sobre el proceso reproductivo *desde afuera*, mediada a través de sujetos jurídicos.

La fuerza extraeconómica de este modo “regula” las relaciones materiales de reproducción externamente estableciendo patrones o normas de comportamiento. Sólo donde los propietarios privados son sujetos jurídicos (en sus relaciones en la esfera de la circulación) están sujetos a la fuerza del estado. En su esfera privada, donde su propiedad está a su disposición, ellos se encuentran más allá del alcance de la autoridad del estado.

Así como en el derecho, se observa en el *dinero* que lo que aparece como una limitación externa no es otra cosa que la *autonomización de las formas* que resultan de las leyes de la producción capitalista de mercancías.

El dinero como la forma externalizada del proceso reproductivo muestra las limitaciones del “estado” en dos sentidos:

1. “la política monetaria del estado” (en sus diferentes esferas) afecta a los sujetos como *propietarios de dinero*, no en su función dentro del proceso de reproducción. Aquí también el impacto sobre las clases es diferente (aunque la *forma* de la actividad “estatal” sea la misma);

---

referimos en esta sección al dinero y al derecho como medios (como lo hace Margaret Wirth (*op. cit.*). Sin embargo, dicho concepto debía describir cómo las acciones mediadas por el estado despiertan asociaciones con otros medios (lenguaje, ideología, esfera pública). Deberíamos al menos mencionar aquí que éstos (especialmente la última) son también formas de mediación entre economía y política.

2. las acciones frente a los propietarios de dinero por medio del dinero afectan el proceso de reproducción sólo de manera externa. Aunque las limitaciones o las exigencias instrumentadas a través de la “política monetaria” tienen efectos sobre el comportamiento en el proceso de reproducción de los involucrados, “el contenido cualitativo de este efecto es algo que no está sujeto a la voluntad del estado, algo que es inherente a la libertad de decisión del sujeto burgués y, por lo tanto, que está sometido a la competencia”.<sup>69</sup>

Podrían plantearse dos objeciones, sin embargo, a este argumento concerniente a la naturaleza mediata de la intervención extraeconómica:

1. Que el estado burgués está constituido primero y principalmente sobre una fuerza de coerción que interviene *directamente* y “regula” las relaciones de clase. De ninguna manera negaríamos que el uso abierto de la fuerza del estado (en efecto, en ciertas circunstancias terrorista) es y ha sido un hecho y una posibilidad. Pero ésta es (vista en términos de nuestro análisis general) “sólo” una fuerza procedente de los vínculos de las relaciones jurídicas que ya hemos analizado. Es más, dicha fuerza se sitúa en la base de las relaciones jurídicas como una fuerza de *garantía* —es la misma justicia y la misma policía, aunque a través de diferentes *ramas*, la que arresta y sentencia infracciones de tránsito o “radicales”. Esto no es contradictorio sino más bien confirmado por el hecho de que, en la medida en que como los conflictos de clase son crecientemente institucionalizados a través del derecho [*verrechtlichung*]<sup>70</sup>, aun en el uso directo de la fuerza el estado deba asegurar, y deba hacerlo cada vez más, que sus acciones respeten la *formalidad* legal.

2. Que el estado además o principalmente se desarrolla a partir de la necesidad de proveer “condiciones materiales generales de la reproducción” y que, *en este sentido*, actúa bajo su exclusiva responsabilidad y competencia organizativa, es decir, que actúa sin mediación.<sup>71</sup>

69 Wirth, M.: *op. cit.*

70 La expresión *verrechtlichung* proviene de Otto Kirchheimer (Seifert, J.: *op. cit.*). Trataremos este aspecto en este artículo más adelante.

71 El contraste entre “ley general” y “medida particular” conduce a Preuss (*op. cit.*) a argumentar de una manera similar. Sin embargo, Preuss olvida que lo que llama “el uso concreto de la fuerza para un fin particular” se ejecuta precisamente en la esfera del “intervencionismo estatal” en las formas del derecho y el dinero. Aun una medida particular tiene forma legal y para que su traducción en comportamiento

No vemos en esta objeción ningún argumento contra el punto de vista de que las intervenciones extraeconómicas en relación con el *proceso de reproducción* están en principio mediadas y limitadas, porque:

(a) el “estado”, cuando persigue tales propósitos, a menudo no funciona *comoun estado* sino como *un capital individual* (empresas estatales, de *diversos* tipos);

(b) la “organización” de ciertos servicios, como el *sistema educativo*, está de hecho caracterizada por su relación *mediata* con el proceso de reproducción del capital (de ahí las dificultades para evaluar su funcionalidad para el capital, como lo mostró el debate marxista sobre educación superior).

Sin embargo, esto no alcanza para determinar de manera completa y comprensiva las limitaciones de la fuerza de coerción extraeconómica en su relación con el proceso de reproducción del *capital*. Debemos intentar mostrar “las limitaciones del estado en el sistema capitalista” desde dos ángulos: el del proceso económico como proceso material de movimiento del valor (en la forma de capital) y el de las relaciones de clase en la medida en que se presentan como relaciones entre “sujetos jurídicos”.

#### IV. El estado y el movimiento del capital

Recordemos nuevamente los límites que establecimos al nivel del análisis de forma: la pregunta por lo “general” y lo “común”, planteada por la circulación mercantil en tanto la forma específica de socialización y la superficie general de la sociedad que encubre la relación de capital, lleva a la fundamentación de una función social que debe constituirse “al lado y por fuera” de los intereses especiales contenidos en la relación de intercambio. La pregunta sobre cómo esta función se institucionaliza se encuentra más allá del marco de este nivel conceptual y es, como dijimos arriba, el objeto del análisis histórico de la génesis del estado burgués. Lo importante es que la función se organiza a través de, y encuentra a,

---

sea exitosa, el capital, por ejemplo, debe cumplir ciertas directivas emitidas por el estado. Sin embargo, esto sólo está garantizado mientras estas directivas no contradigan las demandas funcionales de la reproducción del capital; el estado debe haber ya absorbido dichas demandas en sus “medidas” como condiciones fundamentales.

una estructura correspondiente y, con ella, un agente [un *Handlungsträger*, un portador de acción] en la sociedad. El límite del análisis de forma consiste en el hecho de que, aunque la *posibilidad* de realización de esa “función estatal” está fundamentada, la *necesidad* no lo está. Nosotros conocemos este límite a raíz del análisis de la derivación de la crisis, cuya posibilidad general puede demostrarse al nivel del intercambio de mercancías, pero cuya necesidad no puede determinarse conceptualmente —a pesar de su desarrollo posterior en la presentación del concepto de capital y a pesar del hecho de que las condiciones para su posibilidad son desarrolladas con creciente especificidad.<sup>72</sup>

Aquí, como vemos, existe una dificultad fundamental en la discusión del estado: es verdad que hemos descrito la relación interna entre el modo de producción y *una* de sus funciones, una función que presupone una organización “al lado y por fuera” respecto de los compradores y los vendedores como partes del intercambio. Pero no hemos derivado aun *el* estado que, según lo entendemos, contiene una *multiplicidad de conexiones con, y de funciones respecto de, el proceso de reproducción*.

Esto, sin embargo, es pasado por alto cuando se parte de un concepto general de estado. Si se parte de allí, la competencia respecto de *determinadas* funciones se encuentra, hasta cierto punto, establecida a priori. Intentamos demostrar las consecuencias de un concepto tal al revisar algunas aproximaciones a un análisis marxista del estado que ya hemos citado en parte a propósito de la dialéctica entre el estado y la sociedad. La intención de esas aproximaciones es derivar sistemáticamente la relación entre el estado y el proceso económico de reproducción y, de este modo, establecer cómo “el estado” *puede* existir como una forma social particular y por qué en efecto *debe* existir como tal.

1. Tres intentos de derivación del estado y sus respectivas determinaciones de las funciones del estado

(a) Flatow y Huisken insisten correctamente en que ambas preguntas deben ser respondidas. Ellos establecen la *posibilidad* de la particularización formal del estado a partir de la existencia de una particular

---

72 Véase Marx, K.: *Teorías sobre la plusvalía*, México, Fondo de Cultura Económica, 1980, tomo II, p. 513 y ss.

“esfera de la estatalidad” [*Sphäre der Staatslichkeit*]<sup>73</sup> que se forma a partir de las estructuras de los problemas y de la conciencia de la superficie de la sociedad burguesa. La sustancia de esa esfera son los “intereses generales” de los perceptores de ingresos, intereses que, sin tomar en consideración las diferentes fuentes de ingresos, son iguales y generales en lo que concierne al *mantenimiento de las precondiciones* que los garantizan. El contenido del concepto de “interés general” está constituido, para Flatow y Huisken, por todo lo que los individuos tienen en común como propietarios de una determinada fuente de ingresos, pero incluyendo a los propietarios de otras fuentes de ingresos en tanto que comparten otros intereses que aquellos condicionados por la materia natural de la fuente de ingresos: la *seguridad* de la fuente de ingresos contra robo, agotamiento, etc.; la garantía del crecimiento económico como precondición del *mayor* ingreso posible para todos; el funcionamiento armonioso, libre de crisis, de la reproducción para asegurar la *continuidad* del ingreso.<sup>74</sup>

La categoría de “interés general” ya incluye conceptualmente la *gama empírica completa* de las funciones del estado. De este modo, para Flatow y Huisken el atributo “general” es aplicable tanto a una característica del derecho (al que observan al nivel del agente, del propietario) como a una designación para el interés común de cualquier grupo, compuesto casi arbitrariamente.

No obstante, ellos creen que al explicar el estado en términos de la dialéctica del interés general y particular, están derivando la *necesidad* de su forma independientemente del contenido específico de las funciones del estado. Porque los propietarios individuales están sólo preocupados por definición por sus intereses particulares y porque, por otro lado, la búsqueda de sus intereses particulares presupone la realización del interés general, debe emerger una instancia responsable por esos intereses generales.<sup>75</sup> Sin embargo, es simplemente una cuestión de

---

73 Von Flatow, S. y Huisken, F.: *op. cit.*

74 *Idem.*

75 La cita literal es la siguiente: “...*persiguiéndolo de modo que lo define su contenido particular, no es posible concretar un interés general; las particularizaciones (¿cuáles? ¿aquellas del interés general? —eso sería puro hegelianismo [NdE: comentario añadido por los autores]) no se suman en el movimiento de la competencia, sino que se excluyen mutuamente*” (*op. cit.*).



definición decir que la persecución de los intereses particulares excluye la realización de los generales. La presentación de Marx de la competencia muestra precisamente que la realización del interés general es el resultado inconsciente y no buscado de las acciones de los propietarios privados individuales.<sup>76</sup>

El punto esencial en esta derivación, sin embargo, parece ser que la contradicción entre los intereses particulares y generales es utilizado para establecer la “duplicación de la sociedad en sociedad y estado” y que ese estado es ya una forma determinada funcionalmente completa: el estado está, por así decirlo, simplemente en la búsqueda de los intereses generales que deben ser realizados. En lo que refiere a su derivación de la forma de estado, Flatow y Huisken señalan que “ya no existe en nuestro contexto una restricción metodológica a una derivación *general* de las actividades estatales específicas”.<sup>77</sup> La opinión, correcta en nuestra opinión, de que las funciones específicas del estado no pueden derivarse del concepto general de capital, es fundamentada por Flatow y Huisken por medio de una pura dialéctica de conceptos. Ya que todas esas actividades del estado emanan únicamente del *concepto* de interés general –son, digamos, en nuestras palabras, nada más que manifestaciones exteriores, históricamente reales, de la “esencia” del estado burgués. “Las funciones del Estado, es decir, las áreas a las que se dirige la política estatal y que se visualizan en la organización en departamentos y ministerios (una tesis que Flatow y Huisken no desarrollan [NdT:

76 “Cada uno persigue su interés privado y sólo su interés privado, y de este modo, sin saberlo, sirve al interés privado de todos, al interés general. Lo válido de esta afirmación no está en el hecho de que persiguiendo cada uno su interés privado se alcanza la totalidad de los intereses privados, es decir, el interés general. (...) El punto verdadero está sobre todo en que el propio interés privado es ya un interés socialmente determinado (...) interés de los particulares; pero su contenido, así como la forma y los medios de su realización, están dados por las condiciones sociales independientes de todos” (Marx, K.: *Elementos fundamentales...*, ed. cit., tomo I, p. 83-4). Dichas condiciones sociales independientes de todos no son de ninguna manera “el estado” sino las formas inconscientes de socialización tales como la ley del valor, etc. Flatow y Huisken, sin embargo, postulan al estado en este punto: “...en la medida en que los intereses generales sean, en su contenido, medio o condición de prosecución de los respectivos intereses particulares, se hace necesario concretar los contenidos de esos intereses generales en un modo diferente al dado por las posibilidades de actuación de los individuos privados” (*op.cit.*).

77 *Idem.*

comentario añadido por los autores]) no son constitutivas para la esencia del estado burgués, sino que, a la inversa, el abanico de las áreas a las que se dirige la política estatal recién se hace abordable al análisis cuando se parte de aquel concepto del estado burgués, que contiene, además de la caracterización de la *forma* del estado burgués la enumeración de las *condiciones generales* de la génesis de las funciones del estado (administración de los intereses generales)<sup>78</sup>.

Un resultado fatal de esta manera de determinar la esencia del estado es que las *contradicciones* en su actividad de ejecución de sus posibles funciones ya no pueden explicarse a partir de las determinaciones *generales* del estado. Dichas contradicciones son entonces desplazadas consecuentemente por Flatow y Huisken al nivel *empírico* (hablan de la “heterogeneidad de las acciones empíricas del estado burgués”, mientras que lo “general” en la actividad del estado se realiza solamente a través de esos heterogéneos elementos empíricos (en una analogía meramente lingüística con la oscilación de los precios alrededor del valor).<sup>79</sup>

(b) En contraste con el intento de explicar la esencia del estado burgués desde la estructura de la *superficie* de la sociedad burguesa,

---

78 *Op.cit.*

79 Flatow y Huisken intentan escapar a la tautología de que los “intereses generales” son precisamente aquellos que el estado “toma, administra y realiza” (*idem*) a través de su propia actividad real –su argumento de que esos intereses surgen de las profundidades (en contraste con la superficie) de la estructura capitalista es poco convincente. Un interés general, sostienen ellos, debe ser dirigido al desarrollo de las precondiciones de la producción y la circulación que se imponen como barreras al desarrollo del capital como una totalidad. El *problema de la recepción* permanece totalmente irresuelto, porque el interés general en este sentido, de acuerdo a Flatow y Huisken, puede a veces también ser articulado por pequeñas minorías de propietarios privados que se vuelven conscientes de una barrera general al desarrollo del capital. Pero entonces, ¿cómo puede el estado diferenciar entre intereses generales falsos y reales de entre todos los articulados por los diferentes grupos? En este punto se torna claro que el punto de partida para la derivación del estado no puede ser la superficie de la sociedad capitalista (no importa cuán importantes puedan ser las formas de superficie respecto de fenómenos tales como grupos de interés, partidos políticos, etc.). Porque, como Flatow y Huisken lo ven muy correctamente, las diferencias entre los propietarios de ingresos son, en la superficie, cuantitativas (expresadas en la forma de dinero) o materiales (relativas al proceso de trabajo), entonces, la decisión sobre si un interés es o no es general puede ser de hecho sólo cuantitativa. La medida de esa cantidad es, entonces, en última instancia, el poder (que es una concepción (burguesa) semejante a la que Flatow y Huisken desean evitar).

el “*Projekt Klasseanalyse*”<sup>80</sup> deriva el estado directamente del sistema de la división social del trabajo y de la contradicción entre exigencias materiales de la producción social y su forma burguesa como trabajo privado. La necesidad del estado surge, para el “*Project Klasseanalyse*”, del hecho aparentemente dado de modo natural de que las funciones del trabajo existen “como siendo a priori comunes”<sup>81</sup> y que, por lo tanto, no pueden, por definición, ser realizadas a través de las formas mediatas e inconscientes de organización social. El estado, por lo tanto, se constituye como agente funcional de la sociedad para la producción y seguridad de las “condiciones generales de la producción”. De esta manera, la formación del estado “resuelve”, como lo expresan correctamente los autores del “*Projekt Klasseanalyse*”, la contradicción entre funciones sociales comunes e indirectas (es decir, no inmediatas).

El error de la construcción de una “comunalidad *a priori*”, peculiar a ciertas funciones del trabajo aparece tan pronto se la intenta utilizar como un criterio para la diferenciación dentro de la división del trabajo. El criterio dado por los autores es tautológico: todos los trabajos “sirven directamente para la satisfacción de tareas comunes (...) y, por lo tanto, no pueden ser efectuados bajo la forma de trabajo que es sólo mediatamente social”.<sup>82</sup> Podemos ver que en la siguiente “derivación” del estado de Engels (citada por los autores del “*Projekt Klasseanalyse*”) sólo se encuentra el problema pero no la solución: “Como mejor se comprende la cosa es desde el punto de vista de la división del trabajo. La sociedad crea ciertas funciones comunes, de las que no puede prescindir. Las personas nombradas para ellas forman una nueva rama de la división del trabajo dentro de la sociedad. De este modo, asumen también intereses especiales, opuestos a los de sus mandantes, se independizan frente a ellos y ya tenemos ahí el Estado. Luego, ocurre algo parecido a lo que ocurre con el comercio de mercancías, y más tarde con el comercio de dinero...”<sup>83</sup> (Engels 1974: 507).

80 Véase *Project Klasseanalyse: Zur Taktik...*, op. cit.). Las afirmaciones sobre el estado y sobre la relación entre política y economía son casi idénticas a las del artículo previo de *Project Klasseanalyse (Kritik der Sozialstaatsillusion*, en SOPO14-15, 1971). No tenemos tiempo de tratar el libro del proyecto que apareció en octubre de 1973 (*Materialien zur Klassenstruktur der BRD*, Berlin, 1973).

81 *Project Klasseanalyse: Zur Taktik...*, op. cit., p.130).

82 *Ibidem*.

83 Carta a Konrad Schmidt del 27 de octubre de 1890, en K. Marx y F. Engels: *Obras escogidas en tres tomos*, Moscú, Progreso, 1974, p. 507.

Pero ¿por qué es el *estado* el que emerge y no una nueva rama de la producción dentro de la relación de capital? Esta pregunta permanece sin respuesta así como la de por qué el estado asume (a priori) ciertas tareas y por qué el capital no debería estar en las condiciones de desarrollar formas que hagan justicia al carácter específico del trabajo (por supuesto, a su manera, esto es, adaptándose sin ningún plan ni consciencia a las necesidades del sistema que lo confrontan en la forma de “cuellos de botella” y de “barreras” al proceso de producción y circulación). Sin deseo de abusar de su uso como evidencia, debemos aquí referirnos al ejemplo denominado “de la construcción de caminos”<sup>84</sup>, donde Marx supuso un retroceso de las funciones de producción del estado en las áreas comúnmente consideradas entre las “condiciones generales de la producción” en la medida en que el capital se desarrolle socialmente. Y debemos señalar que Marx consideró la formación de sociedades por acciones, por ejemplo, como medios a través de los cuales las formas de socialización se adaptaron a las tareas que ya no podían ser resueltas con las viejas formas de organización.

Lo que es esencial para nuestro argumento, sin embargo, es el hecho de que también para el “*Projekt Klasseanalyse*” la “duplicación” de la sociedad y estado establece al estado desde el comienzo, sin ninguna mediación, en una forma definida que es funcional para el capital. En el “*Projekt Klasseanalyse*” emerge una cadena de argumentos muy simple: si la relación de producción capitalista por su propia naturaleza implica dominación social y si el estado garantiza sus “precondiciones generales”, entonces está probado también el carácter esencialmente represivo del estado; la clase dominante puede usarlo como su *instrumento*.

(c) Altvater desarrolló una tercera derivación posible del estado.<sup>85</sup> Él también explica la necesidad de la forma del estado partiendo de la relación entre la forma de socialización burguesa de la producción y las exigencias objetivas de la organización social que no pueden ser realizadas en su forma burguesa. *Al lado de la competencia*, el estado es funcionalmente necesario para la reproducción social total. El capital,

---

84 Marx, K.: *Elementos fundamentales...*, ed. cit., tomo II, p. 12 y ss.

85 Altvater, E.: “Zu einigen Problemen des Staatsinterventionismus”, en *Probleme des Klassenkampf* 3, 1972 [incluido en este volumen].

dice Altvater: “...requiere entonces de una institución especial que no esté sujeta a las limitaciones del propio capital, una institución cuyos actos no estén determinados así por la necesidad de producir plus valor, una institución que es especial en el sentido de estar “al lado y por fuera de la sociedad burguesa”, una institución que al mismo tiempo supe, dentro de la indisputada armazón del capital, las necesidades inmanentes que el capital ignora. Como resultado de esto, la sociedad burguesa desarrolla, en el estado, una forma específica que expresa los intereses generales del capital”<sup>86</sup>

Como en la derivación del “*Projekt Klassenanalyse*”, el estado se coloca, digamos, *al lado* de la competencia (que Altvater describe más precisamente como competencia capitalista) para efectuar las tareas necesarias que la otra forma de socialización no puede cumplir. Sin embargo, en la medida en que el estado es obligado –debido a limitaciones del *capital* y no a factores predeterminados surgidos de la naturaleza material de esas tareas– a llevarlas a cabo, de ello no resulta simplemente un dualismo o *yuxtaposición* (que no implicaría restricciones sobre las tareas asumidas por cada lado) sino una *contradicción* real.

Aunque el estado no está sujeto a las limitaciones del capital en tanto capital, sus limitaciones surgen de su relación específica con el capital. La necesidad de llevar a cabo ciertas tareas resulta aquí de las “posibilidades y limitaciones” del capital: “las condiciones generales de la producción dependen precisamente de lo que no puede, en una situación históricamente dada, ser llevado a cabo por el capital mismo”<sup>87</sup>

La “definición” de las “condiciones generales de la producción” en relación con el nivel de la acumulación y las condiciones de valorización borra la diferencia entre ellas y aquellas funciones del trabajo social que, a causa del movimiento de la tasa media de ganancia, *ya no* pueden servir como esfera de la inversión del capital –que es la diferencia entre las funciones del estado cuando el capital es escaso y cuando es abundante. Su relativización histórica no significa que Altvater introduzca al estado como un factor de pura contingencia histórica. Mientras el sistema de

---

86 Altvater, E.: *op. cit.*

87 *Idem.* Altvater, sin embargo, no usa el concepto de “condiciones generales de la producción” en este sentido de una manera consistente (véase Läßle, D.: *op. cit.*, p. 97).

trabajo social no contiene indicación respecto de qué tareas por su naturaleza deben ser efectuadas “al lado y por fuera” del sistema de intereses particulares, el argumento de Altvater conduce a la conclusión de que la función general del estado es emprender, en caso de que surja la necesidad, las tareas involucradas en cualquier momento dado.<sup>88</sup>

En cierto sentido, las contribuciones de von Flatow y Huisken, del “*Projekt Klasseanalyse*” y de Altvater proveen tres posibilidades lógicas para derivar el estado a partir de una *contradicción inmanente a la socialización capitalista*. Mientras que los primeros se enfocan en la contradicción entre la propiedad privada y sus condiciones generales de existencia (formulada al nivel de los intereses), y los segundos sobre aquella entre la inconsciencia social y la producción común –ambas partiendo del nivel de la producción de mercancías–, Altvater ubica dicha contradicción en la existente entre la socialización *capitalista* y las exigencias materiales de la producción –y de este modo toma al capital como su punto de partida.

Con respecto a la determinación de los límites de la intervención del estado (la relación externa respecto del movimiento del capital, la fijeza de la forma, el movimiento de la tasa de ganancia, etc.) y a las formas en que esos límites aparecen (estanflación, presupuesto armamentista, etc.), acordamos ampliamente con Altvater, aunque intentaremos expresar la determinación de esos límites como un problema de método de manera más precisa y sistemática. Lo que aquí nos interesa mostrar principalmente es que es característico de las tres variantes que, cualquiera sea la contradicción, el *resultado* de la derivación es siempre el “estado” como una forma completamente determinada –una forma que a su vez es vista como la *esencia* del estado y que, por lo tanto, ya contiene de modo embrionario todas las funciones del estado, responsabilidades y posibilidades de acción.

---

88 El cuidado intento de Läßle, partiendo de una crítica a Altvater, de definir que es “general” en las condiciones generales de la producción lleva a la conclusión de que esas condiciones de producción ganan en importancia con la creciente socialización del proceso de producción pero que su aseguramiento no es de ningún modo una función general del estado y que por lo tanto no constituye a la forma estado.

## 2. Los puntos de partida para las funciones del estado

Por el contrario, nosotros consideramos de importancia crucial no enfocar el problema de las funciones individuales del estado sobre la base de un concepto general de estado burgués –no obstante determinado–, sino analizar esas funciones individualmente en relación con el proceso de reproducción del capital.

Por lo tanto, es importante, para determinar las citadas “posibilidades y limitaciones” del estado respecto de su libertad para moldear las estructuras sociales, no caer en el círculo vicioso en el que toda actividad del estado no es más que una manifestación de una determinación ya contenida en su “esencia” –una determinación que puede operar de este modo sólo dentro de los límites prescritos por su esencia. Hemos descubierto como resultado de la separación entre política y economía la *condición* de la existencia de una instancia extraeconómica, la que engendra la posibilidad *abstracta* de una intervención desde “afuera” en el proceso espontáneamente socializado de la reproducción material de la sociedad. La *realización* de esta posibilidad requiere cuidadosos análisis histórico-empíricos que reconstruyan la génesis de cada una de sus funciones: el proceso de su separación a partir de estadios determinados de la reproducción del capital, las condiciones que impidieron que se llevara a cabo como asunto de interés privado, su centralización y consolidación institucional como una estructura que, entonces, pasa a ser un momento del estado históricamente específico. Aunque este proceso no pueda ser anticipado por el análisis de forma, éste puede, no obstante, permitirnos sistematizar los *puntos de partida* disponibles para el estado cuando se relaciona como una instancia externa con el proceso de reproducción del capital y también establecer algunas características básicas de esa relación externa.

El proceso de reproducción debe presentarse de una manera dual ante la instancia extraeconómica: (a) como un proceso económico aparentemente mediado de manera objetiva; y (b) como un sistema de relaciones sociales. Esta apariencia dual sólo expresa la condición de existencia de esa instancia (que hemos descrito arriba como la separación entre política y economía).

(a) En la presentación del capital como conservación y expansión de sí mismo a través del *movimiento*, esto es, en las metamorfosis del ciclo

de un capital singular y en el entrecruzamiento de ciclos y formas de los ciclos de diferentes capitales, Marx utiliza la categoría de “formas funcionales” para llamar la atención sobre un problema particular: la reproducción ocurre a través de las formas que el capital *debe* asumir en sus distintos estadios de la producción y la circulación, formas que, aunque *relacionadas funcionalmente* con el *proceso total* como formas del *capital*, en tanto *formas* están *sujetas a sus propias condiciones*.<sup>89</sup>

El concepto de “forma funcional” implica tanto la conexión interna como la falta de conexión externa del proceso de reproducción –y de este modo, la “autonomía relativa” de las formas individuales (del capital), la posibilidad de su autonomización. Marx desarrolla las formas funcionales del “capital industrial”, correspondientes a los estadios de la circulación, como el dinero, la mercancía y los medios de producción/trabajo (como factores de producción). Es suficiente mencionar que, si se examinan más de cerca y se incluyen aquellas funciones del capital que difieren de las del capital industrial<sup>90</sup>, dichas formas se multiplicarían significativamente. Lo importante es que el estado se relaciona con la reproducción a través de esas formas y que las formas del estadio de la producción adquieren, a través de la propiedad privada<sup>91</sup>, un particular estatus “libre de estado”. Nosotros caracterizamos al dinero como una *forma de mediación* de las intervenciones del estado, en relación con el capitales su *punto de partida*; pero sólo *desde la perspectiva* del capital es una forma funcional que, por consiguiente, sólo puede ser comprendida en sus *interconexiones*.

---

89 Sobre el concepto de “forma funcional”, ver *El capital*, tomo II, especialmente la sección primera: “Las metamorfosis del capital y el ciclo de las mismas”. Tomando al capital dinero como un ejemplo, Marx muestra los errores que surgen de esa forma: “En primer lugar: las funciones que el valor de capital cumple como capital dinerario, y que precisamente puede cumplir porque se encuentra bajo su *forma dineraria*, se deducen erróneamente de su carácter de capital, mientras que en realidad sólo se deben al estado de dinero en que se encuentra el valor del capital, a esta *forma de manifestación suya en cuanto dinero*. Y en segundo lugar, a la inversa: el contenido específico de la función dineraria, que la convierte al propio tiempo en una *función de capital*, se deduce de la naturaleza del dinero (confundiéndose de esa suerte dinero con capital), mientras que en realidad ella presupone condiciones sociales... que no están dadas de ningún modo en la mera circulación de mercancías y en la correspondiente circulación de dinero” (Marx 1998b: 38, énfasis nuestro -BJK).

90 Véase Marx, K.: *El capital*, ed. cit., tomo II, p. 98.

91 Véase más arriba el apartado “Relaciones jurídicas y conflicto de clase”.



Las funciones de las formas específicas (en el caso del dinero: circulación, medio de pago, fondo de reserva; en el caso de la mercancía: función de realización) no son transparentes, en su desarrollo, en lo que refiere a sus funciones como capital. Así, la escasez de dinero (con sus fenómenos correspondientes en la forma dinero) puede “indicar” movimientos completamente diferentes, e incluso contrarios, en la reproducción del capital. Marx describió en detalle la confusión que esto causó en la legislación bancaria de Inglaterra y en la política monetaria en la primera mitad del siglo XIX<sup>92</sup>; los resultados del análisis de G. Lindner sobre las políticas del Banco Federal Alemán pueden ser entendidos de una manera similar.<sup>93</sup>

Con respecto al desarrollo histórico de los intentos de regulación del estado, en este punto podemos suponer que se *fijan sobre formas individuales* (sobre la base de las tendencias experimentadas históricamente hacia la autonomización de esas mismas formas), que por consiguiente pasan a ser vistas como una causa posible de las crisis o como un factor de control, y que se desarrolló una gama de instrumentos, criterios de intervención y teorías de la crisis adecuados a las funciones específicas de dichas formas. Esta *política fijada en formas* [*Form – fixierte*] *debe necesariamente asegurar las apariencias*, es decir, fortalecer todavía más o “consolidar” políticamente esas tendencias hacia la autonomización.

Una tesis adicional puede derivarse de la manera en que son *institucionalizadas* dichas funciones del estado fijadas en formas: la estructura estatal tendría que entenderse como un sistema complejo de políticas con sólo una aparente unidad externa, funciones que inicialmente están vinculadas, en líneas generales, de manera independiente respecto

---

92 Véase Marx, K.: El capital, ed. cit., tomo III, sección quinta, p. 533 y ss. Aquí Marx muestra cómo un ciclo específico, el ciclo del capital a préstamo, también conduce a nociones específicas sobre el proceso como una totalidad (por ejemplo, la lógica de los banqueros que confunden demanda de dinero con demanda de capital dinero. Esta lógica lleva a la confusión del aumento en la demanda de dinero en períodos de sobreproducción y estancamiento en la venta de mercancías, que indica un reflujó del capital hacia la forma dinero, con la demanda de capital y, de ese modo, a una falsa interpretación de su desarrollo como un signo de buenas condiciones de valorización. Ver la respuesta del banquero Overstone en la audiencia del comité de la cámara de los lores para investigar las causas de la crisis de 1847.

93 Lindner, G.: “Die Krise als Steuerungsmittel”, en *Leviathan*1 (3), 1973.

al movimiento del capital y sólo posteriormente son más o menos reunidas (para “menos”, véase el status del Banco Federal y las diversas formas organizacionales de las empresas públicas). Estas políticas, que se orientan, como hemos mostrado, a las formas en las que se expresa la reproducción, pueden contradecirse o duplicarse unas a otras de forma inesperada: en última instancia ellas conducen a resultados regulados de un modo azaroso. Pues *la conexión interna de esas políticas*, su lógica, descansa fuera de su unidad formal –el estado–; *descansa en el movimiento del capital*.

(b) Del mismo modo en que el estado se relaciona, en cuestiones de formas materiales, con aquellas de la esfera de la circulación, así lo hace también en materia de relaciones sociales. Ya se mostró cómo el estado se relaciona con los individuos, viéndolos como sujetos jurídicos y como sujetos del mercado formalmente libres e iguales e imponiendo sobre ellos sólo su propia voluntad abstracta. No podemos ahora separar las relaciones “materiales” y “sociales” del estado con la reproducción de manera tal que el estado intervenga a través de las primeras, y que a través de las segundas sólo garantice el derecho a la apropiación de la propiedad privada. Cuando no emplea la forma material del dinero, el estado interviene sobre la regulación legal de los sujetos jurídicos, aun cuando el objeto de su intervención sean las interrelaciones materiales. En este punto se revela el “*límite de sistema*” inherente a las medidas del estado (intervenciones, funciones) –un límite que, como veremos, *se forma en última instancia a través de esa relación social que también constituye una forma funcional del capital: la relación social entre la fuerza de trabajo y los medios de producción, entre el trabajo vivo y el objetivado, muerto, en la producción*.

La propiedad privada (y por ende las relaciones sociales de la esfera de la circulación) forman un límite de sistema solamente en un sentido amplio. Este límite efectivamente caracteriza a la independencia formal de la esfera de la reproducción, pero solamente a la independencia *formal*. Pues no hay duda de que el estado interviene en la esfera de la propiedad privada –particularmente en tiempos de crisis cuando fuerza a la clase obrera a vender su fuerza de trabajo a cierto precio y, entonces, suspende su derecho a concebir ese precio, derecho que resulta de su propiedad sobre su fuerza de trabajo.

*El límite de sistema en sentido estricto es la producción como forma funcional del capital y la “metamorfosis material”<sup>94</sup> del capital en contraste con la metamorfosis puramente formal de la circulación.* Cuando el estado interviene en la fuente de producción de plus valor, infringe el límite crítico para la supervivencia del sistema. La huelga de inversiones, el desplazamiento de la producción a otros países, la fuga de capitales son formas espectaculares de reacción frente a tales intervenciones. Ya resulta crítico que se intente cualquier control de precios que sea más que simbólico (en analogía con la regulación de los salarios). En contraste con el trabajo asalariado, el capital se encuentra en condiciones de actuar contra este tipo de intervención con medidas tales como restricciones de la producción, demandas de compensación, presiones sobre la clase obrera y muchas otras. Cuando los controles de precios afectan los derechos de propiedad, la igualdad de dichas intervenciones del estado respecto del capital y del trabajo es meramente formal.

El límite de sistema se fija por las determinaciones de forma desarrolladas a partir de la relación de producción capitalista y, por lo tanto, puede ser derivado del análisis de forma.

La discusión de los límites de la autonomía de acción del estado, sin embargo, se concretizan en el nivel analítico del movimiento histórico que realizamos en la próxima sección.

## V. El estado y el movimiento de clase

### 1. Límite de sistema y límite de actividad<sup>95</sup>

De la relación externa del estado con el proceso económico determinamos hipotéticamente dos figuras que caracterizan su actividad funcional:

---

94 Véase Marx, K.: *El capital*, ed. cit., tomo II, cap. 1, p. 58. El límite de sistema a las intervenciones del estado en el proceso de acumulación de capital ha sido demostrado en trabajos tempranos de Müller y Neussüs (*op. cit.*) en la relación entre la distribución del ingreso y el ciclo del capital y por Semmler y Hoffman a propósito de la relación entre acumulación de capital, intervenciones del estado y movimiento de los salarios (Semmler, W. y Hoffmann, J. (1972): “Der Zusammenhang von Kapitalakkumulation, Staatsangriffen und Lohnbewegung”, en *Prokla* 2, 1972).

95 La distinción entre límite de sistema y límite de actividad nos parece un paso importante en el así llamado “análisis de restricción” –un término acuñado por Kirchheimer que es utilizado a menudo en la discusión reciente sobre el estado y que está dirigido a la cuestión de las posibilidades y límites del estado.

1. La referencia necesaria a formas cuya interrelación funcional dentro de la relación de capital no es transparente y que, por el contrario, se autonomizan y dan señales falsas de las condiciones y requerimientos de la actividad del estado. (Una alta tasa de interés puede indicar buenas condiciones de valorización o simplemente la necesidad de medios de pago; un flujo continuo de mercancías puede significar buenas oportunidades para la realización o simplemente la acumulación de stocks por parte del capital comercial).

2. La fijación teórica (percepción del problema)<sup>96</sup> y la observación de formas determinadas conduce a políticas opuestas, ya que estas políticas son elaboradas dentro de una estructura estatal que es, en sí misma, un conglomerado de funciones institucionalizadas. Estas dos figuras imponen *límites de actividad* a la acción del estado por encima del “límite de sistema” real. El *límite de sistema* puede ser precisado a nivel de las determinaciones de forma, los *límites de actividad* sólo pueden ser precisados al nivel del movimiento histórico.

No podemos realizar aquí el intento de determinar un límite de actividad para un estado particular respecto de funciones particulares. En su lugar, analizaremos más atentamente el límite de actividad que, desde nuestra perspectiva, es el decisivo y final.

El corazón –y por eso, un proceso “libre de estado”– del modo de producción capitalista es la “metamorfosis material” del capital en el proceso de producción (que no sólo es el proceso dónde se genera la sustancia del proceso de distribución sino también aquel sobre el que se decide la distribución primaria). Las medidas tomadas por el estado como “condiciones marco” de la reproducción en las áreas del dinero, el comercio, el comercio internacional, el derecho económico, etc., están en efecto (para los capitales individuales más o menos) conectadas con el proceso central pero, básicamente, no son más que intentos por regular lo que el proceso de capital “controla”.<sup>97</sup> La pregunta por los límites de actividad del estado –sea en el intento de ayudar a la reproducción capi-

---

96 Sobre la cuestión de la percepción del problema, véanse Ronge, V. y Schmieg, G.: *Restriktionen politischer Planung*, Frankfurt, 1973 y Wirth, M.: *op. cit.*

97 Por “control” entendemos aquí la influencia determinante de un “sistema” sobre otro, por “regular” los intentos de oponer influencias, debilitarlas o fortalecerlas (Schmidt, G.: *op. cit.*, p. 242).

talista a continuar frente a sus propias barreras, o en el intento de limitar la “libertad de control” del capital de una manera que “trasciende el sistema”– debe responderse por referencia a las condiciones de producción de plus valor. Sin embargo, tan pronto como emergen constelaciones o el estado toma medidas que infringen este proceso central del capital, se manifiesta su relevancia: el capital reacciona en una forma espectacular, mediante huelga de inversiones, inflación, etc.

Alternativamente, cuando la lucha (de clase) de los trabajadores (sea o no confinada a la planta) restringe la “libertad de control” del capital, el estado restablece –si es necesario, de una manera igualmente espectacular– el derecho del capital. Si destacamos al proceso de *producción* de plus valor como momento decisivo en la determinación del límite de actividad, y no la tasa de ganancia o a las condiciones de la acumulación, etc., mencionadas por la mayoría de los autores marxistas, es porque un proceso de explotación en la producción que funciona y la posibilidad de su extensión e intensificación (es decir, tasas de ganancia altas, plus producto alto también disponible para la política) alivia todos los problemas del gobierno del estado; el caso exactamente opuesto es aquel en el que esa extensión e intensificación encuentran resistencias.

La clase obrera plantea el límite final y decisivo de la actividad del estado aunque, en algún grado, primero es sentido y transmitido políticamente por el capital sobre la base de la caída de las ganancias y del empeoramiento de las condiciones de la acumulación.

Sostenemos en este contexto que el límite de la actividad del estado diferirá dependiendo de si el objeto de intervención de esta actividad es el trabajo asalariado o el capital. El estado puede intervenir sobre los derechos de la clase obrera con una fuerza más considerable (desde el punto de vista de la *forma*) porque esos derechos son cubiertos sólo de modo muy general por la propiedad privada. Sin embargo, dichas instancias de intervención tienen sus propios límites en las funciones del proceso de reproducción capitalista donde una intervención mediada a través de la regulación de los derechos de la clase obrera afecta también al sistema de reproducción del capital. Dado que la *fuerza de trabajo* (FT) funciona en el proceso de reproducción del capital como una *forma del capital* (v), todos los intentos de intervenir sobre los *derechos de la persona* terminan afectando –debido a que, en la fuerza de trabajo, la

persona y la cosa no pueden separarse— el *movimiento de la cosa*. De este modo, las restricciones a la movilidad de la clase obrera (como por ejemplo en el fascismo) pueden llevar a que el capital representado por v sea regulado de modo disfuncional para el proceso de reproducción del capital. Pueden surgir problemas cuando la eliminación del mercado de trabajo significa que la composición de la masa de capital v ya no puede ser regulada en términos de cantidad y calidad (formación) de acuerdo a las demandas del proceso de valorización.

La asimetría del límite de actividad con respecto al capital y al trabajo es una marca de nacimiento del estado burgués: “negativamente”, es decir, dirigido contra el capital, el límite del sistema es rápidamente alcanzado; “positivamente”, es decir, dirigido contra el trabajo asalariado, la intervención sólo se determina de acuerdo al límite que la clase trabajadora pueda erigir de acuerdo con la fase histórica de las constelaciones de clase. Y este es, de hecho, el *momento histórico* decisivo en la investigación de los límites de actividad del estado. Por supuesto, esta fase no puede separarse de las condiciones de acumulación y del grado de socialización del trabajo.<sup>98</sup> Sin embargo, períodos de dominación dictatorial a través del estado burgués crean fácilmente “desigualdades”, como muestra el ejemplo alemán, de modo que las llamadas condiciones últimas, que derivan del nivel de las fuerzas productivas y de las condiciones históricas de valorización, son malos indicadores de la constelación de clases. *Creemos que la caracterización del capitalismo de acuerdo a períodos, que concierne a problemas tales como la autonomía relativa del estado, se debe focalizar en las características de largo plazo, en constelaciones de clase bien delimitadas, más que en características que dependen en última instancia de estructuras de mercado (capitalismo monopolístico y competitivo, etc.).*<sup>99</sup>

---

98 James O'Connor (en *La crisis fiscal del estado*, Barcelona, Península, 1981) intenta establecer la conexión entre la constelación de clase, las estructuras de reproducción del capital (monopolios, etc.) y los límites de la actividad del estado, que él reúne en el concepto de crisis fiscal. Sin embargo, O'Connor trabaja con agregados muy crudos: industria monopolística vs. no monopolística, etc.

99 La relevancia para nuestro problema de la discusión sobre el monopolio y las tasas de ganancia es indiscutible. No rechazamos en absoluto la problemática propia del capitalismo tardío de las transformaciones operadas en las estructuras de poder y de mercado y de las nuevas formas de manifestación de la reproducción del capital. La pregunta por el carácter transformado del capitalismo moderno y por las

## 2. La constelación de clase como límite de actividad

(a) En este punto el concepto de *superficie del proceso capitalista de reproducción* pasa a ser relevante, un concepto empleado particularmente por Flatow y Huisken en su derivación del estado burgués. Creemos haber mostrado que la derivación *conceptual* del estado no puede comenzar desde allí. Sin embargo, la superficie pasa ahora a ser relevante porque estamos interesados en la constitución *histórica* de las funciones del estado.

Las relaciones de clase en la sociedad capitalista no son simplemente ocultadas por la igualdad y la libertad de los propietarios privados, que surgen de la forma de la circulación mercantil simple discutida al comienzo de este estudio –más bien, ellas realmente *aparecen* en la superficie de la competencia desarrollada como las relaciones entre los factores de producción y los propietarios de fuentes de ingreso, es decir, entre perceptores de ingresos.<sup>100</sup> Deben analizarse estas configuraciones de superficie *antes* de intentar reconstruir la constitución de las funciones del estado y, de este modo, el estado *real* a partir de la constelación de clase. Sin embargo, debido a que descuidan la *forma* del derecho, Flatow y Huisken pasan por alto que esta constitución es, en los hechos, el

---

características esenciales que componen dicho cambio lleva, sin embargo, en las discusiones marxistas actuales, a la cuestión de cuál contradicción básica declara cada autor como la fuerza dinámica decisiva del desarrollo capitalista: la contradicción entre trabajo asalariado y capital que resulta de la producción de plus valor, es decir, la forma de producción que constituye el modo de producción capitalista predominante; o la contradicción entre “fuerzas productivas y relaciones de producción”, entre “la socialización de la producción y la forma privada de apropiación”. En nuestra opinión, la discusión de la “problemática del estado” sólo puede comenzar desde la relación de capital. Sobre la teoría del “capitalismo monopolista de estado” véase también Wirth, M.: *op. cit.*, y sobre las dos “contradicciones básicas” Godelier, M.: *op. cit.*

100 Véase Marx, K.: *El capital*, ed. cit., tomo III, sección séptima “Los réditos y sus fuentes”. Sobre el desarrollo de esta superficie acordamos en gran medida con Flatow y Huisken. Nuestro modelo de fases corresponde aproximadamente a su caracterización de los tres intereses generales de los propietarios de fuentes de ingresos: mantenimiento de la fuente, ingreso alto, flujo continuo. Pero es importante enfatizar nuevamente que esos intereses deben asumir una forma jurídica para pasar a ser relevantes para la función e intervención del estado. Flatow y Huisken mencionan esto (en *op. cit.*), pero deben introducir “la ley” sin haberla derivado previamente.

resultado de un proceso *histórico*. El propietario de fuerza de trabajo como un trabajador asalariado libre y ciudadano igual de pleno derecho sólo pudo desarrollarse a través de largas *luchas* de clases. De ninguna manera surge de las formas superficiales de la competencia, pues en estas formas el propietario privado siempre permanece como una *categoría económica*. La emergencia de un *sujeto político de derecho* correspondiente a esta categoría económica, el “ciudadano trabajador”, se alcanza mediante la lucha de clases, porque las categorías de superficie siempre constituyen mera igualdad *formal* mientras la *desigualdad material* presupuesta en la producción de plus valor pone en cuestión permanentemente esta igualdad aparente. La resistencia de la clase obrera debe desarrollarse a partir de las relaciones de dominación en la producción y con respecto al estado asume ciertas estructuras que delimitan su marco de actividad.

(b) Nos gustaría aquí, aunque sea esquemáticamente y sobre la base de la historia alemana, caracterizar las diferentes fases que establecen “posibilidades y límites” específicos a la actividad del estado:

*Primera fase:* aquí la relación capital – trabajo aparece como correspondiendo al concepto general de capital. La soberanía plena del trabajador sobre su mercancía, la fuerza de trabajo, se transforma en el proceso de intercambio en la soberanía total del capital en el proceso de producción. En la organización de este proceso, el capital actúa con tal falta de respeto por sus límites que pone en peligro *su propia* fuente de reproducción. Los límites que se impusieron al capital tras la lucha por la jornada de ocho horas son nada más que la salvaguarda de una de sus formas funcionales contra la lógica del propio capital. *En tanto que* el estado hace cumplir dicha salvaguarda, es un “capitalista colectivo ideal” [*ideeller Gesamtkapitalist*] objetivo (una fórmula que debería ser utilizada, como mucho, solamente para derivar el contenido de la acción del estado a partir de sus *resultados*; no debe servir como un concepto – “esencia” que implique que la actividad del estado depende de la medida en que es un capitalista colectivo ideal). Con esta garantía, la clase obrera ganó el *derecho a la vida* como *individuos* separados sobre la base de la venta de su mercancía, la fuerza de trabajo. El estado se manifiesta como un estado de clase cuando la fuerza de trabajo se rebela contra su



carácter funcional como capital –como un factor de producción– y, por consiguiente, al mismo tiempo infringe el derecho.<sup>101</sup>

*Segunda fase:* las coaliciones de trabajadores (sindicatos y similares) son reconocidas por el capital y por el estado – la clase obrera ha ganado para sí el *derecho a organizarse*. La legalización de los sindicatos inicia una tendencia creciente hacia la *formalización legal* de las relaciones entre capital y trabajo asalariado (ahora como un sujeto jurídico colectivo) y hacia la institucionalización de la lucha de clases.<sup>102</sup> Aunque aquí no podemos entrar en el proceso por medio del cual las formas de organización de la clase obrera son legalizadas, haremos, no obstante, algunas observaciones sobre la *necesidad* de este desarrollo con respecto a la *reproducción del capital* para evitar la impresión de que este movimiento está simplemente basado en constelaciones de poder *político*. La legalización de los sindicatos y la formalización legal de los conflictos sociales entre capital y trabajo fueron las precondiciones para una paz social que se ha vuelto indispensable para la reproducción y el desarrollo del capital. La razón de esto no es solamente que la clase obrera reconoce el “límite de sistema” a través de la institucionalización del conflicto de clase y que sus luchas pierden el carácter de una negación del modo capitalista de producción. En efecto, en la primera fase, la *represión* abierta ya sirvió como la alternativa a una *integración política* de la clase trabajadora. El punto esencial es que, con el desarrollo del modo capitalista de producción o, en otras palabras, con el incremento en la composición orgánica del capital –una expresión que denota la relación entre trabajo “vivo” y “objetivo” en la producción y, por consiguiente, las condiciones para su valorización capitalista–la planificación comprehensiva del desarrollo en términos materiales y de valor, el flujo continuo de las formas de capital, la calculabilidad de la tasa de plus valor se vuelven aún más necesarios.<sup>103</sup>

---

101 Müller, W. y Neusüs, C.: *op. cit.*

102 Las siguientes consideraciones sobre la institucionalización están basada en parte en Agnoli (1975)

103 Flatow y Huisken (*op. cit.*) pasan por alto completamente este momento cuando tratan con el interés de los “propietarios de ingresos” en asegurar el flujo continuo del ingreso solamente al nivel del movimiento del ingreso. El aseguramiento del flujo continuo de plus valor puede requerir para muchos de los propietarios de la mercancía fuerza de trabajo (como una fuente de ingreso) o bien que una fase de

En estas condiciones, los *costos de la integración* fueron menos gravosos que los de la *represión*, más gravosos que en la fase caracterizada por pequeñas unidades de capital.

De este modo, la institucionalización del conflicto de clase significa en términos económicos una (cierta) calculabilidad de la tasa de plus valor y la capacidad de planear la producción frente a las acciones de los trabajadores asalariados: la conducta planeada, anunciada de las luchas salariales, de acuerdo con plazos y horarios fijados, la obligación de mantener la paz industrial, etc. Políticamente esto significa una (cierta) capacidad de planear y prever incluso la articulación de masas. *Aquí* los problemas de la *lealtad de masas* entran en el cuadro. Es evidente que la articulación de masas, esto es, de movimientos políticos de masas, puede ser prevista y planeada sólo en la medida en que ellas no persigan un curso autónomo. De allí la necesidad de integrar no tanto a la clase obrera sino más bien a sus expresiones organizadas, los partidos de trabajadores y los sindicatos.

Conceptos tales como “institucionalización”, “formalización legal”, etc., refieren a un cambio en la relación entre el estado y las relaciones sociales. La *regulación espontánea de las relaciones de clase* a través del proceso económico es remplazada parcialmente *por regulaciones garantizadas por el estado*. En contraste con el carácter del derecho como una *forma de mediación* (analizada arriba) a través de la cual el estado se relaciona con los propietarios privados, ahora el derecho involucra al estado en las relaciones sociales de producción – aunque dentro de los límites peculiares del derecho.<sup>104</sup>

Para nuestra investigación de la relación entre los límites de sistema del estado burgués y sus límites de actividad, *este tipo* de “implicación del estado en el proceso de reproducción” (una formulación familiar a

---

no realización de la fuente de ingreso venga en la forma de desempleo o bien que el “interés igual general” en un ingreso alto sufra daños en la forma de recortes en el salario real. En una situación como esta, el estado está sujeto a las condiciones de producción de plus valor, de modo que el interés por él administrado es contrario al del trabajo asalariado.

104 Peter Römer señala el cambio en la función del derecho en este contexto: “El carácter general del derecho sólo podía ponerse en práctica debido al hecho de que la diferenciación sustancial era llevada a cabo a través de la cuasi delegación del estado a los sujetos jurídicos privados de la competencia para establecer normas” (Römer, P.: “Klassenkampf, Staat und allgemeines Gesetz”, en *SOPO* 19, 1972, p. 88).

la “teoría del capitalismo monopolista de estado” aunque con una intención teórica diferente) significa que su límite de actividad en relación con la clase trabajadora está más estrictamente delineado: los derechos, instituciones y organizaciones conquistados por la clase obrera impiden, por ejemplo, la presión sobre los salarios. Y más aún: los actos de intervención en los derechos de la clase trabajadora, por ejemplo en la regulación de los diferentes fondos que aseguran la reproducción de la mercancía fuerza de trabajo, se encontrarán con resistencias considerablemente fuertes porque la clase obrera organizada está presente en la esfera estatal. Esta presencia refiere tanto a la existencia de partidos de trabajadores en el sistema político como a funciones específicas en el aparato de estado que causan que éste se divida aun con relación al acto de intervención (burocracia social, etc.).

*Tercera fase:* el estado proclama un cuasi derecho al empleo. Sólo queremos hacer aquí unos breves comentarios sobre esto, aunque las circunstancias extraordinarias del desarrollo de posguerra de Alemania Occidental han creado una especie de derecho consuetudinario en este aspecto que hace que parezca políticamente riesgoso “permitir” “crisis de depuración” como medio de presión para obtener una tasa de plus valor deseada.<sup>105</sup> Que un derecho tal para los trabajadores lleve a un cambio de función de los sindicatos que, a partir de ahora, se convierten ellos mismos en medios de presión contra las demandas autónomas de los trabajadores asalariados, que los sindicatos se aproximen a la estructura del estado tanto institucionalmente como en su propia autoconciencia, ha sido ampliamente discutido desde la “acción concertada”.<sup>106</sup> Queda sin resolver, sin embargo, la cuestión de en qué medida surgieron nuevos límites para la actividad del estado a partir de dicho desplazamiento de las estructuras entre clases políticas y relaciones económicas.

Resumiendo el modelo de integración y sus fases se verifica lo siguiente: si se intenta atribuir la formalización legal del conflicto social

---

105 Esta es la raíz del problema indicado de la “lealtad de masas”, sobre todo para Offe, en relación con las condiciones funcionales del sistema político.

106 La “acción concertada” de los sindicatos, los empleadores y el estado alemanes desde 1967 implica una acción tripartita sobre “precios e ingresos” similar al “contrato social” en Gran Bretaña [nota de los editores británicos].

básico al desarrollo de una nueva “función” del estado, esta función podría ser descripta como el establecimiento de una paz social para obtener un proceso de reproducción más constante y más susceptible de planificación (las condiciones que determinan la posibilidad de esto están fuera de su “poder”, pero esta consideración debe distinguirse estrictamente de su intento y de su conciencia teórica subyacente). Si se busca caracterizar el problema básico o la contradicción básica de esta función del estado, esta consiste en el hecho de que con dicha paz social el estado conserva la contradicción entre capital y trabajo que lo pone en peligro, en vez de suprimirla.

Sería un error fatal, teórica y prácticamente, considerar el nivel de integración como una ley que determina el desarrollo de la relación entre política y economía. Cualquier lector con el mínimo conocimiento de historia alemana sabrá que hemos dejado afuera una fase particular: el cambio de aspecto del estado burgués en el fascismo. La represión empleada en esta fase muestra que el nivel de derechos conquistado sólo puede ser conservado con dificultad, y de hecho las relaciones entre capital y trabajo no fueron restauradas (conceptualmente) en su forma pura; más bien el fascismo en su concepción del estado corporativo se refirió *formalmente* al grado de integración ya obtenido.<sup>107</sup>

Hemos manifestado que, en nuestra opinión, la institucionalización del conflicto social entre capital y trabajo asalariado es un proceso necesario, que el desarrollo de la producción como proceso de trabajo y proceso de valorización vuelve a los movimientos autónomos, no planificables, de los trabajadores asalariados más disruptivos que los costos de integración, transformados finalmente en costos sociales necesarios para el capital. Esta percepción, por supuesto, sólo es alcanzada a través de las luchas de la clase obrera que, precisamente, deben ser limitadas y vueltas calculables. Una pregunta posterior es si a lo largo del tiempo la institucionalización de los conflictos de clase dentro del sistema burgués hace surgir un nivel de política organizada que haría que los costos de una represión abierta de la fuerza de trabajo y de un descenso de ese

---

107 Esto lo mostró con claridad Frankel, E.: “Kollektive Demokratie”, en T. Ramm: *Arbeitsrecht und Politik. Quellentexte 1918-33*, Neuwied y Berlín, 1966; Kahn – Freund, O.: “Das soziale Ideal des Reichsarbeitsgerichts”, también en T. Ramm: *op. cit.*; y Heller, H.: “Europa und der Faschismus”, en *Gesammelte Schriften*, Leiden, 1971, vol. 2.

nivel parezcan demasiado altos y si, por lo tanto, el fascismo en ciertos países se vuelve históricamente más improbable.

Queremos aquí reunir algunos argumentos que contradicen esta conclusión y que, al mismo tiempo, van *en contra* de la idea de que el fascismo es una creación del estado burgués en su función de “capitalista colectivo ideal” (en el sentido de la determinación de su esencia: el estado como guardián de los intereses de largo plazo –y que trascienden la competencia– de la clase burguesa).

Se mostró que cuando, en una crisis, se realizan intentos por apuntalar el sistema de reproducción del capital a corto plazo, esto puede conducir a actos de intervención del estado sobre los derechos de la clase obrera que en sí mismos, esto es, *ex post*, podrían aparecer como “irracionales” en el contexto del sistema como totalidad. La calculabilidad de tales riesgos podría haberse vuelto mayor –en paralelo a la integración de la clase obrera (los sindicatos como alertas tempranas del sistema). Sin embargo, en el caso límite crucial –en el que la tasa de plus valor necesaria es amenazada– el capital todavía hoy deberá tirar por la borda cualquier consideración por la clase obrera.

La razón de esta “estrechez de miras” podría estar en el hecho de que, en interés de la reproducción de los capitales individuales y de la totalidad del sistema capitalista, son posibles actos de intervención sobre los derechos de la clase obrera que *sólo posteriormente*, en el curso del proceso de acumulación, prueben ser disfuncionales para el capital en el sentido arriba indicado. Pues:

1. pueden emerger equivalentes funcionales a un mercado libre de trabajo (en el fascismo el mercado negro, la contratación privada, etc., así como la reactivación parcial de la DAF (el Frente Alemán del Trabajo) para “representar” los intereses de los trabajadores);

2. los costos de dichos actos de intervención pueden ser desplazados (por ejemplo a través de perseguir una política de conquista militar)<sup>108</sup>;

3. el acto de intervención y su consecuencia disfuncional están ampliamente separados. La lucha por la jornada normal de trabajo, por ejemplo, mostró que los capitales individuales pueden reproducirse y acumular muy satisfactoriamente (el “control” tiene lugar aquí en un

108 Mason, T.: “Der Primat der Politik”, en *Das Argument* 6 (41), 1966 y Sonh-Rethel, A.: *op. cit.*

espacio de tiempo mucho más corto) mientras, en la perspectiva de largo plazo, la clase obrera es destruida. El límite crítico para esta función sólo se vuelve visible después (desde el punto de vista de la totalidad);

4. los límites a tales actos de intervención dependen de la condición de la fuerza de trabajo también en términos cuantitativos: en la medida en que existe un extenso ejército de reserva y una creciente población pobremente calificada, difícilmente haya un “límite” necesario –en dichos casos los trabajadores podrían pasar hambre (por ejemplo, en el tercer mundo).

## VI. Observaciones finales

Para concluir nuestras reflexiones sobre la constitución histórica de las funciones del estado burgués, nos gustaría volver a la pregunta metodológica acerca de cómo se relacionan los niveles de desarrollo histórico y la determinación conceptual general del estado. En casi todo análisis del “rol del estado” se encuentran dos indicaciones obligatorias:

La *primera* es que, *después* de las determinaciones conceptuales generales, se deben investigar las particularidades histórico – específicas, nacionales, etc. para explicar el fenómeno histórico real y la *segunda* es que, por supuesto, *al lado* de las consideraciones económicas, se debe tomar nota siempre de las funciones del estado relativas a la lucha de clases. Aun cuando la relación interna es mencionada, como sucede en Altvater<sup>109</sup>, el significado de dicha relación no se resuelve.

Nosotros hemos tratado de clarificar este significado y las consecuencias de una constelación de clases histórica particular para el rol del estado, esto es, su “autonomía relativa”, sus “posibilidades y límites”, etc. Esta indagación tiene sólo un carácter ejemplar; con respecto a otros problemas y desarrollos de sociedades capitalistas histórico – concretas, la determinación de las constelaciones de clase específicas es un paso analítico esencial; pero alcanzar el nivel de lo históricamente concreto no es suficiente. Por lo tanto, el concepto de “límite de actividad” del

---

109 “*El carácter del estado como un estado de clase burgués impregna todas sus funciones; en última instancia, esas funciones sirven para preservar y consolidar la relación capitalista como una relación de dominación y explotación de la clase trabajadora*” (Altvater, E.: op. cit.).

estado, que derivamos a partir de la constelación de clase específica, descansa sobre el nivel históricamente concreto; sin embargo, este límite no es exactamente el que *aparece empíricamente en un caso individual*. Para esto, problemas tales como la estructura interna de toma de decisiones del estado, los fundamentos científicos e informacionales de las decisiones políticas, la maquinaria legislativa, los intereses específicos de los partidos y las asociaciones, etc., podrían ser decisivos. Si no avanzamos con alguna profundidad en este nivel (problemática tradicional de la ciencia política) no es porque lo consideremos irrelevante con respecto al “rol del estado en el capitalismo”. Nosotros estuvimos aquí particularmente interesados en desarrollar sistemáticamente la separación entre política y economía y, por eso, los límites inherentes a una investigación focalizada sobre la estructura interna de organización y de conflicto en el estado.

Pues, así como las formas de manifestación del proceso político no pueden ser relegadas como “meras formas superestructurales” al dominio de la particularidad histórica (en el sentido de lo “dado” que no puede ser explicado en términos de economía política) y presentado como irrelevante para las leyes generales de movimiento de la sociedad capitalista<sup>110</sup>, del mismo modo aquellas formas de manifestación no pueden ser comprendidas sin el análisis de la sustancia histórico – material del proceso político y sin las determinaciones de forma específicas de la reproducción social.

---

110 El movimiento histórico del modo de producción capitalista no presupone solamente momentos particulares como resultado y expresión de sus leyes esenciales. En el curso del desarrollo histórico, tan pronto como las formas se han particularizado, las estructuras han tomado forma, las instituciones y los agentes sociales han surgido, existen también nuevas condiciones para la imposición de las leyes generales. Ciertamente, los nuevos momentos pueden ser “derivados” de los viejos, lo que sólo significa que su formación puede ser comprendida por el pensamiento. Pero esto no puede significar que, en el análisis de los fenómenos histórico – concretos, ellos sean aplicados de manera irreflexiva. Nosotros no consideramos un procedimiento analítico legítimo tratar un problema real primero “a la luz” del concepto general para luego añadir unas pocas cláusulas de salvedad y observaciones sobre particularidades históricas (las así llamadas “modificaciones”, cuya introducción frecuente indica que, en los hechos, los autores están trabajando con una cláusula de *ceteris paribus*) y atribuirle a ellas si el problema no se presenta como debió de acuerdo al concepto que tengamos de él.





# Algunos comentarios acerca del ensayo de Sybille von Flatow y Freerk Huisken “El problema de la derivación del estado burgués”

Helmut Reichelt

Introducción de los editores [J. Holloway y S. Picciotto]<sup>1</sup>

Criticar a Flatow y Huisken es un tema recurrente en la mayoría de las contribuciones de este libro, aunque su largo ensayo no está incluido en esta selección. El principal argumento de Flatow y Huisken y el significado de su crítica es puesto de relieve en el breve ensayo de Reichelt. La característica distintiva del ensayo de Flatow y Huisken es su énfasis sobre la *superficie* de la sociedad burguesa como la base para derivar la forma estado.

Basándose en la expresión de Marx y Engels, en *La ideología Alemana*, según la que “de esta contradicción entre el interés particular y el interés común, cobra el interés común, en cuanto estado, una forma propia e independiente”<sup>2</sup>, Flatow y Huisken argumentan que el interés común o general que encuentra su expresión institucionalizada en el estado debe derivarse del análisis de la superficie de la sociedad capitalista. Al derivar este interés general de la producción simple de mercancías (como hace el grupo *Projekt Klassenanalyse*) se confunde la igualdad

---

1 NdE: Se trata de la introducción al artículo de Reichelt de los editores de la mencionada compilación inglesa sobre el debate, que no incluyó el texto de S. von Flatow y F. Huisken: “Zum Problem der Ableitung des bürgerlichen Staates”, que sí incluimos en este volumen.

2 Marx, C. y Engels, F.: *La ideología alemana*, Montevideo, Pueblos Unidos, 1974, p. 35.

real y formal de la producción simple de mercancías con la igualdad meramente superficial o formal en la que degenera en el capitalismo. En el capitalismo, la igualdad y el interés general en la que halla expresión existe sólo sobre la superficie de la sociedad: “La totalidad de la sociedad burguesa [...] se divide de ese modo, en los procesos superficiales del intercambio, por un lado, y en los procesos “en la profundidad”, por el otro, que están produciendo [...] permanentemente la falta de libertad y la desigualdad”.<sup>3</sup> El estado debe derivarse de la superficie de la sociedad, del reino de “la libertad, la igualdad, la propiedad y Bentham”.<sup>4</sup>

Continuando desde donde dejó Marx al final del tercer volumen de *El capital*, sobre la base de la fórmula trinitaria (“capital - ganancia, suelo - renta de la tierra, trabajo - salario”<sup>5</sup>), Flatow y Huisken argumentan que todos los miembros de la sociedad aparecen en la superficie como poseedores de una fuente de ingresos y, por lo tanto, tienen un triple interés común: en mantener la fuente de ingresos, en ingresos los más altos posibles y en el continuo flujo de ingresos. Todos tienen así un interés común como propietarios [*property owners*].

Como propietario privado, como representante del interés general en mantener las condiciones de la propiedad privada –cualquiera sea su sustancia material–, los propietarios privados constituyen en la superficie esa esfera de la apariencia real de igualdad, libertad e independencia, que entraña la *posibilidad* del desarrollo del estado burgués.<sup>6</sup>

En relación con el estado, el triple interés de los propietarios deviene en un interés común en proteger la propiedad, asegurar el crecimiento económico y el funcionamiento sin crisis de la economía. Así, una vez que la *posibilidad* del estado ha sido establecida, su *necesidad* es derivada de la incapacidad de los propietarios privados en competencia para realizar el interés común.

De este modo, habiendo derivado la forma estado de su función más general (la administración del interés general) –antes que de un catálogo de funciones que cumple de hecho–, Flatow y Huisken pasan a conside-

---

3 Flatow, S. V. y Huisken, F.: “El problema de la derivación del estado burgués. La superficie de la sociedad burguesa, el estado y las condiciones generales de producción” [incluido en este volumen].

4 Marx, K., *El capital*, México, Siglo XXI, 2009, tomo I, p. 214.

5 Marx, K., *op. cit.*, tomo III, p. 1037.

6 Flatow, S. V. y Huisken, F.: *op. cit.*

rar la derivación de las funciones del estado, estando habilitados por su derivación de la forma estado a reformular la cuestión de sus funciones del siguiente modo: ¿qué hace que las demandas concretas particulares que emergen de la sociedad adquieran el estatus de “interés general” y sean implementadas a través del estado? Ellos argumentan que no es una cuestión de la cantidad o de la fuerza del *lobby* detrás de la demanda, sino de la relevancia de la demanda para superar las barreras de la acumulación de capital. De aquí se sigue, *inter alia*, que no hay necesidad de una derivación general de las funciones específicas del estado (ya que lo que se constituye en función de estado se puede analizar sólo en relación con el proceso de acumulación y sus barreras). Flatow y Huisken concluyen sus argumentos examinando el ejemplo específico de la educación en este contexto.

Reichelt focaliza su crítica a Flatow y Huisken sobre el uso de las categorías de “superficie” e “interés general” y sobre las implicancias ahistóricas de su enfoque. Su ensayo plantea importantes cuestiones de método y, en algunos aspectos, prefigura el ensayo de Hirsch que le sigue.<sup>7</sup>

[Texto de H. Reichelt]

En su ensayo, Flatow y Huisken desarrollan su argumento de un modo muy extraño: después de haber discutido problemas de la derivación por más de cincuenta páginas, finalmente concluyen que no hay “ninguna obligación metodológica de alcanzar una derivación *general* de las actividades estatales específicas”. Una vez establecido que el estado burgués en su forma específica de separación de la sociedad burguesa debe interpretarse como un administrador del interés general, y una vez explicado largamente qué es el interés general, entonces la investigación puede volcarse hacia el problema real y rastrear el curso del proceso de acumulación capitalista, en el que las barreras a la autovalorización son presentadas como el punto de partida real para la derivación de las

---

7 [Holloway y Piccioto se refieren al artículo de J. Hirsch “Aparato de estado y reproducción social: elementos para una teoría del estado burgués”, incluido en este volumen; NdE.]

funciones *individuales* del estado; la necesidad de superar las barreras a la valorización del capital total, que aparece en cada momento en un modo diferente, conduce hacia una nueva función que el estado debe desarrollar de esta forma específica. Flatow y Huisken están preocupados, por lo tanto, por la “derivación general de las actividades estatales específicas”, o en otras palabras, por la derivación del estado burgués “mediante una argumentación que abarque todas sus funciones específicas concretas”.

Pero ¿en qué se basa este intento, si al final resulta que el tema en sí no impone “una obligación metodológica de alcanzar una derivación general”? ¿Qué lleva a los autores a construir un modelo en el que no se plantea el problema de las funciones estatales particulares y su contenido especial, sino en el que la generalidad de estas funciones particulares se constituye en el objeto de una deducción genético - formal? Poner en debate una interpretación que finalmente (en vista de la superación de las barreras a la valorización del capital, una superación [*Aufhebung*] que se impone por la compulsión del capital de valorizarse y que se auto-constituye como funciones del estado) resulta superflua –una interpretación en la que una función constitutiva para la génesis de la forma del estado burgués se atribuye a la ideología, o más precisamente, a la conciencia superficial– sólo puede evitar ser superflua si esa falsa conciencia tiene un papel fundamental que desempeñar en el marco de una discusión sobre estrategia en relación con el estado burgués. Sin embargo, esa discusión no se encuentra en ninguna parte del ensayo de Flatow y Huisken.

Recordemos sus argumentos. Flatow y Huisken argumentan, en contra de los grupos dogmáticos, que no es posible explicar la totalidad de las funciones del estado de la manera simple en la que comúnmente se hace. Con el fin de conservar la tesis del estado de clase puro, el estado es reducido a las tres funciones tradicionales: el ejército, la policía y el poder judicial –otras funciones en las áreas de la política social, el derecho laboral o la política educativa son desestimadas simplemente como engaño y mistificación. Este concepto de estado debe fracasar necesariamente en cualquier disputa con la teoría burguesa del estado, teoría que entiende al estado como una instancia esencialmente neutral e interesada en el bienestar general –una interpretación que, de acuerdo con Flatow y Huisken, no puede ser vista como un engaño en el sentido

de las concepciones burguesas tempranas de la ideología, sino que tiene una base material. Ellos se refieren al reciente y extendido debate que, por un lado, intenta comprender fenómenos como la intervención del estado en el área social o de infraestructura y los orígenes objetivos de la ilusión del estado social de raigambre reformista o revisionista y, por el otro, se esfuerza por derivar aquellas ideas de igualdad y libertad contenidas, sobre todo, en el concepto de democracia como rasgo característico del estado burgués.<sup>8</sup> Todo esto no puede ser captado adecuadamente con un concepto que reduce al estado a la determinación abstracta de “estado de clase”.

Flatow y Huisken ven en los argumentos de Wolfgang Müller y Christel Neusüss un primer paso hacia una aproximación más sutil.<sup>9</sup> Ellos –basándose en *La ideología alemana*– describen explícitamente el carácter de neutralidad de clase del estado burgués como una apariencia y relacionan esta apariencia de neutralidad de clase con la forma del estado burgués, esto es, con la forma del estado político, diferenciado de la sociedad burguesa y por encima de ella. A pesar de esto, incluso Müller y Neusüss no llevan sus argumentos lo suficientemente lejos: no explican la constitución del estado burgués, la génesis de esta particularización y la forma de la separación del estado; ellos simplemente muestran cómo se llevan a cabo medidas particulares a través del estado –ya constituido– y cómo son añadidas en calidad de nuevas funciones a otras ya existentes.

A esta altura está clara la manera peculiar de delimitar el problema por parte de Flatow y Huisken. Bien podría ser que Müller y Neusüss meramente simulen una derivación basándose en analogías. Pero, implícitamente, Müller y Neusüss distinguen entre la derivación de la forma como la “base real de esta apariencia”, es decir, la derivación de esa instancia a la que esta apariencia tiene que estar adherida, y el origen dentro de este estado separado de nuevas funciones que suscitan primero esta apariencia. En otras palabras, con la forma misma, la apariencia como tal aún no está postulada. Pero, precisamente, esto es lo que Flatow y Huisken no quieren reconocer. Su objetivo es construir una estructura

---

8 Flatow, S. V. y Huisken, F.: *op. cit.*

9 [Reichelt se refiere al artículo de W. Müller y C. Neusüss incluido en este volumen, NdE.]

teórica que encuentre el carácter de clase del estado en la forma de su particularización y no en sus funciones individuales. Dado que –argumentan– todas las funciones del estado deben situarse en esa “particularización” y, por lo tanto, no muestran ninguna diferencia cualitativa en lo que a ello refiere, no se encuentran aquí criterios para fundar el carácter de clase del estado. La crítica marxista de la ley formal, una vez descifrada la esfera de la circulación simple como la esfera de la apariencia a través de la presentación dialéctica de las categorías, muestra que por su propia forma es una ley de clase. Dicha crítica es universalizada en su estructura teórica y extendida a la problemática completa del estado. Esto se vuelve claro en su discusión de otra posición, la del *Projekt Klassenanalyse*. Dicha perspectiva ofrece la posibilidad de reunir todos los problemas hasta aquí discutidos en una única interpretación teórica: el carácter instrumental del estado, la forma de la particularización y la apariencia de neutralidad de clase pueden derivarse en su conjunto de una única línea argumental. Una característica de la perspectiva de Flatow y Huisken es que no discuten en absoluto la relación entre el esperado tratamiento lógico abstracto de la relación entre economía y política y la interpretación subsecuente de los escritos políticos de Marx en el tratamiento del tema por el “Projekt Klassenanalyse”: no discuten, por ejemplo, hasta qué punto estas categorías duplicadas [*categories as doubling*], como el interés general, etcétera, se concretizan significativamente en la exposición o simplemente se arrojan como afirmaciones verbales. En su lugar, se concentran en las fallas de la construcción abstracta, que Flatow y Huisken observan en el hecho de que la forma de la particularización se sitúa en un nivel metodológico diferente del de la representación de las dos funciones centrales del estado, y que la derivación de estas funciones estatales (el estado como garante y administrador de las condiciones generales de la producción y como instrumento de la clase dominante) no están mediadas por la derivación de la forma de la particularización. Más aún, fallan en atribuir a la apariencia engañosa de la circulación una fuerza suficiente como para mantener sometida a la clase trabajadora. Básicamente, Flatow y Huisken aceptan la interpretación de que la falsa conciencia en la superficie del proceso de reproducción juega un rol constitutivo para conectar directamente la forma de la particularización del estado con la apariencia de la neutralidad de clase;

pero Flatow y Huisken creen que tienen que introducir algo de mayor peso del lado de los trabajadores para poder explicar la “estabilidad de la relación”. El consenso de hecho sólo se puede explicar, argumentan, sobre la base positiva, de intereses determinables que tienen en común los trabajadores y el capital y que encuentra su expresión en la forma del estado, con la actividad estatal representando la administración de estos intereses comunes. El énfasis sobre la génesis de la forma del estado burgués, que subyace a la discusión de los diversos ensayos, y la insistencia sobre la derivación general de la forma como tal no basada en funciones particulares, se revela, en un examen más detallado, como la expresión de la asunción de una unidad que se supone está basada en algo más que una fuerza ideológica ilusoria –a saber, sobre la cualidad general del interés. Flatow y Huisken están básicamente de acuerdo con la dualidad de esencia y apariencia en la que *Projekt Klassenanalyse* fundamenta el carácter neutral del estado; pero tratan de darle más volumen a la apariencia en tanto intereses de superficie de los trabajadores, como el modo de existencia de los trabajadores definido exclusivamente en categorías burguesas, un modo de existencia que luego se ve como la forma de realización de los intereses del capital total. De aquí que escriban, por ejemplo: “en los intereses diferentes y hasta cierto punto cambiantes de cada uno de los dos grandes grupos de propietarios privados, comprobado por los testimonios históricos, se trasluce la tendencia a una auto-valorización desmedida del capital. Más precisamente: detrás del interés articulado por los trabajadores en mantener y usar de manera continuada la propiedad fuerza de trabajo está el ‘interés’ del capital total en el consumo productivo continuo de la fuerza de trabajo”.<sup>10</sup>

En vista de tales afirmaciones, no es una coincidencia que utilicen un modelo y un método ahistórico que, en la medida en que excluye la historia, es igual a cualquier modelo construido desde una perspectiva burguesa, pero que, en su intento de estar “por encima de la historia”, es penosamente contemporáneo y, precisamente por esto, se revela como eminentemente histórico. Hay largos pasajes donde uno no puede evitar tener la impresión de que este modelo es meramente una descripción abstracta, usando categorías marxistas, del capitalismo actual de

---

10 *Ibidem.*

la República Federal de Alemania. Algunos años atrás tal construcción difícilmente habría sido concebible –por falta de bases ideológicas. Se presenta al trabajador –desvergonzadamente– como un “miembro de la sociedad” y de este modo, por los términos utilizados, se presupone suprepticamente una unidad de la sociedad que –si acaso existe– es de fecha reciente. Nunca se les hubiera ocurrido a teóricos liberales de la talla de Locke o Kant contar al trabajador como parte de la sociedad burguesa, él se encontraba simplemente fuera de ella y no se hacía ningún intento de ocultar ese hecho. De aquí que la identificación sin más preámbulos del sujeto del derecho privado, de la “personalidad” abstracta, con el propietario privado sea visto como el producto necesario de la falsa conciencia –identificación que puede encontrarse en la *Filosofía del derecho* de Hegel, pero que es atribuible a los límites insuperables e histórico-mundiales del conocimiento y que en este sentido tiene una justificación histórica. Más aún, Flatow y Huisken atribuyen abstractamente la ciudadanía del estado a cada trabajador sin decir ninguna palabra acerca del proceso histórico que condujo a ello. Pero lo más sorprendente de todo esto es que una categoría central de toda la tradición democrática burguesa, que fuera utilizada por el joven Marx durante la fase democrática radical en la que aún estaba atrapado por el pensamiento feurbachiano, pero que sólo la utiliza en un contexto emancipatorio, es decir, la categoría de “interés general”, está privada sistemáticamente de esa dimensión emancipadora y es utilizada como una categoría analítica que sólo sirve para proporcionar una interpretación de lo que puede ser institucionalizado en el estado burgués como la expresión de un interés supra-individual. Lo mismo puede decirse de la categoría de “duplicación” [*Verdoppelung*]. Ni en la “Circular 3” del grupo Erlangen, ni en el trabajo del *Projekt Klassenanalyse*, ni tampoco en el ensayo de Flatow y Huisken hay la más mínima mención a la imagen democrática liberal de la liberación humana en relación con esta categoría. Significativamente, sólo se utiliza la categoría en analogía con la representación categorial de la teoría del valor y del dinero y el significado desarrollado allí –significativamente, porque la orientación hacia esa estructura particular de derivación lo presupone– igual que en la teoría del valor –la unidad, lo general, es identificado como positivo. La representación dialéctica de la particularización, la representación teórica de la remoción de lo general



en una existencia particular que permanece “al lado y por fuera” de las mercancías particulares, postula por adelantado que los dos momentos, el general y el particular, existen en una unidad inmediata. El resto de la interpretación se erige siguiendo el mismo patrón, siempre cumpliendo con dos requerimientos esenciales: primero, debe ser identificado un interés general que una a todos los que participan del proceso de reproducción; y segundo, la dimensión de la falsa conciencia debe ser sellada tan firmemente como sea posible contra la posible percepción de que la búsqueda de los trabajadores de su propio interés es ya la realización de los intereses del capital. La constelación de categorías descritas por Marx como la superficie del proceso de reproducción parece ser para Flatow y Huiskens la que mejor puede satisfacer estos requerimientos: en la competencia, dice Marx repetidas veces en *El capital*, todo aparece al revés, las relaciones reales sólo son reconocibles de forma distorsionada y mistificada; el modo en el que aparece la totalidad del proceso para el capitalista práctico y para los trabajadores no es idéntica con su forma real. La “fórmula trinitaria” al final del tercer volumen [de *El capital*], que ante los ojos de Flatow y Huiskens cierra el análisis sistemático de los tres volúmenes, abre el camino –según los autores– a un análisis que satisface el segundo requerimiento mencionado arriba. En un “excurso sobre el método” se explica, pues, que una derivación exacta de la forma del estado burgués siempre debe tener presente que –en el mismo modo en que el tratamiento de Marx del crédito en *El capital*, aunque a menudo es mencionado con anticipación, tiene su lugar lógico sólo en un estadio posterior del análisis total –el estado también puede derivarse de una manera lógicamente correcta sólo en un cierto estadio del desarrollo del concepto de capital: “no basta con enumerar las condiciones generales de la existencia del estado burgués, contenidas implícitamente en el desarrollo del concepto de capital, ni con intentar constituirlo como la suma de sus actividades fácticas, sino que debe encontrarse el punto de partida metodológico a partir del cual es necesario en su existencia real: el punto de partida a partir del cual –retomando una expresión empleada por Marx en otro contexto– aparece ‘la tendencia interna como necesidad exterior’ en el proceso de desarrollo sistemático”.<sup>11</sup> Así, con la

---

11 *Ibidem*.

ayuda de un argumento de Marx que refiere exclusivamente a la relación entre las leyes del capital y su realización a través de la competencia de los capitales individuales, y que no debe ser entendido como si, en cada estadio del análisis sistemático, el examen de esa “tendencia interna” del capital condujera necesariamente, sobre la base de alguna dinámica interna, hacia el desarrollo de la “necesidad exterior” (véanse los *Grundrisse*) –con la ayuda de esa cita se prepara el “terreno metodológico” para la subsiguiente derivación de la forma del estado que utiliza, en cierta medida, los mismos conceptos, y, al mismo tiempo, se sugiere la corrección de su propio procedimiento: porque después de todo debería parecer lógicamente necesario que esta derivación de la forma de estado tome como punto de partida el final del tercer volumen de *El capital*.

Como resultado de las discusiones del grupo teórico de Erlangen, Flatow y Huisken creen poder interpretar esta determinación conceptual de la falsa conciencia sin más ni más que como la actitud de los trabajadores en tanto propietarios privados. De esta manera, los ponen en pie de igualdad con los capitalistas y, así, de una vez se permiten imputarles un interés idéntico –pero además surgen dudas acerca de la comprensión de los autores del método marxista. Son característicos, en este sentido, las reinterpretaciones de los argumentos de Marx y el grado de incertidumbre en su conceptualización. Así, basándose directamente en la teoría del valor y en consecuencia en un método que traza las determinaciones de forma de la objetividad social, postulan la “igualdad” [*Gleichgelten*] entre todos los que participan en el proceso de reproducción: pero esta “igualdad” de los propietarios privados se desarrolla en una forma que suprime la dialéctica específica de la esfera de la circulación simple y, sobre todo, su dimensión como crítica de la ideología. Incluso a riesgo de que me acusen de “escolasticismo marxista”, debe decirse que Marx no caracterizó al dinero, a la mercancía y al capital ciertamente como una cosa, ni tampoco al trabajador o al capitalista como guardianes o portadores de esas cosas.<sup>12</sup> Pero tal incompreensión es bastante lógica en el contexto de la interpretación de Flatow y Huisken. Su presentación de la dialéctica de la forma y el contenido con respecto a la relación de intercambio sólo es posible porque caen, nuevamente, en la trampa de la

---

12 *Ibidem*.

propia reificación. Así, en el caso de un capitalista que intercambia capital dinero por el capital de otro capitalista, ellos ven que la igualdad en el intercambio no sólo se mantiene formalmente, sino también en el contenido, ya que el capital es intercambiado por capital. “La propiedad de ambos es *cualitativamente igual*, es capital”<sup>13</sup>, el capital de este modo es meramente una cosa. En mi interpretación de Marx, el capital circula en el modo de un cambio constante de forma, su existencia es un proceso, *es* la unidad de sus formas, *es* el cambio constante entre la forma de lo general y la de lo particular, del dinero y de la mercancía, y el problema de la economía política es precisamente explicar el incremento que el valor, el equivalente, sufre en este constante cambio de forma. Marx habla con razón de una distinción puramente formal, esto es, la distinción entre la forma de lo general y la forma de lo particular –el contenido, el valor de uso, cae fuera de la forma económica debido a que coincide inmediatamente con ella. La distinción entre contenido y forma deviene (económicamente) significativa sólo cuando se considera el intercambio entre capital y trabajo. Pero la interpretación de Flatow y Huisken de este acto es, justamente, incomprensible (o al menos comprende la interpretación anterior sólo por implicación negativa) en la medida en que se dice que la igualdad se mantiene como “meramente formal”. Hasta qué punto, en este caso, se intercambian equivalentes reales (y el término “intercambio” es idéntico a cambio de equivalentes y sólo puede referir a esto –me parece casi imposible que pueda interpretarse un intercambio de capital por capital, en base a los trabajos de Marx, como siendo cualitativamente igual), hasta qué punto la explotación se lleva a cabo a través de la forma del intercambio real de equivalentes: explicar esto y de esta manera representar el intercambio real de equivalentes como apariencia es uno de los puntos centrales de la teoría marxista. Igualmente confusa es la interpretación de Flatow y Huisken del proceso que transcurre “debajo de la superficie” “en las relaciones de propiedad y de apropiación de la producción y la reproducción” –como si la propiedad no fuera idéntica al derecho de apropiación de plus valor sin equivalente, aunque mediada por el intercambio de equivalentes. El concepto de propiedad de Flatow y Huisken, como su concepto de capital, refiere a una simple cosa. Sin

---

13 *Ibidem*.

embargo, ellos pueden imaginar a la apropiación como transcurriendo “debajo de la superficie”, el curso de la presentación lógica de *El capital*, en su opinión, debe interpretarse en el sentido de que al final del tercer volumen la contradicción entre “propiedad y no propiedad” (que, según su concepción no debería existir, ya que el trabajador también es propietario) está “lógicamente subsumida” en las formas fetichistas de la superficie, que ya no muestran ninguna huella de esta contradicción.

Lo inadecuado de estas consideraciones también ayuda a explicar aquellas partes del artículo de Flatow y Huisken en que se declaran en contra del anclaje de las concepciones burguesas de la libertad y la igualdad en la esfera de la circulación simple. Su comprensión de esta esfera está en línea con su concepción reificada de la propiedad y del capital. De esta manera dicen: “en las condiciones de la circulación simple de mercancías, la libertad y la igualdad estaban referidas tanto al acto formal de circulación como a los requisitos en términos de contenidos de éste –relación de propiedad, intención, modo de apropiación–; si la separación de la propiedad del trabajo representa la base del modo de producción y establece la contradicción característica entre propiedad y no-propiedad, no puede mantenerse en sentido amplio ni el concepto de libertad ni el de igualdad en el contenido y la forma de la circulación simple de mercancías”.<sup>14</sup> Obviamente, Flatow y Huisken piensan en la circulación simple de mercancías como en el mundo idílico de los pequeños productores de mercancías; ven las concepciones de la libertad y la igualdad como resultado no sólo del acto de circulación sino también de la igualdad de condiciones de la producción –por eso el cultivo libre de los campos, la propiedad (entendida en categorías fetichizadas) de aproximadamente el mismo tamaño, las fortunas moderadas y aproximadamente iguales de los artesanos, etcétera–, de manera que uno podría apropiarse de los productos del trabajo del prójimo sólo a cambio de los productos del trabajo de uno. Si esta imagen está en la base de su análisis (y el pasaje citado no permite ninguna otra interpretación), entonces Flatow y Huisken están reproduciendo de forma clásica la ideología que Marx criticaba incansablemente con la dialéctica de la esencia y la apariencia, sobre la que los autores afirman basarse. Lógicamente

---

14 *Ibidem.*

ellos cometen los mismos errores que la teoría burguesa cuando es incapaz de comprender las formas determinadas peculiares de la esfera de la circulación tal como son, y en lugar de ello las rellenan con contenido sensorial. Sólo necesitamos remitir a las diversas teorías de la “condición natural”, aquel paraíso de personas libres e iguales que nunca ha existido y que incluso en la teoría burguesa es entendido como meramente hipotético. Pero Flatow y Huiskén reproducen esta hipótesis con toda seriedad en un tiempo en el que, Dios sabe, esta ha perdido toda sustancia histórica mundial.

Una vez que surge la división en clases, entonces (de acuerdo a Flatow y Huiskén) las concepciones de la libertad y la igualdad sólo pueden basarse en la falsa conciencia intrínseca de los propietarios privados, que se ven erróneamente como orgullosos sujetos burgueses y que, en razón de la fuerza distorsiva de las formas fetichizadas de superficie, comparten intereses generales idénticos sobre una amplia gama de asuntos con todos los otros propietarios. La falsa conciencia de la superficie está, en la perspectiva de los dos autores, tan herméticamente cerrada en su estructura conceptual contra cualquier posible percepción de relaciones reales que el trabajador debe verse erróneamente a sí mismo como un propietario y, por lo tanto, actuar en la persecución de sus intereses –burgueses– como ejecutor inconsciente de los intereses del capital total. En su ilusión el trabajador se refiere a su fuerza de trabajo del mismo modo en que el capitalista se refiere al capital (entendido como una cosa), el cual arroja un ingreso de la misma forma (forma dinero). Los intereses que él articula son, asimismo, indistinguibles de aquellos que el capitalista expresa: el *homo oeconomicus* auténtico, él tiene interés en el mantenimiento de esta fuente de ingresos, interés en un ingreso tan alto como sea posible y en el flujo continuo del mismo. Cualquiera sabe que él sólo puede obtener ese ingreso a través del uso de su particular fuente material de ingresos; él puede emplearla, sin embargo, y así obtener ingresos, sólo cuando trata al mismo tiempo de proteger las pre-condiciones generales dentro de las que se reproduce a sí mismo. De aquí que, independientemente de la naturaleza material de sus fuentes de ingreso, todos los propietarios privados tengan un interés general en asegurar las condiciones que hacen posible la realización de los tres intereses basados en las tres fuentes de ingreso particulares. Su unidad es

el interés abstractamente unificado en asegurar las precondiciones que determinan la relación de las fuentes de ingreso y el ingreso en sus tres partes componentes. En este sentido, ellos distinguen entre sí mismos como interesados en el bienestar general y como ciudadanos que persiguen un interés particular que refieren a su fuente particular de ingreso. “Los propietarios privados existen, por lo tanto, de un modo doble: como propietarios privados con intereses particulares y como representantes de intereses generales. Esta duplicación se corresponde conceptualmente con la de los propietarios privados y la de los ciudadanos, referida a la totalidad de los propietarios privados, se corresponde con la duplicación de la sociedad en sociedad y estado.”<sup>15</sup> Mientras que la “duplicación” para el joven Marx era la liberación respecto de la realidad burguesa particular y la constitución de la existencia abstracta como ciudadano (*citoyen*), como miembro del estado, vista como la emancipación (aunque todavía en la limitada forma política abstracta) de la humanidad respecto de su prehistoria natural, en el ensayo de Flatow y Huisken esta pareja ideal del “hombre doble” –créase o no– se redujo a la protección de la propiedad privada (como interés general en el mantenimiento de la fuente de ingresos), al crecimiento económico garantizado (como interés general en las pre-condiciones para la mayor creación posible de nuevo valor a ser dividido y distribuido) y al “funcionamiento sin crisis de la economía” como precondición para el flujo continuo de ingresos.

El resto del argumento puede anticiparse: la duplicación de la sociedad en sociedad y estado resulta de la unidad inmediata de la unidad y la diversidad, de lo general y lo particular; la posibilidad –como lo expresan Flatow y Huisken– de la separación del estado burgués respecto de la sociedad burguesa descansa sobre la unidad, los intereses generales; la necesidad de la duplicación real, de la separación real, descansa sobre el hecho de que su propia unidad como tal, esto es, su interés general *como el* interés general, no puede ser reconocido ni alcanzado por los propietarios privados, cuyos ojos están fijados en la particularidad de sus propios intereses. Por lo tanto, debe haber una instancia que reconozca y realice los contenidos del interés general y se presente de modo particular como el administrador de lo general. La unidad de los propietarios privados se presenta de forma particular –como estado.

---

15 *Ibidem*.

Esta “derivación general” (como la llaman Flatow y Huisken), que presenta al estado en un proceso de razonamiento que planea sobre todas sus funciones reales, también contiene entonces la repuesta a la pregunta planteada al principio: cómo el estado en la forma de su particularización (y no sólo en sus funciones estatales individuales y particulares) puede ser, al mismo tiempo, estado de clase y estado neutral. La mediación de ambos aspectos es posible sobre la base de la función distorsiva inherente a las formas objetivas de la apariencia de la superficie del proceso total, que no sólo tiene el efecto de hacer que el modo de existencia de los sujetos empíricos vivientes aparezca ante estos mismos sujetos, exclusivamente, como el modo de existencia de los propietarios privados, sino que además conduce a los trabajadores, que actúan con esta conciencia, a perseguir intereses reales (particulares y generales) como propietarios privados. El estado, entonces, también es su estado, en la medida en que no reconozcan que sus propios intereses como propietarios privados son idénticos a los intereses del capital total. Una vez que ellos adquieren alguna comprensión de la función de su falsa conciencia, el espejismo se destruye, ellos reconocen su –supuestamente– propio estado como el estado del capital que asegura las condiciones generales de reproducción del capital y por lo tanto de la acumulación. Un instrumento de la clase dominante –el elemento enfatizado tanto por el grupo de los dogmáticos como por las teorías del capitalismo monopolista de estado– es precisamente lo que el estado *no* es en esta forma de separación (en la que, después de todo, también puede volverse contra la clase de los dueños del capital), salvo en tiempos de lucha de clases, cuando la clase de los genuinos propietarios privados actúa en conjunto con el estado para repeler el ataque de los proletarios en todos los niveles. ¿Qué pudo haber llevado a Flatow y Huisken a construir un modelo en el que un consenso existente y estable de hecho (alcanzado por cualquier medio) es presentado como el resultado y la expresión del interés general que siempre ha unido a todos los propietarios privados? ¿Qué fue lo que llevó a Flatow y Huisken a definir no sólo como un “interés general” siempre presente al hecho evidente de que sin duda habrá conflicto si el esfuerzo para asegurar un “crecimiento estable” y un “funcionamiento de la economía sin crisis” no fuera coronado por el éxito, sino también a reinterpretar este hecho ontológicamente como un interés general que también es

específico para los trabajadores en tanto que propietarios privados y que “siempre permaneció oculto en las relaciones económicas”? La totalidad de la empresa da a uno la impresión de que una interpretación específica de un proceso muy específico, que continua hasta el momento, está siendo generalizada con la ayuda de categorías marxistas. Flatow y Huisken entienden que la grave situación de la educación tiene que ser referida a la estructura del proceso de expansión del capital en la presente constelación; la reforma de la educación controlada por el estado es un intento de superar por medios administrativos una barrera al proceso de acumulación y valorización; esta barrera se manifiesta en parte en el hecho de que muchas personas están inadecuadas o insuficientemente calificadas y exigen más educación e igualdad de oportunidades. Flatow y Huisken explican todo esto de la siguiente manera: la totalidad del proceso permea los actos conscientes de los participantes. El hecho de que la gente quiera ver realizados como derechos garantizados por la constitución la igualdad de oportunidades, la mejor educación, etcétera, demuestra que no sólo no reconocen que estas demandas planteadas por ellos en un momento particular son la expresión de una barrera al proceso de valorización, sino además que están haciendo demandas que deben ser interpretadas exclusivamente en interés de la estabilización de largo plazo del capital total. Sobre esta base, entonces, los autores desarrollan un modelo que –como demuestran los ejemplos que ellos creen justificado elaborar a partir del primer volumen de *El capital*– puede reclamar validez para la totalidad de la historia de la sociedad burguesa.

No tenemos intenciones de negar que el ensayo de Flatow y Huisken reúne por primera vez varios aspectos de la teoría marxista del estado en una interpretación unificada, que ciertamente produce avances en la discusión. Lo que debe cuestionarse, sin embargo, es si una crítica metodológicamente legítima tiene que llevar a una construcción en la que el problema de la explicación de la estabilidad política es reunido, sin mediación, con la derivación de las funciones del estado: esta combinación incorrecta es la debilidad central del ensayo. Ellos critican el procedimiento de Altvater porque subsume varias funciones y actividades estatales bajo un sistema de categorías preconcebido y, de esta manera, tanto este sistema de categorías como aquel ordenamiento de distintas funciones en dicho marco son



contradictorios.<sup>16</sup> En contraste, Flatow y Huisken insisten en que las funciones del estado deben desarrollarse en su génesis y en su interrelación interna, materialmente fundada; con este propósito, las barreras al proceso de valorización implícita y explícitamente mencionadas en la presentación de Marx del “concepto general del capital” parecen actuar como señales de tránsito que indican el camino hacia una representación sistemática de la génesis de las funciones del estado. En otras palabras, este es un intento de entender el concepto de capital de Marx en su lógica de presentación como una guía para la escritura de la historia real –un intento que en el desarrollo de las funciones del estado se mueve en un plano de reflexión metodológica que corresponde al plano en el que Marx se movió en su crítica de la economía política. Por supuesto, este intento no debe considerarse sin intentar proveer información de una manera metodológicamente apropiada acerca de la forma particular en que las funciones, determinadas por el proceso de valorización como un todo, deben consolidarse, esto es, aparecer como funciones del estado. El estado, según argumentan contra Alvater, no debe ser presentado como un recurso temporario o como un hecho de la experiencia, se lo debe presentar positivamente en su necesidad inmanente ¿Pero por qué esto debe hacerse en el marco de una “derivación general” que discute sólo la esencia del estado burgués, desarrollando la forma del estado en una derivación que planea sobre las funciones individuales? ¿No habría sido suficiente analizar el concepto básico de la exposición de la forma, la unidad contradictoria de lo particular y lo general, en relación con cada función individual, en su forma específica como función del estado? Sin demostrar de una manera general-abstracta lo general en todas estas funciones –es decir, que son funciones del estado o, en palabras de Flatow y Huisken, que es una cuestión de intereses generales administrados de una forma específica– podría alcanzarse el mismo resultado si se mostrara que, sobre la base de una dualidad de intereses comunes y particulares, debe tener lugar una particularización institucional, separada, de las funciones del estado. Aunque una tarea semejante podría parecer minuciosa, en ningún caso estaría cargada del lastre analítico cuestionable y de las implicancias metafísicas que resultan del objetivo

---

16 *Ibidem.*

de derivar la forma del estado burgués en una manera abstracta general y, me parece, de un interés nunca declarado explícitamente en explicar la estabilidad política.

Una lectura cuidadosa del ensayo también revela que los autores desarrollan arduamente su enfoque hasta su conclusión, la que hacia el final declaran “superflua”. Ellos dejan sin explicar el status metodológico del concepto de “interés general”. Las referencias directas a las formulaciones de Marx, que principalmente se encuentran en los *Grundrisse* en la explicación de las máscaras que actúan en la circulación simple y de las concepciones que de allí surgen, sugieren que el objetivo es extender el método de Marx de representación de la objetividad social; sin embargo, en contraste, Flatow y Huisken utilizan ese concepto exclusivamente como un concepto omniabarcante que, mediante el uso del método de la subsunción lógica, reúne abstractamente en los tres intereses mencionados (el mantenimiento de la fuente de ingresos, los ingresos lo más altos posibles y su flujo continuo) a todas las acciones concebibles e históricamente desarrolladas para asegurar la reproducción burguesa. Dejando de lado el hecho de que es pretencioso imaginar un interés “aun no descubierto” del trabajador en “un crecimiento continuo y un funcionamiento sin crisis de la economía”, interés que el trabajador es incapaz de distinguir conscientemente de su interés particular y que, por otra parte, se supone que aparece en la estructura formal de su implementación como “su estado”, dejando a un lado este hecho, de un enfoque semejante debería seguirse lógicamente que el contenido abstracto de ese interés general debería autonomizarse como una consolidación institucional, particular, distinta del proceso inmediato de reproducción. Por supuesto, esto es impensable, pero en tanto construcción hipotética cierra la brecha conceptual en el enfoque de Flatow y Huisken: de la forma estado ellos sólo pueden afirmar que es la forma necesaria de la administración del interés general; sólo pueden empezar a cumplir sus promesas concretamente, cuando se trata de un interés definido que es subsumible tautológicamente bajo uno de los tres intereses generales. En el proceso, los autores dejan caer algunas formulaciones reveladoras, como donde hablan de “lo que aparece en la superficie como un interés más o menos general”<sup>17</sup>, por lo que el concepto de interés general ya no

---

17 *Ibidem.*

se toma analíticamente en serio sino que simplemente se le atribuye una dimensión (ideológica) crítica. En la transición hacia la investigación de las barreras resultantes del proceso de valorización del capital y de su superación (una superación que se desarrolla dentro de las funciones del estado), se vuelve claro lo que está involucrado en este concepto del interés general: es ideología. “En este punto se evidencia la incompatibilidad entre la idea burguesa de democracia, fundada en definiciones cuantitativas, y la necesidad, ajena a menudo a las relaciones de mayoría cuantitativa, del estado burgués de imponer aquellos intereses que no encontrarían un respaldo mayoritario por parte del pueblo.”<sup>18</sup> En otras palabras, no hay intereses generales, sino sólo intereses particulares que son proclamados como generales. Por lo tanto, se reconoce implícitamente que la unidad postulada del interés general se inventó sólo con el fin de derivar la forma del estado de manera abstracta y general –la forma del estado de la que se dice al mismo tiempo que su marco institucional debe interpretarse como una forma particular de la superación de las barreras a la valorización del capital de conjunto. Además, no es claro, en su perspectiva, si la superación políticamente mediada de las siempre nuevas barreras a la valorización, un proceso que se presenta como la acumulación de funciones del estado, conduce a una instancia caracterizada por contradicciones, en la que las funciones individuales se obstaculizan y paralizan mutuamente en sus efectos. Sólo si se trae a la discusión la historia subyacente de la valorización del capital como un todo (con el capital siendo estructurado siempre por la oposición entre el trabajo asalariado y el capital) parece posible entender estas funciones, que no son inequívocamente atribuibles a intereses de clase definidos, como funciones que carecen no obstante de neutralidad de clase en su estructura formal; sólo sobre esta base puede uno tratar de comprender, por el contrario, que precisamente en su forma en tanto funciones del estado (aún cuando sean contradictorias entre sí), su unidad reside en su carácter de clase.

Pero esto es precisamente lo que el concepto de interés general de Flatow y Huisken no consigue ya que sirve, en una interpretación desarrollada puramente sobre el nivel de la afirmación, para anclar el carácter de clase de cada función del estado en la dimensión del trabajador que

---

18 *Ibidem.*

se malinterpreta como burgués. En efecto, este concepto impide desastrosamente una comprensión adecuada del proceso histórico. Está en la naturaleza de la construcción que la posibilidad de discutir medidas definidas (por ejemplo, políticas sociales) como resultado de consideraciones estratégicas quede excluida *a priori*; tales medidas, en cambio, deben atribuirse al interés general de los trabajadores en la propiedad privada, que, en su articulación determinada, debe entenderse como la expresión de una barrera a la expansión del capital, una barrera sentida profundamente por los trabajadores. Sí, por un lado, “la democracia burguesa es la forma más adecuada para el estado capitalista de imponer los intereses y ejercer la política, ya que adopta el principio de igualdad en su forma más pura”<sup>19</sup>, entonces la resistencia de la burguesía al sufragio universal, claramente, sólo pudo haberse basado en una confusión de su propio estado, que la burguesía interpretó como su estado, como un estado de clase, y cerró contra la influencia proletaria sólo porque (la burguesía) se topó con la casualidad de haber articulado y afirmado sus intereses generales primero y el proletariado aún no había hecho su contribución para “apoyar al estado”.

---

19 *Ibidem.*

# Antagonismo de clase, competencia y funciones del estado

Heide Gerstenberger

I.

Parece momento de señalar que el desarrollo de una teoría materialista histórica del estado todavía no ha llegado muy lejos. Los enfoques teóricos que se intentaron, por otra parte, no ofrecen ninguna base firme para el trabajo futuro. Hasta ahora, la discusión sobre la problemática de la constitución del estado burgués se caracterizó generalmente por un análisis demasiado apresurado, en las diversas “derivaciones”, sobre la relación entre lo económico y lo político. De hecho, el motivo por el cual resultan inadecuadas estas conceptualizaciones de esta relación sobre la que descansan las teorías es que, hasta ahora, en la discusión sobre la teoría del estado, la realidad fue observada únicamente para proveer meras *ilustraciones* de las teorías. Las bases teóricas para un *análisis* concreto del estado burgués aún no se establecieron y parece dudoso que de hecho puedan construirse continuando sobre las líneas desarrolladas hasta el momento. Estas dudas se desarrollarán a continuación. Ellas conforman la base de algunas sugerencias para una estrategia de investigación futura; mas estas sugerencias no pretenden añadir a los enfoques sistemáticos ya mencionados otra visión más de los fundamentos teóricos del estado burgués.

A pesar de muchas diferencias en los detalles, los análisis teóricos existentes del estado se pueden dividir en tres grupos principales. No serán expuestos en detalle aquí una vez más (ya que esto se hizo muchas veces recientemente), sino que sólo se discutirán con el fin de tener en cuenta hasta donde nos pueden proveer un antecedente teórico para el análisis concreto.

## II.

El punto de partida que mejor representan Sibylle von Flatow y Freerk Huisken así como el AK de Múnich<sup>1</sup> ubica los fundamentos del estado burgués en la particular relación que las personas tienen entre sí en la sociedad burguesa. Para éstos, el estado no debe derivarse del concepto general del capital porque en éste los individuos no pueden ser contenidos como ciudadanos. Solo se puede derivar de las formas económicas del intercambio y de las relaciones entre personas que estas formas crean en la superficie de la sociedad burguesa. Pero al nivel de la apariencia de la sociedad burguesa, las formas económicas del intercambio se presentan como las de la circulación mercantil simple y las personas aparecen como poseedores de varias fuentes de ingresos. Para Flatow y Huisken, el estado burgués se deriva del interés común en un alto ingreso; para el AK se basa en el reconocimiento de intereses especiales contradictorios. Ambos puntos de vista parten de la premisa de que la teoría del estado se puede desarrollar de manera adecuada al nivel de una explicación sistemática. Para esta forma de materialismo histórico la historia no existe. Pero si, tal como indica correctamente el AK, no puede haber una explicación teórica adecuada del estado sobre la base de sus funciones empíricamente comprobables, entonces de la misma manera tampoco su explicación sistemática debería estar en contradicción con la realidad histórica. Sólo aquellos que niegan la importancia de la lucha de clases y, por lo tanto, de la historia para la teoría, pueden correr el riesgo como teóricos de ser engañados por los temas de actualidad, como ha ocurrido a estos teóricos. Si hoy una clase obrera en gran parte integrada ve de hecho al estado como el protector de sus intereses, este no ha sido en absoluto el caso a lo largo de toda la historia de la sociedad burguesa. Los trabajadores en huelga que, en el siglo XIX e incluso en el XX, fueron atacados por la policía armada y montada presumiblemente tenían poca experiencia del reconocimiento de sus intereses particulares por parte de la burguesía. Así como también es difícil conciliar esta

---

1 Flatow, S. von y Huisken, F.: “Zum Problem des Ableitung des bürgerlichen Staates”, en *Probleme des Klassenkampf* 7, 1973, p.83 y ss. [incluido en este volumen]; “Warum scheitern Marxisten an der Erklärung des bürgerlichen Staates?”, en AK: *Resultaten der Arbeitskonferenz* 1, 1974, p. 120 y ss. [el AK de Munich es el grupo Rotte Zellen / Arbeitskonferenz (o Células rojas / Congreso del trabajo, NdE)].

concepción del estado con los largos períodos de dominación burguesa autoritaria y fascista. La transposición teórica de las condiciones de circulación mercantil simple en formas de intercambio político se basa en un razonamiento que, por a-histórico, está en cortocircuito.

Es la *forma particular del estado burgués* la que resulta de las formas económicas del intercambio, la forma que lo distingue de todos los demás estados: hasta allí podemos estar de acuerdo con los autores que hemos mencionado.<sup>2</sup> De hecho, la base misma de esta forma es que los movimientos económicos en la superficie de la sociedad burguesa se presentan como esos de la circulación mercantil simple. Porque, a diferencia de otras formas de explotación, la forma capitalista consiste precisamente en convertir a la fuerza de trabajo en una mercancía que circula libremente. El carácter coercitivo de esta sociedad consiste en asegurar que los poseedores de la mercancía fuerza de trabajo únicamente estén en condiciones de tomar sólo su valor de cambio del mercado. Por esto mismo, el carácter de clase del estado burgués se establece también en cuanto el estado no distingue entre poseedores de diferentes “fuentes de ingreso”.<sup>3</sup>

Lo que puede afirmarse a partir del análisis de la superficie de la sociedad burguesa (dejando de lado las precondiciones para la circulación mercantil misma y, por lo tanto, para la reproducción del capital) es la conclusión de que el estado debe garantizar la forma fenoménica [*Erscheinungsform*] de los movimientos económicos como si se trataran de la circulación simple. Pero se concede demasiada importancia teórica a las condiciones para esta garantía mientras que, en consecuencia, se subestiman la reproducción *social* de las relaciones de producción. El factor estabilizador más importante no es la ideología sino la fuerza desnuda que se esconde detrás de las formas fenoménicas. Por lo tanto, no está definitivamente establecido que sea un *requisito* del modo de producción capitalista la igualdad formal, el sufragio universal y las

2 Como también sostiene M. Wirth en “Zur Kritik der Theorie des staatsmonopolistischen Kapitalismus”, en *Probleme des Klassenkampf* 8/9, 1973, p. 120 y ss. [incluido en este volumen].

3 Esto en oposición a Offe, cuya concepción es que el carácter de clase del estado burgués puede ser determinado retrospectivamente en cualquier momento sobre la base de medidas estatales específicas: véase Offe, C.: *Strukturprobleme des kapitalistischen Staates*, Frankfurt, 1972, especialmente p. 69 y ss.

estructuras democráticas.<sup>4</sup> Es cierto que los primeros escritos de Marx, a los que estos escritores se refieren con frecuencia tienden efectivamente hacia estas conclusiones “deterministas”. Pero estas obras surgieron del desarrollo de una estrategia concreta para la emancipación y desde el punto de vista de la investigación acerca de las formas de la dominación burguesa que ofrecen mejores condiciones para la preparación de una revolución socialista (la *Introducción a la crítica de la filosofía del derecho de Hegel*; *Sobre la cuestión judía*).<sup>5</sup> Cualquier intento que descansa en los primeros trabajos de Marx para propósitos teóricos debe tener en cuenta tanto ese momento estratégico como el período en que fueron escritos.<sup>6</sup> Una vez armonizados los análisis histórico y sistemático, la correspondencia necesaria de las formas económicas y políticas de las relaciones de intercambio en la sociedad burguesa se reduce considerablemente; y lo que debe mantenerse es la ilusión acerca de la funcionalidad del estado burgués<sup>7</sup> y, en relación con esto, la ilusión acerca de la universalidad de la norma. La precondition para la estabilidad de la sociedad burguesa no es que el estado *efectivamente* se presente como garante de todos los intereses, sino que parezca posible que pueda convertirse en tal garante, y no otra cosa es el revisionismo, que proporciona una justificación teórica para la integración efectiva de la clase obrera en la sociedad burguesa. La estabilización de la sociedad burguesa no requiere la existencia de, sino tan sólo la lucha por el sufragio universal. Y puesto que la aplicación efectiva de libertad formal y de la igualdad formal socava finalmente las esperanzas que podrían haberse depositado en la mejora del sistema burgués, no deben verse como garantes de la estabilidad de esta sociedad sino más bien como la condición previa de graves convulsiones.

---

4 Algo que argumentan erróneamente tanto el artículo citado de Margaret Wirth (p. 31) como otro de la autora (“Zur Theorie der historischen Konstitution des bürgerlichen Staates”, en *Probleme des Klassenkampfes* 8/9, 1973, p. 208).

5 Véanse la “Introducción a la crítica de la filosofía del derecho de Hegel”, en *Escritos de juventud*, México, FCE, 1982 y “La cuestión judía”, en *La sagrada familia y otros escritos*, México, Grijalbo, 1962.

6 Véase Reichelt, H.: “Zur Staatstheorie im Frühwerk von Marx und Engels”, en K. Marx y F. Engels: *Staatstheorie*, compilada e introducida por E. Henning, J. Hirsch, H. Reichelt y G. Schäfer, Frankfurt, 1974 [véase asimismo el artículo de Reichelt incluido en este volumen, NdE]. Esta aclaración se originó en una discusión con Reinhold Zech y Helmut Reichelt.

7 Esta precisión proviene de una discusión con Reinhold Zech y Helmut Reichelt.



## III.

La explicación de las funciones del estado relacionadas con la valorización del capital se volvió más influyente en el debate contemporáneo que la derivación del estado burgués a partir de la superficie de la sociedad burguesa. Aunque rara vez analizado detenidamente en la teoría<sup>8</sup>, este enfoque organizó, sin embargo, todo el debate de la izquierda en los últimos años.

En efecto, entretanto, las múltiples limitaciones de la actividad del estado fueron muchas veces analizadas<sup>9</sup>, pero en los debates sobre las funciones del estado los objetivos de la actividad estatal siguen siendo tratados como la expresión *adecuada* de una situación de valorización del capital (en la mayoría de los casos, aún considerada como limitada a la economía). Como la dominación de clase encontró su encarnación organizativa en el estado, se deduce no sólo que los intereses del capital prevalecen en los conflictos de clase (usualmente citados para ilustrar la relación funcional entre la valorización y la actividad estatal), sino que también se infiere fundamentalmente (sin discutir) que los intereses del capital son representados por el estado. Esto debe significar entonces que la estructura real del capital nacional encuentra en la actividad del estado su representación adecuada en cualquier momento. El análisis del estado burgués se concibe de este modo como la *continuación* del análisis del capital. En primer lugar, se desarrolla la existencia promedio [*Durchschnittexistenz*] del estado a partir del análisis general del capital. Se supone entonces que este análisis asciende hacia lo concreto explicando las funciones estatales concretas a partir de los movimientos concretos de la acumulación. Pero como en la actualidad el análisis de los procesos concretos de la acumulación no está aún muy avanzado, el desarrollo concreto del estado burgués generalmente termina siendo derivado de una manera complementaria a las condiciones generales del modo capitalista de producción (sobre todo, a partir de la ley de la

---

8 Especialmente claro en Altvater, E.: “Thesen zum Staatsinterventionismus”, en *Probleme des Klassenkampfes* 3, 1973, p.1 y ss.

9 Esto permitió que la discusión de izquierda superara la etapa en la que estuvo efectivamente dominada –aunque no conscientemente en la teoría– tanto por el keynesianismo como por las aproximaciones correspondientes a la teoría del capitalismo monopolista de estado.

tendencia decreciente de la tasa de ganancia) que, sin embargo, en tanto que tales, no proporcionan absolutamente ninguna información sobre su contenido histórico concreto.<sup>10</sup>

Sin embargo, el desarrollo histórico de las funciones del estado puede ser derivado directamente de la teoría general menos aún que el desarrollo de procesos concretos de acumulación. Es un error creer que un avance de la teoría general del estado nos permitirá por fin derivar la política acerca de la familia, de la educación o del bienestar de una manera contundente a partir de las condiciones de valorización del capital. El punto de partida obvio para un análisis materialista del estado es que existe una relación entre el movimiento del capital y la actividad del estado. Afirmar esta relación tan general no hace más que recordarnos la estrategia de investigación básica formulada por Marx en 1859 en el Prefacio a la *Contribución a la crítica de la economía política*.<sup>11</sup> El análisis concreto consiste en determinar, precisamente, *cómo* existe esta relación en cada caso particular. Y la referencia a la lucha de clases no es una solución a la dificultad, a menos que tenga un efecto decisivo en el enfoque analítico concreto.

Las luchas de clases y las estrategias de competencia concretas se desarrollan por fuera de las condiciones de valorización del capital<sup>12</sup> y tienen lugar dentro del marco de una estructura política definida, pues suponer que más allá de esos conflictos se establece una correspondencia exacta entre la valorización del capital y la actividad del estado, o incluso que el estado puede ser caracterizado en general como el administrador de un interés colectivo concreto del capital, no sólo implica que no hemos avanzado en el análisis concreto de la superestructura estatal

---

10 Esto es muy notoriamente así en Boccara, P.: "Zum staatsmonopolistischen Kapitalismus", en *Sozialistische Politik* 11, 1971, p. 7 y ss., aunque también en Altvater, E.: *op. cit.*

11 Marx, K.: *Contribución a la crítica de la economía política*, México, Siglo XXI, 1980, p. 3 y ss.

12 Como esto representa su fundamento, entiendo que la sugerencia de Blanke, Jürgen y Kastendiek, de que la periodización debe basarse en las condiciones de la lucha de clases y no en la situación de competencia no conduce muy lejos (Blanke, B.; Jürgen, U. y Kastendiek, H.: "Zur neueren marxistischen Diskussion über die Analyse von Form und Funktion des bürgerlichen Staates", Manuscrito, 1973 [incluido en este volumen]). Nótese, en relación con esto, la dificultad para analizar el fascismo.

sino también que negamos la importancia histórica de la lucha de clases concreta.

El supuesto de que la actividad del estado (al menos en principio) podría caracterizarse en general como funcional para el capital en su conjunto podría justificarse teóricamente de tres maneras. En primer lugar, se podría argumentar que la representación de los diferentes intereses no sólo conduce a un predominio de los intereses capitalistas, sino también que las diferencias entre los distintos intereses del capital conducen a un compromiso de intereses entre las fracciones de capital, compromiso que coincidiría con, o se aproximaría a, el interés del capital de conjunto.<sup>13</sup> Pero esto implica procesos de compromiso que, incluso en períodos de capitalismo pre-monopolista, sólo podrían corresponder a un *modelo* de sociedad burguesa y a una fe en el funcionamiento de una “mano invisible”. Tal vez podría afirmarse que el interés colectivo del capital es el resultado de las luchas concretas, como en los casos analizados por Marx de manera ejemplar en su capítulo sobre la jornada de ocho horas: en la lucha de la clase obrera sobre las condiciones de reproducción de su fuerza de trabajo.<sup>14</sup> Pero incluso aquí uno podría preguntarse si, con las crecientes diferencias en su desarrollo, los capitalistas individuales no se enfrentan de maneras muy distintas a las condiciones de reproducción concedidas gracias a la lucha (por ejemplo, a las licencias por estudios), o si las demandas particulares de este tipo no podrían trascender las condiciones de reproducción de la fuerza de trabajo explotada de un modo capitalista. El segundo argumento posible para sostener que el interés del capital en su conjunto se expresa a través de la actividad del estado proviene de la competencia entre estados nacionales. La competencia en el mercado mundial es una de las características básicas del desarrollo histórico concreto del capitalismo y la organización estatal es un instrumento vital de las estrategias de competencia en el mercado mundial. Este argumento sobre el estado-nación puede ser defendido en cierto sentido. Porque podemos asumir con seguridad que los gobiernos y los funcionarios del aparato administrativo del estado son conscientes de la

---

13 Naturalmente, no malinterpreto el interés colectivo [*Gesamtinteresse*] del capital como el interés promedio [*Durchschnittsinteresse*]; estoy argumentando sobre la posibilidad teórica de que los intereses de conjunto puedan ser representados por el estado.

14 Marx, K.: *El capital*, México, Siglo XXI, 1990, tomo I, capítulo 8.

responsabilidad de garantizar la competitividad del capital nacional en el mercado mundial –una responsabilidad que hoy conduce generalmente a que se conceda un tratamiento preferencial a las denominadas industrias del crecimiento en las políticas estatales.<sup>15</sup> Incluso si no se parte de la hipótesis de algunos teóricos del *Stamocap* [*state monopoly capitalism* o capitalismo monopolista de estado] de una alianza entre los monopolios y el estado, una consecuencia de la función histórica clásica del estado burgués consistente en garantizar la representación exterior es que los departamentos gubernamentales deben obtener información y asesoramiento de aquellos representantes del capital importantes a propósito de la posición de la nación en el mercado mundial. Sin embargo, esta línea general de pensamiento no nos dice mucho acerca de la actividad concreta del estado. No puede tener en cuenta un caso en que los capitales líderes estén obligados a hacer demandas contradictorias al estado (véase la crisis energética), ni nos ayuda para indicar qué decisiones concretas podrían tomarse cuando se trata de establecer la posición competitiva en el mercado mundial de una rama particular mediante el apoyo estatal. Y, por último, ignora por completo la necesidad de las autoridades del estado de equilibrar las necesidades de la competitividad en el mercado mundial con las de la estabilidad política interna. Caracterizar los resultados concretos de este proceso de equilibrio como la expresión generalmente adecuada de los intereses efectivos del capital colectivo involucraría nuevamente una serie de supuestos bastante objetables.

La tercera posibilidad concebible para establecer una correspondencia adecuada entre el interés colectivo del capital y el de la actividad del estado ya se adelantó y descansa en el rol de los funcionarios del aparato estatal. En un punto del debate sobre la economía política de la educación se pensaba que estas relaciones substanciales podían ser probadas mostrando vínculos personales (por ejemplo, de los miembros del Consejo Científico) con determinados intereses del capital. Exponer a los individuos como las marionetas de intereses determinados es bastante inadecuado para el análisis de las relaciones reales, además de virtualmente irrelevante. La conexión entre el aparato estatal y los intereses del capital se establece en efecto, parcialmente, a través de procesos de

---

15 Véanse las protestas de las asociaciones económicas de clase media ante la “acción concertada”.

selección y socialización típicos (descritos en particular por Miliband<sup>16</sup>) y también, hasta cierto punto, a través de obligaciones conscientes. Pero en términos sistemáticos lo más relevante, por sobre todo, es la conexión que necesariamente se establece a espaldas de las personas involucradas. Y esta necesidad es mediada en el estado burgués desarrollado a través del mecanismo de la votación. Un gobierno sólo será elegido o reelegido si una mayoría del electorado espera que sea capaz de perseguir sus intereses (de un modo que a veces se entiende vagamente).<sup>17</sup> A menos que estén dispuestos a hacer cualquier cosa sin la aclamación de las urnas, los gobiernos deben mantener la apariencia de neutralidad de varias maneras<sup>18</sup>; y también, a medida que el capitalismo se desarrolla, se comprometen cada vez más en moderar su propensión a las crisis. El hecho de que los miembros del gobierno y los funcionarios del aparato administrativo son plenamente conscientes de la tarea de gestión de la crisis es un hecho que ciertamente puede ser tenido en cuenta en el análisis del estado. Sin embargo, en la fase actual del capitalismo, esto no solo significa favorecer en términos muy generales los intereses del capital por sobre los intereses de los asalariados, sino que el objetivo consiste más bien en mejorar la rentabilidad de algunos capitales y fracciones del capital en particular, debido a la importancia de la competencia en el mercado mundial. En cuanto al análisis de la incidencia de la actividad estatal, nos encontramos una vez más en el punto alcanzado anteriormente. Sólo es posible trazar un esbozo de la aparición de esta actividad, a menos que podamos atribuir al aparato estatal un conocimiento casi místico de los intereses colectivos concretos del capital en cualquier momento dado del tiempo.

En oposición a los enfoques actuales dominantes, el AK señaló correctamente que la descomposición analítica del estado en categorías económicas niega la particularización del estado de la sociedad burguesa.<sup>19</sup> Para ellos, de esto se deduce que el análisis de la situación debe

---

16 Miliband, R.: *El estado en la sociedad capitalista*, México, Siglo XXI, 1991.

17 La objeción que puede hacerse a los teóricos de la crisis de legitimación es que una disminución de la credibilidad puede implicar el fin de un gobierno pero de ningún modo el fin de la sociedad burguesa.

18 James O' Connor dio ejemplos concretos de esto (véase "Summary of the theory of fiscal crisis", en *Kapitalistate* 1, 1973, p.79).

19 AK: *op. cit.*

partir de las formas fenoménicas en que los movimientos del capital se presentan en la superficie de la sociedad burguesa. Pero esta adhesión teórica a la superficie invertida de la sociedad burguesa restringe innecesariamente el análisis del estado. El que el movimiento del capital pueda presentarse como el de la circulación simple en la superficie de la sociedad burguesa no sólo fue un requisito histórico (en la fase de acumulación primitiva), sino que necesita de la acción estatal constante. Esto se debe a que la reproducción exitosa del capital es la precondition para la reproducción de esta superficie particular de la sociedad burguesa y en cada fase de la sociedad burguesa esto requirió medidas estatales (en contraposición a los modelos simplificados de las etapas).<sup>20</sup> Por esta razón, el análisis de las funciones estatales es una parte esencial de la teoría materialista histórica del estado. Este análisis no proporciona una explicación completa del estado burgués, y además sigue siendo insatisfactorio, a menos que incluya efectivamente en el análisis teórico tanto las luchas de clase como los niveles de mediación a través de los cuales los movimientos de capital y la actividad estatal se relacionan. Volveremos sobre esto más adelante.

#### IV.

Hunno Hochberger propuso recientemente otro enfoque para el análisis del estado.<sup>21</sup> (También se encuentra en una manera similar en la obra de Ulrich K. Preuß sobre la constitución alemana.<sup>22</sup>) Para Hochberger, el carácter de clase del estado burgués no se estableció de una manera satisfactoria en las obras existentes. La derivación del estado a partir de

---

20 Por este motivo, una vez que se realiza la distinción entre el análisis histórico y el análisis lógico es difícil justificar una derivación simple del estado burgués a partir de las formas de intercambio (véase AK: *op. cit.*, p. 157).

21 Hochberger, H.: "Probleme einer materialistischen Bestimmung des Staates", en *Gesellschaft. Beiträge zur Marxschen Theorie 2*, Frankfurt, 1974, p. 155 y ss. Hochberger parece depender en parte de mi ensayo ("Zur Theorie der historischen Konstitution des bürgerlichen Staates", en *Probleme des Klassenkampfes* 8/9, p. 207 y ss.) Éste no era, metodológicamente, más que un intento de descripción sistemática. Las únicas ideas teóricas que contenía corresponden más bien al análisis funcional criticado anteriormente.

22 Preuß, U.: *Legalität und Pluralismus*, Frankfurt, 1973.

la lógica del sistema económico, escribe, significa que esa naturaleza de clase debe ser atribuida al estado sin mediación alguna. Esto demuestra, dice, los límites de un análisis puramente lógico, y deja en claro “dónde entra la historia”. Luego desarrolla su enfoque, elaborando en particular la diferencia entre el aparato administrativo y las formas de intercambio en la sociedad burguesa. Argumenta que el aparato burocrático se origina como un instrumento de clase para llevar a cabo la proletarización durante la acumulación primitiva. La autonomización del poder del estado, en consecuencia, es el resultado de la situación de la lucha de clases en la fase de acumulación primitiva del capital. Por fuera de la objeción histórica de que puede mostrarse que una institución administrativa separada se originó en períodos históricos muy anteriores, mostrar correctamente que el aparato estatal fue un instrumento de la lucha de clases durante la acumulación primitiva solo es una prueba histórica del carácter de clase del estado burgués. Pero el análisis histórico sólo nos habla acerca de estructuras, no acerca de la necesidad de que existan. Lo que es distintivo de la fase de acumulación primitiva respecto de la fase del desarrollo de la sociedad burguesa es que tiene un carácter de clase explícito. Pero que fuese evidente en un principio no es suficiente para explicar su existencia en una forma camuflada más tarde. Y el análisis materialista es inadecuado hasta tanto no pueda descifrar el carácter de clase que se encuentra en la universalidad de la ley, en la universalidad de la norma. A pesar de esta crítica, dos puntos en este enfoque decididamente histórico son dignos de mención: en primer lugar, su objeción a la afirmación implícita en la derivación sistemática de intentar tratar de comprender todos los fenómenos del estado burgués solo a partir de las condiciones de la sociedad burguesa. De hecho, la creación del aparato institucional precede al establecimiento de la sociedad burguesa. Y teniendo en cuenta el hecho de que el estado no es un componente directo del modo de producción capitalista, no podemos dar por sentado que no se aferre a estas características que pueden explicadas a partir de las condiciones de su formación. De ahí que el enfoque que hemos citado nos conduce a la siguiente reflexión: si la esfera política en la sociedad burguesa debe analizarse de hecho como separada en cierto modo de lo económico y, en consecuencia, si las categorías de este análisis no están disponibles de modo completo en el desarrollo de una teoría general del

capital, entonces parece necesario (de forma limitada, ya que la particularización del estado no se despegaba del marco social general) repetir ese proceso de investigación que precede al análisis del capital: procesar el material histórico y criticar la teoría burguesa. Esto implica cierto escepticismo respecto de los esfuerzos por desarrollar una teoría sistemática estructural en el estado actual de este debate.

V.

El estado como presupuesto de la reproducción de la comunidad<sup>23</sup> se desarrolla en relación con la división social del trabajo y, al mismo tiempo, con la demarcación regional de la producción; asimismo, todas las formas de explotación confieren un carácter de violencia de clase al estado. Marx y Engels trabajaron con ambas formulaciones.<sup>24</sup> Esto no significa que el análisis del estado esté completamente absorbido en un análisis de la forma de la sociedad burguesa. Más bien, de lo que éste último se ocupa es de la forma particular asumida por el estado en la sociedad burguesa: “En todos los casos es la relación directa entre los propietarios de las condiciones de producción y los productores directos relación ésta cuya forma eventual siempre corresponde naturalmente a determinada fase de desarrollo del modo de trabajo y, por ende, a su fuerza productiva social donde encontraremos el secreto más íntimo, el fundamento oculto de toda la estructura social, y por consiguiente también de la forma política que presenta la relación de soberanía y dependencia, en suma, de la forma específica del estado existente en cada caso”<sup>25</sup>.

Durante el período de su formación, el estado burgués se distinguió de sus propias formas anteriores, en un principio, sólo en cuanto

---

23 La aproximación del Projekt Klassenanalyse es por tanto válida, siempre y cuando no esté limitada al análisis formal [*Formanalyse*] de la sociedad burguesa. Véase Projekt Klassenanalyse: *Zur Taktik der proletarischen Partei 2*, Berlin, 1972, en particular p. 130.

24 Marx, K.: *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política (Grundrisse) 1857-1858*, volumen I, México, Siglo XXI, 2007, p. 433 y ss. y Engels, F.: *El origen de la familia, la propiedad privada y el estado*, Moscú, Progreso, 1970.

25 Marx, K.: *El capital*, México, Siglo XXI, 1990, tomo III, p. 1007.



a sus funciones y no en cuanto a su estructura básica. Constituyó la organización para llevar adelante los intereses comunes de la(s) clase(s) dominante(s) y para la institucionalización de un nuevo sistema de explotación económica. En la etapa de la acumulación primitiva, el estado puede, por tanto, ser descrito como el comité que administra los negocios comunes de las clases dominantes, una descripción que el *Manifiesto Comunista* propone polémicamente a propósito de toda la época burguesa. El carácter opresivo del estado en ese período fue tan evidente como en todas las anteriores formas de organización política. ¿Por qué el estado cambia su forma en la época burguesa? ¿Por qué se convierte, en su forma, en el estado de la sociedad en su conjunto? Esta es la pregunta que debe responderse analizando las estructuras básicas de la sociedad burguesa.

La conformación de la forma específicamente burguesa del estado es históricamente el resultado de la acumulación primitiva. Sólo después de que el estado (en la forma de una institución que actúa manifiestamente a favor de los intereses de las clases dominantes) ha promovido la proletarianización de una gran parte de la población y la acumulación voraz de capital, solo entonces cambia su forma fenoménica.<sup>26</sup> Las relaciones capitalistas de producción ya están establecidas en ese período, aunque no siempre muy ampliamente. A partir de entonces, ya no es tanto una cuestión de establecer sino de reproducir estas relaciones. Mientras que en todas las épocas de la producción anteriores la evidente fijación de relaciones de poder forma parte del proceso de reproducción, la reproducción de las relaciones capitalistas de producción debe tener lugar en la mayor medida posible sin la aplicación evidente de la fuerza. La inmovilización generalizada de la fuerza de trabajo existe a los fines de establecer una estructura de explotación que reviste la forma de una relación de fuerza abierta. Pero esto es muy difícil de conciliar con la acumulación capitalista determinada por procesos competitivos.<sup>27</sup> De allí que la reproducción de las relaciones capitalistas de producción no se limita a presuponer la disponibilidad de fuerza de trabajo (para lo que

---

26 Para una explicación más detallada, véase Gerstenberger, H.: "*Zur Theorie...*", *ed. cit.*

27 Esto no excluye la continuidad de la dependencia histórica de la producción capitalista respecto del trabajo forzado.

sería suficiente con la privación forzosa de los medios de auto-subsistencia); también presupone que los trabajadores no deben ver su situación como provocada en modo alguno por la fuerza, sino como el resultado de un acto de intercambio al que aportaron su fuerza de trabajo. En épocas históricas anteriores, la miseria personal podía entenderse quizás como un castigo divino, pero nunca antes pudo el sistema de explotación basarse en una conciencia del explotado que lo lleve a entender su situación como consecuencia de su propia incapacidad, determinada por la calidad particular de su fuerza de trabajo. La condición previa para que la reproducción de las relaciones de producción se presente ante la conciencia de esta manera fue históricamente (y es sistemáticamente) que el estado ya no aparezca abiertamente como la organización de los dominadores. Una vez que el estado deja de obligar a los vagabundos y a los internos de las prisiones a trabajar y se propone como garante de la regulación (legal) de las relaciones de intercambio, se retira formalmente de la sociedad y, al mismo tiempo, se convierte en el estado de la sociedad en su conjunto. (Este proceso se expresa históricamente, por ejemplo, en la abolición de los señoríos y en el establecimiento del carácter inmediato del poder estatal.) Lo que el estado garantiza de este modo es la aparición de la libertad de contrato, que viene a expresarse en la ley burguesa. Esta apariencia sólo puede ser mantenida, sin embargo, porque tiene en los salarios un fundamento que puede experimentarse materialmente.<sup>28</sup> Sólo porque los salarios crean la apariencia de que todo el trabajo es pagado, la relación de capital puede establecerse en la superficie como una relación de intercambio. El encubrimiento no se produce por la forma jurídica, sino por el modo de producción capitalista. Pero, dado que el capitalismo ha logrado ocultar el sistema de explotación en la organización de la producción misma, se volvió posible para la regulación político-legal de las relaciones entre las personas en la sociedad burguesa desarrollar como abstracción formal la organización social de la producción. El estado no garantiza efectivamente la justicia, por consiguiente, sino sólo la aplicación de principios formales.

Una vez que explicamos la abstracción de las formas político-legales del intercambio de las estructuras de la producción como el resultado

---

28 Véase sobre esto Negt, O.: "Thesen zur marxistischen Rechtstheorie", en *Kritische Justiz* 1, 1973, p. 1 y ss.

del encubrimiento de la relación de explotación en los salarios, ya hemos establecido la particularización del estado respecto de la sociedad y la forma más general del estado burgués. Pero esto todavía nos dice muy poco sobre el desarrollo histórico concreto del estado burgués. Pues de la forma del estado burgués no podemos derivar directamente sus funciones.<sup>29</sup> Más bien, *la relación entre la forma y la función del estado burgués implica una contradicción*, que surge de que el modo de producción capitalista no solo requiere el establecimiento de cierto modo de intercambio, sino también de precondiciones materiales de la producción. Su carácter general se puede determinar a partir de la competencia entre capitales (y del conjunto de los capitales del estado-nacional); su forma particular es el resultado de las condiciones histórico concretas de valorización del capital. Estas relaciones fueron discutidas por Elmar Altvater. La provisión de condiciones materiales de la producción (en oposición a legales) requiere la acción económicamente determinada del estado. Esto, debido a la particularización del estado respecto de la sociedad, amenaza la salvaguarda de las relaciones de producción capitalistas.

Hay tres formas en que esta contradicción entre forma y función del estado burgués se supera.

1. La participación formalmente igualitaria de todos los ciudadanos en el proceso de formación de la voluntad colectiva sirve para ocultar el contenido de clase de las medidas estatales llevadas a cabo de forma legal. (Ya hemos argumentado anteriormente que la lucha por la igualdad en la participación puede tener el mismo efecto.)

2. El establecimiento de procedimientos definitivos, formales y judicialmente revisables como estándares operativos para la burocracia sirve para someter la acción del estado al principio de la norma universal. (Esto no establece en términos reales ninguna limitación sobre el alcance de la acción del estado, como demostrado claramente sobre todo Niklas Luhmann).<sup>30</sup>

---

29 Blanke, Jürgens y Kastendiek extraen erróneamente esta conclusión. Una vez establecido el estado como garante extra-social de la ley, derivan de ello que las acciones del estado deben seguir siendo externas al proceso de reproducción (aunque sus propios argumentos posteriores contradicen esta afirmación). Véase Blanke, B.; Jürgens, U. y Kastendiek, H.: *op. cit.*, p. 7, nota al pie) [incluido en este volumen].

30 Luhmann, N.: "Politische Verfassungen im Kontext des Verfassungssystems", en *Der Staat* 12 (1) (primera parte) y 12 (2) (segunda parte, 1973).

3. Como resultado de la lucha de clases la acción estatal llega a incluir no solo los intereses formales sino también los reales de la clase obrera (ilusión del estado de bienestar).

Aunque no podamos entrar en detalle, debemos señalar que en el curso del desarrollo histórico se vuelve necesario que una cantidad cada vez mayor de los asuntos del estado no sea canalizada a través de los procedimientos legislativos, para garantizar el establecimiento de las precondiciones materiales de producción.<sup>31</sup> Pero, al mismo tiempo, el estado burgués, como resultado de los conflictos de clase, se representa a sí mismo cada vez más como el verdadero defensor de todos los intereses. Por lo tanto, la sociedad burguesa es capaz de asegurar las relaciones de producción de una manera que sobrepasa (o crecientemente reemplaza) lo que constituye la particularización del estado burgués respecto de la sociedad.<sup>32</sup>

## VI.

La primera tarea del análisis concreto debe ser mostrar cómo la contradicción entre la forma y la función del estado burgués se desarrolla concretamente y de qué manera se supera parcialmente. Sólo después de un extenso proceso de investigación histórica (que apenas comenzó) será posible una construcción sistemática de teorías. La base de estas teorías no la proporcionará el tipo de descripción histórica y los intentos de sistematización propuestos hasta ahora por los defensores de la teoría del capitalismo monopolista de estado, ni tampoco una discusión crítica de estas obras proveerían un punto de partida adecuado. (El rechazo del modelo de etapas de la teoría del *Stamocap* no nos libera de la necesidad de investigar cuáles son los cambios resultantes del proceso de desarrollo de la sociedad burguesa.)

Por lo general, en el análisis concreto del estado burgués nos limitamos a reconocer un nexo general con las condiciones de valorización del capital. Las luchas de clases aparecen en primer plano para explicar el establecimiento de este vínculo en cualquier momento dado. Hicimos

---

31 Véase sobre esto Preuß, U. K.: *op. cit.*

32 El artículo del AK de Múnich no devela la naturaleza histórica de este proceso.

hincapié antes en los problemas involucrados en este procedimiento. Consiste en la reducción teórica (y, por lo tanto, también política) de las luchas de clases a nada más que la ejecución de leyes generales. Al mismo tiempo, el resultado necesario de este procedimiento es la interpretación de la actividad del estado como funcional a las situaciones concretas de la valorización del capital.

Un intento de superar las limitaciones del anterior análisis del estado introduciría en el horizonte factores cuyo análisis los marxistas han dejado hasta ahora exclusivamente en manos de la ciencia política. Involucraría, por ejemplo, investigaciones más detalladas sobre aquellos miembros de la sociedad burguesa de los que Marx dijo una vez que consideran al estado como su propiedad privada.<sup>33</sup> (Las concepciones de los burócratas siempre fueron un factor excluido del análisis sistemático, aunque es de suponer que son precisamente ellos quienes intervienen en la traducción de las necesidades de la reproducción del capital en acción estatal.) Pero, por sobre todo, la lucha de clases ya no debe verse en el marco del análisis del estado sólo en lo que respecta a su base objetiva y contexto, sino también en términos de su trayectoria concreta y sus resultados. Esto le da importancia analítica a esas condiciones particulares que son a la vez el resultado de las luchas de clases previas de una sociedad y también influyen en el ejercicio efectivo de las estrategias políticas. Estas no sólo están parcialmente cristalizadas en estructuras concretas del estado (en la forma de estado actual), sino que también son parte integral de ciertas tradiciones y modos típicos de conducta. No es que estas estructuras determinen el contenido de las luchas de clases, sino que son importantes para el análisis del estado como canales a través de los cuales se persiguen normalmente estrategias económicas y políticas en una sociedad. El hecho de que una estrategia concreta sea posible en un país (por ejemplo, la introducción de la “acción concertada”<sup>34</sup> en la República Federal de Alemania) no la hace de ninguna

33 Marx, K.: *Critica de la filosofía del estado de Hegel*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2010, p. 76.

34 [La “acción concertada” en la República Federal Alemana fue un acuerdo vigente entre 1967 y 1977, con carácter de ley, según el cual las asociaciones patronales y los sindicatos permitían al gobierno federal “proveer orientación para acciones concertadas” en caso de que alguno de los cuatro siguientes objetivos se vieran amenazados: la estabilidad de precios, el pleno empleo, el equilibrio en la balanza comercial y el crecimiento económico; NdE]

manera plausible de implementarse de la misma manera en otro país –incluso si las condiciones generales de la valorización del capital son en todos los sentidos similares (por ejemplo, Gran Bretaña, en el caso de nuestro ejemplo anterior de compromiso de la clase política).

El planteamiento que se propone aquí, en el sentido de que la actividad concreta del estado debe comprenderse como el resultado de las confrontaciones sociales mediadas a través de una amplia variedad de canales en el aparato del estado,<sup>35</sup> sólo tiene sentido teórico si reconocemos que, sobre la base de tales mediaciones, la actividad real del estado no siempre es la expresión adecuada de los intereses colectivos del capital. Esto no es decir que en general no se implementen los intereses del capital, sino que en un análisis concreto no debemos asumir de antemano como una certeza que la actividad subsiguiente del estado promoverá en todos los casos concretos las posibilidades de acumulación del capital nacional en la mayor medida posible en condiciones capitalistas. Este énfasis metodológico en la trayectoria concreta de las estrategias sociales podría objetarse, señalando en particular el aumento de la actividad del estado en la planificación, que resulta de su aceptación de la responsabilidad de encarar estrategias de estabilización. Pero la transferencia de responsabilidades de planificación a los departamentos gubernamentales no crea por sí misma una especie de racionalidad capitalista superior. Por lo tanto, no es solo cuestión de analizar los límites económicos de la actividad del estado; debemos ir más allá y mostrar las limitaciones a las que está sujeta la actividad del estado en cuanto a su funcionalidad respecto de la acumulación de capital, limitaciones que se derivan de la relación entre la actividad del estado y desarrollo del capitalismo en crisis. Las dificultades de recopilación de información, que habitualmente se agudizan en este contexto, apenas pueden mencionarse aquí. Pero aun suponiendo la mejor recopilación de información, ¿donde adquirirían súbitamente su capacidad analítica los asesores responsables? Vamos a ilustrar estos puntos con un único pero importante ejemplo. Hoy en día, los teóricos del crecimiento más capaces tienen absolutamente en claro que las predicciones sobre la conexión concreta

---

35 Debería haber quedado claro a partir de mis argumentos anteriores que no estoy proponiendo un enfoque centrado en una teoría de la influencia que presuponga la neutralidad real del estado como algo teóricamente posible.

entre ciertas inversiones en infraestructura y el crecimiento económico sólo son posibles en términos especulativos. Pero incluso aquellos factores cuya importancia no se niega (por ejemplo, el carácter limitado de las reservas de petróleo o los efectos a largo plazo de la contaminación del medio ambiente) no se convierten por eso en principios rectores de la acción del estado. Cuando existan planes adecuados en los escritorios (digamos, una política energética basada menos exclusivamente en el petróleo), sólo podrán implementarse aún como planes si corresponden con los intereses de una fracción del capital, o si la clase obrera presiona convirtiéndolos en demandas de masas, o si una crisis aguda pone de manifiesto la necesidad de ellos. Es decir, los problemas nuevos deben convertirse primero en problemas para el estado, y esto tiene lugar a través de los canales de articulación de intereses y/o por medio de las crisis. El estado reacciona en ambos casos generalmente de manera *ad hoc* y normalmente sus medidas generan las condiciones previas para nuevas crisis. El análisis lógico de las condiciones del desarrollo capitalista no proporciona ninguna base para pensar que la actividad estatal, que considerada de una manera más atenta es increíblemente asistemática, establece siempre, como si se tratara de una astucia de la razón, lo que puede considerarse exactamente en ese momento como funcional respecto de las condiciones concretas de acumulación del capital. Por esta razón, es cuestionable si el *grado* de dependencia del proceso de acumulación capitalista respecto de *ciertas determinadas* medidas estatales que comúnmente se asume soportaría un análisis exhaustivo. Podemos suponer igualmente que respecto de algunas actividades estatales no se puede mostrar una conexión directa con las condiciones de la valorización del capital. Si estas consideraciones se toman en serio y no son cargadas en la cuenta de las contingencias históricas, plantean problemas al análisis materialista del estado que todavía no hemos empezado siquiera a pensar.





# El análisis del estado nacional burgués en el contexto del mercado mundial Un intento por desarrollar una aproximación metodológica y teórica

Claudia von Braunmühl

El sistema imperialista se caracteriza cada vez en mayor medida, particularmente en sus regiones metropolitanas, por la contradicción entre la internacionalización y la nacionalización del proceso de acumulación.<sup>1</sup> Esta contradicción se manifiesta actualmente en la aparición de capitales que operan internacionalmente, como por ejemplo las corporaciones multinacionales, y en la constante intervención del aparato del estado en la reproducción de los capitales nacionales. Al intentar comprender teóricamente esta contradicción, los análisis sobre el imperialismo, tanto teóricos como empíricos, confrontan un doble dilema. Por un lado, al conservadurismo encubierto al interior del concepto dominante de imperialismo; por otro, a lo inadecuados que resultaron esos intentos de investigar el imperialismo hasta el presente.

Las definiciones actuales representan al imperialismo como un problema de “derrame” de una forma sobre la otra: el capital nacional, que una vez fue esencialmente interno en su alcance, se reproduce a sí mismo externamente de modo creciente, y por ende produce imperialismo. Esta concepción<sup>2</sup> contiene elementos burgueses implícitos. El

---

1 Esta posición fue formulada tempranamente, en el período de la Primera Guerra Mundial, por Bujarin, quien interpretó la guerra misma bajo este parámetro. Véase Bujarin, N. I.: *La economía mundial y el imperialismo*, Córdoba, Pasado y Presente, 1971; véase también la controversia entre Mandel y Nicolaus en *New Left Review* 54, 1969 y 59, 1970.

2 Una consideración acerca de los diversos estudios sobre la alteración en la forma de los movimientos del capital que constituyen la base del fenómeno imperialista se encuentra más allá del alcance de este ensayo.

imperialismo tiene como precondition la partición específica del mercado mundial en estados nacionales y este empleo del concepto consolida esta realidad dotándola de un carácter casi normativo. La acumulación de capitales nacionales adquiere de repente su propia legitimidad de cara a la intervención de capitales extranjeros. En lugar de evaluar la calidad de la intervención a partir de la nacionalidad del capital o del capitalista, se debería tratar de determinar los efectos de dicha intervención sobre las posibilidades del cambio revolucionario. Para ello, hay que establecer el rol jugado por las fronteras, por el proceso de acumulación de los capitales nacionales, por el desarrollo nacional de la productividad y por los aparatos estatales. En otras palabras, se trata de otorgar al concepto de imperialismo una mayor precisión a partir de las dimensiones de la división internacional del trabajo y de la lucha de clases, ya que estas son determinadas por los cambios históricos en las funciones de la estatalidad nacional y en este punto analizar el molde específico que posee la división internacional del trabajo, tal como es estructurada por el capital metropolitano, reviste especial importancia.

La problemática acerca del concepto de imperialismo actual se refleja en los intentos de investigarlo que se hicieron hasta ahora. Estos intentos trataron de proveer un marco conceptual para la relación entre el movimiento de capitales en el mercado mundial, el imperialismo y el estado. En particular, las investigaciones ligadas al marxismo trataron de liberarse del punto de vista tradicional que ve al estado como determinado en primera instancia por los procesos internos, respecto de los cuales los determinantes externos son adosados *a posteriori*. Al analizar el proceso de la acumulación de capital como un proceso internacional, estas investigaciones conciben al estado contemporáneo como la representación política de los capitales “nacionales” en relación con la intensificada contradictoriedad (las alteraciones de la forma, la pérdida de funciones, la expansión de funciones) así como las tendencias hacia nuevas formas de estatalidad y las condiciones para su realización. Aunque esto ofrece una mirada analítica sobre muchos de los procesos más recientes, conserva un procedimiento metodológico que se enfoca en el capital nacional y su estado.

Se elaboraron numerosas investigaciones desde esta posición en la cual el “desarrollo del subdesarrollo” se convierte en el objeto central de

investigación.<sup>3</sup> Aquí se ve a la formación del modo de producción capitalista y a su expansión global como un proceso que tiene lugar en contextos internacionales y a un nivel internacional, y se analiza su “otra cara” como el factor decisivo que determina el curso y la forma de desarrollo en las regiones periféricas. De modo que, aunque se ve a la integración de las economías independientemente organizadas en el mercado mundial como un fenómeno históricamente inseparable del capital, esta mirada queda confinada, sin embargo, a las disparidades extremas exhibidas en las relaciones entre las áreas metropolitanas y las regiones periféricas, donde este contexto resulta, sin dudas, particularmente obvio.<sup>4</sup>

Esta mirada, no obstante, debe ser elevada al nivel de teoría. Debe ser formulada como una pregunta acerca de los determinantes internacionales del intervencionismo estatal. La mirada acerca del modo en que el mercado mundial media la acumulación nacional y el desarrollo de las fuerzas productivas, que primero recibió atención teórica como el contexto internacional de la crisis, hace de hecho que resulte teóricamente imposible considerar al desarrollo económico nacional y a las actividades del aparato del estado nación como ampliamente determinadas de una manera interna. Y esto plantea la pregunta acerca de la relación entre la economía nacional y el mercado mundial o, en otras palabras, entre el estado nacional burgués y el sistema imperialista.

Sin embargo, resulta prácticamente imposible responder esta pregunta a partir de modelos que sostienen la creciente pérdida de autonomía,

---

3 Véase por ejemplo Gunder Frank, A.: *Capitalismo y subdesarrollo en América Latina*, Madrid, Siglo XXI, 1982; Cordova, A.: *Strukturelle Heterogenität und wirtschaftliches Wachstum*, Frankfurt, Suhrkamp Verlag, 1973; Cardoso, F. H.: *Politique et développement dans les sociétés dépendantes*, Paris, Anthropos, 1971; Furtado, Celso: *La formación económica del Brasil*, México, FCE, 1962.

4 Esto no es tan cierto a propósito de las relevantes características de la discusión del imperialismo en Francia. Véase Palloix, C.: *L'économie mondiale capitaliste*, Paris, Maspero, 1971, 2 vols.; Emmanuel, A.: *El intercambio desigual: Ensayo sobre los antagonismos en las relaciones económicas internacionales*, México, Siglo XXI, 1972; Busch, K.: “Zur Diskussion über internationale Durchschnittsprofitrate, ungleichen Tausch und comparative Kostentheorie, Anhand der Thesen von A. Emmanuel”, en *Prokla* 8-9, 1973. Pero aquí se enfatiza más en la baja de la productividad, el intercambio desigual y la formación de valor internacional. El problema que presentamos aquí de los movimientos de capital en el mercado mundial y el estado solamente es tocado de manera implícita, si acaso. Es innecesario entonces avanzar sobre ellos aquí (aun si ameritan un estudio más detallado del que han recibido hasta ahora).

externamente inducida, de una unidad político económica –esto es, el estado nación– que, como tal, no sería afectada estructuralmente, como por ejemplo en el debate de las corporaciones multinacionales versus el estado nación. El viejo modelo del estado nacional burgués se volvió insostenible para el tratamiento del proceso real de la acumulación internacionalizada. Este modelo comprendía al estado nación como una entidad delimitada con relaciones exteriores, que debe actuar en conformidad con estándares internacionales en la medida en que tiene compromisos políticos y económicos, compromisos a partir de los cuales recibe un impulso adicional para su actividad estatal. La evidente insostenibilidad de este modelo muestra que de ningún modo fue capaz de capturar la esencia de las cosas sino que, sin comprender sus propias restricciones, apenas pudo circunscribir un período particular de la historia.

Un sistema internacional no es la suma de muchos estados; al contrario, el sistema internacional está integrado por muchos estados nacionales. El mercado mundial no está constituido por muchas economías nacionales concentradas juntas, sino que el mercado mundial está organizado en la forma de muchas economías nacionales como sus componentes integrales. “La primacía metodológica de la totalidad sobre los momentos singulares”<sup>5</sup> también debe mantenerse en este nivel de la argumentación.

Cada economía nacional sólo puede ser adecuadamente comprendida como una instancia particular que gira en mayor o menor medida sobre su configuración interna, pero que, no obstante, es un elemento integral del mercado mundial; así, el estado nacional, y el estado burgués como fenómeno general, sólo puede ser apropiadamente determinado en estas dimensiones. De modo similar, la influencia de la internacionalización de la acumulación de capital no puede entenderse si es pensada como un factor externo que actúa sobre la estatalidad y las acciones del estado nación, sino que debe ser concebida como un proceso que tiene un efecto al interior de la economía nacional, en tanto parte del mercado mundial.<sup>6</sup> Podríamos preguntarnos si la teoría del imperialismo no

---

5 Lukacs, G.: *Historia y conciencia de clase*, Bs. As., Sarpe, 1985, p. 83.

6 Véase Poulantzas, N.: *Las clases sociales en el capitalismo actual*, México, Siglo XXI, 1985. Para una crítica parcial a Poulantzas, véase Leucate, C.: “Internationalisation du capital et imperialisme” en *Critiques de l'économie politique* 19, 1975.

debería tomar al mercado mundial como el nivel *a priori* de análisis a partir del cual se pueden desprender conclusiones, en vez de tomar al capital nacional y a su estado asociado como el punto de partida. En el manuscrito de los *Grundrisse* Marx escribe: “(...) el sistema entero de la producción burguesa debe estar presupuesto para que el valor de cambio aparezca en la superficie como simple punto de partida”.<sup>7</sup> En la introducción Marx hace el conocido comentario acerca del único modo correcto de comenzar “por lo real y concreto”<sup>8</sup> y afirma que la emergencia del concepto de trabajo en tanto “categoría totalmente simple” requiere del mayor desarrollo práctico de la “sociedad más moderna”.<sup>9</sup>

Parece razonable tomar estas observaciones de validez epistemológica, que fueron dirigidas al análisis de la forma mercancía, para aplicarlas también al *nivel* del mercado mundial. “Las abstracciones más generales surgen únicamente allí donde existe el desarrollo concreto más rico, donde un elemento aparece como lo común a muchos, como común a todos los elementos. Entonces, deja de poder ser pensado solamente bajo una forma particular. [...] De este modo, la abstracción más simple que la economía moderna coloca en el vértice, y que expresa una relación antiquísima y válida para todas las formas de sociedad, se presenta no obstante como prácticamente cierta en este grado de abstracción sólo como categoría de la sociedad moderna”.<sup>10</sup> Esto no sólo es válido para la construcción de categorías político-económicas y su articulación en esquemas deductivos, sino también para la determinación del nivel en el cual se sitúan las categorías como expresión de la totalidad social. Entonces, determinar la esencia de las cosas a partir de su forma de apariencia más completamente desarrollada significa que el estado nacional

7 Marx, K.: *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política*, México, Siglo XXI, 2006, volumen III, p. 169. [La traducción al inglés de los *Grundrisse* omite mucho material suplementario incluido en la edición alemana; nota del traductor del alemán al inglés.]

8 *Idem*, volumen I, p. 21. Estos comentarios se volvieron el centro de un extenso debate sobre la relación entre métodos de análisis lógicos e históricos. Véase Reichelt, H.: *Zur logischen Struktur des Kapitalbegriffs bei Karl Marx*. Frankfurt, Europäische Verlagsanstalt, 1970; Rosdolsky, R.: *Génesis y estructura del capital de Marx*, México, Siglo XXI, 1989; Bischoff, J.: *Gesellschaftliche Arbeit als Systembegriff*, Berlin, VSA, 1973.

9 Marx, K.: *Elementos fundamentales...*, *op. cit.*, volumen I, p. 26.

10 *Ibidem*, pp. 25-26.

como una forma particular ya no debería ser tomado como el nivel desde el cual se analiza el movimiento del capital; este debería ser, en cambio, el mercado mundial como una totalidad.

Esto no requiere la reconstrucción de todas las categorías que Marx concibió, sino más bien de lo que puede llamarse la transferencia epistemológica del método dialéctico y de la forma dialéctica de presentación a la determinación del *nivel* en el cual los capitales individuales actúan uno sobre el otro. El nivel del movimiento del capital o, en otras palabras, las dimensiones de la extensión de la unidad de los muchos, debe ser en sí mismo sistemáticamente deducida de los determinantes necesarios del proceso de acumulación visto como lucha de clases. En lugar de sostener conceptos que son tomados como dados, ya sea el estado nación o el mercado mundial, el objetivo debería ser el de determinar la relación entre ambos, tanto en las condiciones de posibilidad de su separación relativa como en los términos concretos de la historia de la acumulación. “La tendencia a crear el *mercado mundial* está dada directamente en la idea misma del capital.”<sup>11</sup> Esta tendencia se vuelve cada vez más manifiesta. El mercado mundial es el lugar donde “la producción está puesta como totalidad al igual que cada uno de sus momentos, pero en la que al mismo tiempo todas las contradicciones se ven en proceso”.<sup>12</sup> Se convierte en la esfera de un contexto global de producción e intercambio en el cual el capital está en proceso de constituirse a sí mismo como capital mundial histórico real. “El capital, conforme a esta tendencia suya, pasa también por encima de las barreras y prejuicios nacionales, así como sobre la divinización de la naturaleza, liquida la satisfacción tradicional, encerrada dentro de determinados límites y pagada de sí misma, de las necesidades existentes y la reproducción del viejo modo de vida. Opera destructivamente contra todo esto, es constantemente revolucionario, derriba todas las barreras que obstaculizan el desarrollo de las fuerzas productivas, la ampliación de las necesidades, la diversidad de la producción y la explotación e intercambio de las fuerzas naturales y espirituales.”<sup>13</sup> Esta tendencia, entendida en términos de la teoría de la acumulación, debe ser analizada al

---

11 *Ibidem*, p. 360.

12 *Ibidem*, p. 163.

13 *Ibidem*, p. 362.

nivel del mercado mundial. En otras palabras, la acumulación del capital debe ser reconstruida conceptualmente en el contexto del mercado mundial. *Vis-à-vis* esta totalidad, las particiones históricas, las divisiones, la unión política de capitales al interior del estado nacional burgués, los aparatos estatales y sus actividades, deben ser analíticamente determinados como los particulares. Entonces, el mercado mundial debería ser relacionado, en tanto la propia esfera de circulación del capital, con las esferas nacionales de circulación, en tanto particularizaciones, y definido en esta relación.<sup>14</sup>

El nivel analítico apropiado es entonces el del mercado mundial<sup>15</sup>, y nuestra tarea es explicar su diferenciación como capitales nacionales así como su organización como estados nacionales. De este modo, en lugar de investigar la amplitud de la expansión de los capitales nacionales en capitales que actúan y se fusionan en escala mundial, la cual está condicionada por el proceso de acumulación, y las consecuencias que surgen de esto a partir de procedimientos metodológicos o analíticos –manteniéndonos centrados así en el estado nacional–, deberíamos concentrarnos en especificar las condiciones bajo las cuales el capital –cuyo movimiento es internacional por su propia esencia– se particulariza en capitales nacionales y su organización política es delimitada en el estado nacional.<sup>16</sup> Otro tema a ser estudiado es cómo el contexto del mercado mundial del capital en el periodo de la internacionalización de la producción influye sobre las relaciones de clase para unificarlas o diferenciarlas aún más, dado que estas relaciones de clases deben ser comprendidas

14 “La sociedad civil abarca todo el intercambio material de los individuos, en una determinada fase de desarrollo de las fuerzas productivas. Abarca toda la vida comercial e industrial de una fase y, en este sentido, trasciende de los límites del estado y de la nación, si bien, por otra parte, tiene necesariamente que hacerse valer al exterior como nacionalidad y, vista hacia el interior, como estado” (Marx, C. y Engels, F.: *La ideología alemana*, Bs. As., Santiago Rueda, 2005, p.38).

15 Existe, claro, el peligro de perder de vista la pregunta correcta y permitir que el problema sea presentado de un modo poco riguroso, de modo tal que el punto de partida pase a ser un mercado mundial indiferenciado y desorganizado, en el cual el movimiento del capital tiene lugar prácticamente libre de influencias estatales. Bruhn, H., Wölfing, D. y Koch, B.: “Das Geld im Imperialismus”, en *Prokla* 11-12, 1974, p. 149, cometen este error.

16 Sólo cuando el problema se presenta de este modo es posible llegar a la determinación de las “barreras”, en el sentido de la cita arriba presentada, así como descubrir las circunstancias bajo las cuales estas pueden ser superadas.

en sí mismas como un conjunto internacional, con centros de gravedad nacionalmente localizados.<sup>17</sup>

Trabajando en un enfoque de este tipo enfrentaremos serios problemas conceptuales y metodológicos. Las categorías desarrolladas por Marx en el volumen III de *El capital*, las cuales conciernen a la unidad de la pluralidad y contienen a la competencia como un factor efectivo que entra en la constitución de las categorías (por ejemplo, la tasa media de ganancia, la composición orgánica del capital, la tendencia decreciente de la tasa de ganancia, etc.), son categorías derivadas del concepto de capital en general.<sup>18</sup> Estas categorías, si son utilizadas en un análisis histórico concreto, deben estar relacionadas con el contexto de producción e intercambio. Dentro de este contexto, las condiciones de su existencia, la movilidad del capital y del trabajo, deben ser establecidas. En el momento en que Marx escribió *El capital*, la única unidad que corporizaba estas condiciones necesarias para la constitución de las categorías era el estado nacional burgués o el mercado interno, establecido dentro de límites que en parte ya estaban determinados, y en parte se establecieron, como resultado de la lucha. Ya que los límites de los complejos de producción y circulación de los capitales interrelacionados eran ampliamente idénticos con los de los estados nacionales burgueses, las categorías, como la de tasa media de ganancia, sólo podían encontrar una referencia empírica como categorías que reflejaban una realidad histórica al interior de un marco nacional. La unidad contradictoria concreta de los muchos, que corresponde al despliegue histórico del desarrollo de las fuerzas productivas y de la división del trabajo, tuvo su forma histórica más desarrollada en el estado nacional.

Debe quedar en claro que esto no significa que Marx haya desarrollado estas categorías correspondientes al concepto de capital en general

---

17 Leucate, C.: "Internationalisation du capital et imperialisme", en *Critiques de l'économie politique* 19, 1975, pp. 96 y ss.

18 Sobre este punto la crítica de *Neues Rotes Forum* a Neussüs es justificada. Sin embargo, si es el caso, tal como el *Forum* admite, que la categoría de la tasa media de ganancia aparece en general como dada a partir del desarrollo del nivel del mercado mundial, resulta difícil entender por qué no considera que la cuestión de la autonomización en capitales nacionales presente un problema. Véase *Neues Rotes Forum*: "Imperialismus und Weltmarktbeugung", en *Neues Rotes Forum* 4 (3), junio de 1973, pp. 42 y ss.



en un contexto nacional y que sería necesario entonces “deshistorizarlas” a través de complejos procesos de descontextualización y abstracción, sino simplemente que Marx refiere esas categorías a un marco nacional a la hora de su concretización empírica. Esto se debe, en parte, a razones que hacen a la naturaleza histórica de la acumulación. Sin embargo, también se debe a que el desarrollo conceptual acerca de la competencia no fue lo suficientemente diferenciado como para permitir ver al estado como la forma política de organización de los capitales en competencia, reunidos en sistemas de reproducción históricamente conformados.<sup>19</sup>

Por ello Marx define a la tasa media de ganancia sobre la base del presupuesto metodológico de la existencia del mismo grado de explotación del plus valor relativo y absoluto en “un país dado”<sup>20</sup>, explicando que “lo que queremos exponer precisamente en esta sección es la manera como se establece una tasa general de ganancia dentro de un país”.<sup>21</sup> Habla de un proceso de nivelación de la tasa media de ganancia “en una determinada formación social nacional”<sup>22</sup> y por ello aplica el concepto de “capital social total” de un modo concreto sólo al interior del marco nacional. De hecho, no puede concebir al mercado global más que como una agregación de unidades nacionales<sup>23</sup>, y su explicación de la “diversidad nacional de los salarios”<sup>24</sup> se basa sobre esto.

El concepto de capital nacional combina un concepto económico, sujeto a sus propias leyes, con un concepto político, que en esencia es contingente respecto del económico. Como resultado, parece muy fácil que el concepto de lo político, una expresión común del vocabulario diario, se convierta en un sustituto para una consideración más sistemática acerca de las condiciones (entendidas desde el punto de vista de la teoría de la acumulación) requeridas para la constitución de esta forma histórica específica de aparición de la unidad del capital. En el curso del pro-

19 Sobre el problema del desarrollo de la competencia en Marx, ver Schwarz, W.: “Das ‘Kapital im Allgemeinen’ und die ‘Konkurrenz’ im ökonomischen Werk von Karl Marx. Zu Rosdolskys Fehlinterpretation der Gliederung des ‘Kapital’”, en *Gesellschaft* 1, 1974.

20 Marx, K.: *El capital*, México, Siglo XXI, 1998, tomo III, p. 179.

21 *Ibidem*, p. 180.

22 *Ibidem*, p. 261.

23 Bruhn, H., Wölfling, D. y Koch, B.: “Das Geld im Imperialismus”, *op. cit.*, se basan en la adopción de esta presuposición metodológica y teórica.

24 Marx, K.: *El capital*, *op. cit.*, tomo III, pp. 683 y ss.

ceso de acumulación, de la extensión, diferenciación e intensificación de la división social del trabajo, de la creciente movilidad internacional del capital y de su interpenetración supranacional, la unidad de los complejos fraccionados de reproducción (esto es, los capitales nacionales), previamente establecidos de modo selectivo en la esfera de la circulación, forma crecientemente un conjunto sólido hasta convertirse en un complejo de reproducción real, unificado y global. En la medida en que este desarrollo surge del proceso de valorización del capital en sí mismo, esto marca una nueva forma histórica y concreta de aparición de la unidad del capital, la cual, de cara a su unidad previa, se muestra a sí misma como un proceso de particularización que debe ser históricamente determinado. El análisis de los movimientos del capital debe comenzar desde el nivel de esa nueva unidad dentro de la cual sucede el movimiento del capital.<sup>25</sup>

Si el movimiento del capital y, con él, el de la ley del valor, deben ser objeto de análisis conceptual en el nivel del mercado mundial, entonces la derivación y la determinación de la forma del *estado burgués* debe introducirse en esta dimensión o, tal vez, sólo puede ser alcanzada en este nivel. A la luz del hecho de que la esfera de la movilidad del capital y de la ley del valor es el mercado mundial, y que la ley del valor, de acuerdo con las leyes internas del capital, realiza progresivamente su tendencia hacia una vigencia mundial, la forma del *estado nación burgués* (la organización política de complejos de reproducción separados, la condensación política de capitales nacionales) no puede ser sólo derivada de las dimensiones meramente internas de una sociedad de clases productora de mercancías. No es solo una cuestión de la derivación del estado en general, sino de la derivación de la organización política específica del mercado mundial en muchos estados o, en otras palabras, de explicar la particularización del capital en capitales nacionales, cada uno con sus propios órganos políticos y sus propias características. Este es un prerrequisito indispensable para cualquier análisis que tenga como objeto las formas de aparición del imperialismo contemporáneo y los problemas del intervencionismo estatal.

Marx mismo nunca tocó en profundidad este problema y menos aún ofreció posibles soluciones. Sus únicas reflexiones sobre este tema re-

---

25 Para el concepto de unidad usado en este contexto, véase Marx, K.: *Elementos fundamentales...*, *op. cit.*

sultan ser declaraciones esencialistas, declaraciones cuasi-analíticas no-derivadas y no-fundamentadas, que resultan ser de una naturaleza más bien descriptiva. “La sociedad civil abarca todo el intercambio material de los individuos, en una determinada fase de desarrollo de las fuerzas productivas. Abarca toda la vida comercial e industrial de una fase y, en este sentido, trasciende de los límites del estado y de la nación, si bien, por otra parte, tiene necesariamente que hacerse valer al exterior como nacionalidad y, vista hacia el interior, como estado.”<sup>26</sup> “[...] [P]ero [el estado] no es tampoco más que la forma de organización que se dan necesariamente los burgueses, tanto en lo interior como en lo exterior, para la mutua garantía de su propiedad y de sus intereses.”<sup>27</sup> O en la descripción que reúne un rango entero de formas históricas diversas. “La sociedad actual es la sociedad capitalista, que existe en todos los países civilizados, más o menos modificada por las particularidades del desarrollo histórico de cada país, más o menos desarrollada. Por el contrario, el estado actual cambia con las fronteras de cada país. En el imperio prusiano-alemán es otro que en Suiza, en Inglaterra, otro que en los Estados Unidos. El estado actual es, por tanto, una ficción. Sin embargo, los distintos estados de los distintos países civilizados, pese a la abigarrada diversidad de sus formas, tienen en común el que todos ellos se asientan sobre las bases de la moderna sociedad burguesa, aunque ésta se halle en unos sitios más desarrollada que en otros, en el sentido capitalista. Tiene también, por tanto, ciertos caracteres esenciales comunes. En este sentido, puede hablarse del estado actual [...]”<sup>28</sup> En cada una de estas afirmaciones, la naturaleza multi-estatal del mercado mundial es siempre presupuesta, nunca analizada.

Así la teoría materialista, en su estado actual de construcción y reconstrucción, apenas si puede proveer puntos de contacto para la presentación, en el contexto de una derivación rigurosa, de la organización estatal específica del mercado mundial. Por otro lado, tampoco puede darse un argumento que demuestre que tal derivación sea imposible. Tampoco se encontrará una respuesta tomando algún concepto del estado y haciendo una deducción plausible de su pluralidad y aplicándola

---

26 Marx, C. y Engels, F.: *La ideología alemana*, op. cit., p. 38.

27 *Ibidem*, p. 72.

28 Marx, K.: *Crítica al Programa de Gotha*, Pekín, Ediciones en Lenguas Extranjeras, 1979, p. 47.

en modificaciones histórico concretas. Cualquier deducción de este tipo seguiría siendo insatisfactoria; aún tendrían que explicarse las modificaciones.

El modo más adecuado de lograr la clarificación conceptual requerida sería a partir de un análisis histórico informado y acompañado por una reflexión sistemática.<sup>29</sup>

El mercado mundial debe entenderse como un contexto internacional efectivo y abarcativo de competencia, organizado en estados y específicamente estructurado, dentro del cual surge y se consolida a sí misma la estatalidad y los estados forman sus estructuras económicas, políticas y sociales características.

El carácter concreto del estado nación particular, así como la determinación de su forma económica deben explicarse en términos de las circunstancias y precondiciones históricas específicas bajo las cuales se desarrollaron los diversos capitales nacionales. De todos los factores posibles, debe asignársele un *rol dominante* a la posición que ocupan dentro del contexto del mercado mundial. Pero este carácter concreto, a pesar de ser en esencia contingente al capital, tuvo sin embargo un efecto histórico decisivo sobre la formación actual del proceso de acumulación dentro de límites específicos. Por ello tuvo un rol decisivo en la determinación de los patrones particulares de desarrollo de las fuerzas productivas, de las relaciones de clase y, por último pero no por ello menos importante, en la configuración específica del aparato del estado, sus funciones y su percepción de su función así como de su posición en el contexto de la sociedad de clases. Las características territoriales particulares del sistema de reproducción pre-capitalista pre-existente y

---

29 Heide Gerstenberger ha realizado un esfuerzo en esta dirección. Véase Gerstenberger, H.: "Zur Theorie der historischen Konstitution des burgerlichen Staates" en *Prokla* 8-9, 1973, pp. 208 y ss. La autora se embarca, más o menos explícitamente, en un análisis conceptual de la forma de desarrollo histórico. Allí rechaza el tipo de derivación teórica de estas formas que aquí discutimos, intentando establecer los componentes relevantes de la determinación de la función del estado burgués, a partir de la reconstrucción sola del curso histórico a través del cual éste surgió. Esta generalización abstracta de procesos históricos, llevada adelante sin la dimensión extra de la reflexión conceptual, poco contribuye al entendimiento de los fenómenos concretos particulares, y no permite su determinación como expresión de las leyes que gobiernan toda la estructura de la formación social, o como autonomizaciones específicas, ellas mismas necesitadas de explicación.

la estructura de su aparato administrativo de dominación son ambas de central importancia.

En el análisis de la formación de la sociedad burguesa en el contexto del mercado mundial –el cual “constituye en general la base y la atmósfera vital del modo capitalista de producción”<sup>30</sup>– es necesario introducir una reflexión conceptual sobre la conexión entre el crecimiento de los sistemas nacionales de reproducción y el desarrollo del mercado mundial y de las influencias, mediadas a través del mercado mundial, sobre las características específicas y los modos de acción del aparato del estado nacional. Una explicación histórica acerca del origen del modo de producción capitalista en la particular forma de capitales nacionales y del mercado mundial asumiendo la forma de organización de estados políticos nacionales requiere descubrir y reconstruir las condiciones sistemáticas para la constitución de las categorías. Porque si, tal como aquí sostenemos, el mercado mundial *es* el *nivel* analítico apropiado en relación con el cual deben determinarse los espacios efectivamente delimitados del movimiento del capital, entonces esto designa una dimensión que, dentro del capitalismo, es histórica sólo en relación a la efectividad de dicha delimitación, y no en relación a lo apropiado del nivel de análisis. En otras palabras, se trata de reconstruir el sustrato de las categorías, por ejemplo, la efectividad del contexto del mercado mundial tal como se manifestó desde el inicio del modo de producción capitalista hasta su desarrollo en el monopolio y el imperialismo.

La existencia de entidades políticas regionalmente delimitadas ejerciendo soberanía fue desde el principio tanto la precondition como el canal que posibilitó la constitución y consolidación de un complejo de intercambio basado sobre la división del trabajo en la base del modo de producción capitalista y con ello también del despliegue de las leyes del capital. Pero, al mismo tiempo, el establecimiento del modo de producción capitalista presupuso al mercado mundial: por un lado, en el sentido de la captura de riqueza y la absorción de mercancías; por otro lado, el mercado mundial fue el elemento vital del capital ya que los procesos de acumulación desunidos no se conformaron como una unidad en sí mismos sino que, usando y cambiando la función de los límites

---

30 Marx, K., *El Capital*, op. cit., Tomo III, p. 136.

y los aparatos de dominación pre-existentes, asumieron formas políticas de organización (aquellas del estado burgués) que los relacionaron competitivamente unos con otros. “Las colonias han creado el comercio universal, el comercio universal es la condición necesaria de la gran industria.”<sup>31</sup> Debido a su doble función de proveedores de materias primas, metales preciosos, bienes de lujo y esclavos, así como punto de venta mercantil para los productos predominantemente manufacturados<sup>32</sup>, la expansión constante del mercado mundial, inicialmente en un tiempo de estructuras feudales predominantes<sup>33</sup>, actuó como una fuerza poderosa en la acumulación de tesoro, la circulación de dinero y la producción de mercancías para un mercado en expansión<sup>34</sup>. El mercado mundial es un componente integral de esos procesos que tienen como resultado la afirmación del modo de producción capitalista y sus leyes. Esto significa que desde los orígenes del modo de producción capitalista el mercado mundial está integrado a las economías nacionales, en las cuales este proceso tiene lugar.

En el curso de asegurar y mantener la base material de su supremacía, el aparato político de dominación feudal se transformó en el estado absolutista que, en parte como objetivo y en parte en coalición directa con el capital manufacturero y mercantil, socavó sus propias bases económicas y sociales para actuar como partero del modo de producción capitalista.<sup>35</sup> La “centralización y organización del poder de estado”<sup>36</sup> lograda

---

31 Marx, K.: *Miseria de la filosofía*, Moscú, Progreso, 1979, p. 90.

32 Véase Gerstenberger, H.: *Zur politischen Ökonomie der bürgerlichen Gesellschaft: die Bedingungen ihrer historischen Konstitution in den USA*, Frankfurt Athenäum Fischer, 1973, p. 207.

33 Véase Leon, A.: *Judenfrage und Kapitalismus*, Munich, Trikont Verlag, 1970, pp.38 y ss. Leon, en particular, echó luz sobre el significado social de la des-feudalización “estancada”.

34 Véase Kaemmel, E.: *Finanzgeschichte*, Berlin, Verlag Die Wirtschaft, 1966; Marx, K.: *Miseria de la filosofía*, *op. cit.*, pp. 111-112.

35 En esto, los intereses de la monarquía y de la burguesía coincidían en particular en el sistema de deuda nacional. Véase Marx, K.: *El Capital*, *op. cit.*, tomo I, pp. 938 y ss.; Kaemmel, E.: *Finanzgeschichte*, *op. cit.*, pp. 212 y ss.; Kuczinsky, J.: *Zur Geschichte der Lage der Arbeiter unter dem Kapitalismus*, Berlin, Akademie-Verlag, 1961, p. 40.

36 Engels, F. y Marx, C.: “La crítica moralizante o la moral crítica. Contribución a la historia de la civilización alemana. Contra Carlos Heinzen”, en Engels, F. y Marx, C., *La sagrada familia o crítica de la crítica crítica*, Bs. As., Claridad, 1971, pp. 239-263.

por el estado absolutista, precondition para una serie de amplias medidas con el objetivo de incrementar la riqueza y centradas sobre la burguesía en ascenso<sup>37</sup>, requirió el establecimiento definitivo de los límites estatales, los cuales gradualmente perdieron su carácter dinástico y adquirieron una creciente significación económica, convirtiéndose en el marco dentro del cual el estado nación burgués se conformó gradualmente.

Con la implementación del sistema monetario supervisado por el estado<sup>38</sup> y la expansión de los canales de comercio, etc., el estado absolutista promovió la unificación de las condiciones de circulación. “La burocracia impuso la idea de la unidad contra los diversos estados dentro del estado”.<sup>39</sup> Desde luego, en su dimensión social, esta unidad fue confinada a la burguesía propietaria que sostenía el estado nación burgués. Confinada, en efecto, al capital. Pero necesariamente también contenía en su interior el antagonismo de clase que negaba esa unidad. En su dimensión territorial, comprimía el espacio dentro del cual el capital se movía como un complejo de circulación y producción basado sobre la división del trabajo, un espacio que era provisto y formado por las acciones del estado absolutista.

En sus asuntos externos, el estado absolutista mercantilista todavía estaba completamente comprometido con la teoría de que la riqueza debía obtenerse a través del comercio. Funcionaba como el ejecutor de un sistema de “explotación a través del comercio y regulado por el estado, que desempeñó importantísimo papel en la adolescencia de la industria capitalista: fue, en lo esencial, la política económica de un período de acumulación primitiva”.<sup>40</sup> La modesta productividad del trabajo no permitía que se desarrollara el concepto de plus valor. La ganancia era comprendida como el resultado de una ventaja ganada en la diferencia de precios y, en el mercado nacional, esto significaba importar lo menos y más barato posible y exportar mucho y a alto precio. Como resultado,

37 Marx, C. y Engels, F.: *La ideología alemana*, op. cit., pp. 62 y ss.; Kulischer, J.: *Allgemeine Wirtschaftsgeschichte*, Berlin, Oldenbourg, 1929, pp. 138 y ss.; Hubermann, L.: *Kapital und Proletariat. Ursprung und Entwicklung. Politisch-ökonomische Geschichte der Neuzeit*, Deutschland, Rotdruck, 1970, pp.158 y ss.

38 Véase Marx, K.: *Elementos fundamentales...*, op. cit., p. 124.

39 Marx, K.: *Crítica de la filosofía del estado de Hegel*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2010, p. 112.

40 Véase Dobb, M.: *Estudios sobre el desarrollo del capitalismo*, México, Siglo XXI, 1977, p. 250.

el objetivo central de las políticas mercantilistas era el control monopolista de los mercados de exportación y la estructura de producción de las colonias orientada a las necesidades de la manufactura doméstica y de la industria. Por ello un sistema de regulación estatal comprensivo, expresión de la aún extrema necesidad de protección y soporte de parte del modo de producción capitalista, proveyó el suministro de la fuerza de trabajo necesaria y la promoción de la vida industrial.<sup>41</sup> Los bordes exteriores protectores se convirtieron en una pared defensiva de tarifas para la producción y el mercado interno siempre que, y mientras que, el capitalismo ascendente requiriera protección dentro de esos bordes para “la fabricación de capitalistas”.<sup>42</sup>

A través de su política de fuerza óptima en el mercado mundial, el estado mercantilista logró la integración sistemática del mercado mundial en la economía nacional y la estructuración de la economía nacional para el mercado mundial. En su política exterior (y no sólo en la sustentación económica de la guerra, sino también en la provisión de garantías legales para las operaciones de intercambio con el exterior), el estado aparece claramente como un representante y garante del modo de producción dominante. De este modo, la fuerza política y militar del estado dentro del sistema internacional sirvieron desde el comienzo a los intereses inmediatos de la burguesía en ascenso.<sup>43</sup> En el curso del desarrollo de un sistema legal internacional, los estados comenzaron a reconocerse a sí mismos como los representantes políticos de complejos de producción y circulación separados pero atados. La unidad de estos complejos, desarrollada sobre una base de antagonismo, constituye el estado nación burgués.<sup>44</sup>

---

41 Véase Marx, K.: *El capital*, *op. cit.*, tomo I, pp. 891 y ss.; Kuczinsky, J.: *Zur Geschichte...*, *op. cit.*, pp. 101 y ss.

42 Marx, K.: *ibidem*, p. 957. Véase también Marx, K.: “Discurso sobre el libre cambio”, en Marx, K.: *Miseria de la filosofía*, *op. cit.*, pp. 172 y ss.

43 Véase Kulischer, J.: *Allgemeine Wirtschaftsgeschichte*, *op. cit.*, pp. 102 y ss.; Gersztenberger, H.: “Zur Theorie der historischen Konstitution des burgerlichen Staates”, *op. cit.*, pp. 213 y ss. La afirmación de Hilferding de que la burguesía sólo desarrolla un interés por la fortaleza de su estado en la fase monopólica parece infundada (véase Hilferding, R.: *El capital financiero*, Madrid, Tecnos, 1985).

44 Durante cientos de años los estados europeos no reconocieron el principio de soberanía o integridad nacional e intervenían extensamente en los asuntos de cada uno de un modo abierto (véase Arzinger, R.: *Das Selbstbestimmungsrecht im all*



Así como el mercado mundial fue la base necesaria para la acumulación primitiva y así como su precondition fue la delimitación territorial y la soberanía del estado nación burgués, así la revolución industrial también fue lograda a partir de la unidad contradictoria de estos dos elementos. Ni el viejo modo de producción “era suficiente para haberse-las con un mercado en expansión y con la competencia entre los capitalistas, que se ampliaba con rapidez aun mayor”<sup>45</sup>, ni tampoco el capital nacional en desarrollo permaneció en momento alguno al interior de sus fronteras. “La maquinaria, por un lado, promueve un incremento directo de la materia prima; de esta suerte, pongamos por caso, la *cotton gin* (desmontadora de algodón) incrementó la producción de algodón. Por otro lado, la baratura de los productos hechos a máquina y los sistemas revolucionarios de transporte y comunicación son armas para la conquista de mercados extranjeros. Al arruinar el producto artesanal de éstos, la industria maquinizada los convierte forzosamente en campos de producción de su materia prima. Así, por ejemplo, las Indias Orientales han sido constreñidas a producir algodón, lana, cáñamo, yute, añil, etc., para Gran Bretaña. La constante conversión en “supernumerarios” de los obreros en los países de gran industria fomenta, como en un invernáculo, la emigración hacia países extranjeros y la colonización de los mismos, transformándolos en semilleros de materias primas para la metrópoli como se transformó por ejemplo a Australia en un centro de producción lanera. *Se crea así una nueva división internacional del trabajo, adecuada a las principales sedes de la industria maquinizada, una división que convierte a una parte del globo terrestre en campo de producción agrícola por excelencia para la otra parte, convertida en campo de producción industrial por excelencia.*”<sup>46</sup>

De este modo, con la revolución industrial, el país en proceso de industrialización pasó a estar inmerso activamente en una estructura de división internacional del trabajo y, operando de acuerdo con la dinámica de valorización del capital, causó cambios permanentes sobre él.<sup>47</sup> En

---

*gemeinen Volksrecht der Gegenwart*, East Berlin, Staatsverlag der DDR, 1966, pp. 20 y ss.).

45 Marx, K.: *El Capital*, op. cit., Tomo I, p. 574.

46 *Ibidem*, pp. 549-550; énfasis de la autora.

47 “Gracias a la máquina, el hilador puede habitar en Inglaterra mientras el tejedor se encuentra en las Indias Orientales. Antes de la invención de las máquinas, la

el proceso violento a partir del cual se estableció la estructura de la división internacional del trabajo, se formaron las estructuras del comercio y la producción de las colonias para satisfacer los requerimientos del capital industrial y de la manufactura y, con ello, alcanzar la acumulación requerida para asegurar el gasto de capital necesario para el triunfo y la prosperidad del modo de producción capitalista en las regiones metropolitanas.<sup>48</sup> La estructura de las relaciones internacionales se convirtió en “la expresión de cierta división del trabajo”<sup>49</sup> y se alteró de acuerdo con esta. Historias particulares y separadas quedaron subsumidas y condensadas bajo una misma historia mundial.<sup>50</sup>

Este proceso, que se inició en Inglaterra con el apoyo de un aparato estatal que desarrollaba una activa participación internacional<sup>51</sup>, benefició al capital británico y perjudicó la reproducción autónoma de aquellos países donde existía un desarrollo político y económico desigual a partir de relaciones feudales, las cuales eran mucho más estables y altamente resistentes a influencias externas. Una vez que el mercado mundial comenzó a funcionar como tal y una vez que se estableció el modo de producción capitalista, el resto de los estados europeos fueron forzados a abrirse a ellos bajo pena de estancamiento económico o de pérdida de la base material para su autoridad. Donde no existían precondiciones sociales, esta apertura se logró a partir del compromiso activo del apar-

---

industria de un país se desenvolvía principalmente a base de las materias primas que eran producto de su propio suelo: así, Inglaterra elaboraba la lana, Alemania el lino, Francia la seda y el lino, las Indias Orientales y Levante, el algodón, etc. Gracias a la aplicación de las máquinas y del vapor, la división del trabajo alcanzó tales proporciones que la gran industria, desligada del suelo nacional, depende únicamente del mercado mundial, del comercio internacional y de la división internacional del trabajo” (Marx, K.: *Miseria de la filosofía*, *op. cit.*, pp. 113-114).

48 Véase Kuczinsky, J.: *Zur Geschichte...*, *op. cit.*, pp. 181 y ss.; Hobsbawm, E.: *Industria e Imperio*, Barcelona, Ariel, 1988, pp. 55 y ss.

49 Marx, K.: *Miseria de la filosofía*, *op. cit.*, p. 151.

50 Marx, K. y Engels, F.: *La ideología alemana*, *op. cit.*, p. 50.

51 A través del ejemplo del sistema de doble gobierno sobre el territorio dominado por la East India Co., Marx muestra la necesidad y los orígenes administrativos de la presencia estatal para asegurar la reproducción. El ensayo también ilustra el cambio necesario de función de las economías dependientes de puras áreas de extracción a centros de intercambio y el rol que el aparato del estado asume en este proceso al proveer las mediaciones políticas necesarias (véase Marx, K.: “The East India Company, its History and Results” en Marx, K.: *Political writings*, Londres, Penguin Books, 1973, vol. 2, p. 307).

to del estado. Estos estados deben en gran parte su forma y su locación específica en la sociedad de clases justamente a esas intervenciones con el fin de establecer las relaciones capitalistas de producción. “A partir de 1825, la invención y la aplicación de las máquinas no ha sido más que el resultado de la guerra entre patronos y obreros. Pero esto sólo puede decirse de Inglaterra. En cuanto a las naciones europeas, se vieron obligadas a emplear las máquinas por la competencia que les hacían los ingleses, tanto en sus propios mercados como en el mercado mundial.”<sup>52</sup>

Mientras Inglaterra competía en el mercado mundial con países que estaban aún en el nivel de puros estados mercantiles, los estados europeos se vieron confrontados tanto en los mercados domésticos como externos con un competidor tecnológicamente superior y con extensas conexiones en el mercado mundial, que estaba permanentemente en posición de efectuar transferencias de valor a través de un rentable intercambio desigual. Entonces, los estados fueron forzados a, por un lado, crear un complejo de producción y circulación sujeto a su propio control y lo más protegido posible de influencias externas a través de tarifas protectoras<sup>53</sup>; por otro lado, a revolucionar sus relaciones económicas y sociales con el fin de introducir relaciones capitalistas y promover el desarrollo de condiciones de producción competitivas en el mercado mundial o, en otras palabras, a desarrollar un capital nacional que fuera competitivo en el mercado mundial. Cuanto menor fuera el grado de decadencia de las relaciones de producción pre-capitalistas, más contribuía la aceleración de la acumulación mediada por el estado a la petrificación de las relaciones de clases pre-capitalistas y más autónomo se volvía el activo aparato del estado. De este modo, en cada país metropolitano que atravesó la acumulación primitiva y la revolución industrial luego de Inglaterra, las relaciones de clase y la relación entre el aparato de estado y la sociedad llevan de un modo específico la impronta de la posición de aquel país en el mercado mundial.<sup>54</sup>

52 Marx, K.: *Miseria de la filosofía*, op. cit., pp. 151-152.

53 Sobre el problema de las tarifas protectoras véase Marx, K.: “Discurso sobre el libre cambio”, op. cit., pp. 172 y ss.; Marx, K.: “Carta a Annenkov” en Marx, K.: “Miseria de la filosofía”, op. cit., pp. 147 y ss.; Marx, K. y Engels, F.: *La ideología alemana*, op. cit., pp. 68 y ss.

54 Esto no debe ser interpretado como un tipo de monocausalidad. En cambio, es una cuestión de otorgar el debido peso a un factor determinante que ha sido pasado por alto por demasiado tiempo.

Mientras que en Inglaterra la burguesía, en coalición con una altamente capitalizada aristocracia, pudo asegurar su influencia sobre el aparato estatal con un uso relativamente bajo de la fuerza y menores derramamientos de sangre<sup>55</sup>, en Francia, en contraste, se requirió de una crisis económica, mediada por el mercado mundial y resultante en convulsiones revolucionarias, para que la burguesía ganara influencia sobre la estructura y actividad del aparato estatal. Es más, la república burguesa, como expresión histórico-política del modo de producción capitalista consolidado, pudo establecerse en Francia sólo unos cuarenta años después que en Inglaterra. En la Alemania prusiana, por otra parte, con su “comienzo tardío” (como se sostiene en la literatura), la confrontación entre las relaciones feudales relativamente estables y la necesidad de auto-afirmación en el mercado mundial se desarrolló en formas de acumulación forzada (en la cual un sistema bancario relativamente desarrollado jugó un rol importante<sup>56</sup>), una prolongada, lenta e incompleta penetración de las relaciones del capital y la persistencia de condiciones feudales.<sup>57</sup> La acción política del aparato estatal eliminó esos obstáculos a la acumulación primitiva y a la industrialización que, aunque todavía no se habían convertido en barreras para procesos económicos y sociales internamente determinados, mostraban ser limitantes para la arena internacional. En un contraste total con el estado alemán, que nunca pudo sobreponerse a la falta de desarrollo de su relación de clase y a la autonomía relativa de su aparato estatal, el estado norteamericano puede ser visto como un resultado casi directo de las medidas hacia el mundo

---

55 Véase Freund, M.: *Die grosse Revolution in England: Anatomie eines Umsturzes*, Hamburg, Claasen Verlag, 1951; Kaemmel, E.: *Finanzgeschichte*, op. cit., pp. 250 y ss.; Kuczinsky, J.: *Zur Geschichte der Lage der Arbeiter unter dem Kapitalismus*, op. cit., pp. 215 y ss.; Hobsbawn, E.: *Industria e Imperio*, op. cit., pp. 78-82; Marx, K.: *El Capital*, op. cit., Tomo I, pp. 932 y ss.

56 Véase Gerschenkron, A.: *Economic backwardness in historical perspective*, Cambridge, Harvard university press, 1962, pp. 14 y ss; Bairoch, P.: “Commerce internationale et g nese de la revolution industrielle anglaise”, en *Annales economies, soci t s, civilisations* 2, 1973, pp. 541-571.

57 “La independencia del estado s lo se da, hoy d a, en aquellos pa ses en que los estamentos a n no se han desarrollado totalmente hasta convertirse en clases, donde a n desempe an cierto papel los estamentos, eliminados ya en los pa ses m s avanzados, donde existe cierta mezcla y donde, por tanto, ninguna parte de la poblaci n puede llegar a dominar sobre las dem s” (Marx, K. y Engels, F.: *La ideolog a alemana*, op. cit., p. 72).

exterior, las cuales debían ser tomadas por una sociedad burguesa relativamente desarrollada en una situación histórica en la cual los antagonismos de clases se encontraban profundamente distorsionados y ocultos y donde existían condiciones extraordinariamente favorables para la reproducción autónoma.<sup>58</sup> Carente de objetivos por encima de la sociedad, el aparato estatal norteamericano se desarrolló como un reflejo administrativo de las necesidades de los procesos económicos y políticos, y con vínculos muy cercanos con la clientela afectada.<sup>59</sup>

El estudio del material histórico<sup>60</sup> que trata sobre el establecimiento del modo de producción capitalista deja en claro que el modo de producción capitalista en general sólo puede surgir en el contexto del mercado mundial establecido por el capital mercantil. El mercado mundial es la pre-condición, “la base y la atmósfera vital”<sup>61</sup> del capital, y por ello resulta lógicamente inseparable del concepto de capital aunque, en su forma real concreta en tanto espacio permeado y estructurado por el capital, resulte dependiente del despliegue histórico y concreto de las relaciones de producción capitalistas. En la transformación de los límites territoriales pre-existentes en el estado nación burgués (como forma política de organización una base necesaria para la operación del capital), el mercado mundial retiene su principio característico de organización. Su realización general refleja la penetración de las relaciones de producción capitalistas. El mercado mundial, de central importancia como elemento constitutivo, continúa siendo en todo momento una influencia real y un factor condicionante en el proceso de desarrollo de los complejos capitalistas de reproducción nacionalmente organizados y hace valer su dimensión al interior de los procesos de acumulación nacionalmente organizados, tanto en los periodos de prosperidad como en los de crisis.<sup>62</sup>

58 Marx, K.: *Elementos fundamentales...*, *op. cit.*, tomo III, p. 95.

59 Para un análisis del proceso histórico de constitución del gobierno federal norteamericano, véase Gerstenberger, H.: *Zur politischen Ökonomie...*, *op. cit.*

60 Sobre el proceso histórico de la interrelación del mercado mundial, la introducción del modo de producción capitalista centrada nacionalmente, el estado nacional burgués y la expresión específica tomada por el aparato del estado y su relación con la sociedad burguesa, véase Von Braunmühl, C.: “Weltmarkt und Staat”, en *Gesellschaft* 8-9, 1976.

61 Marx, K.: *El capital*, *op. cit.*, tomo III, p. 136.

62 Este es un factor que Marx y Engels siempre tuvieron en cuenta en sus escritos históricos. Las revisiones escritas para la *Neue rheinische Zeitung* entre 1848 y 1850

Si el mercado mundial es la base y el ámbito integral del modo de producción capitalista, el estado nación burgués es también la base: el estado burgués es, tanto histórica como conceptualmente, parte del modo de producción capitalista.<sup>63</sup> La relación económica de fuerzas en las relaciones capitalistas de producción siempre requirió, tanto para su continuada dominación rentable como para su establecimiento, el ejercicio de la fuerza política, localizado en el aparato del estado burgués, para intervenir y proteger dicha relación económica de fuerzas. Que esta fuerza estatal no sea única y *centralizada*, congruente en su dominio con el desarrollo y extensión del modo de producción capitalista, que aparezca como una pluralidad, imponiendo sobre el mercado mundial el principio de organización en estados nacionales, se debe esencialmente a *la dominación que caracteriza* a las relaciones en el interior de todas las sociedades previas y a la forma específica que reviste la dominación bajo el capitalismo. La existencia de un aparato de estado es en sí misma la admisión por parte de una sociedad de que su reproducción se organiza bajo la dimensión de la dominación, esto es, que se trata de una sociedad de clases.<sup>64</sup> En última instancia, son las condiciones materiales del intercambio entre el hombre y la naturaleza y el desarrollo de las fuerzas productivas las que le dan a la afirmación de que “la historia de todas las sociedades que han existido hasta hoy es la historia de las luchas de clases”<sup>65</sup> su forma histórica concreta, referida por Marx y Engels como la formación social.<sup>66</sup> A cada formación social corresponde en cada caso una forma específica del ejercicio y preservación de la autoridad.

Las formaciones estatales pre-capitalistas con sus fronteras contingentes, cuya extensión dependía fuertemente del desarrollo de las fuerzas productivas, se caracterizaban tanto por la naturaleza de su do-

---

son un ejemplo en este sentido. Véanse los artículos de *Neue rheinische Zeitung* en Marx, K. y Engels, F.: *Las revoluciones de 1848: Selección de artículos de la Nueva Gaceta Renana*, México, FCE, 2006.

63 Ya se dijo suficiente sobre este punto en el curso de la discusión sobre la derivación teórica del estado burgués. Se convirtió en algo generalmente aceptado y no es necesario avanzar más sobre esto aquí.

64 Engels, F.: *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*, Bs. As., Planeta-Agostini, 1992, p. 290.

65 Engels, F. y Marx, K.: *El manifiesto comunista*, Bs. As., El Aleph, 2000, p. 25.

66 Marx, K.: *Contribución a la crítica de la economía política*, México, Siglo XXI, 2008, p. 5.

minación interna como por la capacidad de rivalizar de su poder externo de lucha. La frontera marcaba el fin de uno y el comienzo de otro. El modo de producción capitalista nace entonces dentro de estos territorios previamente delimitados, donde prevalecían la autoridad y la competencia. En el modo de producción capitalista, la dominación se reproduce mediante el propio mecanismo de funcionamiento económico y, no obstante, requiere de una salvaguarda *política* tanto reguladora como represiva porque, debido al ejercicio anárquico de la autoridad, no puede ser adecuadamente asegurada por la operación de las leyes de producción. Surgen muchos centros de capital, la reproducción y la acumulación tienen lugar dentro de áreas limitadas y el capital se aprovecha de los aparatos de fuerza existentes para imponerse y protegerse a sí mismo, reformándolos y expandiéndolos de acuerdo con sus propias necesidades. En el estado nación, la burguesía se constituye a sí misma como una unidad que opera políticamente en el mercado mundial en una relación competitiva con las otras naciones burguesas, así como dentro del marco de las fronteras nacionales las fracciones de burguesía “sólo constituyen una unidad políticamente activa a través de su relación con el estado”.<sup>67</sup>

Los complejos políticos de producción e intercambio tienen una densidad específica que estabiliza las fronteras y les otorga su relevancia económica sólo en la medida en que logren dividir los capitales para constituirlos en un capital total nacional. A través de los aparatos de los estados nacionales, la burguesía fraccionada organiza intervenciones estatales de las formas más diversas en los movimientos del capital en el mercado mundial. El que se trate de intervenciones enfocadas domésticamente o que involucren acciones orientadas hacia el exterior, depende de los imperativos particulares de valorización y de las particulares constelaciones de clases.

*Por consiguiente, existen estructuras de autoridad preexistentes que son transformadas con el establecimiento del modo de producción capitalista.* Una vez embarcado en el proceso de su desenvolvimiento, el capital impone sus leyes sobre los soberanos de un área territorial definida, los cuales se someten bajo pena de perder su poder a partir de una gradual erosión de su base, mediada por asaltos tanto internos como

---

67 Hirsch, J.: “Bemerkungen zum theoretischen Ansatz des burgerlichen Staates”, en *Gesellschaft* 8 -9, 1976 [sin referencia de página en el original; NdE].

externos. Los aparatos de poder existentes, al actuar para mantener la base material de su autoridad, funcionan como el vehículo objetivo del modo de producción capitalista y como los ejecutores administrativos del “proceso histórico de disolución y como creadores de las condiciones para la existencia del capital”.<sup>68</sup> De modo que estos aparatos se basan en las esferas de autoridad políticamente determinadas previamente predominantes, cuyos límites pierden crecientemente su carácter puramente político y pasan a constituir el complejo de producción gobernado por la división del trabajo, la unidad de los capitales en competencia que encuentra su expresión conceptual en la tasa promedio de ganancia nacional.

El carácter universal del modo de producción capitalista también se afirma a sí mismo en el hecho de que crea y fortalece al estado nación burgués como un complejo de reproducción, con una densidad específica, separado de otros estados nación burgueses en tanto un centro parcial de acumulación.

Una vez que el modo de producción capitalista se había instalado en Inglaterra, formas menos desarrolladas de producción nacional en otros países comenzaron a tornarse inevitablemente obsoletas frente a la industria a gran-escala inglesa.<sup>69</sup> El establecimiento específico del modo de producción capitalista en Francia y Alemania muestra de manera ejemplar la necesidad de formar centros de acumulación de capital nacionalmente determinados, mediados por el aparato del estado. La necesidad derivó de la premisa *política* de la autonomía de la autoridad política y económica, la cual fue mantenida, naturalmente, al costo de la transferencia de esa autoridad de las manos de las clases feudales a las de la burguesía.

La relevancia de la formación de centros políticos limitados se ve con mayor claridad al considerar el modo en que comenzó a existir Estados Unidos. El conflicto entre las colonias y la metrópolis estalló en el preciso momento en el que se presentó una divergencia decisiva de puntos de vista acerca de la autoridad para disponer del capital genera-

---

68 Marx, K.: *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política*, op. cit., Volumen I, p. 470.

69 Marx, K.: *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política*, Op. cit., Volumen III, pp. 181 y ss.



do por la acumulación primitiva y en el que la disposición económica favorable a Inglaterra amenazaba la autonomía de la autoridad política y económica de las colonias. La independencia política de las clases dominantes en los EEUU requería de la constitución de un estado burgués propio como precondition para proveer una base económica para dicha dominación a través del modo de producción capitalista. En la base, toda la retórica patética sobre la libertad que se produjo a partir de la Guerra de la Independencia no era más que la pantalla legitimadora de los reclamos en favor del ejercicio de la dominación, que aquí todavía requería esa constitución formal que en Europa ya proveía la soberanía territorial.

La forma del estado nación burgués (del mercado mundial organizado en estados nación) adquiere, en tanto centro legal soberano del complejo de producción e intercambio capitalista, la función de asegurar, tanto interna como externamente, el poder político-económico de las burguesías que compiten en el “sistema internacional”. La forma, sin importar su gran relevancia económica –ya que “las condiciones de la industria y del comercio dentro de cada nación se hallan dominadas por sus relaciones de tráfico con otras naciones y por su actitud ante el mercado mundial”<sup>70</sup>– no es comprensible en última instancia sin el recurso al *momento político de dominación* que está implícito en la relación económica de fuerzas entre el trabajo asalariado y el capital. Tampoco es comprensible sin referencia a *las pretensiones de dominación en competencia*, promovidas por portadores rivales de autoridad. Este momento político adquiere aquí una significación fundamental, en tanto que, sin su introducción en la derivación esquemática de lo político a partir de lo económico (competencia entre burguesías nacionales como mero reflejo de la competencia entre capitales nacionales), no puede establecerse la constitución de este capital como capital nacional, la insistencia en su propio fundamento y ejercicio de la autoridad, en tanto opuesta a una teóricamente concebible participación beneficiosa en una autoridad no-nacional.

---

70 Karl Marx, “El movimiento revolucionario”, en Marx, K. y Engels, F.: *Las revoluciones de 1848: Selección de artículos de la Nueva Gaceta Renana*, op. cit., p.413. Las fuertes interconexiones de las naciones industrializadas también se pueden ver en el crecimiento mayor al 70% del comercio mundial al interior de Europa entre 1840 y 1850. Se trató de un incremento rápido y sin precedentes, que no fue superado en todo el siglo XIX.

En la organización nacional del mercado mundial, con todas sus implicancias para el desarrollo del poder y para su ejercicio, existe sin embargo una aceptación, a saber, la aceptación de que la dominación existe en el centro del modo de producción capitalista y, con ella, la lucha antagónica y competitiva para mantenerla, de la manera en que sea necesario. El estado nación burgués es de hecho el principal espacio de la reproducción de la relación de clases: aquí es donde se llevan adelante políticas represivas para su sostenimiento, y esto se vuelve evidente con la creciente coincidencia entre los alcances de la reproducción social y la económica. Por otra parte, la auto-afirmación política en un estado nacional específico y el arsenal de medios de poder que la acompaña es, en efecto, la precondition para una auto-afirmación económica a largo plazo. Sin embargo, las consideraciones acerca de la reproducción social o económica no son adecuadas para explicar el rechazo de una burguesía nacional a aceptar ser subsumida política y territorialmente por otra. Aun en los casos de una extendida dependencia económica, en la siempre frágil unión de una burguesía nacional con su propio estado nacional, la sociedad de clases se revela como un nexo de dominación.

Los complejos de reproducción centrados al interior de los límites de los estados nacionales se definen a sí mismos como complejos de autoridad nacionalmente autónomos, principalmente a través de la propiedad de los medios de producción y la dirección general del proceso de producción de parte de la burguesía nacional, que creó en el aparato del estado un órgano de autoridad que representa sus propios intereses. Mientras la base de esa autoridad esté basada sobre la continua apropiación de plus valor, cada burguesía nacional va a competir con las demás en el mercado mundial por el plus valor producido. La extensión, las formas, la estrategia y los métodos usados en esta competencia dependen centralmente del proceso de acumulación y crisis como un proceso crecientemente internacional. El estado nación, entonces, no es solamente la forma histórica de organización dentro de la cual el capital se desarrolló y creció hacia el interior de un complejo de producción e intercambio nacionalmente centrado, es además –mediado por el desarrollo nacional del curso de la acumulación, mediado sobre todo por el aparato de estado– un instrumento necesario e indispensable para asegurar el resultado

rentable de la valorización del capital nacional en su competencia con todos los otros capitales combinados de todos los demás estados. Es el garante y regulador de las condiciones necesarias para la reproducción del capital dentro del marco del estado nación y, al mismo tiempo, es el aparato represivo sobre la fuerza de trabajo nacional. Como se plantea en el *Manifiesto comunista*, la lucha de clases, “aunque en el fondo no sea una lucha nacional, reviste, sin embargo, al principio, tal forma”.<sup>71</sup> Aunque la internacionalización de la acumulación implica la determinación crecientemente internacional de la explotación y la dirección de los procesos de producción de una nación en particular se estructuran por las condiciones de la competencia internacional y las diferencias de productividad, la autoridad que salvaguarda esta explotación todavía debe ser mediada nacionalmente. Es precisamente la actualización del complejo internacional de acumulación y crisis, que funciona como una presión hacia la igualación de los diferentes niveles nacionales de productividad, la que activa el interés de la burguesía nacional en salvaguardar la base de su dominación, la cual, en tanto imperialista, trasciende las fronteras nacionales. La burguesía moviliza el aparato de estado en su defensa y, a pesar de la creciente falta de coincidencia entre el proceso de acumulación y las fronteras nacionales, consolida de ese modo la organización del mercado mundial en estados nación.<sup>72</sup>

La relación entre el mercado mundial y el estado nacional debe comprenderse como un continuum histórico interno al capitalismo y debe determinarse, en referencia a las leyes que se despliegan en el proceso de acumulación del capital, de una manera específica e histórica concreta. En este contexto, es necesario alcanzar una comprensión más precisa del borroso concepto de mercado mundial. Marx usa este concepto para describir la ubicación de aquellas relaciones de comercio internacional que, en un proceso de varios siglos, ayudó a acelerar la destrucción de las

71 Marx, K. y Engels, F.: *El manifiesto comunista*, *op. cit.*, p. 46. Esta distinción, hecha por primera vez por Marx y Engels, fue retomada por la discusión francesa sobre el imperialismo y aplicada en conexión con la diferenciación entre reproducción social y económica. Hasta ahora, ha tenido escasa repercusión sobre la discusión en Alemania occidental.

72 Poulantzas intenta resolver esto a través de la distinción entre los conceptos de burguesía interna y de burguesía nacional sin poder, no obstante, establecer un criterio adecuado para distinguir entre ambas. Véase Poulantzas, N.: *Las clases sociales en el capitalismo actual*, *op. cit.*, pp. 66 y ss.

relaciones feudales.<sup>73</sup> Sin embargo, cuando escribe “el entrelazamiento de todos los pueblos en la red del mercado mundial, y con ello el carácter internacional del régimen capitalista”<sup>74</sup>, el mercado mundial es entendido como el dominio más desarrollado del movimiento del capital. Claramente, aquí debe hacerse una distinción teórica entre dos situaciones diferentes, que están ligados por el desarrollo del capital de acuerdo a sus propias leyes internas y a la vez se distinguen por los distintos niveles de acumulación y las distintas estructuraciones de la división internacional del trabajo. Parte de la tarea de cualquier teoría del imperialismo es dar cuenta de estas determinaciones históricamente diferenciadas sobre la base de una teoría de la acumulación.

---

73 Marx, K.: *El capital, op. cit.*, tomo III, pp. 425-426.

74 Marx, K.: *El Capital, op. cit.*, tomo I, pp. 953.